



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

CUENTA PÚBLICA

2017

TOMO I

**PODER
EJECUTIVO**

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



3. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Secretaría de Planeación y Finanzas
ENERO-DICIEMBRE 2017

CONTENIDO

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG, se plasma la cuenta pública de la siguiente manera:

1. INTRODUCCION

III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

3.1 Gasto por Categoría Programática

3.2 Indicadores de Resultados

3.3 Programas y Proyectos de Inversión

3.4 Evaluaciones del Desempeño

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Fracción XI y 58 Fracción XVIII Bis; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como a lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Estatal; 52,53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ejecutivo Estatal somete a consideración del Honorable Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Desde el comienzo del mandato constitucional, uno de los compromisos fundamentales asumidos por el Titular del Poder Ejecutivo con la sociedad colimense, establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, fue el de “trazar el rumbo a seguir para convertir a Colima en la entidad que brinde el mayor bienestar económico y social de sus habitantes, con base en un gobierno responsable y honesto, abierto y transparente”.

En congruencia con dicho compromiso y con el propósito de rendir cuentas y resultados de la gestión institucional, se presenta este documento que plasma la información financiera contable, presupuestaria, programática, anexos y formato del LDF, estructurada en función de lo previsto en los ordenamientos relacionados con la materia.

El objetivo fundamental de esta acción es someter a consideración del Poder Legislativo y de la ciudadanía colimense la composición, origen, destino y alcances de los recursos públicos erogados en el ejercicio fiscal de referencia, sometiéndolos al escrutinio público, en un ejercicio pleno de transparencia y rendición de cuentas.

Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
PROGRAMAS	13,894,805,550.00	424,795,017.32	14,319,600,567.32	14,267,416,025.53	13,732,753,615.94	52,184,541.79
<i>SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS</i>	<i>763,864,077.73</i>	<i>48,813,208.02</i>	<i>812,677,285.75</i>	<i>875,402,090.50</i>	<i>856,238,415.68</i>	<i>62,724,804.75-</i>
SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	440,701,000.00	240,800,827.55-	199,900,172.45	194,558,366.07	188,324,336.46	5,341,806.38
OTROS SUBSIDIOS	323,163,077.73	289,614,035.57	612,777,113.30	680,843,724.43	667,914,079.22	68,066,611.13-
<i>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</i>	<i>5,581,634,371.61</i>	<i>225,372,544.03-</i>	<i>5,356,261,827.58</i>	<i>5,244,078,175.42</i>	<i>4,966,407,015.27</i>	<i>112,183,652.16</i>
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	61,675,509.00	51,408,752.46-	10,266,756.54	10,266,756.54	10,266,756.54	0.00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,108,003,607.09	210,538,477.49	4,318,542,084.58	4,314,003,726.49	4,168,368,023.85	4,538,358.09
PROMOCIÓN Y FOMENTO	968,203,475.62	713,048,551.72-	255,154,923.90	251,563,022.05	235,317,313.52	3,591,901.85
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	0.00	492,464.38	492,464.38	492,464.38	436,417.75	0.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN	373,236,046.35	293,252,372.75	666,488,419.10	562,435,026.88	454,284,962.71	104,053,392.22
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ESPECÍFICOS	70,515,733.55 0.00	34,801,445.53 0.00	105,317,179.08 0.00	105,317,179.08 0.00	97,733,540.90 0.00	0.00 0.00
<i>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</i>	<i>237,608,982.48</i>	<i>236,715,290.97</i>	<i>474,324,273.45</i>	<i>474,324,273.45</i>	<i>459,378,932.72</i>	<i>0.00</i>
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	158,705,484.46	229,496,806.97	388,202,291.43	388,202,291.43	373,256,950.70	0.00
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	78,903,498.02	7,218,484.00	86,121,982.02	86,121,982.02	86,121,982.02	0.00
OPERACIONES AJENAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>COMPROMISOS</i>	<i>37,575,522.60</i>	<i>1,257,589.33-</i>	<i>36,317,933.27</i>	<i>36,317,933.27</i>	<i>36,098,151.71</i>	<i>0.00</i>
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESASTRES NATURALES	37,575,522.60	1,257,589.33-	36,317,933.27	36,317,933.27	36,098,151.71	0.00
<i>OBLIGACIONES</i>	<i>661,805,461.00</i>	<i>24,160,779.41</i>	<i>685,966,240.41</i>	<i>685,966,240.41</i>	<i>657,697,324.89</i>	<i>0.00</i>
PENSIONES Y JUBILACIONES	661,805,461.00	24,160,779.41	685,966,240.41	685,966,240.41	657,697,324.89	0.00
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)</i>	<i>6,612,317,134.58</i>	<i>341,735,872.28</i>	<i>6,954,053,006.86</i>	<i>6,951,327,312.48</i>	<i>6,756,933,775.67</i>	<i>2,725,694.38</i>
GASTO FEDERALIZADO	6,612,317,134.58	341,735,872.28	6,954,053,006.86	6,951,327,312.48	6,756,933,775.67	2,725,694.38
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,212,713,780.00	81,036,562.98	1,293,750,342.98	1,293,750,342.98	1,251,910,661.92	0.00

Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	355,005,670.00	330,059,028.85	685,064,698.85	685,064,698.85	663,787,860.79	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	55,000,000.00	175,449,886.03	230,449,886.03	229,933,801.16	229,933,801.16	516,084.87
TOTAL DEL GASTO	15,517,525,000.00	1,011,340,495.18	16,528,865,495.18	16,476,164,868.52	15,878,385,939.81	52,700,626.66

Denominación del Pp: FINANZAS TRANSPARENTES Y EFICIENTES

Eje del PED: TRANSVERSAL 1.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Clasificación Programática: M - APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MEDIANTE LA REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS EGRESOS Y DEUDA PÚBLICA.	INDICE DE DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Para estimar e integrar el IDFEF se utiliza el análisis factorial, de manera que, a partir de una matriz de 22 razones simples, se deriva un nuevo y menor conjunto de variables, los indicadores amplios: Indicador General de Ingresos, Indicador de Eficiencia Administrativa y Financiera e Indicador Compuesto de Capacidad de Inversión	www.aregional.com /AREGIONAL-Indice-de -Desempeno-Financiero-de-las -Entidades-Federativas-2012%20.pdf	EFICACIA - ANUAL	Indice	62.7	63	N/A	N/A	N/A	N/A	
Propósito	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO ES ATENDIDA CON OPORTUNIDAD EFICIENCIA Y EFICACIA MEDIANTE UNA ADECUADA RECAUDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	INDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL (IIPE)	Mide el grado de transparencia, rendición de cuentas y viabilidad financiera que tienen las finanzas de cada una de las entidades del país	Ver nota metodológica en: http://api.imco.org.mx/wiki/index.php/%C3%8Dndice_de_informaci%C3%B3n_Presupuestal_Estatal_(IIPE)	EFICACIA - ANUAL	Indice	92%	100%	N/A	N/A	100%	100%	
Componentes	A.- RECAUDACIÓN FISCAL EFICIENTE ACREDITADA.	EFICIENCIA RECAUDATORIA	Este indicador mide la eficiencia recaudatoria del Gobierno del Estado con relación a lo estimado en la Ley de Ingresos.	(Ingresos Propios Recaudados/ Ingresos Propios Estimados) * 100	EFICACIA - MENSUAL	Porcentaje	100.0%	100.0%	124.34%	113.18%	110.30%	106%	
	B.- GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS APLICADAS.	INGRESO RECAUDADO POR FISCALIZACIÓN.	Este indicador mide la eficiencia de la fiscalización tributaria con respecto a los resultados del año inmediato anterior.	(Ingresos por Fiscalización en el ejercicio anterior / Ingresos por fiscalización del Ejercicio) *100	EFICACIA - MENSUAL	Porcentaje	100%	105%	23%	50%	70%	92%	
	C.- ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO EN MATERIA TRIBUTARIA Y FISCAL ATENDIDOS.	GASTO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.	Da seguimiento mensual a las partidas que integran este rubro.	(Gasto ejercido /Gasto presupuestado) *100	EFICACIA - MENSUAL	Porcentaje	N/A	100%	21%	43.50%	69%	100%	
	D.- PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS EGRESOS Y DEUDA PÚBLICA.	BALANCE PRESUPUESTARIO	La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos Totales considerados en la Ley de Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda	(Gastos Totales Presupuesto de Egresos- Amortización de la Deuda)-Ingresos Totales Ley de Ingresos	EFICIENCIA - ANUAL	Pesos	N/A	Balance igual a 0	N/A	N/A	N/A	NO DISPONIBLE	
Actividades/Proyectos	AS01.- TRÁMITES Y SERVICIOS DE ACCESO RÁPIDO PARA LA POBLACIÓN.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PAGOS ELECTRÓNICOS.	Medir el número de trámites y servicios que se realizan a través de la agenda de Gobierno Electrónico.	(Número de pagos realizados por internet/ Total de pagos realizados)*100	EFICACIA - MENSUAL	Porcentaje	N/A	110%	37%	60%	68%	102%	
	AS02.- FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS.	INGRESOS POR ACTOS DERIVADOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL.	Medir el costo-beneficio de las acciones de control de obligaciones fiscales.	Gasto por notificación y ejecución/ Ingreso por notificación y ejecución	EFICACIA - MENSUAL	Porcentaje	N/A	3.30%	4%	2%	2.50%	2.50%	
	BS01.- ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ENTES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE MANERA TRIMESTRAL.	Mide el número de entes que cumplen en tiempo y forma con la información que deben emitir respecto a lo que marca el CONAC	(Número de entes que cumplen con su información en tiempo y forma/ Total de entes)*100	EFICACIA - MENSUAL	Porcentaje	94%	}	29%	29%	59%	78%	
	CS01.- ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	GASTO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.	Da seguimiento mensual a las partidas que integran este rubro.	(Gasto ejercido /Gasto presupuestado) *100	EFICACIA - MENSUAL	Porcentaje	100%	100%	21%	43.50%	69.00%	92%	
	DS01.- ACTIVIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE Y EFICAZ DEL DESPACHO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO	Dar seguimiento presupuestal a las partidas correspondientes al despacho de la Secretaría de Planeación y Finanzas	(Gasto ejercido / Gasto presupuestado) *100	EFICACIA - MENSUAL	Porcentaje	100%	100%	26%	48%	81%	100%	

Denominación del Pp: SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Eje del PED: TRANSVERSAL 1.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y

Dependencia/Organismo: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Clasificación Programática: P - PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)					ANUAL
										Metas	I	II	III	IV	
Fin	CONTRIBUIR A ELEVAR LA EFICACIA DE LA PLANEACIÓN ESTATAL MEDIANTE EL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS EJES, LÍNEAS DE POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PED	SE REFIERE AL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	(AVANCE DE CADA OBJETIVO DEL PLAN/ TOTAL DE OBJETIVOS DEL PLAN)*100	Estratégico	Eficacia	Sexenal	PROMEDIO	81 OBJETIVOS	90	N/A	N/A	N/A	N/A	
Propósito	EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA DISEÑA INSTRUMENTA Y COORDINA LA PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN MEDIANTE PROCESOS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO INTEGRAL ESTATAL Y MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE PROCESOS INSTRUMENTADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	SE REFIERE A LOS PROCESOS APLICADOS EN CADA ETAPA DE LA PLANEACIÓN	(PROCESOS APLICADOS EN LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN/ PROCESOS FORMULADOS EN LA ETAPA DE LA PLANEACIÓN)*100	Estratégico	Eficacia	Sexenal	PORCENTAJE	5 PROCESOS	100	20	35	60	60	
Componentes	A.- CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN INSTRUMENTADO	PORCENTAJE DE SUBCOMITÉS DEL COPLADECOL Y COPLADEMUN OPERANDO	SE REFIERE A LA OPERACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS SECTORIALES Y ESPECIALES QUE INTEGRAN EL COPLADECOL	(SUBCOMITÉS SECTORIALES Y ESPECIALES OPERANDO/ SUBCOMITÉS SECTORIALES Y ESPECIALES INSTALADOS)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	PORCENTAJE	25 SUBCOMITÉS	100	100	100	100	100	
Actividades/Proyectos	AS01.- OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN	PORCENTAJE DE ETAPAS DE LA PLANEACIÓN APLICADAS	SE REFIERE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN OPERADAS EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN	(ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN OPERADAS EN EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN/ ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN) *100	Gestión	Eficacia	Anual	PORCENTAJE	5 ETAPAS	100	30	60	60	60	
	AS02.- PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	PORCENTAJE DE LINEAMIENTOS APLICADOS	SE REFIERE A LOS LINEAMIENTOS PARA DEFINIR PRIORIDADES DEL DESARROLLO	(DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS APLICADOS/ DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS FORMULADOS)*100	Gestión	Eficacia	Anual	PORCENTAJE	2 DOCUMENTOS	100	50	100	100	100	
	AS03.- MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS CON SEGUIMIENTO Y MONITOREO	SE REFIERE A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL PODER EJECUTIVO QUE FORMAN PARTE DEL PBR	(PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON MONITOREO/ ORGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO)*100	Gestión	Eficacia	Anual	PORCENTAJE	50 PROGRAMAS	100	25	50	75	90	
	AS04.- PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF)	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN CARTERA	SE REFIERE A LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE FICHAS TÉCNICAS DE CADA PROYECTO ETIQUETADO EN EL PEF	(PROYECTOS CON EXPEDIENTE TÉCNICO/ PROYECTOS ETIQUETADOS EN EL PEF) *100	Gestión	Eficacia	Anual	PORCENTAJE	N/A	90	30	70	85	100	
	AS05.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA ESTATAL Y CONVENIDA	PORCENTAJE DE OBRAS SUPERVISADAS AL AÑO	MIDE EL PORCENTAJE DE VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS RESPECTO DE LAS OBRAS APROBADAS	(NÚMERO DE SUPERVISIONES REALIZADAS/ NÚMERO DE SUPERVISIONES PROGRAMADAS) *100	Gestión	Eficacia	Anual	PORCENTAJE	35 OBRAS	100	0	0	0	0	
	AS06.- ACTUALIZACIÓN DE MATRICES DE INDICADORES (MIR) CON APLICACIÓN DEL MARCO LÓGICO	PORCENTAJE DE MIR ACTUALIZADAS	SE REFIERE A LAS MATRICES ACTUALIZADAS DERIVADAS DEL PROCESO DE MEJORA CONTINUA	(MATRICES ACTUALIZADAS/ MATRICES QUE REQUIEREN ACTUALIZARSE) *100	Gestión	Eficacia	Anual	PORCENTAJE	N/A	100	0	0	100	100	
	AS07.- FORMULACIÓN DE LOS INFORMES DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE INFORMES DE GOBIERNO ELABORADOS	SE REFIERE A LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO QUE SE INTEGRA ANUALMENTE	(INFORMES DE GOBIERNO FORMULADOS/ INFORMES DE GOBIERNO QUE REQUIEREN FORMULARSE)*100	Gestión	Eficacia	Anual	PORCENTAJE	1 INFORME	100	0	2	90	100	
	AS08.- SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN	PORCENTAJE DE SUBSISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTRUMENTADOS	SE REFIERE A LAS PLATAFORMAS QUE REQUIEREN DISEÑARSE EN EL PROCESO DE MEJORA DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN	(SUBSISTEMAS CREADOS/ SUBSISTEMAS PROGRAMADOS) *100	Gestión	Eficacia	Anual	PORCENTAJE	8 SUBSISTEMAS	100	50	70	85	100	
	AS09.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA MEDIR EL DESEMPEÑO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES	SE REFIERE AL APARTADO DE INDICADORES PUBLICADOS COMO ANEXO DEL PED	(INDICADORES QUE TIENEN SEGUIMIENTO PERIÓDICO/ TOTAL DE INDICADORES) *100	Gestión	Eficacia	Anual	PORCENTAJE	334 INDICADORES	100	24	25	78	96	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: I-GASTO FEDERALIZADO
Denominación del Pp: 02-SALUD, RESPALDO A LA SOCIEDAD
Eje de la Política Pública (PED): 2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4	
Fin	CONTRIBUIR A ASEGURAR EL ACCESO EFECTIVO A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LAS CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE LA MORTALIDAD MATERNA	RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA DE MUJERES SIN SEGURIDAD SOCIAL	ES UNA MEDIDA QUE EXPRESA EL RIESGO DE FALLECER QUE TIENEN LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO O PUERPERIO CON RELACIÓN A CADA 100 MIL NACIMIENTOS ESTIMADOS EN UN AÑO Y ÁREA GEOGRÁFICA DETERMINADOS. Y EN ESTE CASO FOCALIZADA PARA MUJERES SIN SEGURIDAD SOCIAL. UNA MUERTE MATERNA SE DEFINE COMO LA DEFUNCIÓN DE UNA MUJER MIENTRAS ESTÁ EMBARAZADA O DENTRO DE LOS 42 DÍAS SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE SU EMBARAZO, DEBIDA A CUALQUIER CAUSA RELACIONADA CON EL EMBARAZO O AGRAVADA POR EL MISMO, INDEPENDIEMENTE DE LA DURACIÓN Y SITIO DEL MISMO O SU ATENCIÓN, PERO NO POR CAUSAS ACCIDENTALES O INCIDENTALES.	(NÚMERO DE MUERTES MTERNAS DE MUJERES SIN SEGURIDAD SOCIAL / NÚMERO DE NACIDOS VIVOS DE MADRES SIN SEGURIDAD SOCIAL)*100,000	Eficacia-Estratégico-Anual	RAZÓN	25.8 NÚMERO DE MUERTES MTERNAS DE MUJERES SIN SEGURIDAD SOCIAL POR CADA 100 MIL NACIDOS VIVOS DE MADRES SIN SEGURIDAD SOCIAL (AÑO 2016)	25.8 SON EL NÚMERO DE MUERTES MTERNAS DE MUJERES SIN SEGURIDAD SOCIAL POR CADA 100 MIL NACIDOS VIVOS DE MADRES SIN SEGURIDAD SOCIAL	DESCENDENTE	N/A	N/A. Es anual	N/A es anual	12.9
Propósito	LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL CUENTA CON ACCESO A ATENCIÓN MÉDICA DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	PORCENTAJE DE NACIDOS VIVOS DE MADRES SIN SEGURIDAD SOCIAL ATENDIDAS POR PERSONAL MÉDICO	PORCENTAJE DE NACIDOS VIVOS DE MADRES SIN SEGURIDAD SOCIAL ATENDIDAS POR PERSONAL MÉDICO DEL TOTAL DE NACIDOS VIVOS DE MADRES SIN SEGURIDAD SOCIAL	(NÚMERO DE NACIDOS VIVOS DE MADRES SIN SEGURIDAD SOCIAL ATENDIDAS POR PERSONAL MÉDICO / NÚMERO TOTAL DE NACIDOS VIVOS DE MADRES SIN SEGURIDAD SOCIAL) *100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	99.8 POR CIENTO DE NACIDOS VIVOS DE MADRES SIN SEGURIDAD SOCIAL SON ATENDIDOS POR PERSONAL MÉDICO (AÑO 2016)	NACIDOS VIVOS DE MADRES SIN SEGURIDAD SOCIAL ATENDIDOS POR PERSONAL MÉDICO	ASCENDENTE	N/A	N/A. Es anual	N/A es anual	99.8
Componentes	A.- Incorporación al Seguro Popular de personas sin acceso a los Servicios de Salud	PORCENTAJE DE PERSONAS AFILIADAS AL SEGURO POPULAR EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN TOTAL	PERSONAS AFILIADAS AL SEGURO POPULAR EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO	(POBLACIÓN AFILIADA AL SEGURO POPULAR / POBLACIÓN TOTAL) * 100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	38 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN TOTAL SE ENCUENTRA AFILIADA AL SEGURO POPULAR (AÑO 2016)	PERSONAS AFILIADAS AL SEGURO POPULAR	DESCENDENTE	N/A	N/A. Es anual	N/A es anual	36
	B.- Servicios de salud proporcionados por personal médico	MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS POR CADA MIL HABITANTES (POBLACIÓN NO DERECHOHABIENTE)	ES EL NÚMERO PROMEDIO DE MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS EN CONTACTO CON EL PACIENTE DISPONIBLES EN UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN A (NCADA MIL HABITANTES (POBLACIÓN NO DERECHOHABIENTE)	(NÚMERO TOTAL DE MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS EN CONTACTO CON EL PACIENTE / POBLACIÓN TOTAL) *1,000	Eficacia-Estratégico-Anual	TASA	1.82 MÉDICOS POR CADA 1000 HABITANTES (AÑO 2016)	EXISTEN 1.82 MÉDICOS POR CADA 1000 HABITANTES	ASCENDENTE	N/A	N/A. Es anual	N/A es anual	1.81
	C.- Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada	PORCENTAJE DE ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS HOMOLOGADAS, CON ACCIONES DE SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	SON LAS ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS HOMOLOGADAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE HACEN REFERENCIA A: PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN; CÁNCER DE LA MUJER; SALUD PERINATAL; IGUALDAD Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, MORTALIDAD MATERNA Y ATENCIÓN OBSTÉTRICA, ASÍ COMO LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LOS ADOLESCENTES.	(ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS HOMOLOGADAS, CON ACCIONES DE SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA PROGRAMADAS / TOTAL DE ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS HOMOLOGADAS, CON ACCIONES DE SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA) * 100	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	77 POR CIENTO DE ACCIONES PERTENECEN A SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA (AÑO 2016)	PORCENTAJE DE ACCIONES DE SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	ASCENDENTE	N/A	N/A. Es anual	N/A es anual	76.9

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: I-GASTO FEDERALIZADO
 Denominación del Pp: 02-SALUD, RESPALDO A LA SOCIEDAD
 Eje de la Política Pública (PED): 2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
 Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	A S01.- INCORPORACIÓN DE MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD AL SEGURO MÉDICO SIGLO XXI.	INCORPORACIÓN DE MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD AL SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	AVANCE EN LA AFILIACIÓN AL SEGURO MÉDICO SIGLO XXI DE LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS SIN SEGURIDAD SOCIAL	(NÚMERO DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS AFILIADOS EN EL SEGURO MÉDICO SIGLO XXI / NÚMERO DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS SIN SEGURIDAD SOCIAL) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	96 POR CIENTO DE LOS MENORES DE CINCO AÑOS ESTÁN AFILIADOS AL SEGURO MÉDICO SIGLO XXI (AÑO 2016)	MENORES DE CINCO AÑOS AFILIADOS AL SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	DESCENDENTE	N/A	N/A. Es anual	N/A es anual	63
	A S02.- VALIDACIÓN DE INTERVENCIÓN FINANCIADAS POR LA CÁPITA ADICIONAL	PORCENTAJE DE CÁPITA FINANCIADAS	MIDE LA PROPORCIÓN DE NIÑOS QUE RECIBE LA TRANSFERENCIA DE LA CÁPITA ADICIONAL, PARA ASEGURAR EL ACCESO A LAS INTERVENCIÓNES PREVISTAS EN LA LÍNEA DE VIDA DURANTE EL PRIMER AÑO DE EDAD, QUE DEBE SER EL MISMO NÚMERO DE NIÑOS NUEVOS QUE SE AFILIAN AL SISTEMA	(NÚMERO DE CÁPITAS TRANSFERIDAS EN EL PERIODO / NÚMERO DE NIÑOS NACIDOS AFILIADOS AL SEGURO POPULAR) *100	Eficacia-Gestión-Semestral	PORCENTAJE	49 POR CIENTO DE LOS NIÑOS RECIBIERON TRANSFERENCIA DE CÁPITA ADICIONAL (AÑO 2016)	PORCENTAJE DE NIÑOS QUE RECIBEN TRANSFERENCIA DE LA CÁPITA ADICIONAL	ASCENDENTE	N/A	64%	N/A es semestral	43
	B S01.- ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MEDIANTE EL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EJERCIDO	PORCENTAJE DEL GASTO TOTAL DEL FASSA DESTINADO A LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	PORCENTAJE DEL GASTO DEL FASSA QUE SE DESTINA A LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN. INCLUYE LA ATENCIÓN PREVENTIVA, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE URGENCIAS EN TODOS LOS NIVELES A CARGO DE PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO. TAMBIÉN SE CONSIDERAN LAS ACCIONES REFERENTES A GENERACIÓN DE RECURSOS EN SALUD.	(GASTO EJERCIDO DESTINADO A LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD / GASTO TOTAL DEL FASSA)*100	Eficacia-Estratégico-Semestral	PORCENTAJE	24.10 POR CIENTO DE FASSA DESTINADO A LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (AÑO 2016)	GASTO DESTINADO A LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	ASCENDENTE	N/A	71.50%	N/A es semestral	73.3
	C S01.- ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MEDIANTE EL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD EJERCIDO	PORCENTAJE DEL GASTO TOTAL DEL FASSA DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	PORCENTAJE DEL GASTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE DESTINA AL GASTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD. ESTE ÚLTIMO INCLUYE LAS CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD Y EL FOMENTO DE LA SALUD PÚBLICA, TALES COMO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, LA SALUD AMBIENTAL, EL CONTROL DE ,ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR PERSONAL NO ESPECIALIZADO.	(GASTO EJERCIDO EN LA SUBFUNCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD / GASTO TOTAL DEL FASSA)*100	Eficacia-Gestión-Semestral	PORCENTAJE	67.25 POR CIENTO DEL FASSA ES DESTINADO A LA COMUNIDAD (AÑO 2016)	PORCENTAJE DEL GASTO DESTINADO A LA COMUNIDAD	ASCENDENTE	N/A	23.40%	N/A es semestral	22.3

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: B-PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 03-ASISTENCIA PRIVADA
 Eje de la Política Pública (PED): 2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
 Unidad Presupuestal: JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD COLIMENSE MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR SU CONDICIÓN DE POBREZA SALUD O CONDICIÓN FÍSICA.	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO COLIMA	EL PNUD DEFINE EL IDH, EL CUAL SINTETIZA EL AVANCE OBTENIDO EN TRES DIMENSIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS: LA POSIBILIDAD DE GOZAR DE UNA VIDA LARGA Y SALUDABLE, LA EDUCACIÓN Y EL ACCESO A RECURSOS PARA GOZAR DE UNA VIDA DIGNA	(PROGRAMAS EJECUTADOS / PROGRAMAS PROGRAMADOS)*100	Eficiencia-Estratégico-Anual	ÍNDICE	Índice de Desarrollo Humano del Estado de Colima 0.763 (promedio nacional 0.746) EL PNUD DEFINE EL IDH, EL CUAL SINTETIZA EL AVANCE OBTENIDO EN TRES DIMENSIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS: LA POSIBILIDAD DE GOZAR DE UNA VIDA LARGA Y SALUDABLE, LA EDUCACIÓN Y EL ACCESO A RECURSOS PARA GOZAR DE UNA VIDA DIGNA (AÑO 2015)	NOS INDICA LOS LOGROS OBTENIDOS EN EL DESARROLLO SOCIAL	ASCENDENTE	0.763	0.763	0.763	0.763
Propósito	LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA RECIBEN ASISTENCIA Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EL MANEJO EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA ATENDIDAS	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES ATENDIDAS EN RELACIÓN AL TOTAL DE INSTITUCIONES ACTIVAS	(TOTAL DE IAPS ANUALES ACTIVAS/ TOTAL DE IAPS ATENDIDAS AL AÑO)*100	Eficiencia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	73 NÚMERO DE IAPS ACTIVAS EN 2017 (AÑO 2017)	BRINDAR ATENCIÓN AL 100 % DE LAS IAPS ACTIVAS	CONSTANTE	25.00%	50.00%	75.00%	100.00%
Componentes	A.- El fomento, cuidado y fortalecimiento de las Instituciones pertenecientes a la Junta de Asistencia Privada, mejorada.	METAS EN PLANES DE TRABAJO	PORCENTAJE DE METAS CUMPLIDA EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA OPERACIÓN DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	(TOTAL DE METAS DE LOS DEPARTAMENTOS/ METAS REALIZADAS AL AÑO)*100	Eficiencia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	15 CADA DEPARTAMENTO TIENE COMO MÍNIMO 3 METAS ANUALES (AÑO 2017)	CUBRIR EL 100% DE LAS METAS PROGRAMADAS EN LOS PLANES DE TRABAJO DEL PERSONAL OPERATIVO	CONSTANTE	2	4	8	10
Actividades	A S01.- Administración de recursos de operación para fomentar, vigilar y fortalecer a las instituciones de Asistencia Privada.	PORCENTAJE DE SESIONES DE CONSEJO REALIZADAS	PORCENTAJE DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO PARA INFORMAR AVANCES DEL PLAN DE TRABAJO CONTRA LAS 6 TOTALES QUE DEBEN REALIZARSE	(NÚMERO DE SESIONES POR LEY/ NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS)*100	Eficiencia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	6 NÚMERO DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO COMO MÍNIMO AL AÑO QUE INDICA LA LEY PARA LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE COLIMA (AÑO 2017)	REALIZAR 6 SESIONES DE CONSEJO PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL	CONSTANTE	25.00%	50.00%	75.00%	100.00%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática:

E-PRESNTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
07-EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA
2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
UNIVERSIDAD DE COLIMA

Denominación del Pp:

Eje de la Política Pública (PED):

Unidad Presupuestal:

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR A FORTALECER LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA, LA INVESTIGACIÓN Y LA VINCULACIÓN, MEDIANTE PROGRAMAS EDUCATIVOS PERTINENTES	COBERTURA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	DEFINE EL NÚMERO DE ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA RESPECTO A LA POBLACIÓN DE 16 A 18 AÑOS EN EL ESTADO DE COLIMA EN EL AÑO Y.	(NÚMERO DE ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UDEC EN EL AÑO Y/ POBLACIÓN DE 16 A 18 AÑOS EN EL ESTADO DE COLIMA EN EL AÑO Y) *100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	36.74 COBERTURA NMS (AÑO 2016)	37	ASCENDENTE	N/A	N/A	NA	37.7
		COBERTURA DE NIVEL SUPERIOR	DEFINE EL NÚMERO DE ALUMNOS INSCRITOS EN LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA RESPECTO A LA POBLACIÓN DE 18 A 21 AÑOS EN EL ESTADO DE COLIMA EN EL AÑO Y.	(NÚMERO DE ALUMNOS INSCRITOS EN LICENCIATURA DE LA UDEC EN EL AÑO Y / POBLACIÓN DE 18 A 21 AÑOS EN EL ESTADO DE COLIMA EN EL AÑO Y) *100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	20.12 COBERTURAS (AÑO 2016)	21	ASCENDENTE	N/A	N/A	NA	25.1
Propósito	LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA CUENTAN CON UNA FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL QUE RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS SOCIALES MEDIANTE PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE ESTIMULAN LA FORMACIÓN DE CALIDAD, PERMITIÉNDOLES CONCLUIR CON ÉXITO SU TRAYECTORIA ACADÉMICA	MATRÍCULA ATENDIDA EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PERTINENTES	DEFINE EL PORCENTAJE DE ALUMNOS DE BACHILLERATO, LICENCIATURA Y POSGRADO INSCRITOS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA QUE CONSIDERAN EN SU DISEÑO ELEMENTOS DE PERTINENCIA EN EL AÑO Y.	(NÚMERO DE ALUMNOS DE BACHILLERATO, LICENCIATURA Y POSGRADO INSCRITOS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UDEC QUE CONSIDERAN EN SU DISEÑO ELEMENTOS DE PERTINENCIA EN EL AÑO Y / TOTAL DE ALUMNOS DE BACHILLERATO, LICENCIATURA Y POSGRADO INSCRITOS EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS VIGENTES EN LA UDEC EN EL AÑO Y)*100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	100 MATRÍCULA ATENDIDA EN PE PERTINENTES (AÑO 2016)	100	CONSTANTE	N/A	N/A	NA	97.7
Componentes	A.- SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD DEL NIVEL SUPERIOR IMPLEMENTADOS	MATRÍCULA INSCRITA EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA EVALUABLES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD	DEFINE EL PORCENTAJE DE ALUMNOS INSCRITOS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA CONSIDERADOS COMO DE CALIDAD POR ORGANISMOS EXTERNOS COMO CIEES Y COPAES, CON RESPECTO AL TOTAL DE ALUMNOS DE LICENCIATURA INSCRITOS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS EVALUABLES DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA EN EL AÑO Y.	(NÚMERO DE ESTUDIANTES INSCRITOS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA EVALUABLES DE LA UDEC RECONOCIDOS POR SU CALIDAD EN EL AÑO Y/ TOTAL DE ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS EVALUABLES DE LA UDEC EN EL AÑO Y)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	89.84 MATRÍCULA INSCRITA EN PE DE LIC CALIDAD (AÑO 2016)	90	ASCENDENTE	N/A	N/A	NA	87.7
	B.- SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR IMPLEMENTADOS	PLANTELES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA EN EL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO	DEFINE EL PORCENTAJE DE PLANTELES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA INCORPORADOS AL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO RESPECTO AL TOTAL DE PLANTELES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA EN EL AÑO Y.	(NÚMERO DE PLANTELES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UDEC INCORPORADOS AL SNB EN EL AÑO Y / TOTAL DE PLANTELES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UDEC EN EL AÑO Y) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	84.85 PLANTELES NMS EN EL SNB (AÑO 2016)	90	ASCENDENTE	N/A	N/A	NA	96.9
	C.- GESTIÓN UNIVERSITARIA FORTALECIDA	PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO AUTORIZADOS	INDICA EL NÚMERO DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO AUTORIZADOS PARA LA UNIVERSIDAD DE COLIMA EN EL AÑO Y.	NÚMERO DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO AUTORIZADOS PARA LA UDEC EN EL AÑO Y	Economía-Gestión-Anual	ABSOLUTO	7 PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO AUTORIZADO (AÑO 2016)	7	CONSTANTE	N/A	N/A	NA	7
	A S01.- APLICACIÓN DE BENEFICIOS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN EL MARCO DEL PRODEP	PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL SUPERIOR CON DOCTORADO	EL INDICADOR HACE REFERENCIA AL VALOR PORCENTUAL DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON DOCTORADO DEL NIVEL SUPERIOR, RESPECTO AL TOTAL DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA RECONOCIDOS POR LA SEP-PRODEP EN EL AÑO Y.	(PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON DOCTORADO EN EL NIVEL SUPERIOR DE LA UDEC RECONOCIDOS POR LA SEP-PRODEP EN EL AÑO Y / TOTAL DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO EN EL NIVEL SUPERIOR DE LA UDEC RECONOCIDOS POR LA SEP-PRODEP EN EL AÑO Y)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	63.7 PTC DE NS CON DOCTORADO (AÑO 2016)	65	ASCENDENTE	N/A	N/A	NA	63.23

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática:

E-PRESNTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
07-EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA
2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
UNIVERSIDAD DE COLIMA

Denominación del Pp:

Eje de la Política Pública (PED):

Unidad Presupuestal:

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
A S02.- APLICACIÓN DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA U040 (FONDO EXTRAORDINARIO DEL ESDEPED)	PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL SUPERIOR CON PERFIL DESEABLE PRODEP RECONOCIDOS POR LA SEP	DEFINE EL PORCENTAJE DE PTC DE NIVEL SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA CON PERFIL DESEABLE PRODEP, CON RESPECTO AL TOTAL DE PTC DE NIVEL SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD DE COLIMA RECONOCIDOS POR LA SEP-PRODEP EN EL AÑO Y.	(NÚMERO DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL SUPERIOR DE LA UDEC RECONOCIDO CON PERFIL DESEABLE PRODEP EN EL AÑO Y /TOTAL DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL SUPERIOR DE LA UDEC RECONOCIDOS POR LA SEP-PRODEP EN EL AÑO Y)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	73.31 PTC CON PERFIL DESEABLE PRODEP (AÑO 2016)	75	ASCENDENTE	N/A	N/A	NA	75.1
A S03.- APLICACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL ORDINARIO	ESTUDIANTES INCORPORADOS EN ACTIVIDADES CURRICULARES, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, COMO ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL.	EL INDICADOR HACER REFERENCIA AL PORCENTAJE DE ESTUDIANTES INSCRITOS EN LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR (LICENCIATURA) BENEFICIADOS CON LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES CURRICULARES, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, COMO PARTE DE SU FORMACIÓN INTEGRAL SEMESTRALMENTE.	(NÚMERO DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA UDEC QUE SE BENEFICIAN CON LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES CURRICULARES, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL SEMESTRE Y / MATRÍCULA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR DE LA UDEC EN EL SEMESTRE Y)*100	Eficacia-Gestión-Semestral	PORCENTAJE	95 ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ACT. ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS (AÑO 2016)	96	ASCENDENTE	N/A	N/A	NA	100
A S04.- DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES)	PROFESORES UNIVERSITARIOS INCORPORADOS ANUALMENTE AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE	DEFINE EL PORCENTAJE DE PROFESORES DE NIVEL SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA INCORPORADOS AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE EN EL AÑO Y.	(NÚMERO DE PROFESORES DE NIVEL SUPERIOR DE LA UDEC INCORPORADOS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN EL AÑO Y / TOTAL DE PROFESORES DE NIVEL SUPERIOR DE LA UDEC EN EL AÑO Y)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	81.25 PROFESORES DE NS INCORPORADOS AL PIFOD (AÑO 2016)	82.5	ASCENDENTE	N/A	N/A	NA	85.69
A S05.- DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE)	EFICIENCIA TERMINAL GLOBAL DE LICENCIATURA	ES LA RELACIÓN PORCENTUAL QUE RESULTA DE DIVIDIR EL NÚMERO DE EGRESADOS DE LICENCIATURA, EN EL AÑO Y, ENTRE EL NÚMERO DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO QUE ENTRARON AL PRIMER GRADO DE ESE NIVEL EDUCATIVO N AÑOS ANTES.	(NÚMERO DE EGRESADOS DE LICENCIATURA EN EL AÑO Y / EL NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO QUE ENTRARON A ESTE NIVEL EDUCATIVO N AÑOS ANTES)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	68.75 EFICIENCIA TERMINAL GLOBAL DE LICENCIATURA (AÑO 2016)	69	ASCENDENTE	N/A	N/A	NA	67.03
A K06.- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (FAM)	PLANTELES UNIVERSITARIOS EN EL NIVEL SUPERIOR CON ADECUACIONES A SU INFRAESTRUCTURA	EL INDICADOR HACE REFERENCIA AL VALOR PORCENTUAL DE PLANTELES DEL NIVEL SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA BENEFICIADOS EN SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA CON RECURSOS DEL FAM EN EL AÑO Y.	(TOTAL DE PLANTELES DEL NIVEL SUPERIOR DE LA UDEC CON ADECUACIONES A SU INFRAESTRUCTURA EN EL AÑO Y / TOTAL DE PLANTELES DEL NS DE LA UDEC EN EL AÑO Y)*100	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	10 PLANTELES NS CON ADECUACIONES A SU INFRAESTRUCTURA (AÑO 2016)	27	CONSTANTE	N/A	N/A	NA	18
A S07.- OTORGAR BECAS DE TITULACIÓN TASA CERO	EGRESADOS DE LA UDEC TITULADOS CON APOYO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	EL INDICADOR HACE REFERENCIA AL PORCENTAJE DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, QUE RECIBEN APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA PARA PAGO DE ARANCELES DE TITULACIÓN EN EL AÑO Y, CON RESPECTO AL TOTAL DE ALUMNOS QUE SE TITULAN EN ESE MISMO AÑO.	(NÚMERO DE TITULADOS DE LA UDEC EN EL AÑO Y QUE RECIBEN APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA PARA PAGO DE ARANCELES DE TITULACIÓN / NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS QUE SE TITULAN EN ESE MISMO AÑO)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	0 TITULADOS CON APOYO DE GOBIERNO DEL ESTADO (AÑO 2016)	61	ASCENDENTE	N/A	N/A	NA	56.2

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática:

E-PRESNTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
07-EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA
2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
UNIVERSIDAD DE COLIMA

Denominación del Pp:

Eje de la Política Pública (PED):

Unidad Presupuestal:

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	B K01.- DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (FCIEMS)	PLANTELES UNIVERSITARIOS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ADECUACIONES A SU INFRAESTRUCTURA PARA ATENDER LA DEMANDA CON RECURSOS DEL FCIEMS	DEFINE EL PORCENTAJE DE PLANTELES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA CON ADECUACIONES A SUS INFRAESTRUCTURA PARA ATENDER LA DEMANDA EN EL AÑO Y CON RECURSOS DEL FCIEMS.	(NÚMERO DE PLANTELES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UDEC CON ADECUACIONES A SU INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL FCIEMS EN EL AÑO Y / TOTAL DE PLANTELES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UDEC EN EL AÑO Y)*100	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	28.57 PLANTELES NMS CON ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA (AÑO 2016)	28.57	CONSTANTE	N/A	N/A	NA	75
	B S02.- DESARROLLO DE PROYECTOS PARA EL AVANCE DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ESCOLAR (PAAGES)	PLANTELES UNIVERSITARIOS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR BENEFICIADOS POR EL FONDO PAAGES	DEFINE EL PORCENTAJE DE PLANTELES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA BENEFICIADO CON INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA O MOBILIARIO PARA ATENDER LA DEMANDA, EN EL AÑO Y, RESPECTO DEL TOTAL DE PLANTELES DE NIVEL SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA EN EL AÑO Y.	(NÚMERO DE PLANTELES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UDEC BENEFICIADO CON MOBILIARIO O INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EL AÑO Y / TOTAL DE PLANTELES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UDEC EN EL AÑO Y)*100	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	80 PLANTELES NMS CON BENEFICIADOS POR PAAGES (AÑO 2016)	80	CONSTANTE	N/A	N/A	NA	NA
	B K03.- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN NIVEL MEDIO SUPERIOR (FAM-EMS)	PLANTELES UNIVERSITARIOS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ADECUACIONES A SU INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL FAM NMS	EL INDICADOR HACE REFERENCIA AL VALOR PORCENTUAL DE PLANTELES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR BENEFICIADOS EN SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA CON RECURSOS DEL FAM EN EL AÑO Y.	(NÚMERO DE PLANTELES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UDEC CON ADECUACIONES A SU INFRAESTRUCTURA CON RECURSOS DEL FAM NMS EN EL AÑO Y/ TOTAL DE PLANTELES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UDEC EN EL AÑO Y)*100	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	5.71 PLANTELES NMS CON ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA (AÑO 2016)	5.71	CONSTANTE	N/A	N/A	NA	6
	C S01.- APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL SANEAMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA (PEF)	INCREMENTO EN EL MONTO DE LA RESERVA DEL FONDO SOCIAL DE APOYO AL PENSIONADO DE LA UDEC CON LA APORTACIÓN DE SUBSIDIO EXTRAORDINARIO PROCEDENTE DEL PEF FONDO PARA EL SANEAMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES.	SE REFIERE AL INCREMENTO PORCENTUAL EN EL MONTO EN BANCOS DEL FONDO SOCIAL DE APOYO AL PENSIONADO DE LA UDEC, CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS CONCURSABLES, PROCEDENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, FONDO PARA EL SANEAMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA EN EL AÑO Y	(MONTO EN BANCOS DEL FONDO SOCIAL DE APOYO AL PENSIONADO, FOSAP, EN LA UDEC AL FINALIZAR EL AÑO ACTUAL / MONTO EN BANCOS EN LA CUENTA DEL FOSAP UDEC AL FINALIZAR EL AÑO ANTERIOR MENOS 1)*100	Economía-Gestión-Anual	PORCENTAJE	7.45 INCREMENTO EN MONTO DE LA RESERVA DEL FONDO SOCIAL DE APOYO AL PENSIONADO DE LA UDEC (AÑO 2016)	3	ASCENDENTE	N/A	N/A	NA	0
	C S02.- APLICACIÓN DEL FONDO PEF PARA EL RECONOCIMIENTO DE PLANTILLA	PLAZAS DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO RECONOCIDAS COMO PARTE DE LA PLANTILLA INSTITUCIONAL	INDICA EL PORCENTAJE DE PLAZAS DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO RECONOCIDAS COMO PARTE DE LA PLANTILLA INSTITUCIONAL EN EL AÑO Y.	(NÚMERO DE PLAZAS DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA UDEC RECONOCIDAS COMO PARTE DE LA PLANTILLA INSTITUCIONAL EN EL AÑO Y / TOTAL DE PLAZAS DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA UDEC EN EL AÑO Y)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	0 RECONOCIMIENTO DE PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (AÑO 2016)	0	DESCENDENTE	N/A	N/A	NA	NA
	C S03.- APLICACIÓN DEL SUBSIDIO PARA HOLOGRAMAS Y TENENCIAS, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE CUBREN EL PAGO DE ARANCELES DE TRÁNSITO, CON SUBSIDIO ESTATAL	INDICA EL PORCENTAJE DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA QUE CUBREN EL PAGO DE ARANCELES DE TRÁNSITO, CON SUBSIDIO ESTATAL, RESPECTO EL TOTAL DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA EN EL AÑO Y.	(NÚMERO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UDEC QUE CUBREN EL PAGO DE ARANCELES DE TRÁNSITO EN EL AÑO Y, CON SUBSIDIO ESTATAL, / TOTAL DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UDEC EN EL AÑO Y)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	180 VEHÍCULOS CON PAGO DE ARANCEL DE TRÁNSITO CON SUBSIDIO ESTATAL (AÑO 2016)	180	CONSTANTE	N/A	N/A	NA	NA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESNTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 07-EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y
 Denominación del Pp: POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA
 Eje de la Política Pública (PED): 2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
 Unidad Presupuestal: UNIVERSIDAD DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
	C S04.- RECATEGORIZACIÓN DE PTC	PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO RECATEGORIZADOS	INDICA EL VALOR PORCENTUAL DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA RECATEGORIZADOS EN EL AÑO Y RESPECTO AL TOTAL DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA EN EL AÑO Y.	(NÚMERO DE PTC DE LA UDEC RECATEGORIZADOS EN EL AÑO Y / TOTAL DE PTC DE LA UDEC EN EL AÑO Y)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	0 PTC RECATEGORIZADOS (AÑO 2016)	12.38	ASCENDENTE	N/A	N/A	NA	NA
	C S05.- RECONOCIMIENTO A LA PERMANENCIA DE LOS UNIVERSITARIOS	UNIVERSITARIOS CON RECONOCIMIENTO A LA PERMANENCIA	INDICA EL PORCENTAJE DE PERSONAL UNIVERSITARIO CON RECONOCIMIENTO A LA PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE COLIMA EN EL AÑO Y, RESPECTO AL TOTAL DE PERSONAL UNIVERSITARIO EN EL AÑO Y.	(NÚMERO DE PERSONAL UNIVERSITARIO DE LA UDEC CON RECONOCIMIENTO A LA PERMANENCIA EN EL AÑO Y/ TOTAL DE PERSONAL UNIVERSITARIO DE LA UDEC EN EL AÑO Y)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	7.32 UNIVERSITARIOS CON RECONOCIMIENTO A LA PERMANENCIA (AÑO 2016)	8.42	ASCENDENTE	N/A	N/A	NA	8.4

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: U-OTROS SUBSIDIOS
Denominación del Pp: 08-EDUCACIÓN SUPERIOR ITC
Eje de la Política Pública (PED): 2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
Unidad Presupuestal: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE PROGRAMAS EDUCATIVOS PERTINENTES.	COBERTURA DE ALUMNOS EN EL NIVEL SUPERIOR.	ES LA CANTIDAD DE ALUMNOS INSCRITOS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL SUPERIOR QUE SE OFERTAN EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA	DEL REGISTRO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LA BASE DE DATOS DEL SITEC2 (REGISTRO DE INSCRIPCIONES DE LA BASE DE DATOS DEL SITEC 2)	Eficacia-Estratégico-Anual	PERSONAS	6 PROGRAMAS DE LICENCIATURA ACREDITADOS. (AÑO 2017)	MANTENER O AUMENTAR EL NÚMERO DE ALUMNOS INSCRITOS EN EL PLANTEL	ASCENDENTE	2889	2889	3310	3310
Propósito	LOS ALUMNOS DE NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA, CUENTAN CON UNA OFERTA EDUCATIVA DE CALIDAD	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ACREDITADOS	NÚMERO DE PROGRAMAS RECONOCIDOS POR SU CALIDAD	PROGRAMAS ACREDITADOS REGISTRADOS EN EL PIA / TOTAL DE PROGRAMAS OFERTADOS REGISTRADOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	6 PROGRAMAS ACREDITADOS. (AÑO 2017)	LOGRAR QUE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE OFERTA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA TENGA RECONOCIMIENTO POR UN ORGANISMO ACREDITADOR	ASCENDENTE	8	8	8	8
Componentes	A.- SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPLEMENTADOS.	MATRÍCULA INSCRITA EN PROGRAMAS EDUCATIVOS RECONOCIDOS POR SU CALIDAD.	CURSOS IMPARTIDOS	(CURSOS OFERTADOS/ CURSOS IMPARTIDOS)*100	Eficacia-Estratégico-Anual	CURSOS	15 CURSOS IMPARTIDOS. (AÑO 2017)	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PROGRAMADO	ASCENDENTE	10	10	10	10
	A 02.- FOMENTAR ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO	A 01.- ATENCIÓN A GRUPOS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A GRUPOS	IMPARTIR HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS	(HORAS TEORICO-PRACTICAS PROGRAMADAS/HORAS TEORICO-PRACTICAS IMPARTIDAS)*100	Calidad-Estratégico-Semestral	PORCENTAJE	13,024 HORAS IMPARTIDAS (AÑO 2017)	LOGRAR IMPARTIR EL 100% DE LAS HORAS TEORICO-PRACTICAS PROGRAMADAS CADA SEMESTRE EN TODAS LAS CARRERAS OFERTADAS	92	92	95	96
Actividades	A 03.- FORMACIÓN DOCENTE	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SOCIALES Y PRODUCTIVAS	(CONVENIOS PROGRAMADOS/ CONVENIOS FIRMADOS)*100	Eficacia-Estratégico-Semestral	DOCUMENTO	17 CONVENIOS FIRMADOS (AÑO 2017)	CONVENIO FIRMADO CON INSTITUCIONES EXTERNAS CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	ASCENDENTE	60	70	43	43
	B 01.- BECAS DE APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE PROFESORES CAPACITADOS	PROFESORES QUE SE CAPACITAN EN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE Y PROFESIONAL	(DOCENTES INSCRITOS EN CURSOS DE CAPACITACIÓN/ DOCENTES QUE CONCLUYEN CURSO DE CAPACITACIÓN)*100	Eficiencia-Estratégico-Anual	PERSONAS	169 PROFESORES CAPACITADOS (AÑO 2017)	DOCENTES QUE CONCLUYEN SU CAPACITACIÓN, INSCRITOS EN CURSOS OFERTADOS DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN	ASCENDENTE	88	88	88	88
	B S02.- ALUMNOS EN ESTADÍAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES	ESTUDIANTES BECADOS	QUE EL 50% DE NUESTROS ESTUDIANTES RECIBAN ALGUN TIPO DE BECA	(ESTUDIANTE INSCRITO/ ESTUDIANTE BECADO)*100	Calidad-Estratégico-Semestral	PORCENTAJE	16 ESTUDIANTES BENEFICIADOS (AÑO 2017)	QUE EL 50% DE NUESTROS ESTUDIANTES RECIBAN ALGÚN TIPO DE BECA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL	ASCENDENTE	423	423	465	465
		ACTIVIDADES DE CULTURA DE LA MOVILIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE LA MOVILIDAD (CURSOS, TALLERES, FESTIVALES, CHARLAS, APERTURAS DE CALLES)	(ACTIVIDADES DE CULTURA DE LA MOVILIDAD REALIZADAS / ACTIVIDADES DE CULTURA DE LA MOVILIDAD PROGRAMADAS)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	2 ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE LA MOVILIDAD (AÑO 2016)	REALIZAR TRES ACTIVIDADES DE CULTURA DE LA MOVILIDAD DURANTE EL AÑO 2017	ASCENDENTE	33.33%	33.33%	33.33%	33.33%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Denominación del Pp: 09-EDUCACIÓN SUPERIOR UTEM
Eje de la Política Pública (PED): 2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
Unidad Presupuestal: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR A ELEVAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA EDUCATIVA EN EL NIVEL SUPERIOR MEDIANTE LA VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO COMO BASES PARA MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO	INDICE DE DESARROLLO HUMANO COMPETENTE EDUCACIÓN	N/A	N/A	Eficiencia-Gestión- Anual	TASA	(AÑO 2017)	N/A	ASCENDENTE	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO CUENTAN CON UNA OFERTA EDUCATIVA DE CALIDAD.	MODELO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL SISTEMA DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (MECASUT)	EVALÚA LOS LOGROS EN 5 CATEGORÍAS: EFICIENCIA, EFICACIA, PERTINENCIA, VINCULACIÓN Y EQUIDAD	LOS INDICADORES DE CADA CATEGORÍA TIENE SU PROPIO MÉTODO DE CALCULO (VER NOTA METODOLÓGICA EN: HTTP//CGUT.SEP.GOB.MX)	Eficacia-Gestión- Anual	TASA	(AÑO 2017)	N/A	ASCENDENTE	N/A	N/A	N/A	N/A
Componentes	A.- PROGRAMAS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS DE CALIDAD	ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS	ACREDITACIÓN POR LOS CIEES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO (PEU TSU)	(NÚMERO DE PROGRAMAS EVALUADOS/ NÚMERO TOTAL DE PROGRAMAS EVALUABLES)*100	Calidad- Estratégico- Sexenal	PORCENTAJE	66.66 PORCENTAJE (AÑO 2017)	100	CONSTANTE	N/A	N/A	N/A	N/A
	B.- DESEMPEÑO DE FUNCIONES EFICIENTES	COSTO POR ALUMNO	LA PARTE DEL PRESUPUESTO QUE SE INVIERTE EN CADA ALUMNO	PRESUPUESTO RECIBIDO/ NUMERO DE ALUMNOS	Calidad-Gestión- Anual	PERSONAS	29372.58 PROMEDIO (AÑO 2017)	36581.78	CONSTANTE	6907.65	13815.3	20722.95	27630.6
Actividades	A S01.- ACTIVIDADES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS	HORAS DE DOCENCIA FRENTE A GRUPO	LA PARTE DEL PRESUPUESTO QUE SE INVIERTE EN IMPARTICIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO	(HORAS DE DOCENCIA EFECTIVA/ HORAS DE DOCENCIA PROGRAMADAS)*100	Eficiencia- Estratégico- Anual	PORCENTAJE	95% PORCENTAJE (AÑO 2017)	100%	CONSTANTE	24%	48%	72%	96%
	A S02.- SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON EFICACIA	APROVECHAMIENTO ESCOLAR	MIDE EL DESEMPEÑO ACADÉMICO GENERAL DE LOS ESTUDIANTES	(APROVECHAMIENTO ESCOLAR EN EL AÑO T / EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DEL AÑO T-1)*100	Eficacia- Estratégico- Anual	PORCENTAJE	0.80% (AÑO 2017)	0.85%	CONSTANTE	20%	40%	60%	80%
	A S03.- SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON EFICIENCIA	TASA DE EGRESO	MIDE LOS ALUMNOS QUE CONCLUYEN EL PLAN DE ESTUDIOS	ALUMNOS QUE CONCLUYEN EL PLAN DE ESTUDIOS/ ALUMNOS QUE INGRESARON	Eficiencia- Estratégico- Anual	PORCENTAJE	60.43% PORCENTAJE (AÑO 2017)	65%	CONSTANTE	15%	30%	45%	60%
	A S04.- SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON EQUIDAD	TASA DE PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD	PROMEDIO DE ESTUDIOS DE UNA COHORTE QUE CONTINÚAN SUS ESTUDIOS	(TOTAL DE ALUMNOS DE UN GRADO QUE CONTINÚAN AL SIGUIENTE/ TOTAL DE ALUMNOS QUE INGRESARON A ESE GRADO)*100	Eficiencia- Estratégico- Anual	PORCENTAJE	92% PORCENTAJE (AÑO 2017)	95%	CONSTANTE	23%	46%	69%	92%
	A S05.- SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON PERTINENCIA	PROGRAMAS EDUCATIVOS PERTINENTES	CARRERAS CON CONTENIDOS EDUCATIVOS ACORDE A LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO	(CARRERAS PERTINENTES/ TOTAL DE CARRERAS QUE SE OFRECEN)	Eficiencia- Estratégico- Anual	PORCENTAJE	100% PORCENTAJE (AÑO 2017)	100%	CONSTANTE	25%	50%	75%	100%
	A S06.- SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON VINCULACIÓN	VINCULACIÓN CON SECTORES PRODUCTIVO Y SOCIAL	NO. DE EMPRESAS Y/O ORGANISMOS CON LOS QUE LA UNIVERSIDAD HA LLEGADO A UN ACUERDO DE VINCULACIÓN PARA BENEFICIO MUTUO	(EMPRESAS VINCULADAS EN EL AÑO/ EMPRESAS CONTACTADAS)*100	Eficiencia- Estratégico- Anual	PORCENTAJE	100% PORCENTAJE (AÑO 2017)	100%	CONSTANTE	25%	50%	75%	100%
	B S01.- ACTIVIDADES DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS	LABORATORIOS CON PROGRAMA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	MANTENER LOS LABORATORIOS EN OPTIMAS CONDICIONES PARA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS	(LABORATORIOS CON MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS/ TOTAL DE LABORATORIOS)*100	Eficiencia- Estratégico- Anual	PORCENTAJE	85% PORCENTAJE (AÑO 2017)	100%	CONSTANTE	21%	42%	63%	85%
	B S02.- ACTIVIDADES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS	HORAS DE DOCENCIA FRENTE A GRUPO	LA PARTE DEL PRESUPUESTO QUE SE INVIERTE EN IMPARTICIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO	(HORAS DE DOCENCIA EFECTIVA/ HORAS DE DOCENCIA PROGRAMADAS)*100	Eficiencia- Estratégico- Anual	PORCENTAJE	95% (AÑO 2017)	100%	CONSTANTE	24%	48%	72%	96%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 11-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INCOIFED
 Eje de la Política Pública (PED): 2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
 Unidad Presupuestal: INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, PARA UBICAR A COLIMA EN LOS ESTÁNDARES MÁS ALTOS A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y SUFICIENTE	COBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA DE 3 A 14 AÑOS	DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE 3 A 14 AÑOS DE EDAD EN COLIMA, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ LA PROPORCIÓN INCORPORADA A LA EDUCACIÓN BÁSICA.	(MATRÍCULA TOTAL EN EDUCACIÓN BÁSICA / POBLACIÓN EN EL RANGO DE EDAD) * 100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	92.90% POBLACIÓN DE 3 A 14 AÑOS. (AÑO 2017)	93.30%	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D
Propósito	LOS ALUMNOS DEL ESTADO DE COLIMA CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y SUFICIENTE PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS QUE UBIQUEN A COLIMA EN LOS ESTÁNDARES MÁS ALTOS	COBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA DE 3 A 14 AÑOS	DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE 3 A 14 AÑOS DE EDAD EN COLIMA, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ LA PROPORCIÓN INCORPORADA A LA EDUCACIÓN BÁSICA.	(MATRÍCULA TOTAL EN EDUCACIÓN BÁSICA / POBLACIÓN EN EL RANGO DE EDAD) * 100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	92.90% POBLACIÓN DE 3 A 14 AÑOS. (AÑO 2017)	93.30%	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D
Componentes	A.- PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTOS, REUBICACIONES Y REHABILITACIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y/O EQUIPADOS	ES EL PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE PLANTELES ATENDIDOS A FINALIZAR EL AÑO, CON RESPECTO DE LOS PROGRAMADOS EN EL MISMO AÑO	(ESPACIOS REALES CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y-O EQUIPADOS/ ESPACIOS CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y-O EQUIPADOS PROGRAMADOS)*100	EFICIENCIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	226 NÚMERO DE PLANTELES PROGRAMADOS PARA ATENCIÓN (AÑO 2017)	LOGRAR LA ATENCIÓN DEL 100% DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PROGRAMADOS CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO	ASCENDENTE	1%	26%	38%	72%
	B.- PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOGRADA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS	INDICA EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL INSTITUTO, PROGRAMADAS A REALIZAR DURANTE EL AÑO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS OPERATIVAS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES	(ACTIVIDADES REALIZADAS / ACTIVIDADES PROGRAMADAS)*100	EFICIENCIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	990 NÚMERO DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS PROGRAMADAS A REALIZAR PARA LOGRAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS (INCL. LEVANTAMIENTOS TÉCNICOS, ELAB. DE PROYECTOS, CATALOGOS, CONTRATOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS) (AÑO 2017)	LOGRAR EL 100% DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS PROGRAMADAS	ASCENDENTE	1%	42%	86%	100%
	A 01.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL CON EQUIDAD	PORCENTAJE DE ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y/O EQUIPADOS EN EDUCACIÓN INICIAL	MIDE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PROGRAMADOS PARA SU ATENCIÓN	(ESPACIOS REALES CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y-O EQUIPADOS/ ESPACIOS CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y-O EQUIPADOS PROGRAMADOS PARA EDUCACIÓN INICIAL)*100	EFICIENCIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	0 NO SE TIENEN PROGRAMADOS ESPACIOS A ATENDER PARA ESTE AÑO EN ESTE NIVEL EDUCATIVO (AÑO 2017)	ATENDER EL 100% DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN INICIAL PROGRAMADOS CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D
	A 02.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN BÁSICA CON EQUIDAD	PORCENTAJE DE ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y/O EQUIPADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA	MIDE EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ATENDIDOS CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO	(ESPACIOS REALES CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y-O EQUIPADOS/ ESPACIOS CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y-O EQUIPADOS PROGRAMADOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA)*100	EFICIENCIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	226 (124 PLANTELES DE EDUCACION BASICA A ATENDER CON FAM 2017 Y 102 CON ESCUELAS AL CIEN 2017 (PROGRAMADOS)) (AÑO 2017)	ALCANZAR EL 100% EN ATENCIÓN DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA PROGRAMADOS CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO	ASCENDENTE	1%	26%	38%	72%
	A 03.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON EQUIDAD	PORCENTAJE DE ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y/O EQUIPADOS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	MIDE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PROGRAMADOS	(ESPACIOS REALES CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y-O EQUIPADOS/ ESPACIOS CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y-O EQUIPADOS PROGRAMADOS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)*100	EFICIENCIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	0 NO SE TIENEN PROGRAMADOS ESPACIOS A ATENDER PARA ESTE AÑO EN ESTE NIVEL EDUCATIVO (AÑO 2017)	ALCANZAR EL 100% EN LA ATENCIÓN DE PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PROGRAMADOS CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Denominación del Pp: 11-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INCOIFED
Eje de la Política Pública (PED): 2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
Unidad Presupuestal: INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	A 04.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON EQUIDAD	PORCENTAJE DE ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y/O EQUIPADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	MIDE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROGRAMADOS CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO	(ESPACIOS REALES CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y-O EQUIPADOS/ ESPACIOS CONSTRUIDOS, REHABILITADOS Y-O EQUIPADOS PROGRAMADOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR)*100	EFICIENCIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	0 NO SE TIENEN PROGRAMADOS ESPACIOS A ATENDER PARA ESTE AÑO EN ESTE NIVEL EDUCATIVO (AÑO 2017)	ALCANZAR EL 100% EN LA ATENCIÓN DE PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROGRAMADOS CON ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D
	B 01.- ACTIVIDADES DE APOYO A LA PROYECCIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES A LAS MISMAS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS	INDICA EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL INSTITUTO, PROGRAMADAS A REALIZAR DURANTE EL AÑO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS OPERATIVAS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES	(ACTIVIDADES REALIZADAS / ACTIVIDADES PROGRAMADAS)*100	EFICIENCIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	990 NUMERO DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS PROGRAMADAS A REALIZAR PARA LOGRAS LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS (INCL. LEVANTAMIENTOS TÉCNICOS, ELAB. DE PROYECTOS, CATALOGOS, CONTRATOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS) (AÑO 2017)	LOGRAR EL 100% DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS PROGRAMADAS	ASCENDENTE	1%	42%	86%	100%
	B 02.- DESEMPEÑO DE FUNCIONES	PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA PAGO DE NOMINA	MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO	(RECURSOS EJERCIDOS / RECURSOS PROGRAMADOS) * 100	EFICIENCIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	\$7,032,564.00 PRESUPUESTO ASIGNADO PARA NOMINA (AÑO 2017)	ALCANZAR EL 100% EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO	ASCENDENTE	25%	50%	75%	100%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
12- ARTE Y CULTURA
2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
SECRETARÍA DE CULTURA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4	
Fin	CONTRIBUIR A AMPLIAR EL ACCESO Y CONOCIMIENTO DE LA CULTURA COMO MEDIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DESTINADOS A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, CREACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL	ACCIONES DE CULTURA REALIZADAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	(ACCIONES DE CULTURA REALIZADAS/ ACCIONES DE CULTURA PROGRAMADAS)*100	Eficiencia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	14	100%	ASCENDENTE	0%	0%	50%	100%	
Propósito	LA POBLACIÓN COLIMENSE RECIBE UNA MAYOR OFERTA CULTURAL DERIVADA DE LOS PROGRAMAS QUE OFRECE LA SECRETARÍA DE CULTURA	PROGRAMAS CULTURALES OFRECIDOS	MIDE LA EFICIENCIA SOBRE EL IMPACTO EL IMPACTO EN LA POBLACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA	(PROGRAMAS CULTURALES OFRECIDOS / PROGRAMAS CULTURALES PROGRAMADOS)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	8	100%	ASCENDENTE	0%	0%	60%	100%	
Componentes	A.- PATRIMONIO CULTURAL FORTALECIDO	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL CREADA	MIDE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	(OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL REALIZADA / OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PROGRAMADA)*100	Eficiencia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	2	100%	ASCENDENTE	0	0	50%	100%	
	B.- ARTISTAS FORMADOS Y/O CAPACITADOS EN MATERIA ARTÍSTICA O CULTURAL	ARTISTAS FORMADOS YO CAPACITADOS EN MATERIA ARTÍSTICA O CULTURAL	MIDE LA EFICIENCIA DE LA POBLACIÓN ARTÍSTICA BENEFICIADA	(NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS AL AÑO / NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS PROYECTADAS AL AÑO)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	100	100%	ASCENDENTE	0%	0%	70%	100%	
	C.- FOMENTO AL LIBRO Y A LA LECTURA EFECTUADO	LIBROS ENTREGADOS	NÚMERO ABSOLUTO DE LIBROS ENTREGADOS	NÚMERO ABSOLUTO DE LIBROS ENTREGADOS	(NÚMERO DE LIBROS ENTREGADOS EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR / NÚMERO DE LIBROS PROGRAMADOS ENTREGAR EN EL AÑO)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	10,000	100%	ASCENDENTE	0%	0%	55%	100%
	D.- PROMOCIÓN CULTURAL IMPULSADA	POBLACIÓN QUE ASISTE A EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL	MIDE LA EFICIENCIA DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA	NÚMERO DE ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	(NÚMERO DE ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR / ACCIONES DE POLÍTICA CULTURAL A REALIZAR EN EL AÑO)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	10,000	100%	ASCENDENTE	0%	0%	50%	100%
	E.- CONDUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA POLÍTICA CULTURAL REALIZADAS	METAS REALIZADAS	MIDE LA EFICIENCIA DE LAS ACCIONES DE POLÍTICA CULTURAL REALIZADA	(ACCIONES DE POLÍTICA CULTURAL EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR /ACCIONES DE POLÍTICA CULTURAL A REALIZAR EN EL AÑO)*100	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	11	100%	CONSTANTE	0%	0%	40%	100%	
	F.- DIFUSIÓN CULTURAL MEJORADA	ACTIVIDADES DIFUSIÓN CULTURAL REALIZADAS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA PROMOVIDAS	(NUMERO DE ACTIVIDADES PROMOVIDAS EN EL AÑO /NÚMERO DE ACTIVIDADES PROYECTADAS EN EL AÑO)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	100	100%	ASCENDENTE	0%	0%	50%	100%	
Actividades	A 01.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CONCLUIDAS	NÚMERO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADOS	(NUMERO DE PROYECTOS REALIZADOS CON RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR /NÚMERO DE PROYECTOS PROYECTADOS REALIZAR EN EL AÑO)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	6	100%	ASCENDENTE	0%	0%	50%	100%	
	A 02.- FOMENTO AL PATRIMONIO CULTURAL	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TERMINADAS	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADOS	(NÚMERO DE PROYECTOS REALIZADOS / NÚMERO DE PROYECTOS PROGRAMADOS)*100	Eficiencia-Estratégico-Semestral	PORCENTAJE	6	100%	ASCENDENTE	0%	0%	40%	100%	
	B 01.- APOYOS OTORGADOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	APOYOS ENTREGADOS	MIDE LA EFICACIA DE APOYOS ENTREGADOS	(NÚMERO DE APOYOS OTORGADOS / NÚMERO DE APOYOS PROGRAMADOS)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	100	100%	ASCENDENTE	0%	0%	50%	100	
	B 02.- EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN ARTÍSTICA	PERSONAS CAPACITADAS	MIDE LA EFICACIA DE APOYOS ENTREGADOS	(NÚMERO DE APOYOS OTORGADOS / NÚMERO DE APOYOS PROGRAMADOS)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	100	100%	ASCENDENTE	0%	0%	60%	100%	
	C 01.- FOMENTO AL LIBRO Y A LA LECTURA	TALLERES DE FOMENTO A LA LECTURA REALIZADOS	MIDE LA EFICACIA SOBRE EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS	(NÚMERO DE BENEFICIARIOS EN EL AÑO / NÚMERO DE BENEFICIARIOS PROGRAMADOS)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	15	100%	ASCENDENTE	0%	0%	65%	100%	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
12- ARTE Y CULTURA
2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
SECRETARÍA DE CULTURA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	D 01.- PROMOCIÓN CULTURAL	EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES REALIZADOS	MIDE LA EFICIENCIA DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES	(NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	100	100%	ASCENDENTE	0%	0%	50%	100%
	E 01.- ACTIVIDADES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CULTURA	NÚMERO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS REALIZADAS	MIDE LA EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	(NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	20	100%	ASCENDENTE	0%	0%	80%	100%
	E 02.- ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	ACTIVIDADES DERIVADAS DE METAS ANUALES CUMPLIDAS	MIDE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS REALIZADAS	(NÚMERO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS REALIZADAS / NÚMERO DE APRODUCCIONES ARTÍSTICAS PROGRAMADAS)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	10	100%	ASCENDENTE	12%	37%	13%	100%
	F 01.- ACTIVIDADES DE APOYO A LA PRODUCCIÓN CULTURAL	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES REALIZADAS	MIDE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES REALIZADAS	(NÚMERO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES REALIZADAS / NÚMERO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	100	100%	ASCENDENTE	0%	0%	55%	100%
	F 02.- ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	MIDE LA EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL REALIZADAS	(NÚMERO DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS / NÚMERO DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PROGRAMADAS)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	100	100%	ASCENDENTE	0%	0%	50%	100%

Denominación del Pp: DEPORTE Y RECREACIÓN
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR AL AUMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLIMENSES MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE COMO FORMA DE VIDA.	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO COMPONENTE SALUD	Mejoramiento de la Calida de Vida de la Poblacion del Estado	Porcentaje de mejoramiento de la calida de vida de los Colimenses	EFICACIA - SEXENAL	PORCENTAJE	750,000	5%	N/D	N/D	N/D	N/D	
Propósito	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA ADOPTA EL DEPORTE COMO FORMA DE VIDA.	POBLACIÓN QUE REALIZA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN LOS PROGRAMAS DEL INCODE	Número de personas del Estado de Colima que realiza actividad física y deportiva.	Número de personas atendidas en los programas del INCODE	EFICACIA - ANUAL	NÚMERO ABSOLUTO	750,000	39033	80,580	128,919	199,407	130,182	
Componentes	A.- PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE IMPLEMENTADOS	ÍNDICE DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIDA EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL DEPORTE	POBLACIÓN QUE REALIZA ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL DEPORTE DEL INCODE	Número de personas atendidas en los programas de desarrollo del deporte del INCODE	EFICACIA - TRIMESTRAL	NÚMERO ABSOLUTO	750,000	37,500	31,746	33,722	54,105	80,623	
	B.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE REALIZADAS	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	GASTO PÚBLICO DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN	GASTO PÚBLICO EJERCIDO/ GASTO PÚBLICO APROBADO	EFICACIA - ANUAL	NÚMERO ABSOLUTO	1	1	24.00%	42%	65%	100%	
Actividades/Proyectos	AS01.- DESARROLLAR LAS ACCIONES DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREATIVA DEL PROGRAMA MUÉVETE COLIMA	PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA MUÉVETE COLIMA	Programas de atención a población abierta	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA MUEVETE COLIMA	EFICACIA - TRIMESTRAL	NÚMERO ABSOLUTO	750,000	18,000	26,331	31675	51697	77379	
	AK02.- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA REALIZADAS	POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INCODE	Número de personas atendidas en los espacios deportivos administrados por el INCODE	EFICACIA - ANUAL	NÚMERO ABSOLUTO	750,000	120,000	48,834	95197	145302	49559	
	AS03.- NORMATIVIDAD DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS	ASOCIACIONES DEPORTIVAS REGULARIZADAS NORMATIVAMENTE	ASOCIACIONES DEPORTIVAS REGULARIZADAS	NÚMERO DE ASOCIACIONES REGULARIZADAS NORMATIVAMENTE	EFICACIA - ANUAL	NÚMERO ABSOLUTO	44	44	5	0	0	0	
	AI04.- OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL	DEPORTISTAS APOYADOS EN OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL	ATENCIÓN A DEPORTIVAS PARTICIPANTES EN OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL	NÚMERO DE DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS DE LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL	EFICACIA - ANUAL	NÚMERO ABSOLUTO	750,000	1500	230	230	81	114	
	AS05.- PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	EVENTOS REALIZADOS EN EL ESTADO	NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS EN EL ESTADO	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL ESTADO	EFICACIA - ANUAL	NÚMERO ABSOLUTO	750,000	20,000	4550	1187	1697	2500	
	AS06.- PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA EL DEPORTE ADAPTADO	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ESTADO	Programa de atención a personas con discapacidad	NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DEPORTE ADAPTADO	EFICACIA - ANUAL	NÚMERO ABSOLUTO	150	150	180	180	180	180	
	AS07.- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	DEPORTISTAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ALTO RENDIMIENTO	Programa de atención a selectivos estatales	NÚMERO DE DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE ALTO RENDIMIENTO	EFICACIA - ANUAL	NÚMERO ABSOLUTO	750,000	1000	450	450	450	450	
	AS08.- PROGRAMA ESTATAL DE CAPACITACIÓN	ENTRENADORES CAPACITADOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INCODE	PROGRAMA ESTATAL DE CAPACITACIÓN	NÚMERO DE ENTRENADORES CAPACITADOS	EFICACIA - ANUAL	NÚMERO ABSOLUTO	480	500	0	0	27	48	
	BS01.- ACCIONES EMPRENDIDAS PARA UN DESEMPEÑO DE FUNCIONES EFICIENTE	ACTIVIDADES CUMPLIDAS DERIVADAS DE LAS METAS ANUALES DEL POA	GASTO PÚBLICO DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN	GASTO PÚBLICO EJERCIDO/ GASTO PÚBLICO APROBADO	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	1	1	24.00%	42.00%	65.00%	100.00%	
	BS02.- PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DEL DEPORTE	POBLACIÓN DEPORTIVA ATENDIDA	Cantidad de población atendida derivada de la inversion pública	Número de personas atendidas en los programas del INCODE	EFICACIA - ANUAL	NÚMERO ABSOLUTO	750,000	750,000	80,580	128,919	199,407	130,182	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 15-MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL
 Eje de la Política Pública (PED): 4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
 Unidad Presupuestal: INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4	
Fin	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ¿REGISTRO CIVIL BASADO EN INDIVIDUOS? EN EL ESTADO DE COLIMA Y GENERANDO UN MODELO QUE SE PUEDE COMPARTIR O ADAPTAR A OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	PORCENTAJE DE PERSONAS REGISTRADAS BAJO EL MODELO BASADO EN INDIVIDUOS.	DE TODOS LOS ACTOS REGISTRALES QUE SE REALICEN EN LAS OFICIAIAS Y REGISTRO CIVIL ESTATAL, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE REGISTROS CON EL NUEVO MODELO.	(REGISTROS CON EL NUEVO MODELO/ TOTAL DE REGISTROS ANUAL)*100	Eficacia-Estratégico-Anual	PERSONAS	0 PORCENTAJE DE PERSONAS REGISTRADAS CON MODELO BASADO EN INDIVIDUOS (AÑO 2016)	100% DE TOTALIDAD DE PERSONAS REGISTRADAS A PARTIR DEL NUEVO SISTEMA (PROMEDIO MENSUAL DE 926 PERSONAS REPORTE DEL SISTEMA ACTUAL DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO AL DÍA 9/12/2015)	ASCENDENTE	0	0	0	0
Propósito	LA POBLACIÓN DEL ESTADO TIENE ACCESO A SERVICIOS REGISTRALES MÁS SEGUROS Y EFICACES.	DOBLE REGISTRO EN EL HISTÓRICO REDUCIDO.	DE TODOS LOS ACTOS REGISTRALES QUE SE REALICEN EN LAS OFICIAIAS, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE DOBLE REGISTRO A LA BAJA.	(TOTAL DE DOBLES REGISTROS/ TOTAL DE REGISTROS)*100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	2,712 DOBLES REGISTROS (AÑO 2016)	REDUCCIÓN DE DOBLE REGISTRO EN EL HISTÓRICO	DESCENDENTE	0	0	0	0
Componentes	A.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES MEJORADOS.	PORCENTAJE DE EMISIÓN DE REGISTROS DE PERSONAS CUYOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO INTEGREN LA CURP	DE TODOS LOS ACTOS REGISTRALES QUE SE REALICEN EN LAS OFICIAIAS Y REGISTRO CIVIL ESTATAL, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE REGISTROS CON EL NUEVO MODELO.	(REGISTROS CON EL NUEVO MODELO/ TOTAL DE REGISTROS ANUAL)*100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	48 PORCENTAJE DE REGISTROS CON CURP INTEGRADA (AÑO 2016)	100%	ASCENDENTE	0	13	27	45
	B.- INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y CONCEPTOS VARIOS IMPLEMENTADOS PARA EL SERVICIO EFICIENTE DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE COLIMA, CON RECURSOS DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN (RENAPO) .	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTADOS APROBADOS MEDIANTE CONVENIOS ENTRE EL ESTADO Y RENAPO.	DE TODOS LAS PROYECTOS PROGRAMADAS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ÉSTOS	(PROYECTOS EJECUTADOS/ PROYECTOS PROGRAMAS) * 100	Eficacia-Gestión-Semestral	PORCENTAJE	0 ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CAMPAÑAS (AÑO 2017)	100%	ASCENDENTE	0	0	7	100
Actividades	A S01.- FORTALECIMIENTO DEL REGISTTRO CIVIL DEL ESTADO DE COLIMA	SISTEMA WEB IMPLEMENTADO	DE TODAS LAS ETAPAS PROGRAMADAS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL AVANCE DE ACUERDO A LOS PROGRAMADO.	(AVANCE REAL/ AVANCE PROGRAMADO)*100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	0 PORCIENTO DE DESARROLLO DEL SISTEMA WEB (AÑO 2016)	40% DE DESARROLLO DEL SISTEMA	ASCENDENTE	0	13	27	45
	B S01.- PROYECTOS DESARROLLADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO.	PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS EN PROYECTOS APROBADOS MEDIANTE CONVENIOS ENTRE EL ESTADO Y RENAPO.	ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS EN LOS PROYECTOS APROBADOS MEDIANTE EL CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y RENAPO	(PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO/ PORCENTAJE DE PRESUPUESTO PROGRAMADO)*100	Eficacia-Gestión-Semestral	PORCENTAJE	0 PRESUPUESTO EJERCIDO (AÑO 2017)	100%	ASCENDENTE	0	0	7	100

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
45-AGENDA DIGITAL
4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR A FORTALECER LA RELACIÓN CON EL CIUDADANO MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DIGITAL.	USUARIOS CON CONEXIÓN MÓVIL A INTERNET MEDIANTE UN TELÉFONO INTELIGENTE POR ENTIDAD FEDERATIVA	INDIVIDUO DE SEIS O MÁS AÑOS DE EDAD QUE SE COMUNICÓ CON OTRA PERSONA MEDIANTE UN TELÉFONO MÓVIL INTELIGENTE*, DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.	USUARIOS CON TELÉFONO MÓVIL INTELIGENTE ENTRE EL TOTAL DE USUARIOS CON CONEXIÓN MOVIL	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	76 PORCENTAJE DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA (AÑO 2016)	80%	ASCENDENTE	0	0	0	N/A
Propósito	LA SOCIEDAD COLIMENSE ESTA INTEGRADA Y TOTALMENTE INTERCOMUNICADA PROMOVRIENDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO, INCLUSIVA, CENTRADA EN LAS PERSONAS Y ORIENTADA AL DESARROLLO.	PORCENTAJE DE USUARIOS DE INTERNET POR ENTIDAD FEDERATIVA	INDIVIDUO DE SEIS O MÁS AÑOS EN LA ENTIDAD QUE EN FORMA EVENTUAL O COTIDIANA, Y DE MANERA AUTÓNOMA, HA ACCEDIDO Y REALIZADO ALGUNA ACTIVIDAD EN INTERNET EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.	POBLACIÓN USUARIA DE INTERNET EN LA ENTIDAD ENTRE LA POBLACIÓN TOTAL EN LA ENTIDAD	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	60 PORCENTAJE DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA (AÑO 2016)	64	ASCENDENTE	0	0	0	N/A
Componentes	A.- COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE AGENDA DIGITAL ATENDIDA	LÍNEAS DE ACCIÓN CUMPLIDAS DERIVADAS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA DIGITAL.	DE TODAS LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA DIGITAL, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE ACCIONES ATENDIDAS RESPECTO A LAS PROGRAMADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.	((NÚMERO DE ACCIONES ATENDIDAS/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS)*100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	0 ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS DE ACCIÓN (AÑO 2016)	7 LÍNEAS DE ACCIÓN	ASCENDENTE	23	48	73	85
	B.- CONECTIVIDAD DIGITAL ATENDIDA	ESPACIOS PÚBLICOS CONECTADOS Y OPERANDO; TIEMPO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO GUBERNAMENTALES.	DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON ACCESO GRATUITO ASÍ COMO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTA LOS TRÁMITES EN LÍNEA, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PROMEDIO DE AMBOS.	((((HORAS FALLA/ HORAS AÑO) * 100)+(ESPACIOS GRATUITOS OPERANDO/TOTAL DE ESPACIOS CON ACCESO) * 100))/2	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	354 DÍAS (AÑO 2016)	361 DÍAS, 224 ESPACIOS PÚBLICOS	ASCENDENTE	13.29	25.79	37	50
	C.- SISTEMAS Y SERVICIOS DIGITALES DESARROLLADOS	NÚMERO DE SISTEMAS APLICACIONES Y SERVICIOS DESARROLLADOS; ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS Y OFERTADOS	DE TODOS LOS SISTEMAS, APLICACIONES Y SERVICIOS DESARROLLADOS, ASÍ COMO DE LOS TRÁMITES ELECTRÓNICOS ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PROMEDIO DE AMBOS.	((NÚMERO DE SISTEMAS, APLICACIONES Y SERVICIOS CON FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN/NÚMERO TOTAL DE SISTEMAS, APLICACIONES Y SERVICIOS DESARROLLADOS) X 100)+(ESPACIOS GRATUITOS OPERANDO/TOTAL DE ESPACIOS CON ACCESO) X 100))/2	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	30 APLICACIONES Y/O SERVICIOS, TRÁMITES. (AÑO 2016)	40 APLICACIONES Y/O SERVICIOS DESARROLLADOS, APOYO EN 450 MIL TRÁMITES/SERVICIOS DE CURP Y MESA DE AYUDA	ASCENDENTE	23	43	76	100
	A 01.- EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA AGENDA DIGITAL	CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA DIGITAL	DE TODAS LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA DIGITAL, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE LÍNEAS DE ACCIÓN ATENDIDAS RESPECTO A LAS PROGRAMADAS.	(NÚMERO DE LÍNEAS DE ACCIÓN ATENDIDA/NÚMERO LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS)*100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	0 PROGRAMAS (AÑO 2016)	3 PROGRAMAS	ASCENDENTE	25	50	75	100

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
45-AGENDA DIGITAL
4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	A 02.- PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	ANTEPROYECTOS DE INICIATIVAS MANUALES NORMATIVOS NORMAS ADOPTADAS LINEAS DE ACCIÓN CUMPLIDAS	DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS RESPECTO A LO PROGRAMADO.	(NÚMERO DE PROGRAMAS EJECUTADOS/ NÚMERO DE PROGRAMAS PROGRAMADOS)*100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	0 ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LINEAS DE ACCIÓN (AÑO 2016)	3 PROGRAMAS	ASCENDENTE	20	45	70	70
	B 01.- ACCESO GRATUITO A INTERNET EN PLAZAS PÚBLICAS	ESPACIOS PÚBLICOS CONECTADOS Y OPERANDO	DE TODOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON ACCESO GRATUITO A INTERNET A CARGO DEL EJECUTIVO, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE PUNTOS OPERANDO.	(ESPACIOS GRATUITOS OPERANDO/ TOTAL DE ESPACIOS CON ACCESO)*100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	160 ESPACIOS PÚBLICOS (AÑO 2016)	224 ESPACIOS PÚBLICOS	ASCENDENTE	1.67	1.67	0	1.67
	B 02.- FORTALECER INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE INTERCONEXIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y TECNOLÓGICA QUE SOPORTA LOS SERVICIOS EN LÍNEA	TIEMPO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO GUBERNAMENTALES	DE TODOS LOS SERVICIOS Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS QUE OFRECE EL GOBIERNO, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DE ÉSTOS POR CONCEPTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO.	(HORAS FALLA/ HORAS AÑO) *100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	354 DÍAS (AÑO 2016)	361 DÍAS DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET	ASCENDENTE	24.9	49.9	74.8	99.8
	C 01.- ATENCIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS	NÚMERO SISTEMAS APLICACIONES Y SERVICIOS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS.	DE TODOS LOS SISTEMAS, APLICACIONES Y SERVICIOS DESARROLLADOS, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ QUE PORCENTAJE DE SISTEMAS HAN SIDO ENTREGADOS A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE EN TIEMPO Y FORMA, INDEPENDIEMENTE DE SU OPERACIÓN.	(NÚMERO DE SISTEMAS, APLICACIONES Y SERVICIOS CON FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN/ NÚMERO TOTAL DE SISTEMAS, APLICACIONES Y SERVICIOS DESARROLLADOS) *100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	30 SISTEMAS, APLICACIONES Y SERVICIOS (AÑO 2016)	SISTEMAS, APLICACIONES Y SERVICIOS DESARROLLADOS, ENTREGADOS A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE EN TIEMPO Y FORMA, INDEPENDIEMENTE DE SU OPERACIÓN.	ASCENDENTE	22.5	40	82	99
	C 02.- DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS, APLICACIONES Y SERVICIOS DIGITALES	GESTIÓN A SOLICITUDES DE CURP Y ATENCIÓN EN SOPORTE A USUARIOS DE TRÁMITES EN LÍNEA.	DE TODAS LAS OPERACIONES DE LOS SERVICIOS DE CURP, MESA DE AYUDA Y FIRMA ELECTRÓNICA, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE ACUERDO A LO PROYECTADO.	(CANTIDAD DE SOLICITUDES ATENDIDAS/ CANTIDAD DE SOLICITUDES PROYECTADAS) *100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	400000 TRÁMITES DE CURP, FIRMA ELECTRÓNICA, Y MESA DE AYUDA (AÑO 2016)	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN TRÁMITES DE LA CURP, SERVICIO DE MESA DE AYUDA Y FIRMA ELECTRÓNICA	ASCENDENTE	22.7	46.04	70	102

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Denominación del Pp: 16-EQUIDAD DE GÉNERO
Eje de la Política Pública (PED): 5 - TRANSVERSAL II.- COLIMA POR LA IGUALDAD
Unidad Presupuestal: INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE LOS GÉNEROS MEDIANTE LA GARANTÍA DEL EJERCICIO PLENO DE TODOS SUS DERECHOS.	ÍNDICE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES QUE PRESENTA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	ÍNDICE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES QUE PRESENTA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (PASH).	Eficacia-Estratégico-Anual	ÍNDICE	0 N/A (AÑO 2016)	N/A	ASCENDENTE	10	20	40	100
Propósito	LAS MUJERES DEL ESTADO DE COLIMA CUENTAN CON CONDICIONES IGUALITARIAS RESPECTO A LOS HOMBRES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, EDUCATIVO, ECONÓMICO, POLÍTICO, CULTURAL Y DE SALUD; ASÍ COMO UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	COMPONENTE DE CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DEL ÍNDICE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES	COMPONENTE DE CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DEL ÍNDICE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES	PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (PASH).	Eficacia-Estratégico-Anual	ÍNDICE	0 NO APLICA LÍNEA BASE (AÑO 2016)	N/A	ASCENDENTE	10	20	40	100
Componentes	A.- SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO BRINDADOS A MUJERES DE LOS 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO.	PERSONAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DEL ICM	SE REFIERE A LAS PERSONAS QUE SON BENEFICIADAS A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE OFRECE EL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES	INFORMES FINALES DE LAS ACTIVIDADES ANUALES ENTREGADOS A LA FEDERACIÓN.	Eficacia-Estratégico-Anual	PERSONAS	10 000 PERSONAS ATENDIDAS EN LOS 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA (AÑO 2016)	ATENDER A 5,000 PERSONAS EN LOS 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA	ASCENDENTE	6	43	136	186
Actividades	A S01.- APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA OPERATIVIDAD.	PROGRAMAS EJECUTADOS	SE REFIERE AL NÚMERO TOTAL DE PROGRAMAS EJECUTADOS EN EL AÑO CONTRA EL TOTAL DE PROGRAMAS PROGRAMADOS EN EL AÑO	(NÚMERO TOTAL DE PROGRAMAS EJECUTADOS EN EL AÑO/ EL TOTAL DE PROGRAMAS PROGRAMADOS EN EL AÑO)*100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	14 NÚMERO TOTAL DE LAS METAS POA 2016 (AÑO 2016)	EJECUTAR EL 100 POR CIENTO DE LOS PROGRAMAS PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES	ASCENDENTE		10	17	100
	A 02.- ASESORÍA PSICOLÓGICA, JURÍDICA, MÉDICA Y DE TRABAJO SOCIAL GRATUITA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.	PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ICM	SE REFIERE A LAS PERSONAS QUE SON ATENDIDAS EN EL ÁREA PSICOLÓGICA, JURÍDICA, MÉDICA Y DE TRABAJO SOCIAL	INFORME FINAL ENTREGADO AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	Eficacia-Estratégico-Anual	PERSONAS	3000 MUJERES ATENDIDAS EN ALGÚN SERVICIO DE ASESORÍA PSICOLÓGICA JURÍDICA MÉDICA Y DE TRABAJO SOCIAL GRATUITA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA. (AÑO 2016)	PROPORCIONAR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE ASESORÍA PSICOLÓGICA, JURÍDICA, MÉDICA Y DE TRABAJO SOCIAL A 3000 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, DE MANERA GRATUITA.	ASCENDENTE	21	49	82	108
	A 03.- FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DEPENDENCIAS DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA AVANZAR EN MATERIA DE IGUALDAD.	PORCENTAJE DE LOS CONVENIOS FIRMADOS CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO	SE REFIERE AL NÚMERO DE CONVENIOS FIRMADOS ENTRE EL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO.	CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADO.	Eficacia-Estratégico-Anual	DOCUMENTO	0 ES EL PRIMER AÑO QUE SE CONTABILIZARÁN LOS CONVENIOS (AÑO 2017)	N/A	ASCENDENTE	20	20	50	70
	A 04.- SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL.	PERSONAS SENSIBILIZADAS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	SE REFIERE AL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	INFORME FINAL DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN E INFORME FINAL ANUAL DE CAPACITACIÓN ENTREGADO AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.	Eficacia-Estratégico-Anual	PERSONAS	0 N/A (AÑO 2016)	BENEFICIAR A 2000 PERSONAS A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA SIN ENREDOS EN LAS REDES	ASCENDENTE	3	20	53	141

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 16-EQUIDAD DE GÉNERO
 Eje de la Política Pública (PED): 5 - TRANSVERSAL II.- COLIMA POR LA IGUALDAD
 Unidad Presupuestal: INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
	A 505.- Desempeño de funciones del Instituto Colimense de las Mujeres.	PORCENTAJE DE RECURSOS FINANCIEROS EJERCIDOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES.	Pago de nómina.	(RECURSOS FINANCIEROS EJERCIDOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES/ RECURSOS FINANCIEROS PROGRAMADOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES) *100	Eficiencia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE		100 POR CIENTO.	ASCENDENTE	25	50	75	100

Denominación del Pp: ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
Eje del PED: TRANSVERSAL 2.- COLIMA POR LA IGUALDAD

Dependencia/Organismo: TRANSFERENCIAS, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTROS
Clasificación Programática: U - OTROS SUBSIDIOS

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
												I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A FORTALECER LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO MEDIANTE LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	INDICE DE VIOLENCIA DE GENERO	EL IDH AJUSTADO POR LA DESIGUALDAD, ES UN INDICADOR DEL NIVEL DE DESARROLLO HUMANO DE LAS PERSONAS DE UNA SOCIEDAD	$IDH=(INDICE\ DE\ SALUD*1/2) + (INDICE\ DE\ EDUCACIÓN\ *1/2) + INDICE\ DE\ INGRESO\ *1/2)$	Estratégico	Eficacia	Anual	EFICACIA - ANUAL	INDICE	0.7576	0.7567	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Propósito	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA EN LO PARTICULAR LAS MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA DE GENERO Y RECIBEN LA ATENCIÓN PARA SUPERARLA	POBLACIÓN ATENDIDA	EL IDG MIDE LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y ECONOMICAS ENTRE VARONES Y MUJERES	$IDG=(VIDA\ LARGA\ Y\ SALUDABLE\ (MEDIDO\ POR\ LA\ ESPERANZA\ DE\ VIDA\ AL\ NACER\ DE\ CADA\ SEXO)\ *1/2) + (EDUCACIÓN\ (MEDIDA\ POR\ LA\ TASA\ DE\ ALFABETIZACIÓN\ DE\ ADULTOS\ Y\ TASA\ BRUTA\ COMBINADA\ DE\ MATRICULACION\ EN\ EDUCACIÓN\ PRIMARIA,\ SECUNDARIA\ Y\ Terciaria\ por\ sexo)\ *1/2) +$	Estratégico	Eficacia	Anual	EFICACIA - ANUAL	INDICE	0.7546	0.7746	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Componentes	A.- COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO	METAS CUMPLIDAS EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN	MIDE EL NÚMERO DE MUJERES QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA Y QUE RECIBEN ORIENTACIÓN Y APOYO POR PARTE DEL CAM	$(NÚMERO\ DE\ MUJERES\ ATENDIDAS / NÚMERO\ DE\ MUJERES\ QUE\ SOLICITAN\ EL\ APOYO) *100$	Gestión	Eficacia	Anual	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	100	100	24%	25%	25%	25%	99%
Actividades/Proyectos	AS01.- ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA	ENTREVISTAS	MIDE EL NÚMERO DE MUJERES QUE RECIBEN ATENCIÓN PSICOLOGICA	$(NÚMERO\ QUE\ RECIBEN\ ATENCIÓN\ PSICOLOGICA/ NÚMERO\ DE\ SOLICITANTES)*100$	Gestión	Eficacia	Anual	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTUAL	100	100	23%	24%	26%	26%	99%

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E - Prestación de Servicios Públicos
CONSOLIDACIÓN DE LA FAMILIA, APOYO A LA NIÑEZ Y GRUPOS VULNERABLES
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
DIF ESTATAL

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual	AVANCE FISICO TRIMESTRAL			
									I	II	III	IV
Fin	Contribuir en el mejoramiento del nivel de vida y al fortalecimiento de la familia como núcleo de la sociedad de la población vulnerable del Estado atendiendo con eficacia, eficiencia y equidad de género a niñas niños adolescentes personas con discapacidad y adultos en plenitud.	Índice de Desarrollo Humano	Contribuir al Desarrollo Integral de las familias y las comunidades en condiciones de vulnerabilidad.	N/A	EFICIENCIA - SEXENAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	Las familias vulnerables y/o sujetos de asistencia social en el Estado de Colima cuentan con herramientas y habilidades para enfrentar situaciones adversas y riesgos psicosociales.	Porcentaje de personas en rezago social	Describe el porcentaje de personas con rezago social reportadas por el Consejo Nacional de Evaluación.	Personas en situación de vulnerabilidad atendida con programas y apoyos de la institución	EFICACIA - ANUAL	Personas	12000	12000	35.19	20.73	36.64	36.64
Componentes	E033.- Programas para el fomento del desarrollo a la niñez aplicados.	Número de niños y niñas en situación de riesgo y/o problemática psicosocial beneficiados.	Contribuir al ejercicio pleno de los Derechos de las niñas y niños.	(Número de niñas y niños beneficiados con los programas y acciones del DIF Estatal/ Número total de niñas y niños en el Estado de Colima) *100	EFICIENCIA - ANUAL	Niñas y niños	177000	13000	39.98	46.27	57.01	57.01
	E034.- Atención al adolescente.	Número de adolescentes en situación de riesgo y/o problemática psicosocial beneficiados.	Contribuir al ejercicio pleno de los Derechos de los adolescentes.	(Número de adolescentes beneficiados con los programas y acciones del DIF Estatal/ Número total de adolescentes en el estado de Colima) *100	EFICIENCIA - SEMESTRAL	Adolescentes	87000	4000	32.18	40.75	27.38	27.38
	E035.- Asistencia social a grupos vulnerables.	Personas vulnerables beneficiadas con asistencia social.	Contribuir al desarrollo integral de los grupos vulnerables del estado.	(Número de personas beneficiados con los programas y acciones del DIF Estatal / Número total de personas mayores de 30 años en el estado de Colima) *100	EFICIENCIA - SEMESTRAL	Personas	361000	8000	37.11	26.69	37.89	37.89
	E036.- Servicios comunitarios.	Población en situación de vulnerabilidad atendida con servicios comunitarios.	Contribuir al desarrollo Integral de las comunidades en condiciones de vulnerabilidad.	(Número de personas beneficiados con los programas y acciones del DIF Estatal / Número total de personas en el estado de Colima) *100	EFICIENCIA - SEMESTRAL	Personas	711000	40000	10.56	6.22	10.99	10.99
	E037.- Fomento a la integración familiar.	Población atendida para mejorar su integración familiar.	Población atendida para mejorar su integración familiar.	(Número de personas beneficiados con los programas y acciones del DIF Estatal / Número total de personas programadas) *100	EFICIENCIA - SEMESTRAL	Personas	75000	75000	19.79	24.89	37.81	37.81
	G038.- Gestión social.	Población en situación de vulnerabilidad atendida con programas y acciones para mejorar sus condiciones de vida.	Mide la proporción de los apoyos en especie, económico temporal o de atención especializada que se otorga a las personas para subsanar su problemática emergente	Número de apoyos en especie, económico temporal o de atención especializada para subsanar su problemática emergente	EFICIENCIA - SEMESTRAL	Apoyos	12000	12000	35.19	20.73	36.64	36.64
	G039.- Desempeño de Funciones del DIF	Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales de planeación operativa.	Mide el grado de cumplimiento de las metas anuales derivadas del Plan Estatal de Desarrollo que forman parte de la planeación operativa del DIF	Total de metas anuales cumplidas / total de metas anuales.	EFICACIA - ANUAL	Metas	90%	90%	27.78	27.78	27.78	27.78
	E033E01.- Atención psicoterapéutica otorgada	Atención psicoterapéutica otorgada a personas para subsanar su problemática emergente con relación al total de apoyos psicoterapéuticos solicitados.	Personas atendidas en psicoterapéutica para subsanar su problemática emergente, con relación al total de apoyos psicoterapéuticos solicitados.	Personas encuestados que señalan que, después de la atención psicoterapéutica otorgada, tienen una oportunidad de transformar su situación de riesgo psicosocial o problemática específica que vivían antes de contar con la atención / Total de apoyos psicoterapéuticos	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Personas	2,200	2,200	14.55	11.32	11.14	11.14
	E033E02.- Beneficiar a niñas, niños y adolescentes albergados en Instancias Públicas y Privadas a través de acciones relacionadas con la reintegración de los menores con su familia nuclear o extensa, obtención de testamento y procedimientos de adopción.	Niñas niños y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado de los centros o albergues públicos y privados del estado de Colima.	Beneficiar a niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado de los centros o albergues públicos y privados del estado de Colima.	Numero de niñas, niños y adolescentes albergados en Instancias publicas o privadas que se benefician a través de acciones relacionadas con la reintegración de los menores con su familia nuclear o extensa, obtención de actas de nacimiento, juicios	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Niñas niños y adolescentes albergados.	150	150	6	10.67	12.00	12.00

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E - Prestación de Servicios Públicos
CONSOLIDACIÓN DE LA FAMILIA, APOYO A LA NIÑEZ Y GRUPOS VULNERABLES
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
DIF ESTATAL

									AVANCE FISICO TRIMESTRAL			
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual	I	II	III	IV
Actividades	E033E03.- Programa para niñas y niños para transformar su situación de riesgo o problemática social.	Niñas y niños del Programa que identifiquen que cuentan con la oportunidad de transformar su situación de riesgo o problemática social después de la intervención del programa.	Verificar que las niñas y niños del Programa, identifiquen que cuentan la oportunidad de transformar su situación de riesgo o problemática social después de la intervención del Programa.	Niñas y niños encuestados que señalan que después de la intervención del programa cuentan con la oportunidad de transformar su situación de riesgo psicosocial o problemática específica que vivían antes de contar con la atención o información de las Tem	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Niñas y niños.	6000	6000	35.47	48.08	33.75	33.75
	E033E04.- Atención a la primera infancia	Hijos de madres estudiantes trabajadoras jornaleras agrícolas trabajadoras en playas y todas aquellas que se encuentran en estado de vulnerabilidad.	hijos de madres estudiantes, trabajadoras, jornaleras agrícolas, trabajadoras de playa o que se encuentren en estado de vulnerabilidad beneficiadas con la atención de sus hijos.	(Número de niños y niñas hijos de madres estudiantes, trabajadoras jornaleras agrícolas, trabajadoras de playa y vulnerables atendidos en los 5 C. Asistenciales de Desarrollo Infantil y Est.Inf / Total de capacidad instalada de atención a niñas y niños)	EFICIENCIA - SEMESTRAL	Niñas y niños vulnerables.	600	600	77.5	79.00	81.50	81.50
	E033E05.- Atención a la infancia	Niñez del Estado de Colima atendida por el DIF Estatal a través de sus programas y centros.	niños y niñas del Estado de Colima atendidos en los centros y por los programas del DIF Estatal.	(Total de niñas, niños y adolescentes atendidos en los centros y por los programas del DIF Estatal/ Total de la población menor de 18 años en el Estado de Colima) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Niñas niños y adolescentes.	4000	4000	100	108.00	122.25	122.25
	E034E01.- Aplicación de los programas de intervención psicosocial.	Porcentaje de cumplimiento de los acciones de los programas de intervención psicosocial.	Describe el grado de cumplimiento de las acciones dirigidas hacia la población vulnerable, con relación al total de acciones planeadas.	(Número de actividades programadas / Número de actividades cumplidas) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Actividades programadas.	250	90%	27.78	27.78	27.78	27.78
	E034E02.- Programa para adolescentes para transformar su situación de riesgo o problemática social.	Adolescentes que cuentan con la oportunidad de transformar su situación de riesgo psicosocial o problemática específica.	Describe a los adolescentes encuestados que señalan que después de la intervención del programa cuentan con la oportunidad de transformar su situación de riesgo psicosocial o problemática específica que vivían antes de contar con la atención o información de las temáticas del programa.	(Adolescentes encuestados que señalan que después de la intervención del programa, tienen oportunidad de transformar su situación / Total de adolescentes encuestados en el programa) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Adolescentes	4000	4000	32.18	40.75	26.25	26.25
	E035C01.- Adultos mayores en el municipio de Colima atendidos por los Centros de Convivencia de la Tercera Edad.	Número de Adultos Mayores atendidos en los Centros de Convivencia de la Tercera Edad.	Adultos Mayores atendidos en los Centros de Convivencia de la Tercera Edad del DIF Estatal.	(Número de Adultos Mayores atendidos en los Centros de Convivencia de la Tercera Edad del DIF Estatal / Número total de Adultos Mayores) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Adultos Mayores	800	800	74.38	83.38	65.13	65.13
	E035C02.- Atención médica a la población vulnerable.	Atención a los grupos sociales más vulnerables de la población con servicios de salud en materia de asistencia social.	Indica la población que recibe atención médica en situación vulnerable y que acude al DIF Estatal.	(Número de servicios médicos prestados a personas que acuden al DIF Estatal / Número de personas que solicitan atención médica) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Personas	4000	4000	41.88	53.38	50.78	50.78
	E035C03.- Atención de la población total con discapacidad en el Estado de Colima.	Población total con discapacidad en el Estado de Colima beneficiada a través de la ejecución del programa de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Estatal.	población con discapacidad del estado de Colima, reportadas como beneficiarios.	(Número de personas con discapacidad que fueron beneficiados a través del programa / Número total de personas con discapacidad a nivel Estatal) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Personas con discapacidad	1400	1400	80.43	104.64	119.57	119.57
	E035C04.- Asesoría jurídica a personas y familias vulnerables del Estado.	de beneficiarios con acciones relacionadas con asistencia jurídica.	Mide la población que recibe asesoría jurídica.	(Personas que solicitan asesoría jurídica / personas atendidas) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Personas	1800	1800	17.17	19.11	22.44	22.44
	E036C01.- Promover una alimentación adecuada en población escolar sujeta de asistencia social (Desayunos Escolares)	Niños niñas y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad atendidos con desayunos escolares.	Describe niños, niñas vulnerables del estado que fueron dotados con alimentos adecuados en planteles oficiales.	(Niños, niñas y vulnerables del estado atendidos / niñas y niños vulnerables del estado programados) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Niñas y niños.	38,000	38,000	96.62	99.98	96.44	96.44
	E036C02.- Favorecer la atención a menores de 5 años en condiciones de riesgo y vulnerables, no escolarizados. (Nutre - DIF)	Dotación Alimentaria.	Indica las raciones de niños y niñas, menores de 4 años y 11 meses en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, no escolarizados, en zonas indígena, rurales y urbano marginadas que fueron beneficiados con una Dotación Alimentaria.	(Número total de raciones alimentarias entregados/ Número total de raciones alimentarias programados) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Raciones alimentarias.	548,053	660,900	23.76	25.69	26.53	26.53
	E036C03.- Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables.	Alimentación adecuada a sujetos vulnerables.	Describe las raciones entregadas entre las programadas, mas las pláticas de orientación realizadas entre las programadas.	(Pláticas impartidas/ Pláticas programadas) * .50 + (Raciones entregadas / Raciones programadas)*.50	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Raciones y pláticas	6 millones 800 raciones y 10 pláticas.	6800000	33.87	42.54	43.80	43.80
E036C04.- Comedores Comunitarios.	Índice de alimentación adecuada a sujetos vulnerables	Describe las raciones entregadas entre las programadas, mas las pláticas de orientación realizadas entre las programadas.'	(Pláticas impartidas/ Pláticas programadas) * .50 + (Raciones entregadas / Raciones programadas) * .50	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Raciones y pláticas	173,652 raciones y 45 pláticas.	173652	36.64	35.64	35.64	35.64	

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E - Prestación de Servicios Públicos
CONSOLIDACIÓN DE LA FAMILIA, APOYO A LA NIÑEZ Y GRUPOS VULNERABLES
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
DIF ESTATAL

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual	AVANCE FISICO TRIMESTRAL			
									I	II	III	IV
	E036C05. - Desarrollo Comunitario.	Participación comunitaria.	Participación comunitaria y el porcentaje de los programas de trabajo comunitario.	(Diagnosticos participativos X .50) + (Programas de Trabajo Comunitarios X .50)	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Diagnosticos participativos y programas de trabajo	50 50 Diagnósticos participativos y 50 programas de trabajo	50	54	54.00	54.00	54.00
	E036C06. - Procesos de atención para mejorar la calidad en el servicio.	Procesos certificados y recertificados para mejora de la calidad en la atención del servicio	Mide el número de procesos que estan certificados bajo la norma ISO 9001-2008	Procesos certificados / Procesos recertificados.	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Procesos certificados	14	14	100	100.00	100.00	100.00
	E037C01. - Población beneficiada a través de la ejecución de los programas de Atención a Familias.	Las familias en situación de vulnerabilidad beneficiadas.	Mide el porcentaje de actividades de los programas de atención a las familias realizadas, en relación a las actividades programadas.	(Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Actividades	1500	90%	22.22	22.22	22.22	22.22
	G038C01. - Personas en pobreza beneficiadas con apoyos en especie y económico temporal.	Número de beneficiarios con apoyos en especie, económico temporal y atención especializada	Mide la proporción de los apoyos en especie, económico temporal que se otorga a las personas para subsanar su problemática emergente.	(Número de personas beneficiadas / Número de personas en pobreza) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Personas	244000	9000	46.92	27.64	48.86	48.86
	G039C01. - Actividades de apoyo a la prestación de servicios de Asistencia Social y actividades de apoyo administrativo.	Porcentaje de cumplimiento de actividades de la planeación operativa.	Mide el porcentaje de cumplimiento de las actividades relacionadas con las metas anuales de la planeación operativa del DIF.	(Actividades planeadas en la planeación operativa/ Activiades realizadas en la planeación operativa) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Gasto Público	95%	95%	29.47	73.68	78.95	78.95
	G039C02. - Actividades de apoyo en la prestación de servicios de Asistencia Social de la Presidencia del Patronato y Voluntariado Estatal.	Porcentaje de apoyos económicos y en especie entregados por el Patronato y el Voluntariado Estatal del DIF.	Mide los distintos apoyos entregados por el Patronato y Voluntariado Estatal del DIF a beneficiarios que habitan en comunidades y colonias populares.	(Gasto Público Ejercido / Gasto Público Programado) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Gasto Público	95%	95%	42.11	78.95	84.21	84.21
		Centros de Desarrollo Comunitarios Operados por el Voluntariado Estatal.	Mide el número de centros de desarrollo comunitario operados anual mente por el DIF.	Número de centros de desarrollo comunitario operados / Número de Centros de Desarrollo Comunitario perteneciente al Voluntariado	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Centros de Desarrollo Comunitario	29	29	100	100.00	100.00	100.00
	G039C03. - Procesos de atención para mejorar la calidad en el servicio	Procesos certificados y recertificados para mejora de la calidad en la atención del servicio	Indica el porcentaje de procesos certificados en relación a los procesos sustantivos.	(Número de procesos certificados / Numero de procesos sustantivos) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Procesos.	14	14	100	100.00	100.00	100.00
	G039C04. - Festejos de los días sociales	Eventos realizados	Conmemorar y festejar los días sociales que tengan relación con la asistencia social y el servicio social comunitario.	(Número de personas asistentes / Número de personas programadas) *100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Personas	5000	5000	30	70.00	52.00	52.00

Denominación del Pp: APOYO A GRUPOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: DESP DEL SECRETARIO DE DES SOCIAL
Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA EN EL ESTADO MEDIANTE PROGRAMAS PÚBLICOS DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE REDUZCAN SU VULNERABILIDAD.	INDICE DE DESARROLLO HUMANO COMPONENTE SALUD	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO	(NÚMERO DE PERSONAS/NÚMERO TOTAL DE PERSONAS)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-SEXENAL	PORCENTAJE	0 NO APLICA (AÑO 2016)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN SERVICIOS QUE LES PERMITEN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL RESPETO A SUS DERECHOS.	PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS	SE REFIERE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE RECIBEN CUALQUIER TIPO DE ATENCIÓN POR PARTE DEL INCODIS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS/TOTAL DE PERSONAS QUE SOLICITAN SERVICIO	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	1300 PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS (AÑO 2016)	1300 PERSONAS ATENDIDAS	25.60%	25.20%	24.97%	24.23	100%
Componentes	A.- SERVICIOS DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD OTORGADOS.	PERSONAS QUE RECIBEN BENEFICIOS EN ESPECIE	SE REFIERE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE RECIBEN POR PARTE DEL INCODIS BENEFICIOS EN ESPECIE, COMO SON AUXILIARES ORTOPÉDICOS Y TARJETONES DE ESTACIONAMIENTO	APARATOS ORTOPÉDICOS Y TARJETONES ENTREGADOS/APARATOS ORTOPÉDICOS Y TARJETONES SOLICITADOS	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	1000 APARATOS ORTOPÉDICOS Y TARJETONES DE ESTACIONAMIENTO ENTREGADOS (AÑO 2016)	1000 APARATOS ORTOPÉDICOS Y TARJETONES DE ESTACIONAMIENTO ENTREGADOS	30.00%	38.70%	20.70%	10.60%	100%
Actividades/Proyectos	A 01.- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADAS	SE REFIERE A LA CONSTRUCCIÓN O ADAPTACIÓN DE ESPACIOS O INMUEBLES PÚBLICOS	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ENTREGADAS/OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PROGRAMADAS	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	337 Y 49 CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y PASACALLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (AÑO 2017)	337 RAMAS Y 49 PASACALLES	0.00%	0.00%	37.10%	38.88	76%
	A 02.- SERVICIOS ASISTENCIALES DE ASESORÍA JURÍDICA DEPORTE Y RECREACIÓN CAPACITACIÓN Y TRABAJO, SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE RECIBEN BENEFICIOS POR PARTE DEL INCODIS	SE REFIERE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE POR PARTE DEL INCODIS RECIBEN ALGÚN TIPO DE SERVICIO	SERVICIOS OTORGADOS/PERSONAS QUE SOLICITAN SERVICIOS	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	1300 SERVICIOS OTORGADOS (AÑO 2016)	1300 SERVICIOS OTORGADOS	25.60%	25.20%	24.97%	24.23%	100%
	A S03.- DESEMPEÑO DE FUNCIONES DEL INCODIS.	PORCENTAJE DE RECURSOS ECONÓMICOS EJERCIDOS EN CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PERSONALES.	PAGO DE NÓMINA	(RECURSOS EJERCIDOS EN SERVICIOS PERSONALES/RECURSOS PROGRAMADOS)*100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE		CONSISTE EN EJERCER EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA SUELDOS Y SALARIOS	25%	25%	25%	25%	100%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Denominación del Pp: 21-ATENCIÓN A LA JUVENTUD
Eje de la Política Pública (PED): 2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA JUVENTUD COLIMENSE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE AUMENTEN DE MANERA INTEGRAL SUS CONDICIONES DE VIDA.	LOS JÓVENES RECIBEN APOYOS Y SERVICIOS DE FORMA OPORTUNA, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PORCENTAJE DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A LA JUVENTUD COLIMENSE	RELACIÓN PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS OTORGADOS A LAS Y LOS JÓVENES, CON RESPECTO A LA OFERTA DE SERVICIOS PROGRAMADOS DE MANERA ANUAL	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	73.400 JÓVENES (AÑO 2016)	INCREMENTAR EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA	CONSTANTE	25	50	75	100
Propósito	LOS JÓVENES RECIBEN APOYOS Y SERVICIOS DE FORMA OPORTUNA, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PORCENTAJE DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A LA JUVENTUD COLIMENSE	RELACIÓN PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS OTORGADOS A LAS Y LOS JÓVENES, CON RESPECTO A LA OFERTA DE SERVICIOS PROGRAMADOS DE MANERA ANUAL	(SERVICIOS PROPORCIONADOS A LAS Y LOS JÓVENES/SERVICIOS PROGRAMADOS POR LA SEJUV DE MANERA ANUAL)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	1 JÓVENES ATENDIDOS (AÑO 2017)	BRINDAR ATENCIÓN A JÓVENES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA	ASCENDENTE	25	50	75	100
Componentes	A.- DESARROLLO DE JÓVENES EMPRENDEDORES	PORCENTAJE DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A JÓVENES EMPRENDEDORES	RELACIÓN PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS OTORGADOS A LAS Y LOS JÓVENES EMPRENDEDORES, CON RESPECTO A LA OFERTA DE SERVICIOS PROGRAMADOS	(SERVICIOS PROPORCIONADOS A LAS Y LOS JÓVENES EMPRENDEDORES/SERVICIOS PROGRAMADOS POR LA SEJUV)*100	EFICACIA-GESTIÓN-SEMESTRAL	PORCENTAJE	1 PORCENTAJE (AÑO 2018)	INCREMENTAR EL NÚMERO DE JÓVENES BENEFICIADOS POR SERVICIOS QUE FOMENTEN LA CULTURA EMPRENDEDORA	ASCENDENTE	25	50	75	100
	B.- SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE LOS CENTROS PODER JOVEN	PORCENTAJE DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR CENTROS PODER JOVEN	RELACIÓN PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS OTORGADOS A LAS Y LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LOS CENTROS PODER JOVEN, CON RESPECTO A LA OFERTA DE SERVICIOS PROGRAMADOS	(SERVICIOS PROPORCIONADOS A LAS Y LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LOS CENTROS PODER JOVEN/SERVICIOS PROGRAMADOS POR LA SEJUV)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-SEMESTRAL	PORCENTAJE	1 PORCENTAJE (AÑO 2018)	BRINDAR LOS SERVICIOS PROGRAMADOS POR LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LOS CENTROS PODER JOVEN	ASCENDENTE	25	50	75	100
	C.- IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	PORCENTAJE DE JÓVENES PARTICIPANTES EN DIVERSAS CONVOCATORIAS	RELACIÓN PORCENTUAL DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL RECIBIDA EN CONVOCATORIAS, CON RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN JUVENIL PROGRAMADA	(NÚMERO DE JÓVENES QUE PARTICIPAN EN LAS CONVOCATORIAS/NÚMERO DE JÓVENES QUE SE PROYECTAN COMO PARTICIPANTES DE LAS CONVOCATORIAS DE LA SECRETARÍA)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-SEMESTRAL	PORCENTAJE	1 PORCENTAJE (AÑO 2018)	IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL A TRAVÉS DE DIVERSAS CONVOCATORIAS	ASCENDENTE	25	50	75	100
	D.- OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA	CENTROS PODER JOVEN EN OPERACIÓN	RELACIÓN PORCENTUAL DE LOS CENTROS PODER JOVEN ABIERTOS Y EN OPERACIÓN, CON RESPECTO A LOS CENTROS PODER JOVEN PROGRAMADOS	(CENTROS PODER JOVEN EN OPERACIÓN/CENTROS PODER JOVEN PROGRAMADOS)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-SEMESTRAL	PORCENTAJE	1 PORCENTAJE (AÑO 2018)	CUMPLIR CON LA OFERTA PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARÍA	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A 01.- CONVOCATORIA A CONCURSOS DE INADEM	JÓVENES ASESORADOS PARA PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS DEL INADEM	NÚMERO DE JÓVENES EMPRENDEDORES QUE HAN RECIBIDO ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA ATENDER LAS CONVOCATORIAS EMITIDAS POR EL INADEM	SUMA DE JÓVENES EMPRENDEDORES QUE HAN RECIBIDO ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS DEL INADEM	EFICACIA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PERSONAS	268 JÓVENES (AÑO 2016)	ASESORAR Y CAPACITAR A JÓVENES EMPRENDEDORES PARA QUE PARTICIPEN EN CONVOCATORIAS DEL INADEM	ASCENDENTE	25	50	75	
	A 02.- FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	PORCENTAJE DE JÓVENES ASESORADOS	PORCENTAJE DE JÓVENES EMPRENDEDORES QUE HAN RECIBIDO ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS	SUMA DE JÓVENES EMPRENDEDORES QUE HAN RECIBIDO ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS	EFICACIA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PORCENTAJE	492 JÓVENES (AÑO 2018)	ASESORAR Y CAPACITAR A JÓVENES EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO	ASCENDENTE	25	50	75	100

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Denominación del Pp: 21-ATENCIÓN A LA JUVENTUD
Eje de la Política Pública (PED): 2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	A 03.- OPERACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES PARA EL DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL	PORCENTAJE DE SERVICIOS OTORGADOS POR LA CASA DEL EMPRENDEDOR	RELACIÓN PORCENTUAL DE LOS SERVICIOS OTORGADOS POR LA CASA DEL EMPRENDEDOR	(SERVICIOS OTORGADOS POR LA CASA DEL EMPRENDEDOR/META DE SERVICIOS OTORGADOS POR LA CASA DEL EMPRENDEDOR)*100	EFICACIA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PORCENTAJE	75% PORCENTAJE (AÑO 2017)	OTORGAR 1,500 SERVICIOS ANUALMENTE DESDE LA CASA DEL EMPRENDEDOR	ASCENDENTE	15	30	45	100
	A 04.- VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ACCIONES DE VIVIENDA	PORCENTAJE DE JÓVENES CANALIZADOS PARA PROGRAMAS DE ACCIONES DE VIVIENDA	PORCENTAJE DE JÓVENES QUE HAN SIDO CANALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE ACCIONES DE VIVIENDA	SUMA DE JÓVENES CANALIZADOS PARA LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN DE VIVIENDA	EFICACIA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PORCENTAJE	160 JÓVENES (AÑO 2018)	AL 2018, PROMOVER 160 ACCIONES DE VIVIENDA PARA JÓVENES JEFES YO JEFAS DE HOGAR	ASCENDENTE	0	0	0	0
	A 05.- VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO COMPETITIVO PARA JÓVENES	PORCENTAJE DE JÓVENES VINCULADOS A PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	PORCENTAJE DE JÓVENES QUE HAN SIDO VINCULADOS A ALGÚN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PORCENTAJE DE JÓVENES QUE HAN SIDO VINCULADOS A ALGÚN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO	EFICACIA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PORCENTAJE	295 JÓVENES (AÑO 2018)	FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS JÓVENES EN EL ESTADO A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN CON PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	ASCENDENTE	25	50	75	100
	B 01.- MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS PODER JOVEN, PARA QUE SIRVAN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE JUVENTUD	PORCENTAJE DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LOS CENTROS PODER JOVEN	NÚMERO DE SERVICIOS OTORGADOS A LAS Y LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LOS CENTROS PODER JOVEN	SUMA DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A LAS Y LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LOS CENTROS PODER JOVEN	EFICACIA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PORCENTAJE	5.538 SERVICIOS (AÑO 2018)	MODERNIZAR LOS CENTROS PODER JOVEN DEL ESTADO DE COLIMA PARA QUE CUENTEN CON LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA BRINDAR SERVICIOS PROGRAMÁTICOS DE LA SECRETARÍA	ASCENDENTE	25	50	75	100
	C 01.- ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD INTEGRAL	PORCENTAJE DE JÓVENES IMPACTADOS POR PROGRAMAS DE SALUD INTEGRAL	NÚMERO DE JÓVENES QUE HAN SIDO ATENDIDOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN SALUD INTEGRAL	SUMA DE JÓVENES ATENDIDOS POR LOS PROGRAMAS DE SALUD INTEGRAL	EFICACIA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PORCENTAJE	20,000 JÓVENES IMPACTADOS POR PROGRAMAS DE SALUD INTEGRAL (AÑO 2018)	CAPACITAR A 20,000 JÓVENES EN 2018 EN TEMAS DE SEXUALIDAD RESPONSABLE Y CULTURA DEL AUTOCAUIDADO	ASCENDENTE	25	50	75	100
	C 02.- FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO JUVENIL	JÓVENES PARTICIPANTES Y/O BENEFICIADOS	NÚMERO DE JÓVENES QUE HAN ATENDIDO LAS CONVOCATORIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL	SUMA DE JÓVENES QUE HAN ATENDIDO LAS CONVOCATORIAS DE PARTICIPACIÓN	EFICACIA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PERSONAS	573 JÓVENES (AÑO 2016)	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO JUVENIL	ASCENDENTE	25	50	75	100
	D 01.- ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA JUVENTUD	PORCENTAJE DE CENTROS PODER JOVEN EN OPERACIÓN	NÚMERO DE JÓVENES QUE HAN RECIBIDO ALGÚN SERVICIO A TRAVÉS DE LOS CENTROS PODER JOVEN	SUMA DE JÓVENES ATENDIDOS A TRAVÉS DE LOS CENTROS PODER JOVEN	EFICACIA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PORCENTAJE	1.583 JÓVENES (AÑO 2018)	APOYAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA JUVENTUD COLIMENSE	ASCENDENTE	25	50	75	100

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática:

E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Denominación del Pp:

22-ATENCIÓN A LOS ADULTOS EN PLENITUD

Eje de la Política Pública (PED):

2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Unidad Presupuestal:

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS EN PLENITUD

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA EN EL ESTADO, MEDIANTE PROGRAMAS PÚBLICOS DE APOYO A LOS ADULTOS MAYORES QUE REDUZAN SU VULNERABILIDAD	CARENCIA POR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL	SE REFIERE A LA CARENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTA DEFINIDA A TRAVÉS DEL CONEVAL	VER NOTA METODOLÓGICA PARA EL CÁLCULO DE CARENCIAS SOCIALES CONEVAL	Eficacia-Estratégico-Sexenal	PORCENTAJE		ND	ASCENDENTE	0	0	75%	75%
Propósito	LOS ADULTOS MAYORES RECIBEN BENEFICIOS DE PROGRAMAS ASISTENCIALES PARA UNA VIDA DIGNA E IMAGEN POSITIVA.	TASA DE VARIACIÓN DE APOYOS SOCIALES A LOS ADULTOS EN PLENITUD	SE REFIERE A LOS DISTINTOS APOYOS ASISTENCIALES, ECONÓMICOS Y EN ESPECIE QUE OTORGA EL IAAP	(APOYOS ASISTENCIALES ENTREGADOS EN EL AÑO T / APOYOS ASISTENCIALES EN EL AÑO T -1)-1*100	Eficacia-Estratégico-Anual	TASA	3800 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA (AÑO 2017)	5%	ASCENDENTE	0	0	100	100
Componentes	A.- apoyos a adultos mayores entregados	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS MEDIANTE BECAS Y APOYOS EN ESPECIE	MIDE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE RECIBIERON BECAS Y APOYOS EN ESPECIE POR PARTE DEL IAAP	(NÚMERO DE BECAS Y APOYOS EN ESPECIE ENTREGADOS / NÚMERO DE BECAS Y APOYOS EN ESPECIE PROGRAMADOS) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	No aplica NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS (AÑO 2016)	100 POR CIENTO	CONSTANTE	0	0	100%	100%
	B.- planeación y conducción de las acciones de apoyo a los adultos mayores	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBEN LOS SERVICIOS DEL IAAP	PERSONAS QUE RECIBEN LOS SERVICIOS DEL IAAP	(PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIOS / PERSONAS QUE SOLICITAN SERVICIOS) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE		100 POR CIENTO	ASCENDENTE	0	0	100%	100%
Actividades	A S01.- tu pensión nuestro compromiso. 60 a 64	PORCENTAJE DE BECAS ENTREGADAS EN EL PROGRAMA 60 A 64.	PORCENTAJE DE BECAS ENTREGADAS EN EL PROGRAMA 60 A 64.	BECAS ENTREGADAS MEDIANTE EL PROGRAMA 60 A 64/BECAS PROGRAMADAS EN EL PROGRAMA 60 A 64 *100.	Eficiencia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	3800 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA (AÑO 2017)	ENTREGA DEL 100 POR CIENTO DE BECAS PROGRAMADAS	ASCENDENTE	0	0	100%	100%
	A S02.- pensión adultos 65 y mas	PORCENTAJE DE BECAS ENTREGADAS EN EL PROGRAMA 65 Y MAS	SE REFIERE A LAS BECAS ENTREGADAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 Y MAS	(BECAS ENTREGADAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 Y MAS/BECAS PROGRAMADAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 Y MAS 64)*100	Eficiencia-Estratégico-Mensual	PORCENTAJE	464 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA (AÑO 2017)	100	ASCENDENTE	0	0	100%	100%
	A S03.- entrega de apoyos en especie	PORCENTAJE DE APOYOS EN ESPECIE OTORGADOS A LOS ADULTOS MAYORES.	APOYOS EN ESPECIE OTORGADOS A LOS ADULTOS MAYORES	APOYOS EN ESPECIE OTORGADOS A LOS ADULTOS MAYORES/APOYOS EN ESPECIE SOLICITADOS POR LOS ADULTOS MAYORES*100	Eficiencia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	NO APLICA NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS (AÑO 2017)	NO APLICA	ASCENDENTE	0	0	100%	100%
	B S01.- acciones de apoyo a los adultos mayores (capacitación, asistencia social, psicológica y jurídica)	PORCENTAJE DE A ADULTOS MAYORES QUE RECIBEN (CAPACITACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, PSICOLÓGICA Y JURÍDICA)	ADULTOS MAYORES QUE RECIBEN (CAPACITACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, PSICOLÓGICA Y JURÍDICA)	(PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIOS / PERSONAS QUE SOLICITAN SERVICIOS) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE		100 POR CIENTO	ASCENDENTE	0	0	100%	100%
	B S02.- capacitación para la productividad del adulto mayor	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD DEL ADULTO MAYOR	CAPACITACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD DEL ADULTO MAYOR	(PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIOS / PERSONAS QUE SOLICITAN SERVICIOS) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE		100 POR CIENTO	ASCENDENTE	0	0	75%	75%
	B S03.- promover y difundir la imagen positiva de la vejez	PORCENTAJE DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IMAGEN POSITIVA DE LA VEJEZ	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IMAGEN POSITIVA DE LA VEJEZ	(PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN ACTUAL / PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN A PROMOVER) /100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE		100 POR CIENTO	ASCENDENTE	0	0	100%	100%
	B S04.- proyectos especiales del iaap	PORCENTAJE DE LOS PROYECTOS ESPECIALES DEL IAAP	PROYECTOS ESPECIALES DEL IAAP	(PROYECTOS ESPECIALES PROGRAMADOS / PROYECTOS ESPECIALES REALIZADOS) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE		100 POR CIENTO	ASCENDENTE	0	0	100%	100%
	B S05.- Desempeño de funciones del IAAP.	PORCENTAJE DE RECURSOS FINANCIEROS EJERCIDOS EN CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PERSONALES.		RECURSOS FINANCIEROS EJERCIDOS EN CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PERSONALES/RECURSOS FINANCIEROS PROGRAMADOS EN CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PERSONALES*100.	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE		100 POR CIENTO DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS.	ASCENDENTE	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 23-PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO
 Eje de la Política Pública (PED): 5 - TRANSVERSAL II.- COLIMA POR LA IGUALDAD
 Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	B 02.- SISTEMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	MODERNIZACIÓN DE LAS JUNTAS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	POLÍTICA DE LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE ORIGINAL	(EXPEDIENTES EN LINEA / EXPEDIENTES EN LINEA PROGRAMADOS) * 100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	0 (AÑO 2017)		ASCENDENTE	0	0	10	0
	C 01.- ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO COLIMA	PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO.	PERSONAS Y/O EMPLEADORES QUE SE LES BRINDO ALGUNO DE LOS SERVICIOS DEL SNE COLIMA.	(APOYOS OTORGADOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL SNE / APOYOS PROGRAMADOS A ENTREGAR EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL SNE) * 100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	2575 (AÑO 2017)	APOYOS OTORGADOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	ASCENDENTE	875	907	901	323
	C 02.- IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA LABORAL	CONDUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE JUSTICIA LABORAL EN EL ESTADO	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES	ASUNTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS RESUELTOS / ASUNTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS RECIBIDOS) * 100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	5025 (AÑO 2017)	RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES QUE SE PRESENTAN EN LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	ASCENDENTE	1278	1645	1668	476

Denominación del Pp: DESARROLLO ECONÓMICO
Eje del PED: COLIMA COMPETITIVO

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO
Clasificación Programática: F - PROMOCIÓN Y FOMENTO

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL ESTADO DE COLIMA EN EL CORTO Y LARGO PLAZOS MEDIANTE EL FOMENTO A LA INVERSIÓN EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO ASÍ COMO EL APOYO Y FINANCIAMIENTO A MIPYMES EL FORTALECIMIENTO AL MERCADO INTERNO LA MEJORA REGULATORIA Y EL FOMENTO DEL DESARROLLO PORTUARIO.	CRECIMIENTO DEL PIB PER CÁPITA.	Tasa de variación anual del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita a precios constantes.	$\left(\frac{\text{PIB per cápita a precios constantes año } t}{\text{PIB per cápita a precios constantes año } t-1} - 1\right) * 100$	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	112, 257.44 pesos	1%	0.6% 112,892	0.6% 112,893	0.6% 112,894	98.2% 138726.43	100%
Propósito	LAS EMPRESAS EN EL ESTADO TIENEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA INICIAR Y OPERAR EN UN AMBIENTE PROPICIO QUE LES PROVEE DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.	VARIACIÓN POSITIVA DEL NÚMERO DE EMPRESAS REGISTRADAS EN EL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (ISN)	Este indicador medirá el incremento en el número total de empresas registradas en el padrón del Impuesto Sobre la Nómina (ISN)	$\left(\frac{\text{Número total de empresas registradas en el padrón del ISN en el año } t}{\text{Número total de empresas registradas en el padrón del ISN en el año } t-1} - 1\right)$	EFICACIA - ANUAL	Absoluto	Número de empresas del listado de contribuyentes d	900 nuevas empresas	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Componentes	A.- POLÍTICAS PÚBLICAS PROGRAMAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS QUE HACEN DE COLIMA LA ENTIDAD MÁS COMPETITIVA PARA LA ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN HACIENDO USO DE SUS VENTAJAS COMPETITIVAS.	AVANCE DE LA POSICIÓN DEL ESTADO DE COLIMA EN EL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL	Es el indicador emitido por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), que mide la competitividad de las entidades federativas.	Ranking del Índice de Competitividad de los Estados Mexicanos del IMCO del año t	EFICIENCIA - BIANUAL	Índice	Lugar en el Ranking 2016	Subir la menos una posición en el Ranking 2018	ND	ND	ND	ND	ND
	B.- PROYECTOS Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE GRAN VISIÓN GESTIONADOS YO ELABORADOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO.	ESTUDIO DE GRAN VISIÓN COLIMA 2040 QUE CONTENDRÁ LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE ALTO IMPACTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO.	Este indicador medirá el porcentaje de avance de la elaboración del Estudio de gran visión Colima 2040	$\left(\frac{\text{Número de actividades cumplidas de acuerdo al cronograma del estudio de gran visión 2040}}{\text{Número total de actividades del cronograma del estudio de gran visión 2040}} * 100$	EFICACIA - TRIMESTRAL	PORCENTAJE	N/A	100%	20	20	20	40%	100%
	C.- PROYECTOS PROGRAMAS APOYOS Y ACCIONES EJECUTADAS PARA INCENTIVAR LA INNOVACIÓN EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN EL ESTADO.	INCREMENTO PORCENTUAL EN EL MONTO DE LA INVERSIÓN DESTINADA AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.	Tasa de variación anual del monto de la inversión destinada al desarrollo científico y tecnológico	$\left(\frac{\text{Monto de inversión destinada al desarrollo científico y tecnológico del año } t}{\text{Monto de inversión destinada al desarrollo científico y tecnológico del año } t-1} - 1\right) * 100$	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	Monto invertido al cierre de 2016	2%	0	0	100%	0	100%
	D.- SERVICIOS DE CONSULTORÍA CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN BRINDADOS A ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.	CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN.	Porcentaje de cumplimiento en la atención de servicios de consultoría, capacitación y vinculación.	$\left(\frac{\text{Número total de servicios realizados en el año } t}{\text{total de servicios solicitados en el año } t} * 100$	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	N/A	100%	0	0	50%	50%	100%
	AS01.- ACCIONES DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO ECONÓMICO	CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA.	Este indicador medirá el porcentaje de cumplimiento en el ejercicio presupuestal de la Secretaría	$\left(\frac{\text{Ejercicio presupuestal cumplido en el año } t}{\text{Total de ejercicio presupuestal correspondiente a la SEFOME en el año } t} * 100$	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	N/A	100%	25%	25%	25%	25%	100%
	AI02.- APORTACIÓN ESTATAL AL FIDEICOMISO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL COMERCIAL DE SERVICIOS Y URBANA DEL ESTADO DE COLIMA (FIEC) PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TECNOPARQUE CLQ Y MICROPARQUE INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE VILLA DE ÁLVAREZ.	RECURSOS INVERTIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TECNOPARQUE CLQ Y MICROPARQUE INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE VILLA DE ÁLVAREZ.	Este indicador medirá el porcentaje de avance de los recursos invertidos en la administración y mantenimiento del Tecnoparque CLQ y Microparque Industrial y de Servicios de Villa de Álvarez	$\left(\frac{\text{Recursos invertidos en la administración, operación y mantenimiento del Tecnoparque CLQ y Microparque Industrial y de Servicios de Villa de Álvarez}}{\text{Total de recursos comprometidos para la administración, operación y mantenimiento del Tecnoparque CLQ y Microparque Industrial y de Servicios de Villa de Álvarez}} * 100$	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	80%	85%	30%	10%	10%	50%	100%
	AI03.- COMPRA DE RESERVA TERRITORIAL PARA PROYECTOS DE IMPULSO AL SECTOR ECONÓMICO DEL ESTADO.	NÚMERO DE HECTÁREAS ADQUIRIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.	Este indicador medirá el incremento porcentual anual en la compra de hectáreas adquiridas por el Gobierno del Estado para el impulso al sector económico.	$\left(\frac{\text{Número de hectáreas adquiridas por el Gobierno del Estado para el impulso al sector económico}}{\text{Total de hectáreas del Gobierno del Estado}} * 100$	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	100 hectáreas.	50%	PRESUPUESTO NO AUTORIZADO 2017				

Denominación del Pp: DESARROLLO ECONÓMICO
Eje del PED: COLIMA COMPETITIVO

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO
Clasificación Programática: F - PROMOCIÓN Y FOMENTO

Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
								I	II	III	IV	ANUAL
AS04.- DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EXPERIENCIALES.	NÚMERO DE EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO ATENDIDAS CON EL PROGRAMA.	Este indicador medirá el porcentaje de empresas turísticas beneficiadas por el programa de innovación, del total de empresas del sector turístico establecidas en el Estado de Colima	(Empresas turísticas beneficiadas)/(Total de empresas establecidas en el estado de colima del sector turístico)*100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	4, 601 total de empresas registradas en los Censos	1%	PRESUPUESTO NO AUTORIZADO 2017				
AS05.- ELABORAR E IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA UNA PLATAFORMA ELECTRÓNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE REGULACIONES.	INDICADOR ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA	Este indicador medirá la calidad regulatoria del estado de Colima.	Ranking del Índice de Calidad Regulatoria emitido por la COFEMER	EFICACIA - ANUAL	Índice	N/A	Ubicarse entre los 10 primeros lugares en el ranking del indicador	ND	ND	ND	100%	100%
AS06.- ESTÍMULOS A LA INVERSIÓN A PARTIR DE LA REDUCCIÓN TEMPORAL DEL ISN.	NÚMERO DE NUEVOS EMPLEOS GENERADOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LAS EMPRESAS.	Este indicador medirá el incremento en el número de empleos generados a partir del otorgamiento de estímulos a las empresas.	(Total de empleos generados por nuevas empresas apoyadas con estímulos en el año t) - (Total de empleos generados por nuevas empresas apoyadas con estímulos en el año t-1)	EFICIENCIA - ANUAL	Absoluto	N/A	500 empleos generados	PRESUPUESTO NO AUTORIZADO 2017				
AS07.- ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE LAS EMPRESAS REQUERIMIENTOS DE PERFIL DE EMPLEO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LAS REGULACIONES QUE INHIBEN LA COMPETITIVIDAD.	NÚMERO DE NECESIDADES EMPRESARIALES IDENTIFICADAS.	Este indicador medirá el porcentaje de avance en la elaboración del estudio diagnóstico para la detección de necesidades de las empresas, requerimientos de perfil de empleo y la identificación de las regulaciones que inhiben la competitividad.	(Cumplimiento de las actividades contenidas en la elaboración del estudio diagnóstico de acuerdo al cronograma)/(Total de actividades contenidas en le cronograma para la elaboración del estudio diagnóstico)*100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	N/A	100%	PRESUPUESTO NO AUTORIZADO 2017				
AS08.- IDENTIFICAR Y ANALIZAR EL UNIVERSO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.	NÚMERO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SON DEL ÁMBITO EMPRESARIAL.	Del universo de trámites y servicios del Gobierno del Estado, este indicador identificará el porcentaje de los trámites que son del ámbito empresarial	(Número de trámites y servicios identificados para el ámbito empresarial) / (Número total de trámites y servicios del Gobierno del Estado)*100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	70%	100%	PRESUPUESTO NO AUTORIZADO 2017				
AS09.- IDENTIFICAR Y ANALIZAR EL UNIVERSO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL.	NÚMERO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SON DEL ÁMBITO EMPRESARIAL.	Del universo de trámites y servicios Municipales, este indicador identificará el porcentaje de los trámites que son del ámbito empresarial	(Número de trámites y servicios identificados para el ámbito empresarial) / (Número total de trámites y servicios del ámbito Municipal)*100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	30%	100%	PRESUPUESTO NO AUTORIZADO 2017				
AS10.- IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA ELECTRÓNICA PARA TODOS LOS TRÁMITES DE APERTURA Y OPERACIÓN DE EMPRESAS UNA VEZ QUE HAN SIDO SIMPLIFICADOS.	NÚMERO DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN OPERACIÓN EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA.	Este indicador medirá el avance porcentual en el número de trámites y servicios en operación dentro de la plataforma electrónica	(Número de trámites y servicios en operación dentro de la plataforma electrónica)/(Total de trámites y servicios)*100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	10%	30%	0	0	10%	15%	25%
AI11.- INTEGRACIÓN DEL FONDO DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL (DIAGNÓSTICOS ARTESANALES CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PROMOCIÓN ARTESANAL APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN).	NÚMERO DE EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL BENEFICIADAS.	Este indicador medirá el incremento en el número total de empresas del sector artesanal beneficiadas.	(Número total de empresas del sector artesanal beneficiadas en el año t) - (Número total de empresas del sector artesanal beneficiadas en el año t-1)	EFICACIA - ANUAL	Absoluto	70 artesanos beneficiados	100 artesanos beneficiados	0	0	32%	68%	100%
AK12.- PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE CONSOLIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PARA EL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE COLIMA (ACOPIO REFRIGERACIÓN EMPAQUE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN)	NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL CENTRO DE CONSOLIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	Este indicador medirá el incremento absoluto anual en las empresas participantes del Centro de Consolidación y Distribución.	(Número de empresas participantes del Centro de Consolidación y Distribución en el año t) - (Número de empresas participantes del Centro de Consolidación y Distribución en el año t-1)	EFICACIA - ANUAL	Absoluto	N/A	5 empresas participantes	PRESUPUESTO NO AUTORIZADO 2017				

Denominación del Pp: DESARROLLO ECONÓMICO
Eje del PED: COLIMA COMPETITIVO

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO
Clasificación Programática: F - PROMOCIÓN Y FOMENTO

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
Actividades/Proyectos	AS13.- PROGRAMA ?IMPULSO AL DESARROLLO DE LA OFERTA EXPORTABLE DEL ESTADO DE COLIMA (CAPACITACIÓN EN UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA EXPORTABLE CONSULTORÍA EN UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA EXPORTABLE ASESORÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y REGULACIONES INTERNACIONALES PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL EN TEMAS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR O LA INTERNACIONALIZACIÓN).	INCREMENTO DE LAS EXPORTACIONES DEL ESTADO DE COLIMA.	Este indicador medirá la tasa de variación anual del monto de las exportaciones en el estado.	$((\text{Monto total de las exportaciones estatales del año t})/(\text{Monto total de las exportaciones estatales del año t-1})) * 100$	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	269,703 Miles de dólares (INEGI, 2014)	Crecer a una tasa del 28.45% en el monto de las exportaciones estatales (Incremento promedio absoluto de los últimos 5 años)	0%	0%	100%	0%	100%
	AS14.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL.	NÚMERO DE EMPRESAS BENEFICIADAS.	Este indicador medirá el incremento porcentual de las empresas beneficiadas con este programa.	$((\text{Número de empresas beneficiadas en el año t})/(\text{Número de empresas beneficiadas en el año t-1})) * 100$	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	800 Empresas beneficiadas	20%	0	0	51%		
	AI15.- PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y OTROS APOYOS PARA LA INVERSIÓN PRIVADA NACIONAL Y EXTRANJERA).	NÚMERO DE EMPRESAS APOYADAS CON EL PROGRAMA DE INCENTIVOS.	Este indicador medirá el incremento en el número de empresas apoyadas con el programa.	$((\text{Número de empresas apoyadas en el año t})/(\text{Número de empresas apoyadas en el año t-1})) * 100$	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	No disponible.	10%	PRESUPUESTO NO AUTORIZADO 2017				
	AS16.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR EN EL ESTADO DE COLIMA.	NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA SEMANA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR.	Este indicador medirá el incremento en el número total de participantes en la Semana Nacional del Emprendedor.	$(\text{Número total de participantes en la Semana Nacional del Emprendedor en el año t}) - (\text{Número total de participantes en la Semana Nacional del Emprendedor en el año t-1})$	EFICACIA - ANUAL	Absoluto	400 participantes	420 participantes	0	23%	45%	0	68%
	AS17.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN TU EMPRESA COLIMENSE EN EN EL EXTRANJERO (GIRAS DE NEGOCIOS FERIAS Y ENCUENTROS DE NEGOCIOS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL).	NÚMERO DE EMPRESAS APOYADAS CON EL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN.	Este indicador medirá el incremento en el número total de empresas apoyadas por el programa.	$(\text{Número total de empresas apoyadas por el programa en el año t}) - (\text{Número total de empresas apoyadas por el programa en el año t-1})$	EFICACIA - ANUAL	Absoluto	4 empresas beneficiadas (2014, Convenio de Colabor	25 EMPRESAS	PRESUPUESTO NO AUTORIZADO 2017				
	AS18.- PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS DE NATURALEZA. (MEDIANTE EL USO DE TICS Y APLICACIONES ELECTRÓNICAS CAPACITACIÓN DISTINTIVOS ETC.).	NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN.	Mide el porcentaje de empresas turísticas beneficiadas por el programa de innovación, del total de empresas establecidas en el Estado de Colima pertenecientes al sector turístico	$(\text{Empresas turísticas beneficiadas})/(\text{Total de empresas establecidas en el estado de Colima del sector turístico}) * 100$	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	4, 601 total de empresas registradas en los Censos	1%	0	0	0	0	0
	AS19.- PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS COLIMENSES EN EVENTOS LOCALES Y NACIONALES PARA AUMENTAR Y FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD DE LAS MIPYMES. (PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOS RENTA DE ESPACIOS Y STANDS TRANSPORTE HOSPEDAJE REGISTROS).	NÚMERO DE EMPRESAS APOYADAS CON EL PROGRAMA	Este indicador medirá la variación absoluta en el número de empresas apoyadas con el programa	$(\text{Número de empresas apoyadas con el programa en el año t}) - (\text{Número de empresas apoyadas en el año t-1})$	EFICACIA - ANUAL	Absoluto	800 Empresas beneficiadas	960 Empresas beneficiadas	30.40%	28.20%	33.75%	7.65%	100%
	AS20.- PROYECTO PRODUCTIVO INTEGRAL PARA EL ESTADO DE COLIMA PARA LA CONSERVACIÓN DE EMPLEOS Y EL INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE LAS MIPYMES DE LOS SECTORES COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS.	NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO	Este indicador medirá el incremento absoluto en el número de empresas participantes en el proyecto.	$(\text{Número de empresas participantes en el proyecto en el año t}) - (\text{Número de empresas participantes en el proyecto en el año t-1})$	EFICACIA - ANUAL	Absoluto	NA	400 empresas beneficiadas	0	0	0	0	0

Denominación del Pp: DESARROLLO ECONÓMICO
Eje del PED: COLIMA COMPETITIVO

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO
Clasificación Programática: F - PROMOCIÓN Y FOMENTO

Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
								I	II	III	IV	ANUAL
AS21.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES (ATENCIÓN A INVERSIONISTAS GIRAS MISIONES VISITAS DE EMBAJADAS REPRESENTANTES COMERCIALES CAMPAÑA VIDEO REVISTAS REPORTAJES ASISTENCIA A FERIAS CONGRESOS FOROS GIRAS ASÍ COMO TAMBIÉN IDENTIFICAR PROYECTOS ATENDER REUNIONES PRESENTACIONES CONSULTORÍA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA ENTRE OTROS)OPTIMIZAR LOS REQUISITOS PARA LAS INVERSIONES A FIN DE QUE COLIMA CUENTE CON UN ENTORNO DE INVERSIÓN MÁS ATRACTIVO. nESTABLECER ESTRAT	MONTO DE LA INVERSIÓN REGISTRADA EN LA ENTIDAD	Este indicador medirá la variación absoluta anual en el monto de la inversión pública y privada en el ámbito empresarial registrada en el Estado de Colima.	(Monto total de inversión pública y privada en el ámbito empresarial registrada en el esatdo en el año t) - (Monto total de inversión pública y privada en el ámbito empresarial registrada en el esatdo en el año t-1)	EFICACIA - ANUAL	Absoluto	Mil millones de pesos	2 mil millones de pesos al cierre de 2017	0	0	50%	50%	100%
BI01.- CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL.	NÚMERO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS APROBADOS PARA SU EJECUCIÓN.	Este indicador medirá el porcentaje de proyectos aprobados para su ejecución.	(Número de proyectos aprobados para su ejecución)/Total de proyectos presentados)*100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	NA	40%	10%	10%	10%	70%	100%
CI01.- APORTACIÓN AL FONDO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.	NÚMERO DE PROYECTOS PROGRAMAS O ACCIONES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	Este indicador medirá el incremento absoluto en el número de proyectos, programas o acciones de ciencia y tecnología apoyados.	(Número de proyectos, programas o acciones de ciencia y tecnología apoyados en el año t)- (Número de proyectos, programas o acciones de ciencia y tecnología apoyados en el año t-1)	EFICACIA - ANUAL	Absoluto	NA	2 proyectos, programas o acciones de ciencia y tecnología apoyados	0	0	30%	50%	80%
CI02.- APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL FONDO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA OPERAR EL ANEXO DE EJECUCIÓN DEL FOMIX CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO COMPROMETIDO EFECTIVAMENTE EJERCIDO.	Este indicador medirá el porcentaje anual del presupuesto total ejercido destinado para operar el fondo.	(Monto total del presupuesto anual ejercido destinado para operar el fondo en el año t)/(Monto total del presupuesto comprometido para operar el fondo en el año t)*100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	0	100%	0	0	0	100%	100%
CI03.- APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA CONVENIO CON EL INADEM PARA EL EQUIPAMIENTO DEL ALA EMPRESARIAL DEL CENTRO DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA.	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL ALA EMPRESARIAL.	Este indicador medirá el porcentaje de avance del equipamiento del proyecto constructivo del ala empresarial del Centro de Vinculación Tecnológica.	(Equipamiento ejecutado del proyecto constructivo del ala empresarial del Centro de Vinculación Tecnológica)/(Equipamiento total considerado del proyecto constructivo del ala empresarial del Centro de Vinculación Tecnológica)*100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	NA	100%	0	0	50%	0	0
CK04.- CONCLUSIÓN DEL CENTRO DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL TECNOPARQUE CLQ COMPUESTA POR ALAS EMPRESARIAL DE GOBIERNO ACADÉMICA Y MÓDULO CENTRAL Y ÁREAS EXTERIORES .	PORCENTAJE DE CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DE LOS 4 EDIFICIOS.	Este indicador medirá el porcentaje de avance anual en la construcción del conjunto arquitectónico de los 4 edificios del Centro de Vinculación Tecnológica del Tecnoparque CLQ.	(Obras concluidas del Centro de Vinculación Tecnológica del Tecnoparque CLQ)/(Total de obras contempladas para la conclusión del Centro de Vinculación Tecnológica del Tecnoparque CLQ)*100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	NA	100%	PRESUPUESTO NO AUTORIZADO 2017				
CK05.- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA (CASETA DE VIGILANCIA Y MURO PERIMETRAL RED DE COMUNICACIONES PRIMERA ETAPA DE ELECTRIFICACIÓN) PARA EL ARRANQUE OPERATIVO DEL TECNOPARQUE CLQ.	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL TECNOPARQUE CLQ.	Este indicador medirá el porcentaje de avance anual en la construcción de la infraestructura básica (caseta de vigilancia y muro perimetral, red de comunicaciones, primera etapa de electrificación) para el arranque operativo del Tecnoparque CLQ.	(Obras concluidas de la infraestructura básica para el arranque operativo del Tecnoparque CLQ)/(Total de obras contempladas como infraestructura básica para el arranque operativo del Tecnoparque CLQ)*100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	NA	100%	0	0	0	0	0
CI06.- INSTALACIÓN DE UNA INCUBADORA PARA EL FOMENTO A LA CREACIÓN Y PERMANENCIA DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS QUE COADYUVEN A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADO.	PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL INICIO DE OPERACIONES DE UNA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA.	Este indicador mostrará el porcentaje de avance en el inicio de operaciones de una incubadora de alta tecnología.	(Total de actividades concluidas en el cronograma de la opración de una incubadora de alta tecnología) /(Total de actividades programadas en el cronograma de una incubadora de alta tecnología)* 100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	NA	50%	0	0	0	0	0

Denominación del Pp: DESARROLLO ECONÓMICO
Eje del PED: COLIMA COMPETITIVO

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO
Clasificación Programática: F - PROMOCIÓN Y FOMENTO

Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
								I	II	III	IV	ANUAL
CS07.- PREMIO ESTATAL DE INNOVACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO.	NÚMERO DE PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PREMIO ESTATAL.	Este indicador medirá el incremento anual absoluto en el número de participantes registrados para la obtención del Premio Estatal de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento	(Número de participantes registrados para la obtención del premio en el año t)/ (Número de participantes registrados para la obtención del premio en el año t-1)	EFICACIA - ANUAL	Absoluto	NA	20 participantes	0	0	0	0	0
CS08.- PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.	NÚMERO DE ACCIONES (CONFERENCIAS YO CURSOS IMPARTIDOS ETC).	Este indicador medirá el incremento absoluto anual en el número de acciones realizadas en la implementación de programa.	(Número de acciones realizadas en la implementación del programa en el año t)- (Número de acciones realizadas en la implementación del programa en el año t-1)	EFICACIA - ANUAL	Absoluto	NA	5 acciones realizadas	0	0	60%	20%	80%
DS01.- DESARROLLO DE ESPACIOS Y MECANISMOS DE VINCULACIÓN ENTRE SECTORES PRODUCTIVOS ASÍ COMO CON LA ACADEMIA Y ORGANISMOS DE FOMENTO PARA PROPICIAR LE GENERACIÓN DE SINERGIAS Y FACILITAR EL AUMENTO DE EMPLEOS DE CALIDAD.	NÚMERO DE ACUERDOS CONVENIOS Y VINCULACIONES REALIZADAS.	Número total de acuerdos, convenios y vinculaciones realizados al año.	Numero total de mecanismos de vinculacion firmados	EFICACIA - ANUAL	Absoluto	NA	6	0	0	30%	70%	100%
DS02.- GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SECTOR EMPRESARIAL Y EMPRENDEDOR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA ECONÓMICA FORTALECIENDO EL AMBIENTE DE NEGOCIOS EN LA ECONOMÍA LOCAL.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES.	Del total de proyectos programados en el año, este indicador medirá el porcentaje de proyectos concluidos.	(Total de proyectos concluidos / Proyectos programados)*100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	NA	100%	0	0	30%	70%	100%
DS03.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN MODELOS DE PRODUCTIVIDAD Y HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS A EMPRESAS EN COLIMA QUE LES PERMITA DESARROLLARSE Y MULTIPLICARSE FORTALECIENDO EL EMPLEO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.	ORGANIZACIONES ATENDIDAS.	Número total de organizaciones atendidas en el año.	Numero total de organizaciones atendidas	EFICACIA - ANUAL	Absoluto	NA	50	0	0	50%	50%	100%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: F-PROMOCIÓN Y FOMENTO
Denominación del Pp: 25-MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO Y FORESTAL.
Eje de la Política Pública (PED): 1 - COLIMA COMPETITIVO
Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COLIMA, MEDIANTE LA GESTIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE INCIDAN EN UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN COMPETITIVA Y RENTABILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO.	TASA DE VARIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL PIB ESTATAL	PARTE PORCENTUAL DEL PIB ESTATAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO	(VALOR DEL PIB ESTATAL DEL AÑO T / VALOR DEL PIB ESTATAL DEL AÑO T-1) - 1*100	Eficacia-Estratégico-Sexenal	TASA	0.6 POR CIENTO PRODUCTO INTERNO BRUTO (AÑO 2014)	CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL PIB ESTATAL EN 1% POR CIENTO	ASCENDENTE	ND	ND	N/D	4%
Propósito	LOS PRODUCTORES RURALES CRECEN COMO RESULTADO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA, COMERCIAL Y RENTABILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO	PORCENTAJE DE RECURSOS ASIGNADOS AL SECTOR RURAL	PARTE PORCENTUAL DE RECURSOS MONETARIOS ASIGNADOS ANUALMENTE PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR RURAL	CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO EJERCIDO EN EL AÑO T / CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO EN EL AÑO T *100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	120000000 PESOS CANTIDAD DEL RECURSOS ECONÓMICO AUTORIZADO (AÑO 2017)	MANTENER AL MENOS 100 MILLONES DE PESOS EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO	ASCENDENTE	80%	100%	60%	N/D
Componentes	A.- DESARROLLO AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO MEJORADO	PORCENTAJE DE PRODUCTORES APOYADOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO	VALOR PORCENTUAL DE PRODUCTORES APOYADOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR	NÚMERO DE PRODUCTORES APOYADOS / NÚMERO DE PRODUCTORES SOLICITANTES DE APOYO	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	500 PRODUCTORES APOYADOS (AÑO 2016)	INCREMENTAR EN UN 20% EL NUMERO DE PRODUCTORES APOYADOS	ASCENDENTE	ND	ND	91%	93%
	B.- DESARROLLO FORESTAL MEJORADO	PORCENTAJE DE PRODUCTORES APOYADOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO FORESTAL	VALOR PORCENTUAL DE PRODUCTORES APOYADOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR	NUMERO DE PRODUCTORES APOYADOS / NUMERO DE PRODUCTORES SOLICITANTES DE APOYO	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	90 PRODUCTORES APOYADOS (AÑO 2016)	INCREMENTAR EN UN 10 POR CIENTO EL NUMERO DE PRODUCTORES APOYADOS EN EL PROGRAMA	ASCENDENTE	ND	445%	661%	772%
	C.- MODERNIDAD DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA INCREMENTADA EN LAS UNIDADES Y DISTRITOS DE RIEGO	PORCENTAJE DE OBRAS, EQUIPOS Y ACCIONES HIDROAGRICOLAS QUE MEJORAN LA PRODUCCIÓN RURAL	VALOR PORCENTUAL DE OBRAS Y ACCIONES HIDROAGRICOLAS REALIZADAS QUE MEJORAN LA PRODUCCIÓN RURAL	NUMERO DE OBRAS Y ACCIONES HIDROAGRICOLAS REALIZADAS / NUMERO DE OBRAS Y ACCIONES HIDROAGRICOLAS PROGRAMADAS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	50 OBRAS Y ACCIONES HIDROAGRICOLAS (AÑO 2016)	INCREMENTAR EN UN 10 POR CIENTO EL NUMERO DE OBRAS Y ACCIONES HIDROAGRICOLAS REALIZADAS	ASCENDENTE	ND	ND	5%	81.80%
	D.- IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES A TRAVÉS DE APOYOS DIRECTOS Y ACCIONES DE GESTIÓN, DE MODERNIDAD, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL	PORCENTAJE DE APOYOS Y ACCIONES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS A PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES RURALES	VALOR PORCENTUAL DE OBRAS Y ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA RURAL CONSTRUIDAS Y REHABILITADAS	NUMERO DE OBRAS Y ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA RURAL APOYADAS / NUMERO DE OBRAS Y ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA RURAL SOLICITADAS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	25 OBRAS Y ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA RURAL (AÑO 2016)	INCREMENTAR EN UN 10 POR CIENTO LOS APOYOS DE OBRAS Y ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA RURAL	ASCENDENTE	40%	66%	130%	N/D
	E.- DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SUSTENTABLE DEL SECTOR ACUÍCOLA, PESQUERO Y ZONAS DE EXTRACCIÓN	PORCENTAJE DE PRODUCTORES APOYADOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONÓMICO DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE COLIMA	VALOR PORCENTUAL DE PRODUCTORES ACUÍCOLAS Y PESQUEROS APOYADOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR	NUMERO DE PRODUCTORES ACUÍCOLAS Y PESQUEROS APOYADOS / NUMERO DE PRODUCTORES ACUÍCOLAS Y PESQUEROS SOLICITANTES DE APOYO	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	230 PRODUCTORES ACUÍCOLAS Y PESQUEROS APOYADOS (AÑO 2016)	INCREMENTAR EN UN 10 POR CIENTO EL NUMERO DE PRODUCTORES APOYADOS EN EL PROGRAMA	ASCENDENTE	ND	ND	26%	175%
	F.- PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL (SEDER) QUE INCIDE EN LOS PROGRAMAS CONCURRENTES, DE EJECUCIÓN DIRECTA Y ESPECIALES	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y OPERACIÓN DE LA SEDER	VALOR PORCENTUAL DE RECURSO ECONÓMICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y OPERACIÓN DE LA SEDER	CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO EJERCIDO / CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO PRESUPUESTADO	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	42000000 CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO (AÑO 2016)	MANTENER POR LO MENOS LA CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO ASIGNADO A LA OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	CONSTANTE	ND	42%	60%	N/D

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: F-PROMOCIÓN Y FOMENTO
 Denominación del Pp: 25-MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO Y FORESTAL.
 Eje de la Política Pública (PED): 1 - COLIMA COMPETITIVO
 Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
A 01.- CAPACITACIÓN COMPETITIVA QUE PERMITA DETONAR LA PRODUCCIÓN, AGREGACIÓN DE VALOR Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO COLIMENSE, POSICIONANDOLOS A TRAVÉS DE ACCIONES DE PROMOCION, AGROCOMERCIAL Y DE DIFUSIÓN EN MERCADOS ACTUALES Y RENTABLES	PORCENTAJE DE ACCIONES COMERCIALES QUE FOMENTAN LA COMPETITIVIDAD Y LAS ACTIVIDADES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS	VALOR PORCENTUAL DE CAPACITACIONES Y/O ASESORÍAS QUE PERMITAN DETONAR LA PRODUCCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL CAMPO	NUMERO DE CAPACITACIONES Y/O ASESORÍAS REALIZADAS / NUMERO DE CAPACITACIONES Y/O ASESORÍAS PROGRAMADAS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	35 CAPACITACIONES Y/O ASESORÍAS (AÑO 2016)	REALIZAR 38 CAPACITACIONES Y/O ASESORÍAS ANUALMENTE A LOS SISTEMAS PRODUCTO DEL ESTADO	ASCENDENTE	ND	ND	110%	110%
A 02.- GESTIÓN DE APOYOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CAPTACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DEL AGUA, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO DE COLIMA	PORCENTAJE DE PRODUCTORES APOYADOS QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EL USO SUSTENTABLE DEL SUELO Y AGUA Y PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	VALOR PORCENTUAL DE PRODUCTORES APOYADOS QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PARA EL USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA	NUMERO DE PRODUCTORES APOYADOS / NUMERO DE PRODUCTORES PROGRAMADOS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	50 PRODUCTORES APOYADOS (AÑO 2016)	APOYAR AL MENOS 50 PRODUCTORES QUE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA EL USO SUSTENTABLE DEL SUELO Y AGUA	ASCENDENTE	ND	ND	142%	142%
A 03.- GESTIÓN DE APOYOS PARA LA ORGANIZACIÓN, FOMENTO E IMPULSO A ACTIVIDADES, PROYECTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS, ACUÍCOLAS Y PESQUEROS QUE PERMITAN GENERAR MAYOR EFICIENCIA EN SU PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN	PORCENTAJE DE ACCIONES EN APOYO AL SECTOR RURAL	VALOR PORCENTUAL DE PRODUCTORES APOYADOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR	NUMERO DE PRODUCTORES APOYADOS / NUMERO DE PRODUCTORES SOLICITANTES DE APOYO	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	300 PRODUCTORES APOYADOS (AÑO 2016)	APOYAR A 330 PRODUCTORES DEL ESTADO EN ACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN	ASCENDENTE	ND	ND	164%	169%
A 04.- GESTIÓN DE APOYOS Y SUBSIDIOS A PRODUCTORES DE TODAS LAS CADENAS PRODUCTIVAS PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES FITOZOOSANITARIAS DEL ESTADO	PORCENTAJE DE APOYOS QUE IMPULSAN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN PRIMARIA	VALOR PORCENTUAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA IMPULSAR LAS CONDICIONES FITOZOOSANITARIAS DEL ESTADO	NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS / NUMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	20 CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS (AÑO 2016)	REALIZAR AL MENOS 20 CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS EN EL ESTADO	CONSTANTE	ND	108%	130%	130%
A 05.- GESTIÓN DE RECURSOS CONCURRENTES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CAMPO COLIMENSE, FORTALECIENDO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE TODOS LOS SISTEMAS PRODUCTO DE LA ENTIDAD Y EL IMPULSO DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA BENEFICIO DEL CAMPO	PARTE PORCENTUAL DE HECTÁREAS GESTIONADAS ANUALMENTE PARA FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTO	NUMERO DE HECTÁREAS ASEGURADAS / NUMERO DE HECTAREAS ELEGIBLES	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	60000 HECTAREAS (AÑO 2016)	ASEGURAR AL MENOS 60 MIL HECTÁREAS ANUALMENTE	ASCENDENTE	ND	133%	133%	133%
A 06.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES DE PALMA DE COCO EN EL ESTADO DE COLIMA	PORCENTAJE DE HECTÁREAS APOYADAS CON PLANTACIONES DE PALMA DE COCO	VALOR PORCENTUAL DE HECTÁREAS APOYADAS CON PLANTACIONES DE PALMA DE COCO NUEVAS	NUMERO DE HECTÁREAS CON NUEVAS PLANTACIONES DE PALMA DE COCO APOYADAS / NUMERO DE HECTÁREAS CON NUEVAS PLANTACIONES DE PALMA DE COCO PROGRAMADAS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	8000 HECTÁREAS DE PLANTACIONES DE PALMA DE COCO (AÑO 2016)	CONTAR CON AL MENOS 9 MIL HECTÁREAS DE NUEVAS PLANTACIONES DE PALMA DE COCO EN EL ESTADO	ASCENDENTE	ND	ND	N/D	N/D

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: F-PROMOCIÓN Y FOMENTO
Denominación del Pp: 25-MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO Y FORESTAL.
Eje de la Política Pública (PED): 1 - COLIMA COMPETITIVO
Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
A 07.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN RASTRO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF), CON LÍNEAS DE PROCESO PARA BOVINOS Y PORCINOS, QUE PRIORICE LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROCESADOS Y CON ELLO GARANTIZAR LA SANIDAD DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS EN EL ESTADO DE COLIMA	PORCENTAJE DEL RECURSO ASIGNADO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL RASTRO TIF	VALOR PORCENTUAL DE RECURSO ASIGNADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RASTRO TIF	CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO EJERCIDO / CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	0 RECURSO ECONOMICO (AÑO 2016)	CONTAR CON AL MENOS UN 10 POR CIENTO DE AVANCE DEL ESTABLECIMIENTO DEL RASTRO TIF	ASCENDENTE	ND	ND	N/D	N/D
A 08.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y RECONVERSIÓN DE 5 MIL HECTÁREAS DE CULTIVO DE LIMÓN MEXICANO EN ZONAS DE ALTO POTENCIAL PRODUCTIVO	PORCENTAJE DE HECTÁREAS APOYADAS CON PLANTACIONES DE LIMÓN MEXICANO	VALOR PORCENTUAL DE HECTÁREAS CON PLANTACIONES DE LIMÓN NUEVAS	NUMERO DE HECTÁREAS CON NUEVAS PLANTACIONES DE LIMÓN MEXICANO APOYADAS / NUMERO DE HECTÁREAS CON NUEVAS PLANTACIONES DE LIMÓN MEXICANO PROGRAMADAS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	20000 HECTÁREAS DE PLANTACIONES DE LIMÓN MEXICANO (AÑO 2016)	APOYAR AL MENOS 1 MIL HECTÁREAS DE PLANTACIONES DE LIMÓN MEXICANO	ASCENDENTE	ND	ND	N/D	N/D
A 09.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE PERMITAN MONITOREAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA DEL SECTOR RURAL	PORCENTAJE DE REPORTES Y MONITOREOS INFORMATICOS REALIZADOS AL SECTOR RURAL	PORCENTAJE DE REPORTES Y MONITOREOS INFORMATICOS REALIZADOS	NUMERO DE REPORTES Y MONITOREOS REALIZADOS / NUMERO DE REPORTES Y MONITOREOS PROGRAMADOS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	90 REPORTES Y MONITOREOS INFORMATICOS (AÑO 2016)	REALIZAR 100 REPORTES Y MONITOREOS INFORMÁTICOS ANUALMENTE	ASCENDENTE	ND	ND	80%	86%
A 10.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ENFOCADO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS, PARA LA GENERACIÓN DE UNA CANASTA BÁSICA SALUDABLE	PORCENTAJE DE PRODUCTORES BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA	VALOR PORCENTUAL DE PRODUCTORES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA	NUMERO DE PRODUCTORES APOYADOS / NUMERO DE PRODUCTORES SOLICITANTES DE APOYO	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	0 PRODUCTORES BENEFICIADOS (AÑO 2016)	APOYAR AL MENOS 100 PRODUCTORES CON EL PROGRAMA DE CANASTA BÁSICA SALUDABLE	ASCENDENTE	ND	ND	N/D	100%
A 11.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL REPOBLAMIENTO DEL HATO GANADERO A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE VIENTRES BOVINOS	PORCENTAJE DE VIENTRES BOVINOS APOYADOS	VALOR PORCENTUAL DE VIENTRES BOVINOS APOYADOS	NUMERO DE VIENTRES BOVINOS APOYADOS / NUMERO DE VIENTRES BOVINOS PROGRAMADOS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	330 VIENTRES BOVINOS (AÑO 2016)	APOYAR AL MENOS 450 VIENTRES BOVINOS PARA EL IMPULSO DEL HATO GANADERO EN EL ESTADO	ASCENDENTE	ND	ND	N/D	N/D
A 12.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA MECANIZACIÓN DEL CAMPO COLIMENSE A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS EN CONCEPTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA	VALOR PORCENTUAL DE APOYOS OTORGADOS EN CONCEPTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA APOYADOS	NUMERO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA APOYADOS / NUMERO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PROGRAMADOS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	260 EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA (AÑO 2016)	APOYAR AL MENOS 60 EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA	ASCENDENTE	ND	ND	N/D	N/D
A 13.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA TECNIFICACIÓN DE 6 MIL HECTÁREAS EN SISTEMAS DE RIEGO EN EL ESTADO DE COLIMA	PORCENTAJE DE HECTÁREAS APOYADAS CON SISTEMAS DE RIEGO	VALOR PORCENTUAL DE HECTÁREAS APOYADAS CON SISTEMA DE RIEGO	NUMERO DE HECTÁREAS CON SISTEMA DE RIEGO APOYADAS / NUMERO DE HECTÁREAS CON SISTEMA DE RIEGO PROGRAMADAS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	50 HECTÁREAS CON SISTEMA DE RIEGO (AÑO 2016)	APOYAR AL MENOS 2 MIL HECTÁREAS CON SISTEMA DE RIEGO	ASCENDENTE	ND	ND	N/D	N/D
B 01.- GESTIÓN DE APOYOS Y SUBSIDIOS A PRODUCTORES FORESTALES PROMOVRIENDO EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES	PORCENTAJE DE APOYOS Y ACCIONES PARA FORTALECER EL DESARROLLO FORESTAL	VALOR PORCENTUAL DE APOYOS Y ACCIONES CON EL PROGRAMA SERVICIOS AMBIENTALES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES	NUMERO DE HECTÁREAS FORESTALES BENEFICIADAS / NUMERO DE HECTÁREAS FORESTALES PROGRAMADAS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	12000 HECTÁREAS FORESTALES (AÑO 2016)	APOYAR AL MENOS 600 HECTÁREAS FORESTALES CON EL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES	ASCENDENTE	ND	40%	338%	338%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: F-PROMOCIÓN Y FOMENTO
 Denominación del Pp: 25-MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO Y FORESTAL.
 Eje de la Política Pública (PED): 1 - COLIMA COMPETITIVO
 Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	B 02.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL DE CALIDAD CONVENIDA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN, FORTALECIMIENTO DE CULTURA FORESTAL Y GENERACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES	PORCENTAJE DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS Y ACCIONES MEDIO AMBIENTALES	VALOR PORCENTUAL DE PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL Y ACCIONES DEL MEDIO AMBIENTE	NUMERO DE PLANTA PRODUCIDA / NUMERO DE PLANTA ENTREGADA	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	700000 PLANTAS FORESTALES (AÑO 2016)	PRODUCIR AL MENOS 700 MIL PLANTAS FORESTALES ANUALES	ASCENDENTE	24%	76%	57%	68.50%
	B 03.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MANGLARES EN LA ZONA COSTERA DEL ESTADO DE COLIMA	PORCENTAJE DE ZONAS RESTAURADAS DE MANGLARES	VALOR PORCENTUAL DE ZONAS DE MANGLARES RESTAURADAS	NUMERO DE HECTÁREAS RESTAURADAS EN LA ZONA DE MANGLARES / NUMERO DE HECTÁREAS QUE CONFORMAN LA ZONA DE MANGLARES	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	3200 HECTÁREAS DE MANGLARES (AÑO 2016)	RESTAURAR AL MENOS EL 5 POR CIENTO DE HECTÁREAS EN LA ZONA DE MANGLARES EN EL ESTADO	ASCENDENTE	ND	ND	N/D	N/D
	C 01.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA GERENCIA DE LA CUENCA RÍO AYUQUILA-ARMERÍA	PORCENTAJE DE ACCIONES Y REPORTES GENERADOS	INFORMES TRIMESTRALES DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE LA GERENCIA OPERATIVA DE LA COMISIÓN DE CUENCA RÍO AYUQUILA-ARMERÍA	NUMERO DE INFORMES ANUALES REALIZADOS / NUMERO DE INFORMES ANUALES PROGRAMADOS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	4 INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES (AÑO 2016)	REALIZAR 4 INFORMES ANUALES DE LAS ACCIONES DE LA COMISIÓN DE CUENCA RÍO AYUQUILA-ARMERÍA	CONSTANTE	25%	50%	75%	100%
	C 02.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE UNIDADES DE RIEGO	PORCENTAJE DE HECTÁREAS APOYADAS EN UNIDADES DE RIEGO	VALOR PORCENTUAL DE HECTÁREAS APOYADAS EN UNIDADES DE RIEGO	NUMERO DE HECTÁREAS APOYADAS / NUMERO DE HECTÁREAS PROGRAMADAS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	200 HECTÁREAS APOYADAS EN LAS UNIDADES DE RIEGO (AÑO 2016)	APOYAR AL MENOS 250 HECTÁREAS EN LAS UNIDADES DE RIEGO	ASCENDENTE	ND	ND	5%	101%
	C 03.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA TECNIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO	PORCENTAJE DE HECTÁREAS APOYADAS EN LOS DISTRITOS DE RIEGO	VALOR PORCENTUAL DE HECTÁREAS APOYADAS EN LOS DISTRITOS DE RIEGO	NUMERO DE HECTÁREAS APOYADAS / NUMERO DE HECTÁREAS PROGRAMADAS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	1000 HECTÁREAS APOYADAS EN LOS DISTRITOS DE RIEGO (AÑO 2016)	APOYAR AL MENOS 2 MIL HECTÁREAS EN LOS DISTRITOS DE RIEGO EN EL ESTADO	ASCENDENTE	ND	ND	2%	49%
	C 104.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA COSTA PACIFICO CENTRO	PORCENTAJE DE ACCIONES Y REPORTES GENERADOS DEL CONSEJO DE CUENCA COSTA PACIFICO CENTRO	INFORME DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DEL CONSEJO DE CUENCA COSTA PACIFICO CENTRO	(NUMERO DE INFORMES REALIZADOS/NUMERO DE INFORMES PROGRAMADOS)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	0 N/D (AÑO 2016)	REALIZAR UN INFORME ANUAL DE LAS ACCIONES DEL CONSEJO DE CUENCA COSTA	CONSTANTE	ND	ND	0%	100%
	D 01.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y SISTEMAS PRODUCTO DEL ESTADO	PORCENTAJE DE APOYOS DIRECTOS A CADENAS PRODUCTIVAS O SISTEMAS PRODUCTO	VALOR PORCENTUAL DE APOYOS OTORGADOS A CADENAS PRODUCTIVAS O SISTEMAS PRODUCTO	NUMERO DE SISTEMAS PRODUCTO APOYADOS / NUMERO DE SISTEMAS PRODUCTO EN EL ESTADO	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	18 CADENAS PRODUCTIVAS O SISTEMAS PRODUCTO EN EL ESTADO (AÑO 2016)	APOYAR LAS ACCIONES DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS O SISTEMAS PRODUCTO EXISTENTES EN EL ESTADO	CONSTANTE	40%	170%	N/D	N/D
	D 02.- IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECIAL PARA LA REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL TALES COMO REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES, BORDERÍA, OLLAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIA DE TERRENOS, DESAZOLVES, ENTRE OTROS	PORCENTAJE DE APOYOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	VALOR PORCENTUAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REHABILITADA CON MAQUINARIA PESADA	NUMERO DE KILÓMETROS Y HECTÁREAS APOYADAS / NUMERO DE KILÓMETROS Y HECTÁREAS SOLICITADAS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	100 Y 50 KILOMETROS Y HECTÁREAS REHABILITADAS CON MAQUINARIA PESADA (AÑO 2016)	APOYAR LA REHABILITACIÓN DE 105 KILOMETROS CON MAQUINARIA PESADA Y 53 HECTÁREAS DE OBRAS CON MAQUINARIA PESADA	ASCENDENTE	27%	63%	362%	N/D
	D 03.- OTORGAMIENTO DE APOYOS DE ASIGNACIÓN DIRECTA A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RURALES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL SECTOR	PORCENTAJE DE APOYO DIRECTOS A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RURALES	VALOR PORCENTUAL DE APOYOS DIRECTOS A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RURALES EN EL ESTADO	NUMERO DE APOYOS DIRECTOS OTORGADOS / NUMERO DE APOYOS DIRECTOS SOLICITADOS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	10 APOYOS DIRECTOS A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RURALES DEL ESTADO (AÑO 2016)	OTORGAR AL MENOS 11 APOYOS DIRECTOS A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RURALES EN EL ESTADO	ASCENDENTE	14%	28%	272%	336%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: F-PROMOCIÓN Y FOMENTO
Denominación del Pp: 25-MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO Y FORESTAL.
Eje de la Política Pública (PED): 1 - COLIMA COMPETITIVO
Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
D 04.- OTORGAMIENTO DE APOYOS DE ASIGNACIÓN DIRECTA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL SECTOR	PORCENTAJE DE APOYOS DIRECTOS OTORGADOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES	VALOR PORCENTUAL DE APOYOS DIRECTOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL ESTADO	NUMERO DE APOYOS DIRECTOS OTORGADOS / NUMERO DE APOYOS DIRECTOS SOLICITADOS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	13 APOYOS DIRECTOS A PRODUCTORES RURALES DEL ESTADO (AÑO 2016)	OTORGAR AL MENOS 14 APOYOS DIRECTOS A PRODUCTORES RURALES DEL ESTADO	ASCENDENTE	ND	ND	85%	114%
E 01.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ACUACULTURA RURAL, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LA ACUACULTURA RURAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, CRÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS A ACUACULTORES RURALES	VALOR PORCENTUAL DE APOYOS OTORGADOS A ACUACULTORES RURALES	NUMERO DE APOYOS A ACUACULTORES OTORGADOS / NUMERO DE APOYOS A ACUACULTORES PROGRAMADOS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	36 APOYOS A ACUACULTORES (AÑO 2016)	OTORGAR AL MENOS 40 APOYOS A LOS ACUACULTORES RURALES A TRAVÉS DE EQUIPO, INFRAESTRUCTURA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CRÍAS	ASCENDENTE	ND	ND	55%	75%
E 02.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA A TRAVÉS DE LA SUSTITUCIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA, EMBARCACIONES Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS EN CONCEPTOS DE MOTORES FUERA DE BORDA, EMBARCACIONES Y EQUIPO	VALOR PORCENTUAL DE APOYOS OTORGADOS CON EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA	NUMERO DE MOTORES MARINOS APOYADOS / NUMERO DE MOTORES MARINOS PROGRAMADOS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	13 MOTORES MARINOS FUERA DE BORDA (AÑO 2016)	APOYAR LA ADQUISICIÓN DE LA MENOS 15 MOTORES MARINOS FUERA DE BORDA	ASCENDENTE	ND	ND	N/D	133%
E 03.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DEL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA	PORCENTAJE DE OBRAS REHABILITADAS CON INFRAESTRUCTURA	VALOR PORCENTUAL DE OBRAS REHABILITADAS CON INFRAESTRUCTURA EN EL PARAÍSO, MUNICIPIO DE ARMERÍA	NUMERO DE OBRAS REHABILITADAS / NUMERO DE OBRAS SOLICITADAS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	0 OBRAS REHABILITADAS (AÑO 2016)	ATENDER LA DEMANDA DE LA REHABILITACIÓN DE OBRAS EN EL PARAÍSO, ARMERÍA	ASCENDENTE	ND	ND	N/D	N/D
E 04.- GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE ZONAS AFECTADAS IMPACTADAS DENTRO DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN	PORCENTAJE DE OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS EN LAS ZONAS AFECTADAS IMPACTADAS DENTRO DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN	VALOR PORCENTUAL DE OBRAS REHABILITADAS CON INFRAESTRUCTURA EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN	NUMERO DE OBRAS REHABILITADAS / NUMERO DE OBRAS SOLICITADAS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	0 OBRAS REHABILITADAS (AÑO 2016)	ATENDER LA DEMANDA DE LA REHABILITACIÓN DE OBRAS EN LA LAGUNA DE CUYUTLÁN	ASCENDENTE	37.5%	42%	N/D	N/D
F 01.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LA APORTACIÓN ESTATAL EN PROGRAMAS CONVENIDOS CON DEPENDENCIAS FEDERALES, PARTICULARES Y ORGANIZACIONES, ASÍ COMO ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	PORCENTAJE DE RECURSO ECONOMICO PARA CUBRIR LA APORTACION ESTATAL EN PROGRAMAS CONVENIDOS Y APOYOS DIRECTOS A ORGANIZACIONES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ESTADO	VALOR PORCENTUAL DE RECURSO ECONOMICO PARA CUBRIR LA APORTACION ESTATAL EN PROGRAMAS CONVENIDOS Y APOYOS DIRECTOS A ORGANIZACIONES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ESTADO	(CANTIDAD DE RECURSO ECONOMICO EJERCIDO / CANTIDAD DE RECURSO ECONOMICO AUTORIZADO) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	126,648,525.15 RECURSO ECONOMICO (AÑO 2016)	MANTENER EL RECURSO ECONOMICO DESTINADO A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS Y A LOS APOYOS DIRECTOS A ORGANIZACIONES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL ESTADO	ASCENDENTE	19.9%	42%	54%	N/D
F 02.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA GARANTIZAR EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES ADSCRITO A LA SEDER MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES	PORCENTAJE DE RECURSO ECONOMICO EJERCIDOS EN CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PERSONALES	VALOR PORCENTUAL DE RECURSOS ECONOMICO EJERCIDOS POR CONCEPTOS DE PAGO DE SERVICIOS PERSONALES	(CANTIDAD DE RECURSO ECONOMICO EJERCIDO / CANTIDAD DE RECURSO ECONOMICO AUTORIZADO) *100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	RECURSO ECONOMICO (AÑO 2016)	MANTENER AL MENOS LA CANTIDAD DEL RECURSO ECONOMICO POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PERSONALES	ASCENDENTE	16%	46%	67%	N/D
F 03.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS, COMBUSTIBLE, REFACCIONES Y REQUERIMIENTOS EN GENERAL DE LA SEDER	PORCENTAJE DE RECURSO ECONOMICO EJERCIDO EN CONCEPTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	VALOR PORCENTUAL DE RECURSO ECONOMICO EJERCIDO POR CONCEPTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	(CANTIDAD DE RECURSO ECONOMICO EJERCIDO / CANTIDAD DE RECURSO ECONOMICO AUTORIZADO) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	2,494,918 RECURSO ECONOMICO (AÑO 2016)	MANTENER AL MENOS LA CANTIDAD DEL RECURSO ECONOMICO EJERCIDO POR CONCEPTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	ASCENDENTE	0%	0%	71%	N/D

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: F-PROMOCIÓN Y FOMENTO
 Denominación del Pp: 25-MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO Y FORESTAL.
 Eje de la Política Pública (PED): 1 - COLIMA COMPETITIVO
 Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
F 04.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA SEDER A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO	PORCENTAJE DE RECURSO ECONOMICO EJERCIDO EN CONCEPTO DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	VALOR PORCENTUAL DEL RECURSO ECONÓMICO EJERCIDO POR CONCEPTO DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	(CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO EJERCIDO / CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	167,880 RECURSO ECONOMICO (AÑO 2016)	MANTENER AL MENOS LA CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO POR CONCEPTO DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	ASCENDENTE	9%	22%	N/D	N/D
F 05.- UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA SEDER A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO VEHÍCULAR, PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELEFONÍA, ENTRE OTROS SERVICIOS GENERALES	PORCENTAJE DE RECURSO ECONOMICO EJERCIDOS EN CONCEPTO DE SERVICIOS GENERALES	VALOR PORCENTUAL DE RECURSO ECONÓMICO EJERCIDO POR CONCEPTOS DE SERVICIOS GENERALES	(CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO EJERCIDO / CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	1,910,895 RECURSO ECONOMICO (AÑO 2017)	MANTENER AL MENOS LA CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO EJERCIDO POR CONCEPTO DE SERVICIOS GENERALES	ASCENDENTE	N/D	N/D	52%	N/D

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: F-PROMOCIÓN Y FOMENTO
 Denominación del Pp: 13-PROMOCIÓN TURÍSTICA
 Eje de la Política Pública (PED): 1 - COLIMA COMPETITIVO
 Unidad Presupuestal: 41905 - FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL ESTADO DE COLIMA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	CAMPAÑA DE PROMOCION Y PUBLICIDAD	TASA DE VARIACION EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO AL HOSPEDAJE. REGISTROS INTERNOS DEL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL ESTADO DE COLIMA	(RECAUDACION 2017 EMTRE RECAUDACION 2016)	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	ABSOLUTO	\$18,538,473.39 PESOS RECAUDACION 2016	INCREMENTO DEL 10% ANUAL	ASCENDENTE	1001469828	1265000012	(En proceso de recibir información de terceros)	(En proceso de recibir información de terceros)
Propósito	LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISTICO SE BENEFICIAN CON LA PROMOCION TURISTICA INCREMENTANDO SU PORCENTAJE DE OCUPACION	EMPRESAS TURÍSTICA	NUMERO DE EMPRESAS TURISTICAS AFILIADAS A LAS ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DEL ESTADO DE COLIMA	SUMA DE LA LLEGADA DE LOS TURISTAS A LOS HOTELES MUESTRA DE MANZANILLO, COLIMA, TECOMÁN, ARMERÍA Y COMALA	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	ABSOLUTO	66 HOTELES BENEFICIADOS	INCREMENTO DEL 5% EN EMPRESAS TURISTICAS	ASCENDENTE	209606	266096	(En proceso de recibir información de terceros)	(En proceso de recibir información de terceros)
Componentes	CAMPAÑAS DE PROMOCION TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL REALIZADAS QUE NOS AYUDAN A INCREMENTAR EL NUMERO DE TURISTAS QUE VISITAN NUESTRO ESTADO	CAMPAÑA DE PUBLICIDAD	TASA DE VARIACION DE AFLUENCIA TURISTICA. REGISTROS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO	SUMA TOTAL DE LA INVERSIÓN ESTATAL, FEDERAL Y PRIVADA EN PROYECTOS DEL SECTOR TURÍSTICO.	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	ABSOLUTO	6,665,426 PESOS (AÑO 2017)	INCREMENTAR EL 10% INVERSION DE LA PROMOCION Y PUBLICIDAD	ASCENDENTE	0	48091226,36	16829597.65	16829597.65
	B.- EVENTOS, FERIAS Y CONGRESOS	PORCENTAJE DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN EVENTOS FERIAS YO CONGRESOS VINCULADOS AL SECTOR TURÍSTICO TANTO A NIVEL LOCAL NACIONAL O INTERNACIONAL.	NÚMERO DE EVENTOS, FERIAS O CONGRESOS VINCULADOS AL SECTOR TURÍSTICO EN LOS QUE PARTICIPA LA SECRETARÍA DE TURISMO (TANTO A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL)	SUMA TOTAL DE EVENTOS, FERIAS Y CONGRESOS VINCULADOS AL SECTOR TURÍSTICO EN LOS QUE PARTICIPA LA SECRETARÍA DE TURISMO (TANTO A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL)	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	ABSOLUTO	6 NUMERO DE EVENTOS, FERIAS O CONGRESOS EN LOS QUE PARTICIPÓ LA SECRETARIA (AÑO 2015)	14 EVENTOS	ASCENDENTE	43	37	36	36
	C.- CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	PORCENTAJE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y CULTURA TURÍSTICA DIRIGIDOS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	ES EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS (ASISTENTES) A CURSOS DE CAPACITACIÓN.	CONSTANCIAS OTORGADAS O LISTAS DE REGISTRO.	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	ABSOLUTO	No Disponible (AÑO 2015)	200 PERSONAS CAPACITADAS	ASCENDENTE	397	1201	739	739
	D.- ATENCIÓN A VISITANTES Y TURISTAS	PORCENTAJE DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A TURISTAS Y VISITANTES	BENEFICIARIOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A TURISTAS Y VISITANTES	BENEFICIARIOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL TURISTA EN EL MÓDULO DE INFORMACIÓN DE PALACIO DE GOBIERNO, USUARIOS DE REDES SOCIALES Y VISITAS A PÁGINA WEB	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	No Disponible (AÑO 2015)	15000 VISITANTES ATENDIDOS	ASCENDENTE	5133	16631	39629	39629
	E.- PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA TURÍSTICA	RECURSOS EJERCIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA TURÍSTICA	RECURSOS EJERCIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA TURISTICA	PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA TURISTICA	EFICIENCIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	PRESUPUESTO ASIGNADO PRESUPUESTO ASIGNADO EN 2015 (AÑO 2015)	EJERCER EL 100% DE LOS RECURSOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN MATERIA TURISTICA	ASCENDENTE	43%	54.23%	11.25%	11.25%
	F.- OPCIONES DE CONECTIVIDAD	TASA DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE OPERACIONES DE LLEGADAS DE VUELOS Y CRUCEROS EN EL DESTINO	ES EL INCREMENTO O DECREMENTO PORCENTUAL DEL NÚMERO DE OPERACIONES DE LLEGADA DE VUELOS COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES Y CRUCEROS EN EL ESTADO.	AÑO ACTUAL - AÑO BASE * 100 / AÑO BASE	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	TASA	VUELOS 3,475 + CRUCEROS 14 = 3,489 SUMA TOTAL DE VUELOS Y CRUCEROS (AÑO 2015)	INCREMENTAR EL 3% = 3,594	ASCENDENTE	25%	15%	(En proceso de recibir información de terceros)	(En proceso de recibir información de terceros)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: F-PROMOCIÓN Y FOMENTO
 Denominación del Pp: 13-PROMOCIÓN TURÍSTICA
 Eje de la Política Pública (PED): 1 - COLIMA COMPETITIVO
 Unidad Presupuestal: 41905 - FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	Administrar los recursos del Fideicomiso (recaudación del 3% del impuesto al Hospedaje) para las campañas de promoción turística nacional e internacional sean más rentables, eh innovadoras	FIDEICOMISO DE TURISMO	PORCENTAJE DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO DESTINADOS A PROMOCION . RESITROS INTERNOS DEL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL ESTADO	QUE EL IMPORTE EN CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD SEA MAYOR EN 2017 EN RELACION A 2016	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	ABSOLUTO	<u>\$19,803,946.13 PESOS</u> RECAUDACION 2017	CAMPAÑA DE PROMOCION Y PUBLICIDAD APLICADA	ASCENDENTE	5	9	11	11

Denominación del Pp: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL
Eje del PED: COLIMA SEGURO

Dependencia/Organismo: TRANSFERENCIAS, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTROS
Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS COLIMENSES A TRAVES DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN AL ESTADO MANTENER LA ESTABILIDAD POLÍTICA Y GARANTIZAR EL RESPETO A LA LEGALIDAD EN APOYO A LA GOBERNANZA.	TASA DE VARIACIÓN DE JUICIOS CONCLUIDOS	Se refiere a la variación de los juicios concluidos en el presente año de interproceso 2017 y proceso electoral 2017-2018 con relación al año de interproceso 2014 y proceso electoral 2014-2015	Juicios concluidos en el periodo de interproceso y proceso electoral t/ juicios concluidos en el periodo de interproceso y proceso t-1	EFICIENCIA - ANUAL	Tasa de variación	0	No definida	Anual	Anual	Anual	Anual	35.44%
Propósito	LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE NATURALEZA ELECTORAL QUE EMITE EL TRIBUNAL ELECTORAL SE SUJETEN INVARIABLEMENTE AL PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD.	PORCENTAJE DE RESOLUCIONES EN MATERIA ELECTORAL	Garantizar que los actos y resoluciones emitidas por las autoridades administrativas electorales y partidos políticos sean acorde a las disposiciones consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Total de asuntos que se sujeten al principio de legalidad y constitucionalidad/ el total de asuntos recibidos y resueltos	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	162	100%	10.49%	27.16%	35.16%	65.93%	35.44%
Componentes	A.- RECURSOS Y JUICIOS SOMETIDOS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL SUBSTANCIADOS Y RESUELTOS ASÍ COMO LAS TAREAS DE CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE DERECHO ELECTORAL REALIZADOS.	METAS CUMPLIDAS EN LOS PROGRAMAS DE DERECHO ELECTORAL	Se refiere al porcentaje de los recursos y juicios concluidos en el presente periodo de interproceso 2017 y proceso electoral 2017-2018 con relación al periodo de interproceso 2014 y periodo de proceso electoral 2014-2015	Total de recursos y juicios concluidos en el periodo de interproceso y proceso electoral t/ total de recursos y juicios concluidos en el periodo de interproceso y proceso t-1	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	162	100%	10.49%	27.16%	35.16%	65.93%	35.44%
Actividades/Proyectos	AS01.- ACTIVIDADES DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	TASA DE VARIACIÓN EN EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO	Gasto ejercido en mejorar el equipamiento del TEE	Equipamiento adquirido en el periodo de interproceso y proceso electoral t/ equipamiento adquirido en el periodo de interproceso y proceso electoral t-1	ECONOMÍA - ANUAL	Tasa de variación	0	No definida	Anual	Anual	Anual	Anual	98.74%
	AS02.- CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE DERECHO ELECTORAL	PORCENTAJE DEL NÚMEROS DE TALLERES Y CURSOS REALIZADOS	Darle al trabajador los conocimientos y herramientas necesarias oara un mejor desempeño profesional	Número de recursos y talleres realizados por el personal jurídico / el número de cursos y talleres programados por el personal jurídico	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	4	100%	0	0	25%	25%	25%
	AS03.- RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y JUICIOS EN MATERIA DE DERECHO ELECTORAL	PORCENTAJE DE RECURSOS Y JUICIOS RESUELTOS	Tienen por objeto la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, de votar y ser votado; de asociarse y tomar parte en los asuntos políticos y de afiliarse libremente a los partidos políticos	Total de juicios para la defensa ciudadana electoral resueltos / total de juicios contra la defensa ciudadana electoral atendidos	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	155	100%	5.81%	22.58%	28.58%	52.40%	33.54%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: O-APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
Denominación del Pp: 29-ADMINISTRACIÓN ELECTORAL
Eje de la Política Pública (PED): 4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
Unidad Presupuestal: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS COLIMENSES A TRAVÉS DE LA GARANTÍA EN EL RESPETO A LA LEGALIDAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES	PORCENTAJE DE PROCESOS ELECTORALES QUE CUMPLEN CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD	SE REFIERE AL APEGO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL	ELECCIONES APROBADAS RESPECTO A ELECCIONES REALIZADAS	Calidad-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	1 ELECCIONES APROBADAS/ELECCIONES REALIZADAS*100	1 PROCESO ELECTORAL PROGRAMADO	ASCENDENTE	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	LOS CIUDADANOS CUENTAN CON UN ÓRGANO DE CARACTER PERMANENTE CON LAS MEJORES CONDICIONES EN INFRAESTRUCTURA, CONOCIMIENTOS E INSUMOS PARA ORGANIZAR ELECCIONES LOCALES CON LA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA POSIBLE Y PRESENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y QUE FOMENTA LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA EDUCACIÓN CÍVICA EN LA ENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS ELECTORALES	OPTIMIZAR EFICIENTE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA OPERATIVO, GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES SE DESARROLLEN CON APEGO A LA CONSTITUCIÓN, LEYES Y REGLAMENTACIÓN APLICABLES.	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEMOCRÁTICA REALIZADAS ENTRE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEMOCRÁTICA PROGRAMADAS	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	33 ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEMOCRÁTICA REALIZADAS / ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEMOCRÁTICA PROGRAMADAS	33 ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEMOCRÁTICA PROGRAMADAS	ASCENDENTE	33%	50%	80%	97%
Componentes	A.- PLANEACION Y CONDUCCIÓN DE LA OPERACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA	PORCENTAJE DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS CON REGISTRO	SE REFIERE A LA RELACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE TIENEN REGISTRO Y CUMPLEN CON LA REGLAMENTACIÓN ESTABLECIDA PARA LA OPERACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.	ATENCIÓN SOLICITUDES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS REGISTRADAS ENTRE SOLICITUDES DE ATENCIÓN PROGRAMADAS	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	9 SOLICITUDES DE ATENCIÓN RECIBIDAS ENTRE SOLICITUDES DE ATENCIÓN PROGRAMADAS	9 SOLICITUDES DE ATENCIÓN PROGRAMADAS	ASCENDENTE	25%	50%	N/A	N/A
Actividades	A S01.- ACCIONES DE APOYO PARA LA OPERACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA	OPERACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS	MONTO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO ENTRE EL MONTO ANUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	PRESUPUESTO EGRESOS APROBADO EJERCICIO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL	ASCENDENTE	25%	50%	73%	100%
	A S02.- FORTALECIMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS Y ATENCION A ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS	OTORGAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIACIONES DE CIUDADANOS.	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS.	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO REALIZADAS ENTRE EL NÚMERO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO PROGRAMADAS	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	12 ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS PROGRAMADAS EN EL AÑO	12 ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO PROGRAMADAS EN EL AÑO	ASCENDENTE	22%	50%	75%	100%
	A S03.- ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL	ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL REALIZADAS ENTRE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL PROGRAMADAS	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	24 ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROCESO ELECTORAL	24 ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO	ASCENDENTE	N/A	N/A	N/A	N/A
	A S04.- PROMOCION E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PROMOCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROMOCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTEMPLADOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE COLIMA.	ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADA ENTRE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROGRAMADAS	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	4 EVENTOS DE PROMOCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4 EVENTOS ANUALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ASCENDENTE	25%	50%	77%	97%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: O-APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
 Denominación del Pp: 29-ADMINISTRACIÓN ELECTORAL
 Eje de la Política Pública (PED): 4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
 Unidad Presupuestal: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo- Dimensión- Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
	A S05.- PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA CIVICA Y GARANTIA DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS	PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE RECIBEN INFORMACIÓN SOBRE CULTURA CIVICA	FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA REALIZADAS ENTRE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PROGRAMADA	Eficiencia- Gestión-Anual	PORCENTAJE	35 EVENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA CÍVICA DE LOS CIUDADANOS	35 EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LA DEMOCRACIA PROGRAMADOS	ASCENDENTE	20%	40%	65%	98%
	A S06.- TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS EN MATERIA ELECTORAL	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA ELECTORAL	PORCENTAJE DE TRAMITES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ATENDIDOS EN EL ESTADO	TRAMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS ENTRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PROGRAMADAS	Eficiencia- Gestión-Anual	PORCENTAJE	150 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PROGRAMADAS	150 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PROGRAMADAS	ASCENDENTE	39%	55%	82%	96%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E-PRESNTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
30-ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
3 - COLIMA SEGURO
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS COLIMENSES A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN AL ESTADO MANTENER LA ESTABILIDAD POLÍTICA Y GARANTIZAR EL RESPETO A LA LEGALIDAD EN APOYO A LA GOBERNANZA.	TASA DE VARIACION DE DEMANDAS ATENDIDAS	(CONSISTE EN LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE PERMITAN RESOLVER LAS CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA PRESENTACIÓN DE DEMANDAS EN EL PERIODO ACTUAL Y EJERCICIOS ANTERIORES) X 100	LAUDOS EMITIDOS + CONVENIOS CONCILIATORIOS / EXPEDIENTES EN TRÁMITE POR DEMANDAS PRESENTADAS EN EL PERIODO ACTUAL Y EJERCICIOS ANTERIORES) X 100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	165 DEMANDAS ATENDIDAS (AÑO 2016)	190 DEMANDAS ATENDIDAS	ASCENDENTE	59	88	132	173
Propósito	LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS ENTES GUBERNAMENTALES RESUELVEN SUS CONTROVERSIAS.	DEMANDAS ATENDIDAS	SE REFIERE A LAS DEMANDAS QUE SON ATENDIDAS EN EL AÑO RESPECTO AL TOTAL DE DEMANDAS EN TRÁMITE	(DEMANDAS ATENDIDAS / DEMANDAS EN TRÁMITE) * 100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	165 DEMANDAS ATENDIDAS (AÑO 2016)	190 DEMANDAS ATENDIDAS	ASCENDENTE	31%	46%	69%	91%
Componentes	A.- COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS TRAMITADAS	TASA DE VARIACIÓN DE LAUDOS EMITIDOS Y CONVENIOS CONCILIATORIOS REALIZADOS	INCREMENTAR EL NÚMERO DE LAUDOS EMITIDOS Y CONVENIOS CONCILIATORIOS REALIZADOS DE DEMANDAS PRESENTADAS EN EL PERIODO Y DE EJERCICIOS ANTERIORES	LAUDOS EMITIDOS Y CONVENIOS CONCILIATORIOS REALIZADOS /EXPEDIENTES EN TRÁMITE*100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	165 LAUDOS EMITIDOS (AÑO 2016)	190 LAUDOS EMITIDOS	ASCENDENTE	31%	46%	69%	91%
Actividades	A 01.- ATENCIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, DEPENDENCIAS DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS.	PERSONAS QUE PRESENTAN DEMANDA LABORAL	SE REFIERE A LAS PERSONAS QUE ACUDEN AL TRIBUNAL A PRESENTAR DEMANDAS LABORALES Y QUE SON ATENDIDOS	(PERSONAS QUE PRESENTAN DEMANDA LABORAL Y SON ATENDIDOS / TOTAL DE PERSONAS QUE PRESENTAN DEMANDA LABORAL) * 100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	165 PERSONAS ATENDIDAS (AÑO 2016)	190 PERSONAS	ASCENDENTE	31%	46%	69%	91%
	A S02.- COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS TRAMITADAS	PRESUPUESTO EJERCIDO EN SUELDOS Y SALARIOS	PRESUPUESTO EJERCIDO PARA PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO	PRESUPUESTO EJERCIDO/PRESUPUESTO ASIGNADO EN SUELDOS Y SALARIOS	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	4060100 EJERCER EL TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN SUELDOS Y SALARIOS (AÑO 2017)	EJERCER 100 % DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	ASCENDENTE	23%	44%	64%	100%
	A S03.- Servicios Personales.	PORCENTAJE DE RECURSO ECONOMICO EJERCIDOS EN CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PERSONALES	VALOR PORCENTUAL DE RECURSOS ECONOMICO EJERCIDOS POR CONCEPTOS DE PAGO DE SERVICIOS PERSONALES	(CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO EJERCIDO / CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO) *100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	RECURSO ECONOMICO (AÑO 2016)	MANTENER AL MENOS LA CANTIDAD DEL RECURSO ECONÓMICO POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PERSONALES	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 31-IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
 Eje de la Política Pública (PED): 3 - COLIMA SEGURO
 Unidad Presupuestal: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE LA VIDA DE LOS COLIMENSES A TRAVÉS DE POLÍTICAS PUBLICAS QUE PERMITAN AL ESTADO MANTENER LA ESTABILIDAD POLÍTICA GARANTIZANDO EL RESPETO A LA LEGALIDAD EN APOYO A LA GOBERNANZA	TASA DE VARIACION DE DEMANDAS ATENDIDAS	(CONSISTE EN LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE PERMITAN RESOLVER LAS CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA PRESENTACIÓN DE DEMANDAS EN EL PERIODO ACTUAL Y EJERCICIOS ANTERIORES) X 100	LAUDOS EMITIDOS + CONVENIOS CONCILIATORIOS / EXPEDIENTES EN TRÁMITE POR DEMANDAS PRESENTADAS EN EL PERIODO ACTUAL Y EJERCICIOS ANTERIORES) X 100	Eficacia-Estratégico-Anual	LOCALIDADES	1245 DEMANDAS (AÑO 2016)	DEMANDAS ATENDIDAS	ASCENDENTE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	100%
Propósito	LA POBLACIÓN Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O ESTATALES SE RESUELVEN LAS CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS Y/O FISCALES QUE PRESENTAN, MEDIANTE LA APLICACION IRRESTRICHTAS DE LAS LEYES.	IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	NOS INDICA EL NUMERO DE ASUNTOS RESUELTOS RESPECTO AL AÑO EN CURSO	NUMERO DE SENTENCIAS/NUMERO DE EXPEDIENTES EN TRAMITE	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	94.97% NOS INDICA EL NUMERO DE ASUNTOS RESUELTOS RESPECTO AL AÑO EN CURSO (AÑO 2016)	92.85%	DESCENDENTE	ANUAL	ANUAL	ANUAL	100%
Componentes	A.- CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS Y/O FISCALES QUE PRESENTA LA POBLACION, RESUELTAS	METAS CUMPLIDAS EN LOS PROGRAMAS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	SE PRETENDE MEDIREL NUMERO DE SENTENCIAS RESUELTAS ENTRE EL NUMEROP DE DEMANDAS	NUMERO DE SENTENCIAS/NUMERO DE DEMANDAS	Eficiencia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	1245 METAS CUMPLIDAS EN LOS PROGRAMAS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (AÑO 2016)	100%	CONSTANTE	100	98.22	93.44	100%
Actividades	A 01.- ATENCIÓN A LA POBLACIÓN QUE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA	JUICIOS RESUELTOS	MIDE EL NUMERO DE DEMANDAS QUE SE TRAMITAN ANTE EL TRIBUNAL A SOLICITUD DEL DEMANDANTE	NUMERO DE DEMANDAS TRAMITADAS ANTE EL TRIBUNAL/NUMERO DE DEMANDAS PRESENTADAS	Eficiencia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	1245 JUICIOS RESUELTOS (AÑO 2016)	100%	CONSTANTE	90.08	87.54	89.71	91.30%
	A 02.- ESTABLECER EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LINEA	JUICIOS RESUELTOS EN LINEA	MIDE EL NUM DE DEMANDAS QUE TRAMITAN ANTE EL TRIBUNAL A SOLICITUD DEL DEMANDANTE	NUMERO DE DEMANDAS TRAMITADAS ANTE EL TRIBUNAL/NUMERO DE DEMANDAS PRESENTADAS	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	\$1,000.000.00 CANTIDAD REQUERIDA PARA SU OPERACION (AÑO 2018)	NO DISPONIBLE	CONSTANTE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

Clasificación Programática: K - PROYECTOS DE INVERSIÓN
Denominación del Pp: 32 ASISTENCIA AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Eje de la Política Pública (PED): 3 COLIMA SEGURO
Dependencia/Organismo: 020000 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

										Avance				
		Resumen narrativo	Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Tipo-Dimensión-frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual	I	II	III	IV	ANUAL
Fin		Contribuir a la disminución del índice delictivo mediante el fortalecimiento, modernización y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública en el Estado y la aplicación programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, a través de la gestión y aplicación de Recursos Públicos.	Incidencia Delictiva Estatal	Mide la tasa en la comisión de delitos de la entidad por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la entidad del año X * 100,000)/la población de la entidad	Estratégico - EFICACIA - ANUAL	Tasa	1489 en 2016	NA	N/D	N/D	N/D	3,266 delitos por cada cien mil habitantes	
Propósito		La Población del Estado de Colima Percibe un Clima de Seguridad agradable estable y fuerte	Índice De Percepción De Seguridad	Mide el porcentaje de percepción de inseguridad entre la población de la entidad	Resultado encuesta de percepción ciudadana	Estratégico - Eficacia - ANUAL	Porcentaje	72% en 2016	72%	N/D	N/D	N/D	74.5%	
Componentes	A	El fortalecimiento, modernización y equipamiento de las instituciones de seguridad pública en el Estado, a través de la gestión y aplicación de recursos públicos, alcanzados.	Porcentaje de Cumplimiento general de metas establecidas en el anexo técnico del FASP	Mide el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en los convenios de coordinación del FASP.	Metas cumplidas/ Metas establecidas en los convenios FASP	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	22 metas	100 por ciento	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%	
	B	La estrategia estatal para la Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, realizada.	Porcentaje de Polígonos(zona poblacionales) cubiertos en el estado	Mide la cobertura de los programas de Prevención socila de la violencia y la delincuencia	Polígonos de riesgo intervenidos/ Polígonos de riesgo programados para atención	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	
	C	Funciones en materia de coordinación de Seguridad Pública, desempeñadas.	Porcentaje de recursos ejercidos para el desempeño de funciones en materia de seguridad pública	Mide el avance en la ejecución de los Recursos para desempeño de funciones del SESESP, CEECC y CEPSVD	(recurso ejercido/ recurso asignado)*100	DESEMPEÑO - EFICACIA - TRIMESTRAL	porcentaje	\$6,808,500	100 por ciento	12.1%	39.2%	71.3%	93.5%	
	A01	Evaluación en control de confianza de los elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	Porcentaje de Elementos con evaluaciones vigentes respecto a los registrados en el RNPS	Mide el porcentaje de personal con evaluaciones vigentes en control de confianza, de los dados de alta en las instituciones estatales	(Elementos evaluados/ Meta anual programada)*100	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	porcentaje	2851 elementos	100 por ciento	0.0%	100%	100%	99.42%	

Clasificación Programática: K - PROYECTOS DE INVERSIÓN
Denominación del Pp: 32 ASISTENCIA AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Eje de la Política Pública (PED): 3 COLIMA SEGURO
Dependencia/Organismo: 020000 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

										Avance				
	Resumen narrativo	Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Tipo-Dimensión-frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual	I	II	III	IV	ANUAL	
A02	Ejecución de las metas para el fortalecimiento de las Unidades para Combate y Prevención del Delito de Secuestro.	Porcentaje de cumplimiento de metas para el fortalecimiento de las Unidades para Combate y Prevención del Delito de Secuestro.	Mide el cumplimiento de las metas programadas para el fortalecimiento de las Unidades para Combate y Prevención del Delito de Secuestro.	Metas cumplidas/metasp programadas	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	porcentaje	sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
A03	Implementación del sistema de huella balística y rastreo computarizado de armamento.	Porcentaje de Cumplimiento de metas para la implementación del sistema de huella balística y rastreo computarizado de armamento.	Mide el cumplimiento de las metas programadas para la implementación del sistema de huella balística y rastreo computarizado de armamento	Metas cumplidas/metasp programadas	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	porcentaje	Sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
A04	Aplicación de programas de acceso a la Justicia para las Mujeres	porcentaje de metas de programas de acceso a la justicia para las mujeres concluidas	Mide el cumplimiento de las metas programadas de los programas de acceso a la Justicia para las Mujeres	Metas cumplidas/metasp programadas	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	porcentaje	1 meta	100 por ciento	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%		
A05	Implementación del Nuevo sistema de Justicia Penal	Porcentaje de Cumplimiento de metas para Implementación del Nuevo sistema de Justicia Penal	Mide el cumplimiento de las metas de sistema de Justicia Penal	Metas cumplidas/metasp programadas	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	porcentaje	Sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
A06	Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	Porcentaje de cumplimiento de metas en el fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	Mide el avance en el cumplimiento de las metas para el Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	Metas cumplidas/metasp programadas	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	porcentaje	Sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		

Clasificación Programática: K - PROYECTOS DE INVERSIÓN
Denominación del Pp: 32 ASISTENCIA AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Eje de la Política Pública (PED): 3 COLIMA SEGURO
Dependencia/Organismo: 020000 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

										Avance				
	Resumen narrativo	Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Tipo-Dimensión-frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual	I	II	III	IV	ANUAL	
A07	Mantenimiento y Desarrollo de la Red Estatal de Radiocomunicaciones	Disponibilidad de la red de radiocomunicaciones	Medir la disponibilidad de la red de radiocomunicaciones con cobertura en la entidad en el periodo	(Tiempo real de operación el periodo de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones/Tiempo proyectado de operación ininterrumpida en el periodo, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones)*100	DESEMPEÑO - EFICACIA - TRIMESTRAL	Porcentaje	NA	95% anual	99.98%	99.89%	98.27%	97.58%		
A08	Mantenimiento y Desarrollo de la infraestructura estatal de Sistema Nacional de Información	Disponibilidad de servidores del SNISP	Medir la disponibilidad de los servidores del SNISP	(Tiempo de operación de servidores/Tiempo proyectado)*100	DESEMPEÑO - EFICACIA - TRIMESTRAL	porcentaje	NA	95% anual	98.98%	99.97%	97.92	98.33%		
A09	Servicio de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	Calidad en la atención de las llamadas de Emergencias	Mide la Calidad en la Atención prestada a los ciudadanos que hacen uso del sistema de emergencias estatal	(Suma de promedios individuales por operador/ número de operadores)*100	DESEMPEÑO - CALIDAD - TRIMESTRAL	Numérico	sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
A10	Ejecución de las metas del Registro Público Vehicular en el Estado	Avance en instalación de constancias del REPUVE	Mide el porcentaje de vehículos registrados en el sistema REPUVE	(Número de vehículos registrados en el REPUVE en el año/padrón vehicular)*100	DESEMPEÑO - EFICACIA - TRIMESTRAL	porcentaje	45.01% en 2016	19% incremento de constancias anual (50000 Constancias de inscripción en 2017)	45.54%	46.34%	47.76%	49.19%		
A11	Evaluación de los distintos programas o acciones.	Porcentaje de avance físico financiero FASP	Mide el avance en la ejecución del recurso FASP asignado a la entidad	Presupuesto ejercido/ Programado	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	porcentaje	sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
A12	Investigación en Genética Forense	Porcentaje de Cumplimiento de Metas para la Investigación en Genética Forense	Mide el avance en cumplimiento de Metas para la Investigación en Genética Forense	Metas cumplidas/metas programadas	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	Sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		

Clasificación Programática: K - PROYECTOS DE INVERSIÓN
Denominación del Pp: 32 ASISTENCIA AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Eje de la Política Pública (PED): 3 COLIMA SEGURO
Dependencia/Organismo: 020000 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

										Avance				
		Resumen narrativo	Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Tipo-Dimensión-frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual	I	II	III	IV	ANUAL
A13		Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las instituciones estatales de seguridad pública e impartición de justicia	Porcentaje de acciones realizadas respecto a las programadas para el fortalecimiento de programas prioritarios de las instituciones de seguridad pública	Mide el avance en el cumplimiento de acciones para el fortalecimiento de programas prioritarios de las instituciones de seguridad pública	Metas cumplidas/metras programadas	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	1 meta	100 por ciento	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	
A14		Desarrollo de las capacidades en las Instituciones para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública	Porcentaje avance en el cumplimiento de metas de prevención social de la violencia y la delincuencia	Mide el avance en el cumplimiento de metas de prevención social de la violencia y la delincuencia	Metas cumplidas/metras programadas	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	4 metas	100 por ciento	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	
A15		Desarrollo, profesionalización y certificación de los elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia (PISP)	Porcentaje en el cumplimiento de metas relacionadas con el desarrollo la profesionalización y certificación de elementos de seguridad y procuración de justicia	Mide el avance en el cumplimiento de metas relacionadas con el desarrollo la profesionalización y certificación de elementos de seguridad y procuración de justicia	(Número de elementos capacitados en el año/Número de elementos programados para capacitar en el año)*100	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	1278 elementos	100 por ciento	0.0%	9%	N/D	100.0%	
A16		Fortalecimiento y Desarrollo del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y denuncia Ciudadana	Percepción ciudadana sobre el servicio de Emergencias	Mide el porcentaje de ciudadanos usuarios encuestados que confían en el servicio de emergencias 911	(ciudadanos que manifiestan confía en el servicio/ ciudadanos encuestados)	DESMPEÑO -CALIDAD - TRIMESTRAL	Porcentaje	95% a diciembre de 2016	95%	96.0%	95%	96.00%	94.5%	
A17		Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y sistemas complementarios	Personal capacitado y equipado para el fortalecimiento del sistema de justicia penal	Mide el alcance de capacitación de elementos para el fortalecimiento del sistema de justicia penal	(personal capacitado/ personal programado) *100	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	Sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
A18		Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de Medidas para Adolescentes.	Porcentaje de cumplimiento de metas para el Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de Medidas para Adolescentes	Mide el avance en el cumplimiento de metas para el Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de Medidas para Adolescentes	Metas cumplidas/metras programadas	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	Sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	

Clasificación Programática: K - PROYECTOS DE INVERSIÓN
Denominación del Pp: 32 ASISTENCIA AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Eje de la Política Pública (PED): 3 COLIMA SEGURO
Dependencia/Organismo: 020000 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

										Avance				
		Resumen narrativo	Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Tipo-Dimensión-frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual	I	II	III	IV	ANUAL
Actividades	A19	Desarrollo de Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	Porcentaje de cumplimiento de metas en el Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Mide el avance en el cumplimiento de metas en el Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	Metas cumplidas/metaprogramadas	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	2 metas	100 por ciento	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	
	A20	Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Video Vigilancia	Disponibilidad del sistema de video vigilancia	Mide la disponibilidad de la red de video vigilancia estatal	(Tiempo de operación de las cámaras/ Tiempo proyectado)*100	DESEMPEÑO - EFICACIA - TRIMESTRAL	Porcentaje	NA	95% anual	96.7%	94.37%	93.01%	93.62%	
	A21	Fortalecimiento de las Capacidades para Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	Incidencia delictiva de delitos de alto impacto	Mide la tasa de incidencia de delitos de alto impacto en la entidad	(Incidencia en delitos de alto impacto en la entidad del año X * 100,000)/la población de la entidad	Estratégico - EFICACIA - ANUAL	Tasa	866.494 en 2016	NA	N/D	N/D	N/D	311.5	
	A22	Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas	Porcentaje de Cumplimiento de metas para la especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas	Mide el avance en el cumplimiento de metas para la especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas	Metas cumplidas/metaprogramadas	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	Sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
	A23	Seguimiento y Evaluación del desempeño en la aplicación de los recursos y el grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas.	Porcentaje de avance físico financiero FASP	Mide el avance físico financiero del FASP	Presupuesto ejercido/ Programado	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	\$113,762,506	100 por ciento	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	
	A24	Mantenimiento y Desarrollo de la Red Estatal de Telecomunicaciones	Porcentaje de disponibilidad de la red de telecomunicaciones	Mide la disponibilidad de la red estatal de Telecomunicaciones	(Tiempo de operación de la red/ Tiempo proyectado)	DESEMPEÑO - EFICACIA - TRIMESTRAL	Porcentaje	sin información	sin información	N/D	N/D	N/D	N/D	
	A25	Implementación y Desarrollo del Sistema de justicia Penal	Porcentaje en cumplimiento de metas para la implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Mide el cumplimiento de metas para la implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Metas cumplidas/metaprogramadas	DESEMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	1 meta	100 por ciento	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	

Clasificación Programática: K - PROYECTOS DE INVERSIÓN
Denominación del Pp: 32 ASISTENCIA AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Eje de la Política Pública (PED): 3 COLIMA SEGURO
Dependencia/Organismo: 020000 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

										Avance				
	Resumen narrativo	Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Tipo-Dimensión-frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual	I	II	III	IV	ANUAL	
A26	Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso	Porcentaje en el cumplimiento de metas para el Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso	Mide el cumplimiento de metas para el Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión del Proceso	Metas cumplidas/metras programadas	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	1 meta	100 por ciento	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%		
A27	Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	Porcentaje en el cumplimiento de metas para el Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	Mide el cumplimiento de metas para el Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	Metas cumplidas/metras programadas	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	Sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
A28	Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	Porcentaje en cumplimiento de metas del Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	Mide el cumplimiento de metas del Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	Metas cumplidas/metras programadas	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	1 meta	100 por ciento	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%		
A29	Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas a Víctimas	Porcentaje en cumplimiento de metas para el Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas a Víctimas	Mide el cumplimiento de metas para el Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas a Víctimas	Metas cumplidas/metras programadas	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	1 Meta	100 por ciento	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%		
A30	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional	Porcentaje en cumplimiento de metas para el Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional	Mide el cumplimiento de metas para el Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional	Metas cumplidas/metras programadas	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	3 metas	100 por ciento	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%		

Clasificación Programática: K - PROYECTOS DE INVERSIÓN
Denominación del Pp: 32 ASISTENCIA AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Eje de la Política Pública (PED): 3 COLIMA SEGURO
Dependencia/Organismo: 020000 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

										Avance				
		Resumen narrativo	Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Tipo-Dimensión-frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual	I	II	III	IV	ANUAL
A31		Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	Porcentaje en cumplimiento de metas para el Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	Mide el cumplimiento de metas para el Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	Metas cumplidas/metras programadas	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	1 meta	100 por ciento	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	
A32		Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios	Porcentaje de cumplimiento de metas para la Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios	Mide el cumplimiento de metas para la Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios	Metas cumplidas/metras programadas	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	2 metas	100 por ciento	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	
A33		Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	Porcentaje de cumplimiento de metas para el Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	Mide el cumplimiento de metas para el Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	Metas cumplidas/metras programadas	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	1 meta	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	
B01		Aplicación de los programas para la Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en el municipio de Colima	Porcentaje de Polígonos (zonas poblacionales) cubiertos en el municipio de Colima	Mide la cobertura de los programas de Prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Colima	Polígonos de riesgo intervenidos/ Polígonos de riesgo programados para atención	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
B02		Aplicación de los programas para la Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en el municipio de Manzanillo	Porcentaje de Polígonos (zonas poblacionales) cubiertos en el municipio de Manzanillo	Mide la cobertura de los programas de Prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Manzanillo	Polígonos de riesgo intervenidos/ Polígonos de riesgo programados para atención	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
B03		Aplicación de los programas para la Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en el municipio de Tecmán	Porcentaje de Polígonos (zonas poblacionales) cubiertos en el municipio de Tecmán	Mide la cobertura de los programas de Prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Tecmán	Polígonos de riesgo intervenidos/ Polígonos de riesgo programados para atención	DESMPEÑO - EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	sin información	sin información	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
C01		Realización de funciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Ejecución de los Recursos para desempeño de funciones del SESESP	Mide el avance en la ejecución de los Recursos para desempeño de funciones del SESESP	(recurso ejercido/ recurso asignado)*100	DESMPEÑO - EFICACIA - TRIMESTRAL	Porcentaje	\$3,878,500	100 por ciento	17.0%	47.6%	76.2%	98.2%	
C02		Realización de funciones del Centro Estatal de Evaluación en Control de Confianza	Ejecución de los Recursos para desempeño de funciones del CEECC	Mide el avance en la ejecución de los Recursos para desempeño de funciones del CEECC	(recurso ejercido/ recurso asignado)*100	DESMPEÑO - EFICACIA - TRIMESTRAL	Porcentaje	\$1,371,500	100 por ciento	7.5%	38.1%	61.2%	98.1%	

Clasificación Programática: K - PROYECTOS DE INVERSIÓN
Denominación del Pp: 32 ASISTENCIA AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Eje de la Política Pública (PED): 3 COLIMA SEGURO
Dependencia/Organismo: 020000 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

										Avance				
		Resumen narrativo	Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo	Tipo-Dimesión-frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual	I	II	III	IV	ANUAL
	C03	Realización de funciones del Centro Estatal para la Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	Ejecución de los Recursos para desempeño de funciones CEPSVD	Mide el avance en la ejecución de los Recursos para desempeño de funciones del CEPSVD	(recurso ejercido/ recurso asignado)*100	DESMPÑO - EFICACIA - TRIMESTRAL	Porcentaje	\$1,558,500	100 por ciento	11.9%	32.0%	76.4%	84.08%	

Denominación del Pp: SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Eje del PED: COLIMA SEGURO

Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS COLIMENSES A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO ADMINISTRANDO EL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL Y MANTENIENDO UNA CONSTANTE CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES ASÍ COMO REGULANDO LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.	TASA ANUAL DE INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL POR CADA CIENTO MIL HABITANTES	Tasa anual de incidencia delictiva estatal por cada cien mil habitantes	Incidencia delictiva anual * 100 000 / Población de la Entidad	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	6 561 delitos correspondientes a 2015	Disminuir 10% anual la incidencia delictiva del Fuero Común en el Estado	-578%	352%	274%	256%	
Propósito	LA POBLACIÓN COLIMENSE PERCIBE LA REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO DE COLIMA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN	Incidencia delictiva	incidencia delictiva mensual / incidencia delictiva mensual de 2015 * 100	EFICIENCIA - MENSUAL	Porcentaje	578 delitos mensuales	Disminuir 0.8% mensual la incidencia delictiva del Fuero Común en el Estado	-260%	352%	274%	256%	
Componentes	A.- REINSERCIÓN SOCIAL DE INTERNOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS LOGRADA.	ATENCIÓN INTEGRAL DE INTERNOS	Internos inscritos en algún programa de reinserción	Total de internos en los centros penitenciarios / internos inscritos en algún programa de reincorporación * 100	EFICIENCIA - MENSUAL	Pocentje	1450; 162; 522; 26	90% de internos recibiendo atención integral al interior de cada centro	25%	25%	25%	25%	
	B.- ORDEN Y PAZ PÚBLICOS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EL ESTADO DE COLIMA BRINDADA.	OPERATIVOS COORDINADOS	Implementar operativos en coordinación con la policía estatal acreditable y las direcciones de seguridad pública municipales.	Número de operativos realizados / número de operativos programados * 100	EFICIENCIA-ESTRATÉGICO-TRIMESTRAL	Porcentaje	100 operativos realizados a través del mando coordinado con policía estatal y direcciones de seguridad pública municipales (año 2017)	Realizar 120 operativos anuales en coordinación con la policía estatal acreditable y las direcciones de seguridad pública municipales.	17%	30%	65%	100%	
	C.- CAPACITACIÓN A LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPARTIDA.	CAPACITACIÓN A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	Capacitación Policial	Personal policial capacitado / el personal total programado * 100	EFICIENCIA - SEMESTRAL	Porcentaje	1332 elementos de seguridad	Capacitar al 90% del personal programado en el 2017	17%	16%	85%	82%	
	D.- SUPERVISIÓN DE PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA RELIZADAS.	SUPERVISIONES REALIZADAS	Supervisiones a empresas de seguridad	Número de empresas de seguridad privada supervisadas / el número de empresas de seguridad privada registradas * 100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Porcentaje	90 prestadores de servicio de seguridad privada	Cumplir con el 90% de las visitas de supervisión a las empresas de seguridad privada	27%	37%	38%	10%	
	E.- ACTIVIDADES COORDINADAS DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	ACCIONES REALIZADAS	Total de acciones realizadas	Áreas reportadas al 90% de cumplimiento / número total de áreas * 100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Pocentaje	14 áreas	Obtener el 90% de cumplimiento del total de las áreas administrativas adscritas al Despacho de la S.S.P.	14%	25%	25%	25%	
	F.- REINTEGRACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL REALIZADA	ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADOLESCENTES	Adolescentes recibiendo atención integral	Adolescentes inscritos en un programa de atención/número mensual total de adolescentes*100	EFICIENCIA - MENSUAL	Porcentaje	34	Contar con el 90% de adolescentes inscritos en algún programa de apoyo	25%	25%	25%	25%	
	AS01.- REINSERCIÓN INTEGRAL DE LOS INTERNOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO	INTERNOS EN PROGRAMAS DE REINSERCIÓN	Internos inscritos en algún programa de reinserción	Total de internos en los centros penitenciarios/internos inscritos en algún programa de reincorporación*100	EFICIENCIA - MENSUAL	Porcentaje	1450; 162; 522; 26	90 de internos recibiendo atención integral al interior de cada centro	25%	25%	25%	25%	

Denominación del Pp: SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Eje del PED: COLIMA SEGURO

Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
Actividades/Proyectos	BS01.- PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	ACCIONES OPERATIVAS	Acciones implementadas a para fortalecer las capacidades para la prevención y el combate a la incidencia delictiva.	Acciones operativas extraordinarias realizadas / acciones operativas extraordinarias programadas)* 100	EFICIENCIA-ESTRATÉGICO-TRIMESTRAL	Porcentaje	100 número de operativos implementados al 31 de diciembre de 2016 a través del mando coordinado (año 2016)	Realizar 100 acciones operativas extraordinarias al año a fin de disminuir los índices de incidencia delictiva.	25%	25%	25%	30%	
	BI02.- SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG)	CUMPLIMIENTO DE METAS	Cumplir con las metas establecidas por el SNSP	Metas cumplidas en tiempo y forma/número de metas programadas por el SNSP*100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Porcentaje	4 metas	Cumplir con el 100% de las metas establecidas en el SNSP	25%	72%	0%	3%	
	CS01.- CAPACITACIÓN A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	CURSOS PROGRAMADOS	Cursos programados para el personal de las instituciones policiales	Número de cursos impartidos/número de cursos programados*100	EFICIENCIA - SEMESTRAL	Porcentaje	47	Cumplir con el 100% de los cursos programados	80%	15%	94%	91%	
	DS01.- SUPERVISAR A LAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	SUPERVISIÓN REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS PRESTADORAS DE SERVICIO	Supervisión de las prestadoras de servicios de seguridad privada	Número de empresas de seguridad privada supervisadas/número de empresas de seguridad privada registradas*100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	Porcentaje	93 prestadoras de servicios de seguridad privada	Cumplir con el 90% de las visitas de supervisión a las empresas de seguridad privada	27%	37%	38%	10%	
	ES01.- CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	TRÁMITES REALIZADOS	Trámites concluidos por las áreas del Despacho de la SSP	Número de trámites resueltos/número de trámites realizados*100	EFICIENCIA - SEMESTRAL	Porcentaje	120 trámites	Alcanzar un 90% de trámites resueltos por las áreas del despacho	30%	25%	25%	25%	
	FS01.- EJECUTAR LAS MEDIDAS DE SANCIÓN Y CAUTELARES QUE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL ESPECIALIZADO IMPONGA A LOS ADOLESCENTES BAJO LAS DIRECTRICES DE UN PROCESO INTEGRAL INCLUYENTE QUE PERMITA CUMPLIR DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DEL ADOLESCENTE ASÍ COMO SU REINTEGRACIÓN SOCIAL EN ESTRICTO APEGO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.	MEDIDAS DE SANCIÓN Y CAUTELARES A LOS ADOLESCENTES	Seguimiento a las medidas de sanción y cautelares de adolescentes	Medidas de sanción en seguimiento/medidas de sanción aplicadas*100	EFICIENCIA - MENSUAL	Porcentaje	25 medidas de sanción o cautelares	Cumplir con el 95% del seguimiento integral a las medidas de sanción o cautelares	25%	25%	25%	25%	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Denominación del Pp: 34 - PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Eje de la Política Pública (PED): 3 - COLIMA SEGURO
Unidad Presupuestal: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE PERMITA RECOBRAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TRANSPARENTE, EFICIENTE Y EQUITATIVO.	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD	SE REFIERE AL PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE PERCIEN INSEGURIDAD EN EL ESTADO EN UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO.	INDICE DE LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN EL AÑO T - INDICE DE LA PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN EL AÑO - T1) < < INDICE DE LA PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN EL AÑO T1*100	CALIDAD-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	72 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL (2016) QUE GUARDA LA INSEGURIDAD PÚBLICA EN SU ENTIDAD FEDERATIVA. (AÑO 2016)		DESCENDENTE	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	LA CIUDADANÍA CUENTA CON UN SISTEMA DE PROCURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE JUSTICIA TRANSPARENTE, EFICIENTE Y EQUITATIVO.	INCIDENCIA DELICTIVA	SE REFIERE AL INCREMENTO O DECREMENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LOS SEIS TIPOS DE DELITO DE ALTO IMPACTO EN LA ENTIDAD	INCIDENCIA DELICTIVA EN EL AÑO T-INCIDENCIA DELICTIVA EN EL AÑO T-1)/INCIDENCIA DELICTIVA EN EL AÑO T-1*100	CALIDAD-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	10953 DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA ENTIDAD (AÑO 2016)		DESCENDENTE	N/A	N/A	N/A	N/A
Componentes	A.- RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS, COMPLETADO.	DENUNCIAS RESUELTAS	SE REFIERE AL PORCENTAJE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN RESUELTAS SOBRE UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO.	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN RESUELTAS/CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS*100	EFICIENCIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	17.05 PORCENTAJE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN RESUELTAS CON RESPECTO A LAS INICIADAS (AÑO 2016)	AUMENTAR EN 2 POR CIENTO LA RESOLUCIÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D
	B.- PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA INSTITUCIÓN ACREDITADA	PORCENTAJE DE ELEMENTOS OPERATIVOS CAPACITADOS	SE REFIERE AL PORCENTAJE DE PERSONAL OPERATIVO CAPACITADO CON POR LO MENOS UN CURSO EN SU CAPO O ÁREA DE ACCIÓN.	PERSONAL OPERATIVO DE LA PGJE CAPACITADO CON POR LO MENOS UN CURSO DE SU ÁREA O CAMPO DE ACCIÓN / TOTALIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA PGJE	EFICIENCIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	50 PERSONAL OPERATIVO DE LA PGJ CAPACITADO CON POR LO MENOS UN CURSO EN SU ÁREA DE ACCIÓN. (AÑO 2016)	ACREDITAR LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL 10 POR CIENTO DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON POR LO MENOS UN CURSO EN SU CAMPO DE ACCIÓN.	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D
	C.- CONDUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE SERVICIOS PERICIALES EMITIDAS	DICTÁMENES PERICIALES EMITIDOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE DICTÁMENES ATENDIDOS POR EL ÁREA DE SERVICIOS PERICIALES.	INDICE DE DICTÁMENES REALIZADOS POR EL ÁREA DE SERVICIOS PERICIALES EN EL AÑO T- INDICE DE DICTÁMENES REALIZADOS POR EL ÁREA DE SERVICIOS PERICIALES EN EL AÑO T 1/ INDICE DE DICTÁMENES REALIZADOS POR EL ÁREA DE SERVICIOS PERICIALES EN EL AÑO 1*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	87.03 PORCENTAJE DE DICTÁMENES PERICIALES EMITIDOS EN EL AÑO (AÑO 2016)	INCREMENTAR AL 2 POR CIENTO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DICTÁMENES PERICIALES SOLICITADOS.	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D
	D.- CONDUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA POLICÍA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CUMPLIDAS	OFICIOS DE INVESTIGACIÓN CUMPLIDOS	PORCENTAJE DE OFICIOS DE INVESTIGACIÓN CUMPLIDOS POR LA POLICÍA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	INDICE DE OFICIOS DE INVESTIGACIÓN CUMPLIDOS POR LA POLICÍA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL AÑO T- INDICE DE OFICIOS DE INVESTIGACIÓN CUMPLIDOS POR LA POLICÍA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL AÑO T 1/ INDICE DE OFICIOS DE INVESTIGACIÓN CUMPLIDOS POR LA POLICÍA	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	84.09 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OFICIOS DE INVESTIGACIÓN SOLICITADOS A LA DGPI (AÑO 2016)	INCREMENTAR EN 2 POR CIENTO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OFICIOS DE INVESTIGACIÓN SOLICITADA	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D
	E.- CONDUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DE METAS DE PLANEACIÓN ANUAL	SE REFIERE AL PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ANUALES DE PLANEACIÓN ESTARTÉGICA	(METAS ANUALES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CUMPLIDAS EN EL AÑO T *100)/ METAS ANUALES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ESTABLECIDAS EN EL AÑO T.	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	60 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA3) (AÑO 2016)	CUMPLIR EL 100 POR CIENTO DE LAS METAS ANUALES DE PLANEACIÓN.	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D
	F.- ACCIONES DE JUSTICIA FAMILIAR Y CIVIL, SOLUCIONES ALTERNAS , PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS CONCLUIDAS	INTERVENCIÓN EN ASUNTOS FAMILIARES Y CIVILES ACUERDOS CONCLUIDOS Y CÉDULAS DE ATENCIÓN EMITIDAS	SE REFIERE AL PORCENTAJE DE INTERVENCIONES LLEVADAS A CABO EN PROCESOS FAMILIARES Y CIVILES, ASÍ COMO A LOS ACUERDOS QUE SE HAN CONCLUIDO Y A EL DOCUMENTO EMITIDO DONDE SE REGISTRAN LOS DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE, EL SERVICIO QUE REQUIERE Y EL RESULTADO DEL MISMO, CON RESPECTO A LOS USUARIOS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	INTERVENCIONES EN PROCESOS FAMILIARES Y CIVILES, ACUERDOS CONCLUIDOS Y CÉDULAS EMITIDAS EN EL AÑO T *100/ TOTAL DE INTERVENCIONES EN PROCESOS FAMILIARES Y CIVILES, ACUERDOS CONCLUIDOS Y CÉDULAS EMITIDAS EN EL AÑO T	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE AUDIENCIAS CON INTERVENCIÓN, ACUERDOS CONCLUIDOS Y CÉDULAS DE ATENCIÓN EMITIDAS. (AÑO 2016)		ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Denominación del Pp: 34- PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Eje de la Política Pública (PED): 3 - COLIMA SEGURO
Unidad Presupuestal: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
	G.- PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA REALIZADA	ACCIONES REALIZADAS DE PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN	PORCENTAJE MENSUAL EJERCIDO POR LA PARTIDA ASIGNADA AL DESPACHO DEL PROCURADOR, AL PRESUPUESTO MENSUAL OTORGADO A LA INSTITUCIÓN	PORCENTAJE EJERCIDO EN M-PORCENTAJE EJERCIDO EN M1/ PORCENTAJE EJERCIDO EN M1*100	ECONOMÍA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100 PRESUPUESTO EJERCIDO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OTORGADO (AÑO 2016)	EJERCER EL 100 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.	ASCENDENTE	25	50	75	75
Actividades	A S01.- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	TASA DE VARIACION EN EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO	TV EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO EN AÑO T -EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO EN EL AÑO T1/EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO EN AÑO T*100	EFICIENCIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	60 PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO (AÑO 2016)	INCREMENTAR EN 0.6 POR CIENTO EL EQUIPAMIENTO	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D
	B S01.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN CONTINUO DEL PERSONAL DE LA PGJE.	ELEMENTOS CAPACITADOS	SE REFIERE AL PORCENTAJE DE PERSONAL OPERATIVO CAPACITADO CON POR LO MENOS UN CURSO EN SU CAPO O ÁREA DE ACCIÓN.	PERSONAL OPERATIVO DE LA PGJE CAPACITADO CON POR LO MENOS UN CURSO DE SU ÁREA O CAMPO DE ACCIÓN / TOTALIDAD DEL PERSONAL DE LA PGJE	EFICIENCIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	50 PORCENTAJE DE ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA PGJ CAPACITADOS CON POR LO MENOS UN CURSO DE SU ÁREA DE ACCIÓN (AÑO 2016)	ACREDITAR LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL 10 POR CIENTO DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON POR LO MENOS UN CURSO EN SU CAMPO DE ACCIÓN.	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D
	C S01.- FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SERVICIOS PERICIALES	ACCIONES REALIZADAS DGSP	PORCENTAJE MENSUAL EJERCIDO POR LA PARTIDA ASIGNADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, AL PRESUPUESTO MENSUAL OTORGADO A LA INSTITUCIÓN.	PORCENTAJE EJERCIDO EN M-PORCENTAJE EJERCIDO EN M1/ PORCENTAJE EJERCIDO EN M1*100	ECONOMÍA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100 PRESUPUESTO EJERCIDO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OTORGADO (AÑO 2016)	EJERCER EL 100 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	ASCENDENTE	25	50	75	75
	D S01.- FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA POLICÍA INVESTIGADORA.	ACCIONES REALIZADAS DGPI	PORCENTAJE MENSUAL EJERCIDO POR LA PARTIDA ASIGNADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, AL PRESUPUESTO MENSUAL OTORGADO A LA INSTITUCIÓN.	PORCENTAJE EJERCIDO EN M-PORCENTAJE EJERCIDO EN M1/ PORCENTAJE EJERCIDO EN M1*100	ECONOMÍA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100 PRESUPUESTO EJERCIDO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OTORGADO (AÑO 2016)		ASCENDENTE	25	50	75	75
	E K01.- DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DE ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA PROCURADURÍA.	METAS CUMPLIDAS EQUIPAMIENTO	SE REFIERE AL PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ANUALES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ESTABLECIDAS PARA LA DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA PROCURADURÍA.	(METAS ANUALES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA PROCURADURÍA CUMPLIDAS EN EL AÑO T*100)/METAS ANUALES DE PLANEACIÓN ESTARTÉGICA PARA EL DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	60 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN METAS ANUALES DE EQUIPAMIENTO (AÑO 2016)	CUMPLIR EL 100 POR CIENTO DE LAS METAS DE EQUIPAMIENTO.	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D
	E S02.- DOTAR Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	METAS CUMPLIDAS RECURSOS HUMANOS	SE REFIERE AL PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ANUALES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ESTABLECIDAS PARA DOTAR Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS PAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	(METAS ANUALES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA DOTAR Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS PAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL CUMPLIDAS EN EL AÑO T*100)/ METAS ANUALES DE PLANEACIÓN ESTARTÉGICA PARA DOTAR Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS PAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	NA PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN METAS ANUALES DE CONTRATACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RRHH (AÑO 2016)	CUMPLIR EL 100 POR CIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS PARA DOTAR Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS PAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	ASCENDENTE	25	50	75	75
	E S03.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. (SERVICIOS PERSONALES)	GASTO EJERCIDO	PORCENTAJE MENSUAL EJERCIDO POR LA PARTIDA ASIGNADA A SERVICIOS PERSONALES, AL PRESUPUESTO MENSUAL OTORGADO A LA INSTITUCIÓN	PORCENTAJE EJERCIDO EN M-PORCENTAJE EJERCIDO EN M1/ PORCENTAJE EJERCIDO EN M1*100	ECONOMÍA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100 PRESUPUESTO EJERCIDO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OTORGADO (AÑO 2016)	EJERCER EL 100 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OTORGADO.	ASCENDENTE	25	50	75	75

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 34- PROCURACIÓN DE JUSTICIA
 Eje de la Política Pública (PED): 3 - COLIMA SEGURO
 Unidad Presupuestal: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
E K04.- REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS DE LA PROCURADURÍA EN LOS 10 MUNICIPIOS.	METAS CUMPLIDAS INFRAESTRUCTURA	SE REFIERE AL PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ANUALES DE PLANEACIÓN ESTARTÉGICA ESTABLECIDAS PARA LA REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS DE LA PROCURADURÍA EN LOS 10 MUNICIPIOS.	METAS CUMPLIDAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS DE LA PROCURADURÍA EN LOS 10 MUNICIPIOS EN EL AÑO T/ METAS PROYECTADAS DE PLANEACIÓN ESTARTÉGICA PARA LA REHABILITACIÓN,ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS DE LA PROCURADURÍA EN LOS 10 MUNICIPIOS	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	NA PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN METAS ANUALES DE INFRAESTRUCTURA (AÑO 2016)	CUMPLIR EL 100 POR CIENTO DE LAS METAS ANUALES DE INFRAESTRUCTURA.	ASCENDENTE	25	50	75	75
F S01.- FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE JUSTICIA FAMILIAR Y CIVIL, SOLUCIONES ALTERNAS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	ACCIONES REALIZADAS SJFCSAPDAV	PORCENTAJE MENSUAL EJERCIDO POR LA PARTIDA ASIGNADA A LA SUBPROCURADURÍA DE JUSTICIA FAMILIAR Y CIVIL, SOLUCIONES ALTERNAS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, AL PRESUPUESTO MENSUAL OTORGADO A LA INSTITUCIÓN.	PORCENTAJE EJERCIDO EN M-PORCENTAJE EJERCIDO EN M1/ PORCENTAJE EJERCIDO EN M1*100	ECONOMÍA-GESTIÓN-TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100 PRESUPUESTO EJERCIDO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OTORGADO (AÑO 2016)	EJERCER EL 100 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.	ASCENDENTE	25	50	75	75
G S01.- CREACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DE METAS ANUALES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	SE REFIERE AL PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ANUALES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ESTABLECIDAS PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	(METAS CUMPLIDAS PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA EN EL AÑO T/METAS ESTABLECIDAS PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA EN EL AÑO T)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	NA PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN METAS ANUALES DE CREACIÓN DE LA FISCALÍA (AÑO 2016)	CUMPLIR EL 100 POR CIENTO DE LAS METAS ANUALES ESTABLECIDAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.	ASCENDENTE	N/D	N/D	N/D	N/D
G S02.- FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y DE LAS ACCIONES DE LA PROCURADURÍA.	PROGRAMAS CUMPLIDOS	SE REFIERE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN ESTABLECIDOS PARA EL AÑO POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN.	(PROGRAMAS DE DIFUSIÓN CUMPLIDOS EN EL AÑO T *100)/ PROGRAMAS DE DIFUSIÓN ESTABLECIDOS PARA EL AÑO T	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	100 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE DIFUSIÓN ESTABLECIDOS PARA EL AÑO (AÑO 2016)	CUMPLIR EL 100 POR CIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN ESTABLECIDOS PARA EL AÑO.	CONSTANTE	25	50	75	75
G S03.- PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	GASTO EJERCIDO PARA PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PGJE	PORCENTAJE MENSUAL EJERCIDO POR LA PARTIDA ASIGNADA AL DESPACHO DEL PROCURADOR, AL PRESUPUESTO MENSUAL OTORGADO A LA INSTITUCIÓN	PORCENTAJE EJERCIDO EN M-PORCENTAJE EJERCIDO EN M1/ PORCENTAJE EJERCIDO EN M1*100	ECONOMÍA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	100 PRESUPUESTO EJERCIDO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OTORGADO (AÑO 2016)	EJERCER EL 100 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.	ASCENDENTE	25	50	75	75

FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 35-DERECHOS HUMANOS
 Eje de la Política Pública (PED): 3 - COLIMA SEGURO
 Unidad Presupuestal: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR PARA FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO, ASEGURAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE VIVEN Y TRANSITAN EN EL ESTADO DE COLIMA.	PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN EL ESTADO DE COLIMA	ACTIVIDADES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	REGISTRO INTERNO DE ACTIVIDADES	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	711.235 personas que habitan en la entidad federativa http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/col/poblacion/ PERSONAS ATENDIDAS POR LAS ÁREAS QUE CONFORMAN SECRETARÍA EJECUTIVA Y VISITADURÍA Y QUE ACUDEN A SOLICITAR ALGÚN SERVICIO DE LA CDHEC (AÑO 2016)	ATENDER AL 100 POR CIENTO DE LAS PERSONAS QUE SOLICITAN UN SERVICIO DE LA CDHEC	ASCENDENTE	0.29%	0.76%	0.25%	0.25%
Propósito	LA POBLACIÓN QUE HABITA Y TRANSITA EN EL ESTADO DE COLIMA RECIBE LA ATENCIÓN Y, SERVICIOS QUE PRESTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y CAPACITADAS POR EL ÁREA DE VISITADURÍA Y SECRETARÍA EJECUTIVA	REGISTRO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CDHEC	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	9850 PERSONAS ATENDIDAS POR LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA CDHEC (AÑO 2016)	ATENDER Y CAPACITAR AL CIENTO POR CIENTO DE LA POBLACIÓN QUE SOLICITE LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	ASCENDENTE	21.49%	55.35%	18.50%	18.11%
Componentes	A.- COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA A LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADA	RECOMENDACIONES EMITIDAS	EL TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS DE LAS QUEJAS QUE SE ACREDITE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS SOBRE LAS QUEJAS EN LAS QUE SE ACREDITE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	100% 11 RECOMENDACIONES (AÑO 2016)	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CDHEC, DE ACUERDO AL PED	ASCENDENTE	0%	18.18%	9.09%	36.36%
	A 01.- APERTURA DE OFICINAS EN LA CIUDAD DE MANZANILLO Y TECOMAN DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA	OFICINAS HABILITADAS	HABILITACIÓN DE OFICINA DE DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DE TECOMÁN Y MANZANILLO	ARITMÉTICO Y DE INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA (DISTANCIA, COSTOS Y TIEMPO)	Calidad-Gestión-Anual	ABSOLUTO	100% 0 (AÑO 2016)	CONTAR CON OFICINAS HABILITADAS EN LOS MUNICIPIOS DE TECOMÁN Y MANZANILLO PARA DAR ATENCIÓN AL CIENTO POR CIENTO DE LAS PERSONAS QUE DEMANDAN EL SERVICIO EN DICHS MUNICIPIOS	CONSTANTE	0	0	0	0
	A 02.- ATENCIÓN A LOS USUARIOS QUE SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	ATENCIÓN A USUARIOS	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS POR EL ÁREA DE VISITADURÍA (ASESORÍAS Y GESTIONES BRINDADAS Y QUEJAS TRAMITADAS Y RESUELTAS)	MIDE EL NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS CON RELACIÓN A LAS PETICIONES DE LOS USUARIOS.	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	100% 1346 (AÑO 2016)	ATENDER AL CIENTO POR CIENTO DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS USUARIOS EN MATERIA DE DASONOMÍA URBANA Y REFORESTACIONES.	CONSTANTE	27.11%	41.30%	41.23%	38%

FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 35-DERECHOS HUMANOS
 Eje de la Política Pública (PED): 3 - COLIMA SEGURO
 Unidad Presupuestal: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	A 03.- CONTAR CON INSTALACIONES PROPIAS Y ADECUADAS PARA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE DEMANDA LA POBLACIÓN COLIMENSE	OFICINAS PROPIAS Y HABILITADAS	OFICINAS HABILITADAS PARA DAR MEJOR SERVICIO A LAS PERSONAS QUE ACUDEN A RECIBIR LOS SERVICIOS DE ESTA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	(\$VALOR_ESPERADO / \$TOTAL) * 100	Calidad-Gestión-Anual	PORCENTAJE	100% 0 (AÑO 2016)	CONTAR CON OFICINAS PROPIAS Y HABILITADAS PARA BRINDAR MEJOR SERVICIO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA	CONSTANTE	0%	0%	0%	0%
	A 04.- FORTALECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA	PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS	PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS APLICADOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO APLICADO	Eficiencia-Gestión-Anual	ABSOLUTO	0 NO APLICA (AÑO 2016)	NO APLICA	ASCENDENTE	0	0	0	0
	A 05.- FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN COLIMENSE,	PERSONAS ATENDIDAS Y CAPACITADAS	TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	REGISTRO INTERNO DE ACTIVIDADES	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	100% 8504 (AÑO 2016)	NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE RECIBIERON LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS	ASCENDENTE	20.60%	57.57%	14.91%	14.91%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
37-REGISTRO DEL TERRITORIO
4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR A MODERNIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS REGULATORIAS, LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y LA REDUCCIÓN DE COSTOS Y LA CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN LA BASE DE DATOS	MIDE LA EFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS DEL IRTEC	NÚMERO TOTAL DE FOLIOS ENTRE EL NÚMERO DE FOLIOS ACTUALIZADOS POR CIENTO	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	100% ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DEL IRTEC (AÑO 2017)	CUMPLIR COIN UNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA	ASCENDENTE	25	50	75	100
Propósito	PROPORCIONAR CERTEZA TÉCNICA Y SEGURIDAD JURÍDICA DE SUS PROPIEDADES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIO REGISTRARES CATASTRALES Y TERRITORIALES DEL ESTADO	ASISTENCIA A LOS CURSOS DE CAPACITACION	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL IRTEC	CURSOS IMPARTIDOS DEL 2017 ENTRE CURSOS PROGRAMADOS AL 2021 POR CIENTO	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	5 CURSOS IMPARTIDOS AL PERSONAL DEL IRTEC (AÑO 2017)	IMPARTIR ANUALMENTE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL IRTEC	ASCENDENTE	25	50	75	100
Componentes	A.- DAR RESPUESTA OPORTUNA A LOS SERVICIOS SOLICITADOS	% DE SOLICITUDES DE SERVICIO ATENDIDAS EN MÁXIMO TRES DÍAS	ES LA CANTIDAD DE TRÁMITES QUE SE RESUELVEN EN UN MÁXIMO DE TRES IDAS CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	TRÁMITES REGISTRABLES CATASTRALES Y TERRITORIALES QUE SE ATIENDEN EN UN TERMINO MÁXIMO DE TRES DÍAS ENTRE EL TOTAL DE TRÁMITES POR CIENTO	Eficiencia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	100% DAR RESPUESTA OPORTUNA AL 80% DE LOS TRÁMITES DEL IRTEC (AÑO 2017)	LOGRAR QUE TODOS LOS TÁMITES QUE INGRESAN SE LOGREN ATENDER EN UN TIEMPO NO MÁXIMO DE TRES DÍAS	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A S01.- Actualizar la Cartografía de las zonas de crecimiento en las cabeceras municipales mediante el uso del DRON.	% DE COBERTURA TERRITORIAL	INDICA LA CANTIDAD DE CAPAS GEOGRÁFICAS QUE SE GENERAN EN EL ESTADO	NÚMERO DE CAPAS GENERADAS ENTRE EL NÚMERO TOTAL DE MUNICIPIOS POR CIENTO	Eficacia-Estratégico-Bienal	PORCENTAJE	100% TODA PERSONA QUE LO SOLICITE (AÑO 2017)	INCREMENTAR LA COBERTURA TERRITORIAL DE LOS CATASTROS MUNICIPALES	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A K03.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSO PARA EL MANTENIMIENTO AL INMUEBLE DEL INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO	% DE RECURSO EJERCIDO PARA MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE	ESTE INDICADOR NOS PERMITE DETERMINAR EL PORCENTAJE DE RECURSO PRESUPUESTADO QUE SE A EJERCIDO PARA EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE.	RECURSO EJERCIDO ENTRE TOTAL DE RECURSO PRESUPUESTADO PARA MANTENIMIENTO POR CIENTO	Eficiencia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	100% RECURSO EJERCIDO (AÑO 2017)	ESTABLECER EL MECANISMO PARA EJERCER DE LE MEJOR FORMA LOS RECURSOS DISPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A S04.- Crear el compendio de Imágenes Aéreas de los Principales Sitios de Alto Riesgo por contingencias naturales.	% DE COBERTURA TERRITORIAL	INDICA LA CANTIDAD DE CAPAS GEOGRÁFICAS QUE SE GENERAN EN EL ESTADO	NÚMERO DE CAPAS GENERADAS ENTRE EL NÚMERO TOTAL DE MUNICIPIOS POR CIENTO	Eficacia-Estratégico-Bienal	PORCENTAJE	100% TODA PERSONA QUE LO SOLICITE (AÑO 2017)	INCREMENTAR LA COBERTURA TERRITORIAL DE LOS CATASTROS MUNICIPALES	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A 05.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, COMPROMISO DE GOBIERNO NO. 499 RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO DE TENENCIA DE LA TIERRA , EJIDO JILIO TUPA MUNICIPIO DE IXTAHUACAN	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO 499	SE INDICA LA EFICACIA CON LA QUE FUE RESUELTO EL COMPROMISO DE GOBIERNO 499	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO ENTRE EL TOTAL DE COMPROMISOS POR 100	Eficacia-Estratégico-Sexenal	PORCENTAJE	100% N/A (AÑO 2017)	CUMPLIR DE MANERA LEGAR EN LA ATENCIÓN DEL COMPROMISO 499	CONSTANTE	25	50	75	100
	A 06.- GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSO PARA EL MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE OFICINA DEL INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO	% DE EQUIPOS RENOVADOS	NOS PERMITE IDENTIFICAR AL AÑO LA CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SON RENOVADOS.	CANTIDAD DE EQUIPOS RENOVADOS ENTRE TOTAL DE EQUIPOS POR 100	Economía-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	100% EQUIPOS RENOVADOS (AÑO 2017)	PERMITE IDENTIFICAR EL PORCENTAJE DE COMPRAS DE EQUIPOS POR AÑO Y DETERMINAR LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE SE ADQUIEREN EN BASE A LOS CAMBIOS DE LOS MISMOS.	CONSTANTE	25	50	75	100

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
37-REGISTRO DEL TERRITORIO
4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	A S07.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGISTRARES, CATASTRALES Y TERRITORIALES	% DE SERVICIOS CATASTRALES ATENDIDOS	SE REFIERE A LAS SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE PROPIEDAD EMITIDAS POR EL CATASTRO	SERVICIOS CATASTRALES ATENDIDOS ENTRE SERVICIOS CATASTRALES SOLICITADOS POR 100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	100% TRÁMITES CATASTRALES ATENDIDOS EXITOSAMENTE (AÑO 2017)	IDENTIFICAR EL NIVEL DE PRODUCCIÓN DEL CATASTRO	ASCENDENTE	25	50	75	100
		% DE SERVICIOS REGISTRALES ATENDIDOS	SE REFIERE A TODAS LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE BIENES EFECTUADAS CON EL FIN DE GARANTIZAR CERTEZA JURÍDICA A UNA PROPIEDAD O PRODUCIR EFECTOS A TERCEROS	SERVICIOS REGISTRALES ATENDIDOS ENTRE SERVICIOS REGISTRALES SOLICITADOS POR CIENTO	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	100% TRÁMITES REGISTRALES ATENDIDOS EXITOSAMENTE (AÑO 2017)	IDENTIFICAR EL NIVEL DE PRODUCCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO	ASCENDENTE	25	50	75	100
		% DE SERVICIOS TERRITORIALES ATENDIDOS	SE REFIERE A LAS CONSTANCIAS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE UN BIEN INMUEBLE ATENDIDAS	SERVICIOS TERRITORIALES ATENDIDOS ENTRE SERVICIOS TERRITORIALES SOLICITADOS	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	100% TRÁMITES TERRITORIALES ATENDIDOS EXITOSAMENTE (AÑO 2017)	DETERMINAR EL PORCENTAJE DE PRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TERRITORIO EN EL AÑO	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A I08.- ESTABLECER UN PROGRAMA INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN DE REGISTRO PÚBLICOS Y CATASTROS, CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO 2017	IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEI	INDICA LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO PEI QUE CONTEMPLA LA SEDATU	PROYECTO EJECUTADO ENTRE PROYECTO ANUAL ENTRE CIENTO	Eficacia-Estratégico-Anual	ABSOLUTO	1 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO (AÑO 2017)	CONTRIBUIR A LA VISIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL EJECUTIVO ESTATAL	CONSTANTE	25	50	75	100
	A S10.- Realizar la actualización de la cartografía catastral	% DE CATASTROS MUNICIPALES ACTUALIZADOS	DETERMINA EL AVANCE DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL DE LOS MUNICIPIOS	CANTIDAD DE CARTOGRAFÍA CATASTRAL MUNICIPAL ACTUALIZADA ENTRE EL TOTAL DE MUNICIPIOS POR 100	Eficacia-Gestión-Mensual	PORCENTAJE	100% CARTOGRAFÍA CATASTRAL ACTUALIZADA (AÑO 2017)	CONTRIBUIR CON LA INFRAESTRUCTURA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA MEDIANTE EL TRABAJO COORDINADO DE SUS ÓRGANOS COLEGIADOS	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A S11.- Planeación de la Función Registral, Catastral y Territorial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	SE REFIERE A LOS SERVICIOS PERSONALES QUE REALIZA EL PERSONAL ADSCRITO AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL	ACTIVIDADES REALIZADAS POR DÍA ENTRE EL TOTAL DE ACTIVIDADES REGISTRALES, CATASTRALES Y TERRITORIALES ENTRE 100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	100% 24 QUINCENAS OTORGADAS (AÑO 2017)	MANTENER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL IRTEC	ASCENDENTE	25	50	75	100

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 38-APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
 Eje de la Política Pública (PED): 6 - TRANSVERSAL III.- COLIMA SUSTENTABLE
 Unidad Presupuestal: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO CON CALIDAD Y CANTIDAD SUFICIENTE EJERCIENDO LA RECTORÍA, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y GESTIONANDO RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALIZADOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR HIDRÁULICO ESTATAL EN FUNCIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO.	USUARIOS BENEFICIADOS CON LOS SERVICIOS DEL SECTOR HIDRAULICO	SE REFIERE AL INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.	ES LA SUMA DE BENEFICIADOS CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO DEL PROGRAMA PROAGUA EN 2017	Eficacia-Estratégico-Anual	PERSONAS	2704027 PRESUPUESTO AUTORIZADO (AÑO 2016)	INCREMENTAR Y MEJORAR LAS COBERTURAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL ESTADO	ASCENDENTE	25	ND	ND	3254026
Propósito	BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, GESTIÓN DE RECURSOS, NORMATIVO Y SOCIAL A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRÁULICO DE MANERA SUSTENTABLE.	GESTION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL SECTOR HIDRAULICO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES	LA GESTIÓN DE LAS OBRAS Y RECURSOS PARA EL PROGRAMA PROAGUA Y CULTURA DEL AGUA	TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS 2017 ENTRE EL TOTAL DE RECURSOS AUTORIZADOS 2017 *100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	160000000 TOTAL DE RECURSOS GESTIONADOS EN 2016 (AÑO 2016)	CONCLUIR AL 100% LAS ACCIONES AUTORIZADAS EN LOS ANEXOS	ASCENDENTE	0	ND	ND	160000000
Componentes	A.- PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALIZADOS	DESEMPEÑO DE FUNCIONES	PORCENTAJE DE SESIONES DE CORESE Y DE SUBCOMITE DE AGUA POTABLE	TOTAL DE REUNIONES REALIZADAS AL AÑO ENTRE TOTAL DE REUNIONES PROGRAMADAS AL AÑO POR 100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	16 TOTAL DE REUNIONES DE CORESE Y SUBCOMITE (AÑO 2016)	ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE CORESE Y SUBCOMITE DE AGUA POTABLE	ASCENDENTE	25	6	9	12
	B.- AGUA POTABLE SUMINISTRADA	COBERTURAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	CANTIDAD DE HABITANTES ATENDIDOS (INCORPORADOS Y/O MEJORADOS CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DEL ESTADO	SUMA DE HABITANTES ATENDIDOS(INCORPORADOS Y/O MEJORADOS EN CADA OBRA TERMINADA ENTRE LA SUMA DE HABITANTES POR ATENDER POR 100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	97.2% COBERTURA DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO (AÑO 2016)	INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	ASCENDENTE	0	0	97.2	97.4
	C.- SANEAMIENTO REALIZADO	COBERTURA DE SANEAMIENTO	CANTIDAD DE HABITANTES ATENDIDOS(INCORPORADOS Y/O MEJORADOS) CON LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	SUMA DE HABITANTES ATENDIDOS(INCORPORADOS Y/O MEJORADOS) EN CADA OBRA TERMINADA DE SANEAMIENTO EN EL 2017 ENTRE LA SUMA DE HABITANTES POR ATENDER AL 2021 POR 100	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	62.4 COBERTURA DE SANEAMIENTO (AÑO 2016)	INCREMENTAR LA COBERTURA DE SANEAMIENTO EN EL ESTADO	ASCENDENTE	0	0	62.4	62.5
	A 01.- COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO PARA EL SECTOR HIDRÁULICO ASEGURANDO LOS SERVICIOS EN CALIDAD Y CANTIDAD SUFICIENTE	SEGUIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES	CARTERA DE PROYECTOS GESTIONADOS Y AUTORIZADOS POR LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA	PROYECTOS AUTORIZADOS ENTRE PROYECTOS GESTIONADOS POR CIENTO	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	40 OBRAS Y/O ESTUDIOS REALIZADOS (AÑO 2016)	CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS DENTRO DE LOS ANEXOS	ASCENDENTE	0	0	6	40
	B 01.- DIFUSIÓN Y CONCIERTIZACIÓN DEL CUIDADO DEL AGUA	ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PROGRAMA CULTURA DEL AGUA (EVENTOS, PLATICAS ESCOLARES Y COMUNITARIAS)	ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2017 ENTRE ACTIVIDADES PROGRAMADAS AL 2021 POR CIENTO	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	98 TOTAL DE POBLACIÓN ATENDIDA (AÑO 2016)	POBLACION CONCIERTIZADA	ASCENDENTE	25	28	173	221

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 38-APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
 Eje de la Política Pública (PED): 6 - TRANSVERSAL III.- COLIMA SUSTENTABLE
 Unidad Presupuestal: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	B 02.- FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA	COBERTURA DE DESINFECCION DEL AGUA	COBERTURA DE AGUA POTABLE DESINFECTADA	PORCENTAJE DE DESINFECCION DEL AGUA EN 2017 ENTRE PORCENTAJE DE DESINFECCION DEL AGUA AL 2021 POR CIEN	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	97.6 COBERTURA DE DESINFECCION DE AGUA (AÑO 2016)	INCREMENTAR LA COBERTURA DE DESINFECCION DEL AGUA	ASCENDENTE	0	0	97.6	97.8
	B 03.- INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ESTADO	COBERTURA DE ALCANTARILLADO	COBERTURA DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	SUMA DE HABITANTES ATENDIDOS(INCORPORADOS Y/O MEJORADOS)EN CADA OBRA TERMINADA DE ALCANTARILLADO ENTRE LA SUMA DE HABITANTES POR ATENDER POR 100	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	97.8 COBERTURA DE ALCANTARILLADO EN EL ESTADO DE COLIMA (AÑO 2016)	SOSTENER E INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	ASCENDENTE	0	0	97.8	97.9
	B 04.- MEDICIÓN Y CONTROL	AVANCES MENSUALES	AVANCES DEL SISTEMA INFORMATICO DE CONAGUA MENSUALES	REPORTES MENSUALES DE AVANCES EN EL SISBA ENTRE REPORTES QUE SE TIENEN QUE PRESENTAR EN EL AÑO POR CIEN	Eficiencia-Gestión-Mensual	PORCENTAJE	7 AVANCES MENSUALES EN EL SISBA (AÑO 2016)	CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LOS AVANCES DEL PROGRAMA PROAGUA	ASCENDENTE	0	0	4	7
	C 01.- INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO EN EL ESTADO	COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES	CANTIDAD DE EMPRESAS REGULADAS EN MATERIA DE DESCARGAS RESIDUALES	CANTIDAD DE INDUSTRIAS CON SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA CON RELACIÓN AL TOTAL DE INDUSTRIAS REGISTRADAS	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	62.4 COBERTURA DE SANEAMIENTO (AÑO 2016)	VERIFICAR QUE EL 100% DE LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS DE COMPETENCIA ESTATAL CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE , PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA.	ASCENDENTE	0	0	62.4	62.5

Denominación del Pp: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
Eje del PED: TRANSVERSAL 3.- COLIMA SUSTENTABLE

Dependencia/Organismo: DESP DEL SECRETARIO INFRAESTRUCTURA Y DES URB
Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO MEDIANTE ACCIONES PRECISAS INDICADORES Y SANCIONES QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO MÁXIMO DE LOS MISMOS.	DESEMPEÑO AMBIENTAL	Medir el crecimiento de la Asignación de recursos públicos al gasto en protección ambiental	Gasto Total Anual / Gasto Total del año base, para la Protección ambiental	EFICIENCIA - SEXENAL	PORCENTAJE	0	10	N/D	N/D	N/D	10	10
Propósito	LA POBLACIÓN RECIBE ATENCION POR MEDIO DE POLITICAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DE CONSERVACION RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.	METAS REALIZADAS	MEDIR LAS METAS REALIZADAS	MEDIR LAS METAS REALIZADAS	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	30	60	N/D	N/D	N/D	60	60
Componentes	A.- COORDINACIÓN DE ACCIONES DE CARACTER NORMATIVO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN SUPERVISIÓN INSPECCIÓN CONSULTIVO EDUCATIVO Y DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA SUSTENTABILIDAD ENFOCADAS A UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL.	ACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL REALIZADAS	MEDIR LAS ACCIONES PROGRAMADAS	(No.. DE ACCIONES REALIZADAS/No. DE ACCIONES PROGRAMADAS)*100	EFICIENCIA - SEMESTRAL	PORCENTAJE	30	50	0	246	0	346	346
Actividades/Proyectos	AK01.- INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS TRATADOS	Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos	RSUT= Kg Residuos Solidos Urbanos tratados o valorizados/Kg de Residuos Solidos Urbanos generados	EFICIENCIA - MENSUAL	PORCENTAJE	0	30	25	27	30	31	31
	AI02.- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL	PROGRAMAS EJECUTADOS	ESTE INDICADOR PRETENDE MEDIR LA EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	(PRESUPUESTO EJERCIDO/PREUSUPUESTO AUTORIZADO)*100	ECONOMÍA - MENSUAL	PORCENTAJE	0	100	30	40	61	98	98
	AS03.- ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRAMITES AMBIENTALES	NUMERO DE TRAMITES ATENDIDOS	El numero total de tramites ingresados	N° de tramites ingresados / N° de tramites atendidos x 100	EFICIENCIA - MENSUAL	PORCENTAJE	120	130	42	65	178	283	283
	AI04.- GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS REALIZADOS	NO. DE PROYECTOS REALIZADOS	(PROYECTOS REALIZADOS / PROYECTOS PROGRAMADOS)*100	EFICIENCIA - MENSUAL	PORCENTAJE	NO. DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2016	4 PROYECTOS REALIZADOS	25	0	75	100	100
	AS05.- PROTECCIÓN AMBIENTAL	ACCIONES REALIZADAS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONANTES	No. DE VERIFICACIONES CON CUMPLIMIENTO/TOTAL DE INSPECCIONES PROGRAMADAS *100	EFICIENCIA - MENSUAL	PORCENTAJE	40	45	38	0	100	103	103
	AS06.- NORMATIVIDAD AMBIENTAL	ACCIONES JURÍDICAS REALIZADAS	MEDIR LAS ACCIONES PROGRAMADAS	N° de acciones realizadas/N° de Acciones programadas x 100	EFICIENCIA - MENSUAL	PORCENTAJE	30	45	49	71	191	266	266
	AK07.- PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN AMBIENTAL	ACCIONES REALIZADAS	MEDIR LAS ACCIONES PROGRAMADAS	(No.. DE ACCIONES REALIZADAS/No. DE ACCIONES PROGRAMADAS)*100	EFICIENCIA - MENSUAL	PORCENTAJE	20	40	95	160	170	202	202

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 42-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Eje de la Política Pública (PED): 4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
 Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y EFICIENTE, MEDIANTE LA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LAS NECESIDADES DE TALENTO Y CAPITAL HUMANO, ASÍ COMO DEL EQUIPAMIENTO, TECNOLOGÍA Y RECURSOS MATERIALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO, CON CALIDAD, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD.	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS CON GASTO EN SERVICIOS PERSONALES Y GENERALES, EQUILIBRADO	DEPENDENCIAS QUE CUENTAN CON SERVICIOS DE LUZ, AGUA, ARRENDAMIENTOS, SEGUROS, MANTENIMIENTO VEHICULAR, COMBUSTIBLE, TELEFONÍA Y NÓMINA	(DEPENDENCIAS CON GASTO EN SERVICIOS PERSONALES Y GENERALES EQUILIBRADOS / TOTAL DE DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS) * 100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	0 NÚMERO DE DEPENDENCIAS CON GASTOS DE SERVICIOS GENERALES Y PERSONALES, EQUILIBRADOS. (AÑO 2017)	17 DEPENDENCIAS CON GASTO EN SERVICIOS PERSONALES Y GENERALES, EQUILIBRADO.	ASCENDENTE	80	80	80	100
Propósito	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CUENTAN CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y DE SERVICIO NECESARIOS, PARA CUMPLIR DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE CON SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES.	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS CON ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y DE SERVICIOS, SUMINISTRADOS.	DEPENDENCIAS A LAS QUE SE LES SUMINISTRAN ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y DE SERVICIOS.	(DEPENDENCIAS CON ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y DE SERVICIOS / TOTAL DE DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS) * 100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	17 NÚMERO DE DEPENDENCIAS CON ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y DE SERVICIOS, SUMINISTRADOS. (AÑO 2017)	17 DEPENDENCIAS CON ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y DE SERVICIOS, SUMINISTRADOS.	ASCENDENTE	100	100	100	100
Componentes	A.- TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO REMUNERADOS EN TIEMPO Y FORMA	PORCENTAJE DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO REMUNERADOS EN TIEMPO Y FORMA	PORCENTAJE DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO REMUNERADOS EN TIEMPO Y FORMA, CONTANDO A JUBILADOS Y PENSIONADOS, EXCEPTUANDO OPD'S	(NÚMERO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO REMUNERADOS EN TIEMPO Y FORMA/TOTAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	9686 TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO REMUNERADOS EN TIEMPO Y FORMA (AÑO 2016)	9686 TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO REMUNERADOS EN TIEMPO Y FORMA	ASCENDENTE	100	100	100	100
	B.- TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CAPACITADOS	PORCENTAJE DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CAPACITADOS	PERSONAL CAPACITADO DE LAS OFICINAS CENTRALIZADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	(NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS/NÚMERO DE PERSONAS QUE LABORAN EN EL PODER EJECUTIVO CENTRALIZADO)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	503 PERSONAS CAPACITADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA (AÑO 2017)	CAPACITAR AL MENOS AL 85 POR CIENTO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	ASCENDENTE	0	58	58	100
	C.- PROCESOS, TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES EJECUTADOS CON CALIDAD	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS QUE CUENTAN CON TRÁMITES, PROCESOS Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES EJECUTADOS CON CALIDAD	DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS QUE CUENTAN CON DOCUMENTACIÓN ORGANIZACIONAL ACTUALIZADA Y MEJORAS EN SUS TRÁMITES Y SERVICIOS.	(NÚMERO DE DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS CON TRÁMITES, PROCESOS Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES EJECUTADOS CON CALIDAD/NÚMERO TOTAL DE DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	3 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL EJECUTIVO QUE CUENTAN CON TRÁMITES, PROCESOS Y SERVICIOS DE CALIDAD (AÑO 2016)	LOGRAR QUE LAS 18 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS EJECUTEN SUS TRÁMITES, PROCESOS Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES CON CALIDAD	ASCENDENTE	10	50	50	100
	D.- PROCESOS DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES REALIZADOS	PROCESOS DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES REALIZADOS	PROCESOS DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES REALIZADOS EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	(PROCESOS DE LICITACIONES DESAHOGADOS/PROCESOS DE LICITACIONES REQUERIDOS)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	1034 PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES PÚBLICAS ATENDIDOS (AÑO 2016)	1030 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADQUISICIÓN ATENDIDOS POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	ASCENDENTE	100	100	100	100
	E.- INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES ACTUALIZADO	PORCENTAJE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INVENTARIO ACTUALIZADO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO	INVENTARIO DE LOS BIENES PATRIMONIALES ACTUALIZADO	(NÚMERO TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INVENTARIO ACTUALIZADO/NÚMERO TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	36859 36859 BIENES MUEBLES ACTUALIZADOS, DEJANDO FUERA LOS INMUEBLES (AÑO 2016)	17 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS CUENTAN CON INVENTARIO ACTUALIZADO DE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	ASCENDENTE	25	80	100	100
	F.- DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL PROVISTAS DE SERVICIOS GENERALES	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS CON GASTOS EN SERVICIOS GENERALES	DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE OBTIENEN SERVICIOS GENERALES DE MANERA OPORTUNA	(NÚMERO DE DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS REQUIRIENTES/NÚMERO DE DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS ATENDIDAS)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	17 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS ATENDIDAS CON SERVICIOS GENERALES (AÑO 2016)	17 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS ATENDIDAS CON SERVICIOS GENERALES	ASCENDENTE	100	100	100	100

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Denominación del Pp: 42-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Eje de la Política Pública (PED): 4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
H.- NECESIDADES MATERIALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS ATENDIDAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS ENCAMINADAS A CUBRIR LAS NECESIDADES MATERIALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN JURÍDICA PARA DAR SOPORTE A LAS GESTIONES DE LA SECRETARÍA	(NÚMERO DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS REALIZADAS/NÚMERO DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS PROGRAMADAS)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	4 ACTIVIDADES GENERALES PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA (AÑO 2016)	DESARROLLAR ACTIVIDADES SUSTANTIVAS ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS PARA DAR SOPORTE Y CERTEZA A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	ASCENDENTE	100	100	100	100
A 01.- ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTROL DEL CAPITAL HUMANO AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO	PORCENTAJE DE PLAZAS EJERCIDAS EN CAPITAL HUMANO AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO	PORCENTAJE DE PLAZAS EJERCIDAS EN CAPITAL HUMANO AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO	(NÚMERO DE PLAZAS EJERCIDAS/NÚMERO DE PLAZAS PRESUPUESTADAS)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	6505 PLAZAS EJERCIDAS (AÑO 2016)	MANTENER LAS 6505 PLAZAS EJERCIDAS EN EL CAPITAL HUMANO AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO	CONSTANTE	98.3	98	98	100
B 01.- CAPACITACIÓN AL CAPITAL HUMANO	CAPACITACIÓN AL CAPITAL HUMANO	CURSOS DE CAPACITACIÓN APROVECHADOS POR EL PERSONAL DE CAPITAL HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	(CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS AL PERSONAL /CURSOS DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS) * 100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	156 CURSOS DE CAPACITACIÓN OFERTADOS (AÑO 2016)	IMPARTIR 218 CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	ASCENDENTE	25	50	75	100
B 02.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CAPITAL HUMANO	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	EVALUACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO PARA REVISAR QUE CUMPLA CON EL PERFIL DE PUESTOS REQUERIDO	(NÚMERO DE PERSONAL EVALUADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA/NÚMERO DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA)*100 SE EXCEPTÚA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURADURÍA	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	0 PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA EVALUADO, EXCEPTUANDO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SALUD, PROCURADURÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (AÑO 2016)	EVALUAR AL MENOS EL 80% DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	ASCENDENTE	0	50	85	85.22
C 01.- DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS CON DOCUMENTACIÓN ORGANIZACIONAL ACTUALIZADA	QUE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO, CUENTEN CON ORGANIGRAMAS, REGLAMENTO INTERIOR Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN	(NÚMERO DE DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS CON DOCUMENTACIÓN ORGANIZACIONAL ACTUALIZADA/TOTAL DE DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	16 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO QUE CUENTAN CON DOCUMENTACIÓN ORGANIZACIONAL ACTUALIZADA (AÑO 2016)	LOGRAR QUE LAS 18 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO CUENTEN CON REGLAMENTO, ORGANIGRAMA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN ACTUALIZADOS	ASCENDENTE	10	50	50	100
C 02.- EVALUACIÓN INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS CON MEJORAS IMPLEMENTADAS	EVALUACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DETECTAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD E IMPLEMENTAR MEJORAS	(NÚMERO DE DEPENDENCIAS CON MEJORAS/NÚMERO DE EVALUACIONES REALIZADAS)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	2 EVALUACIONES REALIZADAS A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE MAYOR IMPACTO (AÑO 2016)	REALIZAR ANUALMENTE 4 EVALUACIONES DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE MAYOR IMPACTO, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS.	ASCENDENTE	25	50	75	100
C 03.- IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NORMA ISO 18091:2014	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 18091:2014	DESARROLLO DEL SISTEMA DIAGNÓSTICO PARA GOBIERNOS LOCALES (NORMA ISO 18091:2014)	(NÚMERO DE DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS CON LA NORMA IMPLEMENTADA/TOTAL DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	0 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS CON LA NORMA ISO 18091:2014 IMPLEMENTADA (AÑO 2016)	IMPLEMENTAR EN 18 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS LA NORMA ISO 18091:2014	ASCENDENTE	0	0	0	44.44
D 01.- OTRAS ADAQUISICIONES DISTINTAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS	ADQUISICIONES DISTINTAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS	PROCESOS DE ADQUISICIONES QUE SE LLEVAN A CABO DE MANERA DISTINTA A LAS LICITACIONES PÚBLICAS	(NÚMERO DE PROCESOS DE ADQUISICIONES DESAHOGADOS/NÚMERO DE PROCESOS DE ADQUISICIONES SOLICITADOS)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	1003 PROCESOS DE ADQUISICIONES DISTINTOS A LA LICITACIÓN PÚBLICA (AÑO 2016)	1000 PROCESOS DE ADQUISICIONES DESAHOGADOS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES	ASCENDENTE	100	100	100	100
D 02.- PROCESO DE LICITACIONES PÚBLICAS	NÚMERO DE PROCESO DE LICITACIONES PÚBLICAS	NÚMERO DE ADQUISICIONES LLEVADAS A CABO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA	NÚMERO DE PROCESO DE ADQUISICIONES LLEVADOS A CABO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	DICTAMENES	31 PROCESOS DE ADQUISICIONES MEDIANTE LICITACIÓN (AÑO 2016)	31 PROCESOS DE LICITACIÓN LLEVADOS A CABO DENTRO DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	ASCENDENTE	0	5	13	31
E 02.- REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	PORCENTAJE DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y RESGUARDO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	(NÚMERO BIENES MUEBLES E INMUEBLES REGISTRADOS Y ACTUALIZADOS/NÚMERO TOTAL DE BIENES PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	0 AVALÚOS COMPLETOS REALIZADOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR DEPENDENCIA (AÑO 2016)	17 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS CUENTAN CON REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	ASCENDENTE	25	80	100	100

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 42-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Eje de la Política Pública (PED): 4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
 Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	F 01.- ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	CONTROL Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A VEHÍCULOS DE GOBIERNO DEL ESTADO	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS/NÚMERO DE SOLICITUDES PAGADAS POR EL SERVICIO)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	100788 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EFECTUADOS (AÑO 2016)	17 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS CON SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SUS VEHÍCULOS	ASCENDENTE	100	100	100	100
	F 02.- ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS A LAS QUE SE LES TRAMITA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	TRAMITAR A SOLICITUD DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	(NÚMERO DE DEPENDENCIAS A LAS QUE SE LES TRAMITA EL PAGO DE LUZ/NÚMERO DE DEPENDENCIAS CON SERVICIOS CENTRALIZADOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	300 SERVICIOS EFECTUADOS PARA EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (AÑO 2016)	TRAMITAR Y SUMINISTRAR ENERGÍA ELÉCTRICA A 17 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS	ASCENDENTE	100	100	100	100
	F 03.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE LAS DEPENDENCIAS ATENDIDAS RESPECTO DEL SERVICIO DE SEGURO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	TRAMITE DE SOLICITUDES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS PARA CONTRATACIÓN Y PAGO DE SEGUROS Y MANTENIMIENTO VEHICULAR	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS/NÚMERO DE SOLICITUDES PAGADAS POR EL SERVICIO)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	2900 SERVICIOS EFECTUADOS PARA PAGO DE SEGUROS Y MANTENIMIENTO VEHICULAR (AÑO 2017)	17 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS CON SUMINISTRO DE PAGO DE SERVICIOS DE SEGURO Y MANTENIMIENTO VEHICULAR	ASCENDENTE	100	100	100	100
	F 04.- OTROS SERVICIOS GENERALES	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PAGO DE OTROS SERVICIOS GENERALES	TRÁMITE DE SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN Y PAGO DE OTROS SERVICIOS GENERALES QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS/NÚMERO DE SOLICITUDES PAGADAS POR EL SERVICIO)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	400 NÚMERO DE OTROS SERVICIOS GENERALES ATENDIDOS (AÑO 2016)	17 DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS CON SUMINISTRO DE PAGO DE OTROS SERVICIOS GENERALES	ASCENDENTE	100	100	100	100
	F 05.- SERVICIO DE TELEFONÍA (FIJA Y MÓVIL)	PORCENTAJE DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL E INTERNET SUMINISTRADO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS PARA EL PAGO DE TELEFONÍA E INTERNET ATENDIDO	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS/NÚMERO DE SOLICITUDES PAGADAS POR EL SERVICIO)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	5480 NÚMERO DE SERVICIOS EFECTUADOS PARA EL PAGO DE TELEFONÍA E INTERNET (AÑO 2016)	TRAMITAR A SOLICITUD DE LAS 17 DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE TELEFONÍA E INTERNET	ASCENDENTE	100	100	100	100
	H 01.- ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO, ADMINISTRATIVO Y DE REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	(ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS SOLICITADAS/ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS)*100	EFICIENCIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	100 ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN (AÑO 2016)	LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO, ADMINISTRATIVO Y DE REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ASCENDENTE	100	100	100	100
	H 02.- ASESORÍA JURÍDICA PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	ASESORÍA JURÍDICA PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	ACTIVIDADES DE ASESORÍA JURÍDICA REALIZADAS PARA DAR SOPORTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	(NÚMERO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS PROGRAMADAS/ACTIVIDADES JURÍDICAS REALIZADAS)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	700 ACCIONES EN MATERIA JURÍDICA (AÑO 2016)	BRINDAR Y DESARROLLAR ACCIONES EN MATERIA JURÍDICA QUE PERMITAN DAR CERTEZA A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	ASCENDENTE	100	100	100	100
	H 03.- CORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO Y CONTROL ADMINISTRATIVO	CORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO Y CONTROL ADMINISTRATIVO	ACTIVIDADES DE APOYO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	(NÚMERO DE ACTIVIDADES REQUERIDAS/NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS)*100	EFICIENCIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	350 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS TALES COMO ADECUACIONES PRESUPUESTALES, TRÁMITES DE PAGO, TRÁMITES DE VIÁTICOS, ENTRE OTROS (AÑO 2016)	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA DAR SOPORTE A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA	ASCENDENTE	100	100	100	100

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 42-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Eje de la Política Pública (PED): 4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
 Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
	H 04.- PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	PROYECTOS ESPECIALES REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	(PROYECTOS ESPECIALES REALIZADOS/PROYECTOS ESPECIALES SOLICITADOS)*100	EFICIENCIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	3 PROYECTOS SUSTANTIVOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN (AÑO 2016)	DAR SOPORTE ADMINISTRATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE CASA COLIMA EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA , ADQUISICIÓN DE FLOTILLA VEHÍCULAR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ESTATALES Y PROYECTO DE ESTUDIOS ACTUARIALES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES	ASCENDENTE	100	100	100	100
	H 05.- REALIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	EVENTOS ESPECIALES REALIZADOS	EVENTOS ESPECIALES REALIZADOS EN APOYO DE LA AGENDA DEL GOBERNADOR	(NÚMERO DE EVENTOS ESPECIALES SOLICITADOS/NÚMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS)*100	EFICIENCIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	400 EVENTOS ESPECIALES REALIZADOS (AÑO 2016)	EVENTOS ESPECIALES REALIZADOS EN APOYO DE LA AGENDA DEL GOBERNADOR	ASCENDENTE	100	100	100	100

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática:

E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Denominación del Pp:

46-ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eje de la Política Pública (PED):

4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE

Unidad Presupuestal:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ESTADO.	COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS REALIZADAS.	REALIZAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	CANTIDAD DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS/ENTRE ACTIVIDADES REALIZADAS *100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	12 RELACIÓN ANUAL DE CONVENIOS CELEBRADOS (AÑO 2017)		ASCENDENTE	14	46	91	91
Propósito	LA SOCIEDAD EJERCE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS	se refiere a las solicitudes formuladas por personas a los sujetos obligados del estado de Colima	(SOLICITUDES ATENDIDAS/SOLICITUDES PRESENTADAS)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE		100 POR CIENTO DE SOLICITUDES ATENDIDAS	ASCENDENTE	N/A	N/A	N/A	N/A
Componentes	A.- COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DEL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS REALIZADA	PORCENTAJE DE ACCIONES CUMPLIDAS EN DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN	Se refiere a la cantidad de actividades realizadas por el Instituto de Transparencia a la población.	(ACCIONES CUMPLIDAS/ACCIONES PROGRAMADAS)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	70 ACCIONES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN (AÑO 2017)	100% DE ATENCIÓN	ASCENDENTE	14	46	91	91
Actividades	A S01.- ACTIVIDADES DE APOYO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE APOYO CUMPLIDAS	Se refiere a la realización de eventos de apoyo a la prestación de servicios, tales como foros, talleres y asesorías.	(ACTIVIDADES DE APOYO CUMPLIDAS/ACTIVIDADES DE APOYO PROGRAMADAS)	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	180 ASESORIAS (AÑO 2017)	100% DE CUMPLIMIENTO	ASCENDENTE	25	50	75	75

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E-PRESNTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
48-ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR
4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
PODER EJECUTIVO

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR AL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LA AGENDA OFICIAL, EL ACERCAMIENTO DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CIUDADANÍA	ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (ITDIF, A-REGIONAL)	POSICIÓN DEL ESTADO DE COLIMA EN LA ESCALA DE VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO A TRAVÉS DE LA CUANTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL GENERADA POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DIFUNDIDA A TRAVÉS DE SUS PORTALES DE INTERNET	DE ACUERDO A LA NOTA METODOLÓGICA	Eficacia-Estratégico-Sexenal	ÍNDICE	78.48 CUANTIFICA LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL GENERADA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DIFUNDIDA POR SUS PORTALES DE INTERNET (AÑO 2016)	LUGAR QUE OCUPA EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	ASCENDENTE	25	50	75	100
Propósito	EL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR CUENTA CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR AL EJECUTIVO EN LA GESTIÓN DE LA AGENDA OFICIAL, LA TOMA DE DECISIONES, EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PARA ATENDER DE MANERA OPORTUNA A LA CIUDADANÍA QUE SOLICITE AUDIENCIAS Y PETICIONES.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA OFICIAL DEL GOBERNADOR	RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LA AGENDA OFICIAL PROGRAMADA Y LA AGENDA OFICIAL EJECUTADA	(AGENDA OFICIAL EJECUTADA/AGENDA OFICIAL PROGRAMADA)*100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	PORCENTAJE DE LA RELACIÓN DE LA AGENDA CUMPLIDA EN PROPORCIÓN A LA PROGRAMADA	ASCENDENTE	25	50	75	100
Componentes	A.- AGENDA Y ASUNTOS OFICIALES PROGRAMADOS Y GESTIONADOS (SECRETARÍA PARTICULAR)	PORCENTAJE DE ASUNTOS OFICIALES PROGRAMADOS Y GESTIONADOS	RELACIÓN PORCENTUAL DE LOS ASUNTOS OFICIALES GESTIONADOS A TRAVÉS DE LA AGENDA	(ASUNTOS OFICIALES INTEGRADOS A LA AGENDA /ASUNTOS OFICIALES) *100	Eficacia-Gestión-Semestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	ASUNTOS GESTIONADOS CONFORME A LO PROGRAMADO	ASCENDENTE	25	50	75	100
	B.- CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS DE LA OFICINA DEL C. GOBERNADOR GESTIONADOS	PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS	RELACIÓN PORCENTUAL DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL MONTO PRESUPUESTAL AUTORIZADO	(PRESUPUESTO EJERCIDO/PRESUPUESTO AUTORIZADO) *100	Eficacia-Gestión-Semestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL PROGRAMADO PARA LAS ACTIVIDADES	ASCENDENTE	25	50	75	100
	C.- ANÁLISIS SOCIPOLÍTICO REALIZADO PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EJECUTIVO	PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN CUBIERTOS	RELACIÓN PORCENTUAL DE LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA TOMA DE DECISIONES QUE SE HAN PROPORCIONADO AL TITULAR DEL EJECUTIVO, CON RESPECTO A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN REQUERIDAS	(INFORMES ENTREGADOS/INFORMES REQUERIDOS)*100	Eficacia-Gestión-Semestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN AL EJECUTIVO	ASCENDENTE	25	50	75	100
	D.- SOLICITUDES Y PETICIONES CIUDADANAS REALIZADAS AL C. GOBERNADOR ATENDIDAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES CIUDADANAS ATENDIDAS	RELACIÓN PORCENTUAL DE CIUDADANOS QUE FUERON ATENDIDOS A TRAVÉS DE LA GESTIÓN, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SUS PETICIONES	(NÚMERO DE SOLICITUDES CIUDADANAS ATENDIDAS/NÚMERO DE SOLICITUDES AUTORIZADAS)*100	Eficacia-Gestión-Semestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	ESCALA PORCENTUAL EN LA ATENCIÓN DE LAS ACCIONES ATENDIDAS	ASCENDENTE	25	50	75	100
	E.- ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL IMPLEMENTADAS PARA EL ACERCAMIENTO DEL GOBIERNO ESTATAL CON LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE COBERTURA DE ACCIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	RELACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE SON DIFUNDIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(ACTIVIDADES DE GOBIERNO DIFUNDIDAS/ACTIVIDADES DE GOBIERNO PROGRAMADAS A DIFUNDIR) *100	Eficacia-Gestión-Semestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	VALORACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES DE GOBIERNO DIFUNDIDAS ENTRE LAS PROGRAMADAS	ASCENDENTE	25	50	75	100

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E-PRESNTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
48-ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR
4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
PODER EJECUTIVO

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	A S01.- APOYO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PALACIO DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN PALACIO DE GOBIERNO	RELACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON RESPECTO AL PROGRAMA ANUAL	(ACTIVIDADES REALIZADAS/ ACTIVIDADES DE PROGRAMADAS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	AVANCE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN PALACIO DE GOBIERNO	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A S02.- APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA PRIVADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES	RELACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA PRIVADA EN RELACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES	(ACTIVIDADES REALIZADAS/ ACTIVIDADES PROGRAMADAS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	ALCANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A S03.- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES DE AUDIENCIA SOLICITADAS POR LA CIUDADANÍA CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO	PORCENTAJE DE PETICIONES DE AUDIENCIA SOLICITADAS Y ATENDIDAS	RELACIÓN PORCENTUAL DE LAS PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS Y ATENDIDAS	(PETICIONES DE AUDIENCIA ATENDIDAS/ PETICIONES DE AUDIENCIA SOLICITADAS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	CAPACIDAD DE LA ATENCIÓN A CIUDADANOS QUE SOLICITAN AUDIENCIA CON EL GOBERNADOR	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A S05.- ACTIVIDADES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA PARTICULAR	RELACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA PARTICULAR EN RELACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES	(ACTIVIDADES REALIZADAS/ ACTIVIDADES PROGRAMADAS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA PARTICULAR CON RESPECTO A SU PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A S06.- ADQUISICIONES INTEGRALES DE ASISTENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE INSUMOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL C. GOBERNADOR	RELACIÓN PORCENTUAL DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS CON RESPECTO A LOS INSUMOS SOLICITADOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	(INSUMOS CUBIERTOS Y ENTREGADOS/INSUMOS REQUERIDOS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	COBERTURA DE LAS NECESIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A S08.- ELABORACIÓN DE MISIVAS Y CORRESPONDENCIA	PORCENTAJE DE CORRESPONDENCIA OFICIAL GESTIONADA	RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LA CORRESPONDENCIA DEL C. GOBERNADOR TURNADA Y LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA	(NÚMERO DE CORRESPONDENCIA GESTIONADA/NÚMERO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	ESCALA PORCENTUAL DE LA CORRESPONCIA OFICIAL GESTIONADA	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A S09.- MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL C. GOBERNADOR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL C. GOBERNADOR	RELACIÓN PORCENTUAL DE LOS COMPROMISOS DEL GOBERNADOR ADQUIRIDOS Y QUE YA FUERON CUMPLIDOS DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO	(COMPROMISOS CUMPLIDOS/COMPROMISOS ADQUIRIDOS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	ESCALA PORCENTUAL DE LOS COMPROMISOS CUMPLIDOS	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A S10.- ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA OFICIAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA OFICIAL	RELACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES DE AGENDA OFICIAL IMPLEMENTADAS DE ACUERDO A LA AGENDA OFICIAL DIARIA PROGRAMADA	(ACTIVIDADES DE AGENDA OFICIAL DIARIA IMPLEMENTADA/ACTIVIDADES DE AGENDA DIARIA PROGRAMADA)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	ESCALA DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA EN RELACIÓN A LO PROGRAMADO	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A S11.- ORGANIZACIÓN Y APOYO TÉCNICO-LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGENDA OFICIAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL SOPORTE LOGÍSTICO EN EVENTOS DE LA AGENDA OFICIAL DEL GOBERNADOR	RELACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA REALIZADAS EN RELACIÓN A LAS PROGRAMADAS	(ACTIVIDADES REALIZADAS/ ACTIVIDADES DE PROGRAMADAS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	ESCALA PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ASCENDENTE	25	50	75	100
	A S12.- RELACIONES PÚBLICAS DEL EJECUTIVO ESTATAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	RELACIÓN PORCENTUAL DEL CUMPLIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS CON RESPECTO AL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL	(ACTIVIDADES REALIZADAS/ ACTIVIDADES DE PROGRAMADAS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	ESCALA PORCENTUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES	ASCENDENTE	25	50	75	100

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E-PRESNTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
48-ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR
4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
PODER EJECUTIVO

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
	B S02.- APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CASA OFICIAL DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR	RELACIÓN PORCENTUAL DE LOS AVANCES EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL	(ACTIVIDADES REALIZADAS/ ACTIVIDADES PROGRAMADAS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN PROPORCIÓN A LAS PROGRAMADAS	ASCENDENTE	25	50	75	100
	B S03.- DESPLIEGUE DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO	APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD	DESPLIEGUE DE LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL C. GOBERNADOR	(PROTOCOLO DESPLEGADO)	Eficacia-Gestión-Trimestral	REPORTE	100 PORCENTAJE (AÑO 2016)	EVALUACIÓN DEL DESPLIEGUE DE SEGURIDAD	CONSTANTE	25	50	75	100
	C S02.- DESARROLLO DE LA AGENDA DE RIESGOS PARA EL C. GOBERNADOR Y LOS TITULARES DE DEPENDENCIAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y DESARROLLO SOCIO POLÍTICO	RELACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ÁREA EN RELACIÓN A LAS PROGRAMADAS	(ACTIVIDADES REALIZADAS/ ACTIVIDADES PROGRAMADAS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	ESCALA PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO	ASCENDENTE	25	50	75	100
	D S01.- ACTIVIDADES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ATENCIÓN CIUDADANA	RELACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES	(ACTIVIDADES REALIZADAS/ ACTIVIDADES PROGRAMADAS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONFORME AL PROGRAMA ANUAL	ASCENDENTE	25	50	75	100
	D S02.- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES Y DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A LAS PETICIONES DE LA CIUDADANÍA	RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS APOYOS ASISTENCIALES ENTREGADOS CON RESPECTO A LOS APOYOS PROGRAMADOS	(APOYOS ASISTENCIALES ENTREGADOS/APOYOS ASISTENCIALES PROGRAMADOS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	COBERTURA DE ATENCIÓN DE LAS PETICIONES CIUDADANAS	ASCENDENTE	25	50	75	100
	D S03.- ENTREGA DE APOYOS ASISTENCIALES	PORCENTAJE DE APOYOS ASISTENCIALES ENTREGADOS	RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS APOYOS ASISTENCIALES ENTREGADOS CON RESPECTO A LOS APOYOS PROGRAMADOS	(APOYOS ASISTENCIALES ENTREGADOS/APOYOS ASISTENCIALES PROGRAMADOS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	RELACIÓN DE APOYOS ASISTENCIALES OTORGADOS A LA CIUDADANÍA	ASCENDENTE	25	50	75	100
	E S01.- ACTIVIDADES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	RELACIÓN PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN RELACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES	(ACTIVIDADES REALIZADAS/ ACTIVIDADES PROGRAMADAS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON RESPECTO AL PROGRAMA ANUAL	ASCENDENTE	25	50	75	100
	E S02.- PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE BOLETINES INFORMATIVOS EMITIDOS	RELACIÓN PORCENTUAL DE BOLETINES DE COMUNICACIÓN SOCIAL ELABORADOS Y DIFUNDIDOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON RESPECTO A LOS PROGRAMADOS	(BOLETINES EMITIDOS/BOLETINES PROGRAMADOS)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	85 PORCENTAJE (AÑO 2016)	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS	ASCENDENTE	25	50	75	100

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: O-APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
 Denominación del Pp: 49-FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
 Eje de la Política Pública (PED): 4 - TRANSVERSAL I.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE
 Unidad Presupuestal: ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4	
Propósito	EL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL OSAFIG REALIZA LA FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS POR LAS ENTIDADES FISCALIZABLES.	COBERTURA DE ENTIDADES FISCALIZADAS	NUMERO DE ENTES QUE DE ACUERDO A LA LEY DEBEN FISCALIZARSE	(TOTAL DE ENTES FISCALIZADOS/TOTAL DE ENTES QUE DEBEN FISCALIZARSE)*100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	22 ENTIDADES FISCALIZABLES (AÑO 2011)	100%	ASCENDENTE	N/A	N/A	N/A	100%
Componentes	A.- FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS	COBERTURA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FISCALIZADOS	MIDE EL IMPORTE DE LA MUESTRA FISCALIZADA EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO EJERCIDO DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS	(IMPORTE DE LA MUESTRA DEL GASTO FISCALIZADA/ PRESUPUESTOS DE EGRESOS EJERCIDO POR LAS ENTIDADES FISCALIZADAS) *100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	56% RESULTADO OBTENIDO DE LA FISCALIZACION DE LAS CUENTAS PÚBLICAS (AÑO 2016)	FISCALIZAR EL 70% DEL PRESUPUESTO EJERCIDOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS	CONSTANTE	N/A	N/A	N/A	72%
	B.- VERIFICAR Y EVALUAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES	COBERTURA DE ENTIDADES EVALUADAS	MIDE EL NÚMERO DE ENTIDADES EVALUADAS EN RELACIÓN DEL TOTAL DE ENTIDADES PROGRAMADAS A EVALUAR	CEE=(NEE/NEPE)*100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	100% EVALUAR EL TOTAL DE ENTES PÚBLICOS PROGRAMADOS (AÑO 2015)	REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PROGRAMADAS	CONSTANTE	N/A	N/A	N/A	100%
	C.- FISCALIZAR LOS RECURSOS FEDERALIZADOS TRANSFERIDOS AL ESTADO DE COLIMA	COBERTURA DE FONDOS FEDERALES FISCALIZADOS	MIDE EL PORCENTAJE DE FONDOS FEDERALES QUE SE FISCALIZAN EN EL AÑO	(IMPORTE DE LA MUESTRA DEL GASTO FISCALIZADA DE LOS FONDOS FEDERALES (IMGF) / PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS FONDOS FEDERALES EJERCIDOS POR LAS ENTIDADES FISCALIZADAS (PEEF))*100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	72% COBERTURA DE FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES (AÑO 2015)	FISCALIZAR EL 75% DEL PRESUPUESTO EJERCIDO DE FONDOS FEDERALES POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS	CONSTANTE	N/A	N/A	N/A	90%
Actividades	A 01.- AUDITAR A ENTIDADES DEL ÓRDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL, PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y AUTÓNOMAS.	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA FISCALIZACIÓN	MIDE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN FISCALIZACIÓN	(ACTIVIDADES REALIZADAS EN FISCALIZACIÓN /ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN FISCALIZACIÓN) *100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	100% REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN FISCALIZACION (AÑO 2016)	REALIZAR EL 100% DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA FISCALIZACIÓN	CONSTANTE	N/A	N/A	N/A	100%
	B 01.- MEDIR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES GESTIONADOS POR LAS ENTIDADES	NÚMERO DE RECOMENDACIONES GENERADAS EN LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO POR ENTIDAD	MIDE EL NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CADA ENTIDAD EVALUADA	(TOTAL DE RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO EMITIDAS/NÚMERO DE ENTIDADES EVALUADAS)	Eficacia-Estratégico-Anual	RAZÓN	4 RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO POR ENTIDAD EVALUADA (AÑO 2015)	MENOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ENTIDAD EVALUADA	CONSTANTE	N/A	N/A	N/A	4
	C 01.- AUDITAR EN COORDINACIÓN CON LA ASF A LAS ENTIDADES QUE EJERCEN RECURSO FEDERALIZADOS (FONE, FASSA, FISE, FISM, FORTAMUN, FAM, FAETA, FASP, FAFEF, FIES, FEIEF, FORTASEG Y SEGURO POPULAR).	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES	MIDE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES	(ACTIVIDADES REALIZADAS EN FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES/ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES) *100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	3 ACTIVIDADES REALIZADAS EN FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES (AÑO 2016)		CONSTANTE	N/A	N/A	N/A	100%

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
INDICADORES DE RESULTADOS
EJERCICIO 2017**

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE IMPARTICION DE JUSTICIA MEDIANTE LA SUSTANCIACION DE PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES BASADOS EN LA LEGALIDAD EL RESPETO Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.	ASUNTOS ATENDIDOS EN TIEMPO Y FORMA; NÚMERO DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVOS FUNDADOS; NÚMERO DE RESOLUCIONES EN SEGUNDA INSTANCIA REVOCADAS O MODIFICADAS NÚMERO DE AMPAROS CONCEDIDOS.	Determinar número de asuntos resueltos en materia jurisdiccional, número de quejas y procedimientos de responsabilidad fundados, resoluciones revocatorias o modificatorias en procedimientos de apelación y amparos concedidos.	Asuntos radicados /Asuntos atendidos en tiempo y forma X 100; número de quejas y procedimientos de responsabilidad administrartiva promovidos /número de quejas y procedimientos de responsabilidad administrartiva fundados X 100; número de apelaciones prom	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	60%	14.30%	26.60%	39.60%	53.58%	
Propósito	LOS JUSTICIABLES RECIBEN UN SERVICIO DE IMPARTICION DE JUSTICIA PRONTA IMPARCIAL Y APEGADA A LA NORMATIVIDAD CONVENCIONAL CONSTITUCIONAL Y LEGAL.	ASUNTOS ATENDIDOS EN TIEMPO Y FORMA; EN LOS JUZGADOS DE PAZ PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.	Determinar número de asuntos resueltos en materia jurisdiccional, número de quejas y procedimientos de responsabilidad fundados, resoluciones revocatorias o modificatorias en procedimientos de apelación y amparos concedidos.	Asuntos radicados /Asuntos atendidos en tiempo y forma X 100; número de quejas y procedimientos de responsabilidad administrartiva promovidos /número de quejas y procedimientos de responsabilidad administrativa fundados X 100; número de apelaciones prom	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	60%	14.30%	26.60%	39.60%	53.58%	
Componentes	A.- CONTROVERSIAS RESUELTAS EN LOS JUZGADOS DE PAZ PRIMERA INSTANCIA Y CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA EN RESPETO A LOS PLAZOS LEGALES Y APEGADAS A LA NORMATIVIDAD CONVENCIONAL CONSTITUCIONAL Y LEGAL.	ASUNTOS ATENDIDOS EN TIEMPO Y FORMA; EN LOS JUZGADOS DE PAZ PRIMERA INSTANCIA	Determinar número de asuntos resueltos en materia jurisdiccional, número de quejas y procedimientos de responsabilidad fundados, resoluciones revocatorias o modificatorias en procedimientos de apelación y amparos concedidos.	Asuntos radicados /Asuntos atendidos en tiempo y forma X 100; número de quejas y procedimientos de responsabilidad administrartiva promovidos /número de quejas y procedimientos de responsabilidad administrativa fundados X 100; número de apelaciones prom	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	60%	13.90%	25.80%	38.10%	49.90%	
	B.- CONTROVERSIAS RESUELTAS EN SEGUNDA INSTANCIA EN RESPETO A LOS PLAZOS LEGALES Y APEGADAS A LA NORMATIVIDAD CONVENCIONAL CONSTITUCIONAL Y LEGAL.	ASUNTOS ATENDIDOS EN TIEMPO Y FORMA; EN SEGUNDA INSTANCIA.	Determinar número de asuntos resueltos en materia jurisdiccional, número de quejas y procedimientos de responsabilidad fundados, resoluciones revocatorias o modificatorias en procedimientos de apelación y amparos concedidos.	Asuntos radicados /Asuntos atendidos en tiempo y forma X 100; número de quejas y procedimientos de responsabilidad administrartiva promovidos /número de quejas y procedimientos de responsabilidad administrativa fundados X 100; número de amparos promovido	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	80%	21.00%	41.20%	62.90%	83.78%	
	C.- CONTROVERSIAS RESUELTAS EN LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN RESPETO A LOS PLAZOS LEGALES Y APEGADAS A LA NORMATIVIDAD CONVENCIONAL CONSTITUCIONAL Y LEGAL.	ASUNTOS ATENDIDOS EN TIEMPO Y FORMA; EN LOS JUZGADOS DEL SITEMA PENAL ACUSATORIO	Determinar número de asuntos resueltos en materia jurisdiccional, número de quejas y procedimientos de responsabilidad fundados, resoluciones revocatorias o modificatorias en procedimientos de apelación y amparos concedidos.	Asuntos radicados /Asuntos resueltos X 100; número de quejas y procedimientos de responsabilidad administrartiva promovidos /número de quejas y procedimientos de responsabilidad administrartiva fundados X 100; número de apelaciones promovidas / número de	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	40%	10.62%	25.80%	30.40%	40.79%	
	D.- PROYECTOS DE IMPARTICION DE JUSTICIA EJECUTADOS.	PROYECTOS EJECUTADOS	Determinar el porcentaje de las metas logradas y presupuesto ejercido	METAS PROGRAMADAS/METAS EJECUTADAS X 100 PRESUPUESTO ASIGNADO/PRESUPUESTO EJERCIDO X100	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje			N/A	N/A	N/A	N/A	
	E.- FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	1) PERSONAL CAPACITADO O SUBSIDIADO; 2) MOBILIARIO EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA ADQUIRIDO; 3) ESTÍMULOS OTORGADOS AL PERSONAL DE CONFIANZA.	Determinar la capacitación otorgada, mobiliario, equipo de cómputo e infraestructura adquirido y estímulos otorgados	1) PERSONAL SOLICITANTE DE CAPACITACIÓN/ PERSONAL CAPACITADO O SUBSIDIADO X 100; 2) MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA REQUERIDO / MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA ADQUIRIDO X100; 3) DERECHOS GENERADOS RESPECTO AL OTORGAMIENTO	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	100%	21.80%	51.20%	75.00%	100%	

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
INDICADORES DE RESULTADOS
EJERCICIO 2017**

										AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL	
Actividades	AS01.- ADMINISTRACION DE LOS JUZGADOS DE PAZ PRIMERA INSTANCIA Y CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA.	NUMERO DE ASUNTOS RESUELTOS RESPECTO AL NUMERO DE ASUNTOS INICIADOS.	Determinar número de asuntos resueltos.	Asuntos radicados /Asuntos atendidos en tiempo y forma X 100; número de quejas y procedimientos de responsabilidad administratriva promovidos /número de quejas y procedimientos de responsabilidad administratriva fundados X 100; número de apelaciones prom	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	80%	20%	40%	60%	80%		
	AIO2.- PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS JUZGADOS DE PAZ PRIMERA INSTANCIA Y CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA.	PENSIONES Y JUBILACIONES CUBIERTAS RESPECTO AL NUMERO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.	Número de pensiones y jubilaciones pagadas.	NUMERO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS/ PENSIONES Y JUBILACIONES CUBIERTAS X 100	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	100%	25%	50%	75%	100%		
	BS01.- ADMINISTRACION DE LOS ORGANOS DE SEGUNDA INSTANCIA.	NUMERO DE ASUNTOS RESUELTOS RESPECTO AL NUMERO DE ASUNTOS INICIADOS.	Determinar número de asuntos resueltos.	Asuntos radicados /Asuntos resueltos X 100;	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	80%	20%	40%	75%	80%		
	BI02.- PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	PENSIONES Y JUBILACIONES CUBIERTAS RESPECTO AL NUMERO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.	número de pensiones y jubilaciones pagadas.	NUMERO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS/ PENSIONES Y JUBILACIONES CUBIERTAS X 100	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	100%	25%	50%	75%	100%		
	CS01.- ADMINISTRACION DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO COLIMA COMALA TECOMAN Y MANZANILLO.	NUMERO DE ASUNTOS RESUELTOS RESPECTO AL NUMERO DE ASUNTOS INICIADOS.	Determinar número de asuntos resueltos.	Asuntos radicados /Asuntos resueltos X 100;	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	80%	20%	40%	75%	80%		
	DK01.- CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA ESCUELA JUDICIAL.	AVANCE FISICO-FINANCIERO.	Determinar el porcentaje de las actividades ejecutadas y presupuesto ejercido	ACTIVIDADES PROGRAMADAS/ACTIVIDADES EJECUTADAS X 100 PRESUPUESTO ASIGNADO/PRESUPUESTO EJERCIDO X100	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	No Disponible	100%	N/A	N/A	N/A	N/A		
	DK02.- CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA	AVANCE FISICO-FINANCIERO.	Determinar el porcentaje de las actividades ejecutadas y presupuesto ejercido	ACTIVIDADES PROGRAMADAS/ACTIVIDADES EJECUTADAS X 100 PRESUPUESTO ASIGNADO/PRESUPUESTO EJERCIDO X100	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	No Disponible	100%	N/A	N/A	N/A	N/A		
	DK03.- EQUIPAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL JUZGADO DE EJECUCION DE SANCIONES EN MANZANILLO.	AVANCE FISICO-FINANCIERO.	Determinar el porcentaje de las actividades ejecutadas y presupuesto ejercido	ACTIVIDADES PROGRAMADAS/ACTIVIDADES EJECUTADAS X 100 PRESUPUESTO ASIGNADO/PRESUPUESTO EJERCIDO X100	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	No Disponible	100%	N/A	N/A	N/A	N/A		
	DS04.- IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA EN TECOMAN Y MANZANILLO.	AVANCE FISICO-FINANCIERO.	Determinar el porcentaje de las actividades ejecutadas y presupuesto ejercido	ACTIVIDADES PROGRAMADAS/ACTIVIDADES EJECUTADAS X 100 PRESUPUESTO ASIGNADO/PRESUPUESTO EJERCIDO X100	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	No Disponible	100%	N/A	N/A	N/A	N/A		
	DS05.- IMPLEMENTACION DE LA JUSTICIA DE CUANTIA MENOR EN COLIMA ARMERIA Y MANZANILLO	AVANCE FISICO-FINANCIERO.	Determinar el porcentaje de las actividades ejecutadas y presupuesto ejercido	ACTIVIDADES PROGRAMADAS/ACTIVIDADES EJECUTADAS X 100 PRESUPUESTO ASIGNADO/PRESUPUESTO EJERCIDO X100	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	No Disponible	100%	N/A	N/A	N/A	N/A		
	DS06.- IMPLEMENTACION DEL SISTEMA FAMILIAR ORAL EN COLIMA TECOMAN Y MANZANILLO.	AVANCE FISICO-FINANCIERO.	Determinar el porcentaje de las actividades ejecutadas y presupuesto ejercido	ACTIVIDADES PROGRAMADAS/ACTIVIDADES EJECUTADAS X 100 PRESUPUESTO ASIGNADO/PRESUPUESTO EJERCIDO X100	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	No Disponible	100%	N/A	N/A	N/A	N/A		
	EI01.- ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO EQUIPO DE COMPUTO E INFRAESTRUCTURA.	MOBILIARIO EQUIPO DE COMPUTO E INFRAESTRUCTURA ADQUIRIDO.	Determinar el mobiliario, equipo de computo e infraestructura adquirido	MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA REQUERIDO / MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA ADQUIRIDO X100	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	80%	20%	40%	60%	80%		
	ES02.- EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION Y OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA CAPACITACION.	PERSONAL CAPACITADO O SUBSIDIADO.	Determinar el personal capacitado	PERSONAL SOLICITANTE DE CAPACITACIÓN/ PERSONAL CAPACITADO O SUBSIDIADO X 100;	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	80%	20%	40%	60%	80%		
	EI03.- PAGO DE ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA.	ESTIMULOS OTORGADOS AL PERSONAL DE CONFIANZA.	Determinar los estímulos otorgados	DERECHOS GENERADOS RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA / ESTÍMULOS OTORGADOS X100	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje	2016	100%	25%	50%	75%	100%		

Denominación del Pp: TRANSPARENCIA Y CONTROL GUBERNAMENTAL

Eje del PED: TRANSVERSAL 1.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE

Dependencia/Organismo: DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Clasificación Programática: P - PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A REDUCIR LA CORRUPCIÓN MEDIANTE UNA ADECUADA PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN OPERACIÓN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN	ENTES AUDITADOS CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES	SE REFIERE A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ENTES FISCALIZADORES: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	MONTO DE OBSERVACIONES EFECTUADAS POR ESTOS DOS ENTES FISCALIZADORES / MONTO TOTAL AUDITADO * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	0	0	0%	0.00%	0.00%	24.00%	24.00%
Propósito	LA POBLACIÓN COLIMENSE OBTIENE UN MAYOR BIENESTAR MEDIANTE UNA ADECUADA PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN OPERACIÓN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO GUBERNAMENTAL	AUDITORIAS REALIZADAS	SE REFIERE AL NÚMERO DE AUDITORIAS REALIZADAS A DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	NÚMERO DE AUDITORÍAS REALIZADAS / NÚMERO DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	205	226	22%	47.00%	23%	9%	101.00%
Componentes	A.- PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN MEJORADA	AUDITORIAS Y FISCALIZACION REALIZADA	SE REFIERE AL NÚMERO DE AUDITORIAS REALIZADAS A DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	NÚMERO DE AUDITORÍAS REALIZADAS / NÚMERO DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	205	226	22%	47.00%	23%	9%	101.00%
	B.- SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CREADO	SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	SE REFIERE A LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS / ACTIVIDADES PROGRAMADAS * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	0	6	31%	58.00%	64%	0.10%	72%
	C.- INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA AMPLIADA	EDIFICIO AMPLIADO	SE REFIERE A LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL	EDIFICIO SEDE AMPLIADO / EDIFICIO SEDE AMPLIADO * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	0	1 EDIFICIO AMPLIADO	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Actividades/Proyectos	AS01.- APOYO ADMINISTRATIVO A LAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS	SE REFIERE AL PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS	NÚMERO TOTAL DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS / NÚMERO TOTAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	0	15	23%	49.00%	28%	16%	69%
	AS02.- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS	LIBROS BLANCOS FORMULADOS	SE REFIERE AL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS	SISTEMA INFORMÁTICO DESARROLLADO / SISTEMA INFORMÁTICO * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	0	1 SISTEMA INFORMÁTICO	0%	0.00%	0.00%	0%	0%
	AS03.- EFICIENTAR EL SISTEMA DE ENTREGA RECEPCIÓN	UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUJETAS A ACTUALIZACIÓN DE SU INFORMACIÓN EN SISER	SE REFIERE AL NÚMERO DE DEPENDENCIAS SUJETAS A ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN EN EL SISER	NÚMERO DE DEPENDENCIAS QUE ACTUALIZAN SU INFORMACIÓN / NÚMERO DE DEPENDENCIAS OBLIGADAS * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	44	46	54.17%	62.22%	60%	71.00%	100
	AS04.- FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA QUE SE REALIZA EN EL ESTADO	ACCIONES DE FISCALIZACION	SE REFIERE AL NÚMERO DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A LA OBRA PÚBLICA QUE SE REALIZA EN EL ESTADO	NÚMERO DE FISCALIZACIÓN A LA OBRA PÚBLICA REALIZADAS / NÚMERO DE FISCALIZACIONES A LA OBRA PÚBLICA PROGRAMADAS * 100	CALIDAD - ANUAL	PORCENTAJE	2500	2500	10.12%	19.16%	24.16%	47.90%	101.34%
	AS05.- INFORMACIÓN PÚBLICA ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE TRANSPARENCIA	NÚMERO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS OBLIGADAS A ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.	SE REFIERE AL NÚMERO DE DEPENDENCIAS OBLIGADAS A ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN EN TRANSPARENCIA	NÚMERO DE DEPENDENCIAS QUE ACTUALIZAN SU INFORMACIÓN / NÚMERO DE DEPENDENCIAS OBLIGADAS * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	17	18	72.22%	94.40%	94.40%	88.33%	100.00%
	AS06.- INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANÍA A LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL	COMITÉS DE CONTRALORIA SOCIAL INTEGRADOS	SE REFIERE AL NÚMERO DE COMITÉS DE CONTRALORIA SOCIAL CAPACITADOS	NÚMERO DE COMITÉS CAPACITADOS / NÚMERO DE COMITÉS PROGRAMADOS * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	5	60	15.00%	76.67%	100%	100%	100.00%
	AS07.- REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS FINANCIERAS	AUDITORIAS REALIZADAS	SE REFIERE AL NÚMERO DE AUDITORIAS REALIZADAS A DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	NÚMERO DE AUDITORÍAS REALIZADAS / NÚMERO DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	205	226	22%	47.00%	23%	9%	101.00%
	AS08.- RECEPCIÓN DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	NUMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	SE REFIERE AL NÚMERO TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESENTAN SU DECLARACIÓN / NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	3500	3900	8.56%	85.66%	3.41%	0.62%	98.25%
	BS01.- CREACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA PREVENCIÓN Y CONFLICTO DE INTERESES.	CREACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA	SE REFIERE A LA CRECIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES	UNIDAD ESPECIALIZADA CREADA / UNIDAD ESPECIALIZADA CREADA * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	0	1 UNIDAD	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	BS02.- DECLARACIÓN PATRIMONIAL EN LÍNEA (DECLARANET)	SISTEMA DECLARANET	SE REFIERE AL ISTEMA INFORMÁTICO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN LÍNEA	SISTEMA INFORMÁTICO DESARROLLADO / SISTEMA INFORMÁTICO * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	0	1 SISTEMA INFORMÁTICO	0%	100.00%	0	0	100%
	BS03.- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	NGCI	SE REFIERE A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO	N.G.C.I ELABORADAS / N.G.C.I. PUBLICADAS * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	0	1 DOCUMENTO	50%	100.00%	0	0	100%
	BS04.- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN CONTACTO CON PARTICULARES	PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	SE REFIERE A LA ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ELABORADO / PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PUBLICADO * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	0	1 DOCUMENTO	0%	50.00%	85%	100%	100%

Denominación del Pp: TRANSPARENCIA Y CONTROL GUBERNAMENTAL

Dependencia/Organismo: DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Eje del PED: TRANSVERSAL 1.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE

Clasificación Programática: P - PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
	BS05.- ELABORACIÓN DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE "CÓDIGO DE ÉTICA" Y "REGLAS DE INTEGRIDAD" PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD	SE REFIERE A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD	CODIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD ELABORADAS / CODIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD PUBLICADAS * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	0	1 DOCUMENTO	100%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
	BS06.- FORTALECIMIENTO DEL ÁREA JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL	INCREMENTO DE PERSONAL DEL ÁREA JURIDICA	SE REFIERE AL INCREMENTO DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS / NÚMERO DE PERSONAS PROGRAMADAS CONTRATAR * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	0	3	33%	0.00%	0.00%	0.00%	33.33%
	CK01.- AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA (EDIFICIO SEDE)	EDIFICIO AMPLIADO	SE REFIERE A LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL	EDIFICIO SEDE AMPLIADO / EDIFICIO SEDE AMPLIADO * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	0	1 EDIFICIO AMPLIADO	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Denominación del Pp: CONSOLIDACIÓN DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE COLIMA
Eje del PED: TRANSVERSAL 1.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE

Dependencia/Organismo: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)					
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL	
Fin	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS COLIMENSES A TRAVES DE POLITICAS PUBLICAS QUE PERMITAN AL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS MANTENER LA ESTABILIDAD QUE GARANTICE EL RESPETO A LA LEGALIDAD Y CONTRIBUIR NOTABLEMENTE A LA GOBERNANZA.	GOBIERNO CONFIABLE	SERVICIOS DE LA SGG	SIN CÁLCULO	EFICIENCIA - ANUAL	SIN CÁLCULO	100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A		
Propósito	EN EL ESTADO DE COLIMA Y SUS MUNICIPIOS SE SALVAGUARDA LOS DERECHOS HUMANOS Y SE GARANTIZA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS	SLAVAGUARDAR EL ESTADO DE DERECHO	LOS ESTADOS TIENEN EL DEBER DE ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y JURÍDICOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y OTROS REPRESENTANTES DE LA LEY, LOS CIUDADANOS, CORPORACIONES Y OTROS ACTUANTES NO GUBERNAMENTALES QUE OPEREN DENTRO DE SUS LÍMITES	SIN CÁLCULO	CALIDAD - ANUAL	SIN CÁLCULO	100%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A		
Componentes	A.- CONSOLIDACION DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA DEL ESTADO DE COLIMA REALIZADA	NUMERO DE CONFLICTOS DE IMPACTO ESTATAL IDENTIFICADOS EN LOS QUE HAY INTERLOCUCION O MEDIACION POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	NÚMERO DE CONFLICTOS DE IMPACTO ESTATAL IDENTIFICADOS EN LOS QUE HAY INTERLOCUCIÓN O MEDIACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	REPORTE DE ACTIVIDADES DE IMPACTO ESTATAL O REGIONAL/ ACTIVIDADES DE IMPACTO ESTATAL ATENDIDAS	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	25 ACTIVIDADES DE IMPACTO	10% DE CONFLICTOS ATENDIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A		
	B.- SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO IMPLANTADO	NUMERO DE MECANISMOS IMPLANTADOS PARA LA EVALUACION DEL CAMBIO EN LA CULTURA DE LOS OPERADORES DEL NUEVOS SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	Porcentaje de mecanismos implantados para la evaluación del cambio en la cultura de los operadores del nuevos sistema de justicia penal	Numero de mecanismos implementados para evaluar/número de mecanismos implementados aplicados *100	CALIDAD - MENSUAL	Porcentaje	No disponible	100%	0%	100%	100%	100%		
	C.- GOBIERNOS MUNICIPALES APOYADOS EN SU DESARROLLO MUNICIPAL	MUNICIPIOS ATENDIDOS POR EL CEDEMUN	SE REFIERE A LOS MUNICIPIOS QUE SE ATIENDE EN APOYO A LAS FUNCIONES Y/O AUTORIDADES MUNICIPALES.	NUMERO DE MUNICIPIOS ATENDIDOS/TOTAL DE MUNICIPIOS EN EL ESTADO *100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	90	100	100	100	100	100		
	D.- DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	SE REFIERE A LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	SE REFIERE A LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	SE REFIERE A LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO TALES COMO: APOSTILLE, REGISTRO DE TESTAMENTOS, DE TÍTULOS, ATENCIÓN A MIGRANTES, ENTRE OTROS.	NÚMERO DE SERVICIOS ATENDIDOS/NÚMERO DE SERVICIOS SOLICITADOS *100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	90%	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	
	E.- LA ATENCIÓN BRINDADA DE FORMA INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.	PERSONAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS ATENDIDAS DE FORMA INTEGRAL.	VÍCTIMAS ATENDIDAS POR DELITOS Y VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS/SOLICITABTES DEL SERVICIO *100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	NO DISPONIBLE	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
	AS01.- ACTIVIDADES Y ACTOS LEGALES REGISTRADOS EN LA DEFENSA DEL TERRITORIO	CANTIDAD DE ACTOS LEGALES REGISTRADOS EN LA DEFENSA DEL TERRITORIO	Es el total de actos jurídicos que se presentan en las que tenga ingerencia la Secretaria General de Gobierno	total de actos jurídicos que se presentan / total d actos jurídicos en los que tenga ingerencia la sgg	EFICACIA - ANUAL	NUMÉRICO	10 ACTIVIDADES DE IMPACTO	10% DE CONFLICTOS ATENDIDOS	N/D	N/D	N/D	N/D		

Denominación del Pp: CONSOLIDACIÓN DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE COLIMA

Eje del PED: TRANSVERSAL 1.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE

Dependencia/Organismo: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL	
AS02.- CONTRIBUIR CON LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLITICA INTERNA A TRAVEZ DEL ACUERDO Y DIALOGO ENTRE LOS PODERES LOS PARTIDOS POLITICOS ACTORES SOCIALES Y LOS CIUDADANOS.	TOTAL DE DICTAMENES DE ACTOS JURIDICOS QUE REQUIERA LA PARTICIPACION DE LA SGG.	Documentos escritos que registran los temas tratados y los acuerdos adoptados en una determinada reunión de trabajo con la finalidad de certificar lo acontecido y dar validez a lo acordado.	Número de actas con validez de lo acordado	EFICACIA - ANUAL	NUMÉRICO	10	10%	N/A	N/A	0	1		
AS02.- CONTRIBUIR CON LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLITICA INTERNA A TRAVEZ DEL ACUERDO Y DIALOGO ENTRE LOS PODERES LOS PARTIDOS POLITICOS ACTORES SOCIALES Y LOS CIUDADANOS.	ACTAS DE REUNIONES DE TRABAJO CON LOS PODERES LOS PARTIDOS POLITICOS ACTORES SOCIALES SINDICATOS Y CIUDADANOS ORGANIZADOS.	Documentos escritos que registran los temas tratados y los acuerdos adoptados en una determinada reunión de trabajo con la finalidad de certificar lo acontecido y dar validez a lo acordado.	Número de actas con validez de lo acordado	EFICACIA - ANUAL	NUMÉRICO	10	10%	N/A	N/A	N/A	N/A		
BI01.- CAPACITACIÓN A OPERADORES (PERSONAS) PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL GESTIONAR RECURSOS.	NÚMERO DE OPERADORES CAPACITADOS(PERSONAS) PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	Son los operadores capacitados(personas) para el nuevo sistema de justicia penal que se programan en los cursos con subsidio federal	Número de personas capacitadas/número de personas programadas *100	CALIDAD - MENSUAL	Porcentaje	No disponible	100%	0%	100%	100%	100%		
BS02.- CONSOLIDAR LA NORMATIVIDAD REQUERIDA (LEYES REGLAMENTOS ETC) PARA CONSOLIDAR LA OPERACIÓN DEL NUEVO SISTEMA	NORMATIVIDAD APROBADA DOCUMENTOS ELABORADOS YO MODIFICADOS (LEYESREGLAMENTOS ETC.)	Son documentos elaborados y/o modificados (leyes, reglamentos, etc.) necesarios para operar con eficacia y eficiencia en estricto apego a derecho.	Normatividad aprobada / normatividad programada * 100	CALIDAD - MENSUAL	Porcentaje	No disponible	100%	0%	100%	100%	100%		
BS03.- OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN IMPLEMENTADORA DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN COLIMA PARA SU CONSOLIDACIÓN. GESTIONAR RECURSOS PARA SU CONSOLIDACIÓN.	NUMERO DE PROYECTOS EJECUTIVOS APROBADOS	Son proyectos ejecutivos elaborados, gestionados, desarrollados e implementados con subsidio federal para la consolidacion del sistema de justicia penal	Número de proyectos aprobados / número de proyectos programados para consolidar SJP *100	CALIDAD - MENSUAL	Porcentaje	No disponible	100%	100%	100%	100%	100%		
BI04.- OPERACIÓN DE LA COMISIÓN IMPLEMENTADORA DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN COLIMA. ETAPA DE CONSOLIDACIÓN. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA EL MOBILIARIO LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN LA CAPACITACIÓN Y DEMÁS ÁMBITOS REQUERIDOS POR EL NSJP.	NÚMERO DE PARTIDOS JUDICIALES EN CONSOLIDACIÓN.	Son partidos judiciales que iniciará la etapa de consolidación del sistema de justicia penal para operar con eficacia, eficiencia, calidad y economía.	Numero de partidos judiciales que entraran en consolidación / numero de partidos judiciales programados para iniciar su consolidacion	CALIDAD - MENSUAL	Porcentaje	No disponible	100%	0%	20%	80%	100%		
BS05.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. INSTITUCIONES OPERADORAS APOYADAS EN LA CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	INSTITUCIONES OPERADORAS EVALUADAS.	Son las instituciones operadoras que están en el proceso de evaluación del sistema de justicia penal.	Instituciones evaluadas / instituciones programadas * 100	CALIDAD - MENSUAL	Porcentaje	No disponible	100%	0%	30%	80%	100%		
CS01.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL	NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS.	SE REFIERE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES INVITADAS Y A LAS QUE PARTICIPARON EN LA CAPACITACION	NUMERO DE PARTICIPANTES ASISTIDOS/NUMERO TOTAL DE PERSONAS INVITADAS*100	EFICIENCIA - SEMESTRAL	PORCENTAJE	90	100	80	100	90	90		
CS02.- PLANEACION Y CONDUCCIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE MUNICIPIOS ASISTIDOS EN EL ESTADO.	SE REFIERE AL TOTAL DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ASISTIERON EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO TOTAL DE MUNICIPIOS ASISTIDOS/NUMERO TOTAL DE MUNICIPIOS EN EL ESTADO*100	EFICIENCIA - TRIMESTRAL	PORCENTAJE	90	100	100	100	100	100		

Denominación del Pp: CONSOLIDACIÓN DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE COLIMA

Eje del PED: TRANSVERSAL 1.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE

Dependencia/Organismo: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL
Actividades/Proyectos	CS03.- PROMOCION AL DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO TOTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN LA COORDINACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL(CEDEMUN)	SE REFIERE AL TOTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE SE LLEVARON A CABO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL CEDEMUN.	NUMERO DE ACTIVIDADES PROPUESTAS/NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS*100	EFICACIA - SEMESTRAL	PORCENTAJE	90	100	100	100	100	100	
	CS04.- PROMOCIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	NUMERO DE MUNICIPIOS RECONOCIDOS EN EL PROGRAMA DE CALIDAD AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	SE REFIERE AL NUMERO DE MUNICIPIOS PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA ADM.	NUMERO DE MUNICIPIOS PARTICIPANTES/NUMERO TOTAL DE MUNICIPIOS EN EL ESTADO*100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	50	100	100	100	83	83	
	DS01.- ACTIVIDADES DE APOYO AL REGISTRO CIVIL	NÚMERO DE ACTAS EXPEDIDAS SERVICIOS REGISTRALES CAMPAÑA DE REGULARIZACION	Cantidad de formatos para la certificación de actos expedidos	Número de actas expedidas/Número de actas solicitadas*100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	165488	10%	33,423	33,328	31,545	27492	
	DS02.- ASISTENCIA A MIGRANTES COLIMENSES	CANTIDAD DE MIGRANTES ASISTIDOS EN EL AÑO	Cantidad de migrantes asistidos en el año	Total de migrantes asistidos en año t/ total de migrantes asistidos	CALIDAD - ANUAL	tasa de variación	20 migrantes asistidos	1%	200	518	477	201	
	DS03.- ELABORACIÓN DE LEGALIZACIONES Y APOSTILLE DE DOCUMENTOS	LA CANTIDAD DE SERVICIO DE LEGALIZACION Y APOSTILLE QUE SE LLEVAN A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO	La cantidad de servicio de legalización y apostille que se llevan a cabo en la Dirección General de Gobierno	Número de legalización y apostilles / total del legalizaciones y apostilles solicitados *100	ECONOMÍA - ANUAL	NUMÉRICO	800 apostille y legalizaciones	10%	2948	2413	6325	2763	
	DS04.- EMISIÓN DE CONSTANCIAS PREMATRIMONIALES	IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS PREMATRIMONIALES EN LOS 10 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS	LA CANTIDAD DE PLÁTICAS PREMATRIMONIALES IMPARTIDAS EN LOS 10 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	TOTAL DE CONSTANCIAS EXPEDIDAS ANUALES (N) / TOTAL DE CONSTANCIAS EXPEDIDAS EN N-1*100	EFICIENCIA - ANUAL	NUMÉRICO	2800 constancias	100%	455	310	211	396	
	DS05.- EXPEDICIÓN DE REGISTRO DE PODERES	CANTIDAD DE REGISTRO DE PODERES QUE SE EXPIDEN EN EL AÑO	Cantidad de registro de poderes	total de registro de poderes expedidos en el año/total de registro de poderes expedidos en el año	ECONOMÍA - ANUAL	NUMÉRICO	100 registros	1%	243	649	435	390	
	DS06.- PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA	CANTIDAD DE PUBLICACIONES QUE SE LLEVAN A CABO DURENTE EL AÑO AUTORIZADOS EN SGG	Cantidad de publicaciones que se llevan a cabo durante el año autorizados en SGG	total de publicaciones realizadas/total de publicaciones solicitadas *100	ECONOMÍA - ANUAL	NUMÉRICO	45 publicaciones completas	10%	175	222	245	217	
	DS07.- REGISTRO DE TESTAMENTOS	CANTIDAD DE TESTAMENTOS REGISTRADOS EN EL AÑO	Cantidad de testamentos registrados	total de testamentos registrados en el año/total de testamentos registrados en el año t-1	ECONOMÍA - ANUAL	tasa de variación	100 testamentos registrados	1%	330	230	516	1334	
	ES01.- ADMINISTRACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL FONDO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN PROTECCIÓN ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS; MEDIDAS DE AYUDA MEDIDAS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN.	PERSONAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS QUE SE LES BRINDAN LAS MEDIDAS DE AYUDA ASISTENCIA Y ATENCIÓN REPARACIÓN INTEGRAL Y APLICACIÓN DE ATENCIONES Y APOYO CON CARGO AL FONDO.	Personas víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos que se les brindan las medidas de ayuda, asistencia y atención, reparación integral y aplicación de atenciones y apoyo con cargo al fondo.	Total de víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos que se les aplicó atenciones y apoyos con cargo al Fondo/solicitantes del servicio*100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	No se han realizado con cargo al Fondo	100%	0	0	0	0	
	ES02.- ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN FORMA DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL	PERSONAS VÍCTIMAS DEL DELITO O DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS ASESORADAS JURÍDICAMENTE DE FORMA INTEGRAL	Personas víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos que se les brindan asesoría jurídica integral.	personas víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos asesoradas jurídicamente de forma integral	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	NO DISPONIBLE	100%	39	27	41	41	
	ES03.- INGRESAR Y REGISTRAR PERSONAS CON LA CALIDAD DE VÍCTIMAS DEL DELITO O DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS	PERSONAS VÍCTIMAS DEL DELITO O DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS REGISTRADAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS	Personas víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos registradas en el registro estatal de víctimas	Total de personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos registradas en el Registro Estatal de Víctimas/solicitantes del servicio*100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	No se cuenta con el Registro Estatal, solo hay un registro interno.	100%	17%	63%	64%	64%	

Denominación del Pp: CONSOLIDACIÓN DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE COLIMA
Eje del PED: TRANSVERSAL 1.- COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE

Dependencia/Organismo: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL
	ES04.- PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE APOYO A VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	Planeación y conducción de la atención a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos	Número de informes rendidos por el Director General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas/Respecto a los informes programados*100	ECONOMÍA - ANUAL	PORCENTAJE	NO DISPONIBLE	100%	0	0	0	0	

Denominación del Pp: DESEMPEÑO DE FUNCIONES
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Clasificación Programática: I - GASTO FEDERALIZADO

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A LA COBERTURA Y LA CALIDAD EDUCATIVA LA INVESTIGACIÓN Y LA VINCULACIÓN ENTRE EL SISTEMA EDUCATIVO Y PRODUCTIVO COMO BASES PARA MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COLIMA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.	ÁREAS DE TRABAJO QUE CUMPLEN CON LAS METAS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN	Del total de áreas administrativas que conforman la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado y de la Secretaría de Educación, este indicador mostrará la proporción de las que cumplen en tiempo y forma con las metas establecidas en el Programa Sectorial de Educación.	(Número de áreas administrativas que cumplen en tiempo y forma con las metas del Programa Sectorial de Educación /Total de áreas administrativas de Coordinación de los Servicios Educativos del Estado y de la Secretaría de Educación) * 100	EFICACIA - SEMESTRAL	Porcentaje.	0	6	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
Propósito	EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL CUENTA CON UN DESEMPEÑO DE FUNCIONES EFICIENTE.	ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CUMPLEN EN TIEMPO Y FORMA CON SU PLAN DE TRABAJO ANUAL.	Del total de áreas administrativas que conforman la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado y de la Secretaría de Educación, este indicador mostrará la proporción de áreas administrativas que elaboran Plan de Trabajo Anual en tiempo y forma.	(Número de áreas administrativas que cumplen en tiempo y forma con su Plan de Trabajo Anual /Total de áreas administrativas de Coordinación de los Servicios Educativos del Estado y de la Secretaría de Educación) * 100	EFICACIA - TRIMESTRAL	Porcentaje.	0	6	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
Componentes	A.- ACTIVIDADES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.	INDICE DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	Del total de áreas administrativas que conforman la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado y de la Secretaría de Educación, este indicador mostrará el nivel de satisfacción de los usuarios internos y externos con respecto a los trámites y servicios brindados.	(N5+N4+N3+N2+N1) /Sumatoria n * 100	CALIDAD - ANUAL	Porcentaje.	0.85	0.85	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
Actividades/Proye	AS01.- GESTIÓN DE ACCIONES REALIZADAS PARA ATENDER LOS TRÁMITES Y SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES.	TRÁMITES Y SERVICIOS REALIZADOS POR EL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES EN TIEMPO Y FORMA.	Del total de trámites y servicios solicitados al área de asuntos jurídicos y laborales de la SE-CSEE, este indicador mostrará la proporción de acciones realizadas en tiempo y forma.	(Número de trámites y servicios realizados en tiempo y forma / Total de trámites y servicios solicitados al área de asuntos jurídicos y laborales de la SE-CSEE)*100	EFICACIA - TRIMESTRAL	Porcentaje.	4000	3000	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	AS02.- GESTIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD DE LA POLÍTICA EDUCATIVA.	ÁREAS DE LA SE-CSEEC APOYADAS RESPECTO A LOS PROCESOS DE CALIDAD.	Del total de áreas que conforman la SE-CSEEC involucradas en la operación del PEEME, este indicador mostrará la proporción de áreas apoyadas para su correcta instrumentación.	(Número de áreas de la SE-CSEEC apoyadas en la instrumentación del PEEME /Total de áreas que conforman la SE-CSEEC involucradas en la operación del PEEME)*100	EFICACIA - SEMESTRAL	Porcentaje.	0	6	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	AS03.- GESTIÓN DE PROCESOS DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA.	SERVICIOS TELEMÁTICOS DE SISTEMAS Y ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA ATENDIDOS.	Del total de servicios telemáticos solicitados por las áreas de la SE-CSEE, este indicador mostrará la proporción de servicios atendidos.	(Número de servicios atendidos/Total de servicios telemáticos solicitados por las áreas de la SE-CSEE) * 100	EFICACIA - TRIMESTRAL	Porcentaje.	8,600	8,600	2,150	2,150	2,150	2,150	2,150
	AS04.- GESTIÓN DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	TRÁMITES DE REQUISICIONES Y ÓRDENES DE SERVICIO AUTORIZADOS Y CON PRESUPUESTO DE LAS ÁREAS DE LA CSEE.	Del total de trámites de requisiciones y órdenes de servicio solicitados por las áreas de la SE-CSEE, este indicador mostrará la proporción de las que son autorizadas y que cuentan con presupuesto suficiente.	(Número de trámites de requisiciones y órdenes de servicio autorizados y con presupuesto / Total de trámites de requisiciones y órdenes de servicio solicitados por las áreas de la SE-CSEE)*100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje.	1600	1800	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	AS05.- GESTIÓN DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	RECURSOS FINANCIEROS EJERCIDOS.	Del total de recursos financieros autorizados a la SE CSEE, este indicador mostrará la proporción de recursos financieros ejercidos para dar cumplimiento a los programas presupuestarios aprobados para el ejercicio fiscal vigente.	(Número de recursos financieros ejercidos/Total de recursos financieros autorizados)*100	ECONOMÍA - ANUAL	Porcentaje.	\$2811478795.38 pesos	\$2952526330.00 pesos	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	AS06.- GESTIÓN DE PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	TRÁMITES REALIZADOS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA CSEE.	Del total de trámites solicitados por el personal de la CSEE, este indicador mostrará la proporción de trámites realizados eficientemente.	(Número de trámites realizados eficientemente / Total de trámites solicitados por el personal de la CSEE)*100	EFICACIA - TRIMESTRAL	Porcentaje.	11,000	3,100	3,100	3,100	4,512	4,512	4,512

Denominación del Pp: DESEMPEÑO DE FUNCIONES
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Clasificación Programática: I - GASTO FEDERALIZADO

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL
ctos	AS07.- GESTIÓN DE PROCESOS PARA LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA SE-CSEE.	CURSOS-TALLER PROPORCIONADOS AL PERSONAL ADSCRITO A LA SE-CSEE.	Del total de cursos-taller proporcionados al personal adscrito a la SE-CSEE en un año determinado, este indicador mostrará la proporción de cursos-taller proporcionados al personal adscrito a la SE-CSEE al año siguiente.	(Número de cursos-taller proporcionados al personal adscrito a la SE-CSEE en el año n/Total de cursos-taller proporcionados al personal adscrito a la SE-CSEE en el año n-1)*100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje.	240	80	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	AS08.- GESTIÓN DE PROCESOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA.	INFORMES DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON RECOMENDACIONES Y ALERTAS.	Del total de programas presupuestales con reglas de operación implementados por la SE-CSEE, este indicador mostrará la proporción de informes con recomendaciones y alertas sobre el seguimiento a sus resultados e impacto con respecto a su contribución al cumplimiento al Plan de Trabajo Institucional.	(Número de informes con recomendaciones y alertas con respecto a los programas presupuestales operados / Total de programas presupuestales con reglas de operación implementados por la SE-CSEE) * 100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje.	0	10	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	AS09.- GESTIÓN DE PROCESOS PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA.	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN APLICADOS.	Del total de instrumentos de medición del logro educativo de los alumnos de educación básica y media superior proyectados a aplicarse censal y muestralmente en Colima, tanto internacionales, federales como estatales, este indicador mostrará la proporción de instrumentos de medición aplicados.	(Número de instrumentos de medición aplicados /Total de instrumentos de medición proyectados a aplicar a los alumnos de educación básica y media superior de Colima)*100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje.	192,171	234,562	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	AS10.- REGULACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	PROCESOS DE EVALUACIÓN DOCENTE IMPLEMENTADOS	Del total de procesos de evaluación proyectados por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, este indicador mostrará la proporción de procesos de evaluación implementados, incluye: nuevo ingreso, promoción, diagnóstica y permanencia.	(Número de procesos de evaluación implementados / Total de procesos de evaluación docente proyectados) * 100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje.	4	4	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D

Denominación del Pp: EDUCACIÓN BÁSICA
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Clasificación Programática: I - GASTO FEDERALIZADO

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO CREANDO COMPETENCIAS PARA EL CAPITAL HUMANO MEDIANTE EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD.	LOGRO EDUCATIVO	Del total de los alumnos de sexto grado de primaria y tercero de secundaria de escuelas públicas evaluados por Planea, este indicador mostrará de forma acumulada anualmente, la variación porcentual en la cantidad de alumnos que se ubicaron en los niveles de logro III y IV en Lenguaje y comunicación así como pensamiento matemático, del año 2016 al 2021.	(Número de alumnos de sexto grado de primaria y tercero de secundaria de escuelas públicas que se ubicaron en los niveles de logro III y IV en Planea en el ciclo escolar n + 6 / Total de alumnos de sexto grado de primarias públicas que se ubicaron en l	CALIDAD - ANUAL	PORCENTAJE	Prim LyC 21.7% Mate 27.1% Sec LyC 27.8% Mate 15.2%	Prim LyC 25.7% Mate 30.1% Sec LyC 31.8% Mate 17.2%	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
Propósito	LOS ALUMNOS DEL ESTADO DE COLIMA CUENTAN CON UN SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA EFICIENTE.	COBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA DE 4 A 14 AÑOS	Del total de la población de 3 a 14 años de edad en Colima, este indicador mostrará la proporción incorporada a la educación básica.	(Matrícula total en educación básica / Población en el rango de edad) * 100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	92.90%	93.30%	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
Componentes	A.- SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD PROPORCIONADOS.	TASA DE LOGRO EDUCATIVO DE PLANEA EN MATEMÁTICAS LENGUAJE Y COMUNICACIÓN EN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS.	Del total de los alumnos de sexto grado de primarias y tercer grado de secundarias públicas, este indicador mostrará la variación porcentual en la cantidad de alumnos de escuelas primarias y secundarias públicas que se ubicaron en los niveles de logro III y IV en Planea, respecto del ciclo escolar anterior, en Lenguaje y comunicación así como pensamiento matemático.	(Número de alumnos de sexto grado de primarias públicas que se ubicaron en los niveles de logro III y IV en Planea en el ciclo escolar n / Total de alumnos de sexto grado de primarias públicas que se ubicaron en los niveles de logro III y IV en Planea	CALIDAD - ANUAL	PORCENTAJE	Prim LyC 21.7% Mate 27.1% Sec LyC 27.8% Mate 15.2%	Prim LyC 22.7% Mate 28.1% Sec LyC 28.8% Mate 16.2%	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	B.- SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PROPORCIONADOS CON EQUIDAD.	COBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA.	Del total de la población de 3 a 14 años de edad en Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos atendidos en educación básica de un determinado grupo de edad respecto de la población demandante del mismo grupo de edad.	(Matrícula del grupo de edad 3 a 14 de educación básica / Población demandante del mismo grupo de edad)*100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	89.80%	89.80%	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	C.- GESTIÓN DE PROCESOS Y SERVICIOS REALIZADOS PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN BÁSICA.	EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA RESPECTO A LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS APOYADAS POR FONDOS FEDERALES.	Del total de los alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria y secundaria de escuelas apoyadas por fondos federales, este indicador mostrará el porcentaje de alumnos de primaria y secundaria que egresan en el ciclo escolar anterior.	(Número de alumnos egresados de primaria y secundaria de escuelas apoyadas por fondos federales en el ciclo escolar N / Total de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria n-5 y secundaria n-2 de escuelas apoyadas por fondos federales) * 100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	Primaria=106.3% Secundaria= 81.8%	Primaria= 104.9% Secundaria= 82.2%	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
AS01.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO.	NÚMERO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA INCORPORADAS AL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	Del total de escuelas públicas de educación básica del estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de escuelas incorporadas al Programa Escuelas de Tiempo Completo.	(Número de escuelas de educación básica incorporadas al Programa Escuelas de tiempo completo/Total de escuelas de educación básica en el estado de Colima)*100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	330	330	N/A	N/A	328	328	328	
	AS02.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE.	NÚMERO DEL PERSONAL EDUCATIVO DE NIVEL BÁSICO SUJETO A PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO ASESORÍA CAPACITACIÓN FORMACIÓN CONTINUA ACTUALIZACIÓN YO DESARROLLO PROFESIONAL	Del total de personal educativo de nivel basico que labora en el estado, este indicador mostrará la proporción del personal educativo del nivel básico sujeto a procesos de acompañamiento, asesoría, capacitación, formación continua, actualización y/o desarrollo profesional en el marco de los Consejos Técnicos Escolares.	(Número de personal educativo del nivel básico sujeto a procesos de acompañamiento, asesoría, capacitación, formación continua, actualización y/o desarrollo profesional. /Total de personal educativo del nivel basico que labora en el estado)*100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	1,873	1,873	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D

Denominación del Pp: EDUCACIÓN BÁSICA
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Clasificación Programática: I - GASTO FEDERALIZADO

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL	
AS03.- OPERACIÓN DEL PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.	NÚMERO DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE ELABORAN SUS RUTAS DE MEJORA ESCOLAR	Del total de escuelas públicas de educación básica del estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de escuelas que elaboran sus Rutas de Mejora Escolar para atender sus particularidades.	(Número de escuelas públicas de Educación Básica que elaboran sus Rutas de Mejora Escolar/Total de escuelas públicas de Educación Básica) *100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	797	797	80	80	50	50	50	
BS01.- LIBROS DE TEXTO GRATUITO PROPORCIONADOS A LOS ALUMNOS DE SECUNDARIAS GENERALES TÉCNICAS Y TELESECUNDARIAS FEDERALIZADAS.	NÚMERO DE ALUMNOS DE SECUNDARIAS GENERALES TÉCNICAS Y TELESECUNDARIAS FEDERALIZADAS QUE RECIBEN LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.	Del total de alumnos de educación secundaria pública en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos de secundarias generales, técnicas y telesecundarias federalizadas que reciben libros de texto gratuitos.	(Número de alumnos de secundarias generales, técnicas y telesecundarias federalizadas que reciben libro de texto gratuito./Total de alumnos de secundarias en el estado)*100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	28,453	28,453	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D	
BS02.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA E-3 (ARRAIGO DEL MAESTRO EN EL MEDIO RURAL).	NÚMERO DE DOCENTES DE PRIMARIAS RURALES MULTIGRADO COMPENSADOS CON E3.	Del total de docentes de primarias rurales multigrado en el estado, este indicador mostrará la proporción de docentes incentivados con E3.	(Número de docentes de primarias rurales multigrado incentivados con E3/Total de docentes de primarias rurales multigrado en el Estado)*100	EFICACIA - TRIMESTRAL	PORCENTAJE	89	97	97	97	97	97	97	
BS03.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS.	NÚMERO DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES ATENDIDAS CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LOS PLANTELES PÚBLICOS EN EDUCACIÓN BÁSICA.	Del total de servicios de mantenimiento solicitados por planteles públicos de educación básica en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de reparaciones menores atendidas con el Programa de Mantenimiento de los Espacios Educativos.	(Número de servicios de reparaciones menores atendidas con el Programa de Mantenimiento de los Espacios Educativos para planteles públicos de educación básica/Total de servicios de mantenimiento solicitados por planteles públicos de educación básica) *100	EFICACIA - SEMESTRAL	PORCENTAJE	300	630	N/A	317	N/A	N/D	N/D	
BS04.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA REDES (RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO DOCENTE).	NÚMERO DE DOCENTES DE PRIMARIAS MULTIGRADO EN EL MEDIO RURAL INCENTIVADOS CON EL RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO DOCENTE.	Del total de docentes de primarias rurales multigrado en el estado, este indicador mostrará la proporción de docentes incentivados con REDES.	(Número de docentes de primaria rurales multigrado incentivados con REDES/Total de docentes de primarias rurales multigrado en el estado)*100	EFICACIA - TRIMESTRAL	PORCENTAJE	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
BS05.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA BUENA VISIÓN BUENA EDUCACIÓN.	NÚMERO DE ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA BENEFICIADOS CON LENTES GRADUADOS.	Del total de alumnos inscritos en primaria y secundaria públicas del estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos beneficiados con lentes graduados.	(Número de alumnos de primaria y secundaria beneficiados con lentes graduados/Total de alumnos inscritos en primaria y secundaria)*100	EFICACIA - TRIMESTRAL	PORCENTAJE	766	766	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
B106.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS INSTITUCIONALES.	NÚMERO DE ALUMNOS EN PRIMARIA Y SECUNDARIA BENEFICIADOS CON UNA BECA INSTITUCIONAL.	Del total de alumnos inscritos en primaria y secundaria públicas del estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos beneficiados con una beca institucional.	(Número de alumnos en primaria y secundaria beneficiados con una beca institucional/Total de alumnos de primaria y secundaria de escuelas públicas) *100	EFICACIA - SEMESTRAL	PORCENTAJE	3750	3750	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
BS07.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	NÚMERO DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE PRIMARIA QUE RECIBEN APOYOS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	Del total de escuelas públicas de nivel primaria en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de escuelas que reciben apoyos económicos y en especie para fortalecer la Convivencia Escolar.	(Número de escuelas públicas de educación primaria que reciben apoyos para fortalecer la Convivencia Escolar / Total de escuelas públicas del nivel primaria en el Estado) *100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	771	771	153	153	153	153	153	
BS08.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA.	NÚMERO DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA FOCALIZADAS QUE CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA.	Del total de escuelas públicas de educación básica atendidas con el programa de la Reforma Educativa en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de escuelas focalizadas que cumplen con los lineamientos de operación.	(Número de escuelas focalizadas que cumplen con los lineamientos de operación del Programa de la Reforma Educativa /Total de escuelas públicas de educación básica atendidas con el programa de la Reforma Educativa en el estado de Colima)*100	EFICIENCIA - ANUAL	PORCENTAJE	23	23	N/A	N/A	50	50	50	

Denominación del Pp: EDUCACIÓN BÁSICA
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Clasificación Programática: I - GASTO FEDERALIZADO

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL
Actividades/Proyectos	BS09.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS	NÚMERO DE DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA BENEFICIADAS CON UNA BECA.	Del total de becas solicitadas por madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 años a 18 años 11 meses del estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de becas entregadas a esta población.	(Número de becas entregadas / Total de becas solicitadas por madres jóvenes y jóvenes embarazadas de primaria y secundarias públicas de 12 años a 18 años 11 meses) *100	EFICACIA - TRIMESTRAL	PORCENTAJE	180	208	94	124	124	124	124
	BS10.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS.	NÚMERO DE DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SELECCIONADAS QUE IMPLEMENTAN EL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS.	Del total de escuelas de educación básica seleccionadas en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de escuelas que implementan el PRONI.	(Escuelas de educación básica que implementan el PRONI/Total de escuelas de educación básica del estado de Colima seleccionadas)*100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	386	386	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	BS11.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA PINTANDO MEJORAMOS NUESTRA ESCUELA.	NÚMERO DE PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA BENEFICIADOS CON EL APOYO DE PINTURA.	Del total de planteles de educación básica del estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de planteles beneficiados con el Programa Pintando Mejoramos Nuestra Escuela.	(Número planteles de educación básica beneficiados con el apoyo de pintura/Total de planteles de educación básica del estado de Colima que solicitan el apoyo de pintura) *100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	20	99	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	BS12.- OPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA OTORGADA A LA POBLACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS (CEDEX).	JÓVENES ADULTOS ATENDIDOS EN SITUACIÓN DE REZAGO ESCOLAR EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR	Del total de jóvenes y adultos en situación de rezago escolar programados, este indicador mostrará la cantidad de jóvenes adultos atendidos en los Centros de Educación Extraescolar.	(Número de jóvenes y adultos atendidos en los centros de educación extraescolar/ Total de jóvenes y adultos en situación de rezago escolar programados) *100	EFICACIA - TRIMESTRAL	PORCENTAJE	907	700	363	418	418	418	418
	BS13.- OPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN ESCUELAS FEDERALIZADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	NÚMERO DE DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA FEDERALIZADAS BENEFICIADAS CON LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.	Del total de escuelas públicas de educación básica en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de escuelas beneficiadas con el servicio de educación especial.	(Número de escuelas públicas de educación básica beneficiadas con los servicios de educación especial / Total de escuelas públicas de educación básica en el estado)* 100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	413	413	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	BS14.- OPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EDUCACIÓN BÁSICA.	NÚMERO DE DOCENTES FEDERALIZADOS QUE IMPARTEN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA QUE SE ENCUENTRAN CON UNA CLASIFICACIÓN DE BIEN EN LA FICHA DE VISITA TÉCNICA.	Del total de docentes que imparten el servicio de Educación Física en escuelas de educación preescolar y primaria federalizadas en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de docentes que se encuentran con una clasificación de Bien en la ficha de visita técnica aplicada por el supervisor.	(Número de docentes que se encuentran con una clasificación de Bien en la Ficha de visita técnica /Total de docentes que imparten el servicio de Educación Física en escuelas de educación preescolar y primaria federalizadas en el estado de Colima)*100	EFICACIA - TRIMESTRAL	porcentaje	461	461	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	BS15.- OPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR FEDERALIZADO.	NÚMERO DE NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS DE EDAD QUE SOLICITAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR FEDERALIZADO EN EL ESTADO.	Del total de alumnos de educación básica del estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de de niños y niñas de 4 y 5 años de edad que solicitan el servicio de educación preescolar federalizado.	(Número de niños y niñas de 4 a 5 años atendidos con el servicio de educación preescolar federalizados/Total de alumnos de educación básica en el estado de Colima)*100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	18,698	24,189	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	BS16.- OPERACIÓN DEL SERVICIO DE SECUNDARIA GENERAL FEDERALIZADA A LA POBLACIÓN DE 12 A 15 AÑOS.	ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL FEDERALIZADA ATENDIDOS	Del total de alumnos de educación secundaria pública en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos de 12 a 14 años de edad que solicitan el servicio de educación secundaria general federalizada.	(Número de alumnos de educación secundaria general federalizada de 12 a 14 años atendidos /Total de alumnos en educación secundaria públicas)*100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	16,327	16,934	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	BS17.- OPERACIÓN DEL SERVICIO DE SECUNDARIA TÉCNICA FEDERALIZADA A LA POBLACIÓN DE 12 A 15 AÑOS	NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA FEDERALIZADA ATENDIDOS	Del total de alumnos de educación secundaria pública en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos de 12 a 14 años de edad que solicitan el servicio de educación secundaria técnica federalizada.	(Número de alumnos de educación secundaria técnica federalizada de 12 a 14 años atendidos /Total de alumnos en educación secundaria públicas) *100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	10,471	11,002	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D

Denominación del Pp: EDUCACIÓN BÁSICA
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Clasificación Programática: I - GASTO FEDERALIZADO

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL	
BS18.- OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE PRIMARIA FEDERALIZADA A LA POBLACIÓN DE 6 A 12 AÑOS.	NÚMERO DE ALUMNOS DE 6 A 12 AÑOS INSCRITOS A PRIMARIA FEDERALIZADA.	Del total de alumnos de escuelas públicas de educación básica en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos de 6 a 11 años de edad que solicitan el servicio de primaria federalizada	(Número de alumnos de 6 a 11 años inscritos a primaria federalizada / Total de alumnos de primaria en el estado)*100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	64,977	64,977	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D	
BS19.- OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE TELESECUNDARIA FEDERALIZADA.	NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS CON EL SERVICIO DE TELESECUNDARIAS FEDERALIZADAS.	Del total de alumnos de educación secundaria pública en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos de 12 a 14 años de edad que solicitan el servicio de telesecundaria federalizada.	(Número de alumnos de 12 a 14 años atendidos con el servicio de telesecundarias federalizadas/Total de alumnos de secundarias públicas en el estado)*100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	1,655	1,655	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D	
BS20.- OPORTUNIDADES EDUCATIVAS AMPLIADAS PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EJECUTADAS EN LAS ESCUELAS YO SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE ATIENDEN A POBLACIÓN EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD YO DISCAPACIDAD Y APTITUDES SOBRESALIENTES.	NÚMERO DE ACCIONES EJECUTADAS POR LAS ESCUELAS YO SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD.	Del total de acciones programadas por la estrategia local para las escuelas y/o servicios de educación básica del estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de acciones ejecutadas para fortalecer la inclusión y equidad.	(Número de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas por la estrategia local para las escuelas y/o servicios de educación básica del estado de Colima)*100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	3	3	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D	
CS01.- CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA INSTALADOS.	NUMERO DE CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ARTICULADOS CON LAS RUTAS DE MEJORA.	Del total de Consejos Escolares de Participación Social programados en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de Consejos Escolares de Participación Social articulados con las Rutas de Mejora en escuelas de Educación Básica, Inicial, Especial (CAM) y particulares.	(Número de Consejos Escolares de Participación Social articulados con las Rutas de Mejora / Total de Consejos Escolares de Participación Social programados en el estado de Colima) * 100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	995	995	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D	
CS02.- CREDENCIALES CON FOTOGRAFÍA A ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA OTORGADAS.	NÚMERO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE CUENTAN CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.	Del total de alumnos de educación básica en la entidad, este indicador mostrará la proporción de alumnos que cuentan con credencial con fotografía vigente.	(Número de alumnos de educación básica que cuentan con credencial con fotografía vigente / Total de alumnos de educación básica en la entidad) * 100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	85,091	56,000	N/A	N/A	52259	52259	52259	
CI03.- GESTIÓN DE LA MICROPLANEACIÓN PARA LA CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA.	NÚMERO DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA NUEVAS CREACIONES Y EXPANSIONES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA JUSTIFICADOS.	Del total de estudios de factibilidad realizados para nuevas creaciones y expansiones de escuelas de educación básica del estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de estudios de factibilidad justificados.	(Número de estudios de factibilidad justificados /Total de estudios de factibilidad realizados para nuevas creaciones y expansiones de escuelas de educación básica del estado de Colima)*100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	3	3	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D	
CS04.- GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN REINSCRIPCIÓN ACREDITACIÓN REGULARIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	NÚMERO DE PROCESOS EN MATERIA DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN REALIZADOS PARA ATENDER A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	Del total de alumnos inscritos en educación básica en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de procesos que para ellos se realizan en materia de registro y certificación.	(Número de procesos en materia de registro y certificación realizados para atender a los alumnos de Educación Básica/Total de alumnos inscritos en educación básica en el estado)*100	EFICACIA - TRIMESTRAL	porcentaje	842,256	842,256	861,204	861,204	861,204	861,204	861,204	

Denominación del Pp: EDUCACIÓN BÁSICA
 Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 Clasificación Programática: I - GASTO FEDERALIZADO

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL	
	CS05.- SERVICIOS PROPORCIONADOS DE MISIONES CULTURALES QUE ATIENDEN A ADULTOS.	NÚMERO DE DE ADULTOS ATENDIDOS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y TALLERES DE CAPACITACIÓN.	Del total de adultos inscritos en Educación Básica y talleres de capacitación con el servicio de misiones culturales en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de adultos atendidos mediante talleres en oficios de carpintería, electricidad doméstica, refrigeración, albañilería, herrería, música y capacitación en comunidades rurales.	(Número de adultos atendidos /Total de adultos inscritos en Educación Básica y talleres de capacitación con el servicio de misiones culturales en el estado de Colima)*100	EFICACIA - TRIMESTRAL	porcentaje	900	900	286	782	782	782	782
	CS06.- UNIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EDUCATIVOS	NUMERO DE EXPEDIENTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE LAS ESCUELAS Y ZONAS DEPENDIENTES DE LA USAE.	Del total de Unidades de Servicios Administrativos y Educativos en Colima, este indicador mostrará la proporción de Unidades que brindan apoyo a los Consejos Escolares de Participación Social.	(Número de USAEs que brindan apoyo a los Consejos Escolares de Participación Social / Total de USAEs en Colima)*100	EFICACIA - TRIMESTRAL	Porcentaje	0	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Denominación del Pp: EDUCACIÓN INICIAL
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Clasificación Programática: I - GASTO FEDERALIZADO

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO CREANDO COMPETENCIAS PARA EL CAPITAL HUMANO MEDIANTE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE CALIDAD.	ATENCIÓN A LOS NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL.	Del total de la población demandante en Colima de la educación inicial, este indicador mostrará el porcentaje de los que son atendidos con este servicio escolarizado y el no escolarizado.	(Número de niños de 0 a 3 años beneficiados con educación inicial escolarizada y no escolarizada / Total de población demandante) *100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	4715 escolarizado + 3340 no escolarizado = 8055	8055	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
Propósito	LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL ESTADO DE COLIMA CUENTAN CON UNA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN INICIAL SUFICIENTE.	POBLACIÓN ATENDIDA EN EDUCACIÓN INICIAL CON RESPECTO A LA POBLACIÓN DEMANDANTE.	Del total de la población demandante en Colima de la educación inicial, este indicador mostrará el porcentaje de los que son atendidos con este servicio.	(Número de niños de 0 a 3 años beneficiados con educación inicial escolarizada y no escolarizada / Total de población demandante) *100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	4715 escolarizado + 3340 no escolarizado = 8055	8055	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
Componentes	A.- SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL PROPORCIONADOS CON EQUIDAD.	ATENCIÓN A LA DEMANDA DE ALUMNOS DE 0 A 3 AÑOS	Del total de la población demandante en Colima de la educación inicial, este indicador mostrará el porcentaje de los que son atendidos con este servicio escolarizado y el no escolarizado.	(Número de niños de 0 a 3 años beneficiados con educación inicial escolarizada y no escolarizada / Total de población demandante) *100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	4715 escolarizado + 3340 no escolarizado = 8055	8055	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
Actividades/Proyectos	AS01.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO (CENDIS).	PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 6 MESES A 3 AÑOS DE EDAD HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ACEPTADOS EN CENDI	Del total de niños y niñas 6 meses a 3 años cuyos padres demandan el servicio en los CENDIS de la Secretaría de Educación, este indicador mostrará los que son aceptados.	(Número de niños y niñas de 6 meses a 3 años hijos/as de madres trabajadoras aceptados en los CENDIS / Total de niños y niñas 6 meses a 3 años de cuyos padres demandan el servicio en los CENDIS de la Secretaría de Educación)*100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	125	165	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	AS02.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA.	ATENCIÓN INICIAL A PADRES CON NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS 11 MESES.	Del total de padres con hijos de 0 a 3 años 11 meses de edad en el estado de Colima, este indicador mostrará los que son beneficiados por la educación inicial no escolarizada.	(Número de padres beneficiados por la educación inicial no escolarizada / Total de padres con hijos de 0 a 3 años 11 meses de edad en el estado de Colima)*100	EFICACIA - TRIMESTRAL	porcentaje	4280	4280	3462	3496	3496	3496	3496

Denominación del Pp: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Clasificación Programática: I - GASTO FEDERALIZADO

										AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL	
Fin	CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO CREANDO COMPETENCIAS PARA EL CAPITAL HUMANO MEDIANTE SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD.	LOGRO EDUCATIVO EN MEDIA SUPERIOR	Del total de los alumnos de educación media superior evaluados por Planea, este indicador mostrará la variación porcentual en la cantidad de alumnos que se ubicaron en los niveles de logro III y IV , respecto del ciclo escolar anterior, en Lenguaje y comunicacion así como Pensamiento matematico.	(Número de alumnos de educación media superior evaluados por Planea que se ubicaron en los niveles de logro III y IV en el ciclo escolar n / Total de alumnos de educación media superior que se ubicaron en los niveles de logro III y IV en el ciclo esc	CALIDAD - ANUAL	porcentaje	40.9 en lenguaje y comunicación, 20.4 en matemátic	41 en lenguaje y comunicación, 21 en matemáticas	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D	
Propósito	LOS ALUMNOS CUENTAN CON UN SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR ACREDITADO	TASA DE TERMINACIÓN	Del total de la población de 15 a 17 años de edad en Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos que egresandel nivel medio superior.	(Número de alumnos egresados en el nivel medio superior / Población de 15 a 17 años] * 100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	65.98	71.3	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D	
Componentes	A.- SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD PROPORCIONADOS.	EFICIENCIA TERMINAL	Del total de alumnos de nuevo ingreso en el ciclo n-2 en educación media superior, este indicador mostrará la proporción de alumnos egresados de este nivel en el ciclo escolar n-1.	(Número de alumnos egresados en el nivel medio superior en el ciclo n-1 / Total de alumnos de nuevo ingreso en el ciclo n-2 del nivel Medio Superior) * 100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	73.7	74.9	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D	
	B.- SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PROPORCIONADOS CON EQUIDAD.	COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	Del total de población de 15 a 17 años en el estado de Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos atendidos en el nivel medio superior	(Número de alumnos atendidos en el nivel medio superior / Total población de 15 a 17 años en el estado de Colima) * 100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	80.3	85	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D	
Actividades/Proyectos	AS01.- ABSORCIÓN DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL SUBSISTEMA DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO A TRAVÉS DE SERVICIOS DE CALIDAD EN LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ESTADO .	PORCENTAJE DE ABSORCIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A PRIMER GRADO EN EL SUBSISTEMA DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA.	Del total de alumnos del nivel medio superior en Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos de nuevo ingreso a primer grado en el subsistema de Telebachillerato Comunitario de la Secretaría de Educación del Estado de Colima.	(Número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado en el subsistema Telebachillerato Comunitario de la Secretaría de Educación del Estado de Colima / Total de alumnos del nivel medio superior en el estado) * 100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	1182	318	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D	
	BS01.- ABSORCIÓN EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN NORMAL DEL ESTADO DE COLIMA PROFR. GREGORIO TORRES QUINTERO	PORCENTAJE DE ABSORCIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A PRIMER SEMESTRE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN ELINSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN NORMAL DEL ESTADO DE COLIMA PROFR. GREGORIO TORRES QUINTERO.	Del total de alumnos del nivel medio superior en Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos de nuevo ingreso a primer semestre en educación media superior en el" Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima Profr. Gregorio Torres Quintero".	(Número de alumnos de nuevo ingreso inscritos a primer semestre de educación media superior en el ISENCO / Total de alumnos egresados de secundaria en el estado de Colima)*100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	7.1	7.6	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D	
	BS02.- ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DEMANDANTE DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL SUBSISTEMA DE EMSAD A TRAVÉS DE SERVICIOS DE CALIDAD EN LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ESTADO (CSEE).	PORCENTAJE DE COBERTURA EDUCATIVA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL SUBSISTEMA DE EMSAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	De la población de 15 a 17 años en Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos atendidos en el nivel medio superior en el subsistema de EMSAD.	(Número de alumnos atendidos en el nivel medio superior en el subsistema de EMSAD/Población en edad de 15 a 17 años en Colima)*100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	2373	2046	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D	

Denominación del Pp: EDUCACIÓN SUPERIOR.
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Clasificación Programática: I - GASTO FEDERALIZADO

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A LA COBERTURA Y LA CALIDAD EDUCATIVA LA INVESTIGACIÓN Y LA VINCULACIÓN ENTRE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PRODUCTIVO COMO BASES PARA MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COLIMA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.	EFICIENCIA TERMINAL	Del total de alumnos inscritos en el ciclo escolar actual, este indicador mostrará la proporción de alumnos que abandonan la escuela antes de concluir la educación superior .	1 - (Número de alumnos inscritos en el ciclo escolar posterior-número de alumnos de nuevo ingreso a 1ro. Ciclo posterior + egresados ciclo actual / Total de alumnos inscritos en el ciclo escolar actual) * 100	CALIDAD - ANUAL	Porcentaje	8.9	8.8	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
Propósito	LOS ALUMNOS DEL NIVEL SUPERIOR CUENTAN CON UN SERVICIO DE EDUCACIÓN ACREDITADO.	COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	De la población de 18 a 23 años en Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos atendidos en el nivel superior.	(Número de alumnos atendidos en educación superior / Población de 18 a 23 años de edad en Colima) * 100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	31.9	32.6	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
Componentes	A.- SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROPORCIONADOS CON EQUIDAD.	ABSORCIÓN DE ALUMNOS EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	Del total de alumnos egresados de bachillerato, este indicador mostrará la proporción de alumnos atendidos en primer semestre en los programas de educación superior.	(Número de alumnos atendidos en primer semestre en los programas de educación superior / Total de alumnos egresados de bachillerato en el periodo n-1) * 100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	81.3	88.2	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	B.- SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PROPORCIONADOS.	REUNIONES ORDINARIAS DE LA COEPES.	Del total de reuniones programadas anualmente para que sesione la COEPES, este indicador mostrará el número de sesiones ordinarias realizadas.	(Número de sesiones ordinarias de COEPES realizadas/Número de sesiones ordinarias de COEPES programadas) * 100	EFICACIA - TRIMESTRAL	porcentaje	2	2	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
Actividades/Proyectos	AS01.- COBERTURA EDUCATIVA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE SERVICIOS CON EQUIDAD.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE 18 A 22 AÑOS DE EDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	Del total de la población de 18 a 22 años de Colima, este indicador mostrará la proporción de alumnos inscritos en instituciones de educación superior.	(Número de alumnos inscritos en instituciones de educación superior / Población de 18 a 22 años en Colima) * 100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	22648	20313	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	AI02.- OPERACIÓN DE LA BECA DE APOYO A LA PRÁCTICA INTENSIVA Y SERVICIO SOCIAL DE LOS ALUMNOS DE 6° 7° Y 8° SEMESTRES DE EDUCACIÓN NORMAL (BAPISS).	COBERTURA DE LA BAPISS	Muestra la cantidad de alumnos de 6°, 7° y 8° semestre de educación normal beneficiados con el apoyo de la beca a la práctica intensiva y el servicio social (BAPISS)	(Número de alumnos beneficiados con BAPISS /Total de alumnos inscritos en 6°, 7° y 8° semestre)* 100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	1724	1220	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	BS01.- ABSORCIÓN EN LOS PROGRAMAS DE NIVEL SUPERIOR A TRAVÉS DE SERVICIOS DE CALIDAD EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN NORMAL DEL ESTADO DE COLIMA PROFDR. GREGORIO TORRES QUINTERO.	ABSORCIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A PRIMER SEMESTRE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ISENCO.	Del total de alumnos que solicitan el ingreso al ISENCO, este indicador mostrará la proporción de alumnos de nuevo ingreso que ingresan a primer semestre.	(Número de alumnos de nuevo ingreso a primer semestre en educación superior en el ISENCO /Total de alumnos que solicitan el ingreso) * 100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	7.1	7.6	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D
	BS02.- ABSORCIÓN EN LOS PROGRAMAS DE NIVEL SUPERIOR A TRAVÉS DE SERVICIOS DE CALIDAD EN LA UNIDAD COLIMA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	ABSORCIÓN DE ALUMNOS EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UPN.	Del total de alumnos egresados del nivel medio superior, este indicador mostrará la proporción de alumnos a atender de nuevo ingreso a primer semestre en la unidad Colima de la Universidad Pedagógica Nacional.	(Número de alumnos inscritos de nuevo ingreso a primer semestre en la Unidad Colima de la UPN /Total de alumnos egresados del nivel medio superior en el estado de Colima en el periodo n-1) * 100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje	40	38	N/A	N/A	N/A	N/D	N/D

Denominación del Pp: DISMINUCIÓN DE LA POBREZA
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MEDIANTE LA COBERTURA DE PROGRAMAS SOCIALES DESTINADOS A PERSONAS QUE ACREDITEN SITUACIÓN DE POBREZA	INDICE DE DESARROLLO HUMANO	Desarrollo Social y Humano	Número de beneficiados/ el número de apoyos entregados *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de apoyos otorgados	N/A	Entregar el 100% de apoyos programados anualmente	0%	0%	8%	50%	50%
Propósito	LA POBLACION EN POBREZA DEL ESTADO DE COLIMA SE REDUCE MEDIANTE EL ACCESO A LA ALIMENTACION MAYORES OPORTUNIDADES DE SUPERACION Y MEJORA PATRIMONIAL	PORCENTAJE DE PERSONAS EN REZAGO SOCIAL	mejor calidad de vida	Número de beneficiados/ el número de apoyos entregados *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de apoyos otorgados	N/A	Entregar el 100% de apoyos programados anualmente	0%	0%	8%	50%	50%
Componentes	A.- GESTION DE PROGRAMAS SOCIALES QUE CONTRIBUYEN A LA DISMINUCION DE LA POBREZA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS AUTORIZADOS	Entrega de apoyos sociales	Número de beneficiados/ el número de apoyos entregados *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de apoyos otorgados	N/A	Entregar el 100% de apoyos programados anualmente	0%	0%	8%	50%	50%
Actividades/Proyectos	AI01.- APOYOS AL SECTOR AGROPECUARIO	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	Apoyos Agrícolas	Número de beneficiados/ el número de apoyos entregados *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de apoyos otorgados	N/A	Entregar el 100% de apoyos programados anualmente	0%	0%	0%	0%	0%
	AK02.- APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	PORCENTAJE DE OBRAS AUTORIZADAS	Obras	Número de beneficiados/ el número de obras autorizadas *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de obras otorgadas	N/A	Entregar el 100% de obras autorizadas	0%	0%	0%	100%	100%
	AI03.- APOYOS PARA LA REALIZACION DE HUERTOS FAMILIARES	PORCENTAJE DE HUERTOS FAMILIARES APOYADOS	Huertos familiares	Número de beneficiados/ el número de apoyos entregados *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de apoyos otorgados	N/A	Entregar el 100% de apoyos programados anualmente	0%	0%	0%	0%	0%
	AS04.- ENTREGA DE DESPENSAS A ADULTOS MAYORES PERSONAS CON DICAPACIDAD MUJERES GESTANTES Y NIÑOS	PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS	Entrega de Despensas	Número de beneficiados/ el número de apoyos entregados *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de apoyos otorgados	N/A	Entregar el 100% las despensas autorizadas	0%	0%	50%	100%	100%
	AK05.- ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A BAJO COSTO	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	Materiales de Construcción	Número de beneficiados/ el número de apoyos entregados *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de apoyos otorgados	N/A	Entregar el 100% de apoyos autorizados	0%	0%	0%	100%	100%
	AI06.- PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA JEFAS DE FAMILIA PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL ADULTOS MAYORES PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERSONAS INDIGENAS Y JOVENES	PORCENTAJE DE PROYECTOS AUTORIZADOS	Proyectos Productivos	Número de beneficiados/ el número de proyectos autorizados *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de proyectos otorgados	N/A	Entregar el 100% de los proyectos autorizados	0%	0%	0%	0%	0%

Denominación del Pp: PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BECAS PARA LA
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LOS NIVELES: BASICO MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR MEDIANTE EL APOYO ECONÓMICO A LOS ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE REZAGO EDUCATIVO	Porcentaje de apoyos economicos a estudiantes que lo acrediten	(número de estudiantes acreditados/numero total de becas)*100	EFICACIA - MENSUAL	porcentaje de becas entregadas	N/A	Otorgar el 100% de los apoyos economicos a los estudiantes acreditados	0%	0%	0%	67%	67%
Propósito	LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES BASICO MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR RECIBEN APOYOS ECONOMICOS MEDIANTE BECAS PARA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON BECAS	Apoyos economicos a estudiantas para continuar con sus estudios	(número de estudiantes acreditados/numero total de becas)*100	EFICACIA - MENSUAL	porcentaje de becas entregadas	N/A	Entregar el 100% de las becas programadas	0%	0%	0%	67%	67%
Componentes	A.- BECAS A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES BASICO MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR ENTREGADAS	PORCENTAJE DE BECAS ENTREGADAS	Apoyos economicos a estudiantes de los niveles basico, medio superior y superior	(número de estudiantes acreditados/numero total de becas)*100	EFICACIA - MENSUAL	porcentaje de becas entregadas	N/A	Entregar el 100% de las becas programadas	0%	0%	0%	67%	67%
Actividades/Proyectos	AS01.- ENTREGA DE BECAS A ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA	PORCENTAJE DE BECAS ENTREGADAS	Porcentaje de apoyos economicos a estudiantes de nivel basico que la acrediten	(número de estudiantes acreditados/numero total de becas)*100	EFICACIA - MENSUAL	porcentaje de becas entregadas	N/A	Entregar el 100% de las becas programadas	0%	0%	0%	0%	0%
	AS02.- ENTREGA DE BECAS A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	PORCENTAJE DE BECAS ENTREGADAS NIVEL MEDIO SUPERIOR	Porcentaje de apoyos economicos a estudiantes de nivel medio superior que la acrediten	(número de estudiantes acreditados/numero total de becas)*100	EFICACIA - MENSUAL	porcentaje de becas entregadas	N/A	Entregar el 100% de las becas programadas	0%	0%	0%	100%	100%
	AS03.- ENTREGA DE BECAS A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR	PORCENTAJE DE BECAS ENTREGADAS A NIVEL SUPERIOR	Porcentaje de apoyos economicos a estudiantes de nivel superior que la acrediten	(número de estudiantes acreditados/numero total de becas)*100	EFICACIA - MENSUAL	porcentaje de becas entregadas	N/A	Entregar el 100% de las becas programadas	0%	0%	0%	100%	100%

Denominación del Pp: DESARROLLO HUMANO
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION MEDIANTE LA APLICACION DE PROGRAMAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO HUMANO	INDICE DE DESARROLLO HUMANO	Apoyo de programas que favorezcan el desarrollo humano y mejoren la calidad de vida	Número de beneficiados/ el número de apoyos entregados *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de apoyos otorgados	N/A	Entregar el 100% de apoyos programados anualmente	3%	56%	59%	63%	63%
Propósito	LA POBLACIÓN QUE INCLUYE NIÑOS MUJERES Y GRUPOS DE DIVERSIDAD SOCIAL RECIBE CAPACITACION Y TALLERES QUE MEJORAN SU CONDICION DE DESARROLLO HUMANO	PORCENTAJE DE GRUPOS BENEFICIADOS EN DESARROLLO HUMANO	Desarrollo Social y Humano	Número de beneficiados/ el número de apoyos entregados *100	EFICIENCIA - ANUAL	porcentaje de talleres otorgados	N/A	Impartir el 100% de los talleres y capacitaciones a los beneficiados	3%	56%	59%	63%	63%
Componentes	A.- CAPACITACIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO HUMANO CONCLUIDA	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS	Capacitación	Número de beneficiados/ el número de capacitaciones impartidas *100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje de capacitaciones otorgados	N/A	Impartir el 100% de las capacitaciones a los beneficiados	6%	13%	19%	25%	25%
	B.- EVENTOS DE LA DIVERSIDAD SOCIAL	EVENTOS CULTURALES DE APOYO A LA DIVERSIDAD SOCIAL	Apoyos a la diversidad social	Número de beneficiados/ el número de apoyos culturales entregados *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de eventos realizados	N/A	Realizar el 100% de los eventos culturales	0%	100%	100%	100%	100%
Actividades / Proyectos	AS01.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A GRUPOS ESPECIFICOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS	Capacitación y sensibilización	Número de beneficiados/ el número de capacitaciones impartidas *100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje de talleres impartidos	N/A	Impartir el 100% de los talleres y capacitaciones a los beneficiados	25%	50%	75%	100%	100%
	AS02.- TALERES DE PSICOLOGIA DIRIGIDOS A PERSONAS UBICADAS EN ZONAS VULNERABLES DEL ESTADO DE COLIMA	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	Talleres de Psicología	Número de beneficiados/ el número de talleres impartidas *100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje de talleres otorgados	N/A	Impartir el 100% de los talleres a los beneficiados	0%	0%	0%	0%	0%
	AS03.- TALLERES DE AYUDA PSICOLOGICA A MUJERES Y HOMBRES QUE SUFREN ALGUN TIPO DE TRANASTORNO VIOLENCIA O CUALQUIER OTRO FACTOR.	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	Talleres Psicológicos	Número de beneficiados/ el número de talleres impartidas *100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje de talleres impartidos	N/A	Impartir el 100% de los talleres a los beneficiados	0%	0%	0%	0%	0%
	AS04.- TALLERES DIDÁCTICOS Y DE CAPACITACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS NIÑAS Y JÓVENES	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	Regularización académica	Número de beneficiados/ el número de talleres impartidas *100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje de talleres impartidos	N/A	Impartir el 100% de los talleres y capacitaciones a los beneficiados	0%	0%	0%	0%	0%
	BS01.- EVENTOS CULTURALES DE APOYO A LA DIVERSIDAD SOCIAL	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS	Eventos culturales	Número de beneficiados/ el número de eventos culturales *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de eventos realizados	N/A	Realizar el 100% de los eventos culturales	0%	100%	100%	100%	100%

Denominación del Pp: PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES APLICADO PARA DISMINUIR LA POBREZA
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION MEDIANTE LA COBERTURA DE PROGRAMAS SOCIALES DESTINADOS A GRUPOS VULNERABLES	INDICE DE DESARROLLO HUMANO	Indice de desarrollo humano	(Población en situación de vulnerabilidad/ Numero total de personas en situación de vulnerabilidad identificadas) *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje	N/A	Disminuir en un 5% las personas que viven en situación de vulnerabilidad en el Estado	0%	0%	25%	50%	50%
Propósito	LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL ESTADO DE COLIMA ACCEDEN A LOS BENEFICIOS DE PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS SOCIALES OPERADOS EN BENEFICIOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES	Programas sociales operados en beneficio de los grupos vulnerables	Número de personas en situación de vulnerabilidad/ total de la población del estado*100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de personas vulnerables	N/A	Disminuir en un 5% las personas que viven en situación de vulnerabilidad en el Estado	0%	0%	25%	50%	50%
Componentes	A.- APOYOS A GRUPOS VULNERABLES EN EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR ENTREGADOS	PORCENTAJE DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES ENTREGADOS	Apoyo a grupos vulnerables, educación básica y media superior entregados	Número de alumnos en situación de vulnerabilidad/ el número de útiles y uniformes escolares *100	EFICIENCIA - ANUAL	Porcentaje de alumnos en situación vulnerable	N/A	Disminuir en un 5% las carencias de los estudiantes en situación de vulnerabilidad en el Estado	0%	0%	50%	100%	100%
	B.- PROGRAMAS DE APOYOS A GRUPOS VULNERABLES APLICADOS	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	Programa de apoyos a grupos vulnerables aplicados	Número de apoyos entregados/números de grupos vulnerables *100	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de personas vulnerables	N/A	Disminuir la vulnerabilidad de la sociedad	0%	0%	0%	0%	0%
Actividades / Proyectos	AS01.- ENTREGA DE APOYOS DE UNIFORMES CALZADO Y UTILES ESCOLARES A NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	Porcentaje de estudiantes beneficiados con uniformes, calzado y útiles escolares	(Número de apoyos en especie entregados/número de apoyos en especie programados)*100.	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de apoyos otorgados	N/A	Entregar el 100% de apoyos en especie programados anualmente	0%	0%	50%	100%	100%
	BS01.- ENTREGA DE APOYO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA GRUPOS DE LA TERCERA EDAD	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	Programa de apoyos a grupos de la tercera edad	(Número de apoyos en especie entregados/número de apoyos en especie programados)*100.	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de apoyos otorgados	N/A	Entregar el 100% de apoyos en especie programados anualmente	0%	0%	0%	0%	0%
	BS02.- ENTREGA DE APOYOS A PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICO - DEGENERATIVAS QUE ACREDITEN CONDICION DE VULNERABILIDAD	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	porcentaje de personas con enfermedades crónico-degenerativas con condición de vulnerabilidad	(numero de personas con padecimiento cronico-degenerativo/los apoyos entregados)*100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje de enfermos en vulnerabilidad	N/A	Aumentar la calidad de vida de las personas con padecimientos crónico-degenerativo	0%	0%	0%	0%	0%
	BS03.- ENTREGA DE APOYOS DE KITS PARA EL CUIDADO DEL RECIEN NACIDO	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	porcentajes de apoyos a gestantes	(Número de apoyos en especie entregados/número de apoyos en especie programados)*100.	EFICACIA - ANUAL	Porcentaje de apoyos otorgados	N/A	Entregar el 100% de apoyos en especie programados anualmente	0%	0%	0%	0%	0%
	BS04.- ENTREGA DE APOYOS DE EQUIPOS ORTOPEDICOS	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	porcentaje de apoyos con equipos ortopedicos	(numero de equipos ortopedicos entregados/numero de beneficiados)*100	EFICACIA - ANUAL	porcentaje de equipos ortopedicos entregados	N/A	Entregar el 100% de apoyos en especie programados anualmente	0%	0%	0%	0%	0%

Denominación del Pp: PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
Eje del PED: COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

Dependencia/Organismo: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Clasificación Programática: E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

									AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION MEDIANTE LA INSTRUMENTACION DE PROGRAMAS SOCIALES	INDICE DE DESARROLLO HUMANO	Desempeño de funciones	(actividades realizadas/actividades requeridas)*100	EFICACIA - MENSUAL	Actividades administrativas realizadas	N/A	Desarrollar el 100% de las actividades administrativas requeridas para la operatividad de la Secretaría de Desarrollo Social.	8%	17%	25%	67%	67%
Propósito	LA POBLACION DEL ESTADO DE COLIMA ACCEDE A LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA	PORCENTAJES DE PROGRAMAS AUTORIZADOS	Planeacion de programas sociales para el mejoramiento de la calidad de vida	(Total de programas/numero de programas programados anualmente)*100	EFICACIA - MENSUAL	Porcentaje de programas entregados	N/A	Porcentaje de programas sociales autorizados para el mejoramiento de la calidad de vida	8%	17%	25%	67%	67%
Componentes	A.- CONDUCCION DE PROGRAMAS SOCIALES EJECUTADOS	PORCENTAJE DE POBLACION BENEFICIADAS CON PROGRAMAS SOCIALES ESPECIFICOS	Funciones	(Numero de personas beneficiadas/numero de programas sociales)*100	EFICACIA - MENSUAL	Porcentaje de programas entregados	N/A	Operar el 100% de los programas sociales proyectados anualmente	8%	17%	25%	67%	67%
Actividades/Proyectos	AS01.- PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS OPERADOS	Operatividad	(Total de programas/numero de programas autorizados mensualmente)*100	EFICACIA - MENSUAL	Porcentaje de apoyos autorizados	N/A	Operar el 100% de los programas sociales proyectados mensualmente	25%	50%	75%	100%	100%
	AS02.- APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	PORCENTAJE DE LA ORGANIZACION CIVIL APOYADAS	Apoyos a las OSC'S	(Numero de asociaciones beneficiadas/numero de apoyos)*100	EFICACIA - MENSUAL	Porcentaje de apoyos otorgados	N/A	Entregar el 100% de los apoyos a las organizaciones	0%	0%	0%	0%	0%
	AS03.- TALLERES PARA LA GENERACION DE AUTOEMPLOO	PORCENTAJE DE TALLERES IMPARTIDOS	Autoempleo	Número de talleres impartidos/números de beneficiados *100	EFICACIA - MENSUAL	porcentaje de talleres otorgados	N/A	Realizar el 100% de los talleres para la generación de autoempleos	0%	0%	0%	100%	100%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Denominación del Pp: 75-PROGRAMA DE MOVILIDAD.
Eje de la Política Pública (PED): 6 - TRANSVERSAL III.- COLIMA SUSTENTABLE
Unidad Presupuestal: SECRETARIA DE MOVILIDAD

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR A QUE LOS HABITANTES Y VISITANTES DE COLIMA SE MUEVAN LIBREMENTE DE FORMA SEGURA, INCLUYENTE, ACCESIBLE Y ÁGIL, A TRAVÉS DE DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE, QUE HAGAN QUE LAS PERSONAS TENGAN UNA MEJOR EXPERIENCIA DE VIAJE.	REPARTO MODAL- VIAJES REALIZADOS EN BICICLETA	PORCENTAJE DE VIAJES REALIZADOS POR MODO DE TRANSPORTE EN UNA CIUDAD Y SU PROPORCIÓN CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN TODOS LOS MODOS EN LA CIUDAD	(VIAJES REALIZADOS EN BICICLETA/NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN LA CIUDAD)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-SEXENAL	PORCENTAJE	1.6 POR CIENTO DE VIAJES EN BICICLETA EN LA ZONA METROPOLITANA DE COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ (AÑO 2015) (AÑO 2015)	ZONA METROPOLITANA DE COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ: CICLISTAS: 3%, ZONA METROPOLITANA DE TECOMÁN: CICLISTAS: 12%, MANZANILLO: CICLISTAS: 3.7%	ASCENDENTE	0	0	0	0
		REPARTO MODAL-VIAJES REALIZADOS POR PEATONES	PORCENTAJE DE VIAJES REALIZADOS POR MODO DE TRANSPORTE EN UNA CIUDAD Y SU PROPORCIÓN CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN TODOS LOS MODOS EN LA CIUDAD	(VIAJES REALIZADOS POR PEATONES/NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN LA CIUDAD)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-SEXENAL	PORCENTAJE	33.8 POR CIENTO DE VIAJES PEATONALES EN LA ZONA METROPOLITANA DE COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ (AÑO 2015)	ZONA METROPOLITANA DE COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ: PEATONES: 33.76 %, ZONA METROPOLITANA DE TECOMÁN: PEATONES: 32.4%, MANZANILLO: PEATONES: 15.7%	ASCENDENTE	0	0	0	0
		REPARTO MODAL- VIAJES REALIZADOS EN TRANSPORTE PÚBLICO	PORCENTAJE DE VIAJES REALIZADOS POR MODO DE TRANSPORTE EN UNA CIUDAD Y SU PROPORCIÓN CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN TODOS LOS MODOS EN LA CIUDAD	(VIAJES REALIZADOS EN TRANSPORTE PÚBLICO/NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN LA CIUDAD)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-SEXENAL	PORCENTAJE	10.5 POR CIENTO DE VIAJES EN TRANSPORTE PUBLICO EN LA ZONA METROPOLITANA DE COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ (AÑO 2015) (AÑO 2015)	ZONA METROPOLITANA DE COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ: VIAJES EN TRANSPORTE PÚBLICO: 13.5%, ZONA METROPOLITANA DE TECOMÁN: VIAJES EN TRANSPORTE PÚBLICO: 21%, MANZANILLO: VIAJES EN TRANSPORTE PÚBLICO: 30%	ASCENDENTE	0	0	0	0
		REPARTO MODAL-VIAJES REALIZADOS EN AUTOMÓVIL	PORCENTAJE DE VIAJES REALIZADOS POR MODO DE TRANSPORTE EN UNA CIUDAD Y SU PROPORCIÓN CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN TODOS LOS MODOS EN LA CIUDAD	(VIAJES REALIZADOS AUTOMOVIL PARTICULAR/NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN LA CIUDAD)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-SEXENAL	PORCENTAJE	46.7 POR CIENTO DE VIAJES EN AUTOMÓVIL EN LA ZONA METROPOLITANA COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ (AÑO 2015) (AÑO 2015)	ZONA METROPOLITANA DE COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ: VIAJES EN AUTOMOVIL: 43.74%, ZONA METROPOLITANA DE TECOMÁN: VIAJES EN AUTOMOVIL: 27.9%, MANZANILLO: VIAJES EN AUTOMOVIL: 48.3%	DESCENDENTE	0	0	0	0
		REPARTO MODAL-VIAJES REALIZADOS EN TAXI	PORCENTAJE DE VIAJES REALIZADOS POR MODO DE TRANSPORTE EN UNA CIUDAD Y SU PROPORCIÓN CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN TODOS LOS MODOS EN LA CIUDAD	(VIAJES REALIZADOS EN TAXI/NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN LA CIUDAD)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-SEXENAL	PORCENTAJE	7.4 POR CIENTO DE VIAJES EN TAXI EN LA ZONA METROPOLITANA DE COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ (AÑO 2015) (AÑO 2015)	ZONA METROPOLITANA DE COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ: 6% DE VIAJES EN TAXI, ZONA METROPOLITANA DE TECOMÁN: 6.7% DE VIAJES EN TAXI, MANZANILLO: 2.3% DE VIAJES EN TAXI	DESCENDENTE	0	0	0	0
Propósito	LOS HABITANTES Y VISITANTES DE COLIMA SE MUEVEN LIBREMENTE EN DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE DE FORMA SEGURA	EXPERIENCIA DEL USUARIO: SATISFACCIÓN POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO	INDICA LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE VIAJE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO	NOTA: VER METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG - INEGI,2015). SE CONSIDERA LA POBLACIÓN SATISFECHA Y MUY SATISFECHA DE DICHA ENCUESTA.	EFICACIA-ESTRATÉGICO-BIENAL	PORCENTAJE	43.1 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN USUARIA DE 18 AÑOS Y MÁS QUE SE SIENTE MUY SATISFECHA O SATISFECHA CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO AUTOMOTOR (AUTOBÚS URBANO, VAN, COMBI Ó MICROBÚS) (2015) (AÑO 2015)	INCREMENTAR CINCO PUNTOS PORCENTUALES LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN SATISFECHA Y MUY SATISFECHA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO AL 2021	ASCENDENTE	0	0	0	0
Componentes	A.- MODOS DE TRANSPORTE OFRECIDOS A LOS HABITANTES Y VISITANTES DE COLIMA, PRIVILEGIANDO PEATONES, CICLISTAS Y USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.	VIAJES PEATONALES REALIZADOS	PORCENTAJE DE VIAJES REALIZADOS POR MODO DE TRANSPORTE EN UNA CIUDAD Y SU PROPORCIÓN CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN TODOS LOS MODOS EN LA CIUDAD	(VIAJES PEATONALES/NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN LA CIUDAD)*100	EFICACIA-GESTIÓN-SEXENAL	PORCENTAJE	33.8 POR CIENTO DE VIAJES REALIZADOS POR PEATONES EN LA ZONA METROPOLITANA DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ (AÑO 2015) (AÑO 2015)	ZONA METROPOLITANA DE COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ: 33.76%, ZONA METROPOLITANA DE TECOMÁN: 32.4%, MANZANILLO: 15.7%	ASCENDENTE	0	0	0	0
		VIAJES CICLISTAS REALIZADOS	PORCENTAJE DE VIAJES REALIZADOS POR MODO DE TRANSPORTE EN UNA CIUDAD Y SU PROPORCIÓN CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN TODOS LOS MODOS EN LA CIUDAD	(VIAJES CICLISTAS/NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN LA CIUDAD)*100	EFICACIA-GESTIÓN-SEXENAL	PORCENTAJE	1.6 POR CIENTO DE VIAJES REALIZADOS EN BICICLETA EN LA ZONA METROPOLITANA DE COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ (AÑO 2015) (AÑO 2015)	ZONA METROPOLITANA DE COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ: 3%, ZONA METROPOLITANA DE TECOMÁN: 12%, MANZANILLO: 3.7%	ASCENDENTE	0	0	0	0
		VIAJES EN TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADOS	PORCENTAJE DE VIAJES REALIZADOS POR MODO DE TRANSPORTE EN UNA CIUDAD Y SU PROPORCIÓN CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN TODOS LOS MODOS EN LA CIUDAD	(VIAJES EN TRANSPORTE PÚBLICO/NÚMERO TOTAL DE VIAJES EN LA CIUDAD)*100	EFICACIA-GESTIÓN-SEXENAL	PORCENTAJE	10.5 POR CIENTO DE VIAJES REALIZADOS EN LA ZONA METROPOLITANA COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ EN TRANSPORTE PÚBLICO (AÑO 2015) (AÑO 2015)	ZONA METROPOLITANA DE COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ: 13.5%, ZONA METROPOLITANA DE TECOMÁN: 21%, MANZANILLO: 30%	ASCENDENTE	0	0	0	0
	B.- SEGURIDAD VIAL PARA LOS HABITANTES DEL ESTADO DE COLIMA CON VISIÓN: CERO INCIDENTES VIALES?	TASA DE MORTALIDAD POR INCIDENTES VIALES	NÚMERO DE MUERTES POR INCIDENTES VIALES POR CADA 100 MIL HABITANTES	NOTA: VER METODOLOGÍA DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL, MÉXICO 2015	EFICACIA-GESTIÓN-BIENAL	TASA	15.0 POR CADA 100 MIL HABITANTES (AÑO 2014), SECRETARÍA DE SALUD/STCONAPRA (AÑO 2015)	REDUCIR LA TASA DE MORTALIDAD A 10.5 POR CADA 100 MIL HABITANTES PARA EL 2021 (REDUCIR EL 30% DE LA LÍNEA BASE).	DESCENDENTE	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Denominación del Pp: 75-PROGRAMA DE MOVILIDAD.
Eje de la Política Pública (PED): 6 - TRANSVERSAL III.- COLIMA SUSTENTABLE
Unidad Presupuestal: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
	C.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE REGULACIÓN Y CONTROL OFRECIDOS, QUE SOPORTAN EL NUEVO MODELO DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES DE MOVIMIENTOS VEHICULARES	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REGULACIÓN Y CONTROL OFRECIDOS QUE SOPORTAN EL NUEVO MODELO DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	NOTA: VER METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA DE OPINIÓN O SONDEO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	ABSOLUTO	7.76 CALIFICACIÓN OTORGADA POR LOS USUARIOS SOBRE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS OFRECIDOS (AÑO 2016) (AÑO 2016)	CALIFICACIÓN DE 8 EN LOS SERVICIOS OFRECIDOS AL 2021	ASCENDENTE	7.76	7.76	7.76	8.98
Actividades	A 01.- ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE REGIONAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS DESARROLLADOS DEL SITR	PORCENTAJE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ELABORADOS PARA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE REGIONAL, PRIMER ETAPA.	(NÚMERO DE ESTUDIOS CONCLUIDOS/NÚMERO DE ESTUDIOS PROGRAMADOS)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	0 ESTUDIOS Y PROYECTOS DESARROLLADOS DEL SITR (AÑO 2016)	REALIZAR EL 80% DE LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS (3) PARA EL 2017	ASCENDENTE	0	33.33	33.33	33.33
	A 02.- PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CICLISTA	BICIESTACIONAMIENTOS INSTALADOS	PORCENTAJE DE BICIESTACIONAMIENTOS INSTALADOS EN EL ESTADO DE COLIMA	(BICIESTACIONAMIENTOS INSTALADOS/BICIESTACIONAMIENTOS PROGRAMADOS)*100	EFICACIA-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	0 BICIESTACIONAMIENTOS INSTALADOS (AÑO 2016)	INSTALAR 1,000 BICI-ESTACIONAMIENTOS EN EL ESTADO DE COLIMA PARA EL 2021	ASCENDENTE	0	0	0	0
		INFRAESTRUCTURA CICLISTA CONSTRUIDA	PORCENTAJE DE KILÓMETROS DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN EL ESTADO DE COLIMA	(LONGITUD DE TRAMOS DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA CONSTRUIDA /LONGITUD DE TRAMOS DE INFRAESTRUCTURA CICLISTAS PROYECTADA)	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	44.3 KILÓMETROS DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA EXISTENTE (AÑO 2016)	CONSTRUIR 50 KILÓMETROS DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA PARA EL 2021	ASCENDENTE	0	0	11	11
	A 03.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA MOVILIDAD Y APERTURA DE CALLES.	ACTIVIDADES DE CULTURA DE LA MOVILIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE LA MOVILIDAD (CURSOS, TALLERES, FESTIVALES, CHARLAS, APERTURAS DE CALLES)	(ACTIVIDADES DE CULTURA DE LA MOVILIDAD REALIZADAS / ACTIVIDADES DE CULTURA DE LA MOVILIDAD PROGRAMADAS)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	2 ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE LA MOVILIDAD (AÑO 2016)	REALIZAR TRES ACTIVIDADES DE CULTURA DE LA MOVILIDAD DURANTE EL AÑO 2017	ASCENDENTE	33.33	66.67	100	100
	B 01.- PROGRAMA DE INTERSECCIONES SEGURAS	INTERSECCIONES SEGURAS	PORCENTAJE DE INTERSECCIONES INTERVENIDAS CON MAYOR NÚMERO DE HECHOS DE TRÁNSITO Ó MUERTES POR INCIDENTES VIALES.	(INTERSECCIONES AUDITADAS /INTERSECCIONES PROGRAMADAS)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	0 INTERSECCIONES CON ALTO NÚMERO DE INCIDENTES VIALES O MUERTES POR HECHOS DE TRÁNSITO (AÑO 2016)	AL 2021 INTERVENIR EN 100 INTERSECCIONES CON MAYOR NÚMERO DE INCIDENTES VIALES O MUERTES POR HECHOS DE TRÁNSITO.	ASCENDENTE	0	0	0	0
	B 02.- PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PARA LA MOVILIDAD	CAPACITACIONES PARA LA MOVILIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES BRINDADAS A OPERADORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	(NÚMERO DE PERSONAS QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN EN EL REFRENDO DE GAFETE/NÚMERO TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS EN LA RENOVACIÓN DEL GAFETE EL AÑO ANTERIOR)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	2800 PERSONAS CAPACITADAS QUE RECIBIERON GAFETE (AÑO 2016)	100% DE PERSONAS QUE SE CAPACITARON DURANTE EL AÑO 2016	ASCENDENTE	6.04	19.61	100	100
	C 01.- ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SEMOV	OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO REALIZADAS	PORCENTAJE DE DE OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO REALIZADAS A LAS INSTALACIONES DE LA SEMOV PARA BRINDAR MEJOR ATENCIÓN AL USUARIO.	(ADECUACIONES FÍSICAS EN OFICINAS REALIZADAS/ADECUACIONES FÍSICAS EN OFICINAS PROYECTADAS)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	0 BASE CERO (AÑO 2016)	80% DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PROGRAMADAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMOV.	ASCENDENTE	0	0	0	0
	C 02.- PLANEACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA MOVILIDAD	INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ELABORADOS	(CANTIDAD DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN GENERADOS /TOTAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PROYECTADOS REALIZAR)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	0 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ELABORADOS (AÑO 2016)	ELABORAR EL 100 POR CIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PROYECTADOS	ASCENDENTE	33.33	33.33	66.67	100
	C 03.- PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE MOVILIDAD (DESEMPEÑO DE FUNCIONES)	OPTIMIZACIÓN DEL GASTO OPERATIVO	DIFERENCIA ENTRE EL GASTO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DEL AÑO CORRIENTE ENTRE EL GASTO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DEL AÑO ANTERIOR INMEDIATO	(GASTO OPERATIVO DEL AÑO I/GASTO OPERATIVO DEL AÑO I-1)	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	TASA	3.5 POR CIENTO EL INCREMENTO EN EL GASTO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO EJERCIDO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR (AÑO 2016)	MANTENER LA TASA DE CRECIMIENTO EN EL GASTO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO POR DEBAJO DE LA INFLACIÓN DEL MISMO PERIODO	ASCENDENTE	1.64	1.44	0.1	2.1
	C 05.- PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE CONCESIONES	CONCESIONES DICTAMINADAS	PORCENTAJE DE CONCESIONES DICTAMINADAS	(CANTIDAD DE CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DICTAMINADAS / TOTAL DE CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	0 CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DICTAMINADAS (AÑO 2016)	100 POR CIENTO DE CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DICTAMINADAS AL 2021	ASCENDENTE	0.43	2.32	8.86	12.14
C 06.- PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL REGISTRO VEHICULAR	PADRÓN VEHICULAR	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES VEHICULARES DEPURADOS QUE CONFORMAN EL PADRÓN VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	(CANTIDAD DE EXPEDIENTES VEHICULARES DEPURADOS / TOTAL DE EXPEDIENTES VEHICULARES DEL PADRÓN VEHICULAR)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	0 POR CIENTO DE EXPEDIENTES VEHICULARES DEPURADOS QUE CONFORMAN EL PADRÓN VEHICULAR DE LA SEMOV (AÑO 2016)	30% DE EXPEDIENTES VEHICULARES DEL PADRÓN VEHICULAR DEPURADOS	ASCENDENTE	0	0	0	0	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 75-PROGRAMA DE MOVILIDAD.
 Eje de la Política Pública (PED): 6 - TRANSVERSAL III.- COLIMA SUSTENTABLE
 Unidad Presupuestal: SECRETARIA DE MOVILIDAD

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
	C 07.- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE TRANSPORTE	SERVICIOS INTEGRADOS AL SISTEMA SIMPLIFICA DE LA COFEMER	PORCENTAJE DE TRÁMITES INTEGRADOS AL SISTEMA SIMPLIFICA DE LA COFEMER	(CANTIDAD DE TRÁMITES INTEGRADOS EN AL SISTEMA SIMPLIFICA DE LA COFEMER / TOTAL DE TRÁMITES DE LA SEMOV)*100	EFICACIA-GESTIÓN-ANUAL	PORCENTAJE	103 TRÁMITES REGISTRADOS EN LA SEMOV (AÑO 2016)	REGISTRAR EL 50% DE TRÁMITES EN EL SISTEMA SIMPLIFICA DE LA COFEMER DE 2016	ASCENDENTE	100	100	100	100

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: N-DESASTRES NATURALES
 Denominación del Pp: 79-COMPROMISO CON LA SALVAGUARDA DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
 Eje de la Política Pública (PED): 3 - COLIMA SEGURO
 Unidad Presupuestal: UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4	
Fin	CONTRIBUIR A COORDINAR TODAS LAS ACCIONES PÚBLICAS A FAVOR DE LA PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN EN UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL PARA ATENCIÓN A LA POBLACION	ACCIONES DE PROTECCION CIVIL PARA LA SALVAGUARDA Y LA AUTOPROTECCION DE LA POBLACION	(ACCIONES O SERVICIOS SOLICITADOS / ACCIONES O SERVICIOS ATENDIDOS)*100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	(AÑO 2017)	ATENDER A LA POBLACION DEL ESTADO DE COLIMA MEDIANTE ACCIONES QUE FOMENTEN LA PROTECCION CIVIL	CONSTANTE	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	SE IMPULSA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA, A EFECTO DE CREAR CONCIENCIA DE QUE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ES UN FACTOR IMPORTANTE, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES FÍSICAS Y CLIMATOLÓGICAS DEL ESTADO.	FOMENTAR EN LA POBLACION LA CULTURA DE LA AUTOPROTECCION, CREANDO CONSCIENCIA DE SU IMPORTANCIA	QUE LA POBLACION DEL ESTADO DE COLIMA, TENGA LA CULTURA DE LA AUTOPROTECCION ANTE LA PRESENCIA DE FENOMENOS PERTURBADORES	(SERVICIOS SOLICITADOS / SERVICIOS ATENDIDOS)*100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	(AÑO 2017)	LLEGAR AL 100% DE LA POBLACION DEL ESTADO, PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA AUTOPROTECCION	CONSTANTE	N/A	N/A	N/A	N/A
Componentes													
Actividades	A 01.- CONTRIBUIR A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADQUIRIDOS PARA INCREMENTAR, MODERNIZAR Y EFICIENTAR LA RESPUESTA DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL A LA POBLACION EN CASO DE EMERGENCIAS	GESTION DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA LA U.E.P.C.	(SOLICITUDES DE EQUIPAMIENTO GETIONADAS / SOLCITUDES Y EQUIPAMIENTO QUTORIZADO) *100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	(AÑO 2017)	EQUIPAMIENTO PARA LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL, SOLCITADO PARA	CONSTANTE	0	0	0	0
	A 02.- CONTRIBUIR A FOMENTAR LA CULTURA DE LA AUTOPROTECCIÓN EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN Y LA AUTOPROTECCIÓN MEDIANTE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y SIMULACROS DE EVACUACIÓN, A DEPENDENCIAS DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, ASÍ COMO PLANTELES EDUCATIVOS DE TODO LOS NIVELES Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA AUTOPROTECCIÓN	(NUMERO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN SOLICITADOS / NUMERO DE CURSOS ATENDIDOS) *100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	N/A (AÑO 2017)	CONTRIBUIR A FOMENTAR LA CULTURA DE LA AUTOPROTECCIÓN EN LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA	CONSTANTE	31	50	60	100
	A 03.- CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE COLIMA MEDIANTE MONITOREO, ACTIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL VOLCÁN DE FUEGO, CICLONES TROPICALES Y OTROS FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTROPOGÉNICOS	PORCENTAJE DE FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTROPOGÉNICOS ATENDIDOS EN EL ESTADO DE COLIMA	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS PERTURBADORES	(FENÓMENOS PERTURBADORES PRESENTADOS / FENÓMENOS PERTURBADORES ATENDIDOS) *100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	N/A (AÑO 2017)		CONSTANTE	33	60	55	102
	A 04.- CONTRIBUIR A LA LOGÍSTICA, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	PORCENTAJE DE RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA LA OPERACION DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	OPERACION DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	(RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA OPERACION / RECURSOS EJERCIDOS)*100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE		OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	CONSTANTE	30	50	N/A	N/A

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: N-DESASTRES NATURALES
 79-COMPROMISO CON LA SALVAGUARDA DE LA
 Población en materia de Protección Civil
 Eje de la Política Pública (PED): 3 - COLIMA SEGURO
 Unidad Presupuestal: UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
A 05.- CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN DE LA RED DE MONITOREO VOLCÁNICO	PORCENTAJE DE RECURSOS PRESUPUESTADOS MEDIANTE PROYECTO PREVENTIVO CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES	MANTENER EN OPERACION LA RED DE MONITOREO VOLCANICO	(RECURSOS SOLICITADOS PARA MODERNIZACION DE LE RED / RECURSOS EJERCIDOS)*100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	(AÑO 2017)	LOGRAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA RED DE MONITOREO VOLCANICO	CONSTANTE	30	40	50	60
A 07.- CONTRIBUIR A QUE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA SEA ATENDIDA ANTE CUALQUIER CONTINGENCIA MEDIANTE OPERATIVOS PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS (ATENCIÓN A EMERGENCIAS)	ATENCIÓN A CONTINGENCIAS Y OPERATIVOS PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN OPERATIVOS PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS ASÍ COMO PROGRAMA ESPECÍFICO DE ESCOLTA A VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL EXPLOSIVO	(SOLICITUDES DE SERVICIOS / SOLICITUDES ATENDIDAS) *100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	N/A (AÑO 2017)	ATENCIÓN A SERVICIOS DE EMERGENCIAS, OPERATIVOS PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS	CONSTANTE	0	60	70	101
A 08.- CONTRIBUIR CON EL PROGRAMA DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES EN INMUEBLES, ESTANCIAS, ALBERGUES Y REFUGIOS	PORCENTAJE DE INMUEBLES VERIFICADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	VERIFICACIÓN DE INMUEBLES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	(SOLICITUDES DE INSPECCIONES A INMUEBLES / SOLICITUDES ATENDIDAS)*100	Eficacia-Estratégico-Trimestral	PORCENTAJE	N/A (AÑO 2017)	CONTRIBUIR CON EL PROGRAMA DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES EN INMUEBLES, ESTANCIAS, ALBERGUES Y REFUGIOS	CONSTANTE	0	52	65	100

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 82-EDUCACIÓN PARA ADULTOS
 Eje de la Política Pública (PED): 2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
 Unidad Presupuestal: INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR A FORTALECER LA COBERTURA Y LA CALIDAD EDUCATIVA COMO BASE PARA MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COLIMA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN MEDIANTE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO	TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO	MIDE EL CAMBIO DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR O QUE NO HA CURSADO O CONCLUIDO LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O SECUNDARIA, RESPECTO AL AÑO 2015.	((POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO EN 2021 / POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO EN 2015)-1)*100	Eficacia-Estratégico-Sexenal	TASA	NO DISPONIBLE NO DISPONIBLE (AÑO 2017)		DESCENDENTE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Propósito	LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO SUPERA ESTA CONDICIÓN.	PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CONCLUYEN LAS ETAPAS DE ALFABETIZACIÓN E INICIAL Y LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.	DETERMINA EL AVANCE EN LA CONCLUSIÓN DE LOS USUARIOS, DE LOS DIFERENTES NIVELES DEL MEVYT Y DEL PEC, RESPECTO DE LO PROGRAMADO.	((USUARIOS QUE CONCLUYEN ETAPA O NIVEL DEL MEVYT EN EL AÑO T + USUARIOS QUE CONCLUYEN NIVEL EDUCATIVO DEL PEC EN EL AÑO T) / (USUARIOS PROGRAMADOS A CONCLUIR ETAPA O NIVEL DEL MEVYT EN EL AÑO T + USUARIOS PROGRAMADOS A CONCLUIR NIVEL EDUCATIVO DEL PEC EN EL AÑO T))*100	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	NO DISPONIBLE NO DISPONIBLE (AÑO 2017)		ASCENDENTE	No aplica	No aplica	No aplica	39.67
Componentes	A.- CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS EMITIDOS DE LAS ETAPAS DE ALFABETIZACIÓN E INICIAL Y DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA	PORCENTAJE DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS EMITIDOS DE LAS ETAPAS DE ALFABETIZACIÓN E INICIAL Y DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL TRIMESTRE	EL INDICADOR MIDE EL AVANCE EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DEL PEC Y EL MEVYT.	(TOTAL DE CERTIFICADOS EMITIDOS EN EL PERIODO T / (TOTAL DE CERTIFICADOS SOLICITADOS EN EL PERIODO T-1 PENDIENTES DE ENTREGA + TOTAL DE CERTIFICADOS SOLICITADOS EN EL PERIODO T))*100	Eficiencia-Gestión-Semestral	PORCENTAJE	NO DISPONIBLE NO DISPONIBLE (AÑO 2017)		ASCENDENTE	No aplica	97.67	No aplica	78.15
	B.- EQUIPAMIENTO Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA ADULTOS GESTIONADA Y DESARROLLADA.	PORCENTAJE DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA ADULTOS, EN OPERACIÓN	MUESTRA EL AVANCE DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE FUERON PROGRAMADOS PARA OPERAR LOS SERVICIOS.	(ESPACIOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN/ESPACIOS EDUCATIVOS PROGRAMADOS)*100	Eficiencia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	NO DISPONIBLE NO DISPONIBLE (AÑO 2017)		CONSTANTE	No aplica	No aplica	No aplica	100
Actividades	A S01.- EXÁMENES ACREDITADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN (PEC) EN EL TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EXÁMENES ACREDITADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN (PEC) EN EL TRIMESTRE	ESTE INDICADOR MIDE EL RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ADQUIRIDOS A LO LARGO DE LA VIDA A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DEL EXAMEN DE LA ESTRATEGIA PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN (PEC).	(TOTAL DE EXÁMENES DEL PEC ACREDITADOS EN EL PERIODO T / TOTAL DE EXÁMENES DEL PEC PRESENTADOS EN EL PERIODO T)*100	Eficiencia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	NO DISPONIBLE NO DISPONIBLE (AÑO 2017)		ASCENDENTE	No aplica	9.38	28.22	20.2
	A S02.- EXÁMENES ACREDITADOS DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT)	PORCENTAJE DE EXÁMENES ACREDITADOS DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO	ESTE INDICADOR MIDE LA PROPORCIÓN DE EXÁMENES ACREDITADOS SIN IMPORTAR EL NIVEL DEL MEVYT.	(NÚMERO DE EXÁMENES ACREDITADOS DEL MEVYT EN EL PERIODO T / NÚMERO DE EXÁMENES PRESENTADOS DEL MEVYT EN EL PERIODO T)*100	Eficacia-Gestión-Trimestral	PORCENTAJE	NO DISPONIBLE NO DISPONIBLE (AÑO 2017)		ASCENDENTE	62.52	64.48	64.1	63.84
	B K01.- ESPACIOS EQUIPADOS, CONSTRUIDOS, AMPLIADOS, Y/O REMODELADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA EDUCATIVA PARA ADULTOS.	PORCENTAJE DE CENTROS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PROGRAMADOS, EQUIPADOS, CONSTRUIDOS, AMPLIADOS Y/O REMODELADOS	ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE EN EL AVANCE DE EQUIPAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PROGRAMADOS	(CENTROS DE EDUCACIÓN EQUIPADOS, CONSTRUIDOS, AMPLIADOS Y/O REMODELADOS/ CENTROS DE EDUCACIÓN PROGRAMADOS)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	NO DISPONIBLE NO DISPONIBLE (AÑO 2017)		CONSTANTE	No aplica	No aplica	No aplica	100

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Denominación del Pp: 83-CONSEJERÍA JURÍDICA
Eje de la Política Pública (PED): 3 - COLIMA SEGURO
Unidad Presupuestal: EJECUTIVO DEL ESTADO

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO, A LA CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, EL AFIANZAMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS COLIMENSES A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE ASUNTOS LEGALES QUE AMERITEN LA INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.	PORCENTAJE EN LOS ASUNTOS ATENDIDOS QUE AMERITEN LA INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.	ASUNTOS JURÍDICOS EN LOS QUE INTERVENGA EL EJECUTIVO Y QUE SE CANALIZAN A LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA QUE SEAN ATENDIDOS	(ASUNTOS JURÍDICOS ATENDIDOS /ASUNTOS JURÍDICOS CANALIZADOS) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	14093 ASUNTOS JURÍDICOS ATENDIDOS AL AÑO (AÑO 2016)	ATENDER AL 100% DE ASUNTOS JURÍDICOS CANALIZADOS A LA CONSEJERÍA A LO LARGO DE CADA AÑO	CONSTANTE	100	100	100%	100%
Propósito	LOS COLIMENSES TIENEN CERTEZA JURÍDICA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS EN TODO EL ESTADO, ASÍ COMO POR EL ESTUDIO, PLANEACIÓN, RESOLUCIÓN Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS LEGALES QUE COMPETEN AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.	PORCENTAJE EN LOS ASUNTOS ATENDIDOS QUE AMERITEN LA INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.	ASUNTOS JURÍDICOS EN LOS QUE INTERVENGA EL EJECUTIVO Y QUE SE CANALIZAN A LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA QUE SEAN ATENDIDOS	(ASUNTOS JURÍDICOS ATENDIDOS /ASUNTOS JURÍDICOS CANALIZADOS) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	14093 ASUNTOS JURÍDICOS ATENDIDOS AL AÑO (AÑO 2016)	ATENDER AL 100% DE ASUNTOS JURÍDICOS CANALIZADOS A LA CONSEJERÍA A LO LARGO DE CADA AÑO	CONSTANTE	100	100	100%	100%
Componentes	A.- REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL GOBERNADOR EN CUALQUIER ASUNTO DE LITIGIO REALIZADO.	PORCENTAJE DE LOS JUICIOS EN LOS QUE SE REPRESENTÓ JURÍDICAMENTE AL GOBERNADOR.	ASUNTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REPRESENTÓ JURÍDICAMENTE AL GOBERNADOR EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA Y DE JUSTICIA	NÚMERO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE REPRESENTACIÓN ATENDIDOS Y/O EN PROCESO / NÚMERO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE REPRESENTACIÓN TURNADOS	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	259 ASUNTOS JURIDICO CONTENCIOSOS ATENDIDOS AL AÑO (AÑO 2016)	COORDINAR, SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO PROCESAL A LO LARGO DE CADA AÑO AL 100% DE LOS JUICIOS PROCEDIMIENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS CONTENCIOSOS EN DONDE SE SEÑALE LA INTERVENCIÓN DEL EJECUTIVO.	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%
	B.- INTERVENCIÓN EN LOS ASUNTOS LEGISLATIVOS QUE EL EJECUTIVO PROMUEVA AL CONGRESO DEL ESTADO.	PORCENTAJE DE LOS ASUNTOS LEGISLATIVOS ATENDIDOS POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO.	ASUNTOS LEGISLATIVOS PROMOVIDOS POR EL EJECUTIVO PRESENTADOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO	(NÚMERO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS ATENDIDOS Y/O PROMOVIDOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO/NÚMERO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS CANALIZADOS A CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO)	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	47 ASUNTOS JURIDICOS LEGISLATIVOS ATENDIDOS (AÑO 2016)	COORDINAR Y BRINDAR APOYO TÉCNICO-JURÍDICO TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LEGISLACIÓN, COMO ENLACE ENTRE EL CONGRESO DEL ESTADO Y LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO PARA ATENDER EL 100% EN CADA AÑO A LOS ASUNTOS EN DICHA MATERIA.	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%
	C.- CONTRATOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS EN LOS QUE LAS LEYES LE ASIGNEN INTERVENCIÓN AL GOBERNADOR.	PORCENTAJE DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA	CONTRATOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DONDE INTERVIENE EL GOBERNADOR, TURNADOS A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO PARA SU ATENCIÓN.	(NÚMERO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS/NÚMERO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TURNADOS)*10	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	156 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA (AÑO 2016)	COORDINAR Y BRINDAR APOYO TÉCNICO-JURÍDICO TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO PARA ATENDER LOS ASUNTOS EN DICHA MATERIA.	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Denominación del Pp: 83-CONSEJERÍA JURÍDICA
Eje de la Política Pública (PED): 3 - COLIMA SEGURO
Unidad Presupuestal: EJECUTIVO DEL ESTADO

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
D.- CERTEZA JURÍDICA A LA POBLACIÓN COLIMENSE OTORGADA.	PORCENTAJE DE LOS ASUNTOS REALIZADOS POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	ASUNTOS EN MATERIA PENAL CIVIL FAMILIAR ADMINISTRATIVA Y DE JUSTICIA REALIZADOS POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASESORÍA JURÍDICA ATENDIDAS/NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASESORÍA JURÍDICA RECIBIDAS) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	No aplica MUNICIPIOS QUE SE PUSIERON AL ALCANCE LOS SERVICIOS DE LA DEFENSORIA PÚBLICA (AÑO 2016)	PONER AL ALCANCE DE LA POBLACIÓN COLIMENSE LOS SERVICIOS QUE POR DERECHO CONSTITUCIONAL BRINDA DE MANERA GRATUITA LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO.	ASCENDENTE	100%	100%	100%	100%
E.- DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ATENDIDO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.	PORCENTAJE EN LOS ASUNTOS TURNADOS AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN	NÚMERO DE ASUNTOS ATENDIDOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	(NUMERO DE RESOLUCIONES ATENDIDAS/ NÚMERO DE RESOLUCIONES GESTIONADAS)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	97 RESOLUCIONES Y SOLICITUDES ATENDIDAS (AÑO 2016)	TRANSPARENTAR EL 100% EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%
F.- ESTUDIOS JURÍDICOS REALIZADOS EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.	PORCENTAJE EN LA INTERVENCIÓN EN EL ANÁLISIS, COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN Y CONSULTA DE ESTUDIOS JURÍDICOS	INTERVENIR EN EL ANÁLISIS, COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN Y CONSULTA ENTRE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	(NÚMERO DE ASUNTOS ESTUDIADOS O CONCLUIDOS/NÚMERO DE ASUNTOS TURNADOS)	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	80 NÚMERO DE ASUNTOS ESTUDIADOS O CONCLUIDOS (AÑO 2016)	EN CADA AÑO INTERVENIR EN EL 100% DE ASUNTOS LEGALES QUE REQUIERAN DEL ANÁLISIS, COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN Y CONSULTA DE LAS UNIDADES JURÍDICAS	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%
A 01.- COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESAL DE LOS JUICIOS, PROCEDIMIENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS CONTENCIOSOS EN DONDE SE SEÑALE LA INTERVENCIÓN DEL EJECUTIVO.	PORCENTAJE DE ASUNTOS JURÍDICO-CONTENCIOSOS EN LOS QUE INTERVENGA EL GOBERNADOR.	SE REFIERE A LOS ASUNTOS JURÍDICO-CONTENCIOSOS EN LOS QUE SE COORDINÓ, SUPERVISÓ Y DIO SEGUIMIENTO PROCESAL A LOS JUICIOS DONDE SE SEÑALÓ LA INTERVENCIÓN DEL GOBERNADOR.	(PORCENTAJE DE ASUNTOS JURÍDICO-CONTENCIOSOS EN LOS QUE INTERVENGA EL GOBERNADOR)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	259 NÚMERO DE ASUNTOS JURÍDICO CONTENCIOSOS ATENDIDOS AL AÑO. (AÑO 2016)	COORDINAR, SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO PROCESAL EN CADA AÑO AL 100% DE LOS JUICIOS, PROCEDIMIENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS CONTENCIOSOS EN DONDE SE SEÑALE LA INTERVENCIÓN DEL EJECUTIVO.	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%
B 01.- ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA JURÍDICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	PORCENTAJE DE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA ACTUALIZADA	NORMATIVA JURÍDICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTUDIADA PARA SU ACTUALIZACIÓN	(NORMATIVA JURÍDICA ACTUALIZADA/NORMATIVA JURÍDICA SOLICITADA PARA SU ESTUDIO) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	4 NORMATIVA JURÍDICA ACTUALIZADA (AÑO 2016)	FINALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA JURÍDICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA CUAL TIENE UN AVANCE DEL 80%.	ASCENDENTE	100%	100%	100%	100%
B 02.- ACTUALIZACIÓN, ARMONIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ARCHIVO DEL ORDEN JURÍDICO NACIONAL Y LOCAL.	PORCENTAJE DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS LOCALES EVALUADOS Y ACTUALIZADOS	ORDENAMIENTOS JURÍDICOS LOCALES ESTUDIADOS POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO PARA SU ACTUALIZACIÓN	(ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ACTUALIZADOS/ORDENAMIENTOS JURÍDICOS SOLICITADOS PARA SU ESTUDIO) *100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	34 ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ACTUALIZADOS EN EL AÑO (AÑO 2016)	EN CADA AÑO, INTERVENIR EN EL 100% DE LOS ASUNTOS LEGISLATIVOS QUE EL EJECUTIVO PROMUEVA RESPECTO A LA INTEGRACIÓN, SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática: E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Denominación del Pp: 83-CONSEJERÍA JURÍDICA
Eje de la Política Pública (PED): 3 - COLIMA SEGURO
Unidad Presupuestal: EJECUTIVO DEL ESTADO

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	B 03.- INTEGRACIÓN, SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.	PORCENTAJE DE LOS PROYECTOS DE AGENDA LEGISLATIVA ATENDIDOS	AVANCE DE LOS ASUNTOS ATENDIDOS PARA LA AGENDA LEGISLATIVA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	(NÚMERO DE ASUNTOS ESTUDIADOS POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO/NÚMERO DE ASUNTOS DE AGENDA LEGISLATIVA SOLICITADOS)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	9 PROYECTOS DE AGENDA LEGISLATIVA ATENDIDOS (AÑO 2016)	INTERVENIR EN EL 100% DE LOS ASUNTOS LEGISLATIVOS QUE EL EJECUTIVO PROMUEVA RESPECTO A LA INTEGRACIÓN, SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.	ASCENDENTE	100%	100%	100%	100%
	C 01.- ATENCIÓN Y DESAHOGO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS QUE LAS LEYES O LOS REGLAMENTOS LE ASIGNEN INTERVENCIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.	PORCENTAJE DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ATENDIDOS DONDE SE REQUIRIÓ LA INTERVENCIÓN DEL EJECUTIVO.	PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESTUDIADOS POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	(PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESTUDIADOS/PROCESOS ADMINISTRATIVOS TURNADOS PARA SU ESTUDIO)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	19 PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESTUDIADOS (AÑO 2016)	EN CADA AÑO COORDINAR EL 100% DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN EL QUE CONSTEN OBLIGACIONES QUE SUSCRIBA O VAYA SUSCRIBIR EL GOBERNADOR.	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%
	C 02.- COORDINACIÓN DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN EL QUE CONSTEN OBLIGACIONES QUE SUSCRIBA O VAYA SUSCRIBIR EL GOBERNADOR.	PORCENTAJE DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA SU REVISIÓN Y FORMULACIÓN	CONTRATOS Y CONVENIOS ESTUDIADOS POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO.	(NÚMERO DE CONTRATOS Y CONVENIOS ESTUDIADOS/NÚMERO DE CONTRATOS Y CONVENIOS TURNADOS PARA SU ESTUDIO)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	137 NÚMERO DE CONTRATOS Y CONVENIOS ESTUDIADOS (AÑO 2016)	A LO LARGO DE CADA AÑO COORDINAR EL 100% DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN EL QUE CONSTEN OBLIGACIONES QUE SUSCRIBA O VAYA SUSCRIBIR EL GOBERNADOR.	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%
	D 01.- ACERCAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES DE LOS DIEZ MUNICIPIOS	NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO	MIDE EL NUMERO DE PERSONAS QUE SOLICITARON EL SERVICIO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS/ NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	NO APLICA (AÑO 2017)	ATENDER EL 100% DE LAS SOLICITUDES	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%
	D 02.- AVANZAR EL DISEÑO E INICIATIVA PARA UN INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	PORCENTAJE EN LA EXPEDICIÓN DE LA NUEVA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA QUE LO CONTEMPLÓ	AVANCE EN EL DISEÑO DE LA INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA LEY DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA APROBADA	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	NA AVANCE EN LA LEY DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA APROBADA (AÑO 2016)	LOGRAR UN AVANCE DEL 75% EN EL DISEÑO E INICIATIVA PARA UN INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	ASCENDENTE	100%	100%	100%	75%
	D 03.- BRINDAR DE MANERA GRATUITA LA DEFENSA JURIDICA EN MATERIA PENAL A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES QUE SEAN ASIGNADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, EL JUEZ DE LA CAUSA Y/O EL PROCESADO CUANDO REVOQUE AL DEFENSOR PARTICULAR.	PORCENTAJE EN LOS PROCESOS PENALES ATENDIDOS	NÚMERO DE PROCESOS PENALES ATENDIDOS EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	(NÚMERO DE PROCESOS PENALES ATENDIDOS/NÚMERO DE PROCESOS PENALES SOLICITADOS)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	5014 NÚMERO DE PROCESOS PENALES ATENDIDOS (AÑO 2016)	BRINDAR EN CADA AÑO Y DE MANERA GRATUITA LA DEFENSA JURÍDICA EN MATERIA PENAL A EL 100% DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES QUE SEAN ASIGNADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, EL JUEZ DE LA CAUSA, YO EL PROCESADO CUANDO REVOQUE AL DEFENSOR PARTICULAR;	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
83-CONSEJERÍA JURÍDICA
3 - COLIMA SEGURO
EJECUTIVO DEL ESTADO

Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
D 04.- CAPACITAR A LOS DEFENSORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS CIVIL, MERCANTIL, FAMILIAR, AGRARIO Y ADMINISTRATIVO.	PORCENTAJE EN EL NÚMERO DE DEFENSORES PÚBLICOS CAPACITADOS	CAPACITACIÓN IMPARTIDA A LOS DEFENSORES PÚBLICOS	(NÚMERO DE DEFENSORES PÚBLICOS EN PLANTILLA CAPACITADOS/NÚMERO DE DEFENSORES PÚBLICOS EN PLANTILLA)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	No aplica NÚMERO DE DEFENSORES PÚBLICOS EN PLANTILLA DE PERSONAL CAPACITADOS (AÑO 2016)	CAPACITAR EN CADA AÑO AL 100% DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS CIVIL, MERCANTIL, FAMILIAR, AGRARIO Y ADMINISTRATIVO;	ASCENDENTE	100%	100%	100%	100%
D 05.- PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA A LOS CIUDADANOS QUE LO SOLICITEN	PORCENTAJE EN LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA A LOS CIUDADANOS QUE LO SOLICITEN	SOLICITUDES DE ASESORÍA JURÍDICA ATENDIDAS EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASESORÍA JURÍDICA ATENDIDAS/NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASESORÍA JURÍDICA SOLICITADAS)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	6175 NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASESORÍA JURÍDICA ATENDIDAS (AÑO 2016)	ATENDER A LO LARGO DEL AÑO, AL 100% DE LOS CIUDADANOS QUE REQUIERAN DE ASESORÍA JURÍDICA	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%
D 06.- REPRESENTAR DE MANERA GRATUITA EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, Y/O MERCANTIL A LOS CIUDADANOS QUE LO SOLICITEN Y QUE CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS.	PORCENTAJE EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVILES FAMILIARES MERCANTILES Y ADMINISTRATIVOS ATENDIDOS	NUMERO DE PROCESOS CIVILES, FAMILIARES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS Y AGRARIOS ATENDIDO POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	(NÚMERO DE PROCESOS JUDICIALES ATENDIDOS/NÚMERO DE PROCESOS JUDICIALES SOLICITADOS)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	2265 NÚMERO DE PROCESOS JUDICIALES ATENDIDOS (AÑO 2016)	REPRESENTAR POR AÑO Y DE MANERA GRATUITA EN LAS MATERIAS CIVIL FAMILIAR YO MERCANTIL A EL 100% DE LOS CIUDADANOS QUE LO SOLICITEN Y QUE CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%
E 01.- TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	PORCENTAJE DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE LOS CIUDADANOS INGRESEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS	(NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS/NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN TURNADAS)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	27 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS (AÑO 2016)	DAR CONTESTACIÓN A LO LARGO DE CADA AÑO, AL 100% DE LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%
F 01.- ANÁLISIS, COORDINACIÓN CONCERTACIÓN Y CONSULTA ENTRE LA CONSEJERÍA Y LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	PORCENTAJE EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS ATENDIDOS POR LAS UNIDADES JURÍDICAS	ASUNTOS TURNADOS A LAS UNIDADES JURÍDICAS PARA SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN	(NUMERO DE ASUNTOS TURNADOS/NUMERO DE ASUNTOS ESTUDIADOS O CONCLUIDOS)*100	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	80 ASUNTOS JURÍDICOS ATENDIDOS POR LAS UNIDADES JURÍDICAS (AÑO 2016)	A LO LARGO DE CADA AÑO INTERVENIR EN EL 100% DE ASUNTOS LEGALES QUE REQUIERAN DEL ANÁLISIS, COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN Y CONSULTA ENTRE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	CONSTANTE	100%	100%	100%	100

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 84-EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONALEP
 Eje de la Política Pública (PED): 2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
 Unidad Presupuestal: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR A QUE LOS ALUMNOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO CUENTEN CON UNA OFERTA EDUCATIVA DE CALIDAD EVALUADA Y/O ACREDITADA.	EFICIENCIA TERMINAL ESTATAL (%)	(ES LA RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS EGRESADOS DEL CONALEP EN EL ESTADO DE COLIMA EN EL CICLO N Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL CONALEP EN EL ESTADO DE COLIMA EN EL CICLO N-2)*100	ES LA RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS EGRESADOS DEL CONALEP EN EL ESTADO DE COLIMA EN EL CICLO N Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL CONALEP EN EL ESTADO DE COLIMA EN EL CICLO N-2	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	40 PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE EGRESAN DE CONALEP (AÑO 2017)	46	ASCENDENTE	No Disponible	No Disponible	40%	No Disponible
Propósito	CONTAR CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD Y EQUIDAD.	PORCENTAJE DE ABSORCIÓN	ES LA RELACIÓN ENTRE LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS EN EL SISTEMA CONALEP EN EL ESTADO DE COLIMA Y EL TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE CICLO INMEDIATO ANTERIOR	ES LA RELACIÓN ENTRE LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS EN EL SISTEMA CONALEP EN EL ESTADO DE COLIMA Y EL TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE CICLO INMEDIATO ANTERIOR	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	8.4 PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ELIGEN AL CONALEP PARA REALIZAR SUS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR (AÑO 2017)	8.8	ASCENDENTE	No Disponible	No Disponible	8.40%	No Disponible
Componentes	A.- FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD.	EFICIENCIA TERMINAL ESTATAL (%)	(ES LA RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS EGRESADOS DEL CONALEP EN EL ESTADO DE COLIMA EN EL CICLO N Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL CONALEP EN EL ESTADO DE COLIMA EN EL CICLO N-2)*100	ES LA RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS EGRESADOS DEL CONALEP EN EL ESTADO DE COLIMA EN EL CICLO N Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL CONALEP EN EL ESTADO DE COLIMA EN EL CICLO N-2	Eficacia-Estratégico-Anual	PORCENTAJE	40 PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE EGRESAN DE CONALEP (AÑO 2017)	46	ASCENDENTE	No Disponible	No Disponible	40%	No Disponible
	B.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	PORCENTAJE DE ABSORCIÓN	ES LA RELACIÓN ENTRE LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS EN EL SISTEMA CONALEP EN EL ESTADO DE COLIMA Y EL TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE CICLO INMEDIATO ANTERIOR	ES LA RELACIÓN ENTRE LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS EN EL SISTEMA CONALEP EN EL ESTADO DE COLIMA Y EL TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE CICLO INMEDIATO ANTERIOR	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	8.4 PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ELIGEN AL CONALEP PARA REALIZAR SUS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR (AÑO 2017)	8.8	ASCENDENTE	No Disponible	No Disponible	8.40%	No Disponible
	A 01.- SEGUIMIENTO DEL APROVECHAMIENTO ESCOLAR PLANTEL COLIMA	EFICIENCIA TERMINAL EN CONALEP PLANTEL COLIMA (%)	ES LA RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS EGRESADOS DEL CONALEP EN EL MUNICIPIO DE COLIMA EN EL CICLO N Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL CONALEP EN EL MUNICIPIO DE COLIMA EN EL CICLO N-2	ES LA RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS EGRESADOS DEL CONALEP EN EL MUNICIPIO DE COLIMA EN EL CICLO N Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL CONALEP EN EL MUNICIPIO DE COLIMA EN EL CICLO N-2	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	44.3 PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE EGRESAN DE CONALEP EN EL PLANTEL COLIMA (AÑO 2017)	49.7	ASCENDENTE	No Disponible	No Disponible	44.30%	No Disponible
	A 02.- SEGUIMIENTO DEL APROVECHAMIENTO ESCOLAR PLANTEL MANZANILLO	EFICIENCIA TERMINAL EN CONALEP PLANTEL MANZANILLO (%)	ES LA RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS EGRESADOS DEL CONALEP EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO EN EL CICLO N Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL CONALEP EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO EN EL CICLO N-2	ES LA RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS EGRESADOS DEL CONALEP EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO EN EL CICLO N Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL CONALEP EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO EN EL CICLO N-2	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	35.5 PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE EGRESAN DE CONALEP EN EL PLANTEL MANZANILLO (AÑO 2017)	43	ASCENDENTE	No Disponible	No Disponible	35.50%	No Disponible

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)**

Clasificación Programática: E-PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
 Denominación del Pp: 84-EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONALEP
 Eje de la Política Pública (PED): 2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
 Unidad Presupuestal: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Actividades	A 03.- SEGUIMIENTO DEL APROVECHAMIENTO ESCOLAR PLANTEL TECOMÁN	EFICIENCIA TERMINAL EN CONALEP PLANTEL TECOMÁN (%)	ES LA RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS EGRESADOS DEL CONALEP EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN EN EL CICLO N Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL CONALEP EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN EN EL CICLO N-2	ES LA RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE LOS EGRESADOS DEL CONALEP EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN EN EL CICLO N Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL CONALEP EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN EN EL CICLO N-2	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	35 PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE EGRESAN DE CONALEP EN EL PLANTEL TECOMÁN (AÑO 2017)	43	ASCENDENTE	No Disponible	No Disponible	35%	No Disponible
	B 01.- ALUMNOS EGRESADOS DE SECUNDARIA ATENDIDOS POR CONALEP PLANTEL COLIMA	PORCENTAJE DE COBERTURA DE ABSORCIÓN EN EL PLANTEL COLIMA (%)	ES LA RELACIÓN ENTRE LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS EN EL CONALEP DEL MUNICIPIO DE COLIMA Y LA TERCERA PARTE DEL TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE CICLO INMEDIATO ANTERIOR	ES LA RELACIÓN ENTRE LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS EN EL CONALEP DEL MUNICIPIO DE COLIMA Y LA TERCERA PARTE DEL TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE CICLO INMEDIATO ANTERIOR	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	12.3 PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ELIGEN AL CONALEP PARA REALIZAR SUS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL PLANTEL COLIMA (AÑO 2017)	12.5	ASCENDENTE	No Disponible	No Disponible	12.30%	No Disponible
	B 02.- ALUMNOS EGRESADOS DE SECUNDARIA ATENDIDOS POR CONALEP PLANTEL MANZANILLO	PORCENTAJE DE ALUMNOS EGRESADOS DE SECUNDARIA ATENDIDOS POR CONALEP PLANTEL MANZANILLO (%)	ES LA RELACIÓN ENTRE LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS EN EL CONALEP DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y LA TERCERA PARTE DEL TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE CICLO INMEDIATO ANTERIOR	ES LA RELACIÓN ENTRE LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS EN EL CONALEP DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y LA TERCERA PARTE DEL TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE CICLO INMEDIATO ANTERIOR	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	9.7 PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ELIGEN AL CONALEP PARA REALIZAR SUS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL PLANTEL MANZANILLO (AÑO 2017)	10	ASCENDENTE	No Disponible	No Disponible	9.70%	No Disponible
	B 03.- ALUMNOS EGRESADOS DE SECUNDARIA ATENDIDOS POR CONALEP PLANTEL TECOMAN	PORCENTAJE DE ALUMNOS EGRESADOS DE SECUNDARIA ATENDIDOS POR CONALEP PLANTEL TECOMÁN (%)	ES LA RELACIÓN ENTRE LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS EN EL CONALEP DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN Y LA TERCERA PARTE DEL TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE CICLO INMEDIATO ANTERIOR	ES LA RELACIÓN ENTRE LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS EN EL CONALEP DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN Y LA TERCERA PARTE DEL TOTAL DE ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE CICLO INMEDIATO ANTERIOR	Eficacia-Gestión-Anual	PORCENTAJE	3.2 PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE ELIGEN AL CONALEP PARA REALIZAR SUS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL PLANTEL TECOMÁN (AÑO 2017)	4	ASCENDENTE	No Disponible	No Disponible	3.20%	No Disponible

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
FICHA TÉCNICA DE MONITOREO (FTM)

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
85-RADIO Y TELEVISIÓN
2 - COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

	Objetivo	Nombre	Definición del indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Sentido del Indicador	T1	T2	T3	T4
Fin	CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD COLIMENSE ESTÉ INFORMADA SOBRE LO QUE ACONTECE EN EL ESTADO Y EL PAÍS, Y EN CASO DE CONTINGENCIA PODER ACTUAR. CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y EDUCATIVO DE LA ENTIDAD.	HORAS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS, EDUCATIVOS Y/O CULTURALES	ES EL CONJUNTO DE HORAS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS QUE EL ICRTV OFRECE EN EL ESTADO	NUMERO DE HORAS TRANSMITIDAS/TOTAL DE HORAS PROGRAMADAS A TRANSMITIR	CALIDAD-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	17,520 NÚMERO DE HORAS DE PROGRAMACIÓN QUE EL ICRTV TRANSMITE EN EL ESTADO (AÑO 2017)	17,520 HORAS DE TRANSMISIÓN	CONSTANTE	25	50	75	100
Propósito	LAS FAMILIAS COLIMENSES INCREMENTAN EL NIVEL CULTURAL, EDUCATIVO, SE INFORMAN Y FORTALECEN SUS VALORES, A TRAVÉS DE UNA COMUNICACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, DIFUSIÓN DE LAS TRADICIONES E IDENTIDADES COLIMENSES A TRAVÉS DE FORMATOS DE RADIO Y TELEVISIÓN.	HORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN TRANSMITIDAS	SE REFIERE A LAS HORAS TRANSMITIDAS DE RADIO Y TELEVISIÓN	NUMERO DE HORAS TRANSMITIDAS/TOTAL DE HORAS PROGRAMADAS A TRANSMITIR	CALIDAD-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	17,520 NÚMERO DE HORAS DE PROGRAMACIÓN QUE EL ICRTV TRANSMITE EN EL ESTADO (AÑO 2017)	17,520 HORAS DE TRANSMISIÓN	CONSTANTE	25	50	75	100
Componentes	A.- PROGRAMACIÓN DE CALIDAD ACREDITADA PARA EL GUSTO DE LA GENTE DE LO QUE ACONTECE EN EL ESTADO Y EL PAÍS, MEDIANTE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN.	HORAS DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN TRANSMITIDAS	SE REFIERE A PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN TRANSMITIDOS POR EL ICRTV EN EL ESTADO DE COLIMA	NÚMERO DE HORAS DE PROGRAMAS TRANSMITIDAS/TOTAL DE HORAS PROGRAMADAS A TRANSMITIR	CALIDAD-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	17,520 NÚMERO DE HORAS DE PROGRAMACIÓN QUE EL ICRTV TRANSMITE EN EL ESTADO (AÑO 2017)	17,520	CONSTANTE	25	50	75	100
Actividades	A S01.- MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO PARA COMPLETAR LA CONVERSIÓN DE LA TRANSMISIÓN ANALÓGICA A DIGITAL Y CRECER EL ESPECTRO RADIO ELECTRICO PARA CUBRIR AL 100% EL ESTADO DE COLIMA.	INSTALACIÓN DE ANTENAS RECEPTORAS Y RENOVACIÓN DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN	SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE EQUIPO PARA LA COBERTURA DE ESPECTRO RADIOELECTRICO, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS/MUNICIPIOS PROYECTADOS	CALIDAD-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	1 ANTENA RECEPTORA Y TRANSMISOR (AÑO 2017)	10 MUNICIPIOS DEL ESTADO	ASCENDENTE	23	45	65	90
	A S02.- PRODUCIR PROGRAMAS, TRANSMITIRLOS E INFORMAR, ASÍ COMO CONTRATAR DERECHOS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN; COLABORANDO PARA SU PRODUCCIÓN CAPITAL HUMANO Y EQUIPO TÉCNICO.	PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE HORAS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y CULTURALES	ES EL CONJUNTO DE HORAS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS QUE EL ICRTV OFRECE EN EL ESTADO	NUMERO DE HORAS TRANSMITIDAS/TOTAL DE HORAS PROGRAMADAS A TRANSMITIR	CALIDAD-ESTRATÉGICO-ANUAL	PORCENTAJE	17,520 ES EL CONJUNTO DE HORAS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS QUE EL ICRTV OFRECE EN EL ESTADO (AÑO 2017)	17,520 HORAS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL ICRTV EN EL ESTADO	CONSTANTE	25	50	75	100

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Unidad Presupuestal:

E - Prestación de Servicios Públicos
 90-PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA (CEPAVI)
 3 - COLIMA SEGURO
 CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR (CEPAVI)

	Objetivo	Nombre	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Tipo-Dimensión Frecuencia	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	AVANCE FÍSICO TRIMESTRAL Y ANUAL (METAS)				
									I	II	III	IV	ANUAL
Fin	CONTRIBUIR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LAS FAMILIAS COLIMENSES MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES QUE ATIENDEN A PERSONAS RECEPTORAS Y GENERADORAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE COLIMA (CEPAVI).	DENUNCIAS DE VIOLENCIA DE GENERO EN LOS TÉRMINOS DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOENCIA	MIDE LA TASA DE ACCIONES REALIZADAS EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA SANCIÓN DEL AÑO EN CURSO (T) CON RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR (T-1)	ATENCIONES = (ATENCIONES REALIZADAS EN EL AÑO T / ATENCIONES REALIZADAS EN EL AÑO T-1)*100	EFICACIA - ANUAL	TASA DE VARIACIÓN	2,850	100%	28.22%	34.73%	31.85%	27.00%	121.80%
Propósito	LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR RECIBEN DE PARTE DEL CEPAVI LA ATENCIÓN METODOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA PERSONAS RECEPTORAS Y GENERADORAS DE VIOLENCIA FAMILIAR PARA LA ERRADICACIÓN Y PROCURACIÓN DE LA SANCIÓN DE LA VIOLENCIA	PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA ATENDIDAS	MIDE EL PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS CON RESPECTO A LAS PROGRAMADAS	PERSONAS BENEFICIADAS = (ATENCIONES BRINDADAS / ATENCIONES PROGRAMADAS) * 100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	2,850	100%	51.29%	63.12%	57.89%	49.61%	221.91%
Componentes	A.- VIOLENCIA FAMILIAR PREVENIDA, ATENDIDA Y REDUCIDA	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PREVENCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA SANCIÓN REALIZADAS.	MIDE EL PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES (ATENCIÓN EMOCIONAL, ATENCIÓN JURÍDICA, GRUPOS DE AUTOAYUDA, GRUPOS DE REFLEXIÓN, CONFERENCIAS Y TALLERES)	ACTIVIDADES REALIZADAS = (ACCIONES REALIZADAS / ACCIONES PROGRAMADAS) * 100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	2,850	100%	51.96%	63.57%	63.71%	50.17%	229.41%
Actividades	AK01.- FORTALECIMIENTO AL PERSONAL DE CEPAVI Y A LAS Y LOS ESPECIALISTAS DE LA RED INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A PERSONAS RECEPTORAS Y GENERADORAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL PERSONAL DE CEPAVI Y LAS Y LOS ESPECIALISTAS DE LA RED INTERINSTITUCIONAL	CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE CEPAVI Y LAS Y LOS ESPECIALISTAS DE LA RED INTERINSTITUCIONAL	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO = (ACTIVIDADES IMPARTIDAS / ACTIVIDADES PROGRAMADAS)* 100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	40	100%	7.50%	90.00%	15.00%	20.00%	132.50%
	AK02.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN REALIZADAS	MIDE EL PORCENTAJE DE ACTIVIDADES QUE FUERON IMPARTIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	ACTIVIDADES REALIZADAS = (NÚMERO ACTIVIDADES REALIZADAS / NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS) * 100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	50	100%	34.00%	26.00%	24.00%	26.00%	110.00%
	AK03.- ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN REALIZADAS	MIDE EL PORCENTAJE DE ATENCIONES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES (EMOCIONAL, JURÍDICA, GRUPOS DE AUTOAYUDA Y GRUPOS DE REFLEXIÓN)	ATENCIONES BRINDADAS = (ATENCIONES OTORGADAS / ATENCIONES PROGRAMADAS) * 100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	2850	100%	51.29%	63.12%	57.89%	24.72%	197.02%
	AK04.- PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	NÚMERO DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS	MIDE EL NUMERO DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS QUE COMPRENEN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL CEPAVI	ACTIVIDADES CUMPLIDAS = (ACTIVIDADES REALIZADAS / ACTIVIDADES PROGRAMADAS) * 100	EFICACIA - ANUAL	PORCENTAJE	2,850	100%	51.29%	63.57%	63.71%	50.17%	228.74%

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Programas**

Periodo de Enero a Diciembre de 2017

Concepto	Aprobado	Ampliaciones y reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
01 PROYECTOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA	24,306,000.0	-14,250,751.9	10,055,248.1	10,055,248.1	8,147,446.6	0.0
02 SALUD, RESPALDO A LA SOCIEDAD	1,644,381,265.0	-18,541,170.9	1,625,840,094.1	1,625,840,094.1	1,616,423,808.1	0.0
03 ASISTENCIA PRIVADA	1,675,509.0	670,035.6	2,345,544.6	2,345,544.6	2,345,544.6	0.0
04 PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA PLANEACIÓN	823,214.0	-256,214.5	566,999.6	566,999.6	566,999.6	0.0
07 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA	1,763,159,272.0	124,438,772.4	1,887,598,044.4	1,887,598,044.4	1,887,598,044.4	0.0
08 EDUCACIÓN SUPERIOR (INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA)	1,957,263.0	1,000,000.0	2,957,263.0	2,957,263.0	2,957,263.0	0.0
09 EDUCACIÓN SUPERIOR (UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO)	30,814,463.0	-17,401,463.4	13,412,999.6	13,412,999.6	13,412,999.6	0.0
11 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INCOIFED	7,032,564.0	828,067.9	7,860,631.9	7,860,631.9	7,860,631.9	0.0
12 ARTE Y CULTURA	79,555,405.8	-6,254,643.9	73,300,762.0	71,276,072.1	67,877,563.5	2,024,689.9
13 PROMOCIÓN TURÍSTICA	19,061,000.0	-913,906.8	18,147,093.2	18,147,093.2	18,147,093.2	0.0
14 DEPORTE Y RECREACIÓN	51,154,070.0	31,485,119.6	82,639,189.6	82,639,189.6	81,978,007.9	0.0
15 MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL	0.0	4,056,970.2	4,056,970.2	4,056,970.2	4,022,979.6	0.0
16 EQUIDAD DE GÉNERO	4,643,196.0	6,141,006.0	10,784,202.0	10,784,202.0	10,784,202.0	0.0
17 ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1,315,755.6	195,026.1	1,510,781.7	1,510,781.7	1,510,781.7	0.0
18 CONSOLIDACIÓN DE LA FAMILIA, APOYO A LA NIÑEZ Y GRUPOS VULNERABLES	207,344,000.0	32,456,580.0	239,800,580.0	239,800,580.0	237,444,154.8	0.0
19 APOYO A GRUPOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD	1,998,052.8	160,948.9	2,159,001.7	2,159,001.7	2,159,001.7	0.0
21 ATENCIÓN A LA JUVENTUD	32,029,072.6	-16,013,771.4	16,015,301.2	16,015,301.2	14,041,238.2	0.0
22 ATENCIÓN A LOS ADULTOS EN PLENITUD	40,000,000.0	-15,597,342.2	24,402,657.9	24,402,657.9	23,270,425.3	0.0
23 PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO	49,997,115.7	-20,278,299.4	29,718,816.4	29,716,384.0	28,674,962.9	2,432.4
24 DESARROLLO ECONÓMICO	125,743,061.4	-76,545,189.9	49,197,871.6	43,892,918.8	36,323,258.1	5,304,952.8
25 MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO Y FORESTAL.	821,699,414.2	-625,912,850.7	195,786,563.6	193,356,294.1	184,682,035.0	2,430,269.4
26 IMPULSO DEL SECTOR TURÍSTICO COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	24,338,719.5	14,380,594.7	38,719,314.2	38,719,314.2	37,039,322.9	0.0
27 COLIMA COMPETITIVO	0.0	1,159,200.0	1,159,200.0	0.0	0.0	1,159,200.0
28 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	10,500,000.0	-0.1	10,499,999.9	10,499,999.9	10,499,999.9	0.0
29 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	46,903,498.0	7,218,484.0	54,121,982.0	54,121,982.0	54,121,982.0	0.0
30 ARBITRAJE Y ESCALAFÓN	4,540,100.0	-308,226.2	4,231,873.8	4,231,873.8	4,227,444.4	0.0
31 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	7,440,350.0	102,219.5	7,542,569.5	7,542,569.5	7,542,569.5	0.0
32 ASISTENCIA AL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	306,650,046.4	53,558,349.7	360,208,396.1	357,208,691.6	287,812,244.0	2,999,704.5

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Programas**

Periodo de Enero a Diciembre de 2017

Concepto	Aprobado	Ampliaciones y reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
33 SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO	516,479,696.5	96,875,060.5	613,354,757.0	610,841,088.8	575,486,129.1	2,513,668.2
34 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	355,720,133.2	-6,754,166.7	348,965,966.6	348,965,966.6	323,862,113.4	0.0
35 DERECHOS HUMANOS	7,500,000.0	-223,383.5	7,276,616.5	7,276,616.5	7,276,616.5	0.0
37 REGISTRO DEL TERRITORIO	36,910,686.0	2,817,834.0	39,728,520.0	39,728,520.0	39,687,547.6	0.0
38 APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	11,122,027.0	33,838,957.6	44,960,984.6	44,924,131.0	40,526,494.1	36,853.6
40 EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	41,506,500.0	-26,971,168.8	14,535,331.2	14,535,331.2	13,900,711.5	0.0
41 FINANZAS TRANSPARENTES Y EFICIENTES	158,705,484.5	10,263,387.1	168,968,871.6	168,968,871.6	155,486,626.7	0.0
42 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	204,371,834.4	30,087,081.8	234,458,916.2	234,458,916.2	217,897,876.0	0.0
45 AGENDA DIGITAL	18,828,352.0	7,817,827.6	26,646,179.6	26,646,179.6	23,259,470.6	0.0
46 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	7,000,000.0	-0.6	6,999,999.4	6,999,999.4	6,999,999.4	0.0
48 ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	83,026,468.6	5,940,924.6	88,967,393.2	88,967,393.2	83,774,750.8	0.0
49 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	32,000,000.0	0.0	32,000,000.0	32,000,000.0	32,000,000.0	0.0
50 PODER LEGISLATIVO	93,280,000.0	1,481,868.1	94,761,868.1	94,761,868.1	94,761,868.1	0.0
51 PODER JUDICIAL	196,000,000.0	6,636,817.8	202,636,817.8	202,636,817.8	202,636,817.8	0.0
54 SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA	26,567,017.7	14,838,696.7	41,405,714.4	41,405,714.4	37,961,773.6	0.0
56 TRANSPARENCIA Y CONTROL GUBERNAMENTAL	18,786,782.3	902,668.9	19,689,451.1	19,689,451.1	17,717,146.1	0.0
58 RELACIONES EXTERIORES	2,505,600.0	-1,601,545.0	904,055.0	904,055.0	417,650.0	0.0
61 GASTO NO PROGRAMABLE	3,167,723,970.2	1,192,431,385.6	4,360,155,355.7	4,427,705,882.0	4,320,782,509.1	-67,550,526.3
63 EDUCACIÓN INICIAL	56,450,000.0	-14,103,816.0	42,346,184.0	42,346,184.0	42,346,184.0	0.0
64 EDUCACIÓN BÁSICA	2,936,665,306.5	91,330,581.4	3,027,995,887.9	3,027,995,887.9	2,963,472,544.6	0.0
65 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	177,455,226.8	-73,931,795.3	103,523,431.5	103,523,431.5	100,933,650.0	0.0
66 EDUCACIÓN SUPERIOR	101,278,607.1	-8,447,509.7	92,831,097.4	92,831,097.4	82,785,766.3	0.0
71 PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES APLICADO PARA DISMINUIR LA POBREZA	400,000.0	13,207,893.6	13,607,893.6	13,607,893.6	13,607,893.6	0.0
73 PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN	19,000,000.0	3,133,250.0	22,133,250.0	22,133,250.0	20,740,250.0	0.0
74 PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL	19,318,680.0	18,216,401.9	37,535,081.9	37,535,081.9	35,269,335.4	0.0
75 PROGRAMA DE MOVILIDAD	58,093,781.9	17,066,218.1	75,160,000.0	75,160,000.0	58,709,593.9	0.0
77 CONSOLIDACIÓN DE LA GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE COLIMA	54,971,638.3	-1,493,053.4	53,478,584.9	53,478,584.9	50,116,169.4	0.0

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Programas**

Periodo de Enero a Diciembre de 2017

Concepto	Aprobado	Ampliaciones y reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
79 COMPROMISO CON LA SALVAGUARDA DE LA POBLACION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	37,575,522.6	-1,257,589.3	36,317,933.3	36,317,933.3	36,098,151.7	0.0
80 DESEMPEÑO DE FUNCIONES	916,038,165.3	111,543,338.0	1,027,581,503.3	1,027,581,503.3	981,408,548.9	0.0
82 EDUCACIÓN PARA ADULTOS	35,091,000.0	973,326.2	36,064,326.2	36,064,326.2	36,064,326.2	0.0
83 CONSEJERÍA JURÍDICA	39,341,141.1	4,318,667.6	43,659,808.7	43,659,808.7	41,980,172.7	0.0
84 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (CONALEP)	46,480,400.0	665,692.5	47,146,092.5	47,146,092.5	47,146,092.5	0.0
85 RADIO Y TELEVISIÓN	18,627,280.0	-2,230,409.7	16,396,870.3	16,396,870.3	16,390,226.1	0.0
87 DESARROLLO HUMANO	550,000.0	-453,862.2	96,137.8	96,137.8	96,137.8	0.0
88 DISMINUCIÓN DE LA POBREZA	17,254,000.0	-10,737,785.6	6,516,214.4	6,516,214.4	3,157,154.4	0.0
90 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA (CEPAVI)	3,295,682.0	-71,982.5	3,223,699.5	3,223,699.5	2,508,335.6	0.0
92 PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL	70,159,608.2	14,552,518.9	84,712,127.1	84,712,127.1	76,469,134.5	0.0
93 APOYO PARQUE REGIONAL	1,600,000.0	-1,598,650.0	1,350.0	1,350.0	1,350.0	0.0
94 INFRAESTRUCTURA DESARROLLO ECONÓMICO	100,000,000.0	123,259,022.5	223,259,022.5	134,526,851.8	104,587,812.6	88,732,170.7
95 INFRAESTRUCTURA MANEJO DE RESIDUOS	26,000,000.0	-8,483,600.0	17,516,400.0	17,516,400.0	17,516,400.0	0.0
96 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	115,953,000.0	-100,849,459.9	15,103,540.1	14,943,164.5	8,287,665.7	160,375.6
97 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	165,130,000.0	-67,511,912.2	97,618,087.8	97,576,174.6	72,208,074.6	41,913.2
98 INFRAESTRUCTURA CARRETERA	127,520,000.0	5,898,311.1	133,418,311.1	118,583,311.1	100,812,161.8	14,835,000.0
99 INFRAESTRUCTURA NO HABITACIONAL	86,179,000.0	64,386,910.1	150,565,910.1	150,555,987.5	119,764,703.0	9,922.6
TOTAL	15,517,525,000.0	1,011,340,495.2	16,528,865,495.2	16,476,164,868.5	15,878,385,939.8	52,700,626.7

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO

Secretaría de Planeación y Finanzas
ENERO-DICIEMBRE 2017



ecr

Evaluación de
Consistencia y
Resultados

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES (SEDIF)
COLIMA, AÑO FISCAL 2016**

LAR

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Programa Desayunos Escolares (SEDIF) Colima, 2016

Fecha de inicio de la evaluación:

4 de Diciembre de 2017

Fecha de término de la evaluación:

Marzo de 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

Guadalupe Ariadna Flores Santana

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Marcos R. López Miguel
Daniela Valle León
Karla María Rojo Lira

Contenido

Introducción	10
Análisis del contexto; El DIF y la asistencia alimentaria en México.	16
1. Características del programa.	23
2. Diseño	26
2.1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	26
2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	41
2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.	53
2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	57
2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	80
3.1 Instrumentos de planeación.	87
3.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.	90
3.3. De la generación de información.	96
4. Cobertura y focalización	101
4.1. Análisis de cobertura.	101
5. Operación	110
5.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.	110
5.2. Mejora y simplificación regulatoria.	116
5.3. Eficiencia y economía operativa del programa.	117
5.4. Sistematización de la información	119
5.5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.	120
5.6. Rendición de cuentas y transparencia.	122
6. Percepción de la población atendida	124

7. Medición de resultados	125
8. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones	127
9. Conclusiones	130
10. Bibliografía	133

VERSIÓN PRELIMINAR

Índice de cuadros

Cuadro 2.1 Conceptos comunes entre objetivos del Programa Desayunos Escolares y Plan Nacional de Desarrollo 2016.	43
Cuadro 2.2 Conceptos comunes entre objetivos del Programa Desayunos Escolares, Programa Sectorial de Salud 2013-2018 y Programa Sectorial de Salud 2016-2021 para el Estado de Colima.	45
Cuadro 2.3 Conceptos comunes entre objetivos del Programa Desayunos Escolares, Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018 y el Programa Especial de Asistencia Social 2016-2021.	48
Cuadro 2.4 Población Escolar en Colima que asiste al sistema público.	52
Cuadro 2.5 Análisis de la sintaxis de los objetivos planteados en la MIR del programa Desayunos Escolares, según la guía para la construcción de la MIR.	61
Cuadro 2.6. Análisis de la lógica horizontal del PED.	70
Cuadro 2.7 Complementariedades con otros programas federales.	80
Cuadro 3.1 Ejercicios de Evaluación Realizados en 2016.	91
Cuadro 3.2 Formatos de recolección de información entregados por la dependencia.	98
Cuadro 5.1 Clasificación de gastos de recursos obtenidos por propia cuenta	116

Índice de gráficas

Gráfica 1. Porcentaje nacional de hogares que reciben ayuda alimentaria por tipo de programa de desarrollo social.	19
Gráfica 2.1 Carencia por acceso a la alimentación 2012 y 2014* en el estado de Colima.	33
Gráfica 2.2 Indicadores asociados a la carencia por acceso a la alimentación en el estado de Colima, 2014.	33
Gráfica 2.3 Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación en el estado de Colima.	34
Gráfica 2.4 Número de personas con carencia por acceso a la alimentación en Colima.	35
Gráfica 2.5 Porcentaje anual de la población con carencias por acceso de alimentación del estado de Colima.	37
Gráfica 2.6. Población infantil y adolescente en el estado de Colima.	52
Gráfica 2.7 Cobertura Programada para el 2016 del PDE del estado de Colima.	54
Gráfica 2.8 Número de personas con carencia por acceso a la alimentación en Colima.	55
Gráfica 4.1 Beneficiarios registrados en el padrón por sexo.	105
Gráfica 4.2 Beneficiarios registrados en el padrón por nivel escolar	106
Gráfica 4.3 Beneficiarios registrados en el padrón por turno	106
Gráfica 4.4 Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares registrados en el Padrón	107
Gráfica 4.5 Beneficiarios registrados en el Padrón por nivel de desnutrición	108

Índice de figuras

Figura 1 Cronología de la Asistencia Social en México.	17
Figura 1.1 Organigrama Funcional SEDIF Colima.	23
Figura 2.1 Árbol de Problemas del programa Desayunos Escolares para el estado de Colima.	28
Figura 2.2 Árbol de Objetivos del programa Desayunos Escolares para el estado de Colima.	28
Figura 2.3 Árbol de Problemas del Fondo de Aportaciones múltiples para el Estado de Colima.	29
Figura 2.4 Árbol de Objetivos del Fondo de Aportaciones múltiples para el Estado de Colima.	30
Figura 2.5 Vinculación del Programa Desayunos Escolares a las metas y estrategias nacionales y estatales.	41
Figura 2.6 Árbol de Problemas del programa Desayunos Escolares para el estado de Colima.	57
Figura 2.7 Árbol de Objetivos del programa Desayunos Escolares para el estado de Colima.	57
Figura 2.9 Árbol de Objetivos inferido de la MIR del programa Desayunos Escolares para el estado de Colima.	58
Figura 2.10 Metodología de la lógica vertical aplicada al Programa Desayunos Escolares.	63
Figura 2.11 Relación causal de la Actividad – Componente 1 de PDE del estado de Colima.	65
Figura 2.12 Relación causal de la Actividad – Componente 2 de PDE del estado de Colima.	65
Figura 2.13 Relación causal del Componente 1 – Propósitos de	66

PDE del estado de Colima.	
Figura 2.14 Relación causal del Componente 2 - Propósitos de PDE del estado de Colima.	67
Figura 2.15 Relación causal del propósito-Fin en el Programa Desayunos Escolares del estado de Colima	68
Figura 2.16 Análisis de la lógica horizontal del Fin del Programa Desayunos Escolares del estado de Colima	71
Figura 2.17. Análisis de la lógica horizontal del propósito 1 del Programa Desayunos Escolares del estado de Colima	72
Figura 2.18. Análisis de la lógica horizontal del propósito 2 del Programa Desayunos Escolares del estado de Colima	73
Figura 2.19. Análisis de la lógica horizontal del componente 1 del Programa Desayunos Escolares del estado de Colima	74
Figura 2.20. Análisis de la lógica horizontal del componente 2 del Programa Desayunos Escolares del estado de Colima	75
Figura 2.21. Análisis de la lógica horizontal de la actividad 1 del Programa Desayunos Escolares del estado de Colima	76
Figura 2.22. Análisis de la lógica horizontal de la actividad 2 del Programa Desayunos Escolares del estado de Colima	77
Figura 2.23. Complementariedades con otros programas	83
Figura 2.24 Fuentes de financiamiento para construcción de comedores comunitarios	84
Figura 4.1 Población potencial, objetivo y atendida para el Programa de Desayunos Escolares del SEDIF Colima	100
Figura 4.2 Población indígena en el estado de Colima	102
Figura 4.3 Número de localidades con los dos mayores grados de rezago social en el estado de Colima	103
Figura 4.4 Número de localidades ZAP Urbanas en el estado	104

de Colima

Figura 5.1 Diagrama General del Programa Desayunos
Escolares del estado de Colima 109

Figura 5.2 Diagrama de Procesos del Programa Desayunos
Escolares del estado de Colima 111

VERSIÓN PRELIMINAR

Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) a través del programa presupuestario Desayunos Escolares (SEDIF)

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varios años de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF 29-01-2016).

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27 menciona:

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá **incluir indicadores del desempeño** con sus correspondientes metas anuales”, **que permitan la evaluación de programas y proyectos**; “estos indicadores **serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño**, (DOF 30-12-2015).

También, la LFPRH en el Artículo 110 señala: “La **evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos** públicos federales” y en su artículo 111 especifica que: “[...] verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y calidad de la Administración Pública federal y el

impacto social del ejercicio del gasto público. [...] **El sistema de evaluación del desempeño [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto.** Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados los resultados” (DOF 30-12-2015).

El artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, “**serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el **artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes” (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: “III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley” el cual señala que la información programática deberá tener la desagregación siguiente: “a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados**”; y “IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual” (DOF 18-07-2016).

Por su parte, en el ámbito estatal, en el artículo 17, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima señala las atribuciones del Órgano Superior, donde, en el inciso a, fracción IV. Hace referencia a “la **evaluación** semestral y anual **del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas estatales** y municipales, **conforme a los indicadores estratégicos y de gestión** establecidos en los presupuestos de egresos [...] Lo anterior con independencia de las atribuciones similares que tengan otras instancias, tanto internas, como externas.”

Por su parte, en el inciso d), en materia de evaluación, se señala la atribución, en el numeral I., de efectuar la evaluación de los recursos económicos federales, estatales y municipales a que se refiere el artículo 134 constitucional y que esta evaluación podrá ser realizada por el propio Órgano o a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que sean contratadas al efecto y cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.¹

Así, desde 2013, Tecnología Social para el Desarrollo, colaboró con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, para el Desarrollo del Sistema de Evaluación al Desempeño de Recursos Federalizados.

En 2014, se realizó un análisis de Consistencia de Fondo Federal; “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)” y para el “Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)” además de 12 servicios municipales. Así, para 2015, el Estado se encontraba con un índice General de Avance en PbR y SED de 81.3, encima de media nacional. Mientras que para 2016 debido al cambio de ponderación cae a 59, siendo las categorías de Planeación (35.8) y evaluación (45.8) con menor avance, siendo las principales áreas de oportunidad identificadas.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento a la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- **Evaluación de Consistencia y Resultados**

¹ Desde 2013, Tecnología Social para el Desarrollo, ha colaborado con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, para el Desarrollo del Sistema de Evaluación al Desempeño de Recursos Federalizados. En 2014, se realizó un Análisis de Consistencia del Fondo Federal; “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)” y para el “Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)” además de 12 servicios municipales. Para 2015, el Estado se encontraba con un índice General de Avance en PbR y SED de 81.3, encima de media nacional. Mientras que para 2016 debido a un cambio de ponderación, su valoración caerá a 59, siendo las categorías de Planeación (35.8) y evaluación (45.8) las que tuvieron menor puntaje, y también las principales áreas de oportunidad identificadas

- Evaluación de Indicadores
- Evaluación de Procesos
- Evaluación de Impacto
- Evaluación Específica

Bajo este contexto legal, el Estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, estableció en el Programa Anual de Evaluación 2016 evaluación de Consistencia y Resultados, al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) a través del programa presupuestario “Desayunos Escolares (SEDIF) para el ejercicio fiscal 2016.

El tipo de evaluación seleccionada para este programa fue la de **Consistencia y Resultados** señalada en el inciso “A” numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública² cuyos Términos de Referencia (TdR’s) son previstos en el artículo décimo octavo de dichos lineamientos³ que consideran 6 rubros a evaluar:

- Diseño,
- Planeación y orientación a resultados,
- Cobertura y focalización,
- Operación,
- Percepción de la población Atendida y,
- Medición de Resultados.

Esta evaluación contempla los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Desayunos Escolares con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

² Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

³ La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios: En materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, y de resultados.

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente evaluación se divide en 8 capítulos siguiendo el orden y lineamientos contenidos en los Términos de Referencia de la evaluación de consistencia y resultados, diseñado por CONEVAL.

Al final se establecen las principales “**Conclusiones**” y por se establece las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del programa y las principales *Recomendaciones* derivadas del resultado de la evaluación.

Metodología y Técnicas utilizadas

Para alcanzar los objetivos planteados, TECSO utilizó el Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados diseñado por CONEVAL en un cuestionario (y anexos) para recolectar la información de los seis rubros ya mencionados.

Asimismo, para el **análisis**, el modelo utilizado fue el del Marco Lógico (ML) conforme a los criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para este análisis TECSO ubica el ámbito de la **consistencia** en los rubros de Diseño y Planeación. Esto se explica en función de que el ejercicio de los recursos públicos de un programa tendría que buscar una alineación coherente con objetivos de política pública, en los diferentes niveles de gobierno (desde el Municipal hasta el Federal), lo cual se evalúa en términos de cumplimiento de la normatividad vigente –Leyes, Lineamientos, reglamentos, etc.- así como en la coherencia técnica con la que se plantea la resolución de los instrumentos de planeación y seguimiento.

El ámbito temático que se concentra en la parte de los **resultados** incluye los asuntos operativos donde la planeación debería funcionar: cobertura y focalización de la población definida, los procesos operativos y de rendición de cuentas, así como la percepción de los beneficiarios del programa.

Así es como la evaluación de consistencia y resultados se convierte en un ejercicio integral mediante el cual intentamos potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia social.⁴ Es importante reconocer que hay un balance preciso en los TdR del CONEVAL en los dos ámbitos que se evalúan.

⁴ Usamos el término para enfatizar que no se trata de una resolución de orden económico simple –costo-beneficio monetario-, sino que se trata de integrar en las planeaciones y análisis un enfoque desde la perspectiva del bienestar público, lo cual implica integrar aspectos como la equidad, el desarrollo sustentable, etc.

Análisis del contexto; El DIF y la asistencia alimentaria en México.

El problema de lo que hoy se conoce como una de las variables más importantes de la pobreza multidimensional, la carencia alimentaria, es un problema de larga data en nuestro país, así como su atención por parte de instituciones de Asistencia Social.

En la figura se puede ver el panorama amplio, en grandes hitos, de la evolución de la asistencia alimentaria en México.

También se puede observar el transcurrir, en el largo plazo, de los esfuerzos gubernamentales en las diferentes etapas históricas del país, desde el enfoque de la asistencia como caridad, hasta su institucionalización dentro de un esquema que hace de la asistencia social un eje de desarrollo social.

Al transcurrir el siglo XX, el Estado asumió de manera cada vez más amplia, la obligación ética y jurídica de ofrecer servicios y atender a los sectores sociales vulnerables. El programa Desayunos Escolares tiene su origen a nivel nacional en el periodo gubernamental de Álvaro Obregón, entre los años de 1920 a 1924, cuando la Secretaría de Educación Pública da inicio al reparto de desayunos en distintas entidades del país. Esta acción forma parte de una serie de actividades donde se buscaba atender a niños, especialmente aquellos en situación de pobreza.

La entrega de desayunos junto con el Congreso Nacional del Niño permitió la creación de nuevos programas enfocados a mejorar la alimentación y nutrición de la población escolar. Podemos señalar entre ellos a la Red de Comedores Infantiles de México y la Asociación Gota de Leche en 1929 cuyo territorio de acción era las periferias de la Ciudad de México.

Durante el Gobierno del General Lázaro Cárdenas, en 1934, la beneficencia pública se reformula en acciones de Asistencia Social para generar esquemas de igualdad social que sean atendidos como una de las obligaciones del propio estado. Este periodo da pie a la creación de marcos normativos, reglamentos y bases jurídicas para la atención a la población marginada, además la nutrición a menores de edad se

universaliza a través del reparto de desayunos en todas las entidades del país.

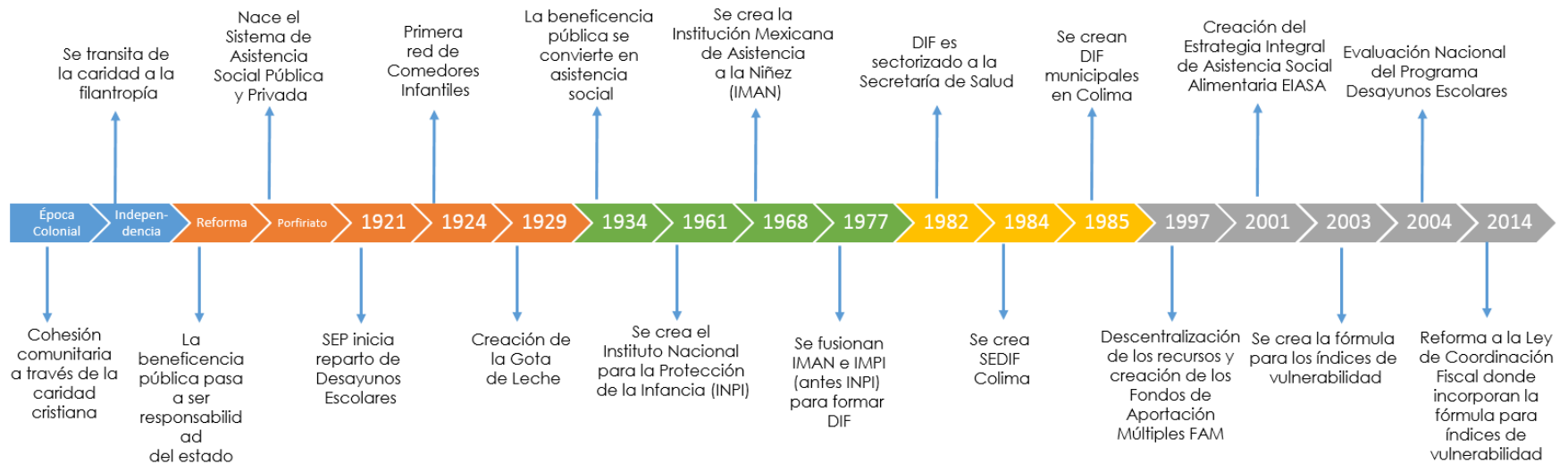
Con el surgimiento del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en 1977, derivado de la fusión de la Institución Mexicana de la Asistencia a la Niñez (IMAN) y del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI), se atiende tanto a niños como a sus familiares dando prioridad a quienes tienen alto grado de marginación e impulsando la participación de los beneficiarios en la toma de decisiones y en la implementación de los programas.

En este proceso durante los años ochenta se modifica la concepción sobre la asistencia social: el enfoque ahora será preventivo y no correctivo. Sin embargo, entender los derechos básicos a la educación, salud, alimentación, vivienda, trabajo y seguridad social fue, durante mucho tiempo reducir el enfoque de tal modo que los sujetos de la política social eran eventualmente los trabajadores que sustentaban el crecimiento industrial. Por lo tanto, todos los derechos –a excepción de la educación– se vincularon al trabajo asalariado⁵.

Esto también se ve reflejado en el Programa de Desayunos Escolares, principalmente en la atención a la población indígena como lo muestran las siguientes gráficas de los resultados de la Encuesta Nacional del Programa de Desayunos Escolares, en donde se aprecia que la población indígena es la que presenta el menor grado de cobertura.

⁵ En la Primera Evaluación Nacional al Programa de Desayunos Escolares (PDE), realizada en 2007, se refleja aún la deficiencia en la cobertura a localidades y escuelas indígenas, ya que mientras en localidades urbanas y rurales la cobertura era del 85% y 86%, en localidades indígenas solo alcanzaba 74%. Pero a nivel escuela este dato es más grave ya que la cobertura en escuelas indígenas era del 68% mientras que en escuelas urbanas y rurales se mantenía la cobertura de 85% y 83% respectivamente.

Figura 1 Cronología de la Asistencia Social en México



Fuente: Elaborado por TECSO con información de Huerta Lara, M. La asistencia social en México. 2006, Torres Olvera, V. Programa de Desayunos Escolares en México. 2003

A inicios del siglo XXI, se consolida una política de asistencia social que pone el énfasis en el combate a la pobreza, en este sentido, es interesante resaltar que la *Ley de Desarrollo Social* contempla a la SEDESOL, como la institución encargada de organizar los esfuerzos del Ejecutivo Federal en la materia.

“La nueva retórica de la pobreza implica un giro desde la concepción universalista de las instituciones tradicionales, las cuales definían a sus beneficiarios únicamente desde la dicotomía trabajador (derechohabiente del IMSS/ISSSTE), desempleado (derechohabiente de las instituciones de atención general). En el nuevo contexto, la concepción se basa en la focalización de recursos a poblaciones específicas, generando complejas listas de beneficiarios...”⁶

VERSIÓN PRELIMINAR

⁶. Gabarrot Arenas, M. (2012). Algunas contradicciones en la política social mexicana. Bienestar y combate a la pobreza. *Trace. Travaux et recherches dans les Amériques du Centre*, (40), 36-49.

La focalización de los recursos, junto con otros cambios estructurales en la organización jurídico-institucional en los diferentes niveles de gobierno, implicó establecer estrategias más asertivas para la intervención de los diferentes programas.

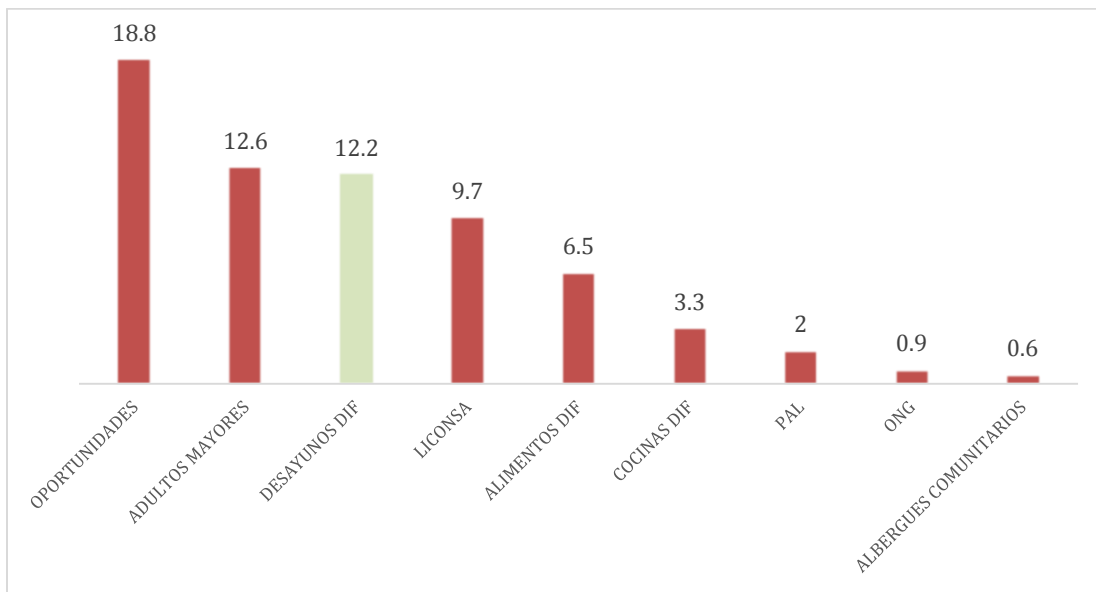
En ese sentido, se pasó de una gran etapa donde las instituciones y sus objetivos se organizaban en función de una lógica de atención universalista de los derechos sociales de la población a otra donde se han ido definiendo mecanismos muy específicos para delimitar a la población beneficiaria. La explicación que pudiera ayudarnos a entender este camino, está basada en la idea de trabajar sobre lo urgente. “Es decir, las poblaciones pobres necesitan de ayuda inmediata, para nivelarse con respecto al resto de la población y poder eventualmente integrarse a los mecanismos tradicionales del Estado.”⁷

Es importante ubicar este giro hacia el combate a la pobreza porque determina la lógica de operación de todos los programas financiados con recursos públicos.

En medio de estos cambios, es importante observar que el Estado mexicano destina una cantidad considerable de recursos a atender el problema de la carencia alimentaria. Hacia 2012, el panorama de los programas alimentarios estaba como se observa en la gráfica siguiente:

Gráfica 1 Porcentaje nacional de hogares que reciben ayuda alimentaria por tipo de programa de desarrollo social.

⁷. Op. Cit., p.46.



Fuente: ENSANUT, 2012.

En ese año, 6 de cada 10 familias mexicanas recibía algún tipo de apoyo alimentario, y de ese universo, el 18.2% de la población era atendida por el Programa de Desayunos Escolares.

Si bien es cierto que el DIF, desde su creación a la fecha, tiene poco más de 40 años de existencia institucional, su Programa de Desayunos escolares es uno de los apoyos asistenciales de mayor arraigo entre la población mexicana y constituye un importante eslabón en la cadena de programas de asistencia alimentaria que se han desarrollado en la historia del país.

Así, el programa de Desayunos escolares ha resistido, no sólo el paso del tiempo, sino diversos cambios estructurales en el modelo de nación.

Esta capacidad de adaptarse a los cambios estructurales en el país se debe, en gran medida, a su consolidación institucional y organizativa desde su fundación en 1977; lo que le permite una eficaz articulación de sus acciones con otras instituciones públicas, sociales y privadas. En la actualidad procede en coordinación con las Dependencias Federales, Estatales y Municipales en el diseño de políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios y realización de diversas actividades en materia alimentaria.

Una parte estratégica de la asistencia social es la asistencia alimentaria, en ese sentido, el Programa de Desayunos Escolares (PDE) tiene como objetivo “Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes, desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.”⁸

Un importante hito en el proceso de mejora para elevar la efectividad en la operación de sus Programas Alimentarios es la incorporación estratégica de los Sistemas Estatales, en 2002⁹, en la revisión de los programas y la estructuración de propuestas a nivel nacional para ser consensuadas y validadas por todos los sistemas estatales. De ahí deriva la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) que aporta elementos estructurantes y que se han actualizado ya durante varios años.

Por último, es importante destacar, para los fines de esta evaluación, la importancia de la descentralización que vive el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) a fines de la década de los noventa y que genera la oportunidad para que las administraciones locales diseñen políticas públicas acordes a las necesidades reales de sus regiones, y para que establezcan relaciones coordinadas entre los diversos ámbitos de gobierno.

De hecho, la descentralización responde a una demanda histórica de los estados para brindar más autonomía a quienes por décadas han dependido de una autoridad central. Al concretarse, la descentralización otorga a las entidades una serie de responsabilidades en la planeación y administración de programas, planes y proyectos para el desarrollo regional y local, acordes a sus necesidades. En este contexto es que ubicaremos esta evaluación del Sistema Estatal DIF de Colima.

⁸ . <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/direccion-de-alimentacion/estrategia-integral-de-asistencia-social-alimentaria/programa-de-desayunos-escolares/>

⁹ . Programa de Desayunos Escolares en México, 2005, DIF.

1. Características del programa.

En 1977 se publica en el Periódico oficial del Estado de Colima el decreto de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (SEDIF Colima) subrogando los derechos y obligaciones del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de Colima. Este decreto establece a SEDIF como un organismo público, descentralizado, que cuenta con patrimonio propio y personalidad jurídica. (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Colima, 1977)

El decreto fue reformado en 1984 donde se menciona que SEDIF Colima tiene como objetivo “brindar asistencia social a la población que así lo amerite a través de programas acordes y congruentes a la realidad [...] prestando a la población demandante los servicios asistenciales de una manera integral, atendiendo a la asistencia social como un conjunto de acciones tendientes a convertir en positivas las circunstancias adversas que puedan impedir al hombre su realización como individuo, como miembro de la familia y de la comunidad, así como la protección física, mental y social a personas en estado de abando” (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Colima, 1985).

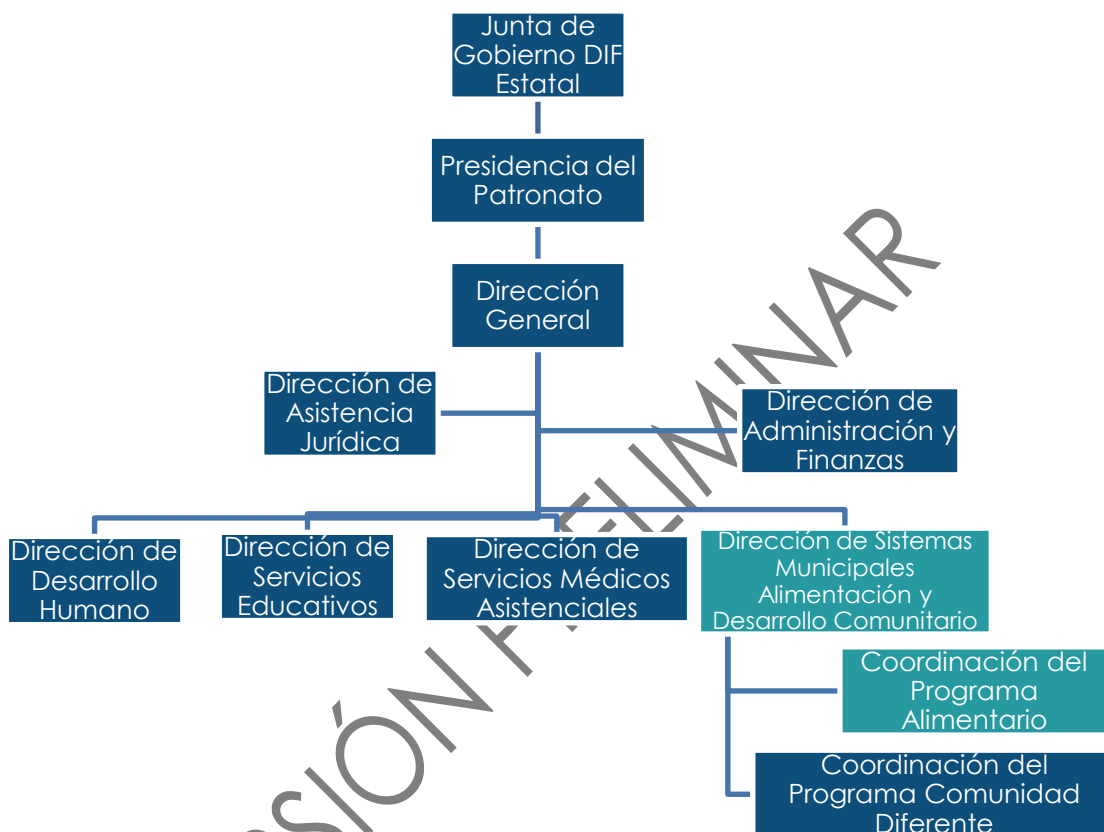
SEDIF Colima “funge como un regulador de la asistencia social pública en el Estado” (Poder Ejecutivo del Estado de Colima, 2016), es el encargado de promocionar los servicios de asistencia social pública, además de brindarlos a la población que lo requiera.

La coordinación interinstitucional permite organizar programas adecuados a los sitios de implementación, tiene la facultad de elaborar instrumentos de planeación, operación y seguimiento, se encarga también de recolectar información para la detección de la población a atender así como evaluar los programas alimentarios a nivel estatal y municipal.

El Reglamento Interior del SEDIF Colima menciona que “las funciones principales del DIF Estatal consisten en la promoción y prestación de servicios de asistencia social de carácter público; la interrelación sistemática con instituciones públicas y privadas para la ejecución de acciones en esta materia, así como las demás acciones que establece la

Ley, el presente Reglamento Interior y demás disposiciones legales aplicables” (Poder Ejecutivo del Estado de Colima, 2016).

Figura 1.1 Organigrama Funcional SEDIF Colima



Fuente: Elaboración propia con base en el Organigrama Funcional DIF Estatal Colima

La dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario es la encargada de dirigir acciones en los municipios, especialmente en aquellas zonas donde las familias se encuentren en situación de vulnerabilidad, tiene a su mando la coordinación del Programa Alimentario y debe “establecer programas con miras a fortalecer el nivel de alimentación y apoyar la economía familiar de la población con situación de vulnerabilidad especialmente difícil, a través del fortalecimiento de la seguridad y orientación alimentaria” (Poder Ejecutivo del Estado de Colima, 2016).

Para 1985, por Decreto Oficial del Estado se crean los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) para los 10 municipios del estado. Este decreto menciona que los recursos de asistencia social otorgados a los municipios serán racionalizados y descentralizados, los SMDIF estarán a cargo de su administración bajo la orientación normativa de SEDIF. Los SMDIF deberán ejecutar los programas básicos establecidos por SEDIF, siguiendo los lineamientos estatales y municipales (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Colima, 1985).

Ese es el contexto del Programa de Desayunos Escolares (PDE), que está bajo la responsabilidad del Sistema Estatal DIF Colima (SEDIF Colima) que a su vez, se apoya en los Sistemas Municipales para la operación del mismo. El PDE según información de la dependencia en el Anexo A correspondiente a la descripción general del programa, debe de atender la Inseguridad Alimentaria que origina problemas de malnutrición, desnutrición y obesidad, que conllevan al desarrollo de enfermedades limitantes del correcto funcionamiento de las capacidades de los individuos y por tanto una disminución en su calidad de vida. La población potencial es de Su población potencial es de 127,378 alumnos, su población objetivo es de 39,400 y la atendida es de 36,073. Para 2016 su cobertura fue de 36,073 alumnos y para 2017 39,450 y el presupuesto aprobado para 2016 fue de \$34,237,118 y para 2017 es de \$36,657,041. Estos son los datos proporcionados por la dependencia y serán analizados a lo largo de esta evaluación

VERSION PRELIMINAR

2. Diseño

2.1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

Previo a la elaboración del análisis de la justificación e implementación del Programa Desayunos Escolares (PDE) en Colima es necesario comprender el proceso de planeación con el que deben desarrollarse los programas presupuestarios. Una vez en claro dicho proceso, en este primer apartado se elaboran observaciones puntuales que permiten entender a detalle el resto del capítulo y servirá de apoyo para comprender el capítulo de Planeación y Orientación a Resultados.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta en su portal de transparencia con el documento “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016), herramienta que plantea paso a paso la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados bajo la metodología de Marco Lógico.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) se entiende como “el proceso que integra de forma sistemática en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos” (Diario Oficial de la Federación, 2008). “El PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016, pág. 11).

De acuerdo con la Guía mencionada, la **Definición del Problema** identifica aquellas oportunidades de desarrollo o las demandas sociales que pueden ser resueltas desde la acción de alguna entidad gubernamental y cumpliendo con el objetivo de la dependencia planteado en su decreto de creación o documento afín. Es en este momento del proceso donde se establece de manera concreta cual es el problema que motiva la acción gubernamental para resolver la necesidad social. También se deben identificar las características de la población a atender y la magnitud de la problemática. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016, pág. 17).

Cuando se analiza el problema debe tomarse en cuenta el origen de este, sus consecuencias y comportamiento, es de suma utilidad contar con un

diagnóstico previo que permita identificar las tendencias de cambio, así como los índices de impacto en las distintas regiones o poblaciones con las que se pretende trabajar. La actualización periódica del diagnóstico permite tener un panorama ordenado de la problemática e identificar los puntos clave a atender, ya sea desde el aspecto de la focalización o desde la sistematización de procesos. Este diagnóstico permite identificar hallazgos con base a evidencia, ya sea cuantitativa o cualitativa, tanto de los orígenes como de las consecuencias de no atender la problemática (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016, pág. 18). Para facilitar el análisis es de suma importancia plasmar la problemática bajo un árbol del problema “el cual nos permite identificar a partir del problema definido su origen, comportamiento y consecuencias con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que genera” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016, pág. 31)

Para considerar una correcta redacción en la definición del problema, de acuerdo con la Guía, debe tomarse en consideración los siguientes puntos:

- *Resume la situación problemática de forma clara y breve.*
- *Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida.*
- *Define la población afectada o área de enfoque.*
- *Describe la situación de la problemática central.*
- *Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica.*

(Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016, pág. 27).

Durante la elaboración del árbol del problema es importante tomar en cuenta que debe señalarse una única problemática de la cual se desprenden causas (descendente) y efectos (ascendente). Del mismo modo deben identificarse aquellas causas que sí pueden ser atendidas por el programa y en caso de identificar un segundo problema, este debe ser vinculado a algún otro programa o dependencia. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016, pág. 31)

Después de construir el árbol del problema, la Guía sugiere diseñar un árbol del objetivo para “describir la situación que se alcanzará cuando se solucionen los problemas detectados en el árbol del problema” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016, pág. 33). Cada uno de los elementos marcados en el árbol del problema debe ser contrastado con los medios de solución y los fines identificados en el árbol del objetivo. En sus elementos básicos, el árbol del Objetivo debe contener fines, objetivo y

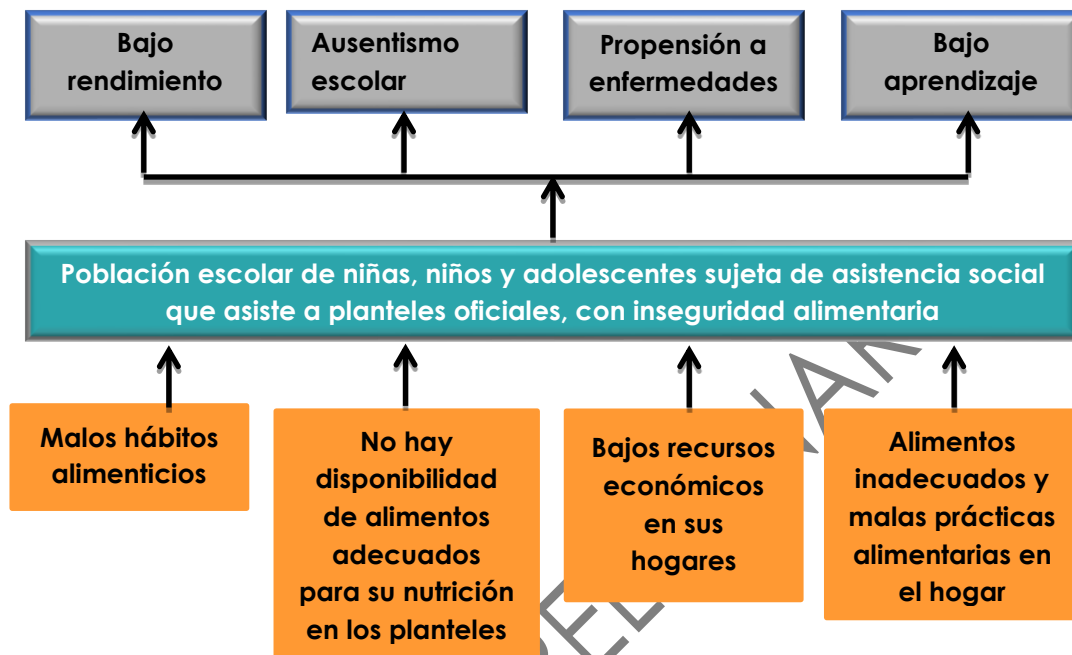
medios. “El objetivo definido constituye el propósito del programa, los medios a definir serán aquellos que permitan alcanzar dicho objetivo y los medios deben formularse para solucionar las causas del problema” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016, pág. 33).

Teniendo en claro el proceso necesario para la construcción de la definición del problema, el árbol del problema y del objetivo, el propósito, el fin y los medios, se requiere realizar una revisión de los documentos que reconoce la dependencia para alimentar esta evaluación.

- **Reglas de Operación de los programas alimentarios 2016 para el estado de Colima:** este documento se define como “el instrumento que sirve como base para realizar el trabajo operativo, en forma coordinada entre SEDIF y los SMDIF, define las acciones encaminadas a brindar asistencia social alimentaria a individuos, familias y comunidades con inseguridad alimentaria, que viven en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social. (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, 2016, pág. 2). Las Reglas de Operación cuentan con un diagnóstico principalmente alimentado por la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012, antecedentes del PDE en el estado, Marco legal que incluye los planes y programas a los que está alineado, objetivos y lineamientos del programa.
- **Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA):** La dependencia define a la EIASA como el documento que “nos norma (SEDIF) a nivel federal, en ella contiene la guía para la elaboración de las ROP de los programas alimentarios”.¹⁰ La EIASA tiene como objetivo contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.
- **Árbol del Problema:** Proporcionado por la dependencia, se muestra a continuación:

¹⁰ Cédula proporcionada por la dependencia para el año fiscal 2016

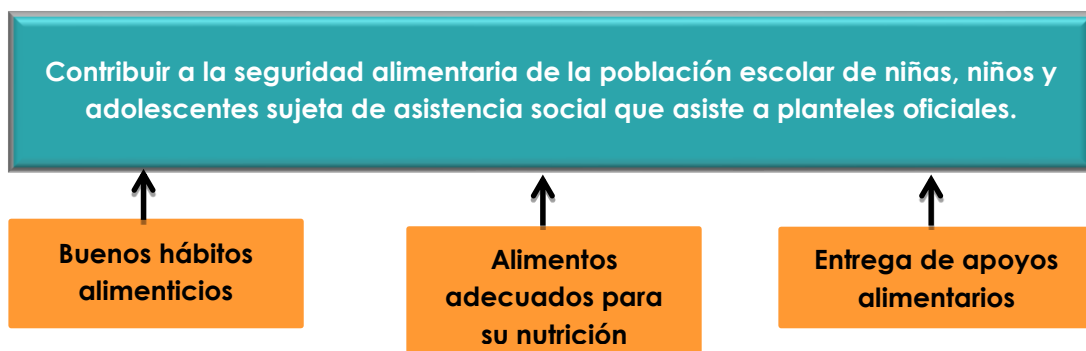
Figura 2.1- Árbol de Problemas del programa
Desayunos Escolares para el estado de Colima



Fuente: Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, Colima 2016

- **Árbol del Objetivo:** Proporcionado por la dependencia, se muestra a continuación:

Figura 2.2 Árbol de Objetivos del programa
Desayunos Escolares para el estado de Colima

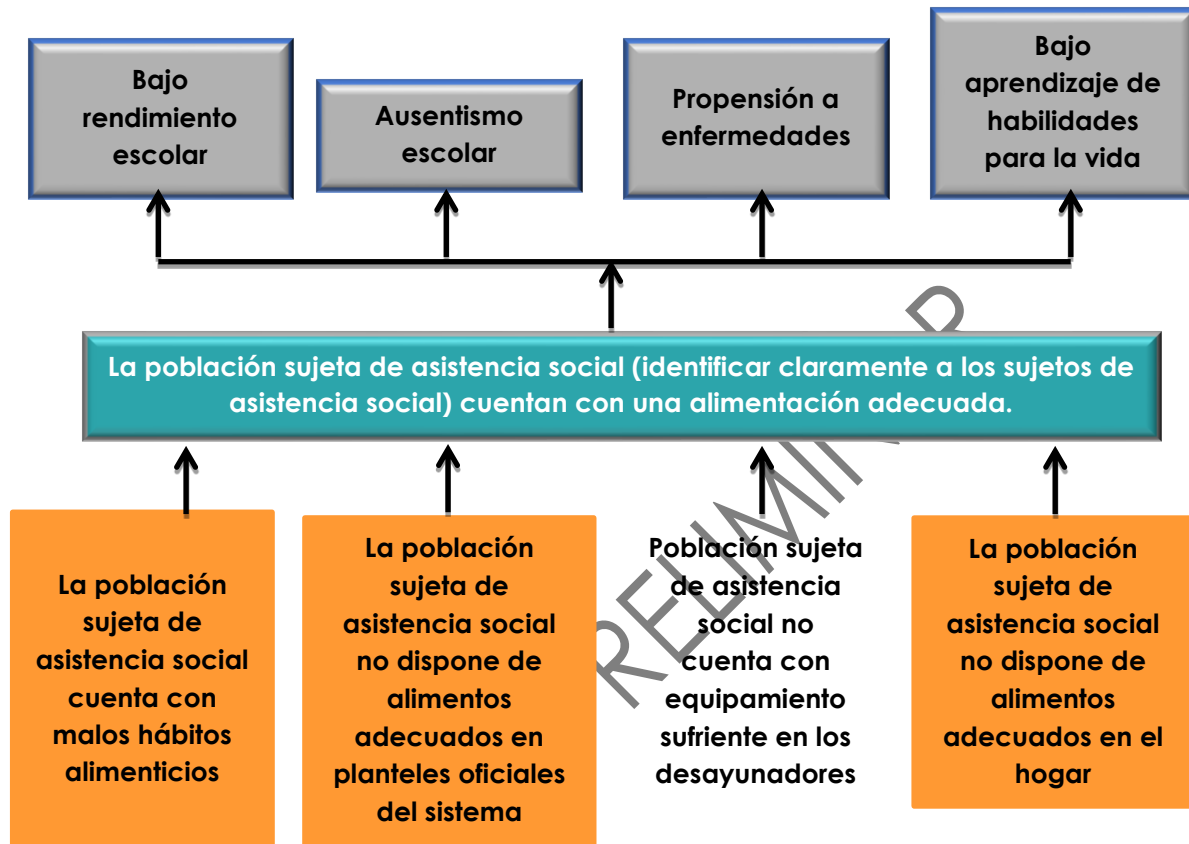


Fuente: Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia. Colima 2016

La primera observación a los árboles de problema y objetivo es su similitud con el árbol del problema fue del documento "Sistema de Evaluación al desempeño Recursos Federalizados del estado de Colima (Fajardo Correa & González Márquez, Sistema de Evaluación al Desempeño Recursos Federalizados Estado de Colima, 2013, pág. 55). El instrumento fue resultado de los talleres coordinados por OSAFIG con la asesoría de TECSO EN EL 2012. Durante los talleres se utilizó la metodología del marco lógico a 99 programas donde se incluye el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). El resultado de los talleres presenta arboles de problemas, objetivos y matrices de indicadores que debían ser completados por las dependencias encargadas de los programas.

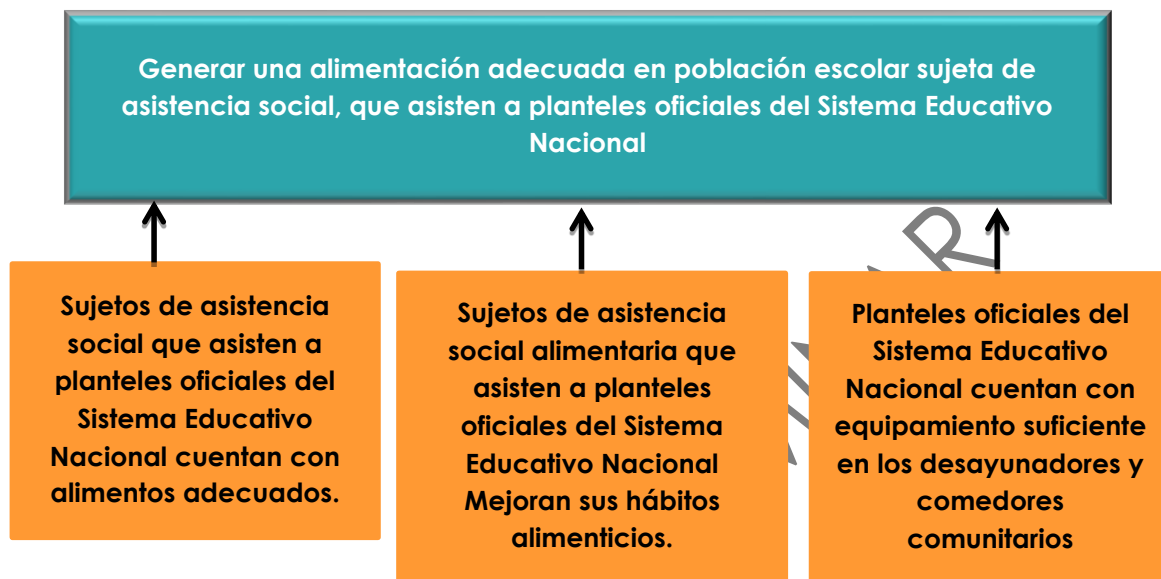
VERSIÓN PRELIMINAR

Figura 2.3 Árbol de Problemas del Fondo de Aportaciones múltiples para el Estado de Colima



Fuente: Fajardo Correa & González Márquez, 2013, pág. 55

Figura 2.4 Árbol de Objetivos del Fondo de Aportaciones múltiples para el Estado de Colima



Fuente: Fajardo Correa & González Márquez, 2013, pág.

55

La comparación entre los árboles del PDE y los desarrollados durante los talleres del 2012 evidencia que existe una falta de actualización en la planeación, ya que la importante estructuración que promueve la EIASA desde 2003 que empieza a operar, no necesariamente coincide con el Modelo de Marco Lógico, en realidad, al modelo al que corresponde es el de la planeación estratégica.

Los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados marcan que “El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, b) Se define la población que tiene el problema o necesidad, c) Se define el plazo para

su revisión y su actualización” (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, 2017, pág. 12).

En el árbol de problema del PDE se formula el siguiente enunciado:

*“**Población escolar de niñas, niños y adolescentes** sujeta de asistencia social que asiste a planteles oficiales con **inseguridad alimentaria**”* (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, 2016, pág. 2).

Sirva de ejercicio de análisis el resolver los siguientes cuestionamientos para la correcta definición del problema:

- **¿Cuál es la población o área de enfoque?** El problema planteado en el árbol menciona a la población escolar de niñas, niños y adolescentes que asiste a planteles oficiales.
- **¿Cuál es la problemática central?** La inseguridad alimentaria se entiende como el principal problema a atender por parte del PDE.
- **¿Cuál es la magnitud del problema?** El enunciado señalado en el árbol del problema carece de información sobre la magnitud de la inseguridad alimentaria aunque la misma dependencia presenta un diagnóstico donde esto queda cuantificado y se podría usar para formular el problema.

Durante el proceso de investigación de esta evaluación se detectó que el Programa Especial de Asistencia Social (PEAS) 2016-2021 para el Estado de Colima plantea dentro de su “Matriz Guía Objetivos – Metas del Subprograma Seguridad Alimentaria” la siguiente problemática:

“En 2012 en Colima el 2.2 por ciento de las niñas, niños y adolescentes presentaban desnutrición aguda”

(Gobierno del Estado de Colima, 2017, pág. 32).

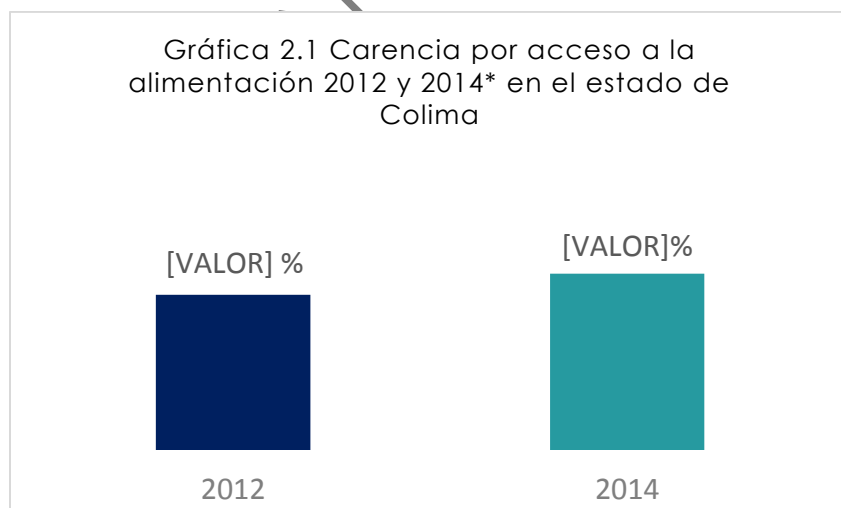
El Censo de Población y Vivienda 2010, dato más cercano a la afirmación planteada por el PEAS, menciona que la población total de niños niñas y adolescentes registrada en ese periodo fue de 177,605 personas, de ese total solo 119,342 se encontraban en etapa escolar, siendo que bajo la afirmación del PEAS 2,625 niños del estado de Colima en edad escolar presentaban desnutrición aguda.

Este planteamiento define con claridad el problema, lo formula como un hecho negativo y se refiere a él como desnutrición aguda; define a la población infantil y adolescentes como aquella que necesita ser atendida

y plantea el 2012 como el último año donde se revisó la información correspondiente al tema. Se observa además que el PEAS plantea este problema para ser atendido por el PDE por lo que se sugiere tomar en cuenta los elementos del PEAS para plantear el rediseño del enunciado actual en el árbol del problema.

En cuanto al diagnóstico del problema, **las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios para el Estado de Colima desarrollan de manera clara y puntual el “Diagnóstico de la Inseguridad Alimentaria en el Estado de Colima”** Este diagnóstico fue en su mayoría alimentado con información de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012.

Se sugiere tomar a consideración la actualización de dicho diagnóstico y comparar con otras fuentes como el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza 2016 elaborado por CONEVAL que cuenta con datos suficientes sobre las estadísticas de carencia alimentaria a nivel nacional, estatal y municipal.¹¹ Cabe señalar que para el análisis presentado en esta evaluación se toma en cuenta la metodología planteada por CONEVAL y publicada de manera anual con estimaciones de SEDESOL que utiliza el índice de carencia alimentaria y lo fundamenta en la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria¹².



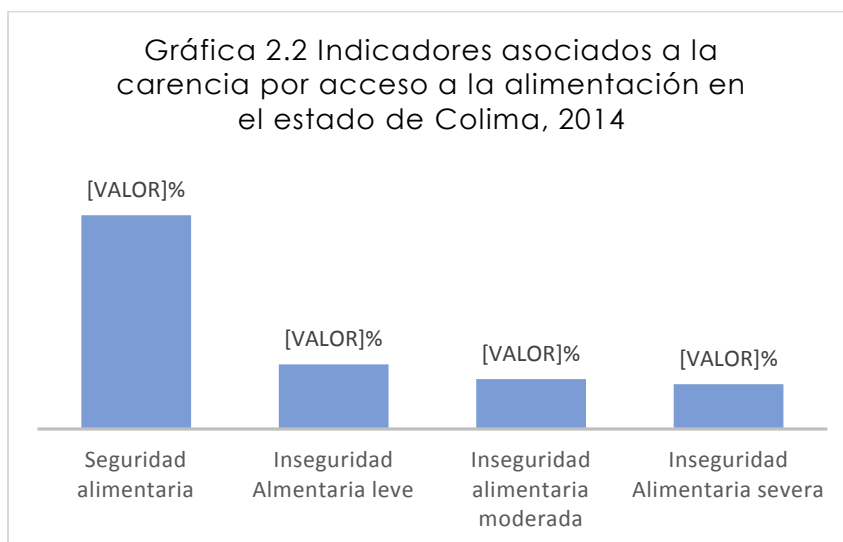
¹¹ Es importante considerar que la ENSANUT y el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social tiene metodologías diferentes, sin embargo es importante consultarlas para fines de comparación y realización de estimaciones o aproximaciones.

¹² “Estas preguntas permiten conocer si en los hogares han tenido experiencias como cambios en la calidad y cantidad de los alimentos por falta de dinero o recursos, y en situaciones severas experiencias de hambre.

Fuente especificada no válida.

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza 2016, CONEVAL.

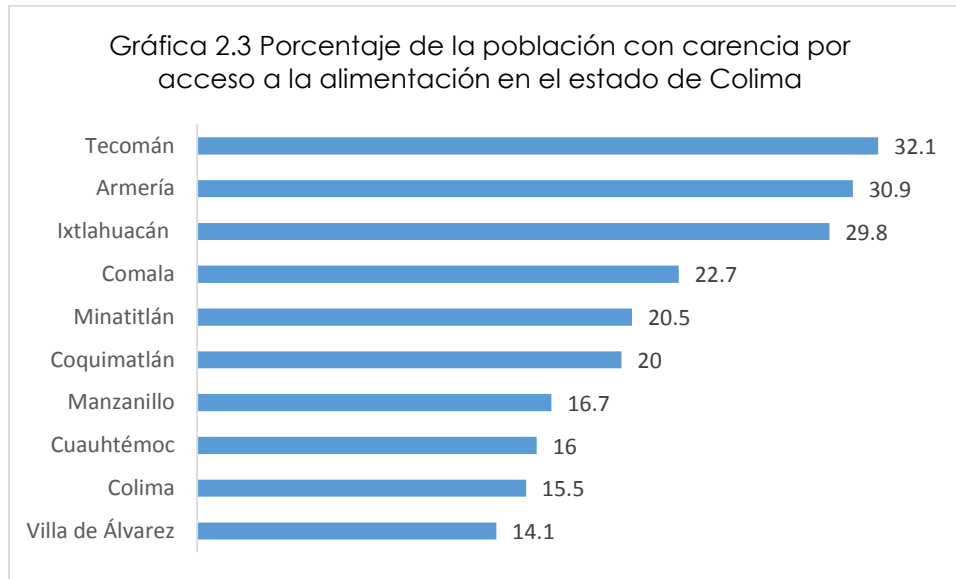
Un ejemplo de la posible actualización a realizar en el diagnóstico es que de acuerdo con el informe Anual Sobre la Situación de pobreza 2014 publicado por CONEVAL, en 2012 se detecta que la población total con inseguridad alimentaria moderada y severa en el estado de Colima es del 22.3%. Para 2014 la población con esta condición es de 25.4%. Se registra un aumento en la población con inseguridad alimentaria moderada y severa del 3.1%. (Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social, 2015, pág. 27).



Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza 2016¹³, CONEVAL.

En su versión 2016, el mismo informe detalla el porcentaje de carencia alimentaria en el estado detectado durante el 2014. Mientras que el 57.3 por ciento de la población cuenta con condiciones óptimas de alimentación, el 25.4 por ciento (equivalente a 181 mil 500 personas) presentan algún grado de inseguridad alimentaria severa o moderada. Es de notarse que el 17.3 por ciento de la población presenta inseguridad alimentaria leve por lo que se sugiere abonar las acciones de orientación alimentaria a este rubro de la población.

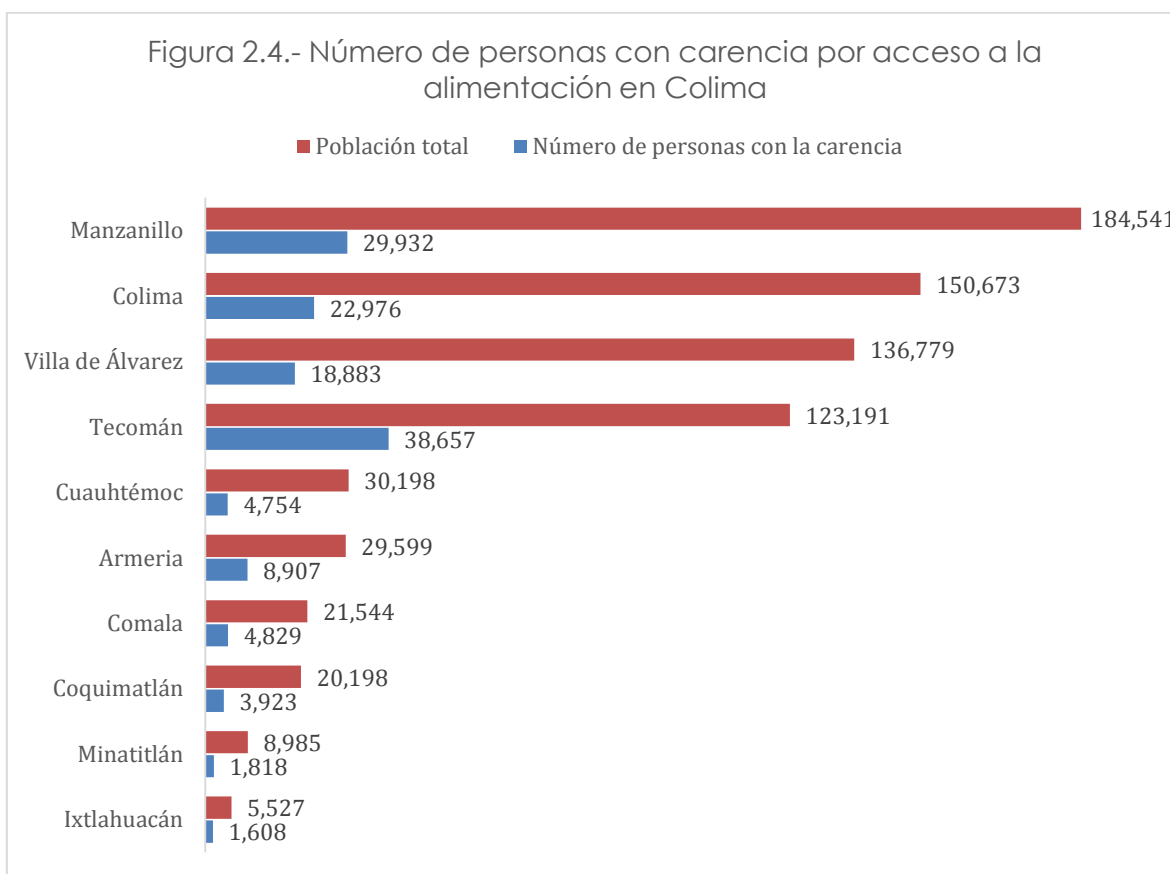
¹³ El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social muestra la evolución de indicadores sociales a partir de datos publicados por INEGI, CONEVAL y la Encuesta Intercensal 2015. Para la edición 2016 el informe publica comparativas a nivel estatal del 2014 conforme a información publicada por CONEVAL.



Fuente: Elaborado por TECSO con datos del Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2016, SEDESOL

Este mismo informe detalla a nivel municipal el porcentaje de la población con carencia alimentaria. Tecomán y Armería presentan el mayor porcentaje de carencia a nivel municipal, mientras que los municipios de Villa de Álvarez y Colima presentan alrededor del 15 por ciento de su población en esta condición (Secretaría de Desarrollo Social, 2017) .

VERSIÓN PRELIMINAR



Fuente: Elaborado por TECSO con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016, SEDESOL.

Al comparar el número absoluto de personas con carencia por acceso a la alimentación se observa que los municipios de Tecomán (38,657 personas), Manzanillo (29,932 personas) y Colima (22,976 personas) son aquellos con un mayor número de población que presentan esta condición. Estas observaciones dan pie a diseñar las acciones de atención del programa desde un enfoque territorial¹⁴.

Los resultados de ENSANUT 2012 mencionan que la población infantil de entre 5 y 11 años, considerada como edad escolar, "tanto el 6.8% de los escolares de la zona urbana como el 15.4% de la zona rural presentaron anemia" (Instituto Nacional de Salud Pública, 2013, pág. 77).

¹⁴ Es importante considerar la diferencia de analizar cifras de porcentaje gráfica 2.3 y números absolutos gráfica 2.4 comúnmente usado por CONEVAL y SEDESOL para determinar el Rezago Social y definir lineamientos para orientar la inversión de recursos del FAM. La gráfica 2.4 muestra un análisis de magnitudes donde se puede observar que el orden de importancia para la planeación cambia.

Las Reglas de Operación del PDE mencionan entre su población objetivo a adolescentes que acuden a planteles del sistema educativo nacional en nivel secundaria y bachillerato (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, 2016, pág. 55), sin embargo esta población no es analizada dentro del diagnóstico presentado. Se sugiere tomar como referencia los resultados de ENSANUT 2012 donde se menciona que 6.8% de la población entre 12 y 19 años presentó anemia, cifra que representa a 7,046 adolescentes. También se detecta una tendencia mayor en la población urbana, “de los adolescentes que habitan en área urbana 7.4% tiene anemia, comparado con 0.7% en el área rural. Dichas cifras representaron a 6,976 adolescentes anémicos de la zona urbana y a 70 adolescentes de la zona rural” (Instituto Nacional de Salud Pública, 2013, pág. 81).

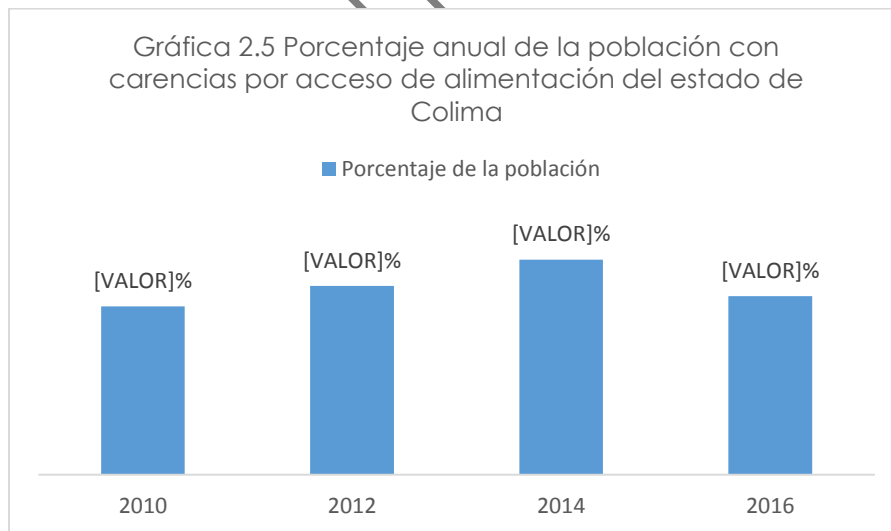
El planteamiento del problema al que atiende el PDE está directamente relacionado con el concepto de seguridad alimentaria que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), tiene por objetivo “garantizar a todos los seres humanos el acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesitan [...] esto implica la disponibilidad de producción o adquisición de alimentos, así como su abasto y distribución; el acceso desde los factores económicos y culturales¹⁵ y la estabilidad en la oferta y la capacidad de consumo” (Fajardo Correa, Presentación del Programa Desayunos Escolares, Yemen, 2007) esto implica además la suficiencia alimentaria y la disponibilidad adecuada de calorías y nutrientes que la persona requiere para mantener una vida activa.

¹⁵ “Si los hindúes de la India detestan la carne de vacuno, los judíos y los musulmanes aborrecen la de cerdo y los norteamericanos apenas pueden reprimir una arcada con solo pensar en un estofado de perro, podemos estar seguros de que en la definición de lo que es apto para consumo interviene algo más que la pura fisiología de la digestión. Ese algo más son las tradiciones gastronómicas de cada pueblo, su cultura alimentaria. Las personas nacidas y educadas en los Estado Unidos tienden a adquirir hábitos dietéticos norteamericanos. Aprenden a disfrutar de las carnes de vacuno y porcino, pero no de las de cabra o caballo, o de las de larvas y saltamontes. Y con absoluta certeza no serán aficionadas al estofado de rata. Sin embargo, la carne de caballo le gusta a los franceses y a los belgas; la mayoría de los pueblos mediterráneos son aficionados a la carne de cabra; larvas y saltamontes son manjares apreciados en muchísimos sitios; y según una encuesta encargada por el Servicio de Intendencia del ejército estadounidense, en cuarenta y dos sociedades distintas las gentes comen ratas. Los antiguos romanos se encogían los hombros ante la diversidad de tradiciones alimentarias que coexistían en su vasto imperio y seguían fieles a sus salsas preferidas a base de pescado podrido. <<Sobre gustos –venían a decir- no hay nada escrito.>> Como antropólogo, también suscribo el relativismo cultural en materia de gustos culinarios: no se debe ridiculizar ni condenar los hábitos alimentarios por el mero hecho de ser diferentes.” (Harris, M. 2014; citado por TECSO, 2016, pág. 204).

La seguridad alimentaria se liga al problema de desnutrición que se entiende como “una alteración sistémica, potencialmente reversible, con diversos grados de intensidad, que se origina como resultado del desequilibrio entre la ingesta y los requerimientos” (Pally Callisaya & Mejía Salas, 2012).

A pesar de que el diagnóstico planteado en las reglas de operación señala el problema de la obesidad infantil que se entiende como “el exceso de peso corporal a partir de un desequilibrio entre la ingesta y el gasto energético” (Barrera Cruz, Rodríguez González, & Molina Ayala, 2013) es un error porque es un problema de salud pública y que su atención debe plantearse desde otros programas que busquen la reducción de la ingesta calórica, y de ambientes que promueven la acumulación de grasa corporal, pero el problema que atiende el DIF con el PDE tiene más relación con la desnutrición.

La intervención del PDE y los programas alimentarios implementados por SEDIF “juegan un papel muy importante en la contribución de la disminución de la inseguridad alimentaria en el estado” (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, 2016, pág. 4) que se ve reflejada en las siguientes publicaciones del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social:



Fuente: Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, SEDESOL.

Para 2016 la carencia por alimentación en el estado se presentaba en un 21.1% de la población (Secretaría de Desarrollo Social, 2018), esto

representa una reducción en la carencia del 4.2% con respecto al 2014 y del 1.2% con respecto al 2012.

Es importante reconocer que gracias a un ordenado seguimiento de los lineamientos de la EIASA, el proceso de intervención, implementación y desarrollo del PDE logra cumplir con las acciones que mejoren las condiciones de alimentación en la población escolar, sin embargo el uso incorrecto de las herramientas de planeación limita el reporte de resultados

VERSIÓN PRELIMINAR

2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.

De manera general, los programas gubernamentales que atienden a la población en condiciones de rezago buscan abonar acciones que permitan la mejora en la calidad de vida de la población y que tengan un impacto en las metas nacionales de desarrollo. Estas contribuciones muestran los esfuerzos de las dependencias en reducir la vulnerabilidad de la población bajo propuestas planteadas a nivel nacional, y adaptadas a las condiciones locales estatales o municipales.

Si bien los programas responden a necesidades o problemáticas detectadas desde lo local, es necesario identificar y definir los planteamientos donde puede existir concordancia entre conceptos comunes y objetivos plasmados en los planes, programas y marcos normativos de alcance sectorial y territorial.

Para ello es necesario primero entender que tanto SNDIF como SEDIF Colima son organismos descentralizados que se rigen bajo la Ley General de Salud y la Ley de asistencia Social, coordinan la operación de aquellos programas enfocados a la prestación de servicios y acciones cuyo impacto sea en materia de asistencia social, cada uno desde su ámbito territorial. (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 2016, pág. 31).

Para fines de formulación y ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señala que el SNDIF se identifica bajo el sector Salud como un organismo descentralizado (Subsecretaría de Egresos, 2000).

Esta primera observación nos orienta para comprender hacia qué sector y cuáles son los planes y programas a los que debe alinearse el programa Desayunos escolares. Las reglas de Operación de los Programas Alimentarios para el Estado de Colima en su publicación para el año fiscal 2016 establecen su fundamento en los siguientes documentos nacionales:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.
- Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018
- Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018

En las ROP no se menciona la alineación con programas estatales, sin embargo, para este ejercicio de evaluación, SEDIF señala en la cédula que el programa está alineado a los siguientes programas:

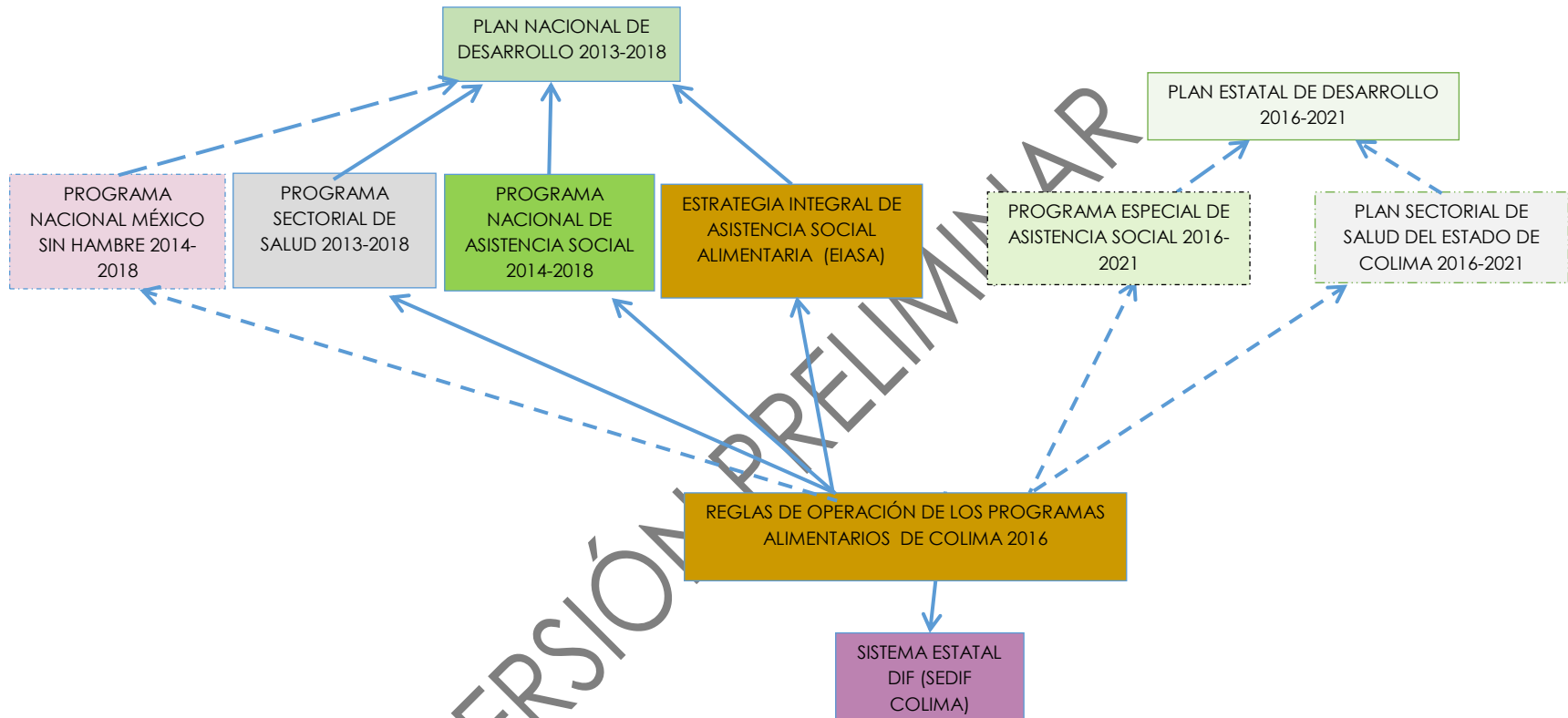
- Programa Especial de Asistencia Social 2016-2021 (para el estado de Colima)
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

A nivel estatal se sugiere incluir dentro de la alineación el Programa Sectorial de Salud del Estado de Colima 2016-2021 cuya política de ejecución se enfoca en la prevención y protección de la población más vulnerable en materia de salud (Gobierno del Estado de Colima, 2016).

De esta manera se propone alinear el programa de acuerdo al siguiente diagrama:

←
VERSIÓN PRELIMINAR

Figura 2.5 Vinculación del Programa Desayunos Escolares a las metas y estrategias nacionales y estatales.



Fuente: Elaborado por TECSO con base a Reglas de Operación de los Programas Alimentarios 2016 e información proporcionada por la dependencia.

En los siguientes cuadros se analizan los conceptos comunes entre el objetivo del PDE con los planes y programas nacionales a los que se vincula. Si bien, los términos de referencia mencionan que la vinculación debe hacerse entre el propósito del programa a evaluar y los objetivos de los programas sectoriales e institucionales, esta evaluación retoma la vinculación con el objetivo de PDE planteado en las Reglas de Operación ya que se detecta una mayor alineación con este que con los propósitos planteados por la MIR.

VERSIÓN PRELIMINAR

Cuadro 2.1 Conceptos comunes entre objetivos de Desayunos Escolares y Plan Nacional de Desarrollo 2016

Programa de Desayunos Escolares y alimentación 2016	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	
Objetivo	Objetivo de la meta Nacional	Estrategias del objetivo de la meta Nacional	Estrategia del Plan Estatal	Objetivos del Plan Estatal
<p>Contribuir a la <u>seguridad alimentaria</u> de la <u>población escolar</u>, sujeta de asistencia social, <u>mediante la entrega de desayunos calientes, desayunos fríos</u>, diseñados con base en los <u>Criterios de Calidad Nutricia</u>, y acompañados de acciones de <u>orientación alimentaria</u>, aseguramiento de la <u>calidad alimentaria</u> y producción de alimentos.</p>	<p>2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.</p>	<p>2.1.1 <u>Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos</u>, en particular para aquellos en extrema pobreza o <u>con carencia alimentaria severa</u>.</p>	<p>II.1.1.1 Diseñar y poner en práctica programas para el combate a la pobreza en el estado. II.2.1.1 Instrumentar acciones de promoción y educación para la salud en familias, <u>escuelas</u>, localidades y municipios para coadyuvar en el <u>mejoramiento de las condiciones de salud</u> y de vida de la población.</p>	<p>II.1.1 Diseñar e implementar <u>programas sociales que brinden apoyos diferenciados</u> a las familia de acuerdo a la situación que vivan y que las enlacen con proyectos productivos. II.2.1 Fortalecer la promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como la reducción de riesgos para el <u>mejoramiento de las condiciones de salud</u> de los colimenses.</p>
<p>Fuente: Elaborado por TECSO con base al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 e información entregada por la dependencia</p>				

Comparando el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con los propósitos del programa se puede ver que la alimentación de calidad, la nutrición adecuada y la seguridad alimentaria son elementos que parten de una misma temática de acción en ambos documentos, esto atendiendo a distintos sectores de la población pero diferenciándolos por etapas de ciclos de vida en donde puede inferirse que está incluida la población infantil en etapa escolar. Es a partir de la focalización del apoyo alimentario como el programa puede atender el interés de la estrategia nacional que busca asegurar la alimentación de la población en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

La información proporcionada por la dependencia indica que el propósito del programa Desayunos Escolares se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED) bajo el eje II. "Colima con mayor calidad de vida" cuya primer línea política menciona "Disminuir la pobreza en el estado, especialmente la pobreza extrema y la **carencia de acceso a la alimentación**, mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos recursos y les brinden opciones productivas". Esta línea tiene como único propósito el "diseñar e implementar programas sociales que brinden apoyos diferenciados a las familias de acuerdo a la situación que vivan, y que las enlacen con proyectos productivos".

El objetivo II.2.1 no se menciona por la dependencia, sin embargo puede observarse que hay mayor similitud de conceptos con el objetivo. Primero, la estrategia menciona a las escuelas como parte de su población a atender, mismo concepto que puede ser comparado con la población escolar de planteles públicos. Una segunda observación a este objetivo es la coincidencia entre conceptos de salud "Educación para la salud", "promoción de la salud" "mejoramiento de las condiciones de salud" donde se vincula con las estrategias de orientación alimentaria que promueve el SEDIF

Cuadro 2.2 Conceptos comunes entre objetivos de Desayunos Escolares, Programa Sectorial de Salud 2013-2018 y Programa Sectorial de Salud 2016-2021 para el Estado de Colima

Programa de Desayunos Escolares y alimentación 2016	Programa Sectorial de Salud 2013-2018		Programa Sectorial de Salud 2016-2021
Objetivo	Objetivos del Programa Sectorial	Estrategia del Programa Sectorial	Objetivo del Subprograma Atención de la Salud de la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginación.
<p>Contribuir a la <u>seguridad alimentaria</u> de la <u>población escolar</u>, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de <u>desayunos calientes, desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia</u>, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, <u>aseguramiento de la calidad alimentaria</u> y producción de alimentos.</p>	<p>1. Consolidar las acciones de <u>Protección, promoción de la salud</u> y prevención de enfermedades</p> <p>3. <u>Reducir los riesgos que afectan la salud</u> de la población en cualquier actividad de su vida</p> <p>4) Cerrar brechas existentes en salud entre <u>diferentes grupos sociales</u> y regionales del país</p>	<p>1.1. Promover actitudes y <u>conductas saludables</u> y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario.</p> <p>3.4. Fortalecer el control, vigilancia y fomento sanitarios de <u>productos y servicios de uso y consumo humano</u></p> <p>4.1. Asegurar un enfoque integral para reducir morbilidad y mortalidad <u>infantil</u> y en menores de cinco años, <u>especialmente en comunidades marginadas</u>.</p>	<p>1. Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre <u>diferentes grupos sociales</u> y regiones del estado mediante la <u>protección, promoción y educación de la salud</u>, así como la atención primaria a la población <u>en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginación</u>.</p>
<p>Fuente: Elaborado por TECSO con base al Programa Sectorial de Salud 2013-2018 y Programa Sectorial de Salud 2016-2021 para el estado de Colima e información proporcionada por la dependencia</p>			

Para el caso del Programa Sectorial de Salud 2013-2018, que también está mencionado en las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, puede detectarse el interés en la atención a comunidades marginadas para reducir la mortalidad infantil, esto indica que parte de la población a atender, al igual que el programa Desayunos Escolares, se trata de niñas y niños incluyendo a aquellos en edad escolar.

El programa Sectorial de Salud tiene como estrategia la promoción de actitudes y conductas saludables, mientras que el Programa de Desayunos Escolares cuenta como parte de sus propósitos el contribuir a la seguridad alimentaria, ambas premisas pueden entenderse como un interés mutuo en la difusión de hábitos alimenticios para mejorar la salud de la población atendida.

Las reglas de operación agregan en la alineación del programa la estrategia 3.7 que menciona “instrumentar la estrategia nacional para la prevención y control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes”, sin embargo no existen conceptos comunes con el propósito ni con los objetivos del programa. Se sugiere que la Secretaría de Salud estatal sea la encargada de realizar dicha instrumentación a partir de sus facultades y competencias.

Para el caso del Programa Sectorial de Salud 2016-2021 se observa que no está incluido como parte de vinculación con el programa desayunos escolares, sin embargo puede ser alineado ya que la Secretaría de Salud funge como cabeza de sector tanto de SNDIF como de los sistemas estatales y, como se mencionó anteriormente, el problema de desnutrición corresponde a un área de atención tanto de la asistencia social como del sector salud.

La vinculación entre ambos programas puede observarse en el objetivo 1 del subprograma Atención de la Salud de la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginación. Ambos programas coinciden en la atención a población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o marginación, misma que es susceptible de ser beneficiada por programas de asistencia social.

El objetivo del subprograma busca atender a “diferentes grupos sociales” donde puede ser incluida la población infantil o en etapa escolar.

La contribución a la seguridad alimentaria mencionada en el propósito del programa Desayunos escolares puede tomarse como parte de las

acciones de promoción y educación de la salud ya que es desde el ámbito escolar donde se busca no meramente alimentar sino formar hábitos de consumo adecuados que permitan reducir riesgos de salud en la población en general.

Es recomendable que SEDIF y la Secretaria de Salud puedan plantear en siguientes años coordinar actividades para abordar desde el ámbito escolar la promoción de acciones que contribuyan al propósito del programa y logren el cumplimiento de los objetivos del Programa Sectorial de Salud.

VERSIÓN PRELIMINAR

Cuadro 2.3 Conceptos comunes entre objetivos de Desayunos Escolares, Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018 y el Programa Especial de Asistencia Social 2016-2021

Programa de Desayunos Escolares y alimentación 2016	Programa Nacional de Asistencia Social 2014 - 2018 (PONAS)		Programa Especial de Asistencia Social 2016-2021, V.2.- Subprograma Seguridad Alimentaria	
Objetivo	Objetivos del Programa Sectorial	Estrategia del Programa Sectorial	Objetivos del Subprograma	Metas del Subprograma.
<p>Contribuir a la <u>seguridad alimentaria</u> de la <u>población escolar</u>, sujeta de <u>asistencia social</u>, mediante la entrega de desayunos calientes, desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, <u>aseguramiento de la calidad alimentaria</u> y producción de alimentos</p>	<p>2. Salvaguardar los derechos de <u>niñas, niños y adolescentes</u> y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos.</p>	<p>2.6 Contribuir en las <u>acciones interinstitucionales en materia alimentaria</u> para prevenir y corregir <u>problemas nutricionales</u>.</p>	<p>1. Aumentar la <u>disponibilidad de alimentos saludables</u> a <u>niñas, niños, adolescentes</u>, mujeres embarazadas, adultos mayores e hijos de jornaleros agrícolas con <u>carencia de acceso a la alimentación</u> en el estado.</p>	<p>1. Aumentar en 10% la cobertura de los <u>programas asistenciales</u> alimentarios dirigidos a <u>niñas, niños, adolescentes</u>, mujeres embarazadas, adultos mayores e hijos de jornaleros agrícolas en el estado.</p>
	<p>4. Fortalecer la participación comunitaria como elemento de cohesión social, gestión y elaboración de proyectos para el desarrollo de localidades.</p>	<p>4.1 Fortalecer la participación activa, sistemática, organizada y comunitaria para transformar las condiciones de vida en localidades de alta y muy alta marginación. 4.2 Contribuir en las acciones que establece el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre</p>		
	<p>1. Generar sinergias que amplíen y mejoren los <u>servicios de asistencia social</u></p>	<p>1.1 Impulsar y promover la coordinación y concentración de acciones <u>de servicios asistenciales</u> entre los integrantes del sector público, privado y social</p>	<p>2. <u>Reducir la desnutrición aguda en niñas, niños y adolescentes</u> del estado</p>	<p>2.2 Aumentar la cobertura del programa de Desayunos Escolares en 5 por ciento en beneficio de <u>niñas, niños y adolescentes</u>.</p>
	<p>6. Impulsar la profesionalización de modelos innovadores y formulación de la Norma Oficial Mexicana que <u>aseguren la calidad de los servicios de asistencia social</u>.</p>	<p>6.1 Establecer mecanismos de capacitación, formación, desarrollo y certificación de capital humano en materia de <u>asistencia social</u>. 6.2 Desarrollar referentes normativos para <u>estandarizar la calidad de los servicios en materia Asistencia Social</u></p>		

Fuente: Elaborado por TECSO con base en Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018, Programa Especial de Asistencia Social 2016-2021 e información proporcionada por la dependencia.

Para el caso del Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) 2014-2018 que se ejerce a nivel nacional, la alineación se limita dos elementos, el primero habla de la seguridad alimentaria donde puede equipararse la estrategia 2.1.1 que menciona “asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos”. El segundo elemento a tomar la población, aquí nuevamente se menciona las distintas etapas del ciclo de vida de la población en donde puede incluirse a los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar.

A pesar de que la alineación con este programa es limitada, puede observarse que al revisar los objetivos específicos de Desayunos escolares existen mayor número de conceptos comunes con el PONAS:

- El objetivo 2 del programa Desayunos Escolares menciona “Contribuir a la seguridad alimentaria y promover una alimentación de calidad en población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos o comida calientes, para niños, niñas y adolescentes.” Este objetivo tiene conceptos en común con el objetivo 2 de PONAS y donde coinciden con la población (niñas, niños y adolescentes) y con el objetivo 6 que hace hincapié en asegurar la calidad de los servicios de asistencia social.
- El objetivo 4 del PDE menciona “Asegurar la calidad de los insumos de los apoyos alimentarios” y aporta al alcance del objetivo 6 del PONAS.
- El objetivo 4 de PONAS menciona el fortalecimiento de la participación comunitaria y puede ser alineado con el objetivo 5 de PDE que busca “Promover acciones de Participación Social”.

A pesar de que el objetivo del PDE tiene un limitado alcance con la alineación con programas nacionales es interesante observar que los objetivos específicos de PDE pueden ser vinculados a objetivos de política pública superior.

A nivel estatal, el programa se encuentra alineado al Programa Especial de Asistencia Social 2016-2021 y está mencionado en la cédula más no en las Reglas de Operación del programa. Aquí es donde existe una mayor cantidad de coincidencias entre los propósitos de Desayunos Escolares y los objetivos del Programa Especial de Asistencia Social.

Se puede observar 3 grupos semánticos de coincidencias:

- Población: donde coincide en su totalidad la atención a niñas, niños y adolescentes
- Características de la población: entendida desde los programas de asistencia social, es decir que es población que por sus condiciones requieren de apoyos alimentarios.
- Alimentación: descrita desde distintos conceptos pero coincidentes en aspectos de acceso a la alimentación, seguridad alimentaria y disponibilidad de alimentos saludables.

Es importante mencionar que las reglas de operación toman como parte de la alineación la *Cruzada Nacional contra el Hambre* bajo el decreto de creación publicado en el 2013 donde se busca establecer una estrategia de inclusión y bienestar social a partir de la participación de las dependencias y fomentar la creación de comités comunitarios. El Diario Oficial de la Federación publicó en el 2014 la actualización de dicha estrategia donde se transforma en el Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018 ejecutado por SEDESOL. Este programa engloba cinco ejes: Participación social, coordinación institucional e intergubernamental, territorialidad, enfoque productivo, e innovación y estrategia de cobertura (Diario Oficial de la Nación, 2014).

El *programa Nacional México Sin Hambre* cuenta dentro de sus reglas de operación con una lista de programas participantes, dicha lista solo menciona el Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios alimentarios (SIREEA) perteneciente al DIF.

Se sugiere reconsiderar la alineación del programa Desayunos Escolares bajo los actuales objetivos del Programa Nacional Sin Hambre.

En síntesis el PDE se vincula de manera correcta con los principales programas y estrategias de asistencia social y salud a nivel nacional, sin embargo el mal diseño de la MIR no logra reflejar su correcta vinculación. Por otra parte el buen funcionamiento del PDE permite mejorar la vinculación del mismo a otros planes y objetivos de la política pública a nivel estatal y nacional.

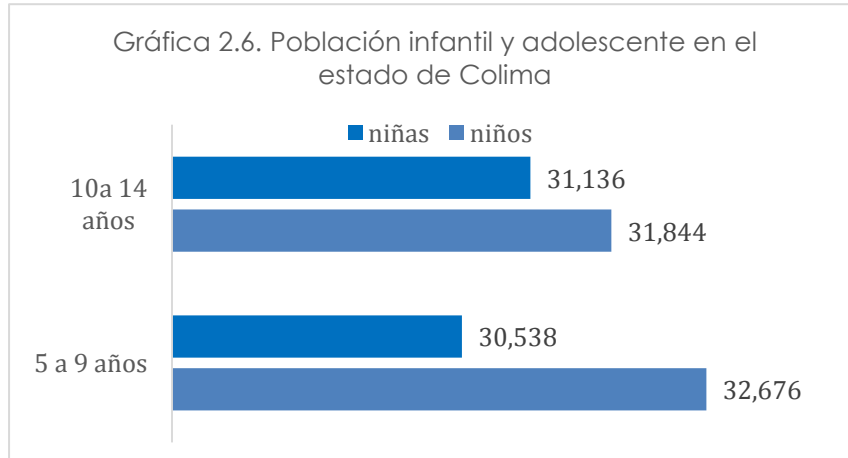
2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

La medición de la población objetivo de cada programa depende, para mayor precisión y utilidad en la planeación e intervención, de la definición conceptual que desarrolle la dependencia responsable de la operación del programa.

La Guía define a la población como aquellas personas que por sus características pueden ser beneficiarios de un programa presupuestal, se debe tomar en cuenta que esta población cuenta con un área de enfoque y está delimitada por un territorio, además presenta el problema o necesidad directamente ligada a el árbol del problema y que justifica la existencia del programa. . (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016, pág. 11).

Los programas presupuestarios deben tener en claro 3 conceptos clave englobados en la población que aseguran la delimitación correcta y facilitan la atención de acuerdo a capacidad operativa y prioridades de acción.

- **Población potencial:** “Se refiere al universo global de la población o área referida” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016, pág. 28). “Se entenderá como la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención” (CONEVAL, 2017, pág. 12).
- **Población objetivo:** “Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o una parte de ella” (Secretaría de Desarrollo Social, 2017, pág. 28)
- **Población atendida:** se refiere a la población atendida durante el ejercicio fiscal señalado en las Reglas de Operación o documento normativo.



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI

La Encuesta Intercensal 2015 reporta una población total de 126,194 de personas entre los 5 y 9 años de edad, población que se encuentra entre los rangos de edad que pueden ser atendidos por el programa a nivel estatal, este número se entiende como el universo total de la población infantil y adolescente por lo que es necesario identificar datos sobre la cantidad de personas de este rango de edad que asisten a escuelas públicas y que presentan carencias por inseguridad alimentaria.

La dependencia describe a su población potencial como alumnos y alumnas reportados en la matrícula escolar 2016 que pertenece a escuelas públicas y sistema CONAFE que se localizan dentro del estado y estima que dicha población es de 127,378 personas (CONEVAL, 2017).

Cuadro 2.4 Población Escolar en Colima que asiste al sistema público	
Nivel / Modalidad	Total
Preescolar	22,469
Primaria	72,702
Secundaria	34,819
Media Superior	23,141
TOTAL	153,131
Fuente: Estadística del sistema educativo de Colima Ciclo Escolar 2015-2016.	

En entrevistas durante el proceso de evaluación, la dependencia mencionó que el número potencial fue determinado a partir de los datos

recolectados de los distintos sistemas educativos del estado, sin embargo no detalla el procedimiento ni se da información sobre la verificación de datos.

Por otro lado, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública reporta que para 2016 la población estudiantil perteneciente a los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior del estado se estima de 153,131 alumnos únicamente en planteles de carácter público (Secretaría de Educación Pública, 2016). Esta diferencia entre la población potencial reportada por la dependencia y la reportada por la Secretaría de Educación representa el 13.6% con respecto al número total de niñas, niños y adolescentes del estado lo que a nivel metodológico puede generar un sesgo en la determinación de la población objetivo.

Es importante señalar que, de acuerdo con la EIASA, SEDIF a través de los sistemas municipales aplica de manera periódica la Encuesta Nacional de Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA), herramienta que permite conocer a detalle datos sociodemográficos por comunidad y municipio, de esta manera se puede delimitar la población objetivo con mayor facilidad y reducir errores por una mala dispersión de los recursos. La dependencia no otorgó información sobre la implementación o resultados obtenidos por la ENHINA, situación que limita el análisis de este apartado.

Las ROP se refieren a su población objetivo como “Niñas, niños y adolescentes con inseguridad alimentaria, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas rurales y urbanos-marginadas, preferentemente.” (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, 2016, pág. 44)

Colima, a pesar de contar con sus diez municipios en índices bajo y muy bajo de rezago social, el 17% de su población presenta inseguridad alimentaria leve, el 13.4% moderada y el 12% inseguridad alimentaria severa (Secretaría de Desarrollo Social, 2017).

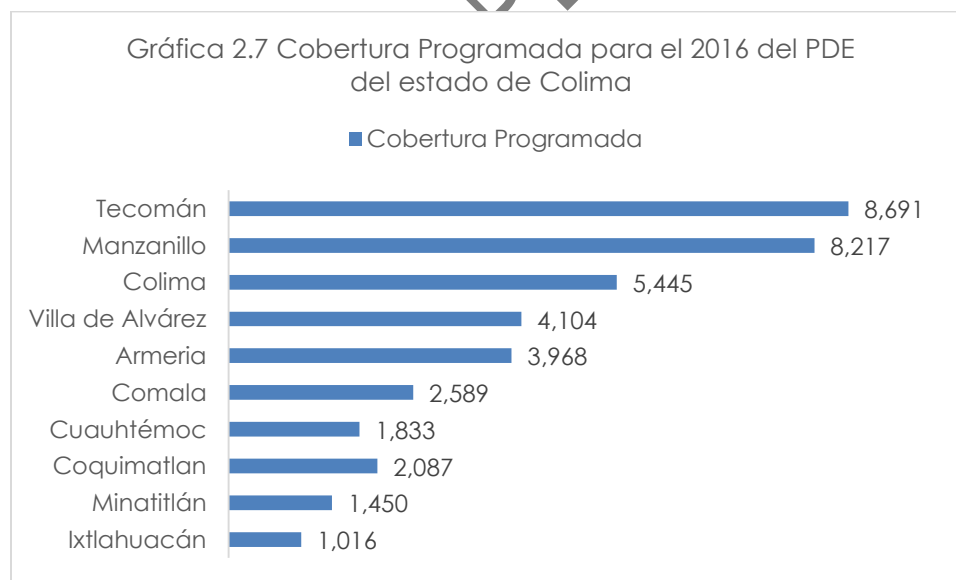
En ese sentido es necesario tener claro que el programa toma como campo de acción el asegurar la calidad de la alimentación y señala como primer definición de su población a los alumnos de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y bachillerato) que cuyas familias o condiciones les permita tener acceso a programas de asistencia social. La estadística señalada carece de información sobre la población estudiantil indígena pero registra dentro del total de la matrícula de

escuelas públicas los cursos comunitarios operados por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). A estos cursos acuden 916 alumnos en nivel preescolar y 191 a nivel primaria.

Las ROP dan prioridad de atención a la población escolar indígena, rural y urbano marginado, sin embargo al carecer de datos en la matrícula sobre estos rubros puede tomarse como punto de referencia la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, en ella se señala que 20.43% de la población se considera indígena y se localiza en los municipios de Manzanillo y Tecomán.

A esta focalización debe sumarse la consideración de que de los 10 municipios del estado, existen 107 localidades con los dos mayores grados de rezago social y 17 localidades consideradas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas.

Las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios 2016 para el estado de Colima mencionan que debe otorgarse apoyos alimentarios a la población escolar de los 10 municipios del estado de acuerdo a los indicadores de inseguridad alimentaria. La cobertura por beneficiarios se describe en la gráfica 2.7



Fuente: Reglas de operación de los programas alimentarios 2016 para el estado de Colima, 2016, DIF Estatal Colima

Tecomán, Manzanillo y Colima son los municipios de atención prioritaria y de mayor cobertura del programa, esta atención coincide de manera significativa con el análisis de la proporción y magnitud mencionado en el apartado

2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y siguiendo la lógica establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados (GDMIR) de la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración de la **secuencia** *Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores* para lograr una mayor asertividad en cuanto al planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de resultados.

Estos tres momentos son fundamentales en la creación y diseño de un programa, no sólo en su elaboración sino también en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de la estructura analítica de un programa presupuestario.

Cabe recordar que la MIR *“es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación con base en la Metodología del Marco Lógico”* (SHCP, 2010: 44), por lo que se hace énfasis en su correspondencia, ya que forman parte de **un ejercicio de articulación estratégico**.

En el caso del PDE del SEDIF Colima, el área responsable presentó los instrumentos de planeación requeridos según los TdR de CONEVAL, es decir, MIR, Fichas técnicas e indicadores de sus metas para el año fiscal 2016.

En este punto es donde destaca la limitación de los TdR que emite CONEVAL, pues de acuerdo al método sugerido, la institución cubre los requisitos para una buena valoración. Sin embargo, al realizar un análisis técnico más detallado, podremos observar la inoperancia de los instrumentos presentados.

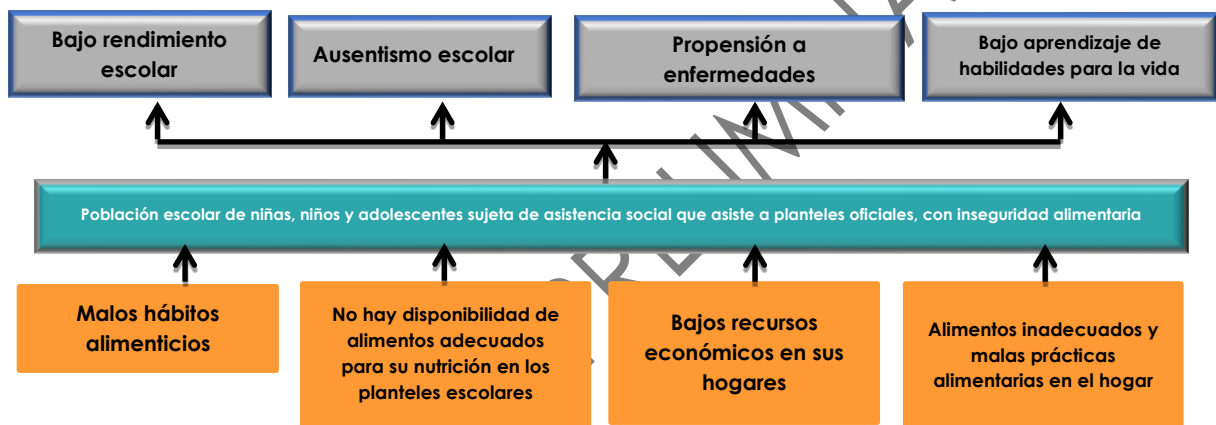
Ya comentamos antes, en el apartado que refiere al análisis del problema que se plantea el Programa, que hay serios problemas de falta de correspondencia entre la planeación y la operación del programa. En este apartado veremos cómo se refleja eso en la falta de conexión lógica en las diferentes etapas de planeación que se sintetizan en la MIR.

En primer lugar debemos mencionar que tenemos dos MIR's enviadas por la dependencia responsable del Programa y ambas presentan diferencias significativas entre sí y errores comunes.

Para el análisis usaremos la MIR correspondiente al anexo 3 de la cédula proporcionada por la dependencia.

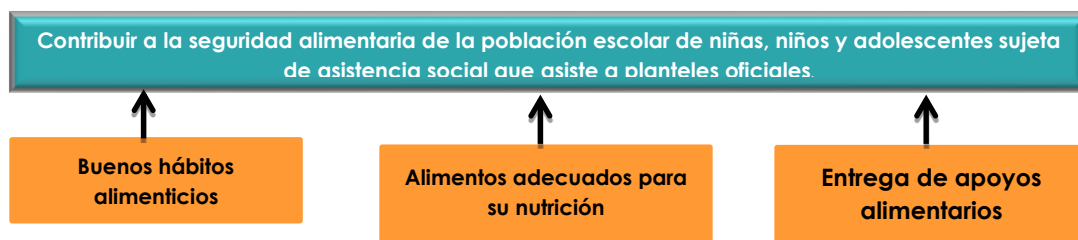
Lo que se observa en primer lugar es la falta de correspondencia plena entre cada etapa del proceso de planeación, lo cual se refleja en los

Figura 2.6 Árbol de Problemas del programa
Desayunos Escolares para el estado de Colima



Fuente: Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia,

Figura 2.7 Árbol de Objetivos del programa
Desayunos Escolares para el estado de Colima

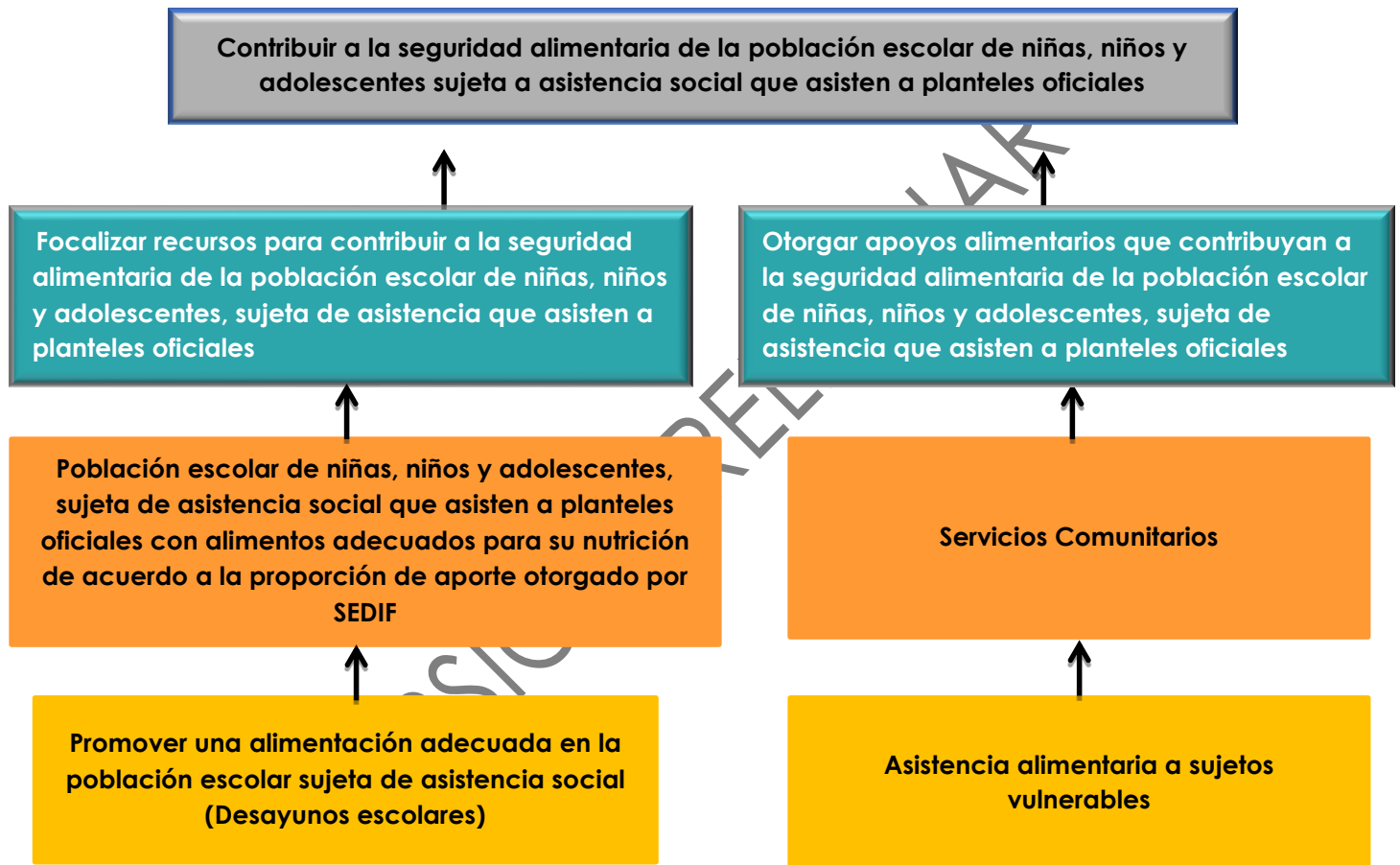


Fuente: Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la
Familia, Colima 2016

instrumentos correspondientes a cada una de ellas.

En una mirada rápida, destaca que, mientras el Árbol de Problemas tiene 4 efectos, un problema y cuatro componentes, la estructura no se mantiene al traducirlo a objetivos, ya que en ese esquema no hay un solo efecto y desaparece un componente. En ninguno de ambos esquemas hay causas secundarias que tendrían que traducirse a la MIR como actividades.

Figura 2.9 Árbol de Objetivos inferido de la MIR del programa Desayunos Escolares para el estado de Colima



Fuente: Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, Colima 2016

Se realizó el ejercicio de inferir el Árbol de objetivos de la MIR (Figura 2.9) y se puede observar una estructura bien diferente con respecto del Árbol de objetivos enviada. En el esquema basado en la MIR podemos ver que los efectos se traducen al Fin, aunque ninguno corresponde a lo que se planteó en el Árbol de problemas, es decir, el nivel de Fin no está relacionado a contribuir a disminuir el rendimiento escolar, el ausentismo, la propensión a enfermedades o el bajo aprendizaje de habilidades para la vida.

Esto es, en el análisis del problema, la vinculación se da principalmente con efectos relativos al sector educativo. Institucionalmente hablando se trata de problemas relacionados a la Secretaría de Educación. Mientras que, institucionalmente, el DIF tiene a la Secretaría de Salud como cabeza de sector. De tal modo que, mientras el análisis del problema está erróneamente planteado, el Fin de la MIR se conecta correctamente al sector salud (Contribuir al combate de la inseguridad alimentaria...).

Otro error visible es que en la MIR se presentan dos propósitos. Recordemos que la GDMIR plantea que previo a la construcción de la MIR debe tomarse en cuenta el diseño del árbol del problema y del árbol de objetivos, tomando en cuenta una alternativa viable que pueda construir desde la acción del programa. El propósito “es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016, pág. 39).

Se podría sintetizar el Propósito en uno solo si consideramos que tanto la focalización como el otorgamiento de apoyos son, en realidad, actividades que realizan los operadores del programa y se deberían traducir a indicadores de gestión, mientras que el indicador de Propósito debería constituir un indicador estratégico.¹⁶

Relacionado a la duplicación del Propósito, hay sólo dos componentes y dos actividades. Suponemos que la Actividad 1 se debería relacionar con

¹⁶ . De acuerdo con la GDMIR, un indicador estratégico “mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestales, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de recursos, incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque e impacta de manera directa en la población o área de enfoque” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016)

el Componente uno y la Actividad 2 con el Componente dos, sin embargo esto no es claro.

Adicionalmente, técnicamente es erróneo sólo relacionar una actividad a un componente porque debería establecerse al menos dos actividades o las necesarias para resolver el problema inmediato superior.

A continuación realizaremos el análisis detallado de la sintaxis de los enunciados por nivel de la MIR, lo cual implica revisar si hay relaciones causales lógicas, y las lógicas vertical y horizontal implicadas en la estructura de la Matriz.

VERSIÓN PRELIMINAR

El primer nivel de análisis es para verificar si el enunciado para cada nivel de la Matriz está planteado de tal manera que los objetivos para cada nivel estén bien expresados.

Cuadro 2.5 Análisis de la sintaxis de los objetivos planteados en la MIR del programa Desayunos Escolares, según la guía para la construcción de la MIR			
Fin	El qué: Contribuir a un objetivo superior	Mediante o a través de	El como: la solución del problema
	Contribuir a la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes		
Propósito	Sujeto o población o área de enfoque	Verbo presente	Complemento: Resultado logrado.
	Niños, niñas y adolescentes que asisten a planteles oficiales		Focalizar recursos para seguridad alimentaria
Propósito	Niños, niñas y adolescentes que asisten a planteles oficiales		Otorgar apoyos alimentarios para seguridad alimentaria
Componente 1	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado	
	Alimentos adecuados	Otorgados	
Componente 2	Servicios comunitarios		
Actividad 1	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	
	Alimentación	Adecuada en población escolar sujeta de asistencia social	
Actividad 2	Asistencia	Alimentaria a <u>sujetos vulnerables</u>	

Fuente: Elaboración propia, a partir de la MIR del programa Desayunos Escolares del Estado de Colima.

Lo primero que destaca son **los vacíos** que están resaltados en color amarillo. Analizaremos la sintaxis por nivel para mayor claridad.

- Nivel Fin: para que el objetivo en este nivel quedara bien expresado, se tendría que **decir el medio** con el que se contribuiría a la solución del problema. En la MIR no hay tales conectores.
- Nivel Propósito: Lo primero que queremos destacar es que se observa claramente que **la división en dos propósitos es repetitiva**, ya que la única diferencia entre ellos son las acciones (focalizar y otorgar apoyos). Por otra parte, **se nota el vacío de un verbo que exprese la acción positiva sobre la población o área de enfoque** (por ejemplo, tienen mayor seguridad alimentaria o mejoran su seguridad alimentaria).
- Nivel Componente 2: sólo carece de un verbo que describa la acción ocurrida con el servicio otorgado.
- Nivel Acción 2: Por último, en este nivel indicamos las palabras que describen a la población y que no son precisas para el PDE, puesto que *sujetos vulnerables* describe a un espectro de población más amplio.

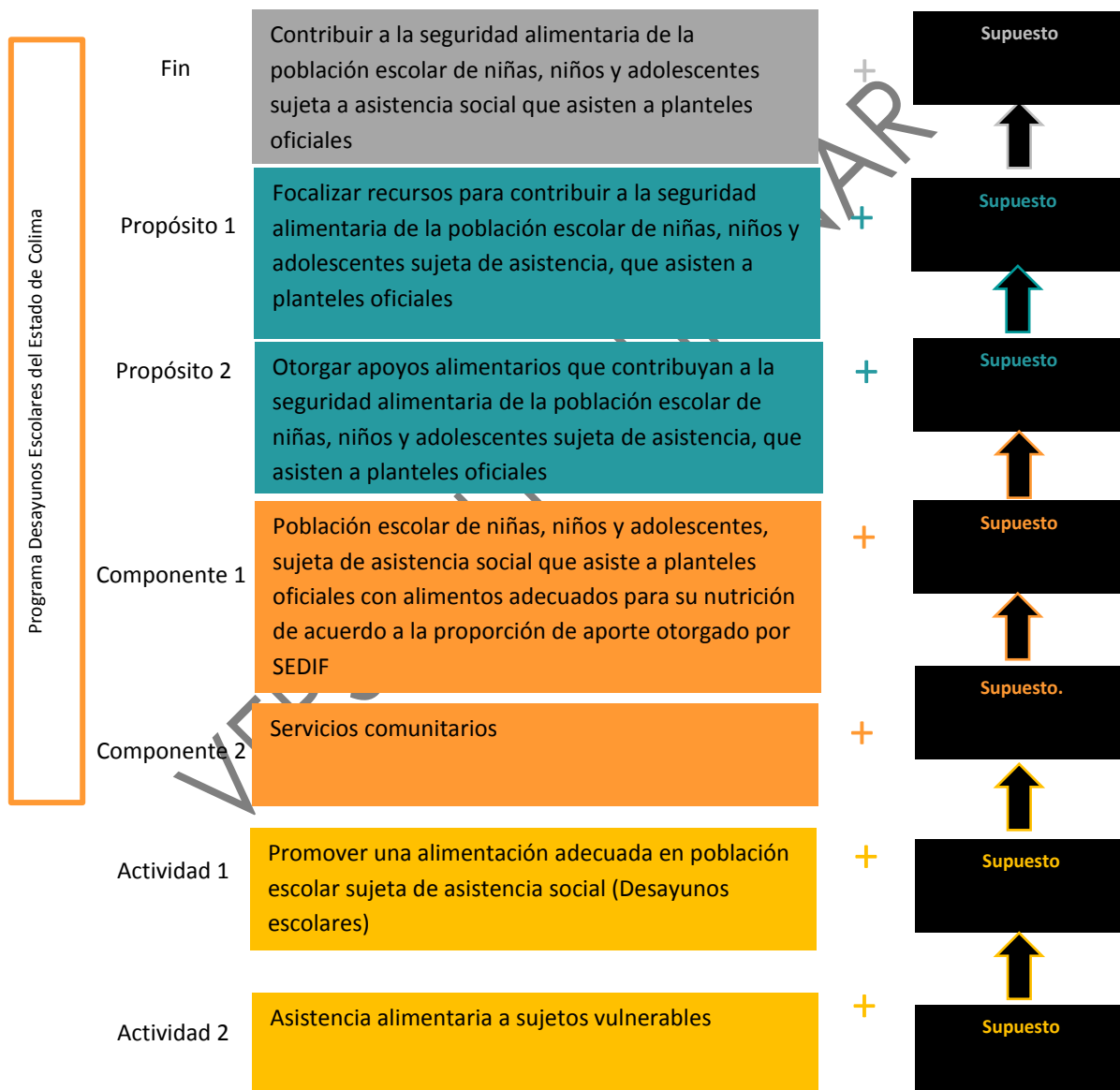
En este primer análisis podemos ver claramente que hay errores en el planteamiento de los enunciados, lo cual es relevante **corregir para lograr expresar objetivos de logro**, tal como exige el Sistema de Evaluación del desempeño (SED).

Sin embargo, no bastaría hacer correcciones de enunciados porque este análisis no ha revisado si hay relaciones causales en los distintos niveles, por lo cual enseguida llevaremos a cabo el análisis de la lógica causal.

De la Lógica vertical del Programa de Desayunos Escolares

Lo primero que se debe entender en este análisis es que cada uno de los niveles debe ser congruente para la consecución del nivel inmediato superior. En la siguiente figura se muestra esquemáticamente el análisis de las causas y si los supuestos asociados a cada nivel influyen en el logro de cada uno de los niveles.

Figura 2.10 Metodología de la lógica vertical aplicada al programa Desayunos Escolares



Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR del programa Desayunos Escolares del Estado de Colima.

La lectura de estas relaciones causales se realiza de abajo para arriba. Partiendo de esta lógica, una primera observación es que hay una sola actividad por componente, considerando que la actividad 1 corresponda al componente 1 y la actividad 2 al componente 2. Hay que tomar en cuenta que un componente debe tener por lo menos una actividad relevante y las necesarias para conseguir producir el componente; por ello un mismo componente puede tener más de una actividad. En el caso que estamos analizando sólo hay dos actividades y suponemos que una por componente. Es importante dejar esto claro cuando se ajuste este instrumento porque puede generar errores de interpretación.

Antes de analizar a detalle la relación causal entre cada nivel es importante decir que el establecimiento de los supuestos cumple una función sustancial porque obliga a los operadores de un programa a pensar el contexto en el que se podrían cumplir los objetivos del Programa establecidos.

Dicho esto, analizaremos las relaciones causales paso a paso por nivel de la MIR.

En primer lugar, es importante tener presente que en las actividades se deben establecer las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

Lo primero que destaca en la figura 2.10 es que no hay una relación de causalidad entre actividad y componente porque es tautológico el planteamiento, además de carecer de un supuesto que ayude a establecer las condiciones en las que el logro se consiga.

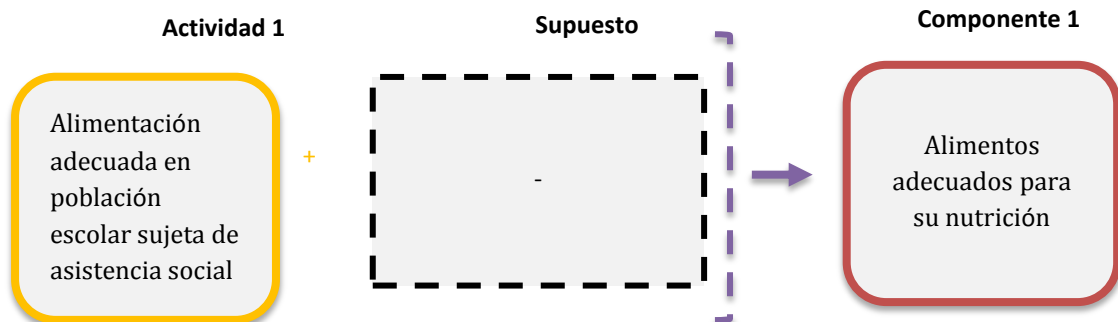


Figura 2.11 Relación causal de la Actividad – Componente 1 de PDE del estado de Colima

Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR proporcionada por SEDIF Colima

En la figura 2.12 se expresa la **falta de relación** entre la actividad 2 y el componente 2, pues, siguiendo el método de construcción bajo el Marco Lógico, si se realiza la asistencia alimentaria a sujetos vulnerables (lo que es erróneo porque implica una población que va de los 0 años y hasta adultos mayores) entonces se produce el servicio comunitario.

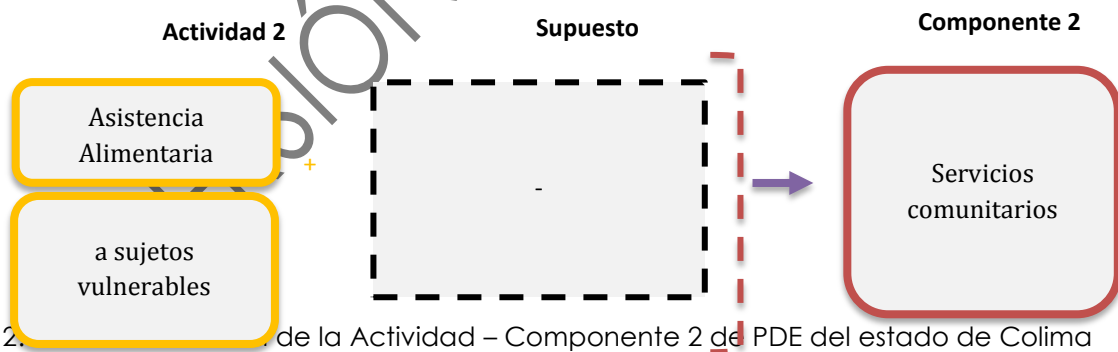


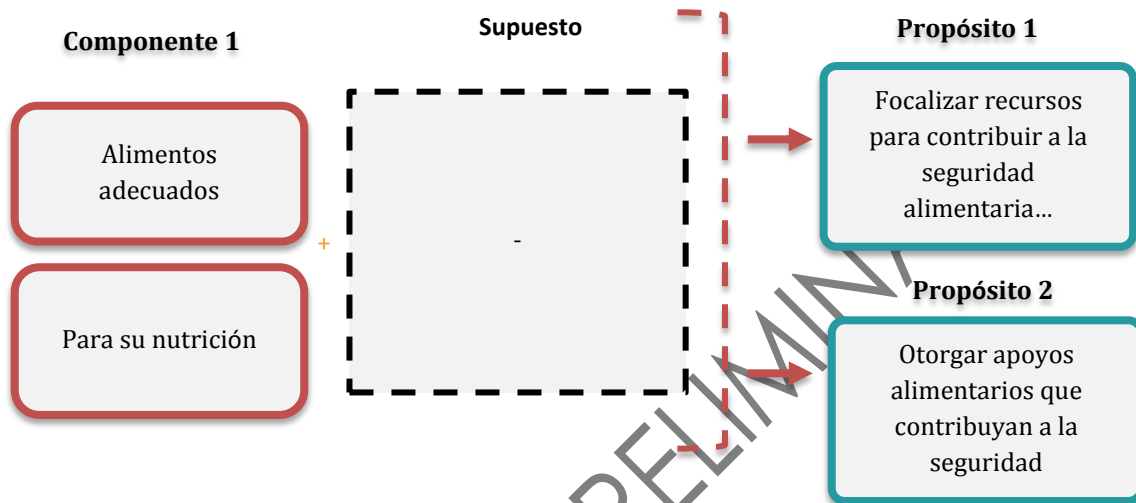
Figura 2.12 Relación causal de la Actividad – Componente 2 de PDE del estado de Colima

Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR proporcionada por SEDIF Colima

Para la revisión de la lógica causal entre componentes y propósito es necesario explicar que se analizan frente a los dos propósitos (error ya comentado arriba) porque no se precisa en la MIR si se intenta conectar a alguno en específico.

Para entender el sentido de las relaciones causales en este nivel, se necesita tener presente que **los componentes son** los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.

Figura 2.13 Relación causal del Componente 1 – Propósitos de PDE del estado de Colima



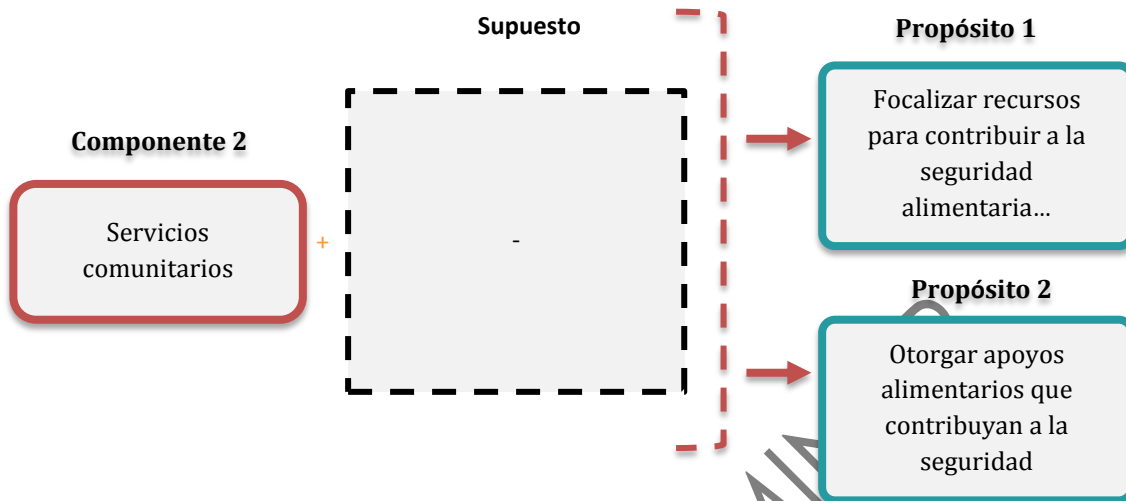
Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR proporcionada por SEDIF Colima.

En ese sentido, lo primero que observamos es que el componente 1 sugiere que provee de un bien alimentario. Si lo ponemos en relación con el propósito marcado como 1 veremos que no se establece ninguna relación con el hecho de focalizar, que **más parece una actividad que un propósito**.

En relación con el propósito marcado como dos, el bien alimentario implica otorgar apoyos, lo cual no implica una relación causal sino una reiteración de la acción.

En lo que respecta al componente 2, se plantea un servicio como concepto abstracto que, en relación al Propósito 1 no tiene relación causal, pues realizar servicios comunitarios no producen focalización, sino más bien la relación lógica debería estar invertida: se focaliza primero para, después, ofrecer servicios comunitarios a la población que lo necesite.

Figura 2.14 Relación causal del Componente 2 - Propósitos de PDE del estado de Colima



Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR proporcionada por SEDIF Colima.

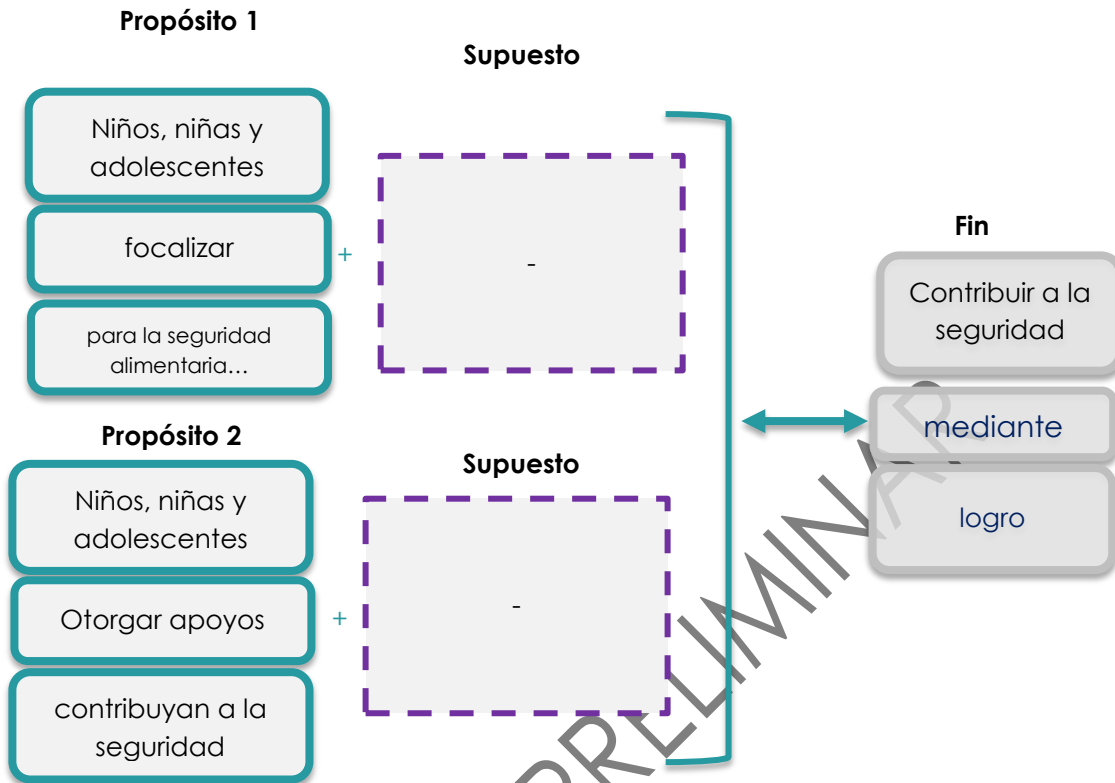
En relación al Propósito 2, la relación implica que los servicios comunitarios (al cual le falta un verbo como “realización de”) provocan el otorgamiento de apoyos alimentarios; en cuyo caso la relación que se establece es de procedimiento, pero no de causa efecto.

Para el ajuste de los instrumentos de planeación se hace necesario replantear el problema central que afronta el PDE que ya queda claramente sugerido en su núcleo en lo que vamos analizando: el problema de la inseguridad alimentaria en niños y niñas que asisten a escuelas públicas en el estado de Colima.

En la figura 2.15, se puede ver la manera en que se plantean los dos propósitos que en realidad deberían ser uno solo. Y también se observa que no hay una relación causal entre los propósitos y el Fin, ya que se trata de una reiteración: contribuir a la seguridad alimentaria.

Por otra parte, se puede observar que, de acuerdo a la sintaxis recomendada por la SHCP y CONEVAL, el enunciado de Fin no cumple los requisitos para ser una planteamiento de logro porque carece de la mediación que explique el logro.

Figura 2.15 Relación causal del propósito-Fin en el programa Desayunos Escolares



Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR del programa Desayunos Escolares

Como ya se mencionó, en todos los niveles se omitió el ejercicio de establecer los supuestos, lo cual es un error considerable ya que en cada nivel de la MIR, los supuestos permiten identificar riesgos y explicar a *posteriori* los posibles incumplimientos de las metas. Vale la pena recuperar *in extenso* las recomendaciones de la SHCP.

“Cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa.

Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.

...Una de las grandes contribuciones que la MML hace a la gestión de programas, es obligar al equipo que prepara el programa a identificar los riesgos en cada nivel de objetivos: Actividad, Componente, Propósito y Fin. En particular, se identifican los riesgos que comprometan el logro de un

objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior. Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.

“...el equipo debe considerar lo que se puede hacer para evitar la ocurrencia del riesgo. Si el riesgo puede ser evitado a un costo razonable, entonces deberán incorporarse a la estructura del programa los Componentes y las Actividades necesarias para evitarlo. En caso contrario, es necesario identificar las acciones que puedan solventar las contingencias y quiénes podían ejecutarlas.” (SHCP, p.58)

Debido a todos los desajustes e imprecisiones observadas en los instrumentos de planeación, se hace inviable desarrollar el análisis de los supuestos por lo que es importante señalar que La Guía indica que “es necesario recurrir a una serie de supuestos. Esto es consecuencia de trabajar sobre un futuro hipotético. A cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento que se describe en la columna de supuestos. Dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos o puede fracasar del todo” (CONEVAL, 2006, pág. 58).

De la Lógica Horizontal del Programa de Desayunos Escolares

El análisis de la lógica horizontal también presenta limitantes al intentar examinar las relaciones causa-efecto debido a la falta de supuestos para cada nivel narrativo.

Cuadro 2.6. Análisis de la lógica horizontal del PDE

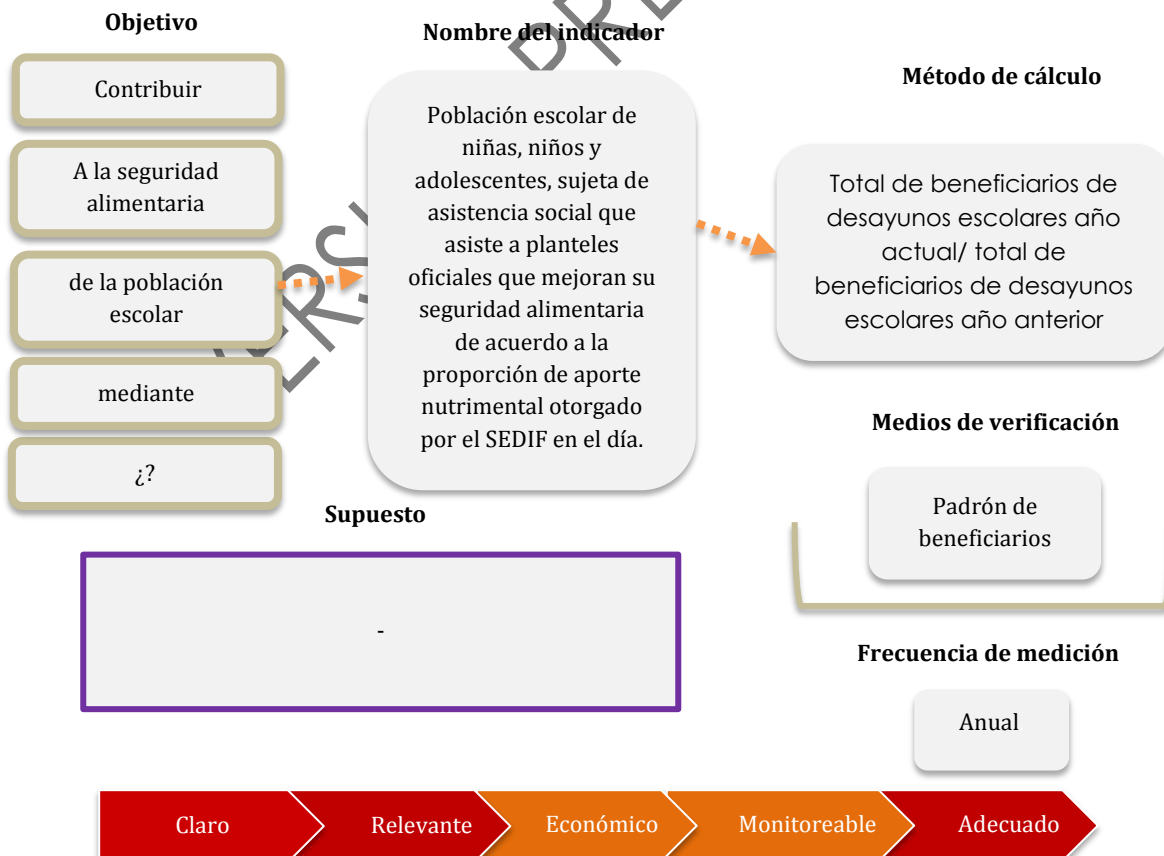
Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Frecuencia de medición	Supuestos
Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar de niñas, niños y adolescentes sujeta a asistencia social que asisten a planteles oficiales	Población escolar de niñas, niños y adolescentes, sujeta de asistencia social que asisten a planteles oficiales que mejoran su seguridad alimentaria de acuerdo a la proporción de aporte nutrimental otorgado por el SEDIF en el día (PDESA)	Total de beneficiarios de desayunos escolares año actual/ total de beneficiarios de desayunos escolares año anterior	Padrón de beneficiarios	Anual	-
Focalizar recursos para contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar de niñas, niños y adolescentes, sujeta de asistencia que asisten a planteles oficiales	Inversión aplicada al programa desayunos escolares. (IAPDE)	Total de recursos ejercidos en el año actual/ total de recursos ejercidos en el año anterior	Reporte de Recurso ejercido anual	Anual	-
Otorgar apoyos alimentarios que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población escolar de niñas, niños y adolescentes, sujeta de asistencia social que asisten a planteles oficiales	Desayunos escolares otorgados	Total de raciones otorgadas en el año actual/ total de raciones otorgadas en el año anterior	Concentrado de Informes trimestrales ejercidos por año	Anual	-
Población escolar de niñas, niños y adolescentes, sujeta de asistencia social que asiste a planteles oficiales con alimentos adecuados para su nutrición de acuerdo a la proporción de aporte otorgado por SEDIF	Porcentaje de menús de Desayuno Escolar que aporta el SEDIF que cumplen con CNN (PMCCN)	Número de menús otorgados a beneficiarios del programa que cumplen con CNN/ Total de menús otorgados por el SEDIF	Retroalimentación de SNDIF	Anual	-
Servicios comunitarios	Población en situación vulnerable atendida con servicios comunitarios	(Número de personas beneficiadas con los programas y acciones de SEDIF/ Número de personas del estado)* 100	Padrón de beneficiarios	Trimestral	-
Promover una alimentación adecuada en población escolar sujeta de asistencia social	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad atendidos con desayunos escolares	(niñas, niños y vulnerables del estado atendidos/ niñas y niños vulnerables del estado programado)*100	Resumen de beneficiarios	Trimestral	-
Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables	Alimentación adecuada a sujetos vulnerables	(Pláticas impartidas/pláticas programadas)*.50+(Raciones entregadas/raciones programadas)*.50	Concentrado de raciones y resumen de orientaciones	Trimestral	-

Fuente: Elaborado por TECSO en base a información de la MIR del PDE, SEDIF Colima.

En el cuadro 2.6 se puede ver la matriz que sintetiza la traducción de cada nivel a indicadores, método de cálculo, medio de verificación, frecuencia de medición y supuestos. La MIR presentada por la dependencia muestra indicadores y métodos de cálculo para todos los componentes, sin embargo las fichas entregadas por la dependencia únicamente contemplan los indicadores PMCCN, DEO, PDESA, e IAPDE por lo que es importante señalar la necesidad de generar fichas para los indicadores faltantes que permitan detectar con claridad la definición de cada variable así como su periodicidad, instrumento y línea base.

El Fin tiene como objetivo “Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar de niñas, niños y adolescentes sujeta a asistencia social que asisten a planteles oficiales” que tiene por indicador “población escolar de niñas, niños y adolescentes, sujeta de asistencia social que asisten a planteles oficiales que mejoran su seguridad alimentaria de acuerdo a la proporción del aporte nutrimental otorgado por SEDIF en el día”.

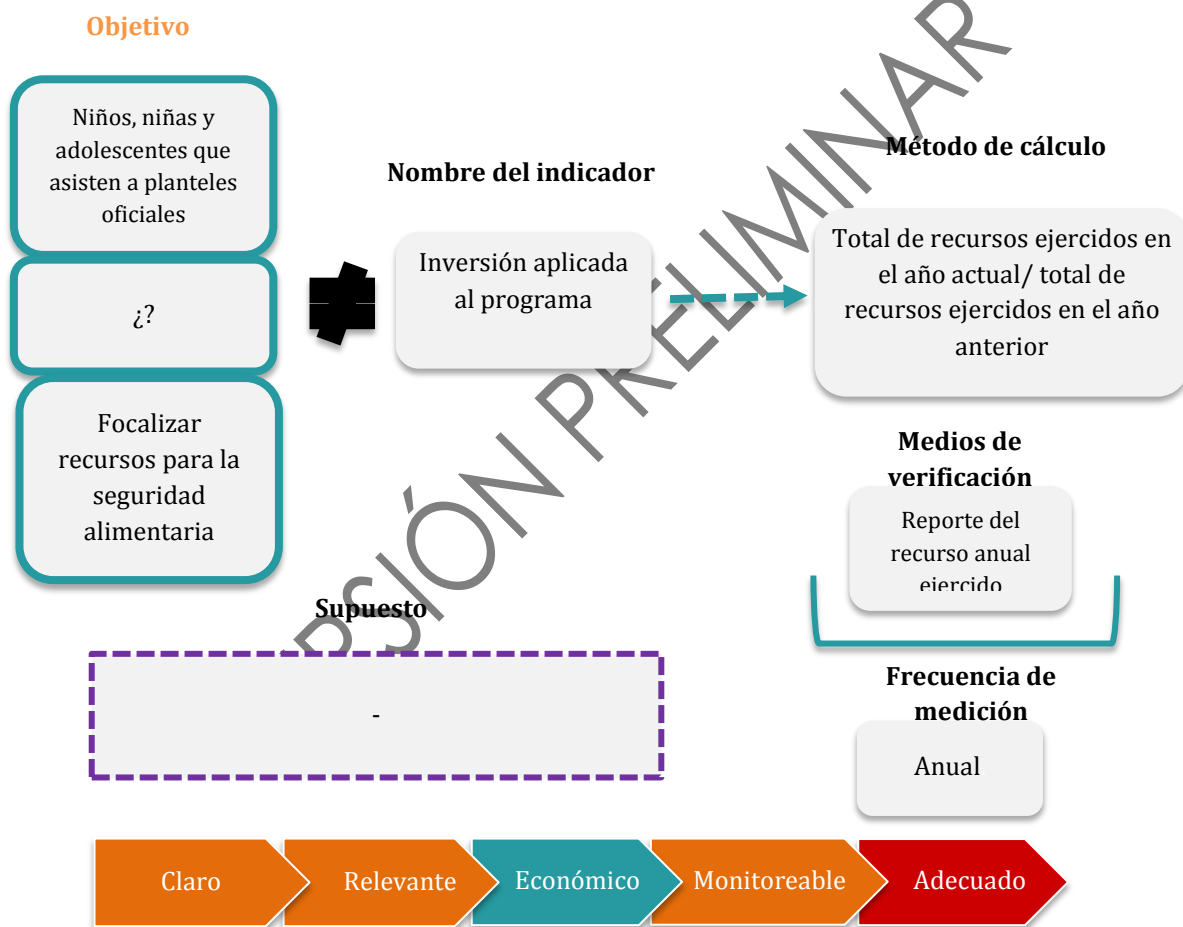
Figura 2.16. Análisis de la lógica horizontal del Fin del PDE Colima



Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR del PDE Colima

El indicador planteado para el fin presenta errores de sintaxis ya que no señala si se trata de un porcentaje, tasa de crecimiento o número de personas por lo que no es posible definir el tipo de cuantificación al que se refiere. Se infiere que por las características del método de cálculo, el indicador busca detectar el porcentaje de incremento de la cobertura anual, cálculo que no corresponde al objetivo del fin. Se sugiere que se desarrolle un replanteamiento del indicador en donde se busque calcular el efecto sobre la seguridad alimentaria que provoca el apoyo.

Figura 2.17. Análisis de la lógica horizontal del Propósito 1 del PDE

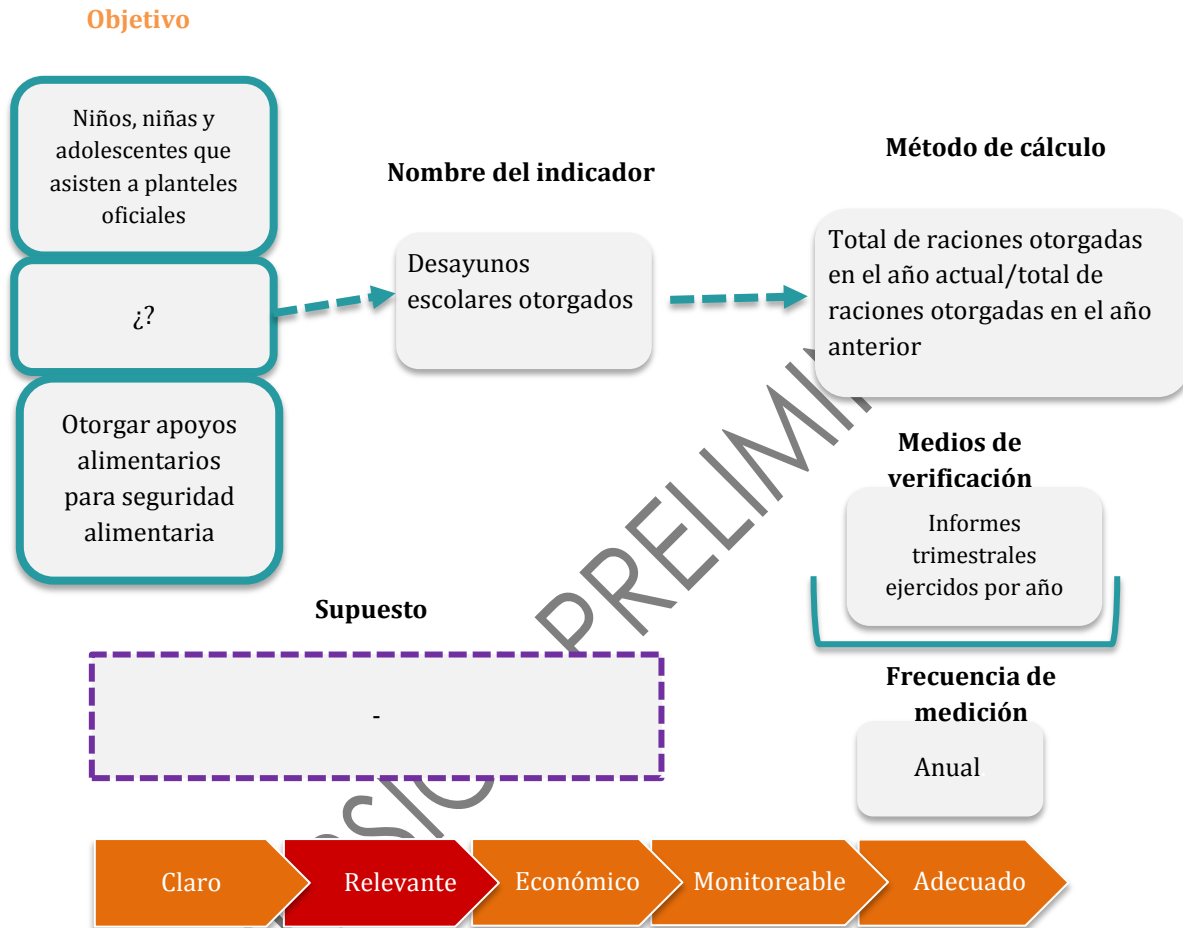


Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR del PDE

El objetivo presentado en el primer propósito del programa no cuenta con una relación lógica con su indicador señalado, si bien la focalización es un elemento importante dentro de la ejecución del programa, esta no depende de la inversión aplicada por el programa, en su lugar deben considerarse indicadores donde se tome como prioridad la correcta

localización de la población objetivo así como el uso eficiente de los recursos asignados. El método de cálculo concuerda con lo planteado por el indicador, sin embargo no corresponde a las necesidades planteadas por el propósito 1.

Figura 2.18. Análisis de la lógica horizontal del Propósito 2 del PDE

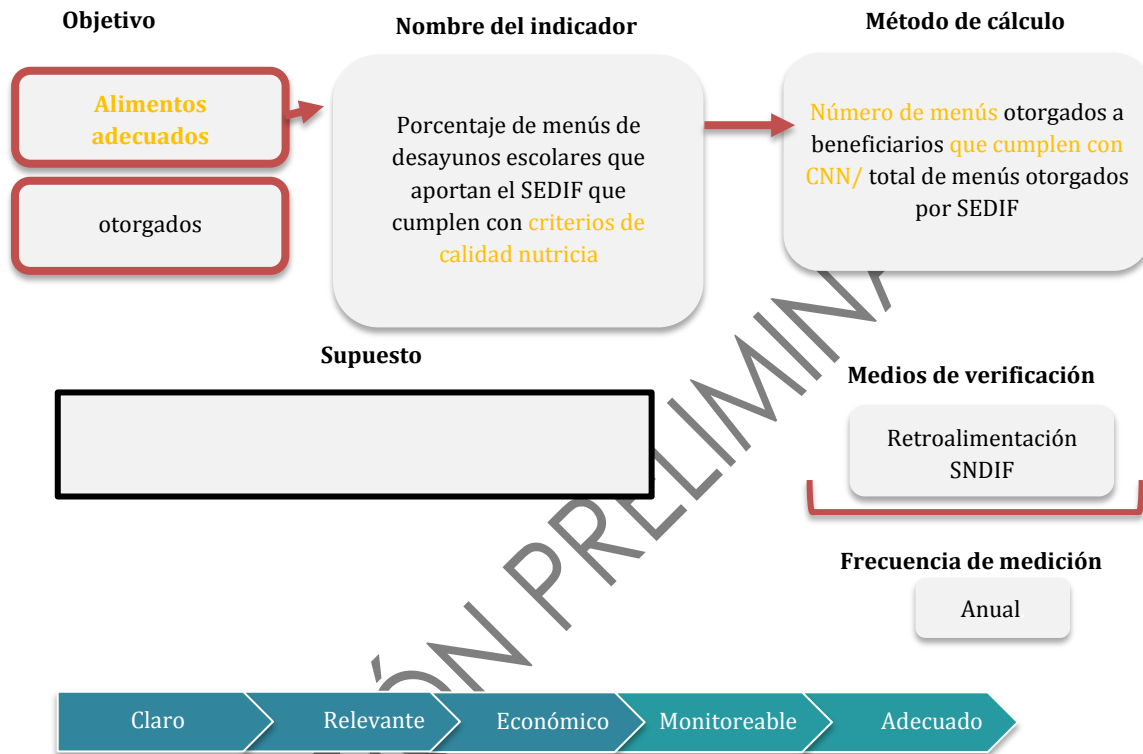


Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR del PDE.

Para el caso del segundo propósito se observa que el indicador carece del tipo de cuantificación (cantidad, porcentaje, tasa de crecimiento) pero concuerda de manera limitada con el objetivo planteado. Recordemos que de acuerdo a la metodología de la SHCP, los indicadores de propósito deberían de ser estratégicos y aquí tenemos un indicador de cumplimiento. Por otra parte el método de cálculo planteado puede dar a conocer la tasa de crecimiento de desayunos otorgados entre distintos años sin embargo este cálculo no coincide con el objetivo del propósito.

Puede observarse también que el medio de verificación no está claramente definido ya que señala la periodicidad de la presentación de informes pero no menciona el contenido de los informes ni quien debe realizarlos, se infiere que esta información puede ser recolectada por los comités de padres de familia o por los SMDIF.

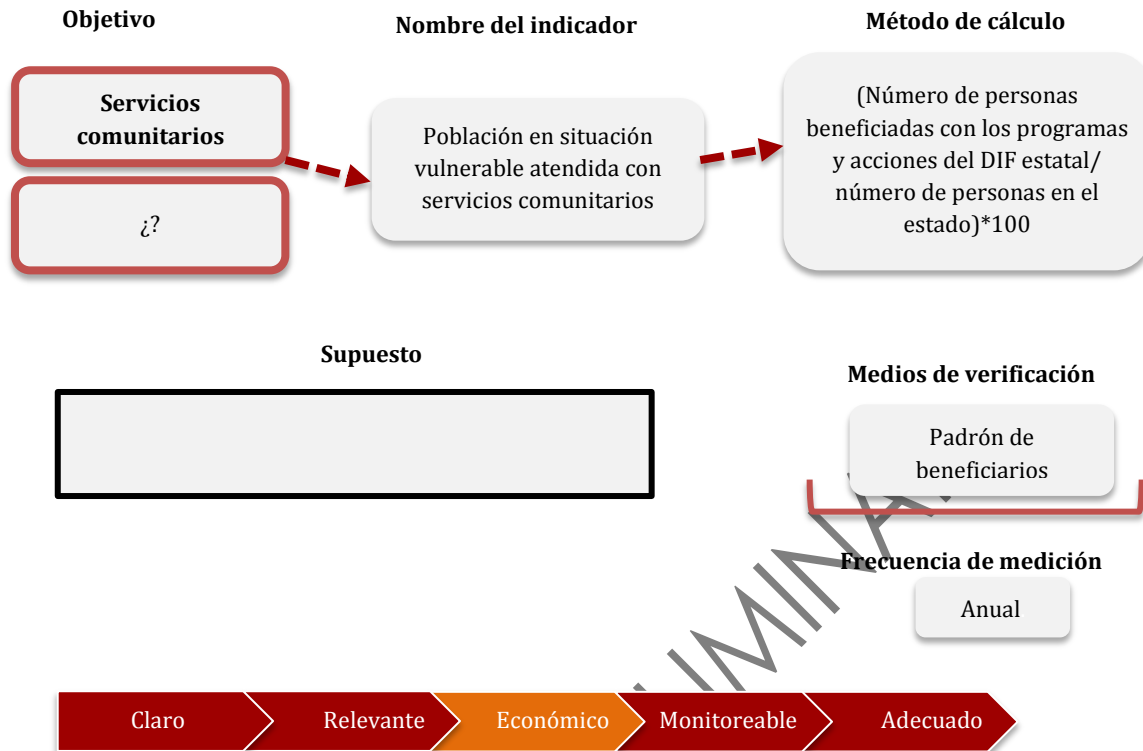
Figura 2.19. Análisis de la lógica horizontal del Componente 1 del PDE Colima



Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR del PDE

El indicador planteado para el componente 1 es el único que cumple con las características necesarias para su correcto monitoreo y alcance, si bien la dependencia cuenta con manuales específicos que permiten asegurar la correcta capacitación de los comités escolares para la preparación de menús con criterios de calidad nutricia, estos son cuantificados y evaluados y aprobados por SEDIF y SNDIF. El indicador y su método de cálculo concuerdan con el objetivo del componente, sin embargo es importante incluir un supuesto que lo respalde.

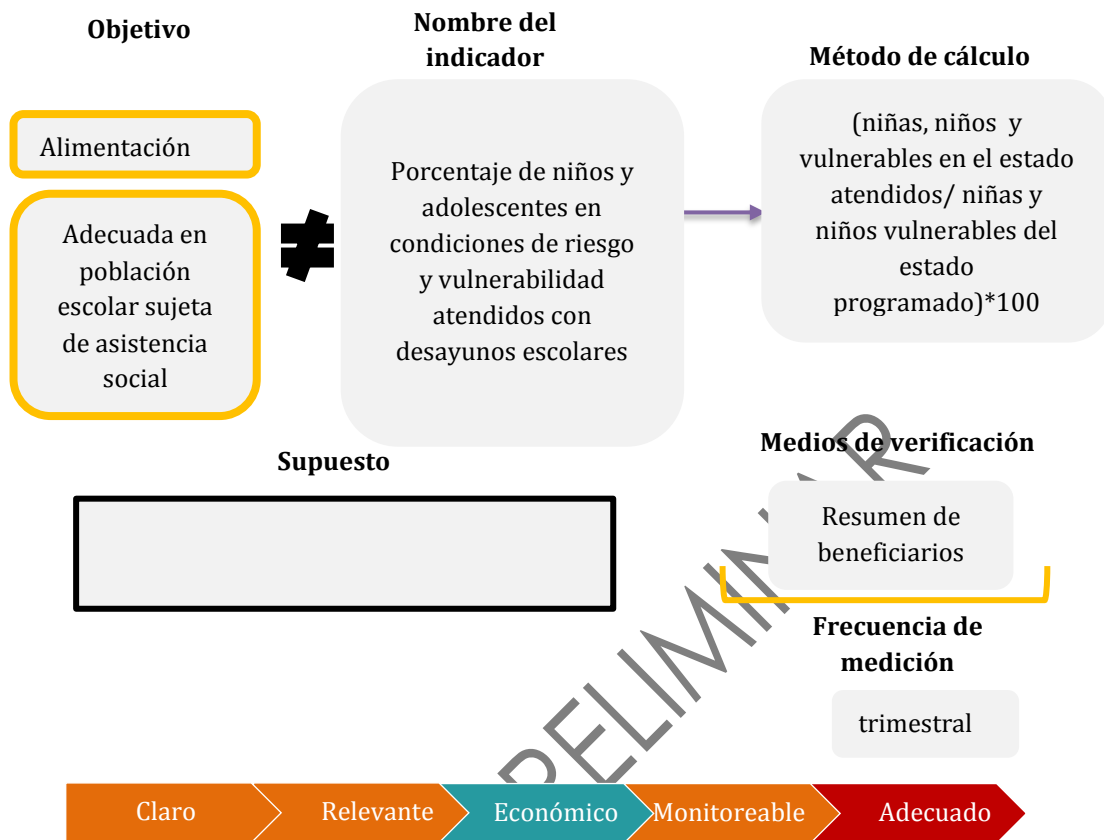
Figura 2.20. Análisis de la lógica horizontal del Componente 2 del PDE Colima



Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR del PDE

Al carecer de una correcta sintaxis, el componente 2 afecta directamente al claro entendimiento del indicador y su método de cálculo, se observa que el objetivo, nombre del indicador y método de cálculo, no hacen referencia al PDE por lo que se infiere que son objetivo, indicador y método de cálculo correspondiente a la MIR del FAM o de actividades globales de la dependencia.

Figura 2.21. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad 1 del PDE de Colima



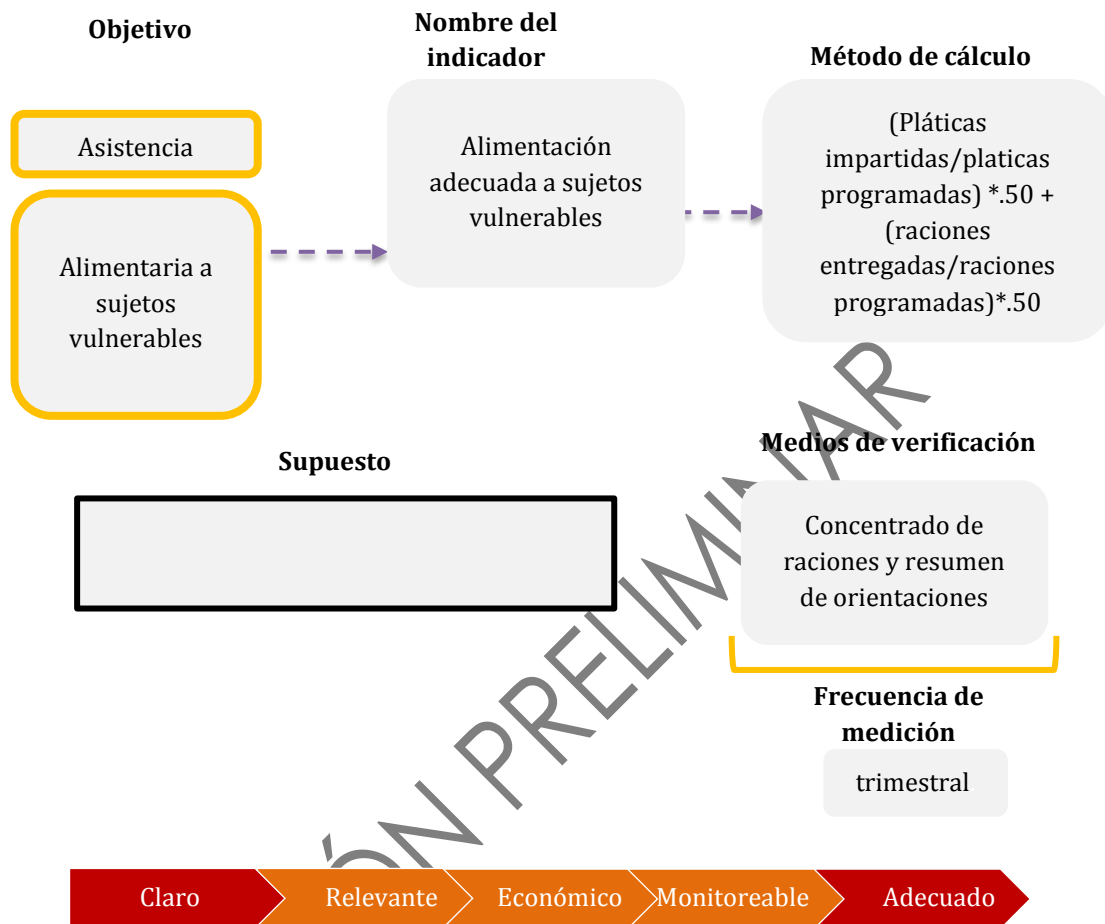
Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR del PDE

La actividad 1 tiene por objetivo “promover una alimentación adecuada en la población escolar sujeta de asistencia social”, puede observarse en el análisis horizontal de este componente que su indicador y su método de cálculo difiere de las características que busca el objetivo de la actividad.

En primer lugar, se detecta que el indicador responde a la necesidad de detectar la cobertura anual del programa con respecto a la población objetivo, mientras que el objetivo habla directamente de la entrega de alimentos.

Por otro lado, el método de cálculo concuerda con el indicador sin embargo no ayuda a detectar el alcance de la actividad.

Figura 2.22. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad 2 del PDE



Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR del PDE

El objetivo de la actividad 2 menciona la “asistencia alimentaria” como su campo de acción, sin embargo, tanto el indicador como su método de cálculo no corresponden al alcance de este objetivo, se perciben más como un indicador operativo y no de alcance, tampoco señala la unidad de medida.

La dependencia no entregó evidencia sobre la colecta de información respectiva para el monitoreo de entrega de raciones ni de pláticas impartidas por lo que no es posible determinar si el cálculo señalado es viable en su ejecución.

Nuevamente es importante señalar la necesidad de generar herramientas de planeación adecuadas para el programa donde se tome en cuenta las características del estado y las posibilidades reales de acción de la dependencia.

Un correcto diseño tanto en los árboles de problema, objetivo y en la MIR beneficia a la correcta sistematización de información y a un monitoreo certero de los logros anuales y sexenales.

VERSIÓN PRELIMINAR

2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El objetivo de este apartado es identificar otros programas que podrían funcionar en dos sentidos frente al programa evaluado:

- a) Complementariedad: el programa puede realizar una función que permita el uso de recursos provenientes de otros programas o fondos con los que se puede potenciar el impacto social. Por ejemplo: si un programa otorga apoyos de vivienda, el municipio puede complementar ese programa con una estrategia de introducción de servicios básicos para tener así una estrategia integral de urbanización.
- b) Coincidencias: los operadores de un programa tendrían que realizar, de acuerdo a las normas establecidas, una planeación que contemple una revisión de los programas que aporten apoyos similares para, de ese modo, evitar al máximo posibles sesgos de inclusión o exclusión.

Las complementariedades con programas federales de ejecución estatal o municipal y otros programas de origen estatal o municipal abren la oportunidad de atender a la población objetivo con mayor eficiencia complementando con acciones que cierren eslabones donde la atención por parte de una sola dependencia o programa no sería posible.

Para ello es necesario identificar que los programas contengan propósitos similares o acciones a distintos niveles de trabajo, que el área de enfoque y la población objetivo se defina de igual o similar manera, que los tipos de apoyos, bienes o servicios otorgados por los programas sean parecidos y/o complementen las acciones del programa analizado.

Cuadro 2.7 Complementariedades del Programa de Desayunos Escolares de Colima con otros programas federales			
Programa	Objetivo del programa	Áreas de enfoque	Población objetivo
Desayunos Escolares	Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar sujeta de asistencia social, mediante entrega de desayunos calientes , desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria , aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos	Federal operando estatalmente	Niñas, niños y adolescentes con inseguridad alimentaria, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano - marginadas, preferentemente.
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las persona en situación de pobreza, incidiendo positivamente en la alimentación , la salud y la educación mediante la reducción de las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola y los integrantes de sus hogares	Federal operando estatalmente	Las niñas y niños que formen parte de un hogar jornalero a) se les podrá otorgar hasta dos alimentos diarios, preparados con base en una dieta validada por una autoridad competente en contenidos nutricionales y costo de la dieta, por un monto máximo de \$15.07 pesos por ración alimenticia por niña o niño. Criterio de selección: Encontrarse en una Unidad de Trabajo

Cuadro 2.7 Complementariedades del Programa de Desayunos Escolares de Colima con otros programas federales

<p>Programa de Escuelas de Tiempo Completo</p>	<p>Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultura. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación, se impulsan esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado. Con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.</p>	<p>Federal operando estatalmente</p>	<p>Escuelas públicas de educación básica, en todos sus niveles y servicios educativos, de un solo turno, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria b)Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social c)Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar d)Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere PNSPSVyD y en la CCH</p>
--	---	--------------------------------------	---

Durante el 2016¹⁷, el SEDIF señala que existe un trabajo conjunto con SEDESOL y Secretaría de Educación Pública. Para el caso de SEDESOL se colabora bajo convenio con el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA).

La complementariedad con PAJA se encuentra dentro de sus Acciones para el Desarrollo de la Población Agrícola, específicamente en el inciso C) Apoyos Alimenticios para niños y niñas el cual dice: “A las niñas y niños, así como mujeres gestantes y lactantes que cumplan los Criterios y Requisitos señalados en el numeral 3.3¹⁸, se les podrá otorgar hasta dos alimentos

¹⁷ Anexo 6 Complementariedad y Coincidencias entre programas

¹⁸ Para tener acceso a los apoyos del Programa, las personas solicitantes, deberán ser parte de un hogar jornalero, para lo cual será necesario que un informante proporcione los datos requeridos para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario, SEDESOL (2015)

diarios, preparados con base en una dieta validada por una autoridad competente en contenidos nutricionales y costo de la dieta, por un monto máximo de \$15.07 pesos por ración alimenticia por niña o niño.” (SEDESOL 2015)

Para la ejecución de este apoyo las reglas de operación señalan que SEDESOL puede elegir a Dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales, municipales u organizaciones de la sociedad civil, para el caso de Colima SEDESOL escogió al SEDIF para la ejecución. Una de las principales características de este apoyo es que los niños deben de estar en el centro de trabajo, por lo cual no se duplicarían los apoyos.

Este es un ejemplo perfecto de programas complementarios ya que SEDESOL aprovecha la experiencia y metodología del DIF para la operación de programas alimenticios y con esta colaboración, el DIF puede ampliar su cobertura.

Por otra parte, la complementariedad con SEP se da a través del programa Escuelas de Tiempo Completo cuya atención se enfoca a escuelas de zonas con altos índices de pobreza y marginación e impulsa esquemas de alimentación en zonas donde hay población con insuficiencia nutricional.

Dentro de las ROP, se menciona que se otorgaran desayunos escolares en Escuelas de Tiempo Completo, en la modalidad de desayuno escolares para turno vespertino¹⁹, la Secretaria de Educación Pública otorga los recursos necesarios para proporcionar los alimentos a los alumnos que acuden a escuelas de tiempo completo, por lo cual se infiere existen convenios de colaboración entre ambas instancias para poder suministrar los alimentos sin que ello implique duplicidad en el apoyo otorgado a los niños.

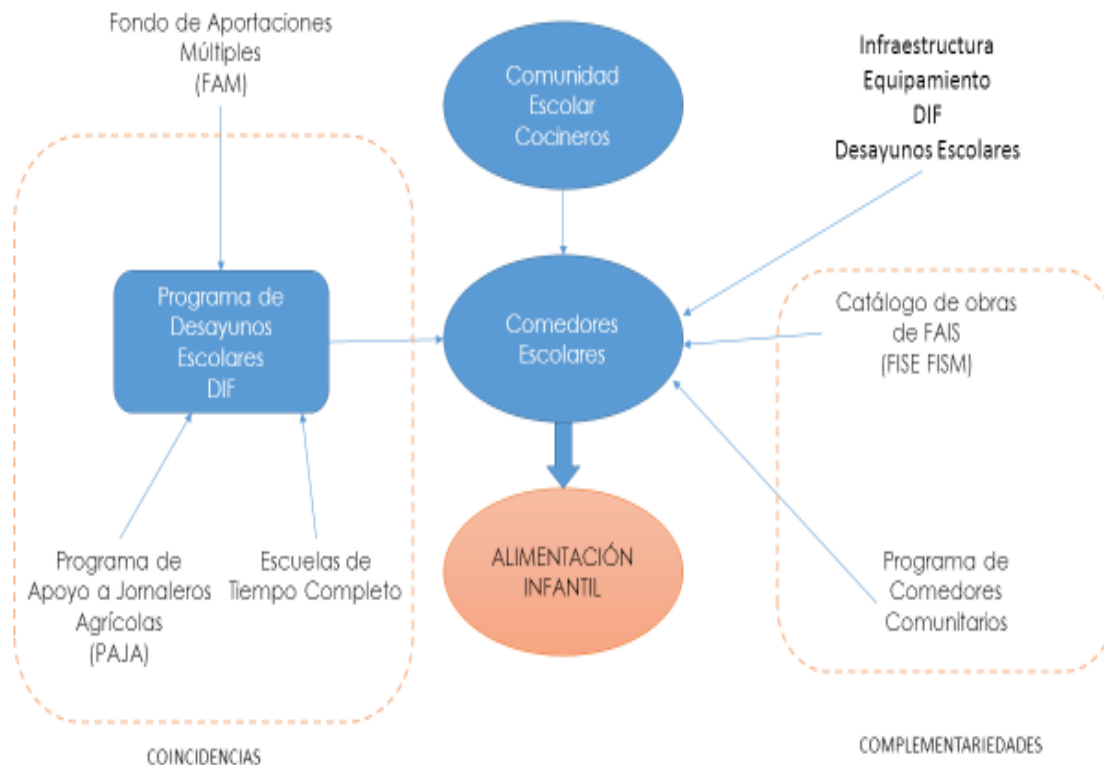
Dentro de ROP se menciona que la SEP destinará para “Apoyos para el Servicio de Alimentación”, el monto correspondiente a la matrícula de la

¹⁹ Una ración de comida caliente con un mínimo de 80 g de verdura, 120 g de fruta de temporada y agua simple a libre demanda” SEDIF, 2016,

escuela seleccionada sin que se excedan los 15 pesos por ración para cada niño.

En el siguiente gráfico se concentran las complementariedades de este programa, así como las relaciones indirectas que se tejen alrededor del mismo.

Figura 2.23 Complementariedades y coincidencias con otros programas



Fuente: Elaborado por TECSO

En la figura 2.23 se observa que existen diversos programas que tienen como objetivo la alimentación infantil, el poder tejer redes de cooperación entre todos los programas involucrados servirá para que el objetivo se cumpla de forma integral.

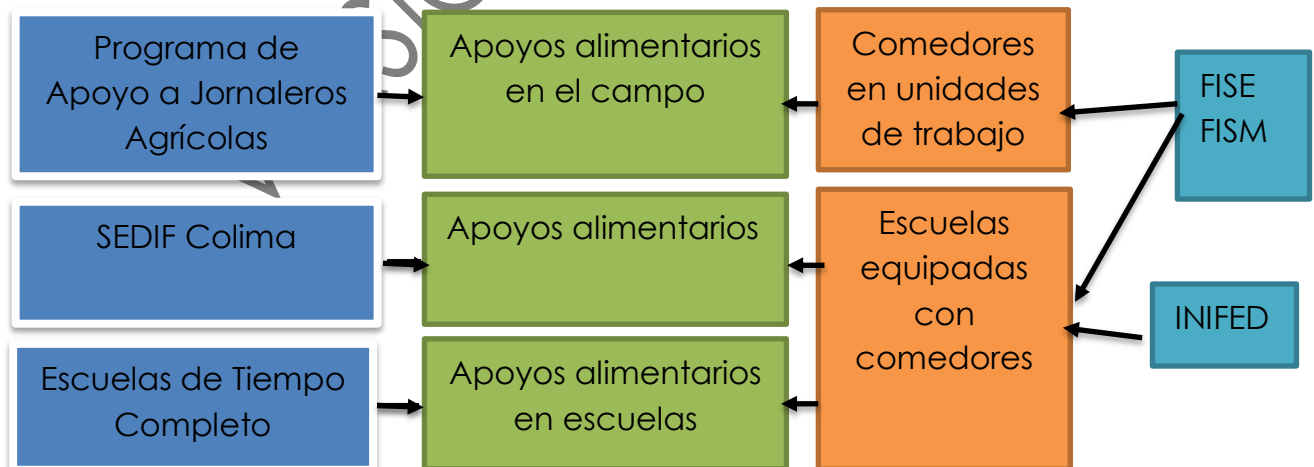
Para el esquema de desayunos calientes, que es el implementado en Colima, hay influencia indirecta con otros actores; para la elaboración de los alimentos que se sirven a los niños, se tiene que organizar un comité escolar, este comité está integrado por padres de familia, por lo que de esta manera se incentiva a la comunidad a participar en las actividades

escolares. Para la preparación de estos desayunos es necesario comprar insumos a los productores locales por lo que de manera indirecta este programa está incentivando a la economía local.

También tiene relación y debe de buscar complementariedades con programas que puedan construir la infraestructura escolar necesaria para que los desayunos escolares en modalidad caliente puedan funcionar adecuadamente; es decir que exista un espacio diseñado y equipado con lo necesario y que cumpla las normas sanitarias correspondientes para la preparación y consumo de los mismos.

Por otra parte tomando en cuenta que el SEDIF otorga desayunos en modalidad caliente, se requiere infraestructura que no puede asumir directamente con los recursos del FAM, por lo que puede gestionar con los municipios la construcción de comedores escolares con recursos del Fondo Infraestructura Social Municipal (FISM) que proviene del Fondo de Infraestructura Social (FAIS). Dentro del catálogo de obras de este fondo, se encuentran los comedores escolares, como obra directa, dentro del rubro de educación, los recursos pueden ser destinados para, ampliación, construcción, equipamiento y mejora. En el siguiente gráfico se explica las fuentes de financiamiento que puede recibir el SEDIF para la infraestructura en comedores.

Figura 2.24 Fuentes para construcción de comedores comunitarios



Fuente: Elaborado por TECSO

Al solicitar recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Programa de Desayunos Escolares aportara a mejorar las condiciones de las personas que viven en rezago social por carencia alimentaria, ya que este fondo “tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. El FAIS, se divide en dos fondos: El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)” SEDESOL, 2016.

Es importante destacar que si bien existen diversos programas que atienden a la población infantil en situación de vulnerabilidad, la característica que hace único al apoyo otorgado en este programa es que los niños deben estar inscritos en algún nivel de educación básica en escuelas públicas.

Una fortaleza de este programa es ser el único en otorgar el apoyos alimentarios a niños escolarizados, por lo cual no existe duplicidad de beneficiarios. Un área de oportunidad es la colaboración con los municipios para obtener recursos para que se construyan comedores escolares con lo que los apoyos a los niños podrían aumentar en calidad.

VERSIÓN PRELIMINAR

3. Planeación y orientación a resultados

3.1 Instrumentos de planeación.

La Coordinación de Programas Alimentarios, del Sistema Estatal DIF Colima, cuenta con un plan estratégico para la operación del Programa de Desayunos Escolares, derivado de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), que se ha ido modificando a través del tiempo, para el 2007 el principal objetivo de la estrategia fue *contribuir a mejorar el estado nutrición de los sujetos de asistencia social*.

Se determinó que no era suficiente contribuir al estado de nutrición, por lo que se llevaron a cabo foros logrando así que en 2008 se incluyera el concepto de calidad nutricia dentro de la EIASA y en 2009 se publicaron los nuevos lineamientos de la estrategia, también han suscritos acuerdos para atacar el problema de la obesidad en conjunto con la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes²⁰.

Para el 2011 se establece en la Constitución Política que "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, por lo que la EIASA tiene como reto consolidarse como una plataforma operativa a la cual pueden sumarse diversas acciones impulsadas por los sectores público y privado, generando sinergias para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables entre la población vulnerable." DIF, 2016

El objetivo principal de la EIASA es *establecer los lineamientos programáticos para la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiada*.

La EIASA y las Reglas de Operación Emitidas por el Sistema Estatal DIF buscan dar respuesta a tres preguntas sobre los programas alimentarios:

- ¿Qué se va a otorgar?

²⁰ Como se comentó en el apartado 2.1 Análisis y justificación de la creación y diseño del programa, la obesidad no está contemplada en el ámbito de la asistencia social, este es un problema de salud pública por lo que incluirlo se cae en un error de focalización.

- ¿A quién se va a otorgar?
- ¿Cómo se va a otorgar?

La primer pregunta se responde en las ROP y en la descripción del programa dentro de la EIASA, cuando se describen los menús de los desayunos en la modalidad frío y caliente y como varía de acuerdo al turno. El menú está basado en las características de una dieta correcta contenidos en los “Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar en los planteles de educación básica”.

Dentro de la EIASA se establecen cuales serán las atribuciones y deberes del SEDIF

“Elaborar, conforme a los Lineamientos emitidos por el SNDIF, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios a nivel estatal y municipal.

Elaborar reglas de operación por programa (anexo 1), con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 18-11-15). Éstas deberán señalar las atribuciones, derechos y obligaciones del SEDIF, los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y los beneficiarios, así como hacerlo del conocimiento de los SMDIF para su observancia y apego, además de difundirse entre los beneficiarios de los programas y enviarlas al SNDIF para su conocimiento. Deben contemplar alternativas para la operación de los programas en caso de presentarse alguna contingencia que afecte a algún sector de la población en el estado.” DIF: 32, 2016

Con relación al mediano y largo plazo el Sistema Estatal, respondió en la cedula que no contemplan estos tiempo, sin embargo la EIASA si contempla ambas dimensiones.

Los lineamientos de la EIASA y las Reglas de Operación tiene el mismo objetivo “Contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.”

En la MIR del programa se menciona que el fin es: Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar de niñas, niños y adolescentes, sujeta a asistencia social que asiste a planteles oficiales.

La dependencia, dentro del anexo 4 de indicadores, proporciona una tabla en la que se señala cuales son los indicadores que toman como referencia para evaluar el desempeño del programa.

Dentro de las Reglas de Operación, se contempla la elaboración del Índice de Desempeño de los Programas Alimentarios del SMDIF, en dicho informe se debe de contemplar el mediano y largo plazo.

Si bien la EIASA cumple con el objetivo de ordenar y sistematizar todos los programas de asistencia alimentaria es preciso señalar que la estrategia se plantea en 2003, y que la Secretaría de Hacienda empieza a impulsar el modelos de presupuesto Basado en Resultados (PBR) en el 2007, por lo que si bien es de avanzada para su época por incluir elementos vanguardistas como lo son el índice de desempeño con enfoque a resultados, el destino del gasto no sigue los lineamientos del PBR.

La dependencia en la cedula responde que si cuentan con un plan de trabajo, el cual se encuentra en el apartado de transparencia del Sistema Estatal DIF, donde se pueden revisar todos los programas que llevara a cabo el Sistema Estatal, en dicho plan viene el nombre del programa, cuales son los recursos con los que cuenta, tanto federales como estatales, cuales son las metas y el cumplimiento de las mismas.

El plan de trabajo se deriva de la EIASA por lo cual cumple con el supuesto de estar derivado de un ejercicio de planeación que tiene establecidas sus metas y es conocidos por los responsables de los procesos.

El Programa de Desayunos Escolares, dentro de este informe se encuentra en el Programa de Raciones Alimenticias y reporta que tiene un cumplimiento del 100%.

3.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

La orientación a resultados y esquemas de evaluación, tienen lugar en un modelo donde el gasto se designa de acuerdo a los resultados esperados y que se han obtenido en un programa, todo esto como resultado de un proceso de evolución de la Administración Pública. Este apartado tiene como objetivo hacer una breve descripción de los cambios que ha sufrido la Administración Pública y el origen del gasto a través de los diferentes modelos por los cuales ha transitado, para después hacer el análisis de los esquemas de evaluación que la dependencia ha implementado.

En 1935 se crea la Ley Orgánica del Presupuesto de la Federación por medio de la cual el gasto se asignaban de acuerdo al objetivo específico del gasto; para este periodo no se hacían evaluaciones acerca del impacto del gasto.

Un segundo momento importante en los esquemas de presupuestación es la creación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en 1976, en este momento los recursos se asignaban de acuerdo al presupuesto del programa, es decir, lo que importaba en este momento era el destino del gasto.

Un cambio sustancial que sufre la administración pública es en 2006 [...] a partir de 2006, se introdujeron cambios sustantivos en el país; se establecieron obligaciones para evaluar los resultados de los programas sociales y los logros obtenidos por las entidades federativas y los municipios con recursos federales [...] (Pérez-Jácome, 2012). Estos cambios significan el inicio de la cultura de la evaluación de los programas.

En 2008-2009 se realizan una serie de Reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a la Ley de Coordinación Fiscal y se crea la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Estas reformas significan un cambio en el paradigma de la administración pública en México, ya que ahora la administración pública seguirá los lineamientos de la Nueva Gestión Pública

Como parte de la Nueva Gestión Pública surge el Presupuesto Basado en Resultados, [...] este modelo surge como el medio para mejorar la manera mediante la que los gobiernos gestionan sus recursos, con el fin de consolidar su desarrollo social y económico, y proveer mejores servicios a la población [...] (Pérez-Jácome, 2012). Es decir que se buscan generar estrategias que permitan que el gasto se distribuya de forma más eficiente.

Las evaluaciones son un factor importante para hacer un PBR y hacer más eficiente el gasto “La evaluación del desempeño ha sido uno de los factores con un impacto positivo en la gestión del gasto público. Dicha evaluación genera información sobre la actuación de los ejecutores del gasto con relación al cumplimiento de metas y objetivos” (Pérez-Jácome, 2012). La información generada mediante las evaluaciones es un insumo que sirve para la planeación de los programas y asignación de resultados.

Es importante señalar que [...] un PBR es más que la generación de esta información relevante sobre el desempeño de los ejecutores de gasto, pues éste implica que esa información se utilice también para decidir o proponer prioridades y asignaciones de gasto, en el marco de la planeación y programación de los presupuestos por venir [...] (Pérez-Jácome, 2012)

Es decir no se trata solo de generar información como un requisito, si no que esta pueda servir para la toma de decisiones, formular alianzas entre los actores implicados en una problemática a atender y orientación de la política pública.

Siendo así, la importancia de este apartado recae en analizar cuáles son los mecanismos de evaluación que la dependencia está aplicando y la información que está generando para la futura toma de decisiones.

Una vez que se ha descrito cuales han sido los cambios en la Administración Pública , y la utilidad de recabar información para poder implementar el PBR, se presenta una tabla con los ejercicios, tanto internos como externos que la dependencia reporta que han realizado.

Cuadro 3.1 Ejercicios de Evaluación Realizados en 2016			
¿Qué se evaluó?	Evaluador Tipo de Evaluación	Principales hallazgos	Principales recomendaciones
Desempeño	DIF estatal Evaluación Interna	El Índice de Desarrollo Municipal, se encuentra por debajo de 1, que es el mínimo esperado.	Se dieron recomendaciones de cumplimiento a los SMDIF para mejorar en 2017
Retroalimentación del Informe Parcial del Proyecto Anual Estatal (IPPEA)	DIF Nacional Evaluación Interna	Reconoce el esfuerzo y visión al descentralizar el recurso del ramo 33 a cada uno de los Sistemas Municipales DIF	Cumplir con los criterios de calidad nutricia en las dotaciones y menús observados
MIR	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima Evaluación	No se pudo evaluar por falta de acciones de medición y control	Implementar acciones para obtener registros estadísticos y realizar encuestas que permitan alimentar la MIR de los programas financiado con recursos del FAM para 2015
Revisión de la cuenta pública en Participación Social del Programa	Auditoría Superior de la Federación Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> -El 99.1% de la muestra supervisada dispone de acta de Comité -El 90% participa en las principales funciones que debe desempeñar de acuerdo a la normativa -Se constató la capacitación proporcionada por el SEDIF a los SMDIF mediante lista de asistencia y fotografías 	<ul style="list-style-type: none"> -Considerar el tema de la participación social en los manuales de organización -Hacer llegar en tiempo y forma las ROP del programa -Dar seguimiento a los comités de participación social -capacitar a los integrantes de los Comités del programa -Evaluación de la Participación social del Programa

Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por la dependencia.

De acuerdo con el cuadro interior, la dependencia solo ha realizado una evaluación externa, que estuvo a cargo de Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima Evaluación donde se evaluaría la MIR²¹; el otro ejercicio que presenta como evaluación externa es una auditoría la cual no puede considerarse como evaluación

Para entender la diferencia entre evaluación y auditoría, se retoma la definición de auditoría de la Secretaría de la Función Pública, que la define como “la revisión y examen de una función, cifra, proceso o reporte, efectuados por personal independiente a la operación, para apoyar a la función ejecutiva” (Secretaría de la Función Pública, 2016)”

Por otra parte CONEVAL, define a la evaluación como: “Análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad” (CONEVAL, 2016).

La diferencia entre ambos ejercicios es su finalidad ya que por una parte la auditoría se dedica únicamente a examinar el proceso, es decir que la dependencia cumpla con las funciones que por ley le corresponden y la evaluación mide el impacto de los resultados, es un ejercicio más amplio que arroja información que permite hacer planeaciones y tomar decisiones

El análisis realizado en las auditorías no arroja información para medir el impacto del programa, por lo cual no es un ejercicio adecuado de acuerdo con los fines del PBR.

Es importante señalar que el único ejercicio de evaluación externa que reporta, no se pudo llevar a cabo por falta de información, sin embargo, según lo reportado en el capítulo *De la generación de la información*, se tiene claro que cuentan con las herramientas necesarias para recolectar la información necesaria para evaluar todo el proceso.

Las auditorías y evaluaciones internas, que la dependencia presento como evidencia, cumplen con los requisitos de CONEVAL, ya que se realizan de manera regular, son sistemáticas ya que cumplen con un proceso

²¹ Cabe señalar que esta evaluación no pudo ser llevada a cabo por falta de información.

determinado que está dentro de la Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, que es la encargada de emitir los lineamientos para que estas sean llevadas a cabo. Además el objetivo de estos ejercicios es definir acciones que permitan mejorar la gestión y resultados de la dependencia.

A los hallazgos que muestran oportunidades, debilidades y amenazas dentro del programa, se les denomina Aspectos Suceptibles de Mejora (ASM). Estos aspectos son resultado de un ejercicio de evaluación.

Las dependencias están obligadas, por medio de los artículos 78, 85, 107 y 110, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cumplir con los ASM, para ello se establece un proceso que consta de 4 pasos. El **primer paso** es la identificación de las fuentes, este proceso se lleva a cabo por las unidades responsables, las unidades de evaluación, programación y presupuesto. Estas deberán de identificar recomendaciones de ejercicios anteriores que no hayan sido resueltas.

El **segundo paso** es el análisis de los ASM, esto con el fin de emitir un documento de posicionamiento de la dependencia, el **tercer paso** es la selección de los ASM, esta selección se hace con base en los siguientes criterios: Claridad, Relevancia, Justificación, Factibilidad.

Después de la selección se hace la clasificación, primero se clasifican de acuerdo con los actores que están involucrados y posteriormente por su nivel de prioridad, el **cuarto paso** es la difusión, en el cual se da a conocer a todas las áreas responsables los documentos resultantes de los procesos anteriores para dar paso a los cambios pertinentes en el diseño del programa y en un menor grado reprogramación.

La dependencia señala dos ASM dentro del anexo 7, ambos tienen un avance de 100%. El primer ASM hace referencia a mejorar la participación social de los Comités Escolares, para solventar este aspecto dieron capacitaciones en las escuelas, y adicionalmente como mecanismo de evaluación, aplicaron encuestas a las escuelas donde se realizaron esas capacitaciones.

Otro ASM, que fue atendido por la dependencia, fue sobre la Coordinación de Programas Alimentarios, para lo cual se llevaron a cabo

60 acciones, sin embargo, la dependencia no señala cuales fueron las acciones realizadas.

La dependencia señaló que un aspecto que es importante evaluar es el aseguramiento de la calidad alimentaria y criterios de calidad nutricia. En relación a este punto cabe precisar que no se requiere hacer una evaluación externa, la dependencia podría crear sus propios mecanismos para garantizar que los alimentos que se preparan cuenten con la calidad nutricia que se plantea en los menús.

Otro tema que la dependencia considera que es importante son los indicadores de resultados y gestión y si es necesario que se hagan adecuaciones para que el funcionamiento del programa sea más eficiente.

Además de las preguntas contenidas en los términos de referencia TECSO, agrega más preguntas para conocer puntos sensibles; se cuestiona a la dependencia si realizan evaluaciones que identifique hallazgos relacionados con el fin e impacto del programa, a lo que la dependencia señaló que no realizan este ejercicio.

También se cuestiona si además de las evaluaciones externas, la dependencia realiza otro tipo de evaluaciones, en esta pregunta la dependencia señaló que hacen visitas de seguimiento a los planteles y a los almacenes de los SMDIF, además se llevan a cabo registros de talla y peso

En resumen, es importante destacar que el Sistema DIF tiene importantes avances en cuanto a la orientación a resultados, realiza ejercicios de evaluación y atiende los aspectos susceptibles a mejora que arrojan esas evaluaciones.

Una de las fortalezas que tiene el programa es su estructura organizacional y metodología que permite a la dependencia encaminar sus actividades hacia una lógica de desempeño.

Sin embargo se señala que tienen una deficiencia en el diseño de sus instrumentos de planeación que afecta de manera importante la realización de evaluaciones externas.

3.3. De la generación de información.

El Programa de Desayunos Escolares, genera información acerca del cumplimiento de la contribución del programa a los objetivos de política pública. Dicha información puede verse reflejada en el avance de cumplimiento de sus metas, las cuales están alineadas con los planes federales. Cabe recordar que en otros apartados se ha sugerido replantear los indicadores junto con otros instrumentos de planeación debido a su falta de coherencia.

La información de los tipos y montos de apoyos otorgados, se encuentra en los padrones de beneficiarios, donde se especifica, si se le entrega desayuno en modalidad fría o caliente y a su vez dentro de la EIASA y las Reglas de Operación se encuentran descritas ambas modalidades. También se cuenta con un recetario de los menús de los desayunos.

En las Reglas de Operación se establece que los desayunos deben de tener las siguientes características de acuerdo al turno que sea dado:

- Turno Matutino: Una ración de comida caliente con mínimo 80 g de verdura, 120 g de fruta de temporada y 240 ml de leche descremada.
- Turno Vespertino: Una ración de comida caliente con mínimo 80 g de verdura, 120g de fruta de temporada y agua simple a libre demanda

Dentro del padrón también se especifica cual es la cuota que se recibe por parte de los niños, sin embargo, no hay una cuenta completa donde se pueda obtener ese dato, por lo cual es importante que la dependencia tenga sistematizada esa información ya que si bien se puede encontrar en los libros de registro de los comités, estos no son accesibles ya que se encuentran dentro de las escuelas.

El SEDIF, por medio de la Encuesta Nacional para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria, recolecta información socioeconómica de los beneficiarios del programa. Dicha encuesta es una herramienta completa ya que hace preguntas sobre los aspectos más importantes del apoyo.

Primero se recolectan datos generales del posible beneficiario, después se pregunta acerca de la composición del hogar, es decir cuántas personas viven y entre que edades están. El siguiente apartado tiene que ver con las personas que aportan económicamente al gasto del hogar. También se pregunta acerca de la situación académica del niño, acceso a servicios básicos de la vivienda y acceso a servicios de seguridad social.

La penúltima parte tiene relación con la alimentación del niño, aquí se pregunta la frecuencia con la que se consumen los alimentos correspondientes a la pirámide nutrimental con el fin de determinar el grado de calidad de la alimentación del niño. En la parte final se pide que se haga un croquis para ubicar la vivienda del niño en cuestión.

Es destacable el uso de este instrumento ya que la información recabada es de utilidad no solo para este programa, si no para el análisis de otros problemas y pueden contribuir a la planeación de otros programas.

La dependencia manifiesta que no recolecta información sobre las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiadas. Este punto se presenta como un área de oportunidad ya que este tipo de información se puede usar con fines comparativos para medir el impacto del programa entre niños que son beneficiarios y los que no.²²

La dependencia manifestó que si recolecta información acerca del desempeño del programa, que es oportuna, y confiable es decir que esta validada por quienes la integran; se encuentra sistematizada, es pertinente ya que se pueden medir los indicadores de actividades y componentes, está actualizada y disponible, la información que genera el programa sirve para hacer estudios y detectar áreas de oportunidad que permitan potenciar el impacto de este programa, así como para saber cuáles son los puntos de mejora y cuáles son los aciertos.²³

Dentro de la página de transparencia de la dependencia se encontró el Programa Operativo Anual, el cual contiene datos que permiten saber las

²² El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, realizó un estudio en el que se discuten los resultados del Programa de Desayunos Escolares en el periodo de 1997-2011, dichos estudio les permitió saber que para potenciar el impacto de esta programa era necesario que existiera educación alimentaria en contextos escolares y en el hogar, González Valencia, 2016.

metas del programa y su cobertura. Las cédulas de vigilancia que se aplican a los comités escolares también recolectan información para saber el desempeño de los comités.

La importancia de generar información recae en su uso, el enfoque del PBR supone el uso de esta información con fines de planeación y toma de decisiones. Por los formatos entregados como evidencia se puede constatar que el Programa de Desayunos Escolares del estado de Colima tiene las herramientas suficientes para generar información oportuna para la toma de decisiones; sin embargo, al no entregarse evidencia de la misma y argumentar que no está sistematizada por falta de software se puede intuir que no la están usando para tomar decisiones y orientar el programa con base en sus resultados.

A continuación se enlistan los formatos entregados por la dependencia como evidencia para la elaboración del capítulo haciendo énfasis que solo se entregó la herramienta pero no la información derivada de la misma.

VERSIÓN PRELIMINAR

Cuadro 3.2 Formatos de recolección de información entregados por el SEDIF Colima	
NOMBRE DE FORMATO	DESCRIPCIÓN
Cedula de contraloría	Se aplica a los comités escolares para saber que tanto conocen el proceso y cuanto consideran que se cumplió
Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria	Sirve para la detección de hogares con inseguridad alimentaria, tomando como base datos acerca del consumo de determinados alimentos y la percepción de las familias acerca de lo que comen
Listas de insumos	Deben de ser llenadas por los Comités, se incluye información sobre los insumos necesarios por niño para cubrir la demanda
Encuesta de satisfacción	Evalúa la atención brindada por personal de la dependencia nivel de información e instalaciones. Se llena de forma electrónica
Acta de visita de seguimiento	Recaba datos acerca del funcionamiento del programa y en caso de haber conflictos a los acuerdos a los que se llegaron. Se llena de forma electrónica
Seguimiento de calidad del SEDIF Colima	Es un cuestionario que debe de llenar personal de la dependencia en las visitas de seguimiento, se divide en tres: proveedores, sistema municipal y responsable de la recepción de insumos. Se llena de forma electrónica
Check list	Es un instrumento que se llena en las visitas de verificación, es un instrumento que permite evaluar la asistencia de los niños al comedor, pero sobre todo la higiene con la que son manipulados y producidos los alimentos
Lista de asistencia	Es para tener control de las asistencias de los miembros del Comité
Acta constitutiva de Comité	Es llenada en las asambleas de conformación del Comité
Acta de visita de seguimiento técnico	Es llenada por personal del SEDIF Colima
Acta de visita de seguimiento	Es llenada por la Contraloría
Encuesta de satisfacción 2	En esta encuesta se pregunta acerca de la calidad del desayuno recibido
Toma de resultados del suplemento alimenticio	Para medir la calidad del producto y su dificultad para prepararlo
Valoración nutrimental	Es una herramienta que permite evaluar el estado general de salud de los niños

Fuente: Elaborado por Tecso con información proporcionada por la dependencia en el Anexo 1A

Como se puede observar se tienen las herramientas necesarias para generar información de cada uno de los pasos que contempla todo el proceso, hay formatos que sirven para evaluar la conformación de los comités y en general todo aquello que tenga que ver con procesos administrativos.

También hay formatos que permiten hacer la evaluación de la calidad de los desayunos entregados, los resultados de esas encuestas y la herramienta en sí constituyen la base para evaluar esta parte del programa que la dependencia señala como un posible punto a evaluar en un futuro.

Dentro de todos los formatos, el ausente es el que tiene relación con la recepción de cuotas, ya que si bien las reglas de operación tiene contemplada la existencia de un cuaderno de registro donde debe de llevarse el control de las cuotas, no hay un formato que pueda servir para que la dependencia tenga de forma clara y actualizada los montos que ingresan por cuotas y su destino.

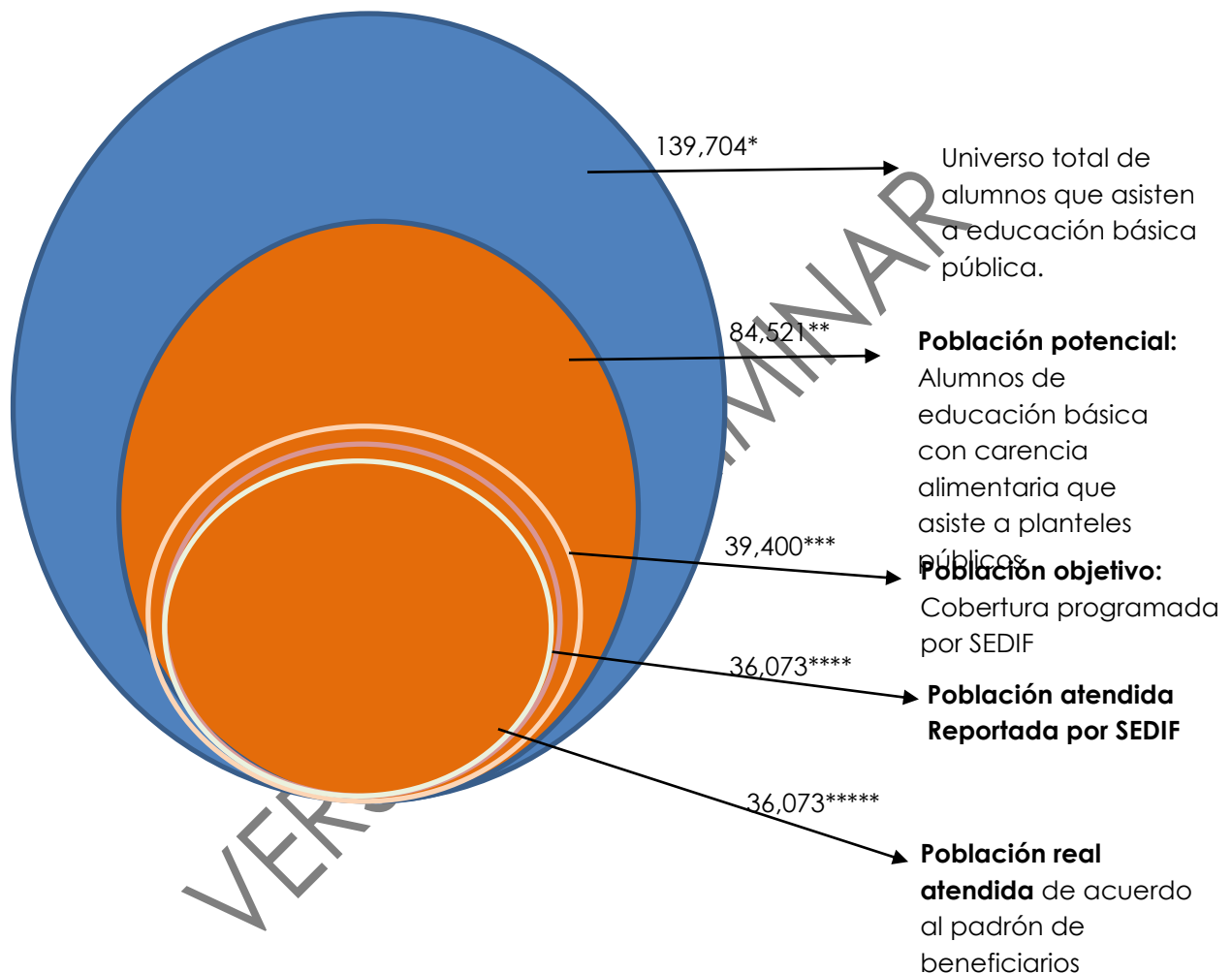
La recomendación en este apartado es que la dependencia sistematice la información que recaba y que esta sirva como base para la planeación del programa.

VERSIÓN PRELIMINAR

4. Cobertura y focalización

4.1. Análisis de cobertura.

Figura 4.1 Población potencial, objetivo y atendida para el programa Desayunos Escolares del SEDIF Colima



Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por la dependencia²⁴.

²⁴ *Obtenido de Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial. INEGI, 2013.

**Estimación obtenida a partir de los datos del Censo de Escuelas, INEGI, 2013 Y ENSANUT 2012.

***Reglas de Operación de Programas Alimentarios para el Estado de Colima, 2016.

**** Proporcionado por SEDIF Colima.

*****Padrón de beneficiarios proporcionado por la SEDIF.

Las Reglas de Operación del PDE mencionan de manera anual la cobertura programada durante el año fiscal de su aplicación, es en este documento donde se señala que los planteles escolares de carácter público perteneciente a los 10 municipios de la entidad reciben atención alimentaria conforme a los fondos asignados para su ejecución.

Para 2015 la cobertura del programa fue de 39,329 beneficiarios, en 2016 se planteó como meta una cobertura de 39400 beneficiarios, esto representa un aumento del 18% de atención programada. Las reglas de operación correspondientes al 2017 pretenden atender a 39,450 beneficiarios²⁵.

Si bien el PDE deja en claro la población objetivo del programa es necesario aclarar ciertos términos que suelen ser confundidos por la dependencia: Se entiende por universo total de alumnos a toda la población escolar de educación básica registrada por la Secretaría de Educación Pública y que asiste a planteles oficiales. El censo de escuelas realizado por INEGI durante el 2013 registra una población total de 139,704 alumnos cursando preescolar, primaria y secundaria. La importancia de este dato radica en la validez de la entidad que lo emite.

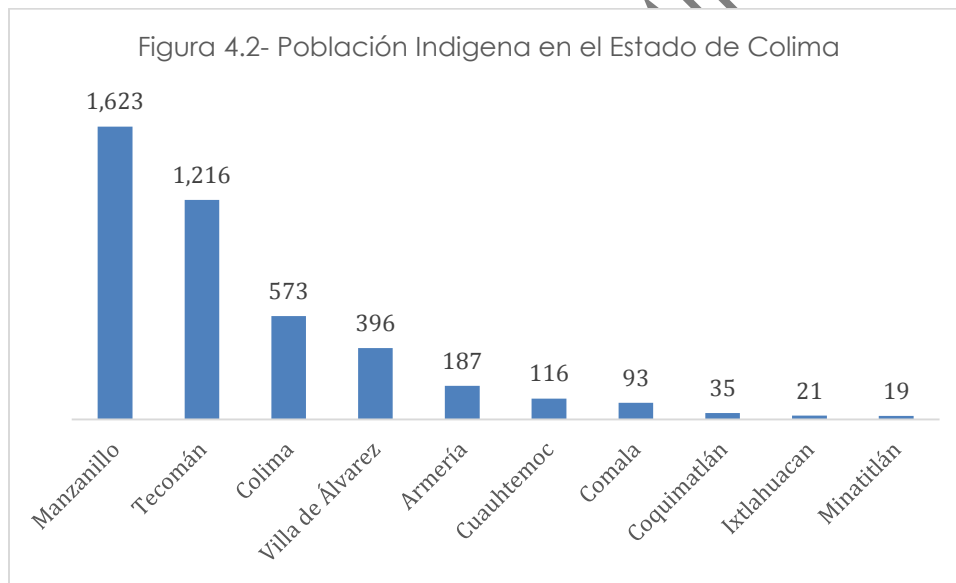
Siendo así, se estima que la población potencial del programa es de 84,521 alumnos en el estado que presentan algún nivel de carencia alimentaria y asiste a planteles de educación básica. Esta estimación se realiza comparando el universo total de alumnos y el porcentaje de la población con algún grado de carencia alimentaria reportado por ENSANUT 2012. Por lo menos el 60.5% de la población escolar presenta inseguridad alimentaria de leve a severa.

Tomando como referencia los dos datos anteriores, se detecta que la población objetivo planteada por el PDE representa el 46.6% de la población escolar con carencia alimentaria, se infiere que este porcentaje se explica por las condiciones de operatividad del presupuesto.

²⁵ Las Reglas de Operación para el año 2017 mencionan una cobertura total de 39,400 beneficiarios. Sin embargo, la suma total por municipios es de 39,450 beneficiarios. Se infiere que hay un error de contabilización de datos del municipio de Villa de Álvarez donde para 2016 la cobertura anual programada fue de 4,104 beneficiarios mientras que para 2017 es de 4,154. De ser así, la cobertura programada para 2016 y 2017 es la misma.

Al comparar la cobertura programada de los municipios con carencias por inseguridad alimentaria, es observable que el PDE da atención prioritaria a aquellos municipios que presentan un mayor número de población con carencias, siendo Tecomán, Manzanillo y Colima los tres principales con mayor cobertura. La dependencia no detalla la metodología utilizada para determinar el número de beneficiarios programados ni los procesos de verificación, sin embargo se infiere que la ENHINA es una herramienta importante para determinar los números de niñas, niños y adolescentes para atender y la priorización de las comunidades²⁶.

Por otra parte, las reglas de operación mencionan en su apartado de Elegibilidad que el programa debe atender a los municipios y localidades con alta y muy alta marginación dando prioridad a aquellos planteles de nivel preescolar y primaria localizados en zonas rurales e indígenas.

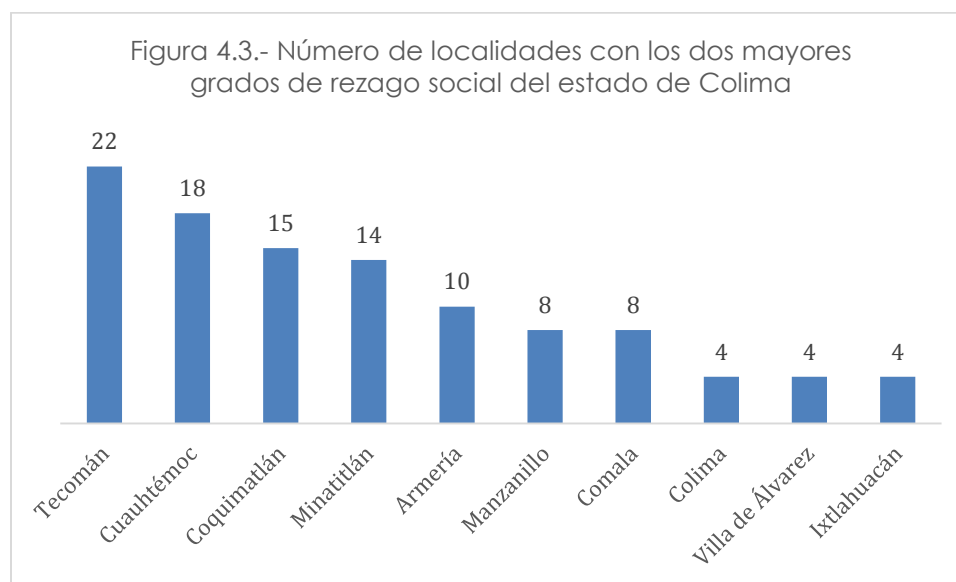


Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

De acuerdo con la *Encuesta Intercensal* de INEGI, los municipios con mayor incidencia de población indígena son Manzanillo, Tecomán y

²⁶ De acuerdo con el SNDIF, La ENHINA sirve como herramienta para la recolección de datos en las distintas localidades y son los SEDIF los encargados de su levantamiento, posteriormente esta información es capturada en el Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA) “plataforma creada para que los Sistemas Estatales DIF realicen la selección de sus beneficiarios” (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, s.f.). Se desconoce si la dependencia conserva un respaldo sobre los informes arrojados por el sistema.

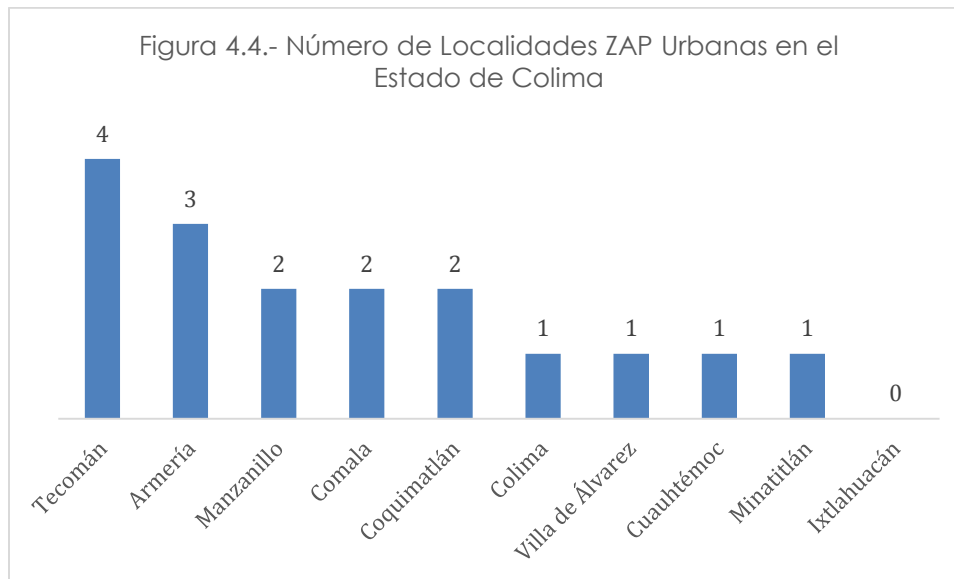
Colima, mismos que coinciden con los tres principales municipios de atención del PDE. La encuesta intercensal no cuenta con información disponible de edad de la población indígena por lo que se sugiere tomar como referencia los resultados obtenidos de la ENHINA.



Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza 2016, CONEVAL

Los criterios de elegibilidad que se encuentran en las Reglas de Operación del PDE mencionan que “el programa es orientado a los municipios y localidades de alta y muy alta marginación²⁷” (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, 2016, pág. 55). De acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de pobreza, para 2016 se registra que los municipios de Tecomán, Cuauhtémoc y Coquimatlán son aquellos con mayor número de localidades con rezago social. Nuevamente es coincidente que el municipio de Tecomán se prioriza entre los 3 primeros municipios de atención para el PDE.

²⁷ La dependencia no otorga información sobre los indicadores para medir el nivel de Marginación, se infiere que esta información es accesible desde el portal del SIIA al que no se tuvo acceso durante la evaluación. El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social toma utiliza el término “Carencias Sociales” que utiliza como indicadores el rezago educativo, la carencia por servicios de salud, por acceso a seguridad social por calidad y espacios en la vivienda, por servicios básicos en la vivienda y por acceso a la alimentación. Para fines comparativos se toma como referencia la carencia por acceso a la alimentación permitiendo así tener un panorama de la problemática en el estado y el año evaluado.

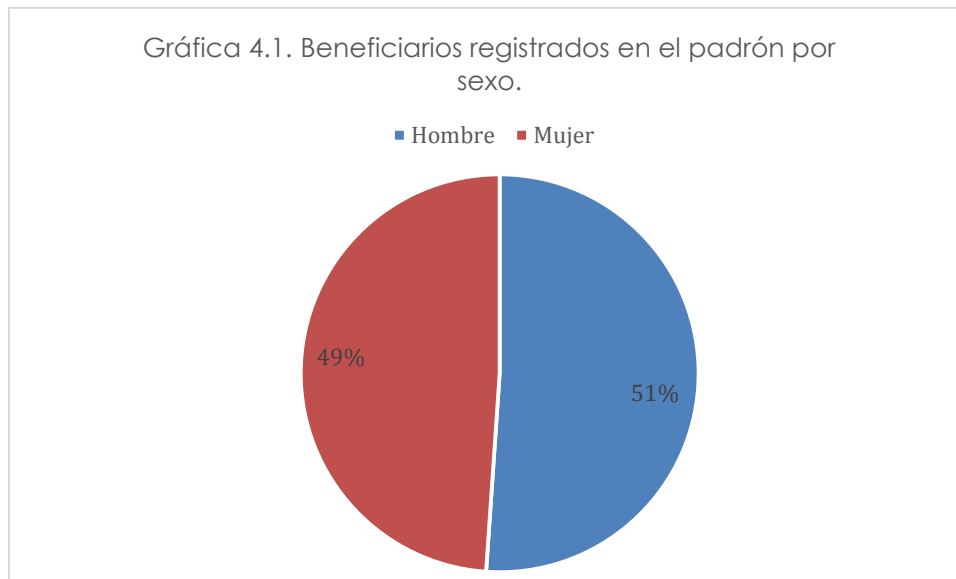


Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza 2016, CONEVAL

Dentro de los **criterios de elegibilidad** también se menciona que “una vez cubierta la zona rural e indígena, el programa debe ser orientado a los planteles de educación preescolar y primaria de zona urbano marginada²⁸” (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, 2016, pág. 56) Nuevamente Tecomán y Manzanillo se localizan en los primeros lugares de acuerdo a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas (Secretaría de Desarrollo Social, 2016) y coinciden con los principales municipios de cobertura del PDE.

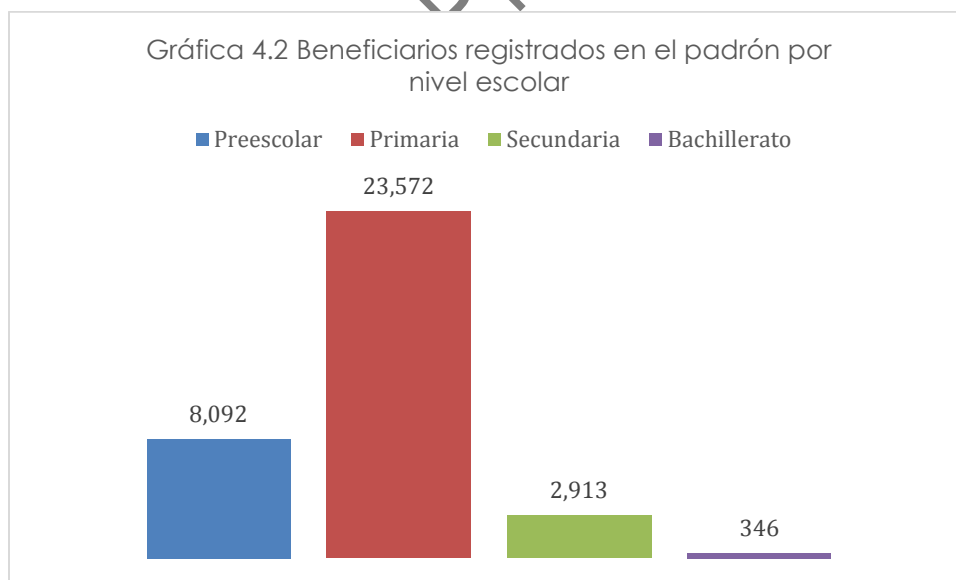
La dependencia reporta como su población atendida a 36,073 alumnos de los distintos niveles de educación básica, al comparar este dato con la información recolectada en el Padrón de Beneficiarios.

²⁸ El informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2016 identifica las localidades como “Zona de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas” (Secretaría de Desarrollo Social, 2018), mientras que las Reglas de Operación del PDE lo señalan como “zona urbano marginada” (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, 2016, pág. 56), se desconoce el origen de este segundo término y si se cuenta con una localización por parte de SEDIF de estas zonas. Se sugiere utilizar utilizar como fuente de información el Informe Anual y dirigir la focalización a las ZAP urbanas.



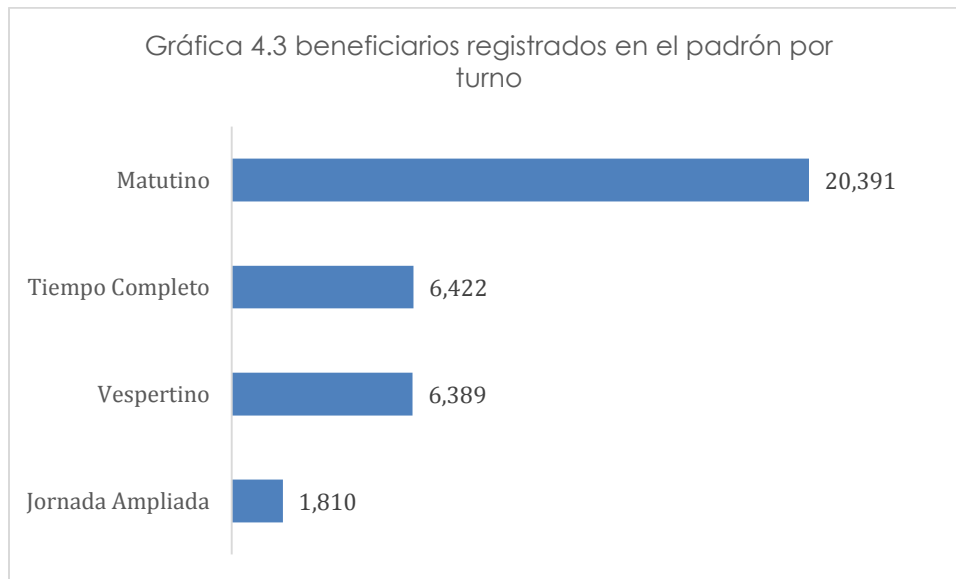
Fuente: Padrón de beneficiarios PED proporcionado por la dependencia

Al comparar la cobertura por sexo se detecta que el programa atendió un total de 17,831 niños y 17,071 niñas. Se observa que existen 113 datos no validos registrados probablemente resultado de errores de captura en el padrón.



Fuente: Padrón de beneficiarios PED proporcionado por la dependencia

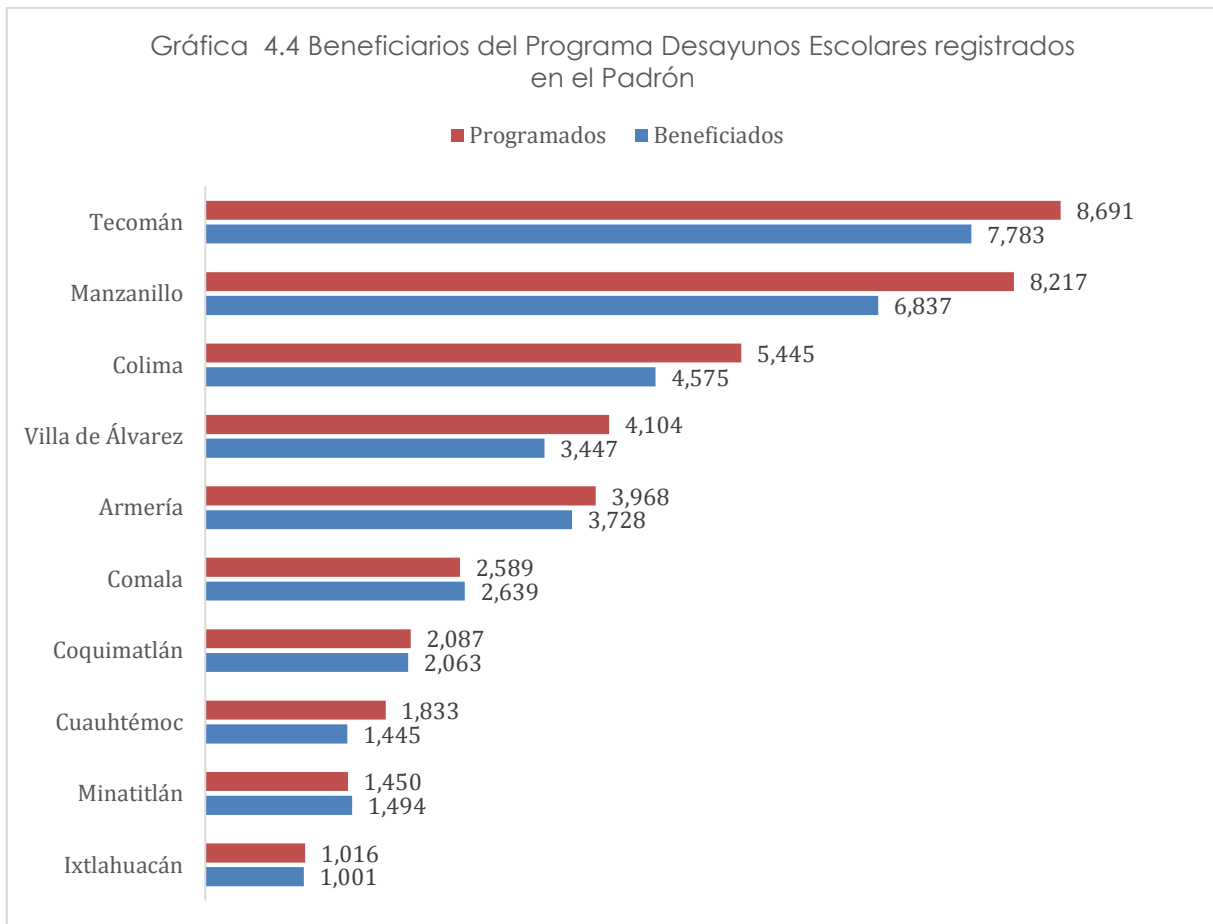
Sin embargo la mayor parte de la cobertura se refleja en el nivel primaria que representa el 67.3% de la cobertura total, seguido de preescolar con el 23%.



Fuente: Padrón de beneficiarios PED proporcionado por la dependencia

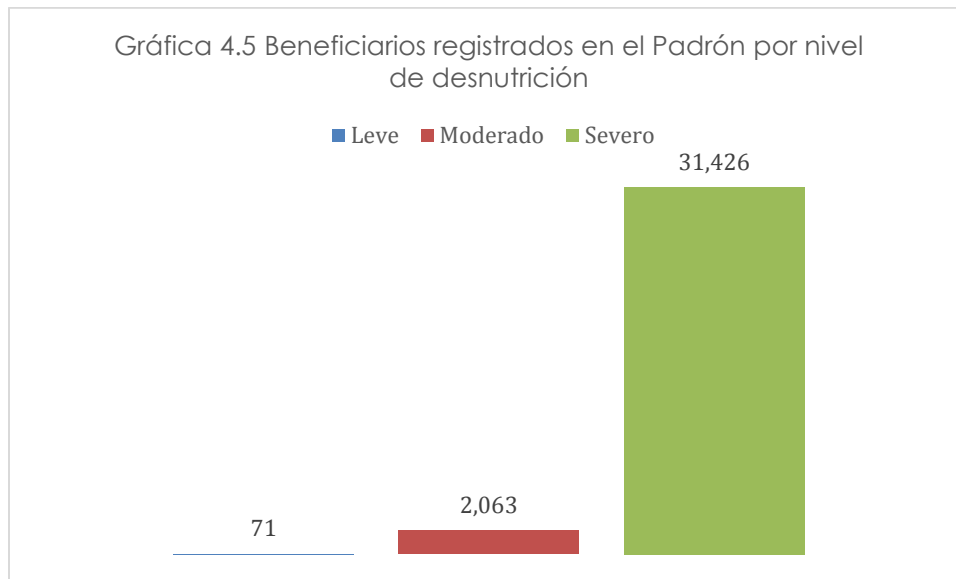
Al revisar los datos reportados por turno escolar se detecta que el 58.2% de la atención se concentra en la población que asiste en el turno matutino mientras que el 18.3% va destinado a la población en Tiempo Completo, esto refleja una correcta focalización por turnos y da coherencia a los objetivos planteados por el programa.

VERSIÓN FINAL



Fuente: Padrón de beneficiarios PED proporcionado por la dependencia

Al comparar los datos del padrón con las metas por municipio planteadas en las reglas de operación se detecta que para el caso de Minatitlán, y Comala se supera la cobertura planteada, sin embargo para el resto de los municipios no logra llegarse al número planteado, es importante recordar que los errores de captura afectan directamente a esta cuantificación; sin embargo, es notorio que existe una buena focalización y atención en los 10 municipios de la entidad.



Fuente: Padrón de beneficiarios PED proporcionado por la dependencia

Al comparar los datos que arroja el padrón por nivel de desnutrición es importante señalar que esto es resultado de una buena metodología de focalización y selección de los beneficiarios, la ENHINA como herramienta para detectar a la población con carencia alimentaria y desnutrición se ve reflejada en los resultados de la selección de los beneficiarios donde al menos el 89% de ellos presentan desnutrición severa. Lamentablemente no es posible reforzar esta afirmación debido a que la dependencia no proporcionó resultado de la encuesta.

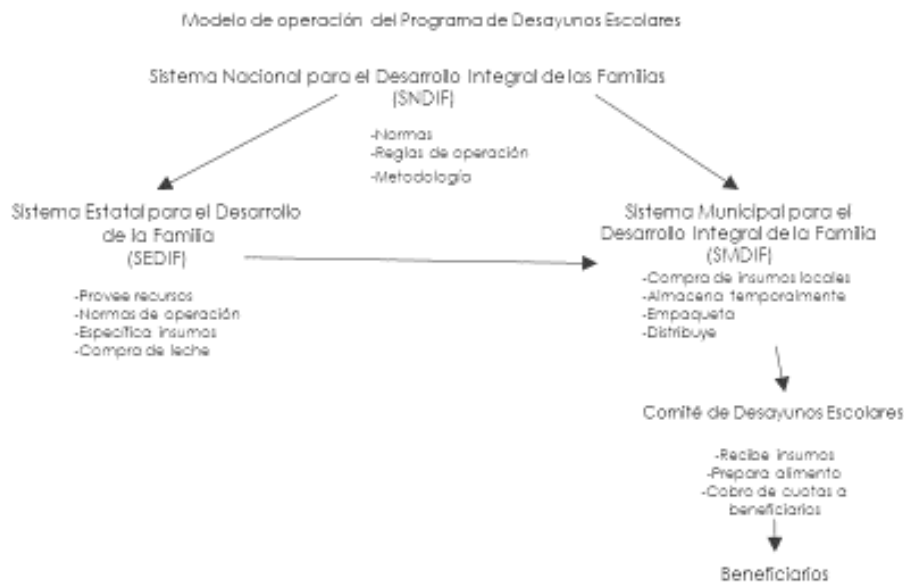
Se recomienda verificar los datos proporcionados en el padrón así como establecer y respetar las etiquetas para cada valor asignado. El programa cuenta con una metodología efectiva de cobertura y focalización que no se refleja de manera correcta debido a errores administrativos y técnicos.

5. Operación

5.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

Sobre el proceso general del programa, la dependencia envió el anexo 12 se explica el proceso en general, sin embargo, no se contemplaban las funciones del sistema nacional y el cobro de cuotas por lo que se adicionaron en un segundo modelo para tener el panorama completo.

Figura 5.1 Diagrama General del Programa de Desayunos Escolares



Fuente: Elaborado por Tecso con información proporcionada por la dependencia

El SEDIF es el encargado de realizar la compra de leche, así como especificar los insumos necesarios para los desayunos, así mismo es el encargado de destinar los recursos económicos necesarios para que los sistemas municipales puedan comprar los insumos locales.

Una vez que el SEDIF le proporciona los recursos económicos a los sistemas municipales estos se encargan de comprar los insumos locales necesarios, además de empaquetar y almacenar temporalmente, así como de recibir la leche que el SEDIF compro.

Los sistemas municipales son los encargados de proporcionar los insumos necesarios para que los Comités escolares elaboren los desayunos y a su vez los entreguen a los niños en las escuelas.

El proceso en lo general está bien descrito, sin embargo, como se menciona al inicio del capítulo en el diagrama original faltan anotar que los Comités reciben dinero por medio de cuotas escolares y que estas cuotas las utilizan para complementar los desayunos.

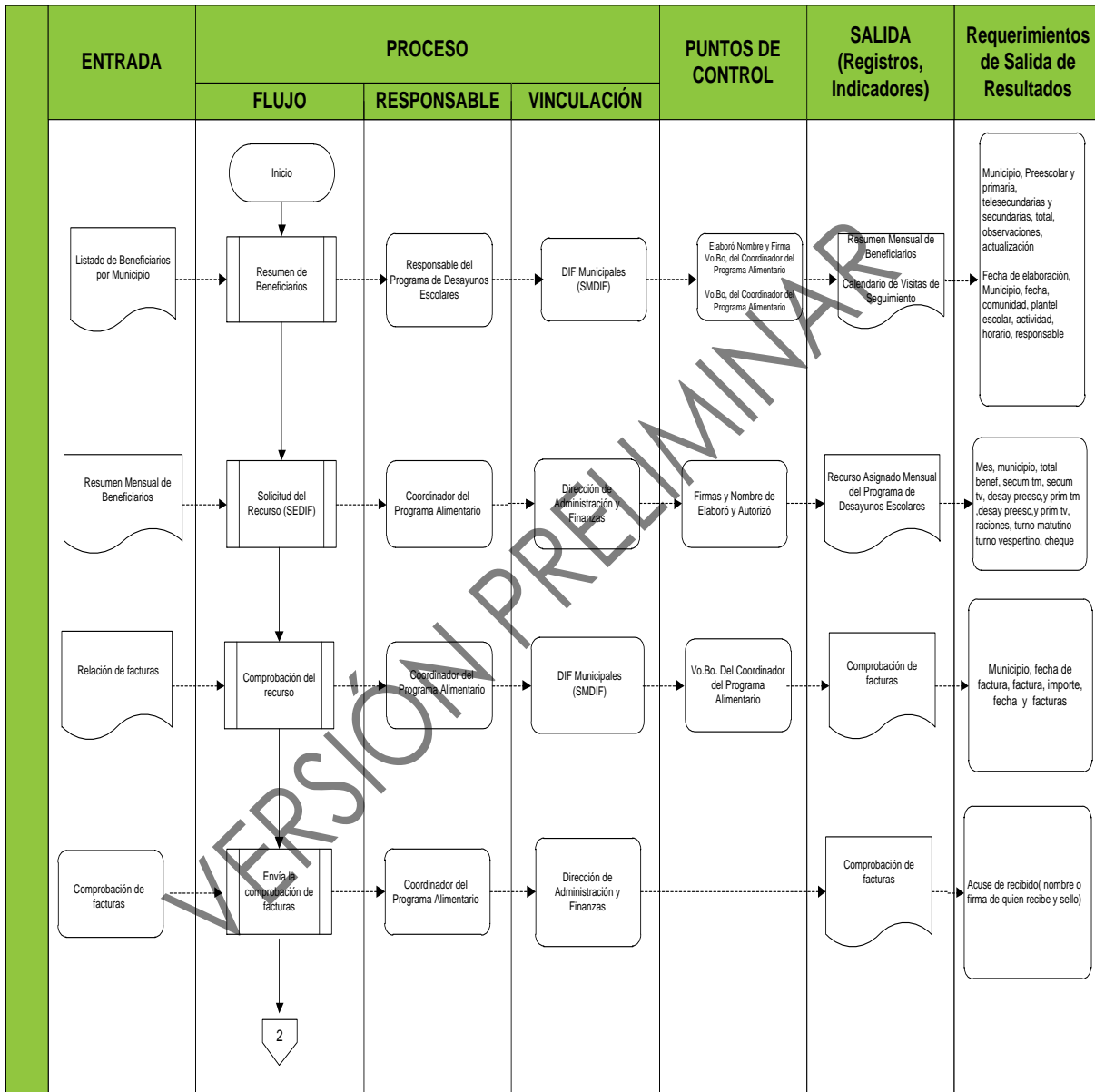
“Las cuotas de recuperación del Programa son totalmente independientes de las cuotas establecidas por la Dirección Escolar, siendo el comité quien recabe y administre las correspondientes al Programa de Desayunos Escolares.

El tesorero/a y/o responsable de recabar y administrar las cuotas de recuperación deberá de entregar un informe de ingresos y egresos al SEDIF dos veces por año o a petición del SEDIF” (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, 2016)

Así mismo no se señala que el Sistema Nacional DIF que tiene como función dar asesoría y acompañamiento al Sistema Estatal en caso de que así lo requiera.

La dependencia también entregó el diagrama donde se puede observar cual es el proceso que se sigue para la entrega de apoyos a los beneficiarios. Es destacable la forma en la que el SEDIF tiene organizado todo el proceso, como se puede ver en el gráfico hay relación entre todas las áreas involucradas, así como puntos de control. Es importante destacar que hay un proceso operativo muy claro que contrasta fuertemente con las deficiencias a nivel de planeación.

Figura 5.2 Diagrama de Procesos del Programa de Desayunos Escolares



Fuente: Sistema Estatal DIF Colima

Con relación a la solicitud de apoyos, la dependencia señala que no cuentan con un software para sistematizar toda esta información. Este punto representa un área de oportunidad para el SEDIF, ya que el

sistematizar la cantidad de solicitudes de apoyo sirve para hacer una mejor planeación.

En relación a los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo el SEDIF manifestó que estas corresponden a las características de la población objetivo, ya que está destinado a población infantil en situación de vulnerabilidad inscrita en planteles de educación básica, el sistema de registro al programa corresponde con la población objetivo porque se hace por medio de los directivos de cada plantel, es decir, si los niños no se encuentran inscritos en la matrícula no podrían acceder al beneficio. Existen formatos definidos para el registro de las solicitudes, dichos materiales están disponibles para la población objetivo y están regulados por las reglas de operación.

El programa cuenta con mecanismos que permiten verificar que sus procedimientos para recibir y dar atención a las solicitudes son consistentes con la población objetivo, ya que de acuerdo con las reglas de operación son los directivos y los padres de familia los encargados de enviar un oficio de solicitud al Sistema Estatal DIF, dicho oficio es el mecanismo por el cual se puede verificar que el trámite es acorde a la población objetivo. Estos mecanismos son conocidos por todas las instancias ejecutoras. Sin embargo mencionan que no están sistematizados por que no cuentan con un software²⁹. También mencionan que son difundidos públicamente.

Los procesos de selección de los beneficiarios se encuentran dentro de las reglas de operación y son congruentes con la población objetivo, ya que al ser un programa que busca atender a las zonas con alto grado de marginación.

“El programa es orientado a los municipios y localidades de alta y muy alta marginación. Una vez cubierta la zona rural e indígena, el programa es orientado a los planteles de educación preescolar y primaria de la zona urbano-

²⁹ Como se detallara en el apartado de Sistematización de la Información, el proceso de sistematización no depende de un software, ya que de acuerdo con los lineamientos del INAI, se entiende como sistematización de la información al “conjunto de estructuras, funciones, registros, procesos, procedimientos y criterios que desarrolla cada sujeto obligado, a través de la ejecución de la Gestión documental”. INAI, 2016

marginada, así como a los planteles de telesecundaria de la zona indígena y rural." ROP, SEDIF, 2016

Además el proceso de solicitud para poder recibir el apoyo se hace por medio de un oficio que emiten los directivos del plantel y los padres de familia, por lo que se asegura que toda la matrícula de la escuela entre en la solicitud del apoyo.

Los procesos son estandarizados ya que este instrumento es utilizado por todas las instancias ejecutoras, se encuentra sistematizado porque una vez que se realiza la encuesta los datos son capturados en el Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria, para poder tener acceso a este sistema es necesario tener un usuario y contraseña.

No obstante el SEDIF Colima debería de tener sus bases de datos independientes del sistema para poder sustentar sus propios análisis y usarlos para la planeación anual.

Los procesos para otorgar los apoyos están estandarizados, es decir que se sigue el mismo procedimiento en todas las instancias ejecutoras. De acuerdo con las reglas de operación del programa. El SMDIF y los directivos de cada plantel realizan una junta con los padres de familia para dar a conocer y promover el programa, una vez que los padres de familia aceptan el programa, se integra el Comité Escolar que será el encargado, de entre otras cosas, repartir los desayunos escolares con los alumnos.

El Sistema Municipal del DIF se encarga de dar los insumos a los Comités Escolares, para que sean estos lo que se encarguen de la elaboración de los desayunos. En todas las escuelas se lleva a cabo este proceso.

Mencionan que no están sistematizados por que no cuentan con un software. Sin embargo son difundidos públicamente por medio de las juntas que realizan antes de iniciar el programa, en la cual se explica todas las características del programa.

El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento de las acciones, ya que se les da capacitación acerca de cómo debe operar el programa, además de ellos se les entregan documentos de apoyo manuales y formatos, es decir que estos

mecanismos le permiten a las instancias ejecutoras, identificar si las acciones se realizan acorde a los establecido en los documentos normativos del programa, son estandarizados, es decir del conocimiento de todas las instancias ejecutoras y conocidos por los operadores del programa.

Teóricamente el programa tiene una estructura mediante la cual controla todos los procesos, sin embargo para constatar que esta organización es funcional, es recomendable realizar una evaluación de impacto para medir si el sistema al trasladarlo a la práctica puede funcionar igual que en las ROP.

Se recomienda a la dependencia la reestructura de sus sistemas de información ya que por la falta de evidencias entregadas se puede inferir que no realizan un ejercicio de sistematización que abre la planeación; para esta última es importante retomar el modelo del marco lógico; ya sea mediante el método inverso propuesto por la CEPAL, para aquellos programas que ya están puestos en marcha pero que carecen de instrumentos de planeación, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Aldunate Eduardo y Julio Córdoba. "Formulación de programas con la metodología de marco lógico". Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Santiago de Chile, abril de 2011. Pág. 101-110.

También pueden utilizar el método de cadena de valor, propuesto por Tecso "Taller de evaluación operativa en el modelo de gestión para resultados".

5.2. Mejora y simplificación regulatoria.

Este apartado busca analizar cuáles son los cambios sustantivos en los documentos normativos que han permitido agilizar los procesos de apoyo a los solicitantes.

Al respecto la dependencia señala que los cambios que se han realizado son la modernización de los equipos de cómputo; lo cual por sí solo no constituye una mejora en el proceso, ya que dicho equipo es solo una herramienta. Para que esta acción sea considerada como una mejora en el proceso debe de estar integrado dentro de sus documentos normativos, que haga más eficiente cada paso dentro del proceso.

La dependencia señala que tienen problemas al momento de sistematizar la información porque no cuentan con un software que les permita hacerlo; con relación a lo anterior la renovación de los equipos de cómputo pueden ser utilizados para sistematizar la información del programa.

Se realizó la revisión de las ROP de ejercicios fiscales anteriores y no se encontraron mejores en los procesos, en lo que corresponde a la EIASA el cambio sustancial que se encontró es el de focalización que se introdujo en 2014.

Derivado de un proceso continuo de revisión y actualización anual, en 2013 se incluyó una propuesta para la focalización de los programas de la EIASA y la selección de beneficiarios con base en el grado de inseguridad alimentaria, además de abordar con mayor detalle los Criterios de Calidad Nutricia en la integración de los apoyos alimentarios y los temas de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria.

Este cambio constituye una mejora en los procesos ya que se está privilegiando a una población sobre otra con el fin de ampliar la cobertura y mejorar la focalización.

Con relación a la organización y gestión del programa el problema al que se enfrenta la dependencia es que no tienen claros sus procesos de planeación, tiene procesos definidos de recolección de información, por consiguiente tiene mucha información que podrían utilizar para hacer una correcta adecuación de los programas nacionales a la realidad del estado.

También se detectó que la información entre áreas no fluye, ya que como se mencionó la información existe pero esta no se comunica entre las áreas lo que provoca desconexión entre las áreas.

5.3. Eficiencia y economía operativa del programa.

Este apartado tiene como objetivo analizar la forma en la que se distribuye el presupuesto para lograr las metas y objetivos del programa. Los gastos son clasificados en 4 capítulos de acuerdo a su destino; se clasifican en Gastos de Operación, Mantenimiento, Capital, Unitarios.

La dependencia señala dentro del Anexo 13 Gastos desglosados del programa, que el monto recibido del ramo 33 se encuentra clasificada en el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, bajo el concepto de gasto de Alimentos y Utensilios, en los demás capítulos no hay montos señalados.

Dentro de este anexo también clasifican los demás gastos en los que incurrir, cuya fuente son recursos propios y/o cuotas.

Cuadro 5.1 Clasificación de gastos de recursos obtenidos por cuenta propia	
Capítulo	Gasto Total
1000	\$2,258,168
2000	\$222,702
3000	\$155,454
4000	\$4,640
5000	\$1, 578
Fuente: Anexo 13 Gastos desglosados del programa proporcionados por el SEDIF Colima	

Estos recursos al provenir de cuotas de acuerdo con las ROP deben de ser utilizados para la compra de insumos para la elaboración de los desayunos.

Las cuotas de recuperación del desayuno serán destinadas única y exclusivamente para cubrir las necesidades del Programa (tortillas, gas, agua purificada para el desayuno, traslado de insumos, implementos de limpieza para cocina y comedor, enriquecer el menú y material y equipo de cocina).

Por lo que es importante que el SEDIF Colima tenga claridad en lo que recibe por cuotas y su uso y destino.

El gasto destinado a la compra de los insumos para la preparación de los desayunos, deberían de estar clasificados en el capítulo 4000 correspondiente a *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas* y los demás gastos en los que incurren deberían de estar clasificados a lo largo de la tabla en el concepto adecuado.

Dependencia envió una tabla con el presupuesto designado para los programas alimentarios en 2016, en la cual indica que para el programa de Desayunos Escolares por medio del Ramo 33 recibió un total de \$34,285,606, lo cual no corresponde con la cifra marcada en el anexo 13, y deja un diferencia de \$48,488 entre ambas cifras.

Dentro del informe de gastos de 2016, la dependencia señala que el costo unitario de los desayunos para el Turno Matutino es de \$6.23 en los meses de enero y febrero y de \$6.43 de marzo a diciembre, dando un total de \$23,886,222. Para el turno vespertino cada desayuno costo \$3.40 en los dos primeros meses del año, a partir del tercer mes cada ración tuvo un costo de \$3.50, el egreso total fue de \$12, 247,234, al hacer la sumatoria el egreso total es de \$36, 133,454.40, sin embargo en el mismo reporte señalan que el egreso total es de \$ 34.285.606,00.

Una de las fortalezas que tiene la dependencia es que tienen identificados los recursos y el destino de los mismos.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, el SEDIF identifica dos principalmente, la primera es el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que se deriva del Ramo 33 y los recursos propios.

Es importante señalar que las cifras no coinciden, existe un desfase de \$48,488 entre las cifras oficiales, además los montos no se clasifican por asignados, ejercidos y devengados, esta información es importante para tener claridad.

Se menciona que existen convenios de participación con dos programas; Escuelas de Tiempo Completo y Programa de Apoyo a Jornaleros Agrícolas, sin embargo no se menciona cuáles son los montos que recibe el SEDIF por estos conceptos.

Una amenaza importante es que, al recibir aportaciones directas de los beneficiarios, estas deben de ser asignadas a los rubros especificados en las ROP.

5.4. Sistematización de la información

La dependencia señala que no sistematizan la información por que no cuentan con un software que les permita hacerlo, sin embargo de acuerdo con los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, define a la sistematización como “el proceso mediante el cual se organizan, de forma controlada, los procedimientos de la gestión documental, en el Sistema Institucional de Archivos” a su vez define el Sistema Institucional de Archivos como “el conjunto de estructuras, funciones, registros, procesos, procedimientos y criterios que desarrolla cada sujeto obligado, a través de la ejecución de la Gestión documental”. INAI, 2016.

De acuerdo con lo anterior, no es necesario tener un software para poder sistematizar la información, ya que este concepto únicamente indica que debe existir un orden que permita la búsqueda y consulta de la información disponible.

En el apartado De la Generación de la información se presenta un cuadro en el cual puede observarse todo los formatos que tiene y con los cuales recolectan información, es importante insistir en sistematizar y ordenar la información recolectada, no solo por cumplir un recurso, si no con el fin de que la información sirva la toma estratégica de decisiones y la orientación del programa a resultados.

5.5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

La medición correcta del cumplimiento de avances en los indicadores y en el alcance de las metas del programa depende directamente de un correcto ejercicio de planeación, uso adecuado de sus herramientas y una sistematización ordenada para reconocer los alcances logrados para cada indicador.

En el caso del PDE es importante enfatizar que los elementos mencionados tienen deficiencias tanto en su diseño como en la recolección de datos, esto se refleja en unas lecturas sesgadas por los datos erróneos o no correspondientes al indicador que limitan el determinar si el programa cumplió con sus objetivos y en qué medida.

Como se explica en el apartado 2.4, los indicadores correspondientes a la MIR, en su mayoría no corresponden a los objetivos planteados por el programa sino a la medición de impacto administrativo y de procesos. A su vez, las herramientas de monitoreo (padrón de beneficiarios, bases de datos de medición de peso y talla, bases de datos de comités escolares, etc.) en su mayoría con errores de lenguaje común entre capturistas, limitan el análisis de los resultados obtenidos por el programa.

El indicador "Población escolar de niñas, niños y adolescentes, sujeta de asistencia social que asiste a planteles oficiales que mejoran su seguridad alimentaria de acuerdo a la proporción de aporte nutrimental otorgado por el SEDIF en el día" toma como método de cálculo el total de beneficiarios del año actual entre el total de beneficiarios del año anterior. La dependencia no otorgó información correspondiente al año 2015, mientras que para el año 2016 reportó que atendió a 36,073 beneficiarios.

Una situación similar se refleja en el indicador del primer propósito: "Inversión aplicada al programa desayunos escolares" donde su método de medición involucra datos referentes al total del recurso ejercido en el año anterior, dicha información no fue proporcionada por la dependencia

y la evaluación no puede terminar si el programa cumple con este indicador.

El resto de los indicadores son de análisis inviable debido a la carencia de información o medios para la verificación de estos.

Se recomienda a la dependencia tomar en cuenta una revisión de la MIR del programa junto con sus indicadores que permitan medir de manera correcta los alcances del programa en función a sus objetivos y a la viabilidad de su alcance.

También es recomendable tomar en cuenta la correcta recolección de datos bajo herramientas de sistematización que permitan determinar el alcance de los indicadores de manera cuantitativa.

VERSIÓN PRELIMINAR

5.6. Rendición de cuentas y transparencia.

La página oficial cuenta con un apartado de transparencia, que se encuentra estructurado de acuerdo con el artículo 29 de capítulo II de la Ley General de Transparencia y Rendición de Cuentas. En la página se puede encontrar información sistematizada y actualizada acerca de los programas que tiene la dependencia, así como detalles curriculares de la plantilla que labora con ellos, bajo que esquema laboral se encuentran los mismos y las plazas que se encuentran disponibles.

En la página también se pueden encontrar los documentos normativos del Sistema Estatal DIF Colima, el decreto de creación y los reglamentos internos. Todos los documentos se encuentran actualizados y disponibles para su descarga.

También se encuentra disponible el informe de actividad del año 2016 y cuentan con videos que resumen los principales logros del DIF Colima, un informe de transparencia y el informe de cuenta pública.

La dependencia cuenta con una guía para dar respuesta a las solicitudes de información, disponible en la página de Internet, sin embargo esta guía fue aprobada en 2017 por lo que no aplica para la presente evaluación.

Adicionalmente se encuentra un formato de solicitud de información, y se detalla que la solicitud puede ser hecha de forma electrónica por medio del sistema INFOMEX, donde se debe de generar una cuenta. Y también puede realizarse de forma verbal directamente en las ventanillas, donde se deberá **de llenar un formato, donde se piden datos de contacto como son,** nombre completo, teléfono y correo electrónico, adicionalmente se solicita dirección pero esta es opcional. En este formato se debe de explicar la información solicitada.

En la página del Sistema INFOMEX de Colima, se encuentran diversas estadísticas sobre recursos de información interpuestos y cuál ha sido su solución, esta consulta se puede filtrar por sujeto obligado, y fecha de captura. También se encuentran graficas por respuestas y por dependencia.

La dependencia propicia la participación ciudadana porque ofrece los mecanismos necesarios para que la ciudadanía esté enterada de los programas y apoyos que ofrece.

En conclusión, es destacable la labor de transparencia y rendición de cuentas que lleva a cabo la dependencia ya que su página de internet tiene un formato simple y de fácil acceso a cualquier persona, además de

estar actualizada y los documentos contenidos pueden ser descargados. El sistema INFOMEX, también contiene información acerca de las solicitudes de información y las respuestas que ha dado la dependencia, las cuales son útiles para el conocimiento de la población.

VERSIÓN PRELIMINAR

6. Percepción de la población atendida

La dependencia presentó los resultados que arrojaron las cédulas de contraloría de vigilancia de comités, estos resultados muestran el grado de satisfacción de los Comités escolares, con relación a la capacitación e información recibida para poder llevar a cabo sus labores. En el anexo 15 titulado *Instrumentos de Medición de la Percepción de la Población Atendida*, se menciona que hay una satisfacción en general del 100%, la satisfacción al personal es de 97.25% y la satisfacción en las instalaciones es de 97.25%.

A pesar de que es importante conocer el grado de satisfacción de los comités ya que son parte medular en el proceso, los comités no son la población beneficiada, por lo que las cédulas entregadas no corresponden al análisis de este capítulo.

Sin embargo en las evidencias encontradas hay cuestionarios para medir el grado de satisfacción de los usuarios, estos cuestionarios permiten saber la percepción de la población acerca de la atención por parte de la dependencia pero también se pregunta si los desayunos llegan de forma oportuna y si son del agrado de los niños.

La dependencia no presentó evidencias para saber si la información recabada es utilizada.

VERSIÓN PRELIMINAR

7. Medición de resultados

Este apartado tiene como propósito señalar cuales con los mecanismos mediante los cuales la dependencia hace un medición de los resultados del programa y tener información acerca del programa sirve para la toma de decisiones estratégicas y orientación de la política pública hacia mejores resultados.

La dependencia entregó evidencia suficiente para el desarrollo del presente apartado, sin embargo con la información entregada como evidencia para otros capítulos se puede decir lo siguiente.

Una de las formas en la que la dependencia mide sus resultados a nivel propósito y componentes es por medio de indicadores, En el anexo 4 se entregan evidencias de estos.

Sin embargo en el capítulo de análisis y traducción de la MIR se detalla que los indicadores tienen errores conceptuales que dificultan la medición de los resultados, por lo que no pueden ser considerados como instrumentos de medición de resultados.

Por otro lado si se realizan evaluaciones internas, la primera fue realizada por el sistema estatal y la segunda por el sistema nacional. Sin embargo, no es posible medir los resultados a nivel fin y propósito.

La dependencia no cuenta con datos sobre evaluaciones a nivel internacional o nacional que muestren el impacto del programa en los beneficiarios. Al respecto se recomienda consultar la "Primera Evaluación Nacional del Programa de Desayunos Escolares 2004".

En dicha evaluación se pueden encontrar datos relacionados con la cobertura nacional del programa, así como del impacto nutricional en los beneficiarios, uno de los hallazgos importantes en la evaluación es que el impacto nutrimental es mayor cuando se sirve desayuno frío, este aspecto es importante ya que en Colima únicamente se sirve desayuno caliente, por lo que es conveniente evaluar el impacto de este para determinar en qué casos es más adecuada la modalidad frío y para cuales es más adecuada la modalidad caliente.

La dependencia no ha realizado con anterioridad evaluaciones de impacto, en el apartado “De la orientación a resultados y esquemas de evaluación” se señala cuales son los ejercicios de evaluación que ha realizado le dependencia para este programa.

Recalcamos la importancia de las evaluaciones para generar información que sirva para la toma de decisiones y orientación de la política pública; si bien es un programa solido que ha resistido a diversos cambios dentro de la administración pública y sus modelos, es posible hacerle adecuaciones con los instrumentos que tiene para hacer más eficiente su operación.

VERSIÓN PRELIMINAR

8. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
Operación consistente del programa gracias a su tradición histórica.	Generar un sistema de información que permita mejorar el monitoreo del programa.
Cuenta con elementos suficientes para una clara definición de su población potencial, objetivo y atendida.	Mejorar el proceso de cuantificación de las distintas poblaciones para hacerlas coherentes con sus conceptos.
La operación eficiente del programa le permite poner su experiencia al servicio de otros programas que otorgan apoyos alimentarios, como PAJA y Escuelas de Tiempo Completo	Hacer valer su capacidad operativa aumentando su presencia en las políticas públicas en cuanto al tema de seguridad alimentaria.
Se han atendido los aspectos susceptibles de mejora que han resultado de sus evaluaciones internas.	Realizar evaluaciones externas para mejorar los procesos del Programa de Desayunos Escolares del Estado de Colima
Se genera información acerca de su contribución a las metas nacionales; datos socioeconómicos de sus beneficiarios y el tipo de apoyos otorgados.	Sistematizar dicha información y generar estrategias de comunicación que den cuenta del impacto del Programa de Desayunos Escolares del Estado de Colima
Se tiene una cobertura asertiva y se da prioridad a los municipios que tienen más carencias.	Mantener la metodología de cobertura y generar bases de información internamente.
Los procesos establecidos en las ROP en general son congruentes con el objetivo estratégico del Programa de Desayunos Escolares del Estado de Colima.	Adecuar los instrumentos de planeación para lograr mayor eficiencia en la operación del programa
Cuentan con un portal de transparencia, actualizado y organizado.	

--	--

DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
La MIR no cuenta con un diseño adecuado, lo cual impide valorar correctamente el aporte del programa a las metas nacionales y estatales.	Ajustar el diseño de sus instrumentos de planeación (Árbol de problemas, de objetivos y MIR) y fichas técnicas de los indicadores.
El SEDIF replica mal algunos aspectos de la planeación nacional.	Realizar el diseño del programa apegado a la realidad del estado ajustando los aspectos que se requiera del diseño nacional.
El programa confunde su objetivo central, que es combatir la desnutrición infantil, al integrar problemas que competen al sector salud: la obesidad infantil.	Mejorar la focalización a partir de recentrar a su población objetivo y el problema de la desnutrición e inseguridad alimentaria
No se recolecta información acerca de los no beneficiarios.	Se sugiere revisar los resultados del SIIA y recolectar información de los no beneficiarios con fines comparativos.
No reconocen la sistematización de la información "por falta de software"	Usar la SIIA como principal fuente de sistematización así como dar atención al padrón de beneficiarios y herramientas de recolección de datos.

--	--

AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Al incluirse el nivel medio superior como educación básica también deberá de ser considerado como población potencial y se ampliara la magnitud del problema.	Mejorar las estrategias de focalización para aprovechar de manera más eficiente los recursos.
No se han realizado evaluaciones externas	Realizar evaluaciones externas de temas como el impacto nutricional de los apoyos

VERSIÓN PRELIMINAR

9. Conclusiones

El PDE tiene un rasgo histórico que lo mantiene como uno de los programas sociales más importantes del país y que impacta de manera positiva en la alimentación de niños y jóvenes. Es el tercer programa de apoyo alimentario más importante en México y el de mayor arraigo en la población. Su reconocimiento a nivel nacional como internacional permite facilitar la contribución a la seguridad alimentaria de los mexicanos.

A nivel estatal, el PDE impacta de manera importante en la alimentación de los colimenses. Sus procesos bien definidos en la EIASA permiten una operación muy eficiente y contribuye al alcance de metas estatales y nacionales. Aunque la EIASA es la principal herramienta de planeación y operativa que tiene el SEDIF para la ejecución del programa, es importante que se le de identidad propia de acuerdo a las condiciones del estado y las características operativas de la dependencia. SEDIF Colima tiene la facultad para diseñar, planear y ejecutar su propia versión de PDE atendiendo a los lineamientos nacionales y estatales, pero más aun atendiendo a las condiciones específicas del estado.

En este entendido es importante que se haga una revisión de las actuales herramientas con las que cuenta el programa para su planeación:

- **Árbol de problema:** se requiere plantear el problema central desde la problemática estatal tomando en cuenta los datos recolectados en el diagnóstico.
- **Árbol de objetivo:** si bien el objetivo cumple con los elementos básicos, es necesario completar los elementos del árbol para darle coherencia a la traducción de la MIR.
- **MIR:** Se requiere una revisión y actualización minuciosa en todos sus elementos así como la capacitación del personal para su correcta elaboración.

La mayor deficiencia del SEDIF es su desconocimiento en el uso correcto de las herramientas de planeación y monitoreo. Un claro ejemplo de ello

es el proceso para detectar la población potencial, objetivo y atendida donde se observa que la dependencia no tiene claro el proceso para dar firmeza a los datos. Es importante tomar como fuentes de información los datos oficiales de dependencias como INEGI o SEDESOL y de reportes e informes como ENSANUT o estadísticas nacionales, esto permite apuntalar con mayor claridad el área de atención prioritaria y destinar los recursos con mayor eficiencia. Aunque la dependencia refiere estas fuentes, en realidad no realiza intervenciones acordes a los objetivos del programa.

Una vez que se atiendan las deficiencias en la planeación del programa será posible diseñar indicadores pertinentes que permitan conocer los avances del programa. Debe tomarse como prioridad la medición de datos que muestren un avance en la nutrición de los beneficiarios, así como la calidad de los desayunos otorgados. El censo de peso y talla debe tomar mayor importancia en la cuantificación del impacto positivo a la población.

El alcance de los indicadores no depende únicamente de las acciones establecidas por SEDIF sino de un conjunto de esfuerzos que involucre a actores con programas complementarios o coincidentes con el PDE. Es importante que la dependencia reconozca la importancia de la infraestructura y equipamiento de los comedores comunitarios así como de las aportaciones tanto financieras como operativas de otras dependencias, siendo el caso de PAJA y Escuelas de Tiempo completo las más relevantes.

Los resultados obtenidos por el programa pueden ser orientados de acuerdo a los procesos de evaluación que permitan la mejora a partir de las evaluaciones previamente realizadas al programa. Es importante atender a las recomendaciones planteadas por en la Retroalimentación del Informe Parcial del Proyecto Anual Estatal (IPPEA) donde sugiere cumplir con los criterios de calidad nutricia de los menús otorgados. Así mismo las observaciones durante la evaluación de la MIR desarrollada por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización del estado refieren a la necesidad de implementar acciones que permitan alimentar los datos generados para el monitoreo de los indicadores. Nuevamente hacemos énfasis en la importancia de contar con un buen diseño en la planeación del programa.

La dependencia recolecta suficiente información como para ser un modelo de monitoreo de PDE a nivel nacional, es importante que se reconozca esto como una fortaleza del programa. Sin embargo, su mayor deficiencia es justamente el no reconocer la cantidad de información que genera, su importancia a nivel de planeación y resultados ni priorizar la correcta captura de datos. El dar prioridad a la información repercute en una correcta toma de decisiones.

El padrón de beneficiarios ejemplifica claramente esta problemática. Su análisis durante la evaluación se vio limitado debido a la carencia de un lenguaje común entre los SMDIF y SEDIF. El análisis desarrollado refleja que a pesar de que no se logró la meta de los 39,400 beneficiarios se cubrió 88% de la población programada con errores mínimos de focalización, lo que resulta comprensible cuando se trata de programas de atención colectiva.

Es importante reconocer la importancia del PDE en el estado y su gran labor para la mejora en la nutrición de los niños, niñas y adolescentes, y recordar que tener información correcta, sistematizada y actualizada permite una toma de decisiones estratégicas y la orientación de políticas públicas hacia mejores resultados.

VERSIÓN PRELIMINAR

10. Bibliografía

- Barrera Cruz, A., Rodríguez González, A., & Molina Ayala, M. A. (2013). Escenario actual de la obesidad en México. *Rev Med Inst Mex Seguro Soc*, 292-299.
- CONEVAL. (2015). *CONEVAL informa los resultados de la medición de pobreza 2014*. Ciudad de México. Recuperado el 23 de 02 de 2018, de https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Documents/Comunicado005_Medicion_pobreza_2014.pdf
- CONEVAL. (2016). Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>
- CONEVAL. (2017). *Evaluación de Consistencia y Resultados Cédula de Evaluación*. Colima.
- CONEVAL. (2017). *Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia Resultados*. Ciudad de México.
- CONEVAL, S. S. (2006). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo. (2017). *Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia Resultados*. Ciudad de México.
- Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social. (2015). *CONEVAL informa los resultados de la medición de pobreza 2014*. Ciudad de México. Recuperado el 23 de 02 de 2018, de https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Documents/Comunicado005_Medicion_pobreza_2014.pdf
- Dehollain, P. (2015). Concepto y Factores Condicionantes de la Seguridad Alimentaria en Hogares. *Agroalimentaria*. Recuperado el 23 de 02 de 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3234351.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (2008). *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño*. Ciudad de México. Recuperado el 23 de 02 de 2018,

de

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5032241&fecha=31/03/2008

Diario Oficial de la Federación. (2016). *Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia*. Ciudad de México. Recuperado el 2 de Febrero de 2018, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436741&fecha=11/05/2016

Diario Oficial de la Nación. (2014). *Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018*. Ciudad de México. Recuperado el 20 de 02 de 2018, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343098&fecha=30/04/2014

Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. (2016). *Estadística del Sistema Educativo Colima Ciclo escolar 2015-2016*. Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, Colima. Recuperado el 16 de 01 de 2018, de http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_06COL.pdf

Fajardo Correa , V. M. (2007). Presentación del Programa Desayunos Escolares, Yemen. *Encuentro sobre Modelos de Atención Alimentaria en el Mundo*. Yemen.

Fajardo Correa, V. M., & González Márquez, M. C. (2013). *Sistema de Evaluación al Desempeño Recursos Fedaralizados Estado de Colima*. Colima : Organo Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Federación, D. O. (2009). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076728&

Gobierno del Estado de Colima. (2016). *Programa Sectorial de Salud 2016-2021*. Colima. Recuperado el 15 de 02 de 2016, de http://www.saludcolima.gob.mx/transparencia/ProgramaSectorialSalud_20162021.pdf

- Gobierno del Estado de Colima. (2017). *Programa Especial de Asistencia Social 2016-2021*. Colima.
- Gobierno del Estado de Colima. (2017). *Programa Sectorial de Educación 2016-2021*. Secretaria de Planeación y Finanzas , Colima.
- González Márquez, M. (2014). *Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportación Múltiple (FAM)*. Auditoría Suprema del Estado, Colima.
- Instituto Nacional de Salud Pública. (2013). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Resultados por entidad Federativa 2012 Colima*. Cuernavaca, Morelos. Recuperado el 23 de 02 de 2018, de <http://ensanut.insp.mx/informes/Colima-OCT.pdf>
- Mendoza Zazueta, J. A. (2012). Estrategia para el combate a la pobreza rural. *Foro Nacional para l Construcción de la Política Alimentaria y Nutricional*, (págs. 118-124). D.F.
- Pally Callisaya, E., & Mejía Salas, H. (2012). Factores de riesgo para desnutrición aguda grave en niños menores de cinco años. *Revista de la Sociedad Boliviana de Pediatría*. Recuperado el 27 de 02 de 2018, de http://www.scielo.org.bo/sciELO.php?pid=S1024-06752012000200002&script=sci_arttext&tIng=es
- Pérez-Jácome, F. D. (2012). *Presupuesto Basado en Resultados: Origen y Aplicación en México*. Obtenido de http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Documents/Pbr_Mex_02072012.pdf
- Periodico Oficial del Gobierno Constitucional de Colima. (1977). *Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima*. Colima.
- Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Colima. (1985). *Decreto de Creación del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia*.
- Poder Ejecutivo del Estado de Colima. (2016). *Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima*. Colima. Recuperado el 2 de Febrero de 2018, de

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatat/Colima/wo116168.pdf>

Secretaría de Desarrollo Social. (2016). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016*. Ciudad de México. Recuperado el 27 de 02 de 2018, de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288984/Colima.pdf>

Secretaría de Desarrollo Social. (2017). *Informe Anual sobre la Situación de pobreza y rezago social 2016*. Ciudad de México.

Secretaría de Desarrollo Social. (2018). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018*. Ciudad de México. Recuperado el 27 de 02 de 2018, de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288984/Colima.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2016). *Estadística del Sistema Educativo Colima Ciclo Escolar 2015-2016*. Recuperado el 16 de 01 de 2018, de http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_06COL.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (14 de octubre de 2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Recuperado el 23 de 02 de 2018, de [gob.mx: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados](https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados)

Secretaría de la Función Pública. (2016). Obtenido de http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/obligaciones_transparencia_art_7/sfp/doctos/guia_auditoria.pdf

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima. (2016). *Árbol de objetivos*. Colima.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima. (2016). *Reglas de Operación de los programas Alimentarios 2016, para el estado de Colima*. Colima. Recuperado el 16 de 01 de 2018, de

<http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/29102016/sup02/26102901.pdf>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2016). *Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2016*.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (s.f.). *Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario*. Recuperado el 05 de 03 de 2018, de Focalización:
<http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/fortalecimiento/focalizacion/>

Subsecretaría de Egresos. (2000). *Catálogo de ramos, dependencias y entidades de la administración pública federal*.

Zamora González, C. A. (2017). *Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*. Auditoría Superior del Estado, Colima.

VERSIÓN PRELIMINAR



ecr

Evaluación de
Consistencia y
Resultados en Materia
de Diseño

**Fondo de Aportaciones Múltiples
Infraestructura Educativa Básica
Ejercicio fiscal 2016**

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del componente "Infraestructura Educativa Básica", Ejercicio Fiscal 2016.

Fecha de inicio de la evaluación:

4 de Diciembre de 2017

Fecha de término de la evaluación:

16 de Abril de 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

Guadalupe Ariadna Flores Santana

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Germán Sandoval Cruz

Contenido

Introducción	7
1. Metodología de la evaluación	12
2. Análisis del Programa: Infraestructura Educativa del nivel Básico	15
2.1 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.....	19
2.2 Análisis de la Contribución del Programa a los Objetivos Nacionales y Sectoriales	27
2.3 Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.	36
2.4 Padrón de Beneficiarios y Mecanismo de Atención.	43
2.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	47
De la lógica vertical de la MIR	49
De la lógica horizontal de la MIR	54
2.6 Presupuesto y Rendición de Cuentas.....	62
2.7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	68
3. Conclusiones	70
Del análisis del marco normativo	70
Del análisis técnico	71
Del análisis comparativo	73
4. Análisis FODA y Recomendaciones	74
Análisis Interno.....	74
Análisis externo.....	76
Fuentes de consulta	79

VERSIÓN PRELIMINAR

Índice de cuadros

Cuadro 2.1 Valoración CONEVAL	16
Cuadro 2.2 Infraestructura educativa del nivel básico y especial. Colima 2013.	24
Cuadro 2.3. Colima: Inmuebles educativos de sostenimiento público con carencia de servicios básicos	25
Cuadro 2.4. Vinculación entre el propósito del Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa y los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo	28
Cuadro 2.5. Vinculación entre el propósito del Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa y los Programas Sectoriales de Educación Federal y Estatal.	29
Cuadro 2.6. Vinculación entre el propósito del Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa y el Programa Institucional 2016-2021 del INCOIFED.	30
Cuadro 2.7. Vinculación entre el propósito del Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa y la Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, ONU. 2016.	31
Cuadro 2.8. Vinculación entre el Fin del Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa y los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo	31
Cuadro 2.9. Vinculación entre el Fin del Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa y el Programa Institucional 2016-2021 del INCOIFED.	32
Cuadro 2.10. Vinculación entre el Fin del Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa y la Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, ONU. 2016.	33
Cuadro 2.11. Población potencial, objetivo y atendida por el Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa del Nivel Básico. 2016	35
Cuadro 2.12. Número de escuelas atendidas con contratos firmados en 2016 según diferentes fuentes de financiamiento. Colima.	36
Cuadro 2.13. Número de escuelas por inmueble, según municipio. Ciclo 2016-2017. Colima.	43
Cuadro 2.14. MIR del Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa. Colima. 2016	53
Colima 2.15. Origen de los recursos ejercidos en la infraestructura física educativa básica del estado de Colima, durante el ejercicio fiscal 2016.	61
Cuadro 2.16. Año de terminación de las obras contratadas durante el ejercicio fiscal 2016, al amparo del programa Escuelas al CIEN. Colima.	62
Cuadro 2.17. Obras o proyectos financiados con recursos del FAM por municipio y número de escuelas de nivel básico de sostenimiento público. Ciclo 2016-2017. Colima.	63
Cuadro 2.18. Contratos celebrados en 2016 con recursos del Programa Escuelas al CIEN con los presupuestos del 2015 y 2016 en beneficio de planteles públicos del nivel básico, según municipio. Colima.	64
Cuadro 2.19. Contratos celebrados en 2016 con recursos del FONDEN en favor de la infraestructura educativa dañada por el huracán Patricia. Colima.	64

Índice de figuras

Figura 2.1. Esquema presentado por el INCOIFED como árbol de problemas del Programa de Atención a la Infraestructura Educativa del nivel básico	47
Figura 2.2 Metodología de la lógica vertical aplicada al programa de atención a la infraestructura física educativa	48
Figura 2.3. Relación causal de las Actividades y Componente 1 del programa de infraestructura educativa	49
Figura 2.4. Relación causal de las Actividades y Componente 2 del programa de infraestructura educativa	50
Figura 2.5. Relación causal de los componentes 1 y 2 con el Propósito del programa de infraestructura física educativa	51
Figura 2.6. Relación causal del propósito con el fin del programa de infraestructura física educativa	52
Figura 2.7. Análisis de la lógica horizontal del Fin del programa de Infraestructura Física Educativa	54
Figura 2.8. Análisis de la lógica horizontal del Propósito del programa de Infraestructura Física Educativa	55
Figura 2.9. Análisis de la lógica horizontal del Componente 1 del programa de Infraestructura Física Educativa	56
Figura 2.10. Análisis de la lógica horizontal de las actividades del Componente 1 del programa de Infraestructura Física Educativa	57
Figura 2.11. Análisis de la lógica horizontal del Componente 2 del programa de Infraestructura física Educativa	58
Figura 2.12. Análisis de la lógica horizontal de la actividad 1 del Componente 2 del programa de Infraestructura Física Educativa	59
Figura 2.13. Análisis de la lógica horizontal de la actividad 2 del Componente 2 del programa de Infraestructura Educativa	59

Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del componente “Infraestructura Educativa Básica”, Ejercicio Fiscal 2016

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varios años y de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios. Para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, en su artículo 134 expone que: “Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF 29-01-2016).

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27 menciona:

“La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá **incluir indicadores del desempeño** con sus correspondientes metas anuales”, **que permitan la evaluación de programas** y proyectos; “estos indicadores **serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño**” (DOF 30-12-2015).

También, la LFPRH en el Artículo 110 señala: “La **evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos** públicos federales” y en su artículo 111 especifica que: “[...] verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia,

economía, eficacia, y calidad de la Administración Pública federal y el impacto social del ejercicio del gasto público. [...] **El sistema de evaluación del desempeño [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto.** Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados los resultados” (DOF 30-12-2015).

A su vez, el artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, **“serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes”** (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se suma la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cuyo cumplimiento es obligatorio por parte de todos los niveles de gobierno y es el origen, tanto de la armonización contable como del ente que la regula: el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Para efectos de la presente evaluación, destaca la fracción III del artículo 53 de esta Ley, donde se establecen los contenidos mínimos que debe incluir la cuenta pública de las entidades federativas; instruyéndolas a atender la información programática conforme a la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de la misma LGCG, la cual señala que, dicha información programática deberá contener la siguiente desagregación: **“a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión y c) Indicadores de resultados”**. Así mismo, la fracción IV del artículo 53 de la misma LGCG, indica que la cuenta pública de las entidades federativas, también deberá contener un **“Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual [...]”** (DOF 18-07-2016).

En el ámbito estatal, el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, señala las atribuciones del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG); haciendo referencia en el numeral IV del inciso a), sobre su facultad de **evaluar** semestral y anualmente **el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas estatales** y municipales, **conforme a los indicadores estratégicos y de**

gestión establecidos en los presupuestos de egresos [...]. Lo anterior, con independencia de las atribuciones similares que tengan otras instancias, tanto internas, como externas.

Así mismo, en el numeral I del artículo 17, inciso d) "en materia de evaluación" se señala que es atribución del OSAFIG, efectuar la evaluación de los recursos económicos federales, estatales y municipales a que se refiere el artículo 134 constitucional; indicando en el tercer párrafo de dicho numeral, que la evaluación podrá ser realizada por el propio Órgano Superior, o a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que sean contratadas al efecto y cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Es así que en el año 2013, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), colabora con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, para el desarrollo del Sistema de Evaluación al Desempeño de Recursos Federalizados. Así mismo, en el año 2014, se realiza un análisis de Consistencia del "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", del "Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)" y de 12 servicios municipales.

Como resultado de estas intervenciones realizadas por el OSAFIG, en el 2015 el Estado registró un valor del Índice General de Avance en el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR y SED) de 81.3¹, por encima de la media nacional (76.8). Mientras que para 2016, debido al cambio de ponderación, el Índice cae a un valor de 59, siendo las categorías de planeación (35.8) y evaluación (45.8) las de menor avance. Para el 2017, la cifra del Índice desciende nuevamente a un valor de 22.4, afectada principalmente por los valores de cero en las categorías de programación y seguimiento, aunadas al valor de 20.3 en el concepto de evaluación, lo que permite identificar las principales áreas de oportunidad en la Gestión por Resultados del estado de Colima.

¹ Índice determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya escala de calificaciones oscila entre cero y cien.

Continuando con el tema normativo, es importante mencionar que el CONAC, en cumplimiento con la LGCG, emite la norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Particularmente, en el numeral 11 refiere que, para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

► **Evaluación de Consistencia y Resultados**

I. Materia de diseño

- Evaluación de Indicadores
- Evaluación de Procesos
- Evaluación de Impacto
- Evaluación Específica

Bajo este contexto legal, el gobierno del estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, estableció en el Programa Anual de Evaluación 2017 realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para su componente “Infraestructura Educativa Básica” correspondiente al ejercicio fiscal 2016².

Los objetivos que contempla son:

Objetivo General:

Analizar el diseño del programa de Infraestructura educativa básica bajo el financiamiento del Fondo de Aportaciones Múltiples, en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes, con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

² El cambio del tipo de evaluación consignada originalmente en el PAE 2017 está registrado en los acuerdos de la minuta correspondiente a la reunión celebrada el 23 de febrero de 2018 en las instalaciones del INCOIFED.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- ▶ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Analizar el presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

La presente evaluación se divide en cuatro capítulos, el primero expone la “**Metodología de la evaluación**”, donde se describe la metodología empleada, posteriormente se inicia con el “**Análisis de la consistencia y resultados del programa**”, en este apartado se evalúa el programa en cada uno de los objetivos específicos propuestos, estando compuesto de:

- 2.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.
- 2.2 Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y sectoriales.
- 2.3 Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de atención.
- 2.4 Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- 2.5 Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- 2.6 Presupuesto y rendición de cuentas.
- 2.7 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias entre programas federales.

En el siguiente capítulo se establecen las principales “**Conclusiones**” y por último el “**Análisis FODA y Recomendaciones**”, estableciendo las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del programa y las principales *Recomendaciones* derivadas del resultado de la evaluación.

1. Metodología de la evaluación

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; y en el Programa Anual de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. Adicionalmente, los recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples estarán sujetos a evaluación en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF; así como en las demás disposiciones aplicables como son los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL para la evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*³. Sin

³ En materia de Diseño:

a. Si el programa federal identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo; b. La contribución del programa federal a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo; c. Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa federal contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito; d. La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal; e. La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población; f. La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo; g. Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos en su caso); h. En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa federal conforme a las disposiciones aplicables; i. Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal, las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales, (CONEVAL, *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, 2007).

embargo, se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se retomaron los siguientes rubros de análisis:

- ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa.
- ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ▶ Presupuesto y rendición de cuentas.
- ▶ Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Además, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la revisión y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis fue la Metodología del Marco Lógico (MML), esto con el objeto de brindar elementos que permitan desarrollar una propuesta de MIR que posibilite detallar la problemática por atender, así como los procesos y resultados del programa.

El capítulo de "Conclusiones", y los rubros anteriormente mencionados se clasifican en tres perfiles de análisis, donde se describen los principales hallazgos de cada apartado y que se clasificaron de la siguiente forma:

1. **Análisis del marco normativo y rendición de cuentas:** Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa su alineación con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales, estatales y/o sectoriales.

Además, se valora si se cuenta con mecanismos para identificar a la población potencial y objetivo, así como la atendida.

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas se valora si las dependencias responsables del programa cumplen con lo que exigen las normas en la materia. Aunque esta dimensión está regulada, implica la realización de un análisis técnico sobre el tipo de gastos y su coherencia.

2. **Análisis técnico:** Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: *Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados*.

Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (*causa-efecto, medio-fin*) presentadas entre los elementos que los conforman.

3. **Análisis comparativo:** Este nivel de análisis compara los planteamientos del Programa evaluado con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.

Por último, es necesario aclarar que con la metodología establecida en los TdR del CONEVAL se cuantifican los elementos requeridos por la normatividad, sin embargo no se considera la calidad de su diseño. Simplemente califica si se cuenta con los atributos pero no la calidad de estos, es decir, que la metodología de CONEVAL, se da más como un manual de auditoría, al ser un proceso de confrontación de dichos contra hechos y no de cualificación de resultados. Por lo que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por el CONEVAL, obtenida a partir de lo declarado por la institución, de una evaluación que implica investigación y confrontación con distintas fuentes de información, no sólo con la que se señala en el cuestionario.

2. Análisis del Programa: Infraestructura Educativa del nivel Básico

El presente apartado no sólo tiene el propósito de indicar las características sobre la atención a la Infraestructura Física Educativa en el Estado de Colima (IFE), sino pretende señalar los hallazgos del análisis realizado sobre la forma en que ésta se realiza, es así que en primera instancia se puede mencionar que el Estado, **no dispone de un programa específico para la ampliación, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de la IFE**, pues durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017, su atención se ha realizado mayoritariamente bajo el financiamiento del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los recursos provenientes del Programa Escuelas al Cien (PEC)⁴, lo que no exime que en ella hayan intervenido también la participación de recursos provenientes de otros fondos federales o de programas locales.

Otro punto de reflexión es más bien atribuible a aspectos normativos que tienen que ver con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los TDR's definidos por el CONEVAL para evaluaciones como la presente y en ello, intervienen las naturalezas y fines distintos entre **un Programa**⁵ y un Fondo, pues mientras el primero **se decide y diseña con el propósito de resolver un problema específico**; dándole con ello sentido a la aplicación del Método del Marco Lógico para su presupuestación y evaluación del desempeño y situándolo en una dimensión de gasto; **el Fondo es una fuente de financiamiento de uno o varios programas** que pueden o no contener reglas de operación definidas, insertándolo en una dimensión de gasto. En síntesis, es patente la diferencia entre programa y fondo, pues mientras uno se diseña para la solución de un problema, el segundo se ejerce para financiar su operación.

⁴ De acuerdo al portal gov.mx: "Las **Escuelas al CIEN** es el Programa del Gobierno de la República para garantizar que los planteles educativos sean de la **calidad que merecen nuestras niñas y niños**. Se invertirán 50 mil millones de pesos en **Certificados de Infraestructura Educativa Nacional (CIEN)**. La primera emisión de estos certificados se lanzó el pasado 4 de diciembre de 2015 por más de 8 mil 500 millones de pesos en la Bolsa Mexicana de Valores". <https://www.gob.mx/inifed/articulos/que-son-escuelas-al-100-102263>

⁵ Conjunto articulado de bienes y/o servicios que se producen y entregan a una población objetivo (o un área de enfoque), con el fin de atender necesidades específicas (problemas específicos que atiende la dependencia u organismo), que le permitan mejorar sus condiciones de vida (INDETEC, 2012, p:3).

Tal deliberación pone en contexto lo mandado por el artículo 49 de la LCF, el cual indica que el FAM debe ser evaluado conforme a lo señalado en el artículo 110 de la LFRH y que compete más a la operación de un programa que al financiamiento con un fondo. Por su parte, los TDR's del CONEVAL están diseñados para la valoración de un programa, más no contextualizados para la evaluación de un fondo.

Resultante de estas reflexiones, es importante enfatizar que la presente evaluación se efectuó mediante un análisis sobre lo que ocurre en general con la atención de la IFE, como si en el estado de Colima existiera un programa específico para ello, haciendo la distinción presupuestal de lo que ha correspondido a los recursos provenientes en el ejercicio 2016, del Fondo de Aportaciones Múltiples bajo su componente Infraestructura Educativa del nivel Básico y los correspondientes al Programa Escuelas al Cien, también para este nivel educativo.

Habiendo realizado las precisiones anteriores, podemos mencionar que, como resultado de la información proporcionada para la presente evaluación, es posible plantear que la atención para incrementar, mantener, rehabilitar y equipar la infraestructura física educativa del nivel básico en el Estado de Colima, se efectúa de manera coordinada entre la Secretaría de Educación del Estado (SE) y el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED), la primera instancia es responsable del proceso de planeación, cuyo inicio es un diagnóstico sobre las carencias de la IFE y el producto final es el Programa General de Obra del ejercicio fiscal correspondiente y comparte con el Instituto, la administración de los recursos, su rendición de cuentas y la transparencia de las acciones realizadas para la atención de la IFE. Por su parte, es responsabilidad del INCOIFED efectuar todos los procesos operativos para la atención de la IFE, desde la elaboración de los proyectos técnicos y ejecutivos, en concordancia con el Programa General de Obra, hasta la entrega de las obras concluidas a la Secretaría de Educación del Estado, quien es responsable de su salvaguarda patrimonial.

Cabe mencionar que el INCOIFED es la única instancia ejecutora en el estado de Colima, de cualquier obra que se realice sobre la IFE pública bajo la jurisdicción de la entidad; incluso, cualquier intervención que realicen los Ayuntamientos (u otra instancia), en cuanto a dotación de

servicios básicos u obras a realizar en los planteles educativos de su ámbito territorial, deben efectuarse bajo las normas del Instituto y contar con su autorización y supervisión.

Respecto a la IFE de educación media superior y superior, el INCOIFED señala que el recurso del FAM, correspondiente a estos niveles educativos, la federación lo entrega directamente a la Universidad de Colima, quien es la encargada de realizar las gestiones para su planeación, uso, destino, rendición de cuentas y transparencia.

Durante 2016, el monto del presupuesto ejercido para la atención de la infraestructura física educativa del nivel básico del estado de Colima ascendió a \$233,565,681.70 y su composición se abordará con mayor detalle en el apartado correspondiente al Presupuesto y rendición de cuentas.

Después de este preámbulo, donde se presentaron algunas características del "programa", se procede a presentar los principales hallazgos en cuanto al análisis de consistencia y resultados en materia de diseño, para la ampliación, mantenimiento, rehabilitación y/o equipamiento de la IFE del nivel básico en el estado de Colima, con base en la información proporcionada para la presente evaluación, así como de la investigación y confrontación de los datos realizada por TECSO.

La información para la evaluación del "programa" fue integrada por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, misma que fue revisada por TECSO de acuerdo con la metodología instituida por el CONEVAL en cumplimiento a las disposiciones establecidas.

Como resultado de dicho examen, se observa **un cumplimiento del 63% en el puntaje** señalado en los términos de referencia emitidos por el CONEVAL para las evaluaciones de este tipo, al obtener **60 puntos** de calificación de los 96 posibles, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.1 Valoración CONEVAL			
Apartado	Valoración Máxima	Valoración Obtenida	%
Justificación de la creación y del diseño del programa	12	10	83
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4	4	100
Población potencial, objetivo y mecanismos de	20	15	75

Cuadro 2.1 Valoración CONEVAL			
Apartado	Valoración Máxima	Valoración Obtenida	%
elegibilidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	7	88
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	15	38
Presupuesto y rendición de cuentas	12	9	75
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No Procede valoración cuantitativa		
TOTAL	96	60	63

De acuerdo al cuadro anterior, observamos que el tema “Contribución a las metas y estrategias nacionales” es el de mayor calificación, ya que obtuvo 4 puntos de los 4 posibles (100%), dado que se cuenta con elementos suficientes que vinculan desde el Plan Nacional de Desarrollo hasta el Programa Institucional del INCOIFED, la importancia y relevancia en la atención de la infraestructura física educativa.

En los apartados de “Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención” y “Justificación de la creación y del diseño del programa” la calificación obtenida fue del 88 y 83 por ciento respectivamente, detectándose un buen cumplimiento en los temas, pero con áreas que aún se deben reforzar para así cumplir totalmente, no sólo con el tema de la evaluación, sino con la documentación de procesos y disposición pública de la información; temas que también impactan en los apartados “Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad” y “Presupuesto y rendición de cuentas” cuyas calificaciones logradas en ambos casos fue del 75%.

El puntaje más bajo y que impacta de manera significativa a la calificación total, corresponde al apartado de la “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, pues si bien, para el “programa de infraestructura educativa” en general existen 3 matrices de resultados distintas, ninguna de ellas es producto de la aplicación del método del marco lógico como lo indica la normatividad en la materia. En el apartado correspondiente a su análisis se abundará en los detalles a este respecto. Por lo pronto, baste decir que este apartado sólo logró el 38% de la calificación posible.

2.1 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Diversos estudios dan cuenta de que las condiciones de la infraestructura física educativa están altamente relacionados con los niveles de aprendizaje de los alumnos. En este sentido, la UNESCO revela que las condiciones físicas de las escuelas en América Latina pueden tener un efecto importante en el desempeño del estudiante y puede contribuir significativamente a la reducción de la brecha de aprendizaje asociada con la desigualdad social⁶. Otro estudio encontró que la infraestructura física de las escuelas y la conexión con los servicios públicos básicos (electricidad, agua potable, alcantarillado y teléfono), resultan altamente asociadas con los aprendizajes, aun después de controlar esta variable por edad de los maestros, formación docente, tiempo efectivo de clase, índice de violencia y discriminación y otras variables socioeconómicas de las familias de los estudiantes⁷. Ambos estudios sugieren que mejores instalaciones y servicios básicos en las escuelas podrían crear ambientes de enseñanza mucho más propicios para lograr mejores aprendizajes

En nuestro País, la atención a la infraestructura física educativa de las entidades federativas, pasó a ser responsabilidad de éstas a partir de que se descentralizaron los servicios educativos en la segunda década de los años noventa.

Es así que a finales de 1997, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para **modificar la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, mediante la incorporación del Capítulo V; con la cual se constituirían las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. La iniciativa consideraba la creación original de 3 fondos: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

⁶ UNESCO-LLECE. SERCE, Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo. Primer Reporte. Junio 2008. <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001606/160659S.pdf>

⁷ DUARTE, Jesús, Carlos Gargiulo y Martín Moreno. Infraestructura Escolar y Aprendizajes en la Educación Básica Latinoamericana: Un análisis a partir del SERCE. Banco Interamericano de Desarrollo, 2011, 35 págs

La Cámara de Diputados determinó que se adicionaran tres fondos de aportaciones más: Infraestructura Social Estatal (FISE), que junto con el FISM integraría el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); otro para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN – DF); y el **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** para transferir principalmente recursos a los DIF, ya descentralizados a nivel estatal, y **a la educación**.

Así, desde la década de los noventa, México ha estado inmerso en un proceso de descentralización de la acción pública “en apoyo a la redistribución de funciones, de decisión y de operación de las políticas públicas para acercarlas a la población que se beneficia de ellas” (CONEVAL, 2011: 6).

Proceso que se profundizó con la creación de los Fondos de Aportaciones Federales o **Ramo 33** (CONEVAL, 2011:6)⁸. A partir de la consideración de que los gobiernos locales tienen mejor conocimiento de las necesidades de la población y están en mejores condiciones para realizar obras y acciones para combatirlas, el Ramo 33, implicó, la profundización del proceso de descentralización del ejercicio gubernamental; lo que implicó la transferencia de recursos federalizados a estados y municipios, principalmente **para la atención de responsabilidades de desarrollo social** (CONEVAL, 2011:6).

La creación del Ramo 33 fue un paso importante en la institucionalización de la provisión de recursos federales para las entidades federativas y municipios que, hasta 1997, se canalizaban por la vía de los Ramos 12, 25 y 26. Además, se dotó a las entidades federativas y municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos.

Con la nueva Ley de Coordinación Fiscal **cobró mayor impulso el proceso de descentralización de los recursos** para combatir el rezago social y la pobreza extrema, mediante las transferencias de recursos por la vía de los fondos de aportaciones **destinados al financiamiento de funciones descentralizadas en sectores clave del país** que requieren atención local

⁸ El Ramo 33 se formó con recursos de los Ramos 26 (*Combate a la Pobreza*), 25 (*Educación*), 02 (*Partida del Presidente*), 29 (*Sanearamiento Financiero*), 04 (*Seguridad Pública*) y 06 (*Coordinación Hacendaria*).

para su mayor efecto y eficiencia, **como la educación**, la salud, la infraestructura básica, la pobreza y la seguridad social, entre otros.

Actualmente, el **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** es uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33, y que se orienta al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, **así como a la atención de las necesidades relacionadas con la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica y superior.**

Así, **como resultado de la suscripción del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica**, se destacó la importancia de dar atención a las necesidades de construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura para la educación básica y, después, para el nivel superior en lo relativo a las universidades estatales (DOF: 1992).

Al respecto, **el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) formalizó un Convenio para la Federalización de la Construcción de Escuelas en el Nivel Básico con todos los estados, a fin de que se hicieran cargo de las acciones de construcción, equipamiento y rehabilitación de escuelas de los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria, en todas sus modalidades, con excepción de la educación especial.**

Asimismo, las obras en las universidades públicas estatales se ejecutan también bajo un esquema descentralizado. **De manera adicional, en el Convenio para la Federalización de la Construcción de Escuelas en el Nivel Básico, se estableció el objetivo de que en relación con las instituciones de los niveles medio superior y superior, el gobierno del estado o los municipios tomarían las medidas conducentes para que a partir de 1998 fueran responsables de la construcción de los espacios educativos.**

El FAM se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para los efectos de referencia, del 0.814% de la recaudación federal participable, según estimación realizada en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Para el

entero de estos recursos, no procederán los anticipos a cuenta de las participaciones en los ingresos federales.

La distribución del FAM a las entidades federativas se realiza conforme a las asignaciones y disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, y al acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los ramos generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

La importancia estratégica del FAM tiene su expresión en el hecho de que su población objetivo se constituye por sectores de alta vulnerabilidad económica y a personas con discapacidad mediante un número diverso y flexible de acciones destinadas al desarrollo comunitario, proyectos productivos, desarrollo humano, de bienestar social, **así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior, en su modalidad universitaria**⁹.

Las dependencias coordinadoras del Fondo de Aportaciones Múltiples son la **Secretaría de Educación Pública**, en cuanto al componente de infraestructura educativa y la **Secretaría de Salud** por lo que se refiere al componente de "asistencia social" (DOF 25-04-2013).

Por su parte, las dependencias coordinadoras establecerán acuerdos de coordinación con el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** del estado y la **Secretaría de Educación del gobierno del Estado de Colima**, las cuales transfieren recursos económicos para los programas como: raciones alimenticias, asistencia social alimentaria a familias pobres, cocinas populares, unidades de servicios integrales y atención a población con desamparo para el componente de asistencia social, **mientras que para el componente relacionado a la infraestructura educativa los recursos están destinados a los programas de: construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de los centros educativos.**

⁹ Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009. Auditoría Superior de la Federación.

Uno de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples corresponde a la atención de la **infraestructura Educativa de nivel Básico, Medio Superior y Superior.**

En torno a la **“infraestructura educativa básica**, los recursos estarán enfocados a la construcción y rehabilitación de las aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y para el caso del equipamiento, éste se refiere a las sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, equipo de laboratorio talleres etc.” (Informe de Resultados de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009).

En lo que respecta a la **infraestructura educativa Superior**, en este rubro se enfoca a la “realización de obras de consolidación de institutos tecnológicos, en universidades públicas tecnológicas y politécnicas, que incluye la construcción de edificios con módulos, aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras, así como a su equipamiento” (IRFSCP 2009).

Cabe señalar que se tiene conocimiento de cuatro proyectos federales, realizados con el propósito de disponer de información sobre las condiciones de la infraestructura física educativa en el País, la primera de ellas se realizó en el primer lustro del siglo XXI, por el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), misma que consistió en la elaboración del Atlas de la Infraestructura Física Educativa de México¹⁰, el cual consistió en el registro del inventario realizado en todos los centros educativos del País, para captar las condiciones de los inmuebles y determinar sus principales carencias y necesidades de rehabilitación, mantenimiento y equipamiento; dicho esfuerzo se realizó con el apoyo de los Comités Administradores de los Programas Estatales de Construcción de escuelas (CAPECES). La información derivada de este esfuerzo, forma parte de los registros administrativos del CAPFCE (ahora Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa), los cuales no fueron del orden público, por lo que se desconoce su nivel de vigencia.

La segunda se realizó en 2007, año en que la Secretaría de educación Pública levantó un Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa de las

¹⁰ Sandoval Germán. (2003). *Proyecto para la acreditación del Diplomado en Gobierno Digital*. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México.

Escuelas a través del Formato 911, mediante cuestionarios respondidos por los directores de los planteles al inicio del ciclo escolar. Proyecto del que se desconocen sus resultados.

El tercer proyecto se realizó en el 2013, mismo del que el Instituto de Evaluación Educativa da cuenta en el documento metodológico del Censo de Escuelas 2013¹¹, sobre el cual menciona lo siguiente: “La fuente de información oficial de la que dispone la SEP es el Sistema de Estadísticas Continuas Formato 911 (F-911). El F-911 consiste en bases de datos conformadas por medio de registros administrativos que contienen la información de todas las escuelas del país (censo de escuelas) [...] Así es como se generan las estadísticas educativas para dar cuenta de la educación en el país y proveer la información necesaria para diseñar políticas educativas. Las estadísticas generadas son básicas para llevar a cabo los procesos de planeación, programación, asignación, evaluación de recursos y rendición de cuentas del sector educativo, además de que son los insumos para la construcción de indicadores educativos que contribuyen a la evaluación del Sistema Educativo Nacional (SEN)”.

Opiniones diversas sobre la calidad del F-911 (por ejemplo, el sesgo que potencialmente presentan sus bases), aunadas a la falta de información sobre el sistema educativo, dieron la pauta para que por decreto presidencial (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013) se instruyera al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para que realizara el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) con el propósito de contar con una línea base educativa y crear la plataforma del sistema de gestión de la SEP (Sistema de Información y Gestión Educativa, SIGED). [...] Los resultados se dieron a conocer en marzo del 2014” y son de carácter público, pues pueden ser consultados a través de la página del INEGI.

El cuarto proyecto corresponde al año 2015, aunque si bien se desconocen los detalles de su gestión, una nota periodística da cuenta del tema y en particular se menciona lo siguiente: “Las autoridades educativas realizarán un diagnóstico sobre las condiciones en que se encuentran las escuelas. Para llevar a cabo dicha verificación, que costará 218 millones de pesos, el Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa

¹¹ Terrazas, G., Soriano, M. y Robles, H. (2015). *Calidad de la estadística educativa: CEMABE y F-911*. México: INEE.

(INIFED), lanzó una convocatoria de 46 licitaciones públicas con el fin de contratar a las empresas que evaluarán el estado de 77 mil 869 planteles públicos”¹². De este proyecto se desconocen sus resultados, incluso si éste se realizó.

Un diagnóstico general de las condiciones de la infraestructura física educativa del nivel básico se presenta en el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social, con Base en el CEMABE 2013 y cuyos resultados se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.2. Infraestructura educativa del nivel básico y especial, Colima 2013.	
Total de inmuebles educativos en el estado	743
Porcentaje de construcciones provisionales, escuelas móviles o sin construcción	0.1
Porcentaje de inmuebles sin barda perimetral o barda incompleta	11.3
Porcentaje de inmuebles con pared distinta a tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	0.5
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a losa de concreto o viguetas con bovedilla	4.7
Porcentaje de inmuebles con piso de tierra o materiales removibles	1.5
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública	5.2
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua	0.3
Porcentaje de inmuebles sin fuente de energía eléctrica	0.1
Porcentaje de inmuebles sin baño, sanitario, letrina u hoyo negro	0.5
Porcentaje de inmuebles sin drenaje	18.2
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva	46.0
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica	11.0
Porcentaje de canchas deportivas sin techo	81.5
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo	68.3
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación durante los últimos tres años	51.5
Fuente: Elaborado por la SEDESOL con base en información del INEGI	

Es indudable que las cifras que más llaman la atención del cuadro anterior, corresponden al número de inmuebles cuyas canchas deportivas o plazas cívicas no cuentan con techo (81 y 68 por ciento respectivamente), lo anterior adquiere relevancia toda vez que el estado de Colima en general

¹²<http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/verifican-otra-vez-planteles-escolares-1432647882>

presenta altas temperaturas a lo largo del año y la exposición al sol de los alumnos puede derivar en problemas dermatológicos serios.

También del cuadro anterior, llama la atención el porcentaje de inmuebles sin drenaje, toda vez que esta carencia puede derivar en problemas de salud pública, sobre todo en la población estudiantil que hace uso de las instalaciones educativas. Por ello se realizó un ejercicio para cuantificar por nivel educativo, el número de inmuebles de sostenimiento público que al 2013 presentaban carencias en los servicios básicos. Los resultados se muestran el siguiente cuadro:

Cuadro 2.3. Colima: Inmuebles educativos de sostenimiento público con carencia de servicios básicos según el CEMABE 2013				
Tipo de carencia	Nivel educativo			
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total
Baño	1		1	2
Drenaje	23	62	28	113
Drenaje y Baño		1		1
Sin acceso al agua			1	1
Sin agua conectada a la red pública	5	10	3	18
Sin agua conectada a la red pública ni drenaje	1	11	4	16
Sin agua conectada a la red pública ni drenaje ni baño		1		1
Sin agua conectada a la red pública ni drenaje ni luz eléctrica		1		1
Total de inmuebles con alguna carencia de servicios básicos	30	86	37	153
Inmuebles con al menos carencia de drenaje	24	76	32	132

FUENTA: Elaborado por TECSO con base en la base de datos del CEMABE publicada por el INEGI

El cuadro anterior indica que 132 inmuebles de sostenimiento público carecen de drenaje, sin embargo al realizar un análisis de este concepto se observó que esta variable está dispuesta de manera general y muy probablemente asociada con la conexión al drenaje público¹³, lo cual conlleva a establecer que si la localidad donde se ubica el inmueble educativo carece de este servicio, implica que la escuela también deba

¹³ Esta aseveración no fue posible corroborarla, pues al momento de la consulta en la página web, las cédulas o cuestionarios del CEMABE 2013 ya no estaban disponibles para su descarga.
<http://catalogo.datos.gob.mx/dataset/censo-de-escuelas-maestros-y-alumnos-de-educacion-basica-y-especial>

de padecerlo, lo cual es probable que se haya subsanado con la conexión del drenaje a fosas sépticas, a una planta de tratamiento de aguas residuales o incluso a biodigestores, sin embargo esto sólo se podrá saber con las cifras más actualizadas que pudieran tenerse sobre las condiciones de la infraestructura educativa en el estado de Colima.

Cabe señalar que la incidencia porcentual de la carencia de drenaje al 2013 era menor en las escuelas con alguna carencia de servicios básicos del nivel preescolar (80%), mientras que esta situación se presenta en el 88% de los inmuebles de educación primaria y el 86% del nivel secundaria.

La carencia de acceso al agua potable también es un factor relevante por señalar, pues este problema lo registra uno de cada cinco inmuebles con alguna carencia de servicios básicos, proporción que es muy similar en los tres niveles educativos. Los datos al 2013 de este indicador son de mencionar, pues tanto en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, como en el Programa Institucional del INCOIFED para ese mismo periodo, se señala que todos los inmuebles educativos del estado cuentan con agua potable y conexión de energía eléctrica, lo cual parece indicar que las carencias detectadas en el CEMABE 2013 sobre la falta de agua en 37 inmuebles ya fue superada.

Con los elementos antes comentados, se puede concluir que el “programa de atención a la infraestructura física educativa del nivel básico”, cuenta con los elementos normativos y técnicos que justifican su creación y relevancia para su preservación, pues sin duda alguna es un factor indispensable para seguir contribuyendo a lograr una educación de calidad en el estado de Colima.

2.2 Análisis de la Contribución del Programa a los Objetivos Nacionales y Sectoriales.

En este apartado se identifica la vinculación que tiene el fin y el propósito del “Programa de atención a la infraestructura física educativa” con los objetivos del programa institucional del INCOIFED, los planes sectoriales estatal y federal, los planes de desarrollo estatal y nacional, así como los objetivos del milenio de la ONU, esto con el fin de identificar la contribución del programa al logro de las metas y objetivos de ellos.

Al respecto cabe señalar que en la información de la cédula de evaluación proporcionada por el INCOIFED, se presentaron tres distintas Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), una de ellas elaborada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado (SPFGE), la segunda corresponde a los avances que dicha Secretaría reporta a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y la tercera corresponde a la registrada en la evaluación del desempeño realizada por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG). Al margen de que ninguna de estas matrices es producto de la aplicación del Método del Marco Lógico, se observó que mientras la primera matriz mencionada reporta un fin y un propósito, la del OSAFIG presenta un fin y dos propósitos, Por su parte, la matriz del PASH reportada por el INCOIFED no presenta estas categorías en ninguno de sus 10 indicadores.

Ante este panorama, el análisis del presente apartado se realizará con base en el fin y el propósito presentado en la MIR de la SPFGE cuyo resumen narrativo literal indica lo siguiente:

Nivel	Resumen Narrativo
Fin:	Contribuir a incrementar la calidad de la educación, para ubicar a Colima en los estándares más altos a través de infraestructura adecuada y suficiente.
Propósito:	Los alumnos del estado de Colima cuentan con la infraestructura adecuada y suficiente para ofrecer servicios educativos que ubiquen a Colima en los estándares más altos.

En primer lugar se analiza la vinculación entre **el propósito del programa con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional**. En el caso de los planes estatal y nacional, el INCOIFED señaló en la cédula de evaluación los documentos donde podrían consultarse las contribuciones del programa; encontrándose lo siguiente:

Cuadro 2.4 Vinculación entre el propósito del Programa de atención a la Infraestructura Física Educativa y los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Colima.		
Propósito	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
suficiente	Meta Nacional:	Eje II:

Cuadro 2.4 Vinculación entre el propósito del Programa de atención a la Infraestructura Física Educativa y los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Colima.		
Propósito	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
	<p>México con educación de Calidad</p> <p>Objetivo 3.1:</p> <p>Desarrollar el Potencial humano de los mexicanos con educación de calidad</p> <p>Estrategia 3.1.2</p> <p>Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos</p> <p>Líneas de Acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados. • Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas. • Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio. • Incentivar la planeación de las adecuaciones a la infraestructura educativa, considerando las implicaciones de las tendencias demográficas. 	<p>Colima con mayor calidad de vida</p> <p>Línea de política 3:</p> <p>Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como base para mejorar el desarrollo económico de Colima y bienestar de la población</p> <p>Objetivo II.3.2:</p> <p>Modernizar la infraestructura y equipamiento de los centros educativos y optimizar el uso de la infraestructura educativa</p> <p>Estrategia II.3.2.1:</p> <p>Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos considerando el rezago y la demanda educativos</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>II.3.2.1.1 Dotar y Garantizar de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias a los planteles educativos</p> <p>II.3.2.1.2 Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas que permitan cumplir con los planes y programas de estudio de forma adecuada</p> <p>II.3.2.1.3 Actualizar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad</p>
<p>Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del "Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa de Colima", el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Colima y el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.</p>		

En este cuadro se observa que el objetivo principal del propósito se encuentra en que los alumnos del estado de Colima cuenten con infraestructura educativa adecuada y suficiente; concepto que está vinculado con el Objetivo II.3.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2016–2012: “Modernizar la infraestructura y equipamiento de los centros educativos y optimizar el uso de la infraestructura educativa” y en particular con la Estrategia II.3.2.1 “Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos considerando el rezago y la demanda educativa”, que se amplía en las tres siguientes Líneas de acción: II.3.2.1.1 “Dotar y Garantizar de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias a los planteles educativos”; II.3.2.1.2 “Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas que permitan cumplir con los

planes y programas de estudio de forma adecuada” y II.3.2.1.3 “Actualizar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad”

La vinculación del propósito también es inmediata con la Estrategia 3.1.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos”, a través de sus cuatro Líneas de Acción siguientes “Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados”; “Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas”; “Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio” e “Incentivar la planeación de las adecuaciones a la infraestructura educativa, considerando las implicaciones de las tendencias demográficas”.

El cuadro 2.5 que se presenta a continuación, muestra que mientras tres de las estrategias del Objetivo 1 del Programa Federal están altamente vinculadas con el propósito del programa, en el Programa Sectorial de Educación de Colima **no se consideró algún objetivo específico para atender la infraestructura física educativa del estado** y sólo se menciona tangencialmente algo en su Objetivo 5, lo cual es de llamar la atención.

Cuadro 2.5 Vinculación entre el propósito del Programa de atención a la Infraestructura Física Educativa y los Programas Sectoriales de Educación Federal y Estatal. Colima.		
Propósito	Plan Sectorial de Educación (Federal) 2013-2018	Programa Sectorial de Educación (Estatal) 2016-2021
Los alumnos del estado de Colima cuentan con la infraestructura adecuada y suficiente para ofrecer servicios educativos que ubiquen a Colima en los estándares más altos.	<p>Objetivo 1:</p> <p>Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población</p> <p>Estrategias:</p> <p>1.1. Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines.</p> <p>1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes</p> <p>1.5. Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer</p>	<p>OBJETIVO 5:</p> <p>Garantizar la inclusión y equidad en el Sistema Educativo Estatal, brindando una educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes de la entidad, mediante la formación docente pertinente y el desarrollo de las escuelas conscientes: comunidades ciudadanas</p>

los aprendizajes

Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del "Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa de Colima", el Programa Sectorial de Educación 2016-2021 de Colima y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Por su parte, el Programa Institucional 2016-2021 del INCOIFED, al estar especializado en la atención de la infraestructura física educativa, tiene una relación totalmente directa con el propósito del programa, lo cual se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.6 Vinculación entre el propósito del Programa de atención a la Infraestructura Física Educativa y el Programa Institucional del INCOIFED 2016-2021.	
Propósito	Programa Institucional del INCOIFED 2016-2021
Los alumnos del estado de Colima cuentan con la infraestructura adecuada y suficiente para ofrecer servicios educativos que ubiquen a Colima en los estándares más altos.	<p>Objetivo 1: Proyectar, construir, rehabilitar, mantener y equipar los espacios educativos públicos del estado de Colima, para brindar instalaciones funcionales, seguras, adecuadas, cómodas y de vanguardia que permitan cumplir el programa educativo.</p> <p>Estrategia 1.1: Planear y desarrollar programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos públicos del estado de Colima</p> <p>Línea de acción 1.1.1: Operar programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y/o equipamiento de la INFE, programando la atención de los espacios educativos en orden de prioridad, dando principal importancia a la seguridad física de la comunidad educativa.</p> <p>Meta Al 2021, atender al 100% de los planteles de educación básica del estado de Colima, con al menos una acción de rehabilitación, mantenimiento, construcción o equipamiento.</p>
	<p>Objetivo 2: Desarrollar y mantener un sistema estatal de información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa del estado de Colima.</p> <p>Estrategia 2.1: Actualizar el diagnóstico estatal de la INFE para conocer su estado y poder planear su mejora.</p> <p>Líneas de acción: 2.1.1. Establecer políticas internas para la constante actualización del estado que guarda la infraestructura de cada plantel de educación básica en el estado de Colima. Revisar y validar los datos técnicos y su posterior registro en el sistema. Así como, Procesar y analizar la información del diagnóstico de la INFE. 2.1.2. Planear, desarrollar y poner en marcha un sistema de información estatal sobre el estado que guarda la INFE. Fortalecer la infraestructura tecnológica que dé soporte al Sistema. Así como, mantener y actualizar la información del mismo.</p> <p>Metas: 2.1.1.1. Al 2021, contar con el diagnóstico actualizado del 100% de los planteles</p>

	educativos de nivel básico del estado de Colima. 2.1.2.1. Al 2021, contar con un sistema estatal de información actualizado sobre el estado que guarda la infraestructura física educativa del estado de Colima.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del "Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa de Colima", el Programa Institucional del INCOIFED 2016-2021.	

Finalmente se analiza la contribución del Programa a la Agenda 2030 y Objetivos para el Desarrollo Sostenible planteados por la ONU, esto responde a que hay un modelo acordado por varios países e instituciones de desarrollo para atender temas altamente prioritarios para América Latina.

Cuadro 2.7 Vinculación entre el propósito del Programa de atención a la Infraestructura Física Educativa y la Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, ONU. 2016.	
Propósito	Objetivos del Desarrollo del Milenio
Los alumnos del estado de Colima cuentan con la infraestructura adecuada y suficiente para ofrecer servicios educativos que ubiquen a Colima en los estándares más altos.	<p>Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p> <p>Metas: 4.1.- De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos 4.2.- De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. 4.a.- Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del "Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa de Colima" y los Objetivos del desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.	

El objetivo 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", fue el que identificó el INCOIFED como al que en mayor medida contribuye el Programa de atención a la infraestructura física educativa y en particular, señaló las metas 4.1, 4.2 y 4.a. donde el programa puede tener mayor contribución e incidencia desde su ámbito territorial.

A continuación se analiza la contribución que tiene el **objetivo del fin con los planes estatal y nacional de desarrollo:**

Cuadro 2.8 Vinculación entre el Fin del Programa de atención a la Infraestructura Física Educativa y los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Colima.		
Propósito	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

Cuadro 2.8 Vinculación entre el Fin del Programa de atención a la Infraestructura Física Educativa y los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Colima.		
Propósito	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018
Contribuir a incrementar la calidad de la educación, para ubicar a Colima en los estándares más altos a través de infraestructura adecuada y suficiente.	<p>Meta Nacional: México con educación de Calidad</p> <p>Objetivo 3.1: Desarrollar el Potencial humano de los mexicanos con educación de calidad</p> <p>Estrategia 3.1.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos</p>	<p>Eje II: Colima con mayor calidad de vida</p> <p>Línea de política 3: Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como base para mejorar el desarrollo económico de Colima y bienestar de la población</p> <p>Objetivo II.3.2: Modernizar la infraestructura y equipamiento de los centros educativos y optimizar el uso de la infraestructura educativa</p>
<p>Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del "Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa de Colima", el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Colima y el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.</p>		

Como ya se había mencionado, diversos estudios dan cuenta de la relación directa entre una buena infraestructura física educativa y el aprendizaje de los educandos. Esta relación está redactada de alguna forma en el contenido del resumen narrativo del Fin de la MIR del Programa bajo análisis y en el cuadro anterior, se puede visualizar la vinculación que éste tiene con el objetivo II.3.2 del Plan Estatal de Desarrollo “Modernizar la infraestructura y equipamiento de los centros educativos y optimizar el uso de la infraestructura educativa” el cual se desprende de su Eje II “Colima con una mejor calidad de vida”. Así mismo, la vinculación del Fin de la MIR del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo se observa más arraigada con su Estrategia 3.1.2 “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos” y en particular de la Meta Nacional “México con educación de calidad”.

En el siguiente cuadro se señala la contribución del fin del **Programa con el Programa Institucional del INCOIFED:**

Cuadro 2.9 Vinculación entre el Fin del Programa de atención a la Infraestructura Física Educativa y el Programa Institucional del INCOIFED 2016 - 2021	
Propósito	Programa Institucional del INCOIFED
	2016-2021
Contribuir a incrementar la calidad de la educación, para ubicar a Colima en los estándares más altos a través de infraestructura adecuada y suficiente.	<p>Objetivo 1: Proyectar, construir, rehabilitar, mantener y equipar los espacios educativos públicos del estado de Colima, para brindar instalaciones funcionales, seguras, adecuadas, cómodas y de vanguardia que permitan cumplir el programa educativo.</p>

Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del "Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa de Colima", el Programa Institucional del INCOIFED 2016-2021.

La labor del INCOIFED, al estar orientada directamente a la atención lineal o interviniente del adecuado funcionamiento de la IFE del estado, plantea su Objetivo 1 en ese sentido "Proyectar, construir, rehabilitar, mantener y equipar los espacios educativos públicos del estado de Colima, para brindar instalaciones funcionales, seguras, adecuadas, cómodas y de vanguardia que permitan cumplir el programa educativo" por lo que su vinculación con el Programa es del todo inmediata, pues como se comentó anteriormente una buena IFE contribuye a la calidad educativa.

Por último se presenta la vinculación del Fin del Programa con la Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, establecidos por diversos países de América Latina en el seno de la Organización de las Naciones Unidas en 2016:

Cuadro 2.10 Vinculación entre el Fin del Programa de atención a la Infraestructura Física Educativa y la Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, ONU. 2016.

Propósito	Objetivos del Desarrollo del Milenio
Contribuir a incrementar la calidad de la educación, para ubicar a Colima en los estándares más altos a través de infraestructura adecuada y suficiente.	Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
	Metas: 4.2.- De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. 4.a.- Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del "Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa de Colima" y los Objetivos del desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.	

La vinculación del Fin del programa se aprecia con mayor apego a las metas 4.2 y 4.a de los objetivos del desarrollo sostenible, mismos que se desprenden del Objetivo 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"

Así, podemos concluir que los objetivos del propósito y fin del "Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa" del estado de Colima, contribuyen al logro de los objetivos de política pública en diferentes niveles, pues la disposición de IFE suficiente, en buenas condiciones y con servicios de calidad, indudablemente abonará a un mejor aprendizaje de

los estudiantes de cualquier nivel educativo y por ende, a la contribución para lograr los objetivos de políticas públicas superiores en materia educativa.

Cabe señalar que salvo algunas precisiones en la redacción de los resúmenes narrativos del fin y el propósito del Programa, éstos sientan una excelente plataforma para construir mediante el método del marco lógico, matrices de indicadores de resultados muy bien orientadas al logro de objetivos que permitan medir con mejor precisión el impacto esperado del Programa y su contribución a elevar la calidad educativa en el estado.

VERSIÓN PRELIMINAR

2.3 Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.

Este apartado tiene el propósito de identificar si el “Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa” en el estado de Colima, tiene definidos los siguientes conceptos:

- ▶ Población potencial, objetivo y atendida, y mecanismos para identificarla.
- ▶ Información sobre la demanda total de apoyo y sus características.
- ▶ Estrategia de cobertura.
- ▶ Procedimientos para la selección de beneficiarios.

Estos ya tienen referentes obligatorios, por ello, de acuerdo con los términos de referencia de CONEVAL, se entenderá por:

- ▶ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ▶ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ▶ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Para sustentarlos, el INCOIFED presentó el anexo 2A “Población objetivo”, donde identificó y cuantificó su población potencial, objetivo y atendida del siguiente modo:

Cuadro 2.11 Población potencial, objetivo y atendida por el Programa de Infraestructura Física Educativa del Nivel Básico. 2016			
Tipos de población	Población potencial	Población objetivo	Población atendida con recursos del FAM 2016
Planteles Educativos del nivel básico	638	638	209
Fuente: Elaborado por TECSO con base en lo reportado por el INCOIFED en el Anexo 2ª.			

Como se observa en el cuadro anterior, atinadamente cuantifican a la población potencial considerando el total de planteles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), de sostenimiento público en el Estado de Colima. Llama la atención que la cantidad de población objetivo del año 2016 sea la misma que la potencial, lo cual implica que el total de escuelas del nivel básico están consideradas para ser alguna vez atendidas. Lo anterior cobra mayor relevancia al observar que mediante la aplicación de los recursos del FAM, se atendió a casi la tercera parte de la población objetivo, es decir, 209 escuelas.

De acuerdo al análisis realizado con base en la información proporcionada por el INIFED, durante el 2016 se celebraron 341 contratos para la atención de 372 escuelas del nivel básico cuyas fuentes de financiamiento se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.12 Número de escuelas atendidas con contratos firmados en el 2016, según diferentes fuentes de financiamiento. Colima.	
Fuente de Financiamiento	Número de escuelas
FAM	198
Escuelas al CIEN (Presupuesto 2015)	22
Escuelas al CIEN (Presupuesto 2016)	112
FONDEN	17
FONDEN más recursos estatales	4
FAM y FONDEN	5
FAM y Escuelas al CIEN (Presupuesto 2015)	1
FAM y Escuelas al CIEN (Presupuesto 2016)	4
FAM, Escuelas al CIEN (Presupuesto 2015) y FONDEN	1
Escuelas al CIEN (Presupuesto 2016) y FONDEN	7
Total	372
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el INCOIFED.	

El cuadro anterior indica que en el transcurso del 2016 se realizaron contratos **para la atención del 58% de los planteles educativos del nivel básico del estado de Colima; así mismo**, muestra que 353 escuelas fueron atendidas mediante una sola fuente de financiamiento, 18 con dos y una con tres fuentes distintas de financiamiento. También se puede apreciar que para 13 planteles educativos del nivel básico, fue necesario el apoyo adicional del FONDEN por los daños ocasionados por el huracán Patricia, mismos en los que probablemente ya se había realizado o estaba en curso,

la intervención de proyectos ejecutados con una o dos fuentes de financiamiento.

Respecto a los mecanismos para decidir los planteles educativos por atender cada año, el INCOIFED señaló en la cédula de evaluación que es la Secretaría de Educación del Estado, la responsable de realizar el proceso de planeación, partiendo de un diagnóstico sobre las condiciones de la infraestructura física educativa del nivel básico y concluyendo con la elaboración del Programa General de Obras que será financiado con los recursos del FAM. Así mismo, **mencionó que existen lineamientos no documentados para la priorización de necesidades y proyectos orientados a la atención de la IFE del nivel básico**; señalando que la Secretaría de Educación cuenta con un padrón de necesidades en el cual se registran las peticiones para la atención de los planteles, principalmente elaborados por los directores de las escuelas de educación básica. Cabe señalar que dicho padrón de necesidades está sistematizado, tanto en la Secretaría de Educación como en el INCOIFED.

Otro sistema que es relevante mencionar para efectos de planeación, control y seguimiento de las condiciones de la IFE en el estado de Colima, es el Sistema Nacional de la Infraestructura Física Educativa (SNIFE), diseñado y operado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), cuyo origen de información fue el Censo de Maestros, Alumnos y Escuelas de Educación Básica (CEMABE) y el cual se actualizó en los años 2013 y 2014 mediante la aplicación de Cédulas de Información Técnica, mismas que han sido el mecanismo para actualizar la base de datos del Sistema, principalmente de todos los planteles atendidos bajo el programa Escuelas al CIEN.

De esta manera, la Secretaría de Educación cuenta con dos fuentes principales para el proceso de planeación; el Sistema con el Padrón de Necesidades y el SNIFE. **Aunque no existe un procedimiento documentado sobre cómo se decide la priorización de proyectos que serán financiados con el FAM, para la atención de la IFE del nivel básico por parte de la**

Secretaría de Educación¹⁴, el INCOIFED señaló en la cédula de evaluación que los criterios para atender a los planteles son los siguientes:

- ▶ Nuevas creaciones.
- ▶ Aulas didácticas de crecimiento natural.
- ▶ Impermeabilización y servicios sanitarios.
- ▶ Rehabilitación de instalaciones eléctricas y redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias.
- ▶ Condiciones generales de los edificios (lámparas, ventiladores, puertas, ventanas, pisos, pintura, etc.)
- ▶ Construcción de espacios complemento (cocinas, bodegas, aulas de medios, laboratorios, etc.)
- ▶ Obra exterior (canchas, patios cívicos, techumbres, etc.)

Respecto a la planeación de planteles educativos por atender bajo el Programa de Escuelas al CIEN, la Guía Operativa correspondiente¹⁵ indica que se considerarán ocho componentes, en atención al orden de prioridad y secuencia, siendo éstos: I. Seguridad estructural y sus condiciones generales de funcionamiento; II. Servicios sanitarios; III. Bebederos y agua potable; IV. Mobiliario y equipo; V. Accesibilidad; VI. Áreas de servicios administrativos; VII. Infraestructura para la conectividad; y VIII. Espacios de usos múltiples.¹⁶

Cabe señalar que para cada uno de estos componentes existe una base de datos, cuyo contenido general es el siguiente:

¹⁴ Cabe señalar que en la reunión celebrada el 23 de Marzo de 2018 en las instalaciones del INCOIFED, el Subdirector de Planeación de la Secretaría de Educación, expuso de manera general el procedimiento para priorizar las escuelas por atender y con ello derivar el Programa General de Obras, mismo que manifestaba congruencia y consistencia, incluso comentó que **tal procedimiento estaba documentado en su Sistema de Gestión de Calidad, por lo que se comprometió a remitirlo al INCOIFED, lo cual hasta el término de la presente evaluación no había sucedido.**

¹⁵ **NORMATIVIDAD, DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS Y GUÍA OPERATIVA**, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa. (Programa Escuelas al CIEN).
<http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/pdf/NORMAS%20DISPOSICIONES%20LINEAMIENTOS%20Y%20GU%20IA%20OPERATIVA%20ESCUELAS%20AL%20CIEN.pdf>

¹⁶ Una explicación más detallada sobre lo que incluyen estos componentes, está disponible en el Anexo E de la Guía operativa, mismo que puede consultarse en la página:
<http://eciendocs.inifed.gob.mx/escuelasalcien/pdf/escuelas-al-100/ANEXOS/Anexo%20E%20Definici%C3%B3n%20y%20desarrollo%20de%20loscomponentes.PDF>

- ▶ Ubicación geográfica del plantel educativo
- ▶ Partida Diagnóstica.- Indica de manera general el concepto a mejorar
- ▶ Descripción.- Precisa lo que habrá que realizarle a la partida diagnóstica.
- ▶ Prioridad.- Indica el nivel de prioridad que tiene la partida diagnóstica para su atención.
- ▶ Información particular del componente.

A partir de esta información y del techo financiero disponible para cada entidad federativa, es que el INIFED determina las escuelas por atender y los proyectos que en ellas se realizarán para la ampliación y mejoramiento de su infraestructura física; derivando con ello el Programa General de Obras de Escuelas al CIEN correspondiente.

Cabe señalar que una vez definidos los Programas Generales de Obra (FAM y Escuelas al CIEN), es el INCOIFED la única instancia en el estado de Colima que lleva a cabo su operación, cuyos procesos generales son: a) Elaboración de los proyectos de obra; b) Ejecución de los procedimientos de licitación pública y contratación de los proveedores de los servicios y c) Supervisión de las obras. Dichos procesos se encuentran documentados a través de su Sistema de Gestión de Calidad, mismo que hasta el 2014 se había certificado bajo la Norma ISO 9001:2008¹⁷.

Referente a los mecanismos de planeación y atención a la infraestructura física educativa de los niveles medio y superior, baste comentar que es la Universidad de Colima (UCOL), la que realiza estos procesos, apoyada por el INCOIFED a solicitud expresa de la Universidad, cuando los proyectos de obra se realizan mediante el financiamiento del FAM; en tanto que, cuando las obras y equipamiento se realizan bajo el financiamiento de Escuelas al CIEN, es el INIFED en coordinación con dicha Universidad quienes realizan los procesos de planeación y atención a la IFE de los niveles medio y superior.

En general es vasta la información que da cuenta en cada ciclo escolar de las estadísticas educativas. Para el caso del registro y control de las

¹⁷ En el año 2012 el INCOIFED certificó tres procesos bajo la norma ISO 9001:2008, como parte de una política establecida por el Gobierno del Estado de Colima.

condiciones de la infraestructura física educativa, si bien se dispone del SNIFE, desarrollado y administrado por el INIFED, da la impresión que éste se actualiza solamente con las mejoras realizadas en los planteles intervenidos mediante el programa Escuelas al CIEN, no obstante que en la Guía Operativa para la atención de la IFE financiada con recursos del FAM¹⁸, se instruye a los Organismos Estatales a realizar las actualizaciones correspondientes, cada vez que se realicen obras de mejora, mantenimiento y equipamiento de la IFE bajo el financiamiento del Fondo; utilizando como instrumento de registro las Cédulas de Información Técnica diseñadas para tal fin.

En el Estado de Colima el proceso de actualización del SNIFE, debería ser prácticamente viable, pues sólo el INCOIFED y la Universidad de Colima intervienen en la atención de la IFE de los niveles básico, medio y superior; **lo que representa un área de oportunidad para disponer en cualquier momento de una fuente de información actualizada** e indispensable en el proceso de planeación. La aseveración anterior se basa en una de las metas planteadas al año 2021 en el Programa Institucional del INCOIFED, la cual establece disponer hasta ese año de un sistema que dé cuenta de las condiciones de la infraestructura física educativa en el estado, lo cual debería de ser una práctica continua utilizando una plataforma ya disponible.

En conclusión, se observa que el “Programa de atención a la Infraestructura Física Educativa” en el Estado de Colima, cuenta con los medios suficientes para definir a su población potencial y objetivo, así como los mecanismos para su definición; existiendo sistemas informáticos para registrar las necesidades de atención demandadas principalmente por los directores de los planteles educativos y los que dan cuenta de las condiciones de la IFE, lo que permite disponer de una base relevante de información para generar anualmente los programas generales de obra; con la salvedad de que **los criterios y procedimientos realizados por las instancias responsables de su generación no están documentados, lo que representa un aspecto susceptible de mejora.**

¹⁸ Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2017. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Infraestructura Educativa Básica (FAM no Potenciado).

Otro punto a destacar es la adecuada sistematización que realiza el INCOIFED para el registro, control y seguimiento de los proyectos de obra contratados para la atención de la IFE del nivel básico.

Finalmente **es recomendable que se realicen las acciones de coordinación necesarias entre el INIFED, el INCOIFED y la Universidad de Colima, a efecto de que se pueda disponer de información actualizada de manera permanente, sobre las condiciones de la infraestructura física educativa del Estado**, utilizando para ello la plataforma disponible como lo es el Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Física Educativa.

VERSIÓN PRELIMINAR

2.4 Padrón de Beneficiarios y Mecanismo de Atención.

El objetivo de este apartado es identificar si el "Programa de atención a la infraestructura física educativa" cuenta con un padrón de beneficiarios, mecanismos de atención y de entrega del apoyo.

La información proporcionada por el INCOIFED en la cédula de evaluación da cuenta de que el padrón de beneficiarios; conformado en este caso por las escuelas de educación básica de sostenimiento público y privado, proviene de los registros que se realizan para cada ciclo escolar a través del formato 911 y su plataforma de ingreso: el Sistema de Captura de Educación Inicial, Especial y Básica vía Internet, con el cual se genera la Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal para los niveles de preescolar general, primaria y secundaria. Así mismo, es necesario puntualizar, que cada escuela del país cuenta con una clave única de identificación denominada Clave de Centro de Trabajo (CCT). A este respecto es necesario destacar que un plantel educativo puede contar con más de una CCT, dependiendo del número de turnos que en él se trabajen; también es importante comentar que las instalaciones físicas, sedes del desempeño de actividades administrativas o de supervisión, entre otras, donde no se impartan clases de enseñanza básica escolarizada, también cuentan con una clave de centro de trabajo que las identifica.

Cabe señalar que la información del formato 911 se recaba directamente de cada una de las escuelas del país tanto públicas como privadas, al inicio y al término de cada ciclo escolar, por lo que el padrón de la infraestructura física del nivel básico (así definido por el INCOIFED), cuenta con una buena periodicidad en su actualización. Así mismo, el INCOIFED indica que la Secretaría de Educación cuenta con un área de Estadística responsable de realizar los trámites correspondientes para las altas, bajas y cambios de las claves de los centros de trabajo utilizando la plataforma nacional: Sistema de Identificación de Centros de Trabajo. El manual de procedimientos correspondiente al manejo de dicho Sistema es un documento de uso interno de la Secretaría de Educación.

En opinión del evaluador, una de las limitantes que se vislumbran al considerar como padrón de la IFE del nivel básico, al registro de la

información de las escuelas mediante el formato 911, es la no disponibilidad de **un identificador o clave única por plantel educativo del nivel básico**, misma que sí está considerada como una variable en los datos de identificación del inmueble del CEMABE 2013. Esta observación también es válida para el SNIFE, cuya población objeto de información son los planteles educativos, independientemente de los turnos que se laboren en él y por ende, cuenten con más de una CCT. Una Idea de este efecto se presenta en el siguiente cuadro:

Municipio	Número de escuelas	Número de inmuebles	Escuelas por inmueble
ARMERÍA	51	38	1.34
COLIMA	190	142	1.34
COMALA	40	30	1.33
COQUIMATLÁN	43	33	1.30
CUAUHTÉMOC	47	41	1.15
IXTLAHUACÁN	27	14	1.93
MANZANILLO	226	160	1.41
MINATITLÁN	37	24	1.54
TECOMÁN	163	98	1.66
VILLA DE ÁLVAREZ	114	77	1.48
TOTAL	938	657	1.43

Fuente: Elaborado por TECSO con información del CEMABE 2013 y del Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras. Ciclo 2016-2017.

Otro comentario sobre el particular, está relacionado con **la vinculación que debería existir entre el Sistema de Identificación de Centros de Trabajo y el SNIFE para la actualización de las CCT**; relación que a todas luces es indispensable y que no se apreció en ninguna de las guías o lineamientos consultados.

En uno de los apartados de la presente evaluación, se comentó sobre diversos esfuerzos aislados para disponer de un sistema de información veraz, confiable y sistemáticamente actualizado, de las condiciones de la infraestructura física educativa del país. Es indudable que en dichos proyectos se han invertido recursos humanos, materiales y económicos considerables, baste pensar en los costos de toda índole que significó el CEMABE 2013¹⁹, por lo que debe tenerse en cuenta el esfuerzo de toda

19 Una nota periodística da cuenta de los siguientes datos: El censo tuvo un proceso de 6 meses y para su realización se contrataron y capacitaron a 17 mil 432 personas, se instalaron 2 mil 548 oficinas y se

índole que actualmente se está realizando para el mantenimiento y vigencia del Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Física Educativa, para que sea éste la única fuente de información válida a considerar como padrón de beneficiarios de toda la IFE, independientemente del nivel educativo que se trate; **por lo que se recomienda a la Secretaría de Educación, al INCOIFED y a la Universidad de Colima, realizar los esfuerzos necesarios de coordinación con el INIFED, a efecto de que la plataforma del SNIFE sea mejorada, fortalecida y actualizada permanentemente;** posibilitando de esta manera, disponer de una base sólida de información que dé cuenta de las condiciones de la IFE en cualquier momento; logrando con ello, no sólo cumplir antes del 2021 con la meta planteada por el INCOIFED en este sentido en su Programa Institucional, sino que se aprovechen las sinergias de todos los actores y responsables de la IFE, impidiendo a todas luces que el SNIFE se convierta una vez más en un esfuerzo aislado y en una pérdida de recursos humanos, materiales y financieros, para dotar al país de información tan relevante en el proceso de planeación para atender las necesidades de la IFE.

Tal y como se había comentado en el apartado anterior, tanto el INCOIFED como la Secretaría de Educación, cuentan con un sistema de información donde registran las necesidades de atención a la IFE, mismo que junto con el diagnóstico derivado del SNIFE, sirven de base a la Secretaría para definir el Programa General de Obras; atendiendo con ello las necesidades más prioritarias que puedan subsanarse con el techo financiero disponible del FAM asignado en el ejercicio fiscal correspondiente.

Por lo anterior, es posible concluir que el Programa de atención a la infraestructura física educativa del nivel básico del estado de Colima, cuenta con un padrón de beneficiarios que se actualiza al inicio y al final de cada ciclo escolar mediante el formato 911, cuyos requerimientos de atención se determinan a través de dos sistemas de información, el padrón de necesidades disponible en el INCOIFED y en la Secretaría de Educación, así como en el SNIFE cuya consulta puede realizarse bajo la plataforma que el INIFED ha puesto a disposición de los Organismos locales y de las Dependencias educativas de los estados. En el caso específico del

invirtieron 722 millones de pesos. Fuente: Informe sobre el CEMABE del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO). <https://www.animalpolitico.com/2014/08/censo/>

Estado de Colima, la Secretaría de Educación acude a ellos para la generación del Programa General de Obras a financiar con los recursos del FAM y el INIFED hace lo propio para determinar los proyectos a realizar bajo el financiamiento del Programa Escuelas al CIEN.

Cabe señalar que no se tiene conocimiento sobre las labores de planeación y operación que realiza la Universidad de Colima, para atender las necesidades de la infraestructura física educativa bajo el financiamiento del Fondo de Aportaciones Múltiples, lo cual sería un tema a incluir en el siguiente Programa Anual de Evaluación.

VERSIÓN PRELIMINAR

2.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y siguiendo la lógica establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados de la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración de la **secuencia** *Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores* para lograr una mayor asertividad en cuanto al planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de resultados.

Estos tres momentos son fundamentales en la creación y diseño de un programa, no sólo en su elaboración sino también en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de la estructura analítica de un programa presupuestario.

Cabe recordar que la MIR *"es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación con base en la Metodología del Marco Lógico"* (SHCP, 2010: 44), por lo que se hace énfasis en su correspondencia, ya que forman parte de **un ejercicio de articulación estratégico**.

En este apartado se realizará un análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), utilizada para el Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa del Nivel Básico en el estado de Colima.

Los términos de referencia del CONEVAL indican que en primera instancia se debe realizar un análisis del árbol de problemas del Programa; para hacer posible esto, el INCOIFED envió mediante la cédula de evaluación el esquema que se presenta a continuación, mismo que muestra a todas luces que no se elaboró un árbol de problemas como lo indica el método del marco lógico y por ende tampoco se derivó un árbol de objetivos, por lo que se concluye que la MIR (también remitida por el INCOIFED) no fue construida conforme lo indica dicha metodología:

Figura 2.1 Esquema presentado por el INCOIFED como Árbol de Problemas del Programa de atención a la infraestructura física educativa del nivel básico

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA
Deterioro en la Infraestructura Educativa del Estado de Colima.
MAGNITUD DEL PROBLEMA
El ? de los planteles educativos de nivel básico, se encuentran deteriorados en su infraestructura en alguno de sus componentes.
POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE
? por ciento de los planteles educativos de nivel básico que tienen deterioro en alguno de sus componentes de infraestructura.
POBLACIÓN OBJETIVO
El 48% de los planteles educativos de nivel básico que van a ser atendidos para rehabilitar su infraestructura.

Fuente: Elaborado por el INCOIFED para la cédula de evaluación.

Un segundo aspecto por resaltar, es que el INCOIFED remitió mediante la cédula de evaluación tres MIR distintas, la primera consta de 10 indicadores y fue elaborada por la Secretaría de Planeación y Finanzas; la segunda de ellas también está integrada por 10 indicadores y fue construida para reportar los avances del programa a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y la tercera MIR consta de tres indicadores y fue diseñada por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental para efectos de las evaluaciones de desempeño por él aplicadas. Los 23 indicadores son prácticamente diferentes y carecen de sustento para determinar que alguna de ellas haya sido construida bajo la aplicación del método del marco lógico.

Ante el escenario antes descrito se decidió realizar el análisis del presente apartado sobre la MIR diseñada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en la medida que dicha dependencia fue la encargada desarrollar las MIR de los programas del ejecutivo estatal bajo un mismo procedimiento y están contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017.

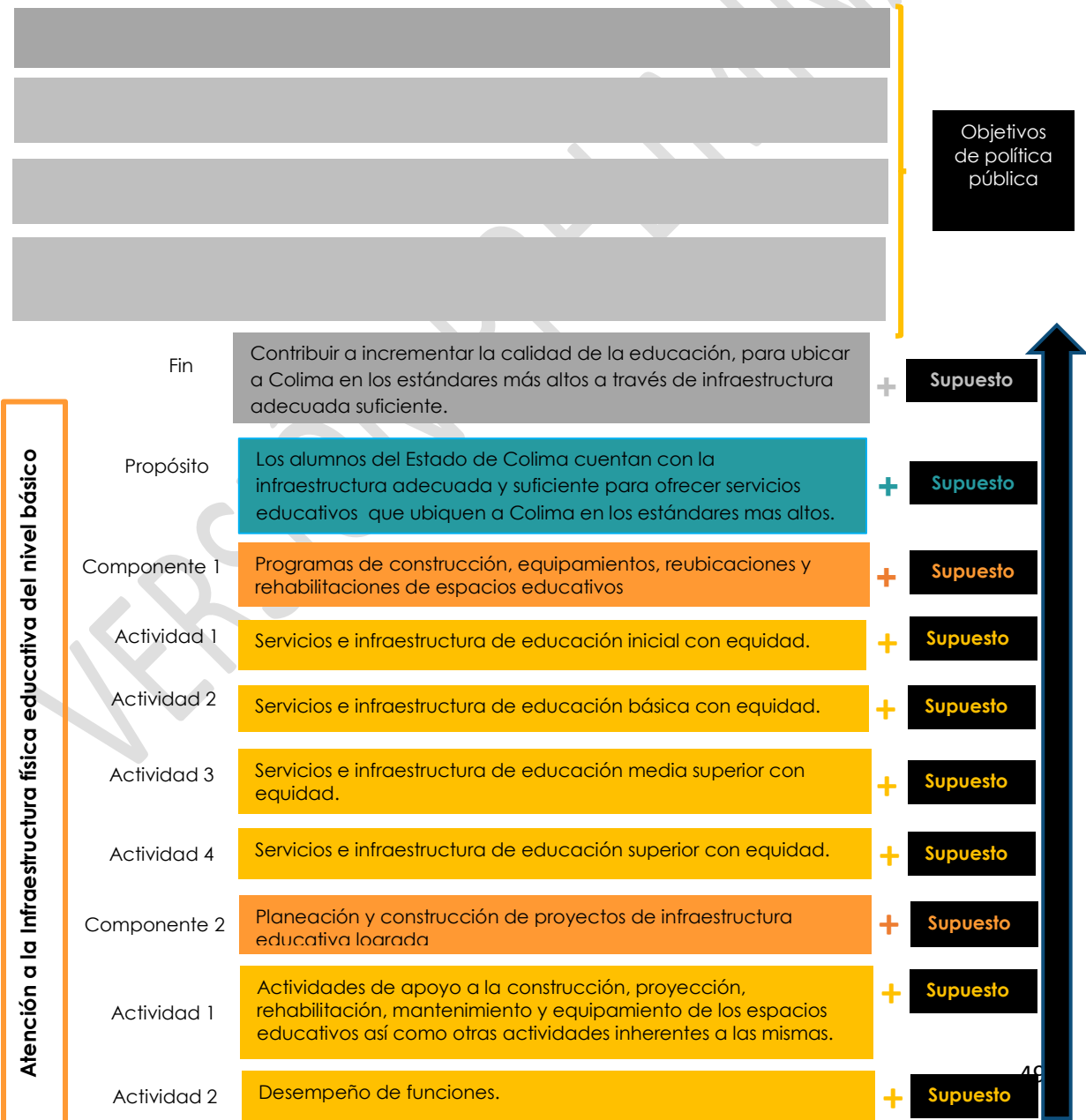
Cabe señalar que la MIR bajo análisis entes comentada, se presentó como la Matriz del nivel educativo básico, pero al contener actividades para los niveles de educación media y superior; se consideró que la MIR es válida para toda la infraestructura física educativa de sostenimiento público del

Estado, por lo que a continuación se presentan los resultados de su análisis vertical y horizontal.

De la lógica vertical de la MIR

A continuación, se hace el análisis por nivel de la MIR del programa de **Atención a la Infraestructura física educativa del nivel básico**, leyéndolo desde las actividades hasta llegar al fin, ya que ello permite observar la relación causa-efecto que existe entre los niveles de la matriz, tal como se observa en la figura siguiente:

Figura 2.2 Metodología de la lógica vertical aplicada al programa de Infraestructura educativa



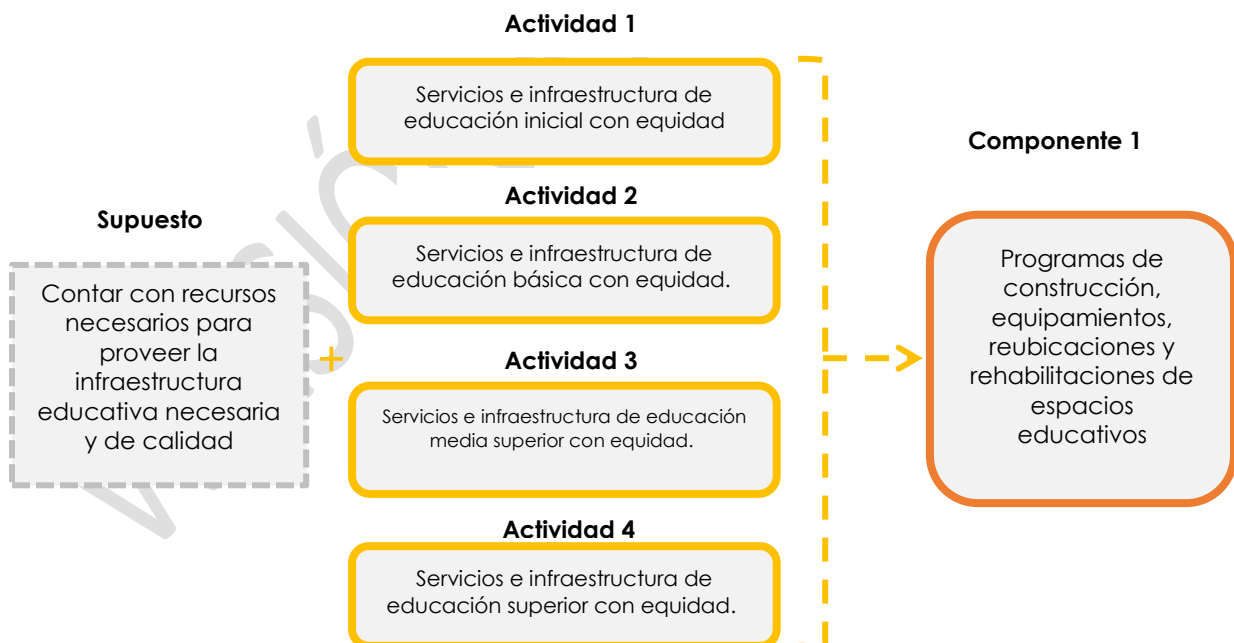
Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR estatal del programa de Infraestructura educativa

La estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa de **Atención a la Infraestructura física educativa del nivel básico** contiene un Fin, un Propósito, dos componentes y 6 actividades. El primer componente incluye 4 actividades y el segundo sólo dos actividades.

“La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz.”. (SHCP, 2016). Por tal motivo, es pertinente realizar un análisis de abajo hacia arriba, y conocer si existe una relación consistente.

Para la siguiente figura se puede observar la relación causal existente entre las actividades y el componente 1 del programa:

Figura 2.3. Relación causal de las Actividades y Componente 1 del programa de infraestructura educativa



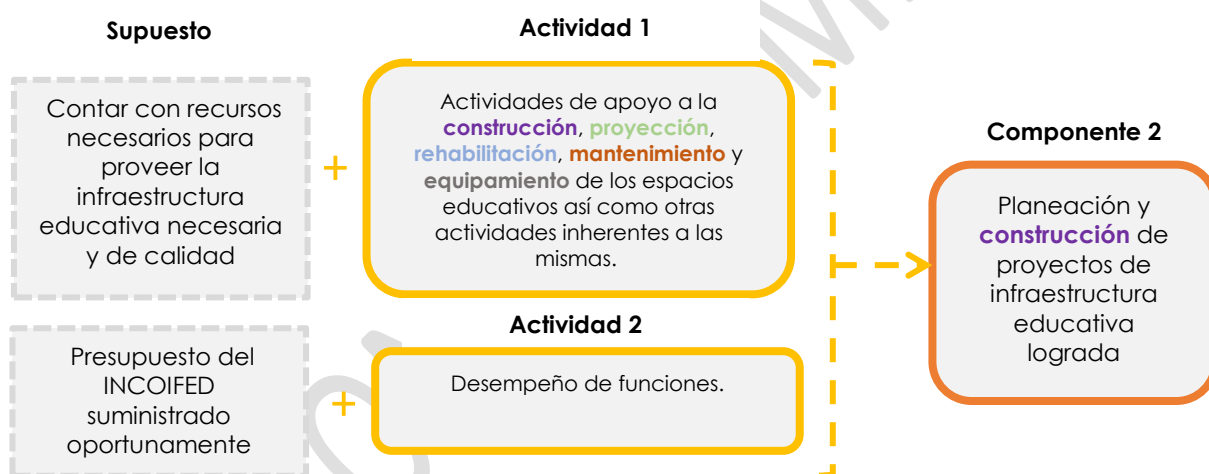
Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR estatal del programa de Infraestructura educativa

Lo importante de este análisis es observar que las actividades sean las necesarias para poder producir el componente, sin embargo, como se

puede observar, **las actividades no corresponden con el logro del componente ya que la ejecución de servicios e infraestructura con equidad** en los distintos niveles educativos (inicial, básica, media superior y superior), pueden resumirse en una sola actividad y además **no van a producir Programas de construcción, reubicación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento para los espacios educativos**, como lo indica el componente 1.

Las actividades del componente 2, tampoco presentan una relación causal directa con el componente, como se puede observar en la siguiente figura:

Figura 2.4. Relación causal de las Actividades y Componente 2 del programa de infraestructura educativa

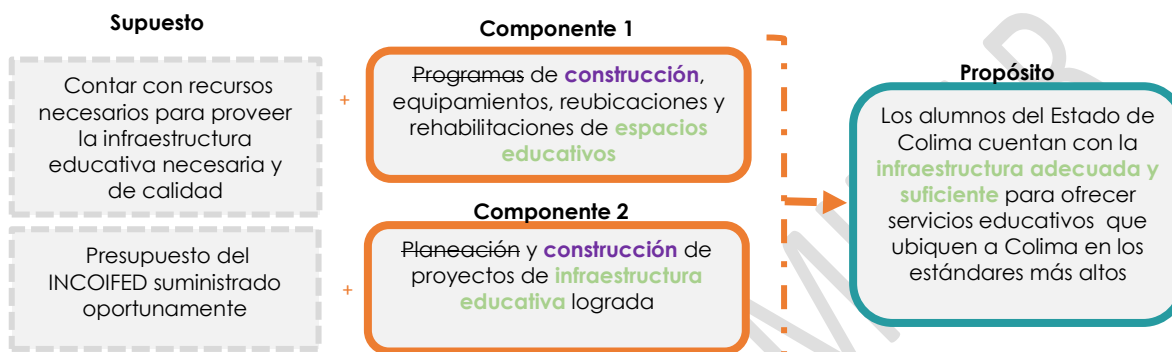


Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR estatal del programa de Infraestructura educativa

Es claro que realizar “Actividades de apoyo a la construcción,...” (actividad 1) y el “Desempeño de funciones” (actividad 2), no permiten lograr la “Planeación y construcción de proyectos de infraestructura educativa” como lo indica el componente 2; **mostrando una total desvinculación entre actividades y componente**. Adicionalmente, en ninguna parte de la matriz se indica a quién corresponde el “Desempeño de funciones” de la actividad 2; así mismo, la actividad 1 contiene una serie de actividades (proyección, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento) de los espacios educativos..., lo cual en todo caso, deberían ser desglosadas como actividades independientes, o redactarse con un verbo genérico que las agrupe a todas.

Para visualizar la relación componentes-propósito, se muestra la figura siguiente:

Figura 2.5. Relación causal de los componentes 1 y 2 con el Propósito del programa de infraestructura física educativa



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR estatal del programa de Infraestructura educativa

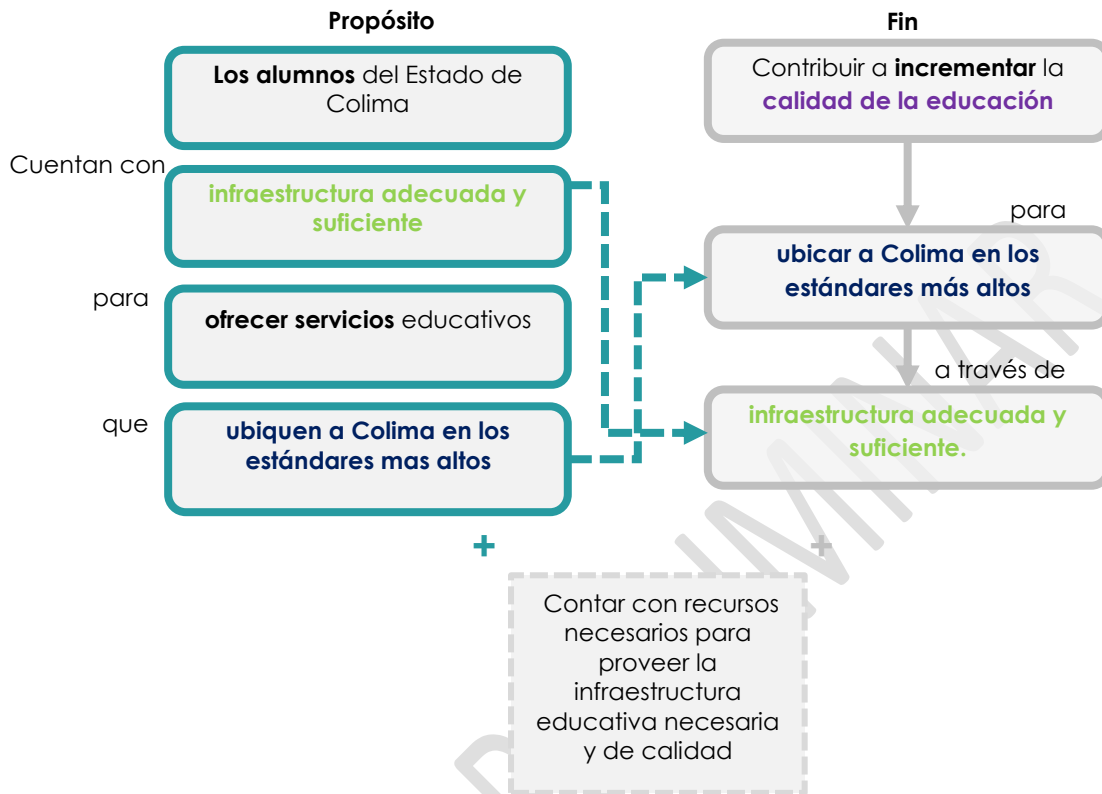
Un primer problema para el análisis es la mezcla de sujetos y adjetivos del Propósito. Su lectura puede sintetizarse como sigue: Los alumnos...cuentan con la infraestructura...para ofrecer servicios educativos...que ubiquen a Colima en los estándares más altos; siendo los comentarios al respecto los siguientes:

- ▶ La redacción genera la siguiente interrogante: ¿Los alumnos son los que ofrecen servicios educativos? En todo caso son los receptores.
- ▶ Incluye tres sujetos: los alumnos, la infraestructura y el Estado de Colima
- ▶ No es claro lo que se quiere lograr si ¿infraestructura adecuada y suficiente? o ¿ubicar a Colima en los estándares más altos? Aunque la MIR no especifica a qué estándares altos se aspira con sus servicios educativos y tampoco se especifica qué se entiende por infraestructura adecuada y suficiente

Bajo el supuesto de haberse superado los problemas de redacción del Propósito, la figura 2.5 muestra que los dos componentes establecidos para el Programa se relacionan de manera parcial con el propósito, pues entre los dos se mezclan los procesos de planeación, programación y ejecución de proyectos para la IFE, lo cual no necesariamente garantiza que con ello se pueda lograr una IFE adecuada y suficiente.

A continuación, se hace el análisis de la relación causal del propósito con el fin del programa de infraestructura física educativa, en la figura siguiente se muestra esta relación:

Figura 2.6. Relación causal del propósito con el fin del programa de infraestructura física educativa



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR estatal del programa de Infraestructura educativa

El propósito parece contener la población o área de enfoque, tal y como lo recomienda la Guía de MIR de la SHCP; esto es si se identifica a **los alumnos** del estado de Colima como **acreedores de la infraestructura adecuada y suficiente**. Es importante aclarar que “los alumnos no son los encargados de ofrecer los servicios” y lo que busca el programa según la MIR bajo análisis es la mejora y suficiencia de la infraestructura física educativa en todos los niveles educativos; vinculándolo adecuadamente con el objetivo de Fin, en la medida que con el logro del propósito se contribuye de manera directa a “**Incrementar la calidad de la educación**” aunque nuevamente el fin incluye como objetivo ubicar a Colima en los estándares más altos (sin especificar a qué se refiere dicho concepto).

Es importante mencionar que todos los supuestos establecidos dentro la MIR no son los adecuados; pese a que la falta de recursos es una causa que puede afectar la operación del programa, no necesariamente es la única que puede poner en riesgo la operación del Programa.

De la lógica horizontal de la MIR

El **análisis horizontal** de la MIR consiste en examinar las relaciones causa-efecto, siendo el análisis de derecha a izquierda (CONEVAL, SHCP, SFP).

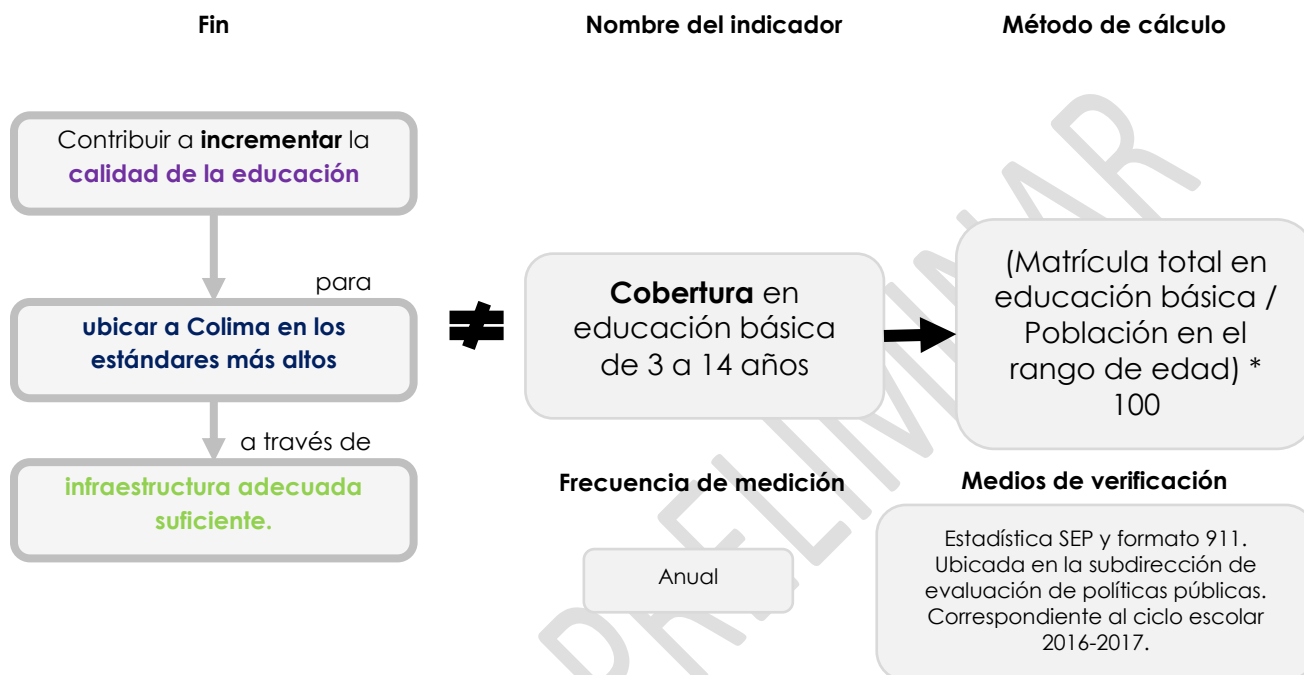
Cuadro 14. MIR del Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa. Colima. 2016					
Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Frecuencia de medición	Supuestos
Contribuir a incrementar la calidad de la educación, para ubicar a Colima en los estándares más altos a través de infraestructura adecuada suficiente	Cobertura en educación básica de 3 a 14 años	(Matrícula total en educación básica / Población en el rango de edad) * 100	Estadística SEP y formato 911. Ubicada en la subdirección de evaluación de políticas públicas. Correspondiente al ciclo escolar 2016-2017.	Anual	Contar con los recursos necesarios para proveer la infraestructura educativa necesaria y de calidad
Los alumnos del Estado de Colima cuentan con la infraestructura adecuada y suficiente para ofrecer servicios educativos que ubiquen a Colima en los estándares más altos	Cobertura en educación básica de 3 a 14 años	(Matrícula total en educación básica / Población en el rango de edad) * 100	Estadística SEP y formato 911. Ubicada en la subdirección de evaluación de políticas públicas. Correspondiente al ciclo escolar 2016-2017.	Anual	Contar con los recursos necesarios para proveer la infraestructura educativa necesaria y de calidad
Programas de construcción, equipamientos, rehabilitaciones y rehabilitaciones de espacios educativos	Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y/o equipados	(Espacios reales construidos, rehabilitados y-o equipados/ Espacios construidos, rehabilitados y-o equipados programados)*100	http://incoifed.gob.mx/transparencia/#fraccion-6	Anual	Contar con los recursos necesarios para proveer la infraestructura educativa necesaria y de calidad
Servicios e infraestructura de educación inicial con equidad	Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y/o equipados en educación inicial	(Espacios reales construidos, rehabilitados y-o equipados/ Espacios construidos, rehabilitados y-o equipados programados para educación inicial)*100	http://incoifed.gob.mx/transparencia/#fraccion-6	Anual	Contar con los recursos necesarios para proveer la infraestructura educativa necesaria y de calidad
Servicios e infraestructura de educación básica con equidad	Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y/o equipados en educación básica	(Espacios reales construidos, rehabilitados y-o equipados/ Espacios construidos, rehabilitados y-o equipados programados para educación básica)*100	http://incoifed.gob.mx/transparencia/#fraccion-6	Anual	Contar con los recursos necesarios para proveer la infraestructura educativa necesaria y de calidad
Servicios e infraestructura de educación media superior con equidad	Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y/o equipados para educación media superior	(Espacios reales construidos, rehabilitados y-o equipados/ Espacios construidos, rehabilitados y-o equipados programados para educación media superior)*100	http://incoifed.gob.mx/transparencia/#fraccion-6	Anual	Contar con los recursos necesarios para proveer la infraestructura educativa necesaria y de calidad
Servicios e infraestructura de educación superior con equidad	Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y/o equipados en educación superior	(Espacios reales construidos, rehabilitados y-o equipados/ Espacios construidos, rehabilitados y-o equipados programados para educación superior)*100	http://incoifed.gob.mx/transparencia/#fraccion-6	Anual	Contar con los recursos necesarios para proveer la infraestructura educativa necesaria y de calidad
Planeación y construcción de proyectos de infraestructura educativa lograda	Porcentaje de actividades realizadas	(Actividades realizadas / Actividades programadas)*100	http://incoifed.gob.mx/transparencia/#fraccion-6	Anual	Presupuesto del INCOIFED ministrado oportunamente
Actividades de apoyo a la construcción, proyección, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los espacios educativos así como otras actividades inherentes a las mismas	Porcentaje de actividades realizadas	(Actividades realizadas / Actividades programadas)*100	http://incoifed.gob.mx/transparencia/#fraccion-6	Anual	Contar con los recursos necesarios para proveer la infraestructura educativa necesaria y de calidad
Desempeño de funciones	Porcentaje de recursos ejercidos para pago de nómina	(Recursos ejercidos / Recursos programados) * 100	http://incoifed.gob.mx/transparencia/#fraccion-6	Anual	Presupuesto del INCOIFED ministrado oportunamente

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR proporcionada por el INCOIFED.

El objetivo del **Fin** es “Contribuir a incrementar la calidad de la educación, para ubicar a Colima en los estándares más altos a través de infraestructura adecuada suficiente” el cual tiene como indicador la

“Cobertura en educación básica de 3 a 14 años”; cabe destacar que dicho indicador no mide lo planteado en el objetivo como se muestra en la siguiente figura:

Figura 2.7. Análisis de la lógica horizontal del Fin del programa de Infraestructura Física Educativa



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR estatal del programa de Infraestructura educativa

Como se puede observar el objetivo del FIN se plantea medir anualmente mediante la Cobertura en educación básica, mediante la fórmula: matrícula total de educación básica entre la población en el rango de edad 3 a 14 años. Dicho indicador observa los siguientes problemas:

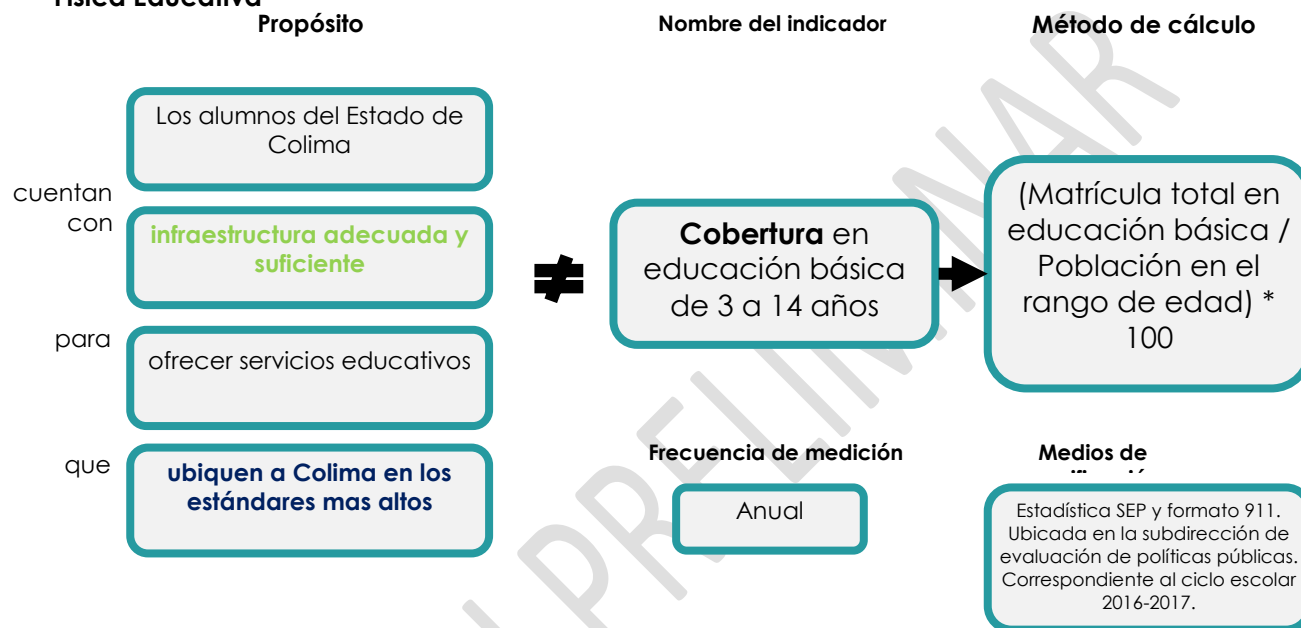
No mide el objetivo planteado en el Fin pues en él se menciona el verbo incrementar y para poder medirlo es necesario comparar dos periodos de tiempo.

Lograr una cobertura total no garantiza que la educación sea de calidad, por lo que el indicador definitivamente no mide el objetivo del FIN.

El medio de verificación del indicador sólo es válido para la matrícula, pero no al número de habitantes, pues el formato 911 no provee dicha información.

El Propósito: “Los alumnos del Estado de Colima cuentan con la infraestructura adecuada y suficiente para ofrecer servicios educativos que ubiquen a Colima en los estándares más altos” se pretende medir con el mismo indicador de Fin, lo cual a todas luces es incorrecto ya que sus objetivos son distintos.

Figura 2.8. Análisis de la lógica horizontal del Propósito del programa de Infraestructura Física Educativa



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR estatal del programa de Infraestructura educativa

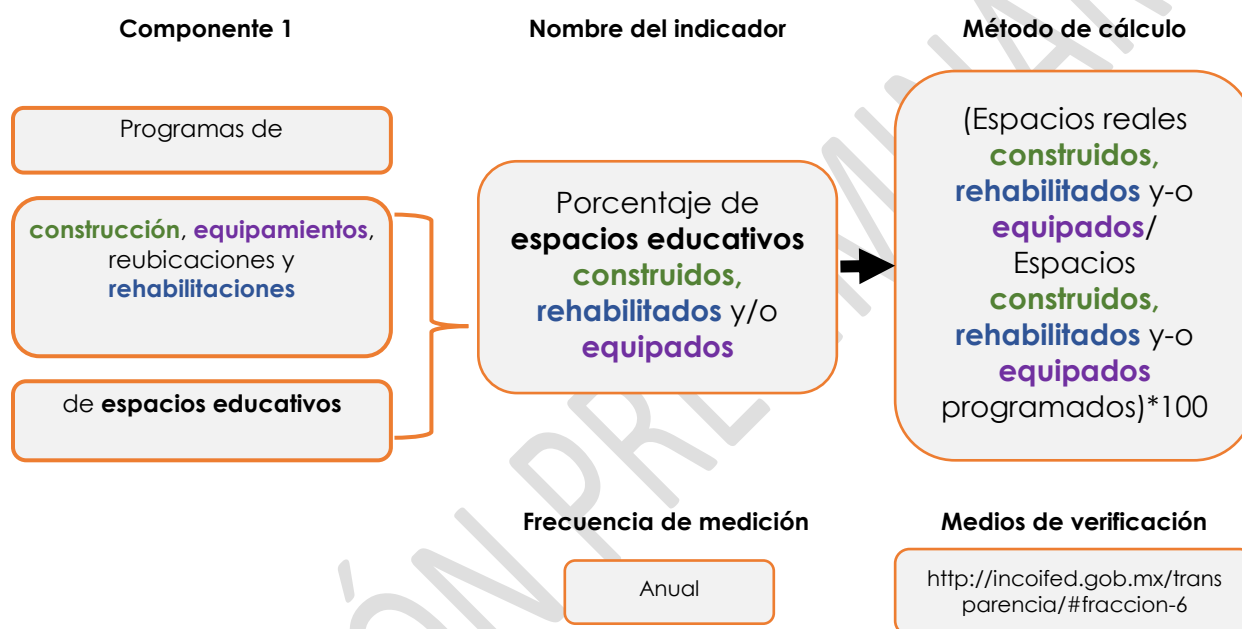
El indicador “Cobertura en educación básica de 3 a 14 años” no mide la existencia de una infraestructura adecuada y suficiente para generar el cumplimiento del objetivo planteado en el propósito. Al igual que en el Fin:

- ▶ El medio de verificación corresponde con el indicador (sólo en cuanto a matrícula, pero no al número de habitantes), además no está identificado un medio de verificación por cada variable.
- ▶ El indicador es económico ya que el costo para su medición sólo requiere de consultar las cifras reportadas por la SEP en cuanto a matrícula, pero no al número de habitantes en el rango de edad señalado.

Respecto al componente 1” Programas de construcción, equipamientos, reubicaciones y rehabilitaciones de espacios educativos” se mide con el indicador “Porcentaje de espacios educativos construidos, rehabilitados y/o equipados” sobre el que se tienen los siguientes comentarios:

- ▶ Como ya se mencionó en la lógica vertical, no pueden existir programas dentro de un programa es por ello que el objetivo en este nivel no es adecuado.
- ▶ El indicador se refiere a la medición de una tarea y no de un logro, es decir, programado contra realizado.
- ▶ La relación del objetivo con el nombre del indicador y el método de cálculo es parcialmente consistente como se muestra en la siguiente figura:

Figura 2.9. Análisis de la lógica horizontal del Componente 1 del programa de Infraestructura Física Educativa



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR estatal del programa de Infraestructura educativa

- ▶ El nombre del indicador con el método de cálculo es consistente pues se está midiendo el porcentaje de espacios educativos **construidos, rehabilitados** y **equipados**,
- ▶ El método de cálculo no es adecuado ya que el denominador "Espacios **construidos, rehabilitados** y-o **equipados** programados" indica que sólo es lo programado contra lo realizado cuando se debería estar midiendo lo realizado entre lo que se necesita construir, rehabilitar o equipar.

En cuanto a las actividades del componente 1 se observa que:

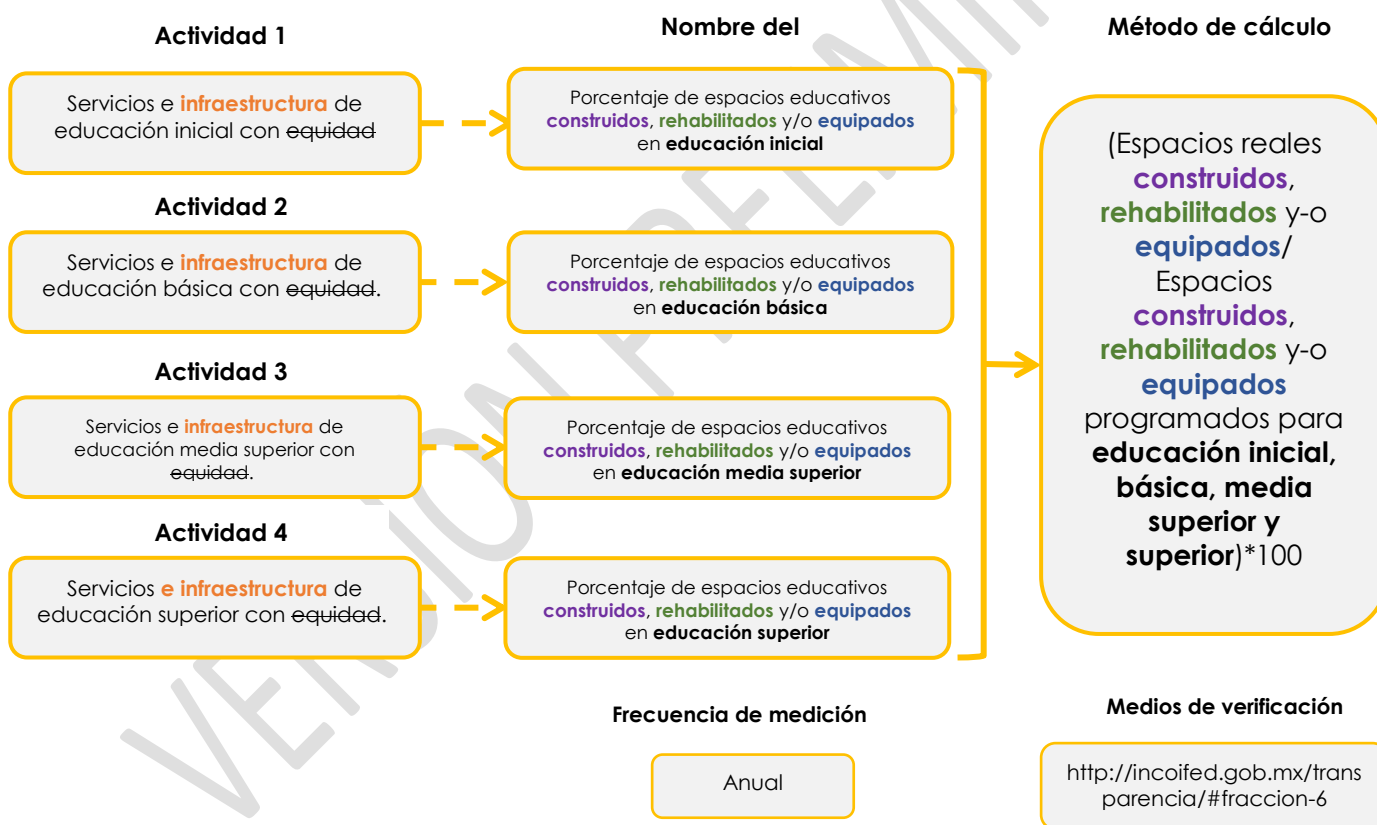
- ▶ Todas tienen el mismo indicador (el cual mide lo realizado contra lo programado, pero dicho indicador no está midiendo logro sino tarea), sólo cambia el nivel educativo; es decir, uno

para educación inicial, otro para educación básica, uno más para educación media y otro adicional para educación superior.

- ▶ Dicho indicador mide parcialmente el objetivo de dichas actividades las cuales pueden ser agrupadas, pues todos los indicadores se refieren a construcción, rehabilitación y equipamiento, pero no mide los servicios e infraestructura con **equidad**; es decir, las necesidades de infraestructura educativa son distintas en cada nivel educativo.

A continuación, se muestra en la siguiente figura la relación de las actividades con los indicadores:

Figura 2.10. Análisis de la lógica horizontal de las actividades del Componente 1 del programa de Infraestructura Física Educativa



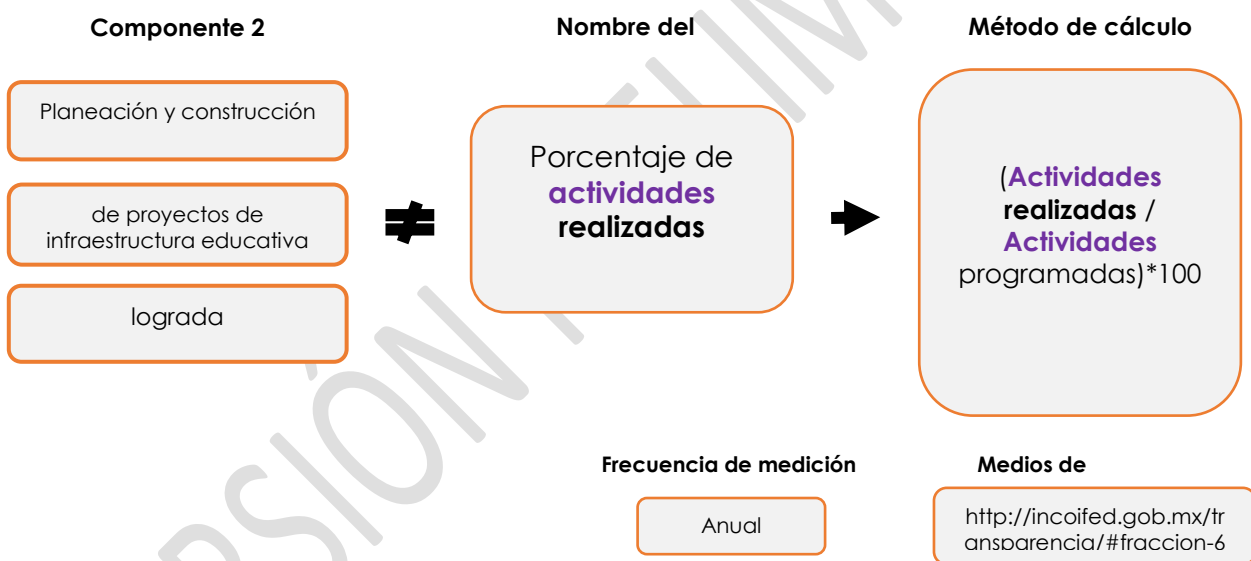
Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR estatal del programa de Infraestructura educativa

La relación de cada objetivo de las actividades con el nombre del indicador se da parcialmente ya que se infiere que dentro de la palabra **infraestructura** se puede agrupar la **construcción, rehabilitación y equipamiento**. Por su parte el nombre de los indicadores con el método de

cálculo se relacionan de manera consistente ya que sí está midiendo el porcentaje de espacios construidos, rehabilitados y equipado; sin embargo es importante mencionar que el indicador no está estructurado adecuadamente pues se trata de lo realizado contra lo programado, cuando debería ser lo realizado contra lo que se necesita en cada nivel educativo en cuanto a infraestructura, o también se puede incluir un indicador compuesto por cada nivel educativo dependiendo de la importancia y las necesidades de cada una de estas variables.

En cuanto al componente 2 "Planeación y construcción de proyectos de infraestructura educativa lograda", se tiene lo siguiente:

Figura 2.11. Análisis de la lógica horizontal del Componente 2 del programa de Infraestructura física Educativa

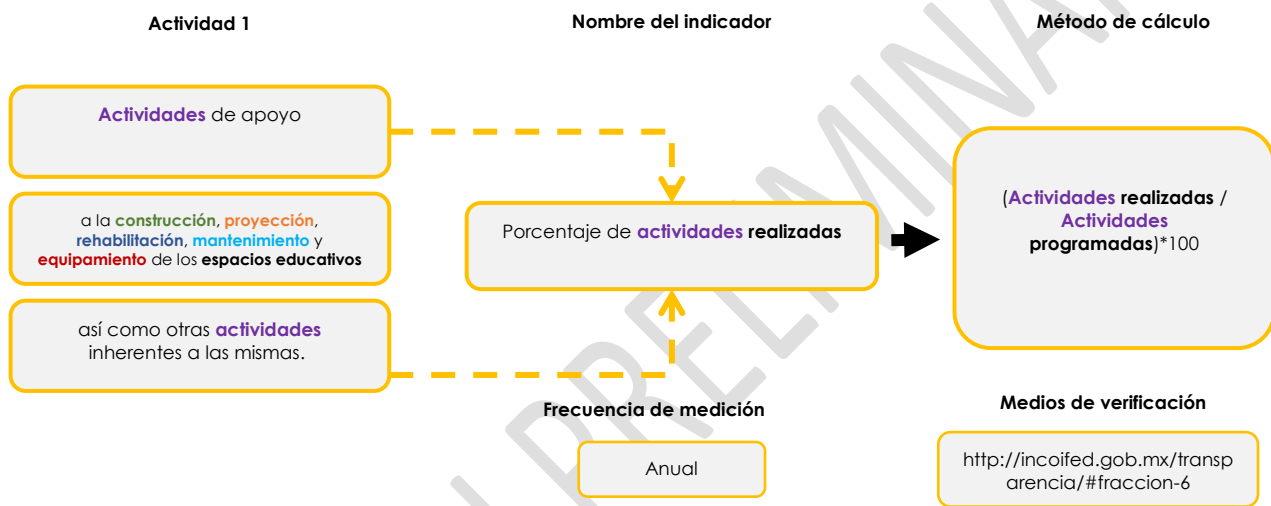


Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR estatal del programa de Infraestructura educativa

Como se puede observar en este componente no existe relación entre el objetivo y el nombre del indicador ya que no se menciona que tipo de actividades se están realizando y por ende midiendo. Pese a que el indicador sí mide las actividades realizadas entre las programadas, como ya se mencionó, esto no es relevante ya que el indicador no provee de información necesaria para el logro en este caso de un objetivo de gestión, en donde lo que se pretende saber es el producto que está ofreciendo el programa.

Este mismo indicador es utilizado en la actividad 1 de este componente, lo cual es incorrecto ya que estamos hablando de dos objetivos diferentes, sin embargo, sólo se relaciona parcialmente con el objetivo, el cual como ya se mencionó en la lógica vertical, contiene una serie de actividades dentro de la misma actividad (deberían definir qué tipo de actividades son las que quieren medir y las que se están llevando a cabo) lo que no es adecuado, como se muestra a continuación:

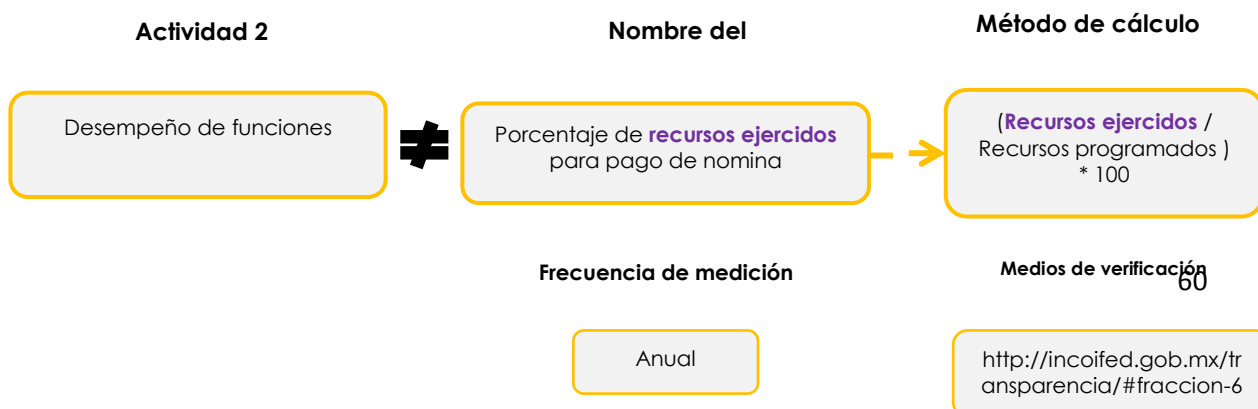
Figura 2.12. Análisis de la lógica horizontal de la actividad 1 del Componente 2 del programa de Infraestructura Física Educativa



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR estatal del programa de Infraestructura educativa

Por su parte el indicador de la actividad 2 del componente 2 presenta los mismos problemas estructurales que los indicadores anteriores, midiendo lo ejercido contra lo programado en cuanto a recursos en este caso para el pago de la nómina (es decir, sólo está midiendo el ejercicio del gasto para el pago de la nómina y no la manera en cómo se están desempeñando las funciones), como se muestra a continuación:

Figura 2.13. Análisis de la lógica horizontal de la actividad 2 del Componente 2 del programa de Infraestructura Educativa



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR estatal del programa de Infraestructura educativa

Como se puede observar el nombre del indicador no se relaciona con el objetivo de la actividad, y a su vez, el indicador presenta sólo una relación parcial con el nombre del indicador, como ya se mencionó, lo ejercido contra lo realizado. Lo anterior permite aseverar que la medición se realiza con un indicador poco relevante, pues no provee suficiente información para el desempeño de funciones, solamente con el ejercicio del gasto para el pago de la nómina, por lo que la lógica vertical en este nivel no es adecuado.

Cabe destacar que los medios de verificación para los componentes y sus actividades no son lo suficientemente precisos, pues no se describen para cada una de las variables intervinientes e impide una medición apropiada de los indicadores. Un comentario adicional consiste en que la frecuencia de medición es anual, lo cual para los indicadores de gestión no es adecuada ya que se requiere, según la Guía para el diseño de indicadores estratégicos²⁰ emitida por la SHCP, que la periodicidad a nivel componente debe ser máximo semestral y a nivel actividad máximo trimestral.

Derivado del análisis de la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados, **se puede concluir la presencia de una serie de irregularidades e inconsistencias derivadas principalmente de la falta de aplicación del método del marco lógico en su construcción**, lo cual de llevarse a cabo, permitiría construir indicadores convenientes para medir el desempeño del Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa, **por lo que es recomendable realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias a la MIR, a fin de disponer de una Matriz que sirva de base para el Sistema de Evaluación del Desempeño del Programa bajo análisis.**

²⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

2.6 Presupuesto y Rendición de Cuentas

Para el ejercicio fiscal 2016, el monto del presupuesto ejercido para la atención de la infraestructura física educativa del nivel básico ascendió a \$233,565,681.70, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.15 Origen de los recursos ejercidos en la infraestructura física educativa básica del estado de Colima, durante el ejercicio fiscal 2016		
Origen de los recursos	Proyectos, obras o contratos	Presupuesto Ejercido
Fondo de Aportaciones Múltiples	224	\$75,056,965.95
Programa Escuelas al Cien para el nivel básico (Ejercicio 2016 y Contratado en 2016)	304	\$121,078,732.68
Programa Escuelas al Cien para el nivel básico (Ejercicio 2015 y Contratado en 2016)	66	\$24,364,331.51
Fondo de Desastres Naturales (Huracán Patricia)	35	\$13,065,651.56
Total	629	\$233,565,681.70

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el INCOIFED.

Los importes anteriores tienen las siguientes características a considerar:

- a) El presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 del FAM del nivel básico para el Estado de Colima ascendió a \$82,566,588.00, sin embargo, a este monto le fueron descontados poco más del 30% por los compromisos asumidos para el programa Escuelas al CIEN y se le abonaron poco más de 20 millones de pesos por concepto de "remanentes" originados por los dividendos de los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional; habiéndose ejercido por lo tanto en 2016 poco más de 75 millones de pesos en 224 obras o proyectos para la ampliación, mantenimiento, rehabilitación y/o equipamiento de la IFE del nivel básico.
- b) Los poco más de 121 millones de pesos del Programa Escuelas al Cien destinados a la IFE del nivel básico, corresponde a los montos contratados en el 2016, acotando que, de los 304 proyectos

concertados en ese año, 162 iniciaron en el mismo 2016 y 142 en el 2017; habiéndose concluido las obras como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.16 Año de terminación de las obras conratadas durante el ejercicio fiscal 2016 al amparo del Programa Escuelas al Cien. Colima.		
Año de terminación de los Proyectos	Proyectos	Monto
2016	160	\$104,355,296.13
2017	140	\$15,370,461.24
2018	4	\$1,352,975.31
Total	304	\$121,078,732.68

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el INCOIFED.

Sobre la información del cuadro anterior, **es de destacar el desfase del 47% de los contratos firmados en 2016 y concluidos al siguiente año o dos años después, lo cual pudiera deberse a la normatividad aplicada para el ejercicio de los recursos del Programa Escuelas al CIEN**, la cual requiere de tiempos de espera por las autorizaciones que el INCOIFED tiene que tramitar ante el INIFED y BANOBRAS para la liberación de proyectos de obra y de recursos para el pago de anticipos y conclusión de proyectos a los contratistas y proveedores de los servicios. **Esta situación es de llamar la atención, pues da la impresión de ser un retroceso al proceso de descentralización de los recursos y funciones del gobierno federal hacia las entidades federativas, iniciado en los años noventa del siglo pasado.**

Es importante comentar, que en el mes de marzo de 2018, el INCOIFED recibió un reconocimiento por haber logrado el primer lugar a nivel nacional por su eficiencia en el finiquito de proyectos del Programa Escuelas al CIEN, no obstante, como se comentó anteriormente, del total de contratos celebrados en el 2016 sólo se culminaron en ese año el 53%.

- c) En el 2016, también fueron signados 22 contratos por un monto de poco más de 24 millones de pesos correspondientes al presupuesto 2015 del Programa Escuelas al CIEN, mediante los cuales se atendieron 66 escuelas del nivel básico; habiéndose concluido el total de los proyectos contratados en el mismo ejercicio 2016.

- d) Como consecuencia del huracán Patricia ocurrido a mediados del mes de octubre de 2015, en el 2016 se firmaron 19 contratos por un monto superior a los 13 millones de pesos, cuya fuente de financiamiento fue el Fondo de Desastres Naturales y la aportación de recursos estatales, para hacerle frente a los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a 35 escuelas del nivel básico, ubicadas en cinco municipios del estado.

En el siguiente cuadro se muestra el desglose por municipio y modalidad de las 224 obras o proyectos financiados con los recursos del FAM 2016 para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura física educativa del nivel básico:

Cuadro 2.17 Obras o proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por municipio y Número de escuelas de nivel básico de sostenimiento público. Ciclo 2016-2017. Colima.

Municipio	Construcción		Equipamiento		Reparación		Total	
	Obras o proyectos	Monto	Obras o proyectos	Monto	Obras o proyectos	Monto	Obras o proyectos	Monto
Armería	2	\$ 434,866.32	2	\$ 42,917.44	2	\$ 121,156.03	6	\$ 598,939.79
Colima	20	\$ 8,445,547.43	8	\$ 224,897.68	25	\$ 8,776,154.64	53	\$ 17,446,599.74
Comala	2	\$ 535,880.20	2	\$ 34,651.52	3	\$ 525,223.81	7	\$ 1,095,755.54
Coquimatlán	5	\$ 6,233,307.60	2	\$ 33,865.04	4	\$ 540,543.15	11	\$ 6,807,715.78
Cauhtémoc	3	\$ 746,382.37			4	\$ 1,926,120.25	7	\$ 2,672,502.62
Ixtlahuacán	1	\$ 930,766.26			1	\$ 85,545.95	2	\$ 1,016,312.22
Manzanillo	26	\$ 10,272,723.31	6	\$ 123,611.19	34	\$ 14,255,518.83	66	\$ 24,651,853.33
Minatitlán	2	\$ 426,398.70	4	\$ 67,958.29	1	\$ 393,024.34	7	\$ 887,381.34
Tecomán	8	\$ 2,046,823.13	10	\$ 222,949.18	15	\$ 6,036,706.41	33	\$ 8,306,478.72
Villa de Álvarez	18	\$ 9,392,358.98	6	\$ 163,312.34	8	\$ 2,017,755.55	32	\$ 11,573,426.87
Total	87	\$ 39,465,054.31	40	\$ 914,162.68	97	\$ 34,677,748.97	224	\$ 75,056,965.95

Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el INCOIFED en el Anexo 2a de la cédula de evaluación.

El cuadro anterior muestra que en el 2016 el mayor número de proyectos u obras financiadas con recursos del FAM se ejecutaron en escuelas del nivel básico de los municipios de Colima, Manzanillo y Villa de Álvarez con importes que ascendieron a poco más de 17, 24 y 11 millones de pesos. También indica que más de la mitad de los recursos se destinaron a proyectos de construcción de obra nueva y el 48% restante a la rehabilitación de espacios educativos y al equipamiento de inmuebles.

Respecto a los proyectos contratados en 2016 para beneficio de la infraestructura física educativa del nivel básico con recursos provenientes

del Programa Escuelas al CIEN de los presupuestos 2015 y 2016, el siguiente cuadro indica que en conjunto, los 370 contratos signados sumaron un total de poco más de 145 millones de pesos como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.18 Contratos celebrados en 2016 con recursos del Programa Escuelas al CIEN con los presupuestos 2015 y 2016 en beneficio de planteles del nivel básico, según municipio. Colima.						
Municipio	Presupuesto 2015		Presupuesto 2016		Total	
	N° de Contratos	Monto	N° de Contratos	Monto	N° de Contratos	Monto
Armería			37	\$ 13,382,788.17	37	\$ 13,382,788.17
Colima			59	\$ 17,747,957.44	59	\$ 17,747,957.44
Comala	11	\$ 3,388,902.07	23	\$ 6,351,133.95	34	\$ 9,740,036.02
Coquimatlán			20	\$ 9,511,432.47	20	\$ 9,511,432.47
Cuauhtémoc	9	\$ 3,348,247.19	20	\$ 8,268,787.82	29	\$ 11,617,035.01
Ixtlahuacán	3	\$ 1,153,927.65	3	\$ 1,947,328.80	6	\$ 3,101,256.45
Manzanillo	22	\$ 9,129,474.69	77	\$ 35,168,800.59	99	\$ 44,298,275.28
Minatitlán			19	\$ 7,526,950.91	19	\$ 7,526,950.91
Tecomán	20	\$ 5,997,941.39	33	\$ 14,226,032.71	53	\$ 20,223,974.10
Villa de Álvarez	1	\$ 1,345,838.52	13	\$ 6,947,519.82	14	\$ 8,293,358.34
Total	66	\$ 24,364,331.51	304	\$121,078,732.68	370	\$145,443,064.19

Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el INCOIFED.

En el cuadro anterior se aprecia que nuevamente son los municipios de Manzanillo y Colima los que cuentan con el mayor número de contratos y montos correspondientes; llamando la atención que los municipios de Armería y Cuauhtémoc, cuya infraestructura educativa básica agrupa poco más del 10% de los planteles del estado, bajo este programa hayan recibido el 17.2% del presupuesto contratado en 2016.

Por último, a continuación se muestra el número de contratos celebrados en el 2016 y financiados con recursos del FONDEN, para cuatro municipios cuya infraestructura física educativa del nivel básico, requirió de rehabilitación como consecuencia de los daños ocasionados por el huracán Patricia registrado en Octubre del 2015.

Cuadro 2.19 Contratos celebrados en 2016 con recursos del FONDEN en avor de la infraestructura educativa dañada por el huracan Patricia. Colima.		
Municipio	N° de Contratos	Monto
Armería	3	\$ 1,241,649.82
Coquimatlán	3	\$ 120,099.17
Ixtlahuacán	2	\$ 326,902.24
Manzanillo	25	\$ 9,959,639.55
Tecomán	2	\$ 1,417,360.78

Total	35	\$ 13,065,651.57
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por el INCOIFED		

Finalmente y sólo como dato indicativo, se menciona que según el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 indica que los recursos del FAM asignado para la IFE del nivel medio superior ascendió a poco más de 3.2 millones de pesos y para la correspondiente al nivel superior, el monto correspondiente fue de poco más de 45.5 millones de pesos (DOF: 2016). Así mismo, es importante señalar que, según informo el INCOIFED, un alto porcentaje del FAM de educación media superior (80% aproximadamente), lo transfiere la Secretaría de Educación del Estado a la Universidad de Colima, quien también recibe directamente de la federación el total de los recursos asignados al FAM de educación superior; siendo esta institución la que decide los proyectos de obra a realizar en beneficio de la infraestructura física educativa pública de los niveles medio y superior en el estado.

Rendición de Cuentas

En cuanto a transparencia y rendición de cuentas, el INCOIFED suministró informo en la cédula de evaluación, que la información correspondiente se podía consultar en su página web www.incoifed.gob.mx/transparencia, en la cual se pudo constatar que entre otra, se publica información de las obligaciones que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Al ingresar al portal de transparencia, se pudo constatar que en la Fracción XXIX.- “La información que por disposición deben publicar los sujetos obligados”, se presentan todos y cada uno de los contratos celebrados en los ejercicios fiscales del periodo 2014-2018, para la atención de la infraestructura física educativa del estado, tanto bajo el financiamiento del Fondo de Aportaciones Múltiples, como del Programa Escuelas al CIEN. Dichos informes corresponden a los avances mensuales físicos financieros de cada uno de los proyectos de obra amparados por los contratos.

El INCOIFED también señaló en la cédula de evaluación que oportunamente proporciona la información financiera que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su portal, así como la que le demandan el INIFED y la Secretaría de Educación del Estado.

También, como parte de las obligaciones de transparencia, en el portal del Instituto ya referido, se presenta toda la normatividad a la que está sujeto el INCOIFED, en la que destaca por su carácter particular la Ley del Instituto **pero no así su Programa Institucional 2016-2021.**

VERSIÓN PRELIMINAR

2.7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El objetivo de este apartado es identificar otros programas que podrían funcionar en dos sentidos con el programa evaluado:

- a) Complementariedad: el programa puede realizar una función que permita el uso de recursos provenientes de otros programas o fondos con los que se puede potenciar el impacto social.
- b) Coincidencias: los operadores de un programa tendrían que realizar, de acuerdo a las normas establecidas, una planeación que contemple una revisión de los programas que aporten apoyos similares para, de ese modo, evitar al máximo posibles sesgos de inclusión o exclusión de beneficiarios.

En la medida que la presente evaluación corresponde a la consistencia y resultados en materia de diseño del FAM 2016 para la infraestructura educativa del nivel básico, se considera pertinente que la valoración que se ha hecho al respecto es sobre la posibilidad de considerar un Programa de Atención a la Infraestructura Física Educativa, debido a la diferencia entre un programa y un fondo, recordando que mientras el primero tiene como objetivo resolver un problema, el segundo es un medio para el financiamiento de programas.

Es ese sentido se puede mencionar que para la atención de la IFE en Colima, participan fundamentalmente cuatro actores, tres a nivel local que son: la Secretaría de Educación, el INCOIFED y la Universidad de Colima y a nivel federal el INIFED, cada instancia con sus responsabilidades de planeación y/o ejecución de los proyectos de obra bajo su competencia.

En la medida que los únicos entes operativos y ejecutores de proyectos para la atención de la IFE contenidos en los programas de obra en Colima son el INCOIFED y la Universidad de Colima, según sus ámbitos de competencia; siendo sus principales fuentes de financiamiento: el FAM, el Programa de Escuelas al CIEEN y el FONDEN, **se puede afirmar que el Programa de Atención a la IFE en el Estado no tiene ni complementariedades ni coincidencias. Incluso, las obras que se realizan**

con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) u otras fuentes de financiamiento, indudablemente deben realizarse bajo las normas de construcción y supervisión del INCOIFED, por lo que esta circunstancia hace propicia la factibilidad de que la ampliación, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de la IFE en Colima, opere al amparo de un solo programa, tal y como se recomienda como resultado de la presente evaluación.

VERSIÓN PRELIMINAR

3. Conclusiones

A continuación, se retoman los tres perfiles analíticos en los que se condensan los rubros evaluados. Esto con el afán de presentar de manera concreta y puntual las conclusiones más importantes de esta evaluación.

Del análisis del marco normativo

- ▶ En cuanto a la justificación y diseño del programa, se cuenta con antecedentes, elementos jurídicos y diagnósticos internacionales, que avalan la necesidad de atender de manera permanente la infraestructura física educativa, como un factor que apoya al aprendizaje de los alumnos y la didáctica de los maestros, tendientes a contribuir a elevar la calidad de la educación en nuestro país.

Resultado de la presente evaluación, se hace la propuesta de establecer en Colima un Programa para la Atención de la Infraestructura Física Educativa, pues no existe uno como tal, que agrupe los resultados logrados mediante la aportación de diferentes fuentes de financiamiento como los son hasta ahora el FAM, el programa de Escuelas al CIEN y el FONDEN.

- ▶ El programa contribuye y abona al cumplimiento de los objetivos de política pública en los diferentes niveles, dado que la atención a la IFE es indispensable para la adecuada impartición y recepción de conocimientos en las aulas de los diferentes niveles educativos, así mismo estas acciones abonan a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- ▶ Referente al presupuesto, en la medida que este se decide para el caso del FAM en el Presupuesto de Egresos de la Federación y para el caso del Programa de Escuelas al CIEN, a partir de los convenios firmados por el INIFED y el INCOIFED con el aval del ejecutivo estatal, se tienen muy precisas las responsabilidades de planeación y ejercicio del gasto por parte de las instancias responsables y se cuenta con los mecanismos adecuados para su control y rendición de cuentas (con periodos incluso quincenales que realiza el INCOIFED).

- ▶ En cuanto al tema de transparencia y rendición de cuentas, el INCOIFED publica en su página web las obligaciones de transparencia instruidas por su ley en la materia; presentando bajo la Fracción XXIX, los reportes mensuales del avance físico y financiero de los proyectos amparados bajo los contratos firmados en los ejercicios fiscales, desde el 2014 hasta el 2018, según sus dos fuentes principales de financiamiento: el FAM y el programa Escuelas al CIEN.

Del análisis técnico

- ▶ Es importante destacar que su población potencial y objetivo está bien identificada, pues en ambos casos la constituyen todos los planteles de educación básica de sostenimiento público del Estado. Respecto a la población atendida, el INCOIFED proporcionó para la presente evaluación, las bases de datos con las obras, proyectos o contratos que dan cuenta de los planteles educativos que recibieron alguna atención en el 2016 bajo las distintas fuentes de financiamiento, lo que permite aseverar que el Instituto cuenta con información sistematizada que le permite llevar el control y seguimiento de los proyectos contenidos en los programas generales de obra, generados por el INIFED y la Secretaría de Educación y ejecutados por el INCOIFED para los planteles de educación básica.
- ▶ La Secretaría de Educación del Estado y el INCOIFED, cuentan con bases de datos sistematizadas donde se registran las necesidades de atención que les manifiestan principalmente los directores de las escuelas del nivel básico. La exposición de solicitudes es a través de escritos libres, por lo que no existen formatos diseñados expresamente para que sean el conducto de manifestar las necesidades de atención de los planteles. Cabe señalar que estas bases de necesidades de los planteles, son una de las fuentes de información utilizadas por la Secretaría de Educación en el proceso de planeación y generación del Programa General de Obras a financiar con los recursos del FAM.
- ▶ El INIFED desarrollo el Sistema Nacional de la Infraestructura Educativa, mismo que tiene el propósito de disponer de información actualizada sobre las condiciones y necesidades de la

infraestructura física educativa del País. En principio esta fuente de información es la que sirve como instrumento de planeación al INIFED para definir su Programa General de Obras a financiar con los recursos del programa Escuelas al CIEN operativo y, de acuerdo a la Guía operativa para la realización de proyectos financiados con recursos del FAM, este sistema debe aplicarse también en el proceso de planeación en las entidades federativas, lo cual ocurre en Colima, pues la Secretaría de educación utiliza el SNIFE junto con el sistema de necesidades para la definición del Programa General de Obras (PGO) a financiar con recursos del FAM. Cabe señalar que el proceso de planeación aplicado por la Secretaría de Educación no se encuentra documentado a detalle con cada uno de los pasos que se siguen y los criterios aplicados para la priorización de proyectos que integran el PGO.

- ▶ En cuanto a los instrumentos de planeación establecidos por el programa, estos presentan algunas imprecisiones, las cuales se enlistan a continuación:
 - La Matriz de Indicadores de Resultados del Programa no tiene como antecedente un árbol de problemas y como consecuencia carece de un árbol de objetivos, lo que permite aseverar que la construcción de la MIR no se realizó mediante la aplicación del método del marco lógico como lo instruye la normatividad en la materia.
 - Del análisis de lógica vertical de la MIR, se concluye que entre las actividades no hay una relación causal con los componentes, ni entre los componentes con el propósito. Esto se aprecia con mayor intensidad en las actividades del componente 2 y el objetivo de éste con el propósito del programa. Sin embargo el objetivo del propósito sí tiene una relación parcial con el fin del programa. Cabe señalar que el resumen narrativo tiene problemas de sintaxis importantes, que vinculan inadecuadamente al sujeto con el verbo.
 - Del análisis horizontal se presentan en general inconsistencias entre el resumen narrativo y el nombre del indicador, así como

entre éste con su método de cálculo. Los medios de verificación en casi todos los casos se señalan para algunas variables intervinientes en la fórmula del indicador. La periodicidad de medición es incluso inconsistente con la frecuencia que en la realidad la llevan a cabo y finalmente, los supuestos únicamente se refieren a la falta de recursos.

- Como resultado del análisis de la MIR se concluye la necesidad de reconstruirla casi en su totalidad, aplicando el método del marco lógico y considerando un solo Programa que contenga la atención a la IFE, a fin de que ésta pueda ser la base del Sistema de Evaluación del Desempeño del Programa.

Del análisis comparativo

- ▶ El programa de atención a la infraestructura física educativa en el estado de Colima, no tiene complementariedades ni coincidencias. Sólo distintas fuentes de financiamiento que abonan a mejorar, ampliar, rehabilitar y equipar la infraestructura física educativa; siendo el INIFED, la Secretaría de Educación y la Universidad de Colima los responsables de la planeación en sus ámbitos de competencia y el INCOIFED y la Universidad de Colima las únicas instancias que llevan a cabo la ejecución de los proyectos de obra.

4. Análisis FODA y Recomendaciones

Análisis Interno

Fortalezas	Recomendaciones
<p>El INCOIFED dispone de la capacidad técnica suficiente para operar los programas generales de obra que de momento atienden a la IFE del nivel básico pero puede ampliarse al menos a la del nivel medio superior</p>	<p>Proporcionar los recursos necesarios al INCOIFED, para continuar y ampliar su capacidad técnica y operativa en la atención de la IFE del Estado.</p>
<p>Reconocimiento del INCOIFED como la única instancia ejecutora y normativa para la atención de la IFE del nivel básico.</p>	
<p>La información sobre el avance físico y financiero de los proyectos contratados bajo el financiamiento del FAM regular y el FAM ampliado, están publicados en el portal de transparencia y actualizados al mes de enero de 2018.</p>	<p>Continuar con el seguimiento semanal de los proyectos de obra y con la transparencia y rendición de cuentas que de ellos se hace en el portal de transparencia del Instituto</p>
<p>El INCOIFED realiza un seguimiento semanal sobre los proyectos en ejecución para conocer su avance físico y financiero</p>	
Debilidades	Recomendaciones
<p>El estado de Colima no dispone de</p>	<p>Realizar los acuerdos necesarios</p>

Debilidades	Recomendaciones
<p>un programa presupuestal específico para la atención de la infraestructura física educativa que sea transversal para todos los actores que en ella intervienen.</p>	<p>para definir el establecimiento de un programa presupuestal específico para la atención de la IFE que sea transversal para todos las dependencias y entidades que en ella intervienen.</p>
<p>Se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, pero construida sin la aplicación del método del marco lógico; presentando por tanto una serie de inconsistencias.</p>	<p>Elaborar una Matriz de Indicadores de Resultados bajo el método del marco lógico que sirva de base sólida al Sistema de Evaluación del Desempeño y aporte elementos relevantes al seguimiento del Programa y a la toma de decisiones.</p>
<p>Según el CEMABE 2013, aún existe IFE del nivel básico que no disponen de los agua, drenaje y sanitarios.</p>	<p>Atender a la IFE con carencias de servicios básicos, a fin de que pueda declararse bandera blanca a este respecto.</p>
<p>No se tienen documentados los procedimientos y los criterios que aplica la Secretaría de Educación para la priorización de proyectos destinados a la atención de la IFE e incluidos en su Programa General de Obras financiado con los recursos del FAM.</p>	<p>La Secretaría de Educación del estado debe documentar de manera detallada, todos los procedimientos y criterios que aplica en la priorización de proyectos y escuelas por atender, mismas que incluye anualmente en su Programa General de Obras a financiar con los recursos del FAM.</p>
<p>Las solicitudes de necesidad de atención a los planteles educativos, se efectúan mediante un formato libre.</p>	<p>Diseñar y poner en práctica un formato único que permita a los solicitantes de atención a un plantel educativo, realizar sus peticiones de manera</p>

Debilidades	Recomendaciones
	estandarizada.
En el portal de transparencia del instituto no se ha hecho público el Programa Institucional 2016-2021 del INCOIFED	Publicar en el portal de transparencia el Programa Institucional 2016-2021 del INCOIFED

Análisis externo

Oportunidades	Recomendaciones
La geografía del estado y sus vías de comunicación, para disponer de diagnósticos actualizados sobre las condiciones de la IFE y su posibilidad de atención.	Aprovechar la geografía del estado y la infraestructura disponible, para contar con diagnósticos actualizados de las condiciones de la IFE.
La atención a la infraestructura educativa es una condición necesaria para mejorar la didáctica y el aprendizaje y está vinculada con la política pública nacional y estatal, así como con la Agenda 2030 de desarrollo sustentable.	Fortalecer las condiciones de la IFE en Colima, bajo la premisa: mejores planteles educativos – mejores condiciones didácticas y de aprendizaje.
Disponibilidad del Sistema Nacional de la Infraestructura Física Educativa que tiene como propósito mantener actualizada la información sobre las necesidades de la IFE.	Realizar los acuerdos necesarios con el INIFED, para fortalecer el SNIFE y dotarlo permanentemente con las actualizaciones sobre la atención a la IFE del estado, para así disponer de información actualizada permanentemente sobre las condiciones de los planteles educativos.

<p>La atención a la IFE no está considerada en el Programa Sectorial de Educación 2016 – 2021 del Estado de Colima</p>	<p>Realizar las gestiones necesarias para que la atención a la IFE sea considerada en el programa sectorial educativo del estado, por ser una política pública relevante.</p>
--	---

Amenazas	Recomendaciones
<p>Los remanentes del FAM ampliado, es decir del Programa Escuelas al CIEN, se abonan sin una periodicidad establecida; impidiendo programar adecuadamente el ejercicio de los recursos bajo la modalidad del FAM regular en el año fiscal correspondiente.</p>	<p>Establecer la posibilidad de que parte o el total de dichos remanentes puedan ser considerados para el Programa General de Obras del FAM regular del siguiente ejercicio fiscal.</p>
<p>La normatividad del programa Escuelas al CIEN retrasa la ejecución de las obras y el ejercicio de los recursos. Como evidencia basta mencionar que en el 2016 solo se concluyeron el 52% de los proyectos contratados ese año, no obstante el INCOIFED recibió un reconocimiento por ser a nivel nacional la entidad con la mejor eficiencia en los finiquitos de obra.</p>	<p>Acordar con el INIFED las modificaciones pertinentes a la normatividad del Programa Escuelas al CIEN, para lograr una mejora regulatoria que permita concluir las obras en el mismo año de su contratación.</p>
<p>La discordancia entre el calendario escolar y el ejercicio del gasto anual, provocan que no se dispongan de los recursos necesarios y suficientes para realizar la obras en los periodos vacacionales, obligando a realizarlas cuando se están impartiendo clases y por tanto, ocasionando distractores y</p>	<p>Gestionar ante las autoridades hacendarias, la disponibilidad de recursos necesarios para realizar el mayor número de obras posibles en los periodos vacacionales.</p>

Amenazas	Recomendaciones
molestias que esto conlleva.	
Poca atención a la Infraestructura Física Educativa del nivel medio superior.	Gestionar y acordar con la Universidad de Colima los mecanismos más idóneos para proveer a la IFE del nivel medio superior de la atención necesaria para disponer de planteles educativos adecuados y suficientes.
Se desconocen los criterios que aplica la Universidad de Colima para a priorización de proyectos y planteles por atender con los recursos del FAM regular.	Sugerir a la Universidad de Colima que documente y transparente los para la priorización de proyectos y planteles que atiende anualmente con los recursos del FAM regular.
No se tienen documentados los procedimientos y los criterios que aplica el INIFED para la priorización de proyectos destinados a la atención de la IFE e incluidos en su Programa General de Obras financiado con los recursos del FAM ampliado.	Proponer al INIFED documentar de manera detallada, todos los procedimientos y criterios que aplica en la priorización de proyectos y escuelas por atender, mismas que incluye anualmente en su Programa General de Obras a financiar con los recursos del FAM ampliado.
Los inmuebles educativos carecen de una clave que los identifique de manera única (como lo hizo el CEMABE), por lo que un plantel puede tener más de una Clave de Centro de Trabajo.	Gestionar ante el INIFED y/o las autoridades educativas correspondientes, la creación de una clave única para cada inmueble y/o plante educativo; en la medida que esos son las unidades de atención del Programa y no los Centros de Trabajo.

Fuentes de consulta

DOF, (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

-----, (2015). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

-----, (2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.

-----, (2016). Ley General de Contabilidad Gubernamental.

-----, (2016). Ley de Coordinación Fiscal.

INEGI. (2010). *Principales resultados del Censo de Población y Vivienda, 2010, Colima*, <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/>.

SEGOB. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo*. Consultado en la página web de la institución: <http://pnd.gob.mx/>

SHCP. *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Consultado en la página web de la institución: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

CONEVAL, SHCP, SFP. (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

Infraestructura Escolar y Aprendizajes en la Educación Básica Latinoamericana, del Banco Interamericano de Desarrollo <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/4916/Infraestructura%20Escolar%20y%20Aprendizajes%20en%20la%20Educaci%C3%B3n%20B%C3%A1sica%20Latinoamericana%3a%20Un%20an%C3%A1lisis%20a%20partir%20del%20SERCE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

UNESCO-LLECE. SERCE, Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo. Primer Reporte. Junio 2008.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001606/160659S.pdf>

<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001867/186769S.pdf>

<http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001902/190297s.pdf>

DUARTE, Jesús, Carlos Gargiulo y Martín Moreno. *Infraestructura Escolar y Aprendizajes en la Educación Básica Latinoamericana: Un análisis a partir del SERCE*. Banco Interamericano de Desarrollo, 2011, 35 págs <https://publications.iadb.org/handle/11319/4916>

Hernández, Víctor. INDETEC. ¿Qué es un Programa Presupuestario en el contexto del PBR?, 2012, 9 págs.

<http://132.248.9.34/hevila/INDETECFederalismohacendario/2012/no175/10.pdf>

ONU, OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

VERSIÓN PRELIMINAR



ecr

Evaluación de
Consistencia y
Resultados

**Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adultos**
Programa Presupuestario Educación para Adultos
Ejercicio fiscal a evaluar 2016

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Educación para Adultos.

Fecha de inicio de la evaluación:

4 de Diciembre de 2017

Fecha de término de la evaluación:

20 de abril de 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

Guadalupe Ariadna Flores Santana

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Marcos Rubén López Miguel
Sandra Adriana Cruz Mendoza
Adrián López Alcalá

Contenido

Introducción	8
La Atención de la Educación para Adultos en México: Análisis de la Política Pública.....	14
El rezago educativo.	18
Del derecho a la educación básica (Marco Normativo).	18
El problema del rezago educativo en México	19
Creación del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA).	21
1. Características del Programa Educación para Adultos en Colima.	25
2. Diseño	30
2.1 Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa	30
2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	34
2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.	37
2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	41
2.4.1. De la lógica vertical de la MIR	43
2.4.2. De la lógica horizontal de la MIR.....	49
2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	61
3. Planeación y orientación a resultados	66
3.1 Instrumentos de planeación.	66
3.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación. .	67
3.3. De la generación de información.....	70
4. Cobertura y focalización	71
4.1. Análisis de cobertura.....	71
5. Operación	76
5.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable. .	76
5.2. Mejora y simplificación regulatoria.	85
5.3. Eficiencia y economía operativa del programa.	87
5.4. Sistematización de la información.	89

5.5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.....	90
5.6. Rendición de cuentas y transparencia.	93
6. Percepción de la población atendida	96
7. Medición de resultados	97
8. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones	101
9. Conclusiones	104
10. Bibliografía	107

VERSIÓN PRELIMINAR

Índice de cuadros

Cuadro 1. Fondos que integran las aportaciones federales a entidades federativas y municipios del Ramo 33.	15
Cuadro 1.1. Fuentes de Financiamiento para el Programa de Educación para Adultos de Colima, 2016.	28
Cuadro 2.1.1 Población de 15 años o más en Rezago Educativo en el estado de Colima, 2015.	32
Cuadro. 2.1.2. Distribución de la Población de 15 años o más en Rezago Educativo, Colima 2015.	33
Cuadro. 2.2.1. Alineación del Propósito de la MIR de FAETA del Programa Educación para Adultos con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.	35
Cuadro. 2.2.2. Alineación del Propósito de la MIR de FAETA del Programa Educación para Adultos con los objetivos del Programa Sectorial de Educación Nacional y Estatal.	36
Cuadro. 2.2.3. Alineación del Propósito de la MIR de FAETA del Programa Educación para Adultos con los objetivos del Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018.	36
Cuadro. 2.2.4. Alineación del Propósito de la MIR de FAETA del Programa Educación para Adultos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	37
Cuadro 2.3.1. Tipo de servicios otorgados por el Programa de Educación para Adultos del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.	40
Cuadro 2.4.1.1 Análisis de la sintaxis de los objetivos planteado en la MIR del Programa Educación para Adultos de Colima para el Ejercicio fiscal 2016, con base a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.	45
Cuadro 2.4.2.1 Análisis de la lógica horizontal del Programa Educación para Adultos, Colima, 2016.	50
Cuadro 2.5.1 Complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales.	62
Cuadro 3.2.1. Resumen de incorporaciones al Programa de Educación para Adultos Colima, 2014 y 2015.	68
Cuadro 3.2.2. Resumen de registros al Programa de Educación para Adultos Colima, 2014 y 2015.	68
Cuadro 3.2.3. Resumen de UCN 2014,2015.	69

Cuadro 4.1.1. Población Analfabeta de 15 años o más Atendida en Colima, 2016.	72
Cuadro 4.1.2 Población Atendida Sin Primaria de 15 años o más en Colima, 2016.	72
Cuadro 4.1.3. Población Atendida Sin Secundaria de 15 años o más en Colima, 2016.	74
Cuadro 4.1.4. Cobertura del Programa Educación para Adultos del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.	75
Cuadro. 5.1.1. Proceso de Operación del Programa Educación para Adultos del estado de Colima, 2016.	78
Cuadro 5.3.1 Clasificación del presupuesto, 2016.	88
Cuadro 5.3.2. Gastos desglosados por capítulo del Programa Educación para Adultos, Colima, 2016.	88
Cuadro. 7.1. Índice del rezago educativo en el estado de Colima, durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.	98

Índice de gráficas

Gráfica 1. Histórico de rezago educativo en población de 15 años o más, nacional (Porcentajes).	20
Gráfica 1.1. Histórico de la población con 15 años o más en Rezago Educativo en Colima (Porcentajes).	25
Gráfica 5.5.1. Índice del Rezago Educativo en el estado de Colima, 2014,2015 y 2016 Avance.	91
Gráfica 5.5.2. Porcentaje de Servicios Educativos (Alfabetización, Primaria y Secundaria).	92

Índice de figuras

Figura 1.1. Esquema de Operación del Instituto Estatal de Educación de Colima, 2016.	28
Figura 2.1.1. Planteamiento del Problema del Programa Educación para Adultos, Colima 2016.	31
Figura 2.4.1.1. Metodología de la lógica vertical aplicada al Programa Educación para Adultos, Colima 2016.	44
Figura 2.4.1.2. Relación causal del Componente con el Propósito para el Programa de Educación para Adultos, Colima, 2016.	46

Figura 2.4.1.3 Relación causal del Componente con el Propósito para el Programa de Educación para Adultos, Colima, 2016.	47
Figura 2.4.1.4 Relación causal del Propósito con el Fin para el Programa Educación para Adultos, Colima, 2016.	48
Figura 2.4.1.5 Relación del Fin con su supuesto para el Programa Educación para Adultos, Colima, 2016.	48
Figura 2.4.2.1. Análisis de la lógica horizontal del Fin del FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.	51
Figura 2.4.2.2. Análisis de la lógica horizontal del Propósito de FAETA para el Programa Educación para Adultos.	52
Figura 2.4.2.3. Análisis de la lógica horizontal del indicador 1 del Componente 1 de FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.	53
Figura 2.4.2.4. Análisis de la lógica horizontal del indicador 2 del Componente 1 de FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.	55
Figura 2.4.2.5. Análisis de la lógica horizontal del indicador 3 del Componente 1 de FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.	56
Figura 2.4.2.6. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad 1 de FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.	57
Figura 2.4.2.7. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad 2 de FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.	58
Figura 2.4.2.8. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad 2 de FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.	59
Figura 5.1.1 Diagrama de Flujo de los Componentes y Procesos Claves del Programa Educación para Adultos, Colima 2016.	77
Figura 5.1.2 Diagrama de Flujo de los Componentes y Procesos Claves del Programa Educación para Adultos, Colima 2016.	81

Índice de Tablas

Tabla 1. Valoración CONEVAL	29
-----------------------------	----

Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos a través del Programa Presupuestario Educación para Adultos

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varios años de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF 29-01-2016).

Para llevar a la práctica estos preceptos, varias leyes y reglamentos se han ajustado para ello, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27 menciona que:

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá **incluir indicadores del desempeño** con sus correspondientes metas anuales”, **que permitan la evaluación de programas** y proyectos; “estos indicadores **serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño**, (DOF 30-12-2015).

La misma Ley en su Artículo 110 señala que: “La **evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos** públicos periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño para

identificar la eficiencia, economía, eficacia, y calidad de la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público. [...] **El Sistema de Evaluación del Desempeño [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto.** Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados los resultados” (DOF 30-12-2015).

En su artículo 85 refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, “**serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el **artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes” (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: “III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley” el cual señala que la información programática deberá tener la desagregación siguiente: “a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados**”; y “IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual” (DOF 18-07-2016).

Por su parte, en el ámbito estatal, en el artículo 17, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, señala las atribuciones del Órgano Superior, donde, en el inciso a, fracción IV, se hace referencia a “la **evaluación** semestral y anual **del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas estatales** y municipales, **conforme a los indicadores estratégicos y de gestión** establecidos en los presupuestos de egresos [...]. Lo anterior con independencia de las atribuciones similares que tengan otras instancias, tanto internas, como externas”.

Por otra parte, en el inciso d) en materia de evaluación, se señala la atribución en el numeral I., de efectuar la evaluación de los recursos económicos federales, estatales y municipales a que se refiere el artículo 134 constitucional y que esta evaluación podrá ser realizada por el propio Órgano o a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que sean contratadas al efecto y cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.¹

En este proceso de implementación de Gestión para Resultados, desde 2013, Tecnología Social para el Desarrollo, colaboró con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, para el Desarrollo del Sistema de Evaluación al Desempeño de Recursos Federalizados.

En 2014, se realizó un análisis de Consistencia de Fondo Federal; “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)” y para el “Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)” además de 12 servicios municipales. En 2015, el Estado se encontraba con un índice General de Avance en PbR y SED de 81.3%, encima de la media nacional. Mientras que para 2016 debido al cambio de ponderación cae a 59%, donde las categorías de Planeación (35.8) y evaluación (45.8) tienen menor avance, por lo cual son las principales áreas de oportunidad identificadas.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento a la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

¹ Desde 2013, Tecnología Social para el Desarrollo, ha colaborado con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, para el Desarrollo del Sistema de Evaluación al Desempeño de Recursos Federalizados. En 2014, se realizó un Análisis de Consistencia del Fondo Federal; “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)” y para el “Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)” además de 12 servicios municipales. Para 2015, el Estado se encontraba con un índice General de Avance en PbR y SED de 81.3, encima de media nacional. Mientras que para 2016 debido a un cambio de ponderación, su valoración caerá a 59, siendo las categorías de Planeación (35.8) y evaluación (45.8) las que tuvieron menor puntaje, y también las principales áreas de oportunidad identificadas

► **Evaluación de Consistencia y Resultados**

- Evaluación de Indicadores
- Evaluación de Procesos
- Evaluación de Impacto
- Evaluación Específica

Bajo este contexto legal, el Estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, estableció en el Programa Anual de Evaluación 2016 una evaluación de Consistencia y Resultados, al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos a través del programa presupuestario: Educación para Adultos, para el ejercicio fiscal 2016.

El tipo de evaluación seleccionada para este programa está señalado en el inciso "A" numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública² cuyos Términos de Referencia (TdR) son previstos en el artículo décimo octavo de dichos lineamientos³ que consideran 6 rubros a evaluar:

- Diseño,
- Planeación y orientación a resultados,
- Cobertura y focalización,
- Operación,
- Percepción de la población Atendida y,
- Medición de Resultados.

Esta evaluación se realiza el análisis del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, el cual tiene por objetivo evaluar la pertinencia del uso de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2016 y

² Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

³ La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios: En materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, y de resultados.

la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Educación para Adultos la cual contempla los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Educación para Adultos con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ▶ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- ▶ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente evaluación se divide en 8 capítulos siguiendo el orden y lineamientos contenidos en los Términos de Referencia de la evaluación de consistencia y resultados diseñado por CONEVAL.

Finalmente se establecen las principales "Conclusiones" y las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del programa y las principales Recomendaciones derivadas del resultado de la evaluación.

Metodología y Técnicas utilizadas

Para alcanzar los objetivos planteados, TECSO utilizó el Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados diseñado por CONEVAL en un cuestionario (y Anexos) para recolectar la información de los seis rubros ya mencionados.

Asimismo, para el análisis, el modelo utilizado fue el del Marco Lógico (ML) conforme a los criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para este análisis TECSO ubica el ámbito de la consistencia en los rubros de Diseño y Planeación. Esto se explica en función de que el ejercicio de los recursos públicos de un programa tendría que buscar una alineación coherente con objetivos de política pública, en los diferentes niveles de gobierno (desde el Municipal hasta el Federal), lo cual se evalúa en términos de cumplimiento de la normatividad vigente –Leyes, Lineamientos, reglamentos, etc.- así como en la coherencia técnica con la que se plantee la resolución de los instrumentos de planeación y seguimiento.

El ámbito temático que se concentra en la parte de los resultados incluye los asuntos operativos donde la planeación debería funcionar: cobertura y focalización de la población definida, los procesos operativos y de rendición de cuentas, así como la percepción de los beneficiarios del programa.

Así es como la evaluación de consistencia y resultados se convierte en un ejercicio integral mediante el cual intentamos potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia social. Es importante reconocer que hay un balance preciso en los TdR del CONEVAL en los dos ámbitos que se evalúan.

La Atención de la Educación para Adultos en México: Análisis de la Política Pública.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y su relación con el Programa Educación para Adultos.

En el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se plasma la naturaleza de los Fondos de Aportaciones Federales que establecen que los recursos del Gobierno Federal se transfieren a estados y municipios para su ejercicio, condicionando su gasto a los fines específicos para los que fueron creados.

Dentro de los fondos de aportaciones destaca el denominado Ramo 33 que tiene el objetivo de que las entidades federativas reciban recursos económicos complementarios en una serie de aspectos que buscan promover el desarrollo social⁴.

El Ramo 33, desde el ejercicio fiscal 2006, se compone de ocho fondos, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Fondos que integran las aportaciones federales a entidades federativas y municipios del Ramo 33.

4 De acuerdo con el artículo 6 de la LGDS, los derechos para el desarrollo social —o derechos sociales— son los relativos a la no discriminación, a la educación, a la salud, a la alimentación, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo y a la seguridad social (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2009).

Fondo	Destino de los recursos	Antecedente	Año de creación	Dependencia coordinadora
*Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Educación Básica	*Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)	*2014	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de salud a la población abierta	Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Infraestructura social básica	Recursos del Ramo 26. Programa Nacional de Solidaridad	1998	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal *(FORTAMUN-DF)	Obligaciones financieras y desarrollo municipal	Fondos de Desarrollo Municipal	1998 *(En 2001 se incorpora la figura de DF)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Desayunos escolares y acciones de asistencia social	Desayunos escolares	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
	Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica y superior	Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPCE): infraestructura educativa	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación tecnológica y educación para adultos	Convenios de coordinación CONALEP e INEA	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Seguridad pública	Convenio de coordinación en materia de seguridad pública	1998	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Infraestructura física y saneamiento financiero	Ramo 23 *Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF)	2006	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fuente: CONEVAL, 2011. *Modificaciones y actualización propias.

Desde 1998 el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se introduce como uno de los estos fondos en el marco de la creación del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, con el fin de abatir el rezago en alfabetización, educación básica para adultos y formación para el trabajo, así como para la prestación de servicios de educación tecnológica descentralizados (CONALEP)⁵.

En el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se señala que los recursos del FAETA se destinaran hacia el otorgamiento de los siguientes servicios:

- ▶ Educación Tecnológica a través del CONALEP y;
- ▶ Educación para Adultos a través de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA), que tienen como objetivo abatir el

⁵ El artículo 42 de la ley de Coordinación fiscal establece que con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

rezago en materia de Alfabetización Educación Básica y Formación para el Trabajo.

En el caso de los servicios de educación para adultos, "la determinación de los recursos del Fondo y su distribución responderán a fórmulas que incluyan prioridades específicas y estratégicas compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo"⁶.

Por lo que, con el fin de establecer las medidas contra el analfabetismo y sentar las bases para que todo mexicano alcanzara como mínimo el nivel de conocimientos y habilidades equivalentes a la educación general básica en 1975 se publicó la Ley Nacional de Educación para Adultos (LNEA), donde se estableció la alfabetización como fase introductoria a la primaria y la competencia entre el Gobierno Federal, los estados y municipios para promover, establecer, organizar y sostener servicios permanentes de educación para adultos e investigar las necesidades de los diversos grupos sociales para definir el contenido de los planes y programas de estudio para adultos.

En este mismo año la Secretaría de Educación Pública (SEP) crea la Dirección General de Educación para Adultos, con el fin de normar y administrar la modalidad abierta y semiescolarizada. Sin embargo, es hasta 1981 cuando se crea el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), organismo descentralizado, que establece la planeación y operación del programa. El INEA se encuentra sectorizado a la Secretaría de Educación Pública (SEP), la cual es la dependencia coordinadora del FAETA⁷.

El objeto del INEA es proveer y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los

⁶ Las fórmulas, así como las variables consideradas y la fuente de información correspondiente, a que se refiere esta fracción deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública, a más tardar el 31 de enero de cada año en el Diario Oficial de la Federación (Artículo 43, Ley de Coordinación Fiscal).

⁷ Lineamiento Décimo de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33".

programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

Derivado del proceso de descentralización que experimentó el país en la década de los noventa⁸, se suscribieron convenios de coordinación con la mayoría de los gobiernos estatales para la descentralización de los servicios de educación para adultos.

Es así que en 1997 se adiciona el artículo 25 a la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establece que las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (DOF, 1998).

Para los años 2000, el INEA se asume como un organismo técnico, normativo y rector de la educación para adultos que acredita la educación básica proporcionada por los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA)⁹, y es promotor de este beneficio entre los diferentes sectores sociales.

Es decir, con el proceso de descentralización se pretende reforzar y multiplicar las posibilidades de acción, pues al transferir a los gobiernos estatales los recursos y facultades para la toma de decisiones en la atención del rezago educativo dentro del ámbito de su respectiva competencia, con el Propósito de lograr una mayor participación de las instancias estatales y municipales con mejor conocimiento de las necesidades y expectativas de sus comunidades en materia de educación para adultos (...) (ASF, 2009)¹⁰

⁸ “El caso mexicano se califica como un proceso de descentralización lineal, que parte del centro hacia la periferia, en el que la autoridad central preserva el control sobre los elementos decisivos del sistema educativo, a saber: la responsabilidad por los planes y programas educativos, [...] así como el control de la mayor parte de los recursos fiscales mientras que a los gobiernos locales se les delega los aspectos operativos y acaso la posibilidad de agregar contenidos propios al currículo. Por todo esto, el mexicano es un modelo muy peculiar en el contexto de otros procesos de descentralización en América Latina (Fierro Evans, 2009, pág. 4).

⁹ Actualmente 30 de las entidades federativas presentan convenios de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos.

¹⁰ Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009.

Así con la descentralización de los recursos que las entidades federativas, pasaron a otorgar y administrar directamente los servicios educativos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), para fortalecer la enseñanza del nivel profesional técnico en los estados y contribuir a la formación de adultos mediante una enseñanza que contribuya a un mejor desarrollo para la vida y el trabajo.

El rezago educativo.

El papel que juega la educación en la población es relevante dado que brinda oportunidades para un mejor bienestar individual, familiar y social, lo que conlleva a una mejor calidad de vida y a una equidad social, así como influir en la capacidad y creatividad de las mujeres y los hombres que además les proporciona una herramienta fundamental para gozar los beneficios del desarrollo, así como para tener la capacidad de enfrentar los retos del futuro.

Es considerable el esfuerzo en materia educativa que se ha tenido en el país durante las últimas décadas, sin embargo, los logros se limitan sólo a temas de cobertura de la población en los primeros niveles de instrucción, pero aún falta mucho por atender en rubros como **equidad, permanencia, eficiencia, absorción y calidad educativa**. Es por ello que las acciones encaminadas para atender estas necesidades de educación cobran mayor importancia, encaminándose a los nuevos retos que tiene que enfrentar una sociedad cada vez más globalizada.

Del derecho a la educación básica (Marco Normativo).

Para establecer acciones concretas en busca de atender la problemática del rezago educativo, se tiene que partir por lo establecido en el artículo tercero constitucional que menciona que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias". Bajo este mandato constitucional, el 13 de julio de 1993, se crea y se publica la Ley General de Educación, misma que regula la educación que imparte la

Federación, entidades federativas, el estado y los municipios, así como sus organismos descentralizados y los particulares con autorización con reconocimiento de validez oficial de estudios.

Además, entre todos sus artículos y competencias, se puede destacar que es una legislación que promueve y fomenta la atención a la educación de los adultos, pero no sólo de las instituciones del gobierno, sino también establece un papel importante que juega la sociedad en pro de proporcionar la educación necesaria para las personas adultas, pero aún más importante fomenta que la población adulta, que no cuenta con los niveles de educación básica cuente con un espíritu autodidacta.

En México, ya con la nueva Ley General de Educación¹¹, se reformaron los artículos 3 y 31 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece que en el Artículo 31 fracción I que "Son obligaciones de los mexicanos, hacer que sus hijos o pupilos asistan a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria..." Así, la educación básica obligatoria comprendía los seis años de primaria, pero para 1993 esta obligatoriedad se extendió a los nueve años correspondientes a la educación primaria y secundaria.

De esta manera se espera que en el país la población deba ingresar a primero de primaria a la edad de seis años y posteriormente continuar con la educación secundaria para que, de este modo las mujeres y los hombres al cumplir los 15 años tengan sus estudios básicos terminados, de no ser así, se considerará dentro de la situación de rezago educativo.

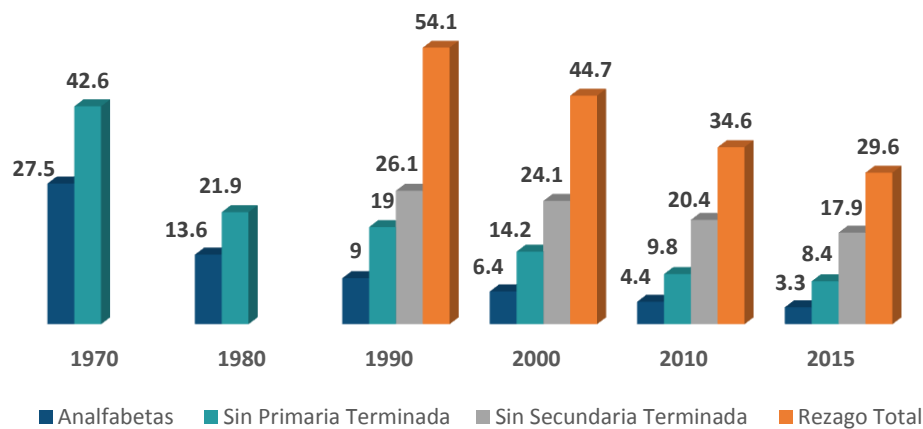
El problema del rezago educativo en México

De acuerdo con estadísticas presentadas en la encuesta intercensal del INEGI, México al 2015 contaba con una población de 15 años o más que ascendía a 11, 882,755 personas, de estas el 3.3% se encontraba en condiciones de analfabetismo, es decir, 396,536 personas no sabían leer ni escribir. En tanto que el 8.4% (995,695 personas) no contaban con la primaria concluida, mientras que el 17.9% no contaban con la secundaria concluida (2, 130,002 personas). Esto nos deja que, en el país, había 3, 522,233, (29.6%) personas de edad adulta (15 años o más) en condiciones

¹¹ Diario Oficial de la Federación, 1993.

de rezago educativo, prácticamente podemos decir que una de cada tres personas adultas en el país presentaba rezago educativo.

Gráfica 1. Histórico de rezago educativo en población de 15 años o más, nacional (Porcentajes).



Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Censo de población y Vivienda, 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010 INEGI., Encuesta Intercensal 2015, INEGI., Estadísticas del Sistema Educativo Nacional, SEP.

En la gráfica se muestra, la evolución del rezago educativo y sus variantes a lo largo de seis décadas donde se resalta de manera importante la reducción que han tenido los porcentajes de población tanto en analfabetismo, sin primaria completa y sin secundaria completa, así como el rezago total.

Para fines de contexto es importante recordar que la educación primaria se volvió obligatoria en 1934 mientras que la secundaria toma este valor en 1993. En la década de 1970 prácticamente una de cada cuatro personas en el país no sabía leer ni escribir, en tanto que poco menos de la mitad de la población adulta, no contaba con la educación primaria concluida a pesar de que para ese periodo ya era de carácter obligatorio. Es durante la década de 1980 donde se percibe un incremento en la población que cumple con la primaria y el porcentaje de analfabetas se reduce al 13.9%. Puede entenderse que este cambio se da debido al aumento en el acceso a la educación y a la participación de los distintos gobiernos estatales en la mejora educativa.

Una vez que la educación secundaria toma su carácter de obligatoriedad es observable el decremento en el rezago educativo en los distintos niveles de educación, pasando del 54.1% en 1990 al 29.6% en 2015.

Las causas del rezago social, principalmente en adultos pueden estar ligadas a “factores objetivos como el costo de oportunidad que representa el dedicarle espacio de la vida adulta al estudio, por exigencias de tiempo, necesidad de generar un ingreso para el sustento propio y de familiares, además de la falta de información acerca de las opciones disponibles para completar su educación básica en el sistema de educación de adultos” (Núñez Barboza, 2005)

La Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México planteada por CONEVAL plantea que las distintas dimensiones de la pobreza están asociadas con la limitación de sus derechos fundamentales que pueden repercutir en la satisfacción de sus necesidades básicas imposibilitando el disfrute de una vida plena e integra y al desarrollo de sus habilidades sociales. En este aspecto es importante señalar que la educación es un elemento básico para asegurar que la población puede desarrollar habilidades a partir de la obtención de conocimientos, actitudes y valores “Ser incapaz de leer, escribir o realizar las operaciones matemáticas básicas e incluso no tener un nivel escolaridad que la sociedad considera básico, limita las perspectivas culturales y económicas de todos ser humano, lo que restringe su capacidad para interactuar , tomar decisiones y funcionar activamente en su entorno social” (CONEVAL, 2009).

Creación del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA).

Ante tal situación y considerando: “Que existía un alto número de mexicanos adultos que no tuvieron acceso a la educación primaria y secundaria, o no concluyeron estos niveles educativos y por consiguiente ven limitadas sus oportunidades de mejorar por sí mismos la calidad de su vida” (DOF, 1981). El Gobierno Federal, el 31 de agosto de 1981, promulga el decreto por el cual se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, cuyo principal objetivo es “promover, organizar e impartir educación básica para adultos” (DOF, 1981).

Las facultades otorgadas al Instituto para atender el problema del rezago educativo son:

- ▶ Promover y proporcionar servicios de alfabetización, así como de educación primaria y secundaria para adultos en cumplimiento de la Ley Nacional de Educación para Adultos y disposiciones reglamentarias, de acuerdo con los objetivos, contenidos y programas de estudios que establezca la Secretaría de Educación Pública, conforme a su competencia;
- ▶ Promover y realizar investigación relativa a la educación;
- ▶ Elaborar y distribuir materiales didácticos aprovechables en la educación para adultos;
- ▶ Participar en la formación del personal que requiera para la presentación de los servicios de educación para adultos;
- ▶ Coadyuvar a la educación comunitaria para adultos, conforme a las disposiciones legales y administrativas correspondientes;
- ▶ Acreditar cuando proceda, los estudios que se realicen en el Instituto conforme a los programas aprobados;
- ▶ Dar oportunidad a los estudiantes de cumplir con el servicio social educativo;
- ▶ Coordinar sus actividades como instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios y apoyar, cuando lo requieran, a dependencias, organismos, asociaciones y empresas en las tareas afines que desarrollen;
- ▶ Participar en los Servicios de Educación General Básica para Adultos;
- ▶ Realizar actividades de difusión cultural que complementen y apoyen sus programas;

- ▶ Difundir a través de los medios de comunicación colectiva los servicios que preste y los programas que desarrolla, así como proporcionar orientación al público sobre los mismos y;
- ▶ Las demás consignadas en este decreto, así como las que requiera para el cumplimiento de su objetivo, congruentes con la legislación educativa.

Con esto, lo que se plantea es que, a partir del decreto de creación del INEA, se establezcan acciones para tratar de proporcionar educación para la población que no pudo concluir o ni siquiera pudo asistir a cursar la educación básica para contar un mejor desarrollo social.

Dentro de las encomiendas asignadas al momento de su creación¹², el INEA tiene el siguiente:

Objetivo General:

- ▶ Revertir el rezago educativo en el nivel secundaria, concentrando acciones en grupo de 15 a 40 años con educación primaria completa o educación secundaria incompleta, así como reducir substancialmente el rezago de la población analfabeta, con el compromiso y la participación de los gobiernos estatales y municipales a través de la movilización de todas las fuerzas sociales.

Objetivos Específicos:

- ▶ Motivar y lograr que los adultos con educación básica terminada se comprometan a sacar a más personas del rezago educativo;
- ▶ Probar un esquema de participación social para abatir sustancialmente el rezago, con énfasis en la educación secundaria y población analfabeta;

¹² El decreto de Creación del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima fue emitido en 1999 **y ahí se plantea que**, de acuerdo con su artículo 1, se crea como un organismo descentralizado para brindar servicios de educación básica a adultos del estado de Colima bajo los planes y programas del sistema educativo nacional regido por el INEA. El IEAA tiene la facultad de promover, organizar y ofrecer educación básica para adultos y “contribuir a la formación de una cultura que dimensione la problemática relacionada con el rezago educativo existente en la población adulta” (Gobierno del Estado de Colima, 1999).

- ▶ Fortalecer el proceso de federalización, mediante el compromiso de estados y municipios.

Estrategias:

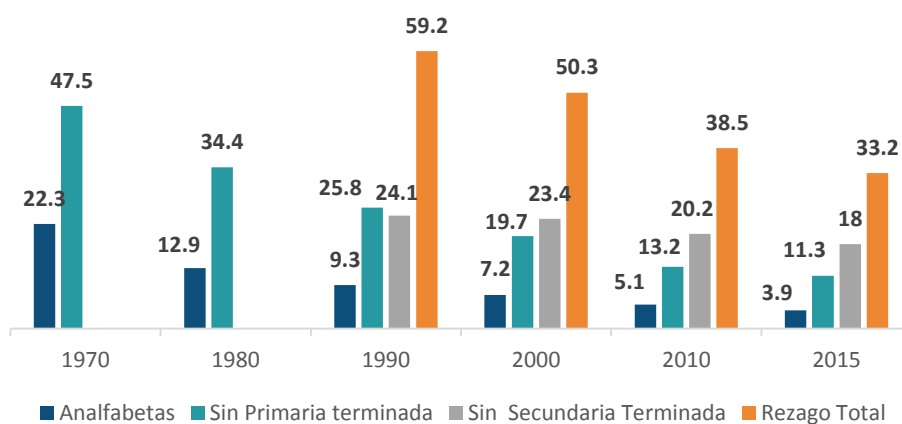
- ▶ El principal campo de atención de este programa con los grupos de jóvenes y adultos entre 15 y 40 años de edad que cuentan con educación primaria o que cuentan con algún grado de secundaria, pero no la han concluido;
- ▶ Coordinar acciones con los programas federales de atención a la población con menos desarrollo humano para disminuir el número de analfabetas en el país;
- ▶ Rescatar a jóvenes mayores de 15 años que abandonaron la escuela después de haber cursado uno o más años, o incluso de aquellos que sólo requiera algunas materias para concluir. (INEA, 2010).

Tal como se plantea, tanto en los objetivos como en las estrategias, la participación tanto de la sociedad como de diversas instituciones públicas es un factor esencial en busca de subsanar la problemática del rezago educativo. Sin embargo, el INEGI segmenta la población adulta, de 15 años o más entre grupos; el primer grupo de 15 a 29 años al que se denomina como población joven, de 30 a 44 años, como población joven adulta, de 45 a 59 población adulta. Los esfuerzos se canalizan mayoritariamente en la población, joven y población joven adulta, aunque no se limita a excluir al resto de la población adulta.

1. Características del Programa Educación para Adultos en Colima.

Como se mencionó en el capítulo anterior, con la descentralización de los recursos que se dio a principios de los noventa, en 1999 se emite el decreto de creación del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Colima, como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación del estado y cuyo objeto es “prestar los servicios de educación básica para adultos en el Estado, los cuales comprenden la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo” (Decreto de Creación del Instituto Estatal, 1999).

Gráfica 1.1. Histórico de la población de 15 años o más en Rezago Educativo en Colima (Porcentajes)



Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Censo de población y Vivienda, 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010 INEGI., Encuesta Intercensal 2015, INEGI., Estadísticas del Sistema Educativo Nacional, SEP.

Históricamente Colima presenta una reducción en el rezago educativo comparando con el porcentaje nacional. Para la década de 1970 se registra que la población analfabeta en el estado era de 28,362 habitantes mientras que 60,393 no contaban con la primaria terminada. Al entrar en operaciones el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, se observa que al menos la mitad de la población de 15 años o más presenta algún nivel de rezago educativo. Sin embargo 10 años después esta cifra

se reduce a 179,060 personas en el estado. De acuerdo con la última encuesta Intercensal se estima que para 2015, 20,305 personas no saben leer ni escribir, 58,957 no concluyeron la primaria y 94,182 no terminaron sus estudios de secundaria.

Para el cumplimiento de su objeto el Instituto, en su artículo 3 del decreto de creación tiene las siguientes atribuciones:

- ▶ Promover, organizar, ofrecer e impartir alfabetización, educación básica para adultos y formación para el trabajo;
- ▶ Elaborar, reproducir y distribuir en el estado, materiales didácticos aplicables en la educación para adultos;
- ▶ Prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal;
- ▶ Establecer delegaciones y coordinaciones en los municipios y regiones del estado;
- ▶ Expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto, conforme a los programas de estudio, normatividad y procedimientos vigentes en el INEA;
- ▶ Coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios educativos similares o complementarios;
- ▶ Auspiciar y **organizar** el servicio social educativo y dar oportunidad a los estudiantes para que participen voluntariamente en los programas de educación para adultos, etc. (Decreto de Creación del Instituto Estatal, 1999).

Para la ejecución de los programas, el IEEA utiliza del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica de los Adultos, con base a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que señala que los recursos del Fondo se destinarán hacia el otorgamiento de los siguientes servicios:

- ▶ Educación Tecnológica a través del CONALEP y;
- ▶ Educación para Adultos a través de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA), que tienen como objetivo abatir el rezago en materia de Alfabetización Educación Básica y Formación para el Trabajo.

En lo que respecta al Programa de Educación para Adultos, tiene como objetivo "Elevar el porcentaje de la población de 15 años y más que aprenda a leer y escribir, así como que concluya su educación básica,

generando las condiciones normativas, académicas, tecnológicas y de gestión que permitan brindar servicios educativos permanentes con calidad y equidad a fin de contribuir a abatir el rezago educativo en la entidad". (Programa Anual 2016).

Por lo que, para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, anualmente el INEA emite las Reglas de Operación (ROP) del Programa Educación para Adultos, donde se plantean el objetivo general y los objetivos específicos del programa, así como también los lineamientos de cobertura, población objetivo, beneficiarios/as, la coordinación interinstitucional, la mecánica de operación, el ejercicio de los recursos y la evaluación. El IEEA replica los lineamientos planteados por el INEA y los opera a nivel estatal.

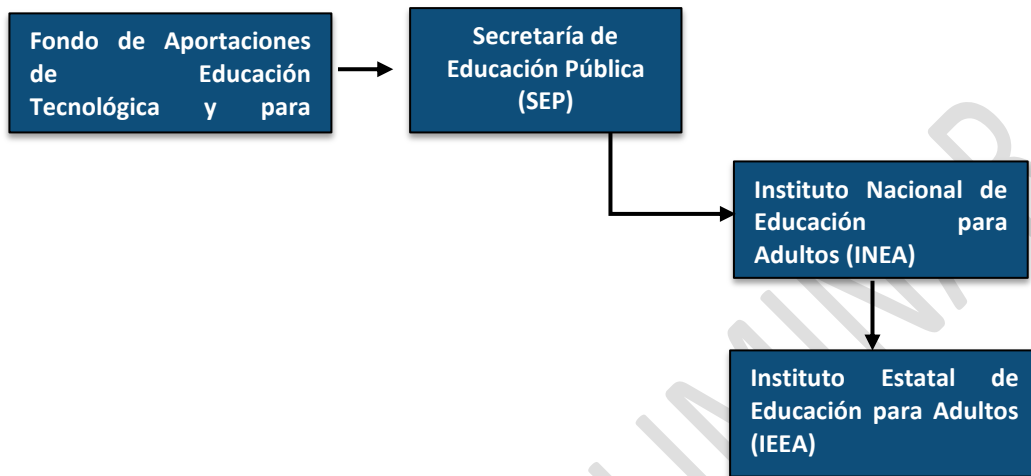
Durante el ejercicio fiscal 2016 el Instituto de Estatal de Educación para Adultos de Colima (IEEA) colaboró, con otros programas que brindan servicios de alfabetización y educación básica para personas en rezago educativos algunos de estos programas fueron:

- ▶ Atención a la Demanda;
- ▶ PROSPERA;
- ▶ Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVYT);
- ▶ Jóvenes de 10-14;
- ▶ El Buen Juez;
- ▶ Plazas Comunitarias;
- ▶ Programa Especial de Certificación (PEC).

El objetivo general de los servicios que proporciona el IEEA es: "contribuir a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante servicios educativos para la población de 15 años o más destinados a la reducción del rezago educativo" (Reglas de Operación, 2016).

El IEEA opera bajo una lógica descentralizada, lo que implica una relación institucional con el INEA y la Secretaría de Educación Pública y cuya operación es solventada bajo el Fondo de Aportaciones de Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) como se ilustra en la siguiente figura.

Figura 1.1. Esquema de Operación del Instituto Estatal de Educación de Colima, 2016.



Fuente: Elaborado por TECSO con base a información en las Reglas de Operación del Instituto Nacional de Educación para Adultos, 2016.

Para el ejercicio fiscal 2016 el IEEA tuvo un presupuesto de \$32,537,148.34 provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), así como también recibió recursos del Ramo 11 por un monto de \$13, 422,634.00.

Cuadro 1.1. Fuentes de Financiamiento para el Programa de Educación para Adultos de Colima, 2016.	
Fuente de Financiamiento	Monto
Ramo 33	\$32,537,148.34
Ramo 11	\$13,422,634.00

Fuente: Elaborado por TECSO con base al Anexo A proporcionado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

En una aproximación general al Programa presupuestario, la Tabla 1, presenta una valoración por rubro analizado:

Tabla 1. Valoración CONEVAL			
Apartado	Valoración máxima	Valoración obtenida	%
Diseño	36	31	86.1
Planeación y orientación a resultados	24	17	70.8
Cobertura y Focalización	4	4	100.0
Operación	48	47	97.9
Percepción de la población atendida	4	0	0
Medición de resultados	20	4	20.0
TOTAL	136	103	75.7

VERSIÓN PRELIMINAR

2. Diseño

2.1 Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa¹³

Para el desarrollo de este apartado es importante recuperar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que ahí queda establecido claramente el procedimiento para el diseño de los programas presupuestarios.

En la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se plantean que los aspectos a considerar para la definición del problema son los siguientes:

a) ¿Cuál es su objetivo?

Es decir, en el planteamiento del problema se debe considerar, establecer de manera clara, objetiva y concreta, cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental y cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.

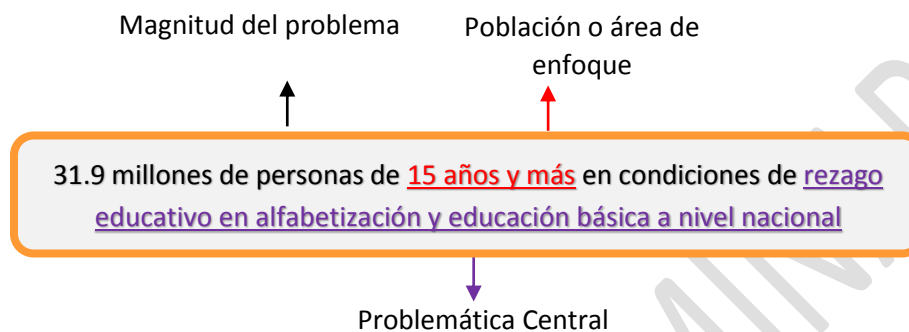
b) ¿En qué consiste?

Se requiere identificar, de entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo, que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la acción gubernamental, y que está alineada con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas derivados. En este apartado se contemplan dos aspectos el análisis de los involucrados y un diagnóstico de la problemática identificada; esto con el objetivo de orientar la acción gubernamental a resultados específicos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la población o área de enfoque, o bien que representen oportunidades de bienestar y progreso.

¹³ Para fines de la presente evaluación lo referente apartado 2.1 denominado “Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa”, es importante señalar que TECSO hace modificaciones en la metodología para desarrollar el análisis puesto que los TdR emitidos por CONEVAL solamente contemplan el diseño mas no la operación bajo lineamientos centrados. Es por esta razón que en el apartado se abordara el Análisis de la implementación y operación del programa, dado que el Instituto Nacional de Educación para Adultos es el responsable de la creación del “Programa de Educación para Adultos”, mientras que los Institutos Estatales de Educación para Adultos, son las instancias encargadas de implementarlo en los estados.

Bajo la metodología establecida por la SHCP, se analizará, el problema planteado en el Árbol de Problemas del Programa de Educación para Adultos de Colima.

Figura 2.1.1. Planteamiento del Problema del Programa Educación para Adultos, Colima 2016.



Fuente: Elaborado por TECSO con base a información proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

Visto de manera general, aunque el problema cuenta con los elementos para la definición del problema, dado que se identifica la problemática central, la población y la magnitud, no se redacta como un problema sino como una condición; además de que la problemática planteada responde al contexto del rezago educativo a nivel nacional, dado que la magnitud de la población con el problema es de 31.9 millones de personas, cuando en Colima la población de 15 años o más es de 523 mil 309¹⁴ habitantes. Por lo que se infiere que el IEEA replica el Árbol de Problemas del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA).

Al considerar el Árbol de problemas de una instancia federal, este puede presentar una serie de limitaciones, pues responde a metas y objetivos nacionales, por lo cual se hace imprescindible que la dependencia diseñe su propio árbol de problemas que le permita identificar de manera más clara el problema del rezago educativo en Colima.

Por ello se sugiere que el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima tome como referencia su Programa Institucional 2017-2021 del IEEA, ya que en este documento se identifican los elementos suficientes para plantear la problemática del rezago educativo en el estado.

¹⁴ Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Se tiene que atender el hecho de que en el numeral 3.6.1 de las Reglas de Operación se menciona que la Instancias ejecutoras del Programa de Educación para Adultos son responsables de planear y definir metas de los servicios educativos, según las necesidades estatales de la política nacional. (ROP, 2016).

El Programa Institucional del IEEA, cuenta con un diagnóstico sobre la situación del rezago educativo en Colima en el cual se destacan datos de la encuesta intercensal 2015 realizada por el INEGI¹⁵, en la que se muestra que de 523 mil 309 habitantes en edad de 15 años y más, 173 mil 444 de estos se encontraban en rezago educativo¹⁶.

Cuadro 2.1.1 Población de 15 años o más en Rezago Educativo en el estado de Colima, 2015.								
Población de 15 años o más	Analfabetas	%	Sin primaria concluida	%	Sin Secundaria Concluida	%	Rezago total	%
523,309	20,305	4	58,957	11	94,182	18	173,144	33

Fuente: Elaborado por TECSO con base a la información de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Estadísticas del Sistema Educativo Nacional ciclo 2014-2015, SEP.

En el cuadro anterior se observa que en 2015 el 33% (173,144) de la población de 15 años o más del estado de Colima se encontraba en rezago educativo, en donde el 4% de la población era analfabeta, mientras que el 11% no contaba con la educación primaria concluida y en mayor magnitud el 18% no contaba con la educación secundaria concluida.

En el diagnóstico, también se analiza las principales causas que generan rezago educativo, y entre las principales se encuentran las asociadas a la situación económica de los sectores de la entidad, el abandono a temprana edad de los estudios o, en el peor de los escenarios, muchos de ellos ni siquiera asisten a la escuela.

¹⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

¹⁶ Es importante señalar que la población que se encuentra en rezago se refiere a aquella que no ha iniciado o concluido la educación básica.

El programa institucional cuenta con una matriz de desempeño anual de metas institucionales del Programa Educación para Adultos, la cual contempla metas y objetivos planteados a corto y mediano plazo.

Sin embargo, en el diagnóstico no se presenta información desagregada con respecto a la ubicación territorial de la población, por lo que se recomienda que el estado retome datos de la estimación de la población en rezago educativo por municipio de 2015 y el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de Colima 2015, con el objetivo de mejorar la focalización de los servicios educativos que brinda el IEEA.

A continuación, se presentan datos sobre la estimación de la población en rezago educativo por municipio en Colima.

Cuadro. 2.1.2. Distribución de la Población de 15 años o más en Rezago Educativo, por municipio en el estado de Colima 2015.					
Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	Sin Primaria Terminada	Sin Secundaria Terminada	Rezago Total
Manzanillo	133,904	4,049	11,980	26,341	42,370
Tecomán	86,617	6,332	16,716	18,145	41,193
Colima	115,693	3,300	10,431	18,028	31,759
Villa de Álvarez	102,329	1,745	6,062	12,699	20,506
Armería	21,054	1,828	4,411	5,032	11,271
Cuauhtémoc	22,469	784	2,943	4,801	8,528
Comala	15,864	631	2,262	3,699	6,592
Coquimatlán	14,858	819	2,509	3,122	6,450
Minatitlán	6,411	383	926	1,461	2,770
Ixtlahuacán	4,110	434	717	854	2,005
TOTAL	523,309	20,305	58,957	94,182	173,444

Fuente: Elaborado por TECSO con base a información de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Estadísticas del Sistema Educativo Nacional Ciclo 2014-2015, SEP.

En el cuadro se muestra que, en 2015, los municipios de Manzanillo, Tecomán, Colima y Villa de Álvarez, era donde se concentraba el 78% (135,828) de la población en rezago educativo, mientras que Armería, Cuauhtémoc, Comala, Coquimatlán, Minatitlán e Ixtlahuacán sólo se concentraba el 22% (37,616).

Se recomienda que la dependencia tome en cuenta esta información dentro de su diagnóstico, con la finalidad de mejorar la planeación y

focalización de los servicios educativos que se brindan a la población adulta.

2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.

Actualmente la planeación nacional, como marco de las acciones gubernamentales, se encuentra regulado por la Ley de Planeación. De ahí se deriva el Plan Nacional de Desarrollo (PND), rector de los programas que emanan de éste (institucionales, sectoriales, especiales y regionales), y que orienta la coordinación de las tareas del Poder Ejecutivo con las de los Poderes Legislativo y Judicial, y los órdenes de gobierno estatal y municipal. (Sistema de Evaluación de Desempeño, 2007).

El PND se sustenta en gran medida en la perspectiva del futuro deseado. Así, el Plan establece ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno. Los objetivos nacionales planteados en el PND son la base para el diseño de los programas que se derivan de éste. En consecuencia, los objetivos de esos programas deben ser congruentes y estar alineados con los de los ejes de la política pública del PND.

Por ello es importante comprender hacia qué sector y cuáles son los planes y programas a los que debe de alinearse el Programa Educación para Adultos. Las Reglas de Operación para el Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2016 establecen su fundamento con los siguientes documentos nacionales:

- ▶ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- ▶ Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- ▶ Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo (Programa Institucional de Mediano Plazo 2014-2018).

En relación a la alineación con programas estatales, para el ejercicio de esta evaluación, el IEAA se encuentra alineado a los siguientes programas.

- ▶ Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- ▶ Programa Sectorial de Educación de Colima 2016-2021.

A nivel internacional el programa se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

En los siguientes cuadros se analizan los conceptos comunes entre el Propósito de la MIR de FAETA en lo que se refiere al Programa Educación para Adultos, con los planes y programas nacionales estatales e internacionales a los que se vincula.

Cuadro. 2.2.1. Alineación del Propósito de la MIR de FAETA del Programa Educación para Adultos con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.		
FAETA	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
Propósito	Objetivo	Objetivo
La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.	III. México con Educación de Calidad. Proveer educación de calidad para que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano, en los ámbitos intelectual, efectivo, artístico y deportivo.	Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad.
Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.		

En la alineación del Propósito con el Programa Educación para Adultos con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo de Colima se encuentran alineados, pues en las líneas de acción se contempla “Fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de Adultos (INEA)” así como “Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y rezago educativo” mientras que en la línea de acción 2.3.1.1.3 del PED se encuentra enfocada a “Intensificar acciones dirigidas a personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir”. Es decir se observa que los objetivos cuentan con acciones específicas para la atención del rezago educativo.

A continuación se presenta la alineación del Programa Educación con el Programa Sectorial de Educación y el Programa Sectorial de Educación de Colima.

Cuadro. 2.2.2. Alineación del Propósito de la MIR de FAETA del Programa Educación para Adultos con los objetivos del Programa Sectorial de Educación Nacional y Estatal.		
FAETA	Programa Sectorial de Educación 2013-2018	Programa sectorial de Educación 2016-2021
Propósito	Objetivo	Objetivo
La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	Disminuir el Rezago Educativo de la población de 15 años y más.
Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y el Programa sectorial de Educación 2016-2021.		

El Propósito del Programa Educación para Adultos se encuentra alineado con el Programa Sectorial de Educación a nivel nacional con las líneas de acción de la estrategia 3.7. “Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo”.

Asimismo el Propósito del programa se encuentra alineado con el programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018.

Cuadro. 2.2.3. Alineación del Propósito de la MIR de FAETA del Programa Educación para Adultos con los objetivos del Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018.	
FAETA	Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo Programa Institucional de Mediano Plazo 2014-2018
Propósito	Objetivos
La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.	Objetivo I. Instrumentara la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo Objetivo II. Fortalecer el proceso educativo a fin de elevar la calidad de la enseñanza para adultos Objetivo III. Desarrollar estrategias y materiales para brindar servicios educativos pertinentes y diversificados garantizando la continuidad educativa Objetivo IV. Desarrollar y mejorar el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en todas sus vertientes, respondiendo a las expectativas de desarrollo de los adultos.
Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018.	

En la alineación del Propósito con el Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018 que los cuatro objetivos están enfocados a proporcionar y diseñar estrategias de intervención para la disminución del rezago educativo.

En el siguiente cuadro se presenta la alineación del Propósito de la MIR de FAETA para el análisis del Programa Educación para Adultos, que se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Cuadro. 2.2.4. Alineación del Propósito de la MIR de FAETA del Programa Educación para Adultos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	
FAETA	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
Propósito	Objetivos
La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
Fuente: Elaborado por TECSO con base a información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	

El Programa Educación para Adultos Actualmente se encuentra alineado con el objetivo 4, estrategia 4.5 que señala que a 2030 se “eliminarán las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad mientras que la estrategia 4.6 menciona que “De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética”.

2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

El siguiente apartado tiene como objetivo identificar si el Programa de Educación para Adultos a través del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima IEEA, tiene definidos los siguientes conceptos:

- ▶ Población potencial, objetivo y atendida, y mecanismos para identificarla.

- ▶ Información sobre la demanda total del apoyo y sus características.
- ▶ Estrategia de cobertura.
- ▶ Procedimientos para la selección de beneficiarios.

Es importante señalar que estos son referentes obligatorios, por ello, de acuerdo con los términos de referencia de CONEVAL, se entenderá por:

- ▶ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ▶ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ▶ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

En las reglas de operación del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2016 (INEA), en el numeral 3.2 denominado Población Objetivo se establece que la población potencial del programa:

Está constituida por personas de 15 años o más que no saben leer y/o escribir, o que no tuvieron la oportunidad de cursar y concluir su educación primaria y/o secundaria considerada como la población en rezago educativo (ROP, 2016).

Mientras que la población objetivo se precisa como: la población promedio anual que se debe atender de acuerdo con las metas establecidas en la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018 (ROP, 2016).

Aunado a ello el Anexo 1 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo la dependencia señaló que la metodología utilizada para la cuantificación de la población potencial, la realiza el INEA tomando como referencia los resultados de la encuesta intercensal 2015 de INEGI, las estimaciones de población 2010-2030 de CONAPO, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional (SEP) y resultados del INEA. Y en caso de la población objetivo el instituto mencionó que la población a atender es señalada por el INEA al IEEA. No obstante, es

importante **que el instituto tenga en cuenta que tiene facultades para establecer su propia planeación y diseño de sus metas**¹⁷.

Para el ejercicio fiscal 2016, la dependencia identificó que su población potencial era de 171 mil 465 personas, Sin embargo, en la encuesta intercensal de INEGI la población potencial era poco más de 173 mil personas al 31 de diciembre de 2015, por lo que es importante señalar que la diferencia de estos resultados se debe a que el IEEA tomó como referencia la proyección de la población con base a la encuesta intercensal 2015 emitida por CONAPO, proyección que fue emitida antes de finalizar el año 2015.

En lo que se refiere a la población objetivo el IEEA señaló que la meta establecida por el INEA fue de 20 mil 464 personas, sin embargo, no se encontró información que sustente este dato. El establecimiento de las metas tiene que ser coherente con la relación entre el tamaño del problema, la infraestructura establecida para atenderlo (Capacidad Instalada) y los recursos con que cuente la dependencia. Por ello sea el INEA el que las establezca las metas o el IEEAC, debe de hacerlo tomando en cuenta esos elementos.

En lo que respecta al padrón de beneficiarios la dependencia reportó no ser la responsable de este instrumento de recolección de información, puesto que el INEA desde hace años es la instancia responsable del sistema informático en línea denominado Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) que tiene como objetivo:

Registrar todos los jóvenes y adultos que se incorporan para recibir los servicios educativos y de acreditación que el Sistema de Educación para Adultos ofrece en el país y en el extranjero, así como todos los movimientos de acreditación generado por el avance académico (Cedula 2016).

Cabe señalar que el Padrón de Beneficiarios se obtiene a partir del llenado del formato de registro del beneficiario en el cual se recolecta información

¹⁷ En el numeral 3.6.1 de las Reglas de Operación se menciona que la Instancias ejecutoras del Programa de Educación para Adultos son responsables de planear y definir metas de los servicios educativos, según las necesidades estatales de la política nacional. (ROP, 2016).

socioeconómica de sus beneficiarios/as. Algunas de las variables relevantes son nombre, fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, antecedentes escolares, etc.¹⁸

Para la realización de la evaluación de consistencia y resultados del Programa Educación para Adultos, el IEEA realizó las gestiones administrativas correspondientes para la solicitud del padrón de beneficiarios y fue proporcionada por el INEA con las siguientes características: a) Clave de Identificación, b) Municipio c) Localidad d) Sexo e) Tipo de servicio otorgado y f) Edad.

El Instituto Estatal de Educación para Adultos para el año fiscal 2016 señaló que la población receptora del servicio fue de 18 mil 751¹⁹ personas. Sin embargo, en el padrón de beneficiarios se encontró que, para 2016, la población atendida por medio de los servicios educativos fue de 13,162, mientras que 8,590 fueron atendidas mediante el servicio de certificación.

Cuadro 2.3.1. Tipo de servicios otorgados por el Programa de Educación para Adultos del Instituto Estatal Educación para Adultos de Colima, 2016.					
Tipo de servicio	Población Beneficiaria	Hombres	%	Mujeres	%
Educación Alfabetización	4,741	1,760	37	2,981	63
Educación primaria	2,097	771	37	1,326	63
Educación secundaria	6,324	2,720	43	3,604	57
Total de Servicios Educativos	13,162	5,251	40	7,911	60
Certificación de la Educación Primaria	2,821	790	28	2,031	72
Certificación de la Educación Secundaria	5,769	2,181	38	3,588	62
Total de Servicios de Certificación	8,590	2,971	35	5,619	65

Fuente: Elaborado por TECSO con base a la información del Padrón de Beneficiarios del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.
*Cabe señalar que no se presenta un total de los servicios educativos y de certificación, dado que las personas que cursan algún nivel pueden certificar este mismo y solicitar en el mismo año otro servicio, por lo que para evitar una duplicidad se presentan los datos por el tipo de servicio

Del total de la población atendida por los servicios educativos, el 60% pertenece al sexo femenino y 40% pertenece al sexo masculino; mientras que en lo que se refiere a la población certificada el 65% de la población

¹⁸ . Es importante que el IEEAC tome en cuenta que debe realizar sus propias bases de datos, independientemente de que tenga que cumplir los requerimientos de información en un sistema que no esté bajo su control.

¹⁹ Información proporcionada por la dependencia con base al Anexo 1A

que recibió el servicio de certificación pertenece al sexo femenino y el 35% restante es del sexo masculino

También se observa que para el año 2016, en el caso de los servicios de educación de alfabetización, educación primaria y secundaria, el IEEA brindó el 48% de servicios de educación secundaria, siguiéndole el servicio de alfabetización con el 36% y el restante 16% se concentró hacia el servicio de la educación primaria.

Por otra parte, en lo que se refiere a los servicios de certificación para 2016 el 67% de los servicios brindados se concentraron en la emisión de certificados de educación secundaria, mientras que el 33% fueron certificados de educación primaria.

En resumen, se observa que el IEEA tiene conceptualmente identificada su población objetivo. Sin embargo, en lo que se refiere a la cuantificación se recomienda que diseñe su propia metodología que le permita identificar a su población potencial, objetivo y atendida. Asimismo se sugiere que el Instituto diseñe sus propios mecanismos de operación que se ajusten a su propio contexto en torno a la problemática del rezago educativo.

2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y siguiendo la lógica establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados de la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración de la **secuencia** *Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores* para lograr una mayor asertividad en cuanto al planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de resultados.

Estos tres momentos son fundamentales en la creación y diseño de un programa, no sólo en su elaboración sino también en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de la estructura analítica de un programa presupuestario.

Cabe recordar que la **MIR** *“es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de **un proceso de planeación con base en la Metodología del Marco Lógico**”* (SHCP, 2010: 44), por lo que se hace énfasis en su correspondencia, ya que forman parte de **un ejercicio de articulación estratégico**.

En el caso del Programa Educación para Adultos del IEEA Colima, el área responsable presentó los instrumentos de planeación requeridos según los TdR de CONEVAL, es decir, MIR, Fichas técnicas e indicadores de sus metas para el año fiscal 2016.

En este punto es donde destaca la limitación de los TdR que emite CONEVAL, pues de acuerdo con el método sugerido, la institución cubre los requisitos para una buena valoración. Sin embargo, al realizar un análisis técnico más detallado, podremos observar la inoperancia de los instrumentos presentados.

Como anteriormente se mencionó, en el apartado que refiere al análisis del problema, se plantea que el Programa tiene serios problemas de falta de correspondencia entre la planeación y la operación del programa. En este apartado veremos cómo se refleja eso en la falta de conexión lógica en las diferentes etapas de planeación que se sintetizan en la MIR.

En primer lugar, debemos mencionar que tenemos dos MIR enviadas por la dependencia responsable del Programa y ambas presentan diferencias significativas entre sí y errores comunes.

Por lo que el objetivo de este apartado es valorar la MIR del Programa Educación para Adultos, que se encuentra a cargo del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima.

Es así que, para el ejercicio fiscal 2016 el IEEA reportó, en el Anexo 3 de la Cedula de Consistencia y Resultados, la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al Programa Educación para Adultos. Sin embargo, la MIR señalada no fue localizada en la página electrónica del IEEA, ni en la página del Gobierno de Colima.

Para fines de realización de este análisis, se tomará como referencia la MIR del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)²⁰, que fue proporcionada por la dependencia.

2.4.1. De la lógica vertical de la MIR

El análisis de la lógica vertical de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Esta relación se analiza de abajo hacia arriba, es decir, desde las Actividades hasta el Fin (SHCP, 2016, pág. 61).

Asimismo, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP se señala que debe estar alineada a la Política Pública Nacional (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y el Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018).

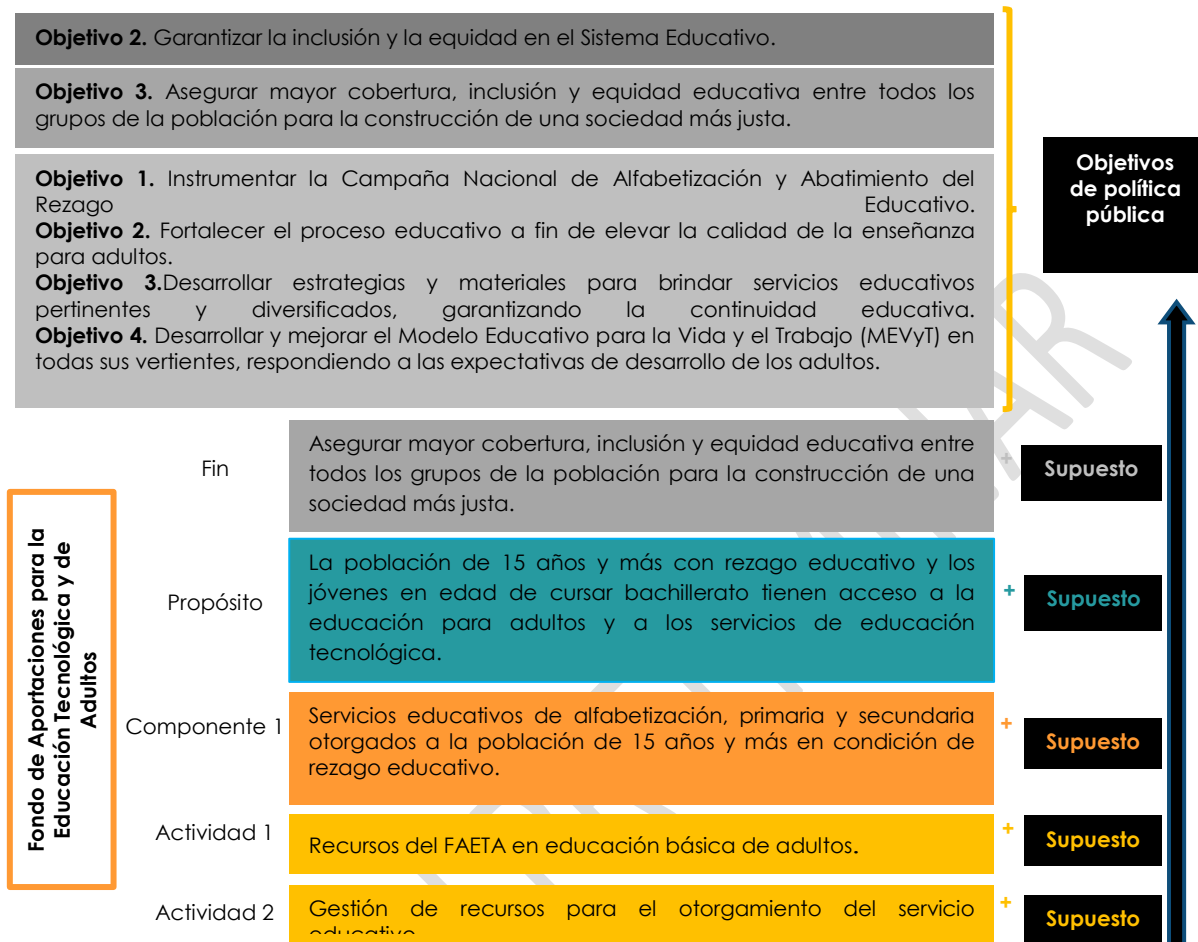
Es importante señalar que para este apartado se utilizó la MIR del FAETA por lo que se omite a la población de jóvenes en edad de cursar el bachillerato y los servicios de educación tecnológica, dado que para fines de este análisis se tomarán en cuenta los indicadores referentes al Programa Educación para Adultos. No está de más insistir en el hecho de que el IEEA debería desarrollar sus instrumentos de planeación de acuerdo a las condiciones socioeconómicas del estado puesto que, bajo las reservas señaladas, se nota ya el sesgo del análisis basado en una MIR federal. Valga el ejercicio para aportar una perspectiva que permita considerar a la dependencia los desafíos que se les presentará al momento de desarrollar sus propios instrumentos.

En la siguiente figura se muestra esquemáticamente el análisis de las causas, y si los supuestos asociados a cada nivel influyen en el logro de cada uno de los niveles.

²⁰ Véase en:

http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/formato_unico_ref/FAETA.pdf

Figura 2.4.1.1. Metodología de la lógica vertical aplicada al Programa Educación para Adultos, Colima 2016.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018 y Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014 - 2018.

En la figura se muestra la estructura de la MIR de FAETA que contiene Fin, Propósito, Componente y Actividades, los cuales cuentan con diversos indicadores como lo es en caso del Componente y las Actividades 1 y 2.

A continuación, se muestra el análisis de la sintaxis de cada uno de los objetivos de la MIR:

Cuadro 2.4.1.1 Análisis de la sintaxis de los objetivos planteado en la MIR del Programa Educación para Adultos de Colima para el Ejercicio fiscal 2016, con base a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.			
Fin	El qué: Contribuir a un objetivo superior	Mediante o a través de	El cómo: la solución del problema
	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa (...)		
Propósito	Sujeto o población o área de enfoque	Verbo presente	Complemento: Resultado logrado.
	La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato	tienen	Acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.
Componente 1	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado	
	Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria a la población de 15 años y más (...)	otorgados	
Actividad 1 Actividad 2	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	
		Educación básica de adultos.	
	Gestión	De recursos para el otorgamiento del servicio educativo.	
Fuente: Elaborado por TECSO, con base a la MIR del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica para Adultos, Colima 2016.			

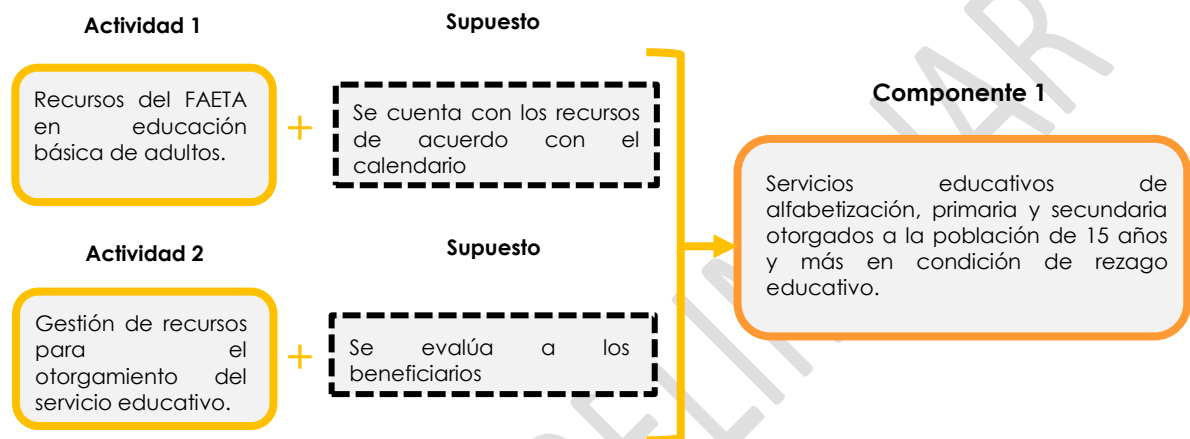
Realizaremos el análisis de la sintaxis para cada nivel de la MIR de acuerdo a las exigencias de la SHCP:

- ▶ El Fin establecido carece de dos elementos primordiales mediante o a través de que y el cómo se solucionará el problema.
- ▶ Propósito, en este caso se observa que se cuenta con una buena sintaxis pues identifica a la población, la acción y el resultado que se obtiene a partir del objetivo planteado.
- ▶ En lo que se refiere al componente, se identifican los servicios a otorgar, así como también la acción a realizar.
- ▶ Finalmente, en lo que se refiere a las actividades, en la actividad 2 se tienen claramente identificado la acción, evento o proceso para el otorgamiento de servicios. Sin embargo, en la actividad 1 solamente se identifica la población y no la acción.

Es así como en este análisis podemos observar que el Fin y la Actividad 1 presentan una inadecuada sintaxis.

A continuación, se presenta el análisis de las relaciones causales entre los diferentes niveles de la MIR, comenzando por las actividades que se relacionan con el programa.

Figura 2.4.1.2. Relación causal del Componente con el Propósito para el Programa de Educación para Adultos, Colima, 2016.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

En la figura se muestra la relación causal entre las Actividades 1 y 2.

En relación con la Actividad 1 y 2 se tiene que al contar con recursos y gestionarlos se pueden dar servicios educativos a la población de 15 años y más, esta relación no enfoca un análisis del problema sino la condición obvia de los recursos que, desde un enfoque general, siempre son escasos; por lo cual no deberían entrar como causa o supuesto que impida realizar el objetivo del programa. Por otro lado, la gestión de los recursos es algo que forma parte del proceso establecido para el funcionamiento del programa.

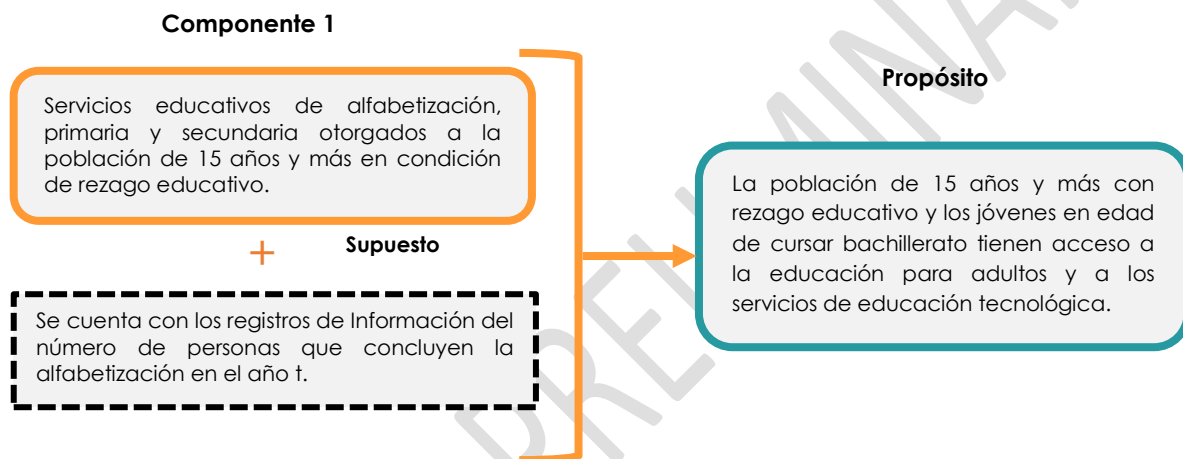
En lo que se refiere al supuesto de la Actividad 2 no es adecuado, pues la gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo no depende de evaluar a los beneficiarios del Programa, dado que en el caso de los servicios de educación para adultos, los recursos asignados se determinan mediante una fórmula de distribución que incluye prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el

trabajo, que publica la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación. (ASF, 2016).

Los supuestos deben estar descritos como acciones que impidan el logro de los objetivos y que no estén al alcance de la dependencia.

En la siguiente figura se analiza la relación causal entre el Componente con el Propósito para el Programa Educación para Adultos.

Figura 2.4.1.3 Relación causal del Componente con el Propósito para el Programa de Educación para Adultos, Colima, 2016.



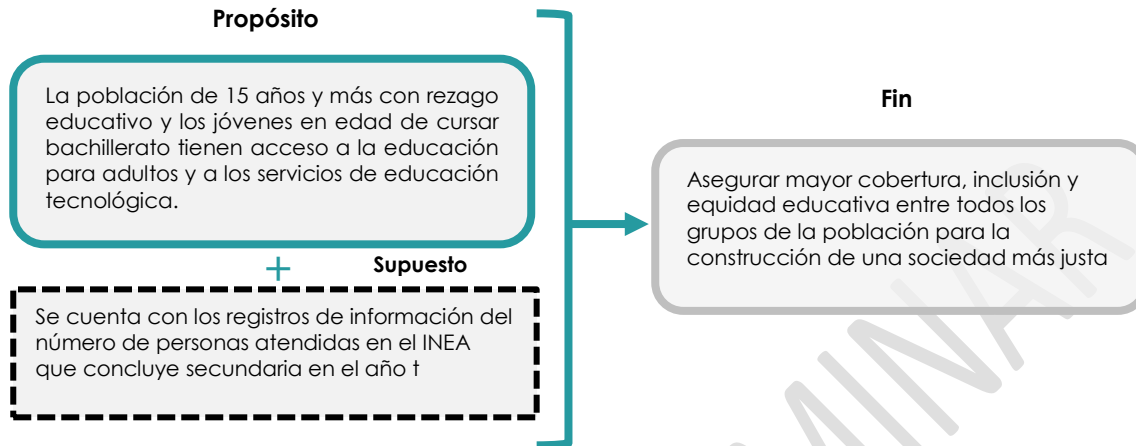
Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

El supuesto del Componente 1 es inadecuado, ya que los registros de Información del número de personas que concluyen la alfabetización son elaborados por la institución y se trata de una herramienta controlada por esta misma.

En la relación causal del Componente 1, se observa que es adecuada, ya que, al brindar servicios educativos de alfabetización primaria y secundaria, la población de 15 años y más podrán acceder a la educación media superior.

A continuación, se analiza la relación causal del Propósito con el Fin de la MIR para el análisis del Programa Educación para Adultos.

Figura 2.4.1.4 Relación causal del Propósito con el Fin para el Programa Educación para Adultos, Colima, 2016.



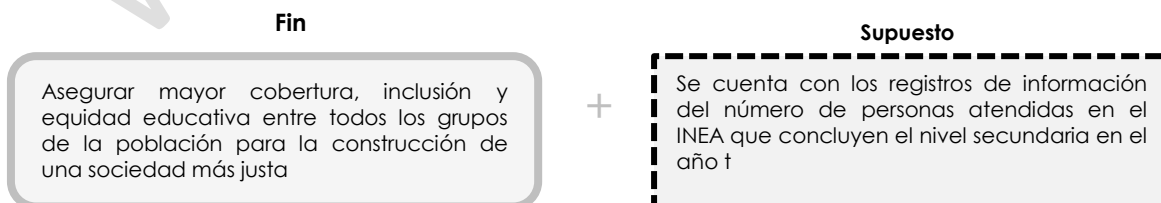
Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

En la figura se observa que el supuesto del Propósito es inconsistente, pues el Instituto Estatal de Educación debería de contar con dicho registro sobre el número de sus receptores del programa, dado que la institución es la responsable del registro de sus beneficiarios

En lo que se refiere al Propósito, se observa que tiene relación causal con el Fin ya que si la población de 15 años y más con rezago educativo tiene acceso a la educación se está contribuyendo a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Por último, se analizará la relación del Fin con su supuesto:

Figura 2.4.1.5 Relación del Fin con su supuesto para el Programa Educación para Adultos, Colima, 2016.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

En la figura se observa que el supuesto del Fin es inadecuado, pues los registros de información del número de personas atendidas que concluyen en el INEA el nivel secundario debería ser un documento sistemático de la dependencia.

Se concluye que existe una relación causal parcial entre los diferentes niveles que compone la MIR.

2.4.2. De la lógica horizontal de la MIR

El análisis horizontal de la MIR consiste en examinar la traducción de cada nivel hasta llegar al indicador, siendo el análisis de derecha a izquierda buscando que haya congruencia entre todos sus elementos (SHCP, 2016, pág. 61). Además, permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento y resultados del programa.

En el siguiente cuadro se muestran las variables de este análisis:

VERSIÓN PRELIMINAR

Cuadro 2.4.2.1 Análisis de la lógica horizontal del Programa Educación para Adultos, Colima, 2016.

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Frecuencia de medición	Supuestos
Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa	Impacto al rezago educativo.	$(((\text{Número de personas atendidas en el INEA que concluyen el nivel secundaria en el año } t) / (\text{El número de personas de 15 años y más en rezago educativo en el año } t-1)) * 100]$	Número de personas atendidas en el INEA que concluyen el nivel secundaria en el año. El número de personas de 15 años y más en rezago educativo en el año: Sistema de acreditación y seguimiento académico * (SASA)	Anual	Se cuenta con los registros de información del número de personas atendidas en el INEA que concluyen el nivel secundaria en el año t
La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo.	$(((\text{Número de personas atendidas en el INEA que concluye secundaria en el año } t) / (\text{El número neto de personas que se incorporaron al rezago educativo en el año } t-1)) * 100]$	Número de personas atendidas en el INEA que concluye secundaria en el año t. El número neto de personas que se incorporaron al rezago educativo en el año t-1:	Anual	Se cuenta con los registros de información del número de personas atendidas en el INEA que concluye secundaria en el año t
Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo.	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel. Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel. Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	$(((\text{Número de personas que concluyen primaria en el año } t) / (\text{Número de personas atendidas en el Programa en el año } t)) * 100]$ $(((\text{Número de personas que concluyen secundaria en el año } t) / (\text{Número de personas atendidas en el Programa en el año } t)) * 100]$ $(((\text{Número de personas que concluyen alfabetización en el año } t) / (\text{Número de personas atendidas en el Programa en el año } t)) * 100]$	Número de personas que concluyen primaria en el año t y Número de personas atendidas en el Programa en el año t.: Número de personas que concluyen primaria en el año t) / (Número de personas atendidas en el Programa en el año t Número de personas que concluyen secundaria en el año t. Número de personas atendidas en el Programa en el año t.: Sistema de acreditación y seguimiento académico * (SASA) Número de personas que concluyen alfabetización en el año. Número de personas atendidas en el Programa en el año t.: Sistema de acreditación y seguimiento académico* (SASA)	Trimestral	Se cuentan con los registros de información del número de personas que concluyen alfabetización en el año t
Recursos del FAETA en educación básica de adultos.	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos.	$(\text{Recursos destinados a educación básica de adultos en el año } N / \text{Total de recursos del FAETA asignados a la entidad federativa en el año } N) * 100$	Recursos destinados a educación básica de adultos en el año N. Total de recursos del FAETA asignados a la entidad federativa en el año N.: Estados Financieros	Anual	Se cuenta con los recursos de acuerdo con el calendario
Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo.	Certificados entregados. Exámenes acreditados.	$(((\text{Número de certificados entregados}) / (\text{El número de beneficiarios que concluyen nivel primaria o secundaria})) * 100]$ $(((\text{Número de exámenes acreditados}) / (\text{El número de exámenes presentados})) * 100]$	Numero de certificados entregados. El número de beneficiarios que concluyen nivel primaria o secundaria:	Trimestral Trimestral	Número de módulos entregados a los beneficiarios del Programa y registrados en el SASA. El número de beneficiarios del Programa: Sistema de acreditación y seguimiento académico * (SASA)

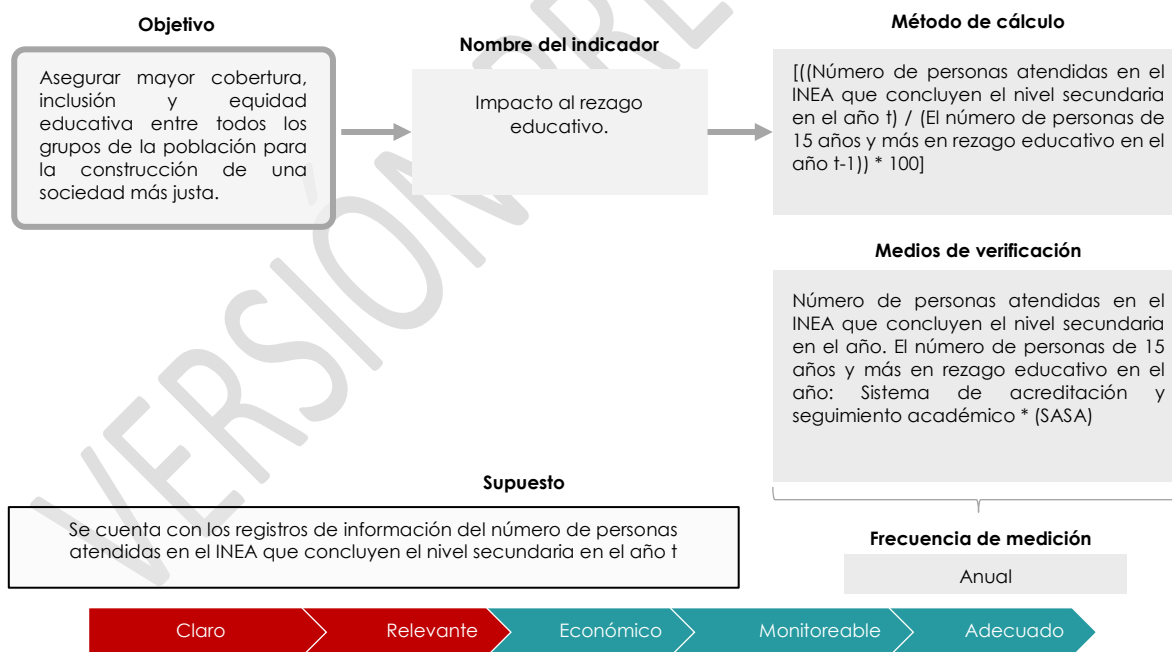
Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

En el cuadro anterior se presenta esquemáticamente la lectura del análisis de la MIR, que comprende una lectura lineal, abarcando los elementos que conforman la MIR:

- ▶ Resumen narrativo;
- ▶ Nombre del indicador;
- ▶ Método de cálculo;
- ▶ Medios de verificación;
- ▶ Frecuencia de medición y;
- ▶ Supuestos.

Es importante señalar que dicho análisis se realizó de manera independiente a los resultados obtenidos en la lógica vertical. Es así como a continuación se presenta el análisis de la lógica horizontal del Fin de la MIR.

Figura 2.4.2.1. Análisis de la lógica horizontal del Fin del FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA Proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

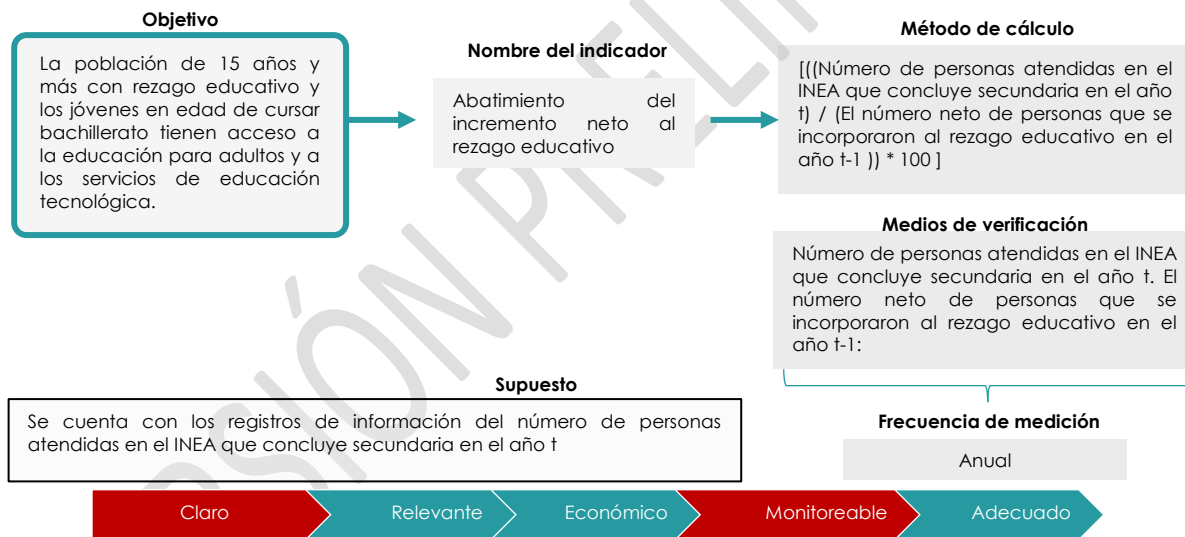
El objetivo del Fin es “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de

una sociedad más justa”, mismo que se mide mediante el impacto del rezago educativo. Sin embargo, este es un indicador impreciso pues para conocer la magnitud del rezago educativo se debe calcular como: Índice de la población en rezago educativo.

Por otra parte, en lo que se refiere a los medios de verificación para conocer el logro del objetivo se recomienda utilizar la estimación de la Población de 15 años o más en Rezago Educativo por Género y Grupos Quinquenales de Edad en Colima de la Encuesta Intercensal, 2015 de INEGI y finalmente en lo que se refiere a la frecuencia de medición se observa que es adecuada.

A continuación, se presenta el análisis de la lógica horizontal del Propósito.

Figura 2.4.2.2. Análisis de la lógica horizontal del Propósito de FAETA para el Programa Educación para Adultos.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

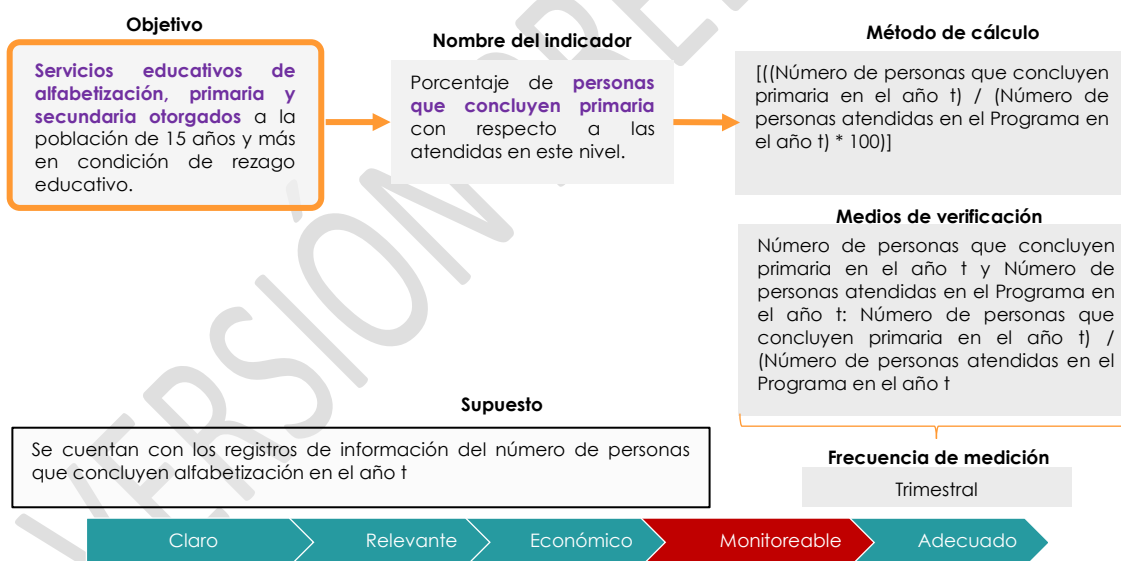
En lo que se refiere al Propósito “La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos” se mide a través del “Abatimiento del incremento neto al rezago educativo”, no obstante el indicador se plantea como una meta única del Programa, lo cual no es así, pues el abatimiento depende de un Sistema Integral Educativo a nivel federal, donde se involucran otras dependencias y programas encaminadas al combate del rezago educativo.

Es por ello, que se infiere que el indicador del Propósito hace referencia a la eficiencia terminal, mismo que se define como el “Número estimado de alumnos que egresan de cierto nivel o tipo educativo en un determinado ciclo escolar por cada cien alumnos de nuevo ingreso, inscritos tantos ciclos escolares atrás como dure el nivel o tipo educativo en cuestión” (INEE, 2010)²¹.

El medio de verificación no se plasma como tal, pues éste se plantea más como un método de cálculo el cual para obtener el avance del indicador se recomienda poner fuentes oficiales como la Página Oficial del INEA²². Por otra parte, en lo que se refiere a la frecuencia de medición resulta adecuada.

A continuación, se presenta el análisis del Componente 1 mismo que cuenta con tres indicadores.

Figura 2.4.2.3. Análisis de la lógica horizontal del indicador 1 del Componente 1 de FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

²¹

Véase

en:

http://www.inee.edu.mx/bie/mapa_indica/2010/PanoramaEducativoDeMexico/AT/AT02/2010_AT02_iA-vinculo.pdf

²² Véase en <http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/control>

El Componente 1 hace referencia a “Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo” el cual se calcula mediante el “Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel”.

Lo cual refleja que el indicador es **inadecuado**, dado que en el nombre solamente se contempla a la población que concluye el nivel primaria, mientras que a la población que concluye el servicio de alfabetización y secundaria se ve excluida.

En relación con el método de cálculo se observa que es **inconsistente**, dado que para conocer los resultados de los servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria que son otorgados por IEEA, es necesario que se contemple al “Número de personas que concluyen el nivel de alfabetización, primaria y secundaria entre el Número de personas que se registraron en los servicios de alfabetización y secundaria”.

Es importante señalar, que el ajuste que se propone se debe a que el programa brinda tres tipos de servicios (Alfabetización, Educación Primaria y Educación Secundaria). Los cuales al momento de calcular el porcentaje de las personas que concluyen algún nivel educativo se debe de hacer contra el número de personas que solicitaron el servicio.

En lo que se refiere a los medios de verificación se observa que el señalado no es una fuente de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores, pues con base a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados las fuentes de información deben ser:

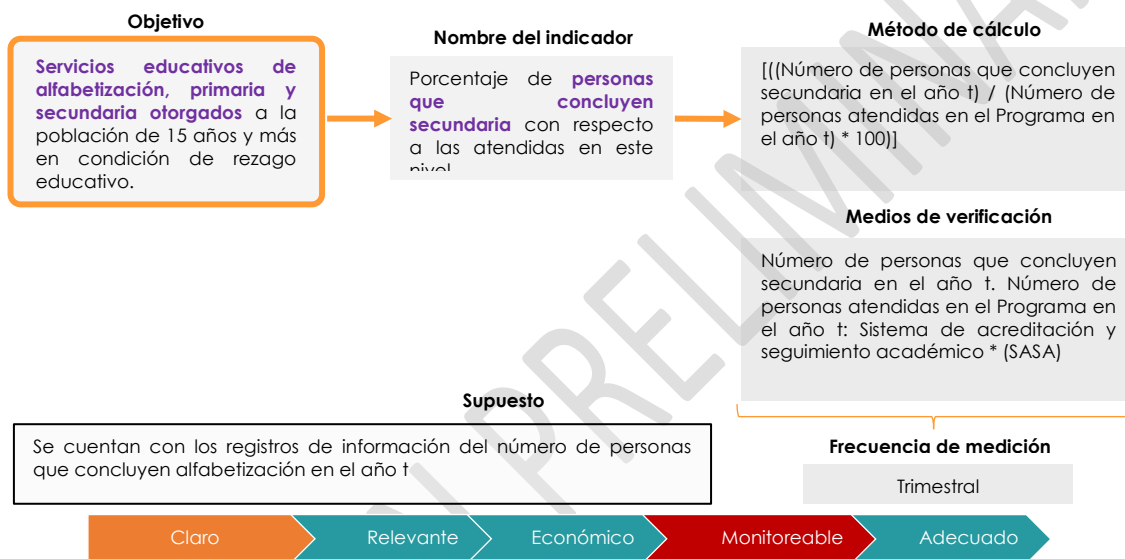
- ▶ Estadísticas;
- ▶ Material publicado;
- ▶ Inspección;
- ▶ Encuestas;
- ▶ Informes de auditoría y;
- ▶ Registros contables.

Considerando así lo anterior se sugiere que los medios de verificación a utilizar en este indicador sean el padrón de beneficiarios y los registros del sistema SASA.

Finalmente, en lo que se refiere a la frecuencia de medición se observa que este es adecuado, pues con base las consideraciones generales en el diseño de indicadores estratégicos la frecuencia máxima recomendada es Trimestral.

En el siguiente apartado se presenta el análisis de la lógica horizontal del segundo indicador, del Componente 1.

Figura 2.4.2.4. Análisis de la lógica horizontal del indicador 2 del Componente 1 de FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

El indicador “Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.” está, pues es consistente con el Objetivo.

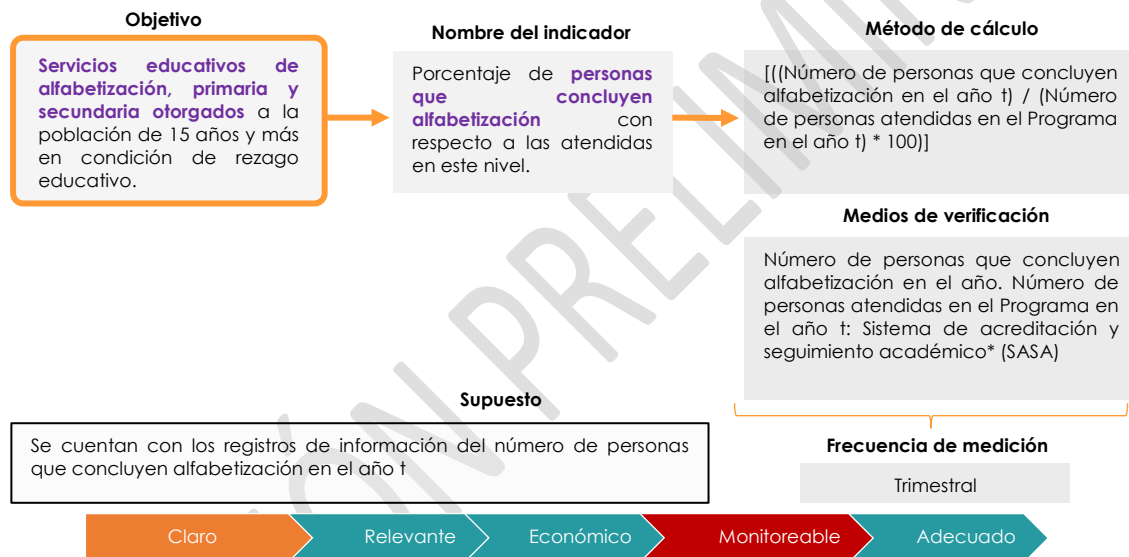
En lo que refiere al método de cálculo, presenta inconsistencias en su segunda variable dado que el Número de personas atendidas en el Programa en el año t contempla a toda la población atendida por el programa independientemente del servicio que demande la población. Se recomienda que en esta variable se contemplen el “Número de personas atendidas en educación secundaria por el programa en el año t” modificándose así el método de cálculo.

En lo que se refiere a los medios de verificación se observa que el señalado se encuentra redactado como un método de cálculo, por lo que se sugiere adecuarlo.

En lo que se refiere a la frecuencia de medición se observa que este es adecuado.

Finalmente, el tercer indicador del Componente 1 se analiza a continuación.

Figura 2.4.2.5. Análisis de la lógica horizontal del indicador 3 del Componente 1 de FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

El indicador “Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel” es consistente con el objetivo. Sin embargo, en lo que se refiere al método de cálculo, se observa que este presenta inconsistencias en su segunda variable como en el caso de los demás indicadores de este componente.

Por lo cual se recomienda que dicha variable se sustituya por el “Número de personas atendidas con el servicio de Alfabetización mediante el programa en el año t” modificándose el método de cálculo.

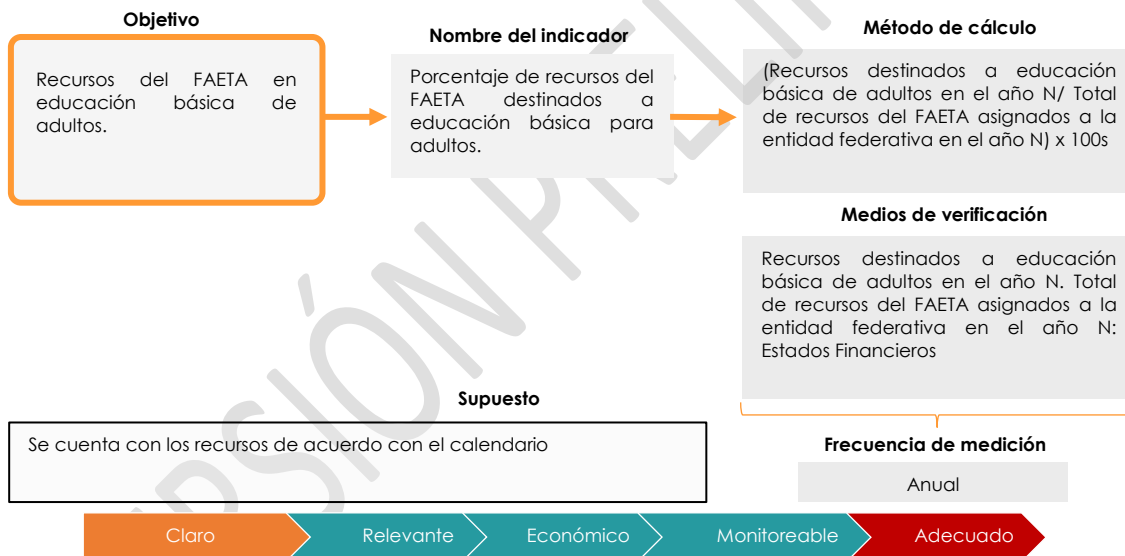
En lo que se refiere a los medios de verificación se observa que este indicador carece de dichos medios, pues no señala las fuentes de información.

Es importante señalar que los medios de verificación en los que se encuentra dicha información para los indicadores 1,2 y 3 del Componente 1 no son de públicos, dado que se requieren claves y solamente el INEA tiene acceso a esta información.

En lo que se refiere a la frecuencia de medición se observa que este es adecuado.

A continuación, se presenta el análisis de las Actividades 1 y 2

Figura 2.4.2.6. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad 1 de FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.



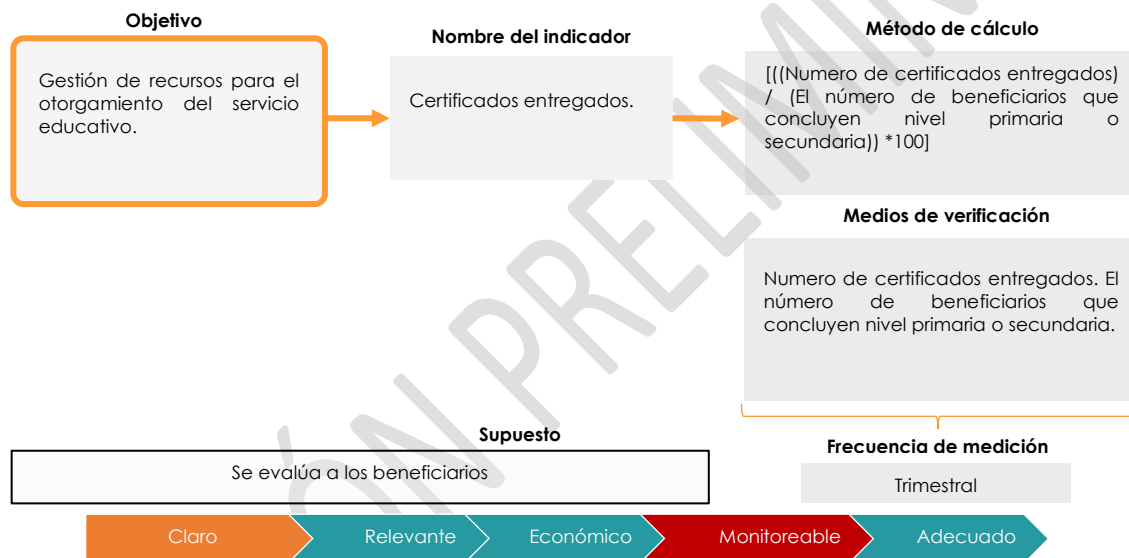
Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

En la figura se observa que el Objetivo de la Actividad 1 señala que los “Recursos del FAETA en educación básica de adultos” se miden a través del “Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos” el cual es consistente, dado que los recursos provenientes del Fondo buscan brindar servicios de educación tecnológica y para adulto

Por su parte el método de cálculo es adecuado. En referencia a la frecuencia de medición se observa que esta es inconsistente, dado que, la frecuencia de medición para los Indicadores de Actividad: deben de tener una periodicidad máxima Trimestral²³. Se recomienda revisar y realizar los ajustes pertinentes a esta actividad.

En cuanto a la Actividad 2 del Componente 1 “Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo” se presenta la siguiente figura.

Figura 2.4.2.7. Análisis de la lógica horizontal del indicador 1 de la Actividad 2 de FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

La actividad 2 tiene como objetivo la “Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo” se mide a través del indicador “Certificados entregados” mismo que es inconsistente. Pues carece de un elemento importante como es la fórmula de cálculo, dado que con base a los establecido en el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores “Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México” CONEVAL, 2014. Se debe considerar:

23

Véase en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

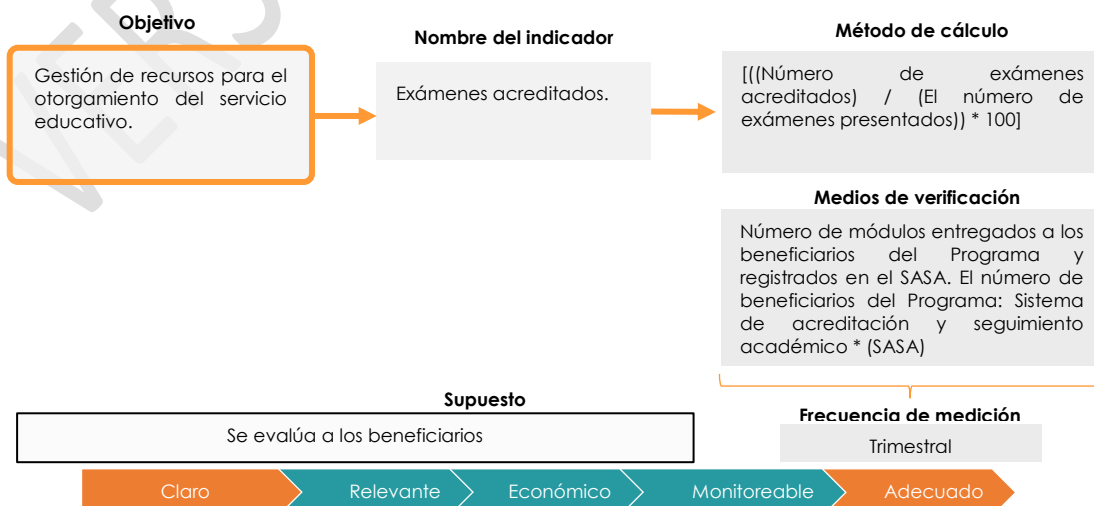
- ▶ El nombre del indicador debe ser claro y relacionarse con el objetivo de la medición;
- ▶ El método de cálculo debe ser una expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, es decir, deben quedar claras cuáles son las variables utilizadas.

Por otra parte, en lo que se refiere al método de cálculo la segunda variable es inconsistente, ya que para obtener el porcentaje de certificados entregados este se debe de realizar entre el número de personas que recibieron el servicio de educación primaria y secundaria, debido a que el Instituto tiene que cubrir la entrega de certificados al mayor número de su población atendida, reduciendo los factores que generan la deserción.

Los medios de verificación planteados son inconsistentes pues no representan fuente de evidencias sobre los resultados logrados. Por lo que se sugiere que el Instituto Estatal de Educación para Adultos señale los medios en los que se pueda verificar información con respecto a este indicador. Y para el caso de la frecuencia de la medición se observa que esta es adecuada.

Finalmente, la Actividad 2 tiene como objetivo la “Gestión de recursos para el otorgamiento del servicio educativo”, se mide a través de los “Exámenes acreditados” como se muestra en la figura siguiente:

Figura 2.4.2.8. Análisis de la lógica horizontal del indicador 2 de la Actividad 2 de FAETA para el Programa Educación para Adultos de Colima, 2016.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR de FAETA proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

El nombre del indicador es parcialmente consistente con el objetivo de la actividad, lo cual se debe a que este no presenta la fórmula de cálculo, caso que se asemeja al indicador 1 de la Actividad 2 que anteriormente se señaló. Por lo cual se sugiere considerar lo establecido en el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores “Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México”

En referente al método de cálculo se observa que este es consistente con el nombre del indicador, mientras que los medios de verificación señalados son los inadecuados para la consulta de esa información²⁴, y en lo que respecta a la frecuencia de medición esta es adecuada pues cumple con lo señalado.

Por lo cual se propone que el Instituto diseñe sus propias bases de datos que le permita conocer el número de personas atendidas por tipo de servicio educativo brindado por el IEEA, así como las características de su población atendida.

Finalmente se concluye que los indicadores son parcialmente consistentes de acuerdo con el Programa Educación para Adultos pues, en general, los indicadores carecen de medios de verificación, además de que las fórmulas de cálculo presentan errores en sus variables, lo cual se debe a que el Instituto replica la MIR de Fondo Federal

Por ello se sugiere el IEEA diseñe su propia MIR del Programa, la cual le permita dar cumplimiento al objetivo del Programa.

²⁴ Cabe señalar que los medios de verificación mencionados en la MIR no son públicos, dado que se requieren claves de acceso.

2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El objetivo de este apartado es identificar otros programas que podrían funcionar en dos sentidos con el programa evaluado:

- a) Complementariedad: el programa puede realizar una función que permita el uso de recursos provenientes de otros programas o fondos con los que se puede potenciar el impacto social.
- b) Coincidencias: los operadores de un programa tendrían que realizar, de acuerdo con las normas establecidas, una planeación que contemple una revisión de los programas que aporten apoyos similares para, de ese modo, evitar al máximo posibles sesgos de exclusión e inclusión.

A nivel federal se identificó complementariedad del programa evaluado con otros programas federales que brindan apoyos que se vinculan a la reducción del rezago educativo como son:

- ▶ Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas;²⁵
- ▶ Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa;²⁶
- ▶ PROSPERA;²⁷
- ▶ Convenio de colaboración con el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).²⁸

²⁵ Véase: <http://www.promajoven.sep.gob.mx/>

²⁶ Véase: <http://www.inclusionyequidad.sep.gob.mx/>

²⁷ Véase: <https://www.gob.mx/prospera/prensa/prospera-e-inea-coordinan-acciones-contra-el-rezago-educativo?idiom=es>

²⁸ Véase: <http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/fondo-nacional-fomento-artesantias.html>

Cuadro 2.5.1 Complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales.

Programa	Dependencia	Objetivo del programa	Población Objetivo	Tipo de apoyo
Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.	SEP	Otorgar becas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.	Todas las adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, y que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir la educación básica (primaria y secundaria) y la alfabetización; que estudien en el sistema escolarizado, no escolarizado o mixto.	Otorgamiento de una beca de 850 pesos mensuales, hasta por diez meses en el año, a adolescentes y jóvenes en contexto de vulnerabilidad que se encuentren embarazadas o sean madres, cuya edad esté comprendida entre los 12 y 18 años once meses de edad, que se encuentren estudiando la educación básica (es decir la primaria o la secundaria) en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta, en el caso de la modalidad no escolarizada también se considera a las adolescentes que se encuentren cursando la alfabetización.

VERSIÓN PRELIMINAR

Cuadro 2.5.1 Complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales.

Programa	Dependencia	Objetivo del programa	Población Objetivo	Tipo de apoyo
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	SEP	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.	Son las entidades federativas que a través de sus Autoridad Educativa Local atienden a población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.	Tipo 1. Fortalecimiento de los servicios de educación indígena, migrante y de las escuelas unitarias y multigrado. Tipo 2. Fortalecimiento de los servicios de educación especial que atiende al alumnado con discapacidad y al alumnado con aptitudes sobresalientes. Tipo 3. Fortalecimiento de la telesecundaria Tipo 4. Esquema de Financiamiento para Proyectos Locales. Tipo 5. Gasto de Operación Local.
PROSPERA-INEA	SEDESOL	Promover y proporcionar servicios de alfabetización y de educación primaria y secundaria a las personas beneficiarias de este programa y sus familias, a través de los promotores de PROSPERA, quienes apoyaran a los educandos como asesores educativos	Personas beneficiarias por el Programa PROSPERA	

Cuadro 2.5.1 Complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales.

Programa	Dependencia	Objetivo del programa	Población Objetivo	Tipo de apoyo
FONART	FONART	Tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración y coordinación para que el INEA y FONART, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, conjuntarán esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y el acceso a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria que presta el INEA para que en el marco de Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo y del Programa Especial Certificación (PEC), se contribuya a atender y reducir el rezago educativo de las y los artesanos mexicanos.		

Fuente: Elaborado por TECSO con base información de la Secretaría de Educación Pública y el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

Como se puede observar en el cuadro anterior, los objetivos de los fondos federales destinados a atender el rezago educativo complementan el quehacer del Instituto Nacional de Educación para Adultos. Por lo que se recomienda que el Instituto de Estatal de Educación para Adultos de Colima, considere realizar convenios de colaboración con las instituciones mencionadas en el cuadro, que le permitan a la población adulta colimense el acceso a los servicios educativos.

VERSIÓN PRELIMINAR

3. Planeación y orientación a resultados

3.1 Instrumentos de planeación.

El plan estratégico con el que cuenta la dependencia es el Programa Institucional 2017–2021 el cual se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016–2021 con el EJE II “Colima con Mayor Calidad de Vida”. De igual manera, el Programa Institucional retoma lo definido en el Programa Sectorial de Educación 2016–2021 en lo referente a su Objetivo Específico 8; “Disminuir el rezago educativo en Población de 15 años y más”.

Así, el IEAA, en el aspecto documental, sigue los procedimientos establecidos tanto en el Plan Estatal como el en Plan Sectorial de los cuales retoma aspectos y consideraciones para la operación.

Dicho Programa Institucional contempla metas a corto y mediano plazo, ya que se plantea metas anuales desde el 2017 como corto plazo y el 2021 como mediano. De este modo el programa establece dos objetivos principales:

- ▶ Ampliar la calidad y cobertura en la atención de los servicios educativos de educación para adultos y;
- ▶ Reducir el índice de rezago educativo entre las personas de 15 años y más en la entidad.

Estos objetivos se encuentran establecidos bajo la premisa del cumplimiento de las metas que se plantean en el Programa Institucional y que, como ya se mencionó, deberán ser cubiertas para el año 2021. Estos mismos objetivos se encuentran especificados dentro de la MIR del programa y donde se especifica el Fin y el Propósito del programa

Fin: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Propósito: La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar el bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica.

De esta manera, para cumplir con los objetivos y con el Fin y Propósito establecidos la dependencia deberá dar seguimiento a los avances de los indicadores establecidos en su Matriz de Indicadores en busca de reducir el rezago educativo. Estos indicadores están establecidos en el Programa Institucional, mismos que son:

- ▶ Índice de plazas comunitarias en operación;
- ▶ Porcentaje de personal institucional y solidario formado;
- ▶ Cobertura de servicios de educación para adultos;
- ▶ Índice de analfabetismo;
- ▶ Índice de población sin primaria concluida;
- ▶ Índice de población sin secundaria concluida y;
- ▶ Porcentaje de módulos entregados y vinculados.

Estos indicadores son producto de las estrategias planteadas en el Programa Institucional derivado del contexto de la situación de la población de 15 años en adelante en materia de educación, mismos que establecieron metas con indicadores de seguimiento año a año.

3.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

El Programa de Educación para Adultos en el estado de Colima, hasta antes de esta evaluación, no contaba con evaluaciones externas a sus procesos o resultados del programa, por lo que se tomarán en cuenta Informes de autoevaluaciones que la dependencia proporcionó correspondientes a los años fiscales de 2014 y 2015.

Sin embargo, más que evaluación estos informes son reportes de actividades en los que plantean los avances y resultados a los que la dependencia está llegando.

No por ello, la información proporcionada deja de ser relevante, ya que aunado a los avances que la dependencia está obteniendo se plantean aspectos que influyeron o afectaron dichos resultados.

Cuadro 3.2.1. Resumen de incorporaciones al Programa de Educación para Adultos Colima, 2014 y 2015.

Programa educativo	2014			2015		
	Meta	Logro	% Avance	Meta	Logro	% Avance
Alfabetización	N.D.	N.D.	N.D.	4,047	3,099	76.6
Inicial	6,660	4,770	71.6	471	3,648	774.5
Primaria	3,200	2,342	73.2	964	2,306	239.2
Secundaria	9,397	7,449	79.3	1,171	6,721	574.0
TOTAL	19,257	14,561	75.6	6,653	15,774	237.1

Fuente: 4to informe de autoevaluación trimestral 2014 – 2015.

Así podemos establecer una comparativa de los resultados que la dependencia proporciona en base a sus propios informes de autoevaluaciones donde se observa que un porcentaje de avance mucho mayor en el 2015 que en 2014, sin embargo, es de llamar la atención que la meta planteada en el 2015 es mucho menor que la planteada en el 2014, mientras que los logros si mantienen una proporción similar para ambos años.

Cuadro 3.2.2. Resumen de registros al Programa de Educación para Adultos Colima, 2014 y 2015.

Programa educativo	2014			2015		
	Meta	Logro	% Avance	Meta	Logro	% Avance
Alfabetización	N.D.	N.D.	N.D.	7,317		0.0
Inicial	3,588	3,600	100.3	2,335	7,492	320.9
Primaria	3,050	3,855	126.4	2,417	4,133	171.0
Secundaria	7,117	9,638	135.4	5,958	9,909	166.3
TOTAL	13,755	17,093	124.3	18,027	21,534	119.5

Fuente: 4to informe de autoevaluación trimestral 2014 – 2015.

De este modo, el cuadro anterior nos muestra los porcentajes de avance en cuanto a los registros se refiere, esto nos deja ver que para el año 2015 el porcentaje de avance fue 4.8% menor que el año 2014, sin embargo, en magnitud se cuentan con más registros en el 2015, esto debido a que la meta del 2015 fue mayor. No obstante, es relevante que el registro se haya incrementado para 4,441 educandos más. Es decir, en ambos años, los registros de los educandos han sido mayor a lo que la dependencia se

está estableciendo como meta lo que habla de importantes avances en materia de luchar contra el rezago educativo.

Cuadro 3.2.3. Resumen de UCN 2014,2015.						
Programa educativo	2014			2015		
	Meta	Logro	% Avance	Meta	Logro	% Avance
Alfabetización	1,304	183	14.0	2,328	1,173	50.4
Inicial	N.D.	N.D.	N.D.	932	416	44.6
Primaria	1,135	930	81.9	1,252	1,004	80.2
Secundaria	3,635	2,834	78.0	2,825	2,939	104.0
TOTAL	6,074	3,947	65.0	7,337	5,532	75.4

Fuente: 4to informe de autoevaluación trimestral 2014 – 2015.

Así, tenemos que la dependencia registra un incremento de Usuarios que Concluyen el Nivel del 15% en el 2015 con respecto al 2014, esto a pesar de que se incrementó la meta en 20% para los mismos años.

Esto resulta relevante ya que por nivel de atención se detectan avances que destacan de los demás, tal es el caso de la alfabetización en donde el porcentaje de avance fue 360% más en el 2015 que en el 2014 a pesar de que la meta casi se duplica en este nivel, por lo que el incremento en logros fue del 640%.

Otro caso que se destaca también es los Usuarios que Concluyeron el Nivel secundaria ya que para el 2015 el porcentaje de avance sobre pasa el 100%, es decir lograron un avance de 104%, esto es 33% más que el logro alcanzado en 2014, este logro significa que 1,585 educandos lograron concluir el nivel secundaria, lo que representa un incremento de la magnitud en 3%.

A pesar de estos resultados, la dependencia reporta importantes cuestiones que no permitieron alcanzar mejores resultados, además, también presentan las acciones que permitan subsanar la problemática, así como contar con un control puntual sobre las actividades que permitirán un mejor desempeño del programa y el estatus de estas. Esto resulta relevante ya que parte esencial en el establecimiento de objetivos y metas es el seguimiento de las tareas que forman parte de las actividades para cumplir con los objetivos y la dependencia además de

contar con los elementos mencionados, establece una clasificación si el estatus se encuentra de manera positiva o negativa.

3.3. De la generación de información.

La dependencia reporta que sí cuenta con registros sobre los avances a sus metas que establecen. El principal de ellos es el padrón de beneficiarios donde se registra la información de quienes participaron en el programa y de quienes ya cuentan con la certificación. El registro inicial de los educandos se hace a través del formato “Registro del beneficiario” en el cual se recaba información sociodemográfica de las personas que se integran a los programas.

Es importante destacar que la dependencia sólo se encarga de hacer dicho registro en el SASA, así como de, en el mismo sistema, establecer la certificación del educando en su respectivo nivel que haya concluido, así como la actualización de su estatus. Es la entidad federal (INEA) quien tiene la posibilidad de analizar, reportar y sustraer la información para analizarla.

Cabe hacer la aclaración que esta es una de las áreas de oportunidad que tiene la dependencia, ya que al estar regidas por las reglas de operación federales no cuenta con los instrumentos propios para realizar sus propios manejos de la información, así como generar indicadores para dar seguimiento a las metas establecidas.

Así, se recomienda que la dependencia haga sus propios diseños de un sistema de registro de información, en el cual se tenga el control de la información que se recaba, así como tener la posibilidad de monitorear los avances a sus indicadores y metas establecidas, ya que como se mencionó anteriormente, el seguimiento es parte fundamental del cumplimiento de objetivos.

4. Cobertura y focalización

4.1. Análisis de cobertura.

En las Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos 2016 señala que el servicio educativo se otorga en las Entidades Federativas, a través de 26 IEEA, 6 Delegaciones del INEA y Coordinaciones de zona ubicadas en los principales municipios y delegaciones del Distrito Federal; y en plazas comunitarias equipadas con TIC. Asimismo, en los círculos de estudio y plazas comunitarias en el exterior (ROP, 2016).

Por lo que para el caso de Colima, en el Programa Institucional 2017-2021 del Instituto Estatal de Educación para Adultos, señala que para la atención de la población en rezago educativo²⁹ el IEEA cuenta con una capacidad instalada de cuatro coordinaciones de zona que cubren los 10 municipios del estado, 48 plazas comunitarias en operación, 720 círculos de estudio y 17 puntos de encuentro, para la atención de 12,000 mil personas.

Para el año fiscal 2016 el Instituto de Estatal de Educación para Adultos de Colima atendió a una población total de 18,751 personas en rezago educativo, a la cual se le brindaron diferentes servicios. Por lo que a continuación se analizara los tipos de servicios otorgados.

En primera instancia, se presenta información desagregada sobre la población analfabeta atendida por el IEEA para el año 2016.

²⁹ En las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos para el año fiscal 2016 se define la Población Potencial "está constituida por personas de 15 años o más que no saben leer y/o escribir, o que no tuvieron la oportunidad de cursar y concluir su educación primaria y/o secundaria considerada como la población en rezago educativo" (ROP, 2016).

Cuadro 4.1.1. Población Analfabeta de 15 años o más Atendida en Colima, 2016.

Municipio	Población de 15 años o más 2015	Analfabetas 2015		Población Atendida 2016	
		Población	Porcentaje	Población	Porcentaje
Armería	21,054	1,828	8.7	300	16.4
Colima	115,693	3,300	2.9	634	19.2
Comala	15,864	631	4.0	195	30.9
Coquimatlán	14,858	819	5.5	142	17.3
Cauhtémoc	22,469	784	3.5	166	21.2
Ixtlahuacán	4,110	434	10.6	85	19.6
Manzanillo	133,904	4,049	3.0	828	20.4
Minatitlán	6,411	383	6.0	82	21.4
Tecomán	86,617	6,332	7.3	1,877	29.6
Villa de Álvarez	102,329	1,745	1.7	432	24.8
TOTAL	523,309	20,305	3.9	4,741	23.3

Fuente: Elaborado por TECSO con base a información de la Encuesta Intercensal Colima, 2015 e Información del Padrón de Beneficiarios del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

En el cuadro anterior se muestra que para 2015 en el estado de Colima el 3.9% del total de la población de 15 años o más era analfabeta, de la cual para el año 2016 el 23.3% de esa población fue atendida.

En el cuadro también se observa que en Tecomán fue el municipio que se atendió el mayor número de personas analfabetas con 1,877 personas, lo que representa el 29.6% de la población del municipio en estas condiciones de analfabetismo, siguiéndole Manzanillo al atender al 20.4% de la población que se encontraba en esta situación, mientras que Colima atendió al 19.2% del total de su población que presentaba esta situación y en el caso de los municipios de Ixtlahuacán, Minatitlán y Coquimatlán fue donde se atendió el menor número de personas analfabetas.

Por otra parte, en lo que se refiere a la población sin primaria concluida a continuación se presenta información desagregada por municipio.

Cuadro 4.1.2 Población Atendida Sin Primaria de 15 años o más en Colima, 2016.

Municipio	Población de 15 años o más 2015	Sin Primaria 2015		Población Atendida 2016		Población Certificada 2016	
		Población	Porcentaje	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje
Armería	21,054	4,411	21	121	2.7	321	7.3
Colima	115,693	10,431	9	291	2.8	334	3.2
Comala	15,864	2,262	14.3	62	2.7	122	5.4
Coquimatlán	14,858	2,509	16.9	64	2.6	174	6.9
Cuauhtémoc	22,469	2,943	13.1	43	1.5	106	3.6
Ixtlahuacán	4,110	717	17.5	29	4.0	39	5.4
Manzanillo	133,904	11,980	9	431	3.6	565	4.7
Minatitlán	6,411	926	14.4	21	2.3	58	6.3
Tecomán	86,617	16,716	19.3	879	5.3	797	4.8
Villa de Álvarez	102,329	6,062	5.9	156	2.6	305	5.0
TOTAL	523,309	58,597	11.2	2,097	3.6	2,821	4.8

Fuente: Elaborado por TECSO con base a información de la Encuesta Intercensal Colima, 2015 e Información del Padrón de Beneficiarios del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

En 2015 el 11.2% del total de la población de 15 años o más no contaba con la educación primaria concluida, de la cual para 2016 el 3.6% de esa población fue receptora del servicio de educación primaria y en este mismo año se certificaron al 4.8% de la población, es importante señalar que la diferencia entre los datos de la población atendida y certificada se debe a que el servicio de certificación también se otorga a la población que cuente con conocimientos escolares que les permite acreditar el examen incluso sin recibir la atención del programa de manera completa en contraste a la población que no cuenta con esos antecedentes o conocimientos básicos.

En este mismo sentido se observa, que en los municipios de Tecomán, Manzanillo y Colima fueron los municipios en donde se proporcionó el mayor número de servicios de educación primaria, así como también fueron los municipios que certificaron el mayor número de personas, mientras que los municipios de Cuauhtémoc, Ixtlahuacán y Minatitlán fueron los presentaron en menor proporción servicios de educación primaria y certificación.

En lo que se refiere al tema de los servicios de educación y certificación del nivel secundaria a continuación, se presenta información desagregada.

Cuadro 4.1.3. Población Atendida Sin Secundaria de 15 años o más en Colima, 2016.

Municipio	Población de 15 años o más	Sin secundaria		Población Atendida		Población Certificada	
		Población	Porcentaje	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje
Armería	21,054	5,032	23.9	360	7.2	714	14.2
Colima	115,693	18,028	15.6	1,142	6.3	856	4.7
Comala	15,864	3,699	23.3	160	4.3	177	4.8
Coquimatlán	14,858	3,122	21	259	8.3	286	9.2
Cuauhtémoc	22,469	4,801	21.4	158	3.3	244	5.1
Ixtlahuacán	4,110	854	20.8	67	7.8	53	6.2
Manzanillo	133,904	26,341	19.7	1,690	6.4	1,484	5.6
Minatitlán	6,411	1,461	22.8	48	3.3	107	7.3
Tecomán	86,617	18,145	21	1,819	10.0	1,244	6.9
Villa de Álvarez	102,329	12,699	12.4	621	4.9	604	4.8
TOTAL	523,309	94,182	18.00	6,324	6.7	5,769	6.1

Fuente: Elaborado por TECSO con base a información de la Encuesta Intercensal Colima, 2015 e Información del Padrón de Beneficiarios del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

En el cuadro se muestra, que en 2015 el 18% del total de la población de 15 años o más no contaba con la educación secundaria concluida, de la cual para 2016 el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima atendió mediante el programa al 6.7% de la población que no contaba con este nivel de educación concluido, mientras que en lo que refiere a la población certificada, se certificó al 6.1% del total de la población que no contaba con la educación secundaria.

En el cuadro también se observa que los municipios que brindaron en mayor proporción servicios de educación secundaria y certificación fueron Tecomán, Manzanillo y Colima, mientras que los municipios que brindaron en menor proporción el servicio de educación y certificación de secundaria fueron Coquimatlán, Ixtlahuacán y Minatitlán, sin embargo esto

no refleja una mala focalización en la atención de la población, pues se observa que para 2016 el IEEA realizó una adecuada atención.

En resumen, se observa que el Instituto Estatal de Educación para Adultos cuenta con los instrumentos apropiados para la identificación de su población potencial, objetivo y atendida, para brindar los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, y certificación por municipio en el estado de Colima.

A continuación, se presentan datos con respecto a la cobertura del programa por el IEEA para el ejercicio fiscal 2016.

Cuadro 4.1.4. Cobertura del Programa Educación para Adultos del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.		
Tipo de Población	Unidad de medida	2016
Población Potencial	Población en Rezago	173,444
Población Objetivo	Población que se pretende atender	20,464
Población Atendida	Población receptora del programa	18,751

Fuente: Elaborado por TECSO con base a información de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI y Anexo 10 proporcionado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima IEEA, 2016.

Por lo que para el año fiscal 2016 el IEEA tuvo una cobertura del Programa Educación para Adultos 91.6% esto con respecto a la población objetivo y la población atendida por el Instituto, mientras que en lo que se refiere a la población potencial y la población atendida se tiene que solamente el 10.3% del total de la población que se encuentra en rezago social fue atendida.

5. Operación

5.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

En la guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos se señala, que la importancia de la optimización consiste en que al mejorar o simplificar los procesos de las instituciones de la Administración Pública se facilita la obtención de:

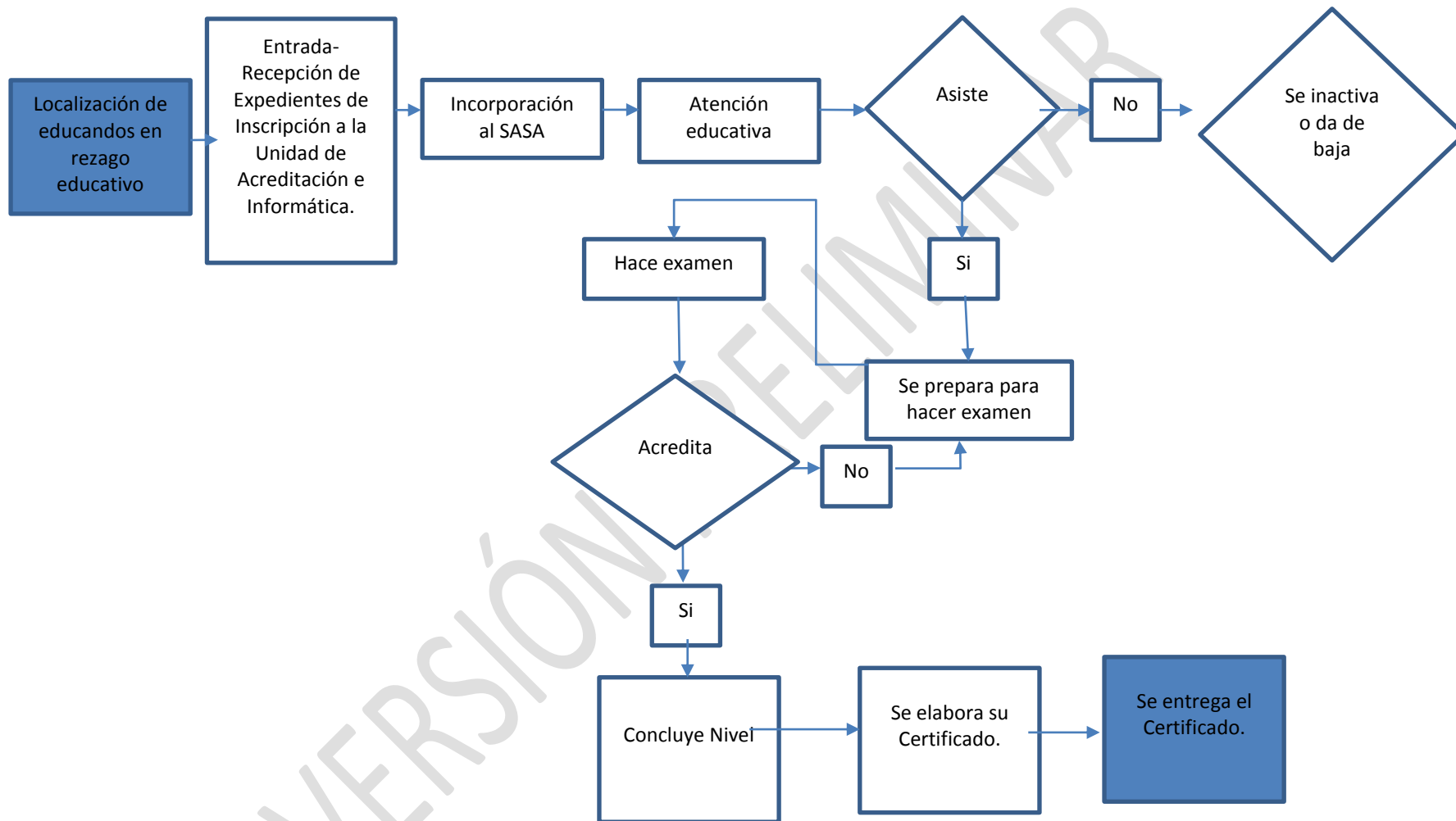
- Mayor agilidad y sencillez en la interacción de los ciudadanos con las instituciones de la Administración Pública, al eliminar las actividades innecesarias en las gestiones de los ciudadanos con el gobierno.
- Incremento en la calidad de los servicios que ofrecen las instituciones de la AP.
- Reducción de los tiempos de ejecución de los procesos a fin de proporcionar a los ciudadanos los bienes y servicios con mayor rapidez y oportunidad (SFP, 2016).

El análisis de los procesos establecidos para el Programa Educación para Adultos describe el proceso general que se lleva a cabo para el cumplimiento del objetivo general que es:

“Contribuir a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante servicios educativos para la población de 15 años o más destinados a la reducción del rezago educativo” (ROP, 2016).

Para el cumplimiento del objetivo del programa la dependencia diseño el siguiente diagrama de flujo:

Figura 5.1.1 Diagrama de Flujo de los Componentes y Procesos Claves del Programa Educación para Adultos, Colima 2016.



Fuente: Elaborado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima, 2016.

En el diagrama de flujo presentando por el IEEA no cuenta con los elementos suficientes para identificar a los participantes en cada procedimiento, así como tampoco se identifican las actividades que realiza cada uno de ellos en el proceso, el diagrama carece de una secuencia lógica y temporal, y no identifica los sistemas y documentos que intervienen en cada caso, esto conforme a lo establecido en la Guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos.

Por lo que a continuación, se presenta una propuesta elaborada por TECSO del proceso para el desarrollo de la operación del Programa Educación para Adultos de Colima, en la cual se tomó referencia el Diagrama de Flujo de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2016.

Cabe señalar que, en la propuesta diseñada, se realizó el desglose de actividades que corresponde al proceso de operación del Programa Educación para Adultos que se encuentra a cargo del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima y en la cual se contempla los elementos para la construcción del diagrama (simbología, participantes, actividades, secuencia lógica y temporal, sistemas y documentos) como se muestra a continuación:

Cuadro 5.1.1. Proceso de Operación del Programa Educación para Adultos del estado de Colima, 2016.			
Número de actividad	Descripción	Responsable	Número de actividad consecutiva
1a	El instituto Nacional de Educación para Adultos, el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima y las Delegaciones se encargan de la formación de las figuras educativas.	INEA IEEA o Delegación del INEA	1
1b	Se promueven los servicios educativos para personas de 15 años o más en condición de rezago educativo a nivel estatal	IEEA o Delegaciones del INEA	2
2a	Las personas interesadas de 15 años o más analfabetas o que no han concluido su educación primaria y secundaria solicitan información acerca de los servicios educativos que se brindan.	Educando	3
2b	En caso de que la persona de 15 años o más que es analfabeta o que no ha concluido su educación primaria o secundaria se interese por alguno de los servicios educativos que se brindan, la	IEEA o Delegaciones del INEA	4

Cuadro 5.1.1. Proceso de Operación del Programa Educación para Adultos del estado de Colima, 2016.

Número de actividad	Descripción	Responsable	Número de actividad consecutiva
	dependencia le otorga el servicio.		
3a	Se lleva a cabo el proceso de inscripción	IEEA o Delegaciones del INEA	5
3b	En el momento que se inicia el proceso de inscripción del interesado, realiza el llenado del formato de Registro del Beneficiario	IEEA o Delegaciones del INEA	6
3c	El educando hace entrega de la documentación solicitada por la dependencia para su inscripción	Educando IEEA o Delegaciones INEA	7
4a	La dependencia realiza el registro del educando mediante el Software denominado SASA.	IEEA o Delegaciones INEA	8
5a	El educando se incorpora a alguno de los servicios Educativos (Alfabetización, Educación primaria o secundaria)	Educando	9
6a	Se otorga el material didáctico con base al tipo de servicio que requiera el educando (Alfabetización, educación primaria y secundaria).	IEEA o Delegaciones INEA	10
6b	La dependencia en cargada del servicio brinda la atención educativa al educando	IEEA o Delegaciones INEA	11
7a	El educando asiste a recibir la atención educativa	Educando	12
7b	En caso de que el educando deje de asistir al proceso de enseñanza este se inactiva o da de baja	IEEA o Delegaciones INEA	13
7c	El educando concluye el servicio de alfabetización	Educando	14
8a	Al concluir el servicio de alfabetización el educando puede solicitar alguno de los apoyos económicos	Patronato	15
9a	El educando al concluir el servicio de alfabetización este continúa con sus estudios.	IEEA o Delegaciones INEA	16
10a	El educando asiste a recibir la atención educativa	Educando	17
10b	En caso de que el educando deje de asistir al proceso de enseñanza este se inactiva o da de baja	IEEA o Delegaciones INEA	18
11a	El educando concluye el servicio educación	Educando	19

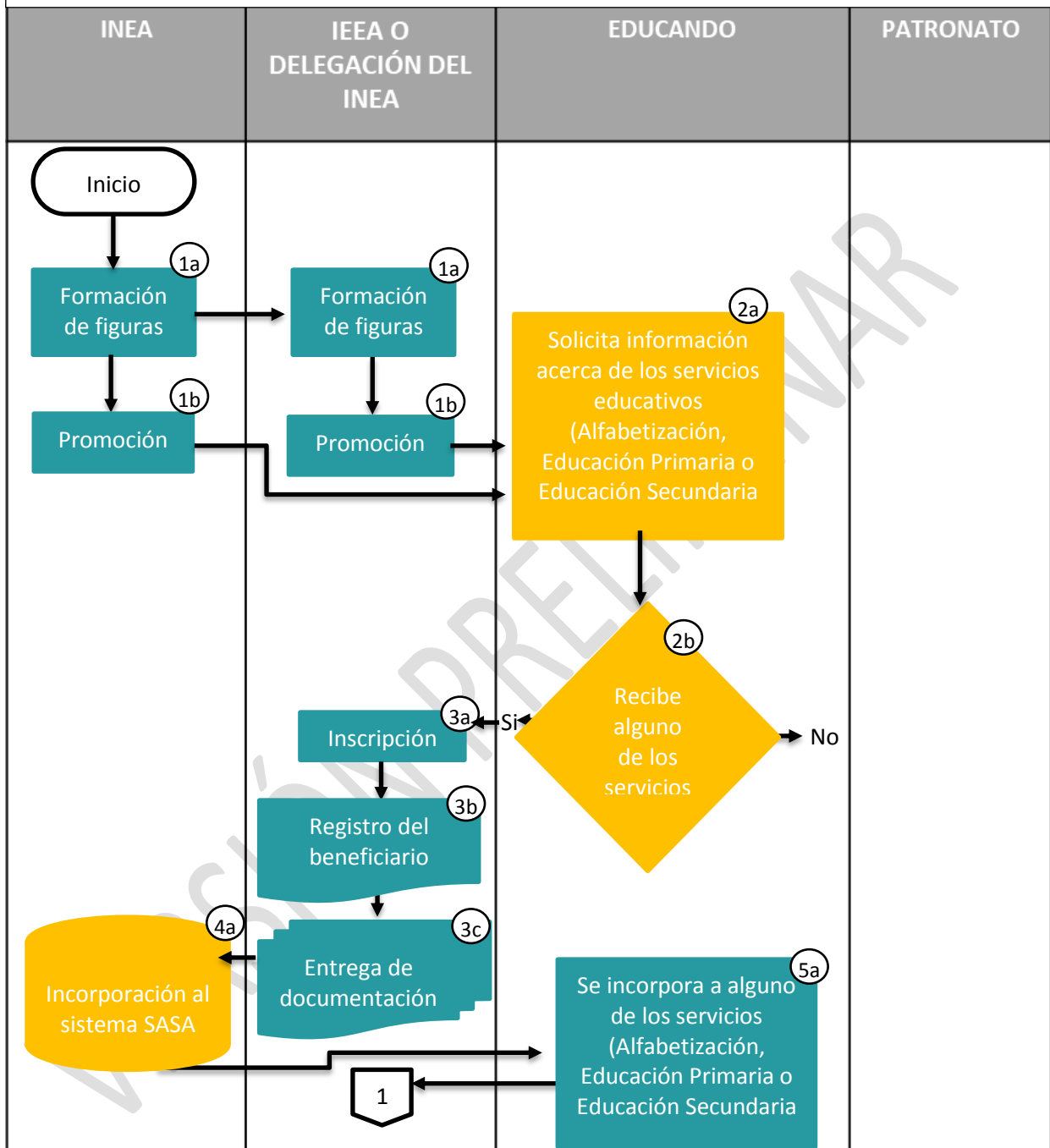
Cuadro 5.1.1. Proceso de Operación del Programa Educación para Adultos del estado de Colima, 2016.

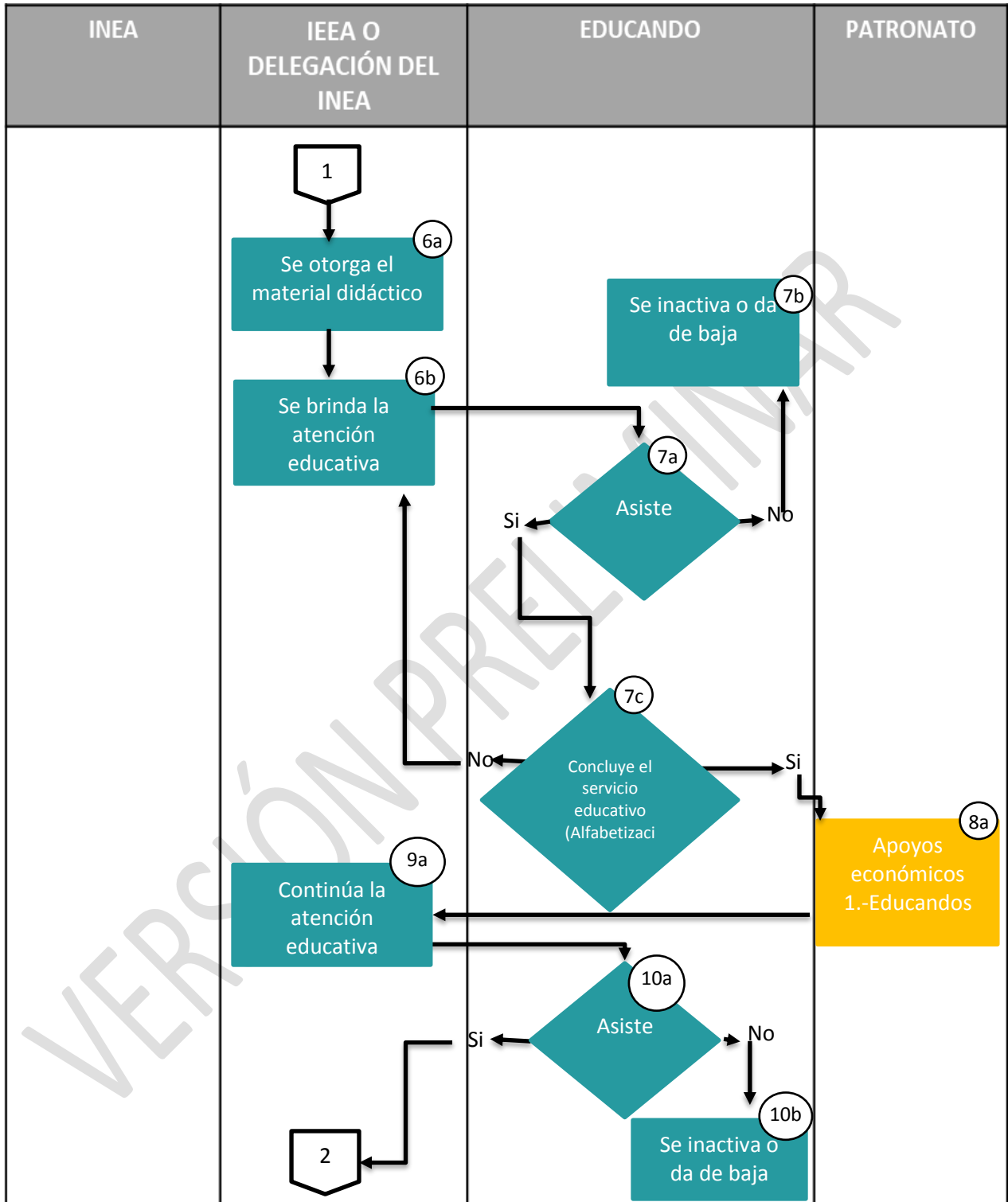
Número de actividad	Descripción	Responsable	Número de actividad consecutiva
	primaria o secundaria		
11b	En caso de que el educando no concluya el servicio se le brinda atención educativa nuevamente	IEEA o Delegaciones INEA	20
12a	Al concluir el servicio de educación primaria o secundaria el educando puede solicitar alguno de los apoyos económicos	Patronato	21
13a	Al concluir el servicio de educación primaria, se programa la fecha de aplicación del examen	IEEA o Delegaciones del INEA	22
13b	Se realiza la aplicación del examen	IEEA o Delegaciones del INEA	23
13c	Se emite los resultados sobre si el educando acredita o no acredita el examen	IEEA o Delegaciones del INEA	24
13d	De ser que el educando no acredita el nivel el IEEA le vuelve a brindar la atención educativa	IEEA o Delegaciones del INEA	25
14a	Cuando el educando acredita la educación primaria o secundaria este concluye de manera satisfactoria el nivel	Educando	26
15a	El IEEA emite la solicitud para la elaboración del certificado	IEEA o Delegaciones del INEA	27
15b	La dependencia emite el certificado de educación primaria o secundaria	IEEA o Delegaciones del INEA	28
16a	La dependencia encargada hace entrega del certificado al educando	IEEA o Delegaciones del INEA	29

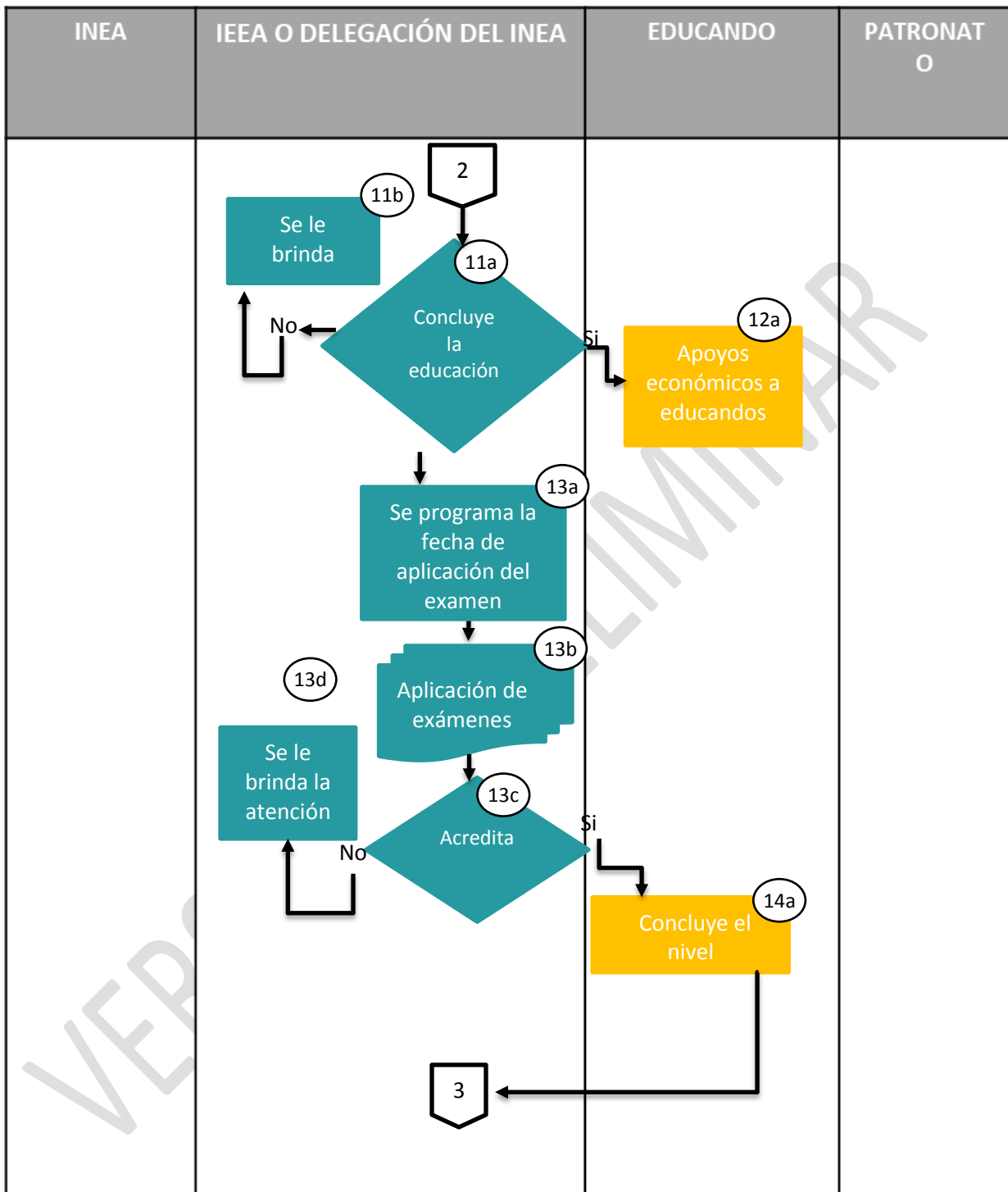
Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Anexo 12 Diagrama de flujo de los componentes y procesos claves, Anexo 5 Diagrama de flujo de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos 2016.

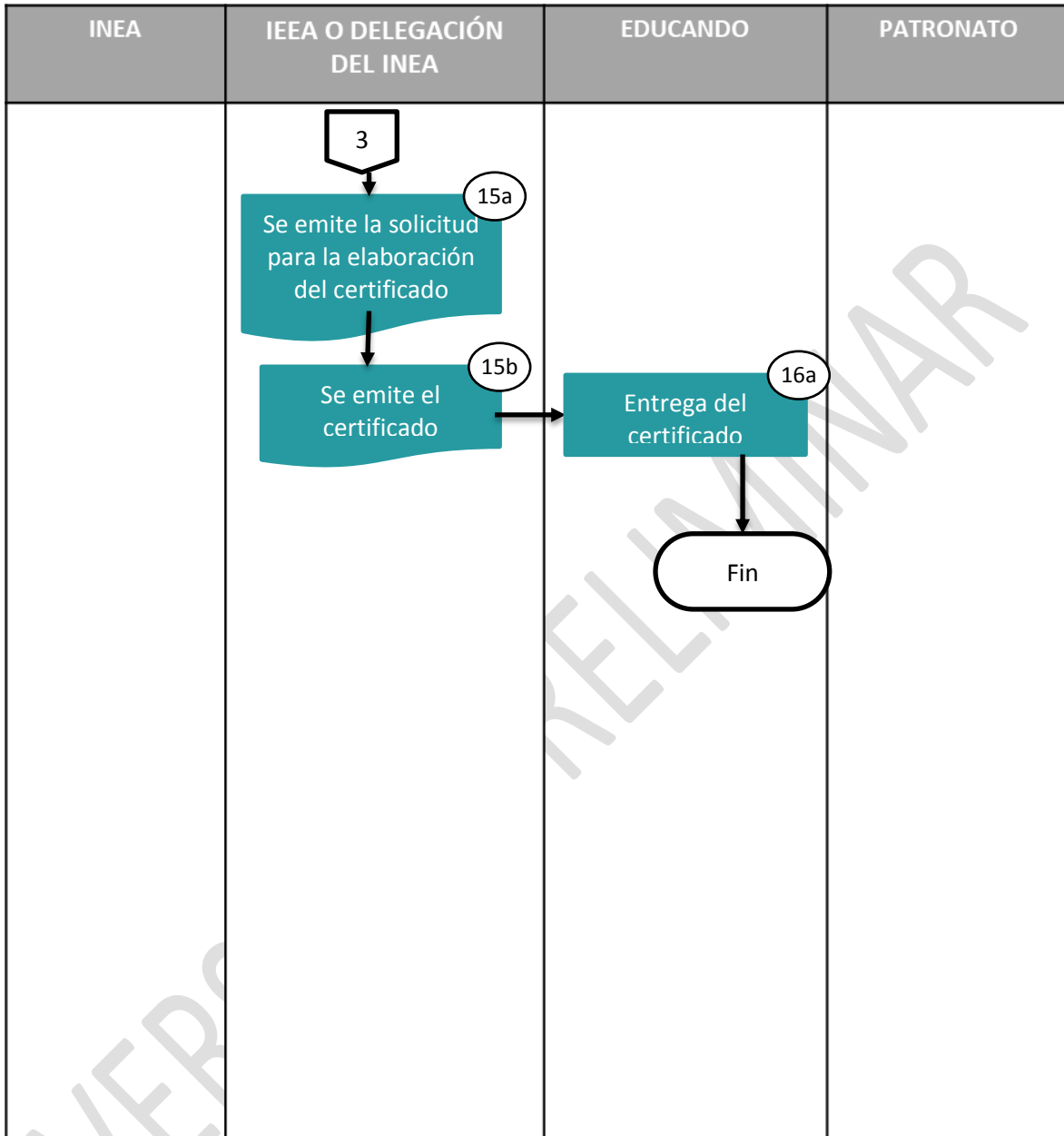
En el cuadro anterior se muestra el desglose de actividades de la propuesta del proceso de operación del Programa Educación para Adultos que incluyen actividades simples y compuestas, actores intervinientes y la descripción de las actividades, mismas que el IEEA debe de contemplar a la hora de diseñar su diagrama de flujo.

Figura 5.1.2 Diagrama de Flujo de los Componentes y Procesos Claves del Programa Educación para Adultos, Colima 2016.









Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Anexo 12 Diagrama de flujo de los componentes y procesos claves, Anexo 5 Diagrama de flujo de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos 2016.

Por lo que se sugiere que el IEEA lleve a cabo la realización de una Evaluación de Procesos que le permita mejorar sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión del programa.

5.2. Mejora y simplificación regulatoria.

Este capítulo tiene como objetivo analizar cuáles han sido las mejoras que la dependencia ha implementado en los documentos normativos con el fin de hacer más ágil el proceso de apoyo a los solicitantes.

Al respecto, la dependencia señaló que han realizado dos cambios. El primero fue en respuesta al Programa de Certificación, el cual se implementa desde 2016 y tiene como objetivo atender a la población que cuenta con los conocimientos necesarios para acreditar el nivel primaria o secundaria.

La introducción de este programa hizo que fuera necesario modificar el nombre del formato de inscripción, de registro del educando a registro del beneficiario, puesto que los solicitantes del programa de certificación no pueden ser considerados como educandos.

El cambio en el nombre de este formato simplifica el registro, ya que si se dejaba como registro de educando estaría de alguna manera excluyendo a la población de certificación, con este cambio el formato puede ser utilizado para ambos programas.

Otra mejora que la dependencia señala es la creación de un Sistema de Control Escolar propio para el Sistema de Gestión y Aplicación de Exámenes Aleatorios (SIGA). Esta acción es una mejora ya que ayuda a que los solicitantes de este servicio sean atendidos de forma directa evitando saturaciones en el sistema general.

En una valoración de tres años sobre las reglas de operación, que nuevamente hay que señalar, estas son de instancia federal y que la dependencia estatal no cuenta con sus propias reglas de operación, en los objetivos se establece una acotación importante sobre el objetivo general y que esta acota las acciones correspondientes del programa hacia la población de 15 años o más. Además de esto, en el 2016 se establece un objetivo específico más que habla sobre reducir la brecha tanto de analfabetismo como de rezago educativo, dicha brecha se señala entre la población masculina y la población femenina.

En cuanto a los lineamientos, para el caso de la cobertura, en los años 2014 y 2015 se hace referencia a la cobertura nacional y alcance

internacional. Sin embargo, para el 2016 ya se habla específicamente que dentro del alcance internacional este se acota a 39 estados de Estados Unidos de América. En cuanto a la población objetivo del 2014 a 2016 se establece que es para la población de 15 años o más que no saben leer o escribir o que no tuvieron la oportunidad de cursar o concluir la educación primaria y/o secundaria, pero desde el 2015 se establece en los lineamientos incluir a la población de 10 a 14 años que, por sus condiciones de extra edad con respecto a las normas escolares, necesitan una opción para ejercer su derecho a la educación primaria.

En cuanto a apoyos se refiere la dependencia otorga los apoyos en especie y servicios a través de los módulos, exámenes y certificados. Así en el caso de las y los beneficiarios que podrán recibir el apoyo para el material educativo se definen en los lineamientos específicos de operación. Además de ello, en las reglas de operación para el año 2016, ya se incluyen apoyos monetarios a las figuras solidarias que son determinados en base a las necesidades del IEEA y delegaciones estatales de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Cabe señalar que para el registro de estos apoyos la dependencia cuenta con el SASA, así se puede corroborar que del apoyo otorgado corresponda al módulo se haya recibido y se verifica que efectivamente sea acreedor al apoyo correcto.

Además, en cuanto a la operación se refiere, desde el 2015 se plasman más a detalle los lineamientos para la operación de este programa, es decir, todos los pasos que se ejecutan en el desarrollo del programa están acotadas tanto en figura como en flujo de seguimiento, lo cual permite tener un mejor orden en la ejecución, supervisión y resultados de las acciones.

Dicho esto, se señala que las reglas de operación sufren ligeros cambios año tras año en vías de tener mejores resultados tanto a nivel operativo, financiera y de finalidad en los objetivos plasmados.

5.3. Eficiencia y economía operativa del programa.

En este apartado se analizará la distribución del presupuesto en los diferentes rubros en los que se ejecutaron los recursos, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las que cuenta la dependencia.

Presupuesto

Respecto al presupuesto, se verifica si se cuantifican los gastos en los que se incurre para generar los servicios (Componentes) que ofrece, además de desglosarlos en los siguientes conceptos:

- ▶ Gastos de operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos personales para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000);
- ▶ Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3,000 y/o 4000;
- ▶ Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ej. terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias); y
- ▶ Gasto unitario: Gastos totales/población atendida (Gastos totales = Gastos de operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerado los gastos en capital.

Así la dependencia reporta para el ejercicio del año 2016 un presupuesto total de casi \$50 millones de pesos, el cual de desglosa en el siguiente cuadro.

Cuadro 5.3.1 Clasificación del presupuesto, 2016.				
Fuente	Monto Aprobado	Monto Modificado	Monto Ejercido	Monto Pagado*
Ramo 33	\$ 31,755,263.00	\$ 32,537,148.34	\$ 32,537,148.34	\$ 32,537,148.34
Ramo 11**	\$ 13,422,634.00	\$ 12,909,635.00	\$ 12,909,635.00	\$ 12,909,635.00
Estatal	\$ -	\$ 2,735,021.00	\$ 2,735,021.00	\$ 2,735,021.00
Convenio IMJUVE	\$ -	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00
Otros***	\$ -	\$ 87,579.00	\$ 87,579.00	\$ 87,579.00
TOTAL	\$ 45,177,897.00	\$ 49,869,383.94	\$ 49,869,383.94	\$ 49,869,383.94
Fuente: Anexo A proporcionado por el IEAA				
*Monto pagado incluye el ejercicio del remanente del Ramo 33 (FAETA) y los rendimientos, durante 2017				
**Convenio con INEA				
***Aportaciones de particulares y rendimientos				

Así se tiene que la dependencia realiza gestiones con otras instancias para obtener recursos adicionales a los que les proporciona el Ramo 33, cabe señalar que la dependencia también tiene aportaciones de particulares y rendimientos de los fondos que se les proporciona. Además de ello el municipio gestiona recursos con el gobierno estatal, así como también celebra convenios con el IMJUVE. Por último, también obtiene recursos del Ramo 11 a través del INEA.

De este modo el desglose del presupuesto correspondiente a Ramo 33, se desglosa en el siguiente cuadro por capítulo.

Cuadro 5.3.2. Gastos desglosados por capítulo del programa Educación para adultos, Colima, 2016.			
Capítulo de Gasto	Conceptos	Gastos	Presupuesto
1000	Servicios personales	10	\$ 25,272,719.34
2000	Materiales y suministros	19	\$ 2,292,352.32
3000	Servicios generales	26	\$ 4,972,076.68
TOTAL		55	\$ 32,537,148.34
Fuente: Formato único 4to trimestre 2016, IEAA.			

El presupuesto asignado para gastos de Servicios Personales corresponde al 78% del presupuesto total, mientras que para el capítulo 2000, materiales y suministros se destinó el 7% dejando para el capítulo 3000, Servicios generales, el restante 15%.

Por otro lado, la evaluación cuenta con el Anexo 13, que es el Formato de gastos desglosado del Programa Educación para Adultos Colima, 2016. En este Anexo se presenta el desglose presupuestal del ejercicio fiscal 2016 en donde sólo se registran gastos en los tres primeros capítulos, como se puede observar en el cuadro anterior.

5.4. Sistematización de la información.

Parte importante del seguimiento de objetivos y metas, es el manejo de la información que permite crear y medir indicadores precisamente para monitorear estos avances.

Así, el IEEA cuenta con tres sistemas informáticos para capturar y almacenar la información correspondiente y generada durante la ejecución del programa.

Uno de estos sistemas es el SASA³⁰, el cual, es un sistema de control escolar de misión crítica del Instituto. El sistema se opera en 459 coordinaciones de zona y en 2,469 plazas comunitarias a nivel nacional.

En el sistema se tienen registros de las incorporaciones, así como la atención, acreditación y certificación de los jóvenes y adultos que son atendidos en el INEA, en promedio se registra una atención a más de 1, 273,422 ³¹ jóvenes y adultos.

Otro de los sistemas, el SIGA³², que a diferencia del SASA, es una plataforma operativa de la SEP que, sin embargo, proporciona apoyo a la operación del PEC³³ en tareas como lo son el registro de datos, carga de documentos y presentación de exámenes de los candidatos a certificarse mediante el PEC.

Por último, tenemos el sistema SAEL³⁴ el cual ha sido creado para facilitar las operaciones de las plazas comunitarias en el exterior.

³⁰ Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación.

³¹ Véase en: <http://www.inea.gob.mx/index.php/serviciosbc/servlinsasabc.html>

³² Sistema de Gestión y Aplicación de exámenes aleatorio.

³³ Programa Especial de Certificación.

³⁴ Sistema de Administración de Exámenes en Línea.

5.5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

El Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores define que un indicador es:

Una herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado, que brinda información relevante y única respecto a algo (CONEVAL, 2014).

Así mismo, los indicadores se dividen en dos niveles

- ▶ **Indicadores estratégicos:** este tipo de indicadores miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas públicos, además de que contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque;

- ▶ **Indicadores de gestión:** este tipo de indicadores miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias. (CONEVAL, 2014)³⁵.

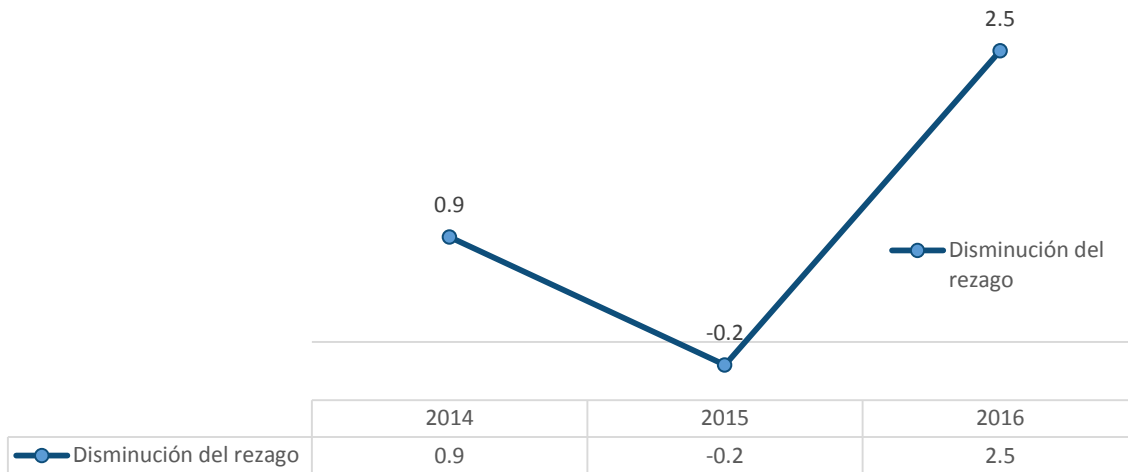
Por ello, en siguiente apartado se presenta información sobre el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) del Programa Educación para Adultos respecto a las metas establecidas en el Programa Institucional 2017-2021 del Instituto Estatal de Educación para Adultos.

A partir del análisis de datos proporcionados en el Anexo 14 y la MIR de FAETA, se detectó que los indicadores que se presentan en cada uno de

³⁵ Véase en: Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. “Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México” https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

los documentos señalados por el IEEA son inconsistentes. Sin embargo, como se señaló en el apartado 2.4.2. De la lógica horizontal de la MIR se infiere el indicador del Fin se refiere al índice del rezago educativo, por lo que a continuación se presenta la tendencia del indicador.

Gráfica 5.5.1. Índice del Rezago Educativo en el estado de Colima, 2014,2015 y 2016. Avance



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la información estatal estimada con base al censo de población de vivienda 2010, INEGI, Proyecciones de CONAPO 2010-2030, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional SEP, Logros INEA., Información Municipal calculada con base a las proporciones del rezago educativo del Censo de Población y Vivienda 2010 y estadísticas del Sistema Educativo Nacional., Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Estadísticas del Sistema Educativo Nacional ciclo 2014-2015, SEP.

En 2013 el índice de rezago educativo en el estado de Colima era del 33.9%³⁶ lo cual para 2014 se redujo al 33% reflejando así que el comportamiento del indicador fue descendente pues este se redujo en 0.9 puntos porcentuales como se muestra en la gráfica, mientras que de 2014 a 2015 el índice de rezago educativo tuvo un comportamiento descendente , pues este tuvo un ligero decremento del 0.2% y finalmente del año 2015 a 2016 se redujo en 2.5% lo cual significa que para 2016 el índice del rezago educativo descendió al 30.7% en la entidad.

Por otra parte, en referencia al indicador del Propósito, en el análisis de la MIR, se observó que este indicador es erróneo, pues se plantea como una

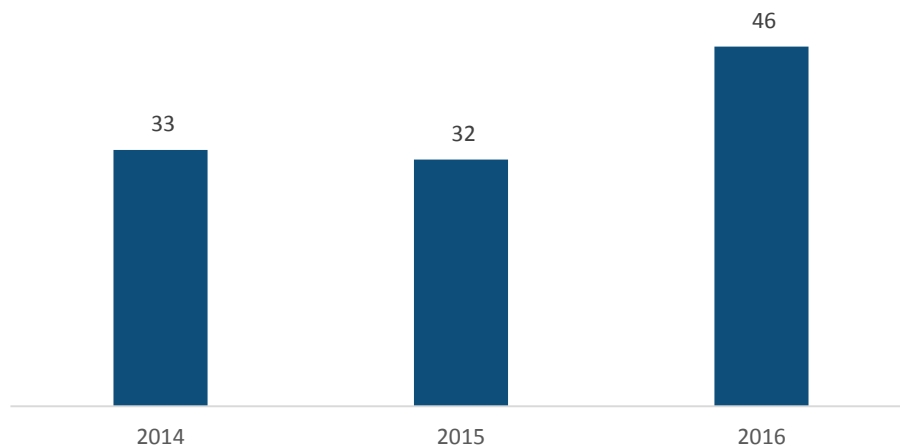
³⁶ Es importante señalar que los datos del índice del rezago educativo fueron retomados de las estimaciones de la población de 15 años o más en rezago educativo al 31 de diciembre de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 por municipio del estado de Colima.

meta única del Programa, lo cual no es así, ya que el abatimiento depende de un sistema integral educativo a nivel federal, donde se involucran otras dependencias (SEP, SEDESOL FONART, etc.), y programas encaminadas al combate del rezago educativo.

El indicador se encuentra asociado a la eficiencia terminal. Sin embargo, para conocer la tendencia de este indicador no se encontró información.

Para el caso del indicador de “Servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria otorgados a la población de 15 años y más en condición de rezago educativo” del Componente 1 de la MIR de FAETA para el análisis del Programa Educación para Adultos de Colima, el indicador presentó el siguiente comportamiento.

**Gráfica 5.5.2. Porcentaje de Servicios Educativos
(Alfabetización, Primaria y Secundaria).**



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la información de los Informes de evaluación trimestrales de los años 2014, 2015 y 2016 del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima.

El Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima reportó que en 2014, 17,093 personas se registraron para recibir los servicios educativos, de los cuales 5,626 usuarios concluyeron en nivel, lo que representa el 33%, mientras que para 2015 de las 21,534 personas registradas 6,822 (32%) concluyeron, y para el año 2016 de las 9,825 personas que solicitaron los servicios 4,538 (46%) concluyeron. Lo cual refleja que el comportamiento del indicador ha sido ascendente pues de 2014 a 2016 el instituto ha

atendido mayor magnitud a la población que le demanda servicios educativos³⁷.

Por otra parte, con relación al resto de los indicadores relacionados a las actividades, se tiene que el análisis es inviable debido a la carencia de información o medios para la verificación de estos.

Se recomienda a la dependencia tomar en cuenta una revisión de la MIR del programa junto con sus indicadores que permitan medir de manera correcta los alcances del programa en función a sus objetivos y a la viabilidad de su alcance.

También es recomendable tomar en cuenta la correcta recolección de datos bajo herramientas de sistematización que permitan determinar el alcance de los indicadores de manera cuantitativa.

5.6. Rendición de cuentas y transparencia.

En el artículo 6º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el derecho a la información será garantizado por el Estado, así para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la federación y las entidades federativas que ejerzan recursos públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias tendrán que:

[...] hacer pública toda información y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información (DOF, 2014).

³⁷ Los datos mencionados en este apartado corresponden al 4to informe de autoevaluación trimestral 2014, 2015 y 2016 del Instituto Estatal de Educación para Adultos.

En el artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima se menciona que:

La población tiene derecho a estar informada de manera continua y eficiente sobre las actividades que lleven a cabo las autoridades del Estado y de los municipios y, en general, sobre los acontecimientos de su entorno local y regional.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 15° se menciona que la generación, publicación y entrega de información se deberá:

Garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. (DOF, 2017).

Y que a su vez esta permita “Promover, en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información” (Art. 43 – VI, 2017).

Para así propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas en los distintos órdenes de gobierno.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en su artículo 29 menciona que los sujetos obligados a que se refiere la presente ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por Internet, la información que señale en el presente artículo.

En la página electrónica del Instituto Estatal de Educación para Adultos se encuentran las Reglas de Operación del Programa establecidas por el INEA³⁸ a un clic. También la difusión de los principales logros y resultados del programa aparecen en la página a dos clics.

En lo que respecta al tema de las solicitudes de información el Instituto en su página oficial cuenta con un apartado denominado como Solicitud de Información en donde se reciben y dan trámite a las solicitudes por medio

³⁸ Véase en: <http://www.ieeacolima.mx>

de la página electrónica del gobierno del estado de Colima³⁹. Es importante señalar que la página del estado de Colima cuenta con un enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia⁴⁰.

Por otra parte, en lo que se refiere a si la dependencia fomenta la participación ciudadana, se observa que el IEEA no cuenta con mecanismos de participación, que involucren a la población en general en las estrategias de combate al rezago educativo en la entidad y las cuales se hagan públicas en sus medios de comunicación.

Es importante que el Instituto Estatal de Educación para Adultos diseñe mecanismos para promoverlo.

³⁹ Véase en: <http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/>

⁴⁰ Véase en: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

6. Percepción de la población atendida

Durante la realización de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Educación para Adultos no se encontró que el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima cuente con algún instrumento que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los receptores del programa y sus resultados.

Por lo cual, se recomienda que el IEEA, tome en consideración la “Encuesta para conocer la opinión del usuario de los servicios de alfabetización del INEA”, y la “Encuesta de la Jornada Nacional de Incorporación y Acreditación” para el diseño de sus propios instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Es importante mencionar que en 2014 el INEA contaba con estas dos herramientas para recolectar información acerca de la percepción de los beneficiarios para medir la calidad de la atención, así como la forma en cómo se recibe los componentes del programa. En una parte de las encuestas también se busca conocer la calidad del material proporcionado en los módulos y la atención de los asesores. Otra sección está destinada para conocer características del proceso. También se indaga sobre el contenido y aplicación de los exámenes, la entrega de calificaciones y constancias de acreditación.

7. Medición de resultados

El presente apartado tiene como objetivo analizar los medios por los cuales la dependencia documenta los resultados a nivel Fin y Propósito del Programa de Educación para Adultos del estado de Colima, el análisis se hace tomando en cuenta los indicadores de la MIR de FAETA, hallazgos en estudios o evaluaciones que no son de impacto, información de estudios nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas superiores y hallazgos de evaluaciones de impacto.

Este programa sólo cuenta con indicador de Propósito y Fin de la MIR e informes de autoevaluaciones trimestrales realizadas por el Instituto Estatal de Educación para Adultos que no son de impacto, por lo que el análisis se centrara en estos dos puntos únicamente.

La MIR utilizada en la evaluación es la del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, la cual ha sido analizada en el apartado 2.4 *Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados*, lo primero que se detecta es que el indicador del Fin tienen errores de sintaxis importantes pues carece del mediante y el cómo, mientras que en lo que se refiere al método de cálculo de los indicadores se presentan errores en su fórmula y en el caso de los medios de verificación, no proporcionan fuentes de información necesarias para validar los indicadores.

En la MIR de FAETA para el análisis del Programa Educación para Adultos el indicador del Fin es "impacto de rezago educativo", como ya se analizó en el apartado 2.4 este no puede ser considerado como un indicador, pues este carece de un método de cálculo⁴¹ además no corresponde con lo que se establece en las fichas técnicas, ya que en esta se menciona que el indicador del Fin es el "Índice de rezago educativo".

Por otra parte, el indicador de Propósito en la MIR también es inadecuado y no corresponde con lo que se menciona en las fichas técnicas, ya que el

⁴¹ El Método de cálculo es una expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, es decir, deben quedar claras cuáles son las variables utilizadas (Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores "Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México" CONEVAL, 2014).

indicador es el “abatimiento del incremento neto al rezago educativo”, mientras que en las fichas técnicas es porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen la secundaria”. Es decir, este indicador se encuentra relacionado a la eficiencia terminal, el cual se propuso en el apartado de 2.4.2 De la lógica horizontal de la MIR.

Para calcular el índice del rezago educativo el método de cálculo es el siguiente:

$$(NP15 \text{ o más} / TP15 \text{ o más}) * 100$$

NP15 o más = Número de personas de 15 años o más en Rezago Educativo en Colima

TP15 o más = Total de personas de 15 años o más en Colima

Para obtener información sobre estas variables se recomienda consultar la página electrónica del Instituto Nacional de Educación para Adultos⁴² en la cual se presentan datos obtenidos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI y Estadísticas del Sistema Educativo Nacional 2014-2015 de la Secretaría de Educación Pública.

A continuación, se presenta resultados sobre el índice del rezago educativo de 2013 a 2016.

Cuadro. 7.1. Índice del rezago educativo en el estado de Colima, durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.				
Entidad	Año	Población de 15 años y más	Rezago Total	Porcentaje
Colima	2013	514,889	174,968	33.9
Colima	2014	526,281	173,209	33
Colima	2015	523,309	173,444	33.2
Colima	2016	548,653	168,699	30.7

Fuente: Elaborado por TECSO con base a la información estatal estimada con base al censo de población de vivienda 2010, INEGI, Proyecciones de CONAPO 2010-2030, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional SEP, Logros INEA., Información Municipal calculada con base a las proporciones del rezago educativo del Censo de Población y Vivienda 2010 y estadísticas del Sistema Educativo Nacional., Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Estadísticas del Sistema Educativo Nacional ciclo 2014-2015, SEP.

⁴²

Véase en: http://www.inea.gov.mx/transparencia/pdf/rez_censo_edos/rez_ei15_mpio_06.pdf

En el cuadro anterior se observa que de 2013 a 2016 en el estado de Colima el combate al rezago educativo disminuyó en 3 puntos porcentuales, esto con base a las estimaciones de la Secretaría de Educación pública.

En ese sentido es importante destacar que, aunque el porcentaje de reducción pareciera bajo se debe señalar la dinámica del dato de población de 15 años o más en rezago educativo que año con año se presenta un incremento en el público objetivo al aumentar esta con la población que al año anterior contaba con 14 años.

Con relación al indicador de eficiencia terminal, la dependencia no envió evidencias para sustentar que llevan un monitoreo del cumplimiento del Propósito.

En relación a las evaluaciones externas, la dependencia señaló que no cuenta con las mismas. El programa no cuenta con evaluaciones o estudios nacionales e internacionales que traten sobre la misma temática. La dependencia señaló que es la primera evaluación que se le realiza al Programa.

El Instituto Estatal de Educación para Adultos, envió como evidencia informes de autoevaluación trimestrales, mismos que en el primer módulo se habla de la atención de la demanda, se muestran datos sobre la cobertura del programa y la demanda de este, el avance del presupuesto dividido por fuentes de financiamiento, Ramo 11, Ramo 33 y otras fuentes de financiamiento.

Dentro de los informes también se describe el avance en los procesos operativos de la campaña del año en cuestión, en este apartado se toman en cuenta el rubro de planeación, proceso de reclutamiento, focalización, capacitación, administración y campaña en medios.

En un segundo módulo se trata el tema de acreditación, pero no puede considerarse como un elemento que abone al índice de eficiencia terminal ya que sólo se contemplan las impresiones de exámenes y no la certificación.

En el tercer módulo se habla sobre la atención a grupos especiales, en un cuarto modulo se habla sobre las coordinaciones de zona, el quinto módulo trata sobre la formación Institucional y Solidaria.

Si bien este es un ejercicio de generación de información que podría servir como base para una evaluación de impacto, los resultados mostrados en este informe no aportan datos relacionados con el Fin y Propósito del programa.

VERSIÓN PRELIMINAR

8. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
<p>Actualmente el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima cuenta con un Programa Institucional 2017-2021. Que le da una visión de mediano plazo y posibilita alinear su planeación anual a él.</p>	<p>Estructurar su planeación tomando la perspectiva a mediano plazo.</p>
<p>El IEEA tiene bien identificada conceptualmente a su población potencial, objetivo y atendida.</p>	<p>Mejorar el proceso de cuantificación de las distintas poblaciones para hacerlas coherentes con sus conceptos.</p>
<p>El diagnóstico del Programa Institucional de IEEA tiene bien identificada la población de 15 años y más que presenta rezago educativo en el estado de Colima.</p>	<p>Se sugiere que el IEEA dentro de su diagnóstico retome datos de la estimación de la población en rezago educativo por municipio, con el objetivo de ubicar los municipios que presentan la mayor problemática y generar estrategias <i>ad hoc</i>.</p>
<p>Dentro del Programa Institucional del IEEA, se establecen metas con indicadores de seguimiento anuales.</p>	<p>Reestructurar sus instrumentos de planeación y generar indicadores y metas más pertinentes con los objetivos del programa.</p>
DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
<p>Actualmente el Instituto Estatal de Educación para Adultos retoma las Reglas de Operación para el Programa Educación para Adultos del INEA.</p>	<p>Se sugiere que la dependencia adopte sus propias Reglas de Operación para del programa, pues con base a lo establecido en, el numeral 3.6.1 de las ROP del INEA, se señala que el IEEA cuenta con la facultada de planear y definir los servicios que otorga.</p>
<p>El instituto no tiene identificado el Propósito del programa, pues en el Árbol de Problemas, Anexo 3 de la</p>	<p>Diseñar sus instrumentos de planeación para operar con mayor eficacia el programa los cuales</p>

<p>MIR y la MIR de FAETA, se presentan una serie de diferencias, lo cual refleja un inadecuado diseño de sus instrumentos de planeación.</p>	<p>también se reflejaran en un mayor impacto social (Árbol de problemas, objetivos, MIR y fichas técnicas).</p>
<p>El diagrama de flujo del IEEA carece de elementos para la identificación de los participantes en cada de los procedimientos, las actividades, secuencia lógica y temporal.</p>	<p>Se sugiere que el IEEA lleve a cabo evaluaciones de procesos, para el diseño y mejoramiento de los procesos del programa.</p>
<p>Los indicadores de la MIR presentan diferencias con respecto a los indicadores institucionales anuales del Programa Institucional del IEEA.</p>	<p>Es importante que IEEA homogenice sus indicadores establecidos en la MIR y los indicadores institucionales del Programa Institucional, para que pueda reportar información consolidada cuando se requiera.</p>
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p>	<p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES</p>
<p>El Programa Institucional 2017-2021 del IEEA, dentro de su diagnóstico, consideró información de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI para la Identificación de su población potencial y objetivo, lo cual muestra que la dependencia puede usar instrumentos públicos estratégicos para realizar su planeación.</p>	<p>Considerar los datos de la estimación de la población en rezago educativo por municipio que anualmente emite la Secretaría de Educación Pública y el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, para mejorar la focalización de los recursos.</p>
<p>Se cuenta con un software para conocer el número de personas atendidas por tipo de servicio a cargo del INEA.</p>	<p>Estructurar sus propias bases de datos sobre información de la población con la necesidad que atiende.</p>
<p>Al atender un problema contemplado dentro de las dimensiones de la pobreza multidimensional, el programa puede tener complementariedades con</p>	<p>Establecer convenios de colaboración a través del gobierno estatal para la disminución del rezago educativo, en articulación con otras dimensiones de la pobreza multidimensional.</p>

diversos programas y estrategias de otros programas institucionales.	
Se cuenta con un sistema de registro de información a cargo del INEA sobre sus receptores, en el cual se recaba información socioeconómica.	Diseñar un sistema de registro de los receptores del Programa Educación para Adultos a cargo del Instituto Estatal, para que tengan sus propias bases de datos que puedan hacer análisis y planeación independiente y acorde a su contexto
AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Al no contar con un método de cuantificación de la población a atender, el instituto podría focalizar de manera inadecuada los servicios educativos.	Es necesario que el IEEA diseñe un método de cuantificación adecuado de la población a atender para mejorar su operación.
No se cuentan con ningún tipo de evaluaciones externas al Programa Educación para Adultos.	Llevar a cabo la realización de evaluaciones externas periódicas en relación con el impacto sobre el rezago educativo.
No se cuentan una herramienta que contenga información de los receptores del programa lo cual puede afectar su monto presupuestal.	Diseñar un instrumento de recolección de información sobre los receptores del programa (padrón de beneficiarios).
Se carece de una Matriz de Indicadores para Resultados propia del programa.	Diseñar instrumentos propios de planeación (Árbol de problemas, objetivos, MIR y fichas técnicas).
No se cuentan con mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento del programa.	Diseñar mecanismos de participación, que involucren a la población en general en las estrategias de combate al rezago educativo en la entidad.
Se carece de instrumentos medir el grado de satisfacción de la población atendida.	Retomar instrumentos sobre la medición del grado de satisfacción de los receptores del programa y los resultados del INEA.

9. Conclusiones

En este documento se muestra la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, actualmente, son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública.

Es importante destacar el compromiso del Gobierno del estado de Colima, en la medida que ha asumido la responsabilidad de evaluar el ejercicio gubernamental, a partir del desempeño de la operación del Programa Educación para Adultos a cargo del IEEA.

Para el ejercicio fiscal 2016 el IEEA reportó que el Programa Educación para Adultos del estado de Colima, ejerció un presupuesto de poco más de \$32 millones, aplicados en su totalidad.

El Programa de Educación para Adultos tiene un rasgo histórico que lo mantiene como uno de los programas sociales más importantes del país pues tiene como misión “Normar, promover, desarrollar y brindar servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria; así como facilitar la formación para el trabajo, para que jóvenes y adultos incrementen sus capacidades, eleven su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa”.

A nivel estatal, el Programa Educación para Adultos a cargo del IEEA impacta de manera importante en la reducción del rezago educativo de los colimenses.

Actualmente el IEEA replica las Reglas de Operación del INEA, la cual es la principal herramienta de planeación y operación que tiene para la ejecución del programa. Sin embargo, es importante señalar que la dependencia cuenta con facultades para diseñar sus propias ROP, que se ajusten de mejor manera a su contexto.

En este entendido es importante que se haga una revisión de las actuales herramientas con las que cuenta el programa para su planeación:

- ▶ **Árbol de problemas:** se requiere plantear el problema central desde la problemática estatal tomando en cuenta los datos recolectados en el diagnóstico, Encuesta Intercensal 2015 de INEGI y las

Estimaciones de la población en rezago educativo que anualmente emite la Secretaría de Educación pública;

- ▶ **Árbol de objetivos:** Es necesario que el IEEA, con base en el árbol de problemas rediseñado, estructure su propio árbol de objetivos con los elementos básicos que se mencionan en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados;
- ▶ **MIR:** Se requiere diseñar su propia MIR con todos los elementos requeridos, así como la capacitación del personal para su correcta elaboración. La MIR en la síntesis que articula el análisis del problema y el diseño de estrategias para combatir el rezago educativo.

La mayor deficiencia del IEEA es su desconocimiento en el uso correcto de las herramientas de planeación y monitoreo, pues si bien el Instituto tiene identificada conceptualmente su población potencial, objetivo y atendida, en lo que se refiere a la cuantificación, se observa que la dependencia no tiene claro el proceso para dar firmeza a los datos. Es importante tomar como fuentes de información los datos oficiales de dependencias como INEGI o SEP y el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, que permitan dar mayor claridad el área de atención prioritaria y destinar los recursos con mayor eficiencia.

Una vez que se atiendan las deficiencias en la planeación del programa será posible diseñar indicadores pertinentes que permitan conocer los avances del programa. Debe tomarse como prioridad la medición de datos que muestren la disminución del rezago educativo a nivel municipal y estatal.

El alcance de los indicadores no depende únicamente de las acciones establecidas por el IEEA sino de un conjunto de esfuerzos que involucre a actores con programas complementarios o coincidentes con el programa.

Es importante señalar que el IEEA cuenta con autoevaluaciones trimestrales que presentan sólo los avances del programa, dejando de lado los criterios que se deben contemplar en las evaluaciones como son: diagnóstico, objetivo, análisis del programa, análisis de datos, recomendaciones y conclusiones, por lo cual es necesario que el IEEA lleve a cabo evaluaciones de diseño, impacto y de procesos con el objetivo de mejorar la operación del programa.

La dependencia recolecta suficiente información como para ser un modelo de monitoreo del Programa Educación para Adultos a nivel nacional, es importante que se reconozca esto como una fortaleza del programa. Sin embargo, su mayor deficiencia es justamente no contar un sistema de registro propio, que genere información socioeconómica de sus receptores, ya que mediante esta información se puede diseñar estrategias de intervención para la disminución del rezago educativo a nivel municipal y estatal.

El padrón de beneficiarios ejemplifica claramente esta problemática. Durante la evaluación se vio limitado debido a la carencia de esta información pues el INEA es la única instancia que cuenta con dicha herramienta de recolección y acceso a la información.

En referencia al análisis de los procesos se observa que el Diagrama de Flujo con que cuenta la dependencia no tiene identificado con claridad el proceso de operación del programa.

Es importante reconocer la importancia del Programa Educación para Adultos en el estado y su gran labor para la disminución del rezago educativo en el estado, y recordar que tener información correcta, sistematizada y actualizada permite una toma de decisiones estratégicas y la orientación de políticas públicas hacia mejores resultados.

10. Bibliografía

- Auditoría Superior de la Federación (ASF). (2009). *Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública*. México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2009). *Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México*. México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2011). *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México en Materia de Rezago Educativo*. México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2017). *Terminos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados*. México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (2017). México.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima* . (1917). Colima.
- Decreto de Creación del Instituto Estatal. (1999). *Decreto de creación del Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima (IEEA)*. Colima.
- Desarrollo, P. d. (2016). *Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*.
- Diario Oficial . (2014-2018). *Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezafo Educativo* . México.
- Diario Oficial. (2016). *Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA)*. México.
- Fichas Técnicas MIR FAETA* . (2016). México .
- Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA). (2014). *4to. Informe de Autoevaluación Trimestral* . Colima.
- Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA). (2015). *4to. Informe de Autoevaluación Trimestral* . Colima .

- Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA). (2016). *4to. Informe de Autoevaluación Trimestral*. Colima .
- Instituto Estatal de Educación para Adultos de Colima (IEEA). (2017). *Programa Institucional 2017-2021*. Colima.
- Instituto Estatal de Educación para Adultos IEEA. (2016). *Programa Anual*. México.
- Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA). (2016). *Funcionalidades Implantadas en el SASA en Línea*. México.
- Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA). (2016). *Guía para el llenado del Registro del beneficiario*. México.
- Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA). (2016). *Programa Especial de Certificación: Sistema de Gestión y Aplicación de Exámenes Aleatorios (SIGA)* . México.
- Ley de Coordinación Fiscal*. (2017). México.
- Ley de Educación de Colima* . (2014). Colima .
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima* . (2016). Colima .
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* . (2006). México .
- Ley Federal de Transperencia y Acceso a la Información Pública* . (2016). México .
- Ley General de Contabilidad Gubernamental* . (2008). México .
- Ley General de Educación* . (2017). México .
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* . (1976). México.
- Plan Estatal de Desarrollo*. (2016-2021). Colima.
- Plan Nacional de Desarrollo* . (2013-2018). México .
- Programa Sectorial de Educación* . (2016-2021). Colima.

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* . (2006). México .
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2007). *Sistema de Evaluación de Desempeño*. México.
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2015). *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social* . México .
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2010). *Convenio de Descentralización*. Colima.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2013-2018). *Programa Sectorial de Educación*. México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* . México .
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México.
- Social, C. N. (2014). *Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores: Instrumentos Principales para el Monitoreo de los programas Sociales de México*. México.
- Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO). (2015). *Evaluación de Consistencia y Resultados para el Programa Presupuestario: IA001- Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos INEA* . México .
- Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO). (2017). *Evaluación de Procesos del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa en educación básica del Ramo 11 para el año fiscal 2017*. México .
- Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). (2010). *Educación para adultos en el siglo XXI: análisis del modelo de educación para la vida y el trabajo en México ¿avances o retrocesos?* Toluca, México.



ecr

Evaluación de
Consistencia y
Resultados

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa
y Gasto Operativo (FONE)**

Programa Presupuestario: Educación Inicial No
Escolarizada

Ejercicio fiscal a evaluar: 2016

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Educación Inicial No Escolarizada

Fecha de inicio de la evaluación:

4 de Diciembre de 2017

Fecha de término de la evaluación:

15 de marzo de 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

Guadalupe Ariadna Flores Santana

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Contenido

Introducción	5
Análisis del contexto	11
1. Características del programa.	14
2. Diseño	19
2.1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	19
2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	21
2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	23
2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	25
2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	31
3.1. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación..	32
3.3. De la generación de información.....	33
4. Cobertura y focalización	33
4.1. Análisis de cobertura.....	33
5. Operación	34
5.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable..	34
5.4. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.....	35
5.6. Rendición de cuentas y transparencia.	35
6. Percepción de la población atendida	36
7. Medición de resultados	36
8. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones	36
9. Conclusiones	38
10. Bibliografía	40

Índice de cuadros

Cuadro 1. Leyes Nacional y Estatal que hacen referencia a la Educación Inicial	13
Cuadro 2. Valoración CONEVAL	18
Cuadro 3. Vinculación del objetivo del programa con los objetivos estatales y nacionales	22
Cuadro 4. Población en situación de pobreza CONEVAL	24
Cuadro 5. Población potencial, objetivo y atendida	24
Cuadro 6. Criterios de selección de población objetivo	25
Cuadro 7. MIR del programa Educación Inicial no Escolarizada	29
Cuadro 8. Posibles Complementariedades y Coincidencias	33
Cuadro 9. Cobertura del Programa	34
Cuadro 10. Proceso General del Programa	35
Cuadro 11. FODA del Programa	37

VERSIÓN PRELIMINAR

Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa y Gasto Operativo a través del programa presupuestario Educación Inicial no Escolarizada

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo varios años de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF 29-01-2016).

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27 menciona:

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá **incluir indicadores del desempeño** con sus correspondientes metas anuales”, **que permitan la evaluación de programas** y proyectos; “estos indicadores **serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño**, (DOF 30-12-2015).

También, la LFPRH en el Artículo 110 señala: “La **evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos** públicos federales” y en su artículo 111 especifica que: “[...] verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el

sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y calidad de la Administración Pública federal y el impacto social del ejercicio del gasto público. [...] **El sistema de evaluación del desempeño [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto.** Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados los resultados" (DOF 30-12-2015).

El artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, "**serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el **artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes" (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: "III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley" el cual señala que la información programática deberá tener la desagregación siguiente: "a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados**"; y "IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual" (DOF 18-07-2016).

Por su parte, en el ámbito estatal, en el artículo 17, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, señala las atribuciones del Órgano Superior, donde en el inciso a, fracción IV. Hace referencia a la **evaluación** semestral y anual **del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas estatales** y municipales, **conforme a los indicadores estratégicos y de gestión** establecidos en los presupuestos de egresos [...].

Lo anterior con independencia de las atribuciones similares que tengan otras instancias, tanto internas, como externas.

Por su parte, en el inciso d) en materia de evaluación, se señala la atribución en el numeral I. de efectuar la evaluación de los recursos económicos federales, estatales y municipales a que se refiere el artículo 134 constitucional y que esta evaluación podrá ser realizada por el propio Órgano o a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que sean contratadas al efecto y cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Así, desde 2013, Tecnología Social para el Desarrollo, colaboró con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, para el Desarrollo del Sistema de Evaluación al Desempeño de Recursos Federalizados.

En 2014, se realizó un análisis de Consistencia de Fondo Federal; "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)" y para el "Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)" además de 12 servicios municipales. Así, para 2015, el Estado se encontraba con un índice General de Avance en PbR y SED de 81.3, encima de media nacional. Mientras que para 2016 debido al cambio de ponderación cae a 59, siendo las categorías de Planeación (35.8) y evaluación (45.8) con menor avance, siendo las principales áreas de oportunidad identificadas.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento a la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ▶ **Evaluación de Consistencia y Resultados**
- ▶ Evaluación de Indicadores

- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ Evaluación Específica

Bajo este contexto legal, el Estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, estableció en el Programa Anual de Evaluación 2017 evaluación de Consistencia y Resultados, al Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa y Gasto Operativo a través del programa presupuestario: Educación Inicial no Escolarizada para el ejercicio fiscal 2016.

El tipo de evaluación seleccionada para este programa fue la de **Consistencia y Resultados** señalada en el inciso "A" numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública¹ cuyos Términos de Referencia (TdR's) son previstos en el artículo décimo octavo de dichos lineamientos² que consideran 6 rubros a evaluar:

- ▶ Diseño,
- ▶ Planeación y orientación a resultados,
- ▶ Cobertura y focalización,
- ▶ Operación,
- ▶ Percepción de la población Atendida y,
- ▶ Medición de Resultados.

Esta evaluación constará de dos apartados específicos; el análisis del Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el cual tiene por objetivo evaluar la pertinencia del uso de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2016, y la evaluación de Consistencia y Resultados del programa Educación Inicial no Escolarizada la cual contempla los siguientes objetivos:

¹ Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

² La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios: En materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, y de resultados.

Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Educación Inicial no Escolarizada con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ▶ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- ▶ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente evaluación se divide en seis capítulos: El primero, "Diseño", presenta el análisis de la justificación para el diseño y creación del programa, Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y los sectoriales, el análisis de la población objetivo, análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados y el análisis de la posible complementariedad y coincidencias con otros programas federales ; el segundo, "Planeación y orientación a resultados" muestra los planes

estratégicos, normativa del programa, y evaluaciones externas; el tercero “Cobertura y focalización” muestra las estrategias y mecanismos para la identificar la población objetivo. El cuarto apartado, “Operación” presenta un análisis sobre los procesos y procedimientos aplicados para la gestión, ejercicio, control y evaluación del programa; el quinto, “Percepción de la población Atendida” muestra el grado de satisfacción de la población atendida; el sexto apartado “Medición de Resultados” Se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas de la presente evaluación.

En el siguiente capítulo se establecen las principales “**Conclusiones**” y por último el “**Análisis FODA y Recomendaciones**”, estableciendo las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del programa y las principales *Recomendaciones* derivadas del resultado de la evaluación.

Metodología y Técnicas utilizadas

Para alcanzar los objetivos planteados, TECSO utilizó el Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados diseñado por CONEVAL en un cuestionario (y anexos) para recolectar la información de los seis rubros ya mencionados.

Asimismo, para el **análisis**, el modelo utilizado fue el del Marco Lógico (ML) conforme a los criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La perspectiva de análisis del Programa TECSO ubica el ámbito de la **consistencia** en la ejecución del programa con los rubros de Diseño y Planeación. Esto se explica en función de que el ejercicio de los recursos públicos de un programa tendría que buscar una alineación coherente con objetivos de política pública, en los diferentes niveles de gobierno (desde el Municipal hasta el Federal), lo cual se evalúa en términos de cumplimiento de la normatividad vigente –Leyes, Lineamientos, reglamentos, etc.- así como en la coherencia técnica con la que se plantee la resolución de los instrumentos de planeación y seguimiento.

El ámbito temático que se concentra en la parte de los **resultados** incluye los asuntos operativos donde la planeación debería funcionar: cobertura y focalización de la población definida, los procesos operativos y de

rendición de cuentas, así como la percepción de los beneficiarios del programa.

Así es como la evaluación de consistencia y resultados se convierte en un ejercicio integral mediante el cual intentamos potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia social.³ Es importante reconocer que hay un balance preciso en los TdR del CONEVAL en los dos ámbitos que se evalúan.

Análisis del contexto

La educación en todas sus modalidades es considerada como un derecho de manera especial para la niñez, ya que en todas las decisiones y actuaciones el Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En México es una obligación del Estado el impartir la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior, además de promover y atender todos los tipos y modalidades educativos.

Tanto en la Ley General de Educación (Artículo 40) como en la Ley de Educación del Estado de Colima (Artículo 98) se mandata el impartir la educación inicial que tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye la orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos. Asimismo la Ley general de Educación, en el Capítulo II que trata sobre Federalismo Educativo, en el Artículo 13-1, resalta la prestación de los servicios de Educación Inicial; en el Artículo 39, se contemplan estos servicios dentro del Sistema Educativo Nacional. El

³ Usamos el término para enfatizar que no se trata de una resolución de orden económico simple –costo-beneficio monetario-, sino que se trata de integrar en las planeaciones y análisis un enfoque desde la perspectiva del bienestar público, lo cual implica integrar aspectos como la equidad, el desarrollo sustentable, etc.

Artículo 46, define la atención en la Modalidad Escolarizada, No Escolarizada y mixta.

“La Secretaría de Educación Pública tiene en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación los más altos preceptos que guían su ser y su hacer para el diseño de estrategias, modelos y programas que orientan la formación escolar de niños y jóvenes en el país”

Cuadro 1 Leyes Nacional y Estatal que hacen referencia a la Educación Inicial.		
Leyes Nacionales		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 3	Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. Fracción V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la educación inicial y a la educación superior–necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;
Ley General de Educación	Artículo 39	En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial , la educación especial y la educación para adultos.
	Artículo 40	La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos.
	Artículo 46	Define la atención en la modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta.
Leyes Estatales		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima	Artículo 99	Además de impartir educación básica el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación inicial...
Ley de Educación del Estado de Colima	Artículo 98	“ La educación inicial proporciona atención y educación a las niñas y niños menores de cuatro años de edad. y tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de la niñez, incluyendo ..”
Fuente: Elaborado por TECSO.		

Durante los últimos años, el Banco Mundial - actualmente la fuente de recursos más grande para programas de educación y salud en el mundo - ha puesto mayor énfasis en los niños antes de entrar a la escuela. De acuerdo a importantes evidencias, los niños que reciben un sano y estimulante comienzo en la vida, quedan mucho mejor capacitados para superar la pobreza. La estimulación temprana aumenta la capacidad intelectual, social y física de los niños pobres. Además, al fortalecer las habilidades individuales, se logra incrementar las reservas de capital humano en los países y se promueve el crecimiento económico de los próximos años.

Está demostrado que la educación es una de las mejores inversiones económicas que puede hacer un país. Para efectos del preescolar, los análisis más recientes de los datos brasileños encontraron que dos años de preescolar resultaban, en promedio, en un año adicional en el total de la obtención de educación y en aumento del 20% del ingreso per cápita (PPV 1996 y IPEA 1999).

A pesar de reconocer los beneficios que se obtienen de invertir en educación, la escolarización en Latinoamérica ha fallado en mantener la medida con respecto a la población y al desarrollo económico. En los años 50, Latinoamérica promediaba 2.4 años de educación - 1.6 años menos que los 4.0 años obtenidos por personas que vivían en economías similares en ese tiempo. En los años 70, la mayoría de los países latinoamericanos (particularmente los del cono sur) expandieron sus sistemas educacionales para enfrentar las crecientes demandas de sus economías. Pese a este gran esfuerzo regional, en los comienzos de los años 80, los latinoamericanos promediaron solo 4.0 años de educación - 2.5 años menos por persona en comparación con los 6.5 años de países similares.

Hoy se estima que el promedio del trabajador latinoamericano necesita 7.0 años de escolarización para mantener los niveles actuales de desarrollo económico de la región, este déficit en la mayor parte de Latinoamérica es de 2.0 años por trabajador. Aún en las economías más desarrolladas de la región, México y Brasil, se da en niveles de 3.0 años por trabajador. Si las economías de la región se van a fortalecer y crecer, necesitarán muchos más trabajadores capacitados y educados en el futuro.

1. Características del programa.

El programa de Educación Inicial no Escolarizada E.I. es operado por la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar de la Secretaría de Educación, iniciando su operación el año 1995, pretendiendo atender la falta de conocimientos en las prácticas de crianza de los padres de familia con hijos de 0 a 3 años 11 meses de edad.

La vinculación del propósito del programa con los objetivos nacionales y estatales de política pública se da de la siguiente manera:

Objetivo del programa: Brindar atención a comunidades rurales e indígenas con muy alto o alto grado de marginación y/o rezago social, a través de la orientación a mamás, papás y cuidadores, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que promueva el desarrollo integral de los niños menores de cuatro años.

Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo: 4.2 asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

La Educación Inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

La Educación Inicial es un derecho de las niñas y los niños, una oportunidad de las madres y los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas de crianza y un compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir con los propósitos planteados.

Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo: México en Paz, México Incluyente, México con educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. Las estrategias transversales, de observancia

para todas las dependencias y organismos, son: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género.

Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

La inclusión y equidad significa que cada uno de los componentes debe apegarse a estos principios, desde la infraestructura y el equipamiento, hasta el currículo y los materiales educativos.

Se da prioridad al acceso y a la permanencia en el sistema educativo, de quienes se encuentran en situaciones de desventaja, particularmente en escuelas indígenas, multigrado y aquellas con mayores carencias.

El programa **Educación Inicial no Escolarizada** tiene una vinculación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, al generar las condiciones que permitan la inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

El objetivo general de programa de educación inicial no escolarizada es “Brindar atención educativa a comunidades rurales e indígenas con alta marginación o con mayor rezago educativo y social, a través de sesiones dirigidas a madres, padres, cuidadores y mujeres embarazadas para favorecer sus competencias relacionadas con las prácticas de crianza que promuevan el desarrollo de los niños menores de cuatro años.”

Objetivos Específicos:

- Favorecer el desarrollo de competencias de niños menores de cuatro años.
- Promover el desarrollo de competencias en madres, padres y cuidadores que les permitan enriquecer sus prácticas de crianza a través de sesiones.
- Promover en las embarazadas el autocuidado y establecimiento de vínculos afectivos con el bebé en gestación.
- Impulsar la participación de los hombres en la crianza de los infantes.
- Propiciar una cultura a favor de la primera infancia, mediante la participación de la familia y la comunidad en el cuidado y la educación de los niños.

- Propiciar el desarrollo de competencias de los niños menores de cuatro años para apoyar su transición de la Educación Inicial a la básica.

Los bienes o servicios que otorga el programa es a través de sesiones impartidas por la promotoras educativas estas considera dos tipos de estructuras para las sesiones las que se dirigen a los adultos y la que se enfoca a los niños. La estructura dirigida a los adultos se basa en el aprendizaje experiencial, mientras que la de los niños se centra en el juego. En ambas, se favorecen diferentes interacciones: adulto-adulto, niño-niño y adulto-niño.

El programa de educación inicial no escolarizada centra su población potencial en las familias que habitan comunidades rurales e indígenas de alta y muy alta marginalidad y/o alto y muy alto rezago social.

Su población objetivo son las madres, padres, mujeres embarazadas y personas que participan en el cuidado de niñas y niños de 0 a 3 años 11 meses de edad que habitan localidades con un mínimo de 8 familias, preferentemente con alta y muy alta marginación y/o rezago social.

Población Atendida: son los adultos (madres, padres, mujeres embarazadas) y niños y niñas menores de 4 años que participaron en las sesiones impartidas por las promotoras educativas. En el año 2016 se beneficiaron con estas sesiones 3889 adultos, 4120 niños menores de 4 años y 77 mujeres embarazadas.

El programa de educación Inicial no Escolarizada en el año 2016 ejerció un presupuesto de \$21,136,159.22 de los cuales \$19,760,069.52 fue para el pago de servicios personales y el resto de \$1,376,525.70 se destinó al pago de servicios generales.

El programa si cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, de la cual no se puede hacer un análisis de la lógica vertical y horizontal, ya que la matriz carece de un resumen narrativo en el fin, definen el mismo indicador para para el componente, propósito y actividades

Con la información enterada por la dependencia no permite realizar una medición real del cumplimiento de los objetivos del programa ya que solo

se tiene un indicador el cual mide el porcentaje de padres con hijos de 0 a 3 años 11 meses beneficiados.

De acuerdo a la metodología de CONEVAL en materia de cumplimiento a las disposiciones establecidas, las valoraciones obtenidas por el programa, una vez revisada la cédula integrada por la dependencia, de los adicionales requerimientos de información por medio del formato respectivo y de las dos conferencias telefónicas, además de las consultas realizadas por el equipo evaluador en páginas de internet de Instituciones Oficiales como son la Secretaría de Educación, el Gobierno del Estado, etc... Se observa un cumplimiento de 45% al obtenerse 23 puntos de calificación de los 51 posibles, tal como se detalla en el siguiente Cuadro 5. Valoración CONEVAL

Cuadro 2. Valoración CONEVAL			
Apartado	Valoración máxima	Valoración obtenida	%
Diseño	13	4	31%
Planeación y orientación a resultados	9	4	44%
Cobertura y Focalización	3	1	33%
Operación	17	12	71%
Percepción de la población atendida	1	0	0%
Medición de resultados	8	2	25%
TOTAL	51	23	45%

De la valoración presentada en el cuadro anterior podemos destacar que la valoración más alta fue para el apartado de "operación" con un 71%, esto debido a que los procesos y actividades que se llevan a cabo están detallados en los anexos de las reglas de operación del programa.

Los apartados con la valoración más baja fueron los de percepción de la población atendida con un 0%, el programa no contempla dentro de las

reglas de operación instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida

otro de los apartados con la valoración baja fue el de medición de los resultados, pues el programa mide sus resultados con el número de sesiones impartidas, el número de población atendida y el desempeño de las promotoras educativas, mediante visitas domiciliarias, acompañamiento en las sesiones, redes de apoyo y supervisiones constantes.

No se puede comprobar que las asesorías que se imparten las promotoras educativas contribuyan a disminuir el rezago educativo.

La valoración de cada uno de los apartados nos indica los puntos que se debe enfocar una atención especial para el mejoramiento del diseño del programa.

A continuación, se detalla cada uno de los apartados.

VERSIÓN PRELIMINAR

2. Diseño

2.1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

El Programa presupuestario Educación Inicial no Escolarizada es operado por la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2016 y tiene como objetivo general y específicos los siguientes:

Brindar atención educativa a comunidades rurales e indígenas con alta marginación o con mayor rezago educativo y social, a través de sesiones dirigidas a madres, padres, cuidadores y embarazadas para favorecer sus competencias relacionadas con las prácticas de crianza que promuevan el desarrollo de los niños menores de cuatro años.

- Favorecer el desarrollo de competencias de niños menores de cuatro años.
- Promover el desarrollo de competencias en madres, padres y cuidadores que les permitan enriquecer sus prácticas de crianza a través de sesiones.
- Promover en las embarazadas el autocuidado y establecimiento de vínculos afectivos con el bebé en gestación.
- Impulsar la participación de los hombres en la crianza de los infantes.
- Propiciar una cultura a favor de la primera infancia, mediante la participación de la familia y la comunidad en el cuidado y la educación de los niños.
- Propiciar el desarrollo de competencias de los niños menores de cuatro años para apoyar su transición de la Educación Inicial a la básica.

Existe poca normatividad específica en la cual se pueda soportar el diseño y creación del programa desde sus inicios, sin embargo, la justificación para su creación y operación atiende a que en la actualidad los avances de las neurociencias y las investigaciones en otros campos han demostrado que la intervención pedagógica con niños de edades tempranas permite impulsar el desarrollo de capacidades que les permitan

un mejor desempeño en situaciones de su vida familiar, social y escolar. También está comprobado que la participación de las madres, padres y cuidadores en la crianza de los infantes, impacta de manera positiva en su aprendizaje y desarrollo.

Por lo anterior, el Conafe, aprovechando la característica particular de su servicio de Educación Inicial, dirige sus esfuerzos a atender a los infantes a través del desarrollo de competencias de madres, padres y cuidadores; quienes son los responsables de su crianza y con la orientación a embarazadas, así como llevar a cabo acciones de promoción comunitaria que fomenten cambios culturales en torno a la infancia, la equidad de género y la participación de los hombres en la atención y el cuidado de los infantes.

Esta visión de los servicios de Educación Inicial que coordina el Conafe subraya la facultad de la institución para diseñar y desarrollar modelos educativos, en el marco de la normatividad nacional, según lo establece el Decreto que lo rige, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo del 2012.

- *ARTÍCULO PRIMERO: El CONAFE, para el debido cumplimiento de su objeto tiene las siguientes atribuciones: [...] I. Investigar, diseñar, establecer, programar, ejecutar y evaluar modelos que contribuyan a expandir y/o mejorar la educación y el nivel cultural de los grupos y regiones con mayor rezago social del país, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Educación Pública (DOF, 22 de marzo de 2012).*

Proveer el servicio de Educación Inicial del Conafe a las familias que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad es una labor que se enmarca en la misión social del Consejo, puesto que la Educación Inicial es un factor determinante para ofrecer alternativas de acceso, permanencia y mejora de aprendizajes, contribuyendo así a la equidad educativa.

Asimismo, como lo señalan las Leyes Nacionales y Locales como en la Ley General de Educación en su Artículo 40 establece que es para niños menores de 4 años y no especifica que el servicio solo sea para madres y padres que laboren en el Sector de Educación.

En la Ley General de Educación en su Artículo 40 establece que es para niños menores de 4 años y no especifica que el servicio solo sea para madres y padres que laboren en el Sector de Educación.

En el Modelo de Atención en la presentación del mismo establece “Como producto de este trabajo y en congruencia con los fines y propósitos de la educación y del Sistema Educativo Nacional (SEN) establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación... con el objeto de orientar el trabajo educativo con los niños desde cero hasta los tres años de edad.

Asimismo, en la Ley de Educación del Estado de Colima en el Artículo 98 menciona “La educación inicial proporciona atención y educación a las niñas y niños menores de cuatro años de edad... y tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de la niñez, incluyendo...”

Existe poca normatividad específica en la cual se pueda soportar el diseño y creación del programa desde sus inicios, en el año 1995.

En el año evaluado se carece de lineamientos actualizados, la creación de estos documentos es necesaria para desarrollar una mejor operación del programa.

2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.

En términos generales la vinculación del propósito del programa con los objetivos de política pública se da de la siguiente manera:

Cuadro 3. Vinculación del objetivo del programa con los objetivos estatales y nacionales		
Objetivo del Programa	Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo
Brindar atención a comunidades rurales e indígenas con muy alto o alto grado de marginación y/o rezago social, a través de la orientación a	4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación	Las metas nacionales son: México en Paz, México Incluyente, México con educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad

<p>mamás, papás y cuidadores, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza que promueva el desarrollo integral de los niños menores de cuatro años.</p>	<p>preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria Plan Sectorial de Educación .2013-2018 Educación Inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.</p> <p>La Educación Inicial es un derecho de las niñas y los niños, una oportunidad de las madres y los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas de crianza y un compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir con los propósitos planteados.</p>	<p>Global. Las estrategias transversales, de observancia para todas las dependencias y organismos, son: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género.</p> <p>Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.</p> <p>La inclusión y equidad significa que cada uno de los componentes debe apearse a estos principios, desde la infraestructura y el equipamiento, hasta el currículo y los materiales educativos.</p> <p>Se da prioridad al acceso y a la permanencia en el sistema educativo, de quienes se encuentran en situaciones de desventaja, particularmente en escuelas indígenas, multigrado y aquellas con mayores carencias.</p>
--	---	---

De acuerdo a la información enviada por la entidad se concluye que el objetivo del programa si está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo.

2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

De acuerdo a los Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, en el apartado 6.1 Población Objetivo:

- La población objetivo del servicio de Educación Inicial del Conafe es aquella que habita en comunidades rurales e indígenas de alta y muy alta marginalidad y/o alto y muy alto rezago social (incluye los municipios de la estrategia 100x100 y los definidos como prioritarios por el Consejo): i) Niños menores de cuatro años de edad ii) Madres, padres y cuidadores de los niños. iii) Embarazadas.

De acuerdo a la información publicada por el Coneval la población de pobreza en el estado para el 2016 fue de 248,700 habitantes de los cuales el programa de Educación no Escolarizada atendió un total de 8158 personas como se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Población en situación de pobreza CONEVAL

Indicadores	Porcentaje				Miles de personas				Carencias promedio			
	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016
Pobreza												
Población en situación de pobreza	34.7	34.4	34.3	33.6	230.3	237.2	244.9	248.7	2.2	2.1	2.1	2.0
Población en situación de pobreza moderada	32.2	30.4	30.9	31.0	213.5	209.8	220.6	229.4	2.0	1.9	1.9	1.8
Población en situación de pobreza extrema	2.5	4.0	3.4	2.6	16.7	27.4	24.4	19.3	3.7	3.7	3.6	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	33.8	31.7	33.2	31.3	224.0	218.8	236.6	231.6	1.7	1.7	1.7	1.6
Población vulnerable por ingresos	4.9	6.3	6.4	7.0	32.4	43.2	45.3	51.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	26.7	27.6	26.1	28.1	177.0	190.1	186.2	207.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	68.4	66.2	67.5	65.0	454.3	456.0	481.6	480.3	1.9	1.9	1.9	1.8
Población con al menos tres carencias sociales	16.5	14.8	16.1	13.0	109.4	101.7	114.5	96.5	3.5	3.5	3.4	3.4
Indicadores de carencia social												
Rezago educativo	18.8	18.8	17.5	16.3	124.5	129.9	124.5	120.3	2.6	2.5	2.5	2.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	16.4	14.6	12.7	11.9	108.9	100.5	90.5	87.7	2.7	2.7	2.6	2.6
Carencia por acceso a la seguridad social	55.8	50.8	51.9	47.7	370.1	349.9	370.2	352.9	2.1	2.1	2.1	2.0
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	12.1	10.0	10.9	11.4	80.0	69.2	77.8	84.2	3.1	3.1	3.0	2.8
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	9.8	7.9	9.6	8.6	65.0	54.3	68.4	63.8	3.4	3.3	3.2	2.9
Carencia por acceso a la alimentación	19.9	22.3	25.4	21.1	131.8	153.6	181.5	156.3	2.7	2.5	2.5	2.4
Bienestar												
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	8.6	11.4	10.6	8.0	56.8	78.6	75.4	59.1	2.1	2.1	2.1	2.1
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	39.6	40.7	40.7	40.6	262.7	280.4	290.3	300.1	1.9	1.8	1.8	1.6

Cuadro 5. Población potencial, objetivo y atendida.

Servicio ofertado por el programa	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
Sesiones con Padres/Madres o cuidadores de Niños menores de 4 años.	3471 Familias	2140 Padres/Madres y/ o cuidadores	3889
Sesiones con Niños de 0 a 3.11 años.			4102
Sesiones con Varones (padres de familia)			90
Sesiones con Embarazadas.			77

Dentro de la información solicitada a la entidad fue que exhibiera el padrón de beneficiarios, el cual no fue entregado para verificar que los criterios de selección de los beneficiarios se hayan aplicado correctamente.

Cuadro 6. Criterios de selección de población objetivo

Concepto	Metodología	Fuente
Cuáles son los criterios y/o características que se utilizan para determinar a la población potencial	Niños y niñas menores de cuatro años de edad, madres, padres y cuidadores, y mujeres embarazadas	Lineamientos operativos 2014
Cuáles son los criterios y/o características que se utilizan para determinar a la población objetivo	Madres, padres y personas que participan en el cuidado de niñas y niños de 0 a 3 años 11 meses de edad, mujeres embarazadas, que habitan localidades con un mínimo de 8 familias, preferentemente con alta y muy alta marginación y/o rezago social en los municipios que integran la Cruzada Nacional Contra el Hambre.	Lineamientos operativos 2014
¿Se utiliza alguna metodología para acotar o estratificar a la población objetivo?, ¿cuál?	Cédula comunitaria	Lineamientos operativos 2014

Este apartado tiene como objetivo identificar si la entidad tiene definidos los siguientes conceptos:

- ▶ Población potencial, objetivo y atendida, y mecanismos para identificarla.
- ▶ Información sobre la demanda total de apoyo y sus características.
- ▶ Estrategia de cobertura.
- ▶ Procedimientos para la selección de beneficiarios.

Estos conceptos ya tienen referentes obligatorios, por ello, de acuerdo con los términos de referencia de CONEVAL, se entenderá por:

- ▶ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ▶ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ▶ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y siguiendo la lógica establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados de la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración de la **secuencia** *Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores* para lograr un mayor asertividad en cuanto al planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de resultados.

Estos tres momentos son fundamentales en la creación y diseño de un programa, no sólo en su elaboración sino también en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de la estructura analítica de un programa presupuestario.

Cabe recordar que la MIR *“es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación con base en la Metodología del Marco Lógico”* (SHCP, 2010: 44), por lo que se hace énfasis en su correspondencia, ya que forman parte de **un ejercicio de articulación estratégico**.

Marco Lógico del Programa Educación Inicial no Escolarizada

Cabe señalar que la Secretaría de Educación del Estado de Colima, no proporcionó evidencia de que se hubiera realizado de manera adecuada

la Metodología del Marco Lógico (MML) como parte de la Planeación Orientada a Resultados del Programa en comento.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Cuando se trata de programas, es importante considerar entre los involucrados que deben participar en las distintas etapas de la MML y sobre todo, en la elaboración de la MIR, además de la Unidad o Unidades Responsables de la ejecución del programa, a personal de las áreas de planeación, evaluación, programación y presupuestación, cuando menos.

Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas:

1. Definición del problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de alternativa
5. Definición de la estrategia óptima
6. Elaboración de la MIR

En este caso analizaremos el árbol de problemas presentado en la cedula de Evaluación Consistencia y Resultados.

Definición del problema

El objetivo de la definición del problema es establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad

de la intervención gubernamental, se debe establecer cuál es la necesidad a satisfacer o el problema principal a solventar, así como establecer, cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.

La definición del problema consiste en identificar de entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo, la prioritaria que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la acción gubernamental, y que está alineada con los objetivos del PND y sus programas derivados.

Y así orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la población o área de enfoque

Análisis del problema

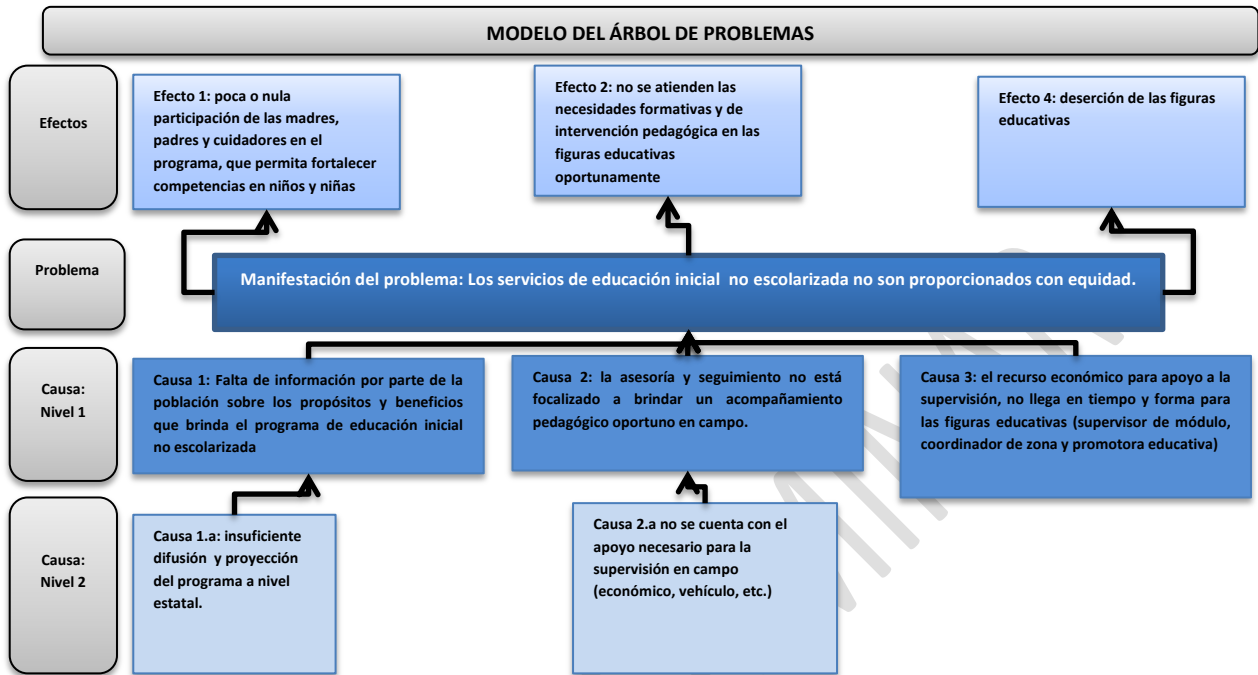
El objetivo del análisis del problema consiste en analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos, y tendencias de cambio.

en este sentido el problema central está no bien definido ya que el problema debe ser una necesidad o carencia de la población reflejada en un problemática de política pública, que en este caso sería el rezago educativo.

Una de las alternativas para el análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo 'árbol' (Árbol de Problemas), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan en sentido negativo.

Las causas que se plasman en el árbol de problemas no son causas que den origen al problema central, estas causas son de gestión del programa.

La Metodología del Marco Lógico no está bien aplicada no hay un problema central bien definido del cual se desprenden las causa y efectos reales del problema.



Lo que sí cuenta el programa es una Matriz de Indicadores para Resultados, que se entregó al equipo evaluador mediante el Anexo 4. *Matriz de Indicadores para Resultados*, se transcribe.

Cuadro 7. MIR del programa Educación Inicial no Escolarizada

Nivel de Objeto	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin								
Propósito	Programa de Educación inicial no escolarizada operado.	(Número de padres con niños y niñas de 0 a 3 años 11 meses beneficiados a través de orientación en Educación Inicial no escolarizada/ total de padres censados para brindar orientación)x100	La cantidad de padres, madres de familia y embarazadas con hijos de 0 a 3 años 11 meses beneficiados en la orientación de las prácticas de crianza.	niños, niñas, madres y cuidadores atendidos por el programa EI	Inicio y fin de ciclo operativo.	Periodo julio y agosto	4,280, Niñas Niños, Madres, Padres de familia, embarazadas y cuidadores atendidos	Constante, de octubre a junio, que es lo que corresponde al ciclo operativo.
Componente 1	Porcentaje de padres con hijos de 0 a 3 años 11 meses beneficiados a través de orientación con educación inicial no escolarizada	(Número de padres con niños y niñas de 0 a 3 años 11 meses beneficiados a través de orientación en Educación Inicial no escolarizada/ total de padres censados para brindar orientación)x100	La cantidad de padres, madres de familia y embarazadas con hijos de 0 a 3 años 11 meses beneficiados en la orientación de las prácticas de crianza.	niños, niñas, madres y cuidadores atendidos por el programa EI	Mensual	Periodo julio y agosto	Atender al 100% de madres, padres de familia con hijos de 0 a 3 años 11 meses y embarazadas	Constante, de octubre a junio, que es lo que corresponde al ciclo operativo.

Actividad 1	Porcentaje de padres con hijos de 0 a 3 años 11mese beneficiados a través de orientación con educación inicial no escolarizado	(Número de padres con niños y niñas de 0 a 3 años 11 meses beneficiados a través de orientación en Educación Inicial no escolarizada/ total de padres censados para brindar orientación)x100			Mensual			
Actividad 2	Porcentaje de padres con hijos de 0 a 3 años 11mese beneficiados a través de orientación con educación inicial no escolarizado	(Número de padres con niños y niñas de 0 a 3 años 11 meses beneficiados a través de orientación en Educación Inicial no escolarizada/ total de padres censados para brindar orientación)x100			Mensual			
Actividad 3	Porcentaje de padres con hijos de 0 a 3 años 11mese beneficiados a través de orientación con educación inicial no escolarizado	(Número de padres con niños y niñas de 0 a 3 años 11 meses beneficiados a través de orientación en Educación Inicial no escolarizada/ total de padres censados para brindar orientación)x100			Mensual			

De lo anterior, se comenta lo siguiente:

Algunas consideraciones técnicas antes de comentar respecto a los elementos a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades de la MIR del programa evaluado:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla:

- ▶ Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- ▶ Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- ▶ Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- ▶ Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos;

- ▶ e Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				

- ▶ **Fin:** Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
- ▶ **Propósito:** Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- ▶ **Componentes:** Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
- ▶ **Actividades:** Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.
- ▶ **Resumen narrativo u objetivos:** En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta.
- ▶ **Indicadores:** En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- ▶ **Medios de verificación:** En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- ▶ **Supuestos:** En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

En este sentido, y como se puede observar no es posible realizar un análisis de la matriz presentada por la entidad ya que no define los objetivos de cada uno de los niveles que la conforman, es decir carece de un resumen narrativo de en el Fin, Propósito, Componente y Actividades.

En la columna de indicadores la matriz presenta el mismo indicador para el Propósito, Componente y Actividades, el cual solo mide el Porcentaje de padres con hijos de 0 a 3 años 11 meses beneficiados a través de orientación con educación inicial no escolarizada.

No es posible realizar un análisis de la lógica horizontal cuando en su conjunto (objetivo-indicador-medios de verificación) que lo conforman carece de alguno de ellos y en este caso la matriz carece de la definición del objetivo y medios de verificación en cada uno de los niveles.

Se recomienda a la entidad que se debe realizar un ejercicio del MML con acompañamiento adecuado para elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados

2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

En este apartado se detectan los casos en que existen complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno; mediante el análisis de:

- a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y
- b) atienden a la misma población o área de enfoque, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios.

Con base en la información presentada en el Anexo 6 y 6.A , se informa que el Programa Educación Inicial no Escolarizada, no se complementa con otros programas federales, los servicios o beneficios que se proporcionan son exclusivamente otorgados por este programa.

Cuadro 8. Posibles Complementariedades y Coincidencias

Institución / Procedencia	Cobertura anual			Población que recibe bien y/o servicio
	Nivel de cobertura (estatal o federal)	Unidad de Medida	Cantidad	
Programa propio Educación Inicial No Escolarizada	Estatal	Padres o madre de familia		3889 padres de Familia 4102 niños de 0 a 3.11 años.
Otra institución o programa 1	S/D	S/D	S/D	S/D
Otra institución o programa 2	S/D	S/D	S/D	S/D

3. Planeación y orientación a resultados

3.1. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

De acuerdo a la información enviada por la entidad el programa Educación Inicial no Escolarizado no ha tenido evaluado externas esto debido a que el programa tiene un esquema operativo con lineamientos exclusivos, sin embargo, constantemente se realizan evaluaciones cualitativas que ayudan a mejorar la intervención de las figuras educativas y por ende los logros de los niños y las niñas que asisten a Educación Inicial No Escolarizado. Además, se realizan ejercicios de Coevaluación y Heteroevaluación entre las figuras educativas con el fin de medir resultados y mejorar diversos aspectos.

3.3. De la generación de información.

El programa no genera información de la contribución a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional y las características socioeconómicas de los beneficiarios del programa, con fines de comparación con la población atendida.

Sin embargo la dependencia cuenta con fuentes de información confiables permiten verificar o validar la información capturada, estableciendo la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

4. Cobertura y focalización

4.1. Análisis de cobertura.

La cobertura del programa en la población de niños de 0 a 4 años de edad en el ejercicio 2016 fue del 8%, el programa destaca que para el ejercicio 2016 se atendieron 3889 padres de familia es decir un 62% más de lo estimado en la población objetivo, con esto se concluye que los mecanismos implementados para la elegibilidad de la población objetivo no se están haciendo aplicando adecuadamente ya que no permite una estimación real de la población objetivo.

Cuadro 9. Cobertura del Programa

Tipo de Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016
P. Potencial	Padres Atendidos	2,500	2500	2500	2500	2500
P. Objetivo	Padres Atendidos	2400	2400	2400	2400	2400

P. Atendida	Padres Atendidos				3882	3889
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	%	%	%	161.75	162.041

5. Operación

5.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

La operación del programa se lleva a cabo con estricto apego a los lineamientos emitidos, dentro de la información solicitada se pidió que realizaran el diagrama de flujo de la operación del programa describiendo las actividades en cada proceso y áreas responsables del mismo, la entidad solo enlisto el número de procesos (12) sin describir actividades y áreas responsables.

Sin embargo, en los Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, que consta de 15 apartados y 18 anexos en los cuales se describe las actividades y procesos a seguir para la operación del programa en cada uno de ellos.

Cuadro 10. Proceso General del Programa

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Detección de localidades			
2	Coordinación con las autoridades Educativas Estatales			
3	Promoción y Capacitación			

4	Operación del servicio en la comunidad			
5	Entrega de material			
6	Instalación del servicio Educativo			
7	Vinculación Institucional			
8	Formación permanente			
9	Reuniones			
10	Evaluación			
11	Gratificación mensual durante todo el año			
12	Fin del Proceso			

5.4. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

La entidad no exhibió información del programa en cuanto al avance de los indicadores respecto a sus metas, así como información de la cuenta pública del ejercicio evaluado e informes del PASH.

5.6. Rendición de cuentas y transparencia.

Si bien el programa de Educación Inicial no Escolarizada es operado de acuerdo a las ROP, normativa aplicable y lineamientos emitidos por el

CONAFE, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño no son difundidos en portal de transparencia de la entidad.

6. Percepción de la población atendida

El programa dentro de sus lineamientos operativos no contempla la aplicación de evaluaciones para conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada con las asesorías.

7. Medición de resultados

No es posible realizar un análisis en este apartado ya que no se han realizado evaluaciones externas del programa y a la información contenida en la MIR no es apta para su análisis.

8. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones

Cuadro 11. FODA del Programa

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
Se cuenta con elementos importantes para justificar la creación y diseño del programa.	Continuar aprovechando estas fortalezas para que el programa logre los resultados esperados, pero observando la adaptación en el contexto local y a las modificaciones que ocurran a las reglas de operación en materia de población objetivo. Generar la estadística que permita
El programa se vincula de manera adecuada con los Planes de Desarrollo Estatal y nacional.	
El contar con una definición e identificación de las poblaciones potencial y objetivo, permite una correcta focalización de los apoyos	

que brinda el programa.	identificar con claridad la población objetivo identificada en el diseño del programa.
OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
El programa está diseñado adecuadamente, con base en la información que solicita la autoridad federal, a través de las Reglas de Operación respectivas. Sin embargo, no fue posible verificar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas con la información estadística respectiva.	Se tiene el área de oportunidad de generar la información estadística que permita verificar el cumplimiento de objetivos y metas, por lo que se recomienda que, una vez considerados los indicadores pertinentes, se constituya un "Sistema de monitoreo y evaluación" que permita captar, procesar y generar información estadística estandarizada sobre el desempeño del programa a partir del seguimiento de sus indicadores.
DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
No se cuenta con todos los instrumentos de planeación requeridos por la normatividad de la Metodología del Marco Lógico, es decir árbol de problemas y árbol de objetivo y la MIR presentado tiene algunas inconsistencias, derivado que no está desarrollada expreso para el programa en evaluación.	<p>A partir del diagnóstico establecer las causas y efectos del problema en los instrumentos correspondientes (Árboles de Problemas y Objetivos), de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>Una vez se adecuen, se debe rediseñar la MIR y plantear indicadores pertinentes para medir el logro en cada caso.</p> <p>Integrar las fichas técnicas para cada uno de los indicadores planteados.</p>
AMENAZAS	RECOMENDACIONES

<p>No contar con indicadores pertinentes para la medición, ni tener la información suficiente para medir, limita el seguimiento del programa para su adecuado funcionamiento y puede ser fruto de observaciones por parte de los órganos de fiscalización si se llegara a tener una auditoria de desempeño.</p>	<p>Construir indicadores que contengan variables de las cuales se cuente con información preferentemente en series de tiempo o en caso contrario si se requiere información nueva para los indicadores de resultados o estratégicos prever la construcción de una línea base a partir de los formatos de registro de beneficiarios o con encuestas.</p>
---	---

9. Conclusiones

Entre los hallazgos más importantes de la evaluación se destaca lo siguiente:

En el análisis de diseño, existe poca normatividad específica en la cual se pueda soportar el diseño y creación del programa desde sus inicios, sin embargo, la justificación para su creación y operación atiende a que en la actualidad los avances de las neurociencias y las investigaciones en otros campos han demostrado que la intervención pedagógica con niños de edades tempranas permite impulsar el desarrollo de capacidades que les permitan un mejor desempeño en situaciones de su vida familiar, social y escolar. También está comprobado que la participación de las madres, padres y cuidadores en la crianza de los infantes, impacta de manera positiva en su aprendizaje y desarrollo. Que el objetivo del programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo y a su vez al Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con el análisis realizado a la matriz de indicadores presentada por la institución, carece de los objetivos de fin, propósito, componentes y actividades. En dicha matriz, no es posible realizar un análisis de la lógica horizontal cuando en su conjunto (objetivo-indicador-medios de verificación) que lo conforman carece de alguno de ellos y en este caso la matriz carece de la definición del objetivo y medios de verificación en cada uno de los niveles, en la matriz se incluye el mismo indicador para

todos los niveles el cual no es claro, relevante, adecuado, económico y monitoreable.

En cuanto a la cobertura y focalización se identificó que los mecanismos implementados para la elegibilidad de la población objetivo no se están aplicando adecuadamente ya que no permite una estimación real de la población objetivo esto debido a que la población atendida, en el ejercicio evaluado fue mucho mayor a la estimada.

Con respecto al análisis de la operación se encontró que el programa cuenta con Lineamientos Operativos o Reglas de Operación emitidas por el CONAFE en los cuales se describe cada uno de los apartados los los procedimientos y actividades a seguir para su operación.

En cuanto a la percepción de la población atendida, programa dentro de sus lineamientos operativos no contempla la aplicación de evaluaciones para conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada con las asesorías.

El programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ya que principales los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño no son difundidos en portal de transparencia de la entidad.

No es posible realizar un análisis en este apartado ya que no se han realizado evaluaciones externas del programa y a la información contenida en la MIR no es apta para su análisis.

Por último, en el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) se destaca como fortalezas que el programa cuente con elementos importantes para justificar la creación y diseño del programa. se vincula de manera adecuada con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional

El programa cuenta con una definición e identificación de las poblaciones potencial y objetivo, permite una correcta focalización de los apoyos que brinda el programa. que se ha beneficiado a la población que deseaba atender.

Se resaltan como debilidades en la operación del programa la carencia de indicadores de eficiencia los cuales permiten la toma de decisiones y acciones a seguir para la reorientación del programa en base a resultados obtenidos.

Tomando en cuenta lo señalado en el cuerpo del presente informe de evaluación, el equipo evaluador recomienda que el programa Educación Inicial No Escolarizada, sea sometido a una evaluación de impacto para verificar lo siguiente:

- si la estrategia de intervención es la adecuada (contenidos y medios);
- si hay un cambio sustancial en las capacidades de la población atendida con el servicio del programa, en el nivel de educación posterior (primaria);
- si el personal que brinda el servicio de educación inicial no escolarizada, es el idóneo para tal fin, si el perfil es el suficiente y necesario;
- si el programa incide en otras variables del desarrollo comunitario (rezago educativo);
- si los recursos públicos invertidos en el programa, son suficientes y necesarios, y
- si el programa, bajo las actuales condiciones, es viable.

10. Bibliografía

CONEVAL, SHCP, SFP. (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

DOF. (2009). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076728&fecha=02/01/2009



ecr

Evaluación de
Consistencia y
Resultados

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa
y Gasto Operativo (FONE)**

Programa Presupuestario: Arraigo del Maestro en el
Medio Rural

Ejercicio fiscal a evaluar: 2016

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural 2016.

Fecha de inicio de la evaluación:

4 de Diciembre de 2017

Fecha de término de la evaluación:

15 de marzo de 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

Guadalupe Ariadna Flores Santana

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Contenido

Introducción	5
Análisis del contexto	11
1. Características del programa.	22
2. Diseño	26
2.1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.....	26
2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	27
2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.	29
2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	32
2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	46
3. Planeación y orientación a resultados	47
3.1. De la generación de información.....	47
4. Cobertura y focalización	49
4.1. Análisis de cobertura.....	49
5. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones	54
6. Conclusiones	58
7. Bibliografía	62

Índice de cuadros

Cuadro 1. Población de 15 años o más en Rezago Educativo	13
Cuadro 2. Bien o Servicio del Programa	22
Cuadro 3. Gastos desglosados del programa	23
Cuadro 4. Valoración CONEVAL	24
Cuadro 5. Población objetivo del programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural	30
Cuadro 6. Matriz de Indicadores para Resultados	39
Cuadro 7. Avance de los indicadores	46
Cuadro 8. Indicadores Educativos. Colima	48
Cuadro 9. Cobertura del Programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural Estado de Colima, Ciclos Escolares 2012-2017	49
Cuadro 10. Anexo 17 FODA	53
Cuadro 11. FODA	54

Índice de gráficas

Gráfica 1. Cobertura del Programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural Estado de Colima, Ciclos Escolares 2012-2017	50
--	----

Índice de figuras

Figura 1. Registro de asistencia del docente incentivado E3	16
Figura 2. Evaluación para otorgar el incentivo "E3"	17
Figura 3. Delimitación de la población objetivo	31
Figura 4. Delimitación de la población objetivo (ejercicio)	32
Figura 5. Árbol de problemas	34
Figura 6. Formato de árbol de problemas	35
Figura 7. Árbol de Objetivos	37
Figura 8. Formato de árbol de objetivos	38
Figura 9. Distribución geográfica del Programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural en el estado de Colima 2012-2017	50
Figura 10. Carreteras en el estado de Colima (1999)	51
Figura 11. Carreteras en el estado de Colima (2018)	52

Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a través del programa presupuestario Arraigo del Maestro en el Medio Rural

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo varios años de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF 29-01-2016).

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27 menciona:

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá **incluir indicadores del desempeño** con sus correspondientes metas anuales”, **que permitan la evaluación de programas** y proyectos; “estos indicadores **serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño**, (DOF 30-12-2015).

También, la LFPRH en el Artículo 110 señala: “La **evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos** públicos federales” y en su artículo 111 especifica que: “[...] verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el

sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y calidad de la Administración Pública federal y el impacto social del ejercicio del gasto público. [...] **El sistema de evaluación del desempeño [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto.** Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados los resultados" (DOF 30-12-2015).

El artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, "**serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el **artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes" (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: "III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley" el cual señala que la información programática deberá tener la desagregación siguiente: "a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados**"; y "IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual" (DOF 18-07-2016).

Por su parte, en el ámbito estatal, en el artículo 17, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, señala las atribuciones del Órgano Superior, donde en el inciso a, fracción IV. Hace referencia a la **evaluación** semestral y anual **del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas estatales** y municipales, **conforme a los indicadores estratégicos y de gestión** establecidos en los presupuestos de egresos [...]. Lo anterior

con independencia de las atribuciones similares que tengan otras instancias, tanto internas, como externas.

Por su parte, en el inciso d) en materia de evaluación, se señala la atribución en el numeral I. de efectuar la evaluación de los recursos económicos federales, estatales y municipales a que se refiere el artículo 134 constitucional y que esta evaluación podrá ser realizada por el propio Órgano o a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que sean contratadas al efecto y cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Así, desde 2013, Tecnología Social para el Desarrollo, colaboró con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, para el Desarrollo del Sistema de Evaluación al Desempeño de Recursos Federalizados.

En 2014, se realizó un análisis de Consistencia de Fondo Federal; "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)" y para el "Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)" además de 12 servicios municipales. Así, para 2015, el Estado se encontraba con un índice General de Avance en PbR y SED de 81.3, encima de media nacional. Mientras que para 2016 debido al cambio de ponderación cae a 59, siendo las categorías de Planeación (35.8) y evaluación (45.8) con menor avance, siendo las principales áreas de oportunidad identificadas.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento a la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ▶ **Evaluación de Consistencia y Resultados**
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos

- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ Evaluación Específica

Bajo este contexto legal, el Estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, estableció en el Programa Anual de Evaluación “2017” evaluación de Consistencia y Resultados, al **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)** a través del programa presupuestario: **Arraigo del Maestro en el Medio Rural** para el ejercicio fiscal **2016**.

El tipo de evaluación seleccionada para este programa fue la de **Consistencia y Resultados** señalada en el inciso “A” numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública¹ cuyos Términos de Referencia (TdR’s) son previstos en el artículo décimo octavo de dichos lineamientos² que consideran 6 rubros a evaluar:

- ▶ Diseño,
- ▶ Planeación y orientación a resultados,
- ▶ Cobertura y focalización,
- ▶ Operación,
- ▶ Percepción de la población Atendida y,
- ▶ Medición de Resultados.

Esta evaluación constará de dos apartados específicos; el análisis del **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**, el cual tiene por objetivo evaluar la pertinencia del uso de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal **2016**, y la evaluación de Consistencia y Resultados del programa **Arraigo del Maestro en el Medio Rural**, la cual contempla los siguientes objetivos:

Objetivo General:

¹ Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

² La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios: En materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, y de resultados.

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa **Arraigo del Maestro en el Medio Rural** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ▶ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- ▶ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente evaluación se divide en cuatro capítulos:

Capítulo 1. Características del programa, se describen los principales elementos que dan origen al programa.

Capítulo 2. Diseño, se presenta el análisis de los aspectos de la creación, diseño, contribución a metas y programas nacionales, definición de la población objetivo y los mecanismos de elegibilidad, la evaluación del marco lógico del programa, así como la concurrencia con otros programas federales.

Capítulo 3. Planeación orientada a resultados, se presenta el análisis de la generación de información que realiza el programa.

Capítulo 4. Cobertura y focalización, se realiza un estudio detallado de la cobertura del programa evaluado.

En el Capítulo 5, se presenta el análisis FODA. Finalmente hay un apartado para conclusiones y otro para bibliografía.

En el siguiente capítulo se establecen las principales “**Conclusiones**” y por último el “**Análisis FODA y Recomendaciones**”, estableciendo las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del programa y las principales *Recomendaciones* derivadas del resultado de la evaluación.

Metodología y Técnicas utilizadas

Para alcanzar los objetivos planteados, TECSO utilizó el Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados diseñado por CONEVAL en un cuestionario (y anexos) para recolectar la información de los cinco rubros ya mencionados.

Asimismo, para el **análisis**, el modelo utilizado fue el del Marco Lógico (ML) conforme a los criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La perspectiva de análisis del Programa TECSO ubica el ámbito de la **consistencia** en la ejecución del programa con los rubros de Diseño y Planeación. Esto se explica en función de que el ejercicio de los recursos públicos de un programa tendría que buscar una alineación coherente con objetivos de política pública, en los diferentes niveles de gobierno (desde el Municipal hasta el Federal), lo cual se evalúa en términos de cumplimiento de la normatividad vigente –Leyes, Lineamientos,

reglamentos, etc.- así como en la coherencia técnica con la que se plantee la resolución de los instrumentos de planeación y seguimiento.

El ámbito temático que se concentra en la parte de los **resultados** incluye los asuntos operativos donde la planeación debería funcionar: cobertura y focalización de la población definida, los procesos operativos y de rendición de cuentas, así como la percepción de los beneficiarios del programa.

Así es como la evaluación de consistencia y resultados se convierte en un ejercicio integral mediante el cual intentamos potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia social.³ Es importante reconocer que hay un balance preciso en los TdR del CONEVAL en los dos ámbitos que se evalúan.

Análisis del contexto

En México, hasta la década de los noventa, el sistema educativo nacional estaba vinculado a la concepción estatal centralista heredada de la “*educación socialista*”, aplicada desde 1921 hasta mediados de la década de 1940, y luego con la llamada “*escuela de la unidad nacional*”, la cual sin embargo rápidamente dio entrada a las ideas desarrollistas en materia educativa.

La década de 1950 se caracterizó por el énfasis en las políticas de planeamiento escolar, con el objetivo primordial de reforzar la escolarización primaria, siguiendo las propuestas de la UNESCO y la OCDE.

Luego de dos décadas de impulso a la educación básica, en la década de los setenta hubo un notable crecimiento de la educación media superior y superior, particularmente de las universidades estatales.

Por entonces la aspiración del gobierno de López Portillo (1976-1982) era el ingreso del 100% de los niños al primer año de la enseñanza primaria, y

³ Usamos el término para enfatizar que no se trata de una resolución de orden económico simple –costo-beneficio monetario-, sino que se trata de integrar en las planeaciones y análisis un enfoque desde la perspectiva del bienestar público, lo cual implica integrar aspectos como la equidad, el desarrollo sustentable, etc.

durante esta administración se intentaron los primeros pasos efectivos hacia la descentralización escolar mediante la creación de delegaciones de la Secretaría de Educación Pública en los diferentes estados.

La década de los ochenta estuvo signada por una severa crisis económica, sin embargo el gobierno de Miguel de la Madrid puso en marcha el **Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte** en 1984, cuyos objetivos contenían ya los elementos que serían compartidos en la década siguiente por las reformas educativas latinoamericanas: elevar la calidad de la enseñanza elevando la formación de los docentes, regionalizar de la educación básica y normal y desconcentrar la superior, y hacer de la educación un proceso participativo.

En 1992 la descentralización de la educación primaria y normal se consumó a partir de la transferencia de las escuelas del gobierno federal a los estados, bajo el argumento de que esto contribuiría a modernizar el sistema educativo. El gobierno de Carlos Salinas aumentó en un 60% su presupuesto educativo, e inició una serie de programas compensatorios, con el financiamiento del Banco Mundial, bajo la denominación de **Programa para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica**, con tres fases, cuya función era respaldar la aplicación del programa de educación complementaria establecido por el gobierno en el **Programa de Modernización de la Educación**, los objetivos del programa fueron:

- a. Mejorar la calidad de la educación;
- b. Rehabilitar la infraestructura;
- c. Proporcionar materiales educativos y equipamiento;
- d. Capacitar a docentes, inspectores y administrativos;
- e. Suministrar incentivos al trabajo docente; y
- f. Consolidar los sistemas de evaluación institucional y la capacidad de planificación, especialmente de las Secretarías de Educación.

En este contexto se promulgó la Ley General de Educación, en 1993.

Desde 1994 a 2000 existió una continuidad en la dirección de la política educativa, aunque con las graves restricciones que impuso la crisis económica de 1994, y una profundización en las directrices que venía

recomendado el Banco Mundial para América Latina: **programas compensatorios** en procura de “equidad”, **reforma curricular** primaria, **renovación** de los libros de texto gratuitos y en diferentes lenguas indígenas, **evaluación institucional** de la educación básica y superior, proyecto de creación de carreras superiores cortas en **universidades tecnológicas**.⁴

Adicional, los resultados del **Censo Nacional de 1990** que detectó indicadores altos de rezago y deserción escolar, especialmente en la zona rural e indígena, se contraponía a lo esperado a partir del impulso a la universalización de la educación primaria bajo la consigna “primaria para todos” incluyendo enfáticamente aquellas poblaciones que eran marginadas.

En el caso del estado de Colima, la evolución de la población en rezago educativo evolucionó de la siguiente manera:

Cuadro1. Colima. Población de 15 años o más en Rezago Educativo
Información Censal

Año	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
1970	127,091	28,362	22.3	60,393	47.5	21,888	17.2	110,643	87.0
1980	194,084	24,955	12.9	66,752	34.4	51,723	26.6	143,430	73.9
1990	261,855	24,326	9.3	67,666	25.8	63,047	24.1	155,039	59.2
2000	343,190	24,541	7.2	67,592	19.7	80,297	23.4	172,430	50.3
2010	465,103	23,856	5.1	61,166	13.2	94,038	20.2	179,060	38.5
2015	523,309	20,305	3.9	58,957	11.3	94,182	18.0	173,444	33.2

Fuente: Censos de Población y Vivienda, 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010, INEGI.
Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
Estadísticas del Sistema Educativo Nacional, SEP.

Programa para Abatir el Rezago en la Educación

En ese contexto, y como parte de la política educativa nacional orientada a la calidad y la equidad, inicia en México, en los noventa la operación del **Programa para Abatir el Rezago Educativo**, orientado a mejorar la calidad de la educación en escuelas de zona marginal y reforzar el apoyo a las escuelas generales, rurales e indígenas con mayores niveles de marginación, pretendiendo contribuir a la reducción

⁴ Ascolani, A. World Bank’s strategies for financing the education in Latin American countries.

de la reprobación, a mejorar la eficiencia terminal, así como mejorar los indicadores educativos en cada entidad federativa.

Existieron programas con un esquema diferenciado en razón de necesidades distintas y contextos diversos. Se aplicaron sobre todo en las zonas rurales e indígenas del territorio nacional. Comprende desde la distribución de materiales y mobiliario escolares, construcción y rehabilitación de escuelas, hasta la capacitación de los distintos agentes educativos: profesores, supervisores y directoras, pasando por políticas que fomenten el arraigo y trabajo docente.

Los principales instrumentos de política educativa, son los siguientes:

- **Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE).** Se estableció en el ciclo 1991-92 para apoyar la educación primaria regular, rural e indígena en cuatro estados: Chiapas, Guerrero, Hidalgo y Oaxaca. En 1997 concluyó su ciclo de vida, fue financiado hasta el 2000 por el PAREB.
- **Programa para Abatir el Rezago Educativo en Educación Básica (PAREB).** Comenzó en el año escolar 1994-95 en 10 entidades: Campeche, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
- **Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo (PIARE).** Inició en 1995, *apoya los servicios de educación inicial, preescolar y primaria además de educación para adultos.* Atiende escuelas primarias regular, rural e indígena en 10 estados: Chihuahua, Coahuila, **Colima**, Estado de México, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Zacatecas. Los servicios de educación comunitaria rural de preescolar y primaria que opera el CONAFE en 23 estados se apoyan en el PIARE.
- **Programa para el Desarrollo de la Educación Inicial (PRODEI).** Data de 1981 y se incorporó al Conafe en 1993, sirve de apoyo para mejorar las oportunidades de aprovechamiento en la educación primaria. Opera en 10 estados: Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Yucatán. Finalizó en 1997, recibe recursos, hasta el 2000 del PAREB.

- **Programa de Apoyo a Escuelas en Desventaja (PAED).** En 1992 el CONAFE se hizo cargo de él. En su inicio funcionaba en 100 escuelas con mayor desventaja en 17 estados, posteriormente distribuyó útiles y mobiliario a escuelas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Morelos, Nuevo León, Tamaulipas y Tlaxcala, donde no participaba PARE, PAREB y PIARE. En 1997 se incorporó al PIARE.

Programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural

Como parte del Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo (PIARE), en el Estado de Colima, como en otras entidades del país, se implementó el Programa **Arraigo del Maestro en el Medio Rural**; la problemática que se busca resolver es abatir el rezago educativo en las escuelas primarias multigrado de zonas rurales, en comunidades pequeñas y dispersas, así como disminuir la alta movilidad de los docentes.

Análisis normativo del fondo.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación del Estado de Colima, en el ámbito normativo, sólo existe una norma jurídica que regula la operación del programa evaluado, emitido por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Personal y Relaciones Laborales denominado "Criterios para la Asignación de la Compensación al Personal adscrito a Escuelas ubicadas en Comunidades Pequeñas y Dispersas", documento que data del año de 1991.

En resumen se señalan los requisitos para que el personal docente de los subsistemas de educación primaria e indígena adscritos a centros de trabajo ubicados en comunidades pequeñas y dispersas; se les asignará la compensación por laborar en escuelas ubicadas en comunidades pequeñas y dispersas (sic) ... tendrán derecho a la compensación maestros que cumplan con dos jornadas completas de trabajo.

En este sentido, en el ejercicio fiscal 2016 el programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural "E3", erogó recursos por concepto de servicios personales en la partida de gasto 1500 Otras prestaciones

sociales y económicas, por \$9,540,164.67 (Nueve Millones Quinientos Cuarenta Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos 67/100 M.N.).

A decir del personal a cargo de este programa, no existe normatividad adicional para el mismo. Comentan en entrevista telefónica que la Secretaría de Educación del Estado de Colima, implementaron las siguientes medidas de control para mejorar la gestión del programa, siendo estos:

1. Convenio para Docente Incentivado, que consta de tres fojas y señala básicamente la estrategia administrativa para enterar el apoyo; más no se incorporan esquemas de gestión por resultados; a excepción de la cláusula Décimo Quinta que señala:

“EL DOCENTE” desarrollará actividades didácticas, priorizando las mejoras del aprendizaje en lectura, escritura y matemáticas, con un horario de 8:00 a 16:00 horas.

2. Registro de Asistencia del Docente Incentivado E3, que es una foja donde el Supervisor Escolar, junto con una persona de la comunidad, dan fe de que el docente asistió a clases.

Figura 1. Registro de asistencia del docente incentivado E3

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL DOCENTE INCENTIVADO E-3
CICLO ESCOLAR 2016 - 2017

NOMBRE DEL DOCENTE Jesús Rafael Marcial Rocha
 ESCUELA Emiliano Zapata TC ZONA ESC. 21 SECTOR No. _____
 LOCALIDAD El Saucito MUNICIPIO Tecamán

ASISTIÓ FALTÓ RECUPERÓ

SEPTIEMBRE DE 2016

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

SUSPENSIÓN DE LABORES Y VACACIONES

CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR

SÁBADOS Y DOMINGOS

21 DÍAS HÁBILES DEL MES
 EL DOCENTE ASISTIÓ 21 DÍAS, RECUPERÓ _____ CLASES Y FALTÓ _____ DÍAS.

RESPONSABLE DEL REGISTRO
Norma Araceli Maldonado O.
NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo.
 SUPERVISOR ESCOLAR
[Firma]
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

3. Evaluación para otorgar el incentivo “E3”, que consta de tres fojas, donde el docente es evaluado por el Supervisor Escolar en seis rubros, y con este documento se solicita el pago del “E3”. Que consta de lo siguiente:

Figura 2. Evaluación para otorgar el incentivo “E3”

CRITERIOS

1. AUTOEVALUACIÓN	
1.- Realizó el diagnóstico para identificar la situación inicial de sus alumnos de acuerdo al <i>plan de mejora</i> .	5%
2.- Estableció un registro de la situación académica de sus alumnos y cuáles son los contenidos de bajo dominio.	5%
	10%
2. PLANEACIÓN	
1.- Realizó su planeación considerando las características de sus alumnos y con base al Plan y Programas de estudio vigentes.	5%
2.- Planeó estrategias y situaciones didácticas priorizando la mejora del aprendizaje en lectura, escritura y matemáticas, así como los contenidos de bajo dominio.	5%
	10%
3. IMPLEMENTACIÓN	
1.- Realiza acciones para el logro de los aprendizajes esperados	10%
2.- Desarrolló estrategias y situaciones didácticas, considerando el contexto particular de su grupo, así como el enfoque con énfasis en lectura, escritura y matemáticas.	10%
3.- Implementó estrategias que favorezcan la permanencia, la promoción de grado y la eficiencia terminal de los alumnos.	10%
4.- Elaboró y aplicó diversas estrategias para impulsar el desarrollo de las competencias básicas de sus alumnos	10%
	40%
4. SEGUIMIENTO	
1.- Cuenta con los portafolios de los alumnos para evaluar su avance.	10%
2.- Realizó un registro sistemático de las estrategias implementadas, situación actual de sus alumnos, dando prioridad los contenidos de bajo dominio.	10%
	20%
5. EVALUACIÓN	
1.- Elaboró y aplicó herramientas y técnicas de evaluación para verificar el avance y el logro del aprendizaje de los alumnos.	5%
2.- Facilitó la retroalimentación de contenidos temáticos rediseñando estrategias metodológicas.	5%
	10%
6. RENDICIÓN DE CUENTAS	
1.- Informó a los padres de familia respecto al avance en los aprendizajes de sus hijos	5%
2.- Presentó evidencias tanto del trabajo realizado con sus alumnos a lo largo del ciclo escolar.	5%
	10%

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN Y LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN Y LA CALIDAD EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN BÁSICA
"Arraigo del Maestro en el Medio Rural" E-3
Ciclo Escolar 2015-2016

**EVALUACIÓN PARA OTORGAR EL INCENTIVO
DE JULIO Y AGOSTO DE 2016
"E-3"**

Nombre del Docente _____

Localidad _____ Zona Escolar _____

Anotar el porcentaje que le corresponda en cada uno de los criterios a evaluar:

1. Autoevaluación	_____ %
2. Planeación	_____ %
3. Implementación	_____ %
4. Seguimiento	_____ %
5. Evaluación	_____ %
6. Rendición de cuentas	_____ %
Total	_____ %

SOLICITUD DE PAGO

El Supervisor Escolar de la Zona No. _____ solicita que se pague al C.
Profra(a) _____
el _____% de la Compensación "E-3" de los meses de julio y agosto de 2016.

Colima, Col. a _____ de _____ de 2016.

Asesor Técnico Pedagógico

Supervisor Escolar

Nombre, Firma y Sello

Nombre, Firma y Sello

De la revisión anterior, las reglas de operación de 1991 y los documentos de control generados por la Secretaría de Educación del Estado de Colima, sólo incorporan variables para la gestión del mismo, y hace falta "actualizar" en marco normativo del programa, incorporando los principios de la Gestión por Resultados; los preceptos, valores y principios de la Ley General de Educación; así como las buenas prácticas de la gestión de programas similares en otras entidades del país y de programas complementarios del Gobierno Federal, como por ejemplo: Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE), publicados en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2007.

En torno a lo anterior, los estados de Coahuila, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz, entre otros; cuentan con programas similares, y tienen normatividad adicional que puede ser

retomada por la dependencia operadora del programa en el estado de Colima, con el objetivo de perfeccionar el desempeño del mismo, entre otros se puede retomar los siguientes aspectos.

En torno a los objetivos del programa y los criterios de selección del programa, el estado de **Tamaulipas** utiliza los siguientes criterios⁵:

Objetivos:

- Lograr que la población escolar de las comunidades rurales marginadas cuenten con servicios de educación primaria permanentemente de calidad.
- Lograr la permanencia del profesor en su lugar de adscripción.
- Motivar a la comunidad para que adquiera una mayor conciencia de sus derechos y deberes en la educación de sus hijos.
- Rescatar la vinculación entre la escuela y la comunidad.

Para la incorporación al Programa

Que la comunidad reúna las características siguientes:

- Que la escuela se ubique en una comunidad eminentemente rural.
- Ser escuela por su organización, unitaria o bidocente.
- Encontrarse a 20 kilómetros de distancia como mínimo en relación a la cabecera Municipal correspondiente.
- Que exista cierta dificultad de acceso a la comunidad.
- Carecer de algunos servicios públicos tales como: luz, agua, correo, teléfono, etc.
- Presentar problemática en los servicios de transporte.
- Que la escuela tenga 12 alumnos como estadística mínima.

La Secretaría de Educación del estado de **Michoacán**, para seleccionar a las comunidades y docentes que contarán con el incentivo E3, realizan el siguiente procedimiento⁶:

Incentivo Arraigo del Maestro en el Medio Rural

Al inicio de cada ciclo escolar el Departamento de **Microplaneación realiza una valoración de las comunidades factibles** de otorgar la compensación de E-3 y ACE-3, la cual puede **cancelarse, renovarse o asignarse a una nueva comunidad**, según sea el caso. Dicho estudio se realiza conforme a datos otorgados por fuentes oficiales como SEPLADE, COESPO, CONAPO, INEGI, SEP Y SEE.

En relación con el docente:

1.-El docente beneficiado con la compensación E-3 deberá informar a la comunidad acerca de las obligaciones y compromisos que se tienen al formar parte del "Programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural".

⁵ Disponible en: <http://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/arraigo-del-maestro-en-el-medio-rural/>

⁶ Disponible en: <http://www.educacion.michoacan.gob.mx/servicios-que-ofertamos/>

- 2.-Deberá entregar con oportunidad al supervisor escolar para su visto bueno Proyecto de Desarrollo Comunitario
- 3.- Desarrollará el proyecto de desarrollo comunitario, mínimo 10 horas semanales en horario extraclase.
- 4.-Entregará oportunamente los informes gráficos anuales de acuerdo a lineamientos establecidos, y constancia de permanencia a finales de junio.
- 5.-El incumplimiento de cualquiera de los incisos anteriores será motivo de la suspensión de la Compensación E-3 y ACE-3. hoja de datos
- 6.-Documentación necesaria estatal o federal: documentos E-3 Y ACE-3 , Compromisos del docente , Formato de Renuncia

El Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (**CONAFE**), dentro de sus reglas de operación se puede obtener las siguientes buenas prácticas:

Definición de objetivos del programa:

3. Objetivos

3.1 General

Contribuir al mejoramiento de la calidad en la educación inicial no escolarizada y básica (preescolar, primaria y secundaria en su modalidad de telesecundaria), mediante Acciones Compensatorias como; Infraestructura educativa y administrativa; dotación de material didáctico; capacitación y asesoría a madres, padres de familia y docentes; apoyos económicos a Asociaciones de Padres de Familia (APF), docentes y directivos, y fortalecimiento institucional.

3.2 Específicos

- Asegurar que las niñas y los niños de 0 a 14 años de edad, de las comunidades rurales más pobres y desfavorecidas, tengan acceso a la educación inicial y básica, permanezcan en las escuelas y terminen con éxito el ciclo de la educación básica. Ampliando las oportunidades y mejoras educativas.

Se recomienda a la Secretaría de Educación del Estado de Colima, en particular a la gerencia del programa “Arraigo del Maestro en el Medio Rural”, actualizar su marco normativo, con la finalidad de garantizar el uso eficiente del recurso, a través de una focalización con criterios técnicos; así como realizar una reingeniería del mismo programa tendiente a que el mismo contribuya a un objetivo superior del desarrollo, no sólo el arraigo del maestro en comunidades (antes) pequeñas y dispersas (hoy medias y cercanas).

1. Características del programa.

1. Identificación del programa.

Nombre del Programa: "Arraigo del Maestro en el Medio Rural"

Modalidad: Educación Primaria.

Dependencia/Entidad/Organismo: Secretaría de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo de la Gestión y la Calidad Educativa.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados.

Año de la Evaluación: 2016

2. Problema o necesidad que pretende atender.

La problemática que se busca resolver es abatir el rezago educativo en las escuelas primarias multigrado de zonas rurales, en comunidades pequeñas y dispersas, así como disminuir la alta movilidad de los docentes.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

El Programa de Arraigo del Maestro en el Medio Rural, dentro del marco se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo en su Meta III, México con Educación de Calidad, siendo su estrategia Transversal III la Perspectiva de Género; en relación con el Programa Sectorial de Educación la colaboración de las familias y las escuelas en una convivencia pacífica basada en la equidad respeto a los Derechos Humanos y la perspectiva de género, inclusión y equidad teniendo como ejes del gobierno estatal garantizar la inclusión y la equidad en el sector educativo y tiene como estrategia ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población, asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Con la información proporcionada por la Secretaría de Educación del estado de Colima, en el Anexo 7A. Bien o Servicio, los bienes o servicios que entera el programa:

Cuadro 2. Bien o Servicio del Programa

Institución / Procedencia	Cobertura anual			Población que recibe bien y/o servicio
	Nivel de cobertura (estatal o federal)	Unidad de Medida	Cantidad	
Programa propio	Estatad (9 de 10 municipios)	Docente	92	Docentes multigrados del Medio Rural

Desde la perspectiva de la Gestión por Resultados, la población objetivo no es la correcta, el servicio que presta el programa es educación básica en escuelas multigrado de la zona rural del estado de colima a niños de 6 a 12 años de edad.

El incentivo denominado E3, es decir, compensación para que el maestro permanezca una jornada ampliada en la escuela multigrado, que es un instrumento de intervención del programa.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).

De acuerdo al punto 3. Análisis de la Población Potencial y Objetivo, se señala:

“En el documento de criterios para la asignación de la compensación E3 se define a la población que se puede beneficiar con el programa, como las escuelas primarias ubicadas en comunidades pequeñas y dispersas, y al personal que se encuentre frente a grupo en el desempeño de la función docente y que ostente la categoría E0281”.

La población potencial es de 256 docentes de 108 escuelas multigrado en comunidades pequeñas y dispersas.

La población objetivo son 92 docentes de 52 escuelas multigrado en comunidades pequeñas y dispersas.

6. Presupuesto ejercido 2016 y 2017.

De acuerdo al Anexo 13. Gastos desglosados del programa, el presupuesto ejercido por el programa es:

Cuadro 3. Gastos desglosados del programa

Anexo 13. Gastos desglosados del programa	
Nombre del Programa:	"Arraigo del Maestro en el Medio Rural" E-3
Modalidad:	Educación Primaria.
Dependencia/Entidad Organismo:	Secretaría de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo de la Gestión y la Calidad Educativa.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados.
Año de la Evaluación:	2016

Capítulo por gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		
	1400	Seguridad social		
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	9 540 164. 67	
	1600	Previsiones		
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos		
	Subtotal Capítulo 1000			

No se indican fuentes de financiamiento, ni presupuesto ejercido anterior; situación que se le solicitó a la dependencia mediante conferencia telefónica y a través de diversas requerimientos de información.

Un punto a observar por parte del equipo evaluador, es que la dependencia sólo presenta información del costo del incentivo E3, es decir el costo directo del programa, más no el costo de la gestión del mismo que incluye el gasto por la operación del mismo, la supervisión, materiales, etc. En un punto de la cédula la entidad señaló que otra área es la responsable de la información financiera y que el equipo evaluador debería solicitar dicha información; esto es

inadmisible por este equipo evaluador, ya que quien enteró la información es la responsable del programa, y como autoridad debe enterar toda la información que implique el llenado de la cedula y los anexos respectivos, dado que esta metodología de evaluación deriva de la norma legal vigente, desde el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

La entidad responsable del programa evaluado entero información respecto al Marco Lógico, con serias deficiencias metodológicas que hacen inviable el monitoreo, seguimiento y evaluación del mismo.

Se recomienda a la entidad realizar (con acompañamiento experto en MML) la realización de los instrumentos metodológicos Matriz de Indicadores de Resultados y Ficha Técnica de Indicadores.

8. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Cuadro 4. Valoración CONEVAL

Apartado	Valoración máxima	Valoración obtenida	%
Diseño	13	8	61.5
Planeación y orientación a resultados	9	4	44%
Cobertura y Focalización	3	1	33%
Operación	17	8	47%
Percepción de la población atendida	1	0	
Medición de resultados	8	4	50%
TOTAL	51	25	49%

2. Diseño

2.1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

El Programa presupuestario "**Arraigo del Maestro en el Medio Rural**" es operado por la "Secretaría de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima" del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2016 y tiene como objetivo general:

"Abatir el rezago educativo en las escuelas primarias multigrado de zonas rurales, en comunidades pequeñas y dispersas, así como disminuir la alta movilidad de los docentes."

Se justifica el programa con un solo documento normativo, denominado "Criterios para la Asignación de la Compensación al Personal Adscrito a Escuelas Ubicadas en Comunidades Pequeñas y Dispersas", el cual se entero de manera electrónica por parte de la gerencia del programa evaluado. En este documento solo hace referencia a la gestión del incentivo que se entrega a docentes. Data del año de 1991.

Sin embargo, existen normativas importantes que dan origen al problema evaluado. En primer lugar está lo señalado por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

...

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

La Ley General de Educación en su artículo 2º señala:

Artículo 2o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables

En particular los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación, son los sustentos normativos principales del programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural, se transcriben:

Artículo 32.- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley.

Artículo 33.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. Atenderán de manera especial las escuelas en que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas o comunidades indígenas, sea considerablemente mayor la posibilidad de atrasos o deserciones, mediante la asignación de elementos de mejor calidad, para enfrentar los problemas educativos de dichas localidades;

Es decir, el Estado tiene la obligación de generar instrumentos de política educativa para atender a: *grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas.*

En este sentido, el programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural, es un programa necesario para contribuir a que la población de las regiones dispersas disminuya su rezago educativo, mediante el acceso de una educación de calidad.

2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.

El programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural, contribuye al logro de los siguientes objetivos de la planeación del desarrollo:

Plan Nacional de Desarrollo

Meta III, México con Educación de Calidad, siendo su estrategia Transversal III la Perspectiva de Género; en relación con el Programa Sectorial de Educación la colaboración de las familias y las escuelas en una convivencia pacífica basada en la equidad respeto a los Derechos Humanos y la perspectiva de género, inclusión y equidad teniendo como ejes del gobierno estatal garantizar la inclusión y la equidad en el sector educativo y tiene como estrategia ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población, asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:

EJE: 2. Colima con mayor calidad de vida.

Línea de Política 2.3

Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población.

Objetivo 2.3.3

Fortalecer la profesión docente mediante el desarrollo de sus competencias profesionales para el óptimo ejercicio de su profesión.

Programa Sectorial de Educación 2016-2021:

Subprograma Educación Básica

5 Garantizar la inclusión y equidad en el sistema educativo estatal, brindando una educación de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes de la entidad, mediante la formación docente pertinente y el desarrollo de escuelas conscientes: comunidades ciudadanas.

Programa Institucional de Educación 2017–2021:

Meta 2.2.11.1 Brindar anualmente el incentivo del Programa E-3 al cien por ciento de los docentes de Primarias rurales multigrado en el estado de Colima que cumplen con los criterios establecidos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Este apartado tiene como objetivo identificar si el municipio tiene definidos los siguientes conceptos:

- ▶ Población potencial, objetivo y atendida, y mecanismos para identificarla.
- ▶ Información sobre la demanda total de apoyo y sus características.
- ▶ Estrategia de cobertura.
- ▶ Procedimientos para la selección de beneficiarios.

Estos conceptos ya tienen referentes obligatorios, por ello, de acuerdo con los términos de referencia de CONEVAL, se entenderá por:

- ▶ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ▶ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ▶ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Con base en la información enterada por la Secretaría de Educación del estado de Colima, a través del Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo; la gerencia del programa determina como población del programa, la siguiente:

Cuadro 5. Población objetivo del programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural

Concepto	Metodología	Fuente
Cúales son los criterios y/o características que se utilizan para determinar a la población potencial	<p>Que sean escuelas multigrado del medio rural.</p> <p>Que el docente tenga clave E0281.</p> <p>Que los docentes cumplan con 8 horas diarias de trabajo.</p>	Criterios para la asignación de la compensación al personal adscrito a escuelas ubicadas en comunidades pequeñas y dispersas.
Cúales son los criterios y/o características que se utilizan para determinar a la población objetivo	<p>Que sean escuelas multigrado del medio rural.</p> <p>Que el docente tenga clave E0281.</p> <p>Que los docentes cumplan con 8 horas diarias de trabajo en la escuela.</p>	Criterios para la asignación de la compensación al personal adscrito a escuelas ubicadas en comunidades pequeñas y dispersas.
¿Se utiliza alguna metodología para acotar o estratificar a la población objetivo?, ¿cuál?	Escuelas multigrado rurales.	Criterios para la asignación, los cuales normarán el otorgamiento de este beneficio.

Hay errores conceptuales de como determinar la población objetivo, potencial y atendida por parte de la gerencia del programa evaluado. Desde el punto de vista de la MML se deben de seguir los siguientes pasos.

Análisis y estimación de la población

Identificar, caracterizar y cuantificar la "población carente" actual, delimitarla en una referencia geográfica, estimar su evolución para los próximos años y definir, en calidad y cantidad, los bienes o servicios necesarios para atenderla.

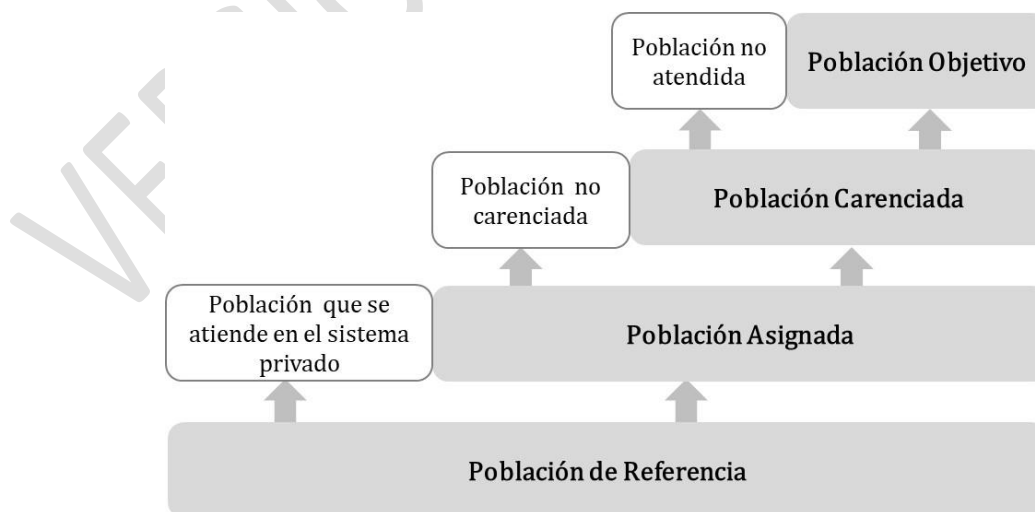
Población de referencia: Es una cifra de población global, que tomamos como marco de referencia para cálculo, comparación y análisis de la demanda.

Población afectada: Es el segmento de la población de referencia que requiere de los servicios del proyecto para satisfacer la necesidad identificada. También llamada población carente.

Población objetivo: Es aquella parte de la población afectada a la que el proyecto, una vez examinados los criterios y restricciones, está en condiciones reales de atender.

Esquemáticamente esto se puede ver de la siguiente manera:

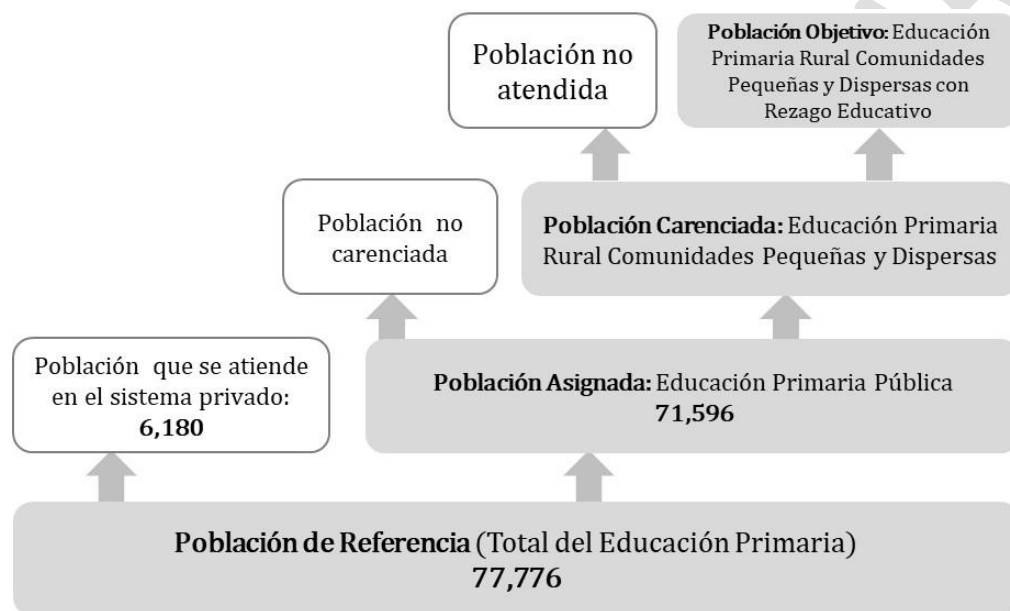
Figura 3. Delimitación de la población objetivo.



Fuente: Elaboración propia TECSO.

Es decir, la población objetivo del programa no son los maestros, ni las escuelas, si no los alumnos de las comunidades pequeñas y dispersas de la zona rural del estado de Colima; aún más, de aquellas zonas que tengan la cualidad (negativa) de rezago educativo. Se tendría que completar el siguiente esquema:

Figura 4. Delimitación de la población objetivo (ejercicio)



Fuente: Elaboración propia TECSO, con datos de Estadística del sistema educativo. Colima. Ciclo escolar 2016-2017. Disponible en: http://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_06COL.pdf

2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y siguiendo la lógica establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados de la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración de la **secuencia** *Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores* para lograr una mayor asertividad en

cuanto al planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de resultados.

Estos tres momentos son fundamentales en la creación y diseño de un programa, no sólo en su elaboración sino también en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de la estructura analítica de un programa presupuestario.

Cabe recordar que la MIR *"es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación con base en la Metodología del Marco Lógico"* (SHCP, 2010: 44), por lo que se hace énfasis en su correspondencia, ya que forman parte de un ejercicio de articulación estratégico.

Marco Lógico del Programa Arraigo al Maestro en la Zona Rural

Cabe señalar que la Secretaría de Educación del Estado de Colima, proporcionó evidencia la Metodología del Marco Lógico (MML) como parte de la Planeación Orientada a Resultados del Programa en comento.

Como comentario general, los instrumentos del Marco Lógico están elaborados con serias deficiencias metodológicas, no se aplicaron correctamente la secuencia de instrumentos conforme a las normas legales (Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁷) y al marco teórico al caso.

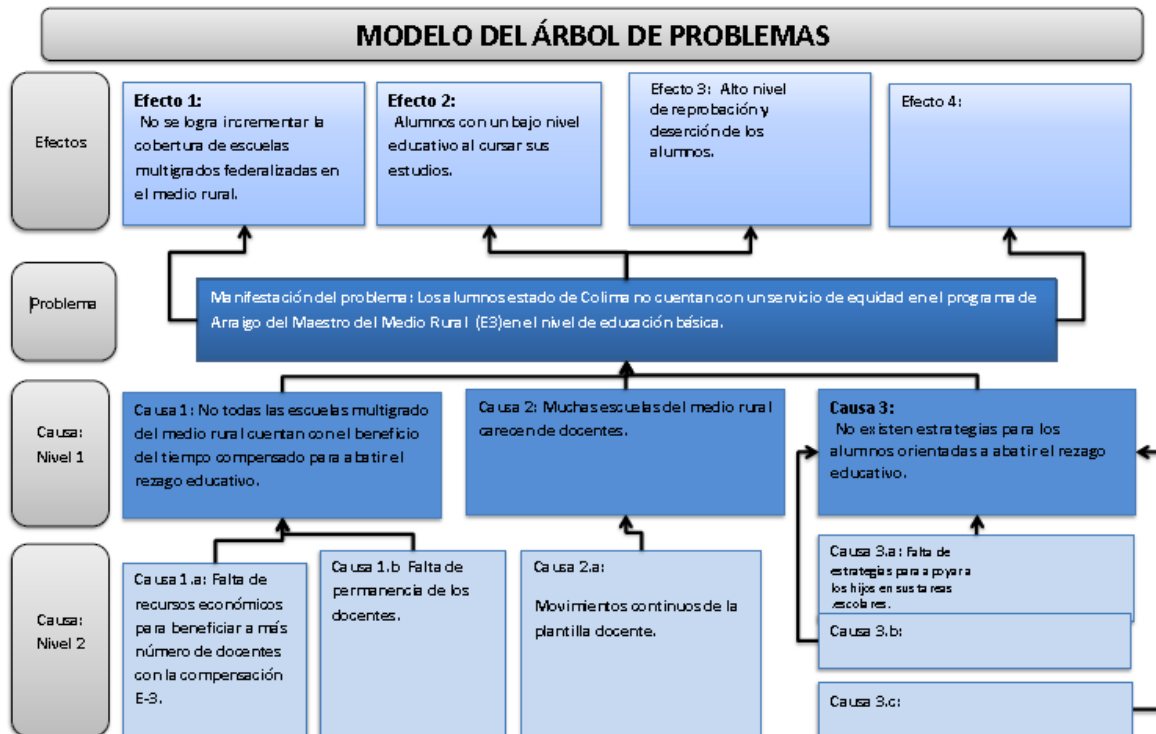
Árbol de Problemas

La primera fase de la MML es la identificación de problema central que atiende el programa, luego se revisan los efectos y las causas del mismo, tanto principales como secundarias. De ahí se realiza el árbol de problemas. La Secretaría de Educación del Estado de Colima, a través de la gerencia del programa evaluado enteró el siguiente árbol de problemas.

⁷ Obtenida en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

VERSIÓN PRELIMINAR

Figura 5. Árbol de Problemas



El problema central que identifican es: los alumnos del estado de Colima no cuentan con un servicio de equidad en el programa de Arraigo del Maestro en el Medio Rural (E3) en el nivel de educación básica.

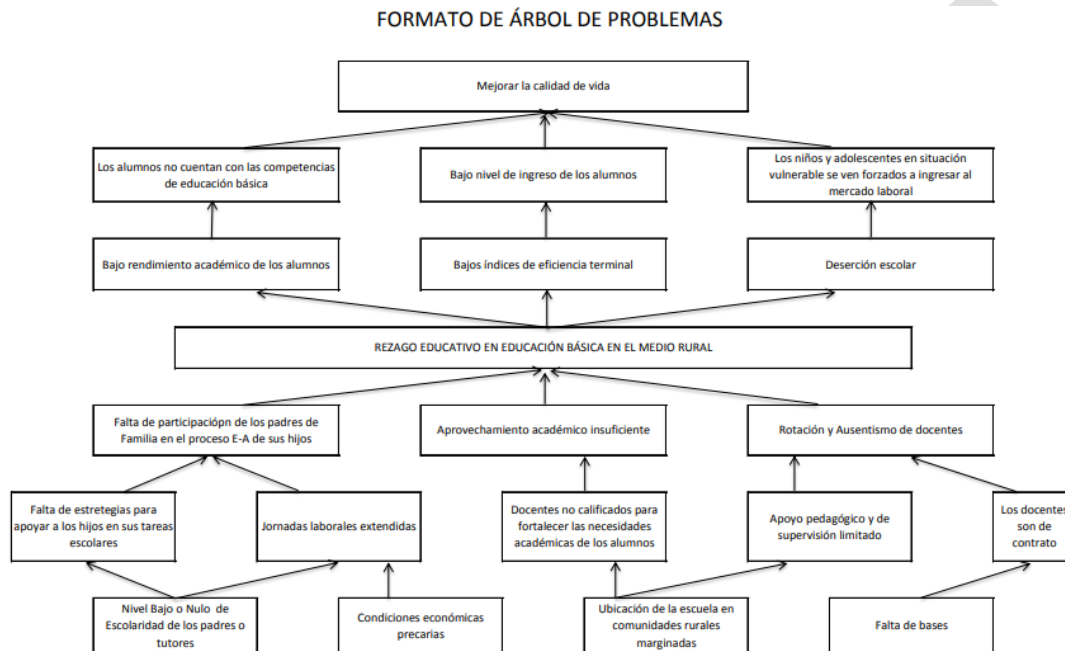
En primer lugar, esto no es el problema central del programa, ya que no es la necesidad social que da origen a la intervención pública. Para ejemplificar la definición de este aspecto, se retoma lo siguiente.

En el portal de la Secretaría de Educación del Estado, se localizaron unos “formatos” de lo que se asemeja al MML, pero de un programa complementario denominado **Rezago Educativo en Educación Básica en el Medio Rural**, operado el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que persigue objetivos similares al programa en evaluación. Para el cual existen reglas de operación publicadas en el D.O.F. de fecha 19 de diciembre de 2015.

Se retoma este esfuerzo metodológico, dado que el ámbito de intervención son los mismos para ambos programas y los objetivos de los

estos son similares⁸, lo único que cambia es la población objetivo. Se transcriben los objetivos del programa **Rezago Educativo en Educación Básica en el Medio Rural**, con la finalidad de entender la elaboración del MML aplicable al programa en evaluación. “Formato de árbol de problemas⁹”.

Figura 6. Formato de árbol de problemas



De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, el instrumento (no formato) árbol de problemas, inicia con la identificación del problema central, es decir:

“La aparición de un problema, el aprovechamiento de una oportunidad o la percepción de un problema social requieren solución. Así, el mejoramiento de un servicio, el desbordamiento del río que atraviesa la ciudad, el alto nivel de analfabetismo o la suciedad de las calles constituye problemas que deben ser resueltos. Son señales que deben ser oportunas y adecuadamente atendidas por la

⁸ REGLAS de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). DOF 19/12/2005. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2102597&fecha=19/12/2005&print=true

⁹ Disponible en: ([http://secolima.gob.mx/doctos/transparencia/sed/9.-REDES%20\(RECONOCIMIENTO%20AL%20DESEMPEÑO%20DOCENTE\).pdf](http://secolima.gob.mx/doctos/transparencia/sed/9.-REDES%20(RECONOCIMIENTO%20AL%20DESEMPEÑO%20DOCENTE).pdf))

autoridad, esto es, analizadas en detalle y buscada las alternativas de solución dentro de los medios disponibles.

En respuesta a lo anterior, los programas públicos son cursos de acción para resolver problemas de comunidades en particular o de la sociedad en general, los que deben ser identificados adecuadamente para una asignación racional de los recursos. Por lo que el propósito de todo proyecto es el de resolver un problema o necesidad, o aprovechar una oportunidad cuyos efectos beneficiarán a un grupo de personas o a la comunidad en general.

Un problema en sí, no es un proyecto. Un proyecto son cursos de acción que se originan a partir de un problema y dan respuesta a ese problema en forma racional. Esto implica el uso eficiente de los recursos disponibles." (Ortegón, 2005:11)

En el ejercicio metodológico se presenta como "Problema Central" del Programa evaluado: **Rezago Educativo en Educación Básica en el Medio Rural.**

Identificando tres causas principales del mismo:

- Falta de participación de los padres de familia en el proceso E-A de sus hijos;
- Aprovechamiento académico insuficiente; y
- Rotación y ausentismo de docente.

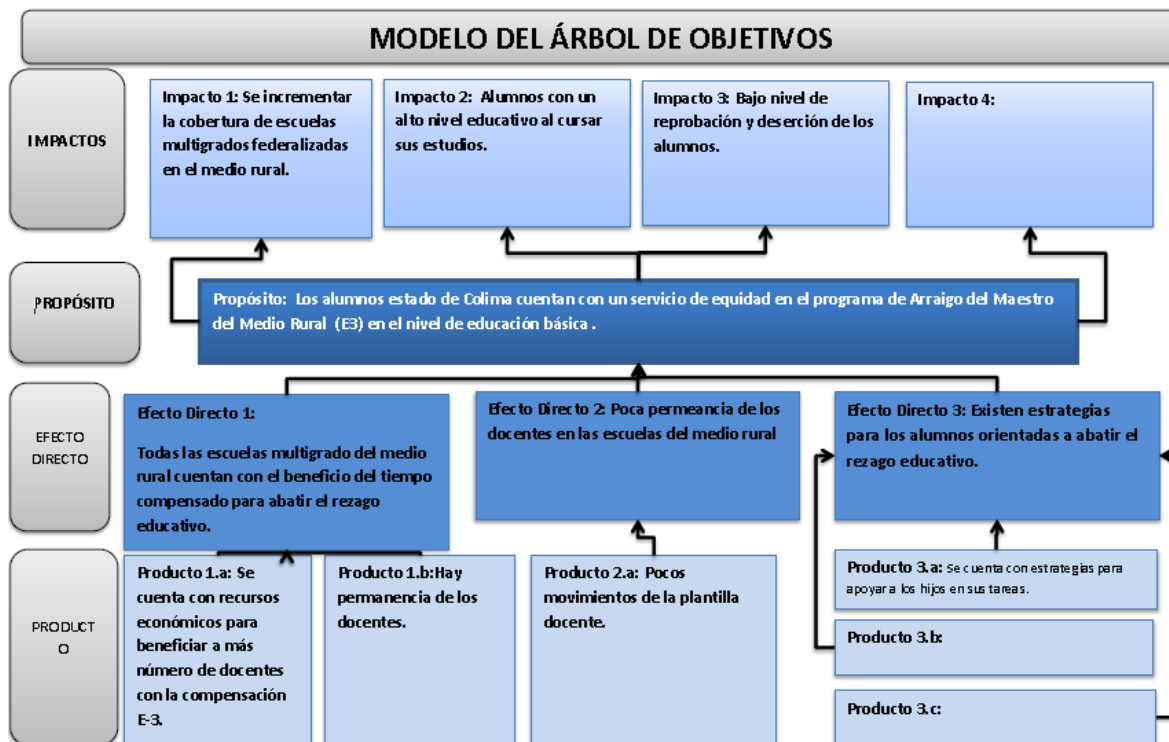
Hasta aquí, se siguió adecuadamente la MML, y se construyó un árbol causas y efectos (árbol de problemas). El siguiente de la MML es construir (a partir del instrumento anterior), el árbol de objetivos (medios y fines).

Árbol de Objetivos

La manera más sencilla de definir los objetivos es a través de la identificación de la situación deseada, es decir, de la situación problema solucionada.

Acto seguido se traducen los problemas, sus causas y efectos, en los objetivos (medios y fines) del programa, este instrumento de la MML se denomina árbol de objetivos. Se presenta.

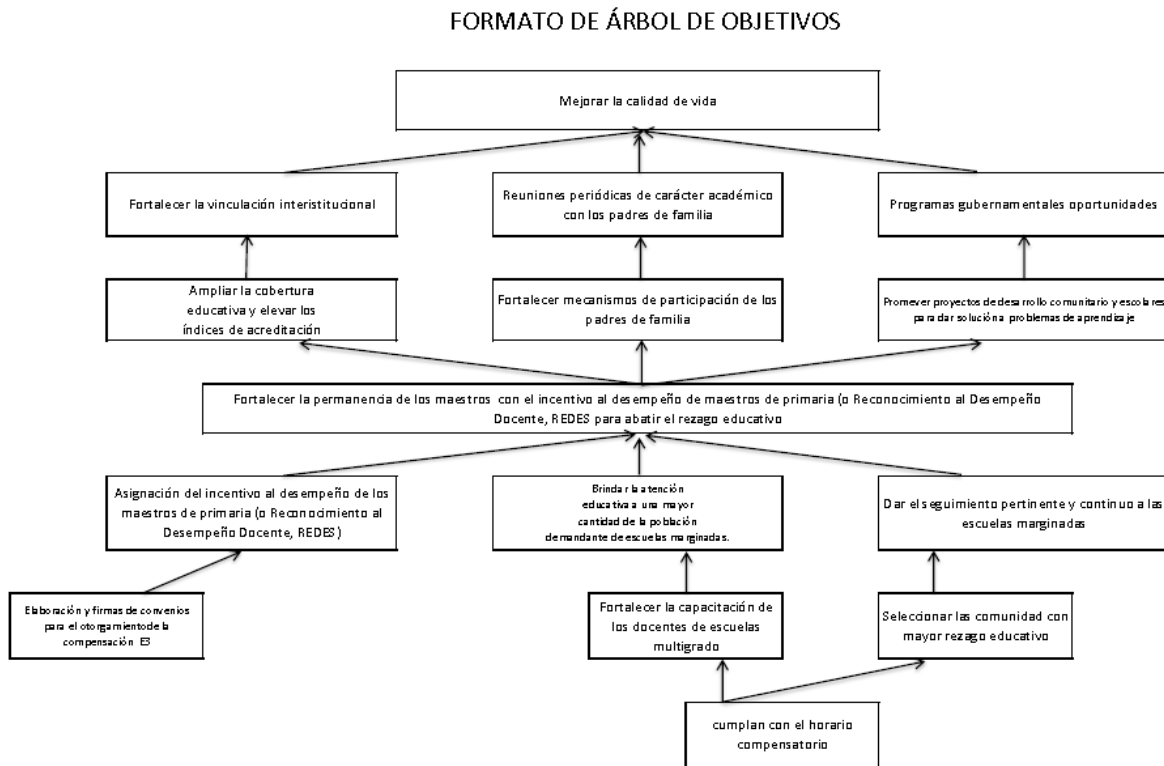
Figura 7. Árbol de Objetivos



De este producto enterado por la gerencia del programa, se comenta que no es adecuado, ya que la fase anterior está mal diseñada (como se comentó). Se retoma a manera de ejemplo, el ejercicio comentado líneas arriba.

En el "Formato árbol de objetivos", siguiendo la Metodología del Marco Lógico, se transforman los problemas en objetivos, quedando estos de la siguiente manera:

Figura 8. Formato de árbol de objetivos



A partir de la identificación del problema es posible determinar el objetivo general, que corresponde, frente al problema, en términos de una acción positiva con el fin de contar con un punto de referencia para la definición de propósitos más específicos y la búsqueda de posibles alternativas de solución.

También es necesario describir los objetivos específicos, estos son las soluciones concretas que el proyecto debe alcanzar en un tiempo determinado. El objetivo específico es el logro de una situación deseable.

Es decir, al tener identificado el problema central, lo que sigue es convertir este en el objetivo del programa, mediante el uso de la MML.

El objetivo central del programa es: **Fortalecer la permanencia de los maestros con el incentivo al desempeño de maestros de primaria (o Reconocimiento al Desempeño Docente, REDES) para abatir el rezago educativo.**

Este objetivo se lograría (en términos metodológicos), a través de la prestación de los siguientes bienes y servicios:

- Asignación de incentivo al desempeño de los maestros de primaria (o reconocimiento al Desempeño Docente, REDES);
- Brindar la atención educativa a una mayor cantidad de la población demandante de escuelas marginadas; y
- Dar seguimiento pertinente y continuo a las escuelas marginadas.

Lo anterior, en términos estrictos no es la solución lineal al problema detectado, es una de las causas principales, sin embargo no resuelve el problema de “rezago educativo en educación básica en el medio rural”.

Lo anterior deriva en un área de oportunidad del diseño del programa, que ayudara a generar los instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación del mismo. Es necesario “rehacer” el árbol de objetivos (medios y fines).

La siguiente fase de la MML es la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, se debe de realizar partiendo de un árbol de problemas- árbol de objetivos.

La Secretaría de Educación del Estado de Colima, no proporcionó el MML de manera correcta para el programa **Arraigo del Maestro en el Medio Rural**, por lo que –como se comentó-, se hace uso del MML de un programa complementario, que cuenta con ámbito de aplicación similar.

Lo que sí cuenta el programa es una Matriz de Indicadores para Resultados, que se entregó al equipo evaluador mediante el Anexo 3. *Matriz de Indicadores para Resultados*, se transcribe.

Cuadro 6. Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel de Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de servicios eficaces en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.	Porcentaje de la población de 15 años y más con rezago educativo.	INEA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. http://www.inea.gov.mx/transparencia/pdf/estimación_rezago .	Que los alumnos aprueben y sean promovidos al nivel posterior.

Propósito	Los alumnos estado de Colima cuentan con un servicio de equidad en el programa de Arraigo del Maestro del Medio Rural (E3) en el nivel de educación básica.	Porcentaje de disminución del rezago educativo en las escuelas beneficiadas con el programa	Estadística SEP	Que los alumnos asistan regularmente al servicio y concluyan satisfactoriamente su educación básica en escuelas apoyadas por el Programa E-3.
Componente 1	Programa E-3 (Arraigo del maestro en el medio rural) implementado	Porcentaje de docentes de primarias rurales multigrado compensados con E3.	Estadística SEP. Convenio. Calendario de asistencia.	Que los docentes de primarias rurales multigrado compensados con E-3 soliciten el incentivo para cumplir con el horario compensatorio.
Actividad 1	Gestión de incremento de escuelas multigrado en el medio rural al incorporarse al Programa E-3 para abatir el rezago educativo.	Porcentaje de cobertura de escuelas multigrado en el medio rural	Oficio	Que los docentes de escuelas multigrado del medio rural decidan incorporarse al Programa E-3.
Actividad 2	Disminución de rezago educativo de escuelas multigrado en el medio rural con el programa E-3.	Porcentaje de rezago educativo de escuelas multigrado en el medio rural.	Estadística SEP.	Que los alumnos de las escuelas multigrado del medio rural no presenten un rezago educativo.

De lo anterior, se comenta lo siguiente:

Análisis del fin.

Algunas consideraciones técnicas antes de comentar respecto a los elementos a nivel Fin de la MIR del programa evaluado:

El fin representa un objetivo de desarrollo que generalmente obedece a un nivel estratégico (políticas de desarrollo), es decir, ayuda a establecer el contexto en el cual el proyecto encaja, y describe el impacto a largo plazo al cual el proyecto, se espera, va a contribuir.

Deben enfatizarse dos cosas acerca del Fin. Primero, no implica que el proyecto, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin. Es suficiente que el proyecto contribuya de manera significativa al logro del Fin. Segundo, la definición del Fin no implica que se logrará poco después de que el proyecto esté en funcionamiento. Es un Fin a largo plazo al cual contribuirá la operación del proyecto.

Diversos proyectos o medidas pueden contribuir a la solución de problemas que han sido identificados, pero es improbable que un proyecto, en sí mismo, resuelva el problema o problemas.¹⁰

En este sentido, la redacción del Fin implica diversos objetivos, sin delimitación de la población objetivo y con múltiples servicios públicos (los cuales no proporciona el programa): Contribuir a asegurar mayor cobertura (1), inclusión (2) y equidad educativa (3) entre todos los grupos de la población (4) para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de servicios eficaces (5) en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

Es decir, desde la perspectiva técnica la elaboración del objetivo de FIN no es correcta, ya que tiene múltiples objetivos, situación que la Metodología del Marco Lógico busca revertir. Si a esto le sumamos que se en el punto 2.2 de la Cédula, vinculación con el PED, se señala que el programa evaluado contribuye al logro de la Meta III del PED, y demás instrumentos derivados de este, se concluye que se debe realizar un ejercicio del MML con acompañamiento adecuado para poder redactar adecuadamente el “resumen narrativo”.

Análisis del propósito

El Propósito describe el efecto directo (cambios de comportamiento) o resultado esperado al final del periodo de ejecución. Es el cambio que fomentará el programa. Es una hipótesis sobre lo que debiera ocurrir a consecuencia de producir y utilizar los Componentes. El título del programa debe surgir directamente de la definición del Propósito. La matriz de marco lógico requiere que cada proyecto tenga solamente un Propósito. La razón de ello es claridad. Si existe más de un Propósito, hay ambigüedad.

Tomando en cuenta lo anterior, la MIR del programa evaluado presenta como propósito el siguiente:

Los alumnos estado de Colima cuentan con un servicio de equidad en el programa de Arraigo del Maestro del Medio Rural (E3) en el nivel de educación básica.

¹⁰ Ortegón, E.; Pacheco, J. y Prieto, A. (2005) Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. ILPES-CEPAL

El objetivo del programa evaluado es: Abatir el rezago educativo en las escuelas primarias multigrado de zonas rurales, en comunidades pequeñas y dispersas, así como disminuir la alta movilidad de los docentes.

En este sentido, desde la óptica de la teoría del positivismo, el propósito de la MIR del programa evaluado debería estar ligado al objetivo del mismo, en otras palabras; la población objetivo no está acotada (se presenta: *los alumnos estado de Colima*), debiendo ser los alumnos de las escuelas primarias multigrado de zonas rurales del estado de Colima.

¿Cuál es el efecto directo del programa en la población objetivo? ¿Contar con un servicio de equidad?

Primero, la equidad por definición es una cualidad, en este sentido señalar que se brindará un servicio de equidad, no es del todo correcto.

Si bien la Ley General de Educación en su artículo segundo señala que “todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad...”, el definir en el objetivo de Propósito lo comentado, es incorrecto, ya que no habla del resultado esperado con la intervención del programa. Se recomienda elaborar el resumen narrativo en este nivel.

Análisis de los componentes

Los componentes responden a una simple pregunta: ¿Qué entregará el programa?

En la redacción del componente de la MIR, se señala como único componente: Programa E-3 (Arraigo del maestro en el medio rural) implementado.

¿Qué entregará el programa?, ¿qué bien o servicio entregará el programa?. La redacción es incorrecta, ya que no se identifica el bien o servicio público que se entrega con la implementación del programa E-3.

De acuerdo a las reglas de operación del programa, se entrega un apoyo económico para que el maestro se “arraigue” en poblaciones rurales pequeñas y dispersas del estado de Colima. ¿Qué se entrega?

Hay que ver el programa desde una perspectiva más amplia. Si el objetivo del programa es abatir el rezago educativo ...; ¿entonces que bien o servicio enterado por el programa E-3 contribuye a la disminución del rezago educativo?.

Se entrega un servicio de educación con equidad a la población objetivo, a través de promover la permanencia del maestro (el arraigo) en una zona específica; y con ello se contribuye a la disminución del rezago educativo.

Se recomienda, redactar correctamente el resumen narrativo de nivel propósito.

Análisis de las actividades

Las Actividades son aquellas que el ejecutor tiene que llevar a cabo para producir cada Componente e implican la utilización de recursos. Es importante elaborar una lista detallada de Actividades debido a que es el punto de partida del plan de ejecución, las cuales deben estar en orden cronológico y agrupadas por componente

En la MIR del programa evaluado, se presentan dos actividades:

1. Gestión de incremento de escuelas multigrado en el medio rural al incorporarse al Programa E-3 para abatir el rezago educativo.
2. Disminución de rezago educativo de escuelas multigrado en el medio rural con el programa E-3.

No son actividades, la gestión de incremento y la disminución del rezago educativo no son actividades para llevar a cabo el componente señalado.

En este espacio de la MIR se deben de detallar la secuencia de acciones que se implementan para generar el bien o servicio público que el programa provee.

Se recomienda redactar adecuadamente el resumen narrativo del nivel actividad de la MIR del programa evaluado.

Analizar la lógica horizontal y vertical

Desde la perspectiva de la MML, toda MIR debe cuidar la lógica vertical y horizontal, es decir¹¹:

La matriz de marco lógico, se construye de forma tal que se puedan examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los niveles de objetivos, a esto se le denomina Lógica Vertical. Si el proyecto está bien diseñado, lo que sigue es válido:

- Las Actividades especificadas para cada Componente son necesarias para producir el Componente;
- Cada Componente es necesario para lograr el Propósito del proyecto;
- No falta ninguno de los Componentes necesarios para lograr el Propósito del proyecto;
- Si se logra el Propósito del proyecto, contribuirá al logro del Fin;
- Se indican claramente el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades;
- El Fin es una respuesta al problema más importante en el sector.

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación define lo que se conoce como Lógica Horizontal en la matriz de marco lógico. Ésta puede resumirse en los siguientes puntos:

- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento del proyecto y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos".

Con lo comentado en las líneas anteriores, al estar redactado de manera inadecuada los objetivos en los distintos niveles de la MIR del programa avaluado, se concluye la carencia de Lógica Horizontal y Vertical de la MIR enterada por la Secretaría de Educación del estado de Colima, mediante el Anexo 3. Matriz de indicadores para resultados del programa.

¹¹ Ortegón, E.; Pacheco, J. y Prieto, A. (2005) Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. ILPES-CEPAL

2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural, a decir de la entidad evaluada no cuenta con complementariedades con programas federales, lo cual no es del todo correcto.

Como se presenta en la sección “Análisis del contexto” del presente informe, el **Programa para Abatir el Rezago Educativo** del Gobierno Federal implementado a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Educación, tiene como objetivo: mejorar la calidad de la educación en escuelas de zona marginal y reforzar el apoyo a las escuelas generales, rurales e indígenas con mayores niveles de marginación, pretendiendo contribuir a la reducción de la reprobación, a mejorar la eficiencia terminal, así como mejorar los indicadores educativos en cada entidad federativa. De entre sus instrumentos existen diferentes programas, uno de ellos es **Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica** (CONAFE), cuyas reglas de operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007.

En particular, señala en el punto 6.3.3.2.5 Incentivos al Desempeño de Maestros de Primaria (REDES), referente al incentivo al desempeño de maestros de primaria, lo siguiente:

El incentivo al desempeño de maestros de primaria (REDES) es un estímulo económico, asignado a las escuelas primarias para ser otorgado al personal docente con el objeto de disminuir la alta rotación y el elevado ausentismo de los maestros; se asigna de manera prioritaria a las escuelas de organización multigrado y excepcionalmente a las escuelas de seis o más docentes de acuerdo con los criterios de selección definidos en el numeral 4.3 Características de los apoyos (tipo y monto) de la vertiente de las AC de las presentes Reglas de Operación.

El incentivo se otorga a docentes con grupo que no perciban la compensación de arraigo Rural E- 3, o que no cuenten con doble plaza. Para ser merecedores de este estímulo, los docentes firman un Convenio con la SEPE o su equivalente, a través de la UCE, por el que se comprometen a permanecer por lo menos un ciclo escolar completo, cumplir con el calendario y horas correspondientes y

realizar, durante 9 horas adicionales por semana, actividades con alumnas, alumnos, madres y padres de familia (Ver anexo VI. Convenio de Docente).

Es decir, existe un programa con el mismo objetivo, con beneficios similares a los maestros de educación primaria, y con reglas de operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación, que tiene similitud y complementariedad con el programa evaluado.

Se recomienda a la entidad evaluada que retome como buena práctica los aspectos de control establecidos en las reglas de operación del programa REDES, por lo ya mencionado.

3. Planeación y orientación a resultados

3.1. De la generación de información.

La dependencia presenta mediante el Anexo 14. Avance de los indicadores respecto a sus metas, el siguiente esquema.

Cuadro 7. Avance de los indicadores

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Sentido del indicador	Año Línea Base	Resultado de Línea Base	Resultado 2016	Meta 2016	Unidad de medida de la Meta
Fin	Porcentaje de programas que fortalecen la equidad e inclusión educativa	Ascendente	2015	10	9	9	Programa
Propósito	Porcentaje de disminución del rezago educativo en las escuelas beneficiadas con el programa	Descendente	2015	0	21 alumnos	38 alumnos	Alumno
Componente 1	Porcentaje de docentes de primarias rurales multigrado compensados con E3.	Ascendente	2015	89	97 docentes	97 docentes	Docente
Actividad 1	Porcentaje de cobertura de escuelas multigrado en el medio rural	Ascendente	2015	0	3 escuelas (unitarias)	6 escuelas (unitarias)	Escuela

Fuente: Elaboración propia (TECSO). Con información de la Secretaría de Educación del Estado de Colima

El principal problema de este apartado, es que al no estar correctamente definidos los indicadores, derivado de una mala interpretación de la MML, las metas presentadas mediante este instrumento no nos sirven de mucho, ya que se refieren a lo mismo, número de maestros con apoyo E3, número de escuelas con apoyo.

No nos dicen, como estos apoyos, contribuyen a disminuir el rezago educativo en las comunidades pequeñas y distantes del medio rural en el estado de Colima.

VERSIÓN PRELIMINAR

4. Cobertura y focalización

4.1. Análisis de cobertura.

De acuerdo a la información generada por el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, los principales indicadores para el estado de Colima, durante el ciclo escolar 2016-2017 son:

Cuadro 8. Indicadores Educativos. Colima

Nivel Educativo / Indicador	2015-2016	2016-2017		2017-2018 e/	
	%	%	Nacional %	%	Nacional %
Educación Básica					
Cobertura (3 a 14 años de edad) ^{1/}	92.4	91.3	96.4	90.6	96.0
Tasa Neta de Escolarización (3 a 14 años de edad) ^{1/}	90.0	89.0	94.9	90.2	95.7
Educación Primaria					
Abandono escolar ^{p/}	0.9	0.9	0.7	0.8	0.7
Reprobación ^{p/}	0.9	0.8	0.8	0.8	0.8
Eficiencia Terminal ^{p/}	104.7	103.3	98.7	99.9	97.6
Tasa de Terminación ^{p/}	102.9	100.6	103.8	95.9	102.6
Cobertura (6 a 11 años de edad) ^{1/}	102.0	100.4	105.4	99.1	105.1
Tasa Neta de Escolarización (6 a 11 años de edad) ^{1/}	94.4	93.5	98.4	92.5	98.4

^{p/} Cifras preliminares para el ciclo escolar 2016-2017.

e/ Cifras estimadas.

^{1/} Para los cálculos se utilizaron, proyecciones de población a mitad de año, CONAPO 2013.

^{2/} Estimaciones con base en el censo de población y vivienda 2010, unidad de medida grados.

^{3/} Información al 31 de diciembre de cada año, INEA.

^{4/} Incluye la modalidad no escolarizada."

Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública disponible en: http://www.snie.sep.gob.mx/x_entidad_federativa.html

Como se observa en los datos del cuadro anterior, la cobertura de educación básica en niñas y niños de 3 a 14 años de edad, para los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018 se encuentra por debajo de la media nacional. En ese mismo sentido, la tasa neta de escolarización de niñas y niños de 3 a 14 años de edad, se encuentra por debajo de la media nacional.

En particular, en educación primaria los indicadores educativos están por debajo del promedio nacional, lo que habla de que se requieren esfuerzos

adicionales para mejorar la eficiencia de la política educativa y de sus instrumentos de ejecución.

El programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural, tiene como objetivo: abatir el rezago educativo en las escuelas primarias multigrado de zonas rurales, en comunidades pequeñas y dispersas, así como disminuir la alta movilidad de los docentes.

Para atender esto, la Secretaría de Educación del Estado de Colima otorga un incentivo a los maestros adscritos a escuelas multigrado de la zona rural del estado de Colima, denominado estímulo E3.

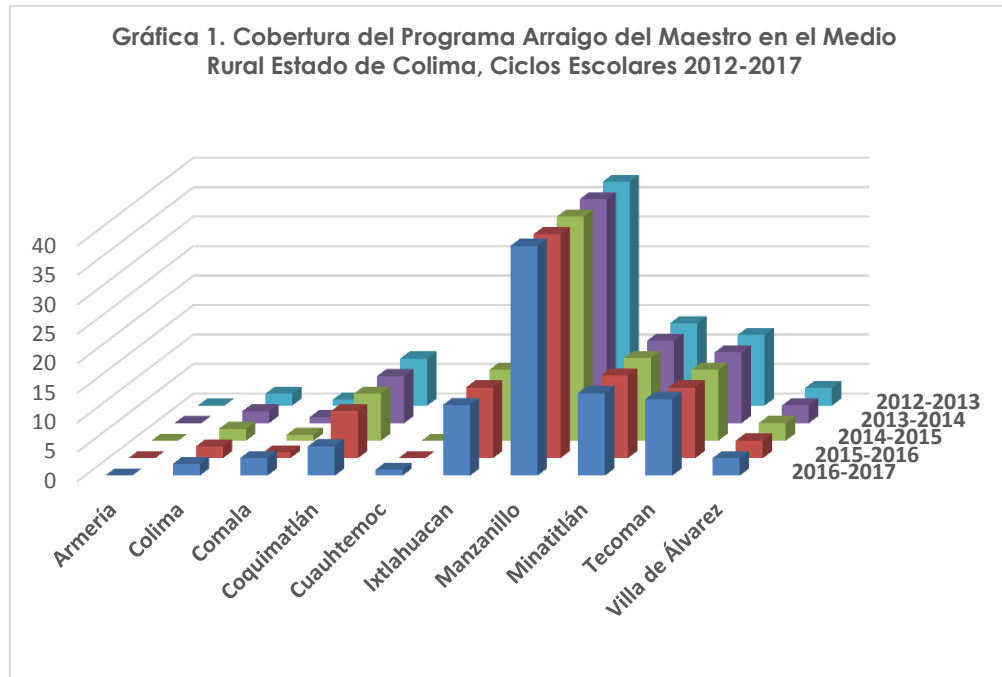
El ente evaluado mediante el Anexo 10. *Evolución de la cobertura*, entero información al equipo evaluador (TECSO), consistente en la estadística de la cobertura del programa en evaluación, se detalla:

Cuadro 8. Cobertura del Programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural
Estado de Colima, Ciclos Escolares 2012-2017

Municipio	2016-2017	2015-2016	2014-2015	2013-2014	2012-2013	Total de Apoyos E3
Armería	0	0	0	0	0	0
Colima	2	2	2	2	2	10
Comala	3	1	1	1	1	7
Coquimatlán	5	8	8	8	8	37
Cuauhtémoc	1	0	0	0	0	1
Ixtlahuacan	12	12	12	11	11	58
Manzanillo	39	38	38	38	38	191
Minatitlán	14	14	14	14	14	70
Tecomán	13	12	12	12	12	61
Villa de Álvarez	3	3	3	3	3	15
Total	92	90	90	89	89	450

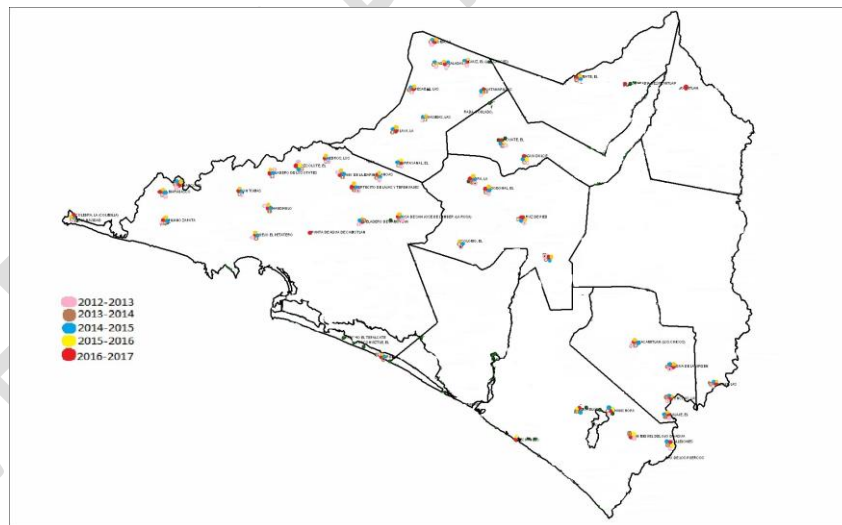
Fuente: Elaboración propia TECSO, con datos enterados por la Secretaría de Educación

Con base en la información anterior, se determina que existe una tendencia de entrega de apoyos del programa evaluado en dos sentidos; las escuelas primarias multigrado de la zona rural del municipio de Manzanillo, son las que más beneficios han recibido en los ciclos escolares 2012-2017. En contraste, las escuelas primarias multigrado de la zona rural de los municipios de Armería y Cuauhtémoc, son las que menos beneficios han recibido en los ciclos escolares 2012-2017. Como se observa en la gráfica siguiente.



Geográficamente los apoyos del programa en evaluación se distribuyen de la siguiente manera:

Figura 9. Distribución geográfica del Programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural en el estado de Colima 2012-2017



Fuente: Elaboración propia TECSO, con información de la Secretaría de Educación del Estado de Colima.

Como se observa en el mapa anterior, la mayoría de los apoyos del programa se encuentran distribuidos en comunidades que se encuentran en las zonas limítrofes del estado y algunas zonas cercanas a las cabeceras

municipales. Si tomamos en cuenta el objetivo del programa que señala que los apoyos se deben dirigir a “comunidades pequeñas y dispersas”; este equipo evaluador concluye que no necesariamente se cumple esta premisa. Derivado que el programa se implementó en 1991, bajo condiciones del entorno distintas a las actuales.

La infraestructura carretera del estado de Colima, era la siguiente:

Figura 10. Carreteras en el estado de Colima (1999)



Fuente: <https://www.mapacarreteras.org/e2544-colima.html>

En la actualidad, la dotación de infraestructura carretera, ha crecido con respecto a la infraestructura carretera de 1991; comunicando a zonas del estado que en 1991 estaban aisladas, y en general, mejorando el nivel de conectividad del estado de Colima, lo anterior se debería reflejar el diseño y operación del programa.

A continuación se muestra el estado de la infraestructura carretera del estado de Colima, para el año 2018.

5. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones

La Secretaría de Educación del estado de Colima, mediante el Anexo 17. FODA, entero la siguiente información:

Cuadro 10. Anexo 17 FODA

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
El programa E3 surge de la necesidad de atender a los alumnos del Medio Rural de escuelas multigrado con rezago educativo priorizando la mejora del aprendizaje en lectura, escritura y Matemáticas	La compensación permite que el docente permanezca por tiempo completo en la escuela esto beneficia el aprendizaje de los alumnos y la eficiencia terminal.	Las familias se identifican con el docente lo que genera empatía y trabajo colaborativo. La política educativa del gobierno federal establece como prioridad la equidad y la inclusión principalmente en zonas de vulnerabilidad	

Revisando la información que nos proporcionó la gerencia del programa, y ha sido comentada a lo largo del presente informe, se opina lo siguiente.

Iniciamos señalando que es el análisis FODA.

El objetivo primario del análisis FODA consiste en obtener conclusiones sobre la forma en que el objeto estudiado será capaz de afrontar los cambios y las turbulencias en el contexto, (oportunidades y amenazas) a partir de sus fortalezas y debilidades internas.

Ese constituye el primer paso esencial para realizar un correcto análisis FODA. Cumplido el mismo, el siguiente consiste en determinar las estrategias a seguir. Para comenzar un análisis FODA se debe hacer una distinción crucial entre las cuatro variables por separado y determinar qué elementos corresponden a cada una.

A su vez, en cada punto del tiempo en que se realice dicho análisis, resultaría aconsejable no sólo construir la matriz FODA correspondiente al presente, sino también proyectar distintos escenarios de futuro con sus consiguientes matrices FODA y plantear estrategias alternativas.

Tanto las fortalezas como las debilidades son internas de la organización, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio las

oportunidades y las amenazas son externas, y solo se puede tener injerencia sobre las ellas modificando los aspectos internos.

Fortalezas: son las capacidades especiales con que cuenta la empresa, y que le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc.

Oportunidades: son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas.

Debilidades: son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.

Amenazas: son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

Cuadro 11. FODA

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
Se cuenta con la información de todos las escuelas multigrado del estado de Colima, las características de la población objetivo (niños de 6 a 12 años), referentes a su entorno y al desempeño de los estos en las escuelas.	Utilizarla en el proceso de selección de beneficiarios del incentivo E3, y realizar las gestiones para que todos los docentes de las escuelas multigrado del estado de Colima, cuenten con el incentivo E3.
Se tienen un estado con un nivel de interconectividad muy alto, que permite a los docentes llegar a las escuelas más remotas en un período de tiempo relativamente corto.	Utilizarla en el proceso de selección de beneficiarios del incentivo E3
OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
Actualizar el marco normativo del programa, dado que sus reglas de operación datan del año de 1991.	Elaborar adecuadamente el proceso de planeación y de gestión del programa utilizando para ello las buenas prácticas de

	otras entidades federativas que tienen implementados programas similares.
Ampliar la cobertura del programa a la totalidad de las escuelas multigrado, para disminuir el rezago educativo.	Incrementar el presupuesto de egresos del programa para cubrir la totalidad de los 200 docentes de las 108 escuelas multigrado, hasta alcanzar una asignación presupuestaria de 20 millones de pesos anuales, es decir un incremento de diez millones de pesos.
DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
No hay resultados evidentes de que el programa evaluado esté generando resultados, es decir, que revierta el rezago educativo de las comunidades pequeñas y alejadas.	Realizar la reingeniería del programa, actualizando los supuestos del mismo, e incorporando las variables de dinámica poblacional, resultados de la evaluación de la política educativa, para dirigir los beneficios del mismo hacia la población que tenga los criterios que marcan los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación.
El MML del programa está insuficientemente elaborado (desde la perspectiva técnica), hace falta observar los criterios técnicos y legales existentes para desarrollarlo.	Elaborar el MML del programa, con acompañamiento experto que permita desarrollar un
No existe información sistematizada para verificar el resultado del programa en las comunidades donde se lleva a cabo.	Implementar un sistema de monitoreo y seguimiento que permita evaluar el desempeño del docente y los impactos que este tiene en el rezago educativo.
Esquemas de control insuficientes, los documentos enterados por la gerencia del programa no garantizan que el beneficiario del incentivo asista a su centro de trabajo, ni que incida en la	Ampliar el esquema de control, apoyados en el uso de las Tecnologías de la Información y de las redes sociales, para que esté de acorde a las exigencias actuales del programa.

disminución del rezago educativo.	
Sistema de indicadores, no es asociativo a la medición de resultados.	Mejorar el MML del programa para desarrollar indicadores que midan los resultados del mismo en la población objetivo.
El sistema de control del programa, no considera la medición de resultados en la población escolar.	Ampliar el sistema de control, para que incorpore el efecto del programa en la disminución/aumento del rezago educativo.
AMENAZAS	RECOMENDACIONES
La tendencia poblacional del estado de Colima, está caracterizada por el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la fertilidad, que se refleja en un proceso de envejecimiento; lo que implica, que un menor número de niños ingresen a las escuelas multigrado.	Adaptar el programa a la dinámica poblacional.
Poca transparencia en los resultados del programa, tanto en las reglas de operación, en los criterios de asignación de incentivos, en los documentos que se generan en el control del programa.	Cumplir con las obligaciones del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6. Conclusiones

El programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural, también conocido como E3, forma parte de los recursos presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), operado por la Secretaría de Educación del Estado de Colima y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado.

Tiene como objetivo: "Abatir el rezago educativo en las escuelas primarias multigrado de zonas rurales, en comunidades pequeñas y dispersas, así como disminuir la alta movilidad de los docentes."

Opera desde el año de 1991, para ello la Secretaría de Educación Pública federal entregó como reglas de operación el documento denominado "Criterios para la asignación de la compensación al personal adscrito a escuelas ubicadas en comunidades pequeñas y dispersas". Siendo este documento el único sustento normativo entregado por la gerencia del programa.

La Secretaría de Educación del Estado de Colima, implementaron las siguientes medidas de control para mejorar la gestión del programa, siendo estos:

1. Convenio para Docente Incentivado, que consta de tres fojas y señala básicamente la estrategia administrativa para enterar el apoyo; más no se incorporan esquemas de gestión por resultados.
2. Registro de Asistencia del Docente Incentivado E3, que es una foja donde el Supervisor Escolar, junto con una persona de la comunidad, dan fe de que el docente asistió a clases.
3. Evaluación para otorgar el incentivo "E3", que consta de tres fojas, donde el docente es evaluado por el Supervisor Escolar en seis rubros, y con este documento se solicita el pago del "E3".

En la actualidad el programa atiende a 97 docentes de 55 Escuelas multigrado en comunidades pequeñas y dispersas. (9 de los 10 municipios del estado cuentan con el servicio).

El programa evaluado encuentra su sustento normativo en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación. En este sentido, el programa Arraigo del Maestro en el Medio Rural, es un programa necesario para contribuir a que la población de las regiones dispersas disminuya su rezago educativo, mediante el acceso de una educación de calidad.

Se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, Meta III, Estrategia transversal III; al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Eje 2, Línea de Política 2.3, Objetivo 2.3.3.; al Programa Sectorial de Educación 2016-2021, Subprograma Educación Básica, objetivo 5; y en el Programa Institucional de Educación 2017-2021, Meta 2.2.11.1.

Además, el programa en comento contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 4, 4.1.

En el proceso de evaluación, se detectaron serias deficiencias metodológicas en la generación de los instrumentos de la Gestión para Resultados, derivado de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desde la definición de la población objetivo, elaboración del marco lógico del programa (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores para resultados); generación de información para el monitoreo y seguimiento del mismo.

En la gestión del programa, se detectaron esquemas de control insuficientes, en particular los documentos enterados por la gerencia del programa no garantizan que el beneficiario del incentivo asista a su centro de trabajo, ni que incida en la disminución del rezago educativo.

Se concluye, que muchas de las comunidades que actualmente están siendo beneficiadas bajo el criterio de rural y dispersa, ya no lo son, están conectadas con carreteras federales y carreteras estatales, que permiten su fácil acceso, comunidades como: Chandiablo, Puertecito de Lajas y Tepehuajes, Punta de Agua de Camotlan y Río Marabasco (**Manzanillo**); Chanchopa y Tecuanillo (**Tecomán**); El Remate (**Comala**); Las Tunas (Colima); Cruz de Piedra (**Coquimatlán**); Montitlan (**Cuauhtémoc**); y El Mixcuate (**Villa de Álvarez**) se encuentran a borde de carretera o a unos minutos de la carretera federal, es decir no cumplen con la hipótesis de comunidad dispersa. En este sentido, se recomienda actualizar el criterio de focalización del programa, eliminando el criterio de pequeñas y

dispersas, para solo hacer mención de escuelas multigrado, que desde la perspectiva del grupo evaluador, es la variable principal para otorgar el incentivo.

En este mismo sentido, el término de arraigo, bajo las actuales condiciones de alta conectividad estatal, no es una variable que justifique el programa. Dado que para llegar a las comunidades más alejadas, no se requiere invertir mucho tiempo, como por ejemplo, para llegar a las comunidades de la Sierra de Oaxaca, zonas altas de Chiapas y la zona Tarahumara de Chihuahua. Por lo anterior, se recomienda a la gerencia del programa, buscar la actualización del término de arraigo, por otro que haga referencia a la necesidad de disminuir el rezago educativo que implica que los alumnos participen de una escuela multigrado.

Un tema que resulta como prioridad de atención de la gerencia del programa, es la poca transparencia en los resultados del programa, tanto en las reglas de operación, en los criterios de asignación de incentivos, en los documentos que se generan en el control del programa.

De lo anterior, se recomienda: realizar la reingeniería del programa, actualizando los supuestos del mismo, e incorporando las variables de dinámica poblacional, resultados de la evaluación de la política educativa, para dirigir los beneficios del mismo hacia la población que tenga los criterios que marcan los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación.

Cumplir con las obligaciones del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así como, ampliar la cobertura del programa para cubrir la totalidad de los 200 docentes de las 108 escuelas multigrado, hasta alcanzar una asignación presupuestaria de 20 millones de pesos anuales, es decir un incremento de 10 millones de pesos. Lo anterior, derivado de la naturaleza de las escuelas que atiende el programa, escuelas multigrado, que se encuentran en desventaja ante las escuelas unigrado; es decir el esfuerzo del maestro para atender dentro del aula a alumnos de diferentes grados, implica la preparación de material extra, lo que supone la desventaja en la prestación del servicio de educación de calidad.

VERSIÓN PRELIMINAR

7. Bibliografía

Ascolani, A. *World Bank's strategies for financing the education in Latin American countries.* Obtenida de <http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/faced/article/viewFile/2765/2112>

CONEVAL, SHCP, SFP. (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

DOF. (2009). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.* Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076728&fecha=02/01/2009

DOF. (2007). *Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE).* Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5012006&fecha=30/12/2007

Ortegón, E.; Pacheco, J. y Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y la evaluación de proyectos y programas.* ILPES-CEPAL

VERSIÓN PRELIMINAR



ecr

Evaluación de
Consistencia y
Resultados

**Fondo: Fondo de Aportaciones para la Nómina
Educativa y Gasto Operativo**

**Programa Presupuestario: Educación Inicial
Escolarizada**

Ejercicio fiscal a evaluar: 2016

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a través del programa presupuestario Educación Inicial Escolarizada.

Fecha de inicio de la evaluación:

4 de Diciembre de 2017

Fecha de término de la evaluación:

15 de marzo de 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

Guadalupe Ariadna Flores Santana

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Contenido

Introducción	6
Antecedentes	12
Análisis del contexto	16
1. Características del Programa.	21
2. Diseño	26
2.1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.....	26
2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	32
2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.	33
2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	36
2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	46
3. Planeación y orientación a resultados.	48
3.1. Instrumentos de planeación.	48
3.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación. .	49
3.3. De la generación de información.....	50
4. Cobertura y focalización.	53
4.1. Análisis de cobertura.....	53
5. Operación.	59
5.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable. .	59
5.2. Mejora y simplificación regulatoria.....	63
5.3. Eficiencia y economía operativa del programa.	64
5.4. Sistematización de la información.	67
5.5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.....	67
5.6. Rendición de cuentas y transparencia.	68
6. Percepción de la Población Atendida.	68
7. Medición de resultados.	69
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones.	70
9. Conclusiones.	74
10. Bibliografía	78

Índice de cuadros

Cuadro 1. Antecedentes Históricos de la Educación Inicial	12
Cuadro 2. Leyes Nacional y Estatal que hacen referencia a la Educación Inicial	17
Cuadro 3. Gastos Desglosados del Programa	19
Cuadro 4. Población Potencial, Objetivo y Atendida.	22
Cuadro 5. Valoración CONEVAL.	24
Cuadro 6. Solicitudes recibidas y niños (as) aceptados (as) en los 3 CENDI	30
Cuadro 7. Criterios para definir a la población potencial, objetivo y atendida por los CENDI	34
Cuadro 8. MIR del programa presupuestario Educación Inicial Escolarizada	37
Cuadro 9. Indicadores de la MIR.	43
Cuadro 10. Complementariedades con otros Programas	47
Cuadro 11. Verificación del contenido de expedientes.	52
Cuadro 12. Evolución de cobertura.	54
Cuadro 13. Matrícula de Educación Inicial en los CENDI correspondiente al año 2016.	56
Cuadro. 14 Proyección de la población tanto de los Municipios y las Ciudades de Colima, Manzanillo y Villa de Álvarez de los años 2010 al 2030.	57 58
Cuadro 15. Tabla General del Proceso	60
Cuadro 16. Propuesta de adhesión de componentes al proceso del Programa.	61
Cuadro 17. Personal que atiende a los niños y niñas en cada CENDI.	65
Cuadro 18. Fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones.	69

Índice de figuras

Figura 1. Lógica vertical de la MIR.	37
Figura 2. Relación causal de Actividad y Componente del Programa de Educación Inicial Escolarizada.	38
Figura 3. Relación causal de Componente y Propósito del Programa de Educación Inicial Escolarizada.	38
Figura 4. Modelo General de Proceso.	56

Índice de gráficas

Gráfica 1. Proyección de la población 2010-2030 58

Índice de imagen

Imagen 1. CENDI número 1 "Ángela M. Alcázar Ríos" en la Ciudad de Colima. 55

Imagen 2. CENDI número 2 "María S. Corona Valencia" en la Ciudad de Manzanillo. 55

Imagen 3. CENDI número 3 "Griselda Corrales Santoyo" en la Ciudad de Villa de Álvarez. 56

VERSIÓN PRELIMINAR

Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a través del programa presupuestario Educación Inicial Escolarizada.

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo varios años de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para satisfacer con los objetivos a los que estén predestinados” (DOF 29-01-2016).

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27 menciona:

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá **incluir indicadores de desempeño** con sus correspondientes metas anuales”, **que permitan la evaluación de programas** y proyectos; “estos indicadores **serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño**, (DOF 30-12-2015).

También, la LFPRH en el Artículo 110 señala: “La **evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos** públicos federales” y en su artículo 111 especifica que: “[...] verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los

programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y calidad de la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público. [...] **El sistema de evaluación del desempeño [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto.** Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados” (DOF 30-12-2015).

El artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, **“serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el **artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes” (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: “III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley” el cual señala que la información programática deberá tener la desagregación siguiente: “a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados**”; y “IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual” (DOF 18-07-2016).

Por su parte, en el ámbito estatal, en el artículo 17, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, señala las atribuciones del Órgano Superior, donde en el inciso a, fracción IV. Hace referencia a la **evaluación** semestral y anual **del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas estatales** y municipales, **conforme a los indicadores estratégicos y de gestión** establecidos en los presupuestos de egresos [...]. Lo anterior con

independencia de las atribuciones similares que tengan otras instancias, tanto internas, como externas.

Por su parte, en el inciso d) en materia de evaluación, se señala la atribución en el numeral I. de efectuar la evaluación de los recursos económicos federales, estatales y municipales a que se refiere el artículo 134 Constitucional y que esta evaluación podrá ser realizada por el propio Órgano Superior, o a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que sean contratadas al efecto y cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Así, desde 2013, Tecnología Social para el Desarrollo, colaboró con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), para el Desarrollo del Sistema de Evaluación al Desempeño de Recursos Federalizados.

En 2014, se realizó un análisis de Consistencia de Fondo Federal; “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)” y para el “Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)” además de 12 Servicios Municipales. Así, para 2015, el Estado se encontraba con un índice General de Avance en PbR y SED de 81.3, encima de la media nacional. Mientras que para 2016 debido al cambio de ponderación cae a 59, siendo las categorías de Planeación (35.8) y evaluación (45.8) con menor avance, siendo las principales áreas de oportunidad identificadas.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento a la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ▶ **Evaluación de Consistencia y Resultados**
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ Evaluación Específica

Bajo este contexto legal, el Estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, estableció en el Programa Anual de Evaluación 2017 la evaluación de Consistencia y Resultados, al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), a través del programa presupuestario: Educación Inicial Escolarizada, para el ejercicio fiscal 2016.

El tipo de evaluación seleccionada para este programa fue la de **Consistencia y Resultados** señalada en el inciso "A" numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal¹ cuyos Términos de Referencia (TdR's) son previstos en el artículo décimo octavo de dichos Lineamientos² que consideran 6 rubros a evaluar:

- ▶ Diseño,
- ▶ Planeación y orientación a resultados,
- ▶ Cobertura y focalización,
- ▶ Operación,
- ▶ Percepción de la población atendida y,
- ▶ Medición de Resultados.

Esta evaluación constará de dos apartados específicos; el análisis del FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTOS DE OPERACIÓN (FONE), el cual tiene por objetivo evaluar la pertinencia del uso de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal "2016", y la evaluación de Consistencia y Resultados del programa "Educación Inicial Escolarizada", la cual contempla los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa "Educación Inicial Escolarizada" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

¹ Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

² La Evaluación de Consistencia y Resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios: En materia de diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida, y medición de resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ▶ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- ▶ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente evaluación se divide en siete capítulos: El primer capítulo, **Diseño** presenta una serie de análisis segmentados sobre la justificación de su creación. En el segundo capítulo, se aborda la **Planeación y orientación a resultados** que describe la situación en estos dos aspectos. El capítulo tercero, hace referencia a la **Cobertura y focalización**, el cual permite determinar los elementos que permiten detectar a sus beneficiarios. En el capítulo cuarto se aborda el tema sobre la **Operación** del Programa y diversos aspectos que valoran la eficiencia de sus procesos. El quinto capítulo, integran la **Percepción de la población atendida**. Ya en el sexto capítulo se hace referencia a la **Medición de resultados** y para terminar con el séptimo capítulo en el cual se describe el **Análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA), así como recomendaciones** derivadas del resultado de la evaluación y las **conclusiones**.

Metodología y Técnicas utilizadas

Para alcanzar los objetivos planteados, TECSO utilizó el Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados diseñado por CONEVAL en un cuestionario (y anexos) para recolectar la información de los seis rubros ya mencionados.

Asimismo, para el **análisis**, el modelo utilizado fue el del Marco Lógico (ML) conforme a los criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La perspectiva de análisis del Programa TECSO ubica el ámbito de la **consistencia** en la ejecución del programa con los rubros de Diseño y Planeación. Esto se explica en función de que el ejercicio de los recursos públicos de un programa tendría que buscar una alineación coherente con objetivos de política pública, en los diferentes niveles de gobierno (desde el Municipal hasta el Federal), lo cual se evalúa en términos de cumplimiento de la normatividad vigente como son Leyes, Lineamientos, Reglamentos, etc. Así como en la congruencia técnica con la que se plantea la resolución de los instrumentos de planeación y seguimiento.

El ámbito temático que se concentra en la parte de los **resultados** incluye los asuntos operativos donde la planeación debería funcionar: cobertura y focalización de la población definida, los procesos operativos y de rendición de cuentas, así como la percepción de los beneficiarios del programa.

Así es como la evaluación de consistencia y resultados se convierte en un ejercicio integral mediante el cual intentamos potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia social.³ Es importante reconocer que hay un balance preciso en los TdR del CONEVAL en los dos ámbitos que se evalúan.

³ Usamos el término para enfatizar que no se trata de una resolución de orden económico simple –costo-beneficio monetario-, sino que se trata de integrar en las planeaciones y análisis un enfoque desde la perspectiva del bienestar público, lo cual implica integrar aspectos como la equidad, el desarrollo sustentable, etc.

Antecedentes

En el desarrollo histórico de lo que actualmente se consideran como Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), se pueden distinguir tres períodos relevantes, de acuerdo al tipo de servicio ofrecido y a los programas educativos vigentes en cada uno de esos momentos:

El primero se caracterizó como eminentemente asistencial, donde el servicio proporcionado consistió en el cuidado y guarda de los niños y las niñas atendidos, a estos establecimientos se les dominó “GUARDERIAS”, El segundo momento continuó con carácter asistencial y se enriqueció con procedimientos de estimulación al desarrollo de los infantes, a través de la aplicación de un Programa de Estimulación Temprana. El tercero se distingue por la creciente incorporación del aspecto educativo, tendiente a fortalecer la intervención pedagógica, dirigida a promover las interacciones entre las niñas, los niños, los adultos y el medio ambiente natural y social.

El siguiente cuadro 1 nos permite distinguir, los momentos importantes en el desarrollo histórico de la educación inicial y el contexto del surgimiento de los CENDI.

Cuadro 1. Antecedentes Históricos de la Educación Inicial	
Año	Descripción de evento
1865	La emperatriz Carlota crea “La Casa de Asilo de la Infancia”, en donde las damas a su servicio dejaban temporalmente a sus hijos.
1869	Se funda “El Asilo San Carlos” donde los hijos pequeños de las mujeres trabajadoras recibían alimentos y cuidado durante la jornada laboral de sus madres. Este fue el primer intento oficial de brindar el servicio.
1887	La señora Carmen Romero de Díaz funda “La Casa Amiga de la Obrera”, en la cual se cuidaba a los hijos menores de madres trabajadoras.
1916	“La Casa Amiga de la Obrera” depende de la beneficencia Pública.
1917	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Título VI, Artículo 123, Apartado A; Fracción XXIX, menciona el Servicio de Guardería como una prestación correspondiente a la ley del Seguro Social; y en el Apartado B, Fracción XI, inciso C, establece el “Servicio de Guardería Infantil” como un derecho de la mujer trabajadora.
1928	Se crea “La Casa Amiga de la Obrera No. 2”. La señora Carmen García de Portes Gil, organiza “La Asociación Nacional de

	Protección a la Infancia", la cual de origen y sostiene 10 "Hogares Infantiles".
1937	Cambia la denominación de "Hogares infantiles" por el de "Guarderías Infantiles" y La Secretaría de Salubridad y Asistencia establece "Guarderías" para dar servicio a los hijos de comerciantes del mercado de la merced, de las vendedoras de billetes de lotería y de las empleadas del hospital General.
1939	El presidente general Lázaro Cárdenas, integra la fundación de una Guardería para los hijos de la Obreras de nueva Cooperativa (COVE) antes denominada talleres fabriles de la nación, lugar destinado a la fabricación de uniformes y equipo de ejército. A partir de este período, la creación de Guarderías, se multiplica como una respuesta a la incorporación de la mujer a la vida productiva de la nación.
1943	La Secretaría de Salubridad y Asistencia implementa programas de higiene, asistencia materno-infantil y desayunos infantiles.
1944	Por decreto presidencial se dispone la elaboración de los Programas Materno-Infantil y de la Asistencia Médico General para los derechohabientes.
1946-1952	El presidente Miguel Alemán Valdés, establece las "Guarderías" dependientes de Organismos Estatales: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Recursos Hidráulicos, Secretaría de Patrimonio Nacional y Presupuesto, entre otras. Mientras que para las paraestatales sólo el IMSS y PEMEX. Se inaugura la primera "Guardería del Departamento del Distrito Federal", creada por iniciativa y sostén de un grupo de madres trabajadoras de la Tesorería; posteriormente el Gobierno se hace cargo y promueve la construcción de una segunda Guardería.
1959	El Presidente Lic. Adolfo López Mateos, promulga la Ley del instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), en donde se establecen las "Estancias infantiles" como una prestación para las madres derechohabientes.
1961	El Artículo 110 de la Ley Federal de Trabajador, menciona que al establecimiento y funcionamiento de las Guarderías Infantiles, le corresponderá la prestación del servicio al "patrón" y la regulación y normatividad a la Secretaria de Educación Pública.
1962	Se modifica la reglamentación del artículo anterior, asignando la prestación de este servicio al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el rubro que se refiere a madres trabajadoras del sector.
1963	La Ley del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), reglamento del Apartado B; del Artículo 123 Constitucional , Capitulo IV, y del Artículo 43 Fracción VI; Inciso E, señala como una obligación de este Instituto, otorgar el servicio de Guardería a las madres trabajadoras del Sector Público.
1971	La Ley del seguro Social en el Artículo 171, reglamentario del Artículo 123 Constitucional, en el Apartado A, Fracción XXIX menciona que el servicio de guardería infantil será una prestación obligatoria a las medres derechohabientes.
1973	La Ley del Seguro Social, en su Capítulo VI del Seguro de Guarderías para hijos e hijas de aseguradas reglamenta las condiciones en que se brinda este servicio.

	La Ley Orgánica de la Administración Pública en el Artículo 38, en la Parte, menciona que, recaerá en el Secretaría de Educación Pública, la responsabilidad de regular la tarea educativa, vigilando que se cumplan las disposiciones oficiales.
1976	Por acuerdo del Lic. Porfirio Muñoz Ledo, Secretario de Educación Pública, se crea la Dirección General de Centros de Bienestar Social para la Infancia, con la finalidad de coordinar y normar, no sólo 1 a 5 Guarderías de la SEP, sino también aquellas que brindan atención a los hijos e hijas de las madres trabajadoras en otras dependencias. Se cambia la denominación de “Guarderías” por la de “Centros de Desarrollo Infantil” (CENDI), estos cuentan con equipo técnico, se capacita al personal de los centros de Desarrollo infantil, y se crean los programas encaminados a normar las Áreas Técnicas.
1978	Se deroga el nombre del Dirección General de Centros de Bienestar Social para la infancia y se cambia por el de Dirección General de la Educación Materno-Infantil, ésta amplía su cobertura en el Distrito Federal, y en el interior de la República mexicana.
1979	La SEP, se encarga de la Escuela para Auxiliares Educativos de Guarderías, que dependía de la Secretaría del Trabajo, se le cambia el nombre por Escuela para Asistentes Educativos con un nuevo Plan de Estudios.
1980	En esta década la Educación Inicial se extiende por todo el país en sus dos modalidades: Escolarizada y No Escolarizada.
1985.	Desaparece la Dirección General de Educación Inicial para quedar integrada a la Dirección General de Educación Preescolar.
1989	Se crea la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar.
1990	Se separa de la Dirección General de Educación Inicial y Preescolar y se conforma como la unidad de Educación Inicial, la cual depende directamente de la Subsecretaría de Educación Elemental, se crea en el Distrito Federal la modalidad semiescolarizada, como una nueva alternativa de atención a hijos e hijas de madres que no cuentan con prestaciones laborales.
1992	Se presenta la versión experimental del Programa de Educación Inicial (PEI), el cual reconoce a los CENDI como instituciones que realizan acciones educativas con carácter formativo.
1993	La Ley general de Educación, en el Capítulo II que trata sobre Federalismo Educativo, en el Artículo 13-1, resalta la prestación de los servicios de Educación Inicial; en el Artículo 39, se contemplan estos servicios dentro del Sistema Educativo Nacional. El Artículo 40, menciona como propósito de Educación Inicial favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de 4 años, incluyendo la orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos o pupilos, el Artículo 46, define la atención en la Modalidad Escolarizada, No Escolarizada y mixta.
1994	Se hacen modificaciones al reglamento interior de la SEP. En donde se establece que de la Subsecretaría de servicios Educativos para el Distrito Federal, depende la Dirección General de operación de Servicios Educativos en el Distrito Federal y de ésta la Dirección de Educación Inicial.
1995	La Ley del instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del estado (ISSSTE) en los Artículos 137, 140 y 141 Fracción VI, ratifica el establecimiento,

	funcionamiento y regulación de las Estancias Infantiles.
1995-2000	El programa de desarrollo educativo emitido por el Poder Ejecutivo Federal, con el fin de dar realización plena a los principios y contenidos en el Artículo Tercero Constitucional y en las disposiciones de la Ley General de Educación, busca fortalecer los Servicios Educativos y Asistenciales destinados a la población infantil menor de cuatro años.
2001 - 2006	El Plan Nacional de desarrollo plantea hacer de la Educación un Gran Proyecto Nacional el cual, contará con Programas, Proyectos y Acciones orientadas al Fortalecimiento de las Escuelas con el fin de que se consideren "Escuela de Calidad".
Fuente: Elaborado por TECSO en base a investigación en documentos publicados: Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial. Acuerdo número 01/01/18 por el que se establece el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo.	

Al momento de estar realizando esta evaluación, el 23 de enero de 2018 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 01/01/18 por el que se establece el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo, marcando un nuevo esquema y forma de atención a la primera infancia, mismo que habrá de servir de referencia para la actualización normativa, operativa y de coordinación del Programa de Educación Inicial Escolarizada tanto a nivel federal como estatal.

Análisis del contexto

La educación en todas sus modalidades es considerada como un derecho de manera especial para la niñez, ya que en todas las decisiones y actuaciones el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En México es una obligación del Estado el impartir la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior, además de promover y atender todos los tipos y modalidades educativos.

Tanto en la Ley General de Educación (Artículo 40) como en la Ley de Educación del Estado de Colima (Artículo 98) se mandata el impartir la educación inicial que tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye la orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos. Asimismo la Ley general de Educación, en el Capítulo II que trata sobre Federalismo Educativo, en el Artículo 13-1, resalta la prestación de los servicios de Educación Inicial; en el Artículo 39, se contemplan estos servicios dentro del Sistema Educativo Nacional. El Artículo 46, define la atención en la Modalidad Escolarizada, No Escolarizada y mixta.

“La Secretaría de Educación Pública tiene en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación los más altos preceptos que guían su ser y su hacer para el diseño de estrategias, modelos y programas que orientan la formación escolar de niños y jóvenes en el país”

4

⁴ Acuerdo número 04/01/18 por el que se establece el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo.

El cuadro 2 hace referencia a las Leyes Nacionales y Estatales que mandatan la Educación Inicial.

Cuadro 2. Leyes Nacional y Estatal que hacen referencia a la Educación Inicial.		
Leyes Nacionales		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 3	Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. Fracción V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la educación inicial y a la educación superior–necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;
Ley General de Educación	Artículo 39	En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial , la educación especial y la educación para adultos.
	Artículo 40	La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos.
	Artículo 46	Define la atención en la modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta.
Leyes Estatales		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima	Artículo 99	Además de impartir educación básica el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación inicial...
Ley de Educación del Estado de Colima	Artículo 98	“La educación inicial proporciona atención y educación a las niñas y niños menores de cuatro años de edad. Y tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de la niñez, incluyendo ..”

Fuente: Elaborado por TECSO.

Derivado de lo anterior a nivel federal, en la Secretaría de Educación Pública (SEP), y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que en el objetivo 3.1 establece “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, y en consideración a los planteamientos internacionales que demandan una atención prioritaria a la primera infancia,

ha impulsado, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, un trabajo coordinado con las instituciones que ofrecen Educación Inicial en las distintas modalidades y contextos de todo el país.

La Educación inicial Escolarizada constituye la base sustantiva del proceso de aprendizaje a largo plazo, siendo vital la estimulación y cuidados que reciben los infantes en ambientes propicios y organizados, como ocurre en los Centros de Desarrollo Infantil, los cuales pretenden ser verdaderos espacios de interacción que proporcionen a los pequeños los medios para una formación integral mediante acciones educativas organizadas y sistemáticas, que encuentran su normatividad e intencionalidad en el marco de un programa pedagógico adecuado.

El Programa de Educación Inicial Escolarizada en el Estado de Colima, pretende atender el problema de otorgar un servicio educativo a los hijos e hijas que tengan entre 6 meses y 5 años de edad de madres y padres trabajadores de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, siendo su objetivo promover el desarrollo integral del niño y la niña a través de situaciones y oportunidades que le permitan ampliar y consolidar su estructura mental, lenguaje, psicomotricidad y afectividad. Los servicios que se ofrecen además del educativo son: de alimentación, atención pedagógica, psicológica, servicio médico y atención nutricional.

La Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima coordina a través de la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar a 3 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), ubicados en las cabeceras municipales de Colima, Manzanillo y Villa de Álvarez; su origen a nivel nacional data desde 1976 cuando se cambia la denominación de “Guarderías” por la de “Centros de Desarrollo Infantil” (CENDI). Estos cuentan con equipo técnico, se capacita al personal de los centros de Desarrollo Infantil, y se crean los programas encaminados a normar las Áreas Técnicas.

En Colima el primer CENDI se inauguró en el año de 1983 en la Ciudad de Colima, el cual tomó como referencia normativa el Manual Normativo de la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil, editado por la Secretaría de

Educación y Cultura del Estado de Zacatecas, desconociendo el año de su emisión; y fue hasta el año 2013, que se toma el Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial el cual fue elaborado y coordinado por personal académico de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), que pertenece a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública Federal.

Es importante hacer notar que existen en el Estado de Colima, otras instituciones de carácter público y privado que otorgan el servicio de Educación Inicial Escolarizada, lo cual viene a fortalecer la cobertura de la población en general que solicita el servicio, ya que el Estado solamente de manera directa opera 3 CENDI, esto aun cuando tiene por obligación establecer los mecanismos de cobertura y disminuir la exclusión.

El cuadro 3 nos muestra la información presupuestal proporcionada por la Dependencia, sobre los gastos desglosados del programa.

Cuadro 3. Gastos Desglosados del Programa				
Capítulo por gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		No disponible
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		No disponible
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		No disponible
	1400	Seguridad social		No disponible
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		No disponible
	1600	Previsiones		No disponible
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos		No disponible
	Subtotal Capítulo 1000			
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos		152109.61
	2200	Alimentos y utensilios		2015645.38
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización		123.77
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación		10412.04
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		9708.14
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		25533.25
	2700	Vestuarios, blancos, prendas de protección		6193.08
	2800	Materiales y suministros para seguridad		0
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		1199.52
	Subtotal Capítulo 2000			
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos		20320.08
	3200	Servicios de arrendamiento		0
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		7395.35
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		0
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y		166799.93

	conservación		
3600	Servicios de comunicación social y publicidad		0
3700	Servicios de traslado y viáticos		0
3800	Servicios oficiales		8223.01
3900	Otros servicios generales		1376525.07
Subtotal Capitulo 3000			1,579,264.07
Subtotal Capitulo 4000			No disponible
Subtotal Capitulo 5000			No disponible
Subtotal Capitulo 6000			No disponible
Total			23,560,335.45

Fuente: Elaborado por TECSO en base a la información proporcionada por la Dependencia.

El Programa de Educación Inicial Escolarizada está financiado por recursos federalizados por medio del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Como se observa en el cuadro 3, respecto al presupuesto asignado por la federación en el año fiscal 2016, solamente se reportaron las cantidades de los capítulos 1000 correspondiente a Servicios Personales por un monto de \$19,760,146.59; el capítulo 2000 de Materiales y Suministros por la cantidad de \$2,220,924.79 y el capítulo 3000 de Servicios Generales por un monto de \$1,376,525.07 haciendo un total de \$23,560,335.45.

La cantidad del presupuesto 2016, es similar a la del 2015, conforme a lo reportado, notándose nulo incremento que permita ampliar la cobertura. Es importante mencionar que la Unidad que administra que opera el Programa en el Estado es decir la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar, informa que “no cuenta con las atribuciones para realizar análisis de costos, solamente realiza asistencia pedagógica y de administración académica.”

Al momento de estar realizando esta evaluación, el 23 de enero de 2018 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 01/01/18 por el que se establece el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo, marcando un nuevo esquema y forma de atención a la primera infancia, mismo que habrá de servir de referencia para la actualización normativa, operativa y de coordinación del Programa de Educación Inicial Escolarizada tanto a nivel federal como estatal.

1. Características del Programa.

El Programa de Educación Inicial Escolarizada, es operado a través de distintas modalidades de atención a la población, pudiendo ser por medio de Instituciones públicas y privadas, la evaluación realizada se enfocó a los 3 Centros de Desarrollo Infantil, conocidos por su sigla como (CENDI) y son administrados y operados por la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, y que solamente cubren la demanda de atención para hijos e hijas de padres y madres trabajadores de esa Institución Estatal. En el año 1983 fue inaugurado el primer CENDI del Estado de Colima, ubicado en la capital del Estado, posteriormente se abrieron dos más en las cabeceras municipales de los Municipios de Manzanillo y Villa de Álvarez.

El problema o necesidad que pretende atender es el brindar el servicio educativo a niños y niñas de 45 días de nacidos a 3 años de edad, con el objetivo de "Promover el desarrollo integral del niño y la niña a través de situaciones y oportunidades que le permitan ampliar y consolidar su estructura mental, lenguaje, psicomotricidad y afectividad." Siendo su población objetivo y atendida los "Hijos (as) de madres y padres trabajadores de la Secretaria de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, que tengan entre 6 meses y 3 años de edad", asimismo se plantean otras problemáticas que el programa pretende solucionar como es "atender con el programa radica en un primer momento ... acerca de la atención a los niños menores de tres años como derecho exclusivo de la madre trabajadora, para plantearla además como un derecho fundamental de los niños de recibir atención desde que nacen; el segundo se refiere a la segmentación existente entre las acciones de tipo asistencial y las educativas, ...atención integral que responda a las necesidades actuales de los niños, tanto en el plano educativo, como en los cuidados afectivos; y el tercer reto implica articular el esfuerzo de instituciones y organizaciones sociales, junto con 11 otros niveles del SEN, ...".

El programa se vincula directamente con metas y objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2012 – 2018, además con el Programa Institucional de Desarrollo 2017-2021, de manera concreta con las líneas de acción del Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, “Colima con mayor calidad de vida”. Y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, está contribuyendo al cumplimiento del objetivo 4 que dice “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” en la meta 4.2 “Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”. Este tema se desarrolla a mayor detalle en el apartado correspondiente.

En el cuadro 4 se muestra la población potencial, objetivo y la atendida por los 3 CENDI.

Cuadro 4. Población Potencial, Objetivo y Atendida.			
Servicio ofertado por el programa	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
Educación Inicial Escolarizada	Hijos (as) de madres y padres trabajadores de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, que tengan entre 6 meses y 3 años de edad	125 niños y niñas de entre 6 meses y tres años de edad, inscritas de nuevo ingreso para agosto de 2016.	398 niños y niñas inscritas en agosto de 2016

Fuente: Elaborado por TECSO en base a la información proporcionada por la Dependencia.

La población potencial en este caso serían todos los niños y niñas de 6 meses a 3 años de edad hijos de madres y padres que laboran en la Secretaría de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, y que son detectados que necesitan el servicio, con esto se estaría otorgando el derecho a la educación en igualdad de circunstancias.

La población atendida está definida en la Convocatoria 2016 y el Manual Normativo de la Dirección del Centro de Infantil de Desarrollo. En los que se establecen las características de la población potencial y objetivo: Hijos (as) de madres y padres trabajadores de la Secretaria de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, que tengan entre 6 meses y 3 años de edad. Para la selección de los aceptados se considera la

antigüedad laboral de la madre o el padre y el lugar de adscripción de su centro de trabajo.

Los bienes o servicios que se otorgaron a todos los 398 niños y niñas inscritos en los 3 CENDI en el 2016 son: Servicio educativo, Alimentación, Servicio médico, Atención nutricional y los servicios de Atención pedagógica y Atención Psicológica son solo para los niños y niñas que lo requieran ya sea por solicitud de los padres o por detección.

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura, solo establece los lineamientos para identificar a la población objetivo, y las características para su selección, ingreso y permanencia. La población que atiende los CENDI es focalizada a solamente a hijos e hijas de trabajadores de la Secretaría de Educación, lo cual es conforme a la convocatoria que anualmente se publica para abrir el proceso de inscripción al nuevo ciclo escolar, no es tomada en cuenta la necesidad de la población que no trabaja en la SE para poder tener un espacio en un CENDI.

El Presupuesto del año 2015 fue de monto igual al 2016; esto indica que es un presupuesto inercial, que no está basado en resultados, ni en la verificación y aplicación de metodologías para poder plantear y presupuestar conforme a las necesidades reales de los CENDI. En el año 2016, que es el evaluado, se tienen cuantificados los capítulos 1,000 Servicios Personales por la cantidad de \$19,760,146.59; el 2,000 Materiales y Suministros por la cantidad de \$2,220,924.79 y el 3,000 Servicios Generales por la cantidad de \$1,579,264.07

Los CENDI y la Unidad Responsable no cuentan con un plan estratégico para la implementación del programa, debido a que este es de carácter nacional, y la Unidad de carácter estatal solo regula y supervisa el servicio ofrecido. Se tiene la evidencia de un formato denominado Planeación Anual 2016, donde esta anotada la meta de nueva inscripción para el ciclo escolar 2016 -2017 que es de 125 niños y niñas para los 3 CENDI.

Además en la Matriz de Indicadores de Resultados, solamente han manejado metas para componente y actividad, siendo que en la primera es señalada la meta como 125 niños y niñas de 6 meses a 3 años que

aceptarán en los 3 CENDI como de nuevo ingreso en el 2016 y en la meta de actividad se señala realizar 3 acuerdos estipulados para la elaboración del Reglamento Escolar.

No existen metas para el Fin ni el Propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados, lo que permite hacer referencia que no se está utilizando alguna metodología oficial para la elaboración de la misma.

De acuerdo a la metodología de CONEVAL en materia de cumplimiento a las disposiciones establecidas, las valoraciones obtenidas por el programa, una vez revisada la cédula integrada por la dependencia, de los adicionales requerimientos de información por medio del formato respectivo y de las dos conferencias telefónicas, además de las consultas realizadas por el equipo evaluador en páginas de internet de Instituciones Oficiales como son la Secretaría de Educación, el Gobierno del Estado, etc... Se observa un cumplimiento de 54% al obtenerse 74 puntos de calificación de los 136 posibles, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 5. Valoración CONEVAL			
Apartado	Valoración máxima	Valoración obtenida	%
Diseño	36	24	67
Planeación y orientación a resultados	24	12	50
Cobertura y Focalización	4	3	75
Operación	48	34	71
Percepción de la población atendida	4	0	0
Medición de resultados	20	1	0
Total	136	74	54

Fuente: Elaborado por TECSO.

Esta valoración no debe verse en una lógica de escala decimales, sino como una semaforización que indica los puntos que se debe enfocar una atención especial para el mejoramiento del diseño del programa. De ellos, el apartado de "Cobertura y Focalización" fue el que obtuvo el más alto porcentaje con el 75%, seguido por el de "Operación" con un cumplimiento de un 71%, posteriormente el de "Diseño" obtuvo 67% y el de Planeación y orientación a resultados con 50%; dos apartados obtienen un mínimo

porcentaje de cumplimiento el de “Medición de Resultados” y “Percepción de la población atendida” los cuales resultaron con 0%; por la razón de que la Matriz de Indicadores para Resultados no está elaborada conforme a la normatividad oficial en la materia, además de las inconsistencias entre los procesos de planeación del Programa presupuestario, y por último el apartado de Percepción de la población atendida debido a que no existe un mecanismo de consulta al beneficiario que permita conocer su percepción a la atención recibida.

A continuación se detalla cada uno de los apartados.

VERSIÓN PRELIMINAR

2. Diseño

2.1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

El Programa presupuestario Educación Inicial Escolarizada es operado por la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar de la Secretaría de Educación del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2016 y tiene como objetivo general:

“Promover el desarrollo integral del niño y la niña a través de situaciones y oportunidades que le permitan ampliar y consolidar su estructura mental, lenguaje, psicomotricidad y afectividad”

Existe poca normatividad específica en la cual se pueda soportar el diseño y creación del programa desde sus inicios (1976). Es importante destacar que en los Centros Escolares en donde se imparte la Educación Inicial Escolarizada en Colima, los Centros de Desarrollo Infantil (**CENDI**) el primero de ellos fue inaugurado su edificio en el año 1983, igualmente dio inicio sus operaciones; y su normatividad establecida fue mínima, solamente se basó en el **Manual Normativo de la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil**, editado por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Zacatecas, mismo que no cuenta con fecha de emisión, sin embargo en un artículo transitorio en que hace mención a la abrogación del Instructivo para Padres de familia relativo a los servicios proporcionados por los Centros de Desarrollo Infantil, se muestra la fecha de agosto de 1981 y un anexo con fecha del 2001.

Asimismo en una actualización en el 2013, se toma el **Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial** el cual fue coordinado por personal académico de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), que pertenece a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública Federal.

En el año evaluado se carece de Reglas de Operación, de Lineamientos o de algunos documentos normativos elaborados por la Unidad Ejecutora del

Programa. La creación de estos documentos es necesaria para desarrollar una mejor operación del programa, delimitar las responsabilidades de cada área y sobre todo el poder contar los mecanismos que tanto beneficiarios como trabajadores de los CENDI faciliten su permanencia recibiendo y otorgando los servicios respectivamente.

Se identificaron hallazgos importantes al respecto al diseño del Programa de Educación Inicial Escolarizada tanto en la población objetivo como en la consistencia en la edad para ser beneficiaria, puesto que en los documentos normativos verificados como es la Convocatoria, El Manual Normativo, el Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial, presentan diferentes edades de los niños a ser aceptados en los CENDI.

En la Ley General de Educación en su artículo 40 establece que es para niños menores de 4 años y no especifica que el servicio solo sea para madres y padres que laboren en el Sector de Educación.

En el Modelo de Atención en la presentación del mismo establece “Como producto de este trabajo y en congruencia con los fines y propósitos de la educación y del Sistema Educativo Nacional (SEN) establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación... con el objeto de orientar el trabajo educativo con los niños desde cero hasta los tres años de edad.

Asimismo en la Ley de Educación del Estado de Colima en el artículo 98 menciona: “la educación inicial proporciona atención y educación a las niñas y niños menores de cuatro años de edad... y tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de la niñez, incluyendo...”

Y en la Convocatoria para la selección de ingreso a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) emitida el 2 de mayo de 2016, establece: “a madres y padres trabajadores de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima que tengan hijos entre 6 meses y cinco años de edad...”

No se tiene información o directrices del programa de trabajo o metas a realizar establecidas por el Estado, sin embargo se tiene una hoja de

Planeación Anual 2016 del nivel central, por medio de la cual se autorizan los espacios que se pondrán habilitar para nuevas inscripciones. Es necesario que se realice una planeación interna de toda la operación del programa, que se instituya un Programa Anual de Trabajo en el cual se enlisten los servicios, bienes o apoyos que se otorgan en los CENDI, con su propósito u objetivo, metas a realizar, medios de verificación, avances físicos de las metas y el financiero de los recursos programados.

No se han realizado diagnósticos sobre la operación, cobertura, así como cuantificación de la población objetivo y calidad en el servicio otorgado. Como área de oportunidad la Secretaría de Educación podría a través de la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar realizar un diagnóstico de la población de 0 a 3 años que vive en el Estado, los que están inscritos en Centros Educativos de Educación Inicial, tanto públicos como privados, y determinar el resultado del balance que hay entre la matrícula y el total de niños y niñas menores de 3 años, verificar en que municipio hay más necesidades de espacios para atenderlos y determinar una estrategia de atención que permita solucionar la exclusión por no haber espacios suficientes para inscribir y atender a los menores.

Conforme a la información obtenida en la cédula de información llenada por la Dependencia, referente al problema que se quiere resolver por medio del Programa está redactado de la forma siguiente: *“Los problemas que se pretende atender con el programa radica en un primer momento en transformar la concepción que se tiene acerca de la atención a los niños menores de tres años como derecho exclusivo de la madre trabajadora, para plantearla además como un derecho fundamental de los niños de recibir atención desde que nacen; el segundo se refiere a la segmentación existente entre las acciones de tipo asistencial y las educativas, para centrarse en la atención integral que responda a las necesidades actuales de los niños, tanto en el plano educativo, como en los cuidados afectivos; y el tercer reto implica articular el esfuerzo de instituciones y organizaciones sociales, junto con 11 otros niveles del SEN, principalmente con la Educación Básica, para brindar atención a todos los niños, en particular a los grupos vulnerables, como indígenas, migrantes, o personas con alguna discapacidad; o bien con aptitudes sobresalientes. Es importante destacar*

que el programa es de carácter inclusivo, no hace distinción de sexo, etnia, etc.”. Por lo tanto al analizar dicha descripción, se determina que no es uno sino varios los problemas que se requieren atender.

Ya que “brindar el servicio educativo a niños y niñas de 45 días de nacidos a 3 años de edad” en este caso no es un problema el poder otorgar el servicio, porque es un derecho que se les ha otorgado de recibir una educación inicial de tipo escolarizada, no escolarizada o mixta; otro que es mencionado es “transformar la concepción que se tiene acerca de la atención a los niños menores de tres años como derecho exclusivo de la madre trabajadora, para plantearla además como un derecho fundamental de los niños de recibir atención desde que nacen” en este caso es importante destacar que efectivamente el programa es para los hijos e hijas y no como un servicio o apoyo para la madre o el padre, y el próximo que se expone que “la segmentación existente entre las acciones de tipo asistencial y las educativas, para centrarse en la atención integral que responda a las necesidades actuales de los niños, tanto en el plano educativo, como en los cuidados afectivos” esto constituye o asemeja que un centro de educación inicial no solamente se cuidan a los niños, por medio de atención muy afectiva, sino también de carácter que se estimula el aprendizaje conforme a las capacidades naturales que presentan los infantes; y el último problema es mencionado así “articular el esfuerzo de instituciones y organizaciones sociales, junto con 11 otros niveles del SEN, principalmente con la Educación Básica, para brindar atención a todos los niños, en particular a los grupos vulnerables, como indígenas, migrantes, o personas con alguna discapacidad; o bien con aptitudes sobresalientes” este problema es un gran reto a resolver, pero de manera institucional desde el nivel central, lo que se pudiera ver reflejado en la coordinación existente en el Estado. Es importante hacer notar que el problema planteado fue tomado de un extracto del documento Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial, pág., 11-12.

De lo anterior se destaca que la problemática que busca resolver el Programa está enfocado a los derechos de los niños y niñas menores de tres años de edad a recibir el servicio de Educación Inicial, por medio de una atención integral que responda a las necesidades actuales de los niños,

tanto en el plano educativo, como en los cuidados afectivos. Existe un área de oportunidad para replantear el problema en sí, ya que es posible que se hayan cubierto estas necesidades expresadas anteriormente, y ahora la mayor problemática no es el que, como o cuando dar la atención al niño en su primera infancia, sino es el donde ya que no existe la capacidad instalada para dar la atención a toda la demanda del servicio, ya que existe alta demanda, y en especial a los CENDI, lo cual constituye que los servicios otorgados son apreciados y generan un reconocimiento a la calidad de enseñanza ofrecida. En el cuadro 6 se expone la sobredemanda a los CENDIS.

Cuadro 6. Solicitudes recibidas y niños (as) aceptados (as) en los 3 CENDI.		
CENDI	Solicitudes Recibidas	Niños(as) Aceptados
Colima; No. 1 "Ángela M. Alcázar Ríos"	96	41
Manzanillo; No. 2 "María Soledad Corona Valencia"	19	19
Villa de Álvarez; No. 3 "Griselda Corrales Santoyo"	79	41
Total	194	101

Fuente: Elaborado por TECSO en base a la información proporcionada por la Dependencia.

Esto significa que en el periodo de inscripción al ciclo escolar 2017 – 2016 el 52% de los solicitantes fueron rechazados, lo anterior por no contar con los espacios físicos suficientes para poder ampliar la capacidad de inscripción y otorgamiento del servicio, lo que provoca a la población una insatisfacción a su expectativa, además de tener que buscar en donde colocar su niño o niña. Llama la atención que en el CENDI No. 2 de Manzanillo existiera un número exacto de solicitudes y de aceptados, dando a entender que no existió la mencionada sobredemanda.

Conforme a los datos del SEN, emitidos en el 2016, el número de alumnos de Educación Inicial Escolarizada era de 238,509, atendidos por 5,424 docentes en 3,254 escuelas, de ellos por el tipo de subtipo de servicio los lactantes llegaron a ser un total de 78,866 niños atendidos por 1,609 docentes y maternales 159,643 atendidos por 3,734 docentes.

Datos del INEE sobre la dinámica demográfica basado en la Encuesta Intercensal 2015, muestran que en el Estado de Colima existió un descenso marginal de población en edad idónea para ser alumnos de Educación Inicial Escolarizada (Lactantes y Maternal) de 0 a 2 años que paso de un 5,4% del total de la población a un 5% en el 2015. Y a nivel preescolar de 3 años tuvo un ligero aumento ya que en el 2010 era de 5,3% y pasó a 5.4% en el 2015.

Asimismo con datos de proyección del aumento de la población elaborado por el Consejo Nacional de Población en el rubro de tasa de crecimiento media anual de la población según edad idónea para cursar la Educación Inicial Escolarizada en el periodo 2016 a 2017 es del .5% (0 a 2 años) y en preescolar .8% (3 a 5 años).

Ahora bien, “si se disminuye la presión sobre el SEN para ofrecer servicios educativos, los recursos liberados se podrían emplear para garantizar el acceso a la educación y la permanencia en ella, en especial para la atención de la población más vulnerable (Székely, 2003).”

Es interesante saber que aun cuando la población menor a tres años ha sufrido un marginal descenso, la demanda a los CENDI va en aumento, esto puede ser por el servicio que se otorga que satisface plenamente a las madres y padres trabajadoras del sector educativo, pero también puede ser por cuestiones de crecimiento demográfico en las cabeceras municipales ocasionado por la migración, y que es donde están ubicados los CENDI. Es necesario se prevea por parte de la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar el aumento de los CENDI en el Estado, y más aún por la meta del Programa Institucional 2017-2021 de la Secretaria de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima que dice “Proporcionar a los niños y niñas del Estado de Colima una oferta educativa de Educación Inicial Suficiente”, siendo su estrategia el “Coordinar con equidad servicios de Educación Inicial”. Y en su línea de acción “Aplicar el Programa de Educación Inicial Escolarizado (CENDIS). Con una meta “Al 2021, brindar el servicio de Educación Inicial a 724 niños y niñas de 6 meses a

3 años 11 meses de edad, de nuevo ingreso a los CENDI's hijos/as de madres y padres trabajadores de la CSEE".

2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.

En este apartado se identifica la vinculación que tiene el fin y propósito del programa con los objetivos de los planes: estatal y nacional, y/o programas sectoriales, institucionales; así como los objetivos del milenio de la ONU, esto con el fin de identificar la contribución del programa al logro de los objetivos de estos.

En primer lugar se analizó la vinculación entre **el propósito del programa con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo**. En el caso de los planes estatal y nacional, la dependencia señaló: "Los servicios de educación inicial escolarizada en la SE-CSEEE son proporcionados con equidad."

Asimismo con el Programa Institucional de Desarrollo 2017-2021, de manera concreta con las líneas de acción del Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, "*Colima con mayor calidad de vida*". En la Línea de Política 2.3: Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población. Objetivo 2.3.1 Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad. Objetivos Sectoriales: Objetivo general: **Garantizar la inclusión y equidad** en el Sistema Educativo, así como fortalecer la calidad de los servicios con la finalidad de desarrollar competencias para el capital humano mediante la creación de estrategias que mejore los indicadores educativos en los distintos tipos y niveles escolares, y consoliden una educación científica y tecnológica para la transformación de Colima en una sociedad de la información y el conocimiento. Objetivos Institucionales: 1. Proporcionar a los niños y niñas del Estado de Colima una oferta educativa de Educación Inicial suficiente.

Respecto a la vinculación del Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, está contribuyendo al cumplimiento del objetivo 4 que dice “Garantizar una **educación inclusiva, equitativa y de calidad** y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” en la meta 4.2 “Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”.

2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Este apartado tiene como objetivo identificar si el Programa tiene definidos los siguientes conceptos:

- ▶ Población potencial, objetivo y atendida, y mecanismos para identificarla.
- ▶ Información sobre la demanda total de apoyo y sus características.
- ▶ Estrategia de cobertura.
- ▶ Procedimientos para la selección de beneficiarios.

Estos conceptos ya tienen referentes obligatorios, por ello, de acuerdo con los términos de referencia de CONEVAL, se entenderá por:

- ▶ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ▶ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ▶ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

A continuación en el Cuadro 7 se podrá distinguir los tres tipos de población mencionados anteriormente y que los 3 CENDI han identificado.

Cuadro 7. Criterios para definir a la población potencial, objetivo y atendida por los CENDI.		
Concepto	Metodología	Fuente
Cuáles son los criterios y/o características que se utilizan para determinar a la población potencial	Hijos (as) de madres y padres trabajadores de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, que tengan entre 6 meses y 5 años de edad.	Convocatoria 2016. Manual Normativo de la Dirección del Centro de Infantil de Desarrollo, pág. 8,120.
Cuáles son los criterios y/o características que se utilizan para determinar a la población objetivo	Hijos (as) de madres y padres trabajadores de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, que tengan entre 6 meses y 3 años de edad.	Convocatoria 2016. Manual Normativo de la Dirección del Centro Infantil de Desarrollo, pág. 8,120.
¿Se utiliza alguna metodología para acotar o estratificar a la población objetivo?, ¿cuál?	Para la selección de los aceptados se considera la antigüedad laboral de la madre o el padre y el lugar de adscripción de su centro de trabajo.	Convocatoria 2016.

Fuente: Elaborado por TECSO en base a la información proporcionada por la Dependencia.

La población a ser atendida está definida en la Convocatoria 2016 y el Manual Normativo de la Dirección del Centro Infantil de Desarrollo, además se establecen las características de la población potencial y objetivo.

Para la detección de la población potencial se utiliza como instrumento metodológico una Convocatoria sustentada en el Manual Normativo de la Dirección del Centro de Infantil de Desarrollo, por medio de la cual se reciben solicitudes para la inscripción de hijos (as) de madres y padres trabajadores de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, que tengan entre 6 meses y 5 años de edad; y el siguiente paso para determinar la población objetivo es para los que cumplan el criterio de elegibilidad siguiente: hijos (as) de madres y padres trabajadores de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los

Servicios Educativos del Estado, que tengan entre 6 meses y 3 años de edad, una vez realizada la verificación de la documentación de cada aspirante y de que cumpla los requisitos se le notifica que ha sido beneficiado para inscribir al hijo (a) al CENDI, se le conforma el expediente por alumno (a), en el que se concentran documentos tales como, acta de nacimiento, CURP, talón de cheque del padre o madre de familia del último mes previo a la inscripción o reinscripción, constancia de servicio de la Subdirección de Capital Humano, carta de servicio expedida por el jefe de su centros de trabajo o departamento, estudios clínicos, fotografías y la captura de la entrevista con los especialistas, por medio del cual se desarrollará el historial del niño (a) conforme avanza en los módulos de atención, como es lactantes y maternal.

Sobre este tema de población potencial, objetivo y atendida, es importante destacar que en todo el Estado de Colima, existen diversos Centros Escolares públicos y privados que otorgan este servicio, algunos de ellos gratuitos totalmente y otros con costos de recuperación, los particulares son con costos elevados.

Por haber un universo de población potencial mayor y que no toda es atendida por cuestiones de cupo, se hace necesaria la proyección de construir y operar nuevos CENDI que puedan ofrecer los servicios y lograr obtener una cobertura total.

Asimismo se deberá establecer una nueva priorización en los criterios de la selección para la inscripción de posibles beneficiarios que provienen de familias más vulnerables, en este caso de los trabajadores de la Secretaría de Educación, es por ello que se sugiere que se realicen criterios de inclusión social, en donde se priorice a la Jefa de Familia monoparental*, Madres Solteras Jefas de Hogar y se pongan en los primeros espacios para asegurarle un lugar a su hijo o hija, y puedan gozar del servicio que otorgan los CENDI, con ello se fortalece el cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que en su Artículo 1 en segundo párrafo dice "Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia,

economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.”

2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y siguiendo la lógica establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados de la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración de la **secuencia** *Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores* para lograr una mayor asertividad en cuanto al planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de resultados.

Estos tres momentos son fundamentales en la creación y diseño de un programa, no sólo en su elaboración sino también en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de la estructura analítica de un programa presupuestario.

Cabe recordar que la MIR *“es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación con base en la Metodología del Marco Lógico”* (SHCP, 2010: 44), por lo que se hace énfasis en su correspondencia, ya que forman parte de un ejercicio de articulación estratégico.

Aun cuando el programa presupuestario en el año evaluado 2016 recibió financiamiento federalizado, la MIR fue elaborada en el año 2015 en lo local, a solicitud de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, con *“el fin de completar el Plan Anual, de ahí la importancia de tenerla”* conforme a la información proporcionada por la Dependencia.

Es importante desatacar que el programa evaluado no cuenta con los documentos necesarios para un análisis integral, los *Árbol de Problemas – Árbol de Objetivos* que permitirían conocer principalmente que problema pretende solucionar dicho programa, pero además de conocer las causas y

efectos que producen la problemática, además como una secuencia metodológica, no se conocen los medios y fines para poder cumplir el objetivo principal del programa, por lo tanto solo se analiza la Matriz de Indicadores del programa presupuestario. En el Cuadro 8 se presenta la MIR proporcionada por la Dependencia.

Cuadro 8. MIR del programa presupuestario Educación Inicial Escolarizada				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Supuesto	Medios de Verificación
Fin				
Propósito	Los servicios de educación inicial escolarizada en la SE-CSEEE son proporcionados con equidad.	Porcentaje de niños y niñas hijos de madres trabajadoras de la Secretaría de Educación, que egresan del CENDI.	Que los padres de familia sean constantes en mantener a sus hijos en los CENDI.	Solicitud de inscripción, Estadística SEP, Formato 911.
Componente	Programa de Educación inicial escolarizado operando CENDI.	Porcentaje de niños y niñas de 6 meses a 3 años de edad hijos de madres trabajadoras de la Secretaría de Educación inscritos a nuevo ingreso en CENDI	Que los padres de familia soliciten el servicio al CENDI.	Estadística SEP y formato 911.
Actividad 1	Elaboración de un reglamento flexible a las condiciones y/o necesidades de la población atendida en los CENDI.	Porcentaje de acuerdos realizados para la elaboración del Reglamento Escolar.	Que las autoridades del CENDI apliquen y respeten los criterios de selección.	Acuerdo de Convivencia Escolar (Reglamento).

Fuente: Elaborado por TECSO en base a la información proporcionada por la Dependencia.

Se verificó en páginas institucionales si se contaba a nivel Federal con la MIR, lo que no se pudo constatar, por lo cual se considera un área de oportunidad el poder contar con los documentos que avalen la metodología aplicada mencionada anteriormente por el Estado, en específico por la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar.

El análisis de la MIR del Programa se efectúa por medio de cada uno de sus elementos: Fin, Propósito, Componente y Actividad, en lo general el Programa cuenta con una MIR, sin embargo se presenta incompleta, ya que no presenta redacción en el Fin, tanto para Resumen narrativo, Indicador, Supuesto y Medios de verificación, solo tiene desarrollados los otros niveles Propósito, Componentes, Actividades, es necesario destacar que conforme a la metodología de Matriz de Marco Lógica ya sea del CONEVAL o de la SHCP, el Fin es muy importante porque es lo que el programa contribuye a mayores objetivos de carácter en este caso nacional.

La Lógica Vertical.

La primera corresponde a la causalidad de cada uno de los niveles de objetivos del programa y está compuesta por las columnas de resumen normativo y de supuestos. Con esto se puede identificar si sobran o faltan acciones para la solución de la problemática que el programa aborda y se identifican los riesgos que afronta para el cumplimiento de su objetivo. Así, la gestión de las actividades establecidas en la matriz, junto con la formulación de los supuestos, permitirá que se realicen los componentes; de igual forma, la entrega de los bienes y servicios, aunada al suceso de los supuestos del nivel de componentes, ayudará a que se concrete el propósito, y así sucesivamente.⁵

A continuación se muestra en la Figura 1 lógica vertical en la MIR.⁵

⁵ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.



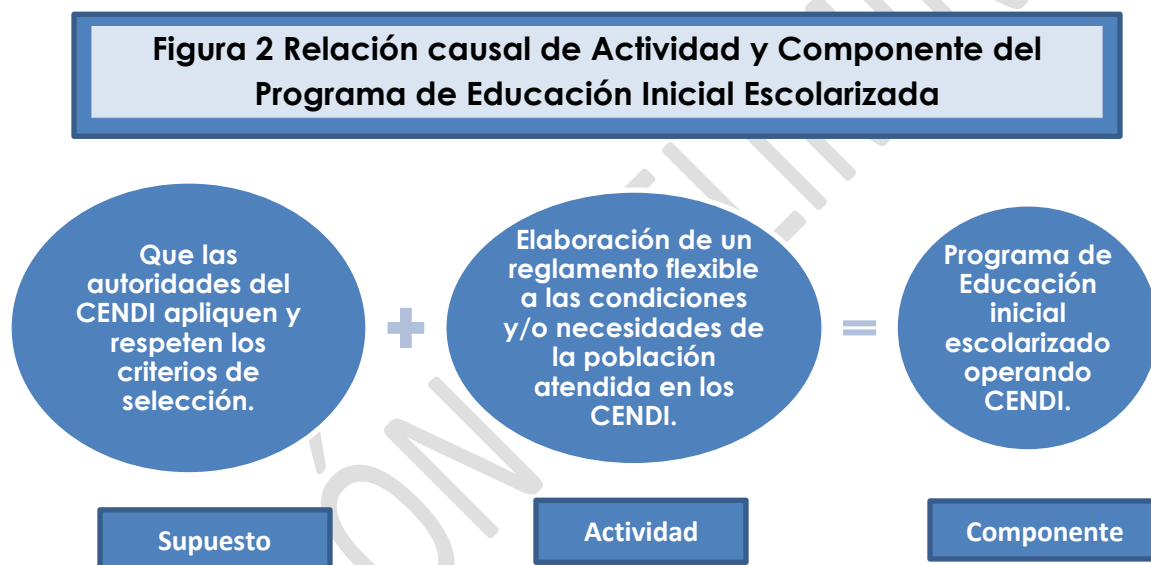
Figura 1.- Lógica vertical de la MIR.

Fuente: Elaborado por TECSO en base a la información proporcionada por la Dependencia.

El análisis de la MIR del Programa permite sugerir como área de oportunidad su rediseño y que este conforme a la metodología de Matriz de Marco Lógica ya sea del CONEVAL o de la SHCP, ya que presenta inconsistencias que se explican a continuación: la vinculación o la necesidad de la actividad mencionada de elaboración de un Reglamento no representa un eslabón trascendente, ya que con o sin él el siguiente nivel no tiene riesgo de no llevarse a cabo, sin embargo también el componente es el Programa de

Educación Inicial Escolarizada y no es presentado como un servicio y apoyo (lactantes, maternal, asistencia psicológica, etc...) que permita participar en llevar a cabo el propósito del programa, y por último el propósito que presenta más bien asemeja a un FIN, al momento de mencionar los servicios son proporcionados con equidad, (aun cuando falta la sintaxis y a quién va dirigido) porque contribuye al logro de mayores objetivos de alcance nacional.

En cuanto a la relación de Actividad y Componente se presenta en la siguiente figura 2:



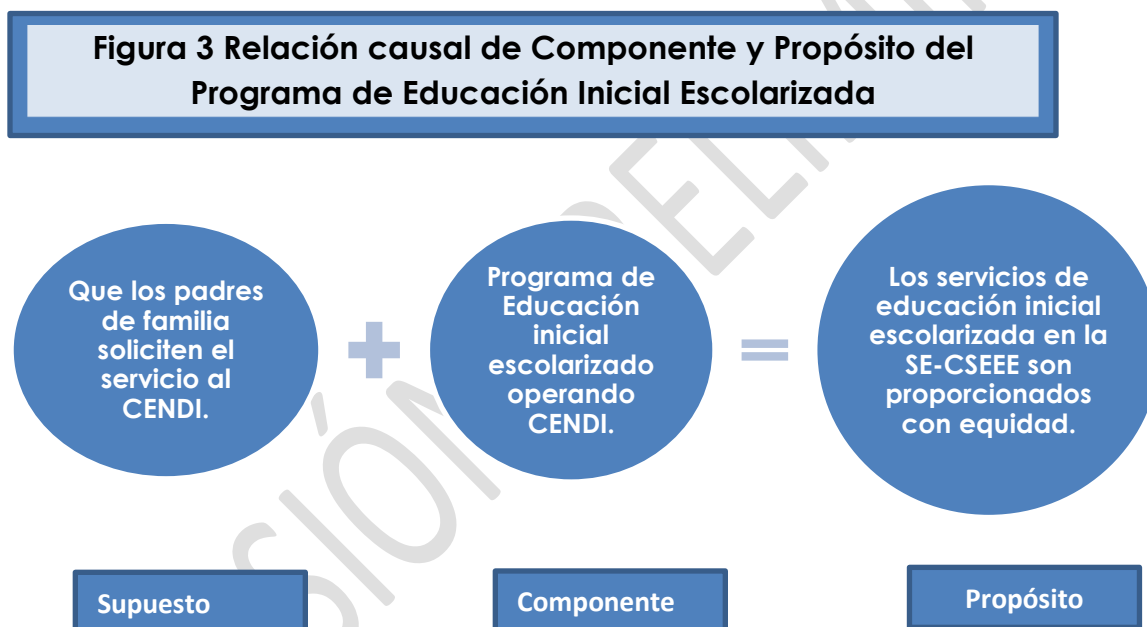
Fuente: Elaborado por TECSO en base a la información proporcionada por la Dependencia.

Al respecto de la Actividad que presenta "Elaboración de un reglamento flexible a las condiciones y/o necesidades de la población atendida en los CENDI."

Su redacción corresponde a una fase de un proceso administrativo para poder generar la normatividad operacional del programa, en si no representa una actividad sustantiva que en caso de que no se realice, impactaría en la realización del siguiente nivel que es el componente. Como

ya se comentó la evaluación se realizó con información 2016 y en este año no se contaba con una normatividad sustantiva para dar operabilidad al programa. Y el supuesto redactado “Que las autoridades del CENDI apliquen y respeten los criterios de selección.” No es una amenaza o cuestión crítica que pueda ocasionar que no se pueda llevar a cabo la actividad de elaborar el Reglamento en mención, lo que sí puede ser un supuesto es “La Dependencia encargada de elaborar el Reglamento lo entrega antes del inicio de la operación del CENDI”, con esta redacción se contará con un instrumento normativo indispensable para la operación del Programa.

En la siguiente figura 3 se puede ver la relación de Componente y Propósito:



Fuente: Elaborado por TECSO en base a la información proporcionada por la Dependencia.

El componente es el “Programa de Educación inicial escolarizado operando CENDI”, sin embargo este es el Programa en sí, no presenta los componentes que pueden ser los bienes o servicios que se ofertan en el programa como por ejemplo la atención a lactantes, el servicio de comedores, de atención preventiva y médica, etc... En este caso el componente en mención es en sí el Programa Presupuestario operado por los Centros de Desarrollo Infantil

(CENDI), por lo cual no constituye los productos o servicios que se otorgan a los beneficiarios del Programa como pueden ser: Servicio educativo, Alimentación, Servicio médico, Atención nutricional y los servicios de Atención pedagógica y Atención Psicológica, además el supuesto mencionado en la MIR “Que los padres de familia soliciten el servicio al CENDI” no ocasiona una amenaza al programa, entonces para la redacción planteada erróneamente en ambos elementos, no tienen injerencia en que el Propósito del Programa se lleve a cabo por lo que no existe coherencia en este caso y es necesario el replanteamiento de la MIR.

Respecto al Propósito, hace referencia que “Los servicios de educación inicial escolarizada en la SE-CSEEE son proporcionados con equidad.” Esta redacción es como un valor intrínseco que logra el Programa; sin embargo no presenta la población objetivo a ser beneficiada, ni cómo, ni con que (mediante o a través de) podrá realizarlo, además en el supuesto redactado “Que los padres de familia sean constantes en mantener a sus hijos en los CENDI”, no representa ningún obstáculo para que los servicios sean proporcionados con equidad, lo que es necesario reformular la MIR, y que sea acorde a los Lineamientos establecidos por la SHCP. Por no haber redacción de Fin en la MIR, no se puede determinar si este componente contribuye para el desarrollo del Fin.

Con el análisis anterior se pueden mencionar las principales observaciones que se observan de la lógica vertical y son las siguientes:

El resumen narrativo para la mayoría de los elementos no están redactados correctamente, por lo que se recomienda retomar los elementos de sintaxis que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los supuestos son los factores externos que impiden el logro de los objetivos del programa, sin embargo, para éste no están planteados de dicha forma para ningún nivel de la MIR.

Por lo tanto es importante reformular por completo la MIR, en base a la metodología planteada por la SHCP.

Asimismo el uso de esta herramienta permitirá que en lo futuro se realice no solamente una planeación y programación de los servicios y apoyos del programa, sino que servirá para un monitoreo y seguimiento eficaz de las metas establecidas.

La Lógica horizontal.

La lógica horizontal de la MIR corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos. Se integra de las columnas resumen narrativo, indicadores y medios de verificación. Estos últimos señalan las fuentes de las que se obtiene la información para construir los indicadores, los cuales permiten medir el avance y cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo⁶.

A continuación se presenta el análisis realizado a la lógica horizontal de la MIR, en este caso la Dependencia solamente presentó dos indicadores y metas, para el nivel de Componente y para el de Actividad, por lo cual como primer hallazgo la información necesaria que sirva de monitoreo a todos los niveles está incompleta, ya que al no tener redactado los indicadores en los niveles de Propósito (solo se redactó el nombre) y Fin, aumentan los factores para determinar que no existen los suficientes elementos para verificar el logro de los objetivos del Programa.

En el Cuadro 9 se presentan los Indicadores de la MIR.

Cuadro 9. Indicadores de la MIR.						
Nivel	Indicador	Definición del indicador	Descripción de numerador y denominador	Meta	Cantidades de numerador y denominador	Medios de verificación
Fin						
Propósito	Porcentaje de niños y niñas hijos de madres trabajadoras de la Secretaría de Educación, que egresan del CENDI.					

⁶ Idem

Componente	Porcentaje de niños y niñas de 6 meses a 3 años de edad hijos de madres trabajadoras de la Secretaría de Educación inscritos a nuevo ingreso en CENDI	Muestra la cantidad de niños y niñas de 6 meses a 3 años de edad, inscritos a nuevo ingreso en las salas de lactantes y maternales, con base a los criterios establecidos, en apoyo a hijos de madres trabajadoras de la Secretaría de Educación	Número de niños y niñas de 6 meses a 3 años de edad inscritos a nuevo ingreso en CENDI / Total de niños y niñas de 6 meses a 3 años que solicitan el ingreso en los CENDIS	Anual oct-dic	125 / 141	Estadística SEP y formato 911.
Actividad	Porcentaje de acuerdos realizados para la elaboración del Reglamento Escolar.	Muestra la cantidad de acuerdos estipulados en el Decreto 310 para la elaboración del Reglamento en el Marco de convivencia escolar	Número de acuerdos estipulados para la elaboración del Reglamento Escolar / Total de acuerdos existentes	Anual julio-sep	3 / 3	Acuerdo de Convivencia Escolar (Reglamento).

Fuente: Elaborado por TECSO en base a la información proporcionada por la Dependencia.

Conforme a la redacción presentada en los indicadores tanto para el nivel de Propósito, Componente como para el de Actividad, se puede determinar lo siguiente: El resumen narrativo de los tres indicadores no fueron claros y fácil de interpretar, por ejemplo en el nivel de Propósito denota ambigüedad al mencionar “niños y niñas hijos de madres trabajadoras de la Secretaría de Educación, por lo que solamente se puede concretar de la siguiente manera “niños y niñas que egresan del ciclo escolar” dado que es implícito que son hijos de madres trabajadoras de la Secretaría de Educación y que están inscritos en el CENDI. Además no es posible determinar si se cumplirá con el objetivo puesto que no se cuenta con meta, ni medios de verificación.

De igual forma en la redacción del indicador del nivel de Componente se refiere nuevamente a niños y niñas de 6 meses a 3 años de edad hijos de madres trabajadoras de la Secretaría de Educación inscritos a nuevo ingreso en CENDI, por lo que la información o el nombre del indicador no es muy específico, se pudo haber redactado solamente “porcentaje de niños y niñas de nuevo ingreso” ya que se da por entendido que cumplieron los requisitos de inscripción como son edad, hijos de madres y padres

trabajadores de la Secretaría de Educación, y que están inscritos en el CENDI. La definición del indicador presenta mayor información como son los tipos de servicios que se ofrecen por lo que no es congruente con el nombre, lo que permite confusión al leerlo o en su caso en el indicador se debió establecer de otra forma como es: “cantidad de niños y niñas de nuevo ingreso en cada tipo de servicio” y la definición debió ser: Muestra el porcentaje de niños y niñas de nuevo ingreso por tipo de servicio” también se da de manifiesto que se cumplieron los criterios establecidos, y que el servicio es en apoyo a hijos de madres trabajadoras de la Secretaria de Educación.

Ahora si el Supuesto se cumple “Que los padres de familia soliciten el servicio al CENDI” y los medios de verificación están disponibles y pueden ser de fácil acceso a ellos, entonces es posible obtener el resultado de cumplimiento de la meta establecida para el nivel de Componente. Sin embargo como el Componente en sí es el Programa y no un servicio o apoyo, entonces no hay congruencia del indicador para con el Resumen narrativo del Componente que dice “**Programa de Educación inicial escolarizado operando CENDI**”. **Por lo tanto no existe coherencia lógica para ayudar al logro del Propósito.**

En el indicador del nivel de Actividad, a primera vista se puede determinar que no cumple con los requisitos para ser parte de la MIR, puesto que la elaboración de reglamentos es una tarea de planeación administrativa que puede realizarse aun cuando ya está en operación el Programa, si es muy indispensable entonces se debe tener un Plan de Trabajo para realizarlo, pero conforme a la información recibida, en el Estado de Colima, al año de esta evaluación se ha utilizado normatividad externa y no se ha puesto en riesgo la operatividad del Programa por no contar con una propia.

Aunado a lo anterior tanto la redacción como la congruencia misma es muy débil, ya que el indicador menciona un porcentaje pero en la definición y en la descripción de numerador, denominador se mencionan cantidades absolutas, por lo que no está elaborado conforme a Lineamientos del CONEVAL o de la SCHP.

Por lo anterior se puede concluir en cuanto a la lógica horizontal que no hay consistencia en los datos presentados y existen faltantes en la MIR, por lo que

la MIR presenta serias inconsistencias metodológicas que pueden ocasionar que no se pueda monitorear las metas ni los objetivos planteados.

Es indispensable el replantear el diseño de la MIR junto con los indicadores, además de elaborar las fichas técnicas de cada indicador para hacer más ágil su monitoreo o semaforización.

En conclusión de este punto de la MIR existe una amplia área de oportunidad para que a la brevedad se establezcan las bases metodológicas a utilizar para su elaboración y con ello tener mayores elementos de identificación de mejoras o en su caso adaptaciones al Programa en beneficio de su población objetivo, los niños y niñas de 3 meses a 3 años de edad.

2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El objetivo de este apartado es identificar otros programas que podrían funcionar en dos sentidos con el programa evaluado:

- a) Complementariedad: el programa puede realizar una función que permita el uso de recursos provenientes de otros programas o fondos con los que se puede potenciar el impacto social.
- b) Coincidencias: los operadores de un programa tendrían que realizar, de acuerdo a las normas establecidas, una planeación que contemple una revisión de los programas que aporten apoyos similares para, de ese modo, evitar al máximo posibles sesgos de inclusión o exclusión.

Cuadro 10. Complementariedades con otros Programas.

Institución	Servicio	Características
Secretaría de Educación Pública	Centros de Desarrollo Infantil	Atención a niños de 45 días de nacido a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres y padres trabajadores de la Secretaría de Educación Pública (docentes y de apoyo).
Instituto Mexicano del Seguro Social	Guarderías ordinarias y subrogadas	Ofrece servicio a niños desde los 43 días de nacidos hasta los 3 años 11 meses y 29 días de edad. El servicio está dirigido a personas que tienen un empleo remunerado y cotizan al IMSS con cuotas obrero-patronales.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Estancias de bienestar infantil	Atención a niños a partir de los 60 días de nacidos y hasta los 5 años 11 meses de edad, hijos de madres y padres trabajadores del Estado (Gobierno Federal).
Secretaría de Desarrollo Social	Estancias infantiles	Atención a los niños de 1 año de vida en adelante y hasta los 3 años 11 meses y 29 días de edad. Dirigido a madres y padres de familia de población abierta que carecen de seguridad social. Funciona por medio de transferencias monetarias a las responsables de las estancias infantiles.
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI)	Otorga atención a niños de 45 días de nacidos a seis años de edad, hijos de madres trabajadoras de escasos recursos económicos, carentes de prestaciones sociales, con la finalidad de favorecer su desarrollo integral.

Fuente: Elaborado por TECSO en base a la información proporcionada por la Dependencia.

En el Estado de Colima existen una definida complementariedad de los servicios que ofrecen las diversos Centros Educativos que ofrece la Educación Inicial Escolarizada, además de las Instituciones privadas que sus servicios están validados oficialmente por la Secretaría de Educación, también se pueden señalar las guarderías de la Secretaría de Marina.

Conforme a la información proporcionada por la Dependencia “La Subdirección de Educación Inicial y Preescolar, como unidad responsable de la implementación del programa de educación inicial escolarizada (CENDI), solo tienen injerencia en este programa, los demás son ajenos a esta institución”.

Lo anterior no permite tener un sistema de información integral de todos los Centros educativos de EIE, además de que se estandaricen los procesos de todos los servicios, para poder tener una certeza de que en Colima, se está cumpliendo con la normatividad en la materia.

Como área de oportunidad, tomando en cuenta que la Secretaría de Educación del Estado es la instancia rectora y normativa de los Centros Educativos que ofrecen los servicios de Educación Inicial Escolarizada, se debe realizar un concentrado de información donde se pueda determinar la incidencia de solicitudes, de inscripciones, de egresados, de niños y niñas que reciben atención de servicios especiales como Atención Pedagógica y Psicológica, todo esto para poder tener una planeación que pueda ofrecer mayor cobertura y evitar exclusión de niños y niñas, además de poder identificar los lugares en donde se ubica la mayor demanda de inscripción y que por espacios no se pueden cubrir y hacer una proyección de construcción de un nuevo centro escolar que otorgue el servicio.

Asimismo se sugiere poder tener una mayor coordinación entre las diferentes Instituciones, por lo cual es importante que se pueden definir en cual lugar se puede edificar los centros escolares y no tenerlos en lugares que posiblemente estén muy distantes ya sea de los hogares o de los centros de trabajo.

3. Planeación y orientación a resultados.

3.1. Instrumentos de planeación.

La Dependencia informó que se cuenta con un instrumento de planeación que es proporcionado anualmente por el nivel central, es decir la Secretaría de Educación Federal, la cual por medio del formato Planeación Anual 2016; en el cual se le asignan las metas a cumplir, de un universo de 141 solicitantes se deben de inscribir a 125 niños y niñas en los 3 CENDI, esto debiéndose cumplir en el ciclo escolar que inicio en el 2016, en el año evaluado el formato en mención presenta los elementos descriptivos mínimos más no metodológicos que conforman una Matriz de Indicadores de Resultados;

además constituye el único medio de planeación de la inscripción a realizar para el ciclo escolar, en si la población que será atendida en los 3 CENDI. La información proporcionada por la Dependencia infiere que “cada CENDI por sí mismo es administrado independientemente y conforme a sus reglas, siendo la injerencia de la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar en una mínima parte”, asimismo indicó que *“la Unidad responsable no cuenta con un plan estratégico para la implementación del programa, debido a que este es de carácter nacional y la Unidad de carácter estatal solo regula y supervisa el servicio ofrecido”*.

Lo anterior denota que existe una insuficiente normativa estatal para poder inferir no solamente en los CENDI, que es el objeto de esta evaluación sino en todos los Centros educativos de Educación Inicial Escolarizada, que en el año de la evaluación 2016, la Dependencia reporta que son 41 de carácter estatal y 6 federales. Con esto se permitiría el conocer a fondo las problemáticas, alinear los objetivos, proponer mejoras, institucionalizar la normatividad en cada uno de ellos y sobre todo el poder tener un sistema integral de información que permita establecer los objetivos y metas a lograr, los resultados obtenidos cada ciclo escolar y conocer el grado de satisfacción de los usuarios de los servicios entre otros, asimismo el tener una planeación de carácter estatal.

Siendo que existe una cobertura reducida, y una demanda al doble, es importante que se realice una planeación a corto y mediano plazo, para poder cumplir con la demanda de espacios.

3.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

Tomando en cuenta que los informes finales de las evaluaciones externas pueden ayudar a redefinir la toma de decisiones sobre el programa evaluado conforme a los resultados planteados; y de los Aspectos Susceptibles de Mejora que son sugeridos, asimismo las recomendaciones y áreas de oportunidad mostradas, todas en su conjunto pueden influir para

desarrollar un Plan de mejora del programa, tanto en su diseño, desarrollo y operación así como en los resultados esperados. Esto puede ocasionar que exista un relanzamiento de un programa por medio de nuevas estrategias implementadas, para dar certeza jurídica, fundamentos teóricos y sobre todo una efectiva planeación, programación, monitoreo y seguimiento de cada actividad del servicio que se otorgan en los CENDI.

La Subdirección de Educación Inicial y Preescolar, indicó que “si se utilizaron informes de evaluaciones externas y fueron utilizadas para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o resultados”, además que “En el 2013 se realizó una evaluación externa para poder obtener la certificación ISO 9001-2008, a raíz de las recomendaciones de esta se realizaron las adecuaciones pertinentes en ese mismo año, desde entonces no se ha vuelto a auditar”.

Es necesario hacer notar que esta evaluación realizada hace más de tres años, fue a los procesos del programa y no al programa en general, además de que una auditoria de certificación tiene elementos muy diferenciados a las metodologías para evaluar los programas.

Por lo anterior es un gran avance para el Estado de Colima, y para la Secretaria de Educación que se haya realizado la evaluación externa al programa de Educación Inicial Escolarizada del ejercicio fiscal 2016. Por lo cual representa el compromiso institucional de cumplir con la normatividad e implementar alternativas de mejora que impulsen a un mejor desempeño del programa, y por ende en un mayor beneficio a la población.

Como área de oportunidad se estima necesario el dar continuidad a las evaluaciones externas del programa, de acuerdo a las diversas modalidades que están definidas tanto por el CONEVAL como por la SHCP, sugiriéndose una evaluación específica en cuanto a la realización de un Diagnóstico de la Importancia y ejecución de la Educación Inicial Escolarizada en Colima.

3.3. De la generación de información.

De acuerdo al análisis realizado a la información recibida de la Dependencia, hay insuficiente medios para captar información del programa, solamente se cuenta con información de las características socioeconómicas de los niños y niñas inscritas ya que se realizan previo a la inscripción estudios socioeconómicos a los padres o madres de familia. Al respecto la Dependencia señala lo siguiente: *“la responsable del área de trabajo social entrevista a los padres de familia al momento de la inscripción a nuevo ingreso, en esta se recolecta información sobre el ingreso mensual de los padres, la estructura familiar, las actividades que realizan fuera del horario laboral, características de la vivienda del servicios médicos que poseen”*.

Es necesario que la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar, desarrolle un sistema integral de información con el objetivo de poder contar con una base de datos que produzca los informes o reportes necesarios para la toma de decisiones, además de que se pueda conocer diversos aspectos, como el padrón de beneficiarios, movimientos e incidencias de los niños y niñas inscritas.

En el aspecto de realizar consultas o aplicar cuestionarios a los padres o madres de familia para conocer la satisfacción de los servicios proporcionados, también no se cuenta con un mecanismo de captación de esta información. De igual forma “el programa no cuenta con un sistema de manejo de información, ni sistematización de la misma”, ni con “un sistema de manejo de información” lo anterior referido en la cédula realizada por la Dependencia.

Teniendo los antecedentes anteriores se solicitó a la Dependencia el realizar una validación de verificación de expedientes de manera aleatoria en los tres CENDI, esto con el objetivo de llevar a cabo la comprobación de la hipótesis de que se pueden implementar mecanismos estandarizados regidos y normados por la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar, el resultado de esta solicitud se presenta en el siguiente cuadro 11. Verificación del contenido de expedientes.

Cuadro 11. Verificación del contenido de expedientes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
 SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR

TABLA 2: VERIFICACION DEL CONTENIDO DE EXPEDIENTES.

DOCUMENTO/NIÑO (A)	LC1	LC2	MA1	MA2	MB1	MB2	MC1	MC2
Constancia de trabajo del padre/madre expedida por la Secretaría de Educación.			✓	✓	✓	✓	✓	✓
Constancia de trabajo del padre/madre expedida por su jefe inmediato.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Copia de talón de cheque actualizado.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Acta de nacimiento.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Copia de la CURP.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
- Área Médica								
Permiso del madre, madre o tutor (a)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Entrevista médica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hoja de evolución	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hoja de concentración	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Vigilancia nutricional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Exudado faríngeo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Coproparasitoscópico seriado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
EGG	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Biometría hemática	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Grupo sanguíneo y RH	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hoja de nacimiento médico (APGAR)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Aprobación y examen médico	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cartilla de vacunación.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
- Área de Psicología								
Carta de hábitos y costumbres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cuestionario de nuevo ingreso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Historia del desarrollo psicológico del niño (a) de 0 a 18 meses de edad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
- Área de Pedagogía								
Ficha de identificación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Evaluación diagnóstica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Evaluación media	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Evaluación final	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Evidencias	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por TECSO en base a la información proporcionada por la Dependencia.

El listado presenta una consistencia en la conformación de expedientes, y en su gran mayoría el contenido está en regla. Con este documento se obtuvo constancia que es posible realizar el Sistema Integral de Información, por lo que es pertinente se efectuó el desarrollo de la normatividad mediante Lineamientos necesarios para su integración y operación. Siendo la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada y Preescolar quién lo opere y administre. Es importante que no solamente se deban contemplar a los 3 CENDI en este Sistema, sino a todos los Centros Educativos que ofrecen los servicios de Educación Inicial Escolarizada, siendo 41 centros estatales y 6 federales; esto en consideración a la Secretaría de Educación como la Institución garante, normativa y reguladora de la educación en todos los niveles.

4. Cobertura y focalización.

4.1. Análisis de cobertura.

En el Estado de Colima conforme a información proporcionada por la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada y Preescolar, existen 41 Centros Escolares del nivel federal y 6 del estatal que ofrecen el servicio de Educación Inicial Escolarizada, asimismo la Subdirección no cuenta con información sistematizada y específica de cada uno de ellos, como es su ubicación y área de influencia de cada uno de ellos, solamente tiene y administra lo referente a los tres Centros de Desarrollo Infantil que es objetivo de esta evaluación.

El CENDI número 1 tiene por nombre “Ángela M. Alcázar Ríos” y está ubicado en la ciudad de Colima, el CENDI número 2 se le llama “María S. Corona Valencia” ubicado en la cabecera del municipio de Manzanillo y el CENDI número 3 “Griselda Corrales Santoyo” ubicado en la cabecera municipal de Villa de Álvarez.

Conforme los criterios establecidos a nivel central para determinar la cobertura de cada CENDI, se establecen una meta de población a ser atendida y es referida en el formato de Planeación Anual de cada año; la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada solamente llena el documento y lo regresa para su validación. Por causa de no tener los espacios necesarios para dar cupo a la demanda solicitante del servicio, la Subdirección se ve en la necesidad de no dar la atención y enlistar a los que no obtuvieron cupo para en caso de alguna baja por cualquier circunstancia se le da la oportunidad al niño o niña en orden de prelación del listado.

En el Cuadro 12 se presenta la evolución de cobertura desde el año 2012 al 2016 en cuanto a la inscripción de los niños y niñas en los tres CENDI.

Cuadro 12. Evolución de cobertura						
Tipo de Población	Unidad de Medida	2012	2013	2014	2015	2016
Potencial (P.A.)	NI01A12 (Niño en CENDI atendido)	283	280	317	187	141
Objetivo (P.O.)	NI01A12 (Niño en CENDI atendido)	283	280	317	187	141
Atendida (P.A.)	UM00117 (Niño (a)).	251	255	233	248	125
P. A. x 100	% de atención alcanzada.	88.60%	91.07%	73.50%	130.40%	88.60%
P.O.						

Fuente: Elaborado por TECSO en base a la información proporcionada por la Dependencia.

Derivado del análisis de la información presentada en el Cuadro 12 se puede apreciar que en los años del 2012 al 2015 existió el doble de población atendida de nuevos niños y niñas inscritos en los tres CENDI, y en el año 2016 sufre una baja sustancial de un 49.59% de disminución respecto al año 2015.

En total los tres CENDI tienen una población atendida de 398 infantes en el 2016, lo que representa una muy baja cobertura respecto a la demanda existente del servicio que ofrecen los CENDI.

Es importante hacer mención que conforme a las nuevas normas de protección civil respecto a los espacios seguros y la cantidad de personas permitidas en cada aula o espacio, se ha reducido el tamaño de la población atendida en cada CENDI con el fin de dar cumplimiento a estas normas regulatorias en la materia.

Asimismo conforme a la información proporcionada por la Dependencia "El programa no cuenta con una estrategia de cobertura, solo establece los lineamientos para identificar la población objetivo, y las características para su selección, ingreso y permanencia". Esto representa un área de

oportunidad de poder establecer un mecanismo adecuado de planeación efectiva de la cobertura anual, ya que para dar el cumplimiento a los requerimientos de la Planeación Anual, se cuenta con un solo mecanismo para identificar a la población objetivo, siendo este *“la Convocatoria anual que expide la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima establece que los beneficiarios del programa serán los hijos (as) de madres y padres trabajadores del servicio educativo estatal entre seis meses hasta los seis años. Para evidenciar que los padres deberán entregar documentos probatorios expedidos por su jefe inmediato y por la Subdirección de Capital Humano de esta dependencia”*.

La Dependencia menciona que *“durante cuatro de los cinco años no se ha logrado cubrir la población objetivo, la causa principal de esto es la falta de infraestructura y personal para atender a toda la población que solicita el servicio”*.

Imagen 1. CENDI 1 “Ángela M. Alcázar Ríos” en la Ciudad de Colima.



Fuente: Imagen obtenida en Google Maps.

Imagen 2. CENDI número 2 “María S. Corona Valencia” en la Ciudad de Manzanillo.



Fuente: Imagen obtenida en Google Maps.

Imagen 3. CENDI número 3 "Griselda Corrales Santoyo" en la Ciudad de Villa de Álvarez.



Fuente: Imagen obtenida en Google Maps.

Estos tres CENDI otorgan los servicios que se muestran en el siguiente Cuadro 13: Matrícula de Educación Inicial en los CENDI correspondiente al año 2016.

Cuadro 13. Matrícula de Educación Inicial en los CENDI correspondiente al año 2016.			
SALA/CENDI	No. 1 "Ángela M. Alcázar Ríos"	No.2. "María S. Corona Valencia"	No. 3 "Griselda Corrales Santoyo"
Lactantes B	18	8	0
Lactantes C	21	13	16
Maternal A	21	14	22
Maternal B	33	23	25
Maternal C/Preescolar 1	60	26	48
Total	153	98	111

Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por la Dependencia.

Conforme al análisis realizado se puede determinar que la cobertura es muy reducida en los tres CENDI, y más en número 2 ubicado en el municipio de Manzanillo, en el cual existe el mayor número y crecimiento anual de población según datos de CONAPO. Es por ello que como área de oportunidad se deberá implementar un mecanismo de gestión para la realización de un diagnóstico en todo el estado y en especial en las tres cabeceras municipales con mayor población, que sea el fundamento de la solicitud de edificar y abrir el servicio de otros CENDI, uno en los municipios que no hay cobertura y los otros que sean ubicados en la zona focalizada como la mejor ubicación para lograr la ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda por parte de la población objetivo.

Además se estaría iniciando el cumplimiento del objetivo planteado en el Programa Institucional 2017-2021 de la Secretaría de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima que dice "Proporcionar a los niños y niñas del Estado de Colima una oferta educativa de Educación Inicial Suficiente", siendo su estrategia el "Coordinar con equidad servicios de Educación Inicial". Y en su línea de acción "Aplicar el Programa de Educación Inicial Escolarizado (CENDIS). Con una meta "Al 2021, brindar el servicio de Educación Inicial a 724 niños y niñas de 6 meses a 3 años 11 meses de edad, de nuevo ingreso a los CENDI's hijos/as de madres y padres trabajadores de la CSEE."

Cuadro. 14 Proyección de la población de los Municipios y Ciudades de Colima, Manzanillo y Villa de Álvarez de los años 2010 al 2030.

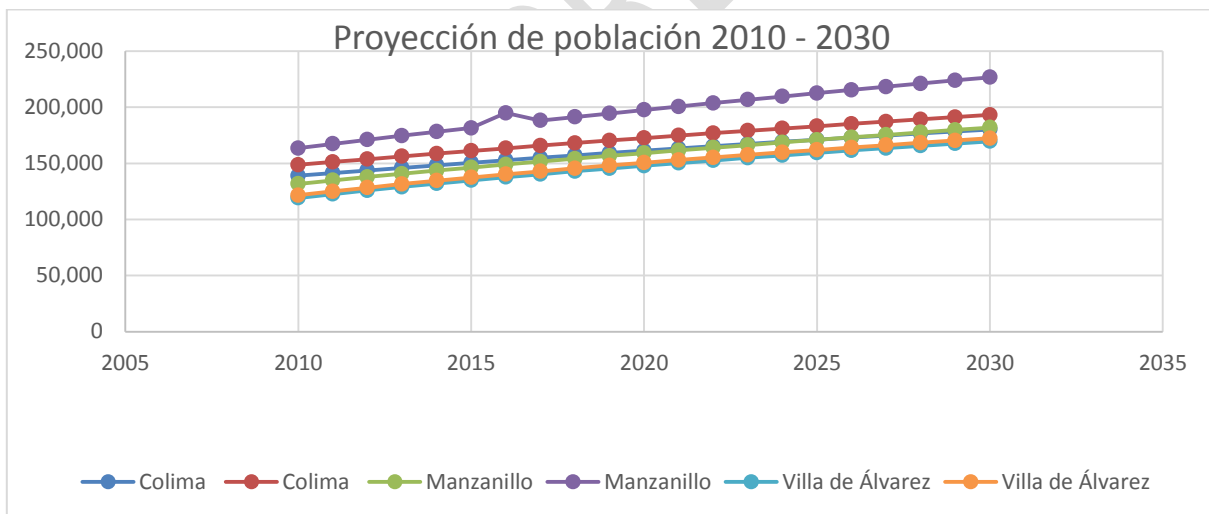
Año	Colima		Manzanillo		Villa de Álvarez	
	Ciudad	Municipio	Ciudad	Municipio	Ciudad	Municipio
2010	139,003	148,636	131,706	163,494	119,125	121,511
2011	141,360	151,162	134,792	167,311	122,587	125,013
2012	143,698	153,669	137,778	171,010	125,862	128,324
2013	146,008	156,148	140,674	174,602	128,979	131,473
2014	148,288	158,597	143,491	178,100	131,963	134,485
2015	150,536	161,013	146,236	181,515	134,833	137,379
2016	152,749	163,392	148,916	194,854	137,601	140,170
2017	154,925	165,735	151,538	188,127	140,282	142,869
2018	157,064	168,039	154,104	191,337	142,881	145,486
2019	159,163	170,302	156,617	194,487	145,404	148,024
2020	161,210	172,512	159,069	197,570	147,846	150,478
2021	163,226	174,689	161,484	200,611	150,227	152,871
2022	165,225	176,852	163,878	203,635	152,568	155,221
2023	167,197	178,985	166,242	206,628	154,857	157,519

2024	169,137	181,088	168,575	209,590	157,095	159,763
2025	171,043	183,055	170,873	212,518	159,282	161,956
2026	172,917	185,190	173,137	215,411	161,425	164,103
2027	174,766	187,201	175,366	218,268	163,527	166,208
2028	176,590	189,186	177,558	221,089	165,588	168,272
2029	178,387	191,144	179,714	223,873	167,610	170,294
2030	180,153	193,070	181,829	226,615	169,591	172,276

Fuente: Elaborado por TECSO con información de Proyecciones de Población a nivel Localidad 2010 - 2030 emitida por CONAPO Obtenido de https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico/resource/55e62857-6cf5-433a-a051-27dbdf9f5939?inner_span=True

Las proyecciones realizadas por CONAPO nos muestran que continuará el crecimiento demográfico en las tres ciudades presentadas, los datos de las Ciudades, Colima estará con el mayor crecimiento poblacional hasta el año 2026 donde se proyecta que Manzanillo rebasará y se convertirá en la Ciudad con mayor cantidad de población es decir Colima con 172,917 habitantes y Manzanillo con 173,137 habitantes y seguirá en crecimiento constante todo el tiempo hasta el 2030 con 181,369 habitantes.

Gráfica 1. Proyección de Población 2010 - 2030.



Fuente: Elaborado por TECSO con información de la CONAPO.

Respecto al total de población en los municipios Manzanillo tiene desde el año 2010 el mayor número de población con 163,494 habitantes, lo sigue Colima con 148,636 y después Villa de Álvarez con 121,511; pero conforme a los datos de proyección así continuará el orden de crecimiento por municipio puesto que en el 2030 se tiene una proyección de 226,615

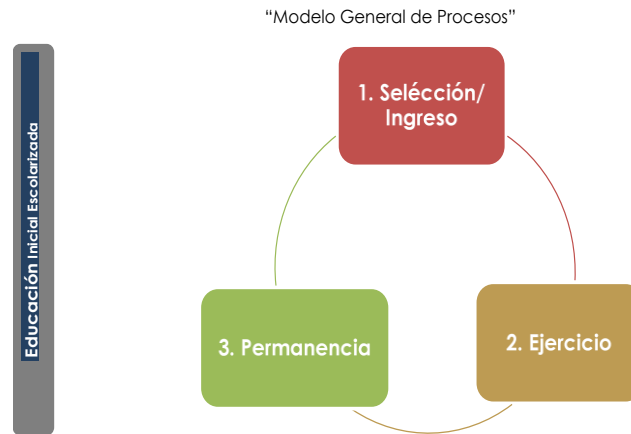
habitantes para Manzanillo, 193,070 para Colima y 172,276 para Villa de Álvarez.

Con la propuesta de crear el mecanismo de ampliación de cobertura se deberá integrar la realización de un diagnóstico estatal, aplicado en cada uno de los diez municipios, para la detección de las zonas en donde más se requiere la atención y los lugares focalizados de donde provienen los padres y madres trabajadores, para poder lograr la construcción de los CENDI en el lugar físico más estratégico que facilite el acceso a los servicios y evitar la exclusión de posibles beneficiarios por no tener la oportunidad de llevarlos al Centro Educativo de Educación Inicial Escolarizada porque le genera mayores gastos y tiempos de recorrido. Este diagnóstico es indispensable y puede ser parte fundamental para la gestión de ampliar la cobertura mediante la edificación de los CENDI y así satisfacer la demanda de la población objetivo.

5. Operación.

5.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

El proceso de operación que realiza el Programa de Educación Inicial Escolarizada referido por la Dependencia, se basa en tres grandes segmentos los cuales permiten la atención a la población objetivo y atendida. El primero de ellos es el de Ingreso / Selección, el segundo es denominado Ejercicio y el tercero es llamado Permanencia. Conforme a la información obtenida "*el programa carece de un sistema de sistematización de la información*" lo que no permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. A continuación se muestra la Figura 4. Modelo General de Proceso.



Fuente: Elaborado por la Dependencia.

El modelo general del proceso del programa está basado solamente en la operatividad de los servicios otorgados, más no toma en cuenta los componentes necesarios para completar un ciclo el cual permita conocer aspectos importantes como son: la planeación, el monitoreo, la evaluación y la mejora continua del programa. Si se tomarán estos componentes adicionales se podría robustecer el desempeño, la eficacia, la eficiencia y los resultados hacia la población atendida.

Cuadro 15. Tabla General del Proceso

Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1.-Ingreso/ selección	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de la convocatoria. • Recepción de solicitudes. • Sistematización de la información. • Selección de aceptados. • Publicación de la lista de aceptados. • Entrega de cartas de aceptación. • Recepción de cartas de aceptación. • Entrevista. • Inscripción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección de Educación Inicial y Preescolar. • Dirección de CENDI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades de selección de los alumnos se demoran un poco, lo que causa el descontento de los solicitantes del servicio.
2.-Ejercicio	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación del servicio educativo. • Asistencia educativa por parte de los especialistas. • Alimentación • Seguimiento de problemáticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de CENDI 	<ul style="list-style-type: none"> • El proceso de ejercicio se encuentra en constante observación para atender cualquier necesidad o modificar prácticas educativas.
3.-Permanencia	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de los documentos de permanencia de los menores. • Reinscripción anual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de CENDI 	<ul style="list-style-type: none"> • Tramite anual para que el niño continúe recibiendo el servicio.

--	--	--

Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por la Dependencia.

El proceso presentado tiene áreas de oportunidad para poder conformar un programa con mayores impactos sociales dirigidos a su población objetivo y atendida, a continuación se enumeran como sugerencia otros componentes del proceso que ayudarán a mejorar los servicios, además de lograr otorgar una atención con mayor calidad y que cumpla con las expectativas esperadas por parte de las madres y padres de familia, así como de los resultados que puede obtener el Programa en general. Estos componentes del proceso no son limitativos y únicos, por lo cual se puede hacer una valoración de cuales se podrían integrar.

A continuación se presenta el Cuadro 16. Propuesta de adhesión de componentes al proceso del Programa de Educación Inicial Escolarizada CENDI y que puede aplicarse a otros Centros Educativos que la otorgan.

Cuadro 16. Propuesta de adhesión de componentes al proceso del Programa.			
Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1.Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Revisar las metas realizadas en el año anterior. Definición de criterios susceptibles a mejorar. Revisión y homogenización de los documentos rectores normativos de los CENDI. Realizar el diagnóstico para determinar la población potencial, objetivo y a ser atendida. Gestionar los recursos financieros, humanos, materiales, suministros y de servicios necesarios para la operación del programa por cada CENDI. Conjuntar una propuesta general de programación y solicitud de recursos, Definición por medio de reuniones de capacitación para conocer las nuevas herramientas o directrices normativas de aplicación en el trabajo. Establecimiento de metas por CENDI. Programación de reuniones de trabajo dirigidas por la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada para dar a conocer los avances de 	<ul style="list-style-type: none"> Subdirección de Educación Inicial Escolarizada. Directores de cada CENDI. Personal de apoyo administrativo de cada CENDI (designados como enlaces). Personal de cada área operativa de los CENDI. 	<ul style="list-style-type: none"> Se obtendrá mayor certeza jurídica en la implementación de todas las tareas institucionales que ejecuten los CENDI. Existirán criterios estandarizados de acopio, orden y seguimiento a la información que se solicite y entregue. Las áreas en general del CENDI estarán más ágiles en proceder en cualquier situación por el conocimiento que se ha adquirido en las reuniones de capacitación. Se tendrán informes que soporten la ejecución de los recursos. Se generaran las bases fundamentales para la gestión de recursos. Se establecen mejoras al poder realizar mediciones de desempeño institucional.

	<p>los planes anuales de trabajo de cada CENDI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer los criterios en que estará basada la Convocatoria Anual. • Se toma en consideración el nuevo Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo. 		
2.Ingreso/ selección	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de la convocatoria. • Recepción de solicitudes. • Sistematización de la información. • Selección de aceptados. • Publicación de la lista de aceptados. • Entrega de cartas de aceptación. • Recepción de cartas de aceptación. • Entrevista. • Inscripción. • Revisión médica. • Revisión dental en niños (as) con dientes. • Revisión de los sentidos de la vista y oído para detección oportuna y prever la atención especial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección de Educación Inicial y Preescolar. • Directores de cada CENDI. • Personal de apoyo administrativo de cada CENDI 	<ul style="list-style-type: none"> • La selección de los niños y niñas al CENDI se realiza de acuerdo a las normas y criterios establecidos en la Convocatoria. • Se produce un orden sistémico en la inscripción de los aceptados y se revisan todos y cada uno de los documentos solicitados, los cuales se sistematizan y se integran a un expediente individual. • Se genera información oportuna. • Las madres y padres solicitantes del servicios están satisfechos y tienen confianza, • Se genera un respeto a la autoridad escolar y aumenta el prestigio por la calidez de trato y en especial de la calidad en la enseñanza.
3.Ejercicio	<ul style="list-style-type: none"> • La prioridad número uno es la atención dirigida a los niños y niñas, cuidando su integridad física, • Prestación del servicio educativo con los más altos estándares de calidad y servicio. • Asistencia educativa por parte de los especialistas. • Alimentar conforme a las directrices nutricionales a los menores. • Atender los casos especiales que se presenten. • Seguimiento de problemáticas. • Realizar reuniones periódicas entre el personal y los padres de familia. • Realizar los simulacros necesarios para el aumento de la capacidad de reacción en caso de un siniestro. • Aplicación aleatoria y periódica de encuesta de satisfacción de los servicios otorgados (todos) para determinar mejoras y valorar la satisfacción del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directores de cada CENDI. • Personal de apoyo administrativo de cada CENDI • Personal de cada área operativa de los CENDI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se revisa periódicamente la atención a los niños y niñas atendidas que otorga el personal de los CENDI, • Se aumenta la comunicación entre personal directivo, administrativo, operativo y de apoyo con los padres y madres de familia. • Aumenta la coordinación de actividades en los CENDI al estar involucrados las madres y padres de familia,
4.Permanencia	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de los documentos de permanencia de los menores. • Reinscripción anual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de CENDI. • Personal de apoyo administrativo de cada CENDI 	<ul style="list-style-type: none"> • Tramite anual para que el niño continúe recibiendo el servicio.
5.Conclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los documentos para 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de 	<ul style="list-style-type: none"> • El término del ciclo escolar se lleva

del servicio a niños y niñas.	<p>prever la conclusión a los que cumplen la edad de 5 años 11 meses,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciar los preparativos de conclusión. • Realizar reuniones con padres y madres de familia para tratar los casos de conclusión. • Realizar la entrega de término de la Educación Inicial Escolarizada y en su caso del nivel de Preescolar para que prevean los padres sus opciones del próximo nivel. • Aplicación de una evaluación a los niños y niñas acorde a sus conocimientos. • Aplicación de una encuesta de satisfacción de los servicios otorgados. 	<p>CENDI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal de apoyo administrativo de cada CENDI 	<p>armónicamente y se otorga la información oportuna al padre o madre del niño o niña que sale del nivel de Educación Inicial Escolarizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los padres y madres de familia conocen los niveles de aprendizaje que obtuvieron sus hijos (as).
6.Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Programar una reunión de autoevaluación de todo el proceso y generar nuevas propuestas de mejora. • Atender los requerimientos de información del nivel central. • Implementar un sistema de monitoreo a los CENDI, que permita conocer en tiempo real su operatividad y avances. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de CENDI. • Personal de apoyo administrativo de cada CENDI 	<ul style="list-style-type: none"> • Se generan autodiagnósticos de la operación de programa, lo que genera áreas de oportunidad que pueden ser atendidas o gestionadas de manera inmediatas o para ser previstas en el próximo ciclo escolar.

Fuente: Elaborado por TECSO con información propia y la proporcionada por la Dependencia.

Con la anterior sugerencia que no es impositiva, se pone de manifiesto las premisas que refiere el Banco Interamericano de Desarrollo en Una Agenda para el cambio donde *“deben dedicarse más esfuerzos para ampliar la cobertura y fortalecer la calidad (estructural y de procesos) de los servicios”*. Es por ello que se sugiere una revisión interinstitucional de los procesos que conforman la totalidad del programa.

Por último el sistema de monitoreo procuran y dan línea abierta a que los funcionarios públicos, investigadores, evaluadores y otros profesionales midan si realmente se están alcanzando las especificaciones esperadas para los servicios y los resultados en las niñas y niños beneficiarios del programa.

5.2. Mejora y simplificación regulatoria.

Siendo el Programa de Educación de Educación Inicial Escolarizada en específico de los CENDI, es importante destacar que siendo un programa

operado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y es regido y regulado a nivel central, no se tienen Reglas de Operación a las cuales se sometan modificaciones anuales y que estén autorizadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

A nivel local, conforme a la información que ofreció la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada y Preescolar, se han realizado cambios sustantivos en la Convocatoria de ingreso 2016; que ha permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.

El Manual Normativo de la Dirección del Centro Infantil de Desarrollo, mismo que rige el programa, no ha sido modificado desde su creación en 1976. En la dependencia estatal se realizó una adecuación en la convocatoria que pública cada año atendiendo a la igualdad de género, ahora no solo serán beneficiadas madres al servicio del sistema educativo, a partir de esto los padres también serán beneficiados. El documento oficial deberá ser modificado, atendiendo a las nuevas leyes en defensa de los y las menores, además de apegarse a la perspectiva de género para los beneficiarios. Establecer misión, visión y objetivos claros pertinentes en tiempo y espacio.

Con este hecho se impulsó una mejora al Programa, pero es necesario establecer los mecanismos suficientes para poder actualizar la normatividad local, apegándose a la normatividad y criterios nacionales. Se sugiere dar inicio con la implementación de una estrategia de actualización normativa en lo local, siendo la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada la que conforme un equipo técnico con el soporte de la estructura administrativa y operativa de los CENDI.

Así mismo se deberán establecer los mecanismos para que la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada y Preescolar cuente con al menos la información financiera del programa, lo óptimo es que tuviera la disponibilidad de poder ejecutar el presupuesto asignado al programa.

5.3. Eficiencia y economía operativa del programa.

Conforme a la información proporcionada por la Dependencia, se puede identificar y cuantificar los gastos en los que incurre para generar los servicios

que se ofrecen, sin embargo la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada y Preescolar como unidad responsable del Programa no cuenta con el acceso al manejo de los recursos financieros asignados para la ejecución de este.”

Como se observa en el cuadro 3, respecto al presupuesto asignado por la federación en el año fiscal 2016, solamente se reportaron las cantidades de los capítulos 1000 correspondiente a Servicios Personales por un monto de \$19,760,146.59; el capítulo 2000 de Materiales y Suministros por la cantidad de \$2,220,924.79 y el capítulo 3000 de Servicios Generales por un monto de \$1,376,525.07 haciendo un total de \$23,560,335.45.

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2015, el Programa de Educación Inicial tuvo una asignación de recursos por un monto de \$67,600,000.00 y en el año 2016 por la cantidad de \$58,300,00.00; ambas asignaciones provienen del FONE sin participación estatal.

Como no se cuenta con una información financiera completa, ni existen datos en las cuentas públicas de los años 2015 y 2016, no se puede hacer una valoración efectiva de los costos e inversiones realizadas en los CENDI.

Se sugiere el tener información financiera publicada en la página de transparencia de la Dependencia para que exista una completa rendición de cuentas y transparencia del manejo de los recursos.

Es importante hacer notar que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima del ejercicio fiscal 2016 se asignaron \$4,500,000.00 al “Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima” que es operado por una Asociación Civil “Tierra y Libertad” A. C., autorizándole dicha función por decreto publicado en el Tomo 94 del Periódico Oficial del Estado de Colima, el Sábado 25 de Julio del año 2009; Núm. 33; pág. 1216.

En el año actual esta Asociación Civil cuenta con 8 CENDI en el Estado de Colima y aun cuando se les ha dado la certificación de validez oficial a los niveles educativos que ofrece, la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada y Preescolar no recibió información de sus trabajos y

operaciones, siendo que la Secretaría de Educación en el Estado de Colima es la rectora, normativa y reguladora de la educación en el Estado.

Se sugiere que la Secretaría de Educación del Estado de Colima, implemente una estrategia a corto plazo para el acopio de información escolar, en los temas operativos, administrativos y financieros de todos los 41 Centros de Atención Infantil de carácter estatal y los 6 federales. Esta información puede ser administrada y operada por medio de la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada y Preescolar.

Los CENDI son operados por poco personal como se puede ver en el siguiente Cuadro 17. Personal que atiende a los niños y niñas en cada CENDI.

Cuadro 17. Personal que atiende a los niños y niñas en cada CENDI.

Municipio	Nombre de la Escuela	Matrícula	Docentes	Personal Administrativo	Aulas
Colima	Ángela M. Alcázar Ríos.	152	20	2	6
Manzanillo	María Soledad Corona Valencia	73	11	1	6
Villa de Álvarez	Gricelda Corrales Santoyo	106	17	3	5
Total		331	48	6	17

Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por la Dependencia.

Con esta información de que son 331 niños y niñas atendidos en los tres CENDI, y con un presupuesto reportado de \$23,560,335.45 esto indica que otorgar el servicio a un niño o niña genera una inversión por parte de la federación de \$71,179.26 en el ciclo escolar. Esta cantidad dividida en los 10 meses de servicio da por resultado que al mes tiene un costo \$7,117.90 lo cual comparado a un Centro de Educación Inicial Escolarizada de carácter privado el costo es más elevado al promedio que pagan los padres de familia por el servicio, incluyendo la inscripción, colegiaturas, gastos extraescolares.

Se sugiere realizar un análisis de costos por cada niño (a) inscrita para tener una referencia del valor económico en comparación con otros Centros de Desarrollo Infantil y Centros Educativos que otorgan los mismos servicios. Para poder determinar que la inversión en cada CENDI es superior a los Centros

Privados, por lo que se explica por qué la demanda es muy elevada, ya que es factible que los padres vean como una gran alternativa para sus hijas e hijos el tenerlos en un Centro Educativo del nivel que se ofrece en los privados de mayor prestigio, por ende mayor costo.

Nuevamente se hace notoria los sesgos de información, puesto que anteriormente se habían reportado el total de inscritos en los tres CENDI, primero 398, segundo 362 y en este tercer formato se presentan 331, por lo que se hace nuevamente la recomendación de implementar un Sistema Integral de Información, alimentada con bases de datos confiables y que genere información oportuna, que sea administrado por la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada y Preescolar.

5.4. Sistematización de la información.

La Dependencia reporta que no cuenta con aplicaciones informáticas o un sistema institucional que genere información, mencionado *“el programa no cuenta con un sistema de manejo de información, ni sistematización de la misma”*.

Por lo anterior se sugiere el implementar el Sistema Integral de Información donde se generen las bases de datos del programa, misma que administre la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada y Preescolar. Con esto se evitará el emitir información inconsistente como el caso que se mencionó anteriormente de haberse reportado tres cifras diferentes en tres formatos diferentes sobre el número de niños y niñas inscritos en los tres CENDI.

Asimismo la información generada por cada CENDI deberá ser estandarizada y solamente la necesaria para poder tener los reportes e informes que permitan tomar mejores decisiones.

5. 5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

La Dependencia indica que: “no existe un seguimiento para medir el logro de los servicios y resultados que se incluyen en la MIR, y las fichas técnicas”.

Se recomienda implementar de manera adecuada la Metodología del Marco Lógico para la creación de las Matrices de Indicadores para Resultados, elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores e implementar un Sistema de monitoreo de los avances de las metas planteadas en la MIR.

5.6. Rendición de cuentas y transparencia.

Se realizó la verificación en la página de transparencia de la Secretaría de Educación del Estado en la siguiente liga: <http://www.secolima.gob.mx/> y en el apartado de Educación Básica, lugar en donde está adscrita al Subdirección de Educación Inicial Escolarizada y Preescolar, se muestra que solamente presenta información de los planteles. Se sugiere crear una página especial para el Programa en el cual presente su normatividad, los resultados principales del Programa, sus objetivos y metas, los sistemas de monitoreo, además de dar a conocer los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Es importante que esta página de transparencia permita que el ciudadano que busca información la encuentre de la manera más fácil técnica y operativamente, puesto que es considerado el acceso a la información pública de manera eficiente si solamente se utilizan *tres clicks* del teclado de una computadora para lograr obtener la información, más de tres permite sugerir una adecuación a la construcción de la página de transparencia, ya que no es de fácil acceso a la información que se busca.

6. Percepción de la Población Atendida.

El Programa no cuenta con instrumentos o un sistema de medición que permita conocer el grado de satisfacción de las madres y padres de familia por la atención que se otorga en los CENDI. Por lo cual se sugiere el crear

una estrategia de medición de la satisfacción de los beneficiarios, que sea de fácil aplicación, no se induzcan las respuestas, además de dar a conocer los resultados con el fin de propiciar mejoras en el desempeño de los CENDI,

7. Medición de resultados.

En el proceso de análisis, se revisó la documentación recibida por la Dependencia, páginas oficiales de internet tanto local como federal, y se determinó que no existe suficiencia de información para poder emitir una valoración efectiva sobre este apartado de Medición de los resultados, puesto que la MIR del Programa no presenta consistencia en su elaboración, además de no tener bases metodológicas en su diseño.

Este tema se vio en el numeral 2.4. *Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.* Por lo que se recomienda utilizar la Metodología del Marco Lógico para elaborar las MIR, acatando los lineamientos que pueden ser ya sea los marcados por el CONEVAL o la SHCP. Asimismo no se tiene un diagnóstico que permita la comparación de los beneficiarios y no beneficiarios.

Por lo anterior no hay forma de dar una valoración a los resultados obtenidos por el programa, por lo que se sugiere realizar la redefinición de la Matriz de Indicadores para Resultados con bases metodológicas lo que permitirá tener los elementos para una valoración efectiva si el Programa en general a beneficiado y cumplido con sus objetivos, y los resultados son atribuibles al mismo.

8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones.

Cuadro 18. Fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones.	
Fortalezas	Recomendaciones
Existe un reconocimiento implícito de la población objetivo a la calidad de los servicios que otorgan los CENDI, ya que anualmente la demanda de solicitudes de inscripción rebasa al doble los espacios otorgados.	Prever a corto plazo el aumento de instalaciones de Centros de Desarrollo Infantil en el Estado de Colima, para poder dar la cobertura a la demanda de espacios y evitar en lo posible la exclusión a los servicios educativos de los CENDI.
El proceso de admisión es realizado en tiempo y forma, cumpliendo con cada uno de los criterios de selección que se mencionan en la Convocatoria, con la recepción de todas las solicitudes y el concentrado de la base de datos de las solicitudes recibidas.	Se sugiere como un tema de inclusión social y fortalecimiento a los hogares monoparentales donde lo dirige una Jefa de Familia, el incluir en la Convocatoria el criterio de elegibilidad de que se dará prioridad a las trabajadoras de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado que estén en esa situación.
Se cuenta con personal capacitado para ejecutar su trabajo.	Se recomienda continuar con la programación de cursos de actualización para el personal en beneficio de los niños y niñas.
El servicio es de bajo costo para los beneficiarios, ya que con el análisis de costos realizado por cada niño o niña inscritos, este es un poco más elevado que si estuviera en un Centro de Educación Inicial Escolarizada y de Preescolar de carácter privado.	Se sugiere el continuar con la dinámica de mejora en la impartición de los servicios, además de revisar si es posible aumentar el número de niños y niñas inscritos. Asimismo se sugiere realizar un análisis de costos por cada niño (a) inscrita para tener una referencia del valor económico en comparación con otros Centros de Desarrollo Infantil y Centros Educativos públicos y privados que otorgan los mismos servicios.
Los planteles están en zonas urbanas cercanas a los centros de trabajo de los padres y madres de los niños y niñas, además de estar en buenas condiciones de infraestructura.	Se sugiere tener la programación anual de mantenimiento y de rehabilitación de áreas que por desgaste normal se deben de reparar, así como la gestión de los recursos para este fin.
El sistema educativo vigente estimula de manera integral a los infantes, este es basado en un Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación	Establecer los mecanismos necesarios para que en el ciclo escolar próximo se dé la instrumentación del nuevo sistema educativo de educación inicial, por medio

Inicial que data del 2013.	del cual se robustecen las capacidades tanto de los niños y niñas como de los docentes y trabajadores del CENDI y que está referido en el Acuerdo número 01/01/18 por el que se establece el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo.
El programa está vinculado con objetivos institucionales de carácter estatal, nacional e internacional.	Se sugiere integrar un catálogo de información oficial del programa donde se establezcan las metas acordes a los objetivos, metas e indicadores plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, además de monitorear su cumplimiento.
Oportunidades	Recomendaciones
Instrumentar los mecanismos para la integración y operación de un Sistema Integral de Información, en el que se incluya toda la base de datos de todos los Centros Educativos que ofrecen los servicios de Educación Inicial Escolarizada.	Se recomienda tener este Sistema Integral de Información de Educación Inicial, de los 47 Centros Educativos y que sea la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar la Dependencia administradora y operadora del mismo.
Hay insuficiencia de información relativa a la población potencial que requiere los servicios del programa.	Se sugiere realizar un trabajo interinstitucional para la elaboración de un diagnóstico de la situación poblacional susceptible a ser beneficiaria de los servicios que se otorgan, con el fin de tener la certeza de la focalización y de conocer en donde existe mayor demanda y en caso necesario sea el insumo para poder prever la construcción de nuevos CENDI en lugares de mayor demanda, evitando la exclusión de posible población objetivo.
La Secretaría de Educación del Estado de Colima a través de la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar puede ejercer su autoridad normativa y reguladora a todos los Centros Educativos que ofrecen los servicios de Educación Inicial Escolarizada.	Aplicar la normatividad en la materia en cuanto a todos los procesos que implican la apertura, operación, supervisión y monitoreo de cada Centro Educativo de Educación Inicial Escolarizada, proponiendo una reglamentación por medio de la cual se rijan y ofrezcan sus servicios, además de informar a la Secretaría de Educación del Estado de Colima.
Debilidades	Recomendaciones
Existe poca normatividad específica en la cual se pueda soportar el diseño y creación del programa desde sus inicios,	Se sugiere actualizar la normatividad que fundamenta al programa, además de instrumentar los mecanismos que permitan

en el año 1976.	instituir a la Secretaría de Educación del Estado de Colima, como la Institución formal, garante y reguladora de todos los servicios educativos en el Estado.
No se tiene información o directrices del programa de trabajo o metas a realizar establecidas por el Estado, sino por el nivel central.	Se recomienda realizar un análisis de la demanda de solicitantes del programa, fundamentada documentalmente, y que sea soporte a una gestión de nuevos CENDI en el Estado. Asimismo tener el control de las metas a establecer en la entidad.
No se han aplicado instrumentos que permitan medir el nivel de satisfacción de los beneficiarios.	Se sugiere implementar de manera regular y aleatoria la aplicación de encuestas que permitan conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios.
La Unidad que administra y opera el Programa en el Estado no cuenta con las atribuciones para realizar análisis de costos, y presupuestos, solamente realiza asistencia pedagógica y de administración académica.	Se sugiere iniciar un proceso de captación de información presupuestal, de diagnóstico de necesidades de materiales y suministros, de los servicios generales, además de personal necesario para un óptimo servicio del programa.
La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no presenta los criterios necesarios para conocer cabalmente el resultado de las metas e indicadores, además de la contribución a objetivos de más alto nivel.	Se sugiere trabajar con los lineamientos establecidos en la Metodología del Marco Lógico para elaborar la MIR, para redefinir la MIR y tener una mejora valoración de los servicios que se ofrecen.
La falta de información de los otros Centros Educativos de Educación Inicial Escolarizada puede provocar una deficiente comunicación y colaboración, además de involucrar a la Dependencia en fallas o mala prestación de servicios a la población, lo que generaría alto costo de imagen de la Secretaría de Educación del Estado de Colima.	Se sugiere establecer el mecanismo de comunicación e información con todos los Centros Educativos de Educación Inicial Escolarizada, con los 41 estatales y los 6 federales, además de realizar visitas de inspección y de supervisión de los servicios que se otorgan. Si es posible realizar visitas aleatorias sin informar que se van a efectuar a los Centros de Educación Inicial a visitar.
No se cuenta con una página de transparencia donde la población pueda obtener, solicitar o acceder a la información pública de los CENDI.	Se sugiere crear una página especial para el Programa en el cual presente su normatividad, los resultados principales del Programa, sus objetivos y metas, los sistemas de monitoreo y la información que por normatividad debe estar de fácil acceso a la población.
No se tiene un diagnóstico, ni evaluaciones externas a la actual, que permitan valorar los avances de sus resultados en la población atendida y no atendida.	Se sugiere realizar una evaluación de impacto para poder determinar el efecto que el Programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son atribuibles al mismo.

Amenazas	Recomendaciones
La alta demanda del servicio puede ocasionar conflictos por parte de la población excluida.	Se recomienda tener fuentes de información de otros centros que puedan tener espacios disponibles para evitar dichos conflictos.
El presupuesto anual a ejecutar no es programado localmente por la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada, ni se tiene acceso a su consulta.	Se sugiere solicitar información presupuestal para determinar los alcances de metas a cumplir con el recurso presupuestado.
El establecimiento de metas por parte del nivel central, no permite el crecimiento de cobertura.	Se sugiere una coordinación muy estrecha con el nivel central con el fin de encontrar una solución a la problemática de la sobredemanda y la exclusión a la población objetivo.
La aparición de Escuelas de Educación Inicial Escolarizada que ostenten que su certificado de validez oficial está en trámite y que la Secretaría de Educación del Estado de Colima no está enterada de ello, puede ocasionar un conflicto en caso de alguna deficiencia del servicio o en caso de un accidente mayor, lo que ocasionaría una pérdida de credibilidad a la Institución garante de la educación en Colima.	Se sugiere a la Secretaría de Educación del Estado estar verificando constantemente la aparición de estos Centros Educativos y ofrecer las facilidades para que puedan obtener la validez oficial siempre y cuando se cumplan los requisitos necesarios para ello, así como deslindar responsabilidad en caso de que no se cumpla con lo anterior y aplicar la normatividad en la materia, como Entidad normativa, garante y reguladora de la Educación en el Estado de Colima.

VERSIÓN PRELIMINAR

9. Conclusiones.

El Programa de Educación Inicial Escolarizada, es operado por la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada y Preescolar de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; presta el servicio de educación inicial a través de tres Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) distribuidos en los municipios de Colima, Manzanillo y Villa de Álvarez. Son financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

En el año evaluado se carece de Reglas de Operación, de Lineamientos o de algunos documentos normativos elaborados por la Unidad Ejecutora del Programa. La creación de estos documentos es necesaria para desarrollar una mejor operación del programa, delimitar las responsabilidades de cada área y sobre todo el poder contar los mecanismos que tanto beneficiarios como trabajadores de los CENDI faciliten su permanencia recibiendo y otorgando los servicios respectivamente.

Se identificaron hallazgos importantes al respecto al diseño del Programa de Educación Inicial Escolarizada tanto en la población objetivo como en la consistencia en la edad para ser beneficiaria, puesto que en los documentos normativos verificados como es la Convocatoria, El Manual Normativo, el Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial, presentan diferentes edades de los niños a ser aceptados en los CENDI.

Los CENDI cuentan con una infraestructura básica para la atención de sus beneficiarios, y sus servicios otorgados se puede determinar que son apreciados por las madres y padres de los niños y niñas inscritos, esto por el solo hecho de la demanda que se tiene en los periodos de inscripción, además de que se asemeja el servicio a los prestados por un Centro Educativo de Educación Inicial Escolarizada privada de prestigio y alto costo.

Aun cuando existe la Subdirección de Educación Inicial Escolarizada y Preescolar adscrita a la Dirección de Educación Básica, no se cuenta con los mecanismos y estrategias necesarias para poder dotarse de un Sistema Integral de Información que permita conocer los aspectos normativos,

operativos, administrativos y de monitoreo para un mejor desempeño de los CENDI.

Es pertinente que la Secretaría de Educación promueva esta estrategia como Institución garante, normativa y reguladora de la educación en el Estado, todos los Centros de Educación Inicial Escolarizada que ofrecen servicio ya sean de carácter público o privado deben estar supeditadas a la supervisión y revisión de sus proceso de enseñanza, así como de captar la información necesaria para determinar las proyecciones de necesidades de espacio y cumplir con una cobertura sin exclusiones.

Es necesario establecer una estrategia para la elaboración de un diagnóstico estatal, aplicado en cada uno de los diez municipios, para la detección de las zonas en donde más se requiere la atención y los lugares focalizados de donde provienen los padres y madres trabajadores, para poder lograr la construcción de los CENDI en el lugar físico más estratégico que facilite el acceso a los servicios y evitar la exclusión de posibles beneficiarios por no tener la oportunidad de llevarlos al Centro Educativo de Educación Inicial Escolarizada porque le genera mayores gastos y tiempos de recorrido. Este diagnóstico es indispensable y puede ser parte fundamental para la gestión de ampliar la cobertura mediante la edificación de los CENDI y así satisfacer la demanda de la población objetivo.

Se deberá establecer una nueva priorización en los criterios de la selección para la inscripción de posibles beneficiarios que provienen de familias más vulnerables, en este caso de los trabajadores de la Secretaría de Educación, es por ello que se sugiere que se realicen criterios de inclusión social, en donde se priorice a la Jefa de Familia monoparental*, Madres Solteras Jefas de Hogar y se pongan en los primeros espacios para asegurarle un lugar a su hijo o hija, y puedan gozar del servicio que otorgan los CENDI, con ello se fortalece el cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que en su Artículo 1 en segundo párrafo dice "Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia,

economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.”

El Programa de Educación Inicial Escolarizada necesita de una implementación efectiva de la Metodología del Marco Lógico para con ello no solamente cumplir con la normatividad en la materia de Gestión para Resultados, sino a la par robustecer sus estrategias, procesos y mecanismos para el logro de mejorar el desempeño integral del Programa. Dado que, el programa evaluado no cuenta con los documentos necesarios para un análisis integral, los Árbol de Problemas – Árbol de Objetivos que permitirían conocer principalmente que problema pretende solucionar dicho programa, pero además de conocer las causas y efectos que producen la problemática, además como una secuencia metodológica, no se conocen los medios y fines para poder cumplir el objetivo principal del programa, por lo tanto solo se analiza la Matriz de Indicadores del programa presupuestario.

Adicionalmente, la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar, desarrolle un sistema integral de información con el objetivo de poder contar con una base de datos que produzca los informes o reportes necesarios para la toma de decisiones, además de que se pueda conocer diversos aspectos, como el padrón de beneficiarios, movimientos e incidencias de los niños y niñas inscritas.

En este sentido, se recomienda realizar el Sistema Integral de Información, por lo que es pertinente se efectuó el desarrollo de la normatividad mediante Lineamientos necesarios para su integración y operación; debiendo contemplar además de los 3 CENDI, a todos los Centros Educativos que ofrecen los servicios de Educación Inicial Escolarizada, siendo 41 centros estatales y 6 federales.

VERSIÓN PRELIMINAR

10. Bibliografía

- CONEVAL, SHCP, SFP. (2016). *GUÍA PARA EL DISEÑO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS*.
- *PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 – 2021*. Obtenido de http://www.colima-estado.gob.mx/docs/plan_estatal_2016_2021.pdf
- *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018* Obtenido de: <http://pnd.gob.mx/>
- *PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2016 – 2021*. Obtenido de http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/porta1/2017042719464354_Programa-sectorial-educacion-2016-2021.pdf
- *MANUAL NORMATIVO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO INFANTIL DE DESARROLLO*. Archivo electrónico proporcionado por la Subdirección de Educación Inicial y Preescolar.
- *MODELO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN INICIAL*. Impresora y Encuadernadora Progreso S. A. de C. V. (IEPSA). 2013.
- *PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017 – 2021 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA*.
- *PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA 2016* Obtenido de la página de internet: http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/presupuesto_egresos_2016.pdf
- *PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA 2015* Obtenido de la página de internet:
- http://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php/c_actividad/decretos
- *PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL LOCALIDAD 2010 – 2030*. Obtenido de https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico/resource/55e62857-6cf5-433a-a051-27dbdf9f5939?inner_span=True
- *EDUCACIÓN INICIAL: UN BUEN COMIENZO PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS* Obtenido de la página de internet: http://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/inicial/1Educacion-Inicial_Digital.pdf
- *LOS PRIMEROS AÑOS. EL BIENESTAR INFANTIL Y EL PAPEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS*. EDITADO POR SAMUEL BERLINSSKI Y NORBERT SCHADY. Obtenido de la página de internet: https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7259/Los_primeros_años_El_bienestar_infantil_y_el_papel_de_las_políticas_públicas.pdf

- DECRETO QUE CREA EL "INSTITUTO DE EDUCACIÓN INICIAL DEL ESTADO DE COLIMA" Obtenido de la página de internet: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Colima/wo37370.pdf>
- DIAGNÓSTICO PROGRAMA E066. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA COMUNITARIA. Obtenido de: <file:///C:/Users/redre/Desktop/diagnostico-2014-E066.pdf>
- CUMPLIMOS CON LA NORMA. CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL CENDI JALISCO. Obtenido de: <file:///C:/Users/redre/Desktop/Cumplimos%20con%20la%20norma.pdf>
- CONEVAL – EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA INICIAL 2014 – 2015. Obtenido de: [ile:///C:/Users/redre/Desktop/Educ_basica_e](file:///C:/Users/redre/Desktop/Educ_basica_e)
<file:///C:/Users/redre/Desktop/LEYEDUC.pdf> inicial%20(1).pdf
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA. Obtenido de: <file:///C:/Users/redre/Desktop/LEYEDUC.pdf>
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Obtenido de: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- Modelo de Atención Educativa a la Primera Infancia. Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Obtenido de: <file:///C:/Users/redre/Desktop/ECR/EICDMX.pdf>
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Obtenido de: <file:///F:/Evaluacion%202018/Reglamento%20interior%20SEP.pdf>
- SHCP – GUÍA PARA EL DISEÑO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. Obtenido de: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>
- CONEVAL - GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. Obtenido de: [file:///F:/Modelo%20gxrpbrsed1/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES%20\(3\).pdf](file:///F:/Modelo%20gxrpbrsed1/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES%20(3).pdf)
- LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Obtenido de: file:///F:/Evaluacion%202018/NOR_01_15_002.pdf

**Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE),
para el ejercicio fiscal 2017**

VERSIÓN PRELIMINAR



Nombre de la evaluación:

Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2017.

Fecha de inicio de la evaluación:

4 de Diciembre de 2017

Fecha de término de la evaluación:

9 de abril de 2017

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

Guadalupe Ariadna Flores Santana

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

VERSIÓN PRELIMINAR

Contenido

Introducción.....	6
Marco Legal del Sistema de Evaluación de Desempeño.....	8
Metodología de la Evaluación.....	20
1. Antecedentes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	21
2. Distribución de los recursos del FONE en el estado de Colima	29
2.1 Distribución del FONE por Programas Presupuestarios	32
3. Diagnóstico del FONE.....	36
3.1 Análisis de Diagnóstico contra Gasto del FONE	45
4. Gestión y Operación	49
5. Análisis de los resultados	57
5.1 Resultados documentados del Fondo a nivel Fin y Propósito.....	57
5.2 Resultados del fondo a partir de los indicadores federales y estatales	61
6. Sistemas de información, evaluación y rendición de cuentas	91
7. Conclusiones y Recomendaciones	96

Índice de cuadros

Cuadro 1. Evolución del presupuesto aprobado del FAEB Y/FONE 2010-2018	27
Cuadro 2. Evolución del presupuesto aprobado del FAEB Y/FONE 2014-2018 (Capítulo de Gasto)	28
Cuadro 3. Fuentes de financiamiento 2017	29
Cuadro 4. Presupuesto del FONE 2017	30
Cuadro 5. Distribución del FONE por Nivel Educativo	32
Cuadro 6. Aplicación, Destino y Distribución Estimada de los Recursos Provenientes del FONE 2017	33
Cuadro 7. Programas Presupuestarios (por fuente de financiamiento)	35
Cuadro 8. Cifras Estatales Cobertura	37
Cuadro 9. Cifras Estatales Atención a la Demanda Potencial	37
Cuadro 10. Cifras Estatales Absorción	38
Cuadro 11. Deserción en Primaria por Municipio	39
Cuadro 12. Deserción en Secundaria por Municipio	39
Cuadro 13. Cifras Estatales Eficiencia Terminal	40
Cuadro 14. Resultados Estatales en Primaria de Prueba PLANEA 2016	42
Cuadro 15. Resultados Estatales de la Prueba PLANEA en Secundaria	43
Cuadro 16. Presupuesto ejercido del fondo en 2017 por niveles válidos de personal y tipo de plaza	45
Cuadro 17. Datos por nivel educativo financiados con recursos del FONE. Colima 2017	46
Cuadro 18. Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Interactiva Ciclo Escolar 2016-2017, Tipo Educativo: Educación Básica	47
Cuadro 19. Presupuesto ejercido en 2017 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto	47
Cuadro 20. Tabla de General del Proceso	51
Cuadro 21. Áreas responsables del FONE	53
Cuadro 22. Programa: Educación básica. Datos del indicador del Fin	66
Cuadro 23. Programa: Educación Inicial. Datos del indicador del Propósito	67
Cuadro 24. Programa: Educación Inicial. Datos del indicador del Componente 1	68
Cuadro 25. Programa: Educación Básica. Datos del indicador del Fin	69
Cuadro 26. Puntaje Promedio por Entidad Federativa.	71
Cuadro 27. Programa: Educación básica. Datos del indicador del Propósito	72
Cuadro 28. Programa: Educación Básica. Datos del indicador del Componente 1	73
Cuadro 29. Programa: Educación Básica. Datos del indicador del Componente 2	74
Cuadro 30. Indicadores Educativos. Colima	75
Cuadro 31. Programa: Educación Básica. Datos del indicador del Componente 3	76
Cuadro 32. Indicadores Educativos. Colima	76
Cuadro 33. Programa: Educación Media Superior. Datos del indicador del Fin	77
Cuadro 34. Programa: Educación Media Superior. Datos del indicador del Propósito	78
Cuadro 35. Tasa de Terminación Media Superior	79
Cuadro 36. Programa: Educación Media Superior. Datos del indicador del Componente 1	80
Cuadro 37. Eficiencia Terminal Media Superior	80
Cuadro 38. Programa: Educación Media Superior. Datos del indicador del Componente 2	81
Cuadro 39. Cobertura en Educación Media Superior	81
Cuadro 40. Programa: Educación Superior. Datos del indicador del Fin	82
Cuadro 41. Programa: Educación Superior. Datos del indicador del Propósito	83
Cuadro 42. Programa: Educación Superior. Datos del indicador del Componente 1	84
Cuadro 43. Absorción Superior	85

Cuadro 44. Programa: Educación Superior. Datos del indicador del Componente 2	86
Cuadro 45. Programa: Desempeño de Funciones. Datos del indicador del Fin	87
Cuadro 46. Programa: Educación Media Superior. Datos del indicador del Propósito	88
Cuadro 47. Programa: Educación Media Superior. Datos del indicador del Componente 1	89
Cuadro 48. Análisis FODA	97

Índice de figuras

Figura 1. Resultados de la Prueba PLANEA 2016 en Primaria	43
Figura 2. Resultados de la Prueba PLANEA 2016 en Secundaria	44
Figura 3. Modelo General de Procesos de los Recursos del FONE	50
Figura 4. Organigrama	53
Figura 5. Macroproceso FONE	55
Figura 6. 3° de secundaria. Puntaje promedio por entidad federativa. (LyC)	70
Figura 7. 3° de secundaria. Puntaje promedio por entidad federativa. (Mat)	71

VERSIÓN PRELIMINAR

Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2017

Introducción

El sistema actual de evaluación de desempeño en México, tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varios años, de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que: *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos”* (DOF 29-01-2016).

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27 menciona: *“La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá **incluir indicadores del desempeño** con sus correspondientes metas anuales”, **que permitan la evaluación de programas** y proyectos; “estos indicadores **serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**” (DOF 30-12-2015).*

El artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que: el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V, el cual hace referencia a los Fondos de las Aportaciones Federales, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la LFPRH y los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los

que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la LCF (DOF 18-07-2016).

En este sentido, el artículo 110 de la LFPRH señala: “La **evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales**” y en su artículo 111 especifica que: “La Secretaría verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos [...] con base en el sistema de evaluación del desempeño [...] para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto [...]” (DOF 30-12-2015).

Asimismo, la fracción I del artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, “**serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes” (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se agrega la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula: el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: “III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley” el cual señala que la información programática deberá tener la desagregación siguiente: “a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados**”; y “IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual” (DOF 18-07-2016).

Marco Legal del Sistema de Evaluación de Desempeño

El Sistema de Evaluación de Desempeño en nuestro País es el resultado del cumplimiento de una serie de disposiciones emanadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134 y replicada en las Constituciones Estatales, como es el caso de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

En este contexto, en la legislación federal, derivaron una serie de disposiciones de aplicación general para todas las entidades federales, estatales, municipales y órganos autónomos. En el ámbito Estatal también se actualizó el marco conceptual y regulatorio. Enumeramos a continuación algunas de estas disposiciones:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 134: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

Artículo 108: "Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan los poderes del Estado, los municipios, los órganos autónomos previstos por esta Constitución, los organismos descentralizados contemplados en las leyes, empresas de participación pública, fideicomisos públicos del Estado y municipios, así como a cargo de cualquier persona física o moral, pública o privada, se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación, control y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado previsto por esta Constitución, con el propósito de que los recursos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos del párrafo anterior."

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 27 cuarto párrafo: “La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.”

Artículo 85 fracción I: “Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y”

Artículo 110: “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:

a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;

- b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
- c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
- f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
- g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
- h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
- i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;

III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes. "

Artículo 111: "La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las

medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.

En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos. "

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 49 párrafo cuarto y fracciones I, II y V: de las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios:

"El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las Entidades Federativas, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;

II.- Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales.

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos;

V El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. ”

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 46: “En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

Información contable...

Información presupuestaria...

Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria...”

Artículo 47: “En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información”...

Artículo 48: “En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública

Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria”...

Artículo 79: “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley. ”

Artículo 80 primer párrafo: “A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieren recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ”

Disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Publicación DOF 09/12/2009.

[Disposiciones Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MML a través de la MIR y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de

la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet].

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Publicación DOF 16/05/2013.

[Disposiciones a efecto de armonizar los mecanismos para establecer los indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, así como la evaluación del desempeño de los recursos públicos federales].

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima

Artículo 6: "Principios rectores para la administración de los recursos públicos

1. Los recursos públicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto, se administrarán de conformidad con los siguientes principios rectores:

De eficiencia, eficacia, austeridad, control, racionalidad, economía, legalidad y honestidad, para satisfacer los objetivos a los que están destinados;

De transparencia y rendición de cuentas; y

De evaluación del desempeño."

Artículo 17: de las Facultades y obligaciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas fracción V:

"Tomar en cuenta los resultados de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos;"

Artículo 27: de las obligaciones de los Entes Públicos en materia de programación y presupuestación fracción VI:

"Elaborar su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en los objetivos y metas, así como los Indicadores de desempeño para medir su cumplimiento; "

Artículo 28: del Contenido de los Programas Presupuestarios fracciones II y III:

“II. Los resultados de la Evaluación del Desempeño, que en su caso se hayan obtenido con la aplicación del Gasto Público de ejercicios anteriores;

III. La Matriz de Indicadores de Resultados y Ficha Técnica de Indicadores conforme a los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional;”

Artículo 30: de la programación y presupuestación de los ingresos fracciones IV y V

IV. Los objetivos y metas de los programas de ingresos tributarios, así como sus indicadores de gestión;

V. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de recaudación y cobros y el avance físico y financiero del ejercicio fiscal actual y los pretendidos para el ejercicio siguiente;

Artículo 61. Presupuesto basado en Resultados:

“El Presupuesto basado en Resultados sólo se podrá estructurar con la definición y construcción de los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios que permitan medir el avance físico y financiero de los mismos, conforme la normatividad emitida por el Consejo Nacional.”

Artículo 62. Sistema de Evaluación del Desempeño

“Los recursos públicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto estarán sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de orientar la operación de los programas presupuestarios al logro de resultados.

Artículo 63. Evaluación del Desempeño

La Evaluación del Desempeño que se realice en los términos de esta Ley, se efectuará sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables.”

Artículo 64. “Diseño y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño

El Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Estatales Autónomos, diseñarán y operarán su propio Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con el marco legal vigente que les sea aplicable.

El Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y a petición expresa del Congreso del Estado, del Poder Judicial

y de los Órganos Estatales Autónomos, les proporcionará la asesoría y apoyo técnico que requieran en materia de evaluación del desempeño.

Artículo 65. Obligaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado

“Son obligaciones de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en materia de evaluación del desempeño, las siguientes:

I. Elaborar y proponer a la Secretaría de Planeación y Finanzas, los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios;

II. Realizar la evaluación por sí mismos o a través de evaluadores externos, del grado de cumplimiento de los Indicadores de Desempeño, con cargo a su propio presupuesto, dicha evaluación deberá ser enterada a la Secretaría de Planeación y Finanzas en términos del artículo 67 de esta Ley;

III. Dar seguimiento y monitoreo de los Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión de los programas presupuestarios;

IV. Atender las revisiones y recomendaciones derivadas de los informes de las evaluaciones del desempeño;

V. Informar trimestralmente a la Secretaría de Planeación y Finanzas los resultados de los Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios a su cargo, dentro de los veinte días siguientes a la conclusión del periodo correspondiente, respecto de los Indicadores de Desempeño, cuya periodicidad de su cálculo así lo permita;

VI. Publicar la información derivada de la evaluación del desempeño, en los términos que marca la legislación en materia de transparencia;

VII. Elaborar e implementar proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación de los programas a su cargo, atendiendo los resultados de las evaluaciones e informar los avances con oportunidad; y

VIII. Acordar con la Secretaría de Planeación y Finanzas, las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación. ”

Artículo 66. “Evaluación del Desempeño

La evaluación de los recursos se efectuará en base a indicadores que contengan los programas de los presupuestos respectivos de cada Ente Público, permitirán medir el grado de eficacia, eficiencia y economía con

la que se realizó la gestión de los recursos y si estos se destinaron a cubrir los objetivos para lo que fueron destinados.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, la Contraloría General del Estado y los demás Órganos Internos de Control de los Entes Públicos, como instancias técnicas evaluadoras, de conformidad con el marco jurídico que los rige efectuarán las evaluaciones del desempeño; los resultados que arrojen dichas evaluaciones deberán publicarse en sus páginas de Internet, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

Artículo 67: "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

I. Con base en las evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios, los Ejecutores de Gasto, deberán encausar y mejorar la gestión y prestación de los bienes y servicios públicos, conforme al siguiente mecanismo:

1. Establecer el proceso para el seguimiento a recomendaciones de evaluaciones del desempeño para hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora de los programas presupuestarios y políticas;

2. Definir los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como para la formalización de los mismos; y

3. Definir las fechas de entrega de los documentos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

II. Las evaluaciones del desempeño, así como la información y documentación que se genere en las fases del mecanismo señalado en el punto anterior, deberá turnarse a la Secretaría de Planeación y Finanzas a más tardar 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre de cada año, para que la referida Secretaría elabore el Anteproyecto de Presupuesto."

En conclusión, analizado el marco legal regulatorio del Sistema de Evaluación al Desempeño, podemos hacer las siguientes afirmaciones:

a) la Evaluación de los recursos públicos es un mandato constitucional del orden federal y local;

- b) la evaluación deberá medir la eficacia, eficiencia, transparencia y economía;
- c) la obligación de realizar evaluaciones aplica tanto en los programas ejercidos con los fondos federales, los recursos federalizados contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los recursos propios tanto Estatales como Municipales, producto de la recaudación y asignaciones de participaciones;
- d) los fondos federales se sujetaran a lo dispuesto en las Leyes federales que los regulan y en las Leyes locales en cuanto no se opongan (todas las disposiciones enumeradas a excepción de Ley de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima);
- e) los fondos locales estatales y municipales serán regulados por las Leyes federales de aplicación general (a excepción de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria) y las locales;
- f) la metodología para el diseño de indicadores será la del Marco Lógico;
- g) los indicadores deberán publicarse en la página de internet de la entidad a más tardar el último día hábil de marzo esto en caso de los fondos federales;
- h) los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño;
- i) los indicadores se revisarán y, en su caso, se actualizarán cada año;
- j) las dependencias y entidades, en los programas presupuestarios a su cargo, incorporaron una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico. lo cual facilita el análisis, seguimiento y evaluación de dichos programas y del gasto asignado a éstos;
- k) las evaluaciones serán realizadas por una instancia técnica independiente, y
- l) los resultados deberán publicarse en las respectivas páginas de internet de las entidades.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento a la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

federativas, en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ **Evaluación Específica**

Derivado de lo anterior y de conformidad con las atribuciones con las que cuenta la Secretaría de Educación del Estado y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se estableció realizar la **Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo** del ejercicio fiscal 2017.

Objetivo general de la Evaluación

Evaluar el desempeño de las aportaciones del FONE en el estado de Colima para el ejercicio fiscal 2017 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos de la Evaluación

- ▶ Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el estado.
- ▶ Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el estado, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el estado.
- ▶ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- ▶ Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en el estado.

El presente documento se compone de seis apartados. El primero, “*Antecedentes del FONE*”, presenta una breve descripción de la conformación de los fondos integrantes del Ramo 33, la evolución del FAEB y el cambio que dio origen al FONE así como la contextualización de éste en el estado de Colima; el segundo, “*Distribución de los recursos del FONE*” muestra los montos ejercidos del Fondo en el año evaluado, así como su aplicación en los programas financiados parcialmente con sus recursos, bajo diferentes modalidades de gasto; el tercero “*Análisis diagnóstico contra gasto*” expone una valoración de la aplicación de los recursos del Fondo, tomando como referencia el diagnóstico y planeación de necesidades del sector educativo en la entidad. El cuarto apartado, “*Gestión y Operación*” presenta un análisis sobre los proceso y procedimientos aplicados para la gestión, ejercicio, control y evaluación de los recursos del FONE; el quinto, “*Análisis de los resultados*” describe, con base en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), los logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo; el sexto apartado “*Sistemas de información, evaluación y rendición de cuentas*” expone las diferentes herramientas de registro, control y transparencia de los recursos del Fondo. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas de la presente evaluación.

Metodología de la Evaluación

La Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo, se realizó mediante el análisis de la información proporcionada por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, a través del cuestionario diseñado por Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), mismo que fue construido con base en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 (CONEVAL, 2014 :3).

En este sentido, la evaluación del Fondo se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la SE y conforme a los siguientes rubros de estudio:

- ▶ Características del Fondo
- ▶ Contribución y destino
- ▶ Gestión y operación
- ▶ Generación de Información y rendición de cuentas
- ▶ Orientación y medición de resultados

Por último, es necesario aclarar que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por CONEVAL —obtenida a partir de lo declarado por la institución— de una evaluación que implica investigación y confrontación de fuentes.

1. Antecedentes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Para entender el FONE se debe comprender su evolución dentro del marco de los fondos que conforman el Ramo 33. Este Ramo fue conformado por aportaciones federales para estados y municipios y se creó en 1998 como parte de las reformas al sistema de transferencias. Se incorporó desde entonces al Presupuesto de Egresos de la Federación, de donde se transfieren recursos para la atención de rubros que el gobierno federal había trasladado con anterioridad a entidades y municipios, tales como salud, educación y desarrollo social. Su importancia radica en que los fondos se ceden a autoridades locales por ley, y no por convenio, como sucedía hasta 1997.

La creación del Ramo 33 fue un paso importante en la institucionalización de la provisión de recursos federales para las entidades federativas y municipios que, hasta 1997, se canalizaban por la vía de los Ramos 12, 25 y 26. Además, se dotó a las entidades federativas y municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos.

Dentro de los recursos que se destinan al desarrollo social y que se asignan por ley a las entidades y municipios, la educación ocupa un lugar

fundamental, de ahí la importancia de comprender la evolución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).

Este Fondo tiene como antecedente inmediato el *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB)* entre el Ejecutivo Federal, los gobiernos estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, publicado en el Diario oficial de la Federación el 19 de Mayo de 1992 y con ello formalizar la descentralización educativa en el País.

En 1993, se reformó el artículo tercero constitucional, para establecer la obligatoriedad de los niveles educativos primaria y secundaria y, en ese mismo año, se crea el *Ramo 25*, denominado *Aportaciones para Educación Básica en los Estados*, con la finalidad de dotar a las Entidades Federativas de los recursos requeridos en el proceso de descentralización del sector educativo; por consiguiente, dicho Ramo se integró con transferencias de recursos que formaban parte del Ramo 11, Educación Pública.

El 29 de diciembre de 1997 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la cual se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” que dio origen al Ramo General 33, que entonces se constituyó por cinco fondos de aportaciones: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que se integró en dos sub fondos el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

El FAEB se integró al Presupuesto de Egresos de la Federación de 1998, con recursos transferidos del Ramo 25 y se le incorporaron recursos y facultades con la finalidad de apoyar e impulsar la educación normal en los Estados de la Federación.¹

El criterio para la distribución del monto del FAEB hacia las entidades federativas consideraba los siguientes elementos: a) el registro común de

¹ . *Antecedentes, evolución y distribución del Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB)*, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 04 de octubre 2007. Se puede consultar en: <http://www.cefp.gob.mx/notas/2007/notacefp0472007.pdf>

escuelas y la plantilla de personal y b) los recursos transferidos al FAEB del año anterior (DOF 29/05/2017).

De 2008 a 2013, como parte de la reforma a la LCF de 2007, los recursos que recibían los estados, dependían del monto del año anterior y de los recursos adicionales que se distribuían con una ponderación de 20% por aquellos estados que tuvieron alumnos por debajo del promedio, un 50% por su matrícula escolar, 10% por la calidad educativa y el 20% restante por el gasto estatal (DOF 21/12/2007).

En un estudio sobre los fondos del Ramo 33, coordinado por el CONEVAL² y publicado en el 2011, se señalan algunos comentarios desfavorables respecto a la fórmula de distribución del FAEB entre las entidades federativas; destacando el hecho de que este Fondo era repartido entre los estados de forma inercial, considerando, en primer lugar, criterios de equidad y, marginalmente, de eficiencia, medida por la calidad de la educación.

Otra falla detectada fue que la variable matrícula, aunque hacía predominar un criterio de equidad, no se correspondía ni con los porcentajes de población analfabeta ni con los porcentajes de la población estatal con rezago educativo (variable utilizada como componente de la Medición Multidimensional de la Pobreza). Aunque para algunas entidades (con datos de 2007), coincidía la distribución del FAEB per cápita y el porcentaje de rezago educativo (Guerrero, Zacatecas, San Luis Potosí, Tabasco, Querétaro y Nuevo León), para la mayoría no seguía la lógica de atención al rezago educativo.

En este sentido, se planteaba que la fórmula de distribución de los recursos de este Fondo promovía poco el desarrollo equilibrado del sistema educativo respecto de variables adicionales a la matrícula.

Por ello los desafíos que se presentaban en materia de financiamiento al sector educativo eran ampliar las oportunidades educativas y reducir las desigualdades entre entidades federativas, así como coadyuvar a disminuir el rezago educativo e impulsar la calidad de la educación.

² . El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública, CONEVAL, 2011, p. 28.

Por otra parte, el Instituto de Evaluación Educativa, da cuenta en el documento metodológico del Censo de Escuelas 2013³, que: “La fuente de información oficial de la que dispone la SEP es el Sistema de Estadísticas Continuas Formato 911 (F-911). El F-911 consiste en bases de datos conformadas por medio de registros administrativos que contienen la información de todas las escuelas del país (censo de escuelas) [...] Así es como se generan las estadísticas educativas para dar cuenta de la educación en el país y proveer la información necesaria para diseñar políticas educativas. **Las estadísticas generadas son básicas para llevar a cabo los procesos de planeación, programación, asignación, evaluación de recursos y rendición de cuentas del sector educativo**, además de que son los insumos para la construcción de indicadores educativos que contribuyen a la evaluación del Sistema Educativo Nacional (SEN),

Sin embargo, el uso del F-911 como fuente oficial ha recibido una serie de críticas sobre la calidad de su información. Los principales señalamientos refieren a que:

- ▶ no da cuenta de las altas y bajas de los alumnos inscritos, lo que tiende a inflar la matrícula escolar;
- ▶ no toma en cuenta la existencia de la múltiple inscripción de alumnos en las escuelas, lo que causa el mismo efecto inflacionario;
- ▶ tampoco considera que los formatos son demasiado complejos y debe llenarlos personal familiarizado con el sistema, lo cual muchas veces no sucede, y como consecuencia hay cierta falta de precisión en las cifras proporcionadas;
- ▶ si se considera que la asignación del presupuesto a las escuelas está en función de la matrícula escolar, podría concluirse que este factor determina en cierto grado la alteración de datos relativos.

Estas y otras opiniones sobre la calidad del F-911 (por ejemplo, el sesgo que potencialmente presentan sus bases), aunadas a la falta de información sobre el sistema educativo, dieron la pauta para que por decreto presidencial (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013) se instruyera al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para que realizara el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) **con el propósito de contar con una línea base educativa y crear la plataforma del sistema de**

³ Terrazas, G., Soriano, M. y Robles, H. (2015). *Calidad de la estadística educativa: CEMABE y F-911*. México: INEE.

gestión de la SEP (Sistema de Información y Gestión Educativa, SIGED). [...]

Los resultados se dieron a conocer en marzo del 2014”.

Los estudios antes comentados, son un indicativo de que, los elementos conceptuales endeble y de inconsistencias en la información utilizada para la asignación y distribución de los recursos del FAEB, requirieran un replanteamiento que contara con bases y controles más sólidos para el reparto de los montos del Fondo hacia las entidades federativas y sus centros de trabajo.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) se creó con las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal en diciembre de 2013, para sustituir al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal que operaba desde 1998 con su incorporación en el Capítulo V de dicha ley. El FONE entró en vigor en 2015, con lo cual, la Secretaría de Educación Pública se haría responsable del pago a 950 mil trabajadores de la educación⁴. Así, se crea un nuevo mecanismo para el pago del personal educativo federalizado a nivel nacional.

El FONE se circunscribe en la reforma educativa aprobada en el año 2013; siendo su propósito fundamental: **“apoyar a los estados y al Distrito Federal, con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación”⁵**, para de esta manera coadyuvar a la orientación del sistema educativo hacia el cumplimiento de su principal objetivo, elevar la calidad de la educación en el país, para lo cual en dicha reforma educativa se establecieron como ejes rectores: el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y el Servicio Profesional Docente.

Adicionalmente, se creó el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), que habrá de concentrar la información sobre el número de centros educativos y personal docente en el país, así como la nómina educativa. Un primer rasgo del FONE, es que centralizará el pago de la nómina magisterial en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con base en la información que le proporcione la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del Sistema de Administración de Nómina Educativa

⁴ . <http://www.educacionfutura.org/en-enero-empezara-a-funcionar-el-fone-sep/>

⁵ Artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal (DOF 09/12/2013)

(SANE). Para ello, se lleva un proceso de conciliación entre los registros de personal del SIGED, el SANE y los de las entidades federativas sobre los conceptos: salarios, prestaciones autorizadas, impuestos federales, aportaciones de seguridad social y las ampliaciones por aumentos salariales autorizados anualmente.

Conforme a las fracciones I, II, III y IV del Artículo 27 de la LCF, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, la determinación del FONE para cada entidad federativa estará en función de: a) las plazas registradas en los términos de los artículos 26 y 26-A; b) las ampliaciones presupuestales que se hubieren autorizado al fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior que se presupuesta; c) la creación de plazas, que en su caso se autorice y d) los gastos de operación y la actualización que determine para el ejercicio que se presupueste. Sobre el concepto de este último inciso, cabe señalar que el 30 de diciembre de 2013, la SHCP y la SEP emitieron los *“Lineamientos del Gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”*, los cuales tienen como objetivo, regular el destino de los gastos de operación a los que se refiere el último párrafo del artículo 26 de la LCF.

Es necesario tomar en cuenta todos estos elementos de orden normativo y técnico para comprender los principios básicos de operación del Fondo. Sin embargo, podemos mencionar que las reformas a la LCF que establecieron el FONE, tuvieron como uno de sus fines el transferir la administración de la nómina de los servicios educativos que prestan las Entidades Federativas, de estas últimas a la Federación.

Es así que el FONE, representa una forma de control más efectiva sobre el personal administrativo, docente y de los centros de trabajo y educativos con que cuenta el país y lograr una mejor identificación de los avances en la calidad educativa y su utilidad como un componente de las negociaciones anuales salariales con el gremio magisterial. Administrativamente permitirá asegurar el entero íntegro de las contribuciones fiscales de los trabajadores y descargará de los gobiernos estatales la responsabilidad del pago de los salarios. Lo que el FONE no corregirá serán las presiones que sobre los gobiernos estatales provengan de las fracciones disidentes al SNTE, sobre demandas salariales superiores a los alcanzados en la negociación única, así como de las negociaciones con el personal educativo con plaza estatal, ya que el FONE solo incluye

las plazas federalizadas. Así mismo, el nuevo esquema de cálculo del FONE, ya no contempla la mecánica para compensar a las entidades federativas que destinan más recursos propios a la educación, aspecto que era contrario al propósito de apoyar más a los estados con mayor rezago educativo.⁶

En un análisis sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017, se concluye que el principal fondo del Ramo 33 es el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el cual concentra el 58 por ciento del Ramo y presenta una expansión nominal de 13 mil 913.1 millones de pesos, lo que implica un crecimiento real de 0.2 por ciento.⁷ Este dato permite ver el peso financiero y la importancia del sector educativo dentro del PEF.

A continuación se presenta, en términos generales, cómo se ha dado el tránsito del financiamiento al sector educativo entre el FAEB y el FONE en el estado de Colima.

Cuadro 1. Evolución del presupuesto aprobado del FAEB Y/FONE 2010-2018			
Ejercicio Fiscal	Monto	% de crecimiento anual	FONDO
2013	2,321,780,000		FAEB
2014	2,387,258,101	2.8%	FAEB
2015	2,939,989,307	23.2%	FONE
2016	2,952,527,000	0.4%	FONE
2017	3,027,365,000	2.5%	FONE
2018	3,137,494,087	3.6%	FONE

Fuente: Elaborado por TECSO con información de los Decretos de Presupuesto de los Ejercicios Fiscales 2013-2018. Obtenida de:
<http://www.planeacionyfinanzas.col.gob.mx/secfin/index.php/detalle/contenido/NDAyMw==>

El presupuesto ejercido en el estado de Colima del FAEB/FONE ha crecido paulatinamente en los últimos seis años fiscales. Iniciado con un presupuesto de 2.3 mil millones de pesos en 2013, hasta alcanzar la cifra de 3.1 mil millones de pesos a 2018

⁶ El FONE, nuevo esquema de administración de la educación en los estados, consultar en: <http://old.nvnoticias.com/chiapas/opinion/local/229024-fone-nuevo-esquema-administracion-educacion-estados>.

⁷ . Análisis del PPEF 2017, Centro de estudios de las Finanzas Públicas, septiembre 14, 2016.

Si bien el presupuesto ejercido en el estado ha registrado aumentos desde el cambio de FAEB a FONE, estos no muestran una tendencia proporcional, pues si bien, en el ejercicio fiscal de la transición de la nomenclatura del Fondo se registró un incremento del 23.2%, al cambiar las reglas de asignación de los recursos (2015) en la LCF.

Estas tendencias pueden tener lecturas distintas, pues si bien, las normas para la asignación de recursos del FONE cuentan con reglas más claras, es necesario ahora que éstas se soporten en sistemas de información sólidos que sirvan de base para la asignación eficiente de los recursos desde el nivel federal y con un estricto control de calidad de los gobiernos locales para que esto se logre.

Finalmente, es importante comentar que el FONE en el estado de Colima, se integra de los siguientes conceptos de gasto: Servicios personales, Otros de Gasto Corriente, gastos de Operación y Fondo de Compensación, se detalla:

Cuadro 2. Evolución del presupuesto aprobado del FAEB Y/FONE 2014-2018 (Capítulo de Gasto)						
	Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
	FONE / FAEB	2,387,258,101	2,939,989,307	2,952,527,000	3,027,365,000	3,137,494,087
1.1	Servicios Personales	s/d	s/d	2,788,391,000	2,862,545,000	2,967,073,046
1.2	Otros de Gasto Corriente	s/d	s/d	42,499,000	42,499,000	42,434,866
1.3	Gastos de Operación	s/d	s/d	121,637,000	122,321,000	127,986,175
1.4	Fondo de Compensación	s/d	s/d	0	0	0

Fuente: Elaborado por TECSO con información de los Decretos de Presupuesto de los Ejercicios Fiscales 2013-2018. Obtenida de:
<http://www.planeacionyfinanzas.col.gob.mx/secfin/index.php/detalle/contenido/NDAYMw==>

El análisis más detallado sobre este aspecto, se abordará en el apartado siguiente.

2. Distribución de los recursos del FONE en el estado de Colima

El FONE es operado por la Secretaría de Educación del estado de Colima y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, y tiene como objetivo apoyar “el financiamiento de la nómina del personal que ocupa las plazas federalizadas transferidas al estado, así como cubrir los gastos de operación relacionados exclusivamente para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal”.

La información financiera presentada por la Secretaría de Educación del estado de Colima y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en el documento Información Financiera, Presupuesto Anual Asignado e Informes Trimestrales 2017, reporta que para ese año se asignaron 3,329,038,514.89, para la operación del ente.

Este presupuesto se compuso de diversas fuentes y se ejerció para distintos programas, entre los cuales se encuentran los financiados parcialmente por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se detalla:

Cuadro 3. Fuentes de financiamiento 2017			
Nombre del Programa	Presupuesto anual asignado	Capítulo	Presupuesto asignado
FONE	3,027,117,634	10000. Servicios personales	2,862,545,483.00
		20000. Materiales y suministros	24,997,624.00
		30000. Servicios generales	56,389,500.00
		40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	83,185,027.00
Recursos propios	300,000.00	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	300,000.00
Recursos Estatales	35,789,206.11	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	35,789,206.11
Programa Escuelas de Tiempo completo	119,868,358.50	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	119,868,358.50
FAM (Media Superior)	639,198.00	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	639,198.00
Programa Nacional de Convivencia Escolar	1,453,820.34	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,453,820.34
Programa Nacional de Inglés	10,557,490.96	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,557,490.96
Programa Nacional de Becas (Tipo Básico)	1,105,232.22	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,105,232.22
Programa para la Inclusión y la Calidad Educativa (Tipo Básico) Educación Especial y Telesecundarias	1,641,569.23	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,641,569.23
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (Tipo Básico)	612,850.00	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	612,850.00
Apoyos Financieros Extraordinarios no Regularizables	50,000,000.00	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50,000,000.00
Becas BAPIS	3,842,580.00	40000. Transferencias, asignaciones,	3,842,580.00

		subsídios y otras ayudas	
Telebachillerato (Federal)	7,171,600.88	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,171,600.88
Telebachillerato (Estatal)	7,171,600.88	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,171,600.88
EMSAD (Federal)	18,729,102.00	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,729,102.00
EMSAD (Estatal)	18,729,102.00	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,729,102.00
Programa de la Reforma Educativa. Este Programa se maneja por ciclo escolar (2016-2017)	1,950,387.00	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,950,387.00
Desarrollo Profesional Docente	2,359,288.77	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,359,288.77
Programa Estudiantes Siglo XXI	19,999,494.00	40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19,999,494.00
Total	3,329,038,514.89		

Fuente: Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima. Información financiera 2017. Obtenida en: http://descargas.secolima.gob.mx/transparencia/nuevaley/F-XXI/Presupuesto%20Anual%20e%20informes%20trimestrales_4to%20TRIM%202017.pdf

En el siguiente cuadro se aprecia de manera general la distribución de los recursos del FONE por Capítulo de Gasto:

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,541,220,730	1,677,957,441	1,677,957,441	100.0%
	1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	87,584,027	119,899,400	119,899,400	100.0%
	1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	361,300,700	332,693,435	332,693,435	100.0%
	1400 Seguridad Social	261,394,993	260,668,983	260,668,983	100.0%
	1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	693,892,060	706,185,385	706,185,385	100.0%
	1600 Previsiones				
	1700 Pago de Estímulos A Servidores Públicos	338,000	3,780,475	3,780,475	100.0%
	Subtotal de Capítulo 1000	2,945,730,510	3,101,185,119	3,101,185,119	100.0%
2000: Materiales y suministros	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	11,668,000	3,379,734	3,379,734	100.0%
	2200 Alimentos y Utensilios	3,694,000	2,066,057	2,066,057	100.0%
	2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	22,000	330	330	100.0%
	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,481,000	482,659	482,659	100.0%

	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	230,000	25,344	25,344	100.0%
	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,936,000	1,291,789	1,291,789	100.0%
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,043,000	132,240	132,240	100.0%
	2800	Materiales y Suministros para Seguridad				
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	923,624	273,529	273,529	100.0%
	Subtotal de Capítulo 2000			24,997,624	7,651,683	7,651,683
3000: Servicios generales	3100	Servicios Básicos	34,065,000	36,659,644	36,659,644	100.0%
	3200	Servicios de Arrendamiento	1,015,000	416,400	416,400	100.0%
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,739,000	372,638	372,638	100.0%
	3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	984,000	488,318	488,318	100.0%
	3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	9,001,500	4,527,140	4,527,140	100.0%
	3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	80,000			
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos	2,205,000	2,557,162	2,557,162	100.0%
	3800	Servicios Oficiales	2,674,000	2,212,269	2,212,269	100.0%
	3900	Otros Servicios Generales	1,626,000	1,177,099	1,177,099	100.0%
	Subtotal Capítulo 3000			56,389,500	48,410,671	48,410,671
Total			3,027,117,634	3,157,247,473	3,157,247,473	100.0%

Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por la Secretaría de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

La información del cuadro 4, reporta que el 100% del presupuesto modificado del Capítulo 1000 (Servicios Personales), Capítulo 2000 (Materiales y Suministros) y Capítulo 3000 (Servicios Generales) fue ejercido.

Así mismo, muestra que si bien la mayoría de los recursos del Fondo se ocupó para el pago de nómina, un porcentaje pequeño se destinó a otros capítulos de gasto. El capítulo 1000 concentra el 98.2% (poco más de 3,101 millones de pesos), siendo marginal el uso en los Capítulos 2000 (7 millones) y 3000 (40 millones), pues ambos concentran el 1.8% restante.

Cabe señalar que los principales rubros de gasto del Capítulo 2000, fueron las partidas 2100 (Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales) y 2200 (Alimentos y Utensilios), pues ambos concentran el 71.2% de los recursos ejercidos en dicho Capítulo.

Por su parte, los 36 millones de pesos del concepto 3100 (Servicios Básicos), representó el 65.3% del gasto del Capítulo 3000 y **el 65.4% del total de los gastos de operación del Fondo.**

2.1 Distribución del FONE por Programas Presupuestarios

Los recursos del FAEB y ahora FONE, se han distribuido en diferentes programas y proyectos presupuestarios.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, los recursos del Fondo se distribuyeron por nivel educativo de la siguiente manera:

Cuadro 5. Distribución del FONE por Nivel Educativo		
Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	CENDI	1,781,570.92
	General	-
	Indígena	-
	Comunitario	-
	Subtotal Preescolar (a)	1,781,570.92
Primaria	General	634,570,174.40
	Indígena	-
	Comunitaria	-
	Subtotal Primaria (b)	634,570,174.40
Secundaria	General	256,448,044.41
	Técnica	212,782,881.58
	Telesecundaria	51,371,433.68
	Comunitaria	-
	Para trabajadores	-
	Subtotal Secundaria (c)	520,602,359.67
Normal	Subtotal Normal (d)	-
Total (a+b+c+d)		1,156,954,104.99

Fuente: Elaboración propia TECSO con información de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

Según esta información, se destinaron 1,156.9 millones de pesos para el financiamiento del servicio de educación básica y normal.

Sin embargo, de acuerdo a la información contenida en el Decreto 218 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2017 del Gobierno del Estado de Colima, en particular el artículo 45: la aplicación, destino y distribución estimada de los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se desglosan de la siguiente manera.

Cuadro 6. Aplicación, Destino y Distribución Estimada de los Recursos Provenientes del FONE 2017

5101-17	Fondo de Aportaciones para la Nómina y el Gasto Operativo (FONE)	3,027,365,000
63AS01	Operación del programa de educación inicial escolarizado (CENDIS)	34,800,000
63AS02	Operación del programa de educación inicial no escolarizada	21,650,000
64BS01	Libros de texto gratuito proporcionados a los alumnos de secundarias generales técnicas y telesecundaria	1,700,000
64BS02	Operación del programa E-3 (arraigo del maestro en el medio rural)	13,920,000
64BS03	Operación del programa mantenimiento de los espacios educativos.	6,000,000
64BS04	Operación del programa redes (reconocimiento al desempeño docente)	600,000
64BS11	Operación del programa pintando mejoramos nuestra escuela	1,200,000
64BS12	Operación del servicio de educación básica otorgada a la población de jóvenes y adultos (CEDEX).	8,450,000
64BS13	Operación del servicio de educación especial en escuelas federalizadas de educación básica	179,400,000
64BS14	Operación del servicio de educación física en educación básica	114,500,000
64BS15	Operación del servicio de educación preescolar federalizado	323,400,000
64BS16	Operación del servicio de secundaria general federalizada a la población de 12 a 15 años	351,950,000
64BS17	Operación del servicio de secundaria técnica federalizada a la población de 12 a 15 años	290,000,000
64BS18	Operación del servicio educativo de primaria federalizada a la población de 6 a 12 años	884,874,341
64BS19	Operación del servicio educativo de telesecundaria federalizada	70,800,000
64CI03	Gestión de la microplaneación para la creación y ampliación de infraestructura en educación básica	360,000
64CS01	Consejos escolares de participación social en las escuelas de educación básica instalados	600,000
64CS02	Credenciales con fotografía a alumnos de educación básica otorgadas	600,000
64CS04	Gestión de los procesos de inscripción reinscripción acreditación, regularización y certificación	600,000
64CS05	Servicios proporcionados de misiones culturales que atienden a adultos	10,650,000
66BS02	Absorción en los programas de nivel superior a través de servicios de calidad en la Unidad Colima	10,987,000
80AS01	Gestión de acciones realizadas para atender los trámites y servicios proporcionados	600,000
80AS02	Gestión de procesos de calidad de la política educativa	600,000
80AS03	Gestión de procesos de tecnología educativa	600,000
80AS04	Gestión de procesos para la administración de los recursos materiales y servicios	6,000,000

80AS05	Gestión de procesos para la administración de recursos financieros	687,723,659
80AS06	Gestión de procesos para la administración de recursos humanos	600,000
80AS07	Gestión de procesos para la capacitación y desarrollo del personal de la SE-CSEE.	600,000
80AS08	Gestión de procesos para la evaluación de la política educativa.	1,200,000
80AS09	Gestión de procesos para la evaluación educativa	1,200,000
80AS10	Regulación del servicio profesional docente	1,200,000

Fuente: Elaboración propia con información del Decreto 218 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2017 del Gobierno del Estado de Colima. Obtenido de: [http://www.colima-estado.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_586fe4c21a089_DECRETO218\(Presupuesto_Egresos\)2017.pdf](http://www.colima-estado.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_586fe4c21a089_DECRETO218(Presupuesto_Egresos)2017.pdf)

El **93.5%** de los recursos del Fondo autorizado para el ejercicio fiscal 2017, se destinan al financiamiento de **7 proyectos**, por un monto de \$ 2,831,848,000; se distribuyen de la siguiente manera.

Como se puede apreciar, para el proyecto **64BS18 Operación del servicio educativo de primaria federalizada a la población de 6 a 12 años**, se destina el 29.2% de los recursos del Fondo; lo que corresponde a \$ 884,874,43.

Para el proyecto **80AS05 Gestión de procesos para la administración de recursos financieros**, se destina el 22.7% de los recursos del Fondo; lo que corresponde a \$ 687,723,659.

Para el proyecto **64BS16 Operación del servicio de secundaria general federalizada a la población de 12 a 15 años**, se destina el 11.6% de los recursos del Fondo; lo que corresponde a \$ 351,950,000.

Para el proyecto **64BS15 Operación del servicio de educación preescolar federalizado**, se destina el 10.7% de los recursos del Fondo; lo que corresponde a \$ 323,400,000.

Para el proyecto **64BS17 Operación del servicio de secundaria técnica federalizada a la población de 12 a 15 años**, se destina el 9.6% de los recursos del Fondo; lo que corresponde a \$ 290,000,000.

Para el proyecto **64BS13 Operación del servicio de educación especial en escuelas federalizadas de educación básica**, se destina el 5.9% de los recursos del Fondo; lo que corresponde a \$ 179,400,000.

Para el proyecto **64BS14 Operación del servicio de educación física en educación básica**, se destina el 3.8% de los recursos del Fondo; lo que corresponde a \$ 114,500,000.

Estas cifras contrastan con las proporcionadas por la entidad responsable del programa evaluado, se recomienda, conciliar las cifras que presenta la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, con la publicadas en el Decreto 218 por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.

Adicionalmente, en el artículo 76 tabla 61 Programas Presupuestarios (Por Fuente de Financiamiento) del Decreto 218 por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, se presentan los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Educación, los que contienen los proyectos comentados en la tabla anterior:

Cuadro 7. Programas Presupuestarios (Por Fuente de Financiamiento)				
Clave	Programa Presupuestario	Total	Federal	Estatad
63	Educación Inicial	56,450,000	56,450,000	0
64	Educación Básica	2,936,665,307	2,516,867,341	419,797,966
65	Educación Media Superior	177,455,227	136,980,000	40,475,227
66	Educación Superior	101,278,607	16,987,000	84,291,607
80	Desempeño de Funciones	916,038,165	717,426,659	198,611,506
	Total	4,187,887,306	3,444,711,000	743,176,306

Fuente: Elaboración propia con información del Decreto 218 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2017 del Gobierno del Estado de Colima. Obtenido de: [http://www.colima-estado.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_586fe4c21a089_DECRETO218\(Presupuesto_Egresos\)2017.pdf](http://www.colima-estado.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_586fe4c21a089_DECRETO218(Presupuesto_Egresos)2017.pdf)

3. Diagnóstico del FONE

La información presentada por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima no incluye un diagnóstico sobre las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación básica y normal en la entidad.

Esto se puede deber a que el FONE, como pudimos observar en el segundo capítulo, se destina casi en su totalidad al pago de Servicios Personales, los cuales son plazas federalizadas ya existentes, por lo que el objetivo inmediato no es el incremento sino la cobertura de los pagos, que, incluso, se complementan presupuestariamente con otras fuentes de financiamiento.

En el Subprograma de Educación Básica del Programa Sectorial de Educación 2016-2021⁸, se presenta el Diagnóstico para la Educación Básica, el cual se transcribe.

Diagnóstico

De acuerdo al Formato 911 de Estadística de la SEP, en el Ciclo Escolar 2015 - 2016 el Sistema Educativo Estatal absorbió a 141 mil 49 alumnos de educación básica distribuidos de la siguiente manera: 25 mil en preescolar, 78 mil 751 en primaria y 37 mil 298 en secundaria. Fueron atendidos por una plantilla de 7 mil 528 docentes de los cuales 1 mil 121 se ubican en preescolar, 3 mil 195 en primaria y 3 mil 212 en secundaria. El total de planteles educativos en el estado asciende a 947 escuelas: 316 pertenecen a preescolar, 461 a primaria y 170 a secundaria.

En el estado de Colima, en el Ciclo Escolar 2015-2016, en el nivel de educación primaria se atendieron a 78 mil 751 alumnos de los cuales 38 mil 512 son mujeres y 40 mil 239 hombres, lo que representa el cien por ciento de cobertura. También en el ciclo escolar arriba mencionado, en

⁸ Publicado en P.O. Tomo 102, Colima, Col., Sábado 22 de Abril del año 2017. Obtenido de: <http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/22042017/sup17/h7042201.pdf>

educación secundaria Colima tuvo una cobertura del 98.3 por ciento; lo que representa a 37 mil 298 alumnos, de los cuales 18 mil 594 son mujeres y 18 mil 704 hombres.

Sólo en educación preescolar se tiene una cobertura de 66.3 por ciento por debajo de la media nacional (72.5 por ciento), con una brecha de 6.2 por ciento debido a que de la población en edad de cursar reglamentariamente este nivel educativo no es atendida porque no se oferta el primer grado. Lo anterior se refleja a continuación en el cuadro 7.

Cuadro 8. Cifras Estatales COBERTURA

Ciclo escolar 2015-2016

Indicador Educativo	Valor Actual
Cobertura preescolar (3-5 años)	66.3%
Cobertura Primaria	100 + 2.7%
Cobertura Secundaria	98.3%

Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

La atención a la demanda potencial en el Ciclo Escolar 2015-2016 en el nivel de educación secundaria en el estado de Colima fue 94.05 por ciento, esto es, de una población de 13 mil 104 personas, que por sus características de edad y grado de conocimiento, incluida en esta cifra la cantidad de alumnos que egresaron del nivel de primaria en el Ciclo Escolar 2015-2016, solicitante del servicio de educación secundaria se atendieron a 12 mil 325; los 779 faltantes para alcanzar el 100 por ciento de atención a la demanda potencial se debe a la migración y otras variables sobre las cuales el Sistema Educativo no puede operar ni resolver, como las socioeconómicas. A continuación se detalla en el cuadro 8.

Cuadro 9. Cifras Estatales ATENCIÓN A LA DEMANDA POTENCIAL

Ciclo escolar 2015-2016

Indicador Educativo	Valor Actual
Atención demanda potencial secundaria	94.05%

Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

En Colima durante el Ciclo Escolar 2015-2016 egresaron del nivel de primaria 7 mil 159 mujeres y 7 mil 236 hombres dando un total de 14 mil 395

alumnos. De ésta cantidad, 14 mil 305 ingresaron a secundaria, lo que representa una absorción de 99.4 por ciento. En este nivel los 90 alumnos restantes que no ingresaron al nivel de secundaria se puede explicar por múltiples causas a saber: migración, abandono escolar, causas económicas y causas sociales, entre otros.

Cuadro 10. Cifras Estatales ABSORCIÓN

Ciclo escolar 2015-2016

Indicador Educativo	Valor Actual
Absorción secundaria	99.4%

Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

En el estado de Colima, el rezago educativo es área de oportunidad que requiere atención prioritaria ya que de una población de 523 mil 309 personas de 15 años y más, 173 mil 444 se encuentran en esta situación. De éstas últimas, un 3.9 por ciento es analfabeta por debajo de la media nacional que es 5.5 por ciento con una diferencia a favor de 1.6 por ciento. De esta misma población, 11.3 por ciento se encuentran sin primaria terminada en Colima por arriba de la media nacional que es 10.9 por ciento con una brecha de 0.4 por ciento; y sin secundaria terminada un 18.0 por ciento debajo de la media nacional de 18.6 por ciento, con una diferencia de 0.6 por ciento. La atención del rezago educativo implica una coordinación interinstitucional, ya que entre sus principales causas encontramos la difícil situación económica en la que se encuentran algunos sectores sociales en la entidad, de ahí que las familias de escasos recursos son las más vulnerables en esta problemática; el abandono a temprana edad de los estudios e incluso, muchos de ellos ni siquiera tienen la oportunidad de ingresar al Sistema Educativo.

El número de estudiantes de primaria que no culminó el Ciclo Escolar 2015-2016 en el plantel donde inició el ciclo fue de 4 mil 230 de un total de 76 mil 263 inscritos. De esos, fueron localizados inscritos dentro o fuera del estado 1 mil 709 para una deserción en primaria total máxima de $2521/76263 = 3.3$ por ciento. Es decir, 2 mil 521 estudiantes de primaria que iniciaron el Ciclo Escolar 2015-2016 en el estado de Colima abandonaron el aula y no han sido localizados estudiando en algún plantel oficial, público o privado en la República Mexicana. El Cuadro 11 presenta un desglose por municipio.

Cuadro 11. Deserción en Primaria por Municipio

Ciclo escolar 2015-2016

Municipio	Deserción
Tecomán	4.8%
Armería	3.6%
Manzanillo	3.3%
Villa de Álvarez	3.2%
Coquimatlán	2.8%
Cuauhtémoc	2.8%
Colima	2.6%
Ixtlahuacan	2.3%
Minatitlán	1.8%
Comala	1.1%

Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

El número de estudiantes de secundaria que no culminó el Ciclo Escolar 2015-2016 en el plantel donde inició el ciclo fue de 4 mil 166 de un total de 36 mil 515 inscritos. De esos, fueron localizados inscritos dentro o fuera del estado 1 mil 188 para una deserción en primaria total máxima de $2446/36515 = 6.7$ por ciento. Es decir, 2 mil 446 estudiantes de secundaria que iniciaron el Ciclo Escolar 2015-2016 en el estado de Colima abandonaron el aula y no han sido localizados estudiando en algún plantel oficial, público o privado en la República Mexicana. El Cuadro 12 presenta un desglose por municipio.

Cuadro 12. Deserción en Secundaria por Municipio

Ciclo escolar 2015-2016

Municipio	Deserción
Armería	13.53
Tecomán	10.58
Ixtlahuacan	9.65
Coquimatlán	9.45
Manzanillo	7.85
Minatitlán	7.30
Colima	7.10
Villa de Álvarez	6.71
Cuauhtémoc	6.45
Comala	6.05

Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

En el estado de Colima, durante el Ciclo Escolar 2015-2016, la eficiencia terminal en el nivel de educación primaria es de 100 por ciento y se

encuentra por encima de la media nacional que es de 98.8 por ciento; lo anterior se debe a la incorporación al Sistema Educativo Estatal de alumnos procedentes de otros estados principalmente.

En el nivel de secundaria, durante el mismo Ciclo Escolar 2015-2016, en este indicador, el estado de Colima obtuvo un 86.3 por ciento por debajo de la media nacional que fue de 87.4 por ciento; lo antes señalado es posible se deba a la repetición, la movilidad de las personas de acuerdo con su situación laboral, la deserción y la población flotante entre otras. Se presenta a continuación.

Cuadro 13. Cifras Estatales EFICIENCIA TERMINAL

Ciclo escolar 2015-2016

Indicador Educativo	Valor Actual
Eficiencia Terminal Primaria	100 + 4.6%
Eficiencia Terminal Secundaria	86.3%

Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

Infraestructura Física en Educación Básica

Una prioridad dentro de las políticas públicas gubernamentales es dignificar la infraestructura física educativa, asegurando que todas las escuelas cuenten con energía eléctrica, agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales, además de dotarlas de tecnologías de la información y comunicación, propiciando condiciones favorables para el aprendizaje de los alumnos, así como del trabajo de los maestros.

En atención a ello, todos los planteles de educación básica cuentan con los servicios de agua y electricidad, no obstante, de un total de 682 inmuebles, 82 presentan problemas en instalaciones sanitarias, 114 en red eléctrica y 74 en impermeabilización. Con relación a los ubicados en comunidades que no cuentan con drenaje se les construyó fosa séptica.

La mayoría de las necesidades de infraestructura son atendidas a través de diversas estrategias estatales y federales. Durante el periodo de 2015-2018 el Programa Escuelas al CIEN (Certificados de Infraestructura Educativa Nacional) atenderá a 330 planteles con el propósito de mejorar las condiciones físicas de los mismos dando prioridad a 8 componentes:

- I. Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento,

- II. Servicios sanitarios,
- III. Bebederos y agua potable,
- IV. Mobiliario y equipo,
- V. Accesibilidad,
- VI. Áreas de servicios administrativos,
- VII. Infraestructura para la conectividad y VIII. Espacios de usos múltiples.

Con el **Programa General de Obra 2016 del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** se construyó y equipó un centro de atención múltiple en el municipio de Coquimatlán, el cual tiene como objetivo brindar atención educativa y/o formación para el trabajo al alumnado con discapacidad severa, múltiple o con trastornos generalizados del desarrollo. Con esta obra se beneficiaron cerca de 80 familias. Asimismo, se autorizó la construcción y equipamiento de 25 aulas didácticas, 63 anexos y 6 aulas USAER (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular), así como 172 reparaciones hidrosanitarias, eléctricas y mejoramiento de infraestructura en los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez.

Con el **Programa Escuelas al CIEN 2016** se beneficiaron a 123 planteles educativos: 22 jardines de niños, 3 Centros de Atención Múltiple, 92 primarias y 6 secundarias.

Dentro del **Programa Escuelas de Calidad**, en su componente de infraestructura se realizaron obras de construcción, reparación y equipamiento de espacios educativos del nivel básico de los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo y Tecomán en beneficio de 6 mil 997 alumnos de 34 planteles.

Por medio del **Programa de Mantenimiento de los Espacios Educativos** se rehabilitaron espacios educativos del nivel básico en los municipios de Armería, Colima, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez beneficiando a 4 mil 650 alumnos de 31 escuelas.

A través del **Programa de la Reforma Educativa** se realizaron obras de rehabilitación y mantenimiento, beneficiando a 1 mil 712 alumnos de 23 planteles del nivel básico de los municipios de Armería, Colima, Cuauhtémoc, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez.

Evaluación

En el año 2015, como una estrategia local se aplicó a 25 mil 36 alumnos de sexto de primaria y tercero de secundaria de manera censal el Examen Avance Educativo que midió conocimientos, así como algunas habilidades de comprensión lectora y habilidades matemáticas. Su propósito es que a partir de los resultados entregados a los directivos escolares, los colectivos escolares analicen y sustenten un diagnóstico que fundamente su plan de mejora a realizar durante el siguiente ciclo escolar. Como estrategia nacional se realizan las evaluaciones de la Olimpiada del Conocimiento Infantil aplicada de manera censal a 13 mil 910 alumnos de 6° de primaria.

Asimismo, con el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) se evaluaron a 11 mil 450 alumnos de sexto de primaria en el campo formativo de lenguaje y comunicación y en el de matemáticas a 11 mil 416 alumnos; para el nivel de secundaria se evaluaron en lenguaje y comunicación 5 mil 748 y en matemáticas 5 mil 847.

Para interpretar correctamente los resultados de la prueba PLANEA, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- El nivel I corresponde a un logro insuficiente.
- El nivel II corresponde a un logro apenas indispensable.
- El nivel III corresponde a un logro satisfactorio.
- El nivel IV corresponde a un logro sobresaliente.

El promedio de la prueba PLANEA en el estado se presenta en el Cuadro siguiente.

Cuadro 14. Resultados Estatales en Primaria de Prueba PLANEA 2016
Ciclo escolar 2015-2016

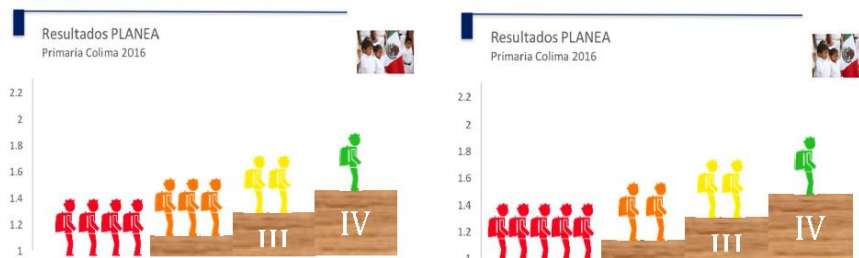
Campo Formativo	Calificación
Lenguaje y Comunicación	1.87
Matemáticas	1.88
Promedio	1.87

Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

De acuerdo con la descripción del indicador mencionado en el apartado anterior, a nivel estatal, en educación primaria los resultados obtenidos en español y matemáticas no son satisfactorios ya que se ubican entre 1 y 2;

esto indica que los alumnos están en proceso de alcanzar un nivel de logro apenas indispensable en ambas asignaturas; lo que significa que sólo llegan a la comprensión de la información contenida en textos expositivos y literarios y que sólo son capaces de resolver problemas de operaciones básicas explícitas, utilizar fórmulas sencillas y plantear relaciones sencillas de proporcionalidad inversa.

FIGURA 1. RESULTADOS DE LA PRUEBA PLANEA 2016 EN PRIMARIA



Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2016.

El promedio de la prueba PLANEA nivel secundaria en el estado se presenta en el Cuadro siguiente.

Cuadro 15. Resultados Estatales de la Prueba PLANEA en Secundaria
Ciclo escolar 2015-2016

Campo Formativo	Calificación
Lenguaje y Comunicación	2.16
Matemáticas	1.92
Promedio	2.04

Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en la estadística 911, 2016.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en educación secundaria el resultado en lenguaje y comunicación se ubica entre 2 y 3, lo que indica que se está en proceso de alcanzar un nivel de logro satisfactorio; no obstante, en matemáticas su resultado señala que se está en proceso de alcanzar un nivel de logro apenas indispensable.

FIGURA 2. RESULTADOS DE LA PRUEBA PLANEA 2016 EN SECUNDARIA



Fuente: Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas con base en datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2016.

VERSIÓN PRELIMINAR

3.1 Análisis de Diagnóstico contra Gasto del FONE

Resta por último hacer un balance de la situación de la educación en el estado en lo referente a la suficiencia de recursos humanos para los distintos niveles educativos, esto nos puede dar una idea del papel que el Fondo tiene en el estado y de la magnitud del problema de la nómina educativa a nivel local.

De acuerdo con la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, el presupuesto proveniente del FONE —correspondiente al Capítulo 1000 por un monto de \$3,101,185,119.25—, se destina al pago de 4,903 plazas, divididas entre los distintos niveles de la educación básica. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el FONE cubre las siguientes plazas.

**Cuadro 16. Presupuesto ejercido del fondo en 2017
por niveles válidos de personal y tipo de plaza**

Niveles Válidos del personal	Tipo de plaza	
	Plaza	Horas
1-Mandos Medios	11	0
2-Personal Docente de Educación Básica Transferido a las Entidades Federativas	4,903	47,877
3-Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos Transferido a las Entidades Federativas	1,772	0
4-Personal Docente Centros de Actualización del Magisterio	4	78
5-No Docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación y Administrativo, Técnico y Manual Centros de Actualización del Magisterio	4	0
7-No Docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación y Administrativo, Técnico y Manual Universidad Pedagógica Nacional	18	0
8-Personal Docente de Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional	17	160
Total	6,729	48,115

Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la información proporcionada por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima en la Cédula de Evaluación.

El nivel que más plazas cubiertas por el Fondo tiene es el Personal Docente de Educación Básica Transferido a las Entidades Federativas con el 72.9% del total, le sigue el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos Transferido a las Entidades Federativas que cuenta con 26.3%, el resto de las plazas, el 0.8% se divide en personal no docente, de apoyo, y Personal Docente Centros de Actualización del Magisterio y Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional.

Cuadro 17. Datos por nivel educativo financiados con recursos del FONE. Colima 2017

Tipo de servicio educativo	Centros de Trabajo	Matrícula	Personal		
			Administrativo	Docente	Aulas
Educación Especial (USAER+CAM)	84	3,609	157	660	72
Educación Inicial (Escolarizada)	3	331	64	54	15
Educación Inicial (No Escolarizada)	22	3,127	S/D	214	S/D
Educación Preescolar	208	18,273	400	1,222	941
Educación Primaria	374	63,932	633	3,409	2,928
Educación Secundaria	100	28,456	1,274	2,333	1,010
Total General	791	117,728	2,528	7,892	4,966

Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la información proporcionada por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima en la Cédula de Evaluación.

Por otro lado, la propia Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima presenta como fuente de información los datos del cuadro 16, en el que se registra la cantidad de 10,420 plazas (maestros y personal administrativo) financiadas por el FONE. Cantidad que no concuerda con lo reportado en el cuadro 15.

De esta forma, no podemos tener certeza acerca del número correcto y preciso de plazas que se financian con el FONE.

También es importante señalar que la información que se encuentra en el Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, en cuanto a sostenimiento en Educación Básica, presenta incongruencias muy amplias en el número de personal, docentes, matrícula y aulas de los servicios educativos en la entidad, misma que se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 18. Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Interactiva
Ciclo Escolar 2016-2017, Tipo Educativo: Educación Básica**

Tipo de sostenimiento	Escuelas	Alumnos	Docentes	Total de personal	Total de grupos
Federal	144	2,963	225	507	211
Estatad	794	125,849	6,678	11,172	5,078
Autónomo	0	0	0	0	0
Particular	135	11,481	773	1,873	600
Total	1,073	140,293	7,676	13,552	5,889

Fuente: Elaborado por TECSO con información del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. Consultado en <http://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

En el cuadro siguiente se presenta la concurrencia de recursos por capítulo de gasto.

Cuadro 19. Presupuesto ejercido en 2017 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2017 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (1000+2000+3000)
		1000	2000	3000	(ii)
Federal	FONE	3,101,185,119.25	7,651,683.16	48,410,670.81	3,157,247,473.22
	Tiempo Completo	8,747,983.80	32,252,633.23	2,768,386.51	43,769,003.54
	Convivencia Escolar		3,803.39	1,153,853.44	1,157,656.83
	Programa Nacional de Inglés	8,039,309.07	237,936.03	1,721,552.50	9,998,797.60
	Programa Nacional de Becas		1,837.88	19,075.04	20,912.92
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa		1,837.88	19,075.04	20,912.92
	Fortalecimiento de la Calidad Educativa		368,245.21	177,714.26	545,959.47
	Apoyos Financieros Extraordinarios no Regularizables	478,170.00			478,170.00
	Programa de Becas BAPIS			5,900.25	5,900.25
	Telebachillerato Comunitario	7,969,429.35	11,692.80	271,032.34	8,252,154.49
	EMSAD	22,010,283.66	21,130.90	1,024,247.73	23,055,662.29
	Programa de la Reforma Educativa		140,361.33	1,465,403.15	1,605,764.48
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente		835.20	2,292,040.91	2,292,876.11
	Subtotal Federal (a)	3,148,430,295.13	40,691,997.01	59,328,951.98	3,248,451,244.12
	Estatad	EMSAD	11,388,196.26		96,586.91

	Recursos Estatales	14,028,020.91	2,097,677.23	11,617,554.15	27,743,252.29
	Subtotal Estatal (b)	25,416,217.17	2,097,677.23	11,714,141.06	39,228,035.46
Otros recursos	Recursos Propios	52,435.00	9,774.57	37,171.60	99,381.17
	Subtotal Otros recursos (c)	52,435.00	9,774.57	37,171.60	99,381.17
Total (a + b+ c)		3,173,898,947.30	42,799,448.81	71,080,264.64	3,287,778,660.75

Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la información proporcionada por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima en la Cédula de Evaluación.

Como se puede apreciar, el sostenimiento federal para cada rubro, es ampliamente inferior al tipo de sostenimiento estatal, lo cual podría dar a entender que el uso de recursos federales para el sostenimiento de, por ejemplo, docentes, es mínimo.

Tomando en cuenta que más del 98% del Fondo se destina al pago de Servicios Personales, especialmente de docentes, y que el FONE no es la única fuente federal que integra los recursos, sino que también se integran del Ramo 11, es imposible que las aportaciones federales signifiquen un margen tan limitado en el sostenimiento de docentes, tal como lo presentan las estadísticas aportadas por la Secretaría de Educación Pública.

Por esta razón se recomienda revisar la información proveniente del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa, al menos en lo correspondiente al tipo de sostenimiento.

4. Gestión y Operación

La descripción de los procesos es importante porque permite agilizar la interacción entre los actores y así eliminar actividades innecesarias para así simplificar los procesos de las dependencias o instituciones públicas⁹.

La dinámica operativa y normativa a la que se ven expuestas las dependencias y entidades de la administración pública, hacen necesaria una actualización continua de sus procesos y la documentación de éstos por medio de sus procedimientos respectivos, para de esta manera, permitir que sus actores dispongan de elementos direccionados de los tramos de control que son de su responsabilidad y orientar los productos resultantes de estos hacia la(s) siguiente(s) área(s) participante(s) y de ahí hasta su conclusión.

La documentación de procesos adquiere particular relevancia en la administración pública, pues se convierte en una herramienta que es ajena a los cambios de personas o responsables de procesos, hasta que éstos no sufran modificaciones para su mejora o adaptación a las nuevas circunstancias normativas o administrativas.

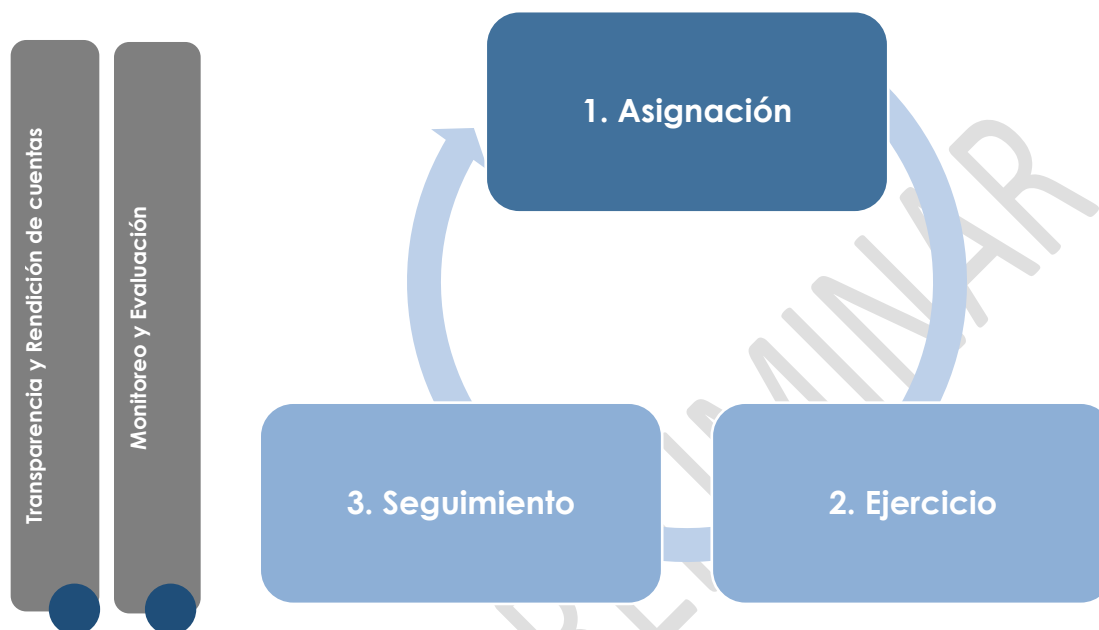
Considerando que en el 2016, cinco de cada diez pesos ejercidos en el Sector Educación del estado de Colima provinieron del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, así como la focalización que a este Fondo le confiere la Ley de Coordinación Fiscal, adquiere especial relevancia disponer de procesos bien documentados que den cuenta de la forma en que se realiza su gestión.

En respuesta a la solicitud que sobre este tema se le hiciera a la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, mediante la Cédula de Evaluación, la dependencia presentó el

⁹ Secretaría de la Función Pública. Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos. México, Febrero 2016. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf

Modelo General de Procesos de los Recursos del FONE¹⁰ que se muestra a continuación:

Figura 3. Modelo General de Procesos de los Recursos del FONE



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Modelo de Términos de referencia para la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad. Página 34.

En concordancia con el esquema anterior, la dependencia proporcionó la documentación correspondiente a los procedimientos¹¹ específicos de cada uno de los tres procesos¹² descritos en dicho esquema, a saber: **asignación, ejercicio y seguimiento de los recursos del FONE.**

¹⁰ El “Modelo general de procesos” presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada entidad federativa, este es una referencia, es decir, se debe ajustar a la entidad, por medio de modificar, agregar o eliminar los elementos necesarios.

¹¹ “...entenderemos por procedimiento la sucesión cronológica o secuencial de actividades concatenadas, que precisan de manera sistemática la forma de realizar una función o un aspecto de ella.” Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos. Oficialía Mayor. Dirección general de programación, organización y presupuesto. Dirección de organización. SRE, 2004.

¹² Se entenderá como proceso al conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (salidas: bienes o servicios). El proceso es un fragmento bien definido cuya funcionalidad es parte de un macroproceso. Definición tomada de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 17. Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos. México, Febrero 2016.

Para el proceso de **ejercicio de los recursos del FONE**, la dependencia entregó, mediante el Anexo 3 Procesos en la Gestión del Fondo, la siguiente tabla:

Cuadro 20. Tabla de General del Proceso					
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Dependencia o Institución	Áreas Responsables	Proceso que antecede
1	Carga movimientos de plazas	El Estado carga al sistema las Altas, Bajas, Licencias y Suplencias al Módulo Analítico de plazas ,MAP del SANE	Coordinación de los Servicios Educativos del Estado	Capital Humano	
2	Envío de movimientos de personal	El Estado envía al sistema las Altas, Bajas, Licencias y Suplencias al enlace FONE	Coordinación de los Servicios Educativos del Estado	Capital Humano	1
3	Enlace FONE	El Enlace FONE carga al sistema las Altas, Bajas, Licencias y Suplencias al MDP Movimientos de personal	FONE	FONE	2
4	Validación de nuevos ingresos, de acuerdo a la Ley de Servicio Profesional Docente	El MDP, envía a CNSPD los movimientos de personal para la validación	SIGED "Sistema de Información y Gestión educativa"	MDP	3
4	Validación de CURP a RENAPO	El MDP, envía a RENAPO los movimientos de personal para la validación de CURP	SIGED "Sistema de Información y Gestión educativa"	MDP	3
5	Envío de nómina de personal	El Estado envía la nómina al enlace FONE	Coordinación de los Servicios Educativos del Estado	Capital Humano	1
6	Carga de Nómina	El enlace FONE realiza la validación de incentivos y suficiencia presupuestal; envía al SANE para carga de nómina MCN	FONE	FONE	5
7	Valida Centros de Trabajo	MCN del SANE envía la información para validar los Centros de trabajo a la DGPPyEE	SANE Sistema de Administración de Nómina Educativa	MCN Carga de nómina	6
7	Valida nivel Educativo	MCN del SANE envía la información para validar los movimientos a la CNSPD	SANE Sistema de Administración de Nómina Educativa	MCN Carga de nómina	6
7	Valida nombramientos	SIGED-MDP valida los nombramientos cargados a la nómina SANE-MCN, a su vez SANE-MCN valida los nombramientos en SIGED-MDP	SIGED-MDP y SANE-MCN	SIGED-MDP y SANE-MCN	6

8	Estatus validación de nómina	MCN del SANE envía la información para validar los movimientos a la CNSPD	SANE Sistema de Administración de Nómina Educativa	MCN Carga de nómina	7
8	Solventar Rechazos	El enlace FONE envía al Estado los rechazos y posteriormente el Estado envía las correcciones al Enlace FONE.	FONE-Estado	FONE-Estado	7
9	Cierre de Nómina	Al interior de SANE MCN envía cierre de nómina a MF	SANE	MCN Carga de nómina	8
10	Timbrado	SANE-MF realiza el timbrado de los comprobantes de pago ante el SAT	SANE-MF	SANE-MF	9
10	Generación de CLC's Cuentas por Liquidar Certificadas	SANE-MF realiza la generación de CLC ante el SHCP, SICOP-SIAFF	SANE-MF	SANE-MF	9
10	Archivos dispersión	SANE-MF realiza el envío de archivos para la dispersión de la nómina a TESOFE Tesorería de la Federación	SANE-MF	SANE-MF	9
11	Proceso de dispersión	La TESOFE realiza el proceso de dispersión de nómina	TESOFE	TESOFE	10
11	Deposito en Banco	La TESOFE realiza el deposito en los bancos	TESOFE	TESOFE	10

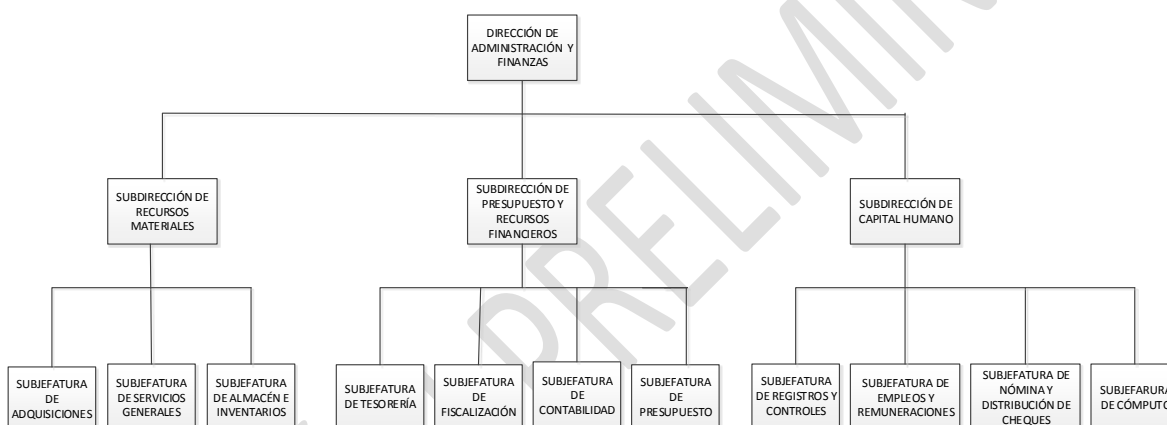
Como parte del proceso de ejercicio de los recursos del FONE, la dependencia enteró el **Procedimiento de adquisiciones y servicios**, en el cual se describe la forma en que cada área solicita recursos materiales y/o servicios, que servirán de apoyo para el desarrollo de la actividad administrativa, en este caso denominado NIVEL. También interactúa la Subjefatura de Fiscalización, dependiente de la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, verificando el correcto uso del objeto de gasto en las Órdenes de servicio o Requisiciones y que todo documento comprobatorio para trámite de pago, cumpla con los requisitos fiscales. La Subdirección de Recursos Materiales, son los responsables del suministro de bienes y prestación de servicios, previamente solicitados por las distintas áreas de esta Dependencia. La Subjefatura de Presupuesto se responsabiliza de la asignación y supervisión de la correcta aplicación del presupuesto.

Adicionalmente, enteró el **Procedimiento para pago de nómina** se conceptualiza la forma en que se materializa el pago al personal correspondiente, iniciando con la participación del Nivel, que pueden definirse así a las distintas áreas de esta Dependencia que generan los

movimientos del personal para las remuneraciones. Interactúan además tres áreas de la Subdirección de Capital Humano, así como el Enlace de FONE, que se considera persona ajena a esta Dependencia, quien se encarga de Confirmar la correcta aplicación de Clave CURP, Movimientos de personal, así como la validación de la Nómina generada en esta Dependencia hasta la dispersión de la nómina, solo caso de que el pago se lleve a cabo a través de transferencia electrónica.

La estructura funcional de la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual están las Subdirecciones que dan soporte a la dependencia para el desarrollo de las funciones propias de la Dependencia.

Figura 4. Organigrama



Asimismo, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima reportó como áreas responsables del procedimiento las siguientes:

Cuadro 21. Áreas responsables del FONE		
No.	Área	Responsable o Autor del procedimiento
1.	Subjefe de nómina de la CSEE	Giselda Montes Ávalos
2.	Subjefa de empleo y remuneración de la CSEE	Laura Elena Luna Aguirre
3.	Enlace de FONE	Licda. Ángeles Palma
4.	Enlace de FONE	Licda. Ángeles Palma
5.	Subjefe de nómina de la CSEE	Giselda Montes Ávalos

6.	Enlace de FONE	Licda. Ángeles Palma
7.	Enlace de FONE	Licda. Ángeles Palma
8.	Enlace de FONE	Licda. Ángeles Palma
	Subjefe de nóminas de la CSEE	Iván Madrigal Flores
9.	Enlace de FONE	Licda. Ángeles Palma
10.	Enlace de FONE	Licda. Ángeles Palma
11.	Enlace de FONE	Licda. Ángeles Palma

CSEE: Coordinación de los Servicios Educativos

Nota de la Dependencia: Se desconoce el nombre de los responsables que interactúan de FONE, ya que la comunicación es en algunas ocasiones a través del sistema, pero el Enlace en la Entidad es la Licda. Ángeles Palma

Por su nivel de generalidad, dicho procedimiento da a entender que en él está considerada la gestión de recursos del FONE, aunque no lo hacen de manera explícita, **por lo que sería recomendable que**, al tener dicho Fondo una normatividad específica y los montos a él asignados anualmente, representan una participación significativa en el presupuesto del Sector Educación, **la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima dispusiera de procedimientos específicos para su asignación de recursos desde lo federal.**

Como se puede observar en la **Figura 5** en el macroproceso se describen cuatro procesos que inician con la captura de movimientos (altas, incidencias y modificaciones), por parte del área de Recursos Humanos, y finalizan con la transferencia electrónica o la entrega de cheques al personal registrado en el Sistema de Nómina Educativa.

La información proporcionada por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en cuanto al ejercicio de los recursos del FONE, **da constancia de que no existe un procedimiento específico para este proceso**, pues si bien el macroproceso presentado nos da una idea general del él y el diagrama de flujo muestra las actividades que se siguen para la validación de los movimientos en la nómina, no existe un procedimiento específico que muestre de manera detallada cada una de las actividades que se siguen para el ejercicio de los recursos del FONE en lo relativo al Capítulo 1000, tanto en la interacción

Colima-SEP, como las realizadas por las diversas áreas de la dependencia que intervienen en todo el macroproceso presentado.

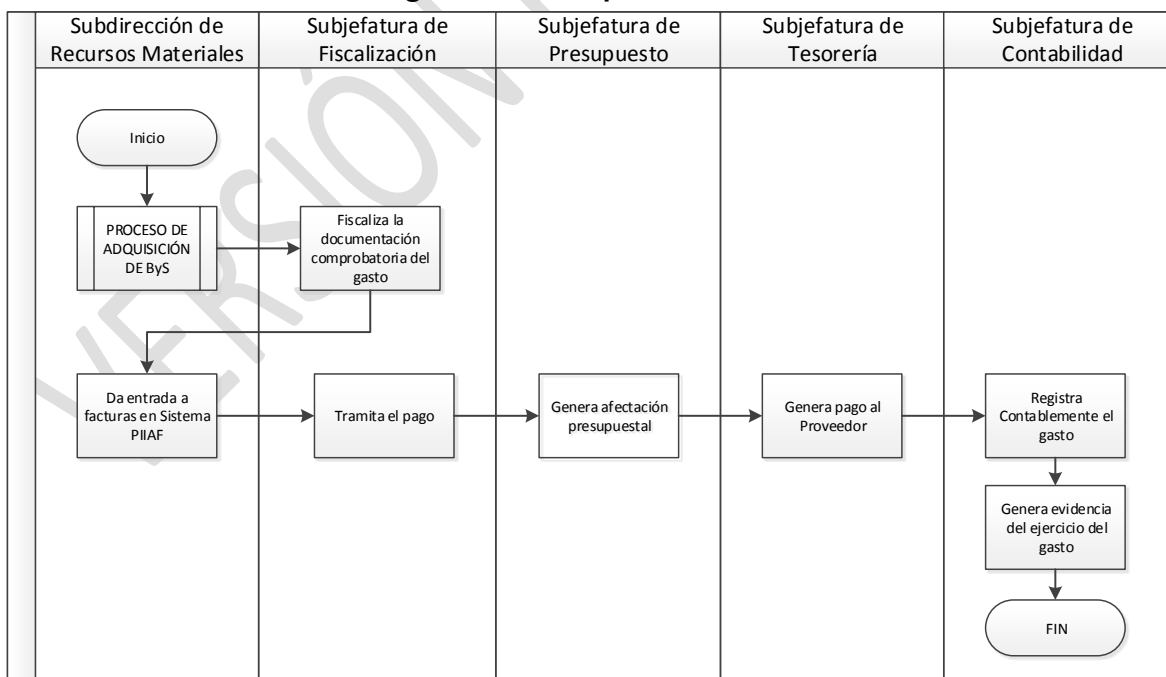
Por lo anterior es recomendable que la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima desarrolle un procedimiento específico para el ejercicio de los recursos del FONE, que muestre las actividades desde la validación de la nómina, hasta el pago de los sueldos a sus beneficiarios.

Respecto al proceso de **Seguimiento y Rendición de Cuentas de la aplicación de los recursos del FONE**, la dependencia lo documentó mediante el siguiente procedimiento:

“El ejercicio de las aportaciones se hace con base en la normatividad aplicable, en este caso a los Lineamientos del FONE.

Se muestra el procedimiento del ejercicio del gasto, el cual proviene de un proceso en apego a la Normatividad para la adquisición de bienes y servicios, y culmina en la integración de la evidencia documental del ejercicio del gasto. En este proceso intervienen las áreas adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas:

Figura 5. Macroproceso FONE



Además se informó en tiempo y forma a la SHCP sobre el destino de los recursos del Fondo, a través de los Informes Trimestrales, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional, además, se publican en la página web de esta Dependencia, en el Portal de Transparencia.

Además en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se genera la información de la Cuenta Pública y se generan los reportes respectivos”.

El nivel de generalidad de este procedimiento, no permite apreciar de manera específica las actividades que se realizan para el seguimiento y la rendición de cuentas de la aplicación de los recursos del Fondo. Si bien el registro de la información en el Sistema de Formato Único responde a un cumplimiento normativo, también lo es por ejemplo la publicación de la aplicación de los recursos en la página de internet de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; actividades que deben documentarse en su procedimiento respectivo.

La información presentada por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, permite observar que existe documentación que da cuenta de procedimientos aplicados en lo general para la asignación, ejercicio y seguimiento de los recursos destinados a los programas y proyectos que opera la Secretaría, dentro de los cuales se infiere que están los recursos del FONE. Sin embargo, dado el nivel de relevancia que adquieren los recursos del Fondo en el presupuesto del Sector Educación en el estado de Colima, así como por disponer de normatividad específica para focalizar sus recursos, es recomendable que se desarrollen procedimientos particulares y detallados, para documentar los procesos que se llevan a cabo en la gestión, aplicación, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos del FONE.

5. Análisis de los resultados

5.1 Resultados documentados del Fondo a nivel Fin y Propósito

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en este apartado se analiza la documentación con la cual la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima reporta sus resultados, así como la periodicidad y el por qué han sido utilizados. Los rubros mínimos a cubrir son:

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad

Aunado a ello se debe explicar si dichos instrumentos son utilizados, por ejemplo, para la planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o si contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros (CONEVAL: 2016).

En respuesta a ello la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, mediante la Cédula para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), reportó información para cada uno de los incisos señalados anteriormente.

Para el análisis es importante distinguir el nivel al que responden las matrices reportadas; en primer lugar, a **nivel federal** se cuenta con el programa:

- I013 FONE Servicios Personales,
- I014 FONE otros de gasto corriente, y
- I015 FONE gastos de operación.

Las anteriores son parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del fondo, reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

(PASH), por parte de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a través del Formato Único Sobre Aplicaciones de Recursos Federales de la SHCP.

Por otro lado, se cuenta con cinco **programas estatales**:

- Educación Inicial,
- Básica,
- Media Superior,
- Educación Superior, y
- Desempeño de Funciones.

De lo anterior, la dependencia a través de la Cédula de evaluación, indica lo siguiente:

“En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos de la SHCP y CONEVAL, la Metodología del Marco Lógico es utilizada para la planeación, programación, seguimiento y evaluación de programas públicos con base en resultados. Por tal motivo, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos se elabora a partir del diseño de Matrices de Indicadores de Resultado (MIR) así como Fichas Técnicas de Indicadores (FTI). Para el caso del FONE existen cinco MIR, correspondientes a la: Educación Inicial, Educación Básica, Educación Media Superior, Educación Superior, así como Desempeño de Funciones (administración de la instancia educativa estatal). Estas se cargan y actualizan anualmente en el Sistema Estatal de Información en los Módulos de la MIR e Indicadores de Desempeño (SEIMID), que administra la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, así como en otro federal denominado Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF), (www.planeacion.sep.gob.mx/sipse_ef/login.aspx) que contiene solo fondos del Ramo 33 y 11.

Asimismo, los resultados del avance físico de los indicadores de las MIR, se reporta oficialmente de forma trimestral en tres sistemas informáticos: el Sistema Estatal de Información para la Planeación (SIPLAN), (<http://plancolima.col.gob.mx/auth/login>); el Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF), que reporta solo fondos del Ramo 33 y 11; y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Colima, en el Portal de esta Dependencia (<http://www.secolima.gob.mx/transparencia>) mediante los Formatos de Indicadores relacionados con temas de interés público, de acuerdo a la Fracción V y VI.

Por otra parte, tanto en el SIPLAN como en el SIPSE-EF los datos se usan principalmente para la planeación institucional (se encuentran alineadas las MIR al Programa Institucional 2017-2021), a la programación (para la armonización contable), al seguimiento (verificación trimestral del grado de cumplimiento) y la rendición de cuentas".

Es importante mencionar que el Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento de las Entidades Federativas (SIPSE-EF), es de uso restringido pues se requiere de un usuario y una contraseña para tener acceso a él, por lo que no se puede consultar. Situación que es importante para verificar el avance de los indicadores federales.

No obstante lo anterior, en el portal de transparencia del Gobierno del Estado, se localizó el documento "Nivel financiero 4to trimestre.xls" (http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2018020212381369_Nivel-Financiero-cuarto-trimestre-2017.pdf), que contiene "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública", al cuarto trimestre de 2017. Este documento sólo da cuenta del "Avance Financiero" a nivel partida de los tres programas federales financiados con el FONE (I013 FONE Servicios Personales, I014 FONE otros de gasto corriente, y I015 FONE gastos de operación).

Falta enterar por parte de la dependencia la información completa que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo octavo, Capítulo II, Información que se deberá reportar a través del sistema del formato único, Sección I "Aportaciones federales", de los *Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33*, los cuales consignan que: "al realizar la captura de las Matrices de Indicadores para Resultados permite hacer un sistema de monitoreo para evaluar el resultado del ejercicio de los recursos, así como los resultados de las evaluaciones externas, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos,

conforme al Programa Anual de Evaluaciones de la entidad en el Sistema de Formato Único (SFU)".

La Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima entregó como evidencia las MIRS de los siguientes programas presupuestarios financiados con los recursos del FONE, los cuales, como se mencionó con anterioridad, son reportados en tanto en el SIPLAN como en el SIPSE-EF:

- Educación Inicial,
- Básica,
- Media Superior,
- Educación Superior, y
- Desempeño de Funciones.

En el tema de **Evaluaciones**, la dependencia a través de la Cédula de Evaluación menciona que:

"No se han llevado a cabo evaluaciones externas al Fondo".

Lo anterior, incumple lo señalado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 27, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo vigésimo sexto del Capítulo VII De la difusión de las evaluaciones y sus resultados, Título Tercero De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y a la difusión de la evaluaciones de los Lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como el artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Referente a **Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad**, la entidad a través de la Cedula de evaluación contestó:

"En la Coordinación General del Servicio Profesional Docente, de Colima, se desconoce si se cuenta con dichos instrumentos; en esta Coordinación al menos, no se tienen. Los procesos e instrumentos de la evaluación a docentes establecida por la Ley General del Servicio Profesional

Docente, los administra la Coordinación Nacional y los instrumentos no son enviados ni facilitados a la entidad; se aplican y evalúan con la colaboración de CENEVAL, en el marco de la normatividad del Instituto para la Evaluación de la Educación (INEE).”

En general se puede concluir que la dependencia operadora del FONE no cuenta con los elementos necesarios para documentar los avances de la mayoría de los incisos analizados (a, b y c), sin embargo, en el caso del inciso “d” se tiene una imprecisión en el reconocimiento de la información acerca de los informes sobre la calidad de los servicio de educación básica y normal en la entidad, poniendo.

5.2 Resultados del fondo a partir de los indicadores federales y estatales

La Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, a través anexo 4 “resultados de los indicadores” de la Cedula de evaluación, entero al equipo evaluador los resultados del fondo en la entidad federativa, consistente en 5 archivos que contienen los indicadores estatales (Ficha técnica de monitoreo básica, de los siguientes programas presupuestarios:

- Educación Inicial,
- Educación Básica,
- Media Superior,
- Educación Superior, y
- Desempeño de Funciones.

En el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Colima, se tuvo acceso al Decreto 218 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2017 del Gobierno del Estado de Colima, en el cual en el Anexo 11 presentan las “Matrices de Indicadores para Resultados (MIRS)”.

MIR Educación Inicial

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):

I - GASTO FEDERALIZADO
63 EDUCACIÓN INICIAL
2 COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
070000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a la inclusión y la equidad en el sistema educativo creando competencias para el capital humano mediante servicios de educación inicial de calidad	Atención a los niños de 0 a 3 años en el Servicio de Educación Inicial	Estadística Sep y Formato F-con ciclo escolar inicio 2016-2017. Dir. de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas. Subdir. de Evaluación de Políticas Públicas. Depto. de Estadística	Que los alumnos y alumnas cuenten con las condiciones generales para asistir a los centros educativos.
Propósito	Los Niños y Niñas del Estado de Colima cuentan con una oferta educativa de educación inicial suficiente	Población atendida en Educación Inicial con respecto a la población demandante	Estadística de educación 911. www.inegi.gob.mx	Que exista la asistencia a los planteles que exista la demanda del servicio.
Componentes	Servicios de Educación Inicial proporcionados con Equidad	Atención a la demanda de alumnos de 0 a 3 años	Estadística Sep y formato 911	Que los Padres de Familia soliciten el servicio.
Actividades	Operación del Programa de educación Inicial Escolarizado (CENDISE)	Porcentaje de niños y niñas de 6 meses a 3 años de edad hijos de madres trabajadoras de la Secretaría de Educación aceptados en CENDI	Estadística Sep y formato 911	Que los Padres de Familia soliciten el servicio.
	Operación del programa de educación inicial no escolarizada	Atención inicial a padres con niños de 0 a 3 años 11 meses	Estadística Sep y formato 911	Que los Padres de Familia soliciten el servicio.

MIR Educación Básica

Clasificación Programática:
Denominación del Pp:
Eje de la Política Pública (PED):
Dependencia/Organismo:

I - GASTO FEDERALIZADO
64 EDUCACIÓN BÁSICA
2 COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA
070000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a la inclusión y la equidad en el sistema educativo creando competencias para el capital humano mediante educación básica de calidad.	Logro Educativo	Planea y pisa	Que los alumnos se presenten el día de la evaluación
Propósito	Los alumnos del Estado de Colima cuentan con un servicio de educación básica eficiente.	Cobertura en Educación Básica de 4 a 14 años	Sep Reporte de Indicadores Básicos (Base de Datos en Excel formato estadístico de la 911 correspondiente al concentrado de alumnos de inicio o fin de ciclo escolar proporcionado por la Subdirección de Evaluación Educativa a través del Departamento de Estadística de la Secretaría de Educación Colima)	Que la Población en este rango de edad se incorpore a la Educación Básica
Componentes	Servicios de Educación Básica de Calidad proporcionados	Tasa de logro educativo de planea en matemáticas lenguaje y comunicación en primarias y secundarias públicas.	Resultados de primaria y secundaria del examen planea y pisa	Que los alumnos de primaria y secundarias públicas se presenten a realizar los exámenes.
	Servicios de Educación Básica proporcionados con Equidad.	Cobertura en Educación Básica.	Estadística Sep formato 911. Estadística Proyección de Población CONAPO planea y pisa.	Que aumente la demanda para justificar la cobertura.
	Gestión de procesos y servicios realizados para transformar la educación básica.	Eficiencia terminal en Educación Primaria y Secundaria respecto a los alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria y secundaria de escuelas apoyadas por Fondos Federales.	Estadística Sep formato 911. Estadística Proyección de Población CONAPO planea y pisa.	Que los alumnos de escuelas primaria y secundaria apoyadas con Fondos Federales culminen sus estudios de los niveles educativos respectivos.
Actividades	Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.	Número de Escuelas de Educación Básica incorporadas al Programa de Escuelas de Tiempo Completo	Carta Compromiso de Entidad. Base de Datos de las Escuelas beneficiadas. Plan Estatal de Distribución. (Expedientes físicos y electrónicos en la coordinación de tiempo completo de la Dirección de Desarrollo de la Gestión y la Calidad.	Permanencia de las Escuelas de Educación Básica en el Programa Escuelas de Tiempo Completo.
Actividades	Operación del Programa Profesionalización docente	Número del Personal Educativo de Nivel Básico sujeto a Procesos de Acompañamiento, Asesoría, Capacitación formación continua actualización y Desarrollo Profesional	Catálogo de Formación Continua (SIRAC Sistema de Registro, Acreditación y Certificación de los Procesos de Formación www.sirac.sep.gob.mx)	Existe oferta educativa de capacitación validada por la dirección general de formación continua de la sep. Existen Capacitadores suficientes para atender la demanda.
	Operación del Proyecto para el Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica	Número de Escuelas Públicas de Educación Básica que elaboran sus rutas de mejora escolar	Rutas de Mejora en la Plataforma de Herramientas Educativas, www.secolima.gob.mx Responsable de Dirección Desarrollo y Gestión de la Calidad	Que los Planteles Escolares elaboren sus rutas de mejora escolar.
	Oportunidades Educativas ampliadas para fortalecer la inclusión y la Equidad ejecutadas en las escuelas y servicios de Educación Básica que atienden a Población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad y aptitudes sobresalientes	Número de Acciones ejecutadas por las escuelas y servicios de Educación Básica para fortalecer la Inclusión y Equidad	Lista de Verificación de Acciones. Objetivos y Actividades de Acciones específicas a realizar pat (plan anual de trabajo) resguardado en la Subdirección de Educación Especial de la Dirección de Educación Básica. Expediente Físico de Formato de Anexo al Informe Físico-Financiero de Acciones	Que las Escuelas Implementen las Acciones de Fortalecimiento Programadas en la Estrategia Local.
	Operación del Programa Nacional de Inglés	Número de Escuelas Públicas de Educación Básica seleccionadas que	Listas de Escuelas incorporadas al Programa Nacional de Inglés	Que las Escuelas Públicas de Educación Básica seleccionadas

MIR Educación Media Superior

Clasificación Programática: Denominación del Pp: Eje de la Política Pública (PED): Dependencia/Organismo:		I - GASTO FEDERALIZADO 65 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. 2 COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA 070000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
Fin	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuesto
	Contribuir a la Inclusión y Equidad en el Sistema Educativo creando Competencias para el Capital Humano mediante Servicios de Educación Media Superior de Calidad	Logro Educativo en Media Superior	Resultados Planea (INEE) y Pisa (OCDE)	Que los alumnos se presenten el día de la evaluación
Propósito	Los Alumnos cuentan con un Servicio Educativo del Nivel Medio Superior acreditado	Tasa de Terminación	Sep. Reportes de Indicadores Básicos.	Que los Alumnos cuenten con las Condiciones Generales para asistir al Centro Educativo.
Componentes	Servicios de Educación Media Superior de calidad proporcionados	Eficiencia Terminal	Estadística sep. Formato 911. Estadística Proyección de Población CONAPO.	Que los Alumnos soliciten los apoyos.
	Servicios de Educación Media Superior proporcionados con equidad	Cobertura en Educación Media Superior	Estadística sep. Formato 911. Estadística Proyección de Población CONAPO.	Que los Alumnos cuenten con las Condiciones Generales para asistir al Centro Educativo.
Actividades	Absorción del Nivel Medio Superior en el Subsistema de Tele Bachillerato Comunitario a través de Servicios de Calidad en la Coordinación de los Servicios Educativos en el Estado	Porcentaje de Absorción de Alumnos de Nuevo Ingreso a Primer Grado en el Subsistema de Tele Bachillerato Comunitario de la Secretaría de Educación del Estado de Colima	Estadística 911.	Que los Egresados de Tercero de Secundaria soliciten el Ingreso a la Educación Media Superior en el Subsistema de Tele Bachillerato Comunitario.
	Absorción en los Programas de Educación Media Superior en el Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima Proe. Gregorio Torres Quintero	Porcentaje de Absorción de Alumnos de Nuevo Ingreso a Primer Semestre en Educación Media Superior en el Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima Prof. Gregorio Torres Quintero	Estadística sep. Formato 911. Estadística proyección de población CONAPO.	Que los Egresados de Tercero de Secundaria soliciten el Ingreso a la Educación Media Superior en el Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima Prof. Gregorio Torres Quintero.
	Atención a la Población Demandante del Nivel Medio Superior en el Subsistema de EMSAD a través de Servicios de Calidad en la Coordinación de los Servicios Educativos en el Estado (CSEE)	Porcentaje de Cobertura Educativa en el Nivel Medio Superior en el Subsistema de Mesad de la Secretaría de Educación	Estadística Sep. formato 911. Estadística proyección de población Conapo.	Que los Egresados de Tercero de Secundaria soliciten el Ingreso a la Educación Media Superior en el Subsistema de Emsad

MIR Educación Superior

Clasificación Programática: Denominación del Pp: Eje de la Política Pública (PED): Dependencia/Organismo:		I - GASTO FEDERALIZADO 66 EDUCACIÓN SUPERIOR. 2 COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA 070000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
Fin	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuesto
	Contribuir a la Cobertura y la Calidad Educativa la Investigación y la Vinculación entre el Sistema de Educación Superior y Productivo como bases para mejorar el Desarrollo Económico de Colima y el Bienestar de la Población	Eficiencia Terminal	Sep. Reporte de Indicadores Básicos Base de Datos en Excel Formato Estadísticos de la 911 correspondiente al Concentrado de Alumnos a inicio o fin de ciclo	Que los Alumnos cuenten con las Condiciones para que no abandonen sus estudios
Propósito	Los Alumnos del Nivel Superior cuentan con un Servicio de Educación Acreditado	Cobertura en Educación Superior	Cobertura en Educación Superior de 18 a 23 años	Que los Alumnos cuenten con las Condiciones Generales para asistir al Centro Educativo.
Componentes	Servicios de Educación Superior Proporcionados con Equidad	Absorción de Alumnos en los Programas de Educación Superior	Estadística 911 (Base de Datos en Excel Formato Estadísticos de la 911 correspondiente Concentrado de Alumnos a Inicio o fin del Ciclo Escolar proporcionado por la Dir. de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas. Subdir. de Evaluación de Políticas Públicas. Dpto. de Estadísticas.	Que los Egresados de Bachilleratos se inscriban a la Educación Superior.
	Servicios de Educación Superior de Calidad proporcionados	Reuniones Ordinarias de la Coepes	Actas de Sesiones Ordinarias	Que las instituciones de educación superior soliciten a la Coepes la validación de proyectos de ampliación de cobertura y/o infraestructura.
Actividades	Cobertura Educativa en Instituciones de Educación Superior a través de Servicios con Equidad.	Alumnos Matriculados en Educación Superior de 18 a 22 años de edad en Instituciones de Educación Superior	Estadística 911 (base de datos en Excel Formato Estadísticos de la 911 correspondiente concentrado de alumnos a inicio o fin del Ciclo Escolar proporcionado por la Dir. de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas. Subdir. de Evaluación de Políticas Públicas. Dpto. de Estadísticas. CONAPO.	Que la población entre 18 y 22 años de edad se encuentren matriculados en instituciones de educación superior.
Actividades	Operación de la Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y Servicio Social de los alumnos de 6º 7º y 8º semestres de educación normal (BAPISS)	Cobertura de la BAPISS	Nómina de Pago	Que los alumnos soliciten el apoyo de la BAPISS.
	Absorción en los Programas de Nivel Superior a través de Servicios de Calidad en el Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima Prof. Gregorio Torres Quintero	Absorción de Alumnos de Nuevo Ingreso a Primer Semestre en Educación Superior en el ISENCO	Estadística 911 (Base de Datos en Excel Formato Estadísticos de la 911 correspondiente concentrado de alumnos a inicio o fin del Ciclo Escolar proporcionado por la Dir. de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas. Subdir. de Evaluación de Políticas Públicas. Dpto. de Estadísticas. CONAPO.	Que los Alumnos demanden el Servicio y se inscriban a la Institución
	Absorción en los Programas de Nivel Superior a través de Servicios de Calidad	Absorción de Alumnos en los Programas de Educación Superior en la UPN	Estadística 911 (Base de Datos en Excel Formato Estadísticos de la 911	Que los alumnos demandantes del Servicio se inscriban a la Institución

MIR Desempeño de Funciones

Clasificación Programática: Denominación del Pp: Eje de la Política Pública (PED): Dependencia/Organismo: Resumen narrativo:		I - GASTO FEDERALIZADO 80 PLANEACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA 2 COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA 070000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
Fin	Indicador	Medios de verificación	Supuesto	
Contribuir a la Cobertura y la Calidad Educativa la Investigación y la Vinculación entre el Sistema Educativo y Productivo como Bases para Mejorar el Desarrollo Económico de Colima y el Bienestar de la Población.	Áreas de Trabajo que cumplen con las Metas del Programa Sectorial de Educación	Reporte de Seguimiento Periódico a las Metas del Programa Sectorial de Educación	Que las Instituciones reporten en tiempo y forma	
Propósito	El Sistema Educativo Estatal cuenta con un Desempeño de Funciones Eficiente.	Áreas Administrativas que cumplen en tiempo y forma con su Plan de Trabajo anual.	Reporte de Seguimiento del Plan de Trabajo Anual	Que las Áreas Administrativas cuenten con un Plan de Trabajo Anual
Componentes	Actividades de Apoyo a la Prestación de Servicios Educativos.	Índice de Satisfacción de los Usuarios de trámites y Servicios de la secretaría de Educación.	Reportes de la Encuestas de Percepción del Servicio y la de Ambiente Laboral.	Que los Usuarios contesten los Instrumentos en las cantidades determinadas por el método de muestreo
Actividades	Regulación del Servicio Profesional Docente	Procesos de Evaluación Docente Implementados	Resultados Publicados por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	Que la Federación implemente en tiempo y forma los procesos necesarios
	Gestión de Acciones realizadas para atender los Trámites y Servicios proporcionados por el Área de Asuntos Jurídicos y Laborales.	Trámites y Servicios realizados por el Área de Asuntos Jurídicos y Laborales en Tiempo y Forma.	Expedientes Dictámenes de Asignación de nombre a los Planteles Escolares contratos de Prestación de Servicios por Honorarios Interinstitucionales de Compra de Bienes y Prestación de Servicios derivados de Concursos y Licitaciones.	Que los Trabajadores Docentes del Sistema Educativo y/o Sociedad soliciten Asesorías, Trámites y Servicios al Área de Asuntos Jurídicos y Laborales.
	Gestión de Procesos de Calidad de la Política Educativa.	Áreas de la SE-CSEEC apoyadas respecto a los Procesos de Calidad.	Minutas Listas de Asistencia y Listas de Verificación.	Que las Unidades Administrativas que conforman la Coordinación realicen sus Procesos acordes con la Política Educativa
	Gestión de Procesos de Tecnología Educativa.	Servicios Telemáticos de Sistemas y Orientación Tecnológica atendidos.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Tecnológica. Bitácora de Respaldos Mensuales. Bitácora de Servicios Telemáticos. Bitácora de Servicios de Desarrollo y Mantenimiento de Software. Bitácora de Servicios de Orientación Tecnológica.	Que los Usuarios soliciten el Servicio al Área de Sistemas y Servicios Telemáticos
Actividades	Gestión de Procesos para la Administración de los Recursos Materiales y Servicios	Trámites de Requisiciones y Órdenes de Servicio autorizados y con Presupuesto de las Áreas de la CSEE	Base de Datos del PIAB (Plataforma Integral de Información y Administración de Bienes)	Que los Trámites de Requisiciones y Órdenes de Servicios cumplan con los requisitos para ser autorizados y que el área solicitante cuente con los recursos
	Gestión de Procesos para la Administración de Recursos Financieros	Recursos Financieros Ejercidos	Formato Único del Cierre del Presupuesto ejercido	Que el Presupuesto sea autorizado en su totalidad y que no existan recortes en el mismo
	Gestión de Procesos para la Administración de Recursos Humanos	Trámites realizados para el Personal Adscrito a la CSEE	Registros de Trámites atendidos (Constancias Listado de Nómina, Formato Único de Personal, Credenciales, Movimiento al ISSSTE, Actualización de Datos Personales, Hojas Únicas de Servicios, Premiación por años de Servicio)	Que los Usuarios soliciten Trámites y Servicios
	Gestión de Procesos para la Capacitación y Desarrollo del Personal de la SE-CSEE	Cursos-taller proporcionados al Personal adscrito a la SE-CSEE	Programa Anual de Capacitación. Registros de Constancias entregadas. Archivo físico	Que el personal adscrito a la SE- CSEE soliciten y asistan cursos de capacitación

De lo anterior se desprenden los siguientes comentarios:

i. En general, las MIR de los cinco programas financiados (principalmente), con recursos del FONE; se concluye que son aperturas programáticas incorporadas al esquema de la MIR. Lo anterior, dado que la Secretaría de Planeación y Finanzas implementó una estrategia de elaborar la Matriz Inversa, que dio como resultado MIR con importantes áreas de mejora.

Una mala práctica común, es suponer que la Matriz es sólo un formato más para vaciar las actividades cotidianas de la institución responsable. Quienes ven así las cosas, se encuentran con que la Matriz es complicada y poco satisfactoria, con una serie de rigideces que no permiten el calce fluido dentro del contexto de categorías y definiciones, de lo que se hace realmente en el programa.

Bajo este punto de vista, la Matriz de Marco Lógico es un formato incómodo para vaciar en él un organigrama y un manual de funciones, a menos que éstos expresen una cierta lógica.

El Marco Lógico y la Matriz de Marco Lógico que se deriva de él, son instrumentos para expresar la lógica de las relaciones causa-efecto que se concatenen para alcanzar cierto objetivo. No son formatos para vaciar en ellos el quehacer de una institución.

Cuando se intenta llenar un formato en vez de establecer la lógica, se anula la posibilidad de evaluación, que es una de los motivos por los cuáles se estableció y desarrolló la metodología del Marco Lógico.

De particular importancia es el frecuente error de tratar de construir la lógica, partiendo desde el programa y no desde las necesidades exógenas. Más aun, hay programas que no caben en una MML simplemente porque tienen inclusiones que están en una lógica distinta.

Para elaborar una MIR con la técnica de “Matriz Inversa” se deben de considerar el siguiente procedimiento (Aldunate, E., Córdoba, J., 2011):

- i. ¿Qué problema tratamos de resolver y a quién?
- ii. ¿Cómo esperamos que se resuelva el problema?
- iii. De la estrategia a la Matriz
- iv. Completar la Lógica Vertical de la Matriz
- v. Limpiar lo que sobra
- vi. Agregar los indicadores

Se concluye que el MML del fondo está insuficientemente elaborado (desde la perspectiva técnica), hace falta observar los criterios técnicos y legales existentes para desarrollarlo.

Se recomienda elaborar el MML del programa, con acompañamiento experto que permita desarrollar un MML adecuado a la norma legal y técnica, así como para que sirva de base para implementar un sistema de monitoreo y seguimiento que apoye la toma de decisiones de la dependencia.

Independientemente de lo anterior, existe información de resultados que enterada por la dependencia a través del Anexo 4 “Resultados de los indicadores” de la Cédula de evaluación. En este sentido, se realiza un análisis sólo de los indicadores estratégicos, ya que técnicamente éstos están enfocados a medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios.

Educación Inicial

El **Fin** del programa **Educación Inicial** tiene un indicador, denominado “Atención a los Niños de 0 a 3 años en el Servicio de Educación Inicial”.

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Atención a los Niños de 0 a 3 años en el Servicio de Educación Inicial”.

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 22. Programa: Educación básica. Datos del indicador del Fin “Atención a los Niños de 0 a 3 años en el Servicio de Educación Inicial” Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	4,337
	Resultado	4,285
2017	Línea base	
	Meta	8,055
	Resultado	N/A

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. “Resultados de los indicadores”

Es importante destacar que hay un incremento de la meta de un período a otro en un 87%. Si observamos, la meta del ciclo 2016, no se alcanzó, se tuvo un logro del 98.8%. Tomando en cuenta esto, el equipo evaluador recomienda a la gerencia del programa, verificar las metas y cruzarlas con la asignación presupuestal para el ciclo escolar en evaluación, ya que un incremento tan significativo de la meta, implica mayor cantidad de recursos financieros, un incremento importante en los docentes que prestan el servicio de educación inicial, así como de infraestructura para brindarlo.

A nivel **Propósito** del programa **Educación Inicial** tiene un indicador, denominado “Población atendida en educación inicial con respecto a la población demandante”

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Población atendida en educación inicial con respecto a la población demandante”

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 23. Programa: Educación Inicial. Datos del indicador del Propósito “Población atendida en educación inicial con respecto a la población demandante” Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	4,337
	Resultado	4,285
2017	Línea base	
	Meta	8,055
	Resultado	N/A

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. “Resultados de los indicadores”

Como se observa en el cuadro anterior, la dependencia entera la misma información del indicador a nivel Fin. Dado que no presenta el método de cálculo, no es posible revisar su pertinencia.

Por lo anterior, el equipo evaluador no pudo validar el cumplimiento o no de la meta establecida por la dependencia. Se recomienda, presentar el método de cálculo del indicador propuesto; así como rediseñarlo para que sea de fácil comprensión y pueda ser verificable por evaluadores externos, para cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de

indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

El **Componente 1**, del programa **Educación Inicial**, tiene un indicador, denominado “Atención a la demanda de alumnos de 0 a 3 años”

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Atención a la demanda de alumnos de 0 a 3 años”

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 24. Programa: Educación Inicial. Datos del indicador del Componente 1 " Atención a la demanda de alumnos de 0 a 3 años" Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	4,337
	Resultado	4,285
2017	Línea base	
	Meta	8,055
	Resultado	N/A

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. “Resultados de los indicadores”

Es importante destacar que, los indicadores de la MIR de Educación Inicial, contiene la misma información de resultados, situación que se considera como un área de oportunidad prioritaria a atender.

Se recomienda a la gerencia del FONE, revisar a profundidad el diseño de la MIR, elaborar indicadores, acorde a la metodología establecida para tal fin en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013), en concreto en las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de

Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL.

Educación Básica

El **Fin** del programa **Educación Básica** tiene un indicador, denominado “Logro Educativo”.

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Logro Educativo”

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 25. Programa: Educación Básica. Datos del indicador del Fin “Logro Educativo” Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	Prim LyC 21.7% Mate 27.1% Sec LyC 27.8% Mate 15.2%
	Resultado	S/D
2017	Línea base	Prim LyC 21.7% Mate 27.1% Sec LyC 27.8% Mate 15.2%
	Meta	Prim LyC 25.7% Mate 30.1% Sec LyC 31.8% Mate 17.2%
	Resultado	S/D

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. “Resultados de los indicadores”

Los datos del cuadro anterior, sólo permiten informar la meta establecida para el ejercicio 2017, que es: Prim LyC 25.7% Mate 30.1%, Sec LyC 31.8% Mate 17.2%. Estos datos son resultado de la prueba PLANEA (INEE) y PISA (OCDE), es decir, la dependencia construyó un índice a partir de los

resultados de estas pruebas. Es importante destacar, que en el Anexo 4 de la Cédula de evaluación, la dependencia no especifica el método de cálculo, por lo que, en primer lugar, no se puede verificar de manera externa el cumplimiento de la meta, y, en segundo lugar, incumple lo dispuesto por el párrafo SEXTO inciso c) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013), que dictan:

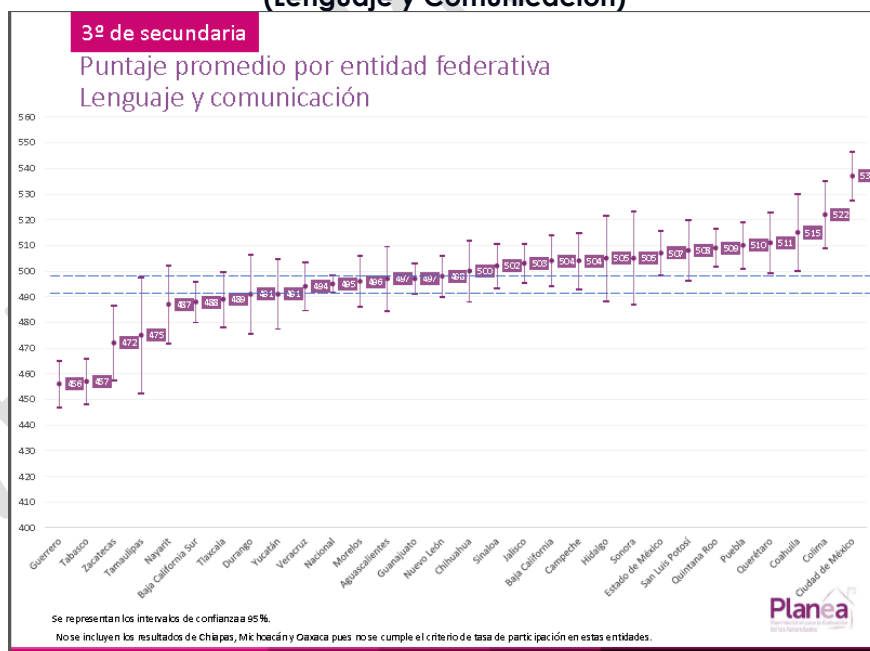
SEXTO.- Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión ... para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

a) al b) ...

c) **Método de cálculo:** se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables.

Como medio de comprobación del logro de los resultados, el equipo evaluador tuvo acceso al informe "Planea. Resultados Nacionales 2017" editado por el INEE¹³, siendo los resultados los siguientes:

Figura 6. 3º de secundaria. Puntaje promedio por entidad federativa. (Lenguaje y Comunicación)

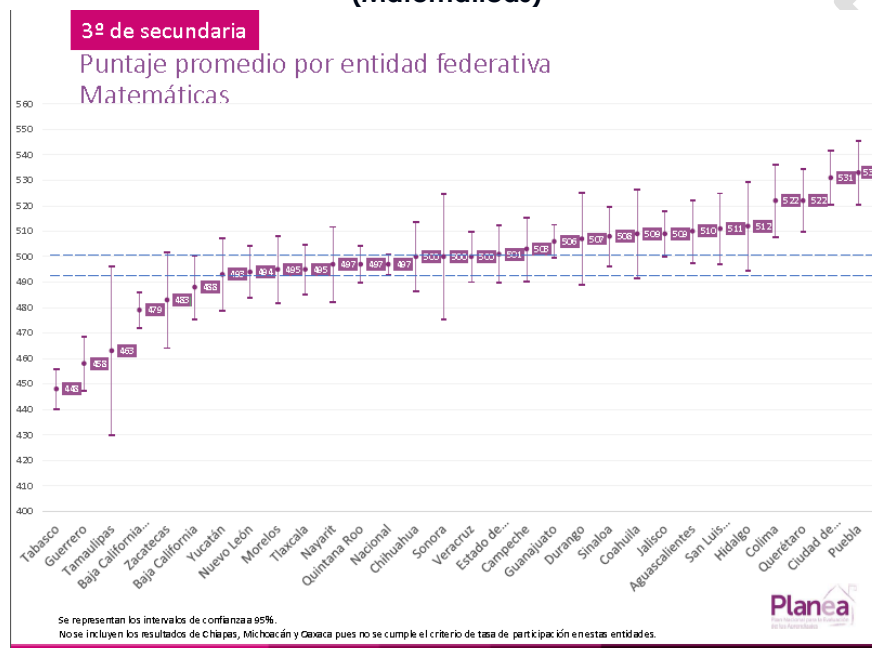


¹³ Obtenida de:

http://planea.sep.gob.mx/content/general/docs/2017/RESULTADOS_NACIONALES_PLANEA2017.pdf

Fuente: INEE. Planea. Resultados Nacionales 2017, pag. 22. Obtenido de:
http://planea.sep.gob.mx/content/general/docs/2017/RESULTADOS_NACIONALES_PLANEA2017.pdf

Figura 7. 3º de Secundaria. Puntaje promedio por entidad federativa. (Matemáticas)



Fuente: INEE. Planea. Resultados Nacionales 2017, pag. 22. Obtenido de:
http://planea.sep.gob.mx/content/general/docs/2017/RESULTADOS_NACIONALES_PLANEA2017.pdf

Como se observa en las figuras anteriores, el puntaje promedio de la prueba PLANEA en 2017, para 3º de Secundaria son:

Cuadro 26. Puntaje Promedio por Entidad Federativa.		
	Nacional	Colima
Lenguaje y Comunicación	494	522
Matemáticas	497	522

Fuente: Elaboración propia TECSO con información de INEE. Planea. Resultados Nacionales 2017, pag. 22 y 23. Obtenido de:
http://planea.sep.gob.mx/content/general/docs/2017/RESULTADOS_NACIONALES_PLANEA2017.pdf

Por lo anterior, el equipo evaluador no pudo validar el cumplimiento o no de la meta establecida por la dependencia. Se recomienda, presentar el

método de cálculo del indicador propuesto; así como rediseñarlo para que sea de fácil comprensión y pueda ser verificable por evaluadores externos, para cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

A nivel **Propósito** del programa **Educación Básica** tiene un indicador, denominado “Cobertura en Educación Básica de 4 a 14 Años”

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Cobertura en Educación Básica de 4 a 14 Años”

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 27. Programa: Educación básica. Datos del indicador del Propósito “Cobertura en Educación Básica de 4 a 14 Años” Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	139874.00%
	Resultado	140126
2017	Línea base	
	Meta	93.30%
	Resultado	N/A

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. “Resultados de los indicadores”

Como se observa en la tabla anterior, la dependencia reporta metas y resultados que están en unidades que no son comparables. Es decir, porcentaje contra unitarios.

Es importante que la gerencia del programa cumpla con el principio de **Claridad** (que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones), establecido en el párrafo QUINTO inciso d)

de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

El **Componente 1**, del programa **Educación Básica**, tiene un indicador, denominado “Tasa de Logro Educativo de Planea en Matemáticas Lenguaje y Comunicación en Primarias y Secundarias Públicas”

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Tasa de Logro Educativo de Planea en Matemáticas Lenguaje y Comunicación en Primarias y Secundarias Públicas”

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 28. Programa: Educación Básica. Datos del indicador del Componente 1 "Tasa de Logro Educativo de Planea en Matemáticas Lenguaje y Comunicación en Primarias y Secundarias Públicas" Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	4890 4562
	Resultado	6394 6396
2017	Línea base	
	Meta	Prim LyC 22.7% Mate 28.1% Sec LyC 28.8% Mate 16.2%
	Resultado	N/A

Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)

-Dependencia: El valor reportado en 2016 hace referencia al total de alumnos ubicados en estos niveles de logro en matemáticas en primaria y secundaria. Reporta hasta el cuarto trimestre.

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. “Resultados de los indicadores”

Como se observa en la tabla anterior, la dependencia reporta metas y resultados que están en unidades que no son comparables. Es decir, porcentaje contra unitarios. No procede valoración.

Es importante que la gerencia del programa cumpla con el principio de **Claridad** (que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones), establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

El **Componente 2**, del programa **Educación básica**, tiene un indicador, denominado “Cobertura en Educación Básica”.

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Cobertura en Educación Básica”

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 29. Programa: Educación Básica. Datos del indicador del Componente 2 "Cobertura en Educación Básica" Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	80.78%
	Resultado	93.5
2017	Línea base	
	Meta	89.80%
	Resultado	N/A

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. “Resultados de los indicadores”

Como medio de verificación, el equipo evaluador consultó el documento “Estadística del Sistema Educativo, Colima, Ciclo Escolar 2016-2017” del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, disponible en: http://www.sniesep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_06COL.pdf.

Cuadro 30. Indicadores Educativos. Colima					
Nivel Educativo / Indicador	2015-2016	2016-2017		2017-2018 e/	
	%	%	Nacional %	%	Nacional

					%
Educación Básica					
Cobertura (3 a 14 años de edad) ^{1/}	92.4	91.3	96.4	90.6	96.0

1/ Para los cálculos se utilizaron, proyecciones de población a mitad de año, CONAPO 2013.

e/ Cifras estimadas

Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, Estadística del Sistema Educativo, Colima, Ciclo Escolar 2016-2017. Obtenida de:

http://www.sniesep.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_06COL.pdf

Como se observa en las tablas anteriores, las cifras de cobertura en educación básica no concuerdan entre los reportados por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; con los emitidos por el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE). Para el ciclo 2016-2017, el SNIEE se reporta una cobertura de 91.3, mientras que la dependencia reporta en el anexo 4 de la Cedula de evaluación es de 93.5, existiendo un diferencial importante entre estas cifras.

Por lo anterior, el equipo evaluador no pudo validar el cumplimiento o no de la meta establecida por la dependencia. Se recomienda, revisar la fuente de información (medio de verificación), así como las fórmulas utilizadas para la generación de los indicadores; con la finalidad que la información pueda ser comparada con la información publicada por la autoridad educativa, con el objetivo de que pueda ser verificable por evaluadores externos, para cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

El **Componente 3**, del programa **Educación Básica**, tiene un indicador, denominado “Eficiencia Terminal en Educación Primaria y Secundaria Respecto a los Alumnos de Nuevo Ingreso a Primer Grado de Primaria y Secundaria de Escuelas Apoyadas por Fondos Federales”.

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Eficiencia Terminal en Educación Primaria y Secundaria Respecto a los Alumnos de Nuevo Ingreso a Primer Grado de Primaria y Secundaria de Escuelas Apoyadas por Fondos Federales”.

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 31. Programa: Educación Básica. Datos del indicador del Componente 3 "Eficiencia Terminal en Educación Primaria y Secundaria Respecto a los Alumnos de Nuevo Ingreso a Primer Grado de Primaria y Secundaria de Escuelas Apoyadas por Fondos Federales" Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	107.1
	Resultado	107.1
2017	Línea base	
	Meta	Primaria= 104.9% Secundaria= 82.2%
	Resultado	N/A

Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)

-Dependencia: El valor reportado hace referencia al porcentaje de alumnos egresados de educación primaria. Reporta hasta el cuarto trimestre.

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. "Resultados de los indicadores"

En primer lugar, es de observarse que la información de las metas no es comparable entre periodos, lo que no permite realizar un análisis de la evolución de los resultados de los programas en evaluación. En este sentido, no pueden ser verificables por evaluadores externos, para cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

Adicionalmente, la información proporcionada por la dependencia, no concuerda con la publicada por la autoridad educativa, para este caso por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, como se detalla:

Cuadro 32. Indicadores Educativos. Colima					
Nivel Educativo / Indicador	2015-2016	2016-2017		2017-2018 e/	
	%	%	Nacional %	%	Nacional %
Educación Primaria					
Eficiencia Terminal p/	104.7	103.3	98.7	99.9	97.6
Educación Secundaria					

Eficiencia Terminal p/	98.1	96.4	87.8	96.8	88.1
------------------------	------	------	------	------	------

p/ Cifras preliminares para el ciclo escolar 2016-2017.

e/ Cifras estimadas.

Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, Estadística del Sistema Educativo, Colima, Ciclo Escolar 2016-2017. Obtenida de:
http://www.sniesep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_06COL.pdf

Es importante para la dependencia, revisar la fuente de información (medio de verificación), así como las fórmulas utilizadas para la generación de los indicadores; con la finalidad que la información pueda ser comparada con la información publicada por la autoridad educativa, con el objetivo de que pueda ser verificable por evaluadores externos, para cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

Educación Media Superior

El **Fin** del programa **Educación Media Superior** tiene un indicador, denominado “Logro Educativo en Media Superior”.

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Logro Educativo en Media Superior”

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 33. Programa: Educación Media Superior. Datos del indicador del Fin “ Logro Educativo en Media Superior” Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	40.9 en lenguaje y comunicación, 2 0.4 en matemáticas
	Resultado	N/A
2017	Línea base	
	Meta	41 en lenguaje y comunicación,

		21 en matemáticas
	Resultado	N/A

Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)

-Dependencia: Este indicador de Logro educativo se cargó hasta 2017. En 2016 se reportaban grado promedio de escolaridad así como Índice de deserción por entidad federativa según nivel educativo. El primero con Meta programada de 9.4, y Meta anual acumulada de 9.6. El segundo, con meta de 10.52% y avance anual de 9.80%. Este indicador lo cambió la SEP para 2017 por Abandono escolar, en su catálogo de indicadores educativos. Reporta el nuevo indicador hasta el cuarto trimestre de 2017.

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. "Resultados de los indicadores"

Como se ve en la tabla anterior, la información de las metas no es comparable entre periodos (derivado de la nota hecha por la dependencia en el sentido del cambio del indicador), lo que no permite realizar un análisis de la evolución de los resultados de los programas en evaluación. En este sentido, no pueden ser verificables por evaluadores externos, para cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

A nivel **Propósito** del programa **Educación Media Superior** tiene un indicador, denominado "Tasa de Terminación"

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de "Tasa de Terminación"

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 34. Programa: Educación Media Superior. Datos del indicador del Propósito "Tasa de Terminación" Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	67.5
	Resultado	67.5

2017	Línea base	
	Meta	71.3
	Resultado	N/A

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. "Resultados de los indicadores"

La información proporcionada por la dependencia, no concuerda con la publicada por la autoridad educativa, para este caso por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, como se detalla:

Cuadro 35. Tasa de Terminación Media Superior Modalidad Escolarizada						
Ciclo Escolar	No.	Entidad Federativa	Egresados	Población de 18 años	Porcentaje	Posición
2015-2016	06	Colima	7 894	12 667	62.3	05
2016-2017	06	Colima	7 601	12 659	60.0	09
2017-2018	06	Colima	7 708	12 702	60.7	13

Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, Indicadores y Pronósticos Educativos. Reporte de Indicadores Educativos. Obtenida de:
<http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores.html>

Es importante para la dependencia, revisar la fuente de información (medio de verificación), así como las fórmulas utilizadas para la generación de los indicadores; con la finalidad que la información pueda ser comparada con la información publicada por la autoridad educativa, con el objetivo de que pueda ser verificable por evaluadores externos, para cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

El **Componente 1**, del programa **Educación Media Superior**, tiene un indicador, denominado "Eficiencia Terminal".

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Eficiencia Terminal”.

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 36. Programa: Educación Media Superior. Datos del indicador del Componente 1 “Eficiencia Terminal” Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	73.7
	Resultado	73.7
2017	Línea base	
	Meta	74.9
	Resultado	N/A

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. “Resultados de los indicadores”

La información proporcionada por la dependencia, no concuerda con la publicada por la autoridad educativa, para este caso por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, como se detalla:

Cuadro 37. Eficiencia Terminal Media Superior Modalidad Escolarizada							
No.	Entidad Federativa	Egresados Ciclo Actual	Nuevo Ingreso a 1o. 2 años (n-1)	Nuevo Ingreso a 1o. Total (n-2)	Nuevo Ingreso a 1o. 2 años (n-2)	Porcentaje	Posición
2015-2016	Colima	7 894	1 877	11 723	1 754	66.6	13
2016-2017	Colima	7 601	2 001	11 090	1 877	67.8	12
2017-2018	Colima	7 708	1 905	12 456	2 001	62.4	24

Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, Indicadores y Pronósticos Educativos. Reporte de Indicadores Educativos. Obtenida de: <http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores.html>

Es importante para la dependencia, revisar la fuente de información (medio de verificación), así como las fórmulas utilizadas para la generación de los indicadores; con la finalidad que la información pueda ser comparada con la información publicada por la autoridad educativa, con el objetivo de que pueda ser verificable por evaluadores externos, para

cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

El **Componente 2**, del programa **Educación Media Superior**, tiene un indicador, denominado “Cobertura en Educación Media Superior”.

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Cobertura en Educación Media Superior”.

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 38. Programa: Educación Media Superior. Datos del indicador del Componente 2 “Cobertura en Educación Media Superior” Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	80.3
	Resultado	80.3
2017	Línea base	
	Meta	85
	Resultado	N/A

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. “Resultados de los indicadores”

La información proporcionada por la dependencia, no concuerda con la publicada por la autoridad educativa, para este caso por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, como se detalla:

Cuadro 39. Cobertura en Educación Media Superior Modalidad Escolarizada					
Ciclo Escolar	Entidad Federativa	Matrícula Total	Población de 15 a 17 años	Porcentaje	Posición

2015-2016	Colima	28 595	37 725	75.8	13
2016-2017	Colima	29 032	37 876	76.7	15
2017-2018	Colima	30 067	38 114	78.9	17

Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, Indicadores y Pronósticos Educativos. Reporte de Indicadores Educativos. Obtenida de: <http://www.sniesep.sep.gob.mx/indicadores.html>

Es importante para la dependencia, revisar la fuente de información (medio de verificación), así como las fórmulas utilizadas para la generación de los indicadores; con la finalidad que la información pueda ser comparada con la información publicada por la autoridad educativa, con el objetivo de que pueda ser verificable por evaluadores externos, para cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

Educación Superior

El **Fin** del programa **Educación Superior** tiene un indicador, denominado "Eficiencia Terminal".

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de "Eficiencia Terminal"

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 40. Programa: Educación Superior. Datos del indicador del Fin "Eficiencia Terminal" Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	8.36

	Resultado	8.8
2017	Línea base	
	Meta	8.8
	Resultado	N/A

Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)

-Dependencia: Este indicador de eficiencia terminal se cargó hasta el ciclo escolar 2016-2017, y fue eliminado del catálogo de indicadores de la SEP. Para 2017-2018 la Secretaría de Educación de Colima lo cambió por el de **Abandono escolar**. Reporta el nuevo indicador hasta el cuarto trimestre de 2017.

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. "Resultados de los indicadores"

Como se ve en la tabla anterior, la información de las metas no es comparable entre periodos (derivado de la nota hecha por la dependencia en el sentido del cambio del indicador, de eficiencia terminal a abandono escolar), lo que no permite realizar un análisis de la evolución de los resultados de los programas en evaluación. En este sentido, no pueden ser verificables por evaluadores externos, para cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

A nivel **Propósito** del programa **Educación Superior** tiene un indicador, denominado "Cobertura en Educación Superior de 18 a 23 años".

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de "Cobertura en Educación Superior de 18 a 23 años".

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 41. Programa: Educación Superior. Datos del indicador del Propósito "Cobertura en Educación Superior de 18 a 23 años" Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4

2016	Línea base	
	Meta	27,165
	Resultado	23,886
2017	Línea base	
	Meta	32.6
	Resultado	N/A

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. "Resultados de los indicadores"

Como se ve en la tabla anterior, la información de las metas no es comparable entre periodos (derivado las unidades de las metas y resultados para los diferentes ciclos escolares no concuerdan), lo que no permite realizar un análisis de la evolución de los resultados de los programas en evaluación. En este sentido, no pueden ser verificables por evaluadores externos, para cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

El **Componente 1**, del programa **Educación Superior**, tiene un indicador, denominado "Porcentaje de Absorción de Alumnos en los Programas de Educación Superior".

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de "Porcentaje de Absorción de Alumnos en los Programas de Educación Superior".

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 42. Programa: Educación Superior. Datos del indicador del Componente 1 "Porcentaje de Absorción de Alumnos en los Programas de Educación Superior" Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	85.7

	Resultado	85.7
2017	Línea base	
	Meta	88.2
	Resultado	N/A

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. "Resultados de los indicadores"

La información proporcionada por la dependencia, no concuerda con la publicada por la autoridad educativa, para este caso por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, como se detalla:

Cuadro 43. Absorción Superior Modalidad Escolarizada					
No.	Entidad Federativa	Egresados Bachillerato Ciclo Anterior	Nuevo Ingreso a 1o. Ciclo Actual	Porcentaje	Posición
2015-2016	Colima	7 386	5 973	80.9	13
2016-2017	Colima	7 818	5 822	74.5	18
2017-2018	Colima	7 528	5 750	76.4	17

Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, Indicadores y Pronósticos Educativos. Reporte de Indicadores Educativos. Obtenida de:
<http://www.sniesep.gob.mx/indicadores.html>

Es importante para la dependencia, revisar la fuente de información (medio de verificación), así como las fórmulas utilizadas para la generación de los indicadores; con la finalidad que la información pueda ser comparada con la información publicada por la autoridad educativa, con el objetivo de que pueda ser verificable por evaluadores externos, para cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

El **Componente 2**, del programa **Educación Superior**, tiene un indicador, denominado "Porcentaje de Reuniones Ordinarias de la COEPES".

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Porcentaje de Reuniones Ordinarias de la COEPES”.

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 44. Programa: Educación Superior. Datos del indicador del Componente 2 "Porcentaje de Reuniones Ordinarias de la COEPES" Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	2
	Resultado	0
2017	Línea base	
	Meta	2
	Resultado	

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. “Resultados de los indicadores”

Es importante para la dependencia, revisar el diseño del indicador, ya que el Componente 2 se denomina: Servicios de educación superior calidad proporcionados. ¿Qué relevancia tiene el indicador propuesto “Porcentaje de reuniones ordinarias de la COEPES”, con el logro del objetivo”.

Se recomienda a la dependencia revisar el diseño del MML del programa “Educación Superior”, para que la MIR, en particular el componente 2, cumpla con el principio de **Relevancia: (que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

Desempeño de Funciones

El **Fin** del programa **Desempeño de Funciones** tiene un indicador, denominado “Porcentaje de Áreas de Trabajo que cumplen con las metas del Programa Sectorial de Educación”.

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Porcentaje de Áreas de Trabajo que cumplen con las metas del Programa Sectorial de Educación”

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 45. Programa: Desempeño de Funciones. Datos del indicador del Fin “Porcentaje de Áreas de Trabajo que cumplen con las metas del Programa Sectorial de Educación” Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	N/A
	Resultado	N/A
2017	Línea base	
	Meta	6
	Resultado	N/A

Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)

-Dependencia: Hasta el ciclo escolar 2015-2016, este nivel de la MIR reportaba el Grado promedio de escolaridad (Meta = 9.4, Meta anual acumulada = 9.6) y el Índice de deserción por entidad federativa según nivel educativo, (Meta = Primaria 0.21 y Secundaria 5.89, con un avance anual de Primaria = 0.2 y de Secundaria = 6.7. Esta situación se repetía a nivel de Fin en las MIR de Educación Básica, Media Superior y Educación Superior. Por tal motivo, a partir del ciclo escolar 2016-2017 se integró el actual indicador. Que reporta hasta el cuarto trimestre.

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. “Resultados de los indicadores”

Es importante para la dependencia, revisar el diseño del indicador, ya que el **objetivo del FIN** se denomina: Contribuir a la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el Sistema Educativo y Productivo como base para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población. ¿Qué relevancia tiene el indicador propuesto “Porcentaje de Áreas de Trabajo que cumplen con las metas del Programa Sectorial de Educación”, con el logro del objetivo?

Se recomienda a la dependencia revisar el diseño del MML del programa “Desempeño de Funciones”, para que la MIR, en particular el FIN, cumpla con el principio de **Relevancia: (que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

A nivel **Propósito** del programa **Desempeño de Funciones** tiene un indicador, denominado “Porcentaje de áreas administrativas que cumplen en tiempo y forma con su Plan de Trabajo Anual”.

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Porcentaje de áreas administrativas que cumplen en tiempo y forma con su Plan de Trabajo Anual”.

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 46. Programa: Educación Media Superior. Datos del indicador del Propósito “Porcentaje de áreas administrativas que cumplen en tiempo y forma con su Plan de Trabajo Anual” Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	7
	Resultado	6
2017	Línea base	
	Meta	6
	Resultado	N/A

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. “Resultados de los indicadores”

Es importante para la dependencia, revisar el diseño del indicador, ya que el **objetivo del Propósito** se denomina: El Sistema Educativo Estatal cuenta con un desempeño de funciones eficiente. ¿Qué relevancia tiene el indicador propuesto “Porcentaje de áreas administrativas que cumplen en tiempo y forma con su Plan de Trabajo Anual”, con el logro del objetivo?

Se recomienda a la dependencia revisar el diseño del MML del programa “Desempeño de Funciones”, para que la MIR, en particular el FIN, cumpla con el principio de **Relevancia: (que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

El **Componente 1**, del programa **Desempeño de Funciones**, tiene un indicador, denominado “Índice de satisfacción de los usuarios de trámites y servicios de la Secretaría de Educación”.

Para el análisis de los resultados de este indicador, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima proporcionó la siguiente información:

- En el Anexo 4 de la cédula de evaluación, se reportó la meta de “Índice de satisfacción de los usuarios de trámites y servicios de la Secretaría de Educación”.

Así, los datos proporcionados por la dependencia se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 47. Programa: Educación Media Superior. Datos del indicador del Componente 1 “Índice de satisfacción de los usuarios de trámites y servicios de la Secretaría de Educación” Colima.		
Año	Rubro	Anexo 4
2016	Línea base	
	Meta	0.85
	Resultado	N/A
2017	Línea base	
	Meta	0.85
	Resultado	N/A

Fuente: Elaborado por TECSO, a partir de la información proporcionada por la dependencia a través del Anexo 4. “Resultados de los indicadores”

Es importante para la dependencia, revisar el diseño del indicador, ya que el **objetivo del Componente 1** se denomina: Actividades de apoyo a la prestación de Servicios Educativos. ¿Qué relevancia tiene el indicador propuesto “Índice de satisfacción de los usuarios de trámites y servicios de la Secretaría de Educación”, con el logro del objetivo?

Se recomienda a la dependencia revisar el diseño del MML del programa “Desempeño de Funciones”, para que la MIR, en particular el FIN, cumpla con el principio de **Relevancia: (que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir)**, establecido en el párrafo QUINTO inciso d) de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

VERSIÓN PRELIMINAR

6. Sistemas de información, evaluación y rendición de cuentas

Por las características normativas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), los sistemas de información, evaluación y rendición de cuentas, adquieren un lugar preponderante en la estructura del funcionamiento del Fondo, pues si bien, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) han diseñado y puesto a disposición de las entidades federativas, diversos instrumentos para el registro y operación del Fondo, los estados por su parte, no sólo tienen la obligación de operarlos de forma correcta y con información válida, sino que también, es de su responsabilidad desarrollar las herramientas informáticas propias que les permitan disponer de instrumentos para el registro, control, evaluación y transparencia de la operación de sus diversos programas y proyectos, propios y ajenos a los del Fondo.

Es así que la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, opera los siguientes sistemas de información federal:

Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)

Este es un Sistema de gestión, creado para permitir a la SEP tener en una sola plataforma los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que, a su vez, permita una comunicación directa entre los directores de escuelas y las autoridades educativas.

Sistema de Administración de la Nómina Educativa (SANE)

Este sistema fue diseñado con el propósito de llevar un control de la nómina de las plazas federalizadas y en él se realiza el registro de altas, bajas y cambios del personal cuyos sueldos, salarios y prestaciones, son pagados con recursos del FONE. La alimentación de este sistema lo realiza la gerencia del FONE para la validación y conciliación de plazas, así como para determinar los montos requeridos para el pago de sueldos al personal docente y administrativo registrado en el Sistema.

Sistema de Formato Único (SFU)

Este Sistema es la aplicación informática de la SHCP, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

Sistema de Captura de Educación Inicial, Especial, Básica, vía internet (SCIEBI)

En este sistema se recopila la estadística del sistema educativo nacional a inicio y fin de cada ciclo escolar conforme al acuerdo R.21º, 34 celebrado entre el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONADEU), la SEP y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En él se registra información sobre: a) alumnos y maestros; b) personal por función; c) carrera magisterial; d) número de aulas y condición de uso; e) gastos de la familia en educación; f) Consejos Escolares de Participación Social y g) libros de texto. La información de este Sistema es un insumo del **Sistema Nacional de información de Escuelas (SNIE)**. Cabe señalar que a través del SNIE es posible consultar entre otros datos¹⁴:

- ▶ La serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional.
- ▶ La estadística e indicadores educativos por entidad federativa.
- ▶ Estadísticas históricas 1893-2015.
- ▶ Sistema de consulta interactiva de estadísticas educativas.
- ▶ Reportes de indicadores educativos

Cabe señalar, que la información proporcionada por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, no contiene datos sobre los sistemas internos que tienen disponibles para el control y ejercicio del gasto del FONE, sin embargo, por los datos proporcionados para la presente evaluación, relativos al control presupuestario y sobre los centros de trabajo que reciben recursos del Fondo, es indudable que disponen de sistemas de información para ello.

Respecto a los instrumentos para evaluar la calidad de la educación, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del

¹⁴ http://www.snie.sep.gob.mx/estadisticas_educativas.html

Estado de Colima en respuesta al punto “5.4. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características”; informa lo siguiente:

“En la Coordinación General del Servicio Profesional Docente, de Colima, se desconoce si se cuenta con dichos instrumentos; en esta Coordinación al menos, no se tienen. Los procesos e instrumentos de la evaluación a docentes establecida por la Ley General del Servicio Profesional Docente, los administra la Coordinación Nacional y los instrumentos no son enviados ni facilitados a la entidad; se aplican y evalúan con la colaboración de CENEVAL, en el marco de la normatividad del Instituto para la Evaluación de la Educación (INEE)”.

Respecto a la Normatividad, Transparencia y rendición de cuentas, la dependencia reportó las siguientes páginas de consulta de información:

Marco normativo del FONE

<http://www.sep.gob.mx/es/sep1/FONE>

Esta página federal presenta fundamentalmente las siguientes disposiciones normativas:

- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- Disposiciones en materia del Servicio Profesional Docente
- Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina

Así como diversos anexos relacionados con la aplicación de la normatividad del FONE

Marco normativo del estado

http://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php/c_biblioteca/constitucion

<http://www.colima-estado.gob.mx/normateca/>

La primera página corresponde al Congreso del Estado de Colima, y presenta la norma legal estatal y municipal, en su versión más actualizada. La segunda, corresponde al Gobierno del Estado de Colima, y

corresponde a la Normateca Digital, operada por la Secretaría de Administración y Gestión Pública.

El portal de la Secretaría de Educación y de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, cuenta con un enlace a la “Normateca Interna”, donde se presenta la normatividad que rige a esta dependencia. Disponible en:

<http://www.secolima.gob.mx/sistemas/index/1/normateca/index.php>

Portal aplicativo de la SHCP (uso restringido)

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

Como puede apreciarse, es vasta la cantidad de sistemas de información disponibles para la gestión de los programas desempeñados por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y en particular, existen sistemas normados desde la Ley de Coordinación Fiscal, para el registro y actualización permanente de la nómina financiada con los recursos del FONE. Por otra parte, si bien existen portales que permiten acceder a la rendición de cuentas y a la transparencia de la información pública de la dependencia, éstos carecen de información específica de la aplicación de los recursos del FONE, por lo que sería deseable que sobre el tema se expusiera el padrón de la nómina educativa financiada con el Fondo, así como estadísticas derivadas que dieran cuenta su gestión e intervención en los programas por él financiados parcialmente.

Rendición de cuentas:

En el portal de la Secretaría de Educación Pública y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, cuenta con un enlace de Transparencia que alude a las obligaciones de “información pública de oficio nueva ley”, donde en la fracción XXI se presenta la:

“la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable”. Incluye la siguiente información:

- Presupuestos autorizados 2014, 2015
- Presupuesto autorizado del ejercicio 2016
- Cuenta Pública 2016

- Cuenta Pública 1er semestre 2017
- Cuenta Pública a septiembre 2017
- Cuenta Pública a diciembre 2017
- Presupuesto anual e informes trimestrales 1er trimestre 2017
- Presupuesto anual e informes trimestrales 2do trimestre 2017
- Presupuesto anual e informes trimestrales 3er trimestre 2017
- Presupuesto anual e informes trimestrales 4to trimestre 2017

En la fracción XXIV se presentan:

“los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan”. Incluye la siguiente información:

- Auditorías Presupuesto 2013 y 2014
- Resultados de auditorías realizadas 2017
- Resultados de auditorías realizadas 3er trimestre 2017
- Resultados de auditorías realizadas 4to trimestre 2017

Lo anterior se encuentra disponible en el sitio:

<http://www.secolima.gob.mx/transparencia>.

En el sitio de Transparencia de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, se presenta la siguiente información:

- Cuenta pública de 2009 a 2017
- Informes LDF 2016 a 2018
- Informes anuales 2015 a 2018
- Informes trimestrales CONAC 2013 a 2017

Disponible en:

<http://www.planeacionyfinanzas.col.gob.mx/armonizacionv3/index.php/detalle/contenido/NDY0Ng==>

7. Conclusiones y Recomendaciones

La Secretaría de Educación del estado de Colima, mediante el **Anexo Análisis FODA**, entero la siguiente información:

CAPACIDADES DEL ÁREA

DEBILIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. No se cuenta con la totalidad de procesos documentados para el FONE.2. El personal cobra en un Centro de Trabajo, distinto al que aparece adscrito.
FORTALEZAS	<ol style="list-style-type: none">1. Se cuenta con métodos sistematizados para la generación de estadísticas.2. Se cumple en tiempo y forma con las obligaciones, gracias a la información que se genera a través de los sistemas informáticos con que cuenta esta dependencia.

FACTORES DEL ENTORNO

AMENAZAS	<ol style="list-style-type: none">1. De acuerdo a la información que se genera a través del Sistema de Estadísticas Continuas, los mecanismos para determinar la plantilla docente que requiere el estado, afectan para la asignación de plazas.2. En la conciliación del FONE, no se consideró al personal contratado por honorarios.
OPORTUNIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. Documentar los procesos (Validación de transferencias de aportaciones, Transparencia y rendición de cuentas, criterios para la distribución de las aportaciones al interior de la entidad, entre otros).

Revisando la información que nos proporcionó la gerencia del programa, la cual ha sido comentada a lo largo del presente informe, se opina lo siguiente.

Iniciamos señalando que es el análisis FODA.

El objetivo primario del análisis FODA consiste en obtener conclusiones sobre la forma en que el objeto estudiado será capaz de afrontar los

cambios y las turbulencias en el contexto, (oportunidades y amenazas) a partir de sus fortalezas y debilidades internas.

Ese constituye el primer paso esencial para realizar un correcto análisis FODA. Cumplido el mismo, el siguiente consiste en determinar las estrategias a seguir.

Para comenzar un análisis FODA se debe hacer una distinción crucial entre las cuatro variables por separado y determinar qué elementos corresponden a cada una.

A su vez, en cada punto del tiempo en que se realice dicho análisis, resultaría aconsejable no sólo construir la matriz FODA correspondiente al presente, sino también proyectar distintos escenarios de futuro con sus consiguientes matrices FODA y plantear estrategias alternativas.

Tanto las fortalezas como las debilidades son internas de la organización, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio las oportunidades y las amenazas son externas, y solo se puede tener injerencia sobre las ellas modificando los aspectos internos.

Fortalezas: son las capacidades especiales con que cuenta la empresa, y que le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc.

Oportunidades: son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas.

Debilidades: son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.

Amenazas: son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

Por lo anterior, el equipo evaluador, con la información disponible realizó el análisis FODA, los resultados son los siguientes:

Cuadro 48. Análisis FODA

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
<p>Existe un Plan Estatal de Desarrollo, un Plan Sectorial de Educación y un Programa Institucional de Educación, que cuentan con información sobre el sector educativo en el estado de Colima.</p>	<p>Utilizar la información del Plan Estatal de Desarrollo, del Plan Sectorial de Educación y del Programa para mejorar la toma de decisiones de la Política Educativa en el Estado de Colima.</p>
<p>Se cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados a nivel programa, institucionalizadas.</p>	<p>Mejorar la MIR para que tenga la lógica vertical y horizontal, mejorar los indicadores, para que implementar un adecuado sistema de monitoreo y seguimiento de los resultados del FONE.</p>
<p>Se tienen definidos 4 programas y 31 proyectos financiados (total o parcialmente), con recursos del FONE.</p>	<p>Detallar la fuente de financiamiento de cada programa y cada uno de los proyectos, y generar la información de desempeño para poder evaluar el desempeño de cada uno.</p>
OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
<p>El resultado de la prueba PLANEA 2017 ubica al estado de Colima, dentro del Top 5 en el puntaje promedio en matemáticas y lenguaje y comunicación en 3° de secundaria.</p>	<p>Identificar a las zonas geográficas, escuelas, grupos de población, con resultados atípicos para el estado (peores resultados); con la finalidad de implementar las buenas prácticas de los sectores con mejores resultados.</p>
<p>Hay gran cantidad de sistemas de información disponibles para la gestión de los programas desempeñados por la dependencia para el registro y actualización permanente de la nómina financiada con los recursos del FONE.</p>	<p>Generar el padrón de la nómina educativa financiada con el FONE, así como estadísticas derivadas que dieran cuenta su gestión e intervención en los programas por él financiados parcialmente.</p>
<p>Existe una cantidad importante de programas de infraestructura educativa, los cuales destinan una cantidad importante de recursos</p>	<p>Utilizar la información de desempeño disponibles, los resultados de las pruebas PLANEA, ENLACE y demás; con la finalidad</p>

del FONE, y concurren con otras fuentes de financiamiento federal y estatal.	de fortalecer el proceso de planeación y ejecución de infraestructura educativa.
DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
El MML del programa está insuficientemente elaborado (desde la perspectiva técnica), hace falta observar los criterios técnicos y legales existentes para desarrollarlo.	Elaborar el MML del programa, con acompañamiento experto que permita desarrollar un MML adecuado a la norma legal y técnica, así como para que sirva de base para implementar un sistema de monitoreo y seguimiento que apoye la toma de decisiones de la dependencia.
No hay evidencia de información sistematizada (generada por el Ente ejecutor) para verificar el resultado del programa.	Implementar un sistema de monitoreo y seguimiento estatal que permita evaluar el desempeño del de los programas financiados por el FONE.
Sistema de indicadores, no es asociativo a la medición de resultados.	Mejorar el MML del programa para desarrollar indicadores que midan los resultados del mismo en la población objetivo.
La información sobre el ejercicio del fondo, concurrencia con otras fuentes de financiamiento solo ésta disponible a nivel financiero (agregado por fuente de financiamiento)	Presentar la información financiera del FONE y de su concurrencia con otros recursos, atendiendo las diversas clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Adicionalmente, se recomienda evidenciar el aspecto financiero en la información del desempeño.
AMENAZAS	RECOMENDACIONES
El proceso de gestión del fondo, no está documentado en su totalidad, se tiene solo la parte de carga de nómina (federal) identificando a algunas áreas involucradas para tal fin; por una parte. Por otra, se presenta el proceso de adquisiciones y servicios.	Realizar el proceso integral de gestión del fondo, diferenciando las actividades normadas por la autoridad federal y las actividades derivadas de la norma estatal. Definiendo la participación de cada una de las áreas involucradas en la toma de decisiones.

<p>No hay evidencia del uso de la información de desempeño para la mejora de los programas presupuestarios y proyectos; y en general, de la política educativa.</p>	<p>Generar el proceso para utilizar la información de desempeño en la mejora de la Política Educativa, y de los programas presupuestarios y proyectos.</p>
<p>No hay evidencia de que la dependencia haya realizado acciones para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir.</p>	<p>Realizar las acciones necesarias y suficientes para que la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, evalúe la calidad de la educación de conformidad con el marco legal aplicable.</p>

Principales Conclusiones y Recomendaciones:

En términos del proceso de gestión se concluye que, por su nivel de generalidad, dicho procedimiento da a entender que en él está considerada la gestión de recursos del FONE, aunque no lo hacen de manera explícita, **por lo que sería recomendable que**, al tener dicho Fondo una normatividad específica y los montos a él asignados anualmente, representan una participación significativa en el presupuesto del Sector Educación, **la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima dispusiera de procedimientos específicos para su asignación de recursos desde lo federal.**

En lo relativo a la implementación de la Gestión para Resultados, se concluye que el MML de los programas financiados (parcial o totalmente) con recursos del FONE está insuficientemente elaborado (desde la perspectiva técnica), hace falta observar los criterios técnicos y legales existentes para desarrollarlo. Se recomienda elaborar el MML del programa, con acompañamiento experto que permita desarrollar un MML adecuado a la norma legal y técnica, así como para que sirva de base para implementar un sistema de monitoreo y seguimiento que apoye la toma de decisiones de la dependencia.

El equipo evaluador no pudo validar el cumplimiento o no de la metas establecidas en los indicadores de Fin, Propósito y Componentes en las cinco MIR proporcionadas por la dependencia. Se recomienda, presentar

el método de cálculo del indicador propuesto; así como rediseñarlo para que sea de fácil comprensión y pueda ser verificable por evaluadores externos, para cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**; así como generar las acciones técnicas para que las MIR cumplan con el principio de **Relevancia: (que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir)**, establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).

En términos de la generación de la estadística educativa, señalar que la información que se encuentra en el Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, en cuanto a sostenimiento en Educación Básica, presenta incongruencias muy amplias en el número de personal, docentes, matrícula y aulas de los servicios educativos en la entidad

VERSIÓN PRELIMINAR



Evaluación de Consistencia y Resultados, al Fondo “Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).” a través del programa presupuestario: Infraestructura no Habitacional, para el ejercicio fiscal 2017

VERSIÓN PRELIMINAR

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados, al Fondo "Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)." a través del programa presupuestario: Infraestructura no Habitacional, para el ejercicio fiscal 2017

Fecha de inicio de la evaluación:

4 de Diciembre de 2017

Fecha de término de la evaluación:

(completar) de 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

Guadalupe Ariadna Flores Santana

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Nancy Paola Hernández Clavijo

Contenido

Introducción	7
1. Análisis del contexto	17
1.1 Creación del Ramo General 33, y del FAFEF.....	17
1.2 Operación del FAFEF a través del Programa Presupuestario “Infraestructura no Habitacional” en Colima, 2017.....	21
2. Análisis de la Consistencia y Resultados del programa Presupuestario “Infraestructura no Habitacional”	25
Características del programa.....	25
2.1 Diseño	33
2.1.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.....	33
2.1.2 Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	35
2.1.3 Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.	40
2.1.4 Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	43
Análisis de los supuestos.....	46
Análisis de la lógica vertical.....	47
Análisis de la lógica horizontal.....	52
Ficha técnica de los Indicadores.....	59
2.1.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	60
2.2. Planeación y orientación a resultados	63
2.2.1 Instrumentos de planeación.....	63
2.2.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.....	64
2.2.3 De la generación de información.	65
2.3. Cobertura y focalización	66
2.3.1. Análisis de cobertura.	66
2.4. Operación	68
2.4.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.	68

2.4.2. Mejora y simplificación regulatoria.....	75
2.4.3. Eficiencia y economía operativa del programa.....	76
2.4.4. Sistematización de la información.....	78
2.4.5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.	79
2.4.6. Rendición de cuentas y transparencia.....	79
2.5. Percepción de la población atendida	81
2.6. Medición de resultados	83
3. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones	84
3.1 Análisis Interno	84
3.2 Análisis Externo.....	87
4. Conclusiones	88
Fuentes de Consulta.....	91

VERSIÓN PRELIMINAR

Índice de cuadros

- Cuadro 1.1. Valoración CONEVAL
- Cuadro 1.2 Fondos que integran las aportaciones federales a entidades federativas y municipios del Ramo 33
- Cuadro 1.3. Presupuesto SEIDUR 2017, Colima.
- Cuadro 1.4. Origen de los Recursos, SEIDUR 2017
- Cuadro 1.5. Inversión del FAFEF 2017, SEIDUR
- Cuadro 1.6. Inversión por Programa Presupuestario SEIDUR 2017
- Cuadro 2.1. Presupuesto Programa Infraestructura no Habitacional, SEIDUR, 2017
- Cuadro 2.2. Presupuesto Programa Infraestructura no Habitacional, por origen, SEIDUR, 2017
- Cuadro 2.3. Inversión realizada en el Programa Infraestructura no Habitacional, SEIDUR 2017
- Cuadro 2.4. Inversión realizada en Infraestructura no Habitacional por Municipio, SEIDUR 2017
- Cuadro 2.5 Valoración CONEVAL al Programa presupuestario Infraestructura no Habitacional. 2017
- Cuadro 2.6. Valoración de la Infraestructura en el estado de Colima
- Cuadro 2.7 Vinculación del objetivo de Fin y Propósito del programa Infraestructura no Habitacional, con objetivos de política pública estatal.
- Cuadro 2.8. Vinculación del programa Infraestructura no Habitacional, con objetivos de política pública estatal, según el tipo de obra.
- Cuadro 2.9 Vinculación del objetivo de Fin y Propósito del programa Infraestructura no Habitacional, con objetivos de política pública nacional.
- Cuadro 2.10 Vinculación del objetivo de Propósito del programa Infraestructura no Habitacional con el Programa sectorial desarrollo urbano ordenamiento territorial 2016 2021.
- Cuadro 2.11 Vinculación del objetivo de Propósito del programa Infraestructura no Habitacional con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, 2015.
- Cuadro 2.12. Indicadores a nivel Actividad
- Cuadro 2.13. Registros Asistentes Unidad Deportiva Morelos 2017
- Cuadro 2.14. Descripción de Actividades – Proceso de Obra
- Cuadro 2.15. Presupuesto Programa Infraestructura no Habitacional, por origen, SEIDUR, 2017
- Cuadro 2.16 Clasificación de los gastos del, SEIDUR, 2017.

Índice de cuadros

Cuadro 2.17. Percepción de la población en Infraestructura

Índice de figuras

- Figura 1.1. Antecedentes del RAMO 33
- Figura 2.1. Esquema tipos de población para infraestructura deportiva
- Figura 2.2. Secuencia para la elaboración de la MIR
- Figura 2.3. Identificación del Problema
- Figura 2.4. Análisis para incorporar un riesgo como supuesto a la MIR
- Figura 2.5. Identificación de la relación causal
- Figura 2.6. Relación causal entre las Actividades y el Componentes
- Figura 2.7 Sintaxis recomendado para las Actividades
- Figura 2.8. Relación causal entre Componentes - Propósito -Fin
- Figura 2.9 Sintaxis recomendada para la elaboración de la MIR
- Figura 2.10 Análisis de la lógica horizontal del objetivo del Fin
- Figura 2.11 Análisis de la lógica horizontal del objetivo del Propósito
- Figura 2.12 Análisis de la lógica horizontal del objetivo del Componente
- Figura 2.13. Clasificación de los Indicadores de la MIR
- Figura 2.14. Flujograma proceso de obra

Evaluación de Consistencia y Resultados, al Fondo “Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).” a través del programa presupuestario: Infraestructura no Habitacional, para el ejercicio fiscal 2017.

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo varios años de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados (DOF 29-01-2016).

Derivado de este artículo se plantea el problema de cómo determinar que se cumplan las características de este mandato constitucional, es decir, cómo y bajo qué parámetros se miden.

Es así como en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 49, se señala que el control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales será de la siguiente manera:

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a **la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la

entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DOF 18-07-2016).

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27 menciona:

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá **incluir indicadores del desempeño** con sus correspondientes metas anuales”, **que permitan la evaluación de programas** y proyectos; estos indicadores **serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño**, (DOF 30-12-2015).

También, la LFPRH en el Artículo 110 señala:

La **evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos** públicos federales” y en su artículo 111 especifica que: “[...] verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y calidad de la Administración Pública federal y el impacto social del ejercicio del gasto público. [...] **El sistema de evaluación del desempeño [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto**. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados los resultados (DOF 30-12-2015).

De igual forma en el artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local:

Serán evaluados conforme a las bases establecidas en el **artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes” (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas, en sus fracciones III y IV del artículo 53 señalan que: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo:

III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley, el cual indica que, la información programática deberá tener la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; c) **Indicadores de resultados**; y

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual. (DOF 18-07-2016).

De no cumplir con la normatividad anteriormente descrita en materia de uso y destino de los recursos, existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Por su parte, en el ámbito estatal, en el artículo 17, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, señala las atribuciones del Órgano Superior, donde en el inciso a), fracción IV, hace referencia a la evaluación semestral y anual del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas estatales y municipales, conforme a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en los presupuestos de egresos [...]. Lo anterior con independencia de las atribuciones similares que tengan otras instancias, tanto internas, como externas.

De igual forma, en el inciso d) en materia de evaluación, se señala la atribución en el numeral I de efectuar la evaluación de los recursos económicos federales, estatales y municipales a que se refiere el artículo 134 constitucional y que esta evaluación podrá ser realizada por el propio Órgano o a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que sean

contratadas al efecto y cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Es así que en el año 2013, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), colabora con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, para el Desarrollo del Sistema de Evaluación al Desempeño de Recursos Federalizados. Así mismo, en el año 2014, se realiza un análisis de Consistencia del “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)”, del “Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)” y de 12 servicios municipales.

Como resultado de estas intervenciones realizadas por el OSAFIG, en el 2015 el Estado se encontraba con un valor del Índice General de Avance en el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR y SED) de 81.3, por encima de la media nacional (76.8). Mientras que para 2016, debido al cambio de ponderación, el Índice cae a un valor de 59, siendo las categorías de planeación (35.8) y evaluación (45.8) las de menor avance. Para el 2017, la cifra del Índice desciende nuevamente a un valor de 22.4, afectada principalmente por los valores de cero en las categorías de programación y seguimiento, aunadas al valor de 20.3 en el concepto de evaluación, lo que permite identificar las principales áreas de oportunidad en la Gestión por Resultados del estado de Colima.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento a la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ▶ **Evaluación de Consistencia y Resultados**
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ Evaluación Específica

Bajo este contexto legal, el Estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, estableció en el Programa Anual de Evaluación 2017 evaluación de Consistencia y Resultados, al Fondo “Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).” a través del programa presupuestario: “Programa Normal de Obra PNG”, para el ejercicio fiscal 2017.

Originalmente en el PAE, el programa a evaluar se denominó “Programa Normal de Obra PNG”, sin embargo en el trabajo y reuniones realizadas con las dependencias se constató que este está a nivel actividad dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de cinco programas, “Planeación y Conducción de la Política de Infraestructura Estatal; Infraestructura Carretera; Deporte y Recreación; Infraestructura Desarrollo Económico; e **Infraestructura no Habitacional**”, identificándose este último programa para ser evaluado. Así la evaluación se denominará **“Evaluación de Consistencia y Resultados, al Fondo “Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).” a través del programa presupuestario: Infraestructura no Habitacional,** para el ejercicio fiscal 2017.

El tipo de evaluación seleccionada para este programa fue la de **Consistencia y Resultados** señalada en el inciso “A” numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública¹ cuyos Términos de Referencia (TdR’s) son previstos en el artículo décimo octavo de dichos lineamientos² que consideran 6 rubros a evaluar:

- ▶ Diseño,
- ▶ Planeación y orientación a resultados,
- ▶ Cobertura y focalización,
- ▶ Operación,
- ▶ Percepción de la población Atendida y,
- ▶ Medición de Resultados.

¹ Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

² La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios: En materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, y de resultados.

Esta evaluación constará de dos apartados específicos; el análisis del **Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, el cual tiene por objetivo evaluar la pertinencia del uso de los recursos y la evaluación de Consistencia y Resultados del programa “**Infraestructura no Habitacional**”, para el ejercicio fiscal 2017, la cual contempla los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa “**Infraestructura no Habitacional**” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ▶ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- ▶ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente documento se divide en principalmente en **cinco capítulos**, en el primero “**Análisis del contexto**” se presenta un breve análisis de lo que

fue la creación del Ramo 33 y en particular del Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) como medio para fortalecer los presupuestos de los estados y del Distrito Federal y las regiones que conforman.

También se incluye un análisis de la inversión en infraestructura no habitacional realizada con recursos del FAFEF por parte de la SEIDUR, estableciendo que cumpla con el marco normativo que regula su uso, (LCF, artículo 47).

En el segundo capítulo "**Análisis de la Consistencia y Resultados del programa Presupuestario "Infraestructura no Habitacional"**", se centra sólo en el análisis referente al programa esto bajo la metodología establecida por CONEVAL.

En este apartado se analizan temas como el diseño del programa, su población objetivo, la planeación y orientación a resultados, así como la cobertura y percepción de la planeación

En el siguiente capítulo "**Análisis FODA y Recomendaciones**", se establecen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del programa y las principales *Recomendaciones* derivadas del resultado de la evaluación; y por último las principales "**Conclusiones**".

Metodología y Técnicas utilizadas

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, los cuales en el numeral décimo octavo señalan:

La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios:

- I. En materia de diseño
- II. En materia de planeación estratégica
- III. En materia de cobertura y focalización
- IV. En materia de operación
- V. En materia de percepción de la población objetivo
- VI. En materia de resultados (DOF 30-03-2007).

Adicionalmente, en el numeral trigésimo se establece que para este tipo de evaluaciones se deberá *utilizar el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo en el ámbito de su competencia (DOF 30-03-2007)*.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados, desarrollado por CONEVAL. Sin embargo, se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados de la información de los cinco rubros antes mencionados.

En dicho cuestionario, para los seis temas a evaluar se incluyen preguntas específicas que deben ser sustentadas con evidencia documental y en algunos casos complementarse con los anexos requeridos. Las cuales se analizarán y obtendrán una valoración cuantitativa para cada apartado, siendo el puntaje máximo 136 puntos, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.1. Valoración CONEVAL	
Apartado	Calificación Máxima
Diseño	36
Planeación y Orientación a Resultados	24
Cobertura y Focalización	4
Operación	48
Percepción de la Población Atendida	4
Medición de Resultados	20
TOTAL	136
Fuente: TdR CONEVAL Evaluación de Consistencia y Resultados.	

Es necesario aclarar que con la metodología establecida en los TdR de CONEVAL se cuantifica los elementos requeridos por la normatividad, sin embargo no se considera la calidad de su diseño. Simplemente califica si se cuenta con los atributos pero no la calidad de estos, es decir, que la metodología de CONEVAL, se da más como un manual de auditoría, al ser un proceso de confrontación de dichos contra hechos y no de cualificación de resultados. Por lo que TECSO distingue la valoración numérica propuesta por CONEVAL obtenida a partir de lo declarado por la institución, de una evaluación que implica investigación y confrontación con distintas fuentes de información, no sólo con la que se señala en el cuestionario.

Ante ello para la perspectiva de análisis, TECSO ubica el ámbito de la **consistencia** en la ejecución del programa con los rubros de Diseño y Planeación. Esto se explica en función de que el ejercicio de los recursos públicos de un programa tendría que buscar una alineación coherente con objetivos de política pública, en los diferentes niveles de gobierno (desde el Municipal hasta el Federal), lo cual se evalúa en términos de cumplimiento de la normatividad vigente –Leyes, Lineamientos, reglamentos, etc.- así como en la coherencia técnica con la que se plantee la resolución de los instrumentos de planeación y seguimiento.

Además, cumpliendo con las prescripciones establecidas por la SHCP para la revisión y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis será la Metodología del Marco Lógico (ML), teniendo en cuenta lo establecido en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* y a los *Criterios para la Revisión y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

En el ámbito temático que se concentra en la parte de los **resultados** incluye los asuntos operativos donde la planeación debería funcionar: cobertura y focalización de la población definida, los procesos operativos y de rendición de cuentas, así como la percepción de los beneficiarios del programa.

Así es como la evaluación de consistencia y resultados se convierte en un ejercicio integral mediante el cual intentamos potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia social.³ Es importante reconocer que hay un balance preciso en los TdR del CONEVAL en los dos ámbitos que se evalúan.

³ Usamos el término para enfatizar que no se trata de una resolución de orden económico simple –costo-beneficio monetario–, sino que se trata de integrar en las planeaciones y análisis un enfoque desde la perspectiva del bienestar público, lo cual implica integrar aspectos como la equidad, el desarrollo sustentable, etc.

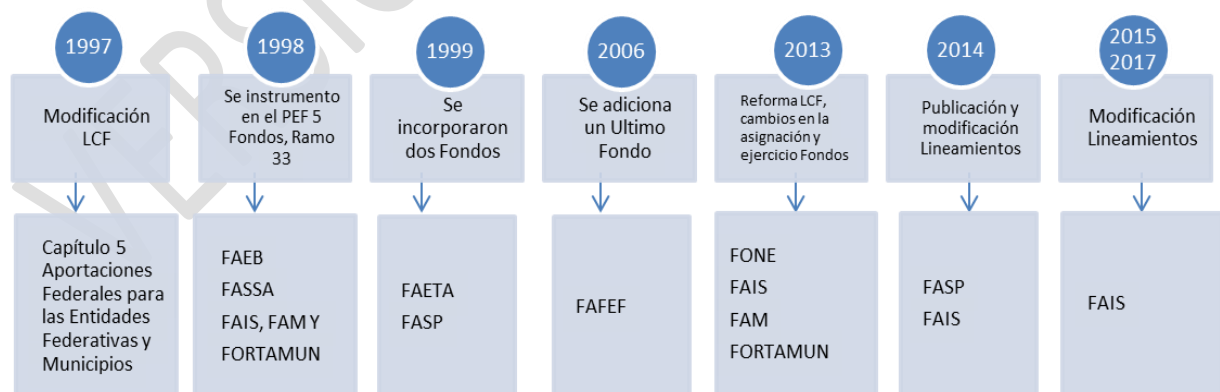
1. Análisis del contexto

Considerando que esta evaluación contempla el análisis desde dos dimensiones específicas; el análisis del **Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, el cual tiene por objetivo evaluar la pertinencia del uso de los recursos y la evaluación de Consistencia y Resultados del programa **“Infraestructura no Habitacional”**, para el ejercicio fiscal 2017. En este apartado se dará un breve contexto de la normatividad que regula el FAFEF, así como de las limitaciones que este presenta al no contar con lineamientos o reglas específicas; finalizando con un análisis de la inversión del recurso del Fondo por parte de la SEIDUR.

1.1 Creación del Ramo General 33, y del FAFEF

Desde la década de los noventa, México ha estado inmerso en un proceso de descentralización de la acción pública, este proceso se profundizó con la creación del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” (Ramo 33) a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, convirtiéndose en una de las vías por las que el gobierno federal transfiere recursos a las entidades, dicha transferencia está sujeta al cumplimiento de los objetivos de cada uno de los fondos. Estos cambios han sido graduales y han implicado diversas modificaciones a la fecha, tal como se ilustra en la siguiente figura:

Figura 1.1. Antecedentes del RAMO 33



Fuente: Elaboración con base a CONEVAL Evaluación de los Fondos de Ramo 33.

Como se puede observar desde 1997 se inicia el proceso para unificar lo que hoy se conoce como Ramo 33, hasta que finalmente en el 2006 queda compuesto por 8 Fondos, tal como aparecen en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.2 Fondos que integran las aportaciones federales a entidades federativas y municipios del Ramo 33				
Fondo	Destino de los recursos	Antecedente	Año de creación	Dependencia coordinadora
*Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Educación Básica	*Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)	*2014	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de salud a la población abierta	Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Infraestructura social básica	Recursos del Ramo 26. Programa Nacional de Solidaridad	1998	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal *(FORTAMUN-DF)	Obligaciones financieras y desarrollo municipal	Fondos de Desarrollo Municipal	1998 *(En 2001 se incorpora la figura de DF)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Desayunos escolares y acciones de asistencia social	Desayunos escolares	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
	Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica y superior	Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPCE): infraestructura educativa	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación tecnológica y educación para adultos	Convenios de coordinación CONALEP e INEA	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Seguridad pública	Convenio de coordinación en materia de seguridad pública	1998	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Infraestructura física y saneamiento financiero	Ramo 23 *Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF)	2006	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fuente: CONEVAL, 2011. *Modificaciones y actualización propias.

En particular el FAFEf, es el último Fondo que se adiciona al Ramo 33, y tiene como antecedentes el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), financiado con el Ramo General 23,

posteriormente por el Ramo General 39, hasta que a partir de 2007 se integró al Ramo 33 como uno de los ocho fondos de aportaciones federales.

Así, los recursos del FAFEF se constituyeron como aportaciones federales que la Federación transfirió a las haciendas públicas de los estados y del Distrito Federal, para que estos las ejerzan, esto condicionado al cumplimiento de la normatividad que en este caso es la LCF que en su artículo 47 establece las condiciones para dicho Fondo, dando certeza jurídica y presupuestaria a los recursos que las entidades federativas reciben por medio del FAFEF

El objeto del FAFEF es:

Fortalecer los presupuestos de los estados y del Distrito Federal y las regiones que conforman, así como su saneamiento financiero; las entidades federativas pueden convenir entre ellas, o con el Gobierno Federal, su aplicación, de acuerdo con los destinos previstos en la ley. (LCF, 2018).

La LCF en su **artículo 47**, establece los rubros en los que se puede ejecutar los recursos del FAFEF:

I. A la **inversión en infraestructura física**, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

II. Al **saneamiento financiero**, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

III. Para apoyar el **saneamiento de pensiones** y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;

IV. A la **modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales**, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

V. Para **modernizar los sistemas de recaudación locales** y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

VI. Al fortalecimiento de los **proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico**, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VII. Para los **sistemas de protección civil** en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para **apoyar la educación pública**, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para **apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados**; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas. (LCF, 2018)

Como se menciona en la LCF, son varios los rubros en los que se pueden utilizar los recursos del FAFEF, sin embargo uno de las grandes críticas a este fondo es que no cuenta con unos lineamientos específicos que regulen el destino y uso de los recursos, lo que genera poca claridad en el logro de su objetivo.

En una evaluación realizada en 2015 por CONEVAL, ha manifestado esta falta:

Los recursos del FAFEF, tal como se plantea en la LCF, pueden utilizarse para casi cualquier fin. Por lo tanto, no es claro ni preciso cuál es el objetivo de este fondo. Asimismo, si se analiza detenidamente la LCF, varios de los rubros en los que se pueden emplear los recursos no deberían tener un carácter permanente. Por ejemplo, modernizar el Registro Público de la Propiedad de forma indefinida, o sanear el sistema de pensiones. En este sentido, es necesario también cuestionar la generación de incentivos negativos cuando estos recursos se pueden aprovechar para solventar problemas financieros. (CONEVAL, 2015, p:70)

Bajo este contexto, se concluye que uno de los principales retos que tiene el FAFEF es reglamentar el uso de sus recursos mediante leyes más específicas y detalladas para su operación., permitiendo con este tener mayor claridad en su objetivo y por tanto en la planeación del recurso.

1.2 Operación del FAFEF a través del Programa Presupuestario “Infraestructura no Habitacional” en Colima, 2017.

Para el Estado de Colima la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SEIDUR) que tiene por objeto “Construir la infraestructura urbana y carretera de carácter estatal mediante la aplicación de diversos recursos financieros a fin de garantizar el bienestar de la población; impulsar la gobernanza metropolitana, así como regular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en el estado a través de la implementación de planes y programas en la materia que nos permitan un crecimiento sustentable”⁴, en el año 2017 ejerció los recursos en distintas obras por más de 564 millones de pesos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

⁴ Tomado del Anexo 1, “Objetivos del ente responsable”, llenado por la SEIDUR.

Cuadro 1.3. Presupuesto SEIDUR 2017, Colima.				
AUTORIZADO IVA INCLUIDO	CONTRATADO IVA INCLUIDO	FACTURADO IVA INCLUIDO	POR FACTURAR IVA INCLUIDO	PAGADO IVA INCLUIDO
\$ 491,757,689.76	\$ 564,783,523.13	\$ 493,251,069.68	\$ 71,532,453.43	\$ 412,983,806.29

Fuente: elaborado por TECSO con base al informe "Resumen Obras 2017" suministrado por la Dependencia

El principal origen de estos recursos proviene de la federación, ya sea de Fondos o por medio de convenios:

Cuadro 1.4. Origen de los Recursos, SEIDUR 2017	
Origen	Monto
Donación - Embajada Japón	\$ 1,764,668.51
Aportaciones Municipales	\$ 6,008,651.94
Recursos Estatales	\$ 147,615,279.92
Recursos Federales	\$ 409,394,922.75
Total	\$ 564,783,523.12

Fuente: elaborado por TECSO con base al informe "Resumen Obras 2017" suministrado por la Dependencia

El 72% de los recursos con que operó la SEIDUR en 2017 provienen de fuentes federales, un 26% de recursos estatales, se destaca la donación realizada por la Embajada de Japón con la cual se realizó la "construcción del centro de educación para adultos en el Municipio de Armería".

Dado que uno de los objetos de la evaluación es analizar el uso de los recursos del **Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, se revisara a detalle en específico las obras que se ejecutaron con dicho fondo.

La inversión realizada por la SEIDUR proveniente del FAFEF fue por \$21,499,988.82, para la modernización de una unidad deportiva, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.5. Inversión del FAFEF 2017, SEIDUR				
MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATADO IVA INCLUIDO	INVERSIÓN FAFEF	INVERSIÓN ESTATAL (PNG)
Colima	Modernización de la unidad deportiva José María Morelos, Colima, col. (2 etapa)	\$ 25,000,000.00	\$ 21,499,988.82	\$ 3,500,011.30

Fuente: elaborado por TECSO con base al informe "Resumen Obras 2017" suministrado por la Dependencia

Esta obra surge como parte del compromiso del gobierno estatal con el “**deporte como un pilar del desarrollo**”, tuvo un costo total de 25 millones de pesos, financiados principalmente con el FAFEF, 86%, y lo demás fue financiado con recursos estatales.

En cuanto al cumplimiento normativo por el uso de los recursos, este tipo de obra está contemplada en lo que estipula la LCF es su artículo 47, en el numeral I. “A la **inversión en infraestructura física**, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura”, por tanto **su inversión es pertinente**.

Otro tema a analizar es la inversión en infraestructura según los programas presupuestarios, ante ello se tiene que la SEIDUR se cuenta con ocho sectores diferentes a atender, los cuales tienen características diferentes, debido a lo cual cada uno de ellos cuenta con su programa presupuestario y su respectiva Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). De estos, seis se utilizan para las obras que tienen que ver con infraestructura y los otros dos se utilizan para fines administrativos, los programas son:

- ▶ 92. Planeación y Conducción de la Política de Infraestructura Estatal
- ▶ 93. Apoyo Parque Regional
- ▶ **94.- Infraestructura desarrollo económico**
- ▶ **95.- infraestructura manejo de residuos solidos**
- ▶ **96.- infraestructura social**
- ▶ **97.-infraestructura hidráulica**
- ▶ **98.-Infraestructura carretera**
- ▶ **99.- Infraestructura no habitacional.**

Bajo este entendido los recursos se destinaron en diversas obras, asociadas a los programas presupuestarios que lleva a cabo la SEIDUR, tal como se detalla a continuación:

Cuadro 1.6. Inversión por Programa Presupuestario SEIDUR 2017		
Programa Presupuestario	Monto	%
Infraestructura Desarrollo Económico	\$ 194,674,948.93	34%
Infraestructura Carretera	\$ 140,768,946.64	25%
Infraestructura No Habitacional	\$ 122,863,187.57	22%
Infraestructura Hidráulica	\$ 73,917,302.82	13%
Infraestructura Social	\$ 21,550,067.71	4%
No asociados a Programa (Fideicomiso)	\$ 11,009,069.46	2%
Total	\$ 564,783,523.13	100%
Fuente: elaborado por TECSO con base al informe "Resumen Obras 2017" suministrado por la Dependencia		

La principal inversión se realizó en el programa presupuestario "Infraestructura para el Desarrollo Económico", con el 34% de los recursos, los cuales se encaminaron en obras enfocadas al desarrollo turístico tales como paseos turísticos, andadores, parques, modernización de vialidades. Luego se tiene la inversión en el programa de "Infraestructura Carretera", 25%; y el otro de mayor importancia es el programa de "Infraestructura no Habitacional", con el 13% de inversión.

Dado que la Evaluación es de Consistencia y Resultados, al Fondo "Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)." a través del programa presupuestario: **Infraestructura no Habitacional**, para el ejercicio fiscal 2017, el análisis se centrara en las obras realizadas en dicho programa, así en el siguiente apartado se presenta a detalle el análisis referente al programa presupuestario: Infraestructura no Habitacional.

2. Análisis de la Consistencia y Resultados del programa Presupuestario “Infraestructura no Habitacional”

Características del programa.

Para el año 2016 la SEIDUR en su estructura programática contaba con un sólo programa presupuestario “**Construcción, Modernización y Mantenimiento de la Infraestructura para el Desarrollo**”, para 2017 esto se restructuro y como se mencionó en el apartado anterior se desarrollaron ocho programas, de los cuales seis están enfocados a infraestructura:

- ▶ 94.- Infraestructura desarrollo económico
- ▶ 95.- infraestructura manejo de residuos solidos
- ▶ 96.- infraestructura social
- ▶ 97.-infraestructura hidráulica
- ▶ 98.-Infraestructura carretera
- ▶ 99.- **Infraestructura no habitacional.**

Uno de estos programa es el de “Infraestructura no Habitacional” objeto de esta evaluación, en cual tiene como propósito:

Que la población cuente con mayor y mejor infraestructura necesaria para recibir los servicios públicos necesarios para el desarrollo y la convivencia en el estado⁵.

Para el año 2017, el presupuesto autorizado para este programa fue de \$110,496,811.92, el cual sufrió modificaciones (ampliación) quedando el presupuesto contratado en \$ **122,863,187.57**, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.1. Presupuesto Programa Infraestructura no Habitacional, SEIDUR, 2017				
Autorizado	Contratado	Facturado	Por facturar	Pagado
\$ 110,496,811.92	\$ 122,863,187.57	\$ 121,468,620.55	\$ 1,394,567.02	\$ 100,279,480.97
Fuente: elaborado por TECSO con base al informe “Resumen Obras 2017” suministrado por la Dependencia				

⁵ Tomado del Propósito de la MIR del programa Infraestructura no Habitacional.

Estos recursos provienen de distintas fuentes, desde federales, estatales, aportaciones municipales y hasta una donación realizada por la Embajada de Japón, como se puede ver a continuación:

Cuadro 2.2. Presupuesto Programa Infraestructura no Habitacional, por origen, SEIDUR, 2017			
Origen del Recurso		Monto	%
Federal	FAFEF	\$ 21,499,988.82	17.5%
	FORTALECE	\$ 1,956,749.12	1.6%
	Programas Regionales	\$ 7,072,071.42	5.8%
	CONADE	\$ 1,994,095.60	1.6%
	Fortalecimiento Financiero	\$ 6,626,006.79	5.4%
	PROAGUA – APAUR	\$ 1,045,119.64	0.9%
	SEDESOL Programa De Apoyo A Jornaleros Agrícolas	\$ 1,161,803.08	0.9%
	Seguridad Publica	\$ 8,552,431.78	7.0%
	Apoyo a la Cultura	\$ 2,190,077.41	1.8%
Subtotal		\$ 52,098,343.67	42.4%
Estatad	PNG	\$ 64,123,846.63	52.2%
	Secretaria de Salud	\$ 1,435,146.42	1.2%
Subtotal		\$ 65,558,993.05	53.4%
Municipal	Aportación Municipal	\$ 3,441,182.34	2.8%
Donación	Embajada de Japón	\$ 1,764,668.51	1.4%
Total		\$ 122,863,187.57	100%
Fuente: elaborado por TECSO con base al informe "Resumen Obras 2017" suministrado por la Dependencia			

Como se puede observar el origen de los recursos es similar entre lo Estatal y Federal, lo que refleja una adecuada planeación de los recursos, pues para llevar a cabo las obras de este programa se utilizaron recursos de diversos fondos o convenios federales, representando el 42.4% de la inversión; así como recursos estatales por el 53.4%. También se destaca las aportaciones municipales pues esto refleja el trabajo en conjunto con los diferentes niveles de gobierno en pro de un objetivo en beneficio hacia la población.

Referente a la inversión, estos recursos se destinaron a distintas obras en el transcurso del ejercicio y dado la variedad de estas, para tener mayor claridad en las obras que se realizaron estas se clasificaron por tipo y montos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.3. Inversión realizada en el Programa Infraestructura no Habitacional, SEIDUR 2017				
Clasificación	Subclasificación	Tipo	Monto	% Inversión
Estudios	Estudios	Estudios	\$ 3,494,414.66	2.8%
		Sistema Control	\$ 4,635,691.40	3.8%
		Proyecto ejecutivo	\$ 3,400,000.00	2.8%
		Proyecto Ley (Asentamientos)	\$ 1,844,400.00	1.5%
Subtotal			\$ 13,374,506.06	10.9%
Infraestructura comunitaria	Albergue	Remodelación	\$ 499,920.13	0.4%
	Centro educación adultos	Construcción	\$ 1,764,668.51	1.4%
	Comedor Comunitario	Construcción	\$ 224,908.03	0.2%
Subtotal			\$ 2,489,496.67	2.0%
Infraestructura cultural	Biblioteca	Rehabilitación	\$ 1,286,398.33	1.0%
	Escultura	Construcción	\$ 5,800,000.00	4.7%
	Museo	Rehabilitación	\$ 4,438,996.99	3.6%
	Casa Cultura	Rehabilitación	\$ 5,725,336.53	4.7%
Subtotal			\$ 17,250,731.85	14.0%
Infraestructura Deportiva	Deportiva (canchas, unidades)	Adecuación	\$ 1,195,919.40	1.0%
		Construcción	\$ 9,028,820.54	7.3%
		Mantenimiento	\$ 16,745,459.47	13.6%
		Rehabilitación	\$ 2,235,882.46	1.8%
		Modernización	\$ 25,000,000.00	20.3%
Subtotal			\$ 54,206,081.86	44.1%
Infraestructura Gobierno	Casa de Gobierno	Rehabilitación	\$ 7,046,915.03	5.7%
	Complejo Admón.	Mantenimiento	\$ 577,282.20	0.5%
	Varios Ofc. Admón.	Mantenimiento	\$ 5,388,064.51	4.4%
	Sistema monitoreo aire	Mantenimiento	\$ 162,496.28	0.1%
Subtotal			\$ 13,174,758.02	10.7%
Infraestructura salud	Centro reinserción	Mantenimiento	\$ 1,579,665.33	1.3%
	Centro salud	Ampliación	\$ 3,759,880.60	3.1%
	Centro tratamiento Adicciones	Mantenimiento	\$ 2,989,301.03	2.4%
	Hospital	Mantenimiento	\$ 1,599,999.90	1.3%
	SEMEFO	Mantenimiento	\$ 3,358,551.55	2.7%
Subtotal			\$ 13,287,398.42	10.8%
Urbanización	Alumbrado Publico	Construcción	\$ 863,993.68	0.7%
		Rehabilitación	\$ 1,737,961.00	1.4%
	Encauzamiento arroyos	Mantenimiento	\$ 3,478,260.00	2.8%
	Erosión en playa	Construcción	\$ 3,000,000.00	2.4%
Subtotal			\$ 9,080,214.68	7.4%
Total			\$ 122,863,187.57	100%

Fuente: elaborado por TECSO con base al informe "Resumen Obras 2017" suministrado por la Dependencia

Como se puede observar los rubros de inversión son diversos, van desde infraestructura deportiva, cultural, de salud, urbanización, hasta la infraestructura de las oficinas o instituciones de gobierno. De estas, se destaca la inversión en infraestructura deportiva, por más de 54 millones, es decir el 44.1% del total de la inversión del programa.

Otro análisis, es la inversión por municipio, esto con el fin de resaltar la importancia que el gobierno estatal ha dado a la priorización de la infraestructura como medio para mejorar las condiciones de la población. Así, en el siguiente cuadro se presenta la inversión realizada por municipio, donde como primer punto se puede observar que por medio del programa “Infraestructura no Habitacional”, se realizaron obras en los 10 municipios del estado⁶⁶:

Cuadro 2.4. Inversión realizada en Infraestructura no Habitacional por Municipio, SEIDUR 2017						
Municipio	Infraestructura comunitaria	Infraestructura cultural	Infraestructura Deportiva	Infraestructura Gobierno	Infraestructura salud	Urbanización
ARMERÍA	\$1,764,668.51		\$ 2,477,701.04			\$ 5,601,954.68
COLIMA	\$ 574,855.31	\$ 10,238,996.99	\$ 33,213,127.45	\$ 17,409,193.50	\$ 3,569,290.76	
VILLA DE ÁLVAREZ	\$ 149,972.85		\$ 2,419,256.87	\$ 557,106.43	\$ 1,599,999.90	
MANZANILLO		\$ 1,286,398.33	\$ 6,185,784.03	\$ 468,662.50	\$ 999,675.61	
COMALA			\$ 588,119.49	\$ 29,325.55		
COQUIMATLÁN			\$ 534,203.20			\$ 3,478,260.00
CUAUHTÉMOC			\$ 2,142,485.39	\$ 122,906.57		
IXTLAHUACÁN			\$ 4,119,350.82			
MINATITLÁN			\$ 392,657.52			
TECOMÁN			\$ 2,133,396.07		\$,118,432.15	
VARIOS				\$ 312,900.00		
	\$ 2,489,496.67	\$ 11,525,395.32	\$ 54,206,081.87	\$ 18,900,094.55	\$ 13,287,398.42	\$9,080,214.68

Fuente: elaborado por TECSO con base al informe “Resumen Obras 2017” suministrado por la Dependencia

Se resalta la inversión en infraestructura deportiva, pues en los 10 municipios se realizó este tipo de obra, esto data la **importancia que le ha dado el gobierno estatal a la cultura deportiva**, tal como lo expresa en su Plan de Desarrollo:

⁶⁶ Con el objeto de sólo analizar las obras en infraestructura en este cuadro no se incluyeron los costos de los estudios o proyectos.

Deporte como un pilar del desarrollo social: A la par del crecimiento de las ciudades es necesario incrementar la infraestructura recreativa, cultural y deportiva, para que los niños, jóvenes, adultos mayores, y en general todas las familias colimenses, cuenten con espacios suficientes de convivencia y disfrute. (Plan Estatal de Desarrollo de Colima 2016 – 2021).

Sin embargo, es importante recalcar que los productos finales que entrega el programa son diversos y de igual forma el concepto de este es amplio, tal como lo señala la dependencia:

El sector no habitacional que tiene como finalidad la generación de infraestructura, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales, ampliaciones y mejoramientos de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social⁷⁷.

Este puede llegar a abarcar todo tipo de obra que no sea encaminada a lo habitacional, lo que puede generar inconvenientes para medir el logro de las acciones de gobierno.

Así, **una primera recomendación que surge de esta revisión, es realizar una adecuada clasificación de las obras en los programas a los que se relacionan y contribuyen a su logro**, independientemente de que dependencia ejecute o lleve a cabo la obra.

Para esto se debe tener claridad que los programas presupuestarios se establecen con el objeto de **atender o resolver un problema específico en determinada población**. En general se puede entender como Programa Presupuestario:

Un conjunto articulado de bienes y/o servicios que se producen y entregan a una población objetivo (o un área de enfoque) **con el fin de atender necesidades específicas** (problemas específicos que atienden la dependencia u organismo) que le permitirán mejorar sus condiciones de vida. (INDETEC, 2012, p:3).

⁷⁷ Respuesta dada en la cédula a la pregunta 3.1.1. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Es decir, los Programas Presupuestarios se convierten en el **medio por los que el gobierno atiende las diferentes problemáticas** que llegue a presentar la sociedad, bien sea que estos respondan a una necesidad, demanda de la población, compromisos específicos de los planes de gobierno o a servicios que por obligación (Constitucional) se deben suministrar a la sociedad.

Después de este preámbulo, donde se presentaron algunas características del programa, se procede a presentar los principales hallazgos en cuanto al análisis de consistencia y resultados, al programa presupuestario "**Infraestructura no Habitacional**", con base en la información proporcionada por la dependencia y de la investigación y confrontación de los datos realizada por TECSO.

La información para la evaluación del programa fue integrada por la SEIDUR, y se debe mencionar que un tema que se observó al revisar la información contenida en dicha cédula, es que esta se contestó considerando sólo la obra que fue financiada con los recursos del FAFEF, sin embargo la evaluación al ser del programa presupuestario en general esta debe hacerse sobre todas las obras independientemente del origen de la fuente de financiamiento. Por ello, para algunos apartados fue necesario en el transcurso del análisis profundizar en todas las obras y en algunos casos requerir información a la dependencia.

Bajo este entendido tanto la cédula como las evidencias e información proporcionada fue revisada por TECSO de acuerdo con la metodología instituida por el CONEVAL en cumplimiento a las disposiciones establecidas.

Como resultado, se observa **un cumplimiento de 39%**, al obtenerse **53 puntos** de calificación de los 136 posibles, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.5 Valoración CONEVAL al Programa presupuestario Infraestructura no Habitacional. 2017			
APARTADO	VALORACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN OBTENIDA	%
Diseño	36	20	56%
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	12	7	58%
B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias	4	4	100%
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	8	3	38%
D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	12	6	50%
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No procede valoración cualitativa		
Planeación y Orientación a Resultados	24	5	21%
A. Instrumentos de planeación	8	2	25%
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	8	1	13%
C. De la generación de información	8	2	25%
Cobertura y Focalización	4	1	25%
A. Análisis de cobertura	4	1	25%
Operación	48	20	42%
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	36	15	42%
B. Mejora y simplificación regulatoria	No procede valoración cualitativa		
C. Eficiencia y economía operativa del programa	4	2	50%
D. Sistematización de la información	4	1	25%
E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	No procede valoración cualitativa		
F. Rendición de cuentas y transparencia	4	2	50%
Percepción de la Población Atendida	4	2	50%
Medición de Resultados	20	5	25%
TOTAL	136	53	39%

Como se observa el apartado de mayor puntaje fue el de “Diseño”, esto porque desde el ámbito normativo se cuenta con elementos que datan de la obligación e importancia del desarrollo de infraestructura en el estado. De igual forma el programa contribuye al logro de los objetivos de política pública

Le sigue el apartado de “Percepción de la Población Atendida”, al obtener dos puntos de los cuatro posibles, esto en base que aunque la SEIDUR directamente no tenga ningún instrumento que permita medir el

grado de satisfacción de la población atendida, a nivel estatal por medio del Consejo De Participación Social del Estado de Colima se ha realizado un estudio por medio de encuestas a la población que permitió conocer la calificación en algunos servicios que ofrece el estado.

En esta orden, continua el apartado de “Operación”, con 20 de los 48 puntos posibles, básicamente porque se cuenta con un “Procedimiento de Ejecución de Obra Contratada”, además con certificación ISO 9001, donde se establecen los procesos que se deben llevar para generar obra.

Los apartados de “Medición de resultados”, “Cobertura y focalización” y “Planeación y orientación a resultados” son los de menor puntuación, esto básicamente porque no se cuenta con todos los elementos requeridos en la evaluación, como en el caso particular de medición de resultados que gran parte se centra en evaluaciones de impacto al programa.

A pesar de lo anterior, esta valoración no debe verse en una lógica de escalas decimales, sino como una semaforización que indica los puntos donde se debe enfocar una atención especial para el mejoramiento de la operación del programa.

A continuación, se describen los principales hallazgos de cada uno de estos apartados, tras un análisis detallado de los elementos del Programa Presupuestario.

VERSIÓN PRELIMINAR

2.1 Diseño

2.1.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

El Programa presupuestario “Infraestructura no Habitacional” es operado por la “SEIDUR” del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2017 y tiene como finalidad:

La generación de infraestructura, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales, ampliaciones y mejoramientos de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social⁸.

Bajo este entendido un primer punto para justificar la creación del programa presupuestario “Infraestructura no Habitacional”, parte desde las facultades que tiene la SEIDUR en cuanto al desarrollo de infraestructura en el Estado, tal como se establece en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima:

A la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano corresponde el estudio, planeación, resolución y despacho de los siguientes asuntos:

I.- Instrumentar y conducir las políticas y los programas relativos a asentamientos humanos, **desarrollo urbano**, protección del ambiente, ecología, vivienda, equipamientos **y obras públicas del Estado**, bajo las directrices que se determinen **en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y las leyes de la materia** (Congreso de Colima, 2015).

De igual forma en la Ley de Asentamientos Humanos de Colima, data de la importancia de contar con adecuada infraestructura, tal como se puede ver en su artículo 3, numeral XI:

La ordenación territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, tenderán a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, mediante:

⁸ Respuesta dada en la cédula a la pregunta 3.1.1. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

XI. **La dotación suficiente, adecuada y el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano**, así como la prestación de los servicios públicos.

Otro enfoque para la justificación de la existencia del Programa, es desde el marco del Plan Estatal de Desarrollo, donde establecen la infraestructura social como eje promovedor del desarrollo:

El mejoramiento de los espacios culturales será una prioridad para el Gobierno Estatal. ... Además, se impulsará la creación de la infraestructura museográfica....

A la par del crecimiento de las ciudades es necesario incrementar la infraestructura recreativa, cultural y deportiva, para que los niños, jóvenes, adultos mayores, y en general, todas las familias colimenses, cuenten con espacios suficientes de convivencia y disfrute. (Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021).

Otro de los documentos donde el gobierno estatal plasma la importancia de contar con infraestructura adecuada es en el “Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2016 – 2021”, en donde se presentan algunos datos de los requerimientos en el tema:

Cuadro 2.6. Valoración de la Infraestructura en el estado de Colima				
	% Adecuado	% No adecuado	% Poco adecuado	Valoración
Cultura	62,28	37,13	0,60	Adecuada
Salud	62,57	32,09	5,35	Adecuada
Asistencia Social	67,27	23,64	9,09	Adecuada
Recreación	40,48	49,21	10,32	No adecuada
Deporte	86,96	10,87	2,17	Adecuada
Administración pública	51,61	42,47	5,91	Adecuada
Servicios urbanos	66,67	28,40	4,94	Adecuada
Fuente: Tomado del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2016 – 2021				

Conociendo las condiciones de la infraestructura plantean temas a trabajar:

Es necesario atender el subsistema cultural. Muchos municipios no cubren las unidades requeridas para el próximo año, claro ejemplo de lo anterior es el número deficiente de Casas de Cultura, Museos de Arte y Bibliotecas Públicas Regionales existentes.

De modo general, el equipamiento e infraestructura para el deporte son adecuados, los municipios cuentan en su mayoría con una cantidad igual o mayor a las unidades requeridas para el 2016. Es necesario atender la construcción y operación de gimnasios deportivos en Manzanillo y albercas deportivas en los municipios de Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo y Villa de Álvarez; existen en total **1 mil 75 espacios deportivos censados en el 2016**, de los cuales **831 pertenecen a los gobiernos estatal y municipales**, de éstos últimos un **76 por ciento requiere de algún grado de mantenimiento** para su correcto funcionamiento.

De acuerdo a los valores requeridos a nivel estatal en cada uno de los subsistemas, Colima tiene una dotación bastante adecuada de equipamiento, sin embargo, tenemos un déficit de unidades en el sistema de cultura en todos los municipios. Asimismo, en el subsistema de salud y asistencia social la asistencia social es un rubro en el cual se debe prestar especial atención debido a la falta de servicios con los que se cuenta. (Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2016 – 2021).

Con estas evidencias se puede concluir que el programa “Infraestructura no Habitacional”, cuenta con los elementos normativos y técnicos que justifican su creación, siendo este relevante para garantizar su desarrollo, sin embargo se recomienda **realizar una adecuada clasificación de las obras en los programas a los que se relacionan y contribuyen a su logro**, para así evitar que estas no se reflejen adecuadamente en los programas presupuestarios.

2.1.2 Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.

En este apartado se identifica la vinculación que tiene el fin y propósito del programa con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y nacional, y/o programas sectoriales, institucionales; así como los objetivos del milenio de la ONU, esto con el fin de identificar la contribución del programa al logro de los objetivos de estos.

En primer lugar se analizó la vinculación entre **el Fin y el propósito del programa con los Plan Estatal de Desarrollo**. En lo que la dependencia señaló:

El fin y el propósito contribuyen al Plan estatal específicamente con la meta 2016-2021 marcada como eje II “Colima con mayor calidad de vida específicamente en los puntos 1 y 8.

1.- Elimina la pobreza. Dado que el programa contribuye a la construcción de infraestructura para el saneamiento y servicios básicos en ciudades y localidades rurales, la generación de espacios públicos que propician la inclusión y la conectividad.

8.-Mejorar en la satisfacción de los colimenses con los servicios públicos alcanzando una calificación del 70%⁹.

Así, al revisar el Plan Estatal de Desarrollo se identificó que **el programa se vincula directamente con el objetivo II. 4.1**, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.7 Vinculación del objetivo de Fin y Propósito del programa Infraestructura no Habitacional, con objetivos de política pública estatal.	
Fin	Contribuir en el desarrollo de la infraestructura Estatal , para que la sociedad cuente con edificaciones que brinden servicios gubernamentales, educativos, Culturales, en materia de seguridad y/o de salud, Accesibles y seguros mediante la adecuada planeación, Seguimiento y control de la obra pública
Propósito	Que la población cuente con mayor y mejor Infraestructura necesaria para recibir los servicios Públicos necesarios para el desarrollo y la convivencia en el estado.
Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021	Línea de política 4. Objetivo II.4.1 Promover el desarrollo urbano y metropolitano equilibrado del estado, a fin de que los colimenses disfruten de mayor bienestar social. Estrategia II.4.1.1. Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las ciudades, acorde a su crecimiento urbano.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.	

⁹ Respuesta dada en la cédula a la pregunta 2.2.1 Bis. El propósito y el fin contribuyen a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

Sin embargo, al revisar el plan estatal y tomando como base las obras que se realizaron, se identificaron puntualmente a que objetivos del plan contribuye el programa. Dado la diversidad de obras en infraestructura se identificaron varios objetivos con sus respectivas líneas de acción, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.8. Vinculación del programa Infraestructura no Habitacional, con objetivos de política pública estatal, según el tipo de obra.

Tipo de obra	Vinculación
Infraestructura para Comedores comunitarios	Objetivo II.1.1., Estrategia II 1.1.1 Línea de acción: Creación de más comedores comunitarios para las personas en situación de pobreza extrema y carencia alimentaria.
Infraestructura de Salud	Objetivo II.2.2. Estrategia II.2.2.2 Restaurar las condiciones dignas de infraestructura y equipamiento de las unidades...
Infraestructura deportiva y cultural	Estrategia II 5.1.2 Mejorar la Infraestructura destinada a las actividades culturales y artísticas. Líneas de acción II 5.1.2.1 Rehabilitar y mejorar las condiciones de la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales en el estado.

Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.

Respecto a la vinculación entre **el Fin y el propósito del programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo**, la SEIDUR manifestó lo siguiente:

El Programa Infraestructura no habitacional se relaciona directamente con la **meta IV México prospero**, debido a que menciona que para alcanzar un economía estable y crecimiento sostenido es necesario contar con una infraestructura adecuada¹⁰.

Sin embargo al revisar el plan nacional de desarrollo y establecer el vínculo con el programa de Infraestructura Habitacional se encontró que este **contribuye a la meta II. México incluyente, Objetivo 2.5**, esto **considerando que el otorgar infraestructura deportiva, cultural, en salud, etc., favorece un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.**

Dicha vinculación se presenta en el siguiente cuadro:

¹⁰ Respuesta dada en la cédula a la pregunta 2.2.3 ¿ Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?.

Cuadro 2.9 Vinculación del objetivo de Fin y Propósito del programa Infraestructura no Habitacional, con objetivos de política pública nacional.	
Fin	Contribuir en el desarrollo de la infraestructura Estatal , para que la sociedad cuente con edificaciones que brinden servicios gubernamentales , educativos, Culturales, en materia de seguridad y/o de salud, Accesibles y seguros mediante la adecuada planeación, Seguimiento y control de la obra publica
Propósito	Que la población cuente con mayor y mejor Infraestructura necesaria para recibir los servicios Públicos necesarios para el desarrollo y la convivencia en el estado.
Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018	Meta VI.2. México Incluyente Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
Fuente: Elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa y el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.	

Como se puede observar el Fin y el Propósito del programa contribuyen al logro de los objetivos de política pública. Sin embargo, una observación ante la vinculación del programa, es que, en primera instancia, se debe establecer puntualmente los bienes o servicios que este ofrece para así tener mayor claridad cuál es la problemática que se atiende y como se está contribuyendo a su logro.

En cuanto a la vinculación con los objetivos del programa sectorial, se identificó que el Estado de Colima cuenta con el "Programa sectorial desarrollo urbano ordenamiento territorial 2016 2021" el cual tiene como objetivo promover el desarrollo urbano y metropolitano. Así se identificó que el programa de Infraestructura no habitacional contribuye al logro del objetivo ocho, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.10 Vinculación del objetivo de Propósito del programa Infraestructura no Habitacional con el Programa sectorial desarrollo urbano ordenamiento territorial 2016 2021.	
Propósito	Objetivos
Que la población cuente con mayor y mejor Infraestructura necesaria para recibir los servicios Públicos necesarios para el desarrollo y la convivencia en el estado.	Objetivo Específico 8 Mejorar las condiciones físicas de los equipamientos urbanos.
Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR del Programa K005 y la Organización de las Naciones Unidas.	

Finalmente se analiza la contribución del Programa a los objetivos del desarrollo del milenio planteados por la ONU, esto responde a que hay un modelo acordado por varios países e instituciones de desarrollo para suplir las necesidades de los más pobres.

Ante ello la SEIDUR manifestó que el programa se vincula a los siguientes objetivos:

1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas: Dado que el programa contribuye a la construcción de infraestructura para el saneamiento y servicios básicos en ciudades y localidades rurales, la generación de espacios públicos que propician la inclusión y la conectividad.

6.- Agua limpia y saneamiento: Dado que con la infraestructura para el saneamiento se beneficia a los habitantes, otorgándoles condiciones salubres; así como proveer del líquido vital a través de esta.

11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles: Porque con los recursos del programa se puede invertir en transporte público creando vías con las condiciones óptimas, así mismo para crear áreas públicas verdes¹¹.

Sin embargo, al analizar al detalle cada uno de los objetivos propuestos en la “Agenda de desarrollo post 2015”, se identificó que hay un objetivo al cual la vinculación es más precisa al tocar el tema de la infraestructura en las ciudades, esto se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.11 Vinculación del objetivo de Propósito del programa Infraestructura no Habitacional con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, 2015.	
Propósito	Objetivos del Desarrollo del Milenio
Que la población cuente con mayor y mejor Infraestructura necesaria para recibir los servicios Públicos necesarios para el desarrollo y la convivencia en el estado.	Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Fuente: Elaborado por TECSO con base a la MIR del Programa K005 y la Organización de las Naciones Unidas.	

¹¹ Respuesta dada en la cédula a la pregunta ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?.

Tal como lo manifiesta la ONU, uno de los grandes problemas en las ciudades es el deterioro de la infraestructura:

Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente. ... Los **problemas comunes** de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el **deterioro de la infraestructura**. (ONU, 2015).

Así, se puede concluir ante este apartado que el programa Infraestructura no Habitacional contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles, sin embargo, para que esta sea más precisa es necesario, primero, que se reestructuren los objetivos de la MIR y, posteriormente, se defina la vinculación exacta con los diferentes planes de gobierno, (Nacional, Estatal, y Sectoriales).

2.1.3 Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Este apartado tiene como objetivo identificar si el municipio tiene definidos los siguientes conceptos:

- ▶ Población potencial, objetivo y atendida, y mecanismos para identificarla.
- ▶ Información sobre la demanda total de apoyo y sus características.
- ▶ Estrategia de cobertura.
- ▶ Procedimientos para la selección de beneficiarios.

Estos conceptos ya tienen referentes obligatorios, por ello, de acuerdo con los términos de referencia de CONEVAL, se entenderá por:

- ▶ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ▶ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que

cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

- **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Ante el requerimiento de la información sobre las poblaciones, potencial y objetivo, y si están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema la SEIDUR manifestó que “**No se cuenta con información**”.

En este apartado es importante mencionar que los TdR para este tipo de evaluación, están basados en lo que establece el CONEVAL para la evaluación de la política social, y que su terminología está dirigida principalmente a beneficiarios individuales y por lo tanto su unidad de medida son las personas, sin embargo, para los **proyectos de infraestructura la unidad de medida puede variar**, es decir, **además de personas se pueden establecer zonas industriales, de comercio, localidades o colonias**.

Así, una primera recomendación es **diferenciar los tipos de población** entre los distintos tipos de obra que otorga el programa en Infraestructura. Por, ejemplo, un tipo de población serían aquellas localidades, barrios o colonias que carecen de **infraestructura deportiva**, y por tanto requiere la **construcción**, y otro tipo de población sería aquella que ya cuenta con esta pero que requiere de **rehabilitación o mantenimiento**, esta sería la población objetivo, es decir aquella susceptible a ser atendida.

Para ello es necesario conocer o tener un diagnóstico de las condiciones de la infraestructura no habitacional en el estado. Tema que si menciona el estado en su Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2016-2021, para el caso de los espacios deportivos:

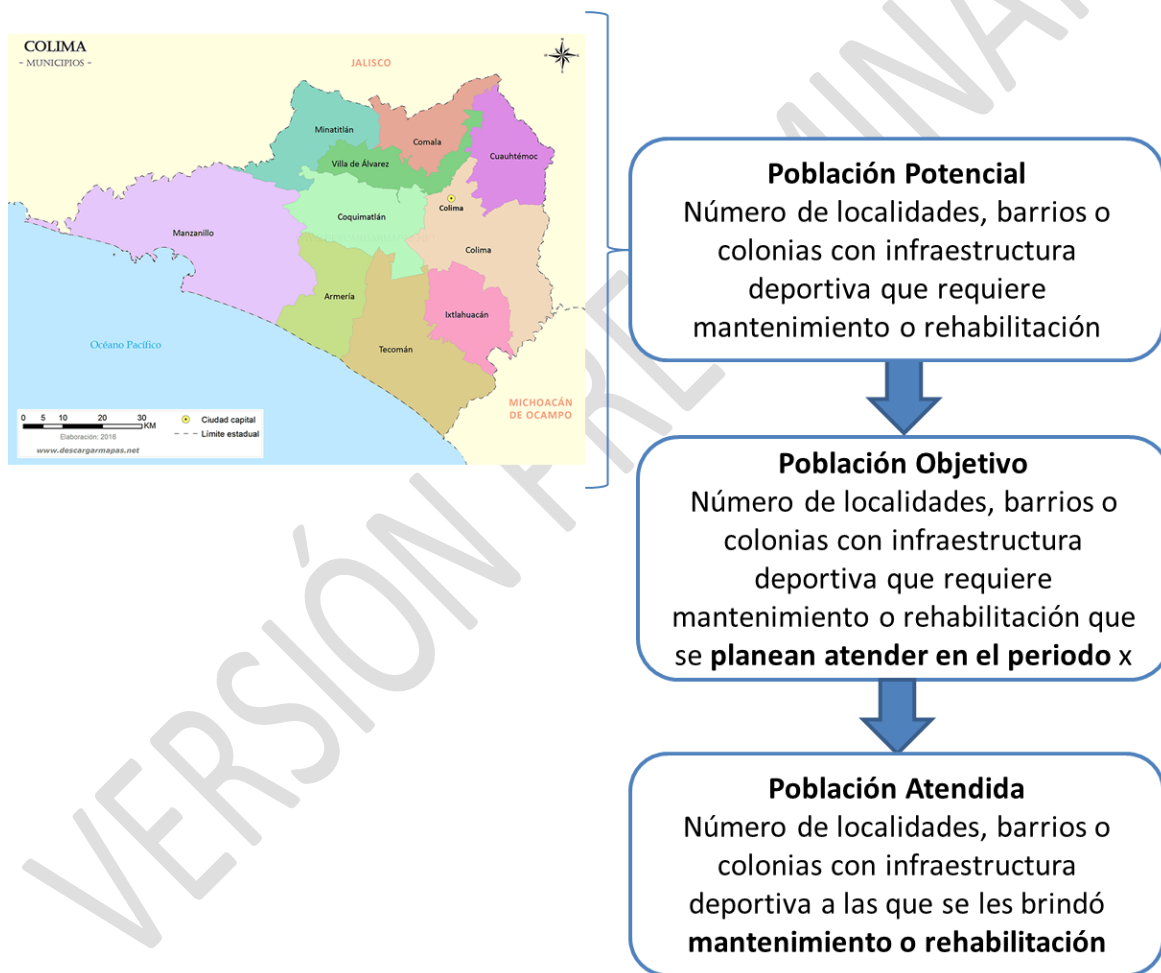
Existen en total 1 mil 75 espacios deportivos censados en el 2016, de los cuales **831 pertenecen a los gobiernos estatal y municipales**, de éstos últimos **un 76 por ciento requiere de algún grado de mantenimiento** para su correcto funcionamiento.

De igual forma en el Plan Estatal de Desarrollo, presentan datos de sobre la infraestructura en el estado, principalmente la deportiva:

Colima cuenta con 1075 espacios deportivos, que dan servicio a más de 13000 mil habitantes, con 60 instructores. Sin embargo, la demanda aún no está cubierta para brindar alternativas para la diversidad de aficiones.

Una vez identifica la carencia o necesidad es más fácil poder identificar la población, una forma para hacerlo es por medio de las localidades o colonias, tal como se ilustra en la siguiente figura.

Figura 2.1. Esquema tipos de población para infraestructura deportiva



Fuente: Elaborado por TECSO

En este sentido, la **población potencial** serían todas las localidades o colonias donde hay infraestructura deportiva que requiere algún tipo de mantenimiento o rehabilitación.

Referente a la **población objetivo**, esta se debe acotar a las localidades o colonias, en las que se proyecta atender dicha carencia.

En cuanto a la **población atendida**, se limita sólo a aquellas zonas en las que efectivamente se atendió la necesidad.

La falta de claridad e identificación de los diferentes tipos de población pueden generar inconvenientes al momento de focalizar los recursos del programa y establecerlos beneficios que este genera en determinada población, por lo que se recomienda recabar dicha información para ganar en precisión y que, como consecuencia, quede explicado y sustentado documentalmente.

2.1.4 Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y siguiendo la lógica establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados de la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración de la **secuencia** *Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores* para lograr una mayor asertividad en cuanto al planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de resultados.

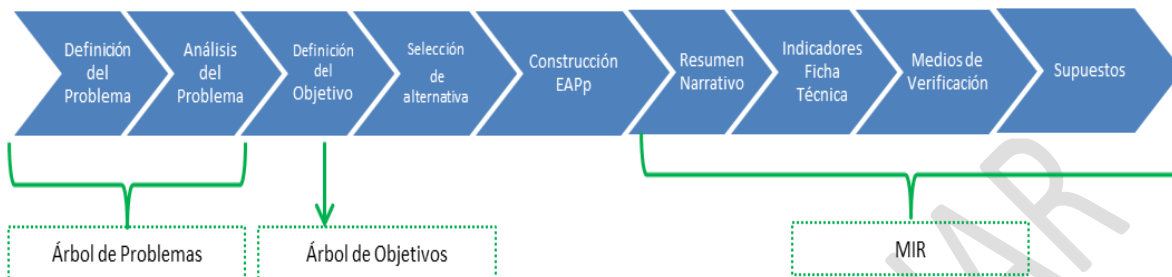
Estos tres momentos son fundamentales en la creación y diseño de un programa, no sólo en su elaboración sino también en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de la estructura analítica de un programa presupuestario.

Cabe recordar que la MIR *“es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación con base en la Metodología del Marco Lógico”* (SHCP, 2010: 44), por lo que se hace énfasis en su correspondencia, ya que forman parte de **un ejercicio de articulación estratégico**.

Como lo establece SHCP en la guía para el diseño de la MIR: La elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados implica realizar ordenadamente cada una de las etapas de la metodología de marco

lógico para lograr un mejor proceso de planeación, tal como se ilustra en la siguiente figura:

Figura 2.2. Secuencia para la elaboración de la MIR



Fuente: CONEVAL, SHCP, SFP, Guía para el diseño de la MIR.

Por lo que un primer paso es la identificación del problema (árbol de problemas, continuando con el árbol de objetivos y finalmente la MIR.

Bajo este contexto la valoración de este apartado debería iniciarse con un análisis de dichos instrumentos de planeación, árbol de problemas y árbol de objetivos, sin embargo al momento de la evaluación la dependencia manifestó que estos no han sido desarrollados.

Ante ello es importante mencionar que, como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario y siguiendo la lógica establecida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados¹², publicada por la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración del Árbol de Problemas -Árbol de Objetivos - Matriz de Indicadores para lograr una mayor asertividad en cuanto al planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de los resultados de dicho programa. Son, estos tres momentos en la creación y diseño de un programa fundamental, no sólo en su elaboración sino en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de la estructura analítica de un programa presupuestario.

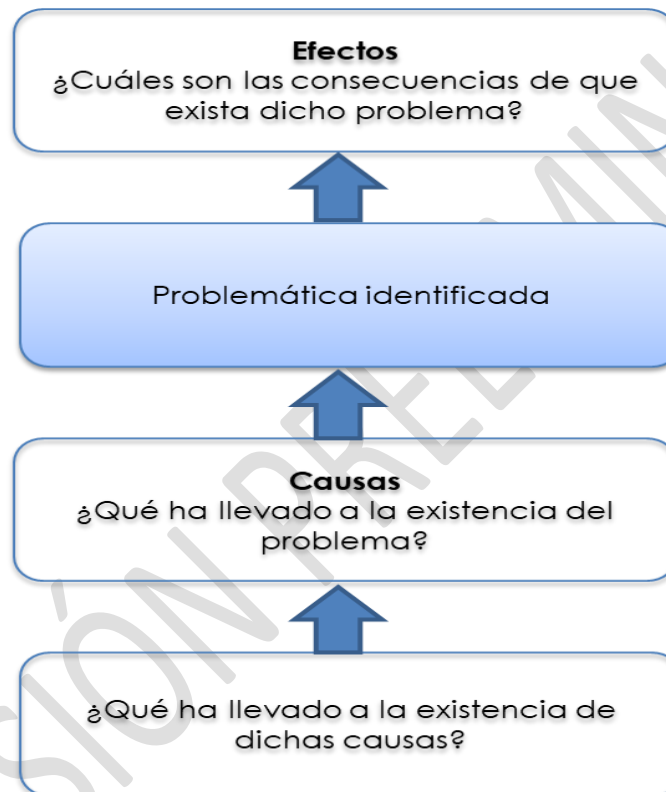
Es importante que la dependencia desarrolle estos instrumentos (árbol de problemas y objetivos), teniendo presente que “el **origen de un programa se da a partir del reconocimiento**, por parte del gobierno, de la **existencia**

¹² Para mayor información la Guía se puede consultar en el vínculo <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

de un problema que juzga como público y que, por tanto, debe ser resuelto” (CONEVAL, 2013).

Un primer paso es tener claridad cuál es la problemática que se busca atender con la intervención de la política pública, identificando los efectos que esto provoca y las causas que lo generen, a continuación se ilustra esquemáticamente pautas de cómo identificarlo:

Figura 2.3. Identificación del Problema



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2013.

Así, este apartado se centrará en el análisis de la MIR del programa presupuestario “Infraestructura no Habitacional”, la cual está compuesta por Fin, Propósito, dos Componentes y 9 Actividades, (dos para el primer componente y siete para el otro).

Para poder iniciar con el análisis de la relación causal, primero se realizará el análisis de los supuestos para conocer la pertinencia de estos.

Análisis de los supuestos

Es importante que al desarrollar un programa presupuestario se consideren todos aquellos riesgos que comprometan su logro, estos deben expresarse como supuestos para cada uno de los niveles de la MIR, tal como se establece en la guía para el diseño de la MIR:

Cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa. Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar. (CONEVAL, SHCP, SFP).

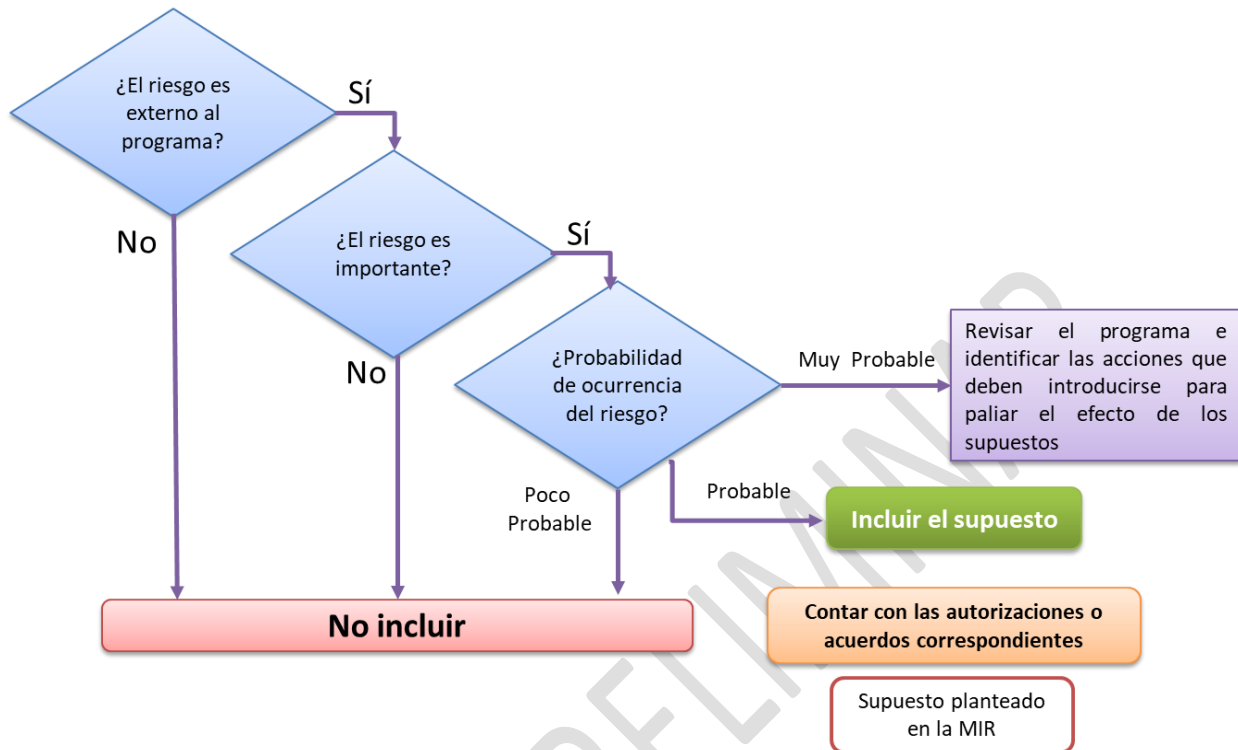
Así se identificó que en la MIR del Programa “Infraestructura no Habitacional”, se presenta el mismo supuesto en cada uno de los niveles:

“Contar con las autorizaciones o acuerdos correspondientes”.

Al analizarlo se observa que este supuesto es válido a nivel actividad, pues para el desarrollo de obras específicas si se puede requerir algún tipo de autorizaciones. Sin embargo en niveles superiores como componentes, propósito y fin este no representa un riesgo, dado que es responsabilidad de las dependencias o instituciones lograr las autorizaciones o acuerdos. Por lo que surge la recomendación de que estos supuestos se reestructuren conforme a lo establecido en la Guía para la construcción de la MIR, emitida por la SHCP, SFP y CONEVAL.

En la siguiente figura se presenta como debe ser el desarrollo y el análisis de los supuestos identificados en la MIR, para que estos sean pertinentes:

Figura 2.4. Análisis para incorporar un riesgo como supuesto a la MIR



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, s.a.

El contar con supuestos pertinentes en cada uno de los niveles de la MIR, puede definir el logro del programa, ya que como se menciona en la guía “dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos, o puede fracasar del todo”. (CONEVAL, SHCP, SFP).

Ahora bien, ya que se identificó la pertinencia de los supuestos y los elementos mínimos que deben cubrir, se analizará la relación causal entre todos los niveles de la MIR, tal como se presenta a continuación.

Análisis de la lógica vertical

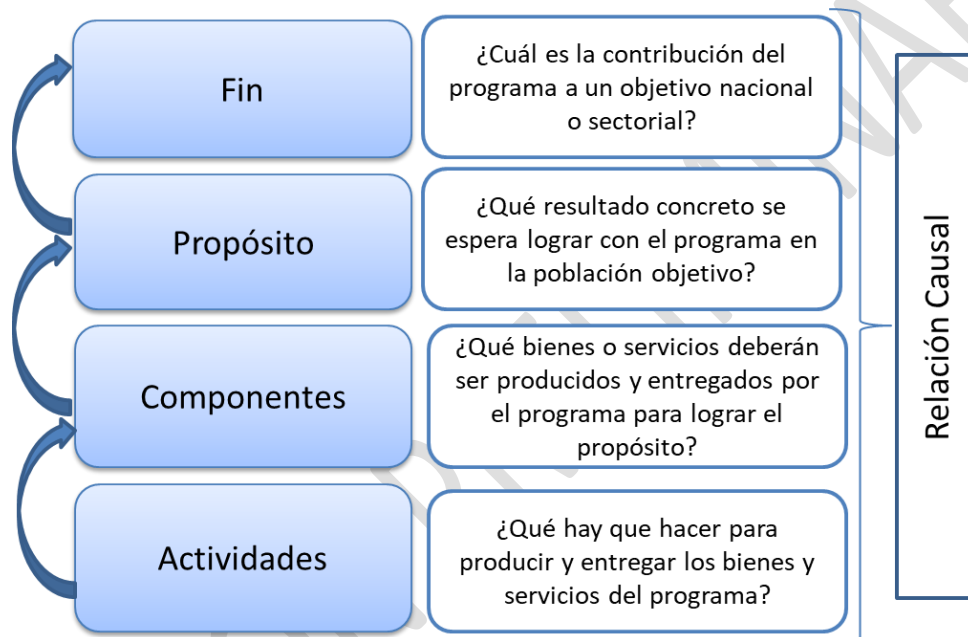
El análisis de la **lógica vertical** de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. (CONEVAL, SHCP, SFP).

De esta manera, la lectura del análisis deberá reflejar si con la suma de las actividades, más el supuesto, se logrará producir el componente; si más el

supuesto alcanzará el propósito del programa; y finalmente, si éste contribuirá al logro del fin. Por lo tanto, si se contribuye al logro del fin y los supuestos son adecuados se “garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa” (CONEVAL, 2011).

A continuación se ilustra los conceptos básicos a considerar dentro del análisis vertical de la MIR, establecidos por CONEVAL:

Figura 2.5. Identificación de la relación causal

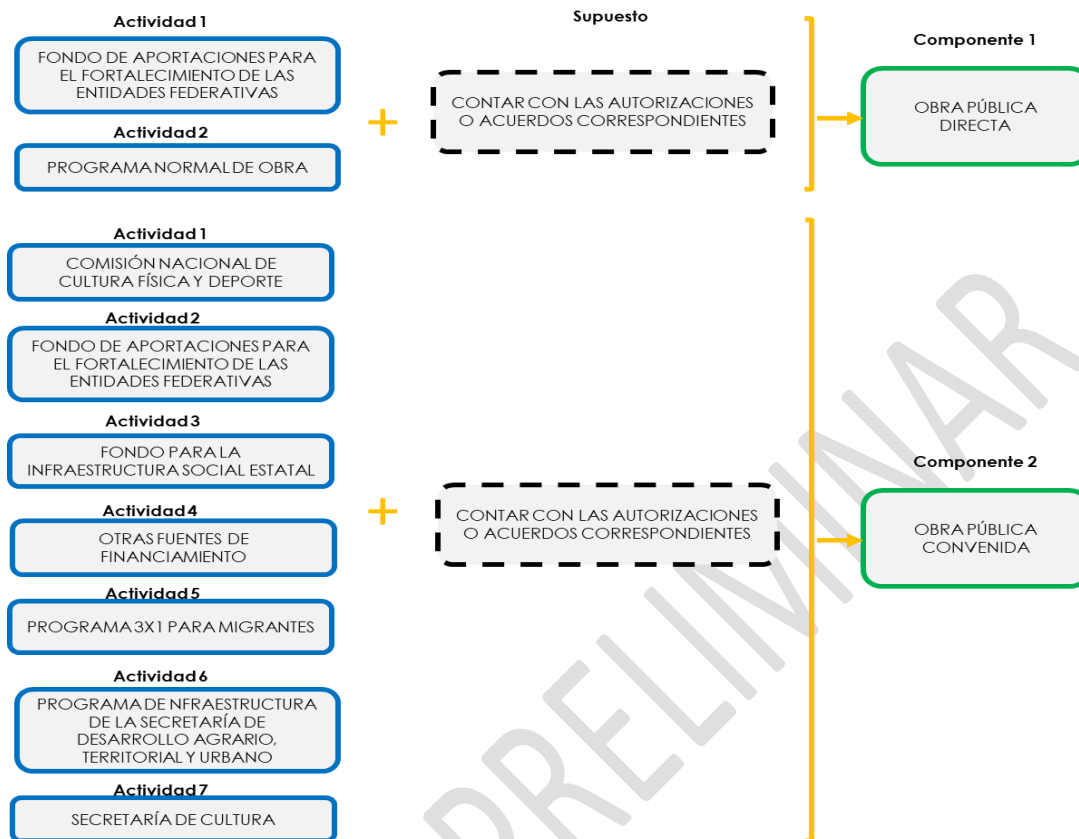


Fuente: Elaborado por TECSO con base a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2013.

Bajo estos criterios a continuación se presenta el análisis de la relación causal entre los niveles de la MIR para el programa “Infraestructura no Habitacional”.

Para el caso de la relación causal Actividad – Componente, se identifica si las actividades son suficientes y las necesarias para el logro del componente:

Figura 2.6. Relación causal entre las Actividades y el Componentes



Fuente: elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa Infraestructura no Habitacional.

El análisis se debe centrar en **si se completan las actividades** programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, **se lograrán producir los Componentes.** (CONEVAL, SHCP, SFP).

Bajo este entendido se observar que las actividades propuestas para cada uno de los componentes no representan las acciones que se deben llevar a cabo para producir el bien o servicio a entregar, es decir los componentes, ya que estas hace referencia a cada una de las fuentes del recurso con los cuales se van a financiar las obras a realizar.

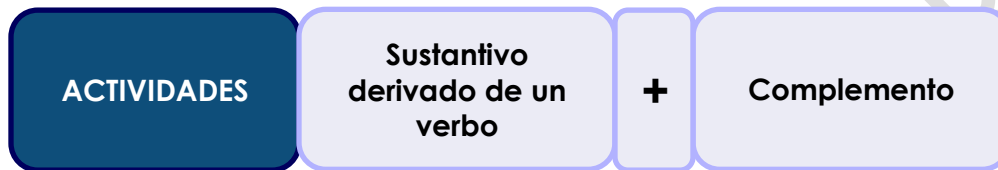
Por lo tanto no se observa una relación causal entre actividad – componente, es decir, no hay claridad en que con el desarrollo de las actividades se logre otorgar el bien o servicio final.

Es importante tener claridad que el fondo no comprende como tal una actividad sino que estos son la fuente u origen del recurso por medio del

cual se van a financiar los diferentes programas presupuestarios que se desarrollen para atender determinada problemática.

Ante ello se recomienda establecer las actividades sustantivas suficientes para generar el/los componentes (productos y/o servicios) tomando en cuenta la sintaxis sugerida en la guía para el diseño de la MIR. (CONEVAL, SHCP, SFP, s.a.)

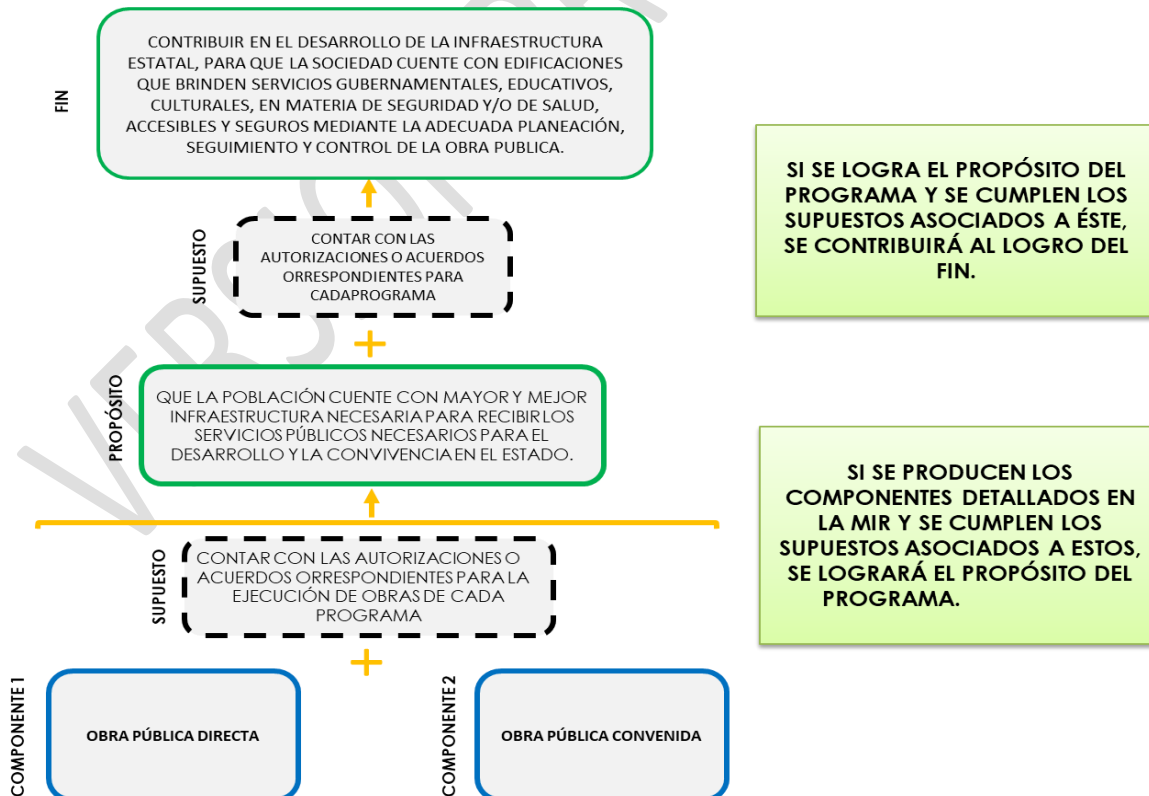
Figura 2.7 Sintaxis recomendado para las Actividades



Fuente: Elaborado por TECSO con base a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, s.a.

En la siguiente figura se muestra la relación causal entre los componentes, propósito y fin:

Figura 2.8. Relación causal entre Componentes - Propósito -Fin



Fuente: elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa Infraestructura no Habitacional.

En primer lugar se observa que los componentes no están redactados como el producto o servicio en particular que se va a entregar a la comunidad, pues al establecerse como “Obra pública directa” y Obra pública convenida” estos son muy generales, por lo cual es importante que se identifique cuál es la finalidad del programa y en específico que tipo de infraestructura es la que se va a otorgar por medio de este, esto atendiendo lo que establece CONEVAL:

Para poder seleccionar los bienes y servicios que se van a entregar, es importante tener en cuenta **el marco institucional del programa**, ya que los medios identificados dentro de las atribuciones del programa se convertirán en los componentes de la MIR. (CONEVAL, 2013).

Con esta aclaración, no se identifica una relación de causalidad entre componente – propósito, sino que esta es tautológica, es decir al otorgar obra pública a la sociedad se genera que la población cuente con infraestructura, esto es repetitivo.

Por otra parte, la relación causal entre propósito – fin de igual forma es tautológica, pues al analizarla sería: “si la población cuenta con mayor y mejor infraestructura contribuye en el desarrollo de la infraestructura estatal, para que la sociedad cuente con edificaciones”.

Bajo este análisis se recomienda reestructurar los componentes y que estos sean los necesarios para el logro del propósito y del fin, tomando en cuenta la sintaxis sugerida en la guía para el diseño de la MIR:

Figura 2.9 Sintaxis recomendada para la elaboración de la MIR

FIN	El qué: Contribuir a un objetivo	+	Mediante / a través de	+	El cómo: La solución del problema
PROPÓSITO	Sujeto: Población o área de enfoque	+	Verbo en presente	+	Complemento: Resultado logrado
COMPONENTE	Productos terminados o servicios proporcionados	+	Verbo en participio pasado		

Fuente: elaborado por TECSO con base a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, s.a. SHCP, CONEVAL, SFP.

En general se observa que la lógica vertical del programa presupuestario Infraestructura no Habitacional, presenta las siguientes deficiencias:

- ▶ En primer lugar se debe partir que no se cuenta con una identificación de la problemática que se busca atender.
- ▶ No se tiene claridad de cuáles son las obras o servicios específicos que brindara el programa, es decir los componentes.
- ▶ Así como tampoco cuales son las tareas o acciones que se deben llevar a cabo para producir el bien o servicio, (actividades).

Análisis de la lógica horizontal

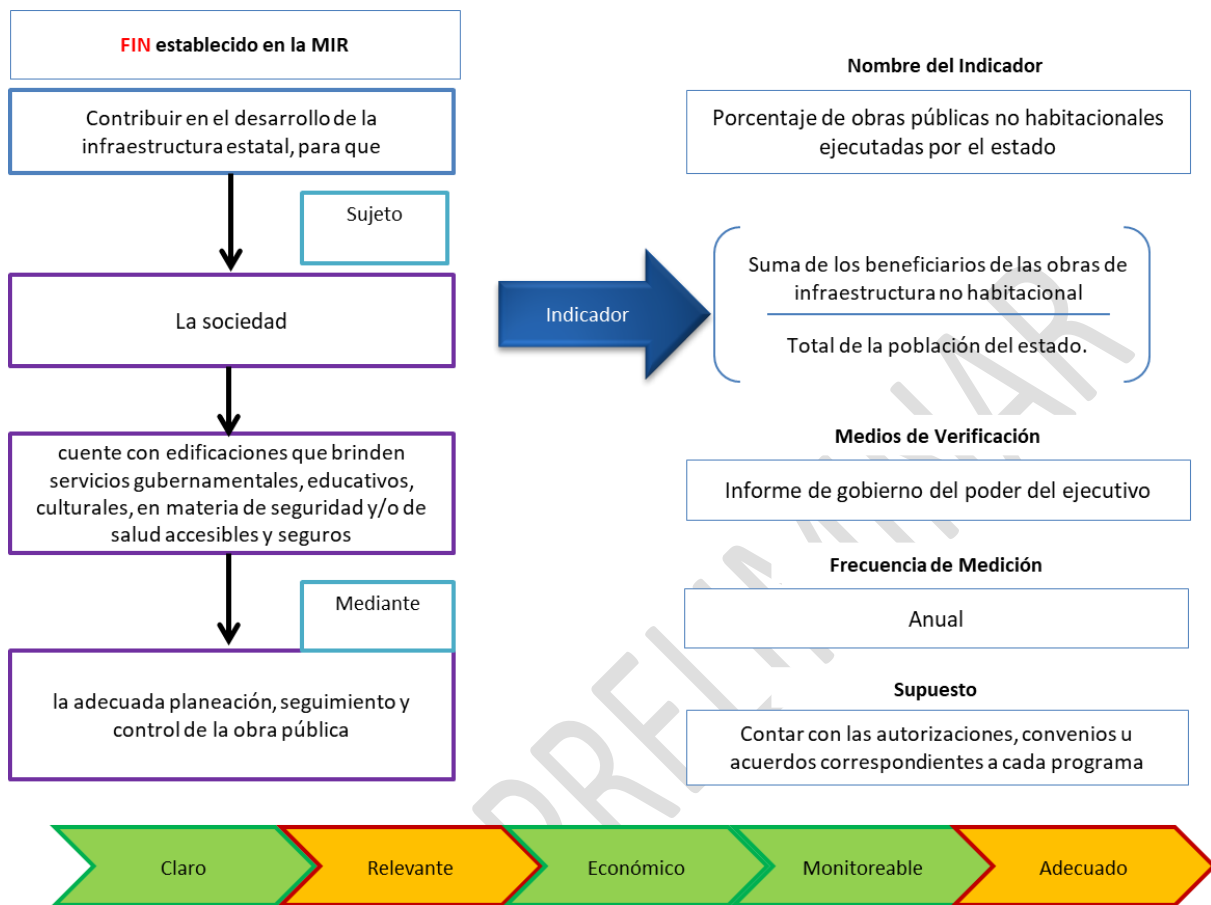
El análisis de la **lógica horizontal** de la MIR consiste en examinar las relaciones causa-efecto, siendo el análisis de derecha a izquierda buscando que haya congruencia entre todos sus elementos (CONEVAL, SHCP, SFP).

La lógica horizontal permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento y resultados del programa.

Es importante señalar que dicho análisis se realizó de manera independiente a los resultados obtenidos en la lógica vertical. A continuación, se realizan los comentarios para cada indicador del programa, empezando con el fin:

El objetivo de fin del programa es "Contribuir en el desarrollo de la infraestructura estatal, para que la sociedad cuente con edificaciones que brinden servicios gubernamentales, educativos, culturales, en materia de seguridad y/o de salud, accesibles y seguros mediante la adecuada planeación, seguimiento y control de la obra pública" y se pretende medir a través de la "Porcentaje de obras públicas no habitacionales ejecutadas por el estado", como se muestra en la figura siguiente:

Figura 2.10 Análisis de la lógica horizontal del objetivo del Fin



Fuente: elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa Infraestructura no Habitacional.

A nivel Fin, el indicador debe ser estratégico, es decir este debe medir el grado de cumplimiento a los objetivos de política pública, su impacto social o económico, por lo que ante el indicador propuesto “Porcentaje de obras públicas no habitacionales ejecutadas por el estado”, se tienen las siguientes observaciones:

- ▶ Una primera observación es que el nombre habla de porcentaje y en el método de cálculo este no se refleja.
- ▶ Al hablar de población lo que mide es la cobertura y no el impacto que genera el programa.
- ▶ Respecto a los medios de verificación, el Informe de gobierno del poder del ejecutivo, es una fuente garante de información, sin embargo se debe considerar si este es suficiente para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, considerando

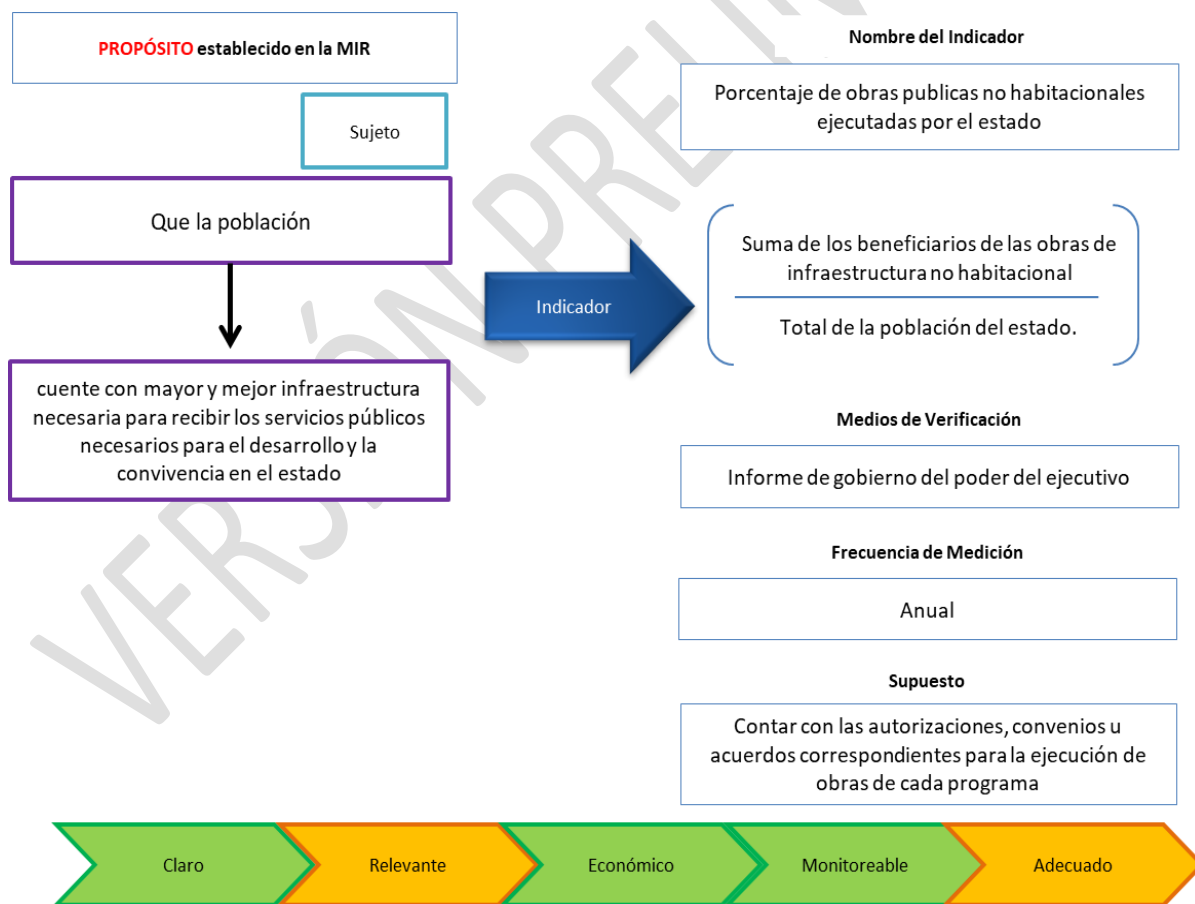
que debe haber un medio de verificación para cada una de las variables de los indicadores. Esto se observa en todos los indicadores de la MIR.

- ▶ En cuanto a la frecuencia de medición “anual”, esta es adecuada para este nivel.

En general se observa que el indicador planteado no es adecuado para medir el logro a nivel fin del programa presupuestario, por lo que primero se recomienda reestructurar el programa identificando la problemática en particular que busca atender y así poder establecer indicadores que reflejen su logro.

A continuación se presenta el análisis a nivel propósito:

Figura 2.11 Análisis de la lógica horizontal del objetivo del Propósito



Fuente: elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa Infraestructura no Habitacional.

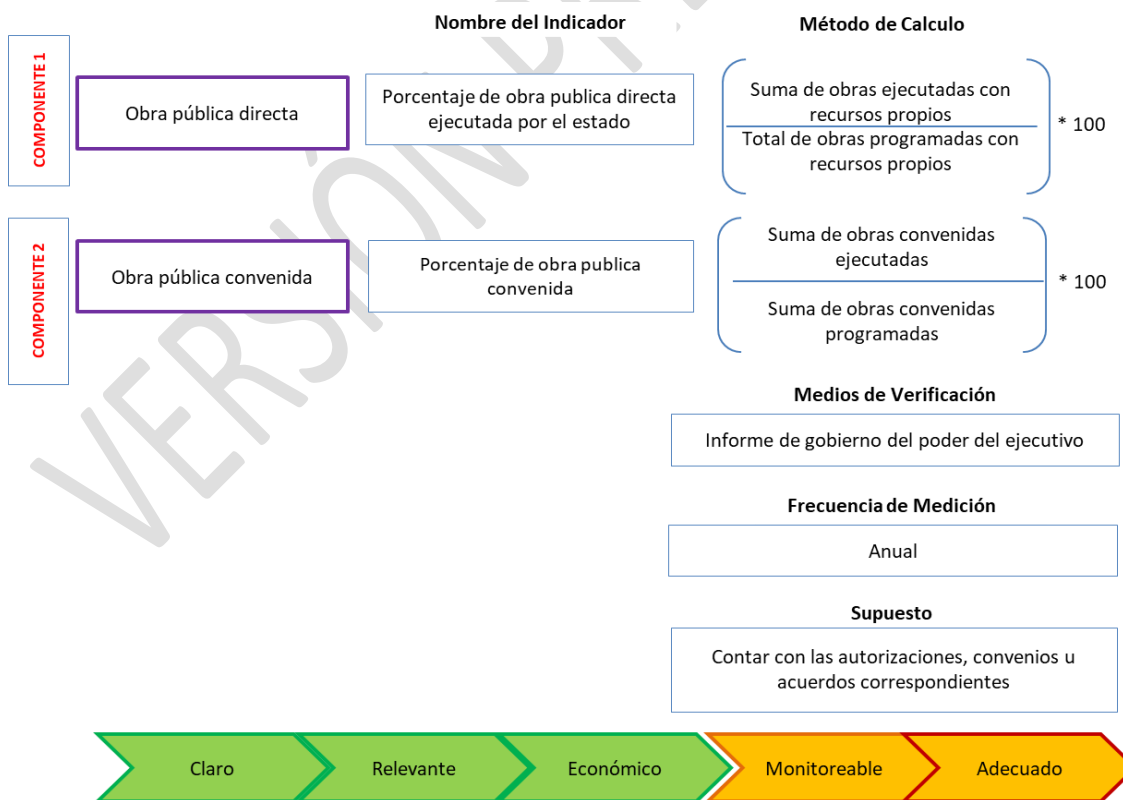
En el propósito se debe medir el cambio generado por el programa en la población objetivo. Por lo general, este resultado puede ser medido en el mediano plazo, (CONEVAL, 2013).

Así, se tiene las siguientes observaciones:

- ▶ Al igual que en el fin, el nombre habla de porcentaje pero en el método de cálculo este no se refleja.
- ▶ Este indicador mide la cobertura, lo cual a nivel propósito es adecuado, sin embargo, se debe especificar el término “infraestructura no habitacional”, es decir, que contempla esta dado que es muy general.
- ▶ Por último, su periodicidad “anual” es adecuada, dado que es un tiempo pertinente para ver los cambios que puede llegar a generar el programa.

Respecto a los componentes se observó lo siguiente:

Figura 2.12 Análisis de la lógica horizontal del objetivo del Componente



Fuente: elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa Infraestructura no Habitacional.

Como se comentó en el análisis de la lógica vertical, los componentes deben corresponder a los bienes o servicios finales que otorgue el programa, por lo que aquí nuevamente se retoma, pues como lo establece CONEVAL en la guía, “primero se debe identificar los factores relevantes a medir para cada objetivo, esto permitirá tener claridad acerca de qué queremos medir y en quién lo queremos medir” (CONEVAL, 2013). Ambos aspectos son esenciales para la formulación de indicadores.

En específico a nivel componente los indicadores deben medir el producto final. Es decir la “provisión de los bienes o servicios por parte del programa. Debe considerarse al menos un indicador para cada componente y, pueden medirse con mayor frecuencia de manera mensual, trimestral, semestral o anual” (CONEVAL, 2013).

Respecto a los indicadores planteados la principal observación es el utilizar en el denominador la variable “programadas”, pues esta es una variable que puede ser fácilmente controlada dado que es lo que establecen los propios ejecutores se va a realizar, por lo que una recomendación es que en caso de utilizar este tipo de variable sea sobre lo requerido.

Como ya se mencionó, es necesario hacer una reestructuración de la MIR y que las actividades respondan a los componentes. Sin embargo, se hará un breve análisis de sus indicadores.

A continuación se muestra el cuadro con los indicadores de las actividades:

Cuadro 2.12. Indicadores a nivel Actividad			
	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
A1C1	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas	Porcentaje de obra pública no habitacional ejecutada con recursos del FAFEF	Suma de obras de infraestructura no habitacional ejecutadas con recursos del FAFEF / total de obras programadas de infraestructura no habitacional con recursos del FAFEF *100
A2C2	Programa normal de obra	Porcentaje de obra pública directa ejecutada por el estado con recursos propios	Suma de obras ejecutadas con recursos propios/total de obras programadas con recursos propios *100

Cuadro 2.12. Indicadores a nivel Actividad			
	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
A1C2	Comisión nacional de cultura física y deporte	Porcentaje de obra pública ejecutada con recursos de la CONADE	Suma de obras ejecutadas con recursos de la CONADE / total de obras programadas con recursos del CONADE *100
A2C2	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas	Porcentaje de obra pública no habitacional ejecutada con recursos del FAFEF	Suma de obras de infraestructura no habitacional ejecutadas con recursos del FAFEF / total de obras programadas de infraestructura no habitacional con recursos del FAFEF *100
A3C2	Fondo para la infraestructura social estatal	Porcentaje de obra pública no habitacional ejecutada con recursos del FISE	Suma de obras de infraestructura no habitacional realizadas con recursos del FISE / total de obras de infraestructura no habitacional programadas con recurso FISE *100
A4C2	Otras fuentes de financiamiento	Porcentaje de obra pública convenida	Suma de obras convenidas ejecutadas / suma de obras convenidas programadas *100
A5C2	Programa 3x1 para migrantes	Porcentaje de obra pública ejecutada con recursos del 3x1	Suma de obras realizadas con el 3x1, migrantes / total de obras programadas con recursos de 3x1 migrantes *100
A6C2	Programa de infraestructura de la secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano	Porcentaje de obra pública ejecutada con recursos del programa desarrollo agrario, territorial y urbano	Suma de obras realizadas con recursos de la SEDATU / total de obras programadas con recursos de la SEDATU *100
A7C2	Secretaría de cultura	Porcentaje de obra pública convenida	Suma de obras convenidas ejecutadas / suma de obras convenidas programadas *100

Fuente: elaborado por TECSO con base en información de la MIR del programa Infraestructura no Habitacional.

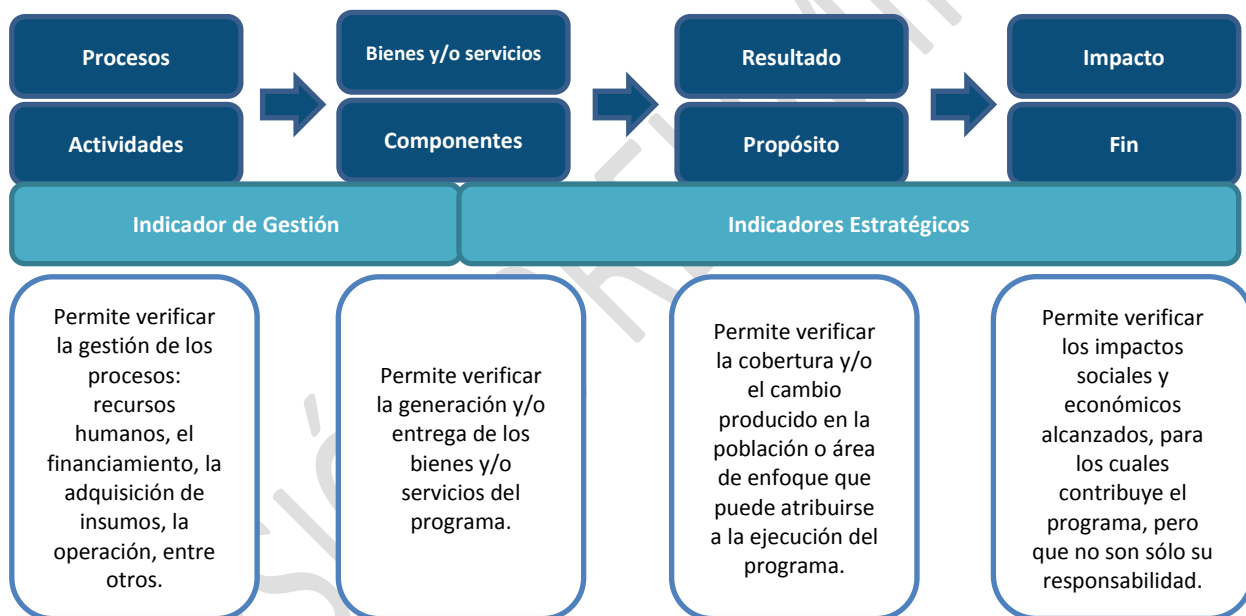
Los indicadores a nivel actividad deben medir “los procesos que se llevan a cabo para la producción de los componentes y su medición puede hacerse con una periodicidad menor que la de los indicadores de los otros niveles de objetivo” (CONEVAL, 2013).

Al igual que en el indicador a nivel componente la principal observación recae en el uso del término “programadas” en el denominador. Sin

embargo la principal problemática recae en el planteamiento de las actividades, pues se comentó en el análisis de la lógica vertical estas hacen referencia a las fuentes de los recursos y no a las acciones o tareas que se deben llevar a cabo para la generación del bien o servicio final.

Así en general, la principal recomendación es desarrollar cada uno de los niveles de la MIR atendiendo la estructura propuesta en la guía para la elaboración de la MIR de la SHCP y consecuentemente diseñar los indicadores adecuados que permitan ver el resultado del programa y su contribución, de igual forma atendiendo las recomendaciones de dicha guía, la cual establece la siguiente clasificación para los indicadores:

Figura 2.13. Clasificación de los Indicadores de la MIR.



Fuente: elaborado por TECSO con base a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, s.a. SHCP, CONEVAL, SFP.

Es importante mencionar que la MIR “es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico” (SHCP, 24), donde también se derivan otros instrumentos, como lo son el árbol de problemas y el árbol de objetivos, en los cuales se plasma la problemática y objeto que busca atender el programa presupuestario, por lo tanto dichos instrumentos tener correspondencia en su traducción (de

árbol de problemas a árbol de Objetivo; y de árbol de objetivos a MIR), ya que responden a un ejercicio de articulación estratégico.

Ficha técnica de los Indicadores

Para cada uno de los indicadores se debe desarrollar una ficha técnica, tal como lo establece la SHCP, CONEVAL y SFP en la guía para para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados:

Los indicadores de desempeño, indicadores de la MIR, deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:

- ▶ Dimensión a medir.
- ▶ Nombre del indicador.
- ▶ Definición.
- ▶ Método de cálculo.
- ▶ Unidad de medida.
- ▶ Frecuencia de medición.
- ▶ Línea base.
- ▶ Metas.
- ▶ Sentido del indicador.
- ▶ Parámetros de semaforización. (SHCP, CONEVAL, SFP).

Ante este requerimiento la dependencia suministró como evidencia un documento en excel "Ficha Técnica de Indicadores (FTI)", donde se pudo constatar que este contiene cada uno de los requisitos establecidos.

Sólo se observó que en los parámetros de semaforización no se presentó dato. Sin embargo, se debe tener presente que dado que la MIR requiere ser reestructurada y de igual forma sus indicadores se deben desarrollar la ficha técnica para los indicadores que se generen.

2.1.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El objetivo de este apartado es identificar otros programas que podrían funcionar en dos sentidos con el programa evaluado:

- a) Complementariedad: el programa puede realizar una función que permita el uso de recursos provenientes de otros programas o fondos con los que se puede potenciar el impacto social.
- b) Coincidencias: los operadores de un programa tendrían que realizar, de acuerdo a las normas establecidas, una planeación que contemple una revisión de los programas que aporten apoyos similares para, de ese modo, evitar al máximo posibles sesgos de inclusión o exclusión.

En la *cédula*, **la SEIDUR no identificó otro tipo de programas con los cuales el programa de Infraestructura no Habitacional pueda tener complementariedad o coincidencias**. Sin embargo, al investigar se encontró que hay instituciones que ejecutan programas destinados al mejoramiento de la infraestructura.

En el caso de la infraestructura deportiva a nivel federal se cuenta con la **CONADE**, quien conjuntamente con los gobiernos de los Estados apoya el desarrollo de proyectos de infraestructura deportiva con base en un fondo especial y bajo un esquema de inversión mixta. Para esto cuenta con el Programa de cultura física y deporte, el cual coincide y se complementa con lo que ofrece el estado de Colima.

- ▶ **Programa de cultura física y deporte:** Uno de sus objetivos específicos es:

Impulsar la infraestructura deportiva del país, a través de apoyos para la **construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y mejoramiento**, así como el equipamiento de las instalaciones deportivas orientadas a la práctica del Deporte y la Cultura Física. (DOF, 2017).

Así mismo, este programa también ofrece apoyos para fomentar la actividad física, lo cual es complementario con los apoyos de la

infraestructura, pues se promueve su uso potenciando el impacto, pues otro de sus objetivos específicos establece:

Promover la cultura física otorgando apoyos económicos a los Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines, que impulsen la **masificación de actividades físicas, recreativas, deportivas y el deporte social**, de manera habitual, organizada y sistemática. (DOF, 2017).

En lo que respecta a infraestructura cultural, a nivel federal se cuenta con el programa:

► **Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados – PAICE:**

Destina recursos económicos para construir, rehabilitar, remodelar y equipar, espacios destinados al quehacer artístico y cultural como: casas de cultura, centros de formación artística, bibliotecas, museos, archivos y teatros, entre otros, a nivel nacional.

El Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados genera las condiciones para **fomentar una mayor inversión de los tres órdenes de gobierno, bajo esquemas de cofinanciamiento y corresponsabilidad** para la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios destinados al desarrollo de actividades artísticas y culturales.

El PAICE atiende a las **entidades federativas**, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.

Los tipos de apoyo que otorga son:

- **Construcción:** Edificación de inmuebles dedicados al quehacer cultural.
- **Rehabilitación:** Recuperación de un inmueble para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.
- **Remodelación:** Modificación del espacio para adecuarlo a nuevas o más actividades artísticas y culturales.

- ▶ Equipamiento: Adquisición o modernización del equipo, herramental y/o mobiliario para mejorar la funcionalidad de los servicios y actividades culturales a las que está destinado el espacio.

Como se puede observar, existen varios programas con los que el programa "Infraestructura no Habitacional" coincide y que además se puede complementar, ya que el objeto es común en todos, brindar condiciones adecuadas para el aprovechamiento de estos espacios y generar un entorno adecuado para la población.

VERSIÓN PRELIMINAR

2.2. Planeación y orientación a resultados

2.2.1 Instrumentos de planeación.

En este apartado se analiza si para el desarrollo del programa se cuenta con planes de trabajo o un plan estratégico donde se establezca los resultados que se desean lograr.

Ante lo cual la SEIDUR manifestó: “El programa 99 de infraestructura no habitacional **no cuenta como tal con un plan estratégico**, sin embargo se cuenta con la MIR del programa a través de la cual se establecen fines, propósitos, metas actividades etc., para medir el logro¹³”.

Al constatar con la MIR suministrada como evidencia, esta contiene los respectivos indicadores para nivel fin y propósito, sin embargo, las metas establecidas no se hicieron bajo un diagnóstico o proceso que de referente al logro que se quiere alcanzar, pues esta es muy general, sólo dice 100%.

Es importante tener presente que la planeación, es el instrumento fundamental para **organizar las acciones de gobierno, identificar retos, oportunidades, metas, objetivos, elaborar diagnósticos de la situación económica y social del Estado** y responder de forma ordenada, racional y sistemática, a las demandas y aspiraciones de la sociedad.

Por lo tanto el Plan de Desarrollo se convierte en el principal instrumento de planeación estableciendo los ejes de orientación y desarrollo. Teniendo presente lo que establece la Ley de Planeación del estado de Colima, derivado del Plan de Desarrollo se derivan los “**Programas operativos anuales**” y tendrán la duración del año para el que fueron expedidos (Artículo 51, numeral 4).

Así mismo en el artículo 56 establece:

1. Los programas operativos anuales son aquellos que se emiten para llevar a cabo acciones concretas de corto plazo y que permiten la

¹³ Respuesta dada en la cédula a la pregunta ¿6.1. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico?

asignación de recursos humanos, materiales y económicos para hacer posible el cumplimiento de proyectos específicos.

2. Los programas operativos anuales **son instrumentos necesarios para la ejecución del Plan Estatal** o del Plan Municipal, así como de los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, conforme a las prioridades definidas en cada ejercicio fiscal.

3. Los programas operativos anuales serán un **elemento para la definición de los proyectos de Presupuesto** de Egresos del Estado y de los municipios en el ámbito de su competencia.

De igual forma en el artículo 63 se establece que para el seguimiento y control dentro del Sistema Estatal, los Programas operativos anuales deben considerar: **a) Matrices de indicadores para resultados.**

Bajo este entendido, se debe contar con los **Programas operativos anuales**, como principal instrumento de planeación y un elemento fundamental de estos es la MIR. Sin embargo al momento de la evaluación se suministró sólo la MIR.

2.2.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

El análisis de esta sección se centra en si el programa ha sido evaluado y si se utiliza dicha información para definir sus acciones o actividades y como se han atendido las recomendaciones derivadas del informe.

Dado que el programa fue creado a partir de la planeación del año 2017, como tal no se cuenta con evaluaciones de este, siendo en particular este documento el primer paso para atender este tema.

Aunque a nivel programa aun n se cuente con evaluaciones el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima (OSAFIC) realiza evaluaciones al desempeño de algunos fondos, entre ellos está el FAFEF por el cual se financia este programa. Sin embargo la SEIDUR manifiesta: "La evaluación realizada por el OSAFIC únicamente entrega resultados. El monto autorizado y su distribución por obra, actividad y municipio. No marca mejoras ni metas a corto mediano y largo plazo".

Al analizar la evaluación realizada en 2016, esta tiene como objetivo:

“Realizar el análisis de la información del FAFEF proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de los programas de Deuda Pública y de inversión en infraestructura física” (OSAFIG, 2016)¹⁴.

Sin embargo no se profundiza en un análisis que permita dar recomendaciones (Aspectos Susceptibles de Mejora) en pro de la planeación y eficiencia de los recursos, pues el análisis se centra más en cómo se distribuyó el recurso, en que obras y que este dentro de la normatividad y emiten un dictamen:

El OSAFIG considera que en términos generales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se destinó al pago de deuda pública e infraestructura física con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento financiero de la entidad y a la inversión pública del Estado cumpliendo con los objetivos y fines del mismo, en virtud de lo antes expuesto se emite un Dictamen Positivo. (OSAFIG, 2016).

Así, se concluye que la SEIDUR tiene una tarea pendiente una vez concluida esta evaluación, de la cual se derivará una serie de recomendaciones que deben ser atendidas en pro de un mejor desempeño del programa presupuestario.

2.2.3 De la generación de información.

Esto es referente a si el programa recolecta información de las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, los tipos y montos de apoyo otorgados y de cómo estos contribuyen a los objetivos del programa sectorial, estatal o nacional.

Ante ello la SEIDUR manifestó:

Si, el Programa, así como la totalidad de los programas ejecutados por la Secretaría son monitoreados durante todo el proceso de la

¹⁴ Elinforme completo se puede consultar en el siguiente vinculo
http://www.osaf.gob.mx/Resultados_2016/Evaluacion/EVAL_FAFEF_2016.pdf

obra, por lo que son adecuados los mecanismos, teniendo un alcance suficiente para recabar los datos suficientes y generar información adecuada para las distintas necesidades de la Dependencia¹⁵.

En la evidencia suministrada que son las Actas de entrega recepción de la obras, se pudo evidenciar que estas contienen datos tales como: número de contrato, convenio, nombre de la obra, ubicación, descripción de los trabajos realizados, inversión, y están firmado por el encargado de recibir la obra por parte de la SEIDUR (Director de obra pública) y de quien la entrega (Empresa contratista).

Sin embargo, dicha información no está sistematizada y tampoco se evidencio que se cuente con información sobre las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias de cada una de las obras.

Por lo cual se replantea nuevamente la recomendación de la necesidad de realizar un diagnóstico integral de las condiciones, características y requerimientos en infraestructura no habitacional en el estado de Colima. Esto será de vital importancia para una adecuada planeación y posterior evaluación de la contribución del programa a logro de estas necesidades.

2.3. Cobertura y focalización

2.3.1. Análisis de cobertura.

Este apartado tiene como propósito evaluar si el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo y una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo.

En el caso de la infraestructura deportiva la SEIDUR manifestó: "Para la realización del el programa, se cuenta con estadísticas proporcionadas por el INCODE que muestran el acceso de deportistas con el que cuenta la

¹⁵ Respuesta dada en la cédula a la pregunta 9.2¿El programa recolecta información para monitorear su desempeño?

unidad Morelos lo cual nos marca la población objetivo a la que se satisface con el programa”¹⁶.

Para el año 2017 se registra los siguientes accesos en específico a esta unidad deportiva:

Cuadro 2.13. Registros Asistentes Unidad Deportiva Morelos 2017.	
Instalación	Registros 2017
Adultos rehabilitación alberca	7,544
Mamas alumnos clavados	7,260
Mamas alumnos natación	9,120
Acreditaciones UC	9,030
Grupo ciclistas coliman	2,260
Alumnos del ISENCO	27,200
Liga Béisbol	7,110
Liga Amigo Basquetbol	5,480
Total	75,004
Fuente: Elaborado por TECSO con base a evidencia suministrada por la dependencia.	

Sin embargo, estos datos representan a los usuarios finales de determinada obra, es decir esto sería equivalente a la población atendida y no a cuál es la cobertura del programa.

Por lo que es importante que se desarrolle una estrategia para identificar cual es la cobertura que el programa de infraestructura no habitacional. Para esto primero se debe definir cual sería la población objetivo, es decir identificar cual es la carencia en este tipo de obras, establecer una estrategia para determinar en qué zonas o a que obras se les dará prioridad contando así con metas de cobertura.

¹⁶ Respuesta dada en la cédula a la pregunta 8.1¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo?.

2.4. Operación

2.4.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

En este apartado se revisa por una parte los procesos establecidos para cumplir con el objeto del programa, y por otro si se cuenta con mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos que se dan por medio del programa.

En primer lugar la SEIDUR cuenta con un “**Procedimiento de Ejecución de Obra Contratada**”, el cual tiene como objetivo:

Supervisar la ejecución de la Obra Pública, buscando la Excelencia y Calidad respecto al proyecto ejecutivo, plazos y presupuestos establecidos en el Contrato así como el cabal cumplimiento de las Especificaciones Generales de Construcción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y la normatividad aplicable¹⁷.

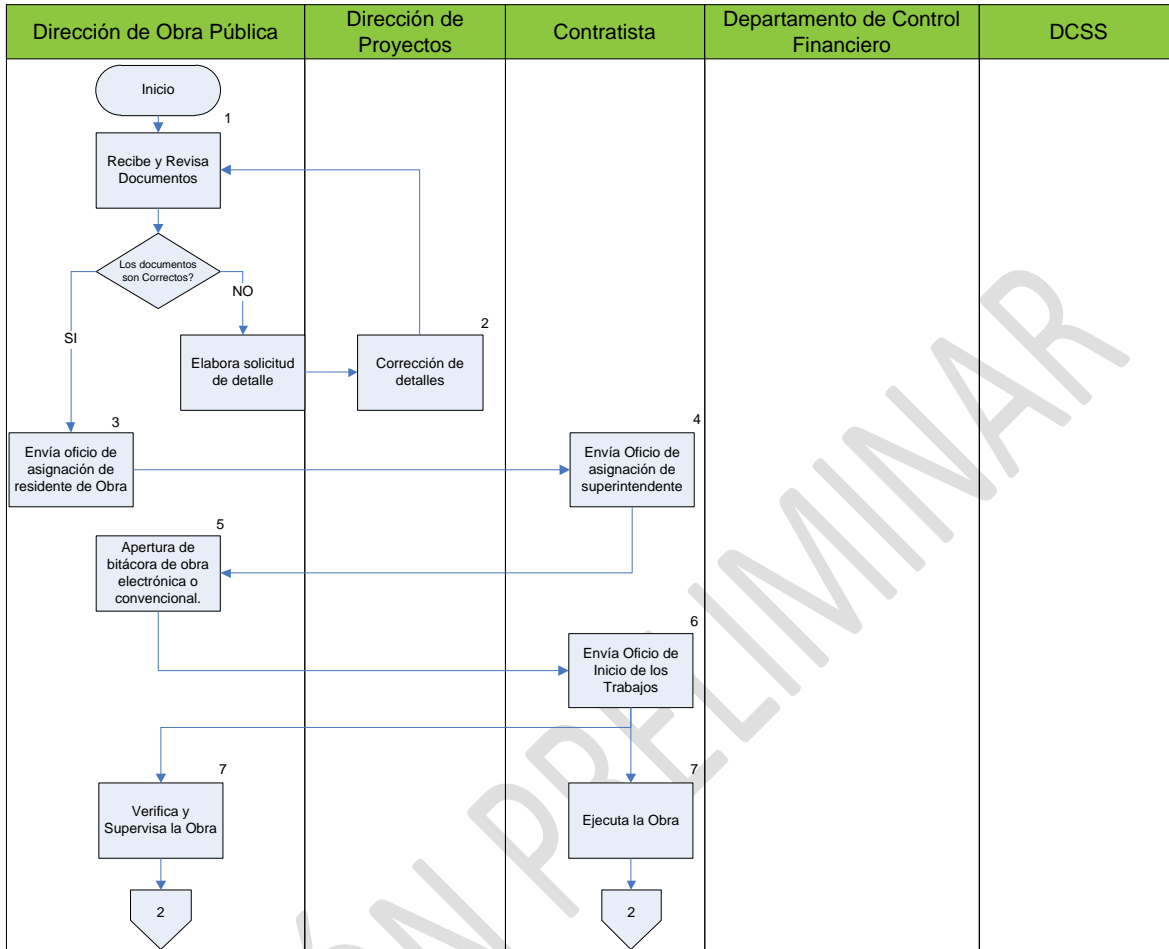
Es importante mencionar que este proceso desarrollado en el año 2013, cuenta con certificación ISO 9001.

Así, en dicho documento se establecen los procesos que se deben llevar para generar obra, que en este caso son aplicables al programa “Infraestructura no Habitacional”.

En este documento se establece por medio de flujogramas el proceso para la generación de obra, tal como se presenta a continuación:

¹⁷ Tomado del documento Procedimiento de Ejecución de Obra Contratada, suministrado como evidencia.

Figura 2.14. Flujograma proceso de obra



De igual forma en este documento se presenta la descripción del paso a paso, detallando un poco lo presentado en el flujograma para el procedimiento de obra y cada uno de las áreas o actores involucrados:

Cuadro 2.14. Descripción de Actividades – Proceso de Obra.	
Responsable	Secuencia de fases / Descripción de Actividades
Dirección de Obra Pública	<p>1. Recibe Documentos.</p> <p>1.1 Recibe expediente unitario de obra.</p> <p>1.2 Verifica que los documentos enlistados en el concentrado efectivamente estén en el expediente unitario de obra.</p>
Dirección de Obra Pública	<p>2. Envía Oficio de Asignación de Residente de Obra.</p> <p>2.1 Formaliza la designación del Residente de la Obra (Director(a) de Obra Pública).</p> <p>2.2 Elabora los Oficios de Asignación de Residente de Obra y de aviso de Residente (Personal Administrativo).</p> <p>2.3 Firma los oficios el Director(a) de Obra Pública.</p> <p>2.4 Entrega los oficios de Asignación y de aviso de Residente. (Personal Asignado)</p>
Contratista	<p>3. Envía Oficio de Asignación de Superintendente.</p> <p>3.1 Recibe el oficio de Aviso de Residente.</p> <p>3.2 Elabora Oficio de Asignación de Superintendente</p> <p>3.3 Firma Oficio</p> <p>3.4 Entrega oficio a la Dirección de Obra Pública.</p>
Dirección de Obra Pública	<p>4. Apertura de Bitácora de Obra electrónica o convencional.</p> <p>4.1 Determina el tipo de bitácora a realizar. Si es con recurso Estatal (bitácora convencional) y si es con recurso Federal (BEOP). En caso de ser BEOP se ingresa a la Página Beop.funcionpublica.gob.mx, para iniciar el llenado de la bitácora. (Residente y Superintendente).</p> <p>4.2 Llena la Bitácora de Obra Pública con los datos del contrato. (Obra, Localidad, Municipio, Fecha, Programa, No. de Contrato, Importe del Contrato, Anticipo, fecha del Contrato, Fecha de inicio, Fecha de término, periodo de estimación) (Residente y Superintendente).</p> <p>4.3 Firma la Bitácora de Obra (Residente y Superintendente).</p>
Contratista	<p>1. Envía Oficio de Inicio de los Trabajos</p> <p>1.1 Elabora Oficio con el nombre de la Obra, Número de Contrato y la fecha de inicio de la Obra.</p> <p>1.2 Firma Oficio.</p> <p>1.3 Envía Oficio a la Dirección de Obra Pública</p>
Dirección de Obra Pública Contratista	<p>2. Ejecuta, verifica y supervisa la Obra.</p> <p>2.1 Recibe oficio de Inicio de Obra. (Personal Administrativo).</p> <p>2.2 Revisa que los datos del oficio estén correctos. (Personal Administrativo).</p> <p>Nota: En caso de que los datos del oficio no sean correctos se regresa al contratista para su corrección.</p> <p>6.3 Elabora oficio de Inicio de los Trabajos dirigido a la Contraloría. (Personal Administrativo).</p> <p>6.4 Verifican en campo el banco de nivel y toman acuerdos para proceder a la ejecución de la obra. (Residente y Superintendente).</p> <p>6.5 Ejecuta la obra físicamente y registra en bitácora. (Contratista).</p> <p>6.6 Verifica, Supervisa y Registra que la ejecución de la obra se realice conforme al objeto del contrato, respetando todas las normatividades aplicables (Residente).</p>
Contratista	<p>3. Elabora estimaciones.</p> <p>7.1 En base a lo establecido en el contrato presenta la(s) estimación(es) al residente de la obra para su revisión.</p>

Cuadro 2.14. Descripción de Actividades – Proceso de Obra.

Responsable	Secuencia de fases / Descripción de Actividades
Dirección de Obra Pública	<p>4. Revisa Estimaciones</p> <p>8.1 Revisa la(s) estimación(es) en formato vigente, respecto a: volúmenes de trabajos ejecutados o generadores, periodos de estimación, precios unitarios, importes, croquis, fotos, bitácora de obra y firma de aceptación del contratista. (Residente)</p> <p>Nota: En caso de exista alguna inconsistencia se regresa al contratista para su corrección.</p> <p>8.2 Una vez que las estimaciones estén correctas, firma de autorización (Residente).</p> <p>8.3 Turna estimaciones autorizadas al Contratista. (Residente)</p>
Contratista	<p>9. Envía Estimaciones</p> <p>9.1 Recibe estimaciones autorizadas.</p> <p>9.2 Elabora oficio para ingresar estimación(es) a la DOP.</p> <p>9.3 Firma oficio</p> <p>9.4 Envía oficio y estimación (es) a la DOP.</p>
Departamento de Control Financiero	<p>10. Recepción de documentos para trámite de pago.</p> <p>10.1 Recibe Oficio y estimación autorizada.</p> <p>10.2 Verifica la(s) estimación(es) (factura, resumen de estimación, cuerpo de estimación, generadores, croquis, fotos, notas de bitácoras y en su caso pruebas requeridas y/o estudios, oficios de diferimiento, prórrogas o justificaciones, y análisis de precios unitarios cuando corresponda).</p> <p>10.3 Revisa factura y la registra en el estado contable.</p> <p>10.4 Elabora Oficio de Trámite de Estimación y Turna Documentación a firma del Director.</p>
Director de Obra Pública	<p>11. Da Vo.Bo. a la documentación.</p> <p>11.1 Recibe documentación</p> <p>11.2 Firma el Director(a) de Obra Pública.</p> <p>11.3 Reintegra documentación a control financiero para trámite correspondiente</p>
Departamento de Control Financiero	<p>12. Registra estimación en el Portal.</p> <p>12.1 Registra la estimación en el Portal de la Secretaría de Desarrollo Urbano http://10.10.36.250/.</p> <p>12.2 Turna la documentación a la DCSS</p>
DCSS	<p>13 Recibe documentación</p> <p>13.1 Recibe la documentación.</p> <p>13.2 Firma de recibido en el oficio y en el Portal http://10.10.36.250/.</p> <p>13.3 Regresa la estimación(es) debidamente requisitada (s) a la Dirección de Obra Pública para sus respectivas fotocopias; conservando una copia de la factura y la(s) estimación(es) original(es).</p> <p>Nota: Para el trámite de estimaciones, se repite todos los pasos, cuantas veces sea necesario, desde el punto 8 hasta esta etapa.; es decir cada obra puede contar con una o más estimaciones.</p>
Dirección de Obra Pública	<p>14. Solicita requisitos.</p> <p>14.1 En la última estimación de la Obra, solicita al contratista los requisitos especificados y aplicables en la lista de verificación de finiquito (FO-05-05-04). (Residente).</p>
Contratista	<p>15. Envía requisitos para el cierre de obra</p> <p>15.1 Envía requisitos de forma impresa, rubricados y por CD'S.</p>
Dirección de Obra Pública	<p>16 Revisa Requisitos y Da Vo.Bo.</p> <p>16.1 Recibe requisitos para el cierre de la obra (Residente).</p> <p>16.2 Da Vo.Bo. y rubrica el documento revisado. (Residente)</p> <p>Nota: En caso de que alguna inconsistencia se le notifica al contratista para que lo corrija o complemente.</p> <p>16.3 Archiva expediente de Obra FO-05-05-02, con el Vo.bo del residente de obra. (Personal Administrativo).</p>

Cuadro 2.14. Descripción de Actividades – Proceso de Obra.	
Responsable	Secuencia de fases / Descripción de Actividades
Departamento de Control Financiero	<p>17. Envía documentación para Actas. 17.1 Envía al personal administrativo la documentación necesaria para elaborar el acta de entrega-recepción y el acta de finiquito de la obra, con base en el Estado Contable generado en el transcurso de la Obra y la descripción entregada por el contratista en el cierre de la obra.</p>
Dirección de Obra Pública	<p>18. Elabora Actas de Entrega-Recepción y Finiquito de Obra. 18.1 Elabora las actas de entrega recepción y de finiquito de la obra. (Personal Administrativo). 18.2 Envía Actas al Departamento de Control Financiero para su revisión (Personal Administrativo).</p>
Departamento de Control Financiero	<p>19. Revisa Actas de Entrega-Recepción y Finiquito de Obra. 19.1 Recibe actas 19.2 Revisa las actas Nota: Si las actas están mal se regresan para su corrección. 19.3 Turnan las actas correctas al personal administrativo de la Dirección de Obra Pública, para la elaboración del oficio.</p>
Dirección de Obra Pública	<p>20. Firma Oficio y Actas de Entrega-Recepción y Finiquito de Obra. 20.1 Elabora Oficio (Personal Administrativo). 20.1 Turna oficio y actas, para la firma del Director(a) de Obra Pública. (Personal Administrativo). 20.2 Firma oficio y acta (Director(a) de Obra Pública). 20.3 Entrega oficio y acta al Orden Operador de la Obra que se entrega. 20.4 Se archiva acuse envió de acta entrega-recepción 20.5. Retroalimentación a la dirección de proyectos mediante entrega digital de planos finales y presupuesto definitivo.</p>

Así, se puede observar que dicho proceso contempla desde que Dirección de Obra Pública, recibe el expediente de la obra para iniciar el proceso de contratación y posteriormente el inicio de esta. Hasta la entrega final de la obra registrado mediante el documento de “acta de entrega de la obra”, es decir este es el proceso para la ejecución de la obra.

El otro tema que se evalúa en este apartado es si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar si el procedimiento de selección de beneficiarios y/o obras. Sin embargo, no se suministró evidencia sobre el proceso de cómo se selecciona la obra a realizar, es decir, si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el **procedimiento de selección de beneficiarios y/o obras**.

Pues ante esto la dependencia manifestó que “el programa cuenta con mecanismos documentados para la selección de obra. Los cuales están presentes en el plan de desarrollo estatal y los compromisos del gobernador”¹⁸. No obstante no se suministró ningún tipo de evidencia.

¹⁸ Respuesta dada en la cédula a la pregunta ¿El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos (obras)?.

Por lo cual se recomienda que se establezca este proceso que debe anteceder al inicio de la obra, es decir establecer el paso a paso que determine como se toma la decisión de qué tipo de obra, en que colonia, a que población, es la que se va a realizar. Así como identificar si la obra está asociada directamente a un programa plasmado desde el plan de desarrollo, o fue por demanda de la población o por atención a una carencia específica.

Para esto también se debe recopilar información que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, es decir se debe contar con un diagnóstico de las condiciones de la infraestructura no habitacional en el estado de Colima y que se complementa con las solicitudes de requerimiento, esto en caso de que la población haga demandas por este tipo de obra.

Otro tema es referente a la entrega de la obra, el programa debe contar con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de las obras a los usuarios. Ante lo cual la SEIDUR manifestó:

El programa recolecta información de inicio de obra, contrato de obra, monto asignado, monto contratado, monto ejercido por obra, inicio de obra, fin de obra, monitoreo de obra etc¹⁹.

Lo cual se pudo constatar, suministraron como evidencia copias de algunas actas de entrega recepción de obra, donde se pudo evidenciar que estas contienen datos tales como: número de contrato, convenio, nombre de la obra, ubicación, descripción de los trabajos realizados, inversión, y están firmados por el encargado de recibir la obra por parte de la SEIDUR (Director de obra pública) y de quien la entrega (Empresa contratista).

Por lo que se puede afirmar que dicho documento permite identificar las acciones que se realizaron, están estandarizados, son conocidos por los operadores del programa, sin embargo no están estandarizados.

En general se puede concluir que la SEIDUR cuenta con procesos definidos y que además cuentan con certificación ISO 9001, para la ejecución de la

¹⁹ Respuesta dada en la cédula a la pregunta 10.10 ¿E l programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de los proyectos (obras).

obra, sin embargo no se suministró evidencia del proceso previo, es decir cómo se seleccionan las obras a realizar, por lo que se recomienda que a dicho proceso se le adicione este paso y que se complemente con un diagnóstico de las características de la infraestructura no habitacional en el estado.

2.4.2. Mejora y simplificación regulatoria.

En este apartado se revisa los cambios que se han hecho en los últimos tres años a los documentos normativos por los que opera el programa y de cómo esto ha permitido agilizar el proceso de apoyo. Ante esto la SEIDUR manifestó:

El Principal cambio sustantivo realizado en los últimos 3 años fue la certificación en gestión de calidad ISO 9001, la cual trajo consigo que los procedimientos se estandarizaran, agilizaran y registraran de forma adecuada²⁰

Otro paso que se realizó en general para todas las dependencias en el año 2017, fue la modificación de la apertura programática y el desarrollo de MIR's para cada uno de los programas presupuestarios que se operan. Esto dado que en el caso de la SEIDUR al año 2016 sólo manejaban un programa presupuestario, con el cambio a 2017 relacionados directamente con infraestructura no habitacional se implementaron 6 programas.

- ▶ 92. Planeación y Conducción de la Política de Infraestructura Estatal
- ▶ 93. Apoyo Parque Regional
- ▶ **94.- Infraestructura desarrollo económico**
- ▶ **95.- infraestructura manejo de residuos solidos**
- ▶ **96.- infraestructura social**
- ▶ **97.-infraestructura hidráulica**
- ▶ **98.-Infraestructura carretera**
- ▶ **99.- Infraestructura no habitacional.**

²⁰ Respuesta dada en la cédula a la pregunta 11.1 ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?.

Cada uno de estos programas tiene un objetivo específico de atención, por lo que se puede concluir que la dependencia ha venido implementando cambios en pro de una mayor eficiencia en su operación.

2.4.3. Eficiencia y economía operativa del programa.

En este apartado se analiza cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una, así como también se verifica si se cuantifican los gastos en los que incurre para generar los servicios (Componentes) que ofrece, además de desglosarlos en los siguientes conceptos:

- a. Gastos en operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000);
- b. Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000;
- c. Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej. terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias); y
- d. Gasto unitario: $\text{Gastos Totales/población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$).

Ante ello se tiene que el programa de Infraestructura No Habitacional contó con un presupuesto de \$ 122,863,187.57 en el año 2017:

Cuadro 2.15. Presupuesto Programa Infraestructura no Habitacional, por origen, SEIDUR, 2017

Origen del Recurso		Monto	%
Federal	FAFEF	\$ 21,499,988.82	17.5%
	FORTALECE	\$ 1,956,749.12	1.6%
	Programas Regionales	\$ 7,072,071.42	5.8%
	CONADE	\$ 1,994,095.60	1.6%
	Fortalecimiento Financiero	\$ 6,626,006.79	5.4%
	PROAGUA – APAUR	\$ 1,045,119.64	0.9%
	SEDESOL Programa De Apoyo A Jornaleros Agrícolas	\$ 1,161,803.08	0.9%
	Seguridad Publica	\$ 8,552,431.78	7.0%
	Apoyo a la Cultura	\$ 2,190,077.41	1.8%
Subtotal		\$ 52,098,343.67	42.4%
Estatal	PNG	\$ 64,123,846.63	52.2%
	Secretaria de Salud	\$ 1,435,146.42	1.2%
Subtotal		\$ 65,558,993.05	53.4%
Municipal	Aportación Municipal	\$ 3,441,182.34	2.8%
Donación	Embajada de Japón	\$ 1,764,668.51	1.4%
Total		\$ 122,863,187.57	100%

Fuente: elaborado por TECSO con base al informe “Resumen Obras 2017” suministrado por la Dependencia

Respecto a las principales fuentes de financiamiento se observa que es equiparado entre lo Estatal y Federal, 53.4% y 42.4% respectivamente. También se financió con recursos provenientes de aportaciones municipales, 2.8% y de una donación de la Embajada de Japón, 1.4%.

Este recurso se distribuyó en obras de infraestructura principalmente deportiva y cultural. En cuanto a la clasificación del gasto de este recurso el municipio reportó lo siguiente:

Cuadro 2.16 Clasificación de los gastos del, SEIDUR, 2017.

Capítulo	Presupuesto
1000: Servicios Personales	\$0
2000: Materiales y suministros	\$0
3000: Servicios Generales	\$0
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	\$0
6000: Obras Públicas	\$25,000,000
TOTAL	\$25,000,000

Fuente: Elaborado por TECSO con base con base lo reportado por la Dependencia en el “Anexo 13”.

Como se observa, sólo mencionan que por parte del capítulo 6000 Obras Públicas por valor de \$25,000,000, este monto corresponde sólo a una de las obras que realizó el programa “Modernización de la unidad deportiva José María Morelos, Colima, col. (2 etapa)”.

Es importante aclarar que esto se presentó debido a la poca claridad entre la evaluación al fondo y la del programa presupuestario, pues como se comentó anteriormente la cédula se contestó sólo en base a la obra realizada con recursos del FAFEF.

Ante ello se recomienda registrar de manera específica las operaciones presupuestarias derivadas de su gestión. Dando cumplimiento lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto “establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos” (DOF, 2014).

2.4.4. Sistematización de la información.

En este apartado se busca conocer si se cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales en las cuales se sistematice la información que recolecta el programa.

Como se comentó en el apartado de “Generación de la Información”, la información que se tiene está plasmada en las Actas de entrega recepción de la obras, (número de contrato, convenio, nombre de la obra, ubicación, descripción de los trabajos realizados, inversión, y están firmado por el encargado de recibir la obra por parte de la SEIDUR (Director de obra pública) y de quien la entrega (Empresa contratista)), pero estas **no están sistematizadas ni se cuenta con un programa o aplicación** que registre este tipo de información.

2.4.5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

En este apartado se busca analizar cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas.

Revisando la MIR junto con la ficha técnica de los indicadores suministrada por la SEIDUR, sólo se tiene información de la meta a alcanzar, la cual para todos los indicadores es del 100%, y la línea base que establecen es "0 obra de infraestructura no habitacional", pero esto como tal no refleja un avance o una medición para estos indicadores.

Ante ello la principal recomendación para que se pueda medir el avance o logro de los objetivos propuestos por medio de los indicadores, primero es reestructurar la MIR según los bienes finales que entrega el programa y segundo establecer indicadores adecuados.

De igual forma se debe tener presente que al establecer la meta se debe considerar que esta debe ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

2.4.6. Rendición de cuentas y transparencia.

La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.

Ante esto, se verificó el portal web del estado de Colima <http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/>, en la cual se pudo constatar que cuentan con su apartado de transparencia.

Esto dando cumplimiento al Artículo 29 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima**, el cual establece:

Conforme lo dispone la Ley General, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán **poner a disposición del público**,

difundir y actualizar, en forma permanente y **por Internet**, la información:

Así, se constató que dicho portal cuenta con información referente al marco legal, estructura orgánica, directorio de los servidores públicos, informes de gobierno, adjudicaciones, entre otra información.

De igual forma se constató que se encuentran publicados los datos de “contacto” a través del cual brindan atención a la ciudadanía, identificando un número telefónico y horarios de atención²¹.

Sin embargo, no se encontró evidencia de que se haga público los principales resultados del programa, así como la información para monitorear su desempeño.

Es importante que la SEIDUR, desarrolle un mecanismo para cumplir con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, **en particular a lo referente a los programas**:

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se **deberá contener lo siguiente**:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Período de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;

²¹ Para mayor información consultar en el vínculo <http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/>.

- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y
- q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial en su caso, edad y sexo (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Artículo 49, Fracción XV).

Siendo esto de carácter prioritario, asegurando el principio fundamental de transparencia y acceso a la información pública, con el objetivo de proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información, evitando así caer en faltas administrativas que pueden derivarse en sanciones.

2.5. Percepción de la población atendida

El objeto de este apartado es conocer si se ha realizado estudios para conocer el grado de satisfacción o la percepción de la población beneficiaria de las obras que realiza el programa.

Aunque la dependencia manifestó que “no se tiene” ningún instrumento que permita medir el grado de satisfacción de la población atendida, se constató que en el estado opera el “**Consejo De Participación Social del Estado de Colima**”, el cual es un un órgano de Participación, Vinculación y Consulta integrado por las organizaciones de los sectores social y privado y tiene como **propósito fungir como espacio de dialogo y garantizar la**

opinión de la sociedad civil organizada en el proceso de planeación democrática para el desarrollo en el ámbito estatal.

Dicho órgano está reglamentado desde la Ley de Planeación del estado, la cual en el artículo 36 menciona que el Consejo de Participación Social tiene entre otras, la atribución de **contribuir con propuestas, estudios y diagnósticos al desarrollo económico, social, cultural y democrático del Estado.**

Bajo estas atribuciones el Consejo de Participación Social del Estado de Colima, con el objetivo de cumplir su alta encomienda, llevo a cabo un estudio de opinión mediante encuestas. Orientado a examinar tendencias de opinión y actitud de los habitantes del estado de Colima, respecto a la gestión política y administrativa de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial²².

En lo referente a infraestructura se evidenciaron los siguientes datos.

Cuadro 2.17. Percepción de la población en Infraestructura	
Tema	Calificación promedio²³
Infraestructura	7.5
Promoción cultural y artística	7.8
Deporte y Recreación	7.1
Fuente: Elaborado por TECSO con base al estudio de opinión por encuesta del Consejo de Participación Social del Estado de Colima	

Así, se evidencia que si se cuenta con estudios que permitan ver cuál es la percepción o satisfacción de la población en los temas relacionados con la infraestructura no habitacional.

Aunque es un poco escueto ya es un primer paso para empezar a conocer la opinión de la ciudadanía, por lo que una recomendación es que este tipo de análisis se realice más a profundidad para conocer características

²² Para consultar el informe completo ver el vinculo https://docs.google.com/document/d/1SvUQNjcHyRK4TzaZQv8kaR1GzVzDTJwIJU_UYn7-eds/edit

²³ El estudio de investigación tuvo como parámetro de medición los últimos seis meses del año, es decir de febrero a agosto del 2016 y se levantó del 22 al 27 de agosto en forma simultánea en los 10 municipios del estado.

específicas o requerimientos de la ciudadanía. Dicho trabajo se puede hacer en conjunto con el Consejo de Participación Social del Estado.

2.6. Medición de resultados

En este apartado se evalúa los efectos que ha generado el programa, esto a través de los resultados de los indicadores a nivel de fin y propósito, así como del desarrollo de evaluaciones de impacto.

Ante ello la SEIDUR manifestó que a la fecha no se ha desarrollado algún tipo de evaluación de impacto que permita medir el efecto generado en la sociedad el desarrollo de infraestructura no habitacional. El programa **documenta sus resultados a través de los indicadores establecidos en la MIR.**

Sin embargo, al analizar los indicadores de la MIR a nivel de fin y propósito, se evidenció que las metas establecidas no se hicieron bajo un diagnóstico o proceso que de referente al logro que se quiere alcanzar, pues esta es muy general, sólo dice 100%.

Por lo cual se recomienda establecer mecanismos que les permita medir el logro del programa, al dotar de infraestructura, particularmente la deportiva y cultural, pues diversos estudios datan de la importancia de esta como la mejor herramienta para la prevención del delito principalmente en zonas urbanas y en el caso del deporte en la preservación de la salud y prevención de enfermedades.

Esto de igual forma lo contempla la Ley General de Cultura Física y Deporte, artículo 2, fracción IV y V:

IV. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades;

V. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito.

3. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones

3.1 Análisis Interno

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
<p>El programa cuenta con los elementos normativos y técnicos que justifican su creación, y datan de la importancia del desarrollo de infraestructura.</p>	<p>Integrar en un documento todos los elementos tanto normativos como técnicos que justifican el programa. En dicho documento se debe considerar la problemática a atender y las demandas de la ciudadanía.</p>
<p>Los objetivos del programa contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles.</p>	<p>Se recomienda continuar con la visión de vinculación a una política pública superior identificando puntualmente aquellos según el tipo de infraestructura no otorgada.</p>
<p>La gestión de recursos que tuvo el estado fue adecuada, pues el programa ejerció recursos federales (42.4%), estatales (53.4%), municipales (2.8%) y de donaciones (1.4%).</p>	<p>Continuar con la gestión de recursos de diversas fuentes (Federales, estatales, municipales) y así lograr una mayor cobertura de sus objetivos.</p>
<p>La SEIDUR cuenta en su página web con el apartado de transparencia en el cual se pudo constatar que tienen información sobre normatividad, contactos, presupuesto entre otra.</p>	<p>Un tema en el cual se debe profundizar para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, es publicar información específica del desarrollo de las obras ejecutadas por cada uno de los programas presupuestarios.</p>

DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
<p>No se cuenta con información que detalle las características y requerimientos en cuanto a infraestructura no habitacional en el estado.</p>	<p>Integrar en un documento diagnóstico las características y situación de la infraestructura no habitacional (deportiva cultural), así como de requerimientos de construcción. Esto les permitirá una planeación más asertiva de los recursos.</p>
<p>La clasificación de las obras que se desarrollan a través del programa presupuestario "Infraestructura no habitacional", es muy amplia, lo que puede generar inconvenientes para medir el logro de las acciones de gobierno.</p>	<p>Realizar una adecuada clasificación de las obras en los programas a los que se relacionan y contribuyen a su logro, independientemente de que dependencia ejecute o lleve a cabo la obra</p>
<p>No se cuentan con todos los instrumentos de planeación requeridos por la normatividad de la metodología del marco lógico, ya que no se presentó el árbol de objetivos.</p>	<p>Desarrollar todos los instrumentos que requiere la metodología del marco lógico (árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR), basándose en un diagnóstico de la problemática, necesidades y requerimientos en cuanto a infraestructura no habitacional en el estado.</p>
<p>No se cuenta con una definición precisa de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.</p>	<p>Diferenciar los diferentes tipos de población según el tipo de obra que se otorga, es decir, identificar aquellas localidades o zonas que requieren determinado tipo de infraestructura (deportiva, cultural, entre otras).</p>
<p>No cuentan con mecanismos de sistematización de información que permitan registrar las demandas de</p>	<p>Establecer un área como encargada, que pueda llevar a cabo la sistematización y registro</p>

DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
<p>la población, sus características y los apoyos otorgados</p>	<p>de las demandas de la población. Esto debe complementarse con un diagnóstico de las características de infraestructura en el estado.</p>
<p>Aunque se cuenta con MIR, esta no refleja con claridad los objetivos del programa presupuestario ni los bienes finales que otorga.</p>	<p>Rediseñar la MIR para que refiera con mayor claridad el mejoramiento y el impacto que genera en el desarrollo de infraestructura (deportiva, cultural, etc), para esto se debe: Estructurar los componentes según los bienes o servicios que otorga el programa. Construir indicadores de resultados que tengan mayor precisión para medir los objetivos planteados, considerando lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y atendiendo las recomendaciones dadas por TECSO.</p>
<p>A pesar de que se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores, éstas carecen de algunos elementos.</p>	<p>Se recomienda que una vez se tengan los indicadores adecuados para cada nivel de la MIR se reestructuren las fichas técnicas con la información requerida.</p>

3.2 Análisis Externo

OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
<p>Sinergia entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas con el mismo objeto.</p>	<p>Fortalecer la comunicación con otras dependencias en todos los niveles de gobierno para crear sinergias que permitan desarrollar o mejorar la infraestructura no habitacional, a través de nuevos y/o fortalecimiento de proyectos.</p>
<p>Para consolidar o fortalecer la Infraestructura no habitacional, además de este programa, se pueden aprovechar específicamente los recursos otorgados en otras dependencias, específicamente de la CONADE para el caso de la infraestructura deportiva y del programa Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados – PAICE.</p>	<p>Gestionar recursos, o consolidar un convenio con dichas dependencias que permita mayor cobertura de estas obras en el estado.</p>

AMENAZAS	RECOMENDACIONES
<p>Que el programa no cuente con un diagnóstico preciso y una estrategia de focalización y cobertura puede ser motivo de reducciones presupuestales.</p>	<p>Establecer un diagnóstico de manera adecuada que permita definir estrategias de focalización y cobertura adecuadas.</p>

4. Conclusiones

En este documento se muestra la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, actualmente, son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública.

Es importante destacar el compromiso del Gobierno del Estado de Colima, que por medio de la Dirección General de la Secretaría de Planeación y Finanzas asumió la responsabilidad de evaluar el ejercicio gubernamental, a partir de la evaluación de Consistencia y Resultados, al Fondo "Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)." a través del programa presupuestario: Infraestructura no Habitacional, para el ejercicio fiscal 2017.

Así, los recursos del FAFEF se constituyeron como aportaciones federales que la Federación transfirió a las haciendas públicas de los estados y del Distrito Federal, para que estos las ejerzan, esto condicionado al cumplimiento de la normatividad que en este caso es la LCF en su artículo 47.

La evaluación constó de dos apartados específicos, por un lado el análisis de la inversión de los recursos del FAFEF en obras de infraestructura por parte de la SEIDUR; y por otro lado el análisis de consistencia y resultados del programa presupuestario "Infraestructura no habitacional" financiado con dicho fondo.

En cuanto al análisis de la inversión del FAFEF uno de los rubros en que se puede ejercer los recursos es en **infraestructura física**, ante ello el gobierno del estado de Colima por medio de la SEIDUR opera parte de estos recursos enfocados a infraestructura no habitacional. Para el año 2017 la inversión fue por \$21,499,988.82, para la modernización de una unidad deportiva. Esta obra surge como parte del compromiso del gobierno estatal con el "**deporte como un pilar del desarrollo**".

En cuanto al cumplimiento normativo por el uso de los recursos, este tipo de obra está contemplada en lo que estipula la LCF es su artículo 47, en el numeral I. "A la **inversión en infraestructura física**, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura", por tanto **su inversión es pertinente**.

En lo que respecta al análisis del programa presupuestario para el año 2016 la SEIDUR en su estructura programática contaba con un sólo programa, para 2017 esto se reestructuro y se desarrollaron ocho programas, de los cuales seis están enfocados a infraestructura y uno de ellos fue objeto de esta evaluación: “**Infraestructura no Habitacional**”.

Dicho programa tiene como propósito que la “población cuente con mayor y mejor infraestructura necesaria para recibir los servicios públicos necesarios para el desarrollo y la convivencia en el estado”.

Para el año 2017, el presupuesto autorizado fue de \$110,496,811.92, el cual sufrió modificaciones (ampliación) quedando el presupuesto contratado en \$ **122,863,187.57**, provenientes de distintas fuentes, desde federales, estatales, aportaciones municipales y hasta una donación realizada por la Embajada de Japón.

Los rubros de inversión son diversos, van desde infraestructura deportiva, cultural, de salud, urbanización, hasta la infraestructura de las oficinas o instituciones de gobierno. De estas, se destaca la inversión en infraestructura deportiva, por más de 54 millones, es decir el 44.1% del total de la inversión del programa.

Sin embargo, es importante recalcar que los productos finales que entrega el programa son diversos y de igual forma el concepto de este es amplio, puede llegar a abarcar todo tipo de obra que no sea encaminada a lo habitacional, lo que puede generar inconvenientes para medir el logro de las acciones de gobierno.

Por lo que es importante **realizar una adecuada clasificación de las obras en los programas a los que se relacionan y contribuyen a su logro**, independientemente de que dependencia ejecute o lleve a cabo la obra. Esto teniendo presente que los Programas Presupuestarios se convierten en el **medio por los que el gobierno atiende las diferentes problemáticas** que llegue a presentar la sociedad, bien sea que estos respondan a una necesidad, demanda de la población, compromisos específicos de los planes de gobierno o a servicios que por obligación (Constitucional) se deben suministrar a la sociedad.

En lo que respecta al diseño del programa se cuenta con elementos relevantes desde el ámbito normativo que justifican su creación y que

datan de la obligación e importancia del desarrollo de infraestructura no habitacional adecuada en el estado.

De igual forma se identificaron importantes áreas de oportunidad que se sugiere atender a fin de fortalecer el diseño y elevar la efectividad del Programa. Principalmente, en lo que se refiere a la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, situación que es posible solventar a través del desarrollo de un diagnóstico de la infraestructura no habitacional en el estado.

Siendo esto fundamental para validar la lógica del Programa y; con ello, asegurar la adecuada vinculación entre el Diseño del Programa, los elementos normativos y los instrumentos requeridos en la metodología del marco lógico, **árbol de problemas**, **árbol de objetivos** y finalmente **Matriz de Indicadores para Resultados**.

En materia de planeación y orientación a resultados, el Programa presenta una adecuada vinculación entre sus objetivos y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Plan de Desarrollo Estatal y el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (2016 – 2021). No obstante, no se cuenta con un Plan Estratégico ni con un Programa Anual de Trabajo a través del cual se definen los objetivos y las metas, a atender.

Fuentes de Consulta

CONEVAL, (2015). El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. Consultado en el vínculo: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACION_ES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf

CONEVAL. (2016). Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño. Consultado en el vínculo: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/Terminos_de_Referencia_vigentes.aspx

CONEVAL, SHCP, SFP. (2017). Guía para el Diseño de la Matriz de indicadores para Resultados Obtenido de: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

Consejo de Participación Social del Estado. Estudio de opinión por encuesta. Consultado en el vínculo: <https://docs.google.com/document/d/1SvUQNjcHyRK4TzaZQv8kaR1GzVzDTJwIJUUYn7-eds/edit>

DOF, (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

-----, (2013). Ley General de Cultura Física y Deporte. Consultado en el vínculo: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301698&fecha=07/06/2013

-----, (2015). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

-----, (2016). Ley General de Contabilidad Gubernamental.

-----, (2017) Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2018. Consultado en el vínculo: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509137&fecha=27/12/2017

-----, (2018). Ley de Coordinación Fiscal.

H. Congreso del Estado de Colima. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima. Consultado en el vínculo: http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/administracion_publica_29sept2015.pdf

-----, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima. Consultado en el vínculo:

http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/administracion_publica_29sept2015.pdf

-----, Ley de Asentamientos Humanos del Estado. Consultado en el vínculo: <http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/Ley-asentamientos-humanos.pdf>

-----, Ley Estatal de Obras Públicas. Consultado en el vínculo: http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-col/COL-L-ObPub2017_09.pdf

-----, Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima. Consultado en el vínculo: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Colima/wo116246.pdf>

-----, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Consultado en el vínculo: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Colima/wo116099.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo Colima 2016-2021.

Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2016-2021. Consultado en el vínculo: http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2017042719463344_Programa-sectorial-desarrollo-urbano-ordenamiento-territorial-2016-2021.pdf

SEGOB. (2013). Plan Nacional de Desarrollo. Consultado en la página web de la institución: <http://pnd.gob.mx/>

ONU, (2015). Agenda de desarrollo post-2015. Consultado en el vínculo: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

OSAFIG, (2016) Evaluación al Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Consultado en el vínculo: http://www.osaf.gob.mx/Resultados_2016/Evaluacion/EVAL_FAFEF_2016.pdf



Evaluación de
Consistencia y
Resultados

Convenio: Alianza para el Campo

**Programa Presupuestario: Apoyo a la Inversión en
Equipamiento e Infraestructura**

Ejercicio fiscal a evaluar: 2017

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados Alianza para el Campo, Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, Colima 2017

Fecha de inicio de la evaluación:

Diciembre de 2017

Fecha de término de la evaluación:

Abril de 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

Guadalupe Ariadna Flores Santana

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Mauro Valle Santiago
Marcos R. López Miguel
Daniela Valle León
Karla Rojo Lira

Contenido

Introducción	9
Metodología y Técnicas utilizadas.	13
Evolución de los Programas de Apoyo al Campo	14
La Alianza para El Campo, antecedentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.	18
1. Características del programa.	28
2. Diseño	36
2.1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	36
2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	38
2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	47
2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	52
2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	68
3. Planeación y orientación a resultados	72
3.1 Instrumentos de planeación.....	73
3.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.	77
3.3. De la generación de información.....	83
4. Cobertura y focalización	87
4.1. Análisis de cobertura.	87
5. Operación	98
5.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.....	98
5.2. Mejora y simplificación regulatoria.	107
5.3. Eficiencia y economía operativa del programa.	109
5.4. Sistematización de la información.	114
5.5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.	117

5.6. Rendición de cuentas y transparencia.	119
6. Percepción de la población atendida	122
7. Medición de resultados	123
8. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones	125
1. Conclusiones	129
Bibliografía	132

VERSIÓN PRELIMINAR

Índice de cuadros

Cuadro 1.1 Total de recursos convenidos de la SAGARPA y del estado de Colima del año fiscal 2016.	30
Cuadro 1.2. Total de recursos convenidos de la SAGARPA y del estado de Colima del año fiscal 2017.	31
Cuadro 1.3. Etapas de operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, 2017.	33
Cuadro 1.4. Valoración otorgada al Programa de Apoyo a la Inversión en equipamiento e Infraestructura 2017 conforme a los lineamientos de CONEVAL	34
Cuadro 2.1. Conceptos comunes entre objetivos del Programa de Concurrencia y Plan Nacional de Desarrollo 2016	41
Cuadro 2.2 Conceptos comunes entre objetivos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas , Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 y Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2016-2021 para el Estado de Colima.	43
Cuadro 2.3. Evolución de la Cobertura del Programa Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, Colima 2017.	48
Cuadro 2.4. Número de beneficiarios por tipo de Recursos del Programa de Apoyo a la inversión en Equipamiento e Infraestructura, Colima 2017	49
Cuadro 2.5. Análisis de la sintaxis de los objetivos planteados en la MIR del programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el estado de Colima	55
Cuadro 2.6. Análisis de la lógica horizontal del programa de Infraestructura Educativa	61

Cuadro 3.1 Ejercicios de Evaluación Realizados en 2016	78
Cuadro 3.2 Aspectos Susceptibles de Mejora y su avance	80
Cuadro 4.1 Compendio de Indicadores de Actividades Agrícolas y Pecuarias del Programa Concurrencia con las Entidades Federativas 2016-2017	85
Cuadro 4.2 Compendio de Indicadores de Actividades Agrícolas y Pecuarias del Programa Concurrencia con las Entidades Federativas 2016-2017	86
Cuadro 4.3. Proyectos Pagados por municipio en el estado de Colima, 2017	91
Cuadro 4.4. Distribución de beneficiarios por grado de marginación por municipio	94
Cuadro 5.1 Concepto de apoyo para el componente infraestructura equipamiento y maquinarias	103
Cuadro 5.2 conceptos de apoyo para el componente paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios,, de pesca y acuícolas	104
Cuadro 5.3 Total de recursos convenidos de la SAGARPA y del estado de Colima del año fiscal 2017	109
Cuadro. 5.4. Total de recursos convenidos de la SAGARPA y del estado de Colima del año fiscal 2016.	111
Cuadro 5.5 Gastos desglosados del Programa	111

Índice de gráficas

Gráfica 1.1. Presupuesto total al programa Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	32
Gráfica 4.1 Porcentaje de Mujeres y Hombres atendidos	87
Gráfica 4.2. Edad de los beneficiarios	88
Gráfica 4.3. Número de beneficiarios por municipio en el estado de	88

Colima, 2017.

Gráfica 4.4. Tendencias de las poblaciones objetivo y atendida del Programa de Apoyo a la inversión en Equipamiento e Infraestructura, Colima 2017. 89

Gráfica 4.5. Beneficiarios contenidos en la Cuenta Pública del estado de Colima 2017 90

Gráfica 4.6. Distribución de los beneficiarios por municipio en el estado de Colima, 2017 92

Gráfica 4.7 Grado de Marginación de los beneficiarios en el estado de Colima, 2017. 93

Gráfica 4.8 Unidades de Producción Atendidas 95

Índice de figuras

Figura 1 Sustento legal del Programa 15

Figura 2. Desenvolvimiento histórico del programa y sus principales cambios. 19

Figura 3. Cronología de convenios relacionados con el PAIEI 26

Figura 2.1. Vinculación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 40

Figura 2.2 Población Potencial, Objetivo y Atendida 47

Figura 2.3. Árbol de problemas inferido a partir de la Matriz de Indicadores del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima 2.3 . Árbol de problemas inferido a partir de la Matriz de Indicadores del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima 53

Figura 2.4. Árbol del objetivos establecido a partir de la Matriz de Indicadores del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima 54

Figura 2.5 Análisis de los supuestos, según Guía para el diseño de la MIR del programa del Programa de Concurrencia con las Entidades 57

Federativas para el Estado de Colima	
Figura 2.6. Análisis de la lógica vertical de la actividad con el componente del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima	58
Figura 2.7. Análisis de la lógica vertical del componente con el propósito del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima	59
Figura 2.8. Análisis de la lógica vertical del Propósito con el Fin del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima	60
Figura 2.9. Análisis de la lógica horizontal del Fin del programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima	62
Figura 2.10. Análisis de la lógica horizontal del Propósito del programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima	63
Figura 2.11. Análisis de la lógica horizontal del Componente del programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima	64
Figura 2.12. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad del programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima	65
Figura 2.13 Complementariedades y coincidencias con el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, Colima 2017.	69
Figura 4.1 Diagrama de flujo del Programa de Concurrencia con las entidades Federativas	98

Evolución la Alianza para el Campo, Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo varios años de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque, existe un marco normativo que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados” (DOF 29-01-2016).

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 27 menciona:

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá **incluir indicadores del desempeño** con sus correspondientes metas anuales”, **que permitan la evaluación de programas** y proyectos; “estos indicadores **serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño**, (DOF 30-12-2015).

También, la LFPRH en el Artículo 110 señala: “La **evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, **con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos** públicos federales” y en su artículo 111 especifica que: “[...] verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y calidad de la Administración Pública federal y el impacto social del ejercicio del gasto público. [...] **El sistema de evaluación del desempeño [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto**. Dicho

sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados los resultados” (DOF 30-12-2015).

El artículo 85 de la LFPRH refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, “**serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el **artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes” (DOF 30-12-2015).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: “III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley” el cual señala que la información programática deberá tener la desagregación siguiente: “a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados**”; y “IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual” (DOF 18-07-2016).

A su vez el CONAC en cumplimiento a la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

- ▶ **Evaluación de Consistencia y Resultados**
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos

- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ Evaluación Específica

Bajo este contexto legal, el Estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, estableció en el Programa Anual de Evaluación 2016 evaluación de Consistencia y Resultados, al **Fondo Alianza para el Campo, Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura** a través del programa presupuestario

El tipo de evaluación seleccionada para este programa fue la de **Consistencia y Resultados** señalada en el inciso "A" numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública¹ cuyos Términos de Referencia (TdR's) son previstos en el artículo décimo octavo de dichos lineamientos² que consideran 6 rubros a evaluar:

- ▶ Diseño,
- ▶ Planeación y orientación a resultados,
- ▶ Cobertura y focalización,
- ▶ Operación,
- ▶ Percepción de la población Atendida y,
- ▶ Medición de Resultados.

Esta evaluación constará de dos apartados específicos; el análisis del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA), el cual tiene por objetivo evaluar la pertinencia del uso de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2017 y la evaluación de Consistencia y Resultados del programa de Educación Tecnológica (FAETA), la cual contempla los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Programa Alianza para el Campo**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

¹ Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

² La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios: En materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, y de resultados.

Objetivos Específicos:

- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ▶ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- ▶ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente evaluación se divide en 9 capítulos siguiendo el orden y lineamientos contenidos en los Términos de Referencia de la evaluación de consistencia y resultados diseñado por CONEVAL.

En el siguiente capítulo se establecen las principales "**Conclusiones**" y por último el "**Análisis FODA y Recomendaciones**", estableciendo las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del programa y las principales *Recomendaciones* derivadas del resultado de la evaluación.

Metodología y Técnicas utilizadas.

Para alcanzar los objetivos planteados, TECSO utilizó el Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados diseñado por CONEVAL en un cuestionario (y anexos) para recolectar la información de los cinco rubros ya mencionados.

Asimismo, para el **análisis**, el modelo utilizado fue el del Marco Lógico (ML) conforme a los criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La perspectiva de análisis del Programa TECSO ubica el ámbito de la **consistencia** en la ejecución del programa con los rubros de Diseño y Planeación. Esto se explica en función de que el ejercicio de los recursos públicos de un programa tendría que buscar una alineación coherente con objetivos de política pública, en los diferentes niveles de gobierno (desde el Municipal hasta el Federal), lo cual se evalúa en términos de cumplimiento de la normatividad vigente –Leyes, Lineamientos, reglamentos, etc.- así como en la coherencia técnica con la que se plantee la resolución de los instrumentos de planeación y seguimiento.

El ámbito temático que se concentra en la parte de los **resultados** incluye los asuntos operativos donde la planeación debería funcionar: cobertura y focalización de la población definida, los procesos operativos y de rendición de cuentas, así como la percepción de los beneficiarios del programa.

Así es como la evaluación de consistencia y resultados se convierte en un ejercicio integral mediante el cual intentamos potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia social.³ Es importante reconocer que hay un balance preciso en los TdR del CONEVAL en los dos ámbitos que se evalúan.

³ Usamos el término para enfatizar que no se trata de una resolución de orden económico simple –costo-beneficio monetario-, sino que se trata de integrar en las planeaciones y análisis un enfoque desde la perspectiva del bienestar público, lo cual implica integrar aspectos como la equidad, el desarrollo sustentable, etc.

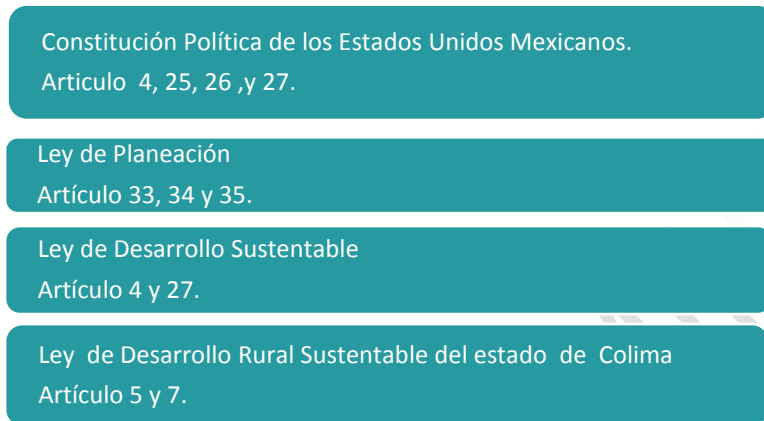
Evolución de los Programas de Apoyo al Campo

En éste apartado describiremos las características del **Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas** que tiene su origen en el **Convenio de Coordinación 2015 – 2018**, firmado el 25 de febrero del año 2015 y que tiene vigencia hasta el mes de noviembre del año 2018. Su objetivo es impulsar proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable, basado en iniciativas de desarrollo agropecuario y pesquero que impulsen el desarrollo integral en el Estado de Colima.

El *Convenio de Coordinación* forma parte de una serie de convenios que se han establecido desde el año 1996, con los convenios de La Alianza Para el Campo (presentada en 1995) en cada Entidad Federativa; posteriormente el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2009; el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable (Convenio Marco) 2012, el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015, Actualmente en operación.

Los convenios de coordinación, conocidos como “convenios paraguas” tienen su sustento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona que toda persona tiene derecho a una alimentación sana y nutritiva, suficiente y de calidad, que debe ser garantizada por el Estado. También se sustenta en el artículo 25 de la misma Constitución en donde establece que el Estado debe garantizar el desarrollo nacional, integral y sustentable a través de fomento al crecimiento económico y el empleo, para una justa distribución de la riqueza, en el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas. En el artículo 26 señala que es competencia del Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismos, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización.

Figura 1. Sustento legal del Programa



Fuente: Elaborado por TECSO.

El artículo 27, Fracción XX de la propia Constitución establece que el Estado tiene el deber de promover las condiciones para el desarrollo rural integral, generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Los artículos 33, 34 y 35 de la *Ley de Planeación* mencionan que el Ejecutivo Federal, debe coordinar las actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional.

Por su parte, la *Ley de Desarrollo Rural Sustentable* establece en su artículo 4 que, para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso

de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

En su artículo 27, la misma *Ley de Desarrollo Rural Sustentable* establece que; el Gobierno Federal, celebrará con los Gobiernos de las Entidades Federativas con la participación de los Consejos Estatales correspondientes, los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales.

Así mismo acordaron aplicar las Reglas de Operación que se encuentran vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el 2017 son:

- El acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017.
- El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017.
- El acuerdo por el que dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017.

Tomando como elemento central de información lo que establece el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2017 del Estado de Colima, se puede observar que los recursos convenidos tienen ya un destino específico en el ejercicio presupuestal 2017 y cuya responsabilidad operativa recae en el Gobierno del Estado a través de dos instancias; la Secretaría de Desarrollo Rural y el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima, bajo la supervisión de la Delegación Federal de la SAGARPA en el Estado de Colima.

El Anexo Técnico de Ejecución remite a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia, en donde se establecen los conceptos, requisitos, procedimiento para acceder a los incentivos y la mecánica operativa de los Componentes de:

- ▶ Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria;
- ▶ Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas y;

► Capacidades Técnico Productivas y organizacionales.

Se establece que el FOFAE debe entregar los avances de los recursos ejercidos y pagados mediante informes trimestrales a la SAGARPA, a través de la Delegación. Y a más tardar el último día hábil de primer trimestre del año fiscal deberá entregar la planeación de las acciones a desarrollar durante la anualidad.

Así mismo, existe el compromiso "Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento. (Gobierno de Colima SAGARPA, 2017).

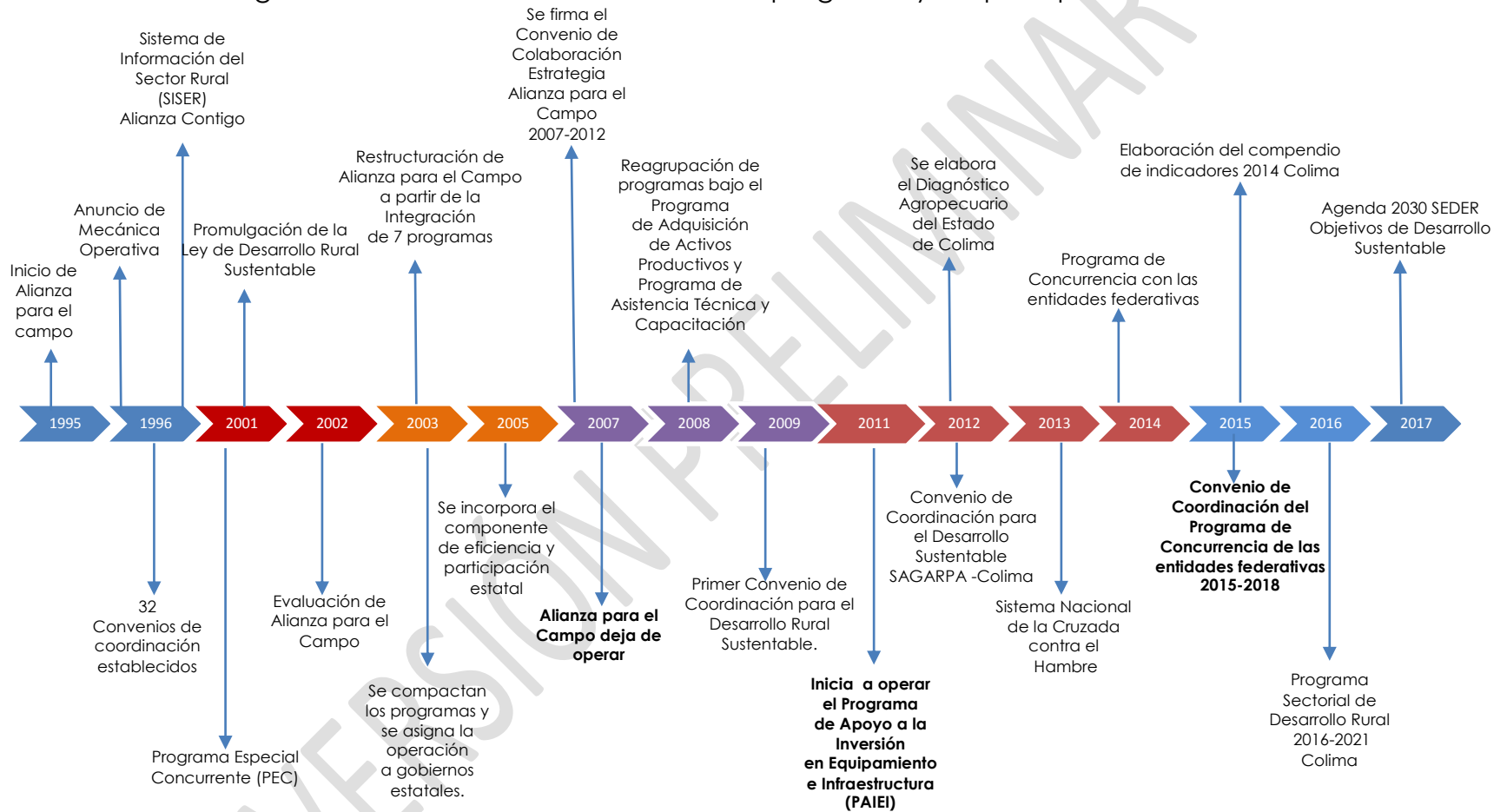
VERSIÓN PRELIMINAR

La Alianza para El Campo, antecedentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En el presente apartado se realiza un recorrido histórico, en un periodo de los últimos 23 años, de los programas que están relacionados con los procesos de coordinación y/o concurrencia entre la Federación y el Gobierno del Estado de Colima, cuyo propósito central es fortalecer a las Unidades de Producción Agrícola, Pecuaria, Pesquera y Acuícola, mediante la aportación concertada de recursos para ser aplicadas conforme a las reglas de operación establecidas y con base en los criterios de operatividad determinados por el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima, (FOFAE).

VERSIÓN PRELIMINAR

Figura 2. Desarrollo histórico del programa y sus principales cambios.



Fuente: Elaborado por TECSO con información recopilada sobre el tema

VERSIÓN PRELIMINAR

La Alianza para el Campo tiene sus orígenes en el año 1995, durante el sexenio del entonces presidente de la República, Lic. Ernesto Zedillo Ponce de León, "La Alianza implica una más eficiente coordinación entre las dependencias del Gobierno Federal, y una comunicación abierta y continua con las organizaciones de los productores. Por eso, en respuesta a la demanda que ustedes han hecho en las mesas de trabajo, y en esta reunión, y con el fin de fortalecer la coordinación de acciones daremos permanencia a la Comisión Intersecretarial del Gabinete Agropecuario" (Ernesto Zedillo Ponce de León, 1995).

Sin embargo, es hasta el año de 1996 en que la entonces SAGAR anuncia la mecánica operativa de la Alianza, cuyo objeto es "Impulsar la participación de los productores y sus organizaciones del medio rural, para obtener beneficios de impacto social, económico y ambiental, reforzando las cadenas agroalimentarias, incrementando los ingresos de los productores, elevando sus calidades de vida y fomentando el arraigo en el campo".

Para lograr instaurar el desarrollo del programa y ofrecer la certeza de su funcionamiento se establece que deberá operar a través de convenios de coordinación entre el Gobierno Federal y cada una de las 32 entidades federativas. Una aportación novedosa en la ejecución del programa es que la operación y distribución de los recursos debe realizarse a través de un fondo que se ampara en la estructura de un fideicomiso que, por sus características de aprobar el destino de los recursos mediante un comité directivo, evita la discrecionalidad de estos, priorizando los apoyos para los productores ubicados en regiones con alta marginación y con dificultades para obtener mejores ingresos. Para el año de 1996, el techo financiero de La Alianza para el Campo es de 17.5 millones de pesos. (Juan Jaime Montemayor Ávila, 1996).

Con el propósito de asegurar la eficiencia en la entrega de los recursos, el Gobierno Federal establece el Sistema de Información del Sector Rural (SISER), como un instrumento que ofrezca transparencia sobre el registro de solicitudes, asegure el orden cronológico de llegada, identifique las características de las solicitudes y todos los datos adicionales necesario que ofrezcan certidumbre en la selección de los beneficiarios.

No obstante, el SISER funciona parcialmente por lo que el problema de la obtención de información oportuna sigue existiendo. Los problemas que

enfrenta el sistema son; la falta de infraestructura informática y las dificultades de comunicación en los Distritos de Desarrollo y en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural.

En el año 2001 se promulga la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que contiene mecanismos de participación social para la toma de decisiones, la asignación de recursos y la gestión descentralizada de los programas de gobierno. También dispone la formulación de un Programa Especial Concurrente (PEC) mediante el que se propone coordinar una serie de programas sectoriales de distintas instancias federales, estatales y municipales y que sienta las bases de para la consolidación de La Alianza para el Campo. (Vicente Fox Quezada, 2001).

La evaluación de la Alianza para el Campo 2002, establece que: "Un sistema de Información y Seguimiento (...) permitiría por ejemplo: Detectar las necesidades básicas para el desarrollo de proyecto; identificar oportunidades para canalizar otros apoyos; fortalecer la viabilidad de los proyectos y garantizar la permanencia de la inversiones y el pleno uso de los componentes; Asegurar asistencia técnica que pueda ser fundamental para el éxito de los proyectos". (Santiago C. María de la Cruz, 2003).

Para el año 2003, la Alianza para el campo se convierte en el programa más fortalecido en el sector rural mexicano, al proponerse como objetivos; Impulsar el establecimiento de los agro negocios en el medio rural y el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias, tanto para incrementar el ingreso de los productores como para diversificar las fuentes de empleo en el campo. Las reglas de operación establecen los siguientes programas: Fomento Agrícola; Fomento Ganadero; Desarrollo Rural; Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria; Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable; Acuacultura y Pesca y el Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafecultura. (Javier Usabiaga Arroyo, 2003).

La asignación de recursos de la alianza para el año 2005 considera además de los programas del año 2003, la incorporación del componente de eficiencia y participación estatal que va a definir el porcentaje de presupuesto que los gobiernos de los estados se comprometen a aportar en el año en curso, lo cual agrega peso a la aportación del Estado y es considerado para que se premie con los fondos asignados durante el año en curso y el año anterior.

La evaluación realizada en este año (2005), demostró la eficacia del programa de desarrollo de capacidades, pues concluye que; “el ingreso de los beneficiarios aumentó más cuando el apoyo para la capitalización fue acompañado de apoyos para el desarrollo de capacidades. Vale la pena mencionar que los apoyos dirigidos a las actividades agropecuarias, contemplados en la estrategia de Desarrollo Rural, han tenido un impacto significativo en el ingreso de los beneficiarios (29.4%). (SAGARPA FAO, 2006).

Uno de los elementos que destaca en el año 2007, es que cambia la conducción del programa facultándose a los delegados federales de la SAGARPA para que puedan acordar la implementación de las acciones del programa con los gobiernos estatales, lo que reconoce una interlocución más cercana que permite que los acuerdo se sustente sobre las particularidades de cada entidad federativa.

Derivado de los procesos de cambio de administración federal que contiene el sexenio 2006 – 2012, para el año 2007 se plantea dar un nuevo rumbo al Programa de Alianza para el Campo, para lo cual se elabora el documento; Alianza para el Campo: Hacia una nueva etapa, Propuesta para el periodo 2007 – 2012.

El documento reconoce que el año 2003 “se produjo una compactación programática, pues se había estimado que previo a ésta fechas existía una gran dispersión de líneas programáticas, lo que hacía compleja la operación de la Alianza, y confundía a los operadores y los beneficiarios. (FAO - SAGARPA, 2007).

La propuesta realiza las siguientes recomendaciones: crear nuevas líneas programáticas en ámbitos en que no han sido priorizados; revisar las conexiones de Alianza con otros programas públicos que entreguen servicios similares.

Detecta que existen problemas como: no existen capacidades de planeación a nivel estatal y nacional, ya que la mayoría de las instancias están abocadas a la revisión y aprobación de solicitudes; Predomina una lógica política para fijar objetivos y metas; los anexos técnico que fijan los presupuestos anuales de la Alianza en los estados no operan como instrumentos de planeación; Predomina la lógica “Primero en llegar,

primero en derecho" lo que impide una adecuada selección y priorización de solicitudes.

Para el año 2008, existe una reorganización en la SAGARPA y crea ocho programas: 1) Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural; 2) Activos Productivos Agrícolas; 3) Programa Soporte – Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica; 4) Activos Productivos Ganaderos; 5) Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural; 6) Activos Productivos – Desarrollo Rural; 7) Programa Soporte – Asistencia Técnica y Capacitación; 8) Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural.

Los programas de la Alianza, que proporcionaban apoyo para inversión de capital se reagruparon bajo el Programa de Adquisición de Activos Productivos, mientras que aquellos programas dedicados a financiar asistencia técnica a fin de mejorar técnicas de producción se asignaron al Programa de Asistencia Técnica y Capacitación. (Palme-Rubin, 2010).

Para este año (2008), la SAGARPA estableció una nueva estructura que le permitió conjuntar diversos componentes y agruparlos en ocho programas para que se ejecuten bajo reglas de operación. De esta forma se convirtió al PAIEI en un instrumento promotor del desarrollo del sector agropecuario y pesquero.

Derivado de la necesidad de realizar una redefinición y simplificación de programas se establece el Programa de Adquisición de Activos Productivos, que se ha propuesto como objetivo incrementar los niveles de capitalización de la unidades económicas de los productores rurales y pesqueros, convirtiéndose en el sucesor del Programa de la Alianza para el Campo, que ha dejado de operar en el año 2007. (SAGARPA, Documento de Posicionamiento Institucional de la Evaluación específica de desempeño 2009 - 201, 2010).

Para el año 2009 las reglas de operación de los programas de la SAGARPA, establecen que "para el caso particular del Programa de Adquisición de Activos Productivos, se preverá la continuidad, en lo correspondiente de la estrategia de operación de Alianza para el Campo y del Fondo de Competitividad de las Ramas Productivas a efecto de que se plasmen en los instrumentos las aportaciones y acciones respectivas" (Reglas de Operación 2009 SAGARPA).

EL Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (PAIEI), comienza a operar en el año 2011, con el propósito de que los productores del medio rural y pesquero incrementen la capitalización a través de apoyos complementarios para la inversión en infraestructura, en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública. El programa se encuentra integrado por 8 componentes y opera bajo dos modalidades; la operación directa de recursos federales con el apoyo de agentes técnicos; la ejecución mediante concurrencia con los estados a través de una mezcla de recursos 75% federales y 25% de aportación Estatal. (SAGARPA ROP, Reglas de Operación 2012, 2011), Esto representa la continuidad del Programa de Activos Productivos.

En el mes de marzo del año 2012, el Gobierno del Estado de Colima y la SAGARPA, firman el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, en el apartado de las declaraciones se establece que es de interés del Gobierno del Estado de Colima, suscribir el presente convenio de Coordinación con la SAGARPA, para la consecución de los objetivos de planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral del Estado de Colima.

En el año 2013 se establece el Sistema nacional Contra el Hambre, cuya consideración insta: "Que de conformidad que con el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Estado debe establecer las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria. (Cruzada Contra el Hambre, 2013).

Conforme a lo determinado en el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, el Gobierno de la República debe garantizar a la población el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a través de acciones coordinadas, eficaces, eficientes, y transparentes con un alto contenido de participación social, por lo que las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento del citado Decreto conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013, reconoce que “el campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional”, y que “la capitalización del sector debe ser fortalecida”.

El Programa en Concurrencia con las Entidades Federativas inició operaciones en 2014. La unidad responsable de la operación del Programa es la Coordinación General de Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Fue creado con el objetivo de: Impulsar en coordinación con los gobiernos locales, la inversión en proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas” y como objetivo específico el “dictamen y autorización de proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios de pesca y acuícolas”.

El convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015 – 2018 conjunta la intención de los participantes; Gobierno Federal y Gobierno del Estado de Colima en “Conseguir los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de Coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero integral del Estado de Colima”.

Derivada de esta disposición y para atender el universo de municipios planteados, es que las reglas de operación de los programas de la SAGARPA dispondrán la necesidad de incidir en las poblaciones que habitan esos municipios y así dar cumplimiento a los que establece este decreto.

Figura 3. Cronología de convenios relacionados con el



Fuente: Elaborado por TECSO con información recopilada sobre el tema..

1. Características del programa.

El nombre para la evaluación que aquí se desarrolla se refiere al programa **“Alianza Para el Campo, Programa de apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (PAIEI)”**. Ya hemos visto en el apartado anterior que es poco preciso el nombre y compleja la evolución del programa.

Lo que es muy claro son **los objetivos de la Alianza para el Campo**: “Aumentar progresivamente el ingreso de los productores, incrementar la producción agropecuaria a una tasa superior a la del crecimiento demográfico, producir suficientes alimentos básicos para la población y fomentar las exportaciones de los productos del campo.” (Ernesto Zedillo Ponce de León, 1995).

El Programa de Apoyo a la Inversión, en Equipamiento e Infraestructura, (PAIEI) se conforma de 13 componentes: Agrícola; Ganadero; Pesca; Activos Productivos Tradicional Agricultura Protegida; Electrificación para Granjas Acuícolas; Infraestructura Pesquera y Acuícola; Sustitución de Motores Marinos Ecológicos; Manejo Postproducción (incluye infraestructura Rastros TIF, FIMAGO, PROVAV e infraestructura para centros de acondicionamiento pecuario); Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero; Recursos Genéticos (agrícolas, pecuarios y acuícolas), Minería Social y Desarrollo de Ramas Productivas. Estos componentes hacen que éste programa sea equiparable al que se conoció anteriormente como La Alianza para el Campo.

En el mes de marzo del año 2012, el Gobierno del Estado de Colima y la SAGARPA, firman el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, en el apartado de las declaraciones se establece que es de interés del Gobierno del Estado de Colima, suscribirlo para la consecución de los objetivos de planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral del Estado de Colima.

En Colima, durante el ejercicio 2012, se lleva un avance en la atención de los productores solicitantes del 60% en promedio, en tanto que en el 2011 cerró el ejercicio con un 28% en promedio, en el mismo día y mes de cada año, esto debido a que para el año 2011, se destinaron recursos para la atención a los productores afectados por el Huracán Jova. (SAGARPA, PAIEI, Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación 2012, 2013).

En el año 2013 se decreta el Sistema nacional Contra el Hambre, cuya consideración establece: "Que de conformidad que con el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Estado debe establecer las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria. (Cruzada Contra el Hambre, 2013).

Derivada de esta disposición y para atender el universo de municipios planteados, es que las reglas de operación de los programas de la SAGARPA dispondrán la necesidad de incidir en las poblaciones que habitan esos municipios y así dar cumplimiento a los que establece este decreto.

Así, se va precisando el objetivo del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014 – 2018 que es: Fomentar el acceso de la de la población rural a los derechos sociales mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes y que los recursos gubernamentales destinados al sector Agroalimentario sean utilizados de manera eficiente para atender la problemática en la que está inmerso el sector, considerando que los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros enfrenta limitaciones debido a una inadecuada productividad en sus unidades de producción.

La cobertura en el Estado de Colima, de acuerdo a las disposiciones de la Cruzada Contra el Hambre, deberá atender a dos municipios: Tecomán y Manzanillo, además de los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación, hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

El Programa en Concurrencia con las Entidades Federativas inició operaciones en 2014. La unidad responsable de la operación del Programa

es la Coordinación General de Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Fue creado con el objetivo de: Impulsar en coordinación con los gobiernos locales, la inversión en proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas” y como objetivo específico el “dictamen y autorización de proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios de pesca y acuícolas”.

El Programa cuenta con un Componente definido en las Reglas de Operación como “Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas”; el cual contempla tres Conceptos de apoyo: proyectos productivos o estratégicos, de impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas; proyectos productivos, de impacto local agrícola, pecuario, de pesca y acuícola; y proyectos ejecutivos para proyectos productivos o estratégicos, de impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas. (IICA Evaluación del Programa de Concurrencia, 2015).

El Decreto 218, por el que se aprueba el presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017, se basa entre otros elementos, en privilegiar programas que contribuyan a la reducción de la pobreza a través de la disminución de las carencia sociales, así como al incremento del acceso efectivo a los derechos sociales.

La *Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima*, establece en sus artículos 5 y 7 que el Gobierno del Estado impulsará el desarrollo rural sustentable que mejore la calidad de vida de la población rural y que el desarrollo de las zonas más atrasadas y marginadas, económica y socialmente en el Estado, tendrán un carácter prioritario. Por lo que los programas y acciones se realizarán con criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, induciendo la participación de los sectores social y privado y, en su artículo 19, indica que en los programas concurrentes con el Gobierno Federal serán las vertientes en las que el Gobierno del Estado fije los compromisos y responsabilidades ante los particulares y los diferentes órdenes de Gobierno, los cuales se atenderán de acuerdo a los recursos presupuestales del Estado y, en su caso, los de la Federación.

Presupuesto ejercido 2016 y 2017

En la Cláusula Segunda, Fracción 1., del Anexo Técnico de Ejecución 2016 se establece que: En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$36 millones 300 mil pesos a cargo de la SAGARPA correspondiente hasta el 80% de la aportación federal sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) 2016, y hasta un monto de 9 millones 075 mil pesos a cargo del Gobierno del Estado correspondiente al 20% de la aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista por el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2016. En total el Programa de Concurrencia con la Entidad Federativa de Colima tiene un presupuesto total de 45 millones 375 mil pesos, que se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro. 1.1 Total de recursos convenidos de la SAGARPA y del estado de Colima del año fiscal 2016.

Programas y Componentes	Aportaciones provenientes de la SAGARPA	Aportaciones provenientes del Gobierno del Estado de Colima	Aportaciones por tipo de Programa y Componente
Concurrencia en Materia Agrícola	\$19,971,880.00	\$4,992,970.00	\$24,964,850.00
Concurrencia en Materia Pecuaria	\$13,314,586.00	\$3,328,647.00	\$16,643,233.00
Concurrencia en Materia Pesquera	\$3,013,534.00	\$753,383.00	\$3,766,917.00
Total de Aportaciones	\$36,300,000.00	\$9,075,000.00	\$45,375,000.00

Fuente: Elaborado TECSO con base a Información del Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2016 del estado de Colima.

Con éste presupuesto se logró atender a 525 proyectos, no obstante que se aprecia una reducción presupuestal del 16.24% con relación al monto otorgado en el año 2015 que fue de \$54´176,668.00, por lo que se determinó que el monto promedio por proyecto a financiar fuera de 250 mil pesos, y de ésta forma lograr una mejor distribución de los recursos.

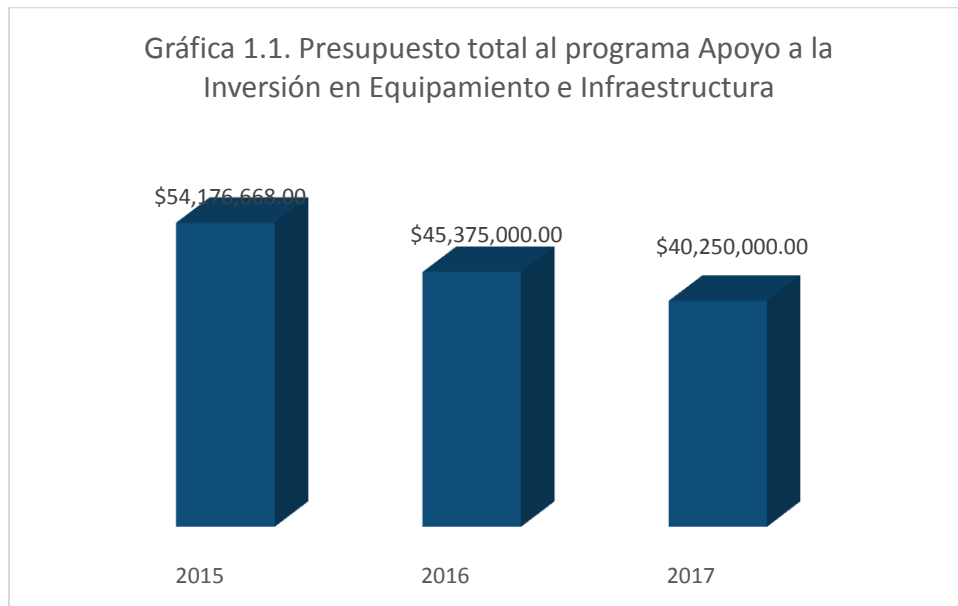
El Anexo Técnico de Ejecución del año 2017, en su cláusula Segunda, Fracción 1., establece que el Programa de Concurrencia con las Entidades

Federativas y sus componentes tendrán hasta un monto de 22 millones, 200 mil pesos, a cargo de la SAGARPA, correspondiente hasta el 80% de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el DPEF 2017, y hasta un monto de 18 millones cincuenta mil pesos a cargo del gobierno del Estado, correspondiente hasta el 20% de la aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestaria prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017. El total del Programa de Concurrencia para el ejercicio 2017 es de 40 millones 250 mil pesos distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro. 1.2. Total de recursos convenidos de la SAGARPA y del estado de Colima del año fiscal 2017.			
Programas y Componentes	Aportaciones provenientes de la SAGARPA	Aportaciones provenientes del Gobierno del Estado de Colima	Aportaciones por tipo de Programa y Componente
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	\$22,200,000.00	\$18,050,000.00	\$40,250,000.00
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	-	-	-
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	-	-	-
Subtotal del Programa de Concurrencia con las entidades federativas	\$22,200,000.00	\$18,050,000.00	\$40,250,000.00
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	\$5,200,000.00	\$1,300,000.00	\$6,500,000.00
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	\$4,000,000.00	\$1,000,000.00	\$5,000,000.00
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	\$15,800,000.00	-	\$15,800,000.00
Subtotal del Programa de Apoyos a Pequeños Productores	\$25,000,000.00	\$2,300,000.00	\$27,300,000.00
Total de Aportaciones	\$47,200,000.00	\$20,350,000.00	\$67,550,000.00
Fuente: Elaborado TECSO con base a Información del Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2017 del estado de Colima.			

Para el año 2017 se logró atender 653 proyectos, aun cuando se aprecia una reducción presupuestal de 11.29% con respecto al año anterior, pero

una reducción mayor con respecto del año 2015, que fue de un cuarto del presupuesto (25.70%).



Fuente: Elaborado por TECSO con la información recopilada sobre el tema.

Etapas de operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

El proceso de operación del programa inicia con la emisión de las Reglas de Operación y la suscripción del Anexo Técnico de Ejecución, que generalmente sucede después de emitidos los Decretos de Presupuesto de Egresos, tanto de la Federación como del Gobierno del Estado de Colima.

Dentro de los momentos más sensibles de la operación destacan; la apertura de ventanillas; la publicación del dictamen de resolución; la autorización de proyectos; el finiquito del convenio específico de adhesión y la cuneta pública.

Cuadro 1.3. Etapas de operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, 2017.

Etapa de operación		Responsable	Periodo
I.	Suscripción del Anexo Técnico de Ejecución Validado por la Instancia Técnica correspondiente.	Gobierno del Estado – Delegación	Enero – Marzo
II.	Convocatoria, apertura y cierre de ventanillas, y registro de proyectos en el sistema único de registro, SURI.	Gobierno del Estado – Delegación – beneficiario	Enero – Abril
III.	Ministración de recursos convenidos federales y estatales	SAGARPA – Gobierno del estado	Marzo – Agosto
IV.	Dictamen de Proyectos selección, calificación con base a los cuatro criterios básicos y los dos criterios de impacto social.	FOFAE – Unidad Técnica estatal	A partir de Febrero – Mayo
V	Publicación del dictamen de resolución 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, estado de beneficiarios por folio.	FOFAE	A partir de Febrero – Mayo
VI.	Autorización de proyectos, firma de convenios específicos de adhesión Anexo I por el beneficiario y entrega de la comprobación de la aplicación del apoyo.	FOFAE – beneficiario	A partir de Febrero – Agosto
VII.	Finiquito del convenio específico de adhesión Anexo II por el beneficiario y entrega de la comprobación de la aplicación del apoyo.	Beneficiario - FOFAE	A partir de su conclusión y en general de julio
VIII.	Supervisión por la delegación mediante método aleatorio de los expedientes de proyectos autorizados y en campo.	Delegación	Julio – diciembre
IX.	Reasignación de apoyos, firma del convenio específico y de adhesión “Anexo I” con el beneficiario, entrega del apoyo por saldos de ahorros, desistimientos y adición de productos financieros; acorde a la emisión y publicación	FOFAE – beneficiario	Octubre – Noviembre
X	Informe de gastos de operación del programa	Gobierno del Estado – FOFAE – Delegación	Noviembre

XI	Elaboración y soportes de Cuenta Pública, relación de beneficiarios definitivos con recursos pagados, devengados reintegrados a la TESOFE cierre y finiquito del ejercicio	Gobierno del Estado – FOFAE – Delegación	Cierre al 31 de Diciembre y entrega el ultimo el día hábil de Enero del siguiente año
Fuente: Elaborado por TECSO con base a información de la Secretaría de Desarrollo Rural, Colima, 2017.			

Valoración de la disposición y consistencia de la información

A continuación se presenta el resultado de la valoración general de la consistencia y resultados del programa evaluado de acuerdo a los elementos aportados por la dependencia.

Cuadro 1.4. Valoración otorgada al Programa de Apoyo a la Inversión en equipamiento e Infraestructura 2017 conforme a los lineamientos de CONEVAL

Apartado	Valoración Máxima	Valoración Obtenida	%
Diseño	36	22	61
Planeación y Orientación a Resultados	24	14	58
Cobertura y Focalización	4	2	50
Operación	48	26	54
Percepción de la Población Atendida	4	2	50
Medición de Resultados	40	22	55
Total	136	88	56

Como se puede observar en el cuadro, las principales áreas de oportunidad se encuentran en los rubros de Cobertura y Focalización y en el impacto captado a partir de la percepción de la población. Por lo que hay una valoración considerablemente positiva del Programa,

En los siguientes apartados se analizará a detalle diferentes aspectos a atender en cada una de las áreas señaladas en la tabla.

2. Diseño

2.1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

El Decreto 218, por el que se aprueba el presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017, se basa entre otros elementos, en privilegiar programas que contribuyan a la reducción de la pobreza a través de la disminución de las carencia sociales, así como al incremento del acceso efectivo a los derechos sociales. (Gobierno de Colima, 2017)

En las reglas de operación del Programa de Concurrencia se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa de los componentes de: A) Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria; B) Paquetes tecnológicos agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas, y C) Capacidades Técnico Productivas y Organizacionales. (Gobierno de Colima SAGARPA, 2017)

El objetivo general de las Reglas de Operación 2014; es impulsar en coordinación con los gobiernos locales, la inversión en proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas. La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícola o de nueva creación.

Para dar cumplimiento al convenio, las partes establecen en la cláusula Segunda, Inciso VI; Promover la ejecución de proyectos territoriales e integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción y certificación que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, con el fin de crear, impulsar y apoyar empresas que asocien y capitalicen a grupos de productores rurales, la generación y diversificación de empleo, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, agropecuaria e industrial, la mecanización y equipamiento del campo, el manejo postproducción, almacenamiento y distribución de productos agropecuarios y pesqueros.

Para asegurar el desarrollo de esto procesos, establecen en la cláusula Tercera del mismo convenio que: Las partes se comprometen a formalizar

el Anexo Técnico de Ejecución en cada ejercicio fiscal, de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que establezcan para el Estado de Colima en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF), vigente para el ejercicio fiscal correspondiente.

El Programa cuenta con un Componente definido en las Reglas de Operación como "Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas"; el cual contempla tres Conceptos de apoyo: proyectos productivos o estratégicos, de impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas; proyectos productivos, de impacto local agrícola, pecuario, de pesca y acuícola; y proyectos ejecutivos para proyectos productivos o estratégicos, de impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas. (IICA Evaluación del Programa de Concurrencia, 2015).

El anexo Técnico de ejecución es el instrumento que contiene los montos de aportación, la aplicación de los recursos, las definiciones de objetivos y metas así como los mecanismos de control operativo y financiero. Además deberán aplicar la mecánica operativa contenida en las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

Los recursos indicados en el Anexo Técnico de Ejecución deberán ser depositados en el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima, (FOFAE), para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación y las demás disposiciones aplicables.

En el Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuesta 2017 del Estado de Colima, se formaliza la distribución de recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; del Programa de Apoyo a Pequeños Productores los Componentes de: A. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y C. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; y del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2017".

El Anexo Técnico de Ejecución es el instrumento sobre el cual se establecen las acciones que se han comprometido en el Convenio de Coordinación 2015 – 2018, y en el que se pueden observar los objetivos, las líneas de acción, las metas programáticas y los montos asignados para el Programa de Concurrencia y de los otros componentes.

El destino de estos recursos está definido por Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017 y en ellas se define: La estructura programática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017 incluye entre otros programas a el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.

Desde que inició el Programa se propuso contribuir a mejorar las condiciones de producción y productividad de las unidades económicas rurales que asegure un mejor ingreso a los agricultores para que repercuta en elevar las condiciones de bienestar de sus familias y sus comunidades. Se trata de un esfuerzo nacional en donde se reconoce la participación de las entidades federativas y sobre todo su responsabilidad para con los habitantes de cada Estado, a partir del establecimiento de convenios de coordinación, cuyo objetivo central es impulsar el desarrollo rural sustentable, en el marco de los planes nacionales de desarrollo.

El programa construye una respuesta a las necesidades que están siendo recurrentes en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, que es mejorar las condiciones de producción y productividad de las unidades rurales, por lo que es importante ubicar los alcances que el programa está teniendo de manera particular en el Estado de Colima.

Se trata de un programa concurrente, en donde es imperativa la participación de la institución federal que es la SAGARPA y el Gobierno del Estado de Colima, quienes contribuyen a través de un convenio de coordinación y de un Anexo Técnico de Ejecución previamente acordado, a la aportación de recursos para atender a una población objetivo definida por las reglas de operación de carácter nacional, con base en lo

establecido en el Artículo 4, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: “Para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento a las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural. (Diario Oficial de la Federación, Ley de Desarrollo Rural Sustentable 2017).

Para los efectos de la formulación del presupuesto del Programa, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 establece en su Artículo 7, Fracción IV: “Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a los siguiente;

- a) EL porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, será establecido por las dependencias a cargo de los respectivos programas.

En el Artículo 30 del citado presupuesto se menciona que: “...se suscribirán acuerdo y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo a sus condiciones de rezago, marginación, pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados. (Diario Oficial de la Federación, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 2016).

De ésta forma se aprecia que los recursos son aportados por mutuo acuerdo entre la Federación y el Gobierno del Estado de Colima,

estableciendo el porcentaje acordado, así como el destino de dichos recursos concurrentes, con base en las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la SAGARPA que se publican para el año fiscal 2017 y que tienen sus fundamentos en:

- ▶ Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
- ▶ Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013 – 2018.
- ▶ Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre.
- ▶ En el Programa Especial Concurrente 2014 – 2018.

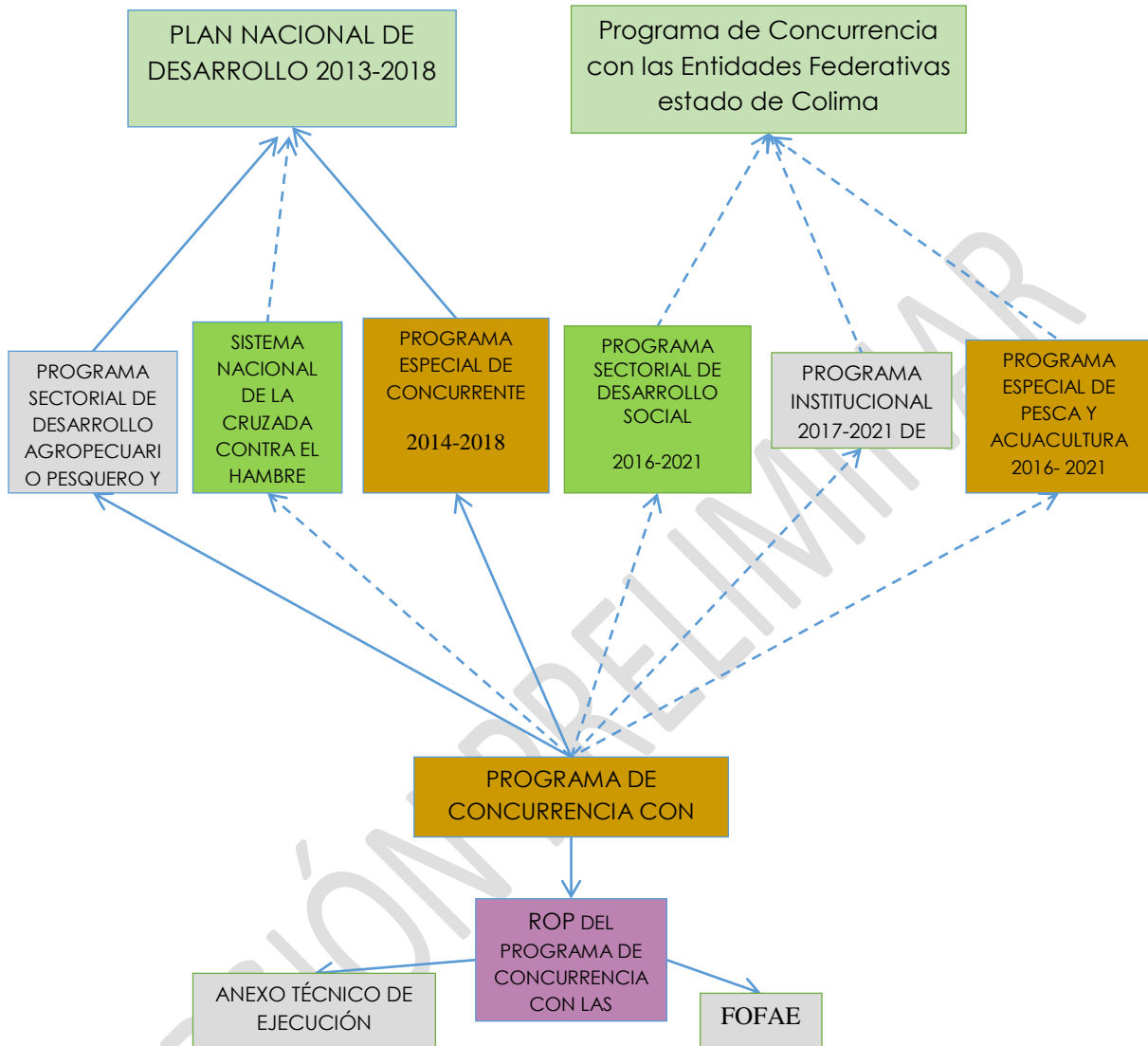
Por sus características, las Reglas de Operación no hacen alusión específica al Estado de Colima ya que se emiten para todas las entidades federativas, no obstante existe el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Sustentable 2015 – 2018, que se sustenta a nivel federal en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y el Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre, así como lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación

A nivel Estatal el programa se sustenta en:

- ▶ Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2021 Colima.
- ▶ Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2016 – 2021.
- ▶ Programa Institucional 2017 – 2021 de la Secretaría de Desarrollo Rural.
- ▶ Programa Especial de Pesca y Acuacultura 2016 – 2021.

El diagrama siguiente ilustra la forma en como el programa se encuentra alineado.

Figura 2.1. Vinculación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas



Fuente: Tecso elaborado con información proporcionada por la Dependencia

A continuación, se realiza un análisis de los conceptos más comunes entre el objetivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y los planes y programas nacionales a los que se encuentran vinculado. Si bien, en los términos de referencia se hace alusión de que la vinculación debe estar orientada con el propósito del programa a evaluar, y los objetivos de los programas sectoriales e institucionales, en la presente evaluación se realiza la tomas a la vinculación con el objetivo del programa planteado en las Reglas de Operación, derivado a que se detecta una mayor alineación con los propósitos que se plantean en la MIR.

Cuadro 2.1. Conceptos comunes entre objetivos del Programa de Concurrencia y Plan Nacional de Desarrollo 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas		Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	
Objetivo	Objetivo de la meta Nacional	Estrategias del objetivo de la meta Nacional	Estrategia del Plan Estatal	Objetivos del Plan Estatal		
Contribuir a <u>incrementar la productividad del sector agroalimentario</u> incrementando la productividad de las unidades de producción primaria en las entidades federativas.	4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	4.10.1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante <u>la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.</u>	<p>1.5.1.1. <u>Fortalecer las capacidades productivas, reproductivas y comerciales del campo colimense.</u></p> <p>1.5.1.3. <u>Mejorar la gestión gubernamental para una mejor planeación, implementación, evaluación de resultados y rendición de cuentas de la política de desarrollo rural.</u></p> <p>1.5.2.1. <u>Generar y mantener actualizado el sistema de información y estadística agropecuaria que contemple los resultados de los estudios de potencial productivo, infraestructura instalada e información de mercados para la toma de decisiones en tanto de productores, comercializadores y autoridades competentes.</u></p> <p>1.5.2.3. <u>Impulsar el desarrollo de proyectos sustentables.</u></p>	<p>1.5.1. <u>Aumentar la rentabilidad y el financiamiento del campo colimense.</u></p> <p>1.5.2. <u>Impulsar la innovación tecnológica y el desarrollo productivo con criterios de rentabilidad y sustentabilidad en alianza con entidades y organismos federales e internacionales.</u></p>		
Fuente: Elaborado por TECSO con base al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 e información entregada por la dependencia						

Al observar el propósito del Plan Nacional de Desarrollo, que se empeña en construir un sector agropecuario y pesquero que garantice la seguridad alimentaria del país, se aprecia que éste propósito se fundamenta el objetivo del programa de concurrencia, centrando su atención en un sector específico de la producción que se manifiestan a través de las Unidades Productivas Agropecuarias.

Ambos documentos coinciden en que para impulsar dicha productividad, que es el objeto central debe necesariamente realizar inversiones en el desarrollo del capital físico, humano y tecnológico, y para lograrlo el programa se integra por tres componentes: Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria; Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas; Capacidades Técnico – Productivas y organizacionales.

A nivel Estatal el Programa contribuye con los objetivos estatales de: aumentar la rentabilidad y el financiamiento del campo colimense, mediante el impulso de alianzas con entidades y organismos federales e internacionales.

Por ello el Plan Estatal de Desarrollo contempla en sus estrategias: fortalecer las capacidades productivas, reproductivas y comerciales del campo colimense; y para lograrlos con éxito se propone mejorar el ciclo de planeación para desarrollar una política transparente de desarrollo rural.

De esta forma se puede afirmar que la contribución que el programa ha desarrollado para las metas y estrategias nacionales ha sido de suma importancia, pues se orienta a un propósito que ha sido recurrente a los largo de las últimas dos décadas, que es contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria mediante el fortalecimiento del sector agropecuarios y pesquero.

Cuadro 2.2 Conceptos comunes entre objetivos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas , Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 y Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2016-2021 para el Estado de Colima.

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2017.	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.		Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2016-2021 del Estado de Colima.
Objetivo	Objetivos del Programa Sectorial Federal.	Estrategia del Programa Sectorial Federal.	Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2016-2021 del Estado de Colima.
<p>Las Unidades de Producción Primaria del Sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad, mediante el incremento de la infraestructura, equipamiento y maquinaria; mejora el nivel tecnológico con los paquetes tecnológicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas; fortalecer las capacidades técnico – productivas y organizacionales.</p>	<p>1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria</p>	<p>1.3. Impulsar la capitalización de las unidades productivas y la modernización de la infraestructura y equipamiento agroindustrial y pesquero. 1.4. Fomentar el financiamiento oportuno y competitivo.</p>	<p>1. Posicionar a Colima como un estado competitivo, productivo y sustentable, caracterizado por impulsar el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los colimenses del Sector Rural, asegurando la correcta y eficiente aplicación de los programas que atienden directamente las necesidades de la población rural, que busque impactar en la productividad del sector.</p>
	<p>2. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escalas y mayor valor agregado en el sector agroalimentario.</p>	<p>2.2. Instrumentar nuevos modelos de agro negocios que generen un mayor valor agregado a la cadena productiva.</p>	
	<p>5. Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural.</p>	<p>5.1. Coadyuvar a la alimentación y nutrición de la población mexicana, particularmente aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.</p>	
<p>Fuente: Elaborado por TECSO con base al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, pesquero y alimentario 2013-2018 y Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2016-2021 para el Estado de Colima e información proporcionada por la dependencia</p>			

El Programa Sectorial de Desarrollo Rural plantea en su diagnóstico reconoce que existen en el país aproximadamente 4 millones de Unidades Económicas Rurales, con actividad agrícola y pesquera. La población ocupada equivale al 13.7% de la población ocupada nacional, que generan a diario comida para 117 millones de mexicanos y trabajan para garantizar la seguridad alimentaria de nuestro país. (SAGARPA 2013).

Por lo que existe una relación estrecha entre el objetivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y la visión diagnóstica que se aprecia en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013 – 2018. Sobre todo porque ambos se proponen impulsar la productividad del sector agroalimentario mediante la inversión de recursos en las Unidades de producción.

Además que las Reglas de Operación establecen que los beneficiarios pueden ser personas físicas y morales, el Plan de Desarrollo Agropecuario de tiene como objetivo promover la asociación de los productores para mejorar su acceso a los mercados e impulsar la agregación de valor en las cadenas productivas financiadas por el programa. Ambos concuerdan con que la estrategia se sustenta en la creación de nuevos modelos de agro-negocios como una de las formas más adecuadas para agregar valor en las cadenas productivas.

Las Reglas de Operación el Programa establecen que en su población objetivo deberán atenderse a los beneficiarios que se ubican en el Estrato E2, que significa familias en condiciones de subsistencia con vinculación al mercado, además que incluye a los municipios que se consideran como parte del universo de atención de la Cruzada Contra el Hambre. Lo cual favorece directamente con el objetivo 5 y a la estrategia 5.1 del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario, que es contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural.

El programa de Concurrencia, contribuye a alcanzar el objetivo que se propone a nivel del Estado de Colima, el Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2016-2021 que procura el mejoramiento de las condiciones de vida de los colimenses del sector rural.

Así se pueden apreciar tres grupos semánticos de coincidencia:

La Población: coinciden en la atención a las unidades de producción rural para incrementar su productividad.

Las características de la población atendida: se trata de estratos de la población que están generando producción destinada al mercado y que por sus características requieren de apoyos en recursos financieros para mejorar sus condiciones de producción y agregar valor a sus cadenas productivas.

Producción Agropecuaria y Pesquera: se trata de mejorar las condiciones de producción de ahí el énfasis del programa en sus componentes que permiten capitalizar a las unidades en infraestructura, tecnología y capacidades organizativas.

Una de las contribuciones importantes que desarrolla el programa y que es importante apuntalar es el desarrollo de las capacidades tecnológicas y organizativas que asegure la integración de territorios productivos que supere la permanencia de proyectos en pequeñas extensiones que no aseguran la posibilidad de incorporación a las cadenas productivas por el volumen producción.

De manera concluyente se puede afirmar que el Programa de Concurrencia se vincula de manera importante con los principales programas y estrategias que se han implementado para el desarrollo rural en México. Sin embargo persiste a nivel del Estado de Colima la actitud operadores del programa, dejando pendiente la posibilidad de incidir en la planeación del mismo. Lo que esta incidiendo en un diseño inadecuado de la MIR pues no permite apreciar una vinculación efectiva con el propósito del programa, y se puede apreciar una disponibilidad práctica a las directivas de la Delegación Federal para operar el programa.

Es importante que se retome la directiva del programa a partir de la nueva firma del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, para lo cual deberán iniciar lo más pronto posible los primeros acercamientos, para que se tenga un acuerdo que responda a las Expectativas del Sector Agropecuario que están plasmadas en los planes y programas.

Otro elemento importante que destaca de ésta vinculación entre los propósitos de los programas es la identificación precisa de las poblaciones, cuyas definiciones se encuentra establecidas en las reglas de operación pero no se reflejan en los indicadores de resultados, y ello es así porque en el estado no se definen las capacidades de atención con relación a los recursos disponibles.

2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Este apartado tiene como objetivo identificar si el municipio tiene definidos los siguientes conceptos:

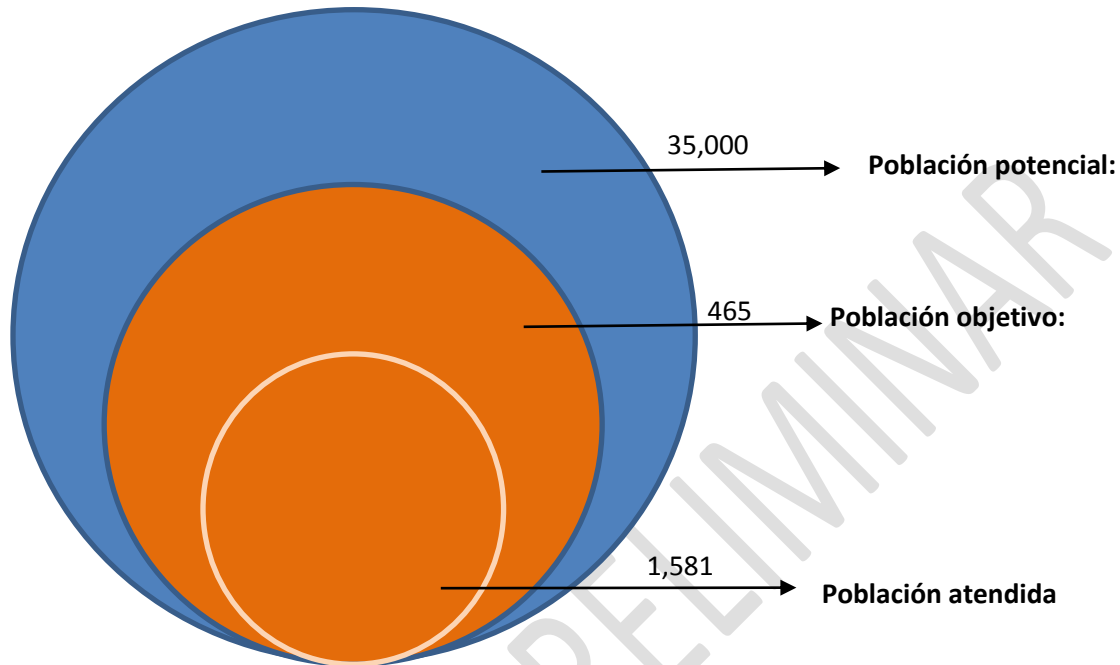
- ▶ Población potencial, objetivo y atendida, y mecanismos para identificarla.
- ▶ Información sobre la demanda total de apoyo y sus características.
- ▶ Estrategia de cobertura.
- ▶ Procedimientos para la selección de beneficiarios.

Estos conceptos ya tienen referentes obligatorios, por ello, de acuerdo con los términos de referencia de CONEVAL, se entenderá por:

- ▶ **Población potencial** a la población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- ▶ **Población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- ▶ **Población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Con mucha frecuencia se debe problematizar la definición y cuantificación de cada categoría de población porque de la precisión de ambas depende la cobertura que logre el programa y los resultados que reporte.

Figura 2.2 Población Potencial, Objetivo y Atendida



Fuente: Elaborado por TECSO con información recolectada

En las Reglas de Operación 2014 se establece específicamente que: la población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícola; o de nueva creación en las Entidades Federativas. Además; “Se atenderá prioritariamente los municipios establecidos en el Sistema Nacional Contra el Hambre, “Sin Hambre” (...) así como aquellas localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

Dentro del elemento que destaca el documento se encuentra la población atendida por el PCEF en el Estado de Colima se concentró en el Valle de Tecomán principalmente en el componente Agrícola mientras que en la Zona Norte se atendieron principalmente solicitudes del componente pecuario.

Al referirse al Patrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, establece que es el registro que contiene los datos de las personas físicas y morales que solicitan y, de ser el caso, resultan beneficiadas con alguno de los incentivos previstos en los diferentes programas.

También establece que los criterios de calificación y el índice CONAPO para el dictamen de los proyectos serán distribuidos con una base del 100%, en la suma total de todos ellos, para todos los proyectos productivos estratégicos y estos son: Incremento de la producción; Valor agregado a la producción; Mayor número de empleos directos; Mayor número de beneficiarios directos y; Índice de CONAPO, (Grado de Marginación). (Reglas de Operación 2014 SAGARPA, 2014).

Asimismo existen 2,154 Unidades productivas ganaderas y el PCEF atendió 260 unidades pecuarias principalmente en los municipios de Colima, Cómala y Manzanillo que es donde se concentra cerca del 55% de la UP ganaderas de la Entidad. En Colima se tienen 293 Unidades de producción acuícola ubicadas en 4 zonas aptas para esta actividad, concentrándose en la zona costera para la pesca y en zonas de clima templado para el cultivo de especies acuícolas como tilapia, bagre y camarón. (PCEF Compendio de Indicadores 2016, 2017).

Con base en la información contenida en el Anexo Número 10 de la Cédula de Evaluación, la cobertura para los últimos cinco años se presenta de la manera siguiente:

Cuadro. 2.3. Evolución de la Cobertura del Programa Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, Colima 2017.						
Tipo de población	Unidad de medida	Año				
		2013	2014	2015	2016	2017
P. Potencial	Beneficiarios	28,506	30,007	31,587	33,250	35,000
P. Objetivo	Beneficiarios	856	1,623	1,749	950	465
P. Atendida	Beneficiarios	984	635	1,041	770	1,584
P.A x 100	%	114.95%	39.13%	59.52%	81.05%	340.65%
P.O.						

Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Anexo 10 de la Cédula de Consistencia y Resultados del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, Colima 2017.

Sin embargo, derivado de las reuniones sostenidas con el personal del programa, explican que, por las características del programa, la población atendida se refieren al total de los beneficiarios que lograron ingresar sus solicitudes en la ventanilla, y que de acuerdo con el Soporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal al 31 de diciembre del 2017 se clasifican en: Recursos pagados; Recursos devengados; Recursos no devengados enterados a la TESOFE; Con dictamen positivo y sin suficiencia presupuestal.

De ésta forma la población atendida total se distribuye de la siguiente manera:

Cuadro 2.4. Número de beneficiarios por tipo de Recursos del Programa de Apoyo a la inversión en Equipamiento e Infraestructura, Colima 2017.	
Solicitudes	Número beneficiarios
Recursos pagados	653
Recursos devengados	12
Recursos no devengados	3
Dictamen positivo sin suficiencia presupuestal	1,020
TOTAL	1,688
Fuente: Elaborado por TECSO con base a información de la Cuenta Pública, Colima 2017.	

Las diferencias en cuanto a la definición de las poblaciones Potencial, objetivo y Atendida, estriba en que; en el apartado Administración de Recursos en Concurrencia, Clausula Quinta del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Sustentable 2015 – 2018, establece “Las PARTES convienen que los apoyos se entregaran a los beneficiarios de los programas y componentes señalados en las REGLAS DE OPERACIÓN de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo independientemente de su origen”. (Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, 2015).

Por su parte, las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Ejercicio 2017, en su Artículo 4 define a la población objetivo como “aquella a la que serán dirigidos los incentivos de los componentes del programa” y en su Cláusula Quinta establece que “La población objetivo del Programa está por las unidades de producción

agrícola, pecuaria, de pesca y acuícola, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 Y E5”.

El Anexo Técnico de Ejecución 2017, al referirse a la población objetivo remite al artículo 5 de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA.

En conclusión, la definición de las poblaciones, potencial, objetivo y atendida están expuestas a la disponibilidad y alcance de los recursos, y ello provoca discrecionalidad en cuanto a la atención de los beneficiarios.

VERSIÓN PRELIMINAR

2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y siguiendo la lógica establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados (GDMIR) de la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración de la **secuencia** *Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores* para lograr una mayor asertividad en cuanto al planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de resultados.

Estos tres momentos son fundamentales en la creación y diseño de un programa, no sólo en su elaboración sino también en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de la estructura analítica de un programa presupuestario.

Cabe recordar que la MIR *"es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación con base en la Metodología del Marco Lógico"* (SHCP, 2010: 44), por lo que se hace énfasis en su correspondencia, ya que forman parte de **un ejercicio de articulación estratégico**.

En el caso del Programa de concurrencia con las Entidades Federativas, el área responsable presentó los instrumentos de planeación requeridos según los TdR de CONEVAL, es decir, MIR, Fichas técnicas.

En este punto es donde destaca la limitación de los TdR que emite CONEVAL, pues de acuerdo al método sugerido, la institución cubre los requisitos para una buena valoración. Sin embargo, al realizar un análisis técnico más detallado, podremos observar la inoperancia de los instrumentos presentados.

Es necesario mencionar que para el ejercicio de esta evaluación la dependencia presentó la Matriz de Indicadores para Resultados 2017 y las Fichas Técnicas de los indicadores del mismo año. Al comparar ambos documentos se observa que no existe concordancia ya que las Fichas técnicas incluyen componentes y actividades que no están señalados en la MIR.

Lógica vertical

En este apartado se pretende analizar la relación lógica de causalidad derivada del establecimiento del problema central; sin embargo, la dependencia no proporcionó un árbol de problemas en donde se pueda verificar dicha relación lógica o si las causas inmediatas y secundarias son lo suficientes o no para explicar el problema que pretende resolver el programa.

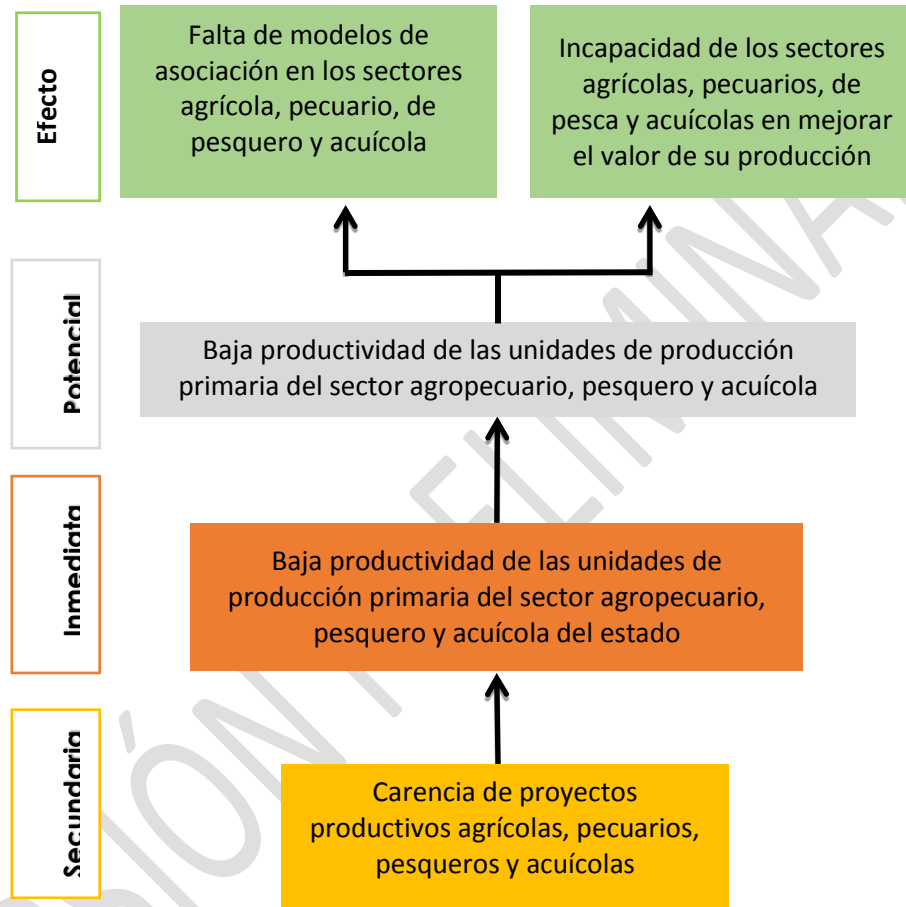
Tomando en cuenta lo anterior, se realizará dicho análisis retomando la MIR proporcionada por el programa y tomando como herramienta el “diseño inverso”.

Se denomina “**diseño inverso**” al proceso de tratar de establecer la Matriz de Marco Lógico de un programa ya en funcionamiento. Es un diseño inverso porque el proceso lógico normal es diagnosticar y diseñar antes de implementar; en los programas ya en marcha, este orden natural no se siguió y lo que se trata es de partir del diseño ya implementado, para tratar de recuperar el Marco Lógico (árbol de problemas, árbol de objetivos y matriz del marco lógico) que lo fundamenta⁴.

Partiendo de lo anterior se infiere que el árbol de problemas derivado de la Matriz de Indicadores entregada por el municipio quedaría de la siguiente manera:

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Aldunate Eduardo y Julio Córdoba. “Formulación de programas con la metodología de marco lógico”. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Santiago de Chile, abril de 2011. Pág. 101-110.

Figura a2.3. Árbol de problemas inferido a partir de la Matriz de Indicadores del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima



Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la MIR del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima

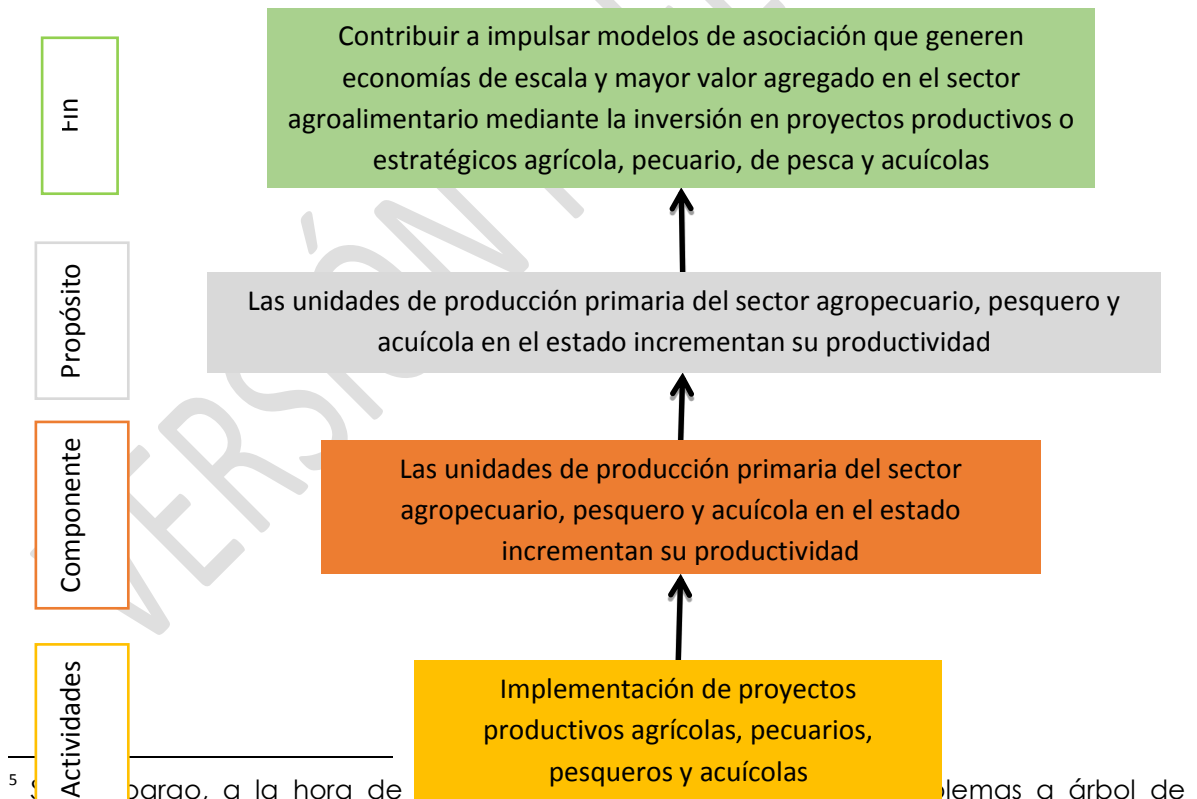
En el árbol inferido puede observarse que el problema central se describe como “baja productividad de las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola”. De este problema se desprenden dos efectos, el primero se describe como falta de modelos de asociación”. El segundo plantea la “incapacidad de mejorar el valor de su

producción”⁵. Si bien, el árbol plantea dos efectos derivados del problema, se observa que este no menciona un planteamiento desde lo organizativo y se centra en su mayor parte a un carácter meramente productivo.

Por otra parte, la relación entre la causa inmediata “baja productividad de las unidades de producción primaria” se vuelve repetitiva con el problema por lo que se descarta como una causa inmediata.

La causa secundaria se describe como “carencia de proyectos productivos sin embargo esta puede no tener relación con la causa inmediata. Además al no tener más causas secundarias el árbol pierde la secuencia lógica y se convierte en una relación tautológica ya que no es posible definir si la causa secundaria responde a la causa inmediata o se

Figura 2.4. Árbol del objetivos establecido a partir de la Matriz de Indicadores del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima



⁵ Sin embargo, a la hora de tomar en cuenta los dos efectos porque son los que están presentes en el objetivo del FIN de la MIR y el árbol de problemas se está infiriendo. Cabe destacar que no es adecuado que se contengan ambos efectos en un objetivo ya que se busca contribuir a uno sólo, reflejando la solución del problema dentro de la redacción del objetivo del Fin del programa.

Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la MIR del Programa de Concurrencia

trata de un efecto inverso.

En cuanto al árbol de objetivos, se retoma de los resúmenes narrativos plasmados en la MIR, puede observarse que no existe una secuencia adecuada entre las actividades, componentes, propósito y fin ya que no existen actividades que desencadenen componentes. Es importante señalar que para un correcto diseño deben existir por lo menos dos actividades para cada componente marcado y al menos dos componentes que ayuden a generar el propósito del programa.

Cuadro 2.5. Análisis de la sintaxis de los objetivos planteados en la MIR del programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el estado de Colima			
Fin	El qué: Contribuir a un objetivo superior	Mediante o a través de	El cómo: la solución del problema
	Contribuir a impulsar modelos de asociación... generen economías de escala y mayor valor agroalimentario	mediante	la inversión en proyectos productivos o estratégicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas
Propósito	Sujeto o población o área de enfoque	Verbo presente	Complemento: Resultado logrado.
	Las unidades de producción primaria	Incrementan	Su productividad
Componente	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado	
	-	-	
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	
	Implementación	De proyectos productivos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas	
Fuente: Elaborado por TECSO partir de la MIR del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima			

Una vez que se han inferido los arboles de problema y objetivo es necesario revisar la sintaxis de cada uno de los enunciados propuestos en

la MIR. Este análisis se retoma desde la propuesta planteada por la Guía para la construcción de la MIR.

Al revisar la sintaxis del Fin se observa que hay una descripción de dos objetivos. El primero plantea “contribuir a impulsar modelos de asociación mediante la inversión en proyectos productivos o estratégicos...”. El segundo objetivo dice “Generar economías de escala y mayor valor agroalimentario mediante la inversión en proyectos productivos o estratégicos...” La sintaxis a este nivel no es adecuada pues no expresa una solución concreta al programa que se plantea resolver.

En cuanto a la sintaxis del propósito se observa que existe una correcta sintaxis ya que cumple con los elementos adecuados para su construcción.

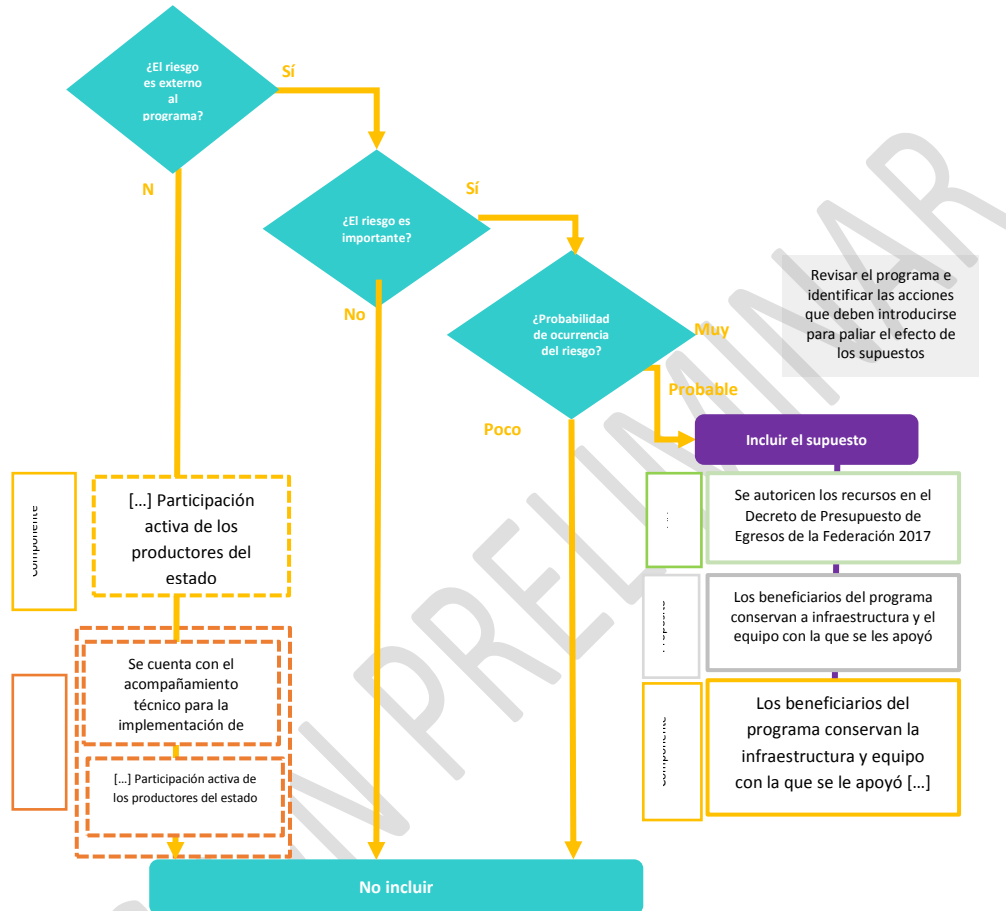
Por otra parte, la sintaxis del componente es nula ya que se menciona como “unidades de producción primaria [...] incrementan su productividad” carece de un producto o servicio proporcionado, ni menciona un verbo en pasado.

Para las actividades, se observa que la sintaxis es adecuada ya que contiene los elementos mínimos de una adecuada redacción, pero esto no quiere decir que el objetivo sea adecuado, como lo veremos más adelante.

En cuanto al análisis de la MIR, es importante verificar la relación causa-efecto entre los distintos niveles de la matriz; es decir, la relación entre el resumen narrativo en su lectura vertical y la relación de los elementos que contiene esta para cada uno de los indicadores, en donde se verifica la coherencia entre dichos indicadores con los objetivos que pretende medir, esto bajo una lectura horizontal, tomando como base la Guía para la elaboración de indicadores emitida por SHCP.

Antes de continuar con el análisis de la MIR, analizaremos los supuestos, los cuales son riesgos o contingencias que puedan afectar el desempeño del programa, dicho análisis debería estar contemplado antes de incluir los supuestos en la MIR del programa.

Figura 2.5 Análisis de los supuestos, según Guía para el diseño de la MIR del programa del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima



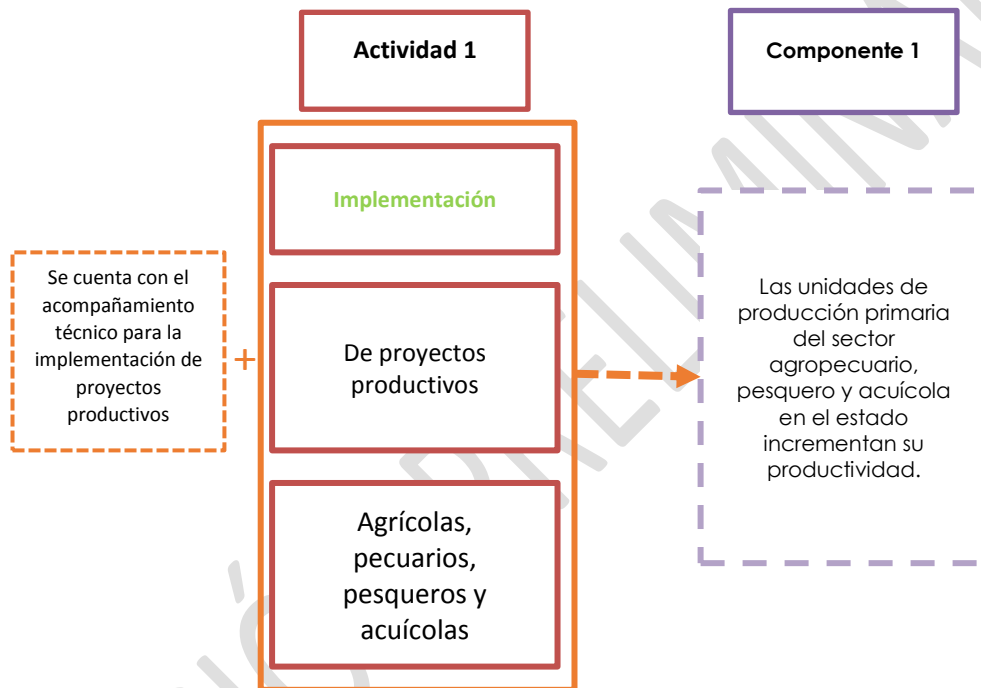
Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la MIR del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima

Al analizar los supuestos planteados en la MIR se observa que únicamente los correspondientes a propósito y componente pueden ser incluidos como supuestos ya que cumplen con los elementos de riesgo externo, importancia y probabilidad DE OCURRENCIA. Sin embargo se observa que el componente plantea dos ideas distintas en su supuesto pero la única que puede ser tomada en cuenta es la que menciona los beneficiarios del programa conservan la infraestructura y el equipo con la que se le apoyó".

El análisis de los supuestos es relevante ya que de ellos puede inferirse situaciones de alta probabilidad que afecten directamente a la ejecución de las actividades y el logro de los componentes y Propósito.

Para la relación entre la actividad y el componente se observa lo siguiente:

Figura 2.6. Análisis de la lógica vertical de la actividad con el componente del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima

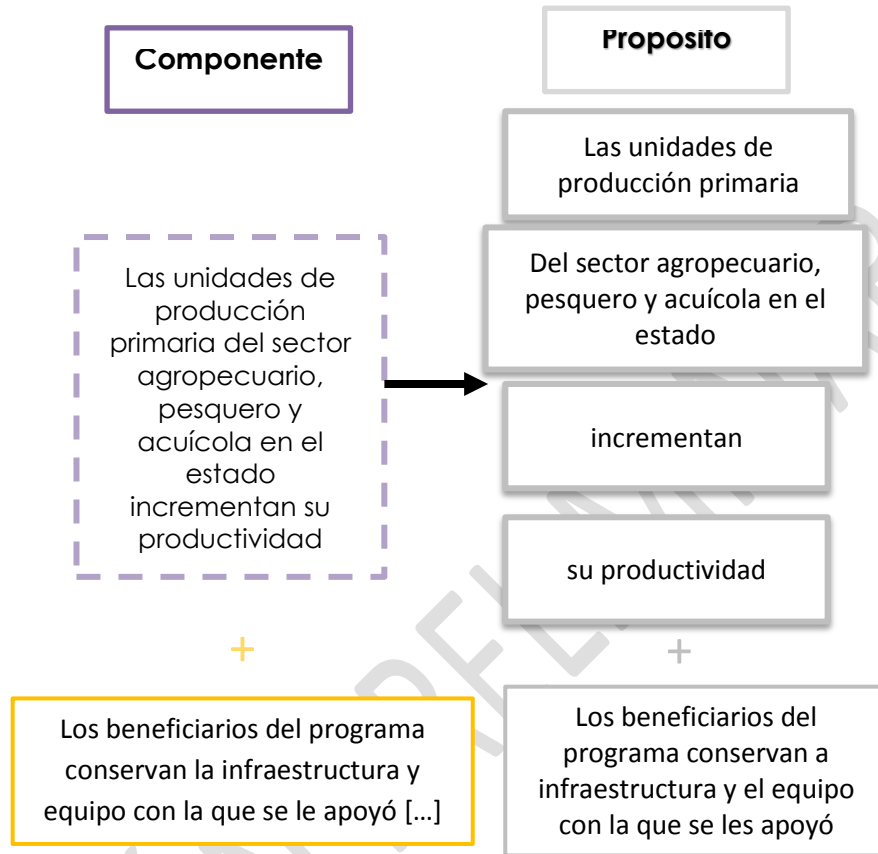


Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la MIR del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima

Al analizar la lógica vertical de cada componente se observa que existe sólo una actividad para el único componente dentro de la MIR y que a pesar de que su construcción es adecuada, no es suficiente para alcanzar el objetivo del componente ya que la implementación de proyectos no asegura el aumento de la productividad en las unidades de producción.

Para la relación entre el componente y el propósito se observa lo siguiente:

Figura 2.7. Análisis de la lógica vertical del componente con el propósito del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima



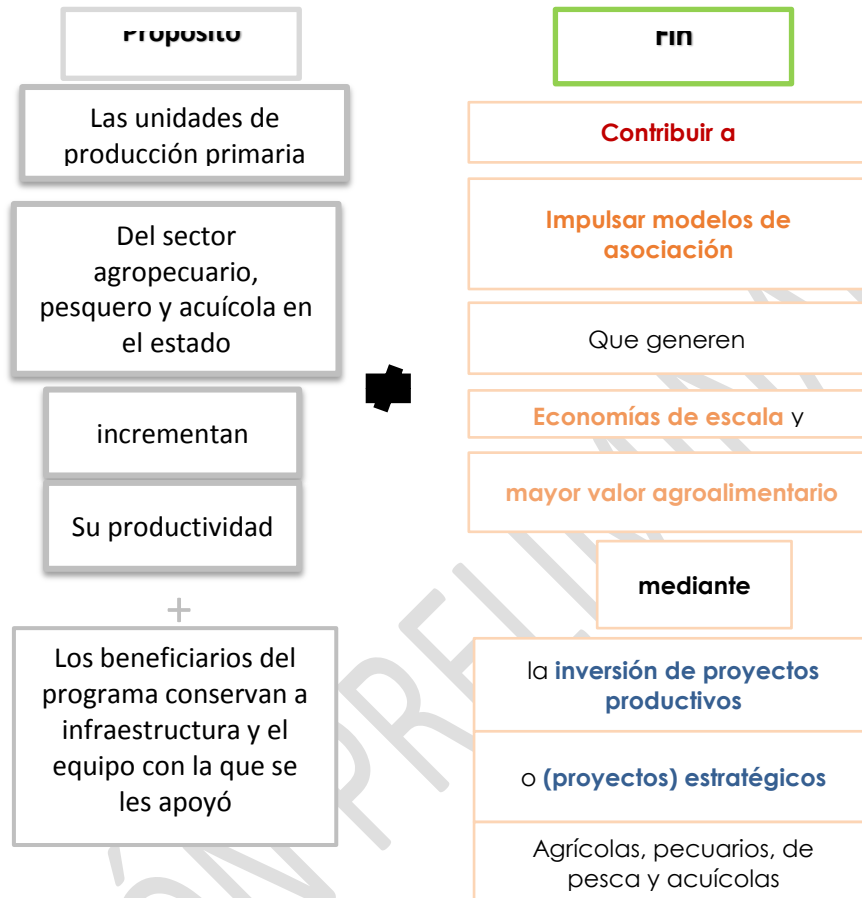
Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la MIR del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima

En cuanto a la relación entre el Componente y el Propósito se detecta que existe una repetición de conceptos, inclusive se trata del mismo enunciado por lo que la relación entre ambos es tautológica, es decir que no es posible definir si el componente apuntala al logro del objetivo o a la inversa.

A pesar de ello se observa que la construcción de los supuestos tiene un correcto diseño y pueden ser retomados para un posible rediseño de la MIR.

Por su parte, la relación del propósito con el fin es el siguiente:

Figura 2.8. Análisis de la lógica vertical del Propósito con el Fin del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima



Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la MIR del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima.

Se observa que no existe una relación lógica del Propósito con el Fin ya que este no otorga una clara definición sobre los términos “proyectos productivos” y “proyectos estratégicos”. Por otra parte el aumento de la productividad no asegura la creación de modelos de asociación, estos deben ser construidos desde la organización de los productores y la formación de grupos de trabajo.

Cuadro 2.6. Análisis de la lógica horizontal del programa de Infraestructura Educativa					
Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Frecuencia de medición	Supuestos
Contribuir a impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario mediante la inversión en proyectos productivos o estratégicos agrícola, pecuario, de pesca y acuícolas.	Tasa de crecimiento del PIB agropecuario y pesquero	$Tasa = (100(PIB_t/PIB_{t-1}))100$	Sistema de Cuentas Nacionales de México, PIB trimestral base 2008	Bianual	Se autoricen los recursos en el Decreto de Presupuestos de Egreso de la Federación 2017
	Tasa de variación de la productividad total de los factores del sector agroalimentario	$((Productividad\ del\ sector\ agroalimentario\ en\ el\ año\ t_n / Productividad\ en\ el\ sector\ agroalimentario\ en\ el\ año\ t_0)-1)*100$	Productividad total de los factores por sector de actividad económica (INEGI).	Bianual	
Las Unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en el Estado incrementan su productividad.	Tasa de variación en la productividad de la actividad económica apoyada en las Unidades de Producción Primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en el Estado.	$((Productividad\ de\ la\ actividad\ económica\ apoyada\ en\ las\ Unidades\ de\ Producción\ Primaria\ del\ sector\ agropecuario,\ pesquero\ y\ acuícola\ en\ el\ estado\ con\ estímulo\ del\ Programa\ en\ el\ año\ t_n / Productividad\ de\ la\ actividad\ económica\ apoyada\ en\ las\ Unidades\ de\ producción\ primaria\ del\ sector\ agropecuario,\ pesquero\ y\ acuícola\ en\ el\ estado\ con\ estímulo\ del\ Programa\ en\ el\ año\ t_0)-1) *100$	Resultados de la Evaluación Anual del Programa de Concurrencia en el estado	Bianual	Los beneficiarios del Programa conservan la infraestructura y equipo con la que se le apoyó.
Las Unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en el estado incrementan su productividad.	Tasa de variación del valor de los activos de las Unidades de Producción Primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en el estado.	$((Valor\ de\ los\ activos\ de\ las\ Unidades\ de\ producción\ primaria\ del\ sector\ agropecuario,\ pesquero\ y\ acuícola\ en\ el\ estado\ con\ el\ estímulo\ en\ el\ año\ t_n / Valor\ de\ los\ activos\ de\ las\ Unidades\ de\ producción\ primaria\ del\ sector\ agropecuario,\ pesquero\ y\ acuícola\ en\ el\ estado\ en\ el\ año\ t_0)-1)*100$	Sistema Único de Registro de Información (SURI)	Anual	Los beneficiarios del Programa conservan la infraestructura y equipo con la que se le apoyó. Participación activa de los productores del estado.
Implementación de proyectos productivos agrícolas, pecuarios pesqueros y acuícolas	Porcentaje de implementación de Proyectos Productivos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas.	$(Número\ de\ proyectos\ productivos\ agrícolas,\ pecuarios,\ pesqueros\ y\ acuícolas\ programados / Número\ de\ proyectos\ productivos\ agrícolas,\ pecuarios\ pesqueros\ y\ acuícolas\ apoyados)*100$	Sistema Único de Registro de Información (SURI). Avance físico del Programa de Concurrencia en el estado.	Anual	Se cuenta con el acompañamiento técnico para la implementación de proyectos productivos. Participación activa de los productores del estado.
	Porcentaje de implementación de Proyectos estratégicos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas.	$(Número\ de\ proyectos\ estratégicos\ agrícolas,\ pecuarios,\ pesqueros\ y\ acuícolas\ implementados / Número\ de\ proyectos\ estratégicos\ agrícolas,\ pecuarios\ pesqueros\ y\ acuícolas\ apoyados)*100$	Avance físico del Programa de Concurrencia en el estado.;	Semestral	

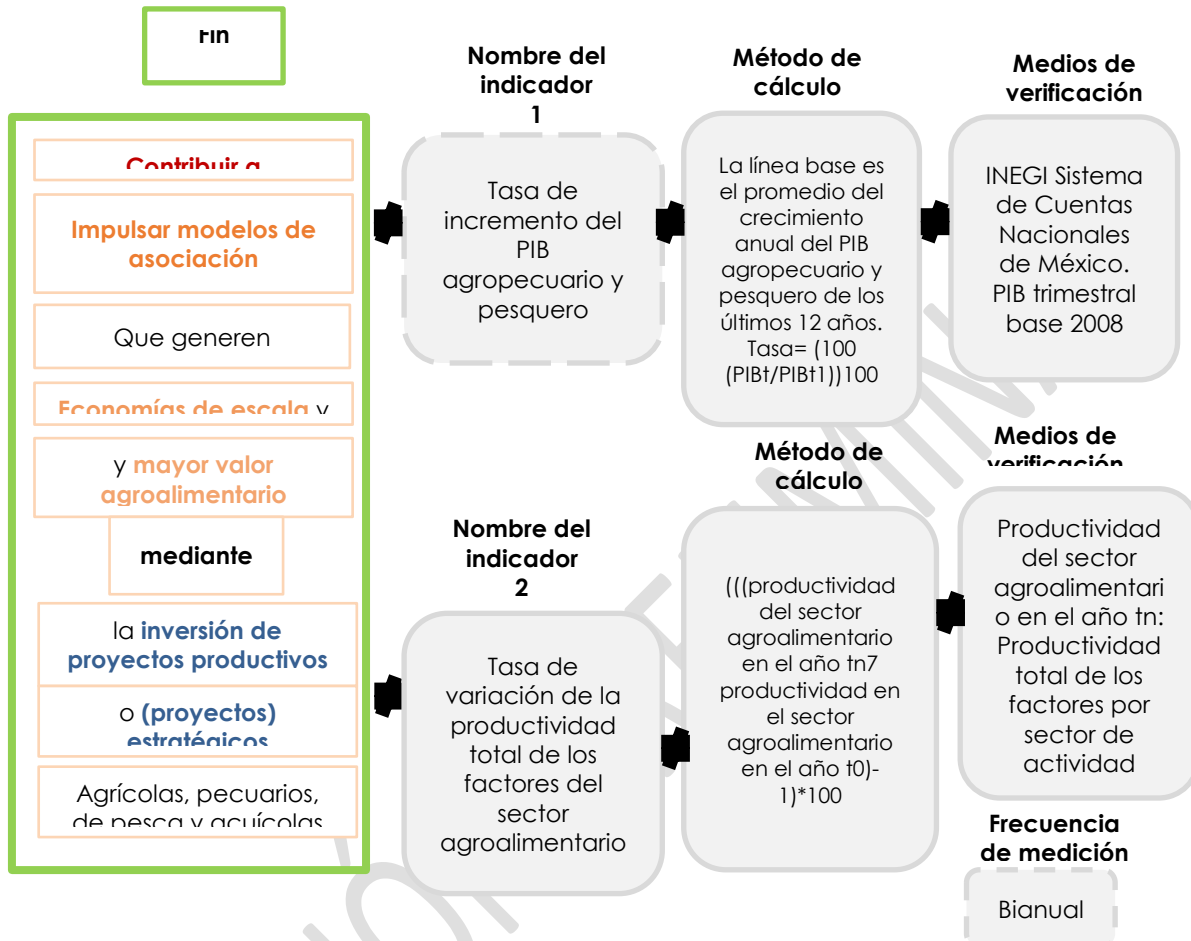
Fuente: Elaboración propia con base en información de la MIR del programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima.

El análisis horizontal de la MIR consiste en examinar las relaciones entre la causa y el efecto de cada uno de los elementos que componen la matriz. En este proceso se observa que la MIR tiene en su diseño elementos de análisis a nivel nacional y a nivel estatal por lo que se infiere que la construcción de la matriz se retomó desde un ámbito nacional y se trató de adaptar al contexto local.

Se observa que únicamente la actividad presenta consistencia lógica entre sus elementos, sin embargo la MIR no corresponde a un correcto diseño bajo la metodología de Marco Lógico, se observa que tanto la actividad como el fin tienen dos indicadores y método de cálculo, situación que hace incorrecto su diseño y medición.

VERSIÓN PRELIMINAR

Figura 2.9. Análisis de la lógica horizontal del Fin del programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima



Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la MIR del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima

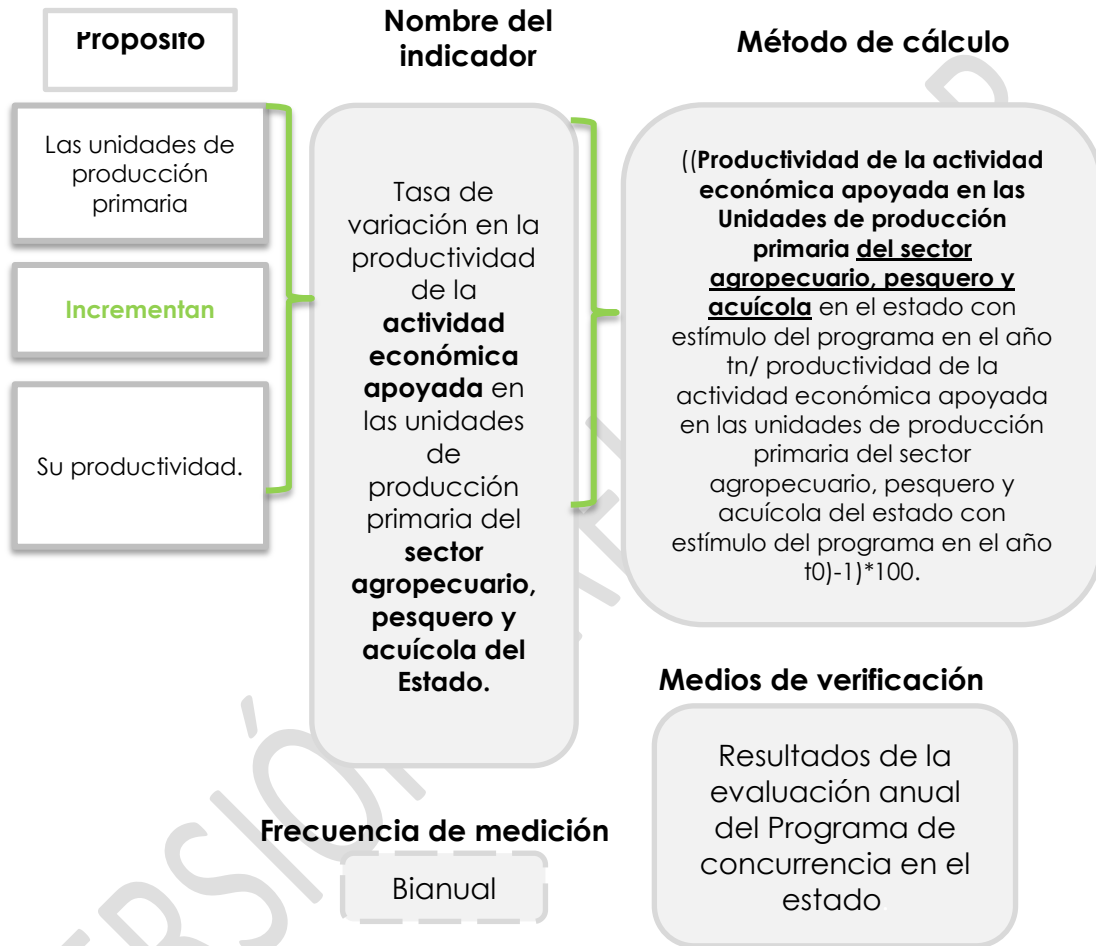
Para el Fin se tienen los siguientes indicadores:

En cuanto a la lógica horizontal se encontró que a nivel Fin la lógica entre los elementos no es consistente ya que el resumen narrativo no define con claridad la diferencia entre proyectos productivos y proyectos estratégicos.

También se observa que los dos indicadores señalados “Tasa de Crecimiento de incremento del PIB agropecuario y pesquero” y “Tasa de variación de la productividad total de los factores del sector agroalimentario” corresponden con el método de cálculo pero no se relacionan directamente con el Fin.

Por otra parte es necesario mencionar que la frecuencia de medición se menciona como de manera Bianaual. Es recomendable que el fin se mida

Figura 2.10. Análisis de la lógica horizontal del Propósito del programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima



Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la MIR del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima

de manera anual para asegurar un correcto monitoreo del mismo.

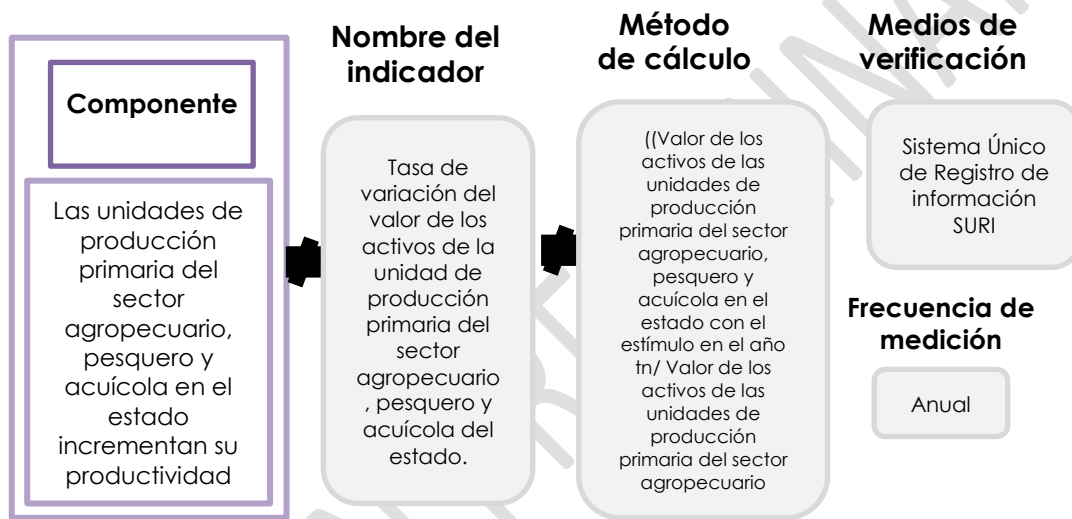
En cuanto al Propósito se observa que el nombre del indicador “Tasa de variación en la productividad de la actividad económica apoyada en las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola del estado” concuerda con una parte del indicador planteado en la MIR, pues hace referencia a una sola actividad económica del

sector, es decir, es más adecuada la medición separando las actividades con su sector correspondiente.

Sin embargo es necesario replantear la frecuencia de medición a un rango anual o de menor tiempo según lo recomendado por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Para el componente se tiene lo siguiente:

Figura 2.11. Análisis de la lógica horizontal del Componente del programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima



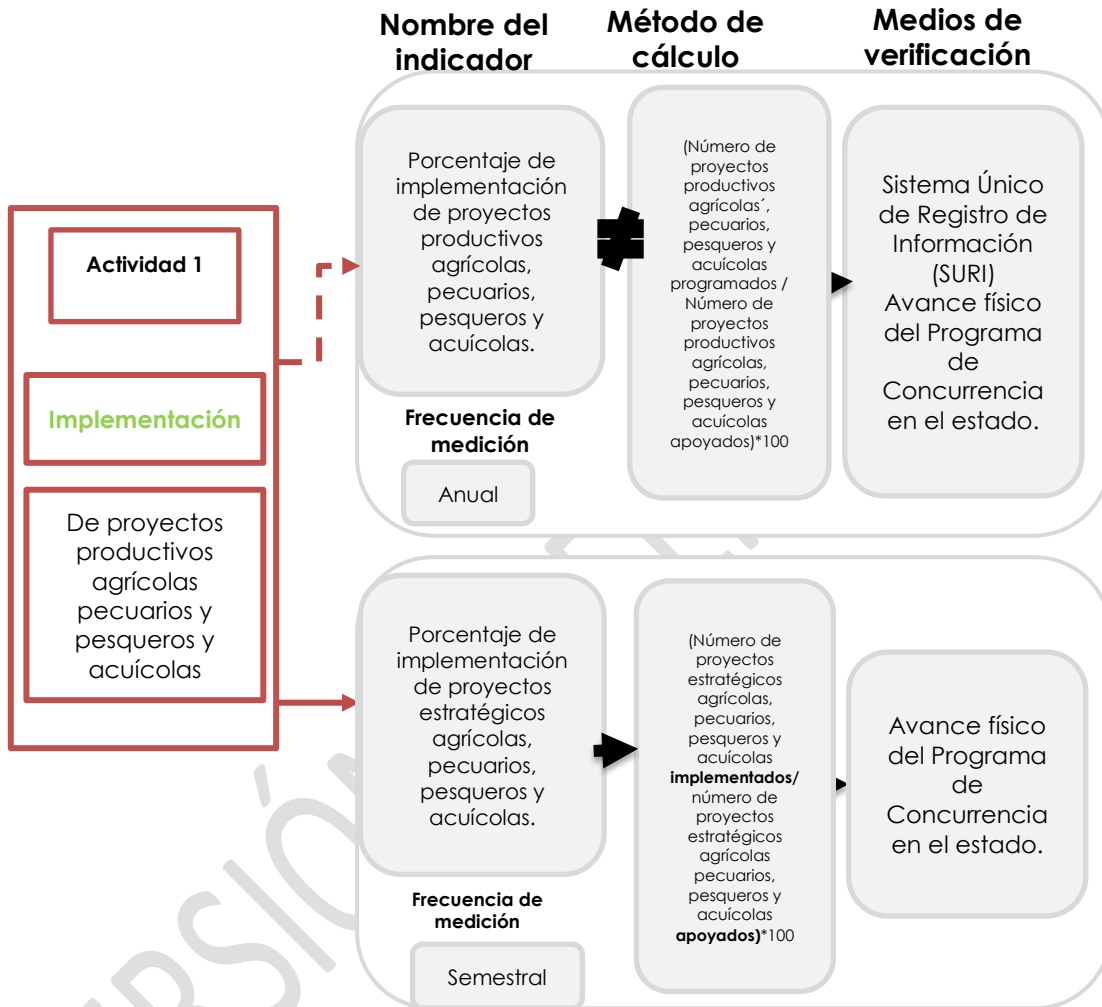
Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la MIR del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima

Se observa que existe una repetición del resumen narrativo con el correspondiente al Propósito pero se utiliza un indicador y método de cálculo distinto. Este indicador no corresponde a lo marcado por el componente. Mientras que el resumen narrativo plantea incrementar la productividad el indicador mide los activos o equipo existentes en el estado. El método de cálculo tampoco corresponde ni al indicador ni al componente ya que su diseño plantea la depreciación y no la existencia de activos.

No es posible determinar si el medio de verificación cuenta con la información necesaria para alimentar los datos solicitados en el método de cálculo ya que el SURI es un sistema interno de la dependencia y no se otorgó información sobre los datos almacenados en dicho sistema.

En cuanto a la actividad se tiene lo siguiente:

Figura 2.12. Análisis de la lógica horizontal de la Actividad del programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima



Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la MIR del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Colima

Al analizar la lógica correspondiente a la actividad se observa que existen dos indicadores diferentes para su medición. Es importante sugerir que solo se contemple el uso de un indicador por cada actividad planteada en la MIR.

El indicador “Porcentaje de implementación de proyectos productivos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas” cumple con los elementos necesarios para dar lógica a la medición de la actividad, mientras que el indicador “Porcentaje de implementación de proyectos estratégicos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas” es medianamente inconsistente debido a que no hay una clara definición de los “proyectos estratégicos”.

Debido a que no se cuenta con acceso al SURI no es posible determinar si este cuenta con los elementos señalados en el método de cálculo.

Se sugiere que la dependencia haga una revaloración de la MIR y plante desde otra perspectiva su construcción tomando en cuenta la Guía para el Diseño de la Matriz de indicadores para Resultados. La construcción de la MIR puede retomarse desde una correcta definición de sus elementos y contar con un análisis de la problemática para facilitar la delimitación de actividades y la clara definición de los componentes.

2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El objetivo de este apartado es identificar otros programas que podrían funcionar en dos sentidos con el programa evaluado:

- a) Complementariedad: el programa puede realizar una función que permita el uso de recursos provenientes de otros programas o fondos con los que se puede potenciar el impacto social. Por ejemplo: si un programa otorga apoyos de vivienda, el municipio puede complementar ese programa con una estrategia de introducción de servicios básicos para tener así una estrategia integral de urbanización.
- b) Coincidencias: los operadores de un programa tendrían que realizar, de acuerdo a las normas establecidas, una planeación que contemple una revisión de los programas que aporten apoyos similares para, de ese modo, evitar al máximo posibles sesgos de inclusión o exclusión.

Un Programa de Concurrencia, es aquel que agrupa en su estructura a otros programas que comparten un mismo objetivo, para este caso se agrupan todas los programas que tiene como objetivo apoyar al sector primario, por lo que las complementariedades y coincidencias que encuentra este programa son bastas.

El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Sustentable 2015 – 2018 entre la Federación y el Gobierno de Colima se firma el 25 de febrero del 2015 y tiene una vigencia hasta el 30 de noviembre del año 2018, y tiene como objeto “Establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES” con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral del sector en el Estado de Colima”.

Entre los Instrumentos de Coordinación destaca en el Convenio: Las “PARTES” se comprometes a formalizar el anexo técnico de Ejecución en cada ejercicio fiscal, de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan para el Estado de Colima en el “DPEF” vigente en el ejercicio fiscal respectivo, instrumentos que contendrán los montos de la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a las que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas. (Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, 2015).

Para éste mismo año 2016, se establece el Anexo Técnico de Ejecución en el marco de una nueva administración del Gobierno del Estado de Colima, y para dar cumplimiento a la Cláusula Cuarta del “Convenio de Coordinación 2015 – 2018” en donde se establece que “Las “PARTES” acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda.

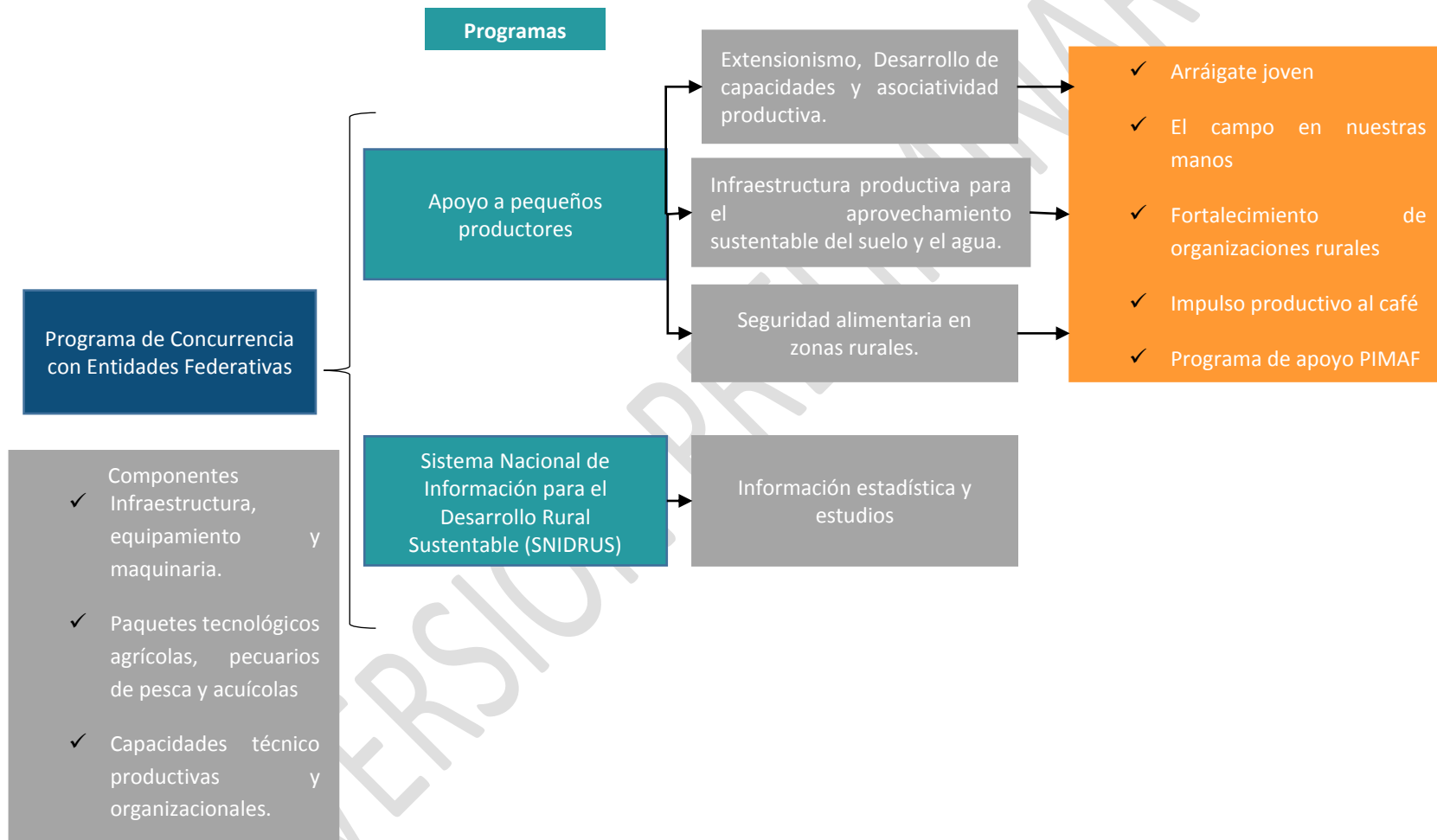
En ésta misma clausula se menciona que: “Las “PARTES” acordaron aplicar las “REGLAS DE OPERACIÓN” aplicables en el año fiscal de que se trate,

para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre del 2015.

El propio Anexo Técnico de Ejecución plantea, además del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, El Programa de Apoyo a Pequeños Productores, que se conforma de los componentes; A) Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productivas; B) Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua; y C) Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; y el Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable con el Componente; A) Información Estadística y Estudios.

Como parte del programa de Apoyo a Pequeños Productores, además de los componentes que se mencionan en el Anexo Técnico de Ejecución existen los siguientes programas: Arráigate Joven; El Campo en Nuestras Manos; Fortalecimiento de Organizaciones Rurales; Impulso Productivo al Café; Programa de Apoyo PIMAF; Proyectos Productivos FAPPA. Que pueden contribuir de manera coordinada a la atención de los beneficiarios del Programa de Concurrencia.

Figura 2.13 Complementariedades y coincidencias con el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, Colima 2017.



Fuente: Elaborado por TECSO.

3. Planeación y orientación a resultados

En el presente apartado se describen las acciones y los instrumentos de planeación que se utilizan para llevar a cabo la ejecución del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, en el Estado de Coloma.

La planeación se orienta bajo las siguientes premisas: una visión de mediano plazo sobre la producción agropecuaria que identifica las ventajas que los productores poseen sobre el mercado y sus ventajas competitivas en los mercados local, nacional, e internacional; fortalecimiento de las áreas institucionales de planeación que les permita remontar las acciones administrativas y les permita construir visiones de servicio en horizontes de tiempo mayores a su permanencia; Fortalecer las capacidades de los agentes institucionales mediante la formación y reconocimiento de conocimientos, habilidades y destrezas que les permita construir sus intervenciones frente a la demanda de los productores. Este elemento permiten lograr una planeación fortalecida y con capacidades para la construcción de respuestas institucionales que abonen a la gobernabilidad.

A lo largo de la evolución del programa, desde que se instrumentó como Alianza para el Campo, después como Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, y actualmente como Programa de Concurrencia se ha orientado a la aplicación de recursos para impulsar a la producción y la productividad del sector rural, sus objetivos se han adecuado a éste propósito.

No obstante, persiste una escasa capacidad de planeación, que ha sido advertida desde el año 2007 en el documento Alianza para el Campo: Hacia una Nueva Etapa: "SAGARPA dispone de una unidad de Planeación y Evaluación, pero su reducido tamaño hace que su función se concentre en la gestión diaria de programas. Por otro lado, a nivel estatal, los organismos de planeación se ocupan en la revisión y aprobación de solicitudes, consumiendo su tiempo en trámites administrativos.

Otro elemento que permanece en éste proceso es la fijación de metas y objetivos a nivel nacional, y en donde poco se considera la las condiciones

específicas de los estados, lo que contribuye a que sobre los criterios de selección definidos para los programas se establezcan montos tope de los proyectos para asegurar una dispersión homogénea de los recursos, lo que está generando distorsiones en el propósito del programa, que siempre se propone identificar los proyectos que sean estratégicos y estén sustentados en mejorar las condiciones de vida de las familias rurales.

Se debe considerar que el proceso de planeación debe estar sustentado en la asignación de recursos con consideraciones territoriales, tipo de productor, actividades productivas, rama de producción, cadena productiva y estratos de las Unidades Económicas Rurales en el Sector Rural y Pesquero.

De ésta forma se reconoce que la planeación es el primer paso para la ejecución de programa, y es la instancia en donde se identifica el problema a resolver, la población potencial, la población objetivo, así como los instrumentos e indicadores de seguimiento y verificación y los recursos que se requieren tanto físicos, como humanos y financieros para asegurar el éxito del programa.

3.1 Instrumentos de planeación.

La planeación se encuentra normada en la **Ley de Planeación**, que es fundamento para los antecedente del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015 – 2018**, y que establece en su artículo 34.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: **I.-** Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes; **II.-** Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF 16-02-2018 **III.**

Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; **IV.-** La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y Fracción reformada DOF 16-02-2018 **V.** La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones. . (Diario Oficial de la Federación, Ley de Planeación, 2018)

Por su parte La **Ley de Desarrollo Rural Sustentable** establece en su artículo 1.- Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural. En su artículo 13, Fracción I establece que en la Planeación participarán; el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades Federativas y de los municipios, (...) así como los sectores social y privado a través de las organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural.

La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable propondrá al Ejecutivo Federal, el Programa Espacial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que comprende las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación del empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles. (Diario Oficial de la Federación, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 2017)

Otro elemento que resulta prioritario para la planeación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas es el Sistema Nacional para la

Cruzada contra el Hambre, que en sus considerandos establece: Que de conformidad con el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Estado debe establecer las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, con el objeto de contribuir a la seguridad alimentaria. (Cruzada Contra el Hambre, 2013)

El Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2016 – 2021, en el apartado de Subprograma de impulso al Sector Agropecuario y Forestal se ha propuesto impulsar proyectos productivos que detonen la economía del Estado para elevar la productividad de las unidades de producción del sector agroalimentario, mediante la capacitación, asesoría técnica, valor agregado, acceso a los mercados, uso eficiente del recurso hídrico y aprovechamiento de la infraestructura rural e hidroagrícola, privilegiando la sustentabilidad del suelo y agua disponible, así como promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria a través de mecanismos de administración de riesgos, de la conservación y mejora de los estatus sanitarios, con la finalidad de incrementar la rentabilidad del Sector Agropecuario y Forestal del estado de Colima.

A partir de estos elementos se establecen los siguientes instrumentos que resultan fundamentales para la planeación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015 – 2018; que se propone propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural.

Como instrumento de coordinación, las partes se comprometen a formalizar el Anexo Técnico de Ejecución en cada ejercicio fiscal de acuerdo a la distribución de recursos concurrentes que se establezcan para el Estado de Colima en el Decreto de Presupuesto de Egresos vigente para el ejercicio fiscal respectivo. El Anexo Técnico de Ejecución también contempla la mecánica operativa para la ejecución del programa.

Entre los instrumentos de planeación que contempla el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable se encuentra el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE), quien es el responsable de la dispersión de los recursos y de informar trimestralmente a la delegación de la SAGARPA sobre las solicitudes recibidas, las que fueron atendidas, así como la posibilidad de la reorientación de los recursos previo cumplimiento de la normatividad aplicable.

En el Decreto 218. Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017, se establece como uno de sus principios el enfoque de gestión para resultados la cual articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados; permite que la asignación presupuestal para cada ámbito del desarrollo esté garantizada y orientada a la atención de las necesidades sociales; y en el mediano plazo contribuirá a mejorar la calidad del gasto público.

Las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia establecen que el programa contribuye a incrementar la productividad del sector agroalimentario, incrementando la productividad de las unidades de producción primaria en las entidades federativas.

EL programa está orientado a atender a las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola, para incrementar la infraestructura, el equipamiento y la maquinaria; mejorar el nivel tecnológico de los paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas; fortalecer las capacidades técnico – productivas y organizacionales. Mediante incentivos que son los recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se otorgan a los diferentes sectores del ramo, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias en el sector.

El Programa de Concurrencia toma en cuenta el largo plazo ya que retoma los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en

específico 3, ODS A1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, ODS B2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora nutricia y promover la agricultura sostenible, ODS C6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y saneamiento para todos, ODS D14 Conservar y utilizar en forma responsable los mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible, ODS D9 Construir infraestructura resistente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

EL Programa atiende a las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícola y mantienen preferencia las poblaciones que se encuentran en los estratos E2, E3, E4 y E5, además de los municipios que se encuentran considerados en el Sistema Nacional contra el Hambre y las localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

Para que los responsables de las unidades de producción tengan acceso a los beneficios del programa, deben atender la convocatoria que emiten de manera conjunta el Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno de Estado de Colima y el Delegado Federal de la SAGARPA en el Estado de Colima, con base en las Reglas de Operación Emitidas por la SAGARPA.

3.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

En el presente apartado se realiza una descripción sucinta sobre la evolución que se ha desarrollado en la Administración pública, y como se perciben los diferentes modelos por los que se transcurrido, para después realizar un recuento sobre las acciones de evaluación que el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas ha implementado, y de esta forma observar como el gasto se ha asignado y contrastar con los resultados obtenidos.

En modelos donde el gasto se está asignando con base en los resultados que se esperan, es posible obtener esquemas de evaluación y de orientación de resultados obtenidos en acciones programáticas que

pueden ser interpretados como parte del desenvolvimiento de las tareas de la Administración Pública.

La ley orgánica del Presupuesto de la de las Federación, creada en el año de 1935, establecía que el gasto se asignaba con base en objetivos específicos del gasto, y no se tiene registro de la existencia de evaluaciones sobre los impactos que generaba el gasto y sus formas de asignación.

Para el año de 1976, se establece la denominada Ley Orgánica de Administración Pública Federal y la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, cuyas características son la asignación de los recursos con base en el presupuesto del programa, destacando la importancia que representaba el destino del gasto. Contribuyendo con ello a un nuevo y diferente esquema de asignación presupuestal.

De acuerdo con Pérez Jácome, en su artículo Presupuesto Basado en Resultados: Origen y Aplicación en México, el año 2006 representa un momento importante en donde se aprecia cambios sustantivos en el país que conducen a la obligación de desarrollar evaluaciones de los resultados obtenidos en los programas sociales, así como los logros alcanzados en las entidades federativas y los municipios, que va a sentar las bases para el establecimiento de una cultura de evaluación de los programas.

En el año 2007 se realiza la evaluación de consistencia del Programa Alianza para el Campo, que tiene como resultados, entre otros: Las mediciones de impacto no tienen un alto nivel de rigurosidad al no contar con comparaciones, lo cual en parte se debe a la multiplicidad de los tratamientos ya la cambiante población beneficiaria, característico del Programa, lo que ha dificultado, por diseño, realizar una evaluación rigurosa de impactos. (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN, 2007)

Las reformas a las leyes; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de Coordinación Fiscal. Además de la promulgación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el periodo 2008 – 2009, conducen a la administración pública mexicana a un nuevo paradigma

que se va a concretar en nuevos lineamientos de la Nueva Gestión pública y el surgimiento del Presupuesto Basado en Resultados (PBR). “Resulta importante tener claro en que consiste el PBR. Mientras que los presupuestos tradicionales miden los recursos consumidos, el PBR mide la producción de bienes y servicios y el impacto que estos generan en la sociedad, teniendo en cuenta objetivos y metas, para lo que resulta importante construir un adecuado sistema de evaluación del desempeño” (Pérez Jacome, 2012)

El Presupuesto Basado en Resultados conduce necesariamente a la evaluación de estos, pues esta buscando en todo momento la eficiencia del gasto, por lo que “La evaluación del desempeño ha sido uno de los factores con un impacto positivo en la gestión del gasto público. Dicha evaluación genera información sobre la actuación de los ejecutores del gasto con relación al cumplimiento de metas y objetivos. La OCDE define a la evaluación del desempeño como la evidencia que describe los resultados generados por las mediciones que se realizan sobre el desempeño, en términos de la eficiencia, eficacia y efectividad de los servicios públicos que se prestan, y de los impactos que generan los mismos, así como de las metas y objetivos de los programas presupuestarios”. (Pérez Jacome, 2012)

La importancia de lo que señala Pérez Jácome y a diferencia del presupuesto tradicional, es que el PBR sienta las bases para la generación de información válida y certera que permita tomar decisiones, proponer prioridades y asignar recursos que aseguren una planeación de largo aliento.

Cuadro 3.1 Ejercicios de Evaluación Realizados en 2016

¿Qué se evaluó?	Evaluador Tipo de Evaluación	Principales hallazgos	Principales recomendaciones
Desempeño	PCEF Compendio de Indicadores 2016- 2017	La integración de expedientes funciona como un primer filtro que considera expedientes completo para que cuenten como una solicitud recibida	Desarrollar un proceso estandarizado de integración de expedientes
Análisis de Procesos de Gestión	PCEF Compendio de Indicadores 2016- 2017	Dificultades en el registro del SURI provocando retrasos prolongados en la asignación de recursos	Abrir una alternativa de registro provisional alternativo para dar salida a tiempo a la recepción de documentos.
Capitalización de la UPE	PCEF Compendio de Indicadores 2016- 2017	Un alto porcentaje de apoyos se destino a la agricultura y ganadería, las actividades acuícolas y pesqueras no participan significativamente	Considerar las estrategias de difusión, pues el programa otorga apoyos en función de la demanda y esto puede ser un factor de desventaja para los beneficiarios.
Nivel tecnológico	PCEF Compendio de Indicadores 2016- 2017	-En las actividades agrícolas el 50% de los beneficiarios no cuenta con algún sistema de riego que haga uso eficiente del agua. En las actividades pecuarias el método de reproducción es la principal debilidad.	Priorizar los apoyos futuros sobre el uso eficiente del agua. Fortalecer las capacidades de los ganaderos en los métodos de reproducción y alimentación adecuada para la etapa reproductiva y gestante

Como se puede observar, los resultados obtenidos provienen del Compendio de Indicadores 2016, culminado en el mes de octubre del 2017, que si bien no se trata de una evaluación formal, contiene hallazgos y recomendaciones producto de procesos de sistematización de la información recopilada.

Sin embargo el documento fue elaborado en el marco del sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) de los programas y componentes que la SAGARPA opera de manera conjunta con las entidades federativas, por lo que se decidió realizar un análisis de los procesos sustantivos del PCEF considerando el ejercicio fiscal 2016 y avances del 2017.

El Análisis de proceso sustantivos del PCEF, para el ejercicio fiscal 2017 y los avances 2017, enfocados a conocer como se implementa el programa para contribuir a la mejora de los procesos operativos en la entidad muestra como hallazgo que “Un proceso de planeación como tal no existió, sin embargo se tocaron puntos que debería ser un proceso de planeación, la función como gobierno al incidir en la problemática se aborda de igual manera al afectar positivamente a la población potencial y objetivo, sin embargo; faltaron metas de seguimiento e indicadores verificables a través del tiempo, no se especificó los indicadores verificables de común acuerdo con los participantes en la reunión ni los recursos financieros y humanos necesarios que requiere el programa, solo los que establece la federación a través de las reglas de operación y ajustes internos conforme a la demanda de solicitudes”.

El documento plantea que “De manera general se puede afirmar que no existe claramente definida una planeación específica por lo que existe el área de oportunidad de trabajar, capacitar y llevar en conjunto una planeación no solo de los presupuestos a distribuir y el número de proyectos esperados sino de manera más integral la medición de resultados, estrategia a seguir, capacitación en le área conforme a los tiempos establecidos, evaluación y seguimiento para el debido cumplimiento de los objetivos esperados en beneficiarios y en el Desarrollo del Sector, de tal forma que todos los involucrados identifiquen una sola línea de planeación a seguir”. (Comité Técnico de Evaluación del Estado de Colima, 2017)

Uno de los problemas que ha enfrentado el programa es el retraso en la radicación de los recursos, pues no se respetaron los tiempos establecidos en el Anexo Técnico de Ejecución, por lo que las ministraciones fueron entregadas fuera de tiempo, por lo que una parte importante de la aportación proveniente del Gobierno Federal debió destinarse a gastos operativos del programa.

EL programa ubica dos Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales no especifica de que evaluaciones surgieron y se describen en la siguiente tabla.

Cuadro 3.2 Aspectos Susceptibles de Mejora y su avance						
Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término Avance	Resultados esperados	Productos y/o Evidencias	Observaciones
Recepción de Solicitudes	Firma de convenios de adhesión y el pago oportuno de los apoyos	SAGARPA NACIONAL	31 de Diciembre 2018 50%	Pronta resolución de las problemáticas hacia el estado (ejemplo el SURI)	Reportes de Detallados de beneficiarios y cartas de pago, emitidos por el SURI	Se tiene problemas en la ejecución de este sistema, ya que presente muchos errores y no te permite elaborar pagos y en lo sucesivo realizar el cierre del ejercicio
Ministración de recursos	Emitir las ministraciones de recursos en tiempos acordes a lo establecido en el anexo Técnico de Ejecución	FEDERACIÓN Y ESTADO DE COLIMA.	30 de septiembre 2017 100%	Oportuna ministración de los recursos	Radicación de los recursos	Para el ejercicio 2017 se radico en tiempo y forma de conformidad a lo estipulado en el calendario del Anexo técnico 2017

Fuente: Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Colima

El primer ASM refiere al proceso de recepción de solicitudes, además de los aspectos detectados en la evaluación, dentro del apartado de Análisis de procesos establecidos en las ROP, se detecta que el sistema que se usa para la recepción de solicitudes se ve rebasado en el momento de emitir la convocatoria, por lo que se recomienda hacer una mejor planeación en ese sentido, que contemple no solo la revisión del sistema si no que el método bajo el cual se reciban sea acorde a los recursos con los que se dispone.

El segundo aspecto está relacionado con la ministración de recursos, que se respeten los tiempos en los cuales se deben de entregar, este es un tema importante y que debe de ser solventado ya que podría atraer consecuencia legales para la dependencia, además al tratarse de apoyos para sectores primarios la producción podría verse afectada.

3.3. De la generación de información.

La generación de información del programa tiene sus antecedentes en el Sistema de Información del Sector Rural, SISER – Alianza Contigo, establecido en las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva; integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarias (Alianza Contigo 2003). Que establece: “En el marco del federalismo, el gobierno federal requiere establecer sistemas de información, para el seguimiento, control y supervisión de los programas que sean confiables y oportunos, y que le den transparencia a la operación, para ello se establece por la SAGARPA, dentro del Sistema de información del Sector Rural SISER, el Sistema de Información de la Alianza para el Campo denominado SISER-Alianza Contigo , como el instrumento único y en línea que opera a través de Internet y Extranet, para la recepción de las solicitudes, el seguimiento, control y supervisión de los programas, suministrando información del ejercicio de los recursos en los aspectos físico-financiero, los procesos de atención, dictaminación y autorización de solicitudes y apoyos que se otorgan por los Comités Técnicos de Distribución de Fondos de los Fideicomisos Estatales. (SAGARPA Alianza para el Campo, 2003).

El Programa de Concurrencia con las Entidades federativas genera información acerca de los beneficiarios, características, su posición en los estratos E", E3, E4, E5, así como del grado de marginación, tal como se establece en CONAPO y la contribución que realiza para el Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre. Con ello contribuye Fin al la estrategia 4.10 del Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo del Gobierno de Colima.

Con esta información contribuye a darle cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia y del Anexo

Técnico de Ejecución, en el apéndice V denominado “Cuadro de Metas y Monto 2017,

En las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas se establece que los componentes del programa son tres:

- I.- Infraestructura, Equipamiento y maquinaria;
- II.- Paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas;
- III.- Capacidades técnico productivas y organizaciones.

Y que la ejecución de estos tres componentes se encuentran sujetos a el presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de a Federación para el año fiscal 2017 y se sumarán a la perspectiva transversal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable con el fin de impulsar la productividad en el sector agroalimentario, observando las prioridades que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

Sin embargo, la definición precisa del sujeto de atención, al que se enfocan las reglas de operación se definen en tres niveles; Productores dueños de la Unidad de Producción Económica; la Unidad Económica como tal y las personas morales agrupadas en torno a unidades económicas agrícolas pecuarias, acuícolas y de pesca, lo que trae consigo que los montos de apoyo se definan en función de la propuesta que presenten los productores, lo cual tiene una gran variación, que se ubica desde los 35,000 pesos, para un productor agrícola, hasta cerca de medio millón de pesos para un conjunto de unidades de producción ganadera.

Sistema Único de Registro de Información (SURI) proporciona el monto de los recursos pagados, cuyo tope para el programa se encuentra establecido en el Anexo Técnico de Ejecución y que permite monitorear la frecuencia acumulada de los recursos devengados, ya que se ha establecido en el Anexo Técnico de Ejecución que se atenderán las solicitudes hasta agotar el monto presupuestal establecido.

El Sistema permite observar el número de solicitudes autorizadas por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE), así como el número de solicitudes pagadas, lo que asegura comparar si se pagaron todas las solicitudes autorizadas, así como la oportunidad de pago de los proyectos ingresados y dictaminados positivamente. También se puede observar posibles cuellos de botella en el proceso de atención, como ha sucedido en el registro de solicitudes para el cual se debió implementar una recepción alterna al SURI.

Sin embargo su especificidad en la información y su orientación técnica no le permite recopilar una mayor información sobre las características socioeconómicas de los beneficiarios que puede ser un área de oportunidad para la institución estatal que puede servir para fines de proyección de acciones en torno a las propuestas que se realizan en Programa de Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2016 – 2021, y en donde una de sus metas es "Al 2021, lograr un incremento del 5 por ciento de los niveles de productividad en el Sector Agropecuario y Forestal, que permita elevar su rentabilidad y ampliar la diversificación de los mercados" (Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Colima, 2017)

Otra fuente de información detectada es el; Soporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal al 31 de diciembre del 2017, que contiene cuatro categorías; Recursos pagados, Recursos Devengados, Recursos no Devengados enterados a la TESOFE y Solicitudes con dictamen positivo publicados y sin suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017.

Este último rubro de información es de suma importancia, ya que permite contar con una base de datos de proyectos ya dictaminados, susceptibles de ser apoyados que permitan potenciar recursos provenientes de otras fuentes. También demuestra los escasos que son los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, para darle atención a un universo importante de beneficiarios que ya cuentan con un proyecto identificado, definido y dictaminado que es susceptible de recibir apoyo. Éste resulta ser el argumento principal, para que el Estado implemente su propio Registro Único de Información de Beneficiarios de los Programas Estatales.

Existen herramientas suficientes para generar información en cada una de las etapas del Programa, la mayoría de ellas se centra en el Sistema Único de Registro de Información de los Beneficiarios, que por carácter federal, presenta algunas dificultades para el acceso de los agentes estatales, sin embargo como generadores de información deben contar con las salidas relevantes del sistema que les asegure los elementos para orientación en la toma de decisiones propias del programa.

Se han realizado dos ejercicios de recopilación de información denominados Compendio de Indicadores para los años 2014 y 2016 – 2017 respectivamente, que si bien no son procesos de evaluación, si presentan elemento que permiten inferir áreas de oportunidad y mejora de los procesos que desarrolla el programa.

Una recomendación importante es que la institución cuente con una instancia de planeación y evaluación que permita analizar el proceso que ha desarrollado la actividad de concertación y concurrencia durante los últimos 23 años para que se incorpore a las estrategias que propone el Programa de Desarrollo Rural 2016 – 2021 y al Programa Institucional 2017 – 2021 de la Secretaría de Desarrollo Rural, cuyos objetivos son:

1. Desarrollar proyectos productivos que contribuyan a elevar la productividad y la competitividad para el desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero.
2. Mejorar la seguridad alimentaria y contribuir a la reducción de la pobreza de manera sustentable en zonas rurales de alta marginación, así como la capacitación de los productores.
3. Mejorar la infraestructura rural e hidroagrícola, en coordinación con otras instancias.
4. Conservar y restaurar los ecosistemas aprovechando los recursos naturales con los que cuenta el Estado.
5. Fortalecer la sanidad e inocuidad a través de la conservación y mejora de los status sanitarios para la competitividad del sector agropecuario, acuícola y pesquero.
6. Posicionar los productos colimenses en los mercados nacionales e internacionales.

7. Crear un organismo para el otorgamiento de créditos y servicios de apoyo a los agroproductores colimenses.

4. Cobertura y focalización

4.1. Análisis de cobertura.

Con base en el Compendio de Indicadores del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2016 – 2017, en Colima existen 13,916 Unidades de producción distribuidas en: 11,469 Unidades con Actividades Agrícolas; 3,154 Unidades con actividad pecuaria; y 293 localidades acuícolas pesqueras. Su distribución porcentual para las dos primeras es de la siguiente manera:

Cuadro 4.1 Compendio de Indicadores de Actividades Agrícolas y Pecuarias del Programa Concurrencia con las Entidades Federativas 2016-2017.		
Municipio	%	%
	Actividad Agrícola	Actividad Pecuaria
Armería	13.04	4.09
Colima	10.5	21.12
Comala	11.3	14.53
Coquimatlan	10.25	10.07
Cauhtémoc	11.13	11
Ixtlahuaca	4.21	2.18
Manzanillo	16.29	18.62
Minatitlán	5.77	6.92
Tucumán	12.58	4.64
Villa de Álvarez	4.94	6.82

Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Compendio de Indicadores 2016 -2017.

Es necesario mencionar que la ubicación de las localidades acuícolas se encuentra distribuidas por región y que su distribución es la siguiente;

Cuadro 4.2 Compendio de Indicadores de Actividades Agrícolas y Pecuarias del Programa Concurrencia con las Entidades Federativas 2016-2017.

Municipio	%	%
	Actividad Agrícola	Actividad Pecuaria
Armería	13.04	4.09
Colima	10.5	21.12
Comala	11.3	14.53
Coquimatlan	10.25	10.07
Cuauhtémoc	11.13	11
Ixtlahuaca	4.21	2.18
Manzanillo	16.29	18.62
Minatitlán	5.77	6.92
Tucumán	12.58	4.64
Villa de Álvarez	4.94	6.82

Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Compendio de Indicadores 2016 -2017.

En el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015 - 2018, concretamente en su cláusula tercera, se establece “Las PARTES se comprometen a formalizar el Anexo Técnico de Ejecución en cada ejercicio fiscal de acuerdo a la distribución de recursos concurrentes que se establezcan para el estado de Colima en el DPEF Vigente”

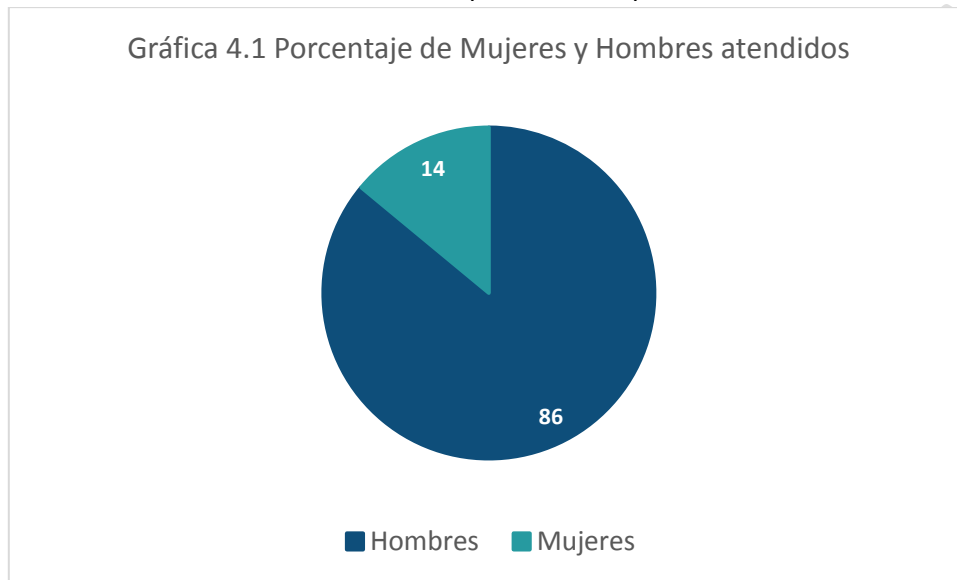
En la cláusula Quinta del mismo documento se establece que:

“Las PARTES convienen que los apoyos se entregarán a los beneficiarios de los programas y componentes señalados en las REGLAS DE OPERACIÓN, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo independientemente de su origen”. (Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, 2015).

El ejercicio de recursos con base en su disponibilidad ha condicionado desde la operación del Programa La Alianza para el Campo, hasta el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, la conformación de las poblaciones a atender. Según opinión del personal del programa la

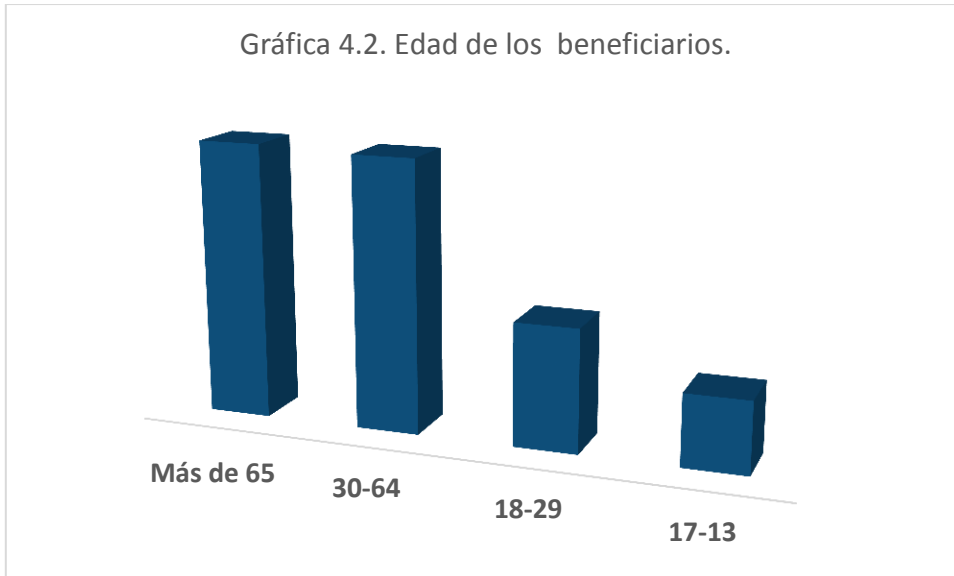
población atendida es aquella que ha llegado a la ventanilla a entregar su solicitud y que se refleja en el Anexo 11. Información de la población atendida, correspondiente a la Cédula de Evaluación de Consistencia y Resultados 2017.

La información obtenida demuestra que se atendieron 1,483 beneficiarios, de los cuales el 86.45% son hombres y el 13.55 son mujeres. Por rango de edad, el 34.46% tiene más de 65 años; el 61.90% tiene entre 30 y 64 años; 3.51%; el 3.51% tiene entre 18 y 29 años; y un 0.13% tiene entre 13 y 17 años.



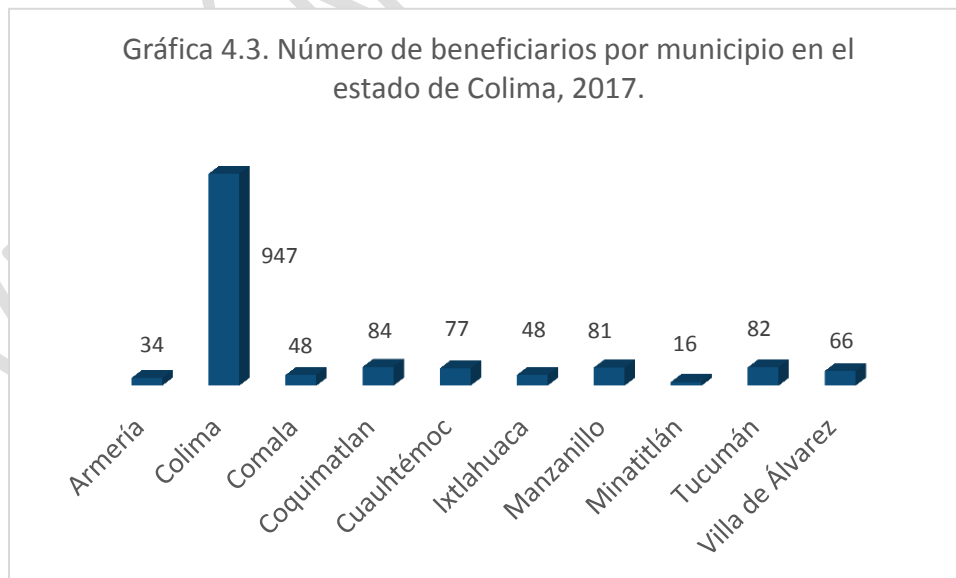
Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Anexo 11.

De acuerdo al rango de edad, el 96.36% de los beneficiarios tiene experiencia en las actividades Agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, pues su edad se encuentra entre los 30 y más de 65 años, por lo que ofrece seguridad en el desarrollo de los proyectos. Sin embargo, la población joven que ha sido beneficiada en el ejercicio 2017 y que está en el rango de los 13 a los 17 años es apenas un 3.64%, lo que implica que poca población en ese rango de edad se está incorporando a las actividades agropecuarias y pesqueras, y que es posible que en el corto plazo no existe una generación de recambio en el sector rural del Estado de Colima.



Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Anexo 11.

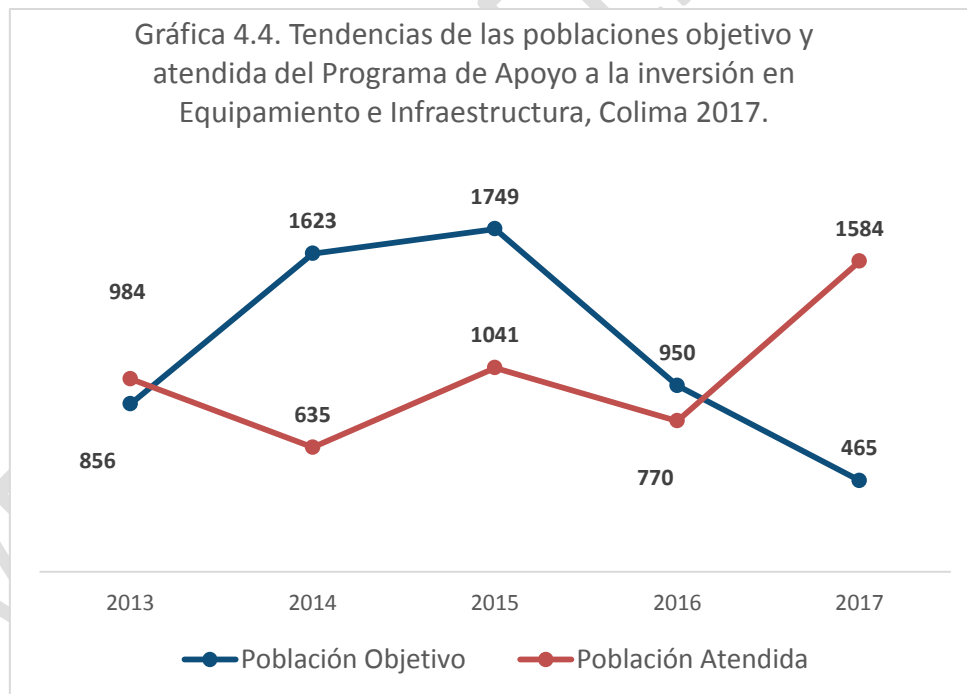
La distribución de los beneficiarios en el territorio estatal, favorece al municipio de Colima, que representa el 63.86% de la población beneficiada, es de resaltar que en el territorio municipal de Colima ha concentrado tres quintas partes de los beneficiarios del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, mientras que el resto, 36.14% se concentra en los 9 municipios del Estado.



Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Anexo 11.

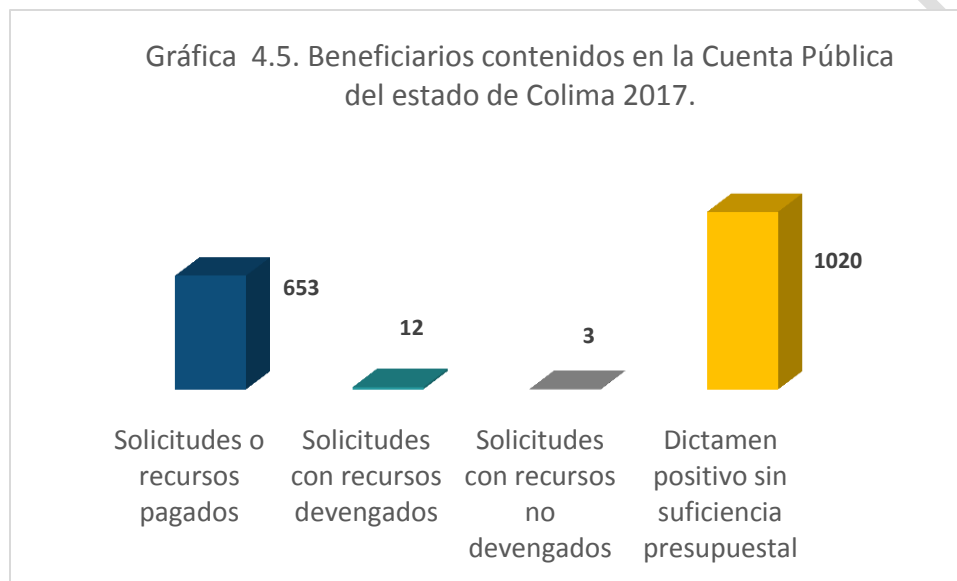
En el análisis histórico de la cobertura, tomando como base la información del Anexo 10. Evolución de la Cobertura, se muestra que existe una tendencia distinta entre la población objetivo, que durante los últimos tres años tiende a una disminución importante del 56.42% con respecto al año anterior, es posible que esta tendencia se encuentre marcada por la disminución de los recursos aportados al programa de concurrencia en ése mismo periodo.

Por otro lado, la población atendida muestra movimiento irregular que no permiten definir la posibilidad de proyectar una posible población atendida en los próximos años. Como se aprecia en el gráfico siguiente, en los últimos tres años cambia la tendencia al pasar de 1,041 beneficiarios a para el año 2015, a 770 beneficiarios para el 2016 y dispararse hasta 1,584 beneficiarios en el año de 2017. Además, que la cifra es ligeramente mayor en 101 beneficiarios con relación a los datos obtenidos en el Anexo 11. Información de la población atendida.



Fuente: Elaborado por TECSO con base a información del Anexo 11.

Otra fuente de información que permite apreciar la cobertura y la focalización es la que se contiene en el Soporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal al 31 de diciembre de 2017, y que la clasifica en: Recursos pagados; Devengados; No devengados enterados a la TESOFE. E incorpora una cuarta clasificación a la que denomina; Con dictamen Positivo Publicados y Sin suficiencia Presupuestal, Ejercicio 2017.



Fuente: Elaborado por TECSO Con base a Información de la Cuenta Pública del estado de Colima, 2017.

Del informe obtenido se aprecia que se atendieron un total de 1,688 solicitudes, que resulta en un número mayor en 104 solicitudes, con respecto al Anexo 10. Evolución de la cobertura, y con respecto al Anexo 11. Información de la población atendida, tiene una diferencia de 205 solicitudes.

Los 1,020 proyectos que se consideran con dictamen positivo, no existen posibilidades de que resulten financiados, pues las Reglas de Operación del Programa, ni el Anexo Técnico de Ejecución tienen contemplada ésta categoría y no se aprecia la existencia de recursos extraordinarios que puedan ser orientados a financiar dichos proyectos. Las Reglas de Operación se emiten cada año, el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable culmina en el mes de noviembre del 2018, y en ninguno de ellos se aprecia la posibilidad que se traslade el financiamiento

de estos proyectos para el año 2019. Sin embargo, su propio “dictamen positivo sin suficiencia presupuestal” apertura una posibilidad de presión para que les sean otorgados los recursos.

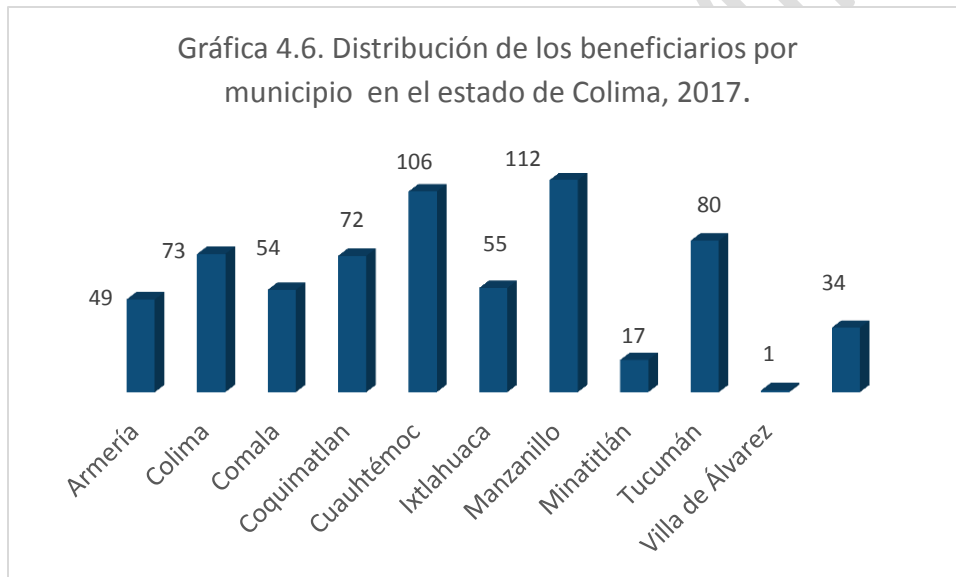
Destaca que, del universo de atención para las solicitudes con recursos pagados, el 76.26% se entregó a hombres y el 19.44% fue para las mujeres, por lo que sigue predominando de manera importante la presencia de los hombres como beneficiarios del programa, y la diferencia porcentual con relación a la información obtenida en el Anexo 11. Información de la población atendida presenta una tendencia similar, no recae en las mujeres la responsabilidad del funcionamiento de las unidades de producción. El restante 4.28% corresponde a personas morales que fueron beneficiadas con el otorgamiento de recursos para su proyecto. El monto más alto en los proyectos financiados es de \$3,004,750 y ha sido entregado a una persona moral con 885 beneficiarios, La Unión Ganadera Regional de Colima, para que se utilicen en la Rehabilitación de Praderas.

Con los recursos del programa se atendieron y pagaron a 653 proyectos, es decir que son proyectos a los cuales se les entregó el recurso que se encuentra establecido en el Anexo Técnico de Ejecución, por lo que podrá considerarse como la cobertura que más se acerca al ejercicio del programa y se distribuye en los municipios de la siguiente manera:

Cuadro 4.3. Proyectos Pagados por municipio en el estado de Colima, 2017.		
Municipios	Proyecto	Distribución %
Armería	49	7.5
Colima	73	11.18
Comala	54	8.27
Coquimatlan	72	11.03
Cauhtémoc	106	16.23
Ixtlahuacan	55	8.42
Manzanillo	112	17.15
Minatitlan	17	2.6
Tecomán	80	12.25
Tinajas	1	0.15
Villa de Álvarez	34	5.21
Total	653	100
Fuente: Elaborado por TECSO Con base a Información de la Cuenta Pública del estado de Colima, 2017.		

Es de llamar la atención la enorme diferencia que se aprecia con respecto a los proyectos existentes en el municipio de Colima, y es probable que ésta diferencia se origine de un registro relacionado con una persona moral en el Anexo 11. Información de la población atendida.

En cinco municipios: Colima, Coquimatlan Cuauhtémoc, Manzanillo y Tecomán se concentra el 67.84% de los proyectos, mientras que el 0.15 se concentra en la localidad de Tinajas, que en donde se entregó un proyecto de maquinaria y equipo auxiliar agrícola por un monto de 49,000 pesos provenientes de la aportación federal y que el listado de la Cuenta Pública aparece clasificado como municipio.



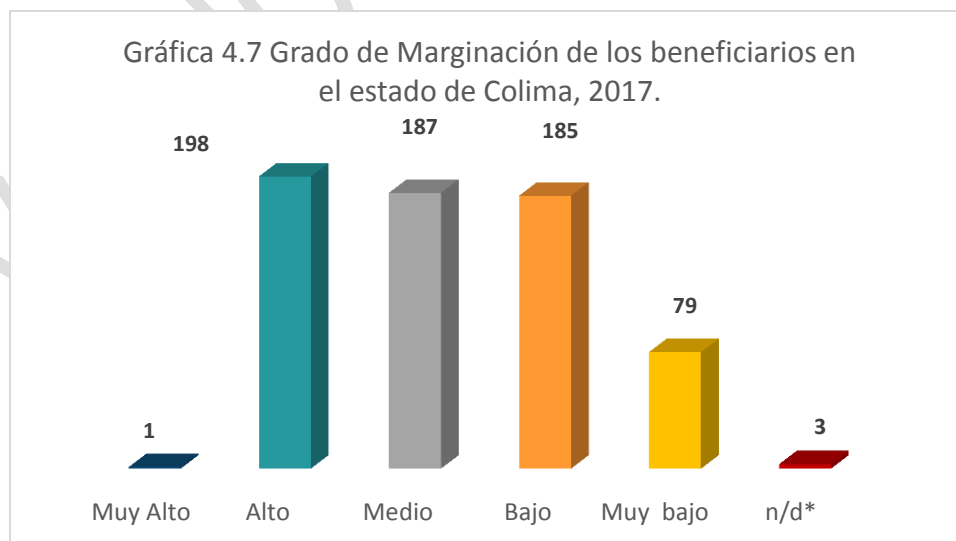
Fuente: Elaborado por TECSO Con base a Información de la Cuenta Pública del estado de Colima, 2017.

El Anexo Técnico de Ejecución establece que: “La población objetivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5 (Estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SAGARPA), cuyas características se describen en el artículo 11, fracción VI de las referidas Reglas". (Gobierno de Colima SAGARPA, 2017).

Sin embargo, en la base de datos de la Cuenta Pública existen dos proyectos pertenecientes al Estrato E2; uno en el municipio de Colima para una persona física, destinado a rehabilitación acuícola, por un monto de \$100,000.00 y el otro en el municipio de Manzanillo, para una persona moral; L Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera del Túnel, destinado a la rehabilitación de la infraestructura acuícola por un monto de \$72,644.00 para beneficiar a 31 socios. Para el estrato E3, solo se registra una persona moral del municipio de Manzanillo, Sociedad operativa de Producción Pesquera Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera C.T.M. Manzanillo, destinado a Artes de Pesca, por un monto de \$16,063.00, para beneficiar a 14 pescadores.

El resto de la base de datos, es decir 650 proyectos financiados no cuenta con alguna referencia que indique a que estratos fueron destinados los recursos, conforme a lo que establece el Anexo Técnico de Ejecución para atender a la población objetivo.

Con relación a la atención por grado de marginación el universo total muestra que el 30.32% se ubica en el grado de marginación alto; el 28.64% en el grado de marginación medio; 28.33% en el grado de marginación bajo; el 12.10% en el grado de marginación muy bajo; el 0.15% en el grado de marginación muy alto y el 0.46% no cuenta con algún dato que otorgue referencia a ésta clasificación.



Fuente: Elaborado por TECSO Con base a Información de la Cuenta Pública del estado de Colima, 2017.

El Artículo 6. De las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, establece que se atenderán prioritariamente a: aquellas localidades de media, alta y muy alta marginación conforme a la clasificación de CONAPO. La distribución de beneficiarios por grado de marginación, para el Estado de Colima ubica al 60% de la población atendida en los grados que marcan las Reglas de Operación.

El Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre ha determinado que por sus características, se atenderán dos municipios en el Estado de Colima; Tecomán y Manzanillo. En estos dos municipios se concentra el 29.40% de los beneficiarios. Por grado de marginación, ambos municipios concentran el 40.40% de los beneficiarios con grado de marginación alto y el 34.75% con grado de marginación medio, por lo que se puede considerar que se está cumpliendo con lo establecido en las Reglas de Operación del programa relacionado con el Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre.

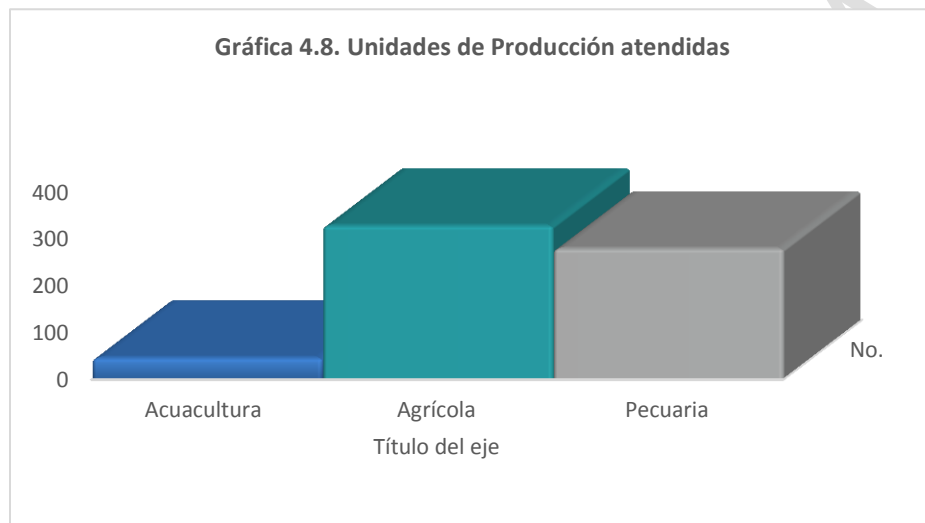
La distribución por municipio de los proyectos pagados se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro. 4.4. Distribución de beneficiarios por grado de marginación por municipio

Municipios	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	N/D	Total
Armería		21	28				49
Colima		18	30	13	12		73
Comala		16	17	6	14	1	54
Coquimatlan		3	34	35			72
Cauhtémoc		2	1	90	13		106
Ixtlahuacan		28	8	19			55
Manzanillo		39	29	18	26		112
Minatitlan		11	3	1	2		17
Tecomán	1	41	36			2	80
Tinajas			1				1
Villa de Álvarez		19		3	12		34
Total	1	198	187	185	79	3	653

Fuente: Elaboración Tecso con datos de la Cuenta Pública 2017.

En la distribución de recursos que muestra la Cuenta Pública 2017, todos los recursos se destinaron al componente I. Infraestructura y con ellos se atendieron a 328 Unidades de Producción Agrícola; 279 Unidades de Producción Pecuaria y 46 Unidades de Producción de Acuacultura.



Fuente: Elaborado por TECSO con datos de la Cuenta Pública 2017

Un elemento importante que destaca en el universo de atención es que: las reglas de operación establecen en su artículo 1 que existen tres componentes: I. Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria. II. Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas. III. Capacidades Técnico – Productivas y Organizacionales. Sin embargo todos los recursos fueron canalizados al componente I Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria.

Se puede concluir este apartado afirmando que la ejecución del programa está cumpliendo con los elementos establecidos en las reglas de operación y en lo pactado en el Anexo Técnico de Ejecución. Sin embargo, es importante que exista compatibilidad en la sistematización de información de forma que las fuentes puedan tener los mismos datos que

les permita sustentar las decisiones que se tomarán con respecto al programa.

5. Operación

5.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

Las Reglas de operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas tienen su origen en el **Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable 2014 -2018**, que establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que regirán el desempeño de las actividades de las Dependencias Federales en la elaboración y ejecución, en el marco de sus respectivos Programas Sectoriales.

El Programa Especial de Concurrencia plantea como **estrategia integral**, Fomentar el desarrollo de un sector rural justo, productivo, competitivo, rentable y sustentable, con una visión estratégica que construya el nuevo rostro del sector rural, para lograr un desarrollo integral y sustentable de la comunidad rural que garantice la vida y el bienestar de sus habitantes.

Para lograrlo, articula la concurrencia de acciones y recursos de 17 ramos administrativos del Gobierno de la República con competencia en el desarrollo rural; la eficacia para focalizar las prioridades, programas y recursos, provocar sinergias y potenciar los impactos en la comunidad rural.

Para lograrlo la SAGARPA se propuso una política que fomentara el desarrollo productivo, focalizada en las áreas de mayor pobreza, carencia de recursos y escaso desarrollo de capacidades productivas, aprovechando las habilidades de los productores y facilitando las condiciones de acceso al financiamiento. (Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, 2014)

El Programa Institucional 2017 – 2021 de la Secretaría de Desarrollo Rural, desarrolla la estrategia de impulsar proyectos productivos agropecuarios, acuícolas y pesqueros que generen mayor impacto al sector rural del Estado. Para ello, desarrolla la siguiente línea política:

1.1. Incrementar la competitividad y productividad del campo colimense mediante su tecnificación, mayor financiamiento y protección social de los trabajadores. Y para ello recurre al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas. (Programa Institucional 2017 - 2021 Secretaría de Desarrollo Rural, 2017)

La Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, en su artículo 19 indica que: en los programas concurrentes con el Gobierno Federal serán las vertientes que el Gobierno del Estado fije los compromisos y responsabilidades ante los particulares y los diferentes órdenes de Gobierno, los cuales se atenderán de acuerdo a los recursos presupuestales del Estado y en su caso de la Federación.

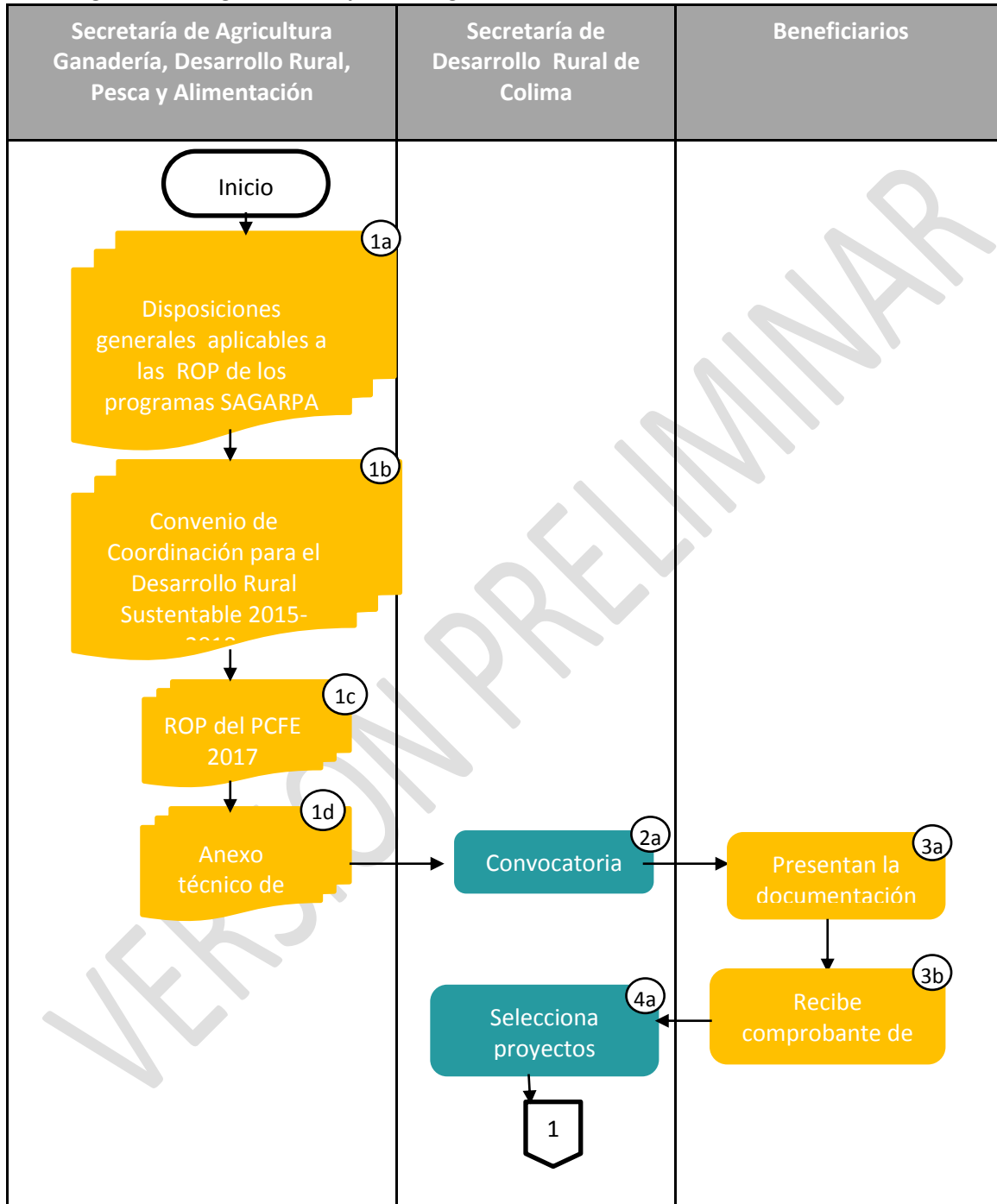
El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015 – 2018, establece en el apartado V de los antecedentes que: Los recursos concurrentes a convenir en el ejercicio de los programas federales con las Entidades Federativas son establecidos cada ejercicio fiscal en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para instrumentar el Convenio de Coordinación las partes se comprometen a formalizar el Anexo Técnico de Ejecución en cada ejercicio fiscal, de acuerdo a la distribución de recursos concurrentes que se establezcan para el Estado de Colima en el “DPEF” vigente para el ejercicio fiscal respectivo. Así mismo se comprometen a aplicar la mecánica operativa descrita en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente y en las reglas de operación aplicables al año fiscal de que se trate.

También menciona que las aportaciones de la SAGARPA y el GOBIERNO DEL ESTADO al programa y sus componentes, se efectúa al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE), y en el cual el Gobierno del Estado tiene carácter de Fideicomitente.

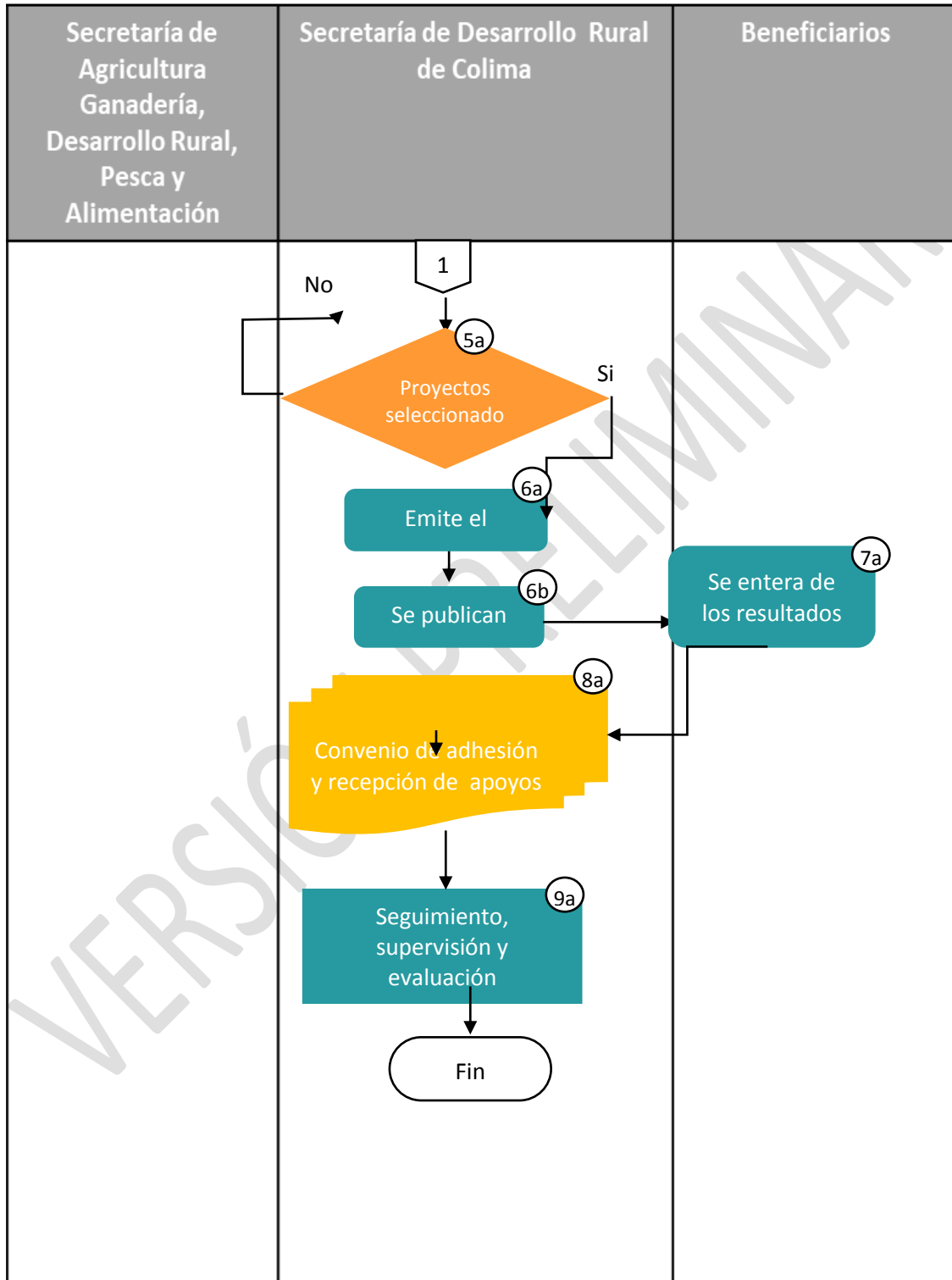
En el siguiente diagrama se muestra cual es el proceso general de este programa:

Figura 4.1. Diagrama de flujo del Programa de Concurrencia con las entidades Federativas



Fuente: Elaborado por TECSO

Figura 4.1 Diagrama de flujo del Programa de Concurrencia con las entidades Federativas



Fuente: Elaborado por TECSO.

El Convenio contempla la instalación de ventanillas de recepción en el Estado con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo. Éstas ventanillas cuentan con un Sistema de Registro de Información para incorporar a las a las personas físicas y morales beneficiarios y usuarios de los programas y servicios de la SAGARPA y que se instala en la Secretaría de Desarrollo Rural y en los 10 municipios del Estado.

También constituyen una unidad técnica estatal como un organismo auxiliar del FOAFE y que se integra de manera paritaria por funcionarios de la SAGARPA y del Gobierno del Estado para alienar, calificar y emitir el dictamen técnico de los proyectos presentados y registrados conforme a lo que establecen las reglas de operación.

El acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, para el ejercicio 2017, establece las disposiciones generales aplicables a las reglas de operación, entre otros, para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con los Componentes:

- A) Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria;
- B) Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas; y
- C) Capacidades Técnico – Productivas y Organizacionales.

El mismo documento define los conceptos aplicables a las reglas de operación, de cual tomamos los más relevantes para el presente documento;

- I. Beneficiario.- Persona físicas o moral o grupo de personas que recibe el subsidio, apoyo o incentivos previstos en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA;
- II. Incentivo.- Son los subsidio asignados mediante recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de la Secretaría, se otorga a los diferentes sectores del ramo:
- III. Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA.- Registro que contiene los datos de la identificación de las personas físicas y morales que solicitan y, de ser el caso, resultan beneficiadas

con alguno de los incentivos previstos en los diferentes programas a cargo de la SAGARPA;

- IV. Predictamen.- Acción que consiste en la revisión y evaluación de los expedientes, o en su caso, listado de solicitudes de apoyo de los componentes a cargo de las Unidades Responsables que deben estar registradas en el SURI, de acuerdo a lo establecido en el instrumento jurídico correspondiente.
- V. Reglas de operación.- Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar los Programas y Componentes de la SAGARPA, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia;
- VI. Solicitante.- Persona física, moral o grupo de personas que presenta una solicitud de apoyo en las ventanillas receptoras conforme al marco normativo;
- VII. SUR.- Sistema Único de Registro de Información de personas físicas y morales beneficiarias y usuarias de los Programas de la SAGARPA, operado por las Instancias Ejecutoras y administrado tecnológicamente por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría;

Establece que la Unidad Responsable de la operación y ejecución de los componentes que integran los programas, tiene entre otras obligaciones publicar en la página electrónica de la SAGARPA, las Reglas de Operación del o los componentes a su cargo, de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de SAGARPA, para el ejercicio 2017; y el aviso de apertura de ventanillas con la antelación suficiente al inicio de operaciones.

Las **Reglas de Operación** del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2017, se definen como el conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar los Programas y Componentes de la SAGARPA con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

El programa de Concurrencia con las Entidades Federativas pretende contribuir a incrementar la productividad del sector agroalimentario incrementando la productividad de las unidades de producción primaria en las entidades federativas, y confirma lo que está establecido en las Disposiciones Generales, que se integra por los siguientes componentes;

- I. Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria
- II. Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas.
- III. Capacidades Técnico Productivas y Organizacionales.

Las Reglas de Operación, también confirman que; el programa está orientado a contribuir en el aumento a la productividad del sector agroalimentario incrementando la productividad de las unidades de producción primaria en las entidades federativas.

Definen el **Anexo Técnico de Ejecución** como el instrumento jurídico que se formaliza derivado del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable suscrito entre el Gobierno del Estado y la SAGARPA, y en él se establecen las atribuciones, responsabilidades, los recursos convenidos del programa, las metas y los montos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Reconoce al **Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado (FOAFE)** como el encargado de la administración de los recursos convenidos entre SAGARPA y el Gobierno del Estado y que está conformado con las características que establece el artículo 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

Establece la existencia de un **Comité de Evaluación**, que es auxiliar del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE), que además se encuentra integrado de forma paritaria entre funcionarios de la Delegación Federal SAGARPA y la Secretaría de Gobierno del Estado.

La institución realiza el dictamen de los proyecto utilizando los siguientes criterios: Incremento de la producción; valor agregado a la producción; mayor número de empleos directos; mayor número de beneficiarios directos; índice de marginación; Pertenencia a los estratos E2, E3, E4 y E5. Se autoriza el apoyo a las solicitudes con mayor puntaje sin rebasar la disponibilidad presupuestal.

Las Reglas de Operación establecen los conceptos a los que debe aplicarse el incentivo, de forma tal que se especifica el destino de los recursos, lo que evitaría un uso discrecional de los mismos, también define al beneficiario, si son personas físicas o están agrupadas, si son de bajos recursos y sobre todo que agreguen valor a su producción.

Los montos están definidos en porcentajes y presentan un límite monetario de los recursos a los que se puede tener acceso:

Los conceptos de apoyo son los siguientes:

Para el componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria.

Cuadro 5.1. Conceptos de apoyo para el componente Infraestructura, equipamiento y maquinaria	
Concepto de Incentivo	Montos Máximos
I. Proyectos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos) dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias, de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto. IVA excluido
II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos) dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias, de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades., En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto IVA excluido
III. Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio. IVA excluido.

Fuente: Reglas de Operación FOFAE, 2017

Para el componente Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas son:

Cuadro 5.2. Conceptos de apoyo para el componente Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de pesca y Acuícolas	
Concepto de Incentivo	Montos Máximos
I. Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perenes.	Hasta \$1500.00 (Mil quinientos pesos) por Hectárea sin rebasar hasta 20 Hectáreas por proyecto y unidad de producción con el IVA excluido
II. Paquetes Tecnológicos Pecuarios para bovinos y para especies menores con sus equivalencias.	Hasta \$1500.00 (mil quinientos pesos) por unidad animal en bovinos sin rebasar hasta 20 unidades animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
III. Paquetes Tecnológicos de Pesca y Acuicultura.	Hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos) por proyecto y unida de producción con el IVA excluido.

Fuente: Reglas de Operación FOFAE, 2017

Los requisitos para el acceso a los recurso de los componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, así como los Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas definen con mucha claridad los elementos que deben presentar los solicitantes, para que puedan se registrados cotejados en el SURI y a partir de ello integrar su expediente respectivo.

Para realizar la selección de los expedientes que serán sujetos de apoyo las Reglas de Operación prevén cuatro criterios técnicos básicos y dos criterios de impacto social que deberán ser ponderados por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE). Estos criterios son:

- I. Incremento de la producción;
- II. Valor Agregado de la producción;
- III. Mayor número de empleos directos;
- IV. Mayor número de beneficiarios directos;
- V. Grado de Marginación según el índice de CONAPO;
- VI. Estratos E2, E3, E4 y E5 Acorde al Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero.

Si bien la responsabilidad de la operación recae en la Delegación Federal de SAGARPA y en la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, y el Consejo Estatal de desarrollo sustentable juega un papel fundamental en la definición y ponderación de los criterios para la

selección de los expedientes, es el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE), el responsable del proceso operativo, desde la apertura de la convocatoria hasta el finiquito de los recursos por parte de los beneficiarios, y debe realizar todo el proceso con base en el siguiente Diagrama de Flujo del Programa de Concurrencia con las Entidades federativas, Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas.

No obstante que las reglas de operación son claras en términos de que la ejecución del programase tendría que hacer de manera coordinada, la institución estatal ha presentado dificultades en el acceso a los registros de los beneficiarios y a la asignación de los recursos de los proyectos, derivado de que estos se realizan de manera centralizada por la parte federal y la intervención estatal se orienta de manera prioritaria en la promoción y la recepción de los expediente y en la participación en la ponderación de los criterios para la asignación de los recursos, por lo que es importante que se busquen las formas idóneas de una intervención de mayor proactividad en la ejecución del programa.

5.2. Mejora y simplificación regulatoria.

En el presente apartado se analiza cuáles son los cambios relevantes que permiten agilizar los procesos en la ejecución del programa desde la perspectiva de la Secretaría de Desarrollo Rural, de forma que se puedan lograr mejoras en la atención a los beneficiarios.

Los procedimientos para hacer llegar los incentivos a los productores se han desarrollado durante los últimos 23 años mediante los distintos programas y cuya principal función ha sido, de manera amplia, incrementar la producción y la productividad de la Unidad de Producción, para mejorar las condiciones de los productores y sus familias.

Otra de las características de estos programas se encuentra en los procesos de descentralización administrativa, desde el control central al inicio de la Alianza para el Campo luego el traslado de responsabilidades, para el trato y los acuerdos de ejecución con el gobierno del Estado a cargo de la Delegación Federal y, finalmente los acuerdos de concurrencia y corresponsabilidad que actualmente se desarrollan.

Dentro de los procesos de mejora y simplificación regulatoria se encuentra la determinación del universo de atención a partir de tres conceptos clave: la población potencial, que es incluyente y abarca a todas las Unidades de Producción; Población objetivo, que destaca las características específicas de los posibles beneficiados; y población atendida, que identifica plenamente a los beneficiarios y les otorga estímulos para que mejoren las condiciones de producción y productividad de las unidades productivas.

Éste proceso de identificación de los beneficiarios es regulado por los criterios de atención que se encuentran ubicados en la pertenencia a los estratos E2, E3, E4 y E5 y por ubicarse en los municipios de atención de la Cruzada Contra el Hambre.

Con estos elementos, las poblaciones de atención y enfoque a determinadas características de desarrollo y sostenibilidad de las Unidades de Producción, se construyen los criterios de selección que utiliza el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y el FOFAE, para seleccionar a los beneficiarios lo cual debería permitir asegurar el enfoque del programa.

Estas precisiones que se desarrollan en las reglas de operación y en el Anexo Técnico de Ejecución mejorarían la focalización del programa, con base en una mejor selección de los productores que tiene contacto con el mercado destino de sus producción y ofreciendo a la oportunidad a otros programas e instituciones, para que atiendan los dos extremos de la clasificación por estratos; el E1, que es un estrato familiar de subsistencia sin vinculación al mercado y con bajos ingresos y autoconsumo, por un lado y, en otro extremo, el estrato E6, que es un estrato de empresarial dinámico con ingresos superiores a \$11,700,000.00.

Este enfoque supone una mejora regulatoria en los procesos de atención que privilegia a una población al ubicarla en condiciones de mejor oportunidad de desarrollo y acceso a los mercados.

Sin embargo, la institución está enfrentando problemas de organización y gestión del programa porque los procesos de planeación y definición de los universos de atención están condicionados por la disposición de recursos provenientes de los decretos de egresos, tanto del Gobierno del Estado y de la Federación, lo que genera incertidumbre en la planeación

estatal y provoca indefinición en la recolección de información y el manejo de los sistemas de recopilación de los proyectos, como sucedió en el periodo 2016 en donde se admitieron las solicitudes y posteriormente fueron incorporadas al SURI.

Otra dificultad es la fluidez de la información entre instituciones concurrentes, lo que dificulta obtener datos que se encuentran en el SURI, y que ha llevado a la propuesta de que la institución genere su propio sistema de captura de información, con lo que se genera un doble procesos de captura de información.

5.3. Eficiencia y economía operativa del programa.

El presente apartado se propone analizar las condiciones que tiene la institución para desarrollar las actividades que le corresponden en la operación del programa. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinará hasta el 5% Para cubrir los gastos de operación.

En el Programa de Concurrencia con las Entidades federativas, para el caso del Gobierno del Estado de Colima, tiene asignado un monto de \$22,200,000 a cargo de la SAGARPA que corresponde al 80% de la aportación Federal y está condicionado a la suficiencia presupuestaria establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

Por su parte el Gobierno del Estado de Colima aporta un monto de \$18,050,000 , que corresponde al 20% de la aportación estatal y condicionado a la suficiencia presupuestaria establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017.

Con base en el Anexo Técnico de Ejecución, los recursos deberán ser depositados para en el FOFAE y servirán para la correcta ejecución del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de acuerdo con los siguientes apéndices; Cuadro de Metas y Montos 2017 y Cruzada Nacional Contra el Hambre, la población objetivo está compuesta por las

unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícola y las de nueva creación, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5, tal como lo establecen las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia. (Gobierno de Colima SAGARPA, 2017).

En el Decreto 218 Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, específicamente en el artículo 51 del mismo se establece que los programas de Concurrencia con SAGARPA y CONAGUA incluidos en la partida 43102, prevén un importe de \$35,812.500, de los cuales \$18,750,000.00 serán destinados al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y que son considerados con la clasificación 43,102, como Subsidios y Subvenciones. (Gobierno de Colima, 2017)

En el Apéndice I, Recursos Convenidos Federación Estado, se establece que los recursos aportados serán destinados, dentro del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, al componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, por un monto de 40 millones doscientos cincuenta mil pesos.

VERSIÓN PRELIMINAR

Cuadro. 5.3 Total de recursos convenidos de la SAGARPA y del estado de Colima del año fiscal 2017.

Programas y Componentes	Aportaciones provenientes de la SAGARPA	Aportaciones provenientes del Gobierno del Estado de Colima	Aportaciones por tipo de Programa y Componente
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	\$ 22,200,000.00	\$ 18,050,000.00	\$ 40,250,000.00
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	-	-	-
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	-	-	-
Subtotal del Programa de Concurrencia con las entidades federativas	\$ 22,200,000.00	\$ 18,050,000.00	\$ 40,250,000.00
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	\$ 5,200,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 6,500,000.00
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	\$ 4,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 5,000,000.00
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	\$ 15,800,000.00	-	\$ 15,800,000.00
Subtotal del Programa de Apoyos a Pequeños Productores	\$ 25,000,000.00	\$ 2,300,000.00	\$ 27,300,000.00
Total de Aportaciones	\$ 47,200,000.00	\$ 20,350,000.00	\$ 67,550,000.00

Fuente: Elaborado TECSO con base a Información del Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2017 del estado de Colima.

A los otros dos componentes de éste programa: Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas y Capacidades Técnico-Productivas y organizacionales, no se les asignaron recursos, por lo que solo un componente ha tenido suficiencia presupuestal durante el año 2017.

Ambas partes, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Colima, acordaron que la aportación se realizara durante el mes de marzo y en una sola exhibición, de conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF.

Como se puede apreciar, del total de recursos convenidos, un monto de \$805,000.00 es destinado por parte de la instancia ejecutora, es decir el Gobierno del Estado, para los gastos de operación, seguimiento y supervisión del programa. Estos recursos provenientes de la aportación estatal se ubican en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE), por lo que su aplicación debe contar con un acuerdo del propio fideicomiso.

La institución explica en el apartado 12.1 de la Cedula de Evaluación de Consistencia y Resultados que: "Para la ejecución y operación de los recursos correspondientes a gastos de operación se considera dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, del total de recursos a convenir para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, corresponderá el 80% a aportación de recursos federales y el 20% a aportación de recursos estatales, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, distribuidos para su ejercicio conforme lo establece las reglas de operación de acuerdo a la siguiente distribución:

Gasto total del Programa hasta el 4.7 %, 2 % Delegación (SAGARPA) Operación, Seguimiento, y Supervisión, 2 % Instancia Ejecutora Operación y Seguimiento Y 0.7 % Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE), Evaluación Externa.

Se cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), para el registro del ejercicio de los recursos de gastos de operación del Programa en Concurrencia con las Entidades Federativas".

No obstante, que al compararlo con los resultados de la Cuenta Pública 2017, resulta evidente que se privilegió la atención a los beneficiarios, lo que hace suponer que los gastos de operación recayeron en la estructura del programa.

La institución ha proporcionado el anexo 13 Gastos Desglosados del Programa, con información contenida en tres partidas, que rebasan por mucho lo establecido en el Anexo Técnico de Ejecución:

Cuadro. 5.4. Total de recursos convenidos de la SAGARPA y del estado de Colima del año fiscal 2016.			
Programas y Componentes	Aportaciones provenientes de la SAGARPA	Aportaciones provenientes del Gobierno del Estado de Colima	Aportaciones por tipo de Programa y Componente
Concurrencia en Materia Agrícola	\$ 19,971,880.00	\$ 4,992,970.00	\$ 24,964,850.00
Concurrencia en Materia Pecuaria	\$ 13,314,586.00	\$ 3,328,647.00	\$ 16,643,233.00
Concurrencia en Materia Pesquera	\$ 3,013,534.00	\$ 753,383.00	\$ 3,766,917.00
Total de Aportaciones	\$ 36,300,000.00	\$ 9,075,000.00	\$ 45,375,000.00
Fuente: Elaborado TECSO con base a Información del Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2016 del estado de Colima.			

Destaca que en el cuadro de gastos por partida, en el capítulo 4,000: Transferencias, asignaciones, subsidios, y otra ayudas, existe la partida 4,600 Transferencias a Fideicomisos, mandatos y otros análogos, que no presenta una cantidad, lo que refuerza el supuesto que la operación del programa, en lo que respecta a la intervención del Gobierno Estatal, recae en los gastos normales de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Cuadro 5.5 Gastos desglosados del Programa	
Capítulo por gasto	Total
2000: Materiales y suministros	\$226.129,12
3000: Servicios Generales	\$1.726.232,64
5000: Bienes muebles e inmuebles	\$189.388,24
Total	\$2.141.750,00

Fuente: Elaboración Tecso con datos del Anexo 13

Podemos concluir que la operación del programa por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural, recae en la estructura y sus recursos propios, sobre todo la parte de difusión, operativa y recepción de solicitudes; sin embargo es necesario una mayor injerencia en la definición del universo de atención y la orientación de los recursos destinados a los estratos de atención.

5.4. Sistematización de la información.

El Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Accesos a la Información Pública y Protección de datos personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos establece en su artículo 4, fracción XLIV, que “La sistematización es el proceso mediante el cual se organizan de forma controlada, los procedimientos de la gestión documental en el Sistema Institucional de Archivos. (Federación, 2016)

El programa desde sus inicio ha contado con información de forma controlada y sistematizada a través de sus sistemas de información. El primero fue el **sistema de información creado por la Alianza para el Campo** en el año 2003, y en donde se pretende incorporar un sistema de control y seguimiento de la Alianza, a nivel estatal mediante el Sistema de Información del Sector Rural que fue diseñado y puesto a disposición de cada una de las entidades federativas para la recepción, trámite y atención a las solicitudes y que además cuenta con una Coordinación de Control e Información que es la instancia de coordinación auxiliar del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Fondos y está integrada por un titular del Gobierno del Estado y un titular de la Delegación Estatal de la SAGARPA. (SAGARPA Alianza para el Campo, 2003).

Para el año 2006 se crea el **Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales** como una herramienta de información y análisis de cobertura nacional, que integra de norma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respectos de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración

Pública Federal, así como de sus objetivos, metas, indicadores, unidades responsables, prioridades y beneficiarios de los mismos. (Secretaría de la Función Pública, 2006)

Este sistema se encuentra a cargo de la Secretaría de la Función Pública, y busca abatir la multiplicidad de listados o padrones de beneficiarios de los Programas de la Administración Pública Federal y la dispersión de la información correspondiente para detectar errores, duplicidad o abusos en la canalización de los recursos.

A partir de esta experiencia, la SAGARAPA, como cabeza de sector, fortalece sus padrones de beneficiarios mediante el fortalecimiento del **Sistema Único de Registro de Información**, que se ha ido modernizando y actualizando conforme el avance de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El sistema que integra la información del programa es el Sistema Único de Registro de Información (SURI) cuyo objetivo es sistematizar y normalizar a nivel nacional el proceso de recepción y atención de solicitudes de los programas de la SAGARPA, considerando las asimetrías de cada programa, así como la operación en cada entidad federativa. Lo cual permite establecer un servicio de calidad, transparente al solicitante para contar con la mayor oportunidad de información.

El sistema SURI genera el número de solicitudes dictaminadas por la Unidad Técnica Estatal con base en las solicitudes ingresadas en las ventanillas de atención, lo cual permite conocer si se han dictaminado la totalidad de solicitudes y prever que los dictámenes se realicen con base en lo que establecen las Reglas de Operación y que se toman en cuenta los criterios establecidos por el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE).

Es imprescindible observar la importancia del SURI, pues es una fuente de información ordenada y sistematizada que funciona a lo largo del proceso de ejecución del programa y que contiene desde las solicitudes ingresadas en las ventanillas hasta los registros de comprobación que los beneficiarios realizan una vez que han ejecutado el proyecto. Por lo que asegura que no existe duplicidad de beneficiarios y permite que los recursos se otorguen con la mayor transparencia posible.

Sin embargo, el proceso de registro en los momentos más álgidos de recepción de solicitudes, que ocurre durante la apertura de los programas, **el avance de registro en el SURI es lento**, y a ello se suma las actualizaciones y fallas técnicas a nivel central, lo que se refleja en el proceso de dictamen y que repercuten en las acciones de coordinación de la cadena de atención.

Para solventar estas dificultades las instancias de recepción debieron instrumentar un registro alterno que les permitió recibir y procesar las solicitudes y posteriormente capturarlas en el Sistema, pero evidentemente estas alternativas pueden provocar desconfianzas y protestas entre los beneficiarios ya que no se están siguiendo los pasos establecidos conforme a la norma.

Sin embargo, desde la Evaluación de Resultados de Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, efectuado en el año 2013 en el Estado de Colima, se menciona:

“De acuerdo con la información de entrevista a funcionarios, el SURI no se ha consolidado como herramienta de información para soportar la gestión y operación del Programa debido a la inconsistencia y extemporaneidad del sistema y por no contener la información necesaria. La instancia operadora generalmente presenta retrasos en las actividades de operación (Recepción de solicitudes, dictamen, entre de cartas, entrega – recepción, cierre físico financiero, supervisión, ETC), de acuerdo con funcionarios entrevistados; lo cual se traduce en operación extemporánea, atrasos en firmas de convenios, en la radicación de recursos y en el cierre del programa.” (Universidad de Colima, 2014)

Para el año 2016, el sistema presentó dificultades en su operación según lo establece el Compendio de Indicadores 2016, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas:

“Aunque fue ascendente y constante hubo retraso debido a capturas tardías en el SURI y según funcionarios encargados de ventanilla al ser inicio del ejercicio es común el avance lento conforme a las actualizaciones y fallas técnicas a nivel central en las cuales retrasan el proceso de dictaminarían y con ello problemas de comunicación y coordinación entre las unidades responsables; sin

embargo se resalta la búsqueda de alternativa de registro provisional de recepción de solicitudes a través de Excel para dar avance al proceso.” (Comite Técnico Estatal de Evaluación del Estado de Colima, 2017)

Por pláticas sostenidas con personal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Para el año 2017 el volumen de solicitudes rebasó la capacidad de registro del SURI, por lo que los funcionarios decidieron recibir los documentos y posteriormente realizar la captura, lo que ocasionó doble esfuerzo; además de que dejó abierta la puerta para posibles reclamos de parte de los beneficiarios, sobre todo por el volumen de solicitud que fueron declaradas con dictamen positivo y sin capacidad presupuestal.

Otra de las dificultades en la sistematización de la información se presenta en las cifras que presentan los responsables estatales del programa con relación a la población atendida y los que se registran en la Cuenta Pública 2017, en donde se aprecian cifras diferentes.

Como se puede apreciar existen instrumentos para la sistematización de la información, evaluaciones del programa en sus distintas fases, compendios de indicadores de los años 2014 y 2016, conocimiento y habilidades en el manejo del Sistema Único de Registro de Información, no obstante se presentan dificultades en la sistematización de la información.

5.5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

En Colima, durante el ejercicio 2012, se lleva un avance en la atención de los productores solicitantes del 60% en promedio, en tanto que en el 2011 cerró el ejercicio con un 28% en promedio, en el mismo día y mes de cada año, esto debido a que en 2011 se destinaron recursos para la atención a los productores afectados por el Huracán Jova. (SAGARPA, PAIEI, Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación 2012, 2013).

En el año 2012 se realiza la evaluación Estatal del Funcionamiento y Operación 2012 en el Estado de Colima del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, y en él se establece que:

“Existe una relación institucionalizada entre la SAGARPA y la SEDER, que permite llevar a cabo de manera eficiente las negociaciones y la planeación del programa, así como la elaboración de los indicadores de gestión de las MIR” (SAGARPA, PAIEI, Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación 2012, 2013)

No obstante que el monitoreo de los indicadores de gestión tiene continuidad entre el año 2011 y 2012, la evaluación concluye que el monitoreo de los indicadores de la MIR no es confiable porque los resultados del monitoreo se desfasan de su obtención, además de que se realizan para cumplir un requisito sin considerarse como un instrumento de planeación.

Durante el año 2015 se elaboró el compendio de indicadores 2014 del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Colima, y en él se establece que existe una pertinencia entre la Matriz de Indicadores de resultados y el Plan Estatal de Desarrollo, y también en lo que se refiere a las Reglas de Operación vigentes para ese año. Esto es así porque existe una relación entre la atención en ventanilla, periodo de entrega de recursos, el número de solicitudes aprobadas positivas, la oportunidad de acceso y el número de ventanillas establecidas.

Para el año 2016 se elabora el Compendio de Indicadores 2016, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Colima. En él se establece que existen 11,469 unidades de producción con actividades agrícolas y que el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas ha logrado beneficiar a 280 UP agrícolas, las cuales se distribuyeron entre las regiones con potencial productivos, como son el valle de Tecomán y Armería (36% de las UP apoyadas) y la zona norte de Manzanillo que es el municipio que concentra el mayor porcentaje de UP's Agrícolas, (1,868). El 20% de los apoyos del PCEF se radicaron en el municipio de Tecomán, considerado en la Cruzada Contra el Hambre.

Para el año 2017, el ejercicio arroja el cumplimiento de los indicadores de gestión desde el proceso de aportación de los recursos al Fondo Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima (FOFAE), la apertura de las ventanillas y el registro de las solicitudes de los beneficiario, que continua en un promedio de 50 solicitudes atendidas por funcionario dedicado a ésta actividad.

Así mismo el planteamiento realizado en la matriz de indicadores de gestión ha sido la base para la puesta en marcha del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2020, proponiendo con ello acotar los recursos a un universo más acorde con las capacidades de respuesta institucional, lo que orienta a atender un solo componente de los tres que conforman el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

Esta decisión fue tomada con base EN la percepción de la escasez de recursos, pues los que fueron destinados al programa se redujeron en un 25% entre el año 2015 al año 2017, así como la cantidad de solicitudes que cumplieron con lo dispuesto en los criterios de selección y que no obtuvieron recursos por lo escaso de estos.

El compendio de indicadores del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2016 establece, en su apartado de Oportunidad de gestión, que este índice se ubica en un nivel de 30 puntos de un total de 100, lo cual indica que la mayor parte de los procesos en la entidad no se ejecutaron de manera oportuna.

De acuerdo al orden con que ocurren las etapas de operación del programa –dice el documento-, la primera en mostrar retraso en la ejecución fue la radicación tardía de recursos estatales en su primera ministración. La segunda etapa muestra un área de oportunidad en cumplimiento de tiempos, es la que corresponde a la dictaminación, aunque se inició en mayo, se terminó en el mes de diciembre. (PCEF Compendio de Indicadores 2016, 2017)

En términos de los indicadores de gestión se puede concluir que se han cumplido tanto en lo dispuestos en las reglas de operación como en la congruencia que guardan la Matriz de Indicadores de Resultados con las estrategias del Plan de Desarrollo y del Programa de Desarrollo Rural. Así pues, el problema no estriba en los procesos de gestión, sino en la cantidad de recursos destinados frente a una importante demanda de los beneficiarios, lo que contrae el tiempo y dificulta los procesos.

5.6. Rendición de cuentas y transparencia.

Se puede observar que el programa a lo largo de su desarrollo ha tenido distintas evaluaciones que permiten obtener datos que abonan a la rendición de cuentas de su ejercicio y conlleva a una mayor transparencia en la gestión pública. Este ejercicio que se ha desarrollado durante un largo periodo ha fortalecido la práctica institucional de la rendición de cuentas, por ello en su página, la SAGARPA ha establecido una serie de catálogos que son utilizados por las dependencias que reciben recursos del Programa Especial Concurrente, así como de aquellos utilizados por la SAGARPA para integrar información del sistema de rendición de cuentas sobre el destino fiscal de los recursos.

Destaca incluso un padrón de beneficiarios que contiene datos precisos que se desglosan por beneficiarios, programa, componente, subcomponente, monto, apoyo, actividad eslabón y ciclo agrícola, lo que permite ofrecer certidumbre a las instituciones participantes y a la ciudadanía sobre el destino de los recursos fiscales.

Por su parte la Ley de transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Colima establecen en su artículo 1, que:

“Tiene por objeto establecer las condiciones que deben sujetarse autoridades, entidades, órganos, organismos y personas físicas y morales que posean información para transparentar sus actividades; sustentar los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho que a toda persona corresponde, de tener acceso a la información pública del Estado de Colima”. (Gobierno del Estado de Colima, 2016)

Esta ley establece los mecanismos necesarios para que toda persona pueda tener acceso a la información pública mediante procedimientos sencillo y expeditos; transparentar el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuno, verificable e integral, a fin de impulsar el combate a la corrupción; garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas de los sujetos obligados, a través de la generación y publicación de información sobre indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.

En el apartado que hace referencia a la Secretaría de Desarrollo Rural, para el periodo 2017, se describen los indicadores, de objetivos y resultados, con énfasis en los programas de la Secretaría, pero hace falta uno que incorpore al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, del Gobierno de Colima, ya que se trata de un programa al cual se aportan recursos estatales.

No obstante, el Programa de Concurrencia transparenta sus acciones mediante la emisión de las reglas de operación y, en el Estado de Colima, se complementa con la emisión de la convocatoria respectiva, firmada por el Secretario de Desarrollo Rural y el Delegado Federal de SAGARPA. A la apertura de ventanillas también se reciben todas las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la ROP y en la convocatoria, informando a los beneficiarios que su solicitud ha sido ingresada al SURI.

Una vez que el Comité Técnico del FOFAE, ha dictaminado la procedencia de los apoyos y los beneficiarios seleccionados, informa a todos los participantes, beneficiados o no, su situación.

Un procedimiento de supervisión y el finiquito del proyecto concluyen con el proceso de rendición de cuentas y transparencia de los recursos otorgados, por lo que técnicamente el programa cumple con lo que establece la Ley de transparencia a nivel local y a nivel federal.

6. Percepción de la población atendida

Desde el año 2011, el programa ha tenido la percepción de que pocos productores se enteran de él, no obstante la gran difusión que hace. En una encuesta realizada a los beneficiarios de PAIEI 2011, se encontró que el 30% manifiestan que han recibido otros apoyos de programas del sector durante el periodo 2010 -2013, mientras que un 60% aceptó haber recibido apoyo de otros programas (o de otras instituciones) como PROGAN, PROCAMPO, Oportunidades, Diésel Agropecuario, FONAES.

Para ubicar mejor esta información, durante la evaluación al PAIEI 2011 se propuso realizar una encuesta que permitiera obtener datos en cuanto al proceso de atención y otra encuesta de satisfacción al momento de la entrega recepción de los recursos, no se tienen evidencias de que se realizaron posteriormente.

Para el año 2016, durante la elaboración del compendio de indicadores del FOFAE, se aplicó una encuesta que permitiera calcular los indicadores de resultados del ejercicio fiscal 2016, en su apartado 3.1.5. Satisfacción del beneficiario establece:

“Del total de beneficiarios encuestados, el 93% dijo estar satisfecho con el Programa. Sin embargo, para cerca del 50% de los productores no resulta sencillo llevar los trámites y papeleo para aplicar al PCEF. En cuanto a oportunidad coincidieron en la existencia de un desfase con respecto a la solicitud y espera del estímulo, sin embargo; se aplica en el siguiente periodo como ocurre mayormente en el subsector agrícola”. (PCEF Compendio de Indicadores 2016, 2017).

Para el año 2017, no se aplicó alguna encuesta, y se estima que la percepción de la población atendida pudiera ser igual a los resultados del año anterior, no obstante, es importante retomar la recomendación realizada en el año 2011 por el PIEI, en donde propone realizar una encuesta en dos momentos, durante la recepción de la solicitud y en la entrega del recurso, lo que permitirá obtener indicaciones de la población beneficiada sobre cómo perciben al programa.

7. Medición de resultados

El propósito de éste apartado es conocer qué mecanismos utiliza la institución para medir los resultados del Programa de Concurrencia con las Entidades federativas y, de ésta forma, observar la información que les permite tomar decisiones orientadas a mejorar los resultados de la políticas públicas.

La institución cuenta con evidencias suficientes para la elaboración de este apartado, y que también han permitido la construcción de los apartados anteriores, pues se trata de un programa que ha generado distintas y diversas formas de evaluación a través de sus etapas, lo que posibilita contar con elementos que permitan evidenciar las formas de evaluación.

La matriz de indicadores de resultados es el instrumento fundamental sobre el que la institución mide su actividad 1 a través del porcentaje de implementación de los proyectos productivos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas; y su actividad 2, mediante el porcentaje de implementación de proyectos estratégicos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas, según se consigna en el Anexo 4, indicadores.

Se trata de una propuesta de medición porcentual anual para el primero y semestral para el segundo, con una línea base igual del número de proyectos, por lo que no hace diferencia entre proyectos productivos y proyectos estratégicos.

Lo anterior representa un error conceptual que se refleja en la unidad de medida y su congruencia con la línea base, y en la definición de la meta, que no resulta congruente con la población objetivo y la población atendida, por lo que es importante revisar la congruencia entre la línea base y el indicador de gestión que permita establecer una medida más cercana a las actividades cotidianas que generan los resultados.

De las distintas evaluaciones por las que ha pasado el programa, se han realizado dos evaluaciones recientes, que se han denominado compendio de indicadores 2014 Colima del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Colima; y Compendio de Indicadores 2016, Colima

del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, ésta última abarcó parte del año 2017, derivado de atrasos por diversas causas.

La Evaluación 2014 destaca, que es resultado del nuevo convenio entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la SAGARPA que se orienta a la evaluación de los programas que operan en concurrencia con recursos de los gobiernos estatales y es la base para establecer un sistema de monitoreo y evaluación de los procesos de gestión y los resultados.

La evaluación 2016 que además considera avances 2017, se ejecuta en el marco del Sistema de Monitoreo y Evaluación de los programas y componentes que la SAGARPA opera conjuntamente con las entidades federativas y cuyo propósito es retroalimentar a los diseñadores y operadores de los programas para mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión pública.

En dichas evaluaciones se aprecian caracterizaciones de la población beneficiada, así como los avances obtenidos como resultado de la aplicación de recursos e incluso los estratos mejor posicionados en actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras.

El programa desde su creación en el año 1995 hasta ahora, ha realizado distintas evaluaciones de resultados, incluso algunas sirvieron para realizar ajustes y cambios de nombres y reorientación de actividades, pero estas evaluaciones han resultado desde la perspectiva federal. En el apartado de "De la Orientación de resultados y esquemas de evaluación" se puede apreciar algunos ejercicios de evaluación realizados. No obstante la institución corresponsable a nivel estatal del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, si bien ha colaborado de manera activa con éstas evaluaciones, no existen antecedentes que demuestren que ha realizado desde su perspectiva evaluación alguna.

Es estrictamente indispensable la realización de evaluaciones desarrolladas por la instancia estatal ya que ello le permitirá obtener su propia perspectiva de gestión de resultados y tomar decisiones para la orientación de las políticas públicas que permitan orientar las acciones acordes a las necesidades económicas y políticas que se encuentran plasmadas en El plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021; en el Programa Sectorial de Desarrollo rural y, sobre todo, que sienten las bases para un

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que deberá firmarse posterior a noviembre del año 2018.

8. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
<p>El programa cuenta con una amplia experiencia que se nutre de su desarrollo histórico y de los distintos cambios de nombre para llegar a ser un programa consolidado con el nombre de Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.</p>	<p>Recuperar y sistematizar las experiencias contenidas en los documentos de evaluación del programa para incorporarlos como referentes del proceso de monitoreo y definición de indicadores.</p>
<p>Las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, se encuentran claramente cuantificadas en, al menos, la última dos evaluaciones del programa.</p>	<p>Identificar con claridad y precisión la cuantificación de las poblaciones con base en la definición conceptual de las reglas de operación para que sean coherentes con los lineamientos del programa</p>
<p>La institución está desarrollando capacidades técnico – operativas entre el personal técnico que atiende al programa, que deben ser aprovechadas en todo el proceso programático.</p>	<p>Fortalecer las capacidades técnicos operativos mediante el incremento de la presencia del personal estatal en las definiciones operativas del programa, específicamente en el cumplimiento de las metas.</p>
<p>La selección de la población objetivo tiene criterios bien definidos; Unidades de Producción; Estratos E2, E3, E4 y E5, y municipios de la Cruzada Contra el Hambre.</p>	<p>Mejorar los procesos de identificación de los beneficiarios bajo los criterios que establecen las Reglas de Operación y el Anexo Técnico de Ejecución.</p>
<p>Enfocar la atención en los estratos E2, E3, E4 y E5, de las Unidades Económicas en el Sector Rural y</p>	<p>Establecer una clasificación precisa de los beneficiarios según su estrato, para proporcionar mayor</p>

Pesquero para asegurar su desarrollo.	certidumbre al destino y uso de los recursos, utilizando los criterios de elección establecidos por el FOFAE.
Aprovechar el conocimiento sobre el impacto que el programa ha tenido en la productividad de las unidades de producción y que se encuentra en las evaluaciones realizadas.	Recuperar la información sobre el desarrollo e impacto que el Programa ha generado en unidades de producción para justificar los indicadores de impacto de la planeación.

OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
Incorporar a las evaluaciones del programa la participación sustancial de la Secretaría de Desarrollo Rural como un actor concurrente del programa.	Hasta ahora las evaluaciones han otorgado un mayor peso a la participación de la SAGARPA, es importante que se destaque la intervención de la SDR como un actor concurrente y participativo
El Programa puede sumar recursos de concurrencia en el marco de El Programa Especial Concurrente 2014 – 2018.	Establecer acuerdos de concurrencia con otras instancias como INDESOL, INAES e incluso donaciones de la iniciativa privada que incrementen los recursos del FOFAE, y fortalezca la Alianza Pública Privada.
Derivado de que es un programa de concurrencia, está contribuyendo con información a las metas nacionales rurales y agropecuarias.	Proveer de información e impulsar una estrategia de información y comunicación que difunda el alcance y los resultados del Programa de Concurrencia a nivel estatal y nacional.
DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
Los aportes del programa a las metas nacionales y estatales no son debidamente valorados como resultado de un diseño inadecuado de la MIR.	Revisar y/o rediseñar los instrumentos de la planeación del programa a nivel estatal: Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Matriz de Indicadores para

	Resultados, Fichas Técnicas de indicadores.
El Programa de Concurrencia, los convenios, las ROP y el Anexo Técnico de Ejecución contienen elemento de planeación que no están siendo aplicados a las condiciones del Estado de Colima	Acordar con la delegación Federal de la SAGARPA adecuaciones a la operación del programa que permitan impulsar el desarrollo local agropecuario y pesquero.
El Programa se ha desarrollado de manera operativa, por lo que el objetivo central que es incrementar la productividad en la Unidades de Producción no es relevante para su ejecución.	Es imprescindible que se retome por parte del equipo operativo el objetivo central del programa para que pueda superar las limitaciones en la orientación y aplicación de recursos a proyectos productivos eficientes y eficaces.
La información que se recolecta sobre los beneficiarios no es coincidente aun cuando proviene de la misma fuente.	Resulta imperativo revisar los procesos de registro, desde la emisión de las convocatorias hasta el finiquito de los proyectos, buscando que se tenga congruencia con el acopio y proceso de información.
El mayor porcentaje en la asignación de los recursos proviene de la Federación lo que supone que es ésta la que define las metas y formas de operación del programa.	A pesar de una aportación menor de recursos, es importante hacer valer la posición de corresponsabilidad que asume el Estado, para estar en condiciones de definición de las metas y el destino de los recursos.
La principal fuente de sistematización de la información es el Sistema Único de Registro de la Información (SURI), que es manejado a nivel central por la SAGARPA.	Utilizando su posición de corresponsable es importante que se asuma el manejo del registro y la sistematización de la información más allá de la recepción de reporte que para el caso pueda generar el SURI.
Definir con precisión a los beneficiarios atendidos cada año, utilizando los datos del SURI para beneficiar a un mayor número de unidades de producción y	Identificar a los beneficiarios y sus características, para priorizar la entrega de incentivos a las unidades de producción no fueron atendidas en el ejercicio anterior

continuar evitando la duplicidad de los apoyos.	por escasos de presupuesto.
AMENAZAS	RECOMENDACIONES
En noviembre del 2018 culmina el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015 – 2018, que es la base de la concurrencia.	Iniciar el proceso de acercamiento a la federación para establecer un convenio que resulte acorde a las políticas públicas que impulsa el Gobierno del Estado de Colima.
En los últimos tres años se aprecia una disminución significativa del presupuesto del programa, que presiona en una disminución a la atención a los beneficiarios en número o en monto de recursos por proyecto.	En el marco del nuevo Convenio de Concurrencia con las Entidades Federativas, y del Anexo Técnico de Ejecución para el año 2019, es importante gestionar un aumento de recursos de, al menos, el 25% que permita resarcir la disminución actual.
Existen 1,020 proyectos con “Dictamen positivo, sin suficiencia presupuestal”, a los que no se les otorgará recurso, porque no existe esta posibilidad en las ROP ni en el Anexo Técnico de Ejecución, y el recurso es finito.	Definir con certeza a la población objetivo y a la población atender del programa, de forma que no se rebase la capacidad de atención y se genere una presión social innecesaria.

VERSIÓN PRELIMINAR

1. Conclusiones

El desarrollo histórico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas se ha regido por un hilo conductor que es incrementar la capacidad productiva de la Unidades de Producción Rural, y para ello se destinan recursos que permita el fortalecimiento estas unidades mediante la inversión en infraestructura, maquinaria y equipamiento.

Su evaluación se ha basado en elementos que definen con precisión desde sus inicios, y que es una adecuada coordinación entre las instituciones que trabajan en el medio rural y una constante comunicación con las organizaciones de productores para impulsar la producción y la productividad.

El Programa contribuye para el periodo 2017 a nivel estatal, a mejorar las condiciones de producción al orientar sus recursos de concurrencia a uno de sus componentes; “Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria”, derivado de los escasos recursos con que cuenta y la gran demanda que enfrenta. Sin embargo, en evaluaciones anteriores destaca que la inversión en los otros dos componentes, y sobre todo en el que se refiere a “Capacidades Técnico Productivas y Organizacionales”, permitieron con seguridad sostener la productividad de las unidades en niveles más que aceptables, por lo que resulta importante prever la inversión en estos dos componentes.

Existe una importante experiencia acumulada entre el personal técnico que conduce el programa desde la operación que realiza el Gobierno del Estado, por lo que es necesario rescatar e incorporar esta experiencia en todas las fases que componen la cadena operativa para que se combinen actividades operativas con aquellas que resultan de los procesos de planeación derivados de las Reglas de Operación del Programa, como de los lineamientos contenidos en el Anexo Técnico de Ejecución.

Uno de los problemas enfrentados es la capacidad de respuesta ante la entrega de solicitudes, los registros no resultaron con suficiente agilidad, lo que ha obligado a un registro paralelo en ventanilla que después debió realizarse en el SIRI, lo que generó retrasos en la atención. Una alternativa

es la construcción de un Sistema de Registro de Beneficiarios del Sector Agropecuario y Pesquero del Gobierno del Estado de Colima, que incorpore a todos los programa que otorgan incentivos agrícolas pecuarios, pesqueros y acuícolas, que posibilite la seguridad del apoyo y ofrezca atención a todos los productores, evitando que estos reciban apoyo de dos fuentes por el mismo concepto.

Uno de las necesidades que requiere de especial atención e incluso de fortalecer las capacidades de los funcionarios de las áreas agrícola, pecuaria, acuícolas y pesqueras es el diseño y la planeación del programa y en donde se debe aprovechar la experiencia para elaborar su propia versión de metas y presupuestos que mejore la construcción de este apartado del Anexo Técnico de Ejecución desde la perspectiva del Estado de Colima.

Para que esto se realice con éxito, es importante iniciar con la revisión de la propuesta de la Matriz de Indicadores de Resultados, en donde se debe construir con congruencia la relación entre sus elementos y los objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2020, y el Programa Institucional 2017 – 2021, de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Colima, que permita incidir en la nueva construcción del nuevo Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019 – 2021, así como los subsiguientes Convenios de Concurrencia con la Entidad Federativa Colima.

Para asegurar sus resultados y sentar las bases de una negociación favorable en todos los sentidos, para el Gobierno Estatal, resulta imprescindible realizar una reconstrucción de las actuales herramientas de planeación del programa:

Es importante reconstruir el árbol de problemas a nivel estatal, en donde se haga visible la congruencia entre el problema central y la problemática que busca resolver el Convenio de Concurrencia con las Entidades Federativas.

A partir de esta identificación será importante el desarrollo del árbol de objetivos con una nueva percepción del programa, orientado a la atención de tres criterios: Las Unidades de Producción Agropecuaria; Los estratos E2, E3, E4 y E5; los municipios considerados en la Cruzada Contra el

Hambre. Además, que estos elementos, de forma metodológica, van a conducir a la definición de la población objetivo y de la población a atender de manera precisa.

Uno de los elementos importantes del programa y que le da certidumbre en la operación, es la formación de capital humano, la reconstrucción de la planeación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas requiere de procesos de creación de conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas que permitan construir una planeación adecuada a las condiciones actuales del programa y que retome la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la elaboración adecuada y precisa de los nuevos indicadores que deberán estar contenidos en una relación exitosa del programa entre el Gobierno Estatal y la Federación.

Un proceso de construcción democrática pasa por la confianza que se desarrolla entre el gobierno y los gobernados, en el caso del programa, se deben de fortalecer las capacidades de dialogo y propuesta de los beneficiarios mediante procesos de capacitación y asistencia técnica organizacional que asegure la presencia de productores y organizaciones informados y dialogantes que abonen a una operación segura y transparente de la concurrencia, después de todo son los beneficiarios el tercer concurrente del programa.

Bibliografía

- Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable. (2014). *Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014 - 2018*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Comité Técnico de Evaluación del Estado de Colima. (2017). *Análisis de los procesos 2016 - 2017*. Colima: Gobierno del Estado de Colima - SAGARPA.
- Comite Técnico Estatal de Evaluación del Estado de Colima. (2017). *Compendio de indicadores 2016, Programa Concurrencia con las Entidades Federativas*. Colima: SAGARPA.
- Comite Técnico Estatal SAGARPA. (2015). *Compendio de Indicadores 2014 PCEF*. Colima: SAGARPA.
- Consejo Nacional de Sistema de Transparencia. (2016). *Acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la organización y conservación de archivos*. Sistema Nacional de Trnsparencia. México: Diario Oficial.
- Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018. (2015). *Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018*. Colima: Gobierno de Colima SAGARPA.
- Cruzada Contra el Hambre. (2013). *Decreto por el que se establece el Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Diario Oficial de la Federación. (2016). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017*. *Diario Oficial de la Federación*.
- Diario Oficial de la Federación. (2017). *Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. México: Congreso de la Unión.
- Diario Oficial de la Federación. (2018). *Ley de Planeación*. México: Congreso de la Unión.

Ernesto Zedillo Ponce de León. (1995). *Discurso mediante el cual da a conocer la Alianza para el Campo*. Mexico D.F.: Presidencia de la Republica.

FAO - SAGARPA. (2007). *Alianza para el Campo: Hacia una nueva etapa*. México: FAO SAGARPA.

Federación, D. O. (04 de 05 de 2016). Acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la organización y conservación de archivos. *Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia*. México, Mexico, México: Diario Oficial.

Gobierno de Colima. (2017). *Decreto 218 Presupuesto de Egresos del Estado de Colima*. Colima: Gobierno del Estado de Colima.

Gobierno de Colima SAGARPA. (2017). *Anexo Técnico de Ejecución*. México: SAGARPA.

Gobierno del Estado de Colima, D. d. (2016). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima*. Colima: Periódico Oficial del Estado de Colima.

IICA Evaluación del Programa de Concurrencia. (2015). *Evaluación de Diseño del Programa de Concurrencia con la Entidades Federativas*. México: CONEVAL SAGARPA.

Javier Usabiaga Arroyo. (27 de enero de 2003). *Reglas de Operación de la Alianza Contigo para la Reconversión Productiva*. México D.F., México: SAGARPA.

Juan Jaime Montemayor Ávila, D. d. (19 de noviembre de 1996). Tres nuevos programas para el campo en 1997. (D. d. Colima, Entrevistador)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. (2007). *Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados 2007*. México: SAGARPA.

Palme-Rubin, B. (2010). *Alianza para el Campo: Informes de investigación sobre el Desarrollo Rural en México*. Berkeley: Woodrow Wilson International Center for Scholars.

PCEF Compendio de Indicadores 2016. (2017). *Programa de Concurrencia con Entidades Federativas Compendio de Indicadores 2016*. Colima: Gobierno del Estado SAGARPA.

Pérez Jacome, D. (2012). *Presupuesto basado en resultados*. Obtenido de Presupuesto Basado en Resultados: Origen y Aplicación en México: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Documents/Pbr_Mex_02072012.pdf

Programa Institucional 2017 - 2021 Secretaría de Desarrollo Rural. (2017). *Programa Institucional 2017 -2021*. Colima: Gobierno del Estado de Colima.

Reglas de Operación 2009 SAGARPA. (s.f.). *Reglas de operación de los programas de SAGARPA 2009*. México: Diario Oficial.

Reglas de Operación 2014 SAGARPA. (2014). *ROP PCEF 2014*. México D.F.: Diario Oficial de la Federación.

ROP, S. (2016). *Reglas de Operación 2017 Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas*. México: Diario Oficial.

SAGARPA. (2010). *Documento de Posicionamiento Institucional de la Evaluación específica de desempeño 2009 - 201*. México: SAGARPA.

SAGARPA. (2013). *PAIEI, Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación 2012*. Colima: SAGARPA.

SAGARPA. (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013 - 2018. *Diario Oficial de la Federación*.

SAGARPA Alianza para el Campo. (2003). *Reglas de Operación Alianza Contigo 2003*. MÉXICO: SAGARPA.

SAGARPA FAO. (2006). *Evaluación de la Alianza para el Campo 2005*. México, México, México: FAO - SAGARPA.

SAGARPA ROP. (2011). *Reglas de Operación 2012*. México: SAGARPA.

SAGARPA ROP. (2016). *Reglas de Operación 2017*. México: Diario Oficial.

Santiago C. María de la Cruz, A. R. (2003). *Evaluación de la Alianza para el Campo 2002*. Mexico D.F.: FAO.

Secretaría de la Función Pública. (2006). *Decreto por el que se crea el Sistema Integral de la Información de Padrones de Programas Gubernamentales*. México: Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Colima. (2017). *Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2016 - 2021*. Colima: Gobierno del Estado de Colima.

Universidad de Colima. (2014). *Evaluación de Resultados del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura 2013*. Colima: SAGARPA - UNIVERSIDAD DE COLIMA.

Vicente Fox Quezada. (07 de diciembre de 2001). *Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. Méxic D.F.: Diario Oficial de la Federación.

VERSIÓN PRELIMINAR